BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

Compendio de las Sesiones Plenarias de

Asamblea Legislativa Plurinacional

PERIODO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL 2020-2025

Presidencia
de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

REDACCIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS DE ASAMBLEA
LEGISLATURA 2022-2023

COMPENDIO DE LAS SESIONES PLENARIAS DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PERIODO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL 2020-2025

Presidencia
de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

Redacción de las Sesiones Plenarias de Asamblea
LEGISLATURA 2022-2023

COMPENDIO DE LAS SESIONES PLENARIAS
DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

David Choquehuanca Céspedes
Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Juan Carlos Alurralde Tejada
Secretario General

Jorge Raúl Caballero Barrera
Jefe de Gabinete a.i.

Oscar Choque Calle
Director General de Gestión Legislativa

Luis Abelardo Pabón Morales
Jefe de Unidad de Gestión Técnica Legislativa

Sandro Santos Velez Mamani
Miguel Ángel Blanco Soria
Bárbara Lucia Calderón Plata
Helen Esmeralda Guesped Aquino
Najha Gladis Brañez Blanco
Apoyo Técnico y Revisión

Jorge A. Alí Atahuichi
Diseño y Diagramación

La Paz – Bolivia
Gestion 2024



Jilata David Choquehuanca Céspedes

VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
PERIODO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL 2020 – 2025

DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
LEGISLATURA 2022 -2023

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA VICEPRESIDENTA

Sen. María Vania Rocha Muñoz
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO

DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA 2022-2023

Dip. Jerjes Mercado Suárez
PRESIDENTE

Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
PRIMER VICEPRESIDENTE

Dip. Ingvar Ellefsen Dotzauer
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Dip. María José Rodríguez Gálvez
PRIMERA SECRETARIA

Dip. Jorge Yucra Zárate
SEGUNDO SECRETARIO

Dip. José Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO

Dip. Sergio Maniguary Moura
CUARTO SECRETARIO

ÍNDICE

DIRECTIVAS CAMARALES **7**

REDACCIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS – ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL LEGISLATURA 2022-2023 ..... **13**

SESIÓN INAUGURAL, **martes 08 de noviembre de 2022.** **15**

Orden del día
1. Inauguración de la Legislatura 2022- 2023 a cargo del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes.
2. Informe de Gestión del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora.

SEGUNDA SESIÓN, miércoles 21 de diciembre de 2022. ..... **43**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo.

TERCERA SESIÓN, miércoles 18 de enero de 2023. ..... **47**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Observaciones del Órgano Ejecutivo a la Ley sancionada de modificaciones a la Ley Nº 247.

CUARTA SESIÓN, lunes 27 de marzo de 2023. ..... **63**

Orden del día
1. Correspondencia
2. Tratamiento del Proyecto de Resolución que aprueba la Convocatoria y Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

QUINTA SESIÓN, miércoles 12 de abril 2023. ..... **129**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Solicitud para tratar el Proyecto de Resolución que garantiza el trabajo de asambleístas titulares y suplentes durante los procesos de preselección de postulantes.

SEXTA SESIÓN, jueves 20 de abril de 2023. **141**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Modificaciones al Reglamento y Convocatoria de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de Magistratura (2023).

SÉPTIMA SESIÓN, miércoles 26 de abril de 2023. **185**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Salud y Deportes, Jeyson Marcos Auza Pinto, sobre el sistema de gestión para enfrentar el COVID-19 y la variante ómicron.

OCTAVA SESIÓN, martes 16 de mayo de 2023. **205**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Edgar Montaño Rojas, sobre los servicios de transporte aéreo y aeroportuario.

NOVENA SESIÓN, martes de 23 de mayo de 2023. **253**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Proyecto de Declaración que tiene por objeto condenar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
3. Interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo del Castillo Del Carpio, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho.

DÉCIMA SESIÓN, martes 30 de mayo de 2023. **303**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Ivan Lima Magne, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN, miércoles 31 de mayo de 2023. **377**

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN, martes 06 de junio de 2023. **393**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta Mayta, sobre la posición de Gobierno de Bolivia, con relación a la Guerra de Ucrania.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN, martes 13 de junio de 2023. **423**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre el envío de efectivos policiales Departamento de Santa Cruz durante el paro cívico iniciado en octubre de 2022.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN, miércoles 14 de junio de 2023. **461**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación a la Ministra de Salud y Deportes, sobre la reglamentaciòn de la Ley Nº 1223 “Ley del Cáncer”.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN, martes 27 junio de 2023. **493**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, referida al tráfico de vehículos robados.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN, miércoles 28 de junio de 2023 **549**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, sobre la inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales.

DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN, jueves 06 de julio de 2023. **565**

Orden del día
1. Correspondencia.
2. Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo de medio año.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN, domingo 06 de agosto de 2023. **571**

Orden del día
1. Palabras del Vicepresidente del Estado Plurinacional - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes
2. Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN, martes 31 de octubre de 2023. ..... **583**

Orden del día

1. Correspondencia.
2. Informe del Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Jerges Mercado Suárez.
3. Informe del Presidente de la Cámara de Senadores, Senador Andrónico Rodriguez Ledezma.
4. Clausura de la Legislatura 2022-2023.

RESOLUCIONES DE ASAMBLEA **593**

OBSERVACIONES A LEYES SANCIONADAS **651**

Presidencia
de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

REDACCIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

SOLEMNE SESIÓN INAUGURAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenos días hermanas y hermanos. Quiero brindar un cordial saludo a nuestros asambleístas del Estado Plurinacional de Bolivia, a los invitados especiales, organizaciones sociales, autoridades militares, policiales, embajadores, embajadoras, representantes de organismos internacionales, hermanos de la Central Obrera Boliviana, hermanas de las organizaciones de las Bartolinas, hermanos de la Federación Tupac Katari, hermanos de los Interculturales, Bartolinas Sisas, hermanos indígenas del oriente boliviano, líderes sociales, empresarios, a todos los hermanos, un saludo con respeto al pueblo boliviano, a los hermanos que nos están viendo mediante redes sociales, a nuestros hermanos que residen también en el exterior, un saludo con mucho respeto, un abrazo a todos ellos.

Hermanos y hermanas asambleístas, se ha convocado a esta Solemne Sesión a objeto de instalar la Primera Sesión de la Legislatura 2022-2023, para el efecto, solicito a la hermana Diputada Secretaria verifique el *quorum* Reglamentario en la Cámara de Diputados.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente. Existe el *quorum* reglamentario, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada Secretaria.

Hermano Senador Secretario, por favor, verifique si existe el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Gracias hermano Presidente. Existe el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Contando con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, se instala la Primera Sesión Ordinaria de la Legislatura 2022-2023.

Hermano Secretario, por favor, dé lectura al Orden del Día de la presente Sesión.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

SOLEMNE SESIÓN INAUGURAL

DE LA LEGISLATURA 2022-2023

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL **DÍA MARTES 8 DE NOVIEMBRE, A HORAS 10:00,** EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Inauguración de la Legislatura 2022-2023 a cargo del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes.**
2. **Informe de Gestión del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora.**

La Paz, 7 noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador Secretario.

Hermanas y hermanos asambleístas, además de inaugurar el inicio de las Sesiones de la Asamblea en la presente Legislatura, el hermano Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, debe presentar su informe de gestión ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 172, numeral 12 de la Constitución Política del Estado.

Para el efecto, se ha conformado una comisión protocolar de asambleístas, para que inviten a nuestro hermano Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y lo acompañen hasta el Hemiciclo de esta Asamblea.

Solicito a los miembros de la comisión, que se dirijan a la Casa Grande del Pueblo, para cumplir con dicha labor protocolar.

Entretanto, vamos a declarar un Cuarto Intermedio en Sala.

- **Cuarto Intermedio en Sala.**

PRESIDENTE: Hermanos y hermanas asambleístas, vamos a reinstalar la Sesión.

Saludamos la presencia de nuestro Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora; asimismo, se da una cordial bienvenida a las hermanas Ministras y a los hermanos Ministros que lo acompañan.

Antes de continuar con la presente Sesión, solicito a las hermanas y hermanos asambleístas e invitados especiales, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las hermanas y hermanos fallecidos en defensa de nuestra Independencia, en defensa de nuestra soberanía y en defensa de nuestra democracia.

- **Minuto de silencio.**

¡Gloria a los mártires de la independencia, soberanía y democracia!

Gracias.

Hermanas y hermanos, les invito a tomar asiento.

Para continuar con los actos de esta solemne Sesión, invitamos al grupo musical Waritas, para que interpreten nuestro sagrado Himno Nacional.

Solicito a todos los presentes a ponerse de pie y entonar el Himno Nacional.

Vamos a dar tiempo para que puedan instalarse los hermanos.

Vamos a entonar nuestro sagrado Himno Nacional.

- **Himno Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.**

¡Que viva el Estado Plurinacional de Bolivia!

Tomen asiento, por favor.

Agradecemos la participación del grupo musical.

Para continuar solicito a nuestro hermano Senador Secretario, que lea el primer punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee).

"1. Inauguración de la Legislatura 2022-2023 a cargo del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes".

Para el efecto, solicito al hermano Presidente de la Cámara de Senadores invitar al Presidente de la Asamblea.

-Asume la Presidencia, el Senador Rodríguez Ledezma Andrónico-

PRESIDENTE: Muchas gracias. Muy buenos días a todos y a todas.

Vamos a invitar al hermano David Choquehuanca Céspedes, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que brinde su discurso inaugural de la Legislatura 2022-2023.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Hermano jiliri irpiri, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia; hermanos asambleístas; Senadores, Senadoras; Diputadas, Diputados; hermanos Ministros, Ministras; y hermanos Asambleístas Supraestatales.

Hermanos dirigentes de los movimientos sociales; hermanos campesinos, hermanos indígenas, hombres y mujeres, hermanas Bartolinas, hermanos líderes, hermanas embajadoras, embajadores, hermanos representantes de organismos internacionales, hermanos expresidentes de Bolivia.

Hermanos empresarios, hermanos de la Central Obrera Boliviana, hermanos mineros, hermanos fabriles, hermanos gremiales, hermanos constructores, hermanos artesanos, hermanos de las Fuerzas Armadas, hermanos de la Policía, hermanos que viven en el exterior, un saludo en esta fecha muy importante para los bolivianos.

Hermanos y hermanas, vivimos el año 16 del nuestro proceso de cambio, después del despertar político de los pueblos originarios en el año 2006, y después del despertar de consciencia en el año 2020, el tiempo de cambio del décimo Pachakuti, se hace sentir en todas las manifestaciones de vida.

Estamos aprendiendo que todo lo que emerge de la Madre Tierra, es paritario, es dual, las fuerzas duales sin perder su identidad, se calibran según el principio de complementariedad, se fusionan con la energía solar y siguen su ciclo de vida.

Lamentablemente, la humanidad no sigue el curso de la matriz de vida, está separada de ella, está divida y muy debilitada, la humanidad ha olvidado el camino de conexión con la matriz de vida, los líderes actuales no están conduciendo a la humanidad por el camino correcto del retorno a la vida donde habrá que superar la cultura de la muerte y la inteligencia artificial y transcender el miedo y la agresividad que no pertenece al esquema genético humano.

El miedo y la agresividad fueron naturalizadas por los dueños del sistema al igual que las creencias falsas y los objetivos de vida falsas, los dueños del sistema y del conocimiento, saben perfectamente que el tiempo del décimo Pachakuti, no es su aliado. Somos millones y le será muy caro y muy difícil seguir controlando a las poblaciones por la fuerza.

Por ello, han fabricado la inteligencia artificial en los medios de comunicación, advierten en las redes sociales para controlar y vigilar las actitudes, las creencias de los movimientos sociales, no solo en Bolivia, sino en el mundo entero.

Una vez naturalizada la cultura del divisionismo, las armas de desinformación, información falsa, uso de personas influyentes y fabricación de caos, resultaron ser suficientes para que la gente tome decisiones irracionales en contra de sus propios intereses.

Somos testigos del uso de nuevas técnicas de sometimiento, donde los opresores fabrican el consentimiento de la renuncia de la libertad en sus víctimas, en la obra del año 1548 de la Étienne de La Boétie, titulada "Discurso sobre la servidumbre voluntaria", encontramos la estabilidad de idea "La clave de nuestra libertad o sometimiento, está en el consentimiento", aquellos que manipulan conscientemente e inteligentemente los hábitos, las actitudes, las opiniones de millones de los pueblos soberanos a través de redes sociales, constituyen un poder invisible y control total sobre la humanidad y sus recursos.

Los dueños del sistema y de las corporaciones del capitalismo informativo, desde décadas están cultivando las bases de pulsión fascista, para salir con vida de la crisis del sistema occidental que ellos mismos han provocado, que ellos mismos han causado, en este momento están blanqueando los partidos fascistas, para utilizarlos como respuesta en los estallidos sociales en contra, a la crisis ocasionada por el derroche de recursos, son los partidos fascistas disfrazados de ante sistema que serán utilizados para reconducir los descontentos sociales en el marco del orden constituido.

Detrás de la retórica de la defensa de los valores universales, la pulsión fascista está produciendo luchas entre odios, entre hambrientos, entre razas, entre regiones, entre culturas, entre creencias, entre géneros al interior de nuestras familias y en la educación.

El tiempo de décimo pachakuti, es tiempo del despertar de la consciencia de las grandes mayorías, es el fin del no tiempo, es tiempo de despertar nuestro larama, la inteligencia artificial y redes sociales se han transformado en armas para moldear y someter la opinión pública.

Los operadores de las redes sociales se infiltran a las personas influyentes, que difunden sus puntos de vista para subordinar el pensamiento de grupos en línea, es natural que en el tiempo de despertar de la consciencia que vive el país y el mundo, el sistema decadente contra ataca con la recolonización 2.0 o una nueva colonización mediante inteligencia artificial.

Mientras el despertar de la consciencia exige liberarnos del divisionismo, del odio, del miedo, de la mentira y de la agresividad. Los recolonizadores ofrecen la guerra, el pan y el circo en versión 2.0, para que la rebeldía esté callada, ocupada en YouTube.

Es tarea de todos identificar la esencia del metaverso y el alcance de la recolonización 2.0, desenmascarar cómo funciona, qué reacciones genera y qué soluciones serán necesarias para defender nuestra libertad, la soberanía, la salud, la justicia y nuestra independencia.

Quiero abrir el debate nacional sobre la recolonización 2.0, compartiendo la estratagema de Gustave Le Bon "La tiranía ejercida inconscientemente sobre la mente de la gente, es la única tiranía real, porque no se puede combatir contra ella".

Pero, el despertar de la consciencia en los tiempos del cambio del décimo Pachakuti, no dará marcha atrás, y progresivamente neutralizará las fuerzas que vulneran el principio de complementariedad, equilibrio y armonía en la convivencia entre los bolivianos y las bolivianas y con nuestra Madre Tierra.

Cinco (5) siglos fueron suficientes para examinar la arquitectura del sistema civilizatorio del occidente que ha naturalizado la división de todos y del todo, un sistema donde la vida está sometida a las teorías y a las doctrinas, un sistema que monopoliza su conocimiento y destruye la sabiduría de los pueblos originarios, lo demuestra la historia reciente en los últimos dos (2) años, con los dueños del sistema y del conocimiento, sostuvieron que no era necesario liberar la protección de propiedad intelectual de las vacunas y medicamentos contra la COVID-19 para aumentar su producción y salvar vidas.

Al mismo tiempo restringían y manipulaban los usos de la medicina tradicional, vivimos el tiempo de inflexión de la crisis del occidente, cuyos responsables han conseguido que el mundo debe más de lo que el mundo vale, por esta razón están fabricando el artificial mundo 2.0 y el consentimiento de la gente para su libre y espontánea aceptación.

Al mismo tiempo se está fabricando el gran consentimiento para que los pobladores del planeta acepten la acusación que todos somos culpables de la crisis climática, de los desastres de las pandemias, del sufrimiento, de la violencia, de la pobreza y de la muerte. En este momento de crisis, ya no se puede ocultar la verdad, que las doctrinas y los programas del sistema han funcionado bien en teoría, pero muy mal en la práctica, porque han dejado la tierra envenenada, la humanidad enferma y un sistema de tiranía 2.0 en nuestra puerta.

En nuestro país la democracia paliativa de la historia republicana, tampoco ha resuelto los problemas reales de la gente, dedicándose de sustituir los viejos errores, con errores nuevos. Hasta el año 2006, el Estado republicano tenía sometida a las grandes mayorías en un estado de salud y educación marginal, naturalizado el divisionismo, politizada la injusticia e impunes los delitos de corrupción, de violación de derechos humanos, del racismo y de la discriminación que hoy siguen vigentes en la identidad nacional, y necesitan ser sanadas para volver nuevamente a ser k'umara.

Hoy percibimos claramente dos (2) modos de comportamiento político en el país, un grupo de políticos que pretenden unir al país y el otro grupo que actúa desde las instituciones cívicas y desde la clandestinidad 2.0, fabricando división y caos. Quienes defendemos la unidad, la soberanía y los recursos del país, tenemos que encontrar el camino, la salida y recuperar la sabiduría capaz de detener la profundización del divisionismo.

Es de importancia estratégica considerar que el tiempo del décimo Pachakuti, del despertar de la consciencia, las fuerzas divisionistas son de naturaleza débil y progresivamente están perdiendo su poder, hasta ser niveladas por las fuerzas que unifican y restituyan la unidad, la complementariedad, el equilibrio y la armonía.

Con el proceso de cambio de los pueblos originarios comienzan la revolución de ideas, y es conocido también como la revolución, sin el derrame de sangre, es una revolución para volver al camino del equilibrio de la paz, es una revolución para volver a nuestro qhapaj ñan, a nuestro sarawi como dirían los hermanos aymaras, o a nuestro ape como dirían nuestros hermanos guaranís, dejando de utilizar sus estrategias de dominación, sus servicios y sus ofrecimientos, hemos ganado porque hemos dejado de utilizar un sistema que ha naturalizado la vida clandestina de los pueblos originarios en su propia tierra.

Sun Tzu en su obra "El arte de la guerra aporta una idea valiosa al respeto cuando dice: 'Si conoces al divisionista y te conoces a ti mismo, no debes temer el resultado de cientos de batallas'". Nos conocemos bien entre quiénes dividen y quiénes unifican, tanto en el contexto del divisionismo real como en el contexto del divisionismo 2.0.

Al parecer los activistas en ambas modalidades tienen prisa y desesperación en implementar sus agendas.

Mientras tanto Bolivia soberana y democrática con el Gobierno Nacional, al mando de nuestro hermano Luis Arce Catacora, logró el mayor crecimiento económico de la región, la menor tasa de inflación con un récord en exportaciones, y con reducción de desempleo, reducción de la pobreza extrema y la pobreza moderada, acortando las asimetrías sociales y logrando una inclusión social nunca antes vista en el país.

Por todo ello, los logros de proceso de cambio serán defendidos ante toda amenaza, está dicho, la Madre Tierra vive su propio proceso de cambio, está renaciendo, sanándose y depurándose al igual que sus hijos, nuestra Madre Tierra hoy irradia nueva energía y nos enseña que los traidores serán traicionados, los mentirosos serán engañados y los ladrones serán robados.

Si estás sembrando bien, no te preocupes de la cosecha.

Con estas palabras, hermanas y hermanos, doy por inaugurada la Gestión Legislativa 2022-2023.

¡Jallalla el Estado Plurinacional de Bolivia!

¡Jallalla nuestro proceso de cambio!

¡Jallalla los pueblos del mundo!

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos al hermano David Choquehuanca por haber brindado el mensaje de inicio de la Legislatura 2022-2023.

Ahora le pedimos por favor, que continúe con la conducción de la presente Sesión.

-Reasume la Presidencia, Choquehuanca Céspedes David-

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Gracias hermano Presidente del Senado, Andrónico Rodríguez.

Hermanas y hermanos, continuamos con esta solemne Sesión Inaugural, por lo que, solicito al hermano Senador Secretario, dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias.(Lee).

"2. Informe de Gestión del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Ahora por favor dé lectura el Artículo 172 numeral 12 de la Constitución Política del Estado.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee)

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 172. Son atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

12. Presentar anualmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional, en su primera sesión, el informe escrito acerca del curso y estado de la Administración Pública durante la gestión anual, acompañado de las memorias ministeriales".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. Invito a nuestro hermano Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, a brindar su informe de gestión a la Asamblea y al pueblo boliviano.

Presidente tiene la palabra.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, ARCE CATACORA LUIS ALBERTO: Muchísimas gracias. Muy buenos días a todas y a todos.

Saludamos al jilata David Choquehuanca Céspedes, Presidente Nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Saludos al hermano Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, saludamos al hermano Jerges Mercado Suárez, Presidente de la Cámara de Diputados. Saludamos al hermano Roberto Padilla Bedoya, Primer Senador Secretario de la Cámara de Senadores.

Hermanas Senadoras, hermanos Senadores, hermanas Diputadas y hermanos Diputados; Diputados Supranacionales, al hermano Ricardo Torres Echalar, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; a la hermana Mirtha Gaby Meneses Gómez, Presidenta de Concejo de la Magistratura; al hermano Wilfredo Chávez Serrano, Procurador General del Estado; Ministras y Ministros del Estado, Viceministras y Viceministros.

Al General del Ejército, Hugo Eduardo Arandia López, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, al mando militar que lo acompaña; al General Primero, Orlando Bladimir Ponce Málaga, Comandante General interino de la Policía Boliviana, al mando policial que lo acompaña.

Embajadores, cuerpo diplomático presente y representantes de Organismos Internacionales que nos acompañan; al hermano Pedro Callisaya, Defensor del Pueblo; al hermano Jorge Richter, Vocero Presidencial; directores, gerentes de las entidades bajo tuición y descentralizadas, gobernadores, alcaldesas, alcaldes que están presentes con nosotros.

Saludamos al hermano Juan Carlos Huarachi, Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana; al hermano Ever Rojas Alvarado, Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia; a la hermana Flora Aguilar, Ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia-Bartolina Sisa; al hermano Esteban Alavi Canaviri, Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia; al hermano Ramiro Jorge Cucho, jiliri apu mallku del Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu; a la hermana Roxana Balboa, jiliri apu mama t'alla del Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu; al hermano Justo Molina, Presidente de la Confederación de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia. A los representantes nacionales, departamentales y regionales de todas nuestras organizaciones sociales que hoy nos acompañan.

Un saludo especial, a mis invitados especiales que hoy honran con su presencia a este evento, a las hermanas y hermanos que han llegado de todos los rincones de Bolivia, que se encuentran también aquí en exteriores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, un saludo fraterno para ustedes hermanos y hermanas que nos siguen a través de los medios de comunicación, de las redes sociales, a todo el pueblo de Bolivia.

Hoy cumpliendo dos (2) años de gestión de gobierno, voy a proceder a elevar el informe a nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional de este último año de gestión.

Hermanas y hermanos bolivianos, queridos compatriotas, por segundo año nos presentamos ante la Asamblea Legislativa Plurinacional y ante el pueblo boliviano, para presentar al país nuestro informe con todos los logros y resultados alcanzados producto de la gestión de gobierno que emprendemos desde el 08 de noviembre de 2020.

Ya pasaron dos (2) años que incansablemente trabajamos por la reconstrucción de nuestro Estado, no solo por los efectos económicos y sociales que dejó la pandemia, sino también por las nefastas consecuencias de la irrupción del orden democrático y constitucional suscitado en noviembre de 2019.

Un primer desafío fue sin duda alguna, recuperar la democracia en incertidumbre y lo hemos hecho a través del mejor de los instrumentos en democracia, el voto del pueblo, hemos logrado un contundente 55 %, y agradecemos la confianza y asumimos el mandato del pueblo boliviano, asumimos con humildad el mandato del pueblo, de retomar el rumbo de nuestro país hacia la certidumbre, hacia el desarrollo y al crecimiento económico con justicia social.

Un segundo gran desafío, fue contener y parar la pandemia, nos ha tocado lidiar con cuatro (4) olas, pero las hemos encarado sin enclaustramientos ni cuarentenas económicas, y con la tasa de mortalidad más baja de la región y sobre todo con arduo trabajo transparente.

El tercer gran desafío, ha sido la reconstrucción de nuestra economía y la consolidación de nuestro Modelo Económico Social Comunitario y Productivo, para retomar la senda de la estabilidad del desarrollo y el crecimiento económico con justicia social; avanzamos a paso firme en ese cometido.

Es un arduo camino el que venimos recorriendo hermanas y hermanos, pero una vez más hemos salido airosos ante los desafíos y obstáculos impuestos, principalmente aquellos derivados de la crisis externa y los intentos desestabilizadores internos, bolivianas y bolivianos tienen que estar seguros que jamás permitiremos la toma del poder por la fuerza y volver a rifar nuestros recursos naturales.

Tenemos la completa certeza que el respaldo de nuestro pueblo es amplio, nuestro pueblo es sabio y reconoce un gobierno nacional patriota que busca el bienestar nacional, por encima de intereses sectarios o regionales.

Sabemos también que la confianza del pueblo está enraizada en sus corazones, porque han visto y vivido en carne propia las mejoras que ha tenido nuestro país y las condiciones de vida de las familias bolivianas, producto de la implementación de nuestro Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, el cual ha dado importantes resultados a nuestro país y nos ha permitido dar grandes avances en materia económica y social.

También hace un año hemos aprobado nuestro Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, que establece los diez (10) Ejes Estratégicos, para la priorización y focalización de las políticas públicas en todo el territorio nacional.

De esta forma, hermanas y hermanos, tenemos dos (2) instrumentos fundamentales para alcanzar las metas del Bicentenario; el modelo económico y social, y una agenda de desarrollo integral.

Todos aquellos factores esenciales que hace a la estabilidad, la correcta gobernabilidad y la necesaria convivencia social pacífica que habían desordenado profundamente.

Entonces, allí teníamos todos, una tarea descomunal, reconstruyendo, sabemos que estamos yendo por el camino correcto, porque dejamos atrás el odio y la discriminación y vemos hacia adelante a un país que vea su diversidad como su principal fortaleza, que sabemos administrar de manera soberana nuestros recursos naturales y buscamos el bienestar de la totalidad de población y, me complace saber que desde afuera de nuestras fronteras, también nos ven de esa forma, como un país unido, digno, soberano y referente indiscutible del crecimiento económico de la región.

Nuevamente con esperanza y a paso firme estamos reconstruyendo nuestra economía.

A nivel internacional, las principales economías del mundo se encuentran atravesando una etapa de incertidumbre e inestabilidad que derivan en una contracción de la actividad económica, producto del impacto que ha conllevado la pandemia por COVID-19 y un encarecimiento de diversos productos y servicios, incluido los alimentos y la energía que repercuten en un incremento de precios a escala mundial.

Durante la presente gestión, el mundo y principalmente las economías desarrolladas han venido experimentando presiones inflacionarias que no se veían en más de treinta (30) o cuarenta (40) años y que tienen efectos directos en el desempeño económico.

Sabemos que el incremento de los precios repercute de forma agresiva en los sectores más vulnerables de la población y en las áreas con mayor pobreza, por lo que, este escenario de inflación mundial está generando lamentables retrocesos en el ámbito social, desigualdad y la seguridad alimentaria.

Los precios internacionales de los alimentos y los fertilizantes, que tienen una relación directa en la producción de alimentos, se vienen incrementando de manera sostenida y en algún momento se puso en duda su provisión poniendo en un altísimo riesgo la alimentación de la humanidad, especialmente de los más pobres. Ante estas perspectivas y de manera deliberadamente ortodoxa, las grandes economías vienen aplicando incrementos en las tasas de interés con la expectativa de controlar la inflación, pero sin resultados; no obstante, a través de estas medidas sí han afectado a la recuperación económica mundial con un evidente riesgo de estanflación.

De forma análoga, estos ajustes monetarios ocasionan también un incremento del costo de financiamiento, limitando sustancialmente las posibilidades de acceso a recursos externos para orientarlos a la recuperación de la economía mundial, en medio de este contexto, las perspectivas de crecimiento económico en todo el mundo fueron revisadas hacia la baja, mientras que las perspectivas de la inflación se reajustaron hacia el alza.

Esto genera un dilema entre la estabilización de precios o la recuperación económica.

Bolivia, a pesar del contexto internacional adverso y gracias a la implementación del Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, muestra un crecimiento económico importante y sostenido; porque se ha puesto especial énfasis en el área productiva y a retomar el rol de dinamizador de la demanda interna, propiciando la estabilidad económica que gozamos ahora y que es motivo de admiración y estudio por la comunidad internacional.

Esto es el resultado de aplicar una política económica y social soberana, para que a través de nuestro Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo y el proceso que llevamos rumbo a la industrialización con sustitución de importaciones, consolidemos a nuestro país como un referente de desarrollo, crecimiento económico estable, sostenido y con justicia social.

En este camino, y teniendo en cuenta el contexto internacional adverso por el que atravesamos, podemos destacar con mucha satisfacción, una Bolivia con indicadores macroeconómicos de pobreza y desigualdad muy favorables y en la tendencia correcta, como base fundamental para continuar con la reconstrucción de nuestra economía y para la implementación de políticas sociales.

En la gestión 2021, con la recuperación de la democracia y el producto de las políticas de reconstrucción económica y productiva, el crecimiento económico fue del 6.1 % asimismo, al segundo trimestre de la gestión 2022 el crecimiento económico es de 4,1 % estas altas tasas de crecimiento económico muestran que la economía boliviana está remontando los efectos negativos de las políticas recesivas del gobierno pasado y de la pésima administración de la pandemia.

En efecto, en la gestión 2020 se registró la contracción económica más profunda de la historia de Bolivia solo comparable con la crisis de mediados del siglo XX.

Este año, registramos un crecimiento de 4,1 % al segundo trimestre, un indicador notable en medio del contexto internacional adverso en el que nos encontramos.

La evolución positiva del Producto Interno Bruto es atribuible al sector productivo, comercial y la manufactura, sectores estratégicos generadores de ingreso que contribuyen a una redistribución equitativa de los excedentes económicos a través de una política con justicia social que permitió avances significativos en materia de reducción de la pobreza y la desigualdad.

Se retomó el rol de la demanda interna como motor principal del dinamismo de la actividad económica, a través de la inversión pública que para la gestión 2021 alcanzó una incidencia positiva del 6,7 % y hasta el segundo trimestre de la gestión 2022, representa un 2,3 %, todo esto sin descuidar el motor de la demanda externa que refleja también un significativo impulso.

A septiembre del año 2022, en un contexto de presiones inflacionarias de origen externo, Bolivia se posiciona como la economía con la menor inflación de la región y una de las más bajas a nivel mundial.

En cambio, en otros países reportan tasas de elevadas, tal es el caso de Chile que acumuló una tasa de inflación de 10,8 %, Colombia registró el 10 %, Uruguay 8.7 %, Paraguay obtuvo casi 10 %, Perú reportó 6,7 %. También otros países europeos como Alemania, Italia y España mostraron tasas de inflación del 9 %, 7,1 y 5.3, respectivamente.

Los bajos niveles de inflación de Bolivia se deben a la aplicación del Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, donde el Estado tiene un rol importante del proceso de producción y redistribución de ingresos. El gobierno apoya al sector agropecuario para aumentar la producción y la productividad, y el sector responde con mayor oferta y por tanto con mayor abastecimiento de alimentos en el mercado interno.

A su vez, el Gobierno Nacional vela por la protección de los hogares de las presiones inflacionarias a través de subvención a los carburantes, productos alimenticios y otros.

Mantener un nivel de inflación bajo y estable es fundamental en el tránsito hacia la industrialización de la economía boliviana y hacia el proceso de industrialización con sustitución de importaciones.

El país goza de un crecimiento económico sostenido y una balanza comercial favorable, de enero a septiembre del presente año, el saldo comercial refleja un superávit de USD960.000.000.- (Novecientos Sesenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) explicado por el incremento a las exportaciones que superaron los USD10.600.000.000.- (Diez Mil Seiscientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

Esto representa un 33 % mayor respecto a similar período de la pasada gestión, la cifra más alta comparando el mismo período de tiempo en los últimos treinta (30) años.

Es importante resaltar que el incremento de las exportaciones está explicado por la industria manufacturera, que alcanzó un nivel histórico de cinco mil trescientos diez millones (5.310.000.000) de exportación a septiembre de este año; es decir, el 50 % de las exportaciones bolivianas son productos industrializados.

Otra muestra que estamos avanzando con estabilidad se refleja en nuestro Sistema Financiero, que se muestra sólido y con indicadores positivos, hasta el mes de septiembre de este año, los depósitos en el sistema financiero ascendieron a USD31.837.000.000.- (Treinta y Un Mil Ochocientos Treinta y Siete Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) presentando un incremento del 5,3 % equivalente a USD1.610.000.000.- (Un Mil Seiscientos Diez Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) por encima al monto registrado en septiembre del año pasado, denotando también un mayor dinamismo en comparación con gestiones anteriores.

Resulta relevante mencionar que a partir de la gestión 2020, los saldos en cuentas de ahorro y a la vista tuvieron un despegue, creciendo en un promedio interanual superior al 7 %, seguido de los depósitos a plazo fijo con un 5,8, aspecto derivado de la mayor confianza del público en el sistema financiero y dada la estabilidad económica.

Al cierre de septiembre de 2022, la cartera de créditos del Sistema Financiero ascendió a USD30.710.000.000.- (Treinta Mil Setecientos Diez Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) con un crecimiento de 2.191.000.000.- (Dos Mil Ciento Noventa y Un Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) equivalente al 7,7 % respecto a septiembre de 2021, superior al crecimiento presentado en las gestiones 2020 y 2021, el cual no superaba ni el 4 %. La participación por tipo de entidad no exhibió cambios relevantes, concentrándose el 92 % en el sistema bancario el 2,2 % en cooperativas y el 3,6 en entidades financieras de desarrollo.

Estos hechos demuestran que la reconstrucción económica está en marcha y que las bolivianas y los bolivianos mantienen su confianza plena en el sistema financiero. A septiembre de este año, el índice de mora se encuentra estable en 2,2 % y está por debajo del índice de mora del período neoliberal que llegó al 10 % el 2005.

Actualmente, las previsiones se incrementaron en USD46.000.000.- (Cuarenta y Seis Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), un 4,8 % con respecto al 2021, con una cobertura del riesgo crediticio del 150 %, estas cifras denotan que las Entidades de Intermediación Financiera tienen la capacidad de afrontar y cubrir una eventual pérdida sin comprometer su patrimonio.

El Patrimonio Contable del Sistema Financiero alcanzó la suma de USD23.776.000.000.- (Veintitrés Mil Setecientos Setenta y Seis Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), incrementándose en USD1.600.000.000.- (Un Mil Seiscientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) con relación a septiembre del año pasado, explicado por las políticas aplicadas con relación a la capitalización de las utilidades.

Por su parte, el coeficiente de adecuación patrimonial asciende a 13 %, coeficiente superior al requerido por la Ley Nº 393 de Servicios Financieros que es del 10 %. Estos datos muestran la solvencia del sistema financiero.

La brecha entre depósitos y cartera al cierre de septiembre de este año es positiva, USD1.128.000.000.- (Un Mil Ciento Veintiocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) y la liquidez alcanza a 9.026.000.000.- (Nueve Mil Veintiséis Millones 00/100) en el Sistema Financiero, contando con niveles adecuados de liquidez, brindando la posibilidad de inyectar mayores recursos para financiar las actividades económicas del país por parte de las entidades intermedias financieras.

Hasta septiembre del año 2022, la recaudación aduanera alcanzó a Bs11.992.000.000.- (Once Mil Novecientos Noventa y Dos Millones 00/100 Bolivianos), presentando un incremento de 29 % respecto a septiembre del año pasado, esta recaudación alcanzada responde a la recuperación de la actividad económica nacional, al mayor control del contrabando y los incentivos tributarios para la importación de vehículos y maquinaria agrícola eléctrica, incentivos tributarios a la importación y comercialización de Bienes de Capital, para las industrias, entre otras.

Por su parte, la recaudación tributaria en el mercado interno, alcanzó a Bs33.245.000.000.- (Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones 00/100 Bolivianos) entre enero y septiembre de este año, esta recaudación se explica por la mayor capacidad de pago por parte de los contribuyentes, que responde a la reactivación de las actividades económicas, redistribución del ingreso y las medidas ejecutadas por el Estado que permitieron impulsar la demanda interna en nuestro país.

La deuda externa boliviana a junio del 2022 alcanzó a un 28,9 % en relación al Producto Interno Bruto, representando una disminución de 2.3 % respecto al dato observado en 2021 que fue de 31,2. Y una disminución de cuatro (4) puntos porcentuales en relación al año 2020, en el cual, la deuda se incrementó a 33 % del Producto Interno Bruto, el pico más alto registrado en los últimos quince (15) años en nuestro país.

Es importante mencionar que, en el anterior gobierno, la deuda externa con relación del PIB se mantuvo en niveles inferiores al 28 % del Producto Interno Bruto. Nuestro gobierno ha retomado la política de endeudamiento público sostenible a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda externa pública en el tiempo.

La deuda externa de mediano y largo plazo se mantiene en niveles sostenibles y por debajo de los umbrales fijados por los organismos internacionales. Los nuevos recursos obtenidos son dirigidos principalmente a proyectos de inversión de gran envergadura para la reactivación y reconstrucción de la economía nacional.

Después de la paralización de obras y la súbita disminución de la inversión pública en 2020, durante nuestra gestión de gobierno se reactivó la inversión pública, se impulsó el sector productivo con créditos a través de fideicomisos, se aprovechó el efecto multiplicador que dinamiza el producto, el consumo y el empleo, se reactivaron las empresas públicas productivas y priorizaron proyectos de industrialización para reforzar el aparato productivo del país.

En el período de noviembre de 2019 a octubre de 2020, la inversión pública fue apenas de USD1.604.000.000.- (Un Mil Seiscientos Cuatro Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

En cambio, con nuestro gobierno incrementamos la inversión pública en similar período en 61,2 %, es decir, alcanzamos un monto de USD2.587.000.000.- (Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

Durante la gestión 2021, la inversión pública como porcentaje del Producto Interno Bruto alcanzó a seis y medio por ciento, en mayor en Sudamérica, en comparación a países como Brasil que tiene 2, Chile 2,2 %, Uruguay y Paraguay con 2,9 %, Argentina 3,1 %, Paraguay 4,1 %, Ecuador 5,6 % y Colombia 5,8 %. Es decir, Bolivia retomó el primer sitial en la ejecución de la inversión pública en la región.

El Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, a diferencia del modelo neoliberal, está fuertemente comprometido con la justicia social, en ese sentido, el crecimiento económico que posibilita la generación de excedentes en los sectores estratégicos, no se dispone solo para la reinversión en los sectores generadores de empleo, sino también para la redistribución del ingreso mediante políticas sociales como el incremento salarial y los bonos sociales para la población en situación de vulnerabilidad.

En la gestión 2021 la pobreza moderada fue de 36,3 % y la pobreza extrema de 11,1 %; que fueron los registros más bajos en Bolivia desde 2005.

De esta forma, se revierten los resultados desastrosos que se registraron en la gestión 2020; cuando los indicadores de pobreza se incrementaron en el país.

De similar manera, como resultado de la reinstauración del Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo y las medidas de política económica y social aplicadas, en la gestión 2021 la desigualdad medida por el Índice de Gini fue de 0,42 %. En este indicador los valores cercanos a cero denotan mayor desigualdad y concentración de la riqueza.

En 2005 el modelo neoliberal presentaba el valor más alto de este índice en 0,60. Al 2019 ese índice mejoró alcanzando a 0,42 %. Desafortunadamente, el gobierno anterior mermó estos resultados con un incremento de la desigualdad a 0,45 % en 2020. A través de las medidas de política económica implementadas por el Gobierno Nacional como el Bono Contra el Hambre, Reintegro del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Grandes Fortunas y otros, se ha logrado disminuir la desigualdad a los niveles previos al gobierno de facto y a la pandemia.

Por tanto, a diferencia del mundo que está inmerso en la agudización de la pobreza y la desigualdad, la economía boliviana no solo está creciendo, sino que, está reduciendo la pobreza y la desigualdad en el marco del proceso de lucha por la democratización económica y social.

Este factor progresivo en la distribución de los ingresos, además, está siendo ponderado por la comunidad internacional académica y de organismos internacionales, el revertir la crisis económica y establecer las bases para mejorar las condiciones sociales en el país a través de la reducción de la pobreza y la desigualdad, está en línea con la reducción de la tasa de desocupación, que al tercer trimestre de la gestión 2022, alcanzó al 4,2 %, muy por debajo de los resultados del 10,8 % alcanzado durante el tercer trimestre de 2020.

Aproximadamente desde septiembre del 2021 hasta septiembre de la presente gestión, se ha incrementado la población ocupada en doscientas catorce mil (214.000) mil nuevas personas trabajando.

Continuamos implementando medidas a fortalecer la empleabilidad, se viene ejecutando el Programa de Apoyo al Empleo II, que incluye un conjunto de acciones que benefician a personas mayores de dieciocho (18) años, además de personas con discapacidad y mujeres en rubros no tradicionales, brindando capacitaciones laborales in situ, un estipendio equivalente a un salario mínimo y seguro contra accidentes.

Durante el período comprendido entre noviembre 2021 y octubre 2022 se beneficiaron un total de ocho mil cincuenta y dos (8.052) personas buscadoras de empleo, de las cuales un mil trescientos setenta seis (1.376) corresponden a noviembre y diciembre de 2021 y seis mil seiscientas setenta y seis (6.676) de enero a octubre de 2022.

En el período comprendido entre noviembre 2021 y octubre 2022 se logró insertar en el mercado laboral mediante el Programa de Apoyo al Empleo II a tres mil seiscientos veintiocho (3.628) personas que obtuvieron un empleo observando un crecimiento de personas insertadas en el mercado laboral, mismas que alcanzó en su máximo número en junio de 2022 llegando a cuatrocientos cuarenta y nueve (449) personas, obteniendo de esta manera un empleo digno, es decir, el 45 % del total de las empresas beneficiadas con el programa, consiguieron ingresar a trabajar a una fuente laboral estable.

Entre las principales medidas implementadas se encuentra el Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado con el objeto de dinamizar la demanda interna. Este beneficio consiste en el reintegro mensual de hasta un 5 % de las compras facturadas para personas de bajo ingresos, dependientes y jubilados.

Solamente en la gestión 2021 se registró un reintegro de Bs34.000.000.- (Treinta y Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), con sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco (67.755) personas beneficiadas, en la presente gestión, hasta el mes de septiembre se devolvieron más de Bs40.000.000.- (Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos), un incremento del 134 % y beneficiando a más de setenta y nueve mil (79.900) personas, cifras que reflejan el importante aporte de esta medida en dinamizar la demanda interna con un enfoque redistributivo de los ingresos.

El Programa Mujer BDP, es un programa integral enfocado en la generación de modelos de negocios sostenibles y liderizadas por mujeres. Esta iniciativa articula el financiamiento y la asistencia técnica en beneficio de las productoras bolivianas. El programa tiene dos (2) componentes: Semilla Mujer y Jefa de Hogar, ambos con un período de gracia de seis (6) meses.

El programa Semilla Mujer tiene una tasa de interés del 7 % para iniciativas productivas y de once y medio por ciento para actividades en servicios. En tanto que el programa Jefa de Hogar dispone una tasa de interés del 10 % para créditos productivos.

BDP Mujer, está enmarcado en el Programa de Autonomía Económica denominado: Domitila Barrios, lanzado en marzo del presente año y se constituye en el único programa integral que promueve el empoderamiento de las mujeres, articulando el acceso a financiamiento, con el fortalecimiento de sus capacidades.

Al 30 de septiembre de este año ya se colocaron Bs119.000.000.- (Ciento Diecinueve Millones 00/100 Bolivianos) a dos mil ciento ocho (2.108) operaciones, aspecto que permite ver que en promedio los préstamos han superado los Bs56.000.- (Cincuenta y Seis Mil 00/100 Bolivianos).

Fondo de Garantías. Con el Fondo de Garantías de Créditos para el sector gremial, nuestros hermanos gremialistas pueden acceder a una cobertura de garantía de hasta el 50 % de la operación crediticia, ya sea para financiar capital de operaciones o capital de inversión destinados al sector gremial. Al cierre de septiembre de 2022, el Fondo de Garantía de Créditos para el sector gremial, otorgó ciento siete (107) garantías para cobertura de créditos del sector gremial, siendo un saldo del crédito garantizado de más de Bs11.000.000.- (Once Millones 00/100 Bolivianos).

Continuando con la política salarial a favor de los trabajadores y las trabajadoras bolivianas, en mayo de la presente gestión, a través del Decreto Supremo 4711, el Gobierno Nacional incrementó el Salario Mínimo Nacional de Bs2.164.- (Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) a Bs2.250.- (Dos Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos); es decir un 4 %, cifra muy por encima de la tasa de inflación de la pasada gestión que fue de apenas 0,9 %, como una medida redistributiva fundamental para la política social.

Este incremento permite reafirmar que el Gobierno Nacional, en su vocación redistributiva y el cuidado de la economía en beneficio de los más vulnerables, en total contraposición a lo ocurrido en la gestión 2020, donde se interrumpió la política y no hubo ningún incremento del Salario Mínimo Nacional.

El Gobierno Nacional estableció incentivos tributarios y financieros para la importación, ensamblaje de vehículos, maquinaria agrícola eléctrica e híbrida, con el fin de impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

En el primer año de implementación, en este caso de septiembre a diciembre de 2021 se importó por un valor de Bs411.000.000.- (Cuatrocientos Once Millones 00/100 Bolivianos); y en el período de enero a septiembre de la presente gestión Bs861.000.000.- (Ochocientos Sesenta y Un Millones 00/100 Bolivianos) en valor de importaciones, haciendo un total a la fecha, de Bs1.272.000.000.- (Un Mil Doscientos Setenta y Dos Millones 00/100 Bolivianos), que se constituyen en grandes aportes para cambiar la matriz productiva de la economía boliviana.

Con esta medida se potencia la eficiencia energética en el país, se establecen incentivos para renovar el parque automotor y se fortalece el sector productivo siempre enmarcado en la reconstrucción de la economía boliviana.

Políticas de Fomento a la Importación de Bienes de Capital. De similar forma establecimos incentivos tributarios a través de la exención y tasa cero de Impuesto al Valor Agregado, por un período de un año a la importación y comercialización de Bienes de Capital, plantas industriales, maquinaria pesada y vehículos de alto tonelaje para los sectores agropecuario, industrial, construcción y minería, en el marco de la reconstrucción económica y fomento de la política de la industrialización con sustitución de importaciones.

En el primer año de su implementación, de septiembre a diciembre del año pasado, se registró un valor de la importación de Bs815.000.000.- (Ochocientos Quince Millones 00/100 Bolivianos), a su vez, en esta gestión se importaron ya Bs2.549.000.000.- (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones 00/100 Bolivianos) de esos productos; un incremento de 213 %, y un total de más de Bs3.360.000.000.- (Tres Mil Trecientos Sesenta Millones 00/100 Bolivianos) en importación de Bienes de Capital; que refleja el éxito de la medida, fortaleciendo el aparato productivo de la economía nacional y la reactivación, principalmente en los sectores agropecuario, industrial, construcción y minería, para la pequeña, mediana y gran industria.

Devolución de Aportes de las AFPs, a través de la medida de devolución de aportes de la Seguridad Social de Largo Plazo, se generó un mecanismo redistribuidor del ingreso que generó un monto de Bs1.068.000.000.- (Un Mil Sesenta y Ocho Millones 00/100 Bolivianos) beneficiando a trescientos trece mil (313.000) personas, para que se puedan ampliar los efectos y necesidades emergentes de la pandemia por COVID-19.

Asimismo, la normativa dispone que se podrá reponer los aportes que hubieran sido devueltos parcial o totalmente más los rendimientos que éstos hubieran generado en cualquier momento, previo a la presentación de la solicitud para el acceso a una Prestación o Beneficio del Sistema Integral de Pensiones.

Cartera Reprogramada y/o Refinanciada. Otra medida orientada a beneficiar a la población afectada por la pandemia se emitió a través del Decreto Supremo Nº 4409, a objeto de que las Entidades de Intermediación Financiera realicen el financiamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito cuyas cuotas fueran diferidas, en función a la nueva capacidad de pago o generación de ingresos de los prestatarios.

Al cierre de septiembre de este año, el número de operaciones reprogramadas de los prestatarios que se beneficiaron con esta política, alcanzó a doscientas cincuenta mil (250.000) operaciones, cifra que refleja el 34 % del total de operaciones de la cartera diferida, mientras que el saldo de la cartera reprogramada que alcanzó a USD4.668.000.000.- (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), en favor de aquellos prestatarios que tuvieron dificultades económicas.

Aumento del Patrimonio del Fondo de Garantía de Vivienda de Interés Social-FOGAVIS, con el objetivo de impulsar y coadyuvar a la población en la adquisición de una vivienda propia se determinó que el 1,2 % de las utilidades de la gestión 2021 de los bancos múltiples y PYMEs, sean destinadas al fortalecimiento patrimonial del Fondo de Garantía de Vivienda de Interés Social.

A partir de la vigencia del Decreto Supremo Nº 4666, las Entidades de Intermediación Financiera incrementaron en 2.6 millones de dólares el FOGAVIS, permitiendo una Capacidad de Emisión de Garantías por USD406.000.000.- (Cuatrocientos Seis

Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), esto permitirá que la población boliviana pueda acceder a más créditos de vivienda sin contar con garantía alguna.

Mediante el Decreto Supremo 4408, se restituyó que los bancos múltiples deben mantener un nivel mínimo de 60 % de su cartera en créditos de Vivienda de Interés Social y proyectos productivos. Asimismo, las Entidades Financieras de Vivienda deben alcanzar el nivel mínimo del 50 % correspondiente a créditos de Vivienda de Interés Social. Esto nuevamente implica que la población podrá acceder a créditos para vivienda de interés social a tasas absolutamente bajas y con garantía del fondo.

Crédito Productivo. Al cierre del 2022, la cartera destinada al sector productivo alcanzó a USD14.377.000.000.- (Catorce Mil Trescientos Setenta y Siete Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), superior en USD1.337.000.000.- (Un Mil Trescientos Treinta y Siete Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), con respecto al año pasado, un 10 % por encima reflejando mayor dinamismo que el resto de la cartera, resultando nuevamente en la recuperación económica del país.

Subasta Electrónica y Mercado Virtual Estatal. La Subasta Electrónica, es una plataforma donde las empresas y personas naturales compiten en tiempo real con la presentación de sus ofertas económicas por un tiempo determinado, ganando la oferta más baja en licitaciones públicas.

La información obtenida del período de enero a septiembre de 2021 y 2022, muestra un incremento en la cantidad de convocatorias de bienes que utiliza la Subasta Electrónica. La razón de este comportamiento, es que en la gestión 2021, la subasta se aplica solamente a la adquisición de bienes por el método de selección de precio evaluado más bajo. En 2022, la Subasta Electrónica se amplió para el método de selección precio evaluado más bajo y calidad propuesta técnica y costo. En el 2022 la subasta también se amplió a servicios generales.

El ahorro promedio en procesos de contratación de bienes en los que se aplica la Subasta Electrónica, es superior a los procesos en los que no se aplica la misma subasta. Solo a septiembre de la gestión 2022, de enero a septiembre de este año, se tiene un ahorro en el Estado por utilizar este tipo de subastas electrónicas de Bs253.000.000.- (Doscientos Cincuenta y Tres Millones 00/100 Bolivianos) que el Estado está dejando de erogar por simplemente utilizar esta Subasta Electrónica de licitaciones.

Se debe señalar que, al realizar la presentación de propuestas de manera electrónica, se facilita la participación de los proveedores viéndose un considerable aumento en la cantidad de propuestas por modalidad. El Mercado Virtual es la plataforma informática que permite promover, difundir y publicar los bienes ofertados por potenciales proveedores inscritos en el RUPE.

Aumento de Rentas para Jubilados. Durante la gestión 2019 a 2021 se han otorgado las Rentas del Sistema de Reparto incrementos adicionales extraordinarios, que no están establecidos en la normativa de pensiones; sin embargo, este esfuerzo del Estado sumado al Ajuste Anual de Rentas que se otorga por la UFV, como dispone la ley, representan del 2019 al 2022 un presupuesto total de más de Bs400.000.000.- (Cuatrocientos Millones 00/100 Bolivianos) asignados con recursos del Tesoro General de la Nación.

Asimismo, el Estado ha otorgado incrementos a la compensación de cotizaciones mensual, que favorece a aquellos jubilados que cobran este reconocimiento por los aportes que efectuaron al sistema de reparto y beneficia a los jubilados del Sistema Integral de Pensiones, que tienen en el pago de su pensión el componente de la compensación de cotizaciones mensual.

Esta asignación de recursos del Tesoro, significa un total de Bs651.000.000.- (Seiscientos Cincuenta y Un Millones 00/100 Bolivianos), habiendo otorgado un incremento del nueve y medio por ciento en total a favor del mantenimiento del valor de las rentas para jubilados del Sistema de Reparto y para la compensación de cotizaciones mensual del Sistema Integral de Pensiones.

El cambio de paradigma de administración de la Gestora Pública del Seguro Social a Largo Plazo permitirá implementar políticas para fomentar la cultura del aporte y así ampliar la cobertura de la seguridad social de las bolivianas y bolivianos, a través de una política integral del aporte individual, solidario y universal.

Además, la Gestora cumplirá funciones como empresas públicas, es decir que destinará parte de sus utilidades generadas de su gestión al Fondo Solidario y al Fondo de la Renta Universal de Vejez para el pago de la Renta Dignidad, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 4716 aprobado el 11 de mayo de este año.

A partir del 9 de septiembre, la Gestora inició operaciones en la administración de los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones, logrando hasta la fecha alcanzar un total de seis mil veinte (6.020) trámites, de los cuales tres mil ochocientos cuarenta y cinco (3.845) corresponden a trabajadores y dos mil ciento setenta cinco (2.175) pertenecen a empleadores. Asimismo, el pago de los aportes de los asegurados en los administradores de fondos de pensiones, se prevé que serán cancelados ante la Gestora a partir de mayo de 2023.

Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva. Constituimos el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva con el propósito de fortalecer a la inversión pública como pilar fundamental del crecimiento económico, impulsando la diversificación del sector productivo nacional, a través del financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública productiva, sustitución de importaciones e infraestructura productiva, que permitan mejorar las condiciones de desarrollo económico y social en las regiones y localidades.

Este fondo fue constituido con recursos del Tesoro General por Bs1.500.000.000.- (Un Mil Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a objeto de beneficiar a gobiernos autónomos municipales y gobiernos autónomos indígena originario campesinos, a la fecha realizamos dos (2) convocatorias con cincuenta y tres (53) proyectos aprobados en cincuenta (50) municipios del país con un total de Bs452.000.000.- (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones 00/100 Bolivianos).

Entre los principales proyectos aprobados en el fondo concursable se tienen: en La Paz, en Caranavi, la Planta de Procesamiento Industrial de café en el Municipio de Caranavi, para la Sustitución de Importaciones y manifestación del consumo sano de café; en Tarija en El Puente, la construcción y equipamiento Planta Procesadora de Ajo del Municipio de El Puente; en Chuquisaca San Lucas la construcción de la Planta de Transformación de Durazno del municipio de San Lucas; en Pando, en Filadelfia la implementación de la Planta Municipal Beneficiadora de Café Amazónico en el Municipio de Filadelfia; en Beni, Guayaramerín, la construcción y equipamiento de la Planta Procesadora de Alimento Balanceado del Municipio de Guayaramerín; en Pailón, la construcción de la Planta Procesadora de Trigo en el Municipio de Pailón; en Cochabamba, la construcción de la planta de industrialización de la papa en Chullchungani, en Pocona; en Oruro la implementación de la planta procesadora de charque de Llama en el Municipio Cruz de Machacamarca; en Potosí, construcción y equipamiento de la Planta Industrializadora de Sal en el Municipio de Colcha “K”, entre otros.

Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación Económica de la Inversión Pública. El Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública establece un monto de Bs2.000.000.000.- (Dos Mil Millones 00/100 Bolivianos), orientados a otorgar créditos en favor de las Entidades Territoriales Autónomas para financiar contrapartes locales de proyectos de inversión pública que cuenten con financiamiento externo o interno y que sean concurrentes con el nivel central.

A septiembre de este año, se han priorizado Bs1.733.000.000.- (Un Mil Setecientos Treinta y Tres Millones 00/100 Bolivianos) correspondientes a doscientos setenta (270) proyectos de inversión que beneficiaron a ochenta y ocho (88) entidades territoriales autónomas de los nueve (9) Departamentos de Bolivia.

El Gobierno Nacional, suscribió convenios por 925.000.000.- (Novecientos Veinticinco Millones 00/100) y se ha desembolsado ya 288.000.000.- (Doscientos Ochenta y Ocho Millones).

Se ha priorizado los proyectos de infraestructura con un 67%, seguido de proyectos sociales con el 25% y proyectos multisectoriales con el restante, con la implementación de esta medida, los gobiernos subnacionales están realizando el pago de sus contrapartes locales para la continuidad y conclusión de esos proyectos.

Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo BOL-34. Implementamos el Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo BOL-34 a objeto de coadyuvar a la reactivación económica del aparato productivo a través de la generación de empleos con la implementación de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de la población más pobre, a través de intervenciones de pequeña escala, en espacios urbanos, rurales y públicos.

Con los programas se busca generar dieciocho mil (18.000) empleos directos y cincuenta y cinco mil (55.000) empleos indirectos aproximadamente con énfasis en sectores sociales más vulnerables, construir aproximadamente 1.200 metros cuadrados de enlosetado de vías en áreas urbanas y rurales.

Potenciar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas en el rubro de la fabricación de losetas, producción de áridos para la construcción de proveedores de herramientas, y otros, efectuar proyectos de infraestructura que demanden contratación de mano de obra local, mejorar la calidad de vida de la población con la implementación de proyectos sostenibles.

La población beneficiada alcanza a los trescientos treinta y nueve (339) municipios a nivel nacional, juntas vecinales, organizaciones sociales y organizaciones territoriales de base legalmente constituidas.

Ya efectuamos la convocatoria para el Programa de Empleo de Emergencia en fecha 18 de julio de este año, y está abierta a que se comprometa y ejecutar la totalidad de los recursos disponibles.

Programa Fiscal Financiero. El programa fiscal, es el principal instrumento de la política económica soberana del país elaborado en el marco del Modelo Económico Social Comunitario y Productivo del Estado Plurinacional y se convierte en el mejor espacio de coordinación entre las políticas fiscal y monetaria.

El acuerdo suscrito básicamente entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central, permite definir las medidas de política económica a implementarse con el objeto de lograr el crecimiento económico sostenido con redistribución de ingresos y justicia social y focalizar las acciones a la reconstrucción económica y productiva.

Al mes de septiembre de este año, el sector público no financiero registró un balance global deficitario de 1.4 %, representando una mejora de 1,5 porcentuales respecto al balance de similar período de 2021, cuando mostrábamos un déficit del 2,9 %; esta reducción del déficit fiscal obedece a un manejo responsable de los recursos públicos y al conjunto de medidas orientadas a obtener mayor ingreso tributario.

En relación a los gastos, si bien estos aumentaron, esto se explica por la compra de bienes y servicios, el gasto en la atención de la pandemia por COVID-19 y los gastos de capital que continúan impulsando el crecimiento de la economía. Asimismo, destaca el resultado corriente superavitario que representa el 2,3 % del producto a septiembre de 2022, coeficiente superior en cero nueve puntos respecto al 2021. Bolivia vuelve a mostrar cifras positivas en la parte fiscal.

Producción para la Sustitución de Importaciones, nuestro gobierno democráticamente electo, se ha enfocado en reconstruir la economía, encaminarla nuevamente a la senda de la certidumbre, la sostenibilidad en crecimiento, en ese sentido las acciones en el ámbito productivo, aseguran el financiamiento para implementación de treinta tres (33) nuevos proyectos, de los cuales treinta (30) son industriales, uno (1) de servicios de meteorología y (2) de fortalecimiento al turismo.

Tenemos, la planta procesadora de piña en el Departamento de Cochabamba, la planta de industrialización de almendra en el Departamento de Beni, ampliación de la planta de envases de vidrio en Zudáñez-Chuquisaca, planta procesadora de extracción de aceite vegetal y aditivos de palma en el Departamento de La Paz, planta procesadoras de extracción de aceite vegetal y aditivos de palma en el Departamento de Cochabamba, planta procesadora de extracción de aceite vegetal y aditivos de palma en el Departamento de Beni, planta procesadora de extracción de aceite vegetal y aditivos de macororo y jatropha en el Departamento de Tarija, planta de acopio de grasas y aceites reciclados en el Departamento de La Paz.

Plantas de acopio de grasas y aceites reciclados en el Departamento Oruro, plantas de acopio de grasas y aceites reciclados en el Departamento de Cochabamba, plantas de acopio y transformación de grasas y aceites reciclados en el Departamento de Santa Cruz.

Planta de bioinsumos en el municipio de Pampa Grande en Santa Cruz, planta de transformación de productos de la amazonía boliviana en el Municipio de Puerto Rico-Pando, ampliación de la planta de procesamiento de lácteos de Achacachi-La Paz, ampliación de la planta de procesamiento de lácteos Challapata-Oruro.

Planta procesadora de derivados de cereales y almendra al Municipio de Viacha-La Paz, industrias de productos del Chaco, Municipio de Monteagudo, Chuquisaca, planta procesadora de papa del municipio de Incahuasi en Chuquisaca, planta de transformación de subproductos de soya en el Municipio de San Julián-Santa Cruz, planta procesadora de la hoja de coca-KOKABOL, en el Municipio de Sacaba en Cochabamba.

Planta piscícola en la Amazonía, Municipio de Rurrenabaque-Beni; planta piscícola en el Lago Titicaca, Municipio de Tiquina-La Paz; planta de procesamiento de frutas Bartolina Sisa, Municipio de Sapahaqui en La Paz; centro de almacenamiento y transformación de granos en el Municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija; planta de transformación de centro de acopio y almacenamiento de papa en la Ciudad de El Alto en el Departamento de La Paz; planta de almacenamiento y transformación de cereales, Municipio de Viacha del Departamento de La Paz; planta de almacenamiento de granos, Municipio de Pailón en el Departamento de Santa Cruz; industria de camélidos del Municipio de Turco en Oruro; ampliación de la planta de cítricos en el Municipio de Caranavi en La Paz; planta de acopio, transformación, almacenamiento de granos Norte-La Paz, Municipio de Ixiamas; laboratorios y oficinas IBMETRO en La Paz, Municipio de Achocalla; programa de gestión turística del patrimonio cultural en los Departamentos de Chuquisaca y Potosí; y, los fortalecimientos de unidades productivas lideradas por mujeres aplicando el enfoque de género en toda Bolivia.

Asimismo, se han concluido los siguientes proyectos: Planta procesadora de lácteos trópico de Cochabamba, Municipio de Puerto Villarroel; Laboratorios y Oficinas de IBMETRO-Regional- Sucre; planta de almacenamiento, transformación de granos, Municipio de Ivirgarzama en Cochabamba; planta liofilizadora de frutas trópico de Cochabamba, Municipio de Villa Tunari; planta liofilizadora de frutas Palos Blancos-La Paz; planta de procesamiento de estevia en Shinahota-Cochabamba; planta industrializadora de quinua boliviana cantón Paria, Municipio de Soracachi-Oruro; y, el complejo industrial arrocero en el Municipio de San Andrés-Beni.

Tenemos también un sinnúmero de estudios a diseño técnico de preinversión que son extensos y que se lo vamos a entregar en informe escrito a nuestro Presidente de la Asamblea Legislativa, para que puedan verlo en detalle en todo el país lo que se viene haciendo.

Crédito SÍBOLIVIA para el Desarrollo Industrial con Sustitución de Importaciones. Se creó el Fideicomiso para la Industria Nacional y Sustitución de las Importaciones, el crédito SÍBOLIVIA ha tenido buenos resultados para contribuir a la reactivación economica del pais.

Los principales sectores que se beneficiaron con la medida estuvieron relacionados a la agricultura y ganadería, a la industria de alimentos y bebidas en los emprendimientos de vestir y textiles, principalmente.

Mercado para la Producción Nacional en el Mercado Interno. Implementamos medidas para apoyar la comercialización de la producción nacional en el mercado interno a través de la aplicación móvil “Consume lo Nuestro”, que anualmente estima generar un movimiento económico de Bs278.000.000.- (Doscientos Setenta y Ocho Millones 00/100 Bolivianos), para el consumo de la compra de productos y servicios alimenticios hechos en Bolivia.

Al 26 de octubre ya se han realizado pagos por Bs154.000.000.- (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones 00/100 Bolivianos) a favor de setecientos catorce (714) unidades productivas bolivianas que producen productos nacionales.

Abastecimiento de Alimentos Estratégicos a Precio Justo. Hemos garantizado a la población boliviana el abastecimiento de alimentos a precio justo de azúcar, maíz, trigo, subproductos de soya, aceite, carne de res, cerdo y pollo, huevo, que ha permitido certificados de abastecimiento interno a precio justo, para garantizar el abastecimiento de 9,2 millones de quintales de azúcar, 1.000.000 de toneladas de maíz y un millón y medio de toneladas de sorgo.

Se ha emitido certificados de abastecimiento interno a precio justo para garantizar el abastecimiento de carne de res al mercado nacional por un volumen de 269.000 toneladas, se ha emitido certificado de abastecimiento interno a precio justo para garantizar el abastecimiento de más de siete mil (7.000) granjas con 447.000 toneladas de torta de soya, 25.000 toneladas de harina integral soya, 130.000 toneladas de cascarilla de soya, garantizando 504.000.000 de kilos de carne de pollo, 70.000.000 de kilos de carne de cerdo, 544.000.000 de litros de leche, 149.000.000 de litros de aceite comestible.

Con el propósito de apoyar el trigo maíz y arroz, se ha establecido precios de incentivo a todos los productores. Estos productos son comercializados por EMAPA a precio justo con precios convenientes. Con estas medidas se ha garantizado la estabilidad

de los precios de la canasta familiar, generando un ahorro aproximadamente para las familias bolivianas de Bs161.000.000.- (Ciento Sesenta y Un Millones 00/100 Bolivianos) mes.

Protección al Mercado Interno. Se incrementaron los aranceles de importación para más de cien (100) productos que compiten con la producción nacional, con el objeto de proteger a la industria nacional de los sectores de cerámica, vidrio, cueros, alimentos, textiles y madera. Esto es compañeras y compañeros, medidas para fortalecer la política de sustitución de importaciones.

Reactivación del sector turístico, con el Decreto Supremo Nº 4400, se tomaron las acciones para reactivar el turismo en Bolivia, se amplió la vigencia de las licencias turísticas nacionales hasta el 31 de diciembre del año pasado, como el apoyo e incentivo a la reactivación económica del turismo interno.

Mediante el Decreto Supremo Nº 4605 modificaron las medidas de restricción para los viajeros provenientes del exterior al territorio nacional, suspendiendo el aislamiento obligatorio de diez (10) días, lo que ha posibilitado la reactivación del turismo receptivo, sin dejar de cumplir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Deportes para combatir la Pandemia del COVID-19.

Se ha promovido la campaña de turismo interno a nivel nacional, como la línea Turismo Empleo que tiene como finalidad la articulación de empresas turísticas y la inserción laboral de recursos humanos en turismo; también se ha realizado asistencia técnica a sesenta seis (76) entidades territoriales autónomas, capacitando con guías de turismo para mejorar la calidad de sus servicios. Además, se ha impulsado el potencial turístico como el Lago Titicaca, la Amazonía y el TIPNIS.

También se cuenta con un incremento en el flujo de visitantes en el período de enero a agosto del 2021 se tenía ochenta y nueve mil setenta y nueve (89.079) visitantes extranjeros y en la gestión 2022 se ha registrado un flujo turístico receptivo de cuatrocientos tres mil doscientos veintidós (403.222) turistas extranjeros. Esto ha generado un ingreso de divisas al país por USD318.000.000.- (Trescientos Dieciocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

Asimismo, se ha registrado un flujo turístico de más de 1.4 millones de turistas nacionales que recorrieron el país, dinamizando un aproximado de Bs736.000.000.- (Setecientos Treinta y Seis Millones 00/100 Bolivianos).

Recuperación del Registro de Comercio. Mediante Ley 1398 se ha recuperado la competencia exclusiva del Estado sobre el registro de comercio y a través del Decreto Supremo 4596 se ha creado el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio-SEPREC. Actualmente, SEPREC cuenta con catorce (14) plataformas a nivel nacional para el Registro de Comercio, el cual permite garantizar la seguridad jurídica de los actos de comercio. También ha desburocratizado los trámites con herramientas virtuales.

A través del SEPREC, hemos reducido el costo de los trámites a los que se puede acceder. Por ejemplo, el costo de la inscripción por empresa unipersonal antes costaba Bs260.- (Doscientos Sesenta 00/100 Bolivianos), hoy cuesta Bs130.- (Ciento Treinta 00/100 Bolivianos). Los cambios operativos antes cobran, unipersonal Bs78.- (Setenta y ocho 00/100), S.R.L. Bs136.- (Ciento Treinta y Seis 00/100), y Sociedad Anónima Bs175.- (Ciento Setenta y Cinco 00/100); ahora, el SEPREC lo hace sin costo alguno.

Asimismo, hay sustanciales rebajas en varios rubros, pero la publicación de notificaciones de cambio de dirección en la Gaceta Electrónica de Registro de Comercio, antes FUNDEMPRESA cobraba Bs20.- (Veinte 00/100 Bolivianos), ahora el SEPREC no cobra absolutamente nada por esas publicaciones. Al mes de octubre la base empresarial alcanzó a trescientas sesenta y un mil novecientos cuarenta cinco (361.945) unidades económicas, representando un crecimiento de 4,2 con respecto a la gestión anterior.

Reactivación de las Empresas Públicas. Frente a la deficiente gestión del gobierno anterior y paralización de veinte ocho (28) plantas de las empresas Públicas: EASBA, EMAPA, EBA, YACANA y QUIPUS, el Gobierno Nacional ha implementado un conjunto de medidas que ha permitido restituir y recuperar la capacidad productiva de las empresas públicas y reactivar operaciones de inversión, además de mercado y la cartera de clientes.

Es así que, en la gestión 2021 se registraron ingresos por ventas por más de Bs1.300.000.000.- (Un Mil Trescientos Millones 00/100 Bolivianos) generando más de tres mil (3.000) empleos directos y veinte mil (20.000) empleos indirectos. Situación que ha permitido garantizar y apoyar con sesenta y cinco medio millones de bolivianos al programa social Bono Juancito Pinto, a través de esas empresas.

Producto de las medidas empresariales implementadas, nuestras empresas públicas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, han generado al mes de septiembre de 2022 ingresos por Bs1.166.000.000.- (Un Mil Ciento Sesenta y Seis Millones 00/100 Bolivianos), también exportaron a mercados internacionales un valor de Bs28.000.000.- (Veintiocho Millones 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs2.000.000.-(Dos Millones 00/100 Bolivianos) fueron de CARTONBOL por productos exportados a Chile, 4.000.000.- (Cuatro Millones 00/100) de PAPELBOL al Perú, 3.000.000.- (Tres Millones 00/100) de SENATEX a Perú, 14.000.000.- (Catorce Millones 00/100) de ENVIBOL que exportó a Argentina y, finalmente EBA exportó 5.000.000.- (Cinco Millones 00/100) a mercados de Alemania y China.

Situación que ha permitido garantizar y apoyar con 31.000.000.- (Treinta y Un Millones 00/100) al programa Bono Juancito Pinto, a través de esas empresas de: EMAPA, SEDEM, ENVIBOL, ECEBOL, EBA, PAPELBOL y CARTONBOL.

Programa Bolivia C-reActiva. Durante la gestión 2021 se desarrolló el concurso Bolivia C-reActiva que logró articular a estudiantes universitarios y unidades productivas de la micro y pequeña empresa y artesanía, para el diseño y ejecución de estrategias de marketing y comercialización, participaron quinientos (500) estudiantes que apoyaron a unidades productivas por

un lapso de cuatro (4) meses y ejecutaron doscientos noventa y siete (297) estrategias de marketing digital y comercial para la mejora de las ventas e ingresos de las MYPEs.

En esta gestión 2022, se amplió el programa Bolivia C-reActiva, que incorporó a un mil (1.000) estudiantes que apoyarán a un mil (1.000) unidades productivas para mejorar su producción, marketing y comercialización. Para tal efecto, se ha destinado un monto más de Bs19.000.000.- (Diecinueve Millones 00/100 Bolivianos), en alianza con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante su Programa de Apoyo al Empleo.

Proyectos UPRE. En el año 2021 se desembolsaron Bs682.000.000.- (Seiscientos Ochenta y Dos Millones 00/100 Bolivianos) para la reactivación de cuatrocientos noventa y siete (497) proyectos en diferentes sectores. Este año 2022, al mes de octubre se desembolsaron y transfirieron Bs391.000.000.- (Trescientos Noventa y Un Millones 00/100 Bolivianos) para el avance de trescientos (300) proyectos de diferentes sectores, sin duda es una importante inyección de recursos financieros para la economía del país.

Gracias a la recuperación económica gestionada por nuestro gobierno, nos permitió comprometer trescientos sesenta y uno (361) nuevos proyectos de inversión por un monto de Bs2.610.000.000.- (Dos Mil Seiscientos Diez Millones 00/100 Bolivianos) en la UPRE para diferentes municipios que se están ejecutando en este momento.

Soberanía Alimentaria para todas y todos los bolivianos. En el marco de las políticas de reactivación y soberanía alimentaria, nuestro Plan de Desarrollo Social se han creado diez (10) programas con una inversión de más de Bs2.500.000.000.- (Dos Mil Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), para asegurar la política de seguridad con soberanía alimentaria.

Se ha creado -como pueden ver en la pantalla-, el Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas con más de Bs111.000.000.- (Ciento Once Millones 00/100 Bolivianos). El Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores con más de Bs443.000.000.- (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones 00/100 Bolivianos), el Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional con más de Bs60.000.000.- (Sesenta Millones 00/100 Bolivianos), Programa de Mejora de la Producción y Comercialización del Banano y Plátano con más de Bs137.000.000.- (Ciento Treinta y Siete Millones 00/100 Bolivianos), Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Algodones en Bolivia Bs122.000.000.- (Ciento Veintidós Millones 00/100 Bolivianos).

Programa Nacional de Tubérculos y Raíces más de Bs767.000.000.- (Setecientos Sesenta y Siete Millones 00/100 Bolivianos); Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Granos Andinos, quinua, cañahua, amaranto y tarwi, más de Bs229.000.000.- (Doscientos Veintinueve Millones 00/100 Bolivianos).

Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola, para criterios de resiliencia al cambio climático, más de Bs315.000.000.- (Trescientos Quince Millones 00/100 Bolivianos); Programa Nacional de Fomento a la Agricultura Urbana y Periurbana, más de Bs79.000.000.- (Setenta y Nueve Millones 00/100 Bolivianos); Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia, más de Bs265.000.000.- (Doscientos Sesenta y Cinco Millones 00/100 Bolivianos).

Por lo tanto, más de Bs2.533.000.000.- (Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Millones 00/100 Bolivianos) para proyectos que garanticen la seguridad con soberanía alimentaria en el país.

Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario-EMPODERAR. La intervención del Gobierno Nacional mediante planes de alianzas, tuvo su efecto en el incremento de la producción en los municipios vulnerables a la inseguridad alimentaria, misma que en la gestión 2022 se ha incrementado en un 69 %, con una producción aproximada de 1.7 millones de toneladas.

Creación de Iniciativas Agroalimentarias Rurales-Fase II, Criar II. Durante el período 2020-2021 y 2022 al restituirse la institucionalidad del Programa de Creación de Iniciativas Agroalimentarias Rurales, hasta septiembre de este año, se ha ejecutado Bs58.000.000.- (Cincuenta y Ocho Millones 00/100 Bolivianos) en bonos por tecnología, casi similar a la de la gestión 2021, pero hasta el mes de diciembre este monto será superado; esto significa que, la recuperación de la institucionalidad estatal posibilitó que el Estado retome su servicio al productor en la perspectiva de garantizar su seguridad alimentaria y la dinamización de la economía boliviana con sus respetivos efectos multiplicadores.

Saneamiento y Titulación de Tierras. El 2021 se ha alcanzado 1.6 millones de hectáreas de tierras rurales en la etapa de resoluciones y titulación, superficie saneada, titulada y con resoluciones finales de saneamiento, y para la gestión 2022 se tienen 2,9 millones de hectáreas en etapa de resolución y titulación, que representa un incremento del 82 % con respecto a la gestión anterior.

Respecto a la titulación entre 2021 y 2022 ya se emitieron más de cincuenta mil (50.000) títulos, y se tiene en curso otros cincuenta mil (50.000) títulos entre firma de resoluciones y notificaciones que beneficiarán a más de ciento cuarenta mil (140.000) personas.

A la fecha y como resultado del proceso de saneamiento y titulación, se alcanzó a sanear y titular 93.478.704 hectáreas, lo que representa el 90 % de la superficie del área rural de Bolivia. Asimismo, se emitió 1.4 millones de títulos y benefició a casi tres millones (3.000.000) de personas que hoy ya tienen títulos.

Financiamiento productivo, para la gestión 2022 al mes de octubre se han efectuado transferencias para la continuidad e inicio de nuevos proyectos por 271.000.000.- (Doscientos Setenta y Un Millones 00/100) beneficiando al desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, comunidades campesinas, interculturales y afrobolivianas con doscientos sesenta y

tres (263) proyectos, a través de los gobiernos autónomos municipales y gobiernos autónomos indígena originario campesinos en los nueve (9) departamentos del Estado.

Finalmente, con la Segunda Cumbre Nacional de Autonomía Indígena Originaria Campesina, con diferentes autoridades del nivel nacional, se logró cinco (5) convenios de proyectos de construcción de puentes con el Fondo de Desarrollo Indígena y los GAIOCs de Raqaypampa, Salinas y Charagua Iyambae; convenio para adquirir el seguro agrario entre el INSA y la GAIOC de Kereimba Iyaambae, cinco (5) convenios que beneficiarán proyectos de radio bases a localidades del GAIOCs Charagua Iyambae, Uru Chipaya, Kereimba Iyaambae, Salinas y Jatun Ayllu Yura, y el proyecto de fibra óptica Fase III en las capitales de cinco (5) GAIOCs, Charagua Iyambae, Uru Chipaya, Salinas, Raqaypampa y Jatun Ayllu Yura.

Riego, en cuanto a los resultados alcanzados en materia de riego, resalta el incremento de la superficie bajo riego en el país; hasta el mes de octubre de la presente gestión, se tiene un acumulado de 548.653 hectáreas y se estima alcanzar hasta fin de año un acumulado de 555.794 hectáreas bajo riego, con la implementación de todos estos programas.

Por lo tanto, se ha logrado incorporar 29.060 nuevas hectáreas bajo riego, con una inversión ejecutada de Bs1.199.000.000.- (Mil Ciento Noventa y Nueve Millones 00/100 Bolivianos) entre enero de 2021 a octubre de 2022, a través de estas acciones se contribuye a la seguridad alimentaria del país y al incremento de la capacidad productiva de aproximadamente veintiocho mil (28.000) familias de pequeños y medianos productores agrícolas a nivel nacional.

Recursos hídricos, en el marco del Plan Nacional de Cuencas, se han implementado acciones orientadas a mejorar las condiciones ambientales, económicas y sociales entorno a la gestión y manejo de los recursos hídricos y los recursos naturales asociados a niveles de microcuenca.

Inicio el ciclo 2021-2025, se ha formulado el Plan Plurinacional de Recursos Hídricos, estableciendo la visión de política, Agua para Todos, Agua para la Vida de carácter multinivel y multisectorial y continuando con la inversión a través de los programas de recursos hídricos.

Con la implementación de los programas y proyectos de Manejo Integral de Cuencas, Forestación y Reforestación, Riesgos Hidrológicos y Cuencas Pedagógicas, se ha logrado ejecutar entre 2021 y septiembre del 2022 una inversión de 194.000.000.- (Ciento Noventa y Cuatro Millones 00/100) y así poder intervenir en catorce (14) cuencas estratégicas que son: Katari, Suches, Cotagaita, San Pedro, Arque, Tapacari, Mizque, Poopó, Pilcomayo, Guadalquivir, Azero, Pirai, Coroico y Rocha, en una superficie de intervención de 5.734 kilómetros.

Medio Ambiente, el Gobierno Nacional continúa llevando adelante diferentes acciones orientadas a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia para el Vivir Bien.

En la gestión 2022 se dio continuidad con el trabajo de coordinación y articulación interinstitucional para el manejo integral del fuego y atención a los incendios forestales, teniendo como resultado la estrategia de prevención, control y combate de incendios forestales y pos-incendio.

Desde que implementamos el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques, se realiza un monitoreo y acceso a la información oficial y en tiempo real de focos de calor, quemas e incendios forestales para la implementación de acciones de prevención, combate y control de incendios ilegales.

Se continúa con los programas y proyectos nacionales orientados a la conservación, protección, aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, del programa nacional para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vicuña de la gestión 2022. Se emitió autorizaciones a ochenta (80) comunidades manejadoras de vicuña, que participan de la conservación y aprovechamiento sustentable de la misma y, de aprovechamiento de fibra de vicuña generando 8,7 millones de bolivianos, que representa un incrementando de 64 % respecto a la gestión anterior.

Forestación y Reforestación. Con el Programa Nacional de Forestación y Reforestación, se realizaron actividades de plantaciones forestales en los nueve (9) departamentos y desde la recuperación de la Democracia, en el período 2021 a 2022 en la actual gestión de gobierno, con una inversión que alcanza a nueve millones y medio de bolivianos, logrando incrementar 2.6 millones de plantines de especies forestales alcanzando a 3.000 hectáreas forestadas y reforestadas.

Industrialización de nuestros recursos naturales e hidrocarburos, el sector de hidrocarburos muestra indicadores alentadores; a agosto del presente año se alcanzaron 1.450.000.000.- (Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones 00/100) por Renta Petrolera, monto que llegará a los dos 2.970.000.000.- (Mil Novecientos Setenta Millones 00/100) hasta fin de este año de acuerdo a lo programado.

La Renta Petrolera ha mostrado un crecimiento de 75 % respecto a la gestión anterior; como producto de las negociaciones realizadas con los mercados de Brasil y Argentina, que se plasmaron en adendas al contrato, los ingresos estatales se incrementaron sustancialmente.

El volumen de exportaciones de gas natural hasta agosto del presente año alcanzó a 7.206 millones de metros cúbicos. Hasta alcanzar el año, se tiene programado generar USD2.979.000.000.- (Dos Mil Novecientas Setenta y Nueve 00/100 Dólares Estadounidenses), esto representa un crecimiento en los ingresos de exportación por gas natural de 33 % con respecto a la gestión anterior.

En el área exploratoria tenemos cuatro (4) planes iniciales de exploración ubicados en los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Santa Cruz, Beni y Pando. En este contexto tenemos dos (2) convenios de estudio en el Departamento de Santa Cruz.

Ahí está, en la gráfica que ustedes pueden ver ahí, los contratos de estudio y proyectos iniciales exploratorios en Santa Cruz - Beni, Santa Cruz - Chuquisaca, Pando, La Paz y Santa Cruz.

Hidrocarburos líquidos, respecto a los hidrocarburos líquidos, el abastecimiento en el mercado interno está garantizado, y para complementar la producción nacional se importan combustibles, insumos y aditivos. Los precios en el mercado interno no han sido afectados por la coyuntura internacional, resguardando el poder adquisitivo de la población boliviana, es una contribución de YPFB y el Tesoro General para no afectar el poder adquisitivo de los bolivianos.

Se tiene planificada la construcción de nuevas plantas de almacenaje de hidrocarburos, lo que permitirá tener una mayor cantidad de autonomía y reservas de combustibles para casos de contingencias y así reducir los costos de importación cuando los precios de los mercados internacionales sean favorables al país.

En enero de la presente gestión, se aprobó la normativa para permitir la importación de petróleo crudo, de acuerdo a las necesidades de abastecimiento de combustibles del mercado interno y/o capacidades de procesamiento de las refinerías del país.

Urea, querido pueblo boliviano, con satisfacción podemos decir que la producción y comercialización de Urea muestra signos muy alentadores y favoreciendo a la balanza comercial.

En septiembre de 2021 se reactivó la producción, tras varias actividades y gestiones importantes que culminaron con la puesta en marcha del complejo productivo. La Planta de Urea y Amoniaco reinició operaciones con el 70 % de su capacidad, lo que implicaba 1.470 toneladas día. Paulatinamente, se fue incrementaron hasta llegar al 100 % de producción; y por lo tanto hoy se producen más de 310.000 toneladas al año.

Hasta agosto del presente año, los ingresos generados por comercialización de Urea ascendieron a USD192.000.000.- (Ciento Noventa y Dos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), de los cuales el 86 % corresponden al mercado externo y el 13,7 % al mercado interno. Para el último cuatrimestre se muestra una tendencia positiva hacia el cierre de este año con una alza en ventas debido a la época de siembra, por lo que se estima cerrar el año con ingresos de USD229.000.000.- (Doscientos Veintinueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), teniendo un crecimiento de 337 % con respecto al 2021, este incremento está viabilizando mayores volúmenes de producción al mercado interno y externo.

Energía, en el área de energía, estamos avanzando la cobertura de electricidad que sobrepasa ya el 94 % a nivel nacional. Hasta el año 2021, la cobertura de electricidad ascendió al 99,2 % en el área urbana y 82 % en el área rural; esto es especialmente destacable porque estamos llegando a las zonas más alejadas con este servicio.

Generamos energía eólica, solar y por biomasa. La generación de energía eólica, tuvo un crecimiento de más de 370 % entre 2020 y 2021, por su parte, la generación de energía por biomasa, tuvo un crecimiento del 93 % en el mismo período.

Evaporíticos, en el sector evaporíticos se tiene planificado la producción y comercialización de seis (6) productos por parte de Yacimientos de Litio Bolivianos: Cloruro de Potasio, Carbonato de Litio, Cloruro de Magnesio, Cloruro de Sodio y Baterías.

En el año 2021, YLB logró ingresos por ventas por Bs191.000.000.- (Ciento Noventa y Uno Millones 00/100 Bolivianos), que son catorce (14) veces más que en la gestión precedente, por la venta de cloruro de potasio, carbonato de litio, y principalmente por esos rubros.

De igual forma, en la presente gestión, al 2 de noviembre, los ingresos de YLB alcanzaron a Bs384.000.000.- (Trescientos Ochenta y Cuatro Millones 00/100 Bolivianos). Estas cifras son favorables para el país, principalmente, por una mayor cantidad de producción, con una mejor condición de precios internacionales en productos comercializados. De esta manera, se espera que cuando entre en funcionamiento las plantas de producción a escala industrial, los ingresos se verán favorecidos con mayores beneficios.

Por otra parte, en abril del presente año, se firmó convenio de cooperación Argentina-Bolivia en materia de cooperación técnica especializada en recursos evaporíticos y litio. Asimismo, se inició el proceso de selección y adecuación de tecnología de punta para implementar el método de Extracción Directa de Litio en los salares de Bolivia, lo que permitirá incrementar sustancialmente la producción de carbonato de litio, generando así nuevos recursos económicos al país en un tiempo más corto.

Nuclear, en el área de la energía nuclear e investigación, la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia que están compuestos por tres centros integrales en las ciudades de El Alto, Santa Cruz y La Paz; tienen el objetivo de brindar una atención integral del cáncer con alta tecnología y especialistas de área tecnológica. En conjunto, contaron con una inversión de USD163.000.000.- (Ciento Sesenta y Tres Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

El proyecto es ejecutado con recursos del Tesoro General de la Nación y su implementación está a cargo de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear.

Con mucha satisfacción, este año inauguramos y pusimos en marcha el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia en El Alto en marzo. De la misma manera sucedió el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia en Santa Cruz, en septiembre de este año.

El Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia en la Ciudad de La Paz tiene una ejecución física del 74 % y se tiene previsto que, a finales del mes de enero se concluyan las obras civiles y entre en operación en el mes de abril del próximo año. Esto quiere decir que a la ciudad de La Paz tendrá también su centro de rehabilitación nuclear para Medicina Nuclear.

Minería, la minería ha sido uno de los sectores que más ha impulsado el desarrollo de la economía boliviana, su contribución al Producto Interno Bruto en el segundo trimestre de 2022 alcanza al 8,1 %. Asimismo, por el lado de las exportaciones, el sector minero también muestra un incremento, que alcanza a septiembre de 2022 un valor de USD2.319.000.000.- (Dos Mil Trescientos Diecinueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

Producto de las medidas para la reconstrucción de la economía, que también beneficiaron al sector minero en el período de enero a septiembre de 2022, el valor de las exportaciones llegó a 2.319.000.000.- (Dos Mil Trescientos Diecinueve Millones 00/100), cifra que representa un incremento de 17 % respecto al mismo período, cuyo valor fue de 1.975.000.000.- (Un Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones 00/100), siendo los principales productos de exportación minera zinc y plata.

Según orden de participación, la comercialización externa de zinc registró ingresos mayores de enero a septiembre equivalentes a 164.000.000.- (Ciento Sesenta y Cuatro Millones 00/100) respecto al 2021 y alcanzaron a 121.000.000.- (Ciento Veintiún Millones 00/100), respecto a lo que básicamente de la reactivación de la minería mediana, chica cooperativa y otros del sector mineral.

Conscientes de esa realidad, el Gobierno Nacional ha tomado acciones para fortalecer al sector minero, tal es el caso de la Planta Siderúrgica del Mutún, que luego de la paralización de actividades instruida por el gobierno anterior, ahora, el proyecto se encuentra plenamente reactivado, y presenta una ejecución financiera y física que supera el 73 % al mes de septiembre de este año; en relación a la fabricación de equipos para la planta en la gestión 2024, se planea concluir, lo que permitirá al país contar con aproximadamente 200.000 toneladas al año, en barras de construcción y acero plano.

Asimismo, se cuenta con el proyecto de inversión de la Empresa Minera Colquiri, sobre la Construcción de la nueva planta concentradora de 2.000 toneladas métricas por día; que al mes de septiembre de la presente gestión alcanzó una ejecución física y financiera del 62 % de una inversión total de USD78.000.000.- (Setenta y Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses). A objeto de mantener los niveles de relevancia de la minería continuamos realizando proyectos nuevos a través de la Prospección Geológica Minera en el Municipio de Villa Huanuni, que alcanzó al mes de septiembre de 2022 una ejecución física y financiera del 76 % y un Proyecto de Prospección y Exploración Geológica en Salinas de Garci Mendoza que alcanza una ejecución física y financiera del 70 %.

Asimismo, el proyecto de exploración y equipamiento de Mallku qhota con un presupuesto para la gestión 2022 de seis y medio millones de bolivianos, alcanzó al mes de septiembre una ejecución de 56 %, y el proyecto de exploración Mesa de Plata Machu Socavón con un presupuesto, el 2022, de diez y medio millones de bolivianos, alcanzó una ejecución ya de 65 %. Estamos haciendo más exploración en hidrocarburos y más exploración en minería.

Resaltamos que el Gobierno Nacional en el marco de proceso de industrialización se encuentra ya en el proceso de gestión de financiamiento para la implementación de la planta refinería de zinc en Oruro con un monto aproximado de Bs2.900.000.000.- (Dos Mil Novecientos Millones 00/100 Bolivianos).

Salud, educación y servicios básicos para los bolivianos, desde la recuperación de la democracia el Gobierno Nacional, ha trabajado dando prioridad a la salud como bien público, restableciendo las políticas orientadas a dar a cada una de las bolivianas y bolivianos, el acceso a la salud con inclusión, equidad, participación social con equidad de género, interculturalidad, de manera oportuna y altos índices de calidad. Es así que el sector se ha fortalecido y ahora podemos mostrar importantes logros.

En el marco del nuevo Reglamento del Sistema Único de Salud que nos permite optimizar los procesos y procedimientos necesarios para la optimización, adquisición y gestión administrativa y financiera, hasta el mes de octubre de la presente gestión, se han adscrito seis millones setecientos diecisiete mil ciento veintiocho (6.717.128) personas beneficiarias al Sistema Único de Salud que representa el 93 % de la población que no cuenta con Seguro Social a Corto Plazo.

Trabajaremos con la expectativa de que hasta el 2023, superemos el 97 % de adscripciones de población beneficiaria.

Financiamiento al SUS, el Gobierno Nacional normalizó la dinámica de ejecución del gasto en los establecimientos de Salud de Tercer Nivel.

El nuevo Reglamento del SUS, aprobado mediante Resolución Ministerial N°251 establece que, el Ministerio de Salud, bajo la modalidad de financiamiento prospectivo de los establecimientos de salud públicos de tercer nivel, transferirá recursos financieros del Nivel Central del Estado, de acuerdo a su POA, Presupuesto y PAC aprobado, mediante transferencias cuatrimestrales a los gobiernos autónomos departamentales para que los recursos desembolsados con este financiamiento, cubran las partidas de gasto aprobadas en el Decreto N°4009.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales cuatrimestralmente, deben realizar la solicitud de desembolso de recursos mediante informes que exponga la ejecución física y financiera de cada establecimiento de tercer nivel bajo administración departamental, los mismos que son evaluados por el Ministerio de Salud y Deportes para asegurar el uso correcto de los recursos asignados y la pertinencia de la solicitud de transferencia de más recursos.

De noviembre de 2021 a septiembre de 2022, los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel alcanzaron un promedio de ejecución de un 71 % de los recursos transferidos en ese período

Programa SAFCI-MI SALUD, durante la gestión 2019 se realizaron dos millones veintisiete mil novecientos sesenta (2.027.960) visitas familiares, en la gestión 2020 se observa un brusco descenso a tan solo trescientos siete mil (307.000) visitas familiares, esto debido a lo que ocurrió el año 2020. Ya con la recuperación de la democracia se determinó el fortalecimiento de acciones de contención y mitigación, factores que causaron la disminución de la cobertura en visita familiar. Durante la gestión 2021 se

tiene setecientos setenta mil ochenta y ocho (770.088) atenciones en visita familiar, retomando gradualmente las actividades, en lo que va de la gestión 2022 ya se tiene un total de quinientos sesenta y siete mil seiscientos noventa (567.690) proyectados para mejorar el indicador para culminar este ejercicio.

Bono Juana Azurduy, este Bono que tiene por finalidad hacer efectivo los derechos fundamentales de acceso a la salud y desarrollo integral consagrados en la Constitución Política del Estado, para disminuir los niveles de mortalidad materna e infantil y la desnutrición crónica de los niños y niñas menores de dos (2) años. Este es un beneficio de transferencia monetaria, condicionado al uso de los servicios de salud, está dirigido a mujeres durante el período de embarazo, parto y posparto, niñas y niños menores de dos (2) años que no estén registrados en ningún ente gestor del Seguro Social de Corto plazo. Consiste en un bono económico de Bs1.820.- (Mil Ochocientos Veinte 00/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) controles prenatales a Bs50.- (Cincuenta 00/100 Bolivianos) cada uno (1), un parto y posparto de Bs120.- (Ciento Veinte 00/100 Bolivianos), cada uno y doce (12) controles niño, niña menor a dos (2) años de Bs125.- (Ciento Veinticinco 00/100 Bolivianos) cada uno.

En las gestiones 2019 a 2022, se ha beneficiado a ochocientos cinco mil trescientos ochenta y dos (805.382) mujeres en período de gestación, parto y posparto, y niños menores de dos (2) años, efectivizando el pago del bono por más de Bs503.000.000.- (Quinientos Tres Millones 00/100 Bolivianos).

Subsidio Prenatal por la Vida, el Subsidio Prenatal por la Vida, consiste en la entrega de cuatro (4) paquetes de producción en especie equivalentes a un monto de Bs300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) cada uno, en las gestiones 2021 a septiembre 2022, se ha beneficiado a más de ciento cincuenta y dos mil seiscientos (152.600) mujeres gestantes, entregando más de seiscientos diez mil (610.000) paquetes de alimentos del Subsidio Universal. Para la gestión 2023 se tiene programado alrededor de ciento cuatro mil ciento veintiún (104.121) mujeres gestantes y realizar la entrega de más de cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta (416.340) paquetes.

Programa Nacional de Salud Renal, el Gobierno Nacional garantizó el acceso a los servicios de hemodiálisis para los pacientes con enfermedad renal crónica en terapia de remplazo renal en los establecimientos del subsector público y privados de convenio para pacientes que no cuentan con ningún seguro social a corto plazo en todo el territorio nacional.

En la gestión 2021, se garantizó el acceso a los servicios de hemodiálisis a más de tres mil doscientos cincuenta (3.250) pacientes, para el cual se ejecutó un presupuesto de Bs292.000.000.- (Doscientos Noventa y Dos Millones 00/100 Bolivianos). Durante la pasada gestión se realizaron dieciséis (16) trasplantes en los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Chuquisaca de manera exitosa.

Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer. Desde la gestión 2019 a la presente gestión se suscribieron varios convenios interinstitucionales entre el Ministerio de Salud y Deportes y los establecimientos de salud privados ONCOSERVICE e IBRO, los últimos convenios suscritos se encuentran vigentes hasta diciembre de este año.

En la presente gestión como prioridad del Estado Plurinacional, se aperturó el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia en El Alto como se mencionó y en Santa Cruz, para radioterapia externa e interna hasta diciembre. Actualmente se están realizando las coordinaciones para la suscripción de convenio interinstitucional del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia en Santa Cruz.

En el marco del Sistema Único de Salud se otorga el tratamiento de radioterapia interna y externa en el Hospital de Clínicas e Instituto Oncológico del Oriente Boliviano.

Manejo del COVID-19, a partir del gobierno democráticamente electo, se inicia con una estrategia de combate a la pandemia, la misma que ha sido basada en cuatro (4) Pilares Estratégicos: Coordinación entre los distintos niveles de gobierno para la respuesta COVID-19, diagnóstico oportuno, masivo, gratuito y vigilancia genómica, vacunación voluntaria, gratuita y equitativa, vigilancia y control epidemiológico.

Es evidente la disminución de la letalidad comparando cifras entre las cinco (5) olas, se observa que la ola con mayor cantidad de casos, fue la cuarta, representando cuatrocientos seis mil seiscientos treinta y ocho (406.638) casos, doscientos sesenta y dos mil (262.000) casos más que la primera ola; sin embargo, la tasa de letalidad fue de solo 0,7 % a comparación de un 6,2 en la primera ola, llegando a tener una tasa de letalidad de solamente el 0,1 % en la quinta ola.

Pruebas diagnósticas masivas y gratuitas. Uno de los ejes estratégicos fue la realización de estas pruebas diagnósticas masivas y gratuitas a toda la población, ya que se considera que, al realizar una detección precoz y temprana, la contención y evolución de estos casos positivos mejora de sobremanera.

Es por eso que, realizando un comparativo, se tiene que desde que ha iniciado la pandemia, se han realizado más de 5.4 millones de pruebas, de éstas en la primera ola, únicamente se han realizado trecientas cincuenta y ocho mil (358.000), lo que representa solo el 6 % del total de pruebas realizadas, a comparación de los quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete (564.177) pruebas gratuitas en la segunda ola, un millón cuatrocientos noventa y ocho (1.000.498) pruebas en la tercera ola, y un millón setecientos noventa y cinco (1.000.795) pruebas gratuitas en la cuarta ola y, finalmente un millón doscientos catorce (1.000.214) pruebas gratuitas en la quinta ola, dando un total de pruebas en nuestro gobierno gratuitas de cinco millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno (5.431.431) pruebas gratuitas realizadas a la población.

Esto ha demostrado que el 93 % de las pruebas realizadas se han realizado en la segunda, tercera, cuarta y quinta ola, a comparación de solo un 6 % de pruebas realizadas en la primera ola. El acceso masivo a las pruebas ha permitido la identificación

de los casos confirmados de manera oportuna y tomar medidas para cortar la cadena de contagios y limitar de esta manera la propagación de la enfermedad.

El Gobierno Nacional ha elaborado el Plan Nacional para la Vacunación Contra la COVID-19. A la fecha, se han recibido veinticuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos veinte (24.419.220) dosis de vacuna de proveedores de: SPUTNIK-V, SINOPHARM, ASTRAZENECA, PFIZER, y JOHNSON.

A la fecha pueden recibir la vacunación contra la COVID-19 todas las personas de cinco (5) años en adelante y se tiene a seis millones trescientos sesenta y seis mil (6.366.000) dosis administradas entre primeras, segundas, terceras y dosis de refuerzo anual, llegando a un 68 % de cobertura de primeras dosis aplicadas, y un 57 % con esquema completo.

Presupuesto para la atención de la COVID-19. La estrategia integral de lucha contra el COVID-19 es una serie de acciones de mecanismos que permitan identificar casos positivos para atenderlos y contener el virus. Son implementados con los tres (3) ejes importantes: diagnóstico, vacunas, coordinación y se está coordinando con los gobiernos departamentales.

El Gobierno Nacional ha ejecutado Bs2.694.000.000.- (Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones 00/100 Bolivianos) para la lucha contra el COVID-19 en la gestión 2021. En Bolivia, el año 2020 en enero y octubre, el nivel central y las instituciones de seguridad social ejecutaron solamente Bs699.000.000.- (Seiscientos Noventa y Nueve Millones 00/100 Bolivianos) para la luchar contra la enfermedad.

Este logro de nuestra política de gobierno es resultado de la política de salud implementada en el país, cuya prioridad se centró en la adquisición y distribución de pruebas de antígeno nasales y vacunas de distribución gratuita conjuntamente medicamentos para toda la población.

Plan de hospitales para Bolivia, se tiene como un desafío importante al 2025, dar continuidad al Plan de Hospitales para Bolivia, esto se logrará con la construcción, equipamiento y puesta en marcha de treinta y cuatro (34) hospitales de segundo nivel, dieciocho (18) hospitales de tercer nivel y cuatro (4) institutos especializados de cuarto nivel en todo el territorio boliviano.

Actualmente se tienen veintiocho (28) proyectos hospitalarios en etapa de ejecución, de los cuales ocho (8) están en fase de puesta en marcha, hospitales de segundo nivel en Llallagua, Ocurí, Challapata; de tercer nivel en El Alto Sur, Villa Tunari, Montero, Potosí y Chuquisaca.

Los proyectos hospitalarios en ejecución son: la construcción de equipamiento del Instituto Gastroenterológico en La Paz con una inversión de más de Bs739.000.000.- (Setecientos Treinta y Nueve Millones 00/100 Bolivianos). Equipamiento Hospital El Alto Sur, equipamiento Hospital El Alto Norte, equipamiento Hospital de Segundo Nivel en Achacachi.

En Cochabamba, construcción y equipamiento de Hospital Villa Tunari, construcción con equipamiento de una unidad de Radioterapia en el Departamento de Cochabamba; equipamiento Hospital de Segundo Nivel en Capinota, equipamiento Hospital de Segundo Nivel en Sacaba, equipamiento de hospital de Segundo Nivel en Punata, equipamiento de Hospital de Segundo Nivel Entre Ríos.

En Santa Cruz, construcción y equipamiento hospital Montero; construcción hospital de Segundo Nivel en Camiri; en Tarija, construcción y equipamiento hospital Gran Chaco; en el Beni, construcción y equipamiento Hospital Trinidad y equipamiento Hospital Segundo Nivel Riberalta.

En Oruro, construcción y equipamiento Hospital Challapata; en Potosí, construcción y equipamiento Hospital Tupiza, construcción y equipamiento Hospital Villazón, equipamiento de un establecimiento de salud, Hospital de Tercer Nivel en Potosí, equipamiento de un establecimiento de salud de Segundo Nivel-Hospital Madre Obrera en Llallagua, equipamiento de un establecimiento de salud de Segundo Nivel-Hospital San Salvador Ocurí, equipamiento Hospital Colcha “K”, construcción con equipamiento en una unidad de Radioterapia en el Departamento de Potosí.

En Chuquisaca, construcción y equipamiento de hospital de Chuquisaca, construcción y equipamiento Hospital Monteagudo, equipamiento Hospital Culpina, construcción con equipamiento de una unidad de radioterapia en el Departamento de Chuquisaca.

En Pando, construcción y equipamiento del Hospital Cobija.

Aplicación de la medicina tradicional, la Dirección General de Medicina Tradicional consolidó cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho (43.548) atenciones de medicina tradicional de los establecimientos de salud de todo el Estado Plurinacional de Bolivia durante las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022.

La acreditación de los prestadores de medicina tradicional, se realiza a través de la matricula nacional y esto sirve para el ejercicio y práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

La Dirección General de Medicina Tradicional Natural matriculó a ochocientos setenta y tres (873) prestadores de medicina tradicional durante las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022 en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Deportes, nuestro gobierno reactivó el Programa TUNKAS, beneficiando a veintisiete (27) deportistas de alto rendimiento con un apoyo económico mensual líquido de Bs3.000.- (Tres Mil 00/100 Bolivianos), para su preparación y participación en competencias internacionales.

Este programa tuvo una inversión de más de Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) destinado en apoyos económicos y en especie para deportistas, en un esfuerzo interinstitucional entre el Viceministerio de Deportes, el Comité Olímpico Boliviano, la Cervecería Boliviana Nacional y Boliviana de Aviación. El Viceministerio de Deportes contribuyó con un apoyo de una inversión de Bs298.000.- (Doscientos Noventa y Ocho Mil 00/100 Bolivianos).

En la gestión 2022 el Programa TUNKAS ha beneficiado a treinta y dos (32) deportistas, nuevamente sumando alianza estratégica con el Comité Olímpico Boliviano y Boliviana de Aviación y con ello se logró sumar más de un millón y medio de bolivianos, como Viceministerio de Deportes se continúa apoyando al deporte.

PRODECOM, es un programa innovador de apoyo directo a los deportistas, implementado en el mes de septiembre de la gestión 2021, con el objeto de contribuir al desarrollo del deporte competitivo a nivel nacional, mejorar los procesos de entrenamiento y participación de deportistas en eventos nacionales e internacionales. Apoyo con los siguientes Items: Pasajes aéreo al interior y exterior del país, apoyo en la gestión de visados ante representaciones diplomáticas, implementación de medidas sanitarias a través de la toma de pruebas, vacunación e implementación de corredores sanitarios, apoyo con indumentaria deportiva a través de la dotación de buzos deportivos completos y otros.

Centro de atención al deportista a fin de generar un medio de comunicación directo entre el Viceministerio de Deportes y los deportistas de nivel competitivo y de alto rendimiento, para conocer y atender oportunamente sus necesidades.

En total, a la fecha se han beneficiado a un mil ochocientos treinta y tres (1.833) deportistas, entre el resultado más relevante se apoyó a setecientos cincuenta y nueve (759) deportistas con el pago de pasajes aéreos nacionales e internacionales por más de Bs4.800.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos) y se entregó incentivos económicos para lograr medallas en eventos deportivos de ciclo olímpico a veintiséis (26) deportivas.

Educación, el Gobierno Nacional ha trabajado para fortalecer a la educación como una tarea fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, por eso hemos dirigido los esfuerzos a mejorar no solo la calidad, sino también dar continuidad de forma masiva a la modalidad presencial para los estudiantes en el Subsistema de Educación Regular.

Hasta el cierre de la gestión 2021, un 62 % de establecimientos educativos operaban de manera presencial y un 20 % de manera semipresencial; es decir, el 82 %. Ahora, al mes de septiembre de la presente gestión, el 100 % se encuentra en la modalidad presencial denotando que los esfuerzos realizados desde el 2021 nos permiten garantizar el acceso a la educación para todos nuestros estudiantes.

De la misma manera, durante la gestión 2021 entregamos más de siete millones (7.000.000) millones de textos de aprendizaje gratuitos para los niveles inicial, primaria y secundaria del Subsistema de Educación Regular y con más de cinco mil (5.000) textos de Educación Especial y Alternativa.

Hasta el inicio del tercer trimestre de la presente gestión hemos entregado cinco millones (5.000.000) de textos para Educación Regular y más de trecientos sesenta mil (360.000) textos para Educación Especial y Alternativa, la distribución de textos educativos es una medida que refuerza a la calidad educativa ligada a la presencialidad de las clases para nuestras niñas, niños y jóvenes a nivel nacional.

En la presente gestión la distribución y entrega de textos se realizó en dos (2) etapas. La primera etapa se efectuó al inicio del primer trimestre y en la segunda etapa se entregaron los textos con los contenidos para el segundo y tercer trimestre, logrando de esta forma mayor eficiencia en la distribución y entrega de textos y mejorar la calidad educativa.

Adicionalmente, a la recuperación plena de las clases presenciales y la entrega de textos educativos, se han mantenido los recursos de apoyo pedagógico a través de programas en televisión y radio consolidando nuestra recuperación del derecho a la educación.

En el marco de nuestra política de redistribución del ingreso y como incentivo a la permanencia escolar, hemos entregado más de Bs400.000.000.- (Cuatrocientos Millones 00/100 Bolivianos) y beneficiado a 2,3 millones de estudiantes y para la siguiente gestión ya se ha iniciado un operativo para la entrega del Bono Juancito Pinto a los estudiantes.

Para la presente gestión, gracias al esfuerzo realizado por el gobierno a través de las empresas estatales como YPFB, ENTEL, ENDE, y otras se viene realizando ya el pago del Bono Juancito Pinto, a través del Banco Unión y otros sistemas financieros que permitirá realizar la entrega a varios de estos estudiantes y con brigadas de atención móvil a todos los estudiantes en áreas alejadas.

Bolivianas y bolivianos, con estas medidas de fortalecimiento a la educación no solo recuperamos el derecho a la educación en Bolivia, sino que hemos reducido la tasa de abandono. Entre el 2019 y 2021, este indicador pasó de dos siete porciento a 2,1 %, lo que quiere decir que, cada cien (100) estudiantes que se matriculan en algún nivel de educación regular, noventa y ocho (98) permanecen hasta culminar sus estudios de esa gestión.

Para los maestros, hemos fortalecido también la asignación de ítems de nueva creación. El 2021 otorgamos mil setecientos (1.700) nuevos ítems nada más debido a las restricciones económicas de ese año, y para la presente gestión ya contamos con tres mil trescientos (3.300) nuevos ítems.

Asimismo, nuestros estudiantes han podido participar de las olimpiadas científicas plurinacionales, competencia que se desarrolla en nueve (9) áreas de conocimiento y en cuatro (4) etapas, la primera en cada unidad educativa a nivel nacional,

posteriormente se desarrolla una prueba simultánea a nivel nacional en cada distrito educativo, la tercera etapa consiste en una prueba simultánea a nivel nacional en cada departamento para que finalmente se desarrolle en un departamento la etapa final a ganadores a nivel nacional que representan al país en eventos internacionales.

La cantidad de inscritos en la gestión 2022 ha superado el medio millón de estudiantes, lo que da cuenta que el interés por las áreas de formación científicas se ha incrementado notablemente en nuestro país en los últimos años. El 2021 contábamos con trescientos cincuenta y cinco mil (355.000) estudiantes nada más, y para esta gestión 2022 ya se han inscrito quinientos veintisiete mil (527.000) estudiantes.

Vivienda, durante nuestra gestión de gobierno, hemos entregado más de siete mil novecientos setenta (7.970) viviendas en todo el territorio nacional con una inversión de Bs508.000.000.- (Quinientos Ocho Millones 00/100 Bolivianos).

Asimismo, se realizamos visitas para acceder a Viviendas Sociales adecuadas para personas con discapacidad con cincuenta (50) oficinas aperturadas en los diferentes municipios a nivel nacional. Asimismo, en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social se concluyó con la construcción de viviendas sociales para personas con discapacidad en los Departamentos de Oruro Municipio de Vichuloma con diecisiete (17) beneficiarios ejecutando una inversión de Bs2.021.000.000.- (Dos Mil Veintiún Millones 00/100 Bolivianos).

Departamento de Beni, con el Municipio de Guayaramerín, con sesenta (60) beneficiarios; Departamento de Santa Cruz, con el Municipio de Cotoca, con cuarenta y un (41) beneficiarios, dando continuidad a la gestión 2022, a la población de personas con discapacidad en la atención legal y social gratuita, cincuenta (50) oficinas distribuidas también en todo el país continuando con la política de construcción de viviendas para los hermanos discapacitados también.

Infraestructura Vial. Hermanas y hermanos, en el área de obras públicas, hemos estado ejecutando infraestructura vial, telecomunicaciones, sector aeroportuario y otros. En la construcción, y rehabilitación y conservación de carreteras, puentes, túneles y otros, a septiembre del presente año se asfaltaron 279 kilómetros de carreteras, y se realizó trabajos de conservación por más de 12.800 kilómetros en la red vial fundamental.

Entre noviembre del año 2021 y septiembre del presente año, se concluyeron trece (13) proyectos de construcción, con un total de 787 kilómetros y una inversión de USD675.000.000.- (Seiscientos Setenta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) en los Departamentos de Chuquisaca, La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz y Beni.

Las carreteras concluidas son: Construcción Puente Itonama, en Beni; construcción Carretera 25-Tarata-Anzaldo-Río Caine, Cochabamba; construcción Doble Vía Valle Alto Tramo Final Avenida Petrolera-Angostura-Paracaya, Cochabamba; construcción Doble Vía Yapacaní-Puente Ichilo, Santa Cruz; rehabilitación y cumplimiento de estándares de Ruta 09 Santa Cruz-Trinidad-San Javier y de la Ruta 03-Puerto Varador-Trinidad, Malla 3, Tramo Núcleo 1-Yotaú, en Santa Cruz.

Rehabilitación y cumplimiento de estándares de la Ruta 9 Santa Cruz-Trinidad-San Javier y Ruta 3 Puerto Varador-Trinidad Lote 3-Malla 4, Santa Cruz-Trinidad, Tramo: Yotaú Nueva Cotoca, Santa Cruz.

Rehabilitación Ruta 09 Santa Cruz-Trinidad-San Javier y Ruta 09 Puerto Suárez Varador Malla 3, Malla 5 Trinidad-San Javier-Puerto Varador-Trinidad San Javier, Beni; doble Vía El Alto-Viacha Tramo II, La Paz; construcción Puente Aroma, Oruro; Puente El Torno-Espejos, Santa Cruz; rehabilitación Ruta 09 San Javier Cañadas-Núcleo II, Santa Cruz; Construcción Doble Vía Montero-Yapacaní, Santa Cruz; construcción Carretera Padilla-El Salto, Chuquisaca.

Entre los principales tramos priorizados para nuestra gestión se encuentran: el Túnel de Incahuasi entre Chuquisaca y Santa Cruz; la construcción de la carretera Escoma Charazani, La Paz, y la construcción de la carretera Unduavi Chulumani, también en el Departamento de La Paz.

En Cochabamba, se priorizó la construcción del tramo 2B Confital-Bombeo, y la construcción de la Doble Vía El Sillar, tramo Colomi-Puente San Jacinto y tramo Vía Villa Tunari. En el Departamento de Oruro se tiene la construcción de la carretera Doble Vía Oruro-Challapata y el asfalto La Joya-Chuquichambi, Huakachalla-Totora y los puentes vehiculares La Joya y Crucero.

Por su lado, en el Departamento de Potosí, tenemos la construcción del Túnel Tambillo Bajo. En el Departamento de Santa Cruz, se tiene la construcción de la Doble Vía Cotoca-Pailón-Paraíso, la construcción de la Doble Vía La Guardia-El Torno y El Torno-La Angostura, así como el mejoramiento y rehabilitación de la carretera Okinawa-Guabirá.

En Beni, se tiene la construcción de la carretera San Javier-San Pedro, y en Pando, la construcción de la carretera Ixiamas-Puerto Chivé, en La Paz y Pando.

Agua y saneamiento básico, en el camino a la universalidad del acceso a los servicios básicos, los indicadores de cobertura de agua y saneamiento en todo el país han mantenido un incremento sostenido en la gestión 2021, a una cobertura del 87 % y en saneamiento básico al 63 %, proyectando alcanzar a fines de esta gestión una cobertura de agua del 87.4 % y de saneamiento del 64.

En la zona urbana se cuenta con una proyección para la gestión 2023 del 94,4 % en cobertura de agua y 71,8 % en saneamiento y para la zona rural de 69 % en cobertura de agua y 45 % en saneamiento.

Para ello, se ha ejecutado una inversión en agua y saneamiento por un total de Bs2.071.000.000.- (Dos Mil Setenta y Un Millones 00/100 Bolivianos), resaltando que en ese período treinta y cinco (35) proyectos concluidos, sesenta y cuatro (64)

proyectos en ejecución y cincuenta y cinco (55) proyectos programados para Agua Potable y Saneamiento en los diferentes departamentos del país.

Telecomunicaciones, en el área de telecomunicaciones, venimos ejecutando proyectos financiados por el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social-PRONTIS que benefician a las localidades cuya población es mayor a cincuenta (50) habitantes con la Instalación de Comunicaciones por Radio Bases e Instalación de Comunicaciones por Fibra Óptica.

Se tiene un presupuesto de ejecución igual a 473.000.000.- (Cuatrocientos Setenta y Tres Millones 00/100) de los cuales hasta septiembre se ha ejecutado ya 461.000.000.- (Cuatrocientos Sesenta y Un Millones 00/100), es decir el 97 %.

La instalación de comunicaciones por Radio Bases Fase III y Fase IV, beneficiará con telefonía móvil y acceso a internet a localidades cuya población se encuentra entre cincuenta (50) y veinte mil (20.000) habitantes. En el primer caso, se tiene previsto beneficiar a ciento tres (103) localidades con una inversión de total de 251.000.000. (Doscientos Cincuenta y Un Millones 00/100) de los cuales ya se ejecutaron 70.000.000.- (Setenta Millones 00/100). En el segundo caso, se beneficiarán a doscientos veinte (220) localidades con una inversión total de 500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100), de los que ya se han ejecutado 232.- (Doscientos Treinta y Dos 00/100).

Por otro lado, se lleva realizando la Instalación de Comunicaciones por Fibra Óptica Fase III, este proyecto beneficiará a treinta y dos (32) capitales de municipio, tres (3) Autonomías Indígena Originaria Campesina y doce (12) localidades objetivo del Plan Nacional de Banda Ancha. Para este fin, se tiene una ejecución de 171.000.000.- (Ciento Setenta y Un Millones 0/100) de un presupuesto total de Bs367.000.000.- (Trescientos Sesenta y Siete Millones 00/100 Bolivianos).

En la presente gestión se reactivaron sesenta y cinco (65) estaciones de radio transmisión, logrando el funcionamiento del 73 % para cumplir con el servicio de radiodifusión televisiva y en todo el territorio nacional.

Sector aeroportuario. Hermanas y hermanos, en el sector aeroportuario, al finalizar el primer semestre del presente año, se efectivizó el cierre del Programa de Infraestructura Aeroportuaria en su Fase I, mediante el cual se ejecutó el proyecto de mejoramiento y ampliación del aeropuerto Capitán Aníbal Arab Fadul, en la ciudad de Cobija; y con las obras de rehabilitación y mejoramiento del Aeropuerto Teniente Jorge Henrich Arauz de la Ciudad de Trinidad.

En el mismo entendido, se tiene dos (2) proyectos que se encuentran en etapa de ejecución: el mejoramiento lado aire del Aeropuerto de Guayaramerín con un monto de inversión de siete y medio millones de bolivianos; y el mejoramiento lado aire del Aeropuerto de Riberalta con una inversión de 3,8 millones.

En la gestión 2021 se ha transportado más de 2,7 millones de pasajeros, de estos 86 % pertenecen al mercado nacional y el restante al mercado internacional. En la gestión 2022 observamos un crecimiento en el transporte de pasajeros internacionales; de manera general, se tiene un crecimiento del 38 %, llegando a transportar a 3.7 millones de pasajeros, de los que el 78 % pertenecen al mercado nacional y 22 % al mercado internacional.

En Boliviana de Aviación, si viene ejecutando la renovación y modernización de la flota de aeronaves de mediano y largo alcance, teniendo prevista la incorporación de siete (7) aeronaves, cuatro (4) de mediano alcance y tres (3) de largo alcance. Para esto, se tiene previsto una inversión de Bs59.000.000.- (Cincuenta y Nueve Millones 00/100 Bolivianos).

Seguridad, defensa, justicia y protección en el exterior para todos los bolivianos, seguimos trabajando en la consolidación de un Estado Plurinacional seguro y con justicia para las bolivianas y bolivianos en todo nuestro país y fuera de las fronteras.

En materia de Seguridad Ciudadana venimos fortaleciendo a la Policía Boliviana con el Proyecto Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Subnacional BOL-110, FASE III, que consiste en la ampliación del Sistema a los Municipios de Oruro, Santa Cruz de la Sierra, Warnes, Cobija, Trinidad y El Alto. La implementación de este Sistema Integrado, permite una pronta atención de emergencias, acordando en tiempos de atención de la Policía Boliviana, optimizando los recursos humanos policiales.

Asimismo, con la instalación de equipos periféricos, se tendrá un efecto disuasivo reduciendo la incidencia criminal y mejorando la percepción de la Seguridad Ciudadana.

En materia de Régimen Penitenciario, se cuenta con cuarenta y seis (46) recintos penitenciarios en los que se realizan actividades orientadas a la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad en las áreas de psicología, educación, trabajo social y salud. Asimismo, se realizó el equipamiento con tecnología de última generación para los recintos penitenciarios.

Se llevó a cabo el Plan Mi Barrio Seguro que consiste en el patrullaje disuasivo, el reforzamiento, el control de puentes, la creación de equipos comunitarios de seguridad con la participación de vecinos y uniformados, ampliando su implementación en los Municipios de Achocalla y Mecapaca y está programada la entrega del Plan Mi Barrio Seguro en Patacamaya y se tiene planificada la realización de este plan en los municipios de Tarija, Sucre, Oruro, Sorata, mancomunidad de municipios de Larecaja, Tropical y en los municipios de la Región del Gran Chaco.

Asimismo, hemos implementado Brigadas de Seguridad Ciudadana con las cuales se genera una cultura de seguridad a través de una pedagogía de participación comunitaria, con un total de cuatro mil cuatrocientos diecinueve (4.419) implementadas desde que asumimos el gobierno y en lo que va de la gestión 2022 hemos implementado casi el 50 % de esa cantidad.

A septiembre de 2022 se duplicaron las acciones integrales programadas de lucha contra la trata y tráfico de personas, coordinado con instancias nacionales e internacionales, alcanzando las mismas a más de setena cuatro (74) acciones realizadas.

Actualmente, el sistema de registro y alerta inmediata Adela Zamudio VI, se encuentra instalada en nueve (9) capitales de departamentos, que permiten realizar el registro y seguimiento de denuncias de violencia.

En materia de Defensa Nacional, seguimos trabajando en el fortalecimiento y consolidación de nuestras Fuerzas Armadas Descolonizadas y Despatriarcalizadas que defienden la soberanía nacional y aportan a la construcción del desarrollo integral del país.

En cuanto al fortalecimiento institucional en materia de Seguridad y Defensa Integral del Estado, destacamos nueve (9) proyectos en ejecución, con un monto de Bs10.000.000.- (Diez Millones 00/100 Bolivianos), entre ellos: Un Sistema Integrado de Defensa Aérea y Control de Tránsito Aéreo, tres (3) puestos de sanidad operativa en Cochabamba y Tarija, la Escuela de Sargentos de la Armada en Puerto Quijarro-Santa Cruz, la construcción de una piscina semiolímpica en Beni, tres (3) tinglados para el fortalecimiento de almacenes en El Alto. Asimismo, en infraestructura menor para el mejoramiento de unidades militares y dependencias del Ministerio de Defensa, durante el período 2021 y 2022 se ha tenido una inversión de Bs700.000.- (Setecientos Mil 00/100 Bolivianos).

En ayuda humanitaria. En cuanto al apoyo social que brinda nuestras Fuerzas Armadas hemos ejecutado un total de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) en tareas de rehabilitación y atención humanitaria ante eventos adversos, 7.9 millones de tareas de rehabilitación, atendiendo ciento treinta y uno (131) municipios y cincuenta y nueve mil ochenta (59.080) familias damnificadas, con la entrega de 935 toneladas de alimentos consistentes en agua, politubos, mallas, gaviones, calaminas, entre otros. 14,3 millones en tareas de atención humanitaria, atendiendo a ciento nueve mil novecientas veinticinco (109.925) familias damnificadas, con la entrega de 2.840 toneladas de apoyo entregado.

En el marco del respeto de nuestra Madre Tierra, hemos ejecutado doscientos ochenta y nueve (289) operaciones de mitigación y liquidación de incendios forestales, vía aérea y terrestre en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Cochabamba y Tarija.

Finalmente, en el área de defensa en cuanto a la Lucha Contra el Contrabando y la Seguridad Fronteriza, hemos logrado una total de trece mil seiscientos veinte ocho (13.628) operativos de control con una cantidad de dos mil noventa y siete (2.097) decomisos. En materia de Justicia, seguimos ejecutando acciones concretas para precautelar los derechos de las bolivianas y bolivianos.

Durante el 2022, los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional-SIJPLU, alcanzaron cuarenta y seis mil sesenta y cinco (46.065) servicios de patrocinio legal, orientación jurídica, conciliación extrajudicial y asistencia psicológica, con énfasis en los sectores vulnerables de la población, en materia civil, laboral, agraria, penal y de conciliación extrajudicial.

Asimismo, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima-SEPDAVI, brindó un total de cinco mil novecientos noventa y uno (5.991) servicios de patrocinio legal, orientación jurídica, conciliación extrajudicial y asistencia psicológica, con énfasis en garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctima de un delito.

Por otro lado, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública-SEPDEP, brindó un total de once mil cuatrocientos noventa y cinco (11.495) servicios durante el 2022, a todas las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, a fin de garantizar su derecho a la defensa. En la gestión 2022 fue conformada la Comisión de Seguimiento a Feminicidios, dando seguimiento al 100 % de los casos de feminicidios registrados a nivel nacional.

Como resultado de dicho seguimiento, dieciocho (18) jueces que fueron investigados, diez (10) fueron destituidos y el resto enfrenta procesos disciplinarios. Además, ocho (8) fiscales fueron destituidos y veintiún (21) personas, entre feminicidas y violadores fueron recapturadas.

Con respecto a la Defensa del Consumidor, a septiembre del 2022, se han atendido cinco mil quinientos noventa y nueve (5.599) servicios de verificación y atención de denuncias, generando un importante impacto en los usuarios atendidos, así como en comercio y negocios que mejoran sus servicios y productos.

Durante el 2022, se ha establecido y ajustado una serie de leyes, decretos y otras normas que buscan precautelar los derechos de la población y ajustar varios componentes del sistema de justicia, los más relevantes son: La Ley N°1443, Ley de Protección a las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente, Ley N°1446 cuyo objetivo es brindar un resarcimiento integral a las víctimas de las dictaduras del período 64-82.

Ley N°1463 que declara Día Nacional de la Memoria, en reconocimiento a las víctimas de violencia política durante el período del 4 de noviembre de 64’ al 10 de octubre de 82’, Decreto N°4732 de 1 de junio de 22 que regula, protege y pone un alto a las cláusulas y prácticas comerciales abusivas en contratos de preventa de bienes inmuebles, Decreto Supremo N°4793, norma para la protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en situación de alta vulnerabilidad.

Decreto Supremo N°4779 de creación del sello Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres o Resolución del Concejo, de CPCTTP, de la Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y delitos conexos, que pretende luchar frontalmente contra problemas de orden social que deben ser encarados a través de acciones integrales por parte de todas las instancias de diferentes niveles.

En esta instancia, nosotros agradecemos la participación del Órgano Legislativo, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en facilitar la aprobación de todas estas leyes, resarcimiento a las víctimas de octubre de 2019, el Gobierno Nacional viabilizó junto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH el funcionamiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes-GIEI para investigar las graves violaciones a los derechos humanos sucedidos entre septiembre y diciembre de 2019. Como resultado del informe, se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias

y observaciones al trabajo del Ministerio Público. Se da cumplimiento paulatinamente a las recomendaciones emitidas por el GIEI, a fin de no dejar en la impunidad la muerte de treinta y ocho (38) ciudadanos bolivianos.

Asimismo, el GIEI coadyuvó en la investigación de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en el referido período y, a través de su informe de 23 de julio de 2021, emitió cuarenta y dos (42) recomendaciones al Estado boliviano en distintas áreas, a objeto de asegurar el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad, justicia y reparación.

Adicionalmente, en el marco del conflicto con las víctimas de Senkata y Sacaba, se viene gestionando la reparación integral a las víctimas de dichas masacres, considerando actividades de resarcimiento, apoyo humanitario y el inicio del censo de víctimas para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del GIEI.

Mediante Decreto Supremo Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres o Resolución del Concejo N°4729 se otorga ayuda social humanitaria a los familiares de fallecidos y personas que resultaron heridas, producto de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos, suscitados en el país entre el 21 de octubre y 24 de noviembre de 2019. Este Decreto tiene por objeto autorizar la transferencia público privado en especie a las unidades de acción comunitaria y gestión social dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Reforma y desburocratización de la justicia. Seguimos trabajando en la Reforma de Justicia, misma que cuenta con seis (6) Ejes Estratégicos: uno (1), la distribución del conflicto, que busca que exista una mejor cobertura en los juzgados a nivel nacional; dos (2), sistema de acceso a la justicia, que permita que las personas con escasos recursos accedan en igualdad de oportunidades a la justicia; tres (3), soluciones tecnológicas que posibilite a la constitución de plataformas informáticas para promover la eficiencia y transparencia en la administración de la justicia; cuatro (4), independencia judicial, que requiere de adecuados mecanismos de ingreso, evaluación de desempeño y régimen disciplinario de jueces y vocales; cinco (5), desarrollo normativo, necesario para implementar la reforma; y seis (6), transparencia en la administración de la justicia.

Durante la gestión 2022, llevamos a cabo dos (2) diálogos plurales para la transformación de la justicia en Bolivia, mismos que abordaron la necesidad de la reforma y la importancia de la Justicia Indígena Originaria Campesina. Por primera vez desde la creación del Registro Público de la Abogacía se conformó el Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía en los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con competencia a nivel nacional. Estos tribunales realizan el procesamiento de infracciones a la ética de abogados y abogadas, y la aprobación del Arancel Mínimo de Honorarios Profesionales.

Al momento de la conformación de los tribunales de ética de la abogacía en julio de 2021, existían más de seiscientas (600) denuncias pendientes de su procesamiento, y en 2022 se presentaron por encima de ochocientos (800) casos. Entre 2021 y 2022, el 76 % de las aproximadamente mil quinientas (1.500) denuncias fueron procesadas por los Tribunales de Ética. Por consiguiente, el Gobierno Nacional posibilita el funcionamiento de los Tribunales de Ética para proteger a los litigantes de acciones incorrectas de parte de los abogados que fueron contratados para su defensa, y para promover la eficiencia y transparencia de los abogados litigantes a nivel nacional.

En el marco de la desburocratización de la Justicia, se han dado pasos relevantes para hacer más eficiente los procesos tanto al interior como al exterior de los actores de este sector, destacamos entre ellos: Modernización de los procesos internos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de la implementación del Sistema Informático Cero. Este sistema en pleno funcionamiento y desarrollo continuo con miras de replicar su implementación en las distintas entidades que forman parte del sector Justicia. A través de convenios suscritos, se encuentra en pleno proceso la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana.

En marzo de 2022 se concretó la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, AGETIC, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial. El objetivo de ese convenio es propiciar las condiciones técnicas, operativas, normativas y otras necesarias para definir el nuevo modelo de gestión judicial y el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma única de gestión de causas para todas las materias del Órgano Judicial en el marco de las políticas y lineamientos de gobierno electrónico y tecnologías de la información y comunicación.

En el marco de la modernización de la gestión del Notariado Plurinacional, en el mes de junio de 2022 se puso en marcha el Sistema Informático de Gestión Notarial, SINPLU, desarrollado en el marco de la Ley Nº 483 de enero de 2014.

En marzo de 2022 se aprobó el Decreto N°4690 que tiene por objeto implementar lineamientos y estándares técnicos de gobierno electrónico en los procedimientos de registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados.

Se desarrolló un sistema informático de gestión de procesos que permite la creación de procesos, trámites digitales para todos los servicios del Sistema de Acceso a la Justicia, los cuales serán provistos por una red interinstitucional bajo la coordinación del Ministerio de Justicia, y por la participación de entidades descentralizadas bajo su tuición, como el SLIM, ONG, fundaciones, universidades y otras instancias de atención del sector.

Se implementó el sistema informático que permite generar una base de datos para el registro de organizaciones y agrupaciones juveniles de forma electrónica y digital, desde cualquier punto del territorio boliviano. El sistema entró en vigencia a partir del 12 de agosto de 2022, y a la fecha cuenta con treinta y tres (33) organizaciones juveniles registradas en dicha plataforma.

Control social y lucha contra la corrupción, con relación a la rendición pública de cuentas, durante la gestión 2022, trecientos cuarenta y un (341) entidades públicas de nivel central, departamental y municipal han realizado este proceso. Asimismo, se desarrolló e implementó el nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuentas, el cual permite consolidar en una sola base de datos, información sobre la rendición pública de cuentas de las diferentes entidades públicas del Estado, haciendo uso de formularios electrónicos que uniformizan la información, y permiten la generación inmediata de estadísticas y en formatos claros para toda la población.

Con relación a la lucha contra la corrupción, se han recibido seiscientas sesenta un (661) denuncias, de las cuales trescientas cuarenta y siete (347) fueron admitidas, doscientos sesenta (260) fueron remitidas a diferentes Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, cincuenta y cuatro (54) fueron rechazadas. De estas denuncias recibidas el 36 %, vale decir doscientos cuarenta (240), fueron realizadas a través del formulario en línea implementado desde abril de la gestión pasada.

En materia de prevención, se han desarrollado el Programa de Promovernos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa, capacitado a más de un mil cuatrocientos (1.400) maestros de cincuenta y nueve (59) municipios en todo el país. Por otra parte, se ha incorporado contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción en los textos de aprendizaje del nivel primario y secundario, llegando a más de dos millones (2.000.000) de estudiantes en todo el sistema educativo.

En cuanto a la investigación de actos de corrupción de entidades públicas, se concluyó la investigación de doscientos veinte ocho (228) casos de corrupción, de los cuales setenta y siete (77) fueron remitidos a las unidades de auditoría interna para la determinación de responsabilidad civil, cincuenta y uno (51) recomendaron el inicio de procesos administrativos y dieciséis (16) concluyeron en recomendaciones de inicio de acciones penales.

De los ochocientos sesenta y dos (862) casos acumulados en la gestión 2022 a nivel nacional, ciento ochenta y ocho (188) corresponden a legitimación de ganancias ilícitas y enriquecimiento ilícito con un monto superior a Bs7.000.000.- (Siete Millones 00/100 Bolivianos) y seiscientos setenta y cuatro (674) a delitos precedentes por hechos de corrupción tipificados por la Ley N°004, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Atención en oficinas Consulares, la comunidad boliviana y extranjera cuenta con un servicio consular moderno y seguro con la implementación del sistema Consulado en Línea, que donde se pueden realizar trámites en línea, relativos a Registro Civil, antecedentes penales, antecedentes policiales, legalizaciones y certificados gratuitos y también fue incluido por la Red de Naciones Unidas para la Migración. De noviembre 2021 a septiembre de este año se logró atender doscientos ochenta y cinco (285.000) trámites, llegando a obtener una recaudación económica de Bs47.000.000.- (Cuarenta y Siete Millones 00/100 Bolivianos) de manera electrónica.

Lazos de hermandad internacionales. Hemos logrado el fortalecimiento de la cooperación con la República Federal de Alemania, por un monto de EUR20.000.000.- (Veinte Millones 00/100 Euros) para las áreas de energías renovables y bosques, fortalecimos la cooperación con la Unión Europea con la aprobación del Programa Indicativo Multianual 2021-2024, por un monto de EUR124.000.000.- (Ciento Veinticuatro Millones 00/100 Euros).

Se suscribieron veintiún (21) instrumentos bilaterales, comunicados conjuntos, declaraciones conjuntas, acuerdos, actas, memorias, notas revérsales con: Corea, acuerdo para el establecimiento y funcionamiento de la oficina de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea en Bolivia; con Irán, memorándum de entendimiento entre la Universidad de Tecnología Malek Asthar de la República Islámica de Irán y la Escuela Militar de Ingeniería de Bolivia; Colombia, Acuerdo de Hermanamiento entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, República de Colombia y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

España, memorándum de entendimiento en materia de archivos entre la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte del Reino de España y la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Kazajstán, acuerdo entre el Gobierno de la República de Kazajstán y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la extensión de requisitos de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

China, notas reversales con la República Popular China para canalizar la cooperación financiera no reembolsable de provisión de tabletas para el Censo de Población y Vivienda. China, también, notas reversales con la República Popular China para la evaluación preliminar y envío de un grupo especializado para la construcción de la Planta Refinadora de Zinc. Japón, intercambio de notas reversales entre Bolivia y Japón sobre la donación del Gobierno de Japón para la provisión de equipos destinados a la atención y Prevención de Incendios Forestales en Bolivia. Donación por un monto de 500 millones de yenes japoneses, equivalente a cuatro y medio millones de dólares.

Perú, Encuentro Presidencial y VI Reunión de Gabinete Ministerial Binacional de Bolivia-Perú. La reunión de presidentes y gabinete ministerial, constituyen un mecanismo de diálogo gubernamental de alto nivel, que permite coordinar una agenda para abordar la problemática común en temas especiales de interés para ambos países.

Establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Principado de Liechtenstein. Suscripción de comunicado conjunto entre el representante Permanente de Naciones Unidas y el Embajador Christian Wenaweser, Representante Permanente del Principado de Liechtenstein, suscriben un comunicado conjunto de establecimiento de relaciones diplomáticas.

Con el fin de aperturar pasos de control fronterizo, y de esta forma consolidar alternativas de comercio exterior, hemos logrado aprovechar el Puerto de Ilo logrando un incremento en la carga movilizada en un 300 %. Se han logrado acuerdos para que la carga boliviana tenga un 30 % de descuento y un 5 % de descuento adicional para carga en contenedores. Además de ciento veinte (120) días de almacenamiento en el puerto sin costos.

En materia de suscripción de acuerdos, destaca: Acuerdo de Cooperación Consular entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el cual permite brindar asistencia y protección consular a las y los bolivianos en países de América Latina y el Caribe donde no exista representación diplomática o Consular.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores con el Ministerio de Gobierno y el Servicio General de Identificación Personal, el cual establece mecanismos efectivos para la emisión, reposición, renovación de cédulas de identidad, licencias para conducir, además, para brindar soluciones de manera eficaz y oportuna a los trámites administrativos solicitados por los bolivianos y las bolivianas que viven en el exterior.

Bolivia ha presentado y defendido informes en el exterior, ha estado también en contacto con redes solidarias para la movilidad humana.

En materia de cultura, descolonización y despatriarcalización, durante la gestión 2022, los Premios Eduardo Abaroa reconocieron ciento quince (115) obras ganadoras en su novena versión, con premios que y se han premiado por un monto de 1.4 millones de bolivianos.

Los Premios Eduardo Abaroa fueron creados con el objeto de incentivar, promover y difundir las diversas expresiones artístico-culturales, las expresiones de nuestros Pueblos Indígena Originario Campesinos de los altiplanos, de los valles y el oriente boliviano de nuestro país, contribuyendo a la creación y rescate de los mismos.

Durante el 2022, se han declarado diez (10) patrimonios nacionales con placa de Emblema Azul, bajo el siguiente detalle: Faro de Conchupata, edificio de la fundación universitaria Simón y Patiño; Iglesia de San Miguel de la Ranchería en Oruro; Portada del Beaterio de las Nazarenas de Oruro; Pictografía de Cala Cala; Cuartel Modelo Ciudad de Oruro; Facultad Nacional de la Ingeniería de la UTO; Iglesia de Carabuco; Palacio de las Virgen o Iñakuyu, la Isla de la Luna; Museo de Historia Natural.

En lo que respecta al Registró Plurinacional de Artistas que permite acceder al beneficio como el reconocimiento de su arte, actividad profesional, así como la extensión, la exención de impuestos en sus actuaciones o eventos en la gestión 2022 se llegaron a registrar setecientos nueve (709) artistas en materia individual y ciento veintiún (121) artistas en materia de colectivos.

Querido pueblo boliviano, hace dos (2) años, luego de haber recuperado la democracia en las calles y en las urnas, iniciamos junto a ustedes una gran tarea de levantar nuestra patria de las ruinas en las que nos la dejaron.

Me acuerdo que muchas hermanas y hermanos me preguntaban: cuánto tardaremos en recuperarnos. Y las proyecciones nos mostraban que volver a esos cimientos de una economía estable, nos demoraría entre dos y medio años hacía adelante.

Sin embargo, empezamos a ver, como hemos manifestado en el presente informe, signos de recuperación muy claros el primer año de gestión, y en veinticuatro (24) meses tenemos importantes avances en todos los ámbitos.

Retomamos, por lo tanto, la construcción de nuestro Estado Plurinacional, sustentado en los pilares de la descolonización y la despatriarcalización, retomamos el camino de nuestra Revolución Democrática y Cultural, retomamos nuestro Modelo Económico Social Comunitario y Productivo, retomamos los principios de dignidad y soberanía en la conducción de nuestra patria.

Y hoy quiero decirles que, nada de lo que hemos alcanzado hasta el momento, hubiese sido posible sin el trabajo, el esfuerzo y la confianza del pueblo boliviano. La ciudad y el campo se mueven gracias a las manos de las y los trabajadores, los trabajadores de todas y todos quienes apuestan por nuestro país, y lo demuestran con sus hechos, no con sus palabras.

Detrás de cada sonrisa de niñas y niños, de madres y padres, de jóvenes, de abuelas y abuelos, está el sentimiento del trabajo cumplido.

Durante nuestra campaña dijimos que ya una vez habíamos sacado a nuestra patria de la crisis, y que lo íbamos a volver a hacer y, con el apoyo de todos ustedes, lo estamos cumpliendo, hermanas y hermanos.

Hermanas y hermanos, nos ha costado mucho retomar la senda de la estabilidad y debemos cuidarla como patrimonio del pueblo, pues, en momentos de crisis siempre los pobres son los que terminan perdiendo más o perdiéndolo todo.

Hoy estamos pasando momentos en los cuales algunos grupos quieren volver a desestabilizarnos, pero estoy seguro que la organización, movilización y consciencia de un pueblo que avanza, que quiere trabajar y que quiere seguir creciendo, vencerá todo este tipo de adversidades.

Los que sembraron odio, racismo y confrontación entre hermanos, no nos arrancarán los sueños ni mucho menos nuestra firme determinación de seguir trabajando por mejores días para nuestras hijas, para nuestros hijos, para nuestros nietos y nietas.

Deben estar seguros que no nos mueven ambiciones personales, ambiciones económicas ni ambiciones de poder, nos mueven principios y valores revolucionarios que nunca se doblegarán ni nunca se doblegaron.

Estoy seguro hermanas y hermanos que no traicionaremos el mandato que el pueblo nos dio en las urnas el 18 de octubre de 2020.

Sigamos avanzando, sigamos creciendo, sigamos reconstruyendo nuestra patria, y sigamos sembrando esperanza.

¡Muchas gracias, pueblo boliviano!

PRESIDENTE: Gracias hermano Presidente. Se ha cumplido con la presentación del informe de la gestión, conforme prevé nuestra Constitución Política del Estado.

Ahora, solicito al grupo musical Waritas, nos acompañen a entonar la Marcha Naval.

Por favor Waritas alisten sus instrumentos.

Hermanos y hermanas ruego guardar compostura, por favor.

Vamos a entonar, hermanos, nuestra Marcha Naval, para ello pido a todos los presentes pónganse de pie.

- **Marcha Naval.**

Agradecemos la participación del grupo musical femenino Waritas.

Gracias hermanos y hermanas asambleítas.

En la parte final de nuestra Sesión Inaugural, voy a solicitar a la comisión de asambleístas que acompañen al hermano Presidente Luis Arce Catacora, a quien nuevamente le agradecemos por cumplir con la presentación de su informe de gestión.

Para finalizar, quiero agradecer a cada uno de los asambleítas por su asistencia, así también a todo los invitados especiales.

Al haber agotado el Orden del Día, damos por concluido la presente Sesión.

El almuerzo está previsto en la Casa Grande, en la planta baja, quedan invitados. Tengan ustedes muy buenas tardes.

- **Se suspende la Sesión.**

2ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas.

Para instalar la 2ª Sesión de la Asamblea Legislatura Plurinacional, de la Legislatura 2022-2023, solicito a la hermana Diputada Secretaria, verifique el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Muchas gracias Vicepresidente. Un saludo a mis colegas, por intermedio de su autoridad, vamos a proceder a llamar la lista de los nueve (9) departamentos.

Asamblea Legislativa Plurinacional, 2ª Sesión Ordinaria correspondiente a 21/12/2022.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el Departamento de **La Paz**: Angulo Huampo Juanito, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Condori Callisaya Jhenny Jhaneth, Torrez Rocha Rosario Ninón, Iriarte Arze Juana Amanda, Guisbely Limachi Oscar Odón, Jiménez Cobo Johnson, Ramírez Ríos Sandro Deciderio, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, Alanoca Condori Virginia, Mamani Apaza Zulay, Nesta Chávez Nely Leticia, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Muchia Graneros Richard, Sillo Paco Lino Constancio, Terrazas José Rengel, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Mendoza Aguilar Ana María, Vidales Mostajo Roxana, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Vargas Flores María Lizbeth, Condori Veizaga Celida, Ordoñez Choque Rory Crismar, Camacho García Overlinda, Zurita Escalera Juan, Flores Colquillo José Luis, Condori Miranda Vicente, Poca Terrazas Bernardo, Laime Parada Damián, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Saavedra Terán Ana María, Lero Quispe Toribia, Torrez Antezana Doris Claudia, Castro Quispe Cintia, Morales Ríos Dora Lizeth, Pinto Fernández Jorge, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René (baja médica) , Gutiérrez Farell Henry, Rojas Ayala Laura (baja médica), Caero Vargas Tito (licencia), Aguilera Salazar Verónica, Sequeli Socaño Valuis Darío, Morales Flores Ninoska Liliana, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Torrico Roda Jenniffer (baja médica), Chávez Aguilera Ericka, Jaldín Salazar María Goreti, Antonio Sarabia Amalia, Nolasco Juchani Cinda Luana, Álvarez Taborga Roxana, Morales Laura Estefanía, Ribera Salas Andrés Richard, Morón Osinaga Marioly A. Daisy (baja médica), Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra (licencia), Prieto Tomelitch Daniel, Canaviri Collarana Iván Luis, Coa Reynaga Faustina, Rueda Gutiérrez Omar Jesús (licencia), Sánchez Romero Elsa, Veizaga Rocha Solimar Carmen; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Guerrero Requelme Cipriana, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Liquitaya Santos Ismael, Quispe López Dionicio, Torres Campuzano Mónica Sofía, Mamani Coronado Mery; por el Departamento de **Oruro**: Choque Ayca Elías, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Valdez López Orlando Esteban, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Choquilla Quispe Jhenny Marlen; por el Departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Quispe Donaire Mariela Estela, Aparicio Romero Viviana Lily (baja médica), Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Campero Chávez Luciana Michelle, Tupa Zelaya Lidia, Ayala Sánchez Josué, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Dantes Escalante Yessica Prisila (baja médica), Mapaquine Rivarola Roque Jonathan (baja médica), Cunai Cayuba Enrique, Joseff Téllez Aleida, Marín Morales Mariel Denise (baja médica), Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Rodríguez Gálvez María José, Gonzales Aguirre Ariana.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada. Hermano Senador Secretario, por favor, verifique la asistencia de las hermanas Senadoras y de los hermanos Senadores y comprobar si existe el *quorum* reglamentario.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente. Y, saludar a todos los Diputados, Diputadas, Senadoras y Senadores.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Villavicencio Villavicencio Javier, Ferreira Domínguez Corina *(licencia)*, Flores Roberts Luis Adolfo, Torrez Tordoya William *(baja médica)*, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Ilavera Chusgo Ermenegildo *(licencia)*, Justiniano Martínez Walter Jesús, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Fernández Rea Paola Andrea *(licencia)*, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona, Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Aramayo Paredes Natividad, Rek López Centa Lothy, Menacho Tarquino Porfirio Ovidio, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodríguez Ledezma Andrónico, Araujo Domínguez Dulce María, Zamora Tardío Jorge Antonio, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 2ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023, hoy 21 de diciembre de 2022.

Hermano Senador Secretario, por favor, lea el Orden del Día de la fecha.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL **DÍA MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE, A HORAS 15:00,** EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo.**

La Paz, 19 de diciembre de 2022

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Ahora proceda a leer el primer punto del Orden del Día y resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: **(**Lee).

1. **Correspondencia.**

2. De la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, enviando informe sobre la Retardación en la Atención y Resolución de Casos de Feminicidio.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: La Comisión ha elaborado un informe recomendando que debe continuarse con el trabajo de investigación, por lo que se remitirá a la actual Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para que dé continuidad a las acciones asumidas por la Comisión de la Legislatura anterior.

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario. Ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: Perdón. (Lee).

"2. Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario. Ahora le solicito leer el Parágrafo III del Artículo 153 y el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado, posteriormente se dé lectura al Artículo 56 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y luego el Artículo 47 del Reglamento General de Cámara de Diputados.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee)

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 153. III. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán permanentes y contarán con dos recesos de quince días cada uno, por año.

Artículo 154. Durante los recesos, funcionará la Comisión de Asamblea, en la forma y con las atribuciones que determine el Reglamento de la Cámara de Diputados. De manera extraordinaria, por asuntos de urgencia, la Asamblea podrá ser convocada por su Presidenta o Presidente, o por la Presidenta o el Presidente del Estado. Sólo se ocupará de los asuntos consignados en la convocatoria.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 56. (Comisión de Asamblea). Durante los recesos de la Asamblea Legislativa Plurinacional funcionará la Comisión de Asamblea que estará compuesta por nueve (9) Senadoras y/o Senadores con sus respectivos Suplentes, reflejando la composición territorial y política de la Cámara de Senadores y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política del Estado.

Es facultad de la Comisión de Asamblea atender los temas urgentes que se presenten durante los recesos.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 47. (Comisión de Asamblea). Durante los dos recesos parlamentarios anuales, funcionará la Comisión de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado. Para conformar esta Comisión se elegirán por simple mayoría, dieciocho Diputadas (os) titulares y dieciocho suplentes, reflejando la composición territorial y política de la Cámara".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Hermanas y hermanos asambleístas, las bancadas políticas a través de las presidencias de ambas Cámaras enviaron la nómina de los asambleístas que conformarán la Comisión de asamblea que funcionará durante el receso de fin de año.

Solicito al hermano Senador Secretario, lea el Proyecto de Resolución de Asamblea y la nómina de los miembros que integrarán la Comisión de la Asamblea.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee).

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R. A. L. P. Nº 001/2022-2023

La Asamblea Legislativa Plurinacional, de conformidad a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 153, y Artículo 154 de la Constitución Política del Estado Artículo 56 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y Artículo 47 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

PRIMERO.- Establecer receso legislativo desde el día 24 de diciembre del 2022 hasta el día 7 de enero del 2023, para Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, debiendo retornar a sus actividades el día 9 de enero del año 2023.

SEGUNDO.- Elegir miembros integrantes de la Comisión de Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Senadoras y Senadores de acuerdo a la siguiente relación nominal:

	TITULARES		SUPLENTES
1.	Leonardo Loza	1.	Lucy Sara Escobar Velasco
2.	Miguel Ángel Rejas Vargas	2.	Natividad Aramayo Paredes
3.	Lindaura Rasguido Mejía	3.	Gilmar Huarachi Huarachi
4.	Simona Quispe Apaza	4.	Guido José Varela Mancilla
5.	Soledad Flores Velásquez	5.	William Torrez Tordoya
6.	Silvia Gilma Salame Farjat	6.	Jorge Antonio Zamora Tardío
7.	Cecilia Isabel Requena Zárate	7.	Porfirio Ovidio Menacho Tarquino
8.	Cecilia Moyoviri Moye	8.	Fernando Alfonso Vaca Suarez
9.	Henry Omar Montero Mendoza	9.	Paola Andrea Fernández Rea

TERCERO.- Elegir miembros integrantes de la Comisión de Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Diputadas y Diputados de acuerdo a la siguiente relación nominal:

	TITULARES		SUPLENTES
1.	Jerges Mercado Suárez	1.	Luis Alfonso Changaray Romero
2.	Deisy Judith Choque Arnez	2.	María Daniela Arispe Pozo
3.	María José Rodríguez Gálvez	3.	Kemer Quiroga Ojopi
4	Gualberto Arispe Maita	4.	Cecilio Alanez Cruz
5.	Juan José Jauregui Ururi	5.	Miriam Martínez Michaga
6.	Hernán Isaías Durán Lazo	6.	Ana María Mendoza Aguilar
7.	Andrés Flores Condori	7.	Zacarías Laura Tancara
8.	Enrique Cunai Cayuba	8.	Fátima Achipa Vaca
9.	Juan José Huanca Mamani	9.	Viviana Lily Aparicio Romero
10.	Israel Huaytari Martínez	10.	Abelardo Colque Vicente
11.	Lidia Limón Solís	11.	Alex Gustavo Cuellar Vildoso
12.	Pamela Soraya Alurralde Barea	12.	Linda Leslie Vega Vallejos
13.	María Elena Ortega	13.	Yessica Prisila Dantes Escalante
14.	José Luis Porcel Marquina	14.	Roxana Vidales Mostajo
15.	Juan Pardo Guevara	15.	Krupskaya Adhair Oña Sánchez
16.	María Elena Pachacute Ticona	16.	Delia Arancibia Yucra
17.	Sandra Paz Méndez	17.	Fabiola Anouck Guachalla Roca
18.	Walthy Mauricio Egüez Paz	18.	Deisy Deibi Maita Rueda

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese y archívese".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Se pone en consideración el Proyecto de Resolución.

En consecuencia, ingresamos al debate.

Sino se tiene solicitudes de uso de la palabra, vamos a proceder a la votación.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo con el Proyecto de Resolución que establece la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo, que concluye el 7 de enero con retorno de actividades el 9 de enero de 2023, sírvanse levantar la mano.

Informe Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: Existe mayoría absoluta, señor Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la conformación de la Comisión de Asamblea para el Receso de fin de año.

De esta manera, al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión, tengan buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas, que pasen una feliz navidad y un próspero año nuevo.

- **Se suspende la Sesión.**

3ª SESIÓN ORDINARIA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas.

Vamos a proceder a la instalación de la Tercera Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023, para ello solicito a la hermana Diputada Secretaria, verifique el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias mi querido Vicepresidente. Existe el *quorum* necesario.

Muchas gracias Presidente.

Gracias Presidente. Vamos a proceder a la 3ª Sesión Ordinaria de la Asamblea, de miércoles 2022-2023.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Flores Lazo Juan Yamil, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Vega Vallejos Linda Leslie, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Oña Sánchez Krupskaya Adhair, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Ramos Pucho Martha Viviana, Ellefsen Dotzauer Ingvar *(baja médica)*, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Vargas Condori Juan David, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alanez Cruz Cecilio, Arce Rodríguez Héctor, Condori Veizaga Celida, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Poca Terrazas Bernardo, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Komadina Rimassa George Fernando, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Gutiérrez Farell Henry, Bazán Gutiérrez Erwin, Guachalla Roca Fabiola Anouck, Callau Monasterio Runy Elvio *(baja médica)*, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo *(licencia)*, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos *(baja médica)*, Jaldín Salazar María Goreti, Mendoza Chumpe Patricio *(licencia)*, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy *(baja médica)*, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira *(licencia)*, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra *(licencia)*, Salazar Oroza María José, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel *(licencia*), Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(licencia)*, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo *(baja médica)*, Yapura Choque Luis, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Sanjinés López Rosario Verónica, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Sánchez Gareca Susana Esther, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Dantes Escalante Yessica Prisila, Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla *(licencia)*, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe el *quorum* necesario, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada. Hermana Senadora Secretaria, por favor verifique el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

SECRETARIA, SEN. EGÜEZ ALGARAÑAZ CLAUDIA ELENA: Gracias Presidente.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Égüez Algarañaz Claudia Elena, Ferreira Domínguez Corina, Paxi Suxo Paula, Flores Velásquez Soledad (licencia), Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humerez Alvez Eva Luz, Justiniano Martínez Walter Jesús, Escobar Velasco Lucy Sara, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana, Parraga León Laura Miguelina, Zamora Arce Elizabet Zoya, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel, Rek López Centa Lothy, Menacho Tarquino Porfirio Ovidio, Rocha Muñoz María Vania, Moscoso Arancibia Germán, Rodriguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego, Zamora Tardio Jorge Antonio, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vega Rocha Hilda, Velasco Condori Virginia.

Existe el *quorum* en la Cámara de Senadores, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 3ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023, convocada para hoy 18 de enero de 2023.

Hermana Diputada Secretaria, por favor, lea el Orden del Día de la fecha.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee)

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL **DÍA MIÉRCOLES 18 DE ENERO, A HORAS 14:00**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Observaciones del Órgano Ejecutivo a la Ley sancionada de modificaciones a la Ley Nº 247**.

La Paz, 17 de Enero de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada. Ahora proceda a leer el primer punto del Orden del Día y el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

1. **Correspondencia.**

1. Del Presidente Constitucional, Luis Alberto Arce Catacora, enviando las observaciones a la Ley sancionada que tiene por objeto la modificación de la Ley Nº 247.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Hay una solicitud de uso de palabra, con carácter previo vamos a dar la palabra al Senador Santiago Ticona.

Tiene la palabra hermano.

SEN. TICONA YUPARI SANTIAGO: Gracias Presidente. Saludar a su persona, a toda la Directiva de la Asamblea Legislativa Plurinacional y a través de su persona a todo el Pleno de la Asamblea.

Presidente, voy a tocar dos (2) temas muy importantes para el país; en una primera instancia, Presidente, todos aquellos que hemos planteado, sobre todo desde la Cámara de Senadores, la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas por los diferentes problemas que está teniendo BoA, queremos hacer conocer nuestra preocupación, la dejadez y de cómo este Ministro está manejando las cosas de una manera muy irresponsable, Presidente.

Ya en el mes de octubre, Presidente, se le ha dado la posibilidad de que pueda reprogramar esta interpelación sin haber justificado la no asistencia.

Presidente y colegas Senadores, ustedes saben la situación en la que se encuentra BoA, la vulneración constante de los derechos de los ciudadanos, los diferentes incidentes que han tenido nuestras aeronaves que en sí se convierten en un peligro latente para el pueblo boliviano.

La existencia de aeropuertos que han terminado como elefantes blancos, se han desmantelado aeropuertos, como el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla en Sucre, se tienen aeropuertos como la Juana Azurduy de Padilla solamente de nombre y nada más.

El señor Ministro va a la ciudad de Sucre a hacer declaraciones mediáticas, y es más, podríamos decir a mentirle a la población, nos habla que una determinada fecha se van restituir los vuelos directos, pero a la semana ya les están quitando, nos hablan que determinada fecha se va a licitar alguna obra que va a constituir que el aeropuerto internacional va a reunir todas las condiciones, y que los ciudadanos de otros países van a poder llegar de forma directa.

Ni que decir de aeropuertos que están en departamentos como Potosí, nuestros compañeros del oriente, Beni, Pando que en carne propia sufren las consecuencias, nos parece muy irresponsable, Presidente, que desde su presidencia dé lugar a esta situación, y no nos pongamos en el lugar de los ciudadanos bolivianos, es una actitud, yo diría Presidente, de no ponernos en el lugar, en los zapatos del ciudadano que día a día hace uso de este servicio.

No puede ser que la empresa que es de todos los bolivianos, en una primera instancia tenga tarifas más caras que de las empresas privadas, no puede ser que una empresa que subsiste con los recursos de todos los bolivianos les genere problemas a todos los bolivianos, no puede ser que haya aeropuertos regionales que no estén funcionando y que pueden ser interpretados como daño económico al Estado, y nos parece con un grado de complicidad, Presidente, de que su persona haya aceptado así libremente, que nuevamente se vuelva a reprogramar esta interpelación al señor Ministro.

Creo el Ministro está dedicado a otro tipo de situaciones, en esa línea Presidente y a los de la Directiva, voy a pedirles que en la aplicación del Artículo 148, Ausencia Injustificada de los Interpelados, se pueda poner en consideración la Censura por la no asistencia del Ministro de Obras Públicas a esta interpelación que ha sido programada ya desde el mes de marzo del año pasado, estamos casi ya un año.

Dónde está nuestro derecho a la fiscalización, para qué nos han elegido, Presidente, para que estemos aquí, qué pasa si va a pasar algo con alguna aeronave, si hay algún problema, dios no quiera, Presidente.

Yo quiero dejar en constancia, que va a ser de total y exclusiva responsabilidad del Ministro de Obras Públicas y de todo el personal que trabaja en BoA, si pasa algo, porque hay aeronaves que han presentado ya varios incidentes y han puesto en peligro la vida de todos los bolivianos, y no puede ser que nosotros no obliguemos al Ministro a que venga a rendir las cuentas aquí.

Estoy pidiendo, Presidente, la aplicación del Artículo 148, Presidente, porque este Ministro no se ha presentado.

De otra manera Presidente, quiero hacerle conocer la preocupación de todos los bolivianos. Usted mencionó que el país es como el cóndor con dos (2) alas, pero yo no he visto que un cóndor que una (1) de sus alas golpeé porque está en el poder al otro, ¿no nos estamos autodestruyendo, Presidente?, no nos estamos llevando nosotros mismo a un acabose donde estamos destruyendo nuestro Estado de derecho, donde el ciudadano ha dejado de creer en sus autoridades, porque no hay independencia del poder Judicial.

Presidente, debemos reflexionar y creo que su persona y la Asamblea Legislativa Plurinacional debe reencaminar los conflictos del país, porque si nos vamos a sumar a la línea del Presidente, lógicamente nos vamos a convertir en parte del problema y lo que tenemos que hacer es coadyuvar en la solución de los problemas.

Se debe permitir actuar a la justicia de una manera objetiva e independiente, debemos parar con las persecuciones a aquellos que piensan diferente al régimen de gobierno.

Hay cosas que son pues inconcebibles, estamos en un Estado de derecho, no se está respetando instancias como los jueces naturales, la independencia y la objetividad con que la justicia debe manejarse.

Y para concluir, Presidente, como chuquisaqueño quiero decirle que, se supone que aquellos que estamos aquí, sobre todo venimos de sectores populares, venimos a defender a los barrios periurbanos, a las comunidades rurales, pero hasta el día de hoy, Presidente, al Ley 248 de Chuquisaca, no ha sido promulgada, Presidente.

Y hoy día, ustedes van a tocar una ley que va a ser observada y les aseguro que va a haber un tratamiento muy diferente al que le han dado a la Ley 248, y ahí se ve Presidente, que lamentablemente los conductores del Estado Plurinacional también excluyen y marginan a departamentos mal llamados pequeños, y porque son de Sucre no importa si hay pobreza, igual los castigan, porque al no promulgar la Ley 248 es castigar a la gente más humilde, más empobrecida, sobre todo a los barrios periurbanos que requieren de agua, Presidente.

Exijo nuevamente, como todos mis colegas lo han hecho, la promulgación de la Ley 248 que beneficia a la Ciudad de Sucre como también a la Ciudad de Potosí. Muchas gracias.

PRESIDENTE: En relación a los ministros de Estado citados a las interpelaciones, ellos han presentado oportunamente la solicitud de reprogramación, toda vez que deben atender compromisos asumidos relativos a las tareas propias de sus instituciones.

Es por ello que, atendiendo a estas solicitudes la presidencia de la Asamblea en ejercicio de sus atribuciones, ha puesto en conocimiento de los interpelantes la reprogramación de los actos de fiscalización, en cuanto se tenga una agenda que permita

la presencia de los Ministros de Estado, los mismos se harán presentes en la Asamblea para brindar sus informes, así como se efectuaron en pasadas sesiones.

En el caso particular del Ministro de Obras Públicas, él ha recibido una convocatoria de Panamá, y el Ministro, precisamente los días 17 y 18 de enero del 2023, él ha sido invitado a la organización mundial de ciudades y plataformas logísticas y dice se va a continuar a la Ciudad de Panamá los días 17 y 18 a objeto de tratar temas de corredores bioceánicos, corredores de comercio logística, preventiva, y otros temas de importancia para nuestra región.

Es un motivo de fuerza mayor, es por ello que se ha reprogramado.

En relación a la otra propuesta del tema, se ha solicitado la Comisión Mixta de Constitución que emita un informe que correspondan, en este sentido se recomienda tomar en cuenta la delicadeza del tema debiendo primar el bienestar común y cuidando los intereses del Estado.

Vamos a ofrecer la palabra a "Leidy" Gladys Fernández.

DIP. FERNÁNDEZ VARGAS LILY GLADYS: Gracias Presidente. Mi nombre es Lily Fernández.

Bueno, primeramente, saludarlo Presidente, aprovechando que ha convocado a esta Asamblea que es tal vez las pocas veces que podemos verle a usted y poder hablar de los problemas que tenemos y de la responsabilidad que tiene como Presidente nato de esta Asamblea Plurinacional ha incumplimiento por parte de su autoridad de procedimientos respecto a proyectos de ley.

Ya lo dijo mi colega chuquisaqueño, el Senador Santiago Ticona, y en esa condición de ser Diputada Uninominal del Municipio de Sucre, hago conocer a su autoridad la disconformidad, la protesta que tiene la ciudadanía del Municipio de Sucre, porque hasta este momento más de un año, yo no sé dónde está, usted dice que esta en la Comisión Mixta el Proyecto de Ley 248 que ya debería estar promulgada de una condonación.

Cuando llegamos a esta Legislatura, dijimos veinte (20) años, pero ahora tenemos que decir veintidós (22) años, sancionada en Diputados y Senadores, en un compromiso que hizo el Presidente Arce un 25 de mayo en el Aeropuerto mal llamado Alcantarí, a las organizaciones sociales ha indicado que ni bien llegue a su despacho, él iba a promulgarlo, pero no ha cumplido su palabra.

Supuestamente a devuelto con observaciones, Presidente, como hoy vamos a tratar un proyecto de ley de observaciones que hace dentro de sus atribuciones el Presidente del Estado, para que nosotros veamos qué es lo que corresponde.

Pero qué ha pasado con nuestra otra ley que ya debería haber estado promulgada, por qué no se escucha la necesidad de una condonación, los vecinos siguen pagando una factura de una condonación de hace más de veintidós (22) años, ¿Le parece justo y correcto? Por qué hay esa discriminación al Municipio de Sucre y Potosí, porque beneficia a ambos departamentos, a ambos municipios grandes.

En ese sentido, si usted dice que ha devuelto a la Comisión Mixta, realmente nos preocupa mucho más porque el año pasado hemos mandado a su despacho como Presidente, tanto Diputados y Senadores chuquisaqueños, como también a la Comisión Mixta. Nadie sabe dónde está esa devolución, y no puede ser, tiene que aparecer y tiene que ser promulgada.

Presidente, cumpla con su responsabilidad de dar viabilidad y concluir que una (1) ley que ha sido sancionada tanto en Diputados y Senadores, si existiera algún tipo de observaciones, bueno pues, háganoslo conocer y no lo oculten, o lo han perdido.

Entonces, seamos claros y transparentes en nuestra responsabilidad que tenemos dentro de esta Asamblea Plurinacional.

En ese sentido, pido, solicito y le exijo, Presidente, que dé y concluya con este procedimiento de esta Ley 248. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Del mismo modo, ya como he respondido a la anterior intervención, sobre el caso del Proyecto de Ley, la misma ¿no? recalcamos que la misma se encuentra en la Comisión Mixta de Constitución a la espera de informe correspondiente ¿no?, exhortamos a esta Comisión Mixta para que pueda trabajar con celeridad.

Vamos a ofrecer la palabra a la señora Alejandra Camargo de Comunidad Ciudadana, a la hermana Alejandra Camargo.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Gracias Presidente. Le mando un saludo David; quería comentarle algo que no sé si es de su conocimiento, usted sabia que violadores, golpeadores, abandonadores de mujeres, violentos y ahora se suma a esta lista bochornosa, ebrios al volante, ¿Son parte de esta sala sin castigo o consecuencia?

En el año de la despatriarcalización, que los resultados de los feminicidios han incrementado y sobre todo hoy que a 18, ya tenemos nueve (9) mujeres con feminicidio, qué nos puede decir la justicia, qué le podemos decir nosotros como Cámara de Diputados, como Cámara de Senadores, como Asamblea Legislativa Plurinacional al pueblo boliviano, ¿Que la justicia simplemente se parcializa con un color político?, ¿Que hay bolivianos de menor categoría, de mayor o menor rango que no merecen justicia?

Qué los decimos a los niños, que han quedado huérfanos, qué les decimos a las familias destrozadas por los muertos en accidentes que se pueden evitar con mayores controles, pero que son impunes.

Presidente David, yo le digo como boliviana, como mujer, necesitamos cambiar la justicia, la justicia no es un instrumento de un partido político ni azul ni blanco ni negro, la justicia le corresponde y les pertenece a los bolivianos, y nosotros estamos siendo cómplices de la degradación, instrumentalización y sobre todo del abandono total al pueblo boliviano en el sentido de justicia.

Moción previa, creo que este es el parlamento, creo que es momento ahora más que nunca de utilizarlo para hablar, no se trata de buscar culpables, no se trata de señalar quién ha sido el responsable, quién estaba a cargo, qué respuestas le estamos dando al pueblo boliviano, este es el tercer año que comenzamos nuestro mandato, estamos a dieciocho (18) días del año 2023, hay nueve (9) mujeres muertas.

Y de vuelta, no puede ser posible que la justicia sea tan servil para golpeadores, violentos, abusadores, abandonadores, ebrios al volante, los tenga sin castigo en esta Cámara de Diputados.

Presidente David, le quería informar que eso está ocurriendo ahora y que estamos fallándole a Bolivia al ser cómplices en la inacción de esto. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Coincidimos todos en que tiene que cambiar la justicia, coincidimos todos, y todos tenemos que trabajar para tener una justicia independiente, no está en manos solamente del poder Ejecutivo, del poder Legislativo, todos, las universidades, la sociedad civil, las organizaciones sociales tenemos que ser capaces de encontrar espacios de diálogo, discutir y generar propuestas, solo así vamos a superar este problema que coincidimos todos los bolivianos.

En relación a este accidente que ha tenido, lo que tienen que hacer las autoridades correspondientes es nomás lo correcto, tenemos que aprender hacer lo correcto todos, y cada Cámara tiene su Comisión de Ética, también se puede tratar en estos espacios.

Hermanos, vamos a continuar con nuestra Sesión, estábamos en, se ha leído la nota, entonces empezamos con las observaciones, se tratarán el segundo punto del Orden del Día de la presente Sesión.

Hermana Diputada Secretaria, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"2. Observaciones del Órgano Ejecutivo a la Ley sancionada de modificaciones a la Ley N° 247".

No existe más Correspondencia en carpeta, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada Secretaria. Ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"2. Observaciones del Órgano Ejecutivo a la Ley sancionada de modificaciones a la Ley Nº 247".

Eso es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. Solicito a la hermana Senadora Secretaria, dé lectura el Artículo 163 en sus numerales 10 y 11 de la Constitución Política del Estado.

-Asume la Secretaría, la Senadora Algarañaz Egüéz Claudia Elena-

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 163.

10. La ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y remitida al Órgano Ejecutivo, podrá ser observada por la Presidenta o el Presidente del Estado en el término de diez días hábiles desde el momento de su recepción. Las observaciones del Órgano Ejecutivo se dirigirán a la Asamblea. Si ésta estuviera en receso, la Presidenta o el Presidente del Estado remitirá sus observaciones a la Comisión de Asamblea.

11. Si la Asamblea Legislativa Plurinacional considera fundadas las observaciones modificará la ley conforme a éstas y la devolverá al Órgano Ejecutivo para su promulgación. En el caso de que considere infundadas las observaciones, la ley será promulgada por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora Secretaria. Al respecto, es oportuno comentarles que a esta presidencia se han presentado notas de la asociación de municipalidades de Bolivia y otras organizaciones civiles, quienes hacen conocer sus inquietudes con relación al contenido de la ley observada.

Sin embargo, de acuerdo al procedimiento constitucional, la Asamblea Legislativa solo puede considerar y asumir una determinación con relación a las observaciones planteadas por el Órgano Ejecutivo.

En este sentido, las notas de referencias serán remitidas a conocimiento de las instancias pertinentes para que tengan conocimiento.

Solicito a la hermana Senadora Secretaria, dé lectura a las observaciones del Órgano Ejecutivo.

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

"La Paz, 30 de diciembre de 2022

MP-VCGG-DGGLP-Nº 083/2022

Señor

David Choquehuanca Céspedes

PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

Ref.: FORMULA OBSERVACIONES A LEY SANCIONADA

Señor Presidente:

Mediante Nota P. Nº 011/2022-2023 de fecha 14 de diciembre de 2022, se remitió al Órgano Ejecutivo la Ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional "MODIFICACIÓN A LA LEY Nº 247, DE 5 DE JUNIO DE 2012, MODIFICADA POR LA LEY Nº 803, DE 9 DE MAYO DE 2016; LA LEY Nº 915, DE 22 DE MARZO DE 2017, Y LA LEY Nº 1227, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA", para fines constitucionales.

Al respecto, resulta importante señalar que el acto de promulgación estipulado en el numeral 8 del Artículo 163, de la Constitución Política del Estado, no se reduce a un hecho de mera formalidad en el desarrollo del procedimiento legislativo, en virtud a que implica el análisis del contenido de la norma remitida para la promulgación.

En este contexto, en el marco de lo establecido en el numeral 10 del Artículo 163, de la Constitución Política del Estado, se realizan las siguientes observaciones técnicas:

1. El proyecto de norma tiene por objeto la modificación de los plazos de aplicación de la Ley Nº 247 de 5 de junio de 2012 y modificaciones conforme establece el artículo 1.

   "***Artículo 1. (OBJETO).*** *La presente Ley tiene por objeto modificar el plazo de aplicación de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 803, de 9 de mayo de 2016 y la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda*".

Sin embargo, resulta esencial identificar la existencia de plazos vencidos en la Ley Nº 1227 publicada en fecha 23 de septiembre de 2019, aspectos que generan vicios insubsanables a partir del objeto de la Ley sancionada, conforme se describe a continuación.

2. El Artículo 4 de la Ley sancionada que dispone la ampliación del plazo para la aplicación de la Ley Nº 247 y modificaciones establece:

   "*Artículo 4****. (AMPLIACIÓN DE PLAZO).*** *De manera excepcional y por única vez se dispone lo siguiente:*

   I. La ampliación del Plazo de aplicación de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por las Leyes Nos. 803, de 9 de mayo de 2016 y 1227, de 18 de septiembre de 2019, en relación a la legitimación activa, para iniciar procesos de regularización en áreas urbanas que ya cuentan con homologación, con Resolución Suprema, Resolución Ministerial o Ley Nacional, será de 3 años computables a partir de la promulgación de la presente Ley, no pudiendo otorgarse nuevo plazo de ampliación y/o modificación.

   II. Los municipios que a la fecha de la vigencia de la presente Ley no cuenten con área urbana homologada, una vez obtenida la homologación, deberán sujetarse a lo dispuesto en el parágrafo anterior.

   III. Culminado el plazo de aplicación, todos los procesos admitidos en vía judicial o pronunciamiento respectivo en el caso de transferencias de bienes de dominio público deberán continuar su curso y concluir con la normativa vigente con la que se estaba sustanciados."

- Por su parte el Artículo 3 de la Ley Nº 1227 establece:

   Artículo 3.- (Plazos)

   I. Los Gobiernos Autónomos Municipales que se acojan al procedimiento de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda, establecido en la Ley Nº 247 de 5 de junio de 2012, modificada por Ley Nº 803 de 9 de mayo de 2016 y la Ley Nº 915 de 22 de marzo de 2017, deberán:

   a) En el caso de no haber iniciado su trámite de homologación, delimitar sus áreas urbanas y tramitar su homologación hasta su conclusión ante el Ministerio de la Presidencia, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley".

   b) En el caso de haber iniciado el trámite de homologación de sus áreas urbanas, concluir el mismo en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley.

   II. Están legitimadas y legitimados para accionar procesos judiciales en el marco de la Ley Nº 247 de 5 de junio

de 2012, modificado por la Ley Nº 803 de 9 de mayo de 2016, a su vez modificado por Ley Nº 915 de 22 de marzo de 2017, las poseedoras beneficiarias y/o poseedores beneficiarios, en el plazo de:

a) Hasta tres (3) años computables a partir de la emisión de la Resolución Ministerial de homologación del área urbana por el Ministerio de la Presidencia, para los asentamientos humanos a ser delimitados como área urbana por el Gobierno Autónomo Municipal.

b) Hasta tres (3) años computables a partir de la publicación de la presente Ley, para los Municipios que cuenten con radios o áreas urbanas aprobadas con Ley Nacional, radios o áreas urbanas homologadas mediante Resolución Suprema o Resolución Ministerial.

Consiguientemente, se establece que la Ley Nº 1227 entró en plena vigencia a partir de su publicación en fecha 23 de septiembre de 2019, en consecuencia, los plazos establecidos de un (1) año a partir de su publicación, se encuentran vencidos al 23 de septiembre de 2020, los plazos estipulados de tres (3) años, vencieron el 23 de septiembre de 2022, por lo que, la mayoría de los plazos han precluido, imposibilitando realizar una nueva ampliación de plazos al estar fenecidos, es decir, existe un lapso de tiempo en el que la Ley Nº 1227, hasta el momento de su modificación por la Ley sancionada no tendría vigencia.

En ese sentido, no se podría sostener que la norma pueda ser retroactiva, más aún considerando que la retroactividad no es aplicable al presente caso por cuanto no se enmarca en lo que dispone el Artículo 123 de la Constitución Política del Estado, que señala de manera textual:

"La ley sólo dispone para lo venidero y no tendrá efecto retroactivo, excepto en materia laboral, cuando lo determine expresamente a favor de las trabajadoras y de los trabajadores; en materia penal, cuando beneficie a la imputada o al imputado; en materia de corrupción, para investigar, procesar y sancionar los delitos cometidos por servidores públicos contra los intereses del Estado; y en el resto de los casos señalados por la Constitución".

3. La Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por las Leyes Nos. 803, de 9 de mayo de 2016 y 1227, de 18 de septiembre de 2019 al constituirse en una norma que cuenta con plazos vencidos, no podría ser objeto de modificación, en virtud a que de prosperar la Ley sancionada generaría inseguridad jurídica al quebrantar el principio de vigencia de la Ley en el tiempo.

En atención a los fundamentos expuestos precedentemente, en ejercicio de la facultad conferida en el numeral 10 del Artículo 163, de la Constitución Política del Estado, me permito observar la Ley sancionada, solicitando al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, someter esta observación a consideración de los señores Asambleístas Nacionales para su tratamiento en el marco de la normativa constitucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente"

Firma: Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. De acuerdo a lo expuesto, las observaciones se efectúan a la totalidad de la ley sin que exista una sugerencia de redacción alternativa.

En este sentido, en caso de aceptarse la observación, la ley no podrá sancionarse.

En consideración las observaciones a la ley sancionada, en consecuencia, ingresamos a debate.

Tiene la palabra, la hermana María Choque de MAS-IPSP.

DIP. CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Gracias compañero Presidente.

La palabra pedía hace rato, pedía por carácter previo, creo que ya no corresponde. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra, Susana Esther Sánchez.

Tiene la palabra, hermana.

DIP. SÁNCHEZ GARECA SUSANA ESTHER: Bueno, en primer lugar, muy buenas tardes Presidente, muy buenas tardes Vicepresidente, bueno buenas tardes, colegas.

Bueno, en la Ciudad de Tarija, bueno más que todo el sector campesino está muy preocupado con la Ley 247, en la Ciudad de Tarija en la fecha 25 y 26 de noviembre se lleva a cabo la primera Cumbre Departamental de Tierra y Territorio donde participa la federación regional, centrales, subcentrales y comunidades campesinas y todas las provincias del Departamento de Tarija, para tratar las temáticas de avasallamiento, loteamiento ilegales puntos rojos y manchas urbanas.

Después de un análisis que ellos han tenido, llegan a las conclusiones, y ponen los siguientes puntos: Se rechaza a todo avasallamiento y loteamiento ilegal en el departamento, se resuelve acelerar la resolución de conflictos en los procesos de saneamiento paralizados del departamento en coordinación estrecha entre el INRA nacional y del departamental las organizaciones comunales.

Se establece el cumplimiento inmediato de todos los acuerdos de la cumbre, capacitación permanente a las comunidades campesinas sobre el avasallamiento, manchas urbanas y otros para enfrentar los problemas del departamento, conformación de Comisiones para corregir errores técnicos dentro del proceso de saneamiento.

Avasallamiento, respeto total a la propiedad productiva en el departamento, análisis de la normativa vigente sobre avasallamientos en coordinación con el Tribunal Agroambiental, trabajar en una normativa que permita hacer valer los usos y costumbres de las comunidades para sancionar a los avasalladores.

Dos, loteamientos ilegales capacitación en las comunidades sobre las normativas urbanas, las comunidades deben tener un rol más activo controlando las actividades de los comunarios, las comunidades no deberán permitir el cambio de uso de suelo con el cual se titula la comunidad solucionar a la brevedad posible y en base a las normativas todos los problemas de loteamiento ilegal.

Trabajar una normativa que prohíba los loteamientos ilegales con participación de las autoridades comunales y sanciones según usos y costumbres, activar las sanciones por parte de las autoridades de los vendedores de lotes quitando el 50 %.

Tres, puntos rojos, que el INRA priorice la atención de los conflictos, priorizar las conciliaciones y el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos, considerar la conciliación en casos donde las partes cumplan la función social, coordinación entre las organizaciones y el INRA para identificación actualizada de los puntos rojos y elaboración de un cronograma para su atención, para la conclusión de su saneamiento.

Cuatro, manchas urbanas, no a la ampliación de las mancha urbana en áreas productivas, censurar todo tipo de avasallamiento y loteamiento ilegal en todo el departamento, reposición inmediata de documentación perdida ante las instancias que corresponda, consultar a las comunidades campesinas para iniciar la ampliación de la mancha urbana, consultar previo a las autoridades comunales para el cambio de las manchas urbanas, modificación del Decreto Supremo 2960 que incorpora la exigibilidad de la consulta previa.

Que el INRA priorice la entrega de los títulos rezagados y las actualizaciones en caso de errores de taipeo, cambios de la titularidad y otros. Las personas jurídicas deben tramitarse en coordinación y con conocimiento de las organizaciones.

Conclusión, establecer fecha para una segunda cumbre que permita hacer seguimiento a los avances y las primeras…, a la primera cumbre, definición de plazos para conclusión de saneamiento en el Departamento de Tarija, lamentar la ausencia de las autoridades municipales en la cumbre, establecer un plazo de tres (3) meses para hacer seguimiento a las conclusiones de la cumbre".

Señor Vicepresidente, le hago conocer las conclusiones de la primera cumbre que se ha llevado en el Departamento de Tarija, porque creo que es muy importante.

En el Departamento de Tarija, creo que en todos los departamentos hay estos problemas, resulta que están avanzando a sectores campesinos, los alcaldes pareciera que están ciegos, sordos y mudos por la problemática que están sufriendo.

El sector campesino, no está de acuerdo con la Ley 247, con la Ley que se ha presentado con las modificaciones que quieren hacer, van a proponer hacer una reunión e invitar para que puedan socializar eso, porque no tienen conocimiento en su mayoría de esta Ley.

Le voy a entregar esta acta que han hecho en la cumbre.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tomamos nota de la intervención de la hermana, asimismo solicitamos tomar nota a la Comisión de Planificación.

Al no existir más solicitudes de uso de la palabra, vamos a proceder…, aquí hay más solicitudes, vamos a ofrecer la palabra a Edwin Rosas de Comunidad Ciudadana.

Tiene la palabra hermano.

DIP. ROSAS URZAGASTE EDWIN: Buenas tardes Presidente, a esta Asamblea, un saludo también a todos los miembros de su Directiva y un saludo también a todos los colegas.

Presidente, soy una de las personas que ha presentado el Proyecto de Ley a la modificación a Ley 247, pienso yo que para poder referirse a este tema es importante conocer la profundidad y la esencia de esta Ley, que por cierto no es nueva, sino se la ha venido aplicando ya desde hace muchos años, y tampoco la modificación, mi estimado Presidente y colegas, no es nueva, porque ya se ha hecho dos (2) modificaciones o dos (2) ampliaciones para su vigencia.

Particularmente, Presidente, yo soy de la opinión de que no puedes oponerte cuando no conoces los beneficios o los perjuicios de esta Ley.

Comentarles, Presidente y estimados colegas, de que nosotros venimos de las filas de las juntas vecinales y el 2015 cuando entrábamos a las juntas vecinales veíamos casi media Tarija, un 60 % de Tarija que estaba dentro del radio urbano, pero no existía ni siquiera dentro del mapa de Tarija.

Es así de claro que había urbanizaciones, por ejemplo, que tenían más diez (10) años de antigüedad, doce (12), quince (15) años, y que a través de esta ley han podido beneficiarse, porque a través de esta ley han podido regularizar y han podido obtener primero lineamientos de sus calles, y a través de eso han empezado todo un proceso para regularizar el derecho propietario.

Comentarle, Presidente, que a veces el desconocimiento hace de que se viertan opiniones, por ejemplo, que con esta, con la ampliación de esta ley vamos a favorecer a los avasalladores.

Ha salido el 2013, la Ley 477, la Ley Contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras, que se la está aplicando y está en total vigencia.

Presidente, comentarle que en Tarija, varias familias y muchos barrios a través de esta ley han podido definir sus calles y avenidas, y lo más importante, han podido entrar dentro del mapa del radio urbano de Tarija, y a través de eso mucha gente que durante diez (10), quince (15) años han estado sin tener la posibilidad de tener agua potable, alcantarillado, a través de esta Ley han podido exigir sus derechos para vivir dignamente.

Coincido con la Diputada que anteriormente me ha antecedido, y que hay preocupación por parte del área rural de nuestra gente del campo y que hay serios avasallamientos.

Pero, Presidente, hay que ser claros también, el ámbito de esta Ley no regula en el área rural, quien regula en área rural es el INRA.

Otra cosa es cuando los municipios plantean una ampliación de radio urbano y ahí recién se puede aplicar la Ley 247 para poder exigir un derecho propietario.

Entonces, creo que estoy de acuerdo que hay discutirla, que hay que socializarla de mejor manera, pero eso tendrá que ser una tarea de los municipios, que son los que tienen que aplicar y lo han venido a aplicar, lo han venido aplicando en este último tiempo.

Pero, hay que ser claros también, Presidente, mientras nosotros tardamos en poder ampliar la ley, por ejemplo, en Tarija se ha sacado una serie de impuestos a nuestros barrios que están queriendo regularizar derecho propietario, no en toda Bolivia hay avasallamiento, sino hay una serie de formas que lamentablemente entre el 2005 y hasta 2010 y mucho más antes, ha habido gente que ha adquirido un pedazo de tierra para poder vivir y que a través de esta Ley 247 ha visto la forma de cómo poder a empezar a tener los servicios básicos y empezar a entrar dentro de los planos de la ciudad.

Entonces, Presidente, creo que no se conoce a profundidad los beneficios de esta ley, pero está claro también que se está mal interpretando y a veces se confunde mucho en decir de que el área rural se va a avasallar con esta ley, es mentira, porque el aplicar esta ley, no aplica en el área rural, no aplica en el sector campesino, sino aplica dentro del radio urbano.

Y, Presidente, hay un sin fin de barrios, de gente que está esperando la ampliación de esta Ley 247, que, repito, no es nueva, sino es una ley que la vienen aplicando durante mucho tiempo y que los beneficios están ahí, y será la tarea de cada uno de estos legisladores, de los que estamos aquí, de controlar de que se lo aplique de manera correcta.

Y, Presidente, los avasallamientos no vienen por personas ajenas a la ciudad, sino vienen en complicidad con las autoridades que están administrando en este momento los municipios, las gobernaciones; eso nomás, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Olivia Guachalla del MAS-IPSP.

Tiene la palabra hermana.

DIP. GUACHALLA YUPANQUI OLIVIA: Gracias Presidente de la Asamblea, a nuestro Presidente de la Cámara de Diputados, a nuestro Presidente de la Cámara de Senadores, un saludo a todos los colegas Diputados y Senadores.

Realmente, me preocupa el que hoy estemos volviendo a tratar la Ley 247, cuando ya las juntas vecinales de toda Bolivia habíamos advertido que los plazos estaban por vencer antes de septiembre del 2022, es una pena realmente seguir prorrogando esta necesidad que las juntas vecinales en los sectores urbanos requieren de manera inmediata, porque hay un vacío legal en este momento.

Cuando los juzgados están estancados montón de procesos, cuando las oficinas de Derechos Reales igual están con pendientes, y nosotros qué resultados damos como autoridades, duele ver esta respuesta y me apena escuchar de algunos Senadores y Diputados de la oposición verter que la Ley 247 promueve avasallamiento, de ninguna forma, de ninguna forma promueve avasallamientos es más, resguarda las tierras agrícolas, porque el primer requisito para aplicar la Ley 247 es tener una homologación de mancha urbana clara; entonces, dónde estamos apuntando.

Colegas Diputados y Senadores de verdad yo como representante de las juntas vecinales, me apena que volvamos a discutir y generar un nuevo proyecto de ley, de la Ley 247, es irresponsabilidad de los dos (2) niveles quizás y asumamos esto, asumamos con mucha hidalguía que ha sido irresponsabilidad de los dos (2) niveles no haber tocado esta importante ley en su momento.

Bueno, realmente yo lo único que puedo decir, aclarar nuevamente a nuestros colegas de oposición que esta ley está esperando todo el país, las juntas vecinales de toda Bolivia, en un ampliado nacional han pedido nuevamente que se promulgue la Ley 247, y no estamos cumpliendo a ese mandato del pueblo boliviano; eso es lo preocupante.

Y, muchas personas están esperando y no saben a qué ley se van a acoger, porque hay un vacío legal en este momento en el país con este tema de la Ley 247.

Yo pido como representate de las juntas vecinales, realmente que aceleremos el tratamiento serio de este proyecto de ley de ampliación y de modificación de la Ley 247, porque las juntas vecinales de todo el país y toda Bolivia está esperando una respuesta de la Asamblea Plurinacional. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Ramiro Venegas del MAS-IPSP.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Bueno, muy buenas tardes Presidente de la Asamblea, un saludo cordial; asimismo, al Presidente Andrónico, colega parlamentario, Jerges Mercado, y por su intermedio saludar a todos los Senadores, Diputados y Diputadas.

Bien, la observación que voy a hacer siempre va hacer en el marco de lo que es, marco técnico ¿no?, porque es lamentable que se tenga este tipo de observaciones, mismas que emergen por la falta de un adecuado control Legislativo por parte de las Comisiones vinculadas a la temática del proyecto de ley en sí.

En este caso concreto de la Ley 241, este proyecto de ley observado por el Órgano Ejecutivo previamente debería haber pasado por una Comisión muy importante que es el que debería hacer en la Comisión de Política Social, ya que esta instancia legislativa tiene la competencia para tratar temas vinculadas a la Hábitat, Vivienda y Servicios Básicos, lastimosamente esta Comisión ha sido anulada durante dos (2) gestiones, no lo han tomada muy en cuenta.

Sin embargo, este proyecto de ley únicamente fue tratado por la Comisión de Política Económica y Finanzas a instancia que no tiene competencia para efectuar el análisis pertinente, ya que es su función es estrictamente vinculado a temas de planificación política económica y finanzas, por lo que, es necesario recomendar a cada instancia legislativa hacer un correcto pues direccionamiento de los proyectos de ley, para que las Comisiones con competencia temática o por materia, emita los informes correspondientes no vaya a ser que proyectos de ley de préstamos aprobados recientemente sean observados cuando carecen de informes de esta Comisión Política Social, que es muy importante ¿no?.

Porque esta Comisión se refiere también a servicios básicos, en este último hemos aprobado leyes que no había informes sobre esta Comisión.

También es necesario mencionar que estas observaciones no son muy claras y carecen de fundamentos adecuados, además de que cuando se habla de plazos vencidos, estos responden a la demora y el retraso de la presidencia para promulgar las leyes, quien se hace vencer los plazos correspondientes que parecen que no es de su interés, y aprueban hasta final, se mandan las leyes que son de interés nacional.

Por todo lo que he hecho esas observaciones, yo consideraría que no se dé curso a estas observaciones del Órgano Ejecutivo, como alguien lo había indicado que: las juntas vecinales y la población en su general están esperando que esta ley, pues, sea aprobado de una vez por todas ¿no?; y eso de que exista avasallamiento ya es pues una situación de intriga, una situación de componenda ¿no?, no solamente en contra con el gobierno, sino en contra de la población. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Lily Gladys Fernández.

Tiene la palabra hermana.

DIP. FERNÁNDEZ VARGAS LILY GLADYS: Gracias Presidente. Bueno, respecto a lo que en este momento estamos tratando, tengo que decir que yo también vengo de las organizaciones, de las juntas vecinales.

En el análisis que habíamos hecho en el tratamiento de esta ley que ha sido, no en septiembre, ha sido en octubre colegas, lamentablemente las observaciones que hacemos no son escuchadas y aprobamos, y aprobamos, y ahí vienen los problemas que en este caso, a la nota que ha enviado el Presidente respecto a la formulación de las observaciones, ya las hicimos en su momento, pero no hemos sido escuchados.

Si bien la Ley Nº 247 que ha salido el 2009, efectivamente todos sabemos que era una necesidad social, la regularización de derecho propietario en el crecimiento, en este caso de la mancha urbana desorganizada que no tenían ninguna posibilidad de poder mejorar su condición de vida, en este caso, lo que son los servicios básicos.

Porque las zonas periurbanas más que todo tenían propiedades rústicas que no daban lugar por la falta de derecho propietario a que los gobiernos municipales intervengan con este tipo de obras que es su obligación.

En esta primera etapa para nadie es ajeno que sí cumplió con ese rol social necesario, pero después ya hemos tenido modificaciones, en este caso, a los plazos en la primera, por ejemplo, se respetaba lo que dice el Código Civil respecto a los plazos en el caso de usucapión; diez (10) y cinco (5) años buena y mala fe, pero ya en otros plazos han ido disminuyendo.

Y en ese sentido, lo que hemos visto que también se ha utilizado políticamente, y ¿Ha dado lugar a los avasallamientos? sí, ¿Que la mancha urbana ha dado crecimiento porque los gobiernos municipales tenían que hacerlo? tenían que hacerlo.

Pero ahora imagínense y algo que hemos observado en el tratamiento, ha sido que ahora estaban dando un plazo de tres (3) años del 2017, a la fecha 18, 19, 20, 21, tres (3) años de posesión de un terreno.

Entonces, ahí ya se ve la mala fe de, en este caso de los que han proyectado, pero creo es importante la observación que hace en este caso el Presidente, respecto a que los plazos han fenecido, porque esta ley, la última modificación estaba pues vigente hasta septiembre, y nosotros hemos tratado este Proyecto de Ley -no sé por qué motivo en octubre-, por lo tanto, ya no se podía hacer; ese es el fundamento mayor de la observación que hace el Presidente.

Por lo tanto, lo único que en este caso están haciendo, es reconocer las observaciones que la oposición había hecho en su momento.

Por lo tanto, Presidente, es importante que nos avoquemos a la responsabilidad que tenemos como legisladores de no tener vicios

de nulidad, por ejemplo, he escuchado a los colegas que: es necesario que se debe promulgar, todo lo que sea. Pero va ser una ley inconstitucional, por qué, porque esta ley ya ha fenecido en sus plazos, ya no se puede ampliar, así nos guste o no nos guste.

Por lo tanto, es importante que estas observaciones que le hace el Presidente, se debe aprobar. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Enrique Urquidi de Comunidad Ciudadana.

Tiene la palabra hermano.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Muchas gracias Presidente. Un saludo especial para usted, para nuestros presidentes de la Cámara de Senadores y para nuestro Presidente de la Cámara de Diputados y por supuesto para todos los colegas.

Bastante puntual, señor Presidente, nosotros desde la Bancada de Comunidad Ciudadana después de un amplio debate, hemos tomado la determinación de votar en favor de las observaciones que ha realizado el Ejecutivo, no precisamente porque las creamos suficiente, sino porque claramente estamos hablando de un intento de ampliar plazos cuando esto ya no procede, sino fundamentalmente en el sentido de que nosotros a nivel de las Comisiones, hablo tanto en Diputados como también sucedió en su momento seguramente en Senadores, la Bancada de oposición y de Comunidad Ciudadana hicimos las observaciones del caso.

Observaciones que lamentablemente no han sido escuchadas y no han sido asimiladas de la mejor manera por el oficialismo, y es por eso que nos encontramos en este escenario de observaciones planteadas desde Órgano Ejecutivo, para que nuevamente la Asamblea Legislativa pueda considerar este hecho, y en algún momento buscar seguramente la vigencia de este proyecto de ley.

Nosotros hemos debatido, hemos intercambiado varios criterios, y por supuesto que en lo puntual coincidimos con las observaciones del Ejecutivo, pero también vale la pena hacer hincapié de que en su momento en los espacios orgánicos e institucionales, como son las Comisiones y Comités, nosotros habíamos planteado otra serie de observaciones que lamentablemente no recoge el Ejecutivo, pero que es bueno recordar que en su momento hicimos estos planteamientos, hicimos estas observaciones pero que no fueron escuchados en su momento.

Aquí hay un aspecto fundamental, señor Presidente y colegas parlamentarios, estamos en un escenario de alguna manera atípico, porque seguramente hoy estamos hablando de un Proyecto de Ley que nos permite ver en perspectiva cuáles han sido los resultados de la ley originado o la ley matriz que fue la 247, estamos hablando de una ley que entró en vigencia el año 2012 y ahí cabe hacer recordar a muchos de los colegas y a la opinión pública, que cuando surgió esta ley, surgió a iniciativa fundamentalmente de la entonces Confederación Nacional de Juntas Vecinales a la cabeza del dirigente Efraín Chambi, que posteriormente fue senador del Movimiento al Socialismo por el Departamento de Cochabamba, y obviamente surgió también por supuesto, y no lo vamos a negar, al calor de las presiones sociales y de los compromisos de orden político que tenía el Movimiento al Socialismo con sectores de juntas vecinales del país en su conjunto.

Esta Ley seguramente y conceptualmente en su espíritu y en su esencia misma, tenía un objetivo muy loable, el cual era buscar que personas, ciudadanos bolivianos que, durante muchísimo tiempo por aspectos inherentes a elementos de orden técnico, etcétera, no pudieron lograr y consolidar su inscripción en Derechos Reales y por lo tanto perfeccionar su derecho propietario.

Conceptualmente, uno diría que la Ley 247 tenía ese objetivo, el de facilitar no de una manera engorrosa ni burocrática, el de allanar un camino para posibilitar que muchísimas personas que no contaban en su momento con su derecho propietario perfeccionado pueden obtener sus documentos y puedan tener su testimonio de propiedad.

Pero, después de diez (10) años y está creo que una gran oportunidad que tenemos a nivel de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tenemos la posibilidad de evaluar los impactos y los resultados claros y concretos que ha tenido esta ley.

Y al margen de los beneficios que seguro estoy, ha debido tener la ley para muchos ciudadanos bolivianos, lamentablemente en su espíritu y en su esencia durante diez (10) años se ha ido distorsionando de manera negativa y nociva el proyecto de ley y la ley en su esencia, ya que lo que hemos encontrado es de que en muchos municipios, fundamentalmente en los municipios de las capitales, hemos encontrado de que esta ley en su aplicación a tenido una serie de distorsiones que han facilitado y han dado la posibilidad y han abierto el escenario para legitimar y legalizar avasallamientos y tomas abusivas e ilegales de propiedades privadas.

En muchos departamentos tenemos acciones de amparo constitucional que se han seguido por propietarios que definitivamente se han visto hasta sorprendidos en algunos casos, y han estado en un escenario de indefensión ante la arbitrariedad cometidas por “poseedores de buena fe” que utilizando esta, esta ley, y utilizando seguramente con objetivos claramente personales y de orden económico, utilizando esta ley han logrado si vale el término, puntear a los propietarios y han logrado obtener su documento vía judicial, pero de manera totalmente ilegítima e ilegal.

Por eso, que creo que estamos ante la oportunidad de ver estos impactos, de ver estos resultados y de realmente dar una respuesta clara a la ciudadanía en el sentido de que la Asamblea Legislativa está en la línea de la preservación y del respeto y de garantizar el derecho a la propiedad privada, el derecho constitucional y el derecho a la seguridad jurídica.

Yo creo que los resultados en términos generales, han sido resultados nocivos, han sido resultados perversos en los cuales se ha vulnerado, se ha atropellado y se ha desconocido derechos fundamentales como la propiedad privada y la seguridad jurídica.

Y por lo tanto, por supuesto, nosotros no podemos seguir siendo cómplices y funcionales a un marco normativo que definitivamente en vez de hallar soluciones, lo que ha abierto es una ventana de oportunidad para personas de mala fe que han buscado seguramente sus intereses económicos y a lo que se han dedicado es a estructurar mafias muy bien organizadas y

sincronizadas en algunos casos con los propios gobiernos municipales para arrebatar de manera ilegal y desconocer la propiedad privada de muchos bolivianos.

En ese sentido, Presidente, nosotros desde Comunidad Ciudadana más allá de las observaciones que en su momento hemos realizado y que no fueron escuchados, escuchadas por las Comisiones y Comités, coincidimos en la observación que ha emanado el Órgano Ejecutivo y por lo tanto vamos a respaldar estas observaciones con el objetivo también de que nos pongamos, si vale el término, la mano al pecho, y veamos de que los resultados que ha tenido esta ley después de diez (10) años han sido resultados que definitivamente se han distorsionado y lo único que ha hecho en gran medida es abrir la ventana de oportunidad para que muchas personas de manera ilegal e ilegítima se apropien de propiedades privadas.

Por tanto, Presidente, nosotros desde la Alianza Comunidad Ciudadana ratificamos nuestra posición en sentido de que vamos a apoyar las observaciones realizadas del Órgano Ejecutivo, y vamos a sostener que hoy la Asamblea Legislativa tiene la obligación de defender y de preservar derechos constitucionales como la propiedad privada y la seguridad jurídica como elementos centrales para la convivencia pacífica y el sostenimiento del Estado de derecho. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ofrecemos la palabra al hermano Omar Yujra del MAS-IPSP.

DIP. YUJRA SANTOS OMAR AL YABHAT: Muchas gracias hermano Presidente nato de la Asamblea. Por su intermedio un saludo cordial a nuestros hermanos presidentes de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, a nuestros hermanos de la Directiva en la testera y desde luego a nuestros hermanos y hermanas asambleístas que se dan cita el día de hoy en este Hemiciclo.

He estado escuchando, Presidente, los argumentos, los comentarios y quizás algunas dudas también por parte de nuestros hermanos y hermanas asambleístas que tomaron la palabra, me parece que no se está entendiendo de fondo la problemática que ha surgido con esta ley, y me voy a permitir repetir algunos elementos que me tocó hacer en mi condición de proyectista de esa ley hace meses atrás.

Esta Ley que modifica, esto es importante Presidente, que modifica la Ley 247 se empezó a trabajar desde el mes de marzo, en esta lógica de trabajo, llegaron propuestas de algunos hermanos asambleítas de la Cámara, principalmente, de Diputados y posteriormente con hermanos de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales con quienes se trabajó y se ultimó algunos detalles del Proyecto de Ley que fue aprobado en la Cámara de Diputados y posteriormente en diciembre en la Cámara de Senadores.

Lamentablemente, ante este hecho, Presidente, resulta ser que como es una modificación al plazo de la ley que estaba hasta ese momento vigente, esta fenecía el 23 de septiembre de 2022.

Es en ese sentido que, se hace la observación por parte del Ejecutivo, porque al fenecer la fecha de esta ley no podríamos revivir una ley que está ya, ya ha fenecido en la fecha, en el plazo; por esa razón Presidente, si es que no se toma en cuenta las observaciones que hace el Ejecutivo podría ser susceptible esta ley, en caso de que fuese promulgada, de algún elemento de inconstitucionalidad.

Y cuál es el fondo de esto, Presidente, es que así tengamos la ley aprobada, promulgada, en fin, nuestros municipios que es lo que al final nos interesa, nuestros municipios y sobre todo las familias que están esperando que puedan regularizar su derecho, no van a poder realizarlo.

En ese sentido, Presidente, estas observaciones desde mi punto vista deben ser tomadas en cuenta para que como Asamblea Legislativa podamos hacer una nueva ley y enfocarnos precisamente en los elementos que han señalado nuestros hermanos. Una hermana hacía mención, por ejemplo, a las conclusiones que había de un ampliado, en fin.

Todos esos elementos que ya estaban incorporados en la ley, y que puedan ser retomados nuevamente, hermano Presidente, esto creo que es importante para que todos y cada uno de nosotros tomemos en cuenta el ámbito en el cual nos estamos circunscribiendo en cuanto a estas observaciones que hace el Ejecutivo, reitero, en caso de que no se tome en cuenta esas observaciones, la ley podría ser sujeta de inconstitucionalidad y no podría ser aplicada con ninguno de los municipios, que es en realidad lo que queríamos.

El año pasado cuando hacíamos mención al ámbito y el por qué estábamos proyectando la ley, era porque las anteriores tres (3) leyes solamente habían alcanzado acerca de ciento cuarenta y cinco (145) municipios, y faltaba una buena cantidad de municipios que puedan entrar a la regularización de la mancha urbana, pero también a el tema de las familias que todavía faltan la regularización del derecho propietario; eso es simplemente Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra Pascual Choque del MAS-IPSP.

Tiene la palabra hermano.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Gracias Presidente. Y, un saludo a todos mis colegas asambleístas que están presentes en esta Sesión.

Dos (2) observaciones, Presidente: primero, el suscrito Diputado Uninominal también viene con el apoyo de las juntas vecinales de mi circunscripción Quillacollo-Colcapirhua del Departamento de Cochabamba.

¿Habremos jugado con los sentimientos de esos hermanos que han hecho el seguimiento por más de un año en la Comisión?

¿Hasta lograr aprobar la ley?, con el único objetivo de beneficiarles para que regularicen su derecho a tener una vivienda digna y beneficiarse con algunos beneficios que también le da cuando ya tienen regularizado su derecho propietario.

Mis hermanos de FEJUVE, a nivel nacional, hermano Presidente, han celebrado esa ley que hemos aprobado, lo que lamento es que nos induzcan los del Ejecutivo a incurrir en errores, seguramente mis hermanos de la oposición están diciendo: ahí está los asambleístas del MAS, no conocían de fondo las otras leyes que obviamente hemos analizado para modificar.

Pero, ¿Acaso no hemos trabajado con los personeros del Ejecutivo para poder aprobar esta ley? ¿Será porque no tenemos una agenda legislativa, Presidente?, y esa es una seria observación.

Hermano Presidente, no podemos jugar con los sentimientos de esa gente que sí se va beneficiar con la ampliación de los plazos y que se ha aprobado.

Qué les vamos a decir, que ahorita están en estado de emergencia, qué le va decir el Ejecutivo a mis hermanos de la FEJUVE nacional, qué le vamos a decir nosotros que respondemos a las juntas vecinales los que venimos de las áreas urbanas y periurbanas.

Presidente, el decir: lo modificaremos o lo aplazaremos porque es inconstitucional. Puede ser, habría que buscar una salida responsable para no perjudicar ese gran grueso de la población que está esperando que esto entre a su promulgación por parte de nuestro Presidente, por parte del Ejecutivo.

Sin embargo, quiero informarle, Presidente, que las juntas vecinales de mi circunscripción tajante y claramente me han indicado: Diputado a usted le hemos apoyado, hemos apoyado al MAS y al proceso del cambio, y ahora no nos defraude, ni la Asamblea Legislativa, ni el Ejecutivo.

Por eso es que, me veo en la obligación de no aprobar esta petición que hace el Ejecutivo y llamarle nuevamente y con mucho respeto, Presidente, trabajemos en la agenda legislativa, son dos (2) años que han pasado, seguimos improvisando leyes para que podamos aprobar en esta Asamblea.

Su responsabilidad del Presidente nato, presentar la agenda legislativa para evitar estas acciones, que en todo caso nos lleva a observaciones de la población, incurrir en errores para subsanar nuevamente.

O sea, Presidente, con esa pequeña intervención, esto no afecta el derecho propietario, existe la ley en contra el avasallamiento, en contra del tráfico de tierras que es la Ley 477.

Más al contrario, es una ley que sí beneficia a mis hermanos que sí quieren tener saneado su documentación, y poder beneficiarse, en este caso, con las acciones también que la ley le reconoce cuando uno ya tiene su carnet de identidad, como es el derecho propietario. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra María Elena Ortega de Comunidad Ciudadana.

Tiene la palabra hermana.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Gracias Presidente. Muy buenas tardes, a través de usted saludar a todas las autoridades que le acompañan en la testera y a mis colegas en general.

Yo escuchando la participación de mis colegas, puedo evidenciar que esta ley no ha sido bien socializada, Presidente, porque sabemos para que una ley se apruebe el requisito número uno, tiene que ser socializada.

Cuando yo viaje a Tarija retornando de esta Asamblea, muchos no sabían de esta ley, yo no sé en qué lugar se han ido a socializar, menos en donde correspondería.

Por ejemplo, también quiero informarle que en esa ocasión vino lo que dicen dirigentes de FEJUVE, pero lamentablemente vinieron dirigentes truchos, porque yo fui a buscar al dirigente de FEJUVE de Tarija el señor Pimentel, quien me dijo que no había coordinado absolutamente nadie, que desconocía de este tema; entonces, las cosas no están yendo bien por el camino que debería ir, señor Presidente.

Debemos actuar con honradez, debemos analizar y actuar con toda honestidad.

Ahora bien, qué hacen los loteadores señor Presidente, los loteadores ahora están aprovechando, como no está bien delimitado el área, la mancha urbana, porque todavía no se ha delimitado, no está actualizado le puedo decir, entonces se van a comprar lotes del área rural, lotes que son para cultivo, mire en qué forma perjudican, personas que usan esos lotes para cultivar, para sembrar, qué hacen estos avasalladores, loteadores, van compran esos lotes por hectáreas, y después como se dice, lo lotean, lo lotean y ahí empiezan a hacer las casas y engañan al pueblo de esa manera.

Uno sale ahora al área rural, ya no es como antes que se encuentra con campiñas, nada, ahora son puros edificios, eso no puede ser, estamos actuando de mala forma, yo pienso que el primer requisito debía ser que se fije los límites de la mancha urbana, hasta dónde llega, de ahí recién actualizar los que están dentro de la mancha urbana y no así del área rural, porque estamos engañando a los propietarios, señor Presidente; esa era mi participación.

Que por favor seamos transparentes aquí dicen estamos apoyando a los pobres, pero en este sentido yo pienso que quienes se benefician son los que tienen plata, porque ellos tienen plata para comprar hectáreas de tierra cosa que muchas personas no tienen ese dinero.

Entonces, quisiera que se tome muy en cuenta y que se convoque a los verdaderos dirigentes de la FEJUVE, y con ellos coordinar y trabajar conjuntamente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ofrecemos la palabra a Deisy Choque del MAS-IPSP.

Tiene la palabra, hermana.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias Presidente de la Asamblea, hermano David Choquehuanca. Saludar a nuestra Directiva de la Cámara de Diputados asimismo también a la Directiva de la Cámara de Senadores, a nuestros colegas parlamentarios, parlamentarias.

A ver, yo no sé si no entendemos o no queremos entender, la observación en ningún momento se hace al tema de fondo, y es lamentable escuchar a los colegas de la oposición cuando dicen esto va promover el avasallamiento.

La Ley 247, si bien ya viene años, como decía un compañero, en el 2012 cuando ha sido promulgada, como su nombre lo establece con la 247, muchos municipios no tenían las manchas urbanas homologadas y otros municipios no entendieron que con esta ley no solamente se da derecho propietario a aquellos vivientes, y en ese sentido pocos municipios realmente se han visto favorecidos o pocas personas se han visto favorecidos con el derecho propietario.

Solo en Santa Cruz, estamos hablando de más doscientos cincuenta mil (250.000) familias que no tienen derecho propietario y no viven hace cinco ni hace diez (10) años, hay familias como la Villa 1º de Mayo que son más de treinta (30) años que están viviendo y que lastimosamente no han podido regularizar.

Si solo hablamos de Santa Cruz, la Virgen de Luján, lo propio, y así muchos municipios que incluso sus edificios donde funcionan los gobiernos autónomos municipales, no están saneados y no tienen derechos propietarios.

Pero lo que no pueden querer engañarle a la población, es decir que con esto se va perder áreas productivas, querer decir que con esto se va a promover avasallamientos, yo creo que hay que aprender a ser responsables y ya dejar de mentirle a la población. A veces queremos tomarlo por tonto al pueblo y nos olvidamos que el pueblo es sabio, aquellos hermanos, hermanas que están esperando regularizar su derecho propietario saben quizás más que nosotros cómo funciona la Ley 247.

Si un municipio no hace la planimetría, no aprueba su mancha urbana no lo hace homologar como corresponde, no puede hacer, en todo caso los procedimientos de la Ley 247, y no puede regularizar; entonces, no le hagamos creer que mi chaco lo voy a volver urbano simplemente porque existe esta ley, seamos serios somos padres y madres de la patria, no podemos seguir viviendo de la mentira que se le quiere hacer creer a la población.

Hoy creo que se ha dado lectura a la observación a este proyecto de ley, y no vengan acá que se está observando esto y lo otro que les hemos advertido que por eso no se está promulgando.

Creo que la observación que se ha dado lectura, ha sido clara, los tiempos se han vencido, no se puede ampliar algo que ya ha terminado. Si esta ley la hubiéramos aprobado en la Cámara de Diputados y en Senadores en los tiempos establecidos y lo hubiéremos hecho llegar al Ejecutivo en los tiempos establecidos, antes de la culminación de esta ley, entonces sí podíamos hablar de una nueva ampliación, porque no nos olvidemos que ya se han hecho dos (2) ampliaciones, esta iba a ser la tercera aplicación.

Y muchos dicen: esta ley se ha tergiversado, no ha dado los resultados que se quería. Claro que no se ha dado los resultados que se quería, porque ha habido municipios que solo han cuestionado esta ley y no han aprovechado ni siquiera para poder regularizar sus áreas urbanas, sus manchas urbanas ni siquiera para poder regularizar sus áreas verdes quise decir, perdón.

Hay muchos municipios que ni sus canchas ni sus colegios en algunos lugares no están regularizados y esta ley nos iba a permitir aquello, para que ya hablar del fondo de esta ley cuando han vencido los tiempos y querer obligar al Ejecutivo que lo pueda promulgar, es entrar en una inconstitucionalidad, y tenemos que aprender a ser responsables al querer decir: queremos decirle al Ejecutivo que lo apruebe. Ya pues, seamos responsables, para qué tener una ley, si luego que todos los procesos van a quedar nulos por el hecho de que va a ser una ley inconstitucional.

Por eso es que, a mí me hubiera gustado nosotros hemos trabajado esto en Santa Cruz con la Central Obrera Departamental, con las juntas vecinales, con los barrios, con los distritos, con los municipios que sí lo necesitan, municipios que, vuelvo a repetir, que incluso tenían la esperanza en esta ley para poder regularizar los edificios en los cuales funcionan en este caso las alcaldías municipales.

Entonces, compañero Presidente, hermano David yo creo que ya debemos entrar en observar, perdón, en aprobar las observaciones y más bien asumir el compromiso más allá de vivir cuestionando y cuestionando y cuestionando y cuestionándonos entre nosotros, asumir un compromiso hermano Presidente de la Cámara de Senadores, hermano Presidente de la Cámara de Diputados, el Ejecutivo juntamente con el Legislativo, y las juntas vecinales quizás volvernos a sentar en mesa, y volver a trabajar este proyecto de ley.

Por ello, hermano David, yo pediría que más allá de estar observándonos, cuestionándonos, entremos en votación y aprobemos de una vez por todas las observaciones y nos pongamos manos a la obra y que muy pronto ya tengamos nuevamente un proyecto de ley para presentar, para resolver cada uno de los problemas que hay seguramente no solamente en el Departamento de Santa Cruz, sino en todo nuestro país. Muchas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Gloria Callizaya del MAS-IPSP.

DIP. CALLISAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Bueno, gracias hermano Presidente de la Asamblea Legislativa; igualmente quienes están en testera hermanas, hermanos Senadores y Diputados, antes buenas tardes.

Hermano Presidente, la situación de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales a la cabeza del hermano Mario Mita, anteriormente a la cabeza del hermano Efraín Chambi quienes están en ese directorio de cada departamento, FEJUVEs, FEDJUVEs, regionales y coordinadoras de los diferentes gobiernos autónomos municipales.

Pareciéramos hermano, cuando decimos ¿no?, que va afectar a las áreas productivas y otros, creo que la hermana Deisy lo dijo muy claro, hay hermanas, hermanos que viven en diferentes departamentos buscando el derecho propietario. Si bien esta Ley se ha ampliado las dos (2) veces, no ha sido suficiente, hermano Presidente.

No estamos hablando pues ¿no? de un departamento que vivimos en el área urbana, estamos hablando de los diferentes municipios periurbanas, es bien difícil, hermano, no es aquí que la ley se va aprobar a través de la Asamblea Legislativa y al día siguiente tienen que regularizar su propiedad.

Más al contrario, quienes, y cuanto viven en una zona, tienen que buscar cuestión económica para levantar la planimetría, buscar, por mediante eso la aprobación a través del Ministerio de Autonomía, posterior la homologa ción y posterior al gobierno municipal.

No es como alguien dice y comprarse con todos los papeles al día, aquella persona que hemos sufrido de grandes terratenientes que han loteado, han comprado cada uno de los lotes, ¿Acaso nos han vendido con papeles?, cada uno de nosotros sabemos sanearnos.

Yo creo que las hermanas que hablan de la oposición, esos no han sufrido, no saben cuál es la regularización de un terreno para vivir bien.

Y, por tanto, hermano Presidente, no es cómo alguien ha indicado, ha preguntado a una junta de vecinos o a un supuesto FEJUVE Pimentel, cuando en Tarija tenemos al hermano Ejecutivo Galdo.

Hermano, esta Ley ha sido suficientemente socializado, en los municipios de cada departamento, en diferentes departamentos si se ha llevado la socialización correspondiente y por eso están esperando con ansias de recibir este promulgamiento por nuestro hermano Presidente, Luis Arce Catacora.

No es como alguien dice que, después que hayamos aprobado esta ley, los hermanos de la oposición creo que se han ido a dar la tarea que esto va afectar a los grandes terratenientes que tienen semejantes sus terrenos, ahí se van entrar los avasalladores.

No es como ha indicado el 2017 a esta fecha, ha pasado los tres (3) años, ahora quieren regularizarse, no es, son nuevos asentamientos, no es hablar de escritorio, si quieren ver la realidad, la veracidad, deben de bajar juntamente con los hermanos juntas de vecinos de cada departamento y cada municipio.

Por eso vuelvo a decir, hay FEJUVEs, hay FEDJUVEs hay coordinadores municipales, hay regionales, hay provinciales y departamentales. Sin conocer no hay que hablar, hay que ir a vivir la realidad que están buscando nuestros hermanos.

Por eso no voy a perjudicar, hermano, tampoco esta ley quiero que sea anticonstitucional, las observaciones que ha hecho el Ejecutivo de una vez lo aprobemos y planteemos al menos como también vengo de ese sector, porque también esta mujer ha sufrido, y quiero que también hermanos, se dé a través de la Comisión de Planificación que se ha llevado, y quienes han presentado este anteproyecto de ley, para su aprobación y para su tratamiento el hermano José Huanca y el hermano Hernán Durán.

Pero que también ninguno de nosotros nos habíamos fijado, hay que reconocer, tampoco por eso nos van decir tontas o sonsos, no nos habíamos fijado que ha fenecido el 23 septiembre del año pasado, cuando esta ley de aplicación habíamos trabajado en octubre todavía.

Ni la oposición, ni nosotros nos dimos de cuenta, pero en el momento se opusieron, pero ni siquiera nadie de nosotros nos hemos dado de cuenta.

Por eso hermano, la vamos a volver a trabajarlo, pero suficientemente socializado, no vamos a poder hacer entender, porque el anterior ampliado y también se ha convertido congreso en la Ciudad de Cochabamba, en el cual ellos están a la espera.

Seguramente van a ponerse de emergencia, van a llegar, sabremos como legisladores y responsables, explicar a cada de uno de nuestros ejecutivos de los nueve (9) departamentos y provinciales y municipales.

Con eso quiero decir hermano, tampoco quiero que tarde la nueva ley de planteamiento que se va dar, tal vez ellos van a pedir definitiva la ley, y lo vamos hacer, y estamos para servirlos a ellos, porque tampoco podemos esperar que sigan sufriendo buscando el derecho propietario. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Andrés Flores del MAS-IPSP.

Tiene la palabra, hermano Andrés.

DIP. FLORES CONDORI ANDRÉS: Muchas gracias hermano Presidente. Un saludo a nuestros presidentes de las ambas Cámaras, saludar a nuestros hermanos Senadores, Diputados, Diputadas.

Bien, hermano Presidente, hemos escuchado las intervenciones tanto del oficialismo, de la oposición, hermano Presidente, solicito que se pueda ya aprobar en base de Suficiente Discusión ¿No?, para su aprobación de esta observación, y también pido hermano Presidente de una vez aprobándose, se conforme una comisión inmediatamente de la parte del Ejecutivo, de la presidencia de Cámara de Diputados y Senadores, para inmediatamente esta nueva elaboración del proyecto de ley. Muchas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se ha planteado la moción de Suficiente Discusión, por lo que conforme al Artículo 104 del Reglamento de la Asamblea, se requiere el apoyo de cinco (5) asambleístas.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que apoyan la moción de Suficiente Discusión, sírvanse levantar la mano.

Informe hermana Diputada Secretaria.

SECRETARIA, DIP: Existe el apoyo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, gracias hermana Diputada Secretaria.

Para aprobar la Suficiente Discusión, se necesita el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes, pasamos a votación.

Los asambleístas que están de acuerdo en declarar la Suficiente Discusión, sírvanse levantar la mano.

Informe hermana Diputada Secretaria.

SECRETARIA, DIP: Existe mayoría, Presidente.

PRESIDENTE: Se **APRUEBA** la moción de Suficiente Discusión.

Hermanos, vamos a proceder a la votación.

Para declarar fundadas las observaciones, es necesario el voto de la mayoría absoluta de los asambleístas presentes.

Las y los asambleístas que consideren fundadas las observaciones a la Ley sancionada, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIA, DIP: Existe mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Existiendo el voto mayoritario, se declara **FUNDADAS** las Observaciones, comuníquese a las Cámaras Legislativas y al Órgano Ejecutivo.

De esta manera, al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión.

Tengan buenas tardes hermanos y hermanas asambleístas.

❖ **Se suspende la Sesión.**

4ª SESIÓN ORDINARIA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, LUNES 27 DE MARZO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas.

Se ha convocado a la 4ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para instalar esta Sesión, solicito a la hermana Diputada Secretaria, pueda verificar el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermana.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Vicepresidente. Un saludo muy cordial para todos mis colegas.

Vamos a proceder a la lista.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el Departamento de **La Paz**: Angulo Huampo Juanito, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Torrez Rocha Rosario Ninón, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Reque Ascimani María Elena, Reyes Careaga Alejandro Jorge, Quispe Guasco Celia, Alanoca Condori Virginia, Mamani Apaza Zulay, Nesta Chávez Nely Leticia, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mamani Rivera Juana Fanny, Ormachea Mendieta José Manuel, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Terrazas José Rengel, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Velásquez Aparicio Freddy, Mendoza Aguilar Ana María, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Condori Veizaga Celida, Camargo Tanabe Alejandra, Camacho García Overlinda, Choque Gutiérrez María Cristina, Terrazas Escobar Pamela Evelyn, García Onofre Rosario, Poca Terrazas Bernardo, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Saavedra Terán Ana María, Lero Quispe Toribia, Torrez Antezana Doris Claudia, Castro Quispe Cintia, Morales Ríos Dora Lizeth, Pinto Fernández Jorge, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Rojas Ayala Laura, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío, Morales Flores Ninoska Liliana, Choque Arnez Deisy Judith, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos *(licencia)*, Jaldín Salazar María Goreti, Antonio Sarabia Amalia, Mercado Suárez Jerges, Álvarez Taborga Roxana, Morales Laura Estefanía, Ribera Salas Andrés Richard, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira *(baja médica)*, Nogales Anzaldo José Agapito, Romero Rodríguez Andrés Ignacio, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Coa Reynaga Faustina, Muñoz Haidy Eliana, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Colque Vicente Abelardo, Benavidez Condori Teodocia, Claros Lora Lissa Amanda, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Borjes Michovich Huáscar Gonzalo, Sanjinés López Rosario Verónica, Rivera Mamani Celia Nancy, Quispe López Dionicio, Cárdenas Paz Ernesto, Mamani Coronado Mery; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Valdez López Orlando Esteban, Sánchez Soto Omar Patricio, Condori Cerro Lucía, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Vega Gandarillas Adrián, Sánchez Gareca Susana Esther, Campero Chávez Luciana Michelle, Maraz Castillo Eloy, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Balderas Montaño Oscar Alberto, Mapaquine Rivarola Roque Jonathan, Cunai Cayuba Enrique, Cori Perca Santos, Llapiz Hoentsch Fernando, Taboada Pérez Herbert, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Rodríguez Chávez Raquel, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Ahora, solicito al hermano Senador Secretario, verifique el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

-Asume la Secretaría, el Senador Padilla Bedoya Roberto-

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente. Muy buenas tardes.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Seoane Flores Luis Guillermo Silvestre, Castillo

Negrette Ana María, Villavicencio Villavicencio Javier, Ferreira Domínguez Corina *(baja médica)*, Flores Roberts Luis Adolfo, Torrez Tordoya William, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Alvez Eva Luz, Velarde Salas Neila, Loza Leonardo, Aguilar Flores Elena Judith, Montero Mendoza Henry Omar, Vaca Suarez Fernando Alfonso, Nacif Barboza María Roxana, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Choque Torrez Mery Rosalia, Varela Mancilla Guido José, Muñoz María de Serrudo, Huarachi Huarachi Gilmar, Aramayo Paredes Natividad, Morón Osinaga Erik, Requena Zarate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Dilma Cabrera Emiliana, Romaña Galindo Julio Diego, Zamora Tardio Jorge Antonio, Reinaga La Madrid Sarai Betsabeth, Santa María Aguirre Daly Cristina, Vega Rocha Hilda, Velasco Condori Virginia.

Existe el *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Existiendo el *quórum* reglamentario en ambas Cámaras, se instala la 4ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa 2022-2023.

Hermano Senador Secretario, por favor, dé lectura al Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **LUNES 27 DE MARZO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Tratamiento del Proyecto de Resolución que aprueba la Convocatoria y Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.**

La Paz, 24 de marzo de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario; por favor, proceda a leer el primer punto del Orden del Día y el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO SEN: (Lee)

1. **Correspondencia.**

1. De los asambleístas Miguel Pérez y Andrés Flores, presentando el Proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento y la Convocatoria para la preselección de candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura (2023).

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Al tratarse de un Proyecto de Resolución, se remitió a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral para la emisión del informe respectivo.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

2. De los asambleístas de Creemos presentando el Proyecto de Reglamento para la preselección de candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. En pantalla tengo solicitudes de moción previa.

Con carácter previo, vamos a ofrecer la palabra al Senador Fernando Vaca.

SEN. VACA SUAREZ FERNANDO ALFONSO: Gracias Presidente; por su intermedio quiero saludar a todos los colegas Diputados y Senadores.

Presidente, estamos en una Sesión muy importante, yo había solicitado esta moción previa, es una Sesión, yo creo que va a marcar un punto de inflexión en la gestión suya como Presidente y de todos los colegas acá presentes.

Presidente, vamos a tratar este Reglamento cuando definitivamente en la población existe no solamente descontento, malestar, incredulidad sobre la transparencia y la objetividad de este Reglamento tratado en la Comisión Mixta; eso nos plantea un escenario muy complicado, porque lo que debe hacer este congreso, este parlamento y esta Asamblea, precisamente es dar certezas, es dar trasparencia y es dar seguridad a esa población que descree definitivamente, de la justicia boliviana.

Presidente, haciendo eco de sus discursos de consenso, de concertación, de ecuanimidad y de serenidad, quiero solicitarle por favor y por intermedio suyo a todos los colegas que, el tratamiento de este Reglamento y su consecuente Convocatoria tenga una nueva discusión internamente y se pueda declarar un Cuarto Intermedio, permítanme justificar por favor esta solicitud.

Es de su conocimiento Presidente, que lastimosamente en la Comisión Mixta el tratamiento de este Reglamento no logró el consenso que demanda la población, es de su conocimiento Presidente, que el tratamiento de este Reglamento vulneró un principio básico que es el de la concertación, el diálogo y los consensos, había un acuerdo previo, había una concertación previa que definitivamente fue desechada y por consiguiente no se tomaron elementos que hacen y que constituyen significativamente este Reglamento en cuanto a transparencia y a objetividad.

Presidente, la población demanda precisamente que nosotros le entreguemos un reglamento objetivo y transparente.

Por favor, Presidente, ruego considere en función de la normativa de la Cámara de Diputados y de esta Asamblea, un Cuarto Intermedio pero que el mismo tenga una fecha de Convocatoria bien definida, y la Bancada de Comunidad está presta, obviamente, en el mejor sentido de la palabra, a dialogar, a conversar, a encontrar estos consensos y démonos un plazo de una semana para poder tratar nuevamente este Reglamento que le de certezas a la población.

No cometamos el error, Presidente, no cometamos el error del 2011 y el 2017, no hagamos un trabajo en Comisión que definitivamente sea rechazado en las calles, y precisamente en aras de esa concertación, solicito este Cuarto Intermedio para el tratamiento de este Reglamento, para darle certezas a la población, y que la población sepa que el resultado de ese diálogo y de esa concertación precisamente va a ser un reglamento objetivo con elementos que realmente garanticen un sistema judicial probo y no como el que tenemos ahora.

Ustedes y nosotros sabemos que, uno de los grandes problemas, sino el mayor en nuestro país, definitivamente es el problema de la justicia.

Presidente solicito por favor, se considere esta moción de declarar un Cuarto Intermedio de una semana, para que se vuelva y se pueda tratar nuevamente aquellos elementos que fueron dejados de lado y que no fueron parte de ese consenso que usted conoce y es testigo. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Si puede concretar su propuesta, hablo del Cuarto Intermedio, también ha propuesto que se puede postergar por una (1) semana, si su propuesta es una moción de aplazamiento, quisiéramos que concrete, hermano.

Tiene la palabra.

SEN. VACA SUAREZ FERNANDO ALFONSO: Gracias Presidente. Había solicitado que se declare un Cuarto Intermedio de una semana, para el tratamiento de este Reglamento; eso en concreto.

PRESIDENTE: ¿Significa aplazamiento?

SEN. VACA SUAREZ FERNANDO ALFONSO: Sí, definitivamente.

PRESIDENTE: Si fuera así, una moción de aplazamiento que se ha planteado para tratar el asunto, es necesario que tenga un apoyo de cinco (5) asambleístas, de acuerdo al Artículo 112 de nuestro Reglamento.

Informe Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: Existe apoyo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, pasamos a votación para tratar el asunto, se debe incluir en el orden…, para tratar el asunto es necesario votar conforme al Artículo 101 por lo tanto, vamos a someter a votación.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo en aprobar el aplazamiento, sírvanse levantar la mano.

Informe, Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: No existe mayoría, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Vamos a… para…, momento, momento. Vamos a solicitar a nuestro hermano Senador Secretario para que pueda contar, y también a los asambleístas tanto Diputados como Senadores si podemos ponernos de pie.

Los que estén de acuerdo en el Aplazamiento, sírvanse levantar la mano.

Cuente.

SECRETARIO, SEN: No existe mayoría, hermano Presidente.

De ciento cincuenta y tres (153) presentes, existen cincuenta y cinco (55) que han votado; no existe mayoría, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se **RECHAZA** la moción de aplazamiento. Continuamos con la presente Sesión.

Hermano, se remitió a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

3. De los Asambleístas de la Bancada de Comunidad Ciudadana presentando Proyecto de Reglamento para la preselección de candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Hay otra solicitud con carácter previo; por favor, le vamos a ofrecer la palabra a Gustavo Aliaga.

DIP. ALIAGA PALMA GUSTAVO ADOLFO: Gracias Presidente. Solamente para recordarle, Presidente, y creo que nuestro Presidente de Diputados le va a mencionar, es para la revisión del Artículo 71, que estas sesiones son públicas, hace varios días el sistema de internet no está funcionando y tengo información de afuera que no sale bien lo que nos está pasando aquí.

Ya que está la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sería importante que verifique que funcione, pero por favor tienen que verificar el internet, esto es público señores, por favor muestren, por favor, porque…; solamente una verificación de eso Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a, vamos a rogar al equipo técnico que puedan verificar ¿No? para que, para que se pueda transmitir esta Sesión.

Hermano Secretario, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

4. Del Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, enviando el Informe de Estados Financieros correspondiente a la gestión 2022.
5. Del Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, enviando el Informe de Estados Financieros correspondiente a la gestión 2022.
6. Del Rector de la Universidad Autónoma Tomas Frías, enviando el informe de Estados Financieros correspondiente a la gestión 2022.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se tiene presente, se comunica que la documentación fue enviada a la Comisión Mixta de Planificación a los fines de fiscalización.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

7. Del Fiscal General del Estado, Juan Lanchipa Ponce, enviando el informe del Ministerio Público, correspondiente a la gestión 2022.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Se tiene presente y se comunica que la documentación fue enviada a la Comisión Mixta de Justicia Plural, para fines de fiscalización encontrándose a disposición de los asambleístas.

Hermano Secretario, continúe con la lectura de resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

8. Del Ministerio de Justica y Transparencia Institucional, enviando el informe sobre el avance y cumplimiento de Ley Nº 348, en cumplimiento del Artículo 11 de la citada Ley.

PRESIDENTE: Gracias hermano. Se tiene presente y se comunica que el informe se encuentra en conocimiento de las Cámaras Legislativas y a disposición de los asambleístas.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

9. De la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, enviando el informe sobre el Proyecto de Resolución que aprueba la Convocatoria y el Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Será considerado en el segundo punto del Orden del Día.

Hermano Secretario, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

10. De los asambleístas, Carlos Alarcón Mondonio y Silvia Salame Farjat miembros de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, enviando un informe por minoría sobre la propuesta sustitutiva al Proyecto de Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

PRESIDENTE: Respecto a la propuesta sustitutiva, se procederá conforme al Reglamento, sin embargo, se solicita a la Presidencia de la Comisión Mixta de Constitución se pronuncie al respecto al momento de considerar el segundo punto del Orden del Día.

Hermano Secretario, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

11. De la Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, ratifica su conformidad con el informe presentado por la Comisión.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Se tiene presente.

Hermano Secretario, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

12. De los asambleístas de alianza Creemos, solicitando la conformación de una comisión especial mixta de investigación sobre los supuestos hechos de corrupción.

PRESIDENTE: Gracias hermano. Toda vez que las comisiones mixtas especiales por su carácter coyuntural necesitan su conformación a través del voto de los miembros de la Asamblea, se considerará en una próxima Sesión previo informe de la Comisión Mixta de Justicia Plural, sobre el cumplimiento de los requisitos.

Hermano Secretario, por favor dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Tratamiento del Proyecto de Resolución que aprueba la Convocatoria y Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura".

PRESIDENTE: Luego de la lectura vamos a…, es que no veo en mi pantalla. Antes de entrar a este punto, vamos a ofrecer la palabra con carácter de moción previa, a María Reque, de Comunidad Ciudadana.

DIP. REQUE ASCIMANI MARÍA ELENA: Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los colegas.

A ver, acabamos de votar y creo que no han contado bien, entonces, al igual que yo el resto de la población se pone a pensar de cómo vamos a entrar a estas elecciones judiciales, realmente si en el Reglamento hay tanta…, cerrazón, tanta obsecuencia que no, no quieren analizar a profundidad absolutamente nada.

Y eso llama la atención, porque justo la semana pasada también ha salido que la ley 218 que va a ver la legitimación de ganancias ilícitas, otra vez va a estar en la mesa de discusión o aquí en la Asamblea.

Entonces, a mí no me parece pues nada casual que se haya dado esta, justamente esta semana, cuando estamos viendo el Reglamento de las elecciones judiciales, que otra vez se esté viendo esta ley que en las calles y aquí ya se había abrogado.

Entonces, yo no entiendo o no quisiera que fuera así, pero todo el mundo piensa lo mismo que esta ley la de legitimación de ganancias ilícitas, justamente es para amedrentar a las personas que estén pensando en postular a las elecciones, entonces -estoy con la palabra-, entonces por qué tanta casualidad, yo no creo en casualidades, somos grandes, estamos en el parlamento, me parece que es una acción de amedrentamiento como lo ha sido todo el gobierno de usted y de Luis Arce hasta el momento.

Entonces, yo realmente quisiera que sean un poco o poquito más abiertos, que comiencen a ver el Reglamento, pero con seriedad, ya lo dijo el colega Senador Fernando Vaca, ya lo dijo, porque estamos yendo a repetir las malas experiencias del 2011 y 2017 cuando ganó el voto en blanco y el voto nulo.

Entonces, con esta actitud David Choquehuanca, estamos yendo exactamente a hacer lo mismo, porque ustedes son cerrados y ustedes no quieren tener la apertura con la oposición, pero no es con la oposición, es con el resto del país, para que se pueda tener un debate sobre, pero mayor, mejores condiciones.

Cuidado otra vez pues sea el pasanaku que ya está medio cantado y que todos estén ahí de acuerdo con ir a votar por un reglamento que de inicio esta trucho, también Vicepresidente le recuerdo las palabras del Ministro Lima. Ministro Lima dijo: en estas elecciones vamos a evitar que Evo Morales a dedazo ponga a los jueces, magistrados, fiscales, etcétera, etcétera.

Si Evo Morales, según la lógica del Ministro, ha puesto a dedazo a los jueces, entonces el Ministro Lima los ha utilizado, y los ha utilizado muy bien, y los ha utilizado para la persecución política Vicepresidente, y esa es una realidad. Si ahora es estoy tomando la palabra, es para decirle que el gobierno no ha tenido una sola señal de apertura, una sola señal de que, a ver enmendemos un poquito las cosas e iremos a las elecciones judiciales de una mejor manera.

Son muchas las oportunidades en las que se le ha pedido al Presidente Luis Arce, amnistía para los presos políticos, un mejor trato para los presos políticos, y hasta ahora no hay…

Sigo con la palabra, sigo con la palabra, ponga orden, ponga orden, ponga orden, ponga orden, sí, puede levantar su cartelito del minuto, no hay ningún problema.

Cuando hablo de amnistía para los presos políticos, es hacerles recuerdo que hay personas que están injustamente detenidas o que en su detención preventiva está durando seis (6) meses y luego cuatro (4) meses y luego seis (6) meses más.

Y en el caso del dirigente cocalero Cesar Apaza, está realmente en muy malas condiciones de salud, y se han inventado informes y el Régimen Penitenciario maneja también a su gusto a los fiscales, a los jueces que se tardan en dar las ordenes, se tardan en sacar sus proveídos, y esto es una barbaridad. Ustedes creen que la persecución política no está unida a lo que es la reforma judicial, pues está íntimamente unida, porque si ahora estamos mal, estamos peor que mal, podemos estar peor en adelante. Eso es todo.

PRESIDENTE: Hay otras solicitudes con carácter previo, pero no vayamos a otros temas.

Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Rosa Añez.

DIP. AÑEZ CARRASCO ROSA TATIANA: Gracias Presidente. Un saludo a la mesa Directiva y a todos mis colegas Diputados.

Quiero hacerle conocer Presidente, que soy miembro de la Comisión Mixta que está conformado entre Diputados y Senadores de los cuales somos trece (13) miembros, tres (3) de Comunidad Ciudadana y mi persona en representación de Creemos, bajo la Alianza Creemos a la cabeza de nuestro líder, Luis Fernando Camacho.

En ese sentido, Presidente, quiero hacer conocer a mis colegas parlamentarios y a la opinión pública que hasta la fecha, hasta el día de hoy no se nos ha facilitado el acta de las Sesiones de la Comisión Mixta, es decir Presidente, que nos encontramos hoy día haciendo un tratamiento de un Proyecto de Resolución, cuando ni siquiera sean cumplido con los formalismos establecidos en el Reglamento, tanto para Comunidad Ciudadana y Creemos no se nos ha facilitado el acta y se podrá evidenciar con seguridad de que en esas actas no cuentan las firmas de las dos (2) fuerzas políticas que componen esa Comisión Mixta.

Por lo tanto, Presidente, a objeto de subsanar esas irregularidades y de evitar vicios de nulidad, solicito y presento una moción de aplazamiento. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Nosotros hemos recibido un informe que ha presentado la Comisión Mixta, es por ello que se convoca a esta Asamblea.

En relación a la última propuesta de la moción de aplazamiento, se votó, seguramente los que tienen dudas todavía van a poder verificar, está filmado esta votación que se ha realizado. De todas maneras, se necesitaba setenta y siete (77) votos, pero si no me equivoco, si me pueden verificar eran menos de sesenta (60).

Entonces vamos a ofrecer la palabra al Senador Erick Morón, carácter previo.

SEN. ERIK MORÓN OSINAGA: Buenas tardes estimado Presidente, un saludo cordial a todos los colegas parlamentarios.

Creo que es importante, porque este es el máximo escenario político de representación que tiene el país, y no puede ser posible antes de entrar a esta amañada masista reforma judicial, no puede ser posible que un día tan especial como hoy no podamos hacer referencia y creo que es muy importante hacer notar a todos los colegas parlamentarios y sobre todo al pueblo boliviano, de que hoy se encuentra en nuestro el país la CIDH y creo que eso no es cosa menor, porque aquí habemos personas que defendemos nuestras libertades y nuestra democracia, y este es el escenario perfecto, porque estoy seguro y tengo certeza de que si hay reunión con la CIDH de parte de la Asamblea, va a ser para algunos elegidos que quieran contar una versión que solamente va a ser favorable para el Gobierno Nacional o para el partido político del MAS.

Y desde esta Asamblea. porque estamos seguros que a esa reunión que tienen programada no vamos a ser invitados las fuerzas opositoras, en este caso, Creemos de Luis Fernando Camacho, es importante hacer notar a todo el país y hacer notar a la CIDH de que el camino que estamos llevando los bolivianos, es tratar de consolidar una dictadura en el país, y esa muestra clara es el reflejo que pasa aquí en la Asamblea Legislativa, estamos viendo que entre ustedes mismo del partido político del MAS, no pueden ni siquiera consensuar y quieren atropellar.

No es solamente nosotros el problema, ahí está lo que les pasó a ustedes en su fiesta del sábado, en vez de festejo y en vez de fiesta, fueron puros dimes y diretes, puro chismes y aquí lo importante es lo que debemos mirar es el país, nosotros no estamos de acuerdo y lo hemos manifestado constantemente con los atropellos y con la vulneración y queremos que la CIDH a través de los medios de comunicación muestren el reflejo de la falta de democracia que hay en el parlamento.

Ahí están, ahí están, creen que el parlamento es un gallinero y creen que al que más cacaraquea es el que va a ser escuchado, y no es así, aquí se debe debatir se debe parlar, y nos están cohibiendo ese derecho democrático que tenemos de hacer notar de que aquí habemos personas coherentes con nuestra libertad, con nuestra democracia, y que no nos vamos a prestar al juego del atropello del MAS que quiera hacer con la reforma judicial y que está haciendo constantemente durante todos los paros cívicos que han habido vulnerando y atentando contra los amigos de la prensa, contra jóvenes, contra mujeres y es necesario que eso lo escuche la CIDH.

Y, por eso hago uso de la palabra, para que también la CIDH refleje desde el parlamento de que nos han pisoteado y nos han vulnerado nuestros derechos democráticos, nuestras libertades y el derecho de expresión que ha tenido en las calles y la ciudadanía durante los paros cívicos que hemos tenido en el país, sobre todo en mi departamento, en el Departamento de Santa Cruz.

La posición de Creemos ha sido clara, no nos vamos a prestar al juego de la conciliación de la dictadura ni al juego del masismo ni tampoco vamos a ser parte de la amañada reforma judicial que quieren beneficiar a los que están de turno sin escuchar ni siquiera a las diferentes fracciones del MAS. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Tengo entendido que mañana a las nueve de la mañana se reúne primero con la Directiva, donde participan todas las fuerzas con representación parlamentaria, pero no solo se reúnen con la Directiva, sino también con las jefaturas de Bancada.

Vamos ofrecer la palabra con carácter previo a Carlos Alarcón. Tiene la palabra.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente. Muy buenas tardes, un saludo cordial a la Directiva, también a las Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados, que nos acompañan en esta Sesión.

Usted ha sometido, Presidente, a votación el pedido de aplazamiento del Senador Vaca, pero no ha captado la esencia de ese pedido, porque la esencia de ese pedido no era un mero pedido de aplazamiento por aplazamiento. La solicitud clara siguiendo las recomendaciones del GIEI, de la propia CIDH y también del relator especial de las Naciones Unidas sobre independencia judicial, el exrelator García Sayán, recomendación de que la única forma de tener en Bolivia una elección judicial creíble, pasa por un gran acuerdo nacional, entre oficialismo y oposición, entre sistema político y sociedad civil, esa es una recomendación unánime de estas tres (3) instituciones que tienen que ver con los derechos humanos y que en esta semana nos están justamente viniendo a visitar para hacer un seguimiento y evaluación a las conclusiones del GIEI.

En la Comisión Mixta de Constitución de la que yo forma parte junto con la Senadora Silvia Salame, Oscar Balderas por parte de Comunidad Ciudadana y Tatiana Añez que acaba de hablar por parte de Creemos, no se ha llegado a un acuerdo, estamos entrando a esta Sesión Plenaria, porque no hay consenso, este será un reglamento del MAS, por el MAS y para el MAS, impuesto por el rodillo, desconociendo las recomendaciones de la CIDH, del GIEI, del Relator Especial de las Naciones Unidas.

Yo me acuerdo cuando se estaba discutiendo el Reglamento para el Defensor del Pueblo, que usted tuvo un gesto de apertura, Presidente, que en ese momento fue reconocido por el conjunto del país, y en ese momento no entró al juego de las formas si es aplazamiento o no es aplazamiento, sino es que usted dijo: vamos a conformar con las tres (3) fuerza políticas una representación parlamentaria para agotar todos los esfuerzos, para tratar de llegar a un consenso en la designación del Defensor del Pueblo.

Y el Reglamento para el Defensor del Pueblo, les hago recuerdo colegas parlamentarios, fue un Reglamento aprobado por consenso, dónde se torció la designación del Defensor de Pueblo, en la aplicación de ese Reglamento donde hicieron trampa con calificación para sacarlo de la cancha al postulante Loayza y dejarlo al postulante Calisaya que era el que siempre ustedes querían, como que resultó siendo el defensor.

Entonces, la reflexión mía es, que si usted volvería hacer ese intento como lo hizo en el caso del Reglamento para el Defensor del Pueblo, tenemos todo el tiempo suficiente Presidente, para tratar de agotar y de confirmar si realmente va haber o no va haber consenso.

En el momento en que ustedes impongan ahora por rodillo, repito, el reglamento del MAS, por el MAS, y para el MAS, en este momento se cae toda la credibilidad de esta elección judicial, no solamente ante la opinión pública nacional, sino también ante estos Organismos Internaciones de Derechos Humanos, que nos han reclamado por unanimidad que haya un consenso en las reglas de juego para la elección judicial 2023.

Eso es lo que estamos planteando, ese es el sentido de lo que el Senador Fernando Vaca le ha querido decir, no es necesario hacer una votación de aplazamiento, hay que conformar como lo hizo en su momento, una representación de las tres (3) fuerzas políticas y tomarnos todo el tiempo necesario, como lo hicimos esa vez, para ver si realmente podemos llegar a un reglamento por consenso o no podemos llegar a un reglamento por consenso.

Y el dato adicional que usted lo sabe Presidente, es que en todas las encuestas y estudios de opinión, los ciudadanos bolivianos ya están hastiados de la polarización, quieren concesos, quieren acuerdos, pero obviamente para alcanzar objetivos legítimos pues, no para alcanzar objetivos espurios, porque en este momento si ustedes imponen el rodillo, este reglamento va ser el reglamento del gobierno, este va ser el reglamento Lima, para tener jueces de la ABC, no va ser para tener jueces verdaderamente independientes, jueces decentes que necesita el país.

Entonces eso es lo que está buscando la sociedad boliviana, y la historia le juzgara para bien o para mal, Presidente, yo creo que esta su decisión de ahora es una decisión crucial y decisiva para que no solamente actúe como un mero transmisor de lo que quiere su mayoría, sino como un verdadero articulador de las necesidades del pueblo boliviano, que está exigiendo a gritos en el tema judicial un consenso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Todos los temas que nos acaban de plantear, seguramente lo vamos a discutir en el debate, pero ustedes saben que la Ley de Régimen Electoral establece plazos, tampoco tenemos todo el tiempo, sería bien alcanzar los consensos, pero todos tenemos que aportar para alcanzar estos consensos, veremos cómo se desarrolla en el trascurso del debate.

Vamos a ofrecer la palabra con carácter previo a Juanita Mamani del MAS-IPSP.

DIP. MAMANI RIVERA JUANA FANNY: Gracias señor Presidente. Decirles aquí a nuestros colegas de CC y Creemos, tenemos una Comisión Mixta ya conformada en el cual inclusive muchos suplentes se han adscrito, no podemos mentirle a los bolivianos y las bolivianas del Estado Plurinacional, necesitamos esta ley para seleccionar a los mejores profesionales, no como en el pasado que nombraban a dedo, me acuerdo de los familiares de ciertos personajes que estaban en el gobierno, perfectamente.

Yo creo, hermano Presidente, que sí debemos hacer, porque ya se ha hecho una votación donde no han podido demostrar una mayoría que este, esta ley necesitamos llevar adelante señor Presidente, porque la corte electoral ya nos ha dado una fecha, y así que no podemos estar pidiendo postergación como niños, tenemos que asumir responsabilidades, para algo se dicen ser padres de la patria ¿no?

Entonces, hermano Presidente, yo les rogaría proseguir y basta de machacar al MAS-IPSP, porque en ese gobierno se ha hecho muchas cosas buenas. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Cuando entremos al debate vamos a ofrecer la palabra a todos los que quieren participar, vamos a continuar.

Para ingresar al segundo punto, solicito al Senador Secretario, proceda a leer el numeral 5 Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 77 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral modificado por la Ley Nº 929.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

5. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

LEY Nº 026 DE RÉGIMEN ELECTORAL MODIFICADO POR LA LEY Nº 929

Artículo 77. (ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL). El proceso de elección de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional se divide en dos etapas:

a) La postulación y preselección de postulantes, con una duración de ochenta (80) días calendario.

b) La organización y realización de la votación popular, con una duración de al menos ciento cincuenta (150) días calendario".

Eso es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. La Constitución Política del Estado atribuyó a la Asamblea Legislativa Plurinacional, la responsabilidad de preseleccionar a los candidatos para las elecciones judiciales que deben efectuarse en la presente gestión 2023.

En este sentido, la Asamblea a través de la Comisión Mixta de Constitución, a partir de las propuestas presentadas por las tres (3) bancadas políticas, ha realizado un arduo trabajo para la construcción de un solo reglamento que permita cumplir este mandato constitucional.

En este sentido, solicito al Senador Secretario, proceda a leer el Informe Oficial, el Proyecto de Resolución, Proyecto de Reglamento y Proyecto de Convocatoria, enviados por la Comisión, cabe mencionar que, por prelación, esta Asamblea debe tratar y votar primero por la propuesta presentada por la Comisión; en caso de no aprobarse, recién se podría considerar una propuesta alternativa.

Tiene la palabra hermano Senador.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORMA:

ASUNTO: TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)".

Fecha: 22 de marzo del 2023

I. ANTECEDENTES

Mediante la nota de fecha 02 de marzo del 2023, la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP, Sen. Miguel Pérez Sandoval de la Cámara de Senadores y la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP Dip. Andrés Flores Condori de la Cámara de Diputados, solicitaron el análisis del Proyecto "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)" y se inicie el proceso de convocatoria y preselección en los tiempos establecidos por ley, adjuntando a la misma el Proyecto de Reglamento, Proyecto de Convocatoria y Proyecto de Resolución, misma que fue remitida a la señora Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral del Senado de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Sen. María Patricia Arce Guzmán, por el Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional con nota CITE: VPEP-SG-DGGL-UGTL-NE-0049/2023 de fecha 02 de marzo de 2023.

De igual forma mediante la nota de fecha 09 de marzo de 2023, el Sen. Jorge A. Zamora Tardío y Silvia Gilma Salame Farjat de la Cámara de Senadores, presentaron el proyecto de "Reglamento para la Habilitación y Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación de Magistrados y Consejeros del Órgano Judicial y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional", la misma que fue remitida a la señora Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral del Senado de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Secretaría General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional con nota CITE: VPEP-SG-DGGL-UGTL-NE-0062/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Asimismo, mediante Nota de fecha 13 de marzo de 2023, los Diputados Centa Lothy Rek López, María Khaline Moreno Cárdenas, Erwin Bazán Gutiérrez, Walthy M. Egüez Paz, Alba M. Osinaga, Oscar Ch. Michel Flores, Haidy Eliana Muñoz, Tatiana Pérez Carrasco, María René Álvarez, Erika Chávez Aguilera, Roxana Álvarez Taborga y Marioly Morón Osinaga y el Senador Henry Omar Montero Mendoza por la Bancada CREEMOS, presentaron el Proyecto de "Reglamento de Calificación y Evaluación Meritocrática para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura" para su tratamiento respectivo.

En fecha 07 de marzo del 2023, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, mediante su Presidenta, Sen. María Patricia Arce Guzmán convocó a la 1ra Sesión de Comisión Mixta de la Legislatura 2022-2023, a realizarse el 08 de marzo de 2023 a horas 16:00, para iniciar con el análisis para le emisión de informe que corresponda sobre el "PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)".

II. NORMATIVA LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

El **Artículo 158.** Parágrafo I numeral 5) establece: Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: "*Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura*".

Por otro lado, el **Artículo 182.** Parágrafo VI, previene: "*Para optar a la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia será necesario cumplir con los requisitos generales establecidos para los servidores públicos: haber cumplido treinta años de edad, poseer título de abogado, haber desempeñado con honestidad y ética, funciones judiciales, profesión de abogado o cátedra universitaria durante ocho años y no contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia*".

Asimismo, el **Artículo 187**, establece: "*Para ser elegida Magistrada o elegido Magistrado del Tribunal Agroambiental serán necesarios los mismos requisitos que los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, además de contar con especialidad en estas materias y haber ejercido con idoneidad, ética y honestidad la judicatura agraria, la profesión libre o la cátedra universitaria en el área durante ocho años. En la preselección de las candidatas y los candidatos se garantizará la composición plural, considerando criterios de plurinacionalidad*".

Asimismo, el **Artículo 188. II**, señala: "*El sistema de prohibiciones e incompatibilidades aplicado a las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Agroambiental será el de los servidores públicos*".

El **Artículo 194**. previene: **I.** "*Los miembros del Consejo de la Magistratura se elegirán mediante sufragio universal de entre las candidatas y los candidatos propuestos por la Asamblea Legislativa Plurinacional. La organización y ejecución del proceso electoral estará a cargo del Órgano Electoral Plurinacional*".

II. "Los miembros del Consejo de la Magistratura de Justicia requerirán además de las condiciones generales de acceso al servicio público, haber cumplido treinta años de edad, poseer conocimientos en el área de sus atribuciones y haber desempeñado sus funciones con ética y honestidad".

El **Artículo 197. I.** señala: "El Tribunal Constitucional Plurinacional estará integrado por Magistradas y Magistrados elegidos con criterios de plurinacionalidad, con representación del sistema ordinario y del sistema indígena originario campesino".

Por su parte, **Artículo 199. I.** dispone: "*Para optar a la Magistratura del Tribunal Constitucional Plurinacional, se requerirá, además de los requisitos generales para el acceso al servicio público, haber cumplido treinta y cinco años y tener especialización o experiencia acreditada de por lo menos ocho años en las disciplinas de Derecho Constitucional, Administrativo o Derechos Humanos. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia". **II.** "Las candidatas y los candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional podrán ser propuestas y propuestos por organizaciones de la sociedad civil y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos*".

El **Artículo 200.** previene: "*El tiempo de ejercicio, la permanencia y la cesación en el cargo establecidos para las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia será de aplicación a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional*".

Asimismo, **el Artículo 201.** señala: "*Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional se regirán por el mismo sistema de prohibiciones e incompatibilidades de los servidores públicos*".

Por otro lado, **el Artículo 234.** señala: "*Para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere*:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.

3. Haber cumplido deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.
5. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales.

El **Artículo 238.** señala: "*No podrán acceder a cargos públicos electivos aquellas personas que incurran en las siguientes causales de inelegibilidad*:

1. Quienes ocuparon u ocupen cargos directivos en empresas o corporaciones que tengan contratos o convenios con el Estado, y no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.
2. Quienes hayan ocupado cargos directivos en empresas extranjeras transnacionales que tengan contratos o convenios con el Estado y no hayan renunciado al menos cinco años antes al día de la elección.
3. Quienes ocupen cargos electivos, de designación o de libre nombramiento, que no hayan renunciado a éste, al menos tres meses antes al día de la elección, excepto el Presidente y el Vicepresidente de la República.
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección".
5. Los ministros de cualquier culto religioso que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.

Por último, el **Artículo 239.** señala: "*Es incompatible con el ejercicio de la función pública*:

1. La adquisición o arrendamiento de bienes públicos a nombre de la servidora pública o del servidor público, o de terceras personas.
2. La celebración de contratos administrativos o la obtención de otra clase de ventajas personales del Estado.
3. El ejercicio profesional como empleadas o empleados, apoderadas o apoderados, asesoras, asesores, gestoras o gestores de entidades, sociedades o empresas que tengan relación contractual con el Estado.

- **LEY Nº 027, "LEY DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL" DE FECHA 6 DE JULIO DE 2010.**

El **Artículo 13-I (NÚMERO DE INTEGRANTES)**.- establece, que el Tribunal Constitucional Plurinacional estará conformado de la siguiente manera: I.- "*Siete Magistradas o Magistrados titulares y Siete Magistradas o Magistrados suplentes*". II.- "*Al menos dos Magistradas o Magistrados provendrán del sistema indígena originario campesino, por auto-identificación personal*".

El **Artículo 17-I (REQUISITOS).** *Para postular al servicio de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, se deberá*:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Tener 35 años de edad como mínimo.
3. Haber cumplido con los deberes militares, para los varones.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento.
5. No estar comprendido en los casos de prohibición, inelegibilidad ni incompatibilidad establecidos en la Constitución y la presente ley.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima de la Constitución Política del Estado.
8. Poseer título de abogada o abogado en provisión nacional.
9. Tener especialización o experiencia acreditada de por lo menos ocho años en las disciplinas de Derecho Constitucional, Administrativo o Derechos Humanos.
10. No haber sido destituido por el Consejo de la Magistratura.

II. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia.

El **Artículo 20. (ELECCIÓN Y POSESIÓN).-** Parágrafo IV, previene: "*La Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional posesionará en sus cargos a titulares y suplentes elegidas o elegidos*".

El **Artículo 22-I (CESACIÓN)**.- establece que las Magistradas o los Magistrados cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

1. Cumplimiento del período de funciones o de su mandato.
2. Incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente.
3. Renuncia.
4. Sentencia penal condenatoria ejecutoriada.
5. Pliego de cargo ejecutoriado.
6. Incurrir en alguna prohibición o causal de incompatibilidad.
7. Otras establecidas por ley.

II. "Conocida y comprobada la concurrencia de la causal de cesación, la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional decretará cesación y declarará la acefalía a los fines de la convocatoria de la o el suplente".

- **LEY Nº. 025 "LEY DEL ÓRGANO JUDICIAL" DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010**

El **Artículo 18. (REQUISITOS)**.- establece: Para postular a cualquier cargo de la jurisdicción ordinaria y agroambiental, se requiere cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber cumplido con los deberes militares en el caso de los varones.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.
5. No estar comprendido en los casos de prohibición, inelegibilidad ni incompatibilidad establecidos en la Constitución y la presente ley.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria de la Constitución.
8. Poseer título de abogado o abogada en provisión nacional.
9. No haber sido destituido con anterioridad por el Consejo de la Magistratura.

El **Arículo 19. (PROHIBICIONES Y CAUSALES DE INELEGIBILIDAD)** señala:

I. "Son prohibiciones para el ejercicio de la función judicial, las señaladas en el artículo 236 de la Constitución Política del Estado".

II. "Son causales de inelegibilidad para el ejercicio de la función judicial, además de las señaladas en el artículo 238 de la Constitución Política del Estado, las siguientes:

1. Tener militancia en alguna organización política.
2. Haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta; y
3. Haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional.

El **Artículo 20. (POSTULACIÓN Y PRESELECCIÓN)**.- previene: *I. "Para ser elegida magistrada o magistrado del Tribunal Supremo o Tribunal Agroambiental, cualquier persona que cumpla con los requisitos exigidos en el parágrafo VI de la Constitución Política del Estado y la presente ley, podrá presentar su postulación ante la Asamblea Legislativa Plurinacional*".

II. "Las y los aspirantes podrán postularse de manera directa o en su caso, podrán ser postuladas o postulados por organizaciones sociales o instituciones civiles debidamente reconocidas".

III. "La Asamblea Legislativa Plurinacional, por voto de dos tercios de sus miembros presentes realizará la preselección de las y los postulantes, habilitando hasta cincuenta y cuatro precalificados, por circunscripción departamental, para el Tribunal Supremo de Justicia; para el Tribunal Agroambiental, habilitará hasta veintiocho precalificados, por circunscripción nacional, en ambos casos la mitad de personas precalificadas deberán ser mujeres; y remitirá las nóminas al Órgano Electoral Plurinacional. En ambos casos se respetará la interculturalidad y equivalencia de género".

IV. "La Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará la preselección en base a una previa calificación y evaluación meritocrática. El Órgano Electoral Plurinacional procederá a la organización única y exclusiva del proceso electoral".

V. "Las y los postulantes, organizaciones sociales, instituciones o persona alguna, no podrá realizar campaña electoral a favor de sus candidaturas, bajo sanción de inhabilitación".

VI. "El Órgano Electoral será el único responsable de difundir los méritos de las candidatas y los candidatos".

VII. "Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, serán elegidas y elegidos por sufragio universal, libre, secreto y obligatorio, de las nóminas seleccionadas y aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional".

VIII. "En el proceso de postulación, preselección y selección, participará activamente el control social de acuerdo a ley".

IX. "En el proceso de postulación y preselección se garantizará la participación ciudadana".

X. "La elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia se realizará por circunscripción departamental; en tanto que para el Tribunal Agroambiental será por circunscripción nacional".

XI. "La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional ministrará posesión en sus cargos"

El **Artículo 22. (CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD).-** establece, "*Son causales de incompatibilidad para el ejercicio de la función judicial, además de las señaladas en el artículo 239 de la Constitución Política del Estado, las siguientes*:

1. Con el ejercicio de todo otro cargo público remunerado, incluyendo a militares y policías en servicio activo, aún cuando se den en comisión temporal. Con las funciones directivas de instituciones privadas, mercantiles y de cualquier otra naturaleza. La aceptación de cualesquiera de estas funciones significa renuncia tácita a la función judicial y anula sus actos jurisdiccionales a partir de dicha aceptación.
2. Tampoco podrán ejercer ninguna actividad política o sindical bajo la misma sanción.
3. El ejercicio de la abogacía.
4. El ejercicio de la función docente; y
5. Las funciones de las Magistradas o los Magistrados, las o los Vocales, juezas o jueces y servidores de apoyo judicial que tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y de afinidad hasta el segundo grado, con vínculos de adopción o espiritual provenientes del matrimonio o bautismo, no podrán ejercer sus funciones en un mismo tribunal o en dos tribunales o juzgados inmediatos en grado.

El **Artículo 33. (NÚMERO)**.- establece: "*El Tribunal Supremo de Justicia está integrado por nueve Magistradas o Magistrados titulares que conformarán Sala Plena y nueve Magistradas o Magistrados Suplentes*".

El **Artículo 34. (SISTEMA DE ELECCIÓN)**.- previene: "*El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes organizará el proceso de votación según las siguientes previsiones*:

1. La elección se realizará por circunscripción departamental. En cada circunscripción, se elegirá una magistrada o magistrado titular y una magistrada o magistrado suplente.
2. La Asamblea Legislativa Plurinacional, preseleccionará hasta seis postulantes para cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta por ciento de las personas preseleccionadas.
3. Los electores emitirán dos votos, uno en la lista de candidatas mujeres y otro en la lista de candidatos varones.
4. Será electa como magistrada o magistrado titular, la candidata o candidato que obtenga el mayor número de votos válidos de las dos listas. Si el elegido es hombre, la mujer más votada de su lista será la magistrada suplente. Si la elegida es mujer, el hombre más votado de su lista será el magistrado suplente.

- **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

El **Artículo 36, (REQUISITOS)**.- previene:

I. "Para acceder al cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, además de los requisitos establecidos en el artículo118 de la presente ley, se requiere:

1. Haber cumplido treinta años de edad; y
2. Haber desempeñado con honestidad y ética funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria durante ocho años.

II. "Para la calificación de méritos, se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad indígena originaria campesina, bajo su sistema de justicia".

- **TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**

El **Artículo 134. (NÚMERO).** en cuanto al Tribunal Agroambiental, previene: "*El Tribunal Agroambiental está integrado por siete magistradas o magistrados y estará dividida en dos salas de tres miembros cada una. El Presidente no forma parte de la sala*".

El **Artículo 135. (SISTEMA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN).** establece: "La elección se realizará:

I. "En circunscripción nacional eligiéndose siete magistradas o magistrados".

II. "La Asamblea Legislativa Plurinacional, preseleccionará a un número máximo de veintiocho candidatas y candidatos que podrán ser elegidos por las ciudadanas y los ciudadanos. Las y los siete candidatas y candidatos que reciban mayor número de votación popular, serán electos como magistradas o magistrados del Tribunal Agroambiental; los siguientes siete serán elegidos suplentes".

- **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El **Artículo 169. (CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS).** previene: "*En aplicación del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, corresponde a la Asamblea Legislativa Plurinacional proponer al órgano Electoral la nómina de postulantes al Consejo de la Magistratura, para su elección mediante sufragio universal. A este efecto la Asamblea Legislativa Plurinacional realizará una convocatoria nacional a objeto de proceder a la recepción de las postulaciones. Esta convocatoria se publicará en todos los medios escritos de circulación nacional*".

El **Artículo 170. (POSTULACIÓN).** señala: "*Las y los aspirantes a las funciones de Consejeras o Consejeros de la Magistratura, podrán postularse de manera directa o, en su caso, podrán ser postuladas o postulados por las siguientes entidades o representaciones*:

1. Organizaciones sociales;
2. Naciones o pueblos indígena originaria campesinos;
3. Universidades públicas o privadas;
4. Asociaciones profesionales; o
5. Instituciones civiles debidamente reconocidas.

El **Artículo 174. (SISTEMA DE ELECCIÓN).** previene: I. "*La elección se realizará en circunscripción nacional, la Asamblea Legislativa Plurinacional, preseleccionará a un número máximo de quince candidatos y candidatos que podrán ser elegidos por las ciudadanas y los ciudadanos. Las y los cinco candidatas y candidatos que reciban mayor número de votación popular serán electos en calidad de Consejeras y Consejeras de la Magistratura, las y los siguientes serán elegidas o elegidos suplentes*".

El **Artículo 175. (POSESIÓN).** señala: "*A partir de la publicación de resultados por el Órgano Electoral Plurinacional, las y los candidatos electos, titulares y suplentes, en el plazo de treinta días serán posesionados en sus cargos por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional*".

- **LEY Nº 929, "LEY DE MODIFICACIÓN A LAS LEYES No. 025 DEL ÓRGANO JUDICIAL No. 027 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ´PLURINACIONAL, y No. 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL" 27 DE ABRIL DE 2017.**

Artículo 2. (MODIFICACIONES A LA LEY No. 025 DE 24 DE JUNIO DE 2010). "*Se modifican los Artículos 20 Parágrafo III, 34, 134, 135, 166 Parágrafo I, 174 Parágrafo I y III y 182 de la Ley Nº 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial, con el siguiente texto*".

"**Artículo 20. (POSTULACIÓN Y PRESELECCIÓN)**.

III. "La Asamblea Legislativa Plurinacional por el voto de dos tercios de sus miembros presentes, realizará la preselección de las y los postulantes, habilitando hasta cuatro (4) postulantes por circunscripción departamental, haciendo un total de hasta treinta y seis (36) precalificados para el Tribunal Supremo de Justicia; para el Tribunal Agroambiental, habilitará catorce (14) precalificados por circunscripción nacional, en ambos casos la mitad de personas precalificadas deberán ser mujeres; y remitirá las nóminas al Órgano Electoral Plurinacional. En ambos casos se respetará la interculturalidad y equivalencia de género".

El **Artículo 34. (SISTEMA DE ELECCIÓN)**, señala: "*El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica*".

El **Artículo 134. (NÚMERO)**, previene: "*El Tribunal Agroambiental estará integrado por cinco (5) magistradas o magistrados y estará dividido en dos (2) salas de dos miembros cada una. La Presidenta o Presidente no formará parte de las salas*".

El **Artículo 135. (SISTEMA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN).**

I. "El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica".

II. "A partir de la publicación de resultados por el Órgano Electoral, las y los candidatos electos, titulares y suplentes, en el plazo de treinta (30) días serán posesionados en sus cargos por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional".

III. "En caso de impedimento temporal, cesación del cargo, de una o uno de las magistradas o los magistrados, la Presidenta o Presidente del Tribunal Agroambiental, convocará a una o uno de las o los suplentes elegidos, siguiendo el orden de votación que hubieren obtenido. La suplente o el suplente convocado o convocada, accederá a la titularidad con todos los derechos y prerrogativas".

El **Artículo 166. (COMPOSICIÓN Y PERÍODO DE FUNCIONES).**

I. "El Consejo de la Magistratura estará compuesto por tres (3) miembros denominados Consejeras y Consejeros".

El **Artículo 174. (SISTEMA DE ELECCIÓN).**

I. "El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica".

II. "Las y los siguientes tres (3) postulantes que no hubieren salido electos titulares o suplentes podrán ser habilitados como suplentes, cuando éstos pasen a ejercer la titularidad de manera permanente. Formarán parte de una lista de habilitables".

Artículo 3. (MODIFICACIONES A LA LEY Nº 027 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL). Se modifican los Artículos 13, 19 Parágrafo III, 20, 23 y 26 Parágrafo II de la Ley Nº 027 de 6 de julio de 2010, del Tribunal Constitucional Plurinacional, con el siguiente texto:

Artículo 13. (NÚMERO DE INTEGRANTES). "*El Tribunal Constitucional Plurinacional estará compuesto por nueve (9) Magistradas o Magistrados titulares y nueve (9) Magistradas y Magistrados Suplentes*".

Artículo 19. (POSTULACIONES Y PRESELECCIÓN).

III. "La Asamblea Legislativa Plurinacional, por voto de dos tercios de sus miembros presentes, realizará la preselección de cuatro (4) postulantes para cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta (50) por ciento de las personas preseleccionadas, sean mujeres y al menos una persona de origen indígena originario campesino, por auto identificación personal".

Artículo 20. (ELECCIÓN Y POSESIÓN). I.- "*El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica*".

II. "La Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional posesionará en sus cargos titulares y suplentes elegidas o elegidos".

III. "En el proceso de postulación y preselección se garantizará la participación ciudadana".

Artículo 23. (ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS SUPLENTES). "*El Órgano Electoral Plurinacional entregará a la Presidenta o Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional la lista de suplentes habilitables*".

- **"LEY Nº 026 DE 30 DE JUNIO DE 2010, DE RÉGIMEN ELECTORAL"**

Artículo 4. (MODIFICACIONES A LA LEY Nº 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL). Se modifican los Artículos 50 Parágrafo VI inciso d), 76, 77, 79 Parágrafos I, II, III y IV, 80, 81, 82, 84, 94 Parágrafo I y 139 inciso c) de la Ley 026 de 30 de junio de 2010, del Régimen Electoral, con el siguiente texto:

Artículo 50. (CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES).

VI. "Para la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial y las magistradas y los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional:

d) Nueve (9) circunscripciones departamentales, para Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional".

Artículo 76. (CONVOCATORIAS). I. "*La Asamblea Legislativa Plurinacional emitirá la convocatoria para el proceso de postulación y preselección de postulantes al Órgano Judicial y al Tribunal Constitucional Plurinacional*".

II. "El Tribunal Supremo Electoral, veinticinco días después de la convocatoria emitida por la Asamblea Legislativa Plurinacional, emitirá la convocatoria al proceso electoral y publicará el calendario fijando fecha para su realización".

III. "Las convocatorias deben garantizar que la elección y posesión de las nuevas autoridades se realice antes de la conclusión el mandato de las autoridades salientes".

Artículo 77. (ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL). "*El proceso de elección de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional se divide en dos etapas*:

a) La postulación y preselección de postulantes, con una duración de ochenta (80) días calendario.

b) La organización y realización de la votación popular, con una duración de al menos ciento cincuenta (150) días calendario.

Artículo 79. (ORGANIZACIÓN DE LA VOTACIÓN). El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de votación según las siguientes previsiones:

I. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

La elección se realizará en circunscripción departamental. En cada circunscripción se elegirá a una (1) Magistrada o Magistrado titular y una (1) Magistrada o Magistrado suplente.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará hasta cuatro (4) postulantes para cada Departamento en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta (50) por ciento de las personas preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino en cada lista.

El orden de ubicación de postulantes en la franja correspondiente de la papeleta de sufragio, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Las y los electores emitirán dos (2) votos, uno en la lista de candidatas mujeres y otro en la lista de candidatos varones.

Será electa como Magistrada o Magistrado titular en cada Departamento, la o el postulante que obtengan el mayor número de votos válidos de las dos listas.

Las o los magistrados suplentes serán los siguientes más votados, respetando la alternancia y paridad de género. Si el elegido es hombre, la mujer más votada de su lista será la Magistrada suplente. Si la elegida es mujer, el hombre más votado de su lista será el Magistrado suplente.

II. TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

La elección se realizará en circunscripción nacional, en la cual se elegirán cinco (5) Magistradas o Magistrados titulares y cinco (5) Magistradas o Magistrados suplentes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará a catorce (14) postulantes garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

El orden de votación de las candidatas y candidatos en la franja correspondiente de la papeleta electoral, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Las Magistradas o Magistrados titulares serán las y los cinco (5) postulantes que obtengan el mayor número de votos válidos. Las magistradas o los Magistrados suplentes serán las y los siguientes cinco (5) en votación.

III. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La elección se realizará en circunscripción nacional, en la cual se elegirán tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará hasta diez (10) postulantes garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

El orden de ubicación de las candidatas y candidatos en la franja correspondiente de la papeleta electoral, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Las Consejeras o los Consejeros titulare serán las y los tres (3) postulantes que obtengan el mayor número de votos válidos. Las Consejeras o los Consejeros suplentes serán las y los siguientes tres (3) en votación.

IV. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL.

La elección se realizará en circunscripción departamental, en la cual se elegirá una (1) Magistrada o un Magistrado titular y una (1) Magistrada o Magistrado suplente.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará cuatro (4) postulantes por departamento garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de al menos una persona de origen indígena originario campesino en cada lista departamental.

El orden de ubicación de los postulantes en la franja correspondiente de la papeleta electoral, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

La Magistrada o Magistrado titular será la o el postulante que obtengan el mayor número de votos válidos. La Magistrada o Magistrado suplente será la o el siguiente en votación.

Artículo 80. (DIFUSIÓN DE MÉRITOS) I. "*El Tribunal Supremo Electoral es la instancia encargada de difundir los méritos de las y los postulantes, dentro de los cuarenta y cinco (45) días previos a la votación*".

II. "*El Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), definirá una estrategia de comunicación para la difusión de méritos de las y los postulantes. Esta estrategia incluirá, como mínimo, la difusión de separatas de prensa, así como mensajes en los medios radiales y televisivos que sean necesarios para garantizar el acceso a la información a nivel nacional*".

Artículo 82. (PROHIBICIONES). "*En el marco del régimen especial de difusión de méritos para el proceso de elección de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, se establecen las siguientes prohibiciones*:

3. A partir de la remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de postulantes preseleccionados por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ninguna persona individual o colectiva, organización social, colegiada o política, podrá realizar campaña o propaganda a favor o en contra de alguna o algún postulante, por ningún medio o espacio público incluyendo internet y mensajes masivos de texto por telefonía celular, constituyendo falta electoral sin perjuicio de su calificación penal.

Artículo 139.

c) "*Para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional se utilizarán dos papeletas de sufragio: una en circunscripción departamental para las y los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y al Tribunal Constitucional Plurinacional; y otra en circunscripción nacional para las y los postulantes al Consejo*

de la Magistratura y al Tribunal Agroambiental. Las papeletas serán diseñadas y aprobadas por el Tribunal Supremo Electoral".

- **REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Al respecto, el Reglamento General de la Cámara de Diputados dispone en el Artículo 41 y 43, siendo aplicable a la Asamblea Legislativa Plurinacional por mandato del Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, entendiéndose que las comisiones cumplen funciones específicas inherentes a su respectiva denominación y área.

El **Artículo 49.** establece: "*Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionaran con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homologas del Senado cuando corresponda" que, en el marco del ámbito competencial de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, corresponde evaluar y proponer el trámite para el proceso de elección, selección y designación*".

El **Artículo 122.** del Reglamento General de la Cámara de Diputados dispone: "*Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito en la discusión del proyecto*".

III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN MIXTA

1. REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA

En consideración a que las Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y/o Consejeros de la Magistratura, cumplen su período de funciones en fecha 3 de enero de 2024, y constituida la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, ha recepcionado los siguientes Proyectos de Reglamentos:

1.- Mediante nota de fecha 02 de marzo del 2023, la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP Sen. Miguel Pérez Sandoval de la Cámara de Senadores y la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP Dip. Andrés Flores Condori de la Cámara de Diputados, presentaron el "PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)" para su análisis correspondiente, adjuntando a la misma el Proyecto de Reglamento, Proyecto de Convocatoria y Proyecto de Resolución, misma que fue remitida a la señora Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Asamblea Legislativa Plurinacional por el Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional con nota CITE: VPEP-SG-DGGL-UGTL-NE-0049/2023 de fecha 02 de marzo de 2023.

2.- Mediante nota de fecha 09 de marzo de 2023, el Sen. Jorge A. Zamora Tardío y Silvia Gilma Salame Farjat de la Cámara de Senadores, presentaron el proyecto de "Reglamento para la Habilitación y Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación de Magistrados y Consejeros del Órgano Judicial y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional", la misma que fue remitida a la señora Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Asamblea Legislativa Plurinacional por Secretaría General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional con nota CITE: VPEP- SG-DGGL-UGTL-NE-0062/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

3.- Mediante Nota de fecha 13 de marzo de 2023, los Diputados Centa Lothy Rek López, María Khaline Moreno Cárdenas, Erwin Bazán Gutiérrez, Walthy M. Egüez Paz, Alba M. Osinaga, Oscar Ch. Michel Flores, Haidy Eliana Muñoz, Tatiana Pérez Carrasco, María René Álvarez, Ericka Chávez Aguilera, Roxana Álvarez Taborga y Marioly Morón Osinaga y el Senador Henry Omar Montero Mendoza por la Bancada de la agrupación política de Creemos, presentaron el Proyecto de "*Reglamento de Calificación y Evaluación Meritocrática para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura*" para su tratamiento respectivo.

Los miembros de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, luego de haber analizado el ordenamiento jurídico nacional, se procedió a la instalación de Sesiones, para la revisión, análisis y consideración de manera detallada de los TRES PROYECTOS DE REGLAMENTOS.

A. El Proyecto remitido en fecha 2 de marzo de 2023, mediante la nota de fecha 02 de marzo del 2023, por la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP Sen. Miguel Pérez Sandoval de la Cámara de Senadores y la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP Dip. Andrés Flores Condori de la Cámara de Diputados, está integrado por el Capítulo I (Disposiciones Generales) compuesto del Art. 1 al Art. 7; capítulo II (Organización del Proceso) integrado por los Arts. del 8 a 12; capítulo III (Desarrollo de los Procesos compuesto por dos Secciones) que comprende de los Arts. 13 al 31; capítulo IV (Convocatoria) de los Arts. 32 al 37; y capítulo V (Preselección de Candidatos) de los Arts. 38 a 40.

B. El Proyecto de Reglamento presentado por la Bancada de Comunidad Ciudadana, conformada por los Diputados Centa Lothy Rek López, María Khaline Moreno Cárdenas, Erwin Bazán Gutiérrez, Walthy M. Egüez Paz, Alba M. Osinaga, Oscar Ch. Michel Flores, Haidy Eliana Muñoz, Tatiana Pérez Carrasco, María René Alvarez, Ericka Chávez Aguilera, Roxana Álvarez Taborga y Marioly Morón Osinaga y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, está integrado por el Capítulo I (Disposiciones Generales) de los Arts. 1 a 7; Capítulo II (Del Comité Técnico de Calificación y Evaluación Meritocrática) de los Arts. 8 a 12; Capítulo III (Convocatoria y Requisitos) de los Arts. 13 a 15; Capítulo IV (Procesos de Postulación, Habilitación e Impugnación) de los Arts. 16 a 22; Capítulo V (Proceso de Calificación y Evaluación de

Méritos y Verificación de Capacidad Profesional) de los Arts. 23 a 25; Capítulo VI (Etapa de Preselección y Remisión al Órgano Electoral Plurinacional) del Art. 26 a 28; y las Disposiciones Finales (Tres).

C. Por otro lado, se tiene que el Proyecto de Reglamento presentado por los Senadores Jorge A. Zamora Tardío y Silvia Gilma Salame Farjat, contiene inicialmente una Exposición de Motivos. Está integrado por el Capítulo I (Disposiciones Generales) de los Arts. 1 a 7; Capítulo II (Organización, Control Social y Convocatoria) de los Arts. 8 a 18; Capítulo III (Proceso de Postulaciones, Habilitaciones y Mecanismos de Impugnación) de los Arts. 19 a 24; Capítulo IV (Proceso de Evaluación de Méritos y Verificación de Capacidad Profesional) de los Arts. 25 a 37; Capítulo V (Etapa de Preselección y Remisión al Órgano Electoral Plurinacional) de los Arts. 38 a 41; Capítulo VI (Disposiciones Adicionales) de los Arts. 42 a 48.

Asimismo, corresponde puntualizar que a fin de socializar el Reglamento y recibir las sugerencias y recomendaciones correspondientes, mediante oficios de fechas 9 y 10 de marzo de 2023, se ha remitido el Proyecto de "Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura" a los Colegios de Abogados Departamentales de Pando, Beni, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba y La Paz.

Por otro lado, se ha remitido el citado Reglamento al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana-CEUB, con la misma finalidad, es decir para su consideración correspondiente y recibir las sugerencias y recomendaciones que corresponda.

Mediante Nota CITE: COM.MIX. C.DD.HH.L. y S.E. EX Nº. 03/2022-2023 de fecha 7 de marzo de 2023, se ha realizado la Consulta al Señor Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la aplicación del Art. 54 del Reglamento General de la Cámara de Diputados a la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral con referencia a la constitución y funcionamiento de la ahora Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, consulta que fue respondida mediante Nota VPEP-SG-DGGL-UGTEL-NE-0054/2023 de fecha 7 de marzo de 2023 dirigida a la Presidenta de ésta Comisión Mixta, Sen. María Patricia Arce Guzmán, por lo que consideran que conforme al Art. 49 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, aplicable a la organización y funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las Comisiones Mixtas de la Cámara de Diputados funcionarán con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogos del Senado, por lo que el artículo citado no hace mención a una resolución expresa para la conformación de las mismas. Esta consulta y respuesta fue puesta a conocimiento de la Comisión en Sesión, habiéndose aprobado la prosecución de las actividades de la citada Comisión.

Mediante Nota CITE: COM. MIX. C.DD.HH.L y S.E. EX. Nº 01/2022-2023 de fecha 3 de marzo de 2023, la Presidenta de la Comisión Mixta, Sen. María Patricia Arce Guzmán, ha solicitado una reunión Técnica y de coordinación al Presidente del Tribunal Supremo Electoral Dr. Oscar Hassenteufel Salazar, la misma que se ha llevado en dependencias de la Cámara de Senadores.

El Proyecto de Reglamento de Preselección de Candidatas, Candidatos a Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y/o Consejeros de la Magistratura, aprobado por la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, está integrado por los siguientes capítulos:

A.- CAPITULO I-DISPOSICIONES GENERALES. Arts. 1 a 7.

El Art. 1, está referido al Objeto del Reglamento, que consiste en regular el proceso de Preselección de Candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

En el Art. 2 se ha previsto el mandato constitucional sustentado en los Arts. 158 numeral 5), además de los Arts. 182, 183, 187, 188-II, 194, 197, 199, 200, 201, 234, 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.

En el Art. 3 se ha definido el marco legal, en la que se funda el Reglamento, es decir, en la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 025, Ley del Órgano Judicial, Ley Nº 027, Ley del Tribunal Constitucional y la Ley Nº 029 de 27 de abril de 2017, de modificación de los Arts. 20-III, 34, 134, 135, 166-I, 174-I y III y 182, que modifica la Ley del Órgano Judicial, del Tribunal Constitucional y 026 de Régimen Electoral.

En el Art. 4 se han establecido los principios en la que se erige el proyecto de Reglamento citado.

En el Art. 5 se ha identificado la previsión sobre las condiciones de género y de plurinacionalidad.

El Art. 6 se halla referido a la publicidad y transparencia del sistema de Preselección y elección de las autoridades judiciales.

En el Art. 7 se ha previsto los mecanismos de comunicación y verificación. El primero, entendido en que se hará uso de herramientas tecnológicas, así como el señalamiento de correos electrónicos. El segundo se refiere a que, las Comisiones Mixtas, tendrán acceso a la base de datos para la verificación de la información proporcionada por las y los postulantes.

B.- CAPITULO II-ORGANIZACIÓN DEL PROCESO. Arts. 8 a 12.

En el Art. 8 se ha previsto la Organización interna, en mérito a que la Asamblea Legislativa Plurinacional es la responsable de organizar y ejecutar los procesos de Preselección; en este caso mediante la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral. En el Parágrafo III se ha previsto la facultad de los asambleístas de adscribirse a la referida Comisión. Por último, la facultad de organizarse internamente en la Comisión.

El Art. 9, se refiere exclusivamente a las atribuciones de la Comisión Mixta, plasmadas en 12 incisos desde la apertura de libros por un Notario de Fe Pública, recepción de documentos, hasta la fase la elevar la nómina de postulantes habilitados e

inhabilitados e informe final ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El Art. 10, referido a que la Comisión Mixta en su caso, instalará sesiones permanentes por tiempo y materia.

En el Art. 11 se ha previsto la participación de la Sociedad Civil y Control Social.

En el Art. 12, en cuanto al manejo y custodia de la documentación presentada por las y los postulantes.

C.- CAPÍTULO III-DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Dividido en dos Secciones.

PRIMERA SECCIÓN. DESARROLLO DE LOS PROCESOS. Art. 13 al 22.

El Art. 13 se refiere a la independencia de uno y del otro de los procesos de Preselección.

En el Art. 14 se ha previsto las etapas de los procesos de Preselección y está constituido por:

1. Convocatoria pública.
2. Recepción de postulaciones.
3. Verificación de requisitos.
4. Publicación de postulantes habilitados.
5. Impugnaciones.
6. Evaluación de experiencia profesional.
7. Evaluación profesional.
8. Evaluación de conocimientos escrita.
9. Entrevista.
10. Informe final de evaluación.
11. Preselección de candidatos.

En el Art. 15 se ha establecido el perfil que deben tener los candidatos y está conformado por: Ética e Integridad Personal, Idoneidad, Responsabilidad y Destacada trayectoria.

En el Art. 16 se ha previsto los requisitos comunes para las y los postulantes a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, debiendo para ello presentar documentación contenida en 17 numerales, las que además deben estar debidamente respaldadas con documentos claramente identificados.

En el Art. 17 se ha previsto los requisitos Específicos:

a. Para el Tribunal Constitucional Plurinacional, en 11 numerales, con la documentación de respaldo correspondiente.

b. Para el Tribunal Supremo de Justicia en 12 numerales, con la documentación de respaldo correspondiente.

c. Para el Tribunal Agroambiental en 15 numerales, con la documentación de respaldo correspondiente.

d. Para el Consejo de la Magistratura con requisitos en 7 numerales, con la documentación de respaldo correspondiente.

En el Art. 18, se ha previsto la facultad de la Comisión Mixta de la verificación de requisitos comunes y específicos. En el caso de verificación de requisitos específicos, solo se comprobará que la o el postulante cumpla con los ocho (8) años de experiencia profesional. En el Parágrafo IV se ha establecido que, a la conclusión de la verificación, la Comisión Mixta elaborará la lista en orden alfabético de las y los postulantes habilitados e inhabilitados.

En el Art. 19, se ha previsto la facultad de la Comisión Mixta de solicitar información a las entidades públicas o privadas a fin de verificar la información proporcionada por las o los postulantes. En el Parágrafo III se ha previsto que en caso de incumplimiento de algún requisito aún en la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, será inhabilitado las o los postulantes.

En el Art. 20 se ha previsto que, concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, publicará la lista de postulantes habilitados en al menos tres (3) medios de comunicación de alcance nacional; en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, Vicepresidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y de la Cámara de Senadores y Diputados.

El Art. 21, se refiere al procedimiento de Impugnación a las y los postulantes inhabilitados.

En el Art. 22, se ha previsto que la Comisión Mixta deberá resolver las impugnaciones confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada. En el Parágrafo III se ha previsto que la lista de postulantes habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación, serán publicadas en al menos un medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa

Plurinacional, de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

SEGUNDA SECCIÓN- EVALUACIÓN. De los Arts. 23 al 31.

En el Art. 23 se ha previsto que la evaluación está compuesta por cuatro etapas y tendrá un valor de 100 puntos:

	ETAPAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1ra	Evaluación de la experiencia profesional	30
2da	Evaluación de formación profesional	25
3ra	Evaluación de conocimiento escrita	30
4ta	Entrevista	15
	Totales	100

Art. 24, se refiere a la etapa de la Evaluación de experiencia profesional.

La experiencia profesional tendrá un puntaje máximo de 30 puntos y la calidad de autoridad indígena originaria campesina sumará dos puntos adicionales.

En el Parágrafo III, se ha previsto que la Comisión Mixta determinará si las o los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos, conforme lo siguiente:

1. Experiencia Profesional Especifica referida al área de postulación acreditada en la función pública, ejercicio libre de la profesión o en la docencia universitaria sobre treinta (30) puntos.
   b. Experiencia profesional de 8 a 10 años (15 puntos).
   c. Experiencia profesional de 10 a 15 años (19 puntos).
   d. Experiencia profesional más de 15 años o más (30 puntos).
2. Experiencia comprobada como autoridad de nación y pueblo indígena originaria campesina.

En el Art. 25 se ha previsto que la etapa de evaluación profesional comprende dos (2) categorías: Formación académica y producción intelectual.

La formación profesional sobre 20 puntos:

La formación intelectual sobre 5 puntos.

En el Art. 26 se ha previsto que la Comisión Mixta, habilitará a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

El Art. 27 se refiere a la evaluación escrita. La Comisión Mixta elaborará cuarenta modelos de exámenes, diez para cada institución. La evaluación estará dividida en dos partes. La primera con 15 puntos preguntas de opción cerrada y la segunda parte, en base a un caso concreto consistente en la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones. Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) punto.

En la segunda parte del Parágrafo II de esta norma, se ha previsto que los exámenes se elaborarán conforme al área de su postulación, en base a una fuente normativa para cada institución.

En el Art. 28 se ha previsto el desarrollo de las entrevistas y la presentación del plan de trabajo por las y los postulantes.

En el Art. 29 se ha previsto de manera precisa, que, para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deberán obtener al menos 71 puntos.

En el Art. 30, se ha previsto que la Comisión Mixta respectiva, elaborará los informes finales de evaluación, que será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El Art. 31 se refiere a que la Asamblea Legislativa Plurinacional declarará desierta la convocatoria cuando:

a. No se cuente con suficientes postulantes para la elaboración de candidatas o candidatos.

b. No se cumpla con el Art. 39 del presente Reglamento, es decir, que no exista la cantidad suficiente en el número de preseleccionados para cada Institución.

D.- CAPÍTULO IV-CONVOCATORIA. Arts. 32 al 37.

En el Art. 32 se ha previsto que una vez aprobada la convocatoria por la Asamblea legislativa Plurinacional será publicada por la Presidencia de la Asamblea, por una sola vez en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional y de manera continua hasta la culminación en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

El Art. 33 se refiere al inicio del proceso de Preselección.

En el Art. 34 se ha previsto en la propuesta de Postulaciones.

El rt. 35 se refiere la forma de presentación.

En el Art. 36 se ha previsto el plazo y horas para la presentación de postulaciones.

El Art. 37 se refiere a la apertura de sobres, esto es concluida la etapa de recepción de postulaciones.

E.- CAPÍTULO V-PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS. Arts. 38 al 40.

En el Art. 38 se ha previsto que, recibidos los informes finales de las Comisiones Mixtas, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a sesión permanente para preseleccionar a las y los postulantes por voto de dos tercios de las y los Asambleístas presentes.

En el Art. 39 se ha previsto el número de preseleccionados:

1. Al Tribunal Constitucional Plurinacional cuatro (4) postulantes por cada departamento.
2. Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento.
3. Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14) postulantes.
4. Al Consejo de la Magistratura, hasta un número de diez (10) postulantes.

En todos ellos garantizando que el 50% sean mujeres y la presencia de una persona (1) de origen indígena originario campesina.

El Art. 40, se refiere a que una vez concluida la preselección de las y los candidatos, se elaborarán las listas que contengan la nómina de las y los preseleccionados para su remisión al Órgano Electoral.

2. NOTA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023 CITE: CSEDHES-SSF Nº 247/2022-2023 REMITE INFORME SUSTITUTIVO PRESENTADO POR LA SENADORA SILVIA GILMA SALAME FARJAT Y EL DIPUTADO CARLOS ALARCÓN MONDONIO CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO.

La nota presentada solo adjunta proyecto de Reglamento y no así Informe Sustitutivo que se pueda incluir en detalle dentro del Informe.

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA.

El Proyecto de Convocatoria Pública a Postulantes a Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y/o Consejeros de la Magistratura, se enmarca a lo previsto en el Proyecto de Reglamento de Designación propuesto.

El Proyecto de Convocatoria cuenta con 15 Subtítulos, los mismos que son:

I. Antecedentes
II. Publicidad
III. Organización de los procesos de preselección
IV. Requisitos comunes y específicos
V. Presentación de postulantes
VI. Forma de presentación
VII. Plazo y lugar de presentación
VIII. Verificación de requisitos
IX. Publicación de lista de postulantes habilitados
X. Etapa de impugnación
XI. Evaluación de experiencia y formación profesional
XII. Evaluación escrita
XIII. Entrevista
XIV. Informe final de evaluación
XV. Devolución de documentos originales

La convocatoria detalla las formalidades para la presentación de postulaciones, cita de forma clara la documentación a ser presentada, el lugar, fechas y horarios de recepción de las mismas, el plazo para impugnar a las o los postulantes con el debido fundamento y las etapas que el proceso conlleva hasta el informe de evaluación.

4. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Que, desde la implementación de la actual Constitución Política del Estado, merced a la Asamblea Constituyente constituida, se ha consagrado la visión de la justicia desde el punto de vista del respeto e igualdad entre todos, donde prevalezca una sociedad justa y armoniosa, sin discriminación, con justicia social y con acceso a una justicia imparcial, y por lo mismo las personas deberán ser protegidas oportuna y efectivamente, garantizándose además el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

En ese marco, en nuestra norma Supra legal, se ha previsto la ratificación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Que, el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL**, es una Institución, cuya finalidad es velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejercer el control de Constitucionalidad y precautelar el respeto y vigencia de los Derechos y garantías constitucionales.

El periodo de funciones de la Magistrada o Magistrado elegido, es de seis años. Art. 200. CPE.

Que, el **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**, es parte del Órgano Judicial y máxima autoridad de la Jurisdicción Ordinaria, imparte justicia en el marco de sus atribuciones y en sujeción a los valores, principios y normativa vigente, a fin de consolidar un efectivo servicio a la sociedad, que garantice la armonía, la paz social y el bien común, goza de la confianza y respaldo social, en razón a la entrega de una justicia imparcial, pronta, transparente, de calidad y accesible, traducida en resoluciones y actuaciones que garantizan la seguridad jurídica en materia ordinaria.

El período de funciones de la Magistrada o Magistrado elegido, es de seis años. No podrán ser reelegidas o reelegidos. Art. 183-I. CPE.

Que, el **TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**, es la máxima autoridad especializado en la jurisdicción agroambiental, es responsables de impartir justicia en materia agraria, forestal, pecuaria, ambiental, aguas y biodiversidad, sobre la base de los principios de función social, integralidad, inmediatez, sustentabilidad, e interculturalidad, comprometidos con la protección de los derechos de las bolivianas, los bolivianos y de la Madre Tierra, a través de la vigencia plena e irrestricta de la Constitución Política del Estado y las Leyes. Su objeto es reconocido socialmente por la defensa de los derechos fundamentales de la Madre Tierra, de las bolivianas y de los bolivianos, garantizando la justicia en materia agroambiental. Forma parte del Órgano Judicial.

El período de funciones de la Magistrada o Magistrado elegido es de seis años. No podrán ser reelegidas ni reelegidos Art. 188-III. CPE.

Que, el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión y recursos humanos; materias que se plasman en acciones, programas y proyectos que son aprobados por el Pleno del Consejo de la Magistratura mediante resoluciones y acuerdos.

El período de las Consejeras o Consejeros elegidos es de seis años. No podrán ser reelegidas ni reelegidos. Art. 194-III. CPE.

Que, la Asamblea Legislativa Plurinacional elabora la nómina de Preseleccionadas o Preseleccionados al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura, por al menos dos tercios de los miembros presentes, designación que requiere de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público, conforme los Arts. 182-II, 194-I de la Constitución Política del Estado Art. 16-I de la ley 027 de 6 de julio de 2010.

Que, es necesario contar con un Reglamento para la Preselección a efecto de garantizar la transparencia del proceso y la designación de autoridades con probada integridad personal y ética, conforme establecen la Constitución Política del Estado, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, Ley del Órgano Judicial y Ley de Régimen Electoral.

Que, los Artículos 45 y 49 de los Reglamento General de la Cámara de Diputados y del Reglamento General de la Cámara de Senadores, constituyen la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, respectivamente.

Que, de acuerdo a los Artículos 41 y 43 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, aplicable a la Asamblea Legislativa Plurinacional, por mandato del parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, las Comisiones cumplen funciones específicas inherentes a su respectiva denominación y área.

Que, conforme al Artículo 49 de Reglamento General de la Cámara de Diputados, “Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionan con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda”.

Que, a fin de precautelar la continuidad del trabajo e institucionalidad del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura, es necesario dar inicio al proceso de Preselección de los mismos.

Finalmente, puntualizar que la parte resolutiva del Proyecto de Resolución, cuenta con cinco artículos, mismos que disponen:

- Aprobar el Reglamento de “Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura”.
- Aprobar la convocatoria de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura.
- La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, deberá publicar la citada convocatoria en la cual establecerá las fechas precisas de los procesos de preselección.
- Encargar a la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Senadores y Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado de la Cámara de Diputados, llevar adelante el proceso de “Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura”.
- Autorizar a las máximas autoridades Ejecutivas de las Cámaras de Senadores y Diputados a gestionar el presupuesto y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que demanden la efectiva realización y culminación de los procesos de preselección.

Sin embargo, corresponde aclarar que la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, considerando los TRES PROYECTOS DE REGLAMENTOS presentados y las otras propuestas sugeridas y recomendadas por otros Diputados y Senadores, ha determinado realizar modificaciones, aclaraciones o complementaciones a los “Proyectos de Reglamento de Preselección de Candidatas, Candidatos a Magistradas, Magistrados al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejeras y Consejeros de la Magistratura”, esto en virtud del debate y las sugerencias planteadas por la Bancada de la Comunidad Ciudadana, Creemos y otros Asambleístas; en tal sentido, en aplicación del Art. 122 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, se tiene las siguientes modificaciones que se adjunta en el (ANEXO I) del informe.

IV. CONCLUSIONES

La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, concluye que:

- El Proyecto de “Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura”, se encuentra enmarcado en la Constitución Política del Estado y el ordenamiento jurídico nacional.
- El Proyecto de Convocatoria se adecua a los lineamientos establecidos en el Proyecto de “Reglamento de Preselección de Candidatas, Candidatos a Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras o Consejeros de la Magistratura”.
- El Proyecto de Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional, se encuentra fundamentado, y otorga las condiciones necesarias para llevar adelante un proceso de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura.

En consecuencia, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, sugiere aprobar con modificaciones al Proyecto de “Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura”, Proyecto de convocatoria Pública y Proyecto de Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional.

V. RECOMENDACIÓN

En merito a lo establecido en el Artículo 158 numeral 5), 182-II de la Constitución Política del Estado, los artículos 20-III, IV, VIII, IX, 34 numeral 2), 135-II de la Ley Nº. 025 “Ley del Órgano Judicial”, Artículos 2 de la Ley Nº 929 “Ley de Modificación a las Leyes 025 del Órgano Judicial, Ley Nº 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional” y Ley Nº 026 “Del Régimen Electoral” y al Artículo 122 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, **RECOMIENDA** al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional **APROBAR** con modificaciones el Proyecto de Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, así como la Convocatoria y el Proyecto de Resolución, adjuntos al presente informe, salvo mejor criterio del Pleno.

Es cuanto se informa para fines constitucionales y de Reglamento.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral a veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Adj.// Proyectos de Resolución, Reglamento y Convocatoria”

Firman: Senadora María Patricia Arce Guzmán, Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral *(sin firma)*; Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, Comité de Constitución, Legislación e Interpretación Legislativa y Constitucional; Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, Comité de Sistema Electoral, Derechos Humanos y Equidad Social *(voto rechazo)*; Diputado Juan José Jauregui Ururi, Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral; Diputado José Luis Flores Colquillo, Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación; Diputado Carlos Silvestre Alarcón Mondonio, Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación *(voto rechazo)*, Diputado Higinio Farfán Abán, Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación; Diputada Sarah Vania Crespo Arze, Comité de Democracia y Sistema Electoral; Diputada Miriam Martínez Michaga, Comité de Democracia y Sistema Electoral *(sin firma)*; Diputada Yessica Prisila Dantes Escalante, Comité de Democracia y Sistema Electoral *(sin firma)*; Diputada Rosa Tatiana Añez Carrasco, Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa *(voto rechazo al informe del MAS)*; Diputado Froilán Mamani Choque, Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa; Diputado Patricio Mendoza Chumpe, Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa.

PROYECTO RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. Nº 005/2022-2023

CONSIDERANDO

Que, la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos, previsto en el parágrafo I, Artículo 178 de la Constitución Política del Estado.

Que, la función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, la jurisdicción agroambiental por el Tribunal Agroambiental, el control jurisdiccional por el Consejo de la Magistratura y la justicia constitucional, por el Tribunal Constitucional Plurinacional conforme señala el Artículo 179 de la Constitución Política del Estado.

Que, es atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional, conforme al numeral 5) del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, “Preseleccionar a las Candidatas y a los Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura”.

Que, de conformidad al Artículo 198 de la Constitución Política del Estado, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeros de la Magistratura, serán elegidas y elegidos por sufragio universal, libre secreto y obligatorio, de las nóminas seleccionadas y aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, a efecto de ejercer la atribución y mandato constitucional, es necesario contar con un Reglamento para la preselección de candidatos, que permita garantizar la transparencia de los procesos y la selección de profesionales con probada integridad personal y ética, conforme establecen los Artículos 181, 193 y 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regula por el reglamento de la Cámara de Diputados.

Que, conforme al Artículo 49 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, “Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionan con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda”.

Que, las Comisiones Mixtas son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea y ejercen sus funciones inherentes al área de su denominativo, conforme lo previsto en los artículos 41, 43 y 45 del Reglamento antes mencionado.

Que, las Comisiones Mixtas están integradas por Asambleístas que forman parte de las Comisiones de cada Cámara Legislativa, constituidas al inicio de cada Legislatura conforme a los reglamentos camarales, por lo que, no se requiere de una nueva conformación.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, en su calidad de órgano permanente de asesoramiento en las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, constituida por la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Senadores y la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de las propuestas de Reglamento y las consolidó en un solo documento.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, recomienda la aprobación de la Convocatoria de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura, y que la misma se ajuste a los plazos establecidos en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley Nº 929.

POR TANTO

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes y en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales conferidas por el numeral 11 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el “Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)”, adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la “Convocatoria Pública a postulantes para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)” adjunta a la presente Resolución.

TERCERO.- La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá publicar la citada convocatoria, donde se establecerán las fechas precisas del proceso de Preselección conforme al Reglamento y precautelando el plazo establecido en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley Nº 929, de 27 de abril de 2017.

CUARTO.- Encargar a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

QUINTO.- Autorizar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Cámaras de Senadores y Diputados, a gestionar el presupuesto y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que demanden la efectiva realización y culminación del proceso de Preselección.

REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO). El presente Reglamento tiene por objeto regular los procesos de preselección de candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en todas sus etapas.

Artículo 2. (MANDATO CONSTITUCIONAL).

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme establece el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

II. La Asamblea Legislativa Plurinacional, en el proceso de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos, actuará en observancia de lo previsto en los artículos 182, 183, 187, 188. II, 194, 197, 199, 200, 201, 234, 238 y 239 de la Constitución Política del Estado desarrolladas en el presente Reglamento.

Artículo 3. (MARCO LEGAL). El presente Reglamento se sustenta en el siguiente marco legal:

a) Constitución Política del Estado.
b) Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, Ley del Órgano Judicial.
c) Ley N° 027 de 6 de julio de 2010, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.
d) Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, Ley de Modificación a las Leyes Nº 025 del Órgano Judicial, Nº 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y Nº 026 del Régimen Electoral.

Artículo 4. (PRINCIPIOS). Los procesos de preselección se regirán bajo los siguientes principios:

a) **Legalidad.** El proceso de preselección se desarrolla conforme a las reglas y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

b) **Objetividad**. El proceso de preselección se desarrolla bajo criterios, requisitos y condiciones concretas y perceptibles, eliminando criterios, requisitos y condiciones subjetivas y discrecionales establecidos en el presente Reglamento.

c) **Interculturalidad**. Se reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en búsqueda del vivir bien.

d) **Equivalencia**. Garantiza una preselección paritaria de hombres y mujeres.

e) **Igualdad.** Todas las bolivianas y los bolivianos pueden presentar postulación, sin ninguna forma de discriminación, gozan de las mismas oportunidades y los mismos derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, tratados internacionales en materia de derechos humanos y las Leyes.

f) **Plurinacionalidad**. En la presentación de postulaciones, supone el acceso y participación de ciudadanos de naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades interculturales y afrobolivianas, que en conjunto constituyen el pueblo boliviano, en igualdad de condiciones y oportunidades.

g) **Publicidad y Transparencia**. Los actos y decisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional y sus Comisiones Mixtas, durante el desarrollo del proceso de preselección, serán publicados de manera oportuna y serán de acceso a medios de comunicación, los interesados y el público en general, en las formas previstas en la norma legal y el presente Reglamento.

h) **Imparcialidad**. Implica que, en el proceso de preselección de candidatas y candidatos, las decisiones de las Comisiones Mixtas de la Asamblea Legislativa Plurinacional se realizarán conforme a la Constitución Política del Estado, las leyes y su criterio prudente. Los asuntos que sean de su conocimiento, se resolverán sin interferencia

de ninguna naturaleza, sin prejuicio, discriminación o trato diferenciado que los separe de su objetividad.

i) **Meritocracia**. El proceso de preselección de postulantes, garantiza el acceso de quienes independientemente de su origen, condición social o posición económica, reúnen las aptitudes, capacidad, trayectoria y méritos necesarios para el ejercicio del cargo al que postula, en función a las oportunidades que tuvieron.

j) **Preclusión.** Las etapas de cada proceso que hayan sido ejecutadas no podrán ser retrotraídas.

Artículo 5. (PREVISIÓN SOBRE CONDICIONES DE GÉNERO Y DE PLURINACIONALIDAD). La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el 50 % de las personas preseleccionadas en las listas de las instituciones sean mujeres y la inclusión de al menos una o un (1) postulante de origen indígena originario campesino.

Artículo 6. (PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA).

I. El Presente reglamento y la convocatoria se socializarán a través de los medios, instrumentos, acciones o actividades necesarias para su difusión ante la población general e interesados.

II. En el marco de la coordinación, el Órgano Electoral, Órgano Judicial y Tribunal Constitucional podrán socializar el reglamento y la convocatoria para su mayor difusión.

III. Las actividades de las etapas de preselección serán difundidas a través de las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y a su vez podrán ser publicitadas en medios de comunicación.

Artículo 7. (MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA).

I. En el proceso de preselección se podrá hacer uso de herramientas tecnológicas de la información y comunicación.

II. Las y los postulantes en la carta de postulación, deberán señalar sus correos electrónicos y autorizar a la Comisión Mixta respectiva el acceso a las bases de datos públicos para la verificación de la información proporcionada.

III. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán hacer conocer sus determinaciones a las y los postulantes a través del correo electrónico, a efectos de notificaciones.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Artículo 8. (ORGANIZACIÓN INTERNA)

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional, es responsable de organizar y ejecutar los procesos de preselección, la habilitación y evaluación de las y los postulantes a candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Supremo Justicia, Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura a través de las Comisiones Mixtas respectivas.

II. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia. La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Publico y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos a Magistradas y Magistrados Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura.

III. Podrán adscribirse a las Comisiones Mixtas antes citadas, las y los asambleístas que lo soliciten conforme al Reglamento General de la Cámara de Diputados.

IV. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán organizarse operativamente en sub comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 9. (ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS). Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección tendrán las siguientes atribuciones:

a) Recibir la documentación presentada por las y los postulantes, previa apertura de libros por Notario de Fe Pública.
b) Elaborar el acta de cierre de registro y la nómina de postulantes registrados.
c) Verificar y emitir el informe sobre el cumplimiento de requisitos habilitantes de las y los postulantes.
d) Solicitar y recibir información de las entidades públicas, a objeto de verificar la veracidad de la información proporcionada por las y los postulantes.
e) Elaborar el informe y la nómina de los habilitados e inhabilitados de las candidatas y candidatos a ser preseleccionados.
f) Conocer y resolver de manera fundamentada las impugnaciones presentadas dentro de los plazos y procedimiento establecido para el efecto.
g) Realizar la calificación de méritos y la entrevista de las y los postulantes, conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento.

h) Custodiar la documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección.

i) Precautelar que todo el proceso de preselección se desarrolle de manera transparente, en cumplimiento a los procedimientos establecidos.

j) Inhabilitar de forma inmediata y denunciar ante las instancias correspondientes, a las y los postulantes, en caso de presentación de documentos presumiblemente falsos o de actos fraudulentos.

k) Elevar la nómina de postulantes habilitados e inhabilitados y el informe final detallado, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

l) Otras atribuciones necesarias para el desarrollo del proceso de selección.

Artículo 10. (SESIÓN PERMANENTE)

I. La Comisión Mixta respectiva, instalará sesión permanente por tiempo y materia de manera presencial, desde el cierre de la recepción de postulaciones hasta la aprobación del informe final de evaluación a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, pudiendo sesionar los días sábados, domingos y feriados.

II. Queda garantizado el carácter público y la transparencia del proceso de preselección, la ciudadanía podrá presenciar las sesiones de las Comisiones Mixtas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Artículo 11. (CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL)

I. Las organizaciones sociales o civiles, cuyo objeto esté vinculado a la defensa de los derechos humanos y la justicia, podrán participar en todas las etapas del proceso como veeduría derivada del control social.

II. Los representantes de organizaciones profesionales, empresariales, laborales, sociales, cívicas, indígena originario campesinas, de defensa de los derechos humanos y académicas, podrán participar en este proceso en calidad de veedores, en todas sus etapas. Tendrán acceso oportuno y efectivo a la información y documentación disponible.

III. La Asamblea Legislativa Plurinacional, invitará a representantes de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que participen en calidad de veedores de todas las etapas del proceso de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional y Consejo de la Magistratura.

IV. A partir de la aprobación del presente Reglamento y hasta el plazo establecido para la recepción de las postulaciones, las organizaciones de la sociedad civil con personalidad jurídica reconocida, podrán expresar su voluntad de participación en el proceso de designación, en todas sus etapas, mediante nota escrita dirigida al presidente de la Comisión Mixta respectiva, acompañando copia simple de los documentos que acreditan su personalidad y la personería de sus representantes.

Artículo 12. (ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO).

I. Se conformará equipos de apoyo para el proceso de preselección de los postulantes, uno para la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y otro para la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, que estarán conformados por Comisionados de las siguientes instituciones:

a) Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana 4 Comisionados

b) Colegio Nacional de Abogados 4 Comisionados.

c) Colegio nacional de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, 2 comisionados, para la preselección de consejeras y consejeros de Consejo de la Magistratura.

d) Organizaciones indígenas, originario campesinas, (COB, CSUTCB, CONAMAC, CIDOB, CNMCIOB "Bartolina Sisa", CSCIB). 2 comisionados por cada organización

e) Asociación nacional de periodistas, 4 Comisionados.

f) Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía 2 Comisionados

II. La presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, al día siguiente de la publicación de la Convocatoria con la firma de un asambleísta por cada fuerza política, cursará cartas de invitación a los representantes de todas las instituciones señaladas en el artículo precedente para que acrediten en la ciudad de La Paz, dentro del plazo de 72 horas a sus Comisionados; acompañando una copia de este reglamento.

III. Con la finalidad de demostrar la idoneidad de los comisionados las Instituciones invitadas deben prever que sean profesionales de destacada trayectoria, y con méritos sobresalientes en su campo para poder acompañar en su trabajo a la Comisión correspondiente, para lo cual se debe remitir una copia de la Hoja de Vida del Comisionado

IV. Cumplido el plazo del artículo anterior, se conformará los dos equipos técnicos con los Comisionados presentes, asignándolos por razones de especialidad a las dos Comisiones Mixtas respectivas, manteniendo la proporción numérica.

V. En el desarrollo de su trabajo los equipos técnicos son independientes de las instituciones que los designaron.

VI. Los gastos de viaje, instalación y viáticos en la ciudad de La Paz, durante el tiempo que dure la fase de preselección, corren por cuenta de las instituciones que los designaron.

Artículo 13. (FUNCIONES Y RÉGIMEN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS).

I. Los Equipos Técnicos tendrán las siguientes funciones:

a) Acompañar a las Comisiones Mixtas en la verificación del cumplimiento por los postulantes de los requisitos comunes y específicos para el cargo al que se están postulando.

b) Acompañar en la Evaluación los méritos, trayectoria y capacidad profesional de los postulantes habilitados, conjuntamente con los asambleístas de las Comisiones Mixtas.

c) Todas las funciones del equipo tienen únicamente carácter de acompañamiento y asesoramiento técnico dada que la atribución de preseleccionar a los Candidatos es netamente de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de las atribuciones del articulo 158 parágrafo I numeral 5 de la CPE.

d) Proporcionar toda la información disponible a Los Asambleístas titulares de la Comisión Mixta.

e) Adoptar todas las medidas de organización y funcionamiento que consideren necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de su trabajo siempre en coordinación con la Presidencia de la comisión correspondiente.

II. Los Equipos Técnicos sesionarán conjuntamente con la Comisión Mixta a la que pertenecen, en los mismos tiempos y lugares.

III. El desempeño de la función de Comisionado es honorario e incompatible con la postulación a cualquier cargo de este proceso electoral.

IV. Los Comisionados cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones cuando la respectiva Comisión presente el Informe Final al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

V. Los miembros del Equipo Técnico no podrán emitir criterios públicos que puedan interrumpir el desarrollo de los procesos de preselección, en caso de incurrir en lo señalado ya no podrán participar del trabajo de la Comisión Mixta.

Artículo 14. (CARÁCTER DE NO REELECCIÓN).- I. No podrán postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.

II. Si las Magistradas o Magistrados y Consejeras o Consejeros se postulan a un otro cargo del Órgano Judicial o Tribunal Constitucional Plurinacional, por razones de especialidad en cuanto a la experiencia y formación profesional, en la calificación se considerará de acuerdo a las cualidades establecidas en el perfil de las y los postulantes.

Artículo 15. (MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN).

I. La documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección estará bajo custodia de las Comisiones Mixtas respectivas.

II. Toda la documentación del proceso será inventariada y remitida a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto con el Informe Final de Evaluación, hasta el segundo día siguiente a la culminación del proceso, excepto los documentos de respaldo de la hoja de vida presentados por los postulantes en original o copia legalizada, de los cuales solo se remitirá un detalle.

III. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, deberá devolver los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original por las y los postulantes a solicitud de la o el titular o persona autorizada de manera escrita, en cuyo caso se quedará un detalle o escaneo digital para su archivo.

IV. Si hasta un año de culminado el proceso, los postulantes no solicitaren la devolución de la documentación, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, los remitirá a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, salvando responsabilidad por extravió o deterioro.

CAPÍTULO III DESARROLLO DE LOS PROCESOS

SECCIÓN PRIMERA

Artículo 16. (PROCESOS). Cada proceso de preselección y selección de candidatas y candidatos a los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura, son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

Artículo 17. (ETAPAS DE LOS PROCESOS)

I. Los procesos de preselección y selección tienen las siguientes etapas:

1. Convocatoria pública
2. Recepción de postulaciones
3. Verificación de requisitos
4. Publicación de postulantes habilitados
5. Impugnaciones
6. Evaluación de experiencia profesional
7. Evaluación de formación profesional
8. Evaluación de conocimientos escrita
9. Entrevista
10. Informe final de evaluación
11. Preselección de candidatos

II. Las etapas de los procesos de postulación, preselección se desarrollan de manera secuencial, ordenada y consecutiva, una vez culminadas, cada una de ellas, no se revisarán ni se retrotraerán, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento.

III. Los plazos establecidos en el presente reglamento y en la convocatoria se computarán en días calendario, salvo que expresamente se disponga días administrativos.

Artículo 18. (PERFIL DE LAS Y LOS POSTULANTES). Las y los postulantes a los procesos de preselección de candidatas y candidatos deben contar con un perfil acorde a las siguientes cualidades:

a. Ética e integridad personal. Implica honestidad, empatía, lealtad, respeto a los derechos humanos y a la justicia.

b. Idoneidad. Implica formación óptima, compromiso, imparcialidad, buenas relaciones interpersonales, vocación de servicio y proactividad.

c. Responsabilidad. Cualidad que demuestra el cumplimiento de sus obligaciones con eficiencia y eficacia.

d. Destacada Trayectoria. Contar con un desempeño profesional con probidad, sobresaliente e íntegro en concordancia al cumplimiento de la Constitución Política del Estado, las leyes y los derechos humanos.

Artículo 19. (REQUISITOS COMUNES). Las y los postulantes a candidatas o candidatos a Magistradas o Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura deben cumplir con la presentación de los requisitos comunes, acreditándolos a través de los documentos descritos en la fuente de verificación, que a continuación se detalla:

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones).	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa, en los casos que corresponda.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional actualizado.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en el que desempeñó funciones, en los últimos 8 años. ✓ Además, Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura, ni por el Ministerio Público.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. Sólo para servidores o ex servidores de dichas instituciones (Original).
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.
13. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
14. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
15. No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
16. No haber expresado posturas políticas de manera pública.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
17. Contar con Ciudadanía Digital.	✓ Acreditación de la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación).

Artículo 20. (REQUISITOS ESPECÍFICOS).

I. Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, de acuerdo al cargo al que postulen:

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política, al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.

4.	Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5.	Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6.	Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7.	No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8.	No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9.	No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10.	No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11.	Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el artículo 22 de la Ley N° 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. Contar con Residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada ante Notaria de fe Pública.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad, ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. No haber sido procesado y sancionado administrativa o judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
13. No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
14. No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
15. No ser propietario o socio, de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

4. Consejo de la Magistratura

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
3. Tener título profesional, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.

4.	Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados o en el Colegio Profesional que corresponda.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados. ✓ Certificación del Colegio Profesional que corresponda.
5.	Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6.	Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7.	No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

Artículo 21. (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS).

I. La Comisión Mixta respectiva, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos comunes y específicos, en el formulario correspondiente, en el plazo previsto en la convocatoria, después de publicada la nómina de postulantes registrados.

II. En la etapa de verificación de requisitos específicos, la Comisión Mixta respectiva, solo comprobará que el postulante cumpla con los ocho (8) años de experiencia profesional, y que cuente con al menos un curso de formación especializada en el área de su postulación.

III. Quedará inhabilitado la o el postulante que no tenga la experiencia mínima de 8 años de ejercicio profesional, o que no acredite al menos un curso especializado, en el área del cargo al que postula.

IV. A la conclusión de la verificación, la Comisión Mixta respectiva, elaborará el listado en orden alfabético de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas, por cada institución, distinción de género y autoidentificación, y cuando corresponda, por Departamento.

Artículo 22. (CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

I. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán solicitar información a las entidades públicas o privadas pertinentes, a fin de verificar la información proporcionada por las y los postulantes, al efecto se adjuntará copia de la cedula de identidad de los postulantes.

II. En un plazo máximo de tres (3) días calendario, las referidas entidades deberán remitir el informe a la Comisión Mixta solicitante, para su contrastación con la información proporcionada por las y los postulantes, caso contrario se elevará nota de queja formal a través de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. Si dentro de la etapa de verificación de requisitos, con la información obtenida se evidencia el incumplimiento de un requisito, se procederá a la inhabilitación del postulante. También será inhabilitado la o el postulante, incluso en la etapa de preselección a cargo del pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por información recibida con posterioridad a ésta etapa.

Artículo 23. (PUBLICACIÓN DE HABILITACIONES E INHABILITACIONES).

I. Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por una (1) sola vez. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, se publicarán de manera continua la lista de postulaciones habilitadas e inhabilitadas.

II. La hoja de vida de las y los postulantes habilitados será publicada en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Artículo 24. (IMPUGNACIÓN).

I. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia del formulario de verificación de requisitos impreso o en formato digital.

II. Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo previsto en la convocatoria, adjuntando prueba idónea que desvirtúe la causa de su inhabilitación. Las impugnaciones se presentarán ante la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, en el horario y plazo establecido en la convocatoria, después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas.

III. Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos,

podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido en el parágrafo II del presente artículo, las que serán notificadas vía Ciudadanía Digital para su conocimiento.

IV. Las impugnaciones de las personas citadas en el parágrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada, por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en una sola nota a varios postulantes.

Artículo 25. (RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES).

I. La Comisión Mixta respectiva resolverá la impugnación confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada, en el plazo previsto en la convocatoria, posterior a la presentación de la impugnación.

II. Las Resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas encargadas del proceso son irrevisables y se adoptarán conforme el artículo 105 del Reglamento General de la Cámara de Diputados. A solicitud escrita del postulante se proporcionará una fotocopia simple de la Resolución.

III. Las listas de postulantes habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación serán publicadas en al menos un medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

SECCIÓN SEGUNDA

EVALUACIÓN

Artículo 26. (ALCANCE DE LA EVALUACIÓN).

I. Las postulaciones habilitadas que no hayan sido excluidas en la etapa de impugnación pasarán a la evaluación.

II. La evaluación está compuesta por cuatro etapas y tendrá un valor de 100 puntos, conforme lo siguiente:

	ETAPAS DE EVALUACIÓN	Puntaje
1ra	Evaluación de la experiencia profesional	30
2da	Evaluación de formación profesional	25
3ra	Evaluación de conocimientos escrita	30
4ta	Entrevista	15
	Totales	**100**

III. El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea junto al Informe Final de Evaluación.

Artículo 27. (ETAPA DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL).

I. La experiencia profesional tendrá un puntaje máximo treinta (30) y la calidad de autoridad indígena originario campesino sumará dos (2) puntos adicionales.

II. La Comisión Mixta respectiva verificará y calificará la experiencia profesional desarrollada en instituciones privadas o públicas, acreditada con certificados de trabajo, certificado de cumplimiento de contrato o similares. El ejercicio libre de la profesión, se verificará con la información que proporcione la institución que corresponda.

III. La Comisión Mixta respetiva determinará si las y los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos según el área o institución a la que postula, conforme lo siguiente:

1. Experiencia Profesional Específica referida al área de postulación, acreditada en la función pública, ejercicio libre de la profesión o en la docencia universitaria (sobre 30 puntos).
   a) Experiencia profesional de 8 a 10 años (15 puntos)
   b) Experiencia profesional de 10 a 15 años (19 puntos)
   c) Experiencia profesional más de 15 o más años (30 puntos)
2. Experiencia comprobada como autoridad de Nación y Pueblo Indígena Campesina (2 puntos).

Artículo 28. (ETAPA DE EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL).

I. La etapa de evaluación de formación profesional comprende dos (2) categorías: Formación académica y producción intelectual.

II. Los títulos y diplomas o certificaciones otorgados por las universidades privadas deberán contar con la respectiva Resolución del Ministerio de Educación. En caso de títulos de post grado otorgados en el extranjero, deberán ser acreditados con la revalidación otorgada por la instancia estatal competente.

III. En la evaluación de formación profesional de post grado solo puntuará el grado académico más alto.

IV. Las Comisiones Mixtas determinarán si las y los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos según el área o institución a la que postula, conforme lo siguiente:

A. FORMACIÓN PROFESIONAL 20 PUNTOS

1. Formación Académica conforme al área de postulación (6 puntos)
2. Posgrado en áreas relacionadas. (14 puntos)
   a) Doctorado (14 puntos)
   b) Maestría (11 puntos. Por cada otra maestría + 0.5, hasta un máximo de 13 puntos).
   c) Especialidad, Diplomado o una segunda carrera universitaria (8 puntos. Por cada otra especialidad o carrera + 0.5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos).

B. PRODUCCIÓN INTELECTUAL 5 PUNTOS

1. Libros publicados en el área de estudio y especialización (3 punto por libro, Por cada otro libro + 0.5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos)
2. Artículos científicos arbitrados en revistas nacionales o internacionales (por cada artículo 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto).

Artículo 29. (HABILITACIÓN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESCRITA). Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitarán a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

Artículo 30. (EVALUACIÓN ESCRITA).

I. La Comisión Mixta respectiva elaborará cuarenta (40) modelos de exámenes, diez (10) para cada institución. La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, en base a un caso concreto la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.

   Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

II. La Comisión Mixta respectiva sorteará los exámenes, previamente al verificativo de la evaluación e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

Los exámenes se elaborarán con base a la siguiente normativa y otras relacionadas:

1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

a) Derecho Constitucional y Constitución Política del Estado
b) Derecho procesal Constitucional y sistemas de control constitucional
c) Ética y axiología jurídica
d) Derecho Autonómico
e) Jurisprudencia constitucional
f) Derechos Humanos y control de convencionalidad.
g) Ley Nº 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
h) Ley Nº 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
i) Ley Nº 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

2. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

a) Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Constitución Política del Estado
b) Ética y axiología jurídica.
c) Derecho Laboral, Civil, Familiar, Administrativo y Penal
d) Derechos Humanos y control de convencionalidad.
e) Ley Nº 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
f) Ley Nº 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
g) Ley Nº 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

3. TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

a) Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Constitución Política del Estado
b) Ética y axiología jurídica
c) Derecho Agrario, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.
d) Ley Nº 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
e) Ley Nº 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
f) Ley Nº 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

4. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

a) Base de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Constitución Política del Estado.
b) Ley 1178 y Sistemas de administración y control gubernamental.
c) Ética profesional y axiología.
d) Ley Nº 025 del Órgano Judicial.
e) Derecho administrativo y disciplinario.
f) Ley Nº 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia.
g) Ley Nº 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
h) Ley Nº 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.

Artículo 31. (ETAPA DE ENTREVISTAS).

I. Las entrevistas se realizarán en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz. La fecha, hora y lugar se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados un día antes de su realización por cada postulante.

II. El postulante que tenga como lengua materna alguno de los idiomas oficiales y como segundo idioma el castellano, deberá señalar esta circunstancia en su nota de postulación, y deberá ser corroborado en la entrevista. En caso que no se compruebe esta condición, el postulante será inhabilitado aun haya pasado a la etapa de la entrevista.

III. Para la entrevista y presentación del plan de trabajo las y los habilitados deberán realizar una exposición por un tiempo acordado por la Comisión Mixta respectiva, conforme lo siguiente:

Categoría	Criterios	Fuente de verificación	Regular	Bueno	Excelente
ENTREVISTA	Plan de Trabajo	Presentación escrita y Exposición	8 pts	10 ptos	15 pts

Artículo 32. (CALIFICACIÓN PARA LA ETAPA DE PRESELECCIÓN).

I. Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

II. Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Artículo 33. (INFORME FINAL DE EVALUACIÓN).

I. La Comisión Mixta respectiva elaborará los informes finales de evaluación, incluyendo los antecedentes generales del proceso y el listado en orden alfabético de las y los postulantes habilitados por cada institución, y por Departamento cuando corresponda. Se anexarán los actos e informes de las etapas previas.

II. El Informe final de evaluación será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de un (1) día, después de aprobada.

III. La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, y por una vez en al menos tres medios de comunicación escrito.

Artículo 34. (DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA).

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional, declarará desierta la convocatoria previo informe fundamentado de la Comisión Mixta correspondiente.

II. La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

a. Se advierta que no se podrá contar con los suficientes postulantes para la elaboración de listas de candidatos, después de la verificación de requisitos o después de las impugnaciones.

b. No se cumpla con lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento.

III. En el caso de declararse desierta la Convocatoria del proceso de preselección de una de las cuatro instituciones objeto de este Reglamento, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará nuevamente al proceso de preselección que corresponda.

CAPITULO IV

CONVOCATORIA

Artículo 35. (CONVOCATORIA).

I. La convocatoria aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, será publicada por la Presidencia de la Asamblea, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Estado, las Leyes y el presente reglamento, estableciendo las fechas en las que se desarrollarán los procesos.

II. La convocatoria será publicada por una sola vez en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional; y, de manera continua hasta la culminación del proceso en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Artículo 36. (INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN).

La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional establecerá en la convocatoria la fecha de inicio de recepción de postulaciones, con lo que se inicia formalmente el proceso de postulación y preselección, a partir del cual se computarán los ochenta (80) días que establece el inciso a), articulo 77 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Artículo 37. (PROPUESTA DE POSTULACIONES).

I. Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

II. La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

III. Las personas que no cumplan los requisitos deberán abstenerse de postular.

Artículo 38. (FORMA DE LA PRESENTACIÓN).

I. La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés señalando lo siguiente:

a. Institución a la que postula.

b. Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.

c. El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

II. Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

III. El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:

- Nombre completo,
- Cédula de Identidad,
- Número telefónico,
- Dirección del domicilio, y
- Correo electrónico,
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.

IV. Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la valida.

V. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en el presente Reglamento, podrán realizarse en un solo actuado.

Artículo 39. (PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES).

I. La postulación podrá presentarse en el plazo previsto en la Convocatoria, en las oficinas habilitadas para el efecto. La recepción de las postulaciones se realizará en libro de actas notariado, hasta las 18:00 horas en día hábil, y hasta las 12:00 horas en día sábado y domingo.

II. El registro de las postulaciones se hará constar en el libro de actas notariado, habilitado para cada institución y departamento, cuando corresponda.

III. Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 18:00 o 12:00 del último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

Artículo 40. (APERTURA DE SOBRES).

I. Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a la apertura de los sobres y elaborará la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación correctamente.

II. La nómina de postulantes registrados en orden alfabético, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

CAPÍTULO V

PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 41. (SESIÓN DE ASAMBLEA PARA LA PRESELECCIÓN).

I. Recibidos los Informes finales de evaluación de las Comisiones Mixtas correspondientes, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión de Asamblea Legislativa Plurinacional para preseleccionar a las y los postulantes, por voto de dos tercios de las y los asambleístas presentes.

II. La preselección se hará en votación por separado para el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura en papeletas con listados en orden alfabético, con distinción de género, autoidentificación indígena originario campesino y departamento, según corresponda, de todas las personas habilitadas.

III. Si en la primera votación de la Sesión no se obtiene el número necesario de preseleccionadas y preseleccionados, se dará a una siguiente la votación. En caso de dar lugar a una tercera o siguientes votaciones, se excluirán de las boletas de votación quienes no hayan recibido una votación de al menos 20 asambleístas.

Artículo 42. (NÚMERO DE PRESELECCIONADOS).

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) postulantes por cada departamento, de los cuales el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino.

b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y de hombres, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14) postulantes, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) postulantes, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Artículo 43. (REMISIÓN AL ÓRGANO ELECTORAL).

I. Concluida la preselección de las y los candidatos, se elaborarán las listas que contengan las nóminas de las y los preseleccionados para su remisión al Órgano Electoral Plurinacional.

II. La nómina de candidatas y candidatos preseleccionados se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados".

Eso es todo hermano Presidente.

"CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

Aprobado mediante R.A.L.P. N° 005/2022-2023

I. ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa Pluri nacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, para el efecto aprobó el reglamento y la convocatoria respectiva, conforme lo previsto en el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

En cumplimiento al Reglamento la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CONVOCA A LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES, que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en medios de comunicación escrita.

II. PUBLICIDAD

La presente convocatoria, el Reglamento, y listas de postulantes estarán publicados durante todo el proceso de preselección y, en las páginas web de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

La Convocatoria, la lista de postulantes habilitados, la lista de postulantes que pasan a preselección, además, se publicarán por una sola ocasión en medios escritos de circulación nacional, conforme al reglamento.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN

La Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de sus competencias sus miembros presentes, en sesión plenaria y en listas separadas preseleccionará al siguiente número de candidatos:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) candidatos por cada departamento, de los cuales el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino.

b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) candidatos por cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y de hombres, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14) candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Los procesos de preselección para candidatos a cada institución son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia.

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Publico y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura.

Desde la etapa de la recepción de postulaciones hasta la emisión del informe final en conclusiones, estará a cargo de las Comisiones Mixtas respectivas.

IV. REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

Las y los postulantes deben presentarse con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos comunes, descritos en el artículo 19 del Reglamento, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la ley.

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa, en los casos que corresponda.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional actualizado.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en el que desempeñó funciones, en los últimos 8 años. ✓ Además, Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura, ni por el Ministerio Público.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. Sólo para servidores o ex servidores de dichas instituciones (Original).
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.
13. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
14. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
15. No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

16. No haber expresado posturas políticas de manera pública.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
17. Contar con Ciudadanía Digital.	✓ Acreditación de la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación).

Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el artículo 20 del Reglamento, de acuerdo al cargo al que postulen, caso contrario quedarán inhabilitados para continuar con el proceso. Los requisitos son:

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política, al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en Derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.

3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el artículo 22 de la Ley N° 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. Contar con Residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada ante Notaria de fe Pública.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad, ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. No haber sido procesado y sancionado administrativa o judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
13. No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
14. No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
15. No ser propietario o socio, de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

4. Consejo de la Magistratura

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
3. Tener título profesional, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados o en el Colegio Profesional que corresponda.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados. ✓ Certificación del Colegio Profesional que corresponda.

5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

Las declaraciones juradas voluntarias notariales deberán realizarse ante Notaría de Fe Pública y podrán efectuarse en un solo documento. Las declaraciones falsas darán lugar a la adopción de acciones legales en contra del declarante, de conformidad con el Artículo 199 del Código Penal.

La hoja de vida presentada sin firma, la falta de medio digital, y la falta o errada foliación no serán causales de inhabilitación.

Adjunto a la hoja de vida conforme al formato, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad a subsanación.

V. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier.

VI. FORMA DE LA PRESENTACIÓN

La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés firmada, señalando lo siguiente:

a) Institución a la que postula. (Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental o Consejo de la Magistratura) Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la valida.

b) Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.

c) El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:

- Nombre completo,
- Cédula de Identidad,
- Número telefónico,
- Dirección del domicilio, y
- Correo electrónico,
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.
- Circunscripción departamental a la cual representarán cuando corresponda

VII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de postulaciones se hará del día….de…..al 15 de abril del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de las Comisiones Mixtas respectivas, en inmediaciones de la Plaza Murillo, de la ciudad de La Paz.

Se registrarán a todos los postulantes que, a horas…..del…..último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

La nómina de postulantes registrados se publicará el día….de…..del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional-Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

VIII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

La Comisión Mixta respectiva, podrá realizar la verificación de requisitos comunes y específicos de después de la publicación de la nómina de postulantes registrados entre el ….al….de…..de 2023 contrastando la documentación presentada por las y los postulantes con los documentos de respaldo y la información proporcionada por las instituciones, conforme lo previsto en el reglamento.

La no presentación de alguno de los documentos de respaldo será causal de inhabilitación. La documentación no presentada en el período de recepción de postulaciones, no podrá ser añadida o subsanada de manera posterior, siendo responsabilidad del postulante la correcta presentación de los documentos...

PRESIDENTE: Perdón, hermano Senador Secretario. Vamos a dar la palabra cuestión previa al hermano que ha solicitado uso de la palabra, Alarcón.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente. Por su intermedio a toda la Asamblea.

Usted sabe que una convocatoria el tema esencial son los plazos, las fechas de presentación, las fechas de calificación y con una total falta de respeto al Pleno de esta Asamblea y al país, nos han mandado una convocatoria con los puntos suspensivos sobre los temas esenciales en los cuales no hay convocatoria.

O sea, cómo es posible que vayamos a aprobar o discutir un documento que no tiene especificada las fechas de presentación de postulaciones, las fechas de evaluación, las fechas de calificación.

Entonces, yo le pido que por cuestión de orden y procedimiento y por respeto a este pleno la Asamblea le exija pues a la mayoría de la Comisión Mixta, que le entregue un documento completo, Presidente, sino sobre qué base vamos a debatir, qué pasaría si son plazos totalmente ilegales o exagerados por cortos o por largos, es un tema esencial de la Convocatoria. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Es la misma duda que tenía sobre los puntos suspensivos, entiendo que a partir de la aprobación ¿no? del Reglamento, se ajustarán estos detalles.

No tienen que exceder los plazos establecidos por ley, pero ya en el debate ajustaremos estas fechas.

Vamos a seguir.

Hemos tomado nota y también que tome nota en la Comisión Mixta, si en el transcurso mientras lea tenemos la posibilidad y la capacidad de precisar estas fechas, lo vamos a hacer, pero en el debate tenemos que ajustar. Muchas gracias.

Ahora al hermano Diputado Roca.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Es pues fundamental que el Reglamento esté completo, y estamos en la Estación en Grande y vamos a entrar a un debate de un Reglamento que está incompleto.

Es fundamental para no pifiar, por decirlo en términos simples, para no invalidar legalmente este proceso que estamos llevando adelante que esté completo; sugiero un Cuarto Intermedio rápido, para que los miembros de la Comisión Mixta llenen pues esos puntos suspensivos y podamos entrar al debate y que sea haya leído en la Estación Grande un documento completo, porque no son cuestiones meramente decorativas lo que falta, son cuestiones esenciales como ya lo dijo mi colega el Diputado Alarcón.

Por eso pongo a consideración un breve Cuarto Intermedio, que se reúna rápidamente la Comisión Mixta y llene estos temas y luego entramos al debate sobre un documento completo y no sobre un documento incompleto que quedaría espurio y probablemente nulo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Acaban de hacerme llegar el plazo y el lugar de presentación; en este documento es el…, se hará el, dice…, la presentación de postulantes se hará el día 29 de marzo al 15 de abril del año en curso de horas 08:30 a 12:00, y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado y domingo o feriado en oficinas de las Comisiones Mixtas respectivas en inmediaciones de la Plaza Murillo de la Ciudad de La Paz ¿no?

Con esa complementación, vamos a continuar la lectura con el hermano Senador Secretario.

SECRETARIO SEN: (Lee).

"**IX. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS**

Concluida la verificación de requisitos comunes y específicos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitadas y habilitados el día….de…..del año en curso, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional.

Únicamente las postulantes y los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán habilitados para la etapa de evaluación de experiencia profesional. La lista de postulantes inhabilitados y el motivo de su inhabilitación se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

X. ETAPA DE IMPUGNACIÓN

a) Las postulantes y los postulantes inhabilitados tendrán un plazo de 6 días para la impugnación de la inhabilitación, a partir de la publicación de la lista de habilitados, entre el….de….al….de…. año.

b) Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de la Comisión Mixta encargadas de los procesos de preselección, titulares o adscritos, podrá impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro de las fechas previstas en el párrafo anterior.

Las impugnaciones podrán presentarse de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado.

Las impugnaciones podrán ser resueltas por la Comisión Mixta respectiva a partir de su presentación, entre el 10 de mayo del año en curso.

Las resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas respectivas, son irrevisables, y podrán ser comunicadas por medios o plataformas digitales.

XI. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Comisión Mixta respectiva calificará la Experiencia Profesional y la Formación Profesional, de conformidad a los criterios establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento. Después de la fecha prevista para resolución de impugnaciones, la evaluación de Experiencia y Formación Profesional podrá efectuarse hasta el 21 de mayo del año en curso.

Los ciudadanos al momento de la presentación de su postulación deberán presentar la documentación pertinente que acredite su Experiencia Profesional y su Formación Profesional, en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario el documento no será evaluado y el presentante no podrá subsanar con la presentación posterior.

Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitarán a la etapa de evaluación de conocimientos escrita, a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

XII. EVALUACIÓN ESCRITA

La etapa de evaluación de conocimientos escrita, se efectuará hasta el 27 de mayo del año en curso, después de culminada la Evaluación de Experiencia Profesional y Formación Profesional. La Comisión Mixta respectiva, elaborará los exámenes conforme los criterios previstos en el artículo 30 del Reglamento. El día de la evaluación se sorteará los exámenes e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, con base en un caso concreto la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.

Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

XIII. ENTREVISTA

Los criterios de evaluación en entrevista están descritos en el artículo 31 del Reglamento, y se realizará después de la Evaluación Escrita, hasta el 4 de junio del año en curso, la fecha y lugar del desarrollo de cada entrevista se comunicará con al menos 48 horas de anticipación. El aviso se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

En caso de imposibilidad de asistir en el día y hora señalados, el postulante deberá comunicar esta situación de manera oportuna a la secretaria técnica de la Comisión Mixta respectiva. Solo podrá reprogramarse la entrevista por una sola ocasión, y no podrá realizarse fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

XIV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Recibido el informe final de evaluación de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la preselección de candidatos, por voto de 2/3 de los miembros presentes.

XV. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Es responsabilidad de los postulantes solicitar por sí mismos u otra persona autorizada, a la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, la devolución de los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original o copias legalizadas, por las y los postulantes".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Para iniciar el debate, vamos a invitar a la hermana Senadora Patricia Arce y al hermano Diputado Juan José Jauregui, presidentes de las Comisiones de Constitución para que nos acompañen y expliquen los alcances de la propuesta.

Se invita al Diputado Jauregui para que participe en su condición de Presidente de la Comisión de Constitución y únicamente a los efectos de explicar el informe y la propuesta teniéndose en cuenta que se retirará una vez termine el debate y no podrá participar en la votación por estar habilitado su Suplente.

Tiene la palabra la Senadora Patricia Arce y luego el Diputado Juan José Jauregui.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Muy buenas tardes hermano Vicepresidente, Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores, nuestro Presidente de Diputados, todos los que están en la testera, a nuestro hermano Jauregui, muy buenas tardes hermanas, hermanos, Senadoras, Senadores, Diputados, Diputadas.

Informarles que, bueno, hemos trabajado en esta Comisión creo que con el mejor propósito que hemos tenido y los que hemos sido parte de esta Comisión así lo saben, hemos podido trabajar y querer llegar a un consenso para poder tener algo claro entre las tres (3) fuerzas.

Lamentablemente de los puntos que ellos han pedido seis (6) puntos, hemos podido llegar en consenso a cuatro (4) puntos y solamente en dos (2) puntos no hemos llegado en consenso ¿no?

Y, bueno, la aprobación de este Reglamento de Preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura, empezó con la primera etapa el 2 de marzo con la presentación del Senador Miguel Pérez y el Diputado Andrés Flores. Presentaron propuesta de reglamento para la preselección de magistrados al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El 3 de marzo del 2023, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, remite a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral el presente Proyecto de Reglamento para su análisis y emisión e información correspondiente.

El 7 de marzo del 2023, la Comisión Mixta emite la convocatoria para los miembros de la Comisión para sesionar el 8 de marzo del 2023 y realizar el análisis e informe correspondiente.

Bueno, la segunda primera sesión, la primera sesión de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se llevó a cabo el 8 de marzo del 2023, la Comisión recibe el Proyecto de Reglamento para poder ser tratada en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Posteriormente, se inicia la presentación de la metodología de trabajo para el análisis y emisión del informe sobre el Reglamento, se realiza la lectura en inextenso del Proyecto de Reglamento presentado por el Senador Miguel Pérez y el Diputado Andrés Flores, se realiza también las lecturas y las notas de las Bancadas de Creemos por los Senadores y de Comunidad Ciudadana sobre la presentación de sus proyectos y reglamentos, pese haber presentado ese mismo día, hicimos la lectura correspondiente y decidimos analizar los tres (3) proyectos de las tres (3) bancadas.

La socialización se hizo el 9 de marzo del 2023, se inicia el proceso de socialización, hemos podido enviar al colegio de abogados de toda Bolivia, para, a cada departamento para que ellos puedan revisar el proyecto y puedan hacernos llegar cualquier tipo de observación o cualquier proyecto que ellos pudieran tener para poder ser tratado en la primera Comisión.

También se pudo mandar al comité ejecutivo de las universidades bolivianas, que, bueno todos los demás departamentos están inscritos a esta con la misma finalidad de hacer conocer el reglamento, los tres (3) reglamentos, y también que puedan ellos hacer presente algún reglamento que ellos hubiesen tenido.

A la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados también pudimos hacer la socialización dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional con las bancadas de la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados para que hagan conocer sus observaciones.

Esto nos habíamos puesto la tarea ¿No? las tres (3) bancadas, y cada representante de las bancadas tenía que hacer la socialización a sus diferentes bancadas.

Bueno, se entró la segunda sesión de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistemas Electoral, antes habíamos declarado un cuarto intermedio para hacer una comisión reducida para poder hacer un análisis de los tres (3) reglamentos, en las cuales había observaciones de Creemos, y nos fuimos a los puntos, de los seis (6) que ellos observaron, cuatro (4) pudimos llegar a un consenso y tres (3) no pudimos llegar al consenso ¿no?

De la segunda sesión de la Comisión Mixta Constitución, Legislación y Sistema Electoral del 14 de marzo del 2023, primeramente se da lectura inextensa del Proyecto de Reglamento presentado por la Senadora Silvia Salame representante de Comunidad Ciudadana; posteriormente, lectura inextensa del Proyecto de Reglamento presentado por la representante de la Bancada de Creemos y; posteriormente de dar lectura, la proposición de reunión de representantes de cada una de las fuerzas políticas sobre los puntos más neurálgicos del reglamento.

Esto se pudo socializar con las bancadas de las diferentes fuerzas políticas y sus representantes, posteriormente tuvimos una reunión con las bancadas nacionales de cada fuerza política que estaba, bueno, designados cada uno de ellos, y podemos ver el 15 y el 16 de marzo del 2023 se trabajó en comisión reducida sobre puntos en desacuerdo, porque ya habíamos llegado a un acuerdo, solamente había dos (2) puntos, porque rechazaron esos otros dos (2) puntos ¿No?, cuatro (4) se habían aprobado y dos (2) puntos no.

El Proyecto de Reglamento que presentó el MAS, cuenta con cuarenta (40) artículos, el Proyecto de Reglamento presentado por Creemos con veintiocho (28) artículos, y el Proyecto de Reglamento de Comunidad Ciudadana, cuenta con cuarenta y ocho (48) artículos.

La propuesta de la socialización con las bancadas, bueno, del MAS era: incluir equipos, asesoramiento y acompañamiento, establecida, establecer eficacia y eficiencia en el perfil del postulante.

Rescatando de las otras bancadas, de Creemos, era la propuesta: incluir un comité técnico de calificación y evaluación meritocrática dejando al lado a los asambleístas.

Y, de Comunidad Ciudadana: participación y especialistas del sistema universitario nacional, creación de un comité técnico de participación y control social, la reelección como de mérito.

Volvimos, declaramos un cuarto intermedio, y bueno, no llegamos a un acuerdo, reinstalamos la segunda sesión y la aprobación del reglamento el 22 de marzo del 2023. Nuevamente se reinstala la segunda sesión después de la socialización con las diferentes bancadas, en consideración de la propuesta de Comunidad Ciudadana ellos dijeron que lo hagamos en Detalle y en Grande, fuimos muy accesibles con ellos, accedimos a hacer artículo por artículo, que está fue rechazada, asimismo, de Comunidad Ciudadana y de Creemos.

Posteriormente el tratamiento del Proyecto del Reglamento artículo por artículo con modificaciones presentadas por cada fuerza política, esta ha sido aprobada con algunas modificaciones.

Puesta en consideración del informe de Comisión que aprueba el Proyecto de Reglamento con modificaciones, que también fue aprobado, y la propuesta en consideración del Proyecto de Resolución que aprueba el Proyecto del Reglamento que también se aprobó.

La remisión del Proyecto de Reglamento a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el informe y el Reglamento y el Proyecto de Resolución son aprobados por mayoría una vez aprobado del Proyecto de Reglamento de cuarenta y tres (43) artículos, el Proyecto de Resolución e Informe de la Comisión de remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento. Asimismo, se remite el Proyecto de Convocatoria y los anexos.

Posteriormente, ustedes han podido ver y se ha dado lectura también el Proyecto de Reglamento de Preselección de Candidatos, la conformación por capítulos, disposiciones generales cuáles han sido. Y, la propuesta recogida de la oposición fue incluir un comité técnico de calificación y evaluación meritocrática.

La propuesta central estaba en el Artículo 11, Control Social y Participación de la Sociedad Civil, el cual se incluyó el Artículo 12 Acompañamiento y Asesoramiento Técnico. También se accedió el Artículo 13, Funciones y Régimen de los Equipos Técnicos; y en esa no pudimos llegar a un acuerdo, porque se les quería dar toda la tuición a ellos.

El Artículo 14 carácter de reelección, y se les había manifestado también a todos los asambleístas que no había ningún problema si nosotros, si ellos nos podían dar el respaldo necesario para poder sacarlos, y amparándonos en la Constitución y en las leyes vigentes, porque lo único que hemos hecho es ampararnos en la Constitución y en las leyes vigentes y no había un respaldo legal el cual no pudimos justificar.

El Manejo y Custodia de la Información, también se pudo llegar a un acuerdo con ellos, y Comunidad Ciudadana hacia la propuesta de: la participación de especialistas del sistema universitario nacional, la conformación de un comité técnico de participación y control social, la reelección como de mérito.

O sea, planteaban ellos que una relección podía ser considerada como de mérito; entonces, habíamos buscado también para que haya, porque en las…, los requisitos específicos comunes, o sea, iba contrario a este artículo ¿No? y no íbamos a poder, porque íbamos a estar en, o sea si no había una relación con la Constitución; es por eso que no se les tomó en cuenta; y eso es el trabajo que se ha podido hacer en la Comisión.

Posteriormente, el Artículo 13, el Artículo 11 Control Social y Participación de la Sociedad Civil, hemos podido recabar y estas son las sugerencias, y hemos podido rescatar también de las dos (2) fuerzas políticas tanto de Creemos como Comunidad Ciudadana y el artículo quedó de la siguiente forma: "*Artículo 11. (Control Social y Participación de la Sociedad Civil). I. Las organizaciones sociales o civiles, cuyo objeto esté vinculado a la defensa de los derechos humanos y la justicia, podrán participar en todas las etapas del proceso como veeduría derivada del control social*".

Estas las que estaríamos leyendo posteriormente esa sí las hemos ajustado a las recomendaciones o a las sugerencias de Creemos y de Comunidad Ciudadana que sería: "*II. Los representantes de organizaciones profesionales, empresariales, laborales, sociales, cívicas, indígena originario campesinas, de defensa de los derechos humanos y académicas, podrán participar en este proceso en calidad de veedores, en todas sus etapas. Tendrán acceso oportuno y efectivo a la información y documentación disponible cuando así lo requieran".*

El "*III. La Asamblea Legislativa Plurinacional, , invitará a representantes de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que participen en calidad de veedores de todas las etapas del proceso de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Supremo De Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional y Consejo De La Magistratura. IV. A partir de la aprobación del presente Reglamento y hasta el plazo establecido para la recepción de las postulaciones, las organizaciones de la sociedad civil con personalidad jurídica reconocida, podrán expresar su voluntad de participación en el proceso de designación, en todas sus etapas, mediante nota escrita dirigida al presidente de la Comisión Mixta respectiva, acompañando copia simple de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y puedan ser sus representantes".*

Acá también pudimos trabajar el Artículo 12. (Acompañamiento y Asesoramiento Técnico) que también se rescató de las propuestas de ambas bancadas tanto de Creemos como Comunidad Ciudadana, hemos sido muy amplios creo con eso y saben muy bien los representantes de dichas bancadas que, bueno, se ha quedado así el artículo se los voy a dar lectura: "*Artículo 12. (Acompañamiento y Asesoramiento Técnico). I. Se conformará equipos de apoyo para el proceso de preselección de los postulantes, uno para la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y otro para la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, que estarán conformados por Comisionados de las siguientes instituciones:*

a. *Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana 4 Comisionados.*

b. *Colegio Nacional de Abogados 4 Comisionados.*

c. *Colegio nacional de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, 2 comisionados, para la preselección de consejeras y consejeros de Consejo de la Magistratura"*. Acá solo pudimos considerar dos (2), porque solamente vamos a requerir solo para el Consejo de la Magistratura.

d. *Organizaciones indígenas, originario campesinas, (COB, CSUTCB, CONAMAC, CIDOB, CNMCIOB "Bartolina Sisa", CSCIB). 2 comisionados por cada organización; e) Asociación nacional de periodistas*-también les hemos dado a sugerencia también de las dos (2) bancadas-, *4 Comisionados*-dos (2) para cada comisión-*; f) Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía 2 comisionados.*

II. La presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, al día siguiente de la publicación de la Convocatoria con la firma de un asambleísta por cada fuerza política, cursará cartas de invitación a los representantes de todas las instituciones señaladas en el artículo precedente para que acrediten a las ciudadanas y ciudadanos en la ciudad de La Paz, dentro del plazo de 72 horas a sus Comisionados; acompañando una copia de este reglamento.

III. Con la finalidad de demostrar la idoneidad de los comisionados las Instituciones invitadas deben prever que sean profesionales de destacada trayectoria, y con méritos sobresalientes en su campo para poder acompañar en su trabajo a la Comisión correspondiente, para lo cual se debe remitir una copia de la Hoja de Vida del Comisionado.

IV. Cumplido el plazo del artículo anterior, se conformará los dos equipos técnicos con los Comisionados presentes, asignándolos por razones de especialidad a las dos Comisiones Mixtas respectivas, manteniendo la proporción numérica.

V. En el desarrollo de su trabajo los equipos técnicos son independientes de las instituciones que los designaron.

VI. Los gastos de viaje, instalación y viáticos en la ciudad de La Paz, durante el tiempo que dure la fase de preselección, corren por cuenta de las instituciones que los designaron".

En el Artículo 13 Funciones y Régimen de los Equipos Técnicos; aquí había bastante discrepancia y bueno, el interés siempre ha sido de llegar a un consenso entre las tres (3) bancadas, pero lamentablemente no había un marco jurídico para poder respaldarnos y simplemente lo que hemos hecho es respaldarnos en la Constitución Política del Estado.

Y, el artículo Funciones y Régimen de los Equipos Técnicos dice así:

a. *Acompañar a las Comisiones Mixtas en la verificación del cumplimiento por los postulantes de los requisitos comunes y específicos para el cargo al que se están postulando.*

b. *Acompañar en la Evaluación los méritos, trayectoria y capacidad profesional de los postulantes habilitados, conjuntamente con los asambleístas de las Comisiones Mixtas.*

c. *Todas las funciones del equipo tienen únicamente carácter de acompañamiento y asesoramiento técnico dada que la atribución de preseleccionar a los Candidatos es netamente de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de las atribuciones del articulo 158 parágrafo I numeral 5 de la CPE* -que es netamente de todos los Asambleístas-.

d. *Proporcionar toda la información disponible a Los Asambleístas titulares de la Comisión Mixta.*

e. *e) Adoptar todas las medidas de organización y funcionamiento que consideren necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de su trabajo siempre en coordinación con la Presidencia de la comisión correspondiente.*

II. Los Equipos Técnicos sesionarán conjuntamente con la Comisión Mixta a la que pertenecen, en los mismos tiempos y lugares". Acá hay una observación que hizo, y realmente los técnicos, seguramente va a explicar eso el Diputado Jauregui, también lo estamos tomando en cuenta

Luego dice: "*III. El desempeño de la función de Comisionado es honorario e incompatible con la postulación a cualquier cargo de este proceso electoral.*

IV. Los Comisionados cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones cuando la respectiva Comisión presente el Informe Final al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

V. Los miembros del Equipo Técnico no podrán emitir criterios públicos que puedan interrumpir el desarrollo de los procesos de preselección, en caso de incurrir en lo señalado ya no podrán participar del trabajo de la Comisión Mixta".

El Artículo 14. Carácter de no Reelección, estos dos (2) artículos han sido los que no hemos podido llegar, pero se ha tomado también en cuenta, como les decía, las sugerencias de ambas bancadas.

El "*Artículo 14. Carácter de no Reelección. I. No podrán postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.*

II. Si las Magistradas o Magistrados y Consejeras o Consejeros se postulan a un otro cargo del Órgano Judicial o Tribunal Constitucional Plurinacional, por razones de especialidad en cuanto a la experiencia y formación profesional, en la calificación se considerará de acuerdo a las cualidades establecidas en el perfil de las y los postulantes."

El "*15. Manejo y Custodia de la Información. I. La documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección estará bajo custodia de las Comisiones Mixtas respectivas.*

II. Toda la documentación del proceso será inventariada y remitida a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto con el Informe Final de Evaluación, hasta el segundo día siguiente a la culminación del proceso, excepto los documentos de respaldo de la hoja de vida presentados por los postulantes en original o copia legalizada, de los cuales solo se remitirá un detalle.

III. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, deberá devolver los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original por las y los postulantes a solicitud de la o el titular o persona autorizada de manera escrita, en cuyo caso se quedará un detalle o escaneo digital para su archivo.

IV. Si hasta un año de culminado el proceso, los postulantes no solicitaren la devolución de la documentación, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, los remitirá a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, salvando responsabilidad por extravió o deterioro".

Le vamos a dar la palabra al Diputado Jauregui para que nos pueda explicar un poquito las observaciones de estas dos (2) bancadas. Gracias.

DIP. JAUREGUI URURI JUAN JOSÉ: Muchas gracias, muy buenas tardes estimado hermano Presidente de la Asamblea Legislativa, también muy buenas tardes a nuestro Presidente de la Cámara de Diputados y su Directiva y por su intermedio también permítame hacer llegar un, buenas tardes a todos los colegas Diputados y Senadores que en esta oportunidad hemos sido convocados para poder considerar los contenidos de un reglamento que tiene una necesidad de poder ser aprobado el día de hoy.

Hemos ido escuchando algunas apreciaciones en el sentido de podernos dar un poco más de tiempo, porque habría la posibilidad de poder, posiblemente, integrar o atender algunas preocupaciones o inquietudes que podrían ser incorporadas dentro de la redacción de este Reglamento.

Debemos ser muy enfáticos en lo siguiente; conforme el mandato de nuestra Constitución Política del Estado, es una facultad indeclinable, intransferible, inalienable la facultad que tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional de poder realizar el proceso de preselección de las altas autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional, del Consejo de la Magistratura y del Tribunal Agroambiental.

El Artículo 158 de nuestra Constitución Política del Estado es muy clara en su redacción en su Parágrafo I numeral 5 cuando señala lo siguiente; "*Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional además de las que determina esta Constitución y la ley* -y nos remitimos al numeral 5-. 5. *Preseleccionar a las candidatas y los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.*".

Pero también debemos ser muy claros que, si bien la Asamblea tiene la facultad de iniciar el proceso de preselección, la última palabra la decisión para escoger quiénes van a ser estas personas que van a presidir por el plazo de seis (6) años estos altos tribunales, corresponde al pueblo, quien asista a urnas y emite un voto para poder elegir una otra persona quien pueda componer estos altos tribunales.

Pero, también para poder enriquecer el criterio de la Asamblea Legislativa Plurinacional debemos remitirnos a lo que establece el Artículo 183, Parágrafo I de nuestra Constitución Política del Estado también donde señala que: "*Las Magistradas y los Magistrados, no podrán ser reelegidas ni reelegidos. Su período de mandato será de seis años"*, y debemos informar que este período de mandato de seis (6) años se cumple el 3 de enero de la gestión 2024.

Pero, también para poder contextualizar la decisión que vamos a tomar el día de hoy, corresponde que tengamos que remitirnos a otras normas que obviamente van a coadyuvar a que tomemos una decisión el día de hoy. Si bien la Constitución Política del Estado nos señala seis (6) años de mandato, también expresa que esta decisión de quiénes van a componer estos altos tribunales la realiza el pueblo a través de un proceso electoral.

Tenemos que remitirnos a los contenidos de la Ley del Régimen Electoral, de la Ley 026, que fue modificada en su momento también por la Ley 929 en donde señala que existen plazos que debemos cumplir no solamente para la organización del proceso, sino también que la Asamblea Legislativa en ese proceso de preselección deba ir cumpliendo también estos plazos.

Por ejemplo, la Ley del Régimen Electoral que ha sido modificada por la Ley 929 establece que, el Tribunal Supremo Electoral tiene que contar por lo menos con ciento cincuenta (150) días para organizar el proceso electoral; de la misma manera, la misma norma señala en su Artículo 77, inciso a) que, la Asamblea Legislativa tendrá ochenta (80) días para llevar adelante todo el proceso de preselección.

Y, vean ustedes, entre ochenta (80) días y ciento cincuenta (150) días, tenemos doscientos treinta (230) días que tiene que transitar hasta el momento en el que inicie o se realice la votación; y luego tenemos que computar también otros plazos que se encuentran en la Ley 026 para la emisión de los resultados departamentales y nacionales con las correspondientes asignaciones de estas responsabilidades a las personas a los ciudadanos y las ciudadanas que puedan ser favorecidos con el voto.

Es por esto que, nosotros señalamos que es urgente que no tengamos que seguir dilatando el tratamiento y la consideración y la correspondiente aprobación de este reglamento, porque no va a alcanzar los plazos como la norma está exigiendo, necesitamos, necesitamos poder adecuarnos a la Constitución, a la Ley 026, a la Ley 025 del Órgano Judicial y, también adecuar a lo que establece la Ley 027 del Tribunal Constitucional y las otras normas conexas que también regulan lo que es un proceso electoral de esta naturaleza.

Es po eso que, consideramos que es de urgente necesidad que el día de hoy podamos iniciar el tratamiento, entiendo que ha existido algunas observaciones con relación a la convocatoria y a la ausencia de algunas fechas, pero esto está directamente vinculado a que podamos el día de hoy aprobar la Convocatoria, el Reglamento y, obviamente tenemos ya una propuesta de fechas tentativas para que se pueda tomar en cuenta esto y podamos avanzar en la organización de este proceso.

Ahora, ha existido algunas, en el trabajo de la Comisión ha existido algunas sugerencias interesantes, novedosas, hasta creativas en el sentido de poder delegar esta facultad que ya hemos señalado en el Artículo 158 de nuestra Constitución, que es una atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional, pero también debemos ser absolutamente claros, no es admisible que se pueda delegar estas atribuciones que fueron conferidas por el pueblo boliviano en oportunidad de que el 25 de enero de la gestión 2009, los contenidos de la Constitución Política del Estado han sido objeto de consulta al pueblo boliviano y la atribución del 158 en el sentido de que sea la Asamblea Legislativa quien deba llevar adelante el proceso de preselección, es innegociable.

Pero, también vayamos un poco a referirnos a lo que establece el Artículo 7 para poder un poco fundamentar la apreciación que les, el criterio que les estoy señalando.

El Artículo 7 de nuestra Constitución Política del Estado señala que: "*La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible*". Vean ustedes que esa atribución conferido en el 158, no puede ser objeto de que sea alienada o pueda ser transferida o delegada a otra entidad o a otro grupo de ciudadanos y de ciudadanas.

El Reglamento como ha señalado ya la presidenta, en su condición y en su redacción original que ha sido presentada por parte del Senador Pérez, a estado integrada por cuarenta (40) artículos, y hoy en día les traemos a consideración un Reglamento que está integrado por cuarenta tres (43) artículos.

Tres (3) de estos artículos son proposiciones del bloque de oposición, proposiciones que han sido incorporadas dentro del Proyecto de Reglamento que ha sido presentado en un primer momento por la representación del Movimiento al Socialismo y por aplicación del Reglamento, en el sentido de que debe considerarse por prelación, es decir, por orden de llegada es que se ha procedido a considerar los contenidos del Reglamento que ha sido propuesto por parte del Movimiento al Socialismo y se ha ido recogiendo varias de las sugerencias en el sentido, por ejemplo, de tener presencia o acompañamiento de instancias internacionales en el sentido de que puede existir un equipo, una instancia de profesionales entendidos que puedan acompañar el trabajo de la Comisión, pero esta ha sido modulada bajo el criterio que, les había señalado, que no se puede delegar está atribución, sí podemos tener el acompañamiento, sí podemos tener el seguimiento, pero no se puede delegar por todo el detalle constitucional que les he señalado.

Es en sentido que, hoy en día tenemos un reglamento integrado por cuarenta tres (43) artículos, cinco (5) capítulos, su capítulo primero se refiere a disposiciones generales, su capítulo segundo se refiere organización del proceso, el tercero desarrollo de los procesos; y en el capítulo tercero, perdón, en el capítulo segundo, ya se incorpora desde el Artículo 11 para adelante las sugerencias del bloque de oposición en el sentido de que tenga que existir participación de la sociedad civil, es por eso que se integra un detalle de organizaciones que también han sido sugeridas en su momento.

Debemos también subrayar el hecho de que en el Artículo 19 con relación a los Requisitos Comunes son diecisiete (17) requisitos comunes, pero debemos y siempre hemos marcado la línea de conducta y de trabajo en la Comisión Mixta de Constitución, en un estricto y absoluto respeto a los contenidos constitucionales.

Por principio, por jurisprudencia, un reglamento no puede exceder más allá de lo que ya está preestablecido en la Constitución y en las leyes, un reglamento lo debemos entender simplemente en el tema de los requisitos básicamente como una compilación de una serie de elementos que se encuentran en la Constitución, en la Ley 025, en la Ley 027 y otras normas que regulan también cuáles son los requisitos para acceder al servicio público, me refiero al Artículo 236 y 238 de nuestra Constitución Política del Estado; es por eso que, estos diecisiete (17) requisitos que integran los requisitos comunes, todos tienen su respaldo jurídico.

De la misma manera, para el caso de los requisitos específicos para los postulantes al Tribunal Constitucional Plurinacional, se ha integrado once (11) requisitos específicos, todos estos también están con respaldo en la Constitución Política del Estado y en la Ley 027 que es del Tribunal Constitucional; de la misma manera, para los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia se ha, en el tema de los requisitos específicos se ha hecho un detalle de doce (12) requisitos específicos, todos estos también tienen armonía con la Constitución Política del Estado y con la Ley 025.

En el caso del Tribunal Agroambiental, se ha integrado requisitos específicos con quince (15) puntos, estos de la misma manera tienen respaldo en la Constitución y en la Ley 025 y; en el Consejo de la Magistratura en tema de requisitos específicos, se ha integrado siete (7) puntos, siete (7) requisitos específicos, mismos que también tienen respaldo en la Constitución Política del Estado.

Es consecuencia que, es este el trabajo que se ha desarrollado en la Comisión Mixta de Constitución, probablemente existan algunos elementos que puedan ser objeto aún de análisis o debate en este pleno, estamos presentes para poder absorber cualquier tipo de dudas con relación a los requisitos o a los procedimientos, y vuelvo reiterar, no es que tenemos todo el tiempo del mundo para poder llevar adelante este trabajo, debemos, si es que estamos con el compromiso de poder dar cumplimiento y garantizar a los bolivianos y a las bolivianas un acceso a la justicia, debemos garantizar que todos los bolivianos tengan la garantía de respetar un derecho fundamentalísimo que es el derecho al acceso a la justicia.

Y, es por eso que debemos aprobar el día de hoy este reglamento para que de esta manera se inicia todo este proceso que se tiene que, en donde involucra durante ochenta (80) días a la Asamblea Legislativa Plurinacional para que luego el pueblo boliviano tenga la posibilidad garantizada que al 3 de enero de la gestión 2024, tengamos que estar renovando estos altos tribunales, y con esto garantizar un derecho fundamentalísimo, cuál es, el derecho al acceso a la justicia que tienen todos los bolivianos y las bolivianas; es cuánto puedo informar hermano Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos a la hermana Senadora y al hermano Diputado, la Senadora Patricia Arce y el Diputado Juan José Jauregui.

Una vez ya… ¿sí?

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Quería pedirle por favor, me pueda dar un minutito para poder explicar por qué no habíamos puestos los plazos ¿No?, tal vez es importante, como usted ya había dicho los plazos también, y tal vez explicar a todos y a cada uno de ustedes, hermanas Diputadas, Diputados, Senadoras y Senadores.

No podíamos pasarle una convocatoria con plazos que ya el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional ya había dado, porque no tenemos la certeza y no teníamos en nada la certeza, porque después cuidado, tenemos que tener siempre cuidado, ya hemos tenido la experiencia de que, si ya lo ponemos, por qué ya estaba listo, que no debería ser así.

Entonces, hemos tenido y hemos también rescatado ya de las anteriores elecciones que ustedes también me las han hecho conocer, y han sido parte del Defensor del Pueblo, también de las otras, de lo que ha sido también del Contralor, también lo que se ha aprobado el Censo, entonces, no hemos querido cometer esos mismos errores.

Es por eso que queremos consensuar siempre, y seguimos abiertos, tal vez en el camino podamos llegar a un acuerdo, porque el único que va a ser ganador acá, va a ser el pueblo de Bolivia que está clamando justicia, y se lo hemos dicho, nosotros realmente lo único que queremos hacer, es hacer las cosas como debemos hacer y ténganlo por seguro, creo que cada uno de nosotros tenemos que controlarnos y ya nomás dedazos, si antes alguien decía que había dedazos, creo que ha cambiado, y que quien está a la cabeza, eso va a garantizar, hermanas y hermanos.

Lo unido que hemos podido hacer hermano Vicepresidente, es sujetarnos a la normativa, sujetarnos a la Constitución Política del Estado, a las normas vigentes para no tener problemas posteriores, y eso que quede bien claro; solamente eso hermano Presidente. Gracias

PRESIDENTE: Muchas gracias. Cabe mencionar que, al no tratarse de un proyecto de ley, no corresponde su aprobación en Grande y Detalle.

En este sentido, y de acuerdo al Artículo 79 del Reglamento, la intervención de los asambleístas será de quince minutos por cada uno, aspecto que deberán tomar en cuenta.

Al tratarse de un Proyecto de Resolución en el que se incluye el Reglamento y la Convocatoria, la aprobación se hará en conjunto. Reiteramos que, por prelación, esta Asamblea debe tratar y votar primero por la propuesta presentada por la Comisión.

En ese sentido, en el marco de la amplitud de participación y toda vez que es responsabilidad de la asamblea la construcción de un solo reglamento, recomiendo a los asambleístas, que tengan sugerencias de modificaciones a determinados artículos del Reglamento en tratamiento, hagan conocer sus propuestas al momento de su intervención y envíen sus sugerencias de redacción para que se analice las mismas.

En este sentido, algunos asambleístas de Creemos y de Comunidad Ciudadana, en el transcurso de la mañana el día de hoy han presentado sus observaciones y sugerencias al Proyecto de Reglamento, mismos que se han puesto a conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Constitución para su tratamiento.

Ahora, se pone a consideración el Proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento y la Convocatoria al proceso de preselección; en consecuencia, ingresamos a debate con una recomendación, con una recomendación, recogiendo una experiencia vivida en esta Asamblea, cuando apenas estábamos tratando un tema para su discusión, apenas estábamos iniciando, una asambleísta ha sugerido Suficiente Discusión y por Reglamento hemos tenido que someternos al Reglamento, espero que en esta ocasión no nos pase lo mismo y podamos ingresar al debate.

Ya estamos en debate, han hecho, han solicitado uso de la palabra; por lo tanto, vamos a dar uso de la palabra a Walter Villagra.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Gracias Presidente…

PRESIDENTE: Momento, ya hemos aclarado este tema, la Senadora está habilitada; en relación al Diputado Jauregui, hemos explicado las razones porqué están aquí, ellos van a recoger, pero al momento de la votación ellos no están.

Vamos a… Vamos a ingresar al debate.

Walter Villagra tiene la palabra.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Gracias Presidente…

PRESIDENTE: Llamamos al orden y a la compostura de los hermanos y hermanas asambleístas.

Los presidentes de la Comisión pueden estar para la defensa; por eso, están para la defensa, tienen que escuchar el debate, algunas sugerencias que nos lleguen, vamos nosotros a dar la palabra a los hermanos presidentes.

En este caso, Jauregui no vota, tiene que estar presente para la defensa.

Tiene la palabra Walter Villagra.

Vamos a leer el Artículo 14.

"**REGLAMENTO DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS TITULARES Y SUPLENTES**

Artículo 14. (Participación extraordinaria de Diputados Proyectistas y Presidentes de Comisiones). Cuando se hubiere agendado un proyecto cuyo proyectista, o en su caso la Presidenta o Presidente de la Comisión que informó sobre el Proyecto, no esté en ejercicio de la titularidad, excepcionalmente podrá participar en la Sesión Plenaria de la Cámara, sin que en ninguna circunstancia se altere la estructura funcional de la misma".

Por lo tanto, vamos a dar la palabra a Walter Villagra de Comunidad Ciudadana.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Gracias Presidente por permitirme hacer uso de la palabra. Agradezco su gentileza; por intermedio suyo hago extensivo este agradecimiento a los dos (2) Presidentes de ambas Cámaras, y a los que le acompañan en la testara más a todos los Senadores, Senadoras Diputadas y Diputados.

Presidente, yo inicio mostrando cuán importante es analizar este tema de la justicia, creo que acá hemos coincidido todos los que estamos ejerciendo este período de mandato constitucional, desde las tres (3) fuerzas políticas que la justicia está cuestionada por la ciudadanía, y este cuestionamiento genera aun mayor problema, porque están cuestionados los administradores de la justicia. Todos nos acordamos que a lo largo del tiempo hemos tenido las tres (3) fuerzas políticas, declaraciones, sendas respecto a la justicia y a este tema tan deleznable para la democracia.

Por eso es que, se hace importante que este tema lo tratemos como comúnmente se dice con guantes blancos

Indudablemente que Comunidad Ciudadana ha hecho los esfuerzos para poder poner a consideración constitucionalmente y legalmente todo lo que creemos está para que se refuerce un tema que, sin dejar de ser jurídico, tiene un carácter político.

Político, porque aquí estamos tres (3) fuerzas, ciento treinta (130) representantes en cada asistencia de Diputados y treinta y seis (36) Senadores en cada asistencia ahora juntos en una asamblea.

Y tenemos que tratar el tema, y no es que sea intransigencia ni sea simplemente un capricho de una de las fuerzas políticas que insiste desde el primer momento en que se solicitó, se solicitó que hagamos un compás de espera para tratar algo que como lo han informado los dos (2) Presidentes de las Comisiones, para hacer la Mixta, existían momentos en el que se acordaba.

Yo quiero simplemente justificar que, al ser un tema tan importante el de la justicia, ustedes han escuchado declaraciones últimas de un ministro, justamente el ministro del ramo que lamenta que hemos tenido momentos en los cuales ha habido imposiciones, las que comúnmente las llamamos dedazos.

Estas cosas, Presidente, señores Senadores y Diputados no puede ser el lujo que nos demos la Asamblea Plurinacional tratando el tema que está generando un futuro descalabro de la democracia.

Y si no tenemos la gentileza y la voluntad política para tratar a los preseleccionados como lo está planteando esta Convocatoria, al Tribunal Constitucional, cuatro (4) postulantes por cada departamento; al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento; al Tribunal Agroambiental hasta un máximo de catorce (14) postulantes en la circunscripción nacional y; al Consejo de la Magistratura hasta el número de diez (10) postulantes.

Presidente, este mismo informe hace referencia a las cualidades que debe tener la justicia y los operadores de la misma.

Nos dice: la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano; ojo, tengan presente, nosotros somos representantes del pueblo boliviano y debemos hacer este intercambio de diferentes opiniones, porque tenemos diferentes visiones, nadie lo niega, venimos de una alianza que es el MAS, de otra alianza que es Comunidad Ciudadana y de otra alianza que es Creemos, indudablemente con visiones que ven bajo un principio muy coloquial dicho por el pueblo, no hay verdad ni mentiras, sino a través del cristal con el que se mira, pero no podemos tener cristales tan disonantes.

Tenemos que tener cierta voluntad que nos permita entrar en un acuerdo cuando tratamos casi una operación en paciente terminal, y esto hemos coincidido todos.

Les decía que dice: la potestad de impartir justicia emana del pueblo y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico interculturalidad, equidad, servicios a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

Imagínense esas cualidades con las que estamos mostrando deba tener la justicia y los operadores de justicia.

Al principio, el Senador Zamora hizo una solicitud refrendada por el Diputado Alarcón para que tengamos un espacio corto, habíamos pensado una semana, la elección del 2017, Presidente, ha sido el 29 de octubre del 2017 y nosotros sumando todos los tiempos tenemos ciento ochenta (180) días, si lográramos los ciento ochenta (180) días podríamos convocar el día 29 de abril y hasta el 29 de abril tenemos más de treinta (30) días.

Si hubiéramos querido hacer una relación política, lo que estoy viendo con tristeza es que indudablemente vamos a justificar las prisas las exigencias y un sinfín de cosas que muestran la mirada propia de un partido gobernante que no está permitiendo y hemos hecho conversaciones particulares, con cada uno de los Diputados de cada una de las fuerzas, y fundamentalmente de las fuerzas que están en el gobierno pidiéndoles que hagamos esfuerzos políticos para tocar este tema de tanta importancia.

Personalmente el ofrecimiento que usted ha hecho, Presidente, de que enviemos correcciones concretas para cada uno de los casos, más bien, en los quince minutos, personalmente no las puedo hacer, porque no se muestra la voluntad política.

Y les quiero decir algo, Presidente, como una alerta que lo reitero machaconamente, hay dos (2) formas de hacer política, la confrontacional, la dialogal y consensual.

Habíamos pensado que podíamos ir por el diálogo y el consenso, dada el tratamiento de un cáncer terminal que hace a la democracia tambalear, y no se ha escuchado, es más, no se escucha, en nimiedades Presidente que me voy a atrever a decir el día de hoy, no se ha permitido escuchar a las fuerzas opositores.

Hace unos días atrás hemos conmemorado el Día de la Mujer en el campo internacional, el señor Presidente ha hecho una invitación para el día 8 de marzo a todas las mujeres y luego sus subalternos, no sé si ha habido encargo también del señor Presidente, no han entregado, quitándoles la cualidad de mujer, a la mujer, porque no estaban habilitadas.

Segunda, se ha hecho un regalo a los padres de familia, ojo, que el Día del Padre de familia se recordaba el 19 de marzo, domingo, y mi alterna funcionaba a partir del día lunes 20, y cuando hemos reclamado el regalo para el Diputado Walter Villagra, padre de familia, se le ha dicho que no está en ejercicio, y el ejercicio es de lunes a domingo, desconocimiento nimio de un principio y voluntad, qué podemos pensar en este momento que estamos a punto de operar a un paciente terminal.

Estas cosas, Presidente, mueven a preocupación, porque estamos utilizando la confrontación, yo he escuchado muchas de sus intervenciones desde el momento en el que usted ha sido ministro y antes de que ha sido ministro, siempre ha hecho llamados de consenso y llamados de entrar en convenios y consultas para poder avanzar, cosa que he aplaudido, pero no se está dando de esa manera, y esto preocupa, preocupa y genera tristeza en el pueblo boliviano del cual somos sus representantes.

Qué es lo que se está pensando hacer, que la confrontación que hace que el interlocutor que no es un enemigo se lo convierte en enemigo y se lo empieza a tipificar con los adjetivos más brutales antipatrias, delincuentes, criminales, desoyendo un principio constitucional básico que hace que nadie es culpable mientras no se le demuestre la culpabilidad.

Esto es muy grave, Presidente, estamos avanzando por una arena movediza que puede hundir a la democracia, y estamos ya viendo y usted ha escuchado muchas veces el toquido a las puertas de fuerzas que normalmente actúan al rigor de la brutalidad.

Está muy bien que debatamos como políticos aquí adentro, nadie se opone, porque tenemos suficientes argumentos como para hacerlo, lo grave es que so pretexto de falta de tiempo no se permita debatir y llegar a un consenso que no era nada, los mismos miembros de las Comisiones, Presidentes, han dicho que se ha incluido, pero eso me hace recuerdo a los pliegos petitorios de las centrales obreras antiguas, doce (12) puntos del pliego petitorio, aceptaban diez (10) y dos (2) rechazaban, decían diez (10) de doce (12) hemos aceptado, más del 90 %, y cuál era el primer punto que no aceptaban, el aumento salarial, ese es el fundamental.

Y ahora también queremos poner en funcionamiento esa Comisión Técnica que es el Control Social establecido constitucionalmente, ese Control Social sin reemplazar las labores y las funciones de la asamblea.

Queríamos que entre en juego de una manera no simplemente de mirarnos desde palco, sino funcionar, esto es posible, para que nosotros respondamos ante esta doble presión de la rendición de cuentas, esto es lo que nos va a llevar.

Presidente, estas cosas que las hago simplemente como un recordatorio ya que estamos entrando y no me atrevo a colocar en ninguno de los momentos, me obliga a decir, no podemos entrar en una coincidencia cuando no existe el verdadero espíritu y la voluntad política. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a dar la palabra a la hermana Daly Santa María.

Tiene la palabra hermana.

SEN. SANTA MARÍA AGUIRRE DALY CRISTINA: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a través de usted a todos los colegas presentes.

Yo, Presidente, le había pedido la palabra con carácter previo ¿no?, pero me he dado cuenta que hablar en este espacio es como sacarse la lotería en Bolivia, sinceramente, yo le comento que, en la Cámara de Senadores, Presidente, existe más democracia, nos dan la palabra así sea el último, sea opositor u oficialista ¿no?, y me da pena.

Qué quería poner, Presidente, y lo pongo sobre la mesa -Presidente le estoy hablando-, quería poner sobre la mesa, Presidente, con carácter previo antes de que se lea, pero quiero que esté en acta Presidente, quiero recordar y comunicar a esta sala, que a su autoridad, primero a la presidencia del comité mixto, la Senadora Salame y el doctor Alarcón, presentaron un informe sustitutivo de una propuesta de reglamentación de preselección que fue rechazada en esa instancia, y le dijeron, tiene que entrar por presidencia -y quiero que la sala conozca Presidente-, que ese informe de minoría sustitutivo fue presentado a su autoridad y debería ser leído paralelamente al informe que ha leído el señor, nuestro Senador Roberto, debería ser leído de manera paralela.

Usted solamente informó a esta sala que fue presentado el reglamento y que lo remitió a la Comisión, Presidente, y quiero que eso quede en acta; y eso es, Presidente, en cumplimiento del Artículo 122 del Reglamento de Diputados.

El segundo punto que yo quería poner como carácter previo, y en este no estamos tarde Presidente, es que el Artículo 182 de la Constitución Política del Estado menciona: "*II. La Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará por dos tercios de sus miembros presentes la preselección de las postulantes y los postulantes por cada departamento…*".

Presidente, técnicamente qué se entiende como proceso al estar constitucionalizado, toda aquella actividad, acción enlazada para lograr un objetivo, cual es la preselección de los candidatos; por lo tanto, Presidente pongo en esta sala que la aprobación del Reglamento de preselección debe ser por los dos tercios, porque por encima de la ley está la Constitución Política del Estado.

Por favor pido respeto, nadie les está faltando al respeto.

Por último, Presidente, qué peligro tenemos de no aprobar cualitativamente los aportes que hizo la oposición, y que lo voy a demostrar con un solo ejemplo para no cansarse; recordemos, Presidente, que ahorita la justicia está sometida o al poder económico o al poder político de turno, recordemos lo que pasaron los señores masistas cuando estaba otro presidente en Bolivia, fueron perseguidos, y luego se cambió la figura y ahora los, o sea, no hay independencia de poderes.

También quiero recordar que existen grupos, no soy quién para juzgar, porque no soy del MAS, existen grupos de poder dentro del MAS, entonces, estimados colegas y amigos del masismo, a ese monstruo de justicia que tiene dos (2) o tres (3) cabezas, le estamos poniendo diez (10) más, para cuando algún grupo de poder masista suba o deje el poder o baja el uno sube el otro, van a agarrar y les van a cortar la cabeza. Estamos poniendo en riesgo también la seguridad de los señores masistas, cosa que me da pena que no se comprende.

Por último, Presidente, recordar que los dos tercios (2/3) responde a acuerdos internacionales, ya que no respetar los dos tercios (2/3) es no respetar las garantías de las minorías que está, Presidente, en toda norma internacional y en Bolivia no se respeta, Presidente.

Qué interesante sería que el masismo y sus propuestas no lo haga por autoritarismo, por imposición, sino por convencimiento, porque cada uno acá de los opositores digamos: sí evidentemente hubo diálogo en esa Comisión Mixta, se respetaron la meritocracia y todos votemos sin ningún tipo de presión.

Por último, Presidente, decirle señores masistas, a ustedes mismo tarde o temprano les va a tocar, estamos jugando con fuego y creo que las disputas públicas de los grupos del MAS son prueba de esto, tarde o temprano alguno de ustedes dos, de los dos (2) grupos también va a ser sometido por la ambición de poder de uno o de otro caudillo, o de uno u otro que, bueno, se llaman líder '¿no?

Y, por último, aprovechando esta oportunidad, ya que -como dije es una lotería, le agradezco mucho que me dé la palabra-, quiero hacer notar que esos equipos técnicos, Presidente, no tienen pues la característica de especialización que se pedía para poder juzgar la especialidad de cada uno de los que se iban a elegir, Presidente.

Por eso, se quería que hagan un informe técnico el cual por desgracia la Comisión Mixta lo ha negado, el rol de los equipos técnicos es básicamente contemplativa ahorita, simplemente son veedores, recordemos lo que nos ha pasado con el Defensor del Pueblo, de qué les ha valido a esos pobres estar días y días acompañando si nuevamente se ha impuesto el autoritarismo, en la elección del Defensor del Pueblo, y no debía ser así, era innecesario, podíamos salir realmente como lo que somos, asambleístas de Bolivia, no somos asambleístas del MAS o de la oposición o del oficialismo, somos de Bolivia, eso cuándo vamos a entender, el momento que entendamos esto, este país saldrá adelante, caso contrario seguimos pateando en disputas de poder.

Luego, el sistema de impugnaciones del MAS solo tiene una instancia, la propuesta que se presentó como Comunidad Ciudadana, contempla la posibilidad de acceder a una acción constitucional, cómo pues se va a decir que todo lo que llegue a la Comisión ahí va a morir la flor y se va a acabar y ¿No va a haber la posibilidad de tener una queja ante una instancia constitucional?

Tienen pues los derechos y los participantes al saber y al que les conste, sea del lado que se presenten, no importa, sino como ciudadanos tienen derecho a decir y a reclamar constitucionalmente que su calificación no fue la correcta.

Y, por último, un ejemplo en la propuesta de CC, les voy a poner y me da pena que digan que es por tiempo, hay aspectos cualitativos que no van al tiempo, por ejemplo, la evaluación curricular, CC en realidad la oposición planteaba que la experiencia y formación profesional sume treinta (30) puntos; que la evaluación escrita, sume veinte (20) puntos; que la evaluación oral analítica y argumentada, sume cuarenta (40) puntos y; la entrevista, diez (10) puntos.

Qué estamos o qué quieren aprobar señores del MAS si es que evidentemente dicen que les interesa lo cualitativo, ahora simplemente con tener el título y alguna experiencia, lo dividen y dicen: experiencia profesional treinta (30) puntos y formación profesional veinticinco (25) puntos; ahí se está regalando cincuenta y cinco (55) puntos en desmedro de la cualidad y la calidad que deberían tener los postulantes.

Y sumado a eso ponen la evaluación de conocimiento escrito, treinta (30) puntos, y la entrevista quince (15) puntos; con este simple ejemplo, quiero que esta Asamblea se dé cuenta de cómo se van a regalar los puntos a quien al final nos interese, no quiero decir solamente al oficialismo, a los grupos de poder ahí adentro.

Queridos compañeros y colegas, no juguemos con fuego, este monstruo que vamos a hacer crecer una vez más de manera irregular, arbitraria y que no le damos la independencia, va a venir por nuestras cabezas. Muchísimas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. De acuerdo al Artículo 105, el Reglamento se aprueba por el voto de la mayoría absoluta, y la preselección de candidatos por votación por dos tercios (2/3).

Vamos a…, con carácter previo, vamos a dar la palabra al hermano Pedrazas.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Buenas noches Presidente, buenas noches a la Directiva, a los colegas Senadores, Diputados.

Presidente, el Artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados que se aplica para estas asambleas señala que hay una: "*Moción de orden y aclaración es la que se refiere a cuestiones procedimentales propuestas metodológicas. La aclaración es la solicitud de explicación adicional sobre el tema en tratamiento*".

Y, su Artículo 98 indica que, la moción de orden y aclaración debe ser siempre atendida cuando la va a ejercer un Diputado o Senador; y quiero recordarle, con absoluto respeto, que cuando usted está en esta Asamblea preside la misma pero no es su Asamblea, entonces tiene que regirse al Reglamento.

Por qué la intención de presentar esta moción, Presidente, porque en todo el Reglamento que se ha dado lectura, se ha hablado mucho de principios constitucionales y usted muy bien acaba de dar lectura del Artículo 105, y el Artículo 105 habla de la mayoría absoluta, e indica que toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por la mayoría absoluta de votos, salvo los casos en lo que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento dispongan de otra manera.

Cuando hacían referencia los miembros de la Comisión Mixta y defienden con vehemencia la competencia que tiene la Asamblea, que en el caso particular estoy de acuerdo con esa interpretación respecto a quiénes deben preseleccionar los candidatos para las elecciones judiciales, sería bueno que con esa vehemencia también se defienda, que la propia Constitución Política del Estado refiere de forma clara que son dos tercios (2/3) para la preselección y no podríamos comprender aisladamente que esos dos tercios (2/3) no debieran de aplicarse en la aprobación de este Reglamento.

Porque no podemos hacer una interpretación literal de un solo artículo cuando hay que hacer una interpretación sistemática desde la Constitución, y como bien decía el colega Jauregui: nunca podemos tenemos tener un Reglamento por encima de la Constitución.

Sin embargo, entiendo muy bien la visión ya del Presidente de la Asamblea, y ojalá quede en actas, que tiene una decisión anticipada respecto a la votación que debíamos hacer nosotros acá el día de hoy de este Reglamento con dos tercios (2/3).

Si hay algo de reflexión, debiera ser ese mecanismo el que permita tener un debate más amplio y sobre todo garantizar una elección transparente.

Que le quede claro a la población boliviana que el día de hoy se va a aprobar este Reglamento por mayoría absoluta y no por los dos tercios (2/3), decisión que ha sido tomada por el Movimiento al Socialismo, más no por la oposición.

Sin embargo, Presidente, también es importante que al momento de analizar los demás colegas cada uno de los artículos que se vayan a discutir o en contexto de este Reglamento, no olviden que la propia Constitución habla que la preselección tendrá que salir de esta Asamblea con los dos tercios (2/3).

Por esa razón, quienes estamos de Diputados de oposición y que no pertenecemos a las Comisiones, también vamos a hacer vigilantes de las decisiones que vayan a tomar en ese contexto y, sobre todo -si es que hay predisposición- se puedan introducir ciertas mejoras a este Reglamento, para poder en un tiempo más adelante cuando toque votar esa preselección que se haga en esa Comisión Mixta, ser bien reflexivos si realmente se van a lograr esos dos tercios (2/3).

Qué es lo que quiero decirles colegas y especialmente a los del Movimiento al Socialismo, el Reglamento no es la victoria final, todavía hay una batalla importante, pero una batalla que tiene que estar en el sentido de mejorar la justicia a través de calificación en las Comisiones, de personas que cumplan los requisitos de probidad y de capacidad, esto con el objeto de cambiar la justicia que se tiene, porque bien alguien decía antes, es una justicia que ustedes mismos han criticado y que en algún momento incluso se ha señalado que ha sido lo peor que ha hecho el Movimiento al Socialismo desde sus propias filas.

La reflexión está en que, si es que para ustedes esto es por mayoría absoluta y no por dos tercios (2/3), reflexionemos ahora para mejorar ese Reglamento y después cuando se haga una preselección, puedan tener el respaldo de toda la oposición si han hecho un buen trabajo desde las Comisiones y obviamente desde la calificación que es lo más importante independientemente de las visiones de país, creo yo que, tienen que estar personas probas que puedan tener simpatía o no con los proyectos que presenta tanto el Movimiento al Socialismo como la oposición, pero permitan que la elección sea una elección donde los mejores estén en las listas, no los amigos, no los compadres y no los funcionales, porque la justicia como ustedes lo han visto, da la vuelta y se apega el poder, puede ser hoy para ustedes, mañana para otros.

Creo que este es el momento clave para poder darle algo de independencia, algo suspiro a la población que necesita una justicia independiente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Ni en la Constitución Política del Estado, ni en la ley establece dos tercios (2/3) para aprobar el Reglamento, sí para la preselección, no estamos en la etapa todavía de preselección donde se necesita dos tercios (2/3) pero cualquier ciudadano, cualquier persona puede acudir al Tribunal Constitucional en cualquier etapa de este proceso.

Vamos a continuar con él…Ofrecemos la palabra a Carlos Alarcón.

Hermano Carlos tiene la palabra.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente. A ver, en respuesta la última intervención de la Presidenta de la Comisión Mixta, yo le diría que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, en este caso el camino al infierno nuevamente de una justicia servil al gobierno y al MAS está adornado de supuestas buenas intenciones que se han recogido tales cositas y tales otras cositas del Reglamento, pero estamos eludiendo y evadiendo el debate de fondo en esto, Presidente.

Y, tengo una gran decepción, porque usted nos ha hecho perder el tiempo con una supuesta aceptación o buena predisposición más que aceptación, a generar un espacio verdadero de consenso a fondo, donde yo le observé que en la convocatoria no había fechas ni plazos definidos y que eso era una falta de respeto a esta asamblea y al país, y al rato a usted le pasan de contrabando y usted mete por la ventana un documento que no está en la Convocatoria y me dice que, ya las postulaciones son para pasado mañana, o sea, ya está todo absolutamente cocinado, prefabricado y montado.

Y fíjese, Presidente, que este es el acto más importante para la vida democrática del país y para el Estado de derecho de Bolivia, y usted nos dice que recién se va a publicar esto -por la rapidez de los tiempos como pasado mañana se tienen que postular- mañana, mañana, ni siquiera vamos a tener veinticuatro (24) horas de publicación.

Hasta un grupo de amigos que se convocan para jugar fútbol el fin de semana, se dan pues más tiempo de aviso, Presidente, esta es otra falta de respeto al país, mínimamente si quieren hacerlo en un día, estas convocatorias por lo menos háganlas el día domingo, para que todos los ciudadanos puedan leer en los periódicos en sus casas y enterarse que se está llamando a una convocatoria de postulantes, o si lo quieren hacer mañana háganlo por lo menos por tres (3) días o por cuatro (4) días y que después empiecen las postulaciones.

Esto demuestra que todo, ustedes, ya lo tienen amarrado, ya deben tener los documentos listos los postulantes del MAS. Por eso yo decía, este es el reglamento Lima del gobierno y los jueces que van a salir de acá van a ser los jueces de la ABC ¿no?, porque van a estar al servicio de tapar la corrupción, al servicio de seguir con la persecución política judicial, al servicio de seguir con la violación sistemática de los derechos y garantías constitucionales del debido proceso, y lo que menos vamos a tener en Bolivia es un verdadero sistema independiente de Justicia.

O sea, queremos que, repetirle al país, el MAS quiere repetirle al país, la tercera gran estafa de esta elección judicial.

Y, cuando la Presidenta de la Comisión nos pinta Alicia en el País de las Maravillas, que todo ha sido una belleza y que ha habido grandes concesiones del MAS en cuanto a los cambios del Reglamento, señalarle Presidente que cuál ha sido la razón por las cuales las dos (2) elecciones judiciales anteriores se fueron al tacho en el país.

Ya lo confesó el Ministro Lima y dijo: lo que pasa que el dueño y señor de los cargos judiciales era el expresidente Evo Morales; por lo menos tuvo la hidalguía el ministro de haber reconocido este hecho en el país, pero recordarle que en la fase de preselección en las comisiones mixtas de ese momento, el MAS tenía mayoría y tenía dos tercios (2/3) también, como lo tiene ahora, y con esa mayoría y dos tercios (2/3), si usted no tiene comités técnicos verdaderamente independientes que apoyen a esta Asamblea ¿No?, como dice el Diputado Jauregui, que: nos usurpen funciones, que no las podemos delegar.

Si usted no tiene un comité que no sea un florero, un verdadero comité técnico, por respeto a esos técnicos, lo mínimo que hace es permitirles hacer un informe de calificación de méritos.

Y las comisiones mixtas tienen que considerar en su informe final ese informe de calificación de méritos, y si consideramos que se ha equivocado el experto independiente o los expertos independientes, en el informe final podremos, inclusive, estar en desacuerdo con algún punto o alguna calificación de esos técnicos independientes; y, esto es lo que no quiere el MAS para repetir la estafa de las dos (2) elecciones judiciales anteriores, porque de qué sirve que pongan setenta (70) puntos sobre cien (100), si con la mayoría que tienen y suficiente con los Diputados que forman parte del lado del Presidente, en las Comisiones Mixtas que ya tiene mayoría, ustedes van a decir que este postulante por más pésimo que sea, tiene noventa (90) sobre cien (100).

Y, otro que es probablemente mucho mejor que ese, pero que no está al servicio del régimen, van a decir que tiene cuarenta (40), treinta (30), y como los que ni siquiera llaman comité en el cambio que han hecho, que llaman equipos de apoyo, como los equipos de apoyo van a ser unos floreros decorativos, entonces digan lo que digan les va a entrar por un oído y les va a salir por el otro oído; entonces, aquí está la madre del cordero.

Este es el tema central por las cuales estas elecciones judiciales van a ser nuevamente amañadas, manipuladas, sesgadas y tergiversadas.

Y, el otro detalle, Presidente, central del desacuerdo, porque le recuerdo a la Presidenta de la Comisión Mixta, que este documento de preacuerdo, no fue una propuesta de la oposición ni de CC, fue un preacuerdo entre los tres (3) partidos políticos, el MAS, Comunidad Ciudadana y Creemos.

Y cuando se comprometieron a consultar en su Bancada, Comunidad Ciudadana lo aprobó por unanimidad y en el caso del MAS rechazaron el preacuerdo, porque se asustaron de las garantías que estaban incluidas en este preacuerdo, era lo que ocurrió.

Y, el otro tema central, Presidente, tiene que ver con el tema de que nosotros queremos evitar el pasanaku, porque los actuales consejeros y magistrados que están también al servicio del gobierno y del MAS, a confesión de Lima, relevo de parte dice el dicho ahora, a confesión de Lima, relevo de parte, los actuales consejeros y magistrados son los causantes de este desastre al que han llevado a Bolivia en este sistema judicial, y todavía ustedes los quieren premiar ¿no?, los quieren premiar invitándolos a que se postulen en el reglamento, a otros cargos que no sea al mismo que están ejerciendo, porque obviamente esa prohibición está en la Constitución.

Entonces, lo único que tratan de disimular es diciendo: y en su momento se evaluará por la calidad del perfil, si está bien o no está bien que se postulen a otro cargo.

Entonces, ahí van a revisar sus hojas de vida y van a decir: este señor que ha trabajado en el Tribunal Constitucional, también tiene el perfil para el Agroambiental o el perfil para el Supremo, etcétera; entonces esto es un tongo ¿no?, todo esto va a ser un tongo, va a ser la tercera gran estafa.

Y por qué es importante el tema de los dos tercios (2/3), no solo porque dice la Constitución, porque dice: esta asamblea en la preselección. Cuando estamos haciendo un reglamento, que es las reglas de juego para este proceso, es el corazón y el núcleo de la preselección, con igual o mayor razón que la votación final debería pues aprobarse este Reglamento por dos tercios (2/3).

Pero, es más, nosotros queremos incluir inclusive en el Reglamento, que todas las decisiones de la Comisión Mixta sean por dos tercios (2/3) para qué, para que no haya el predominio de los legisladores del gobierno con su mayoría que ya tienen en las Comisiones y que hagan y deshagan a su antojo la calificación de méritos y la evolución en la etapa correspondiente.

El tema central, lo tenemos por escrito el preacuerdo, lo debe tener la Presidenta de la Comisión, sino se lo paso al Secretario. Si queremos dar un verdadero gesto de buena fe y de verdadero consenso, yo le propongo Presidente, que reemplacemos, mire, del Artículo 12 del Reglamento que ustedes nos presentan, reemplacemos el Parágrafo I por el artículo del preacuerdo que se

llama: composición; y que aquí lo tengo escrito y se lo voy a pasar.

Una cosa bastante sencilla, no creo que sea complicado ni que nos demande muchos días hacer eso.

El segundo tema, y fíjese la diferencia de la composición, nosotros hablábamos de universidades públicas de cada departamento, una por departamento, ustedes hablan del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana que ya tuvo un tremendo aplazo en las elecciones judiciales 2017, para los que se acuerdan.

Ustedes hablan del Colegio Nacional de Abogados, nosotros hablamos de los colegios departamentales de abogados, uno por departamento, y también del Colegio Nacional de Abogados, pero ustedes quieren eliminar a los colegios departamentales de abogados.

Ustedes hablan de organizaciones indígenas originario campesinas, entre paréntesis, COB, CSUTCB, CONAMAQ, CIDOB, CNMCIOB, Bartolina Sisa, CSCIB, y nosotros hablábamos de organizaciones indígena originario campesina, uno por Confederación para que esté en los dos (2) lados de la moneda, Presidente, porque aquí hay confederaciones indígenas de primera, las que responden al MAS y las que son utilizadas por el MAS y las otras que son contrarias al MAS y que no responden al MAS, no tienen carta de ciudadanía, o sea tienen que ser descartadas, tienen que ser excluidas y no pueden participar como verdaderos acompañamientos técnicos decisivos en este proceso.

Esos son, por ejemplo, temas relevantes de discrepancia en la conformación, pero lo más importante ha sido en la función, Presidente. Ustedes en la función de los comités técnicos de apoyo que le llaman equipos de apoyo proponen que todas las funciones del equipo tienen únicamente carácter de acompañamiento y asesoramiento técnico, dada que la atribución de preseleccionar a los candidatos es netamente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el marco de las atribuciones del Artículo 158 Parágrafo I numeral 5.

O sea, les están diciendo: señores vengan como florero decorativo, préstense a legitimar lo que le viene en gana la mayoría del gobierno dentro de la Comisión Mixta, ¿no? Entonces, no sé para qué las van a invitar, o sea yo creo que es una afrente esta invitación.

Y cuando el Diputado Jauregui nos dice: lo contrario sería delegar nuestras atribuciones. Nadie ha planteado que la preselección esté a cargo de los comités técnicos, lo único que hemos planteado es que los comités técnicos según su leal saber y entender, como cualquier técnico que hace un informe para una autoridad decisora, que el técnico haga un informe de calificación de méritos, que lo someta para que en el informe final lo consideremos, y si nosotros tenemos discrepancia con lo que nos digan los técnicos, fundamentemos por escrito, eso no es ninguna delegación de atribuciones, o creen que eso es una delegación de atribuciones.

Ese es un pretexto para manipular la fase de preselección como se hizo en la elección judicial anterior, y en el último punto qué es lo que hemos propuesto que no se lo ha tomado en cuenta como algo central para el consenso o no consenso, hemos puesto que si los magistrados y consejeros se postulan a un cargo de otro Órgano, por razones de especialidad la calificación será considerada como un demérito, claramente porque esto obviamente tiene que tener una calificación negativa, porque ellos han estado trabajando seis (6) años en un órgano, y ahora como saltimbanquis quieren hacer pasanaku en otro Órgano, y esto va a deslegitimizar totalmente esta elección judicial.

Hagan una encuesta y pregúntenle a un solo ciudadano boliviano, del MAS o del no MAS, ¿Ustedes quieren que los actuales magistrados y consejeros se postulen a otro cargo?, me atrevería a decir que, salvo el voto de ellos, el 99.99 % va a ser de rechazo pues a esa propuesta.

Entonces, aquí lo tengo redactado, se lo voy a, porque parece que la Presidenta de la Comisión no les ha entregado el escrito, les voy a pasar al Secretario, para que vea qué fácil sería empezar por hacer una señal seria y de buena voluntad el consenso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Por alusión tiene la palabra.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Por favor, hermano Presidente, talvez aclarar al Diputado por alusión.

Tal vez aclarar al Diputado Alarcón, no se miente así tan fácilmente, yo la verdad me siento sorprendida, porque no estamos viviendo en un país de las maravillas.

Creo que, los que están viviendo en un país de las maravillas son otros cuando ponían y hacían lo que les daba la gana, ¿ya?, ponían a sus compadres, ahijados, parientes, esto no es así ¿ya?

Lo único que le estoy respondiendo, por favor, cuando le hable a usted por favor. Y le digo, cuando ustedes…, y habíamos hecho ese preacuerdo, yo no estaba, y cuando lo leí les dije claramente: yo no estoy de acuerdo en estos dos (2) puntos; se lo dije a usted, y seguramente mi Bancada tampoco va a estar de acuerdo en estos dos (2) puntos ¿ya?

Pero, le dije estamos haciendo, y deme una justificación jurídica, en la cual yo me pueda respaldar para ponerlo, y usted no supo dárme el respaldo jurídico, estábamos ahí todos los que somos de la Comisión ¿Ya? Y cuando pusimos en consideración artículo por artículo, tampoco fue, no hubo reclamos a los otros artículos, solamente a esos que habíamos quedado.

Y de los seis (6) que habían planteado ustedes, cuatro (4) y también los otros dos (2) no se habrá hecho como dice, porque no me dice en ninguna parte de la Constitución que yo deba delegar esas funciones, y se lo había pedido también a usted: si quiere ayúdeme; esas fueron mis palabras y también a la Senadora Silvia.

El colegio de abogados también se había puesto en consideración, y se había dicho que eran demasiados y que hasta iba a ser molestoso y habríamos que reconsiderarlo, porque ustedes también querían que participen las asambleas departamentales.

Y estoy consciente de lo que usted dice, la asamblea está consciente cómo han actuado estos magistrados, será pues la población gracias a esa implementación quiénes los van a elegir va a ser el pueblo de Bolivia, porque el pueblo de Bolivia no solamente pues, o sea tiene derecho a reclamar porque todos y cada uno estamos inmersos en la justicia.

No solamente esos letrados, no solamente los abogados, y hemos podido ver ¿no? que todo tiene que ser cambiado y ustedes mismos, queremos cambiar una ley y seguramente quisiéramos cambiar y ayúdennos a cambiar todas las leyes para que esté pues en el contexto de lo que es la realidad actual, y así podamos tener pues este tipo de leyes que realmente nos asegure que van a ir y van a tener justicia los que son inocentes y van a tener pues una condena los que son culpables; solamente eso quería aclararle Diputado, con todo el respeto que se merece, pero por favor seremos serios, yo jamás voy a decir una cosa que no es y se lo he dicho, no estoy de acuerdo, y seguramente en estos dos (2) puntos…, y trataremos de llegar a un acuerdo, todavía nos pidió usted.

Por favor, yo le pido hermano Presidente, él nos ha hecho llegar esa noche ¿ya?, y nos hizo llegar también el proyecto en sí y no el informe como requeríamos, y una vez no hay un informe por minoría y otro por mayoría, ya hay un informe de la mayoría que ha sido aprobado, y eso nomás tenemos que tratarlo pues hermano Presidente; nada más. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a continuar con el debate, ofrecemos la palabra a Walter Arizaga.

Tiene la palabra hermano Walter.

DIP. ARIZAGA RUIZ WALTER PABLO: Gracias Presidente. Muy buenas noches a toda la Directiva, Presidente.

Y voy a empezar con lo que decía, con el respeto que se merece la señora Senadora, si se tratara de pensar solo en el voto, estimada Senadora, le puedo asegurar que, si hacemos un referéndum en este momento para que los saquemos a los masistrados del Órgano Judicial e incluidos nosotros, con el voto nos votan a toditos de una patada el pueblo boliviano, así de claro, Presidenta.

Así que, no justifiquen con el voto que es la muestra más legítima de la irresponsabilidad que han tenido las autoridades judiciales en esta última época señora Presidenta de la Comisión Mixta.

Y quiero tomar en cuenta algo para que no se tome como discriminación, colegas, porque a veces hay algunos colegas Diputados que no entienden que habla uno con un fin de reflexión, pero hay que decirlo con la verdad, Presidente.

Yo personalmente, colegas Diputados y Senadores, me daría vergüenza calificar a un médico sin haber estudiado medicina, y eso es lo que se pretende hacer en esta Asamblea Legislativa Plurinacional, calificar sin tener el mínimo conocimiento, Presidente, me incluyo yo sin estar a la altura de alguien que pueda impartir justicia en ese país; y eso es lo que se está probando el día de hoy.

A mí personalmente me daría vergüenza colegas Diputados y Senadores, y claro, había una colega Diputada que decía: antes elegían con el dedo de los que tanto critican; y es verdad, los neoliberales, a esos que les dicen los gobiernos de derecha que no llegaban ni a centro, a esos gobiernos, entre comillas, neoliberales que escogían a dedo supuestamente, han cambiado ustedes por la mano, es lo mismo, hemos llegado prácticamente al mismo escenario colegas, a ese mercado político que hacían de la justicia.

La justicia lo han hecho un mercado político, desde hace décadas atrás y ustedes lo han mejorado para que parezca más atractivo donde hay oferentes y demandantes, los oferentes son los partidos políticos y estos legisladores, y los demandantes son los grupos de interés que se protegen para que justamente no les pase nada. Eso es lo que tenemos en este proceso, y es lo que quieren continuar con este mercado que lamentablemente ha pervertido la justicia en nuestro país.

Y, quiero acabar con algo muy importante, señor Presidente, y obviamente mi justificación que voy a rechazar este Reglamento, porque no hay nada que mejorar algo que está mecanizando esta imposición y esta agonía que está teniendo el pueblo boliviano de no recurrir al Estado, diciendo algo muy claro, muchos hablan de la Constitución como si fuera la sagrada Biblia.

Saben qué, la Constitución Política del Estado, es el documento menos valorado y menos legítimo que debería tener nuestro país, porque ha sido el culpable del fracaso de estas elecciones judiciales, de la selección de los candidatos y de todos los que han impartido justicia estos últimos años, y se los digo en honor a la verdad para que no se sientan ofendidos solo ustedes.

El año 2008, 2008, 2009 en el edificio antiguo, trasnochados políticos, porque eso es lo que ha pasado, han aprobado esa bendita Constitución Política del Estado, cuando tres (3) personas de mi región estaban descansando en el Cementerio General, les ha valido un soberano pepino, Presidente, en ese momento la vida de esas tres (3) personas de Chuquisaca, que habían peleado por su región en una Asamblea Constituyente, y ese es el resultado, el fracaso de una Constitución Política del Estado que vuelvo a recalcar, no es un texto sagrado, es una ley autoritaria y es la culpable del fracaso que tenemos hoy en día de impartir justicia a través de estos órganos que no son independientes y no son autónomos, Presidente.

Por lo tanto, creo que no tengo mucho que decir, estoy prácticamente rechazando Presidente, una postura personal y obviamente defendiendo las ideas de mis colegas de la Bancada de Comunidad Ciudadana.

Cuando un instrumento tiene fallas, así como es este Reglamento, Presidente, no puedo ser cómplice de mecanizar algo que sé que el día de mañana va a caer, y que otra vez estaremos volviendo al año 2017 diciendo: es que los anteriores han hecho mal; y esa es la misma historia, es un círculo vicioso que al final el que sale perjudicado es aquel que no es político, ese que está a la vereda del frente y no está ganando un peso del Estado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Rosa Añez.

Hermana, tiene la palabra.

Vamos a ofrecer la palabra a Orlando Valdez. Tiene la palabra hermano Diputado.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN: Gracias Presidente. Yo quiero partir con el clamor del pueblo boliviano que quiere una justicia imparcial, el Diputado mencionaba de la Comisión: garantizar la justicia en nuestro país; pero, le faltaba decir garantizar una justicia imparcial, una reforma judicial profunda, y así con estos maquillajes no vamos a transformar la justicia de manera profunda.

Si bien obviamente el Presidente acá de la Asamblea manifestaba de que existe un Reglamento, que no se puede hacer los dos tercios (2/3), pero bueno, la Constitución Política del Estado señala claramente y no exime que podamos aplicar los dos tercios (2/3).

El Artículo 182 de la Constitución Política del Estado que indica que: la Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará por dos tercios de sus miembros presentes la preselección de los candidatos y las candidatas; y obviamente, esto debería aplicarse, como me antecedía el colega Alarcón, para todo el proceso, no es de eximición, no puede estar un Reglamento por encima de la Constitución Política del Estado.

Y, además, Presidente, el pueblo también está clamando un gran acuerdo nacional para transformar la justicia, y está pendiente además el tratamiento del proyecto de ley presentado por Comunidad Ciudadana, que es el proyecto de ley de garantías para las elecciones judiciales; ese tema está pendiente, se ha botado al tacho de basura en la Comisión, y era precisamente garantizar estas elecciones de los altos magistrados del poder judicial.

Y bueno, las Naciones Unidas, el relator de las Naciones Unidas, ha identificado doce (12) males de la justicia en nuestro país, la injerencia de la política, no podemos negar aquello, es la opinión pública que define aquello y además estos relatores que han venido a visitar y observar la justicia de nuestro país.

La presión a jueces y fiscales para atacar a quienes piensan diferente en el país el día de hoy existen más de doscientos (200) detenidos, encarcelados por pensar diferente al régimen del Movimiento al Socialismo.

El abuso de la detención preventiva, las cárceles del país están hacinadas, porque existe mora procesal, no existe jueces de sentencia, por ejemplo, en mi región en Oruro ¿no? la cárcel de San Pedro está totalmente hacinada, se ha duplicado, los detenidos preventivos en esta región.

La administración de justicia viola los derechos humanos, también decía el relator de la Organización de Naciones Unidas, y es verdad, a cada momento.

Y, un otro punto, los tipos penales son ambiguos o inventados como el caso golpe uno, golpe dos, golpe 3, no sé qué aparecerá; inventados totalmente, ambiguos, y ustedes del Movimiento al Socialismo, ahora están observadores precisamente de Naciones Unidas acá en nuestro país, hacen caso omiso a las recomendaciones, no toman en cuenta, y cuando les conviene le llevan al Chapare a bailar ¿Se acuerdan ustedes, de organización de Naciones Unidas, el señor Almagro?, pero ya cuando ha dicho otra cosa, no, este no sirve.

Bueno, no pues, así no se actúa; hemos firmado, no hemos rubricado acuerdos internacionales nosotros ¿Somos parte o no somos parte?, definámonos entonces como Estado si somos parte o no de esos principios y valores de la Organización de Naciones Unidas.

Y por eso, pensamos en otro punto, que la forma de preselección, selección y elección, está politizada, también decía el relator, cuándo no, en las elecciones judiciales de 2011 y 2017, esta última particularmente, el 78 % del padrón electoral simplemente ha ido a elegir o a votar, bueno, a seleccionar a estos candidatos; y de esos 78 %, el 68 % votaron nulo y blanco, y tenemos esta calidad de magistrados en este momento que administran la injusticia en nuestro país que es nada independiente.

Y, por eso nosotros, en esta situación pensamos que se van a repetir estos errores, va a ser como intercambiar una posta, ahora más con este Reglamento, están abriendo las puertas para que se queden ahí perennes todo el tiempo, después seis (6) años irá a otro cargo, bueno, de pronto ser consejero y otros, le están permitiendo aquello a que sigan estos magistrados ahí sentados, administrando una justicia que el pueblo boliviano siente que está podrida, y ustedes mismos lo han dicho; y eso debemos ser contundentes.

Y nosotros no queremos aquello, no queremos aquello, yo particularmente rechazo esta situación. Cuan bueno hubiera sido a usted Presidente, que yo le considero uno de los personajes más emblemáticos por resaltar la cultura andina, la cosmovisión andina, el hombre del consenso, el hombre del equilibrio, quisiéramos que practique aquello Presidente.

Consensuemos en esta ocasión, le hemos pedido a través de nuestro Senador Vaca que se aplace este tratamiento, que tratemos esto con más detenimiento, porque aquí se trata de lo que vamos a ver a futuro a la justicia, como decía una colega: nos llegará a unos a otros; pero también les va a llegar a ustedes dependiendo del estado, la justicia y el cáncer terminal que tiene nuestra justicia, hagámoslo por Bolivia, no por el Movimiento al Socialismo ni por Comunidad Ciudadana, hagamos aquello, hagamos ese gran acuerdo nacional por la justicia, por transformarla, porque, sino simplemente va a ser más de lo mismo.

Yo no quiero particularmente más de lo mismo, Presidente, por eso yo rechazo este Reglamento. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de continuar, vamos a conceder la palabra al Presidente de la Comisión Mixta, tanto al Diputado Jauregui como a la Senadora Arce, para que respondan a las intervenciones, a las sugerencias y consultas realizadas hasta el momento por los asambleístas.

Hermano Jauregui tiene la palabra.

DIP. JAUREGUI URURI JUAN JOSÉ: Muchas gracias Presidente. Bueno, en realidad creo que, para poder hacer uso de la palabra, tendríamos que hacer previamente un minuto de reflexión, por lo menos, en nuestra conducta y en nuestra actitud en el

trabajo que se ha desarrollado.

Se está pretendiendo ingresar a una discusión innecesaria, se pretende ingresar a interpretaciones de la Constitución absolutamente antojadizas y que pretenden hacernos cometer errores que probablemente puedan generar responsabilidades, pero más allá de esto, probablemente puedan generar el incumplimiento de ese deber que tenemos como legisladores de poder garantizar la renovación de estos altos tribunales hasta el 3 de enero de la gestión 2024.

Probablemente, para algunos colegas ya hemos escuchado, señalan: hay tiempo, tenemos la posibilidad de tener tiempo y sigamos discutiendo; pero lastimosamente no están tomando en cuenta que si bien la Constitución Política del Estado establece como período de mandato seis (6) años, pero también debemos entender que la potestad, la facultad de poder elegir estas altas autoridades, es del pueblo boliviano.

Lo único que nosotros hacemos es hacer el proceso de preseleccionar, no tomamos la decisión por el pueblo boliviano, y probablemente muchos colegas de este Hemiciclo tengan la añoranza de retornar a esas prácticas políticas donde el pueblo boliviano se anoticiaba de la nueva composición del Tribunal Supremo de Justicia, simplemente en los noticieros y nunca formaba parte.

Y esa titularidad o ese derecho era simplemente atribuido a los jefes políticos del MNR, del MIR, del ADN, y la distribución de esas responsabilidades en la administración de Justicia, era directamente proporcional a la cantidad de Diputados que se tenía en la Cámara de Diputados y en la cantidad de Senadores que se tenía en el Senado.

Ahora, se pretende deslegitimar un proceso constituyente que incorporó esa posibilidad que tiene el pueblo boliviano de poder asistir a las urnas y definir quiénes van a ser estas altas autoridades.

Se pretende señalar que da vergüenza seguramente ser parte de este proceso, seguramente la misma vergüenza le pretenden atribuir al pueblo boliviano, cuando asiste democráticamente las urnas para elegir quiénes van a ser sus autoridades, es una facultad que no solamente la confirieron políticos trasnochados como se pretende señalar, desconociendo cuál ha sido la naturaleza de la Asamblea Constituyente, desconociendo cuáles han sido los logros que tuvo la Asamblea Constituyente y que están plasmados en nuestra Constitución Política del Estado.

Y ¿Se pretende con ese tipo de aseveraciones, despojar nuevamente al pueblo de esa posibilidad de elegir a estas altas autoridades?, ¿Se pretende retornar a esa política pactada, donde los jefes políticos de esas organizaciones se sentaban en un café y definían quiénes van a ser los magistrados?, ¿Se desconoce que la decisión última de los contenidos de la Constitución Política del Estado que ha sido promulgada el 9 de febrero del 2009?, ¿Se pretende desconocer que ha sido objeto de consulta el 25 de enero a través de un referéndum aprobatorio y dirimitorio?

De ninguna manera se va a retornar a esas páginas de la historia donde los que tenían la potestad para tomar decisiones sobre la composición de estos altos tribunales, era un privilegio de unas cuantas familias.

Se pretende hacer conocer, se pretende…, ahora va a venir la explicación técnica de las arbitrariedades que se están pretendiendo hacernos ingresar, se señala en el artículo, se pretende hacer incurrir en una equivocación a esta Asamblea cuando se señala que se tiene que considerar un proyecto o un informe sustitutivo.

Para orientación de aquellos Diputados que solicitaron este extremo, debo hacerles conocer que tenemos un Reglamento que está en vigencia desde la gestión 2010, integrado por ciento setenta y cinco (175) artículos, dentro de estos ciento setenta y cinco (175) artículos no existe un informe por minorías o un informe sustitutivo, se pretende inducirnos a una equivocación; y paso a dar lectura…

PRESIDENTE: Perdón, Perdón hermano Jauregui, llamamos, llamamos a la Asamblea al orden y la compostura, y Diputado Jauregui limítese a responder a las sugerencias y consultas y propuestas que han hecho los asambleístas que han intervenido.

Siga hermano.

DIP. JAUREGUI URURI JUAN JOSÉ: Presidente, se pretende hacer conocer a la Asamblea un informe por minorías, reitero nuevamente, el Reglamento que tenemos en la actualidad para regular el trabajo de la Cámara de Diputados y que es aplicable a las sesiones de Asamblea Legislativa Plurinacional, está integrado por ciento setenta y cinco (175) artículos, en estos ciento setenta y cinco (175) artículos no existe un acápite, un artículo, un parágrafo, un inciso que señale la posibilidad de que tenga que existir un informe por minorías.

Evidentemente, en el anterior Reglamento, que ya no está en uso, existía esa posibilidad, hoy en día… y paso a dar lectura, Presidente, al Artículo 122 con relación a informe de comisiones señala textualmente lo siguiente: "*Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrá en detalle las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieran sido formuladas por escrito en la discusión de los proyectos*".

No existe dentro de esta redacción un solo elemento que permita deducir que puede existir un informe por minorías.

Luego, me permito también hacer notar el siguiente extremo, y esto es para conocimiento de los miembros de la Bancada de Comunidad Ciudadana con el mucho respeto que les tengo, vayamos a ver cuál es la nota, con un…, vamos a tratar de entender qué es un informe sustitutivo, en su composición es una nota que ha sido presentada por dos (2) colegas asambleístas que los únicos elementos que tienen son en su integralidad la propuesta del proyecto de reglamento que presentaron, y no existe lo que señala el 122 un fundamentos o detalles sobre los elementos que van a ser objeto de ser ampliados o van a ser suprimidos o van a ser sustituidos.

Luego tenemos acá el informe o el presunto o probable informe que pretenden ponernos a discutir, y lo único que tiene son una relación de varios artículos de la Constitución, del Reglamento, y que en su última parte que no es siquiera media hoja, recomendaciones.

Por lo que ustedes verán, primero, formalmente no existe la posibilidad de que exista un informe por minorías y la composición de este presunto informe por minorías es absolutamente, absolutamente inconsistente y es absolutamente ajeno del cumplimiento normativo.

El segundo elemento que creo que es necesario poder, poder aclarar, la Constitución Política del Estado en el 182, Parágrafo II, reconoce que la Asamblea Legislativa va a preseleccionar por dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

Y en ningún momento, se está pretendiendo perturbar, distorsionar, colisionar o vulnerar este principio constitucional.

Debemos tomar en cuenta que en este momento estamos recién aprobando una Convocatoria y un Reglamento que va a dar inicio a una fase en la cual existe la posibilidad de que ciudadanos y ciudadanas se presenten a esta Convocatoria, se evalúe y se active la posibilidad de que la Asamblea en su conjunto lleve adelante el proceso de preselección donde evidentemente se debe dar estricto cumplimiento a estos dos tercios (2/3) que señala nuestra Constitución, aquella Constitución que a algunos colegas les da vergüenza.

También, Presidente, y permito nuevamente subrayar que la facultad, del Artículo, de la Asamblea Legislativa o la atribución que tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional, para llevar adelante el proceso de preselección, no puede ser objeto de delegación.

Y, reitero nuevamente, esta está concordante con el Artículo 7 de nuestra Constitución Política del Estado, que resguarda todas esas facultades que han sido conferidas por el soberano a través de su voto, y considero que pretender ingresar en un debate de esta naturaleza que es además colisionante con la Constitución, no nos va a seguramente traer buenos resultados. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermano. Hermana Senadora tiene la palabra.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Gracias hermano Presidente. Hermanas, hermanos, de verdad.

Hermanas, hermanos yo les pido, por favor, un poquito de paciencia, tal vez, yo les entiendo ¿no?, pero la verdad que cuando hemos tratado esto, no es que no se ha considerado, se ha considerado ¿ya?, los tres (3) proyectos. Lamentablemente, también ellos se han equivocado, y en vez de presentar un informe para que sea reconsiderado, nos han presentado el mismo Reglamento.

Ahora, si hay algunas observaciones de forma y no de fondo, esas de forma sí se las va a poder hacer, porque sí es relevante.

Tampoco se diga hermanos que no se les ha considerado nada, ¿no?, la verdad este es un tema que, creo que ustedes lo han demostrado y lo han dicho cada uno de ustedes, es un problema que a cada uno de nosotros nos preocupa, tanto a oficialismo como a oposición, y trataremos de, yo la verdad les digo, trato siempre de hacer las cosas coordinadamente, es por eso que he agotado, casi una semana hemos estado en la Comisión, las tres (3) fuerzas políticas, para poder llegar a un consenso, a un acuerdo.

Pero, a veces ustedes mismos saben que, cuando una persona o un sector quiere que todo salga como ellos quieren, no se puede hacer hermanos ¿no?

Entonces, yo les pido por favor, acá han presentado a la Comisión, en ningún momento decía un informe, una recomendación al final, nos han presentado simplemente el propio Reglamento que se presentó con anterioridad a Vicepresidencia y no los han vuelto a presentar; eso se les ha dicho que les vamos a responder por escrito, ya se les ha respondido por escrito también, y han pasado, han presentado acá a Vicepresidencia, pero en ningún lado también nos dice, o sea que si ha ido al informe o no ha ido al informe, ya nosotros se lo hemos respondido a ese informe.

Hermano Vicepresidente, de verdad, y como les digo, creo que cada uno tenemos la importancia y tenemos la obligación de velar que este proceso salga de la mejor forma posible.

Y creo que estamos en eso todos y cada uno de nosotros, la verdad a mí me, no sé, me sorprendo porque la verdad en Senadores no tenemos este tipo de problemas que nos ofendemos tanto, si somos asambleístas.

Estamos con cara al pueblo, el pueblo nos está viendo, ¿no?, y lo único que yo quisiera decirles por favor, todos nos vamos a escuchar, pero no nos faltaremos al respeto ¿no? Y, si algún rato yo les falto, yo también sé escuchar y también sé pedir disculpas hermanas, hermanos.

Y, de verdad simplemente decirle hermano Presidente, se ha hecho algunas consideraciones, nos ha llegado un informe donde hay algunas cosas que hay que modificar solamente de forma, como es la Bancada por ejemplo de Senadores de la Comisión de Justicia, del Senador Flores, también hemos considerado esa.

También nos ha llegado algunas, de forma, también de Creemos y de Comunidad Ciudadana, también se estaría haciendo con esas modificaciones que son de forma, y como le decía en un principio hermano Presidente, en vez de decir, parágrafo decía artículo; eso también hay que corregir, tienen toda la razón los hermanos de Creemos y creo que, esas cosas que son de forma, yo creo que sí hay que modificarlas, pero ya ir al fondo del problema creo que teníamos plazos, sí, también eso se les había manifestado, acá a nuestros asambleístas de la Comisión, de que habíamos tenido una reunión previa con el Órgano Electoral o con el Tribunal Electoral Nacional.

Y, creo que, también por parte de ustedes lo han tenido y sabíamos los plazos a cuáles nos estábamos sujetando, hemos sido clarísimos con eso, jamás les han mentido, y creo que de verdad un debate de esa naturaleza acá, no me parece lo correcto, hemos tenido las instancias correspondientes para poder aprobar.

Y, bueno, decirle hermano Presidente que sigamos con el tratamiento de este, nuestro Reglamento ¿no?, y Convocatoria. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Rogamos al equipo técnico, a la Comisión, para que puedan ajustar con estos cambios de forma que nos acaba de presentar la hermana Senadora.

Vamos a continuar con el debate, vamos a ofrecer la palabra al hermano Renán Cabezas.Tiene la palabra hermano Diputado.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias Presidente Nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, colegas Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras.

Este es el templo de las contradicciones, el templo donde nos encontramos distintas visiones, y es natural que no nos pongamos de acuerdo en muchos, en muchos espacios, de eso se trata también la democracia.

Yo lamento mucho con algunas actitudes de algunos legisladores de oposición cuando inclusive piden, están pidiendo amnistía en sus carteles, libertad, están señalando que aquí habría, que aquí habría persecución política, presos políticos, cuando hay detenidos, porque por vulnerar la Constitución Política del Estado, porque han vulnerado derechos fundamentales, derechos humanos.

¿Acaso no se acuerdan que hay heridos, hay muertos hay perseguidos?, ¿Han olvidado tan pronto del gobierno nefasto que han tenido?

Entonces, estas acciones lo único que hacen es dilatar, aunque les demos la opción de incorporar un artículo, ellos tienen una decisión tomada, no están de acuerdo con que se lleven las elecciones judiciales, no están de acuerdo con que el pueblo boliviano vaya y elija a las máximas autoridades del Órgano Judicial.

Lamentablemente, aquí también tenemos que hacer una autorreflexión todos nosotros, las elecciones judiciales tienen que ser realizadas por el Órgano Legislativo y el Tribunal Supremo Electoral, aquí no tiene nada que ver terceras personas como Lima, por qué se entromete, por qué no permite que los legisladores hagamos nuestra tarea.

Por ello, este ministro tiene que renunciar, tiene que renunciar, porque ha contaminado, ha viciado este proceso, y lo está deslegitimando.

Entonces, lo que yo pienso y planteo, es de que como ciudadanos bolivianos hagamos una reflexión todos y todas. La oposición también tiene que reflexionar, qué es lo que daña nuestra justicia, qué es lo que lastima diariamente nuestra sociedad, el hecho de corrupción que es un robo; en resumidas cuentas, lo han adornado algunos políticos en el pasado, seguramente al robo lo han llamado corrupción, que es una práctica colonial, el robo es una práctica republicana, es una práctica de larga data, no solo lastima la justicia el que pide, también el que ofrece.

Estamos en un momento en el que la corrupción está dañando nuestra sociedad, la corrupción está dañando a nuestras familias, nuestros valores, están en cuestión.

Entonces, tenemos que hacer una reflexión como sociedad y Estado, y los legisladores tenemos la posibilidad de aportar con el Estado, pero cuando aquí no tenemos agenda legislativa, cuando a David Choquehuanca no le interesa hacer agenda legislativa, cuando no le interesa debatir códigos, de quién es la responsabilidad del fracaso de nuestra Asamblea.

En eso estoy de acuerdo con Arizaga cuando dice: si hubiera un referéndum, a todos nos llevan, es cierto.

El Órgano Judicial se ha convertido en un órgano de extorsión a la gente pobre, a la ciudadanía, especialmente a los que menos tienen, el que demanda al final termina siendo demandado, el que no tiene plata termina en la cárcel, el que no tiene plata termina acusado, termina mendigando, tienen que vender sus casas, tienen que vender sus ganados, los hermanos campesinos para pagar a esos malditos jueces, esos malditos fiscales, y esta es una organización criminal la que está en el Órgano Judicial, he sido testigo, y digo con causa, he conversado con muchas víctimas de la injusticia.

Han colocado estos sinvergüenzas hasta tarifas en corrupción, para audiencias cautelares, etcétera, etcétera, los policías son parte de esto, debe haber seguramente algunos, me gustaría aplaudirles, hasta ahora no he conocido.

Debe haber seguramente un buen juez, pero de acuerdo al testimonio de un denunciante protegido, el que entra con buenas intenciones, es alejado por el entorno; aquí hay una conexión, desde el Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Agroambiental y los mafiosos del Consejo de la Magistratura.

Entonces, tenemos que hacer una reflexión, se tiene que hacer una reforma a la justicia, antes se tiene que eliminar la corrupción, compañeros, hay que modificar el Código Penal, hasta cuándo, hasta cuándo la víctima va a padecer detrás de un fiscal, hasta cuándo ¿Acaso el servicio de la fiscalía no podría ser optativo?, si la víctima o las partes quieren contar con el servicio de un fiscal la toma o no la toma, entonces hay que modificar el Código.

Entonces, estamos en un momento en el que tenemos que reflexionar, pero eso no significa que se paren las elecciones judiciales, porque una cosa es elección judicial, una cosa es elección judicial y otra cosa es reforma a la justicia, se tiene que diferenciar, o sea tampoco sean aprovechados.

Tenemos que trabajar, tenemos que trabajar de forma urgente en modificar el Código Penal, tenemos que endurecer las penas a estos ladrones, porque eso es lo que son los corruptos, se les tiene que quitar, yo planteo, se les tiene que quitar su título, su licencia, así como a un conductor se le pesca una vez borracho, un año castigado, la segunda vez para siempre; igualito tienen que sufrir estos malos abogados, estos malos operadores de justicia, tenemos que encontrar el mecanismo para frenar la corrupción.

Y la corrupción se ha enraizado tanto, que hasta posiblemente esté aquí en la Asamblea Legislativa; o sea, tenemos que ser sinceros con nosotros.

El pueblo espera una respuesta nuestra, no puede ser nefasta nuestro paso por la Asamblea, ya han pasado casi dos años y medio. Aparte de aprobar créditos, con qué más hemos aportado, o sea, entonces yo pienso, colegas Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras, que hace falta hablarnos con sinceridad, no hay que ser poetas, no hay que ser filósofos, basémonos en la realidad, hasta cuándo van a padecer nuestros hermanos y hermanas en los juzgados.

El otro día, un testigo decía: estos jueces se reúnen en sitios exclusivos, USD30.000.- (Treinta Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) por día recaudan. USD30.000.- (Treinta Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) de dónde, robando a la gente.

Sabe qué, aquí también tenemos un problema, hasta al testigo protegido se le revela el nombre, no se le resguarda, no se le cuida, todo pasa en nuestro país, es maravilloso.

Entonces, hay un testigo protegido que ha sido operador de justicia, y nos puede narrar toda la matraña, la no sé, la patraña, todo el desastre del Órgano Judicial.

Y compañeros, colegas Diputados, hagamos nuestra tarea, vayamos a los juzgados, fiscalicemos, pero cómo vamos a fiscalizar cuando hay un Presidente Nato que no permite siquiera que hagamos aquí interpelaciones, cuando hay, cuando hay dirigentes de la asamblea que no permiten que los ministros respondan oportunamente sus Peticiones de Informe Escrito, cómo vamos a trabajar, para qué estamos, cuántas leyes de nosotros, de las tres (3) fuerzas políticas cuántas leyes se han detenido en el Ejecutivo en consulta, pero para aprobar leyes perfume, al rato la respuesta.

O sea, compañeros, yo pienso, compañeras tenemos que hacer una reflexión, de verdad no puedes seguir pasando aquello.

Y, tengo conocimiento -no quiero que me aplaudan ni quedar bien con nadie, pero yo voy a denunciar, aquí en la asamblea Presidente Nato, hay Senadores y Diputados que van a la Academia de Policía a recomendar a un postulante, y esa recomendación no es gratuita, cómo quieres pedir un policía probo si está pagando al ingresar, si paga para dar un examen, si paga para ascender, si paga para ir de destino a un sitio.

Cómo queremos tener…

PRESIDENTE: Continúe con la palabra, habiliten.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias. No sé si lo he cortado casualmente, pero.

Entonces, yo pienso que en el templo de la democracia tenemos que debatir, tenemos que denunciar, cómo vamos a tener jueces, fiscales, abogados probos, si en la facultad los extorsionan, si en las universidades les extorsionan, hace falta hacer una reflexión en el camino como sociedad. Qué va a ser en un futuro próximo, qué futuro les depara a nuestros hijos.

Entonces, yo pienso que también no hay que confundir, tenemos que cumplir con la Constitución Política del Estado, en enero del año siguiente tienen que estar posesionándose nuevas autoridades judiciales, tal cual establece la Constitución Política del Estado.

Ahora, hay que darle un tiempo prudente al Tribunal Supremo Electoral para que no haya blancos y nulos, porque el elector tiene que conocer quiénes son los postulantes e ir a las urnas y votar conociéndolos, y ese tiempo tiene que ser para nosotros también útil, tenemos que denunciar a los malos postulantes en los medios de comunicación sin ningún temor.

Yo pienso que de esa forma podríamos elegir a autoridades judiciales que en un futuro ayuden a la población, que tengan amor con el prójimo, que tengan empatía con el litigante, no ladrones; entonces, yo sugiero que, compañeros, debatamos esto, endurezcamos penas para los corruptos, si aquí hay un corrupto hay que denunciar y no es digno de ser Diputado, si en la Directiva hay corrupción hay que denunciar, no es digno de ser dirigente de la asamblea; solo de esa forma vamos a mejorar nuestra justicia.

Con las leyes caducas que tenemos, antiguas, obsoletas, la justicia estaría mejor si no habría corrupción. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a otorgar la palabra a Miguel Roca. Hermano Miguel tiene la palabra.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Presidente Choquehuanca, Presidente Jerges, todos los colegas a ver del MAS, realmente a quién quieren engañar con esto, a quién quieren engañar.

El pueblo boliviano no es tan tonto como ustedes se muestran, es mucho más inteligente. Todos conocen ¿Alguien aquí es amigo de algún sicario?, No, nadie, qué es un sicario, un sicario es esa persona que asesina a un desconocido por un interés económico o de cualquier otro tipo, quién diría: sí yo soy amigo de un sicario; nadie, porque es un ser despreciable, execrable, pero después de la vida, lo más importante es la libertad, y con la libertad el honor, pero se han creado sicarios contra la libertad y contra el honor.

Y, ahora sí yo les pregunto ¿Conocen de estos sicarios judiciales? ¿ah?, quién conoce un sicario judicial, quién tiene amigos que son sicarios judiciales, a quiénes han nombrado a dedo en las dos (2) elecciones pasadas, como lo dice el propio Ministro Iván Lima: a dedo, del evazo, de su jefazo ¿no?

Los sicarios que hoy operan en el sistema de justicia, auténticos sicarios, en la historia de la humanidad, en la historia de nuestro país, son cientos y no miles los ejemplos, de personas que han preferido perder la vida antes que perder la libertad o la honra, pero aquí, todos los días los sicarios de la justicia, los sicarios de la libertad y de la honra operan ante nuestros ojos y protegidos por este oficialismo.

Y tenemos ahora la oportunidad de cambiar eso, no todo, pero en algo, por lo menos poner a la cabeza del Órgano Judicial, a gente que no sea sicaria, porque ahorita estamos lleno de sicarios de la libertad y de la justicia, cuando no de la vida en el Órgano Judicial

Entonces, les repito la pregunta, a quién quieren engañar con esta pantomima de reglamento, de consenso.

La propuesta de Comunidad Ciudadana fue clara, primero le propusimos al país y a este parlamento, una ley de garantías con tres (3) propósitos: uno, que sean los ciudadanos, no los políticos, los que eligen a los mejores, para que aquí la asamblea preseleccione, pero darles esa potestad a los ciudadanos en tribunales departamentales, como bien lo explicó mi colega Carlos Alarcón.

El segundo punto, recuerda señor Choquehuanca, quizá ni le llegó nuestro proyecto de ley, era que termine el pasanaku de los sicarios, que termine el pasanaku, que, si están elegidos, ahora no se hagan elegir a otro puesto.

El tercer propósito de esa ley de garantías que presentamos que no han querido tratarlo aquí, era que si en las elecciones los votos blancos y nulos son mayoría, pues esas elecciones no son válidas, aquí cuántas veces nos ha repetido el Diputado Jáuregui, nos ha recordado el Artículo 7 de la Constitución, que el poder y la decisión está en el pueblo, en el soberano; justamente, y el soberano dice no creo en tus jueces y ustedes los posesionan a los sicarios, ¿no?, cuánto, cuándo vamos a seguir así.

También hemos escuchado aquí a la Presidenta de la Comisión decir: pero si hemos aceptado cuatro (4) de sus seis (6) propuestas; seamos claros señora Presidenta.

Y para que el pueblo boliviano me entienda, a ver les doy este ejemplo, un novio enamorado le hace cuatro (4) propuestas a la mujer de sus sueños, le dice…, a ver escuchen: la primera, quiero que seas mi esposa; la segunda, si me aceptas, te voy amar toda la vida y te voy a ser fiel y no voy a ver a ninguna otra mujer en mi vida; la tercera, ¿no?, voy a, todo lo mío será tuyo, lo voy a compartir generosamente contigo, y; la cuarta, voy a hacer todo lo que esté a mi alcance para complacer tus deseos y hasta tus caprichos.

Y la chica le dice: ya, está bien, te acepto, las últimas tres (3), pero no la primera; eso es lo que nos ha hecho Presidenta, exactamente eso.

Entonces, qué chiste tiene que nos acepte cuatro (4) de las seis (6) si no acepta las dos (2) primeras, que era que los ciudadanos tamicen, que los ciudadanos hagan el primer cierne para escoger a los mejores, porque no queremos que los políticos sigan manoseando el sistema judicial y aquí varios se han referido a cómo era antes.

No sé, por lo menos antes eran varios partidos, no sé si se cuoteaban o no, pero entre varios consensuaban, aquí es uno solo, y ahora ese solo, aunque tienen dos (2) bandos y lo hemos visto este fin de semana en el Chapare ¿no?, pero quieren entre evistas y arcistas cuotearse, por eso evistas y arcistas inclusive después de la lúcida intervención del colega Cabezas ¿no?, igual dice: vayamos nomás a la elección; para cuotearse, para qué más va a ser. Entonces, a quién quieren engañar Presidente.

Luego…, no, a mí no me engañan y al pueblo boliviano menos.

Jauregui, el Diputado Jauregui, Vicepresidente de la Comisión, hace alarde pues de ser un gran, como dice García Márquez, un sabio doctor del derecho y gran alquimista de la ley que ahonda en hermenéuticas y silogismos, para hacernos creer lo que no es, porque nos dice que no podemos delegar.

A ver, yo no soy abogado, pero miren lo que nos dice el gran alquimista de la ley, les voy a leer lo que dice el Artículo 182, el segundo párrafo "*II. La Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará por dos tercios de sus miembros presentes la preselección de las postulantes efectuará la preselección*". Qué estamos discutiendo aquí, el Reglamento para preseleccionar, quién puede entender que no es por dos tercios (2/3), claro, el gran alquimista de ley ¿no?, le da vueltas a la cosa.

Luego nos dice que, en el Artículo 158, acabo de leer el 182, en el 158 nos dice que es atribución de la Asamblea Legislativa: *"Preseleccionar a las candidatas y los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental…*".

Exacto, los tenemos que preseleccionar, y la herramienta para preseleccionarlos es este Reglamento, de dónde se saca de la manga el gran alquimista de la ley, que es, que los dos tercios (2/3) no incluya en el Reglamento.

Luego, nos hace el recuerdo del Artículo 7, nos lo ha mencionado varias veces, y vale la pena para quienes nos escuchan, leerlo, "*La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada*"; y delegada ¿ya?; y luego, a ver, el 242 es interesante ¿no?, porque tiene que ver, qué dice, dice: "*La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley*; *2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes*".

Esto supletoriamente se puede entender como aprobar este Reglamento, me dirán: no es una ley; pero, entonces yo le contesto: cómo se eligen los magistrados del Consejo de la Magistratura.

El Artículo 182 dice cómo se eligen a los del Tribunal Supremo de Justicia, por dos tercios (2/3), el 188 dice cómo se eligen a los del Tribunal Agroambiental, qué dice, como en el Tribunal Supremo de Justicia.

Luego, los siguientes artículos hablan del Consejo de la Magistratura y no dice cómo se eligen. Dígame gran alquimista de la ley cómo se eligen.

Y, el 198 dice que, el Tribunal Constitucional se eligen al igual que como el Tribunal Supremo de Justicia, por dos tercios (2/3), entonces, nuevamente la pregunta Presidente, Vicepresidente Choquehuanca, usted que emocionó al país a propios y extraños

cuando nos habló del Cóndor, que necesita el ala izquierda y la derecha para levantar vuelos, y después su Cóndor se fue a pique, pero debe tener el pico torcido y roto ¿no?

A quién quiere engañar señor Choquehuanca, está yendo y además le recuerdo que este mismo debate lo tuvimos con el Defensor del Pueblo, y finalmente se impuso el criterio correcto, se aprobó el Reglamento del Defensor del Pueblo por dos tercios (2/3), y justamente porque no había una instancia de ver que no abusaran de sus mayorías en las Comisiones, patearon el tablero y por eso se fue al bombo, por eso tuvieron que aprobar el Defensor del Pueblo con trampa, con engaño, con embustes ¿No?, con.. cómo se dice, con emboscada.

Porque cuando la ley no les favorece y ni siquiera los sabios doctores del derecho y grandes alquimistas de la ley la pueden intentar interpretar a su favor, entonces recurren a la trampa, al engaño, como lo hicieron para aprobar el presupuesto. Se había rechazado el presupuesto y necesitaban dos tercios (2/3) para reconsiderar, pero se inventó aquí el Presidente Jerges, de que era una…, volver a contar los votos la semana siguiente, cuando los que votaba, habíamos votado la semana anterior ni siquiera estábamos presentes y con eso aprobaron espuriamente, ilegalmente el presupuesto.

De la misma manera que el viernes pasado, se inventaron otra figura de aplazamiento, cuando estábamos votando la ley del oro, yo no estaba aquí, pero estaban votando la ley del oro y vieron que no tenían los votos suficientes y se inventaron que se podía hacer aplazamiento, segundos antes de entrar a la votación, y no contentos con eso, se inventaron que tenían mayoría que no existía, hasta cuándo ya se salen con la suya, dicen: que capo, me los mamé.

Pero el pueblo boliviano tiene memoria, Presidentes, entonces a dónde quieren llegar, porque van a querer y probablemente lo van a lograr, aplicar su rodillo y van a aprobar este Reglamento, y van a aprobar -gracias Presidente, cinco minutos más, uy yo pensaba terminar en dos, o sea que tengo tres más-, van a querer aprobar este Reglamento y van a ir al callejón sin salida en el que metieron al Contralor, seguimos sin Contralor, porque hicieron exactamente eso, para el Contralor no respetaron los dos tercios (2/3) para el Reglamento, y pensaban que con su rodillo lo tenían solucionado, y sé que están a la espera de cuándo van a hacer la emboscada, cuándo van a hacer la trampa para lograr de una manera ¿no? falsa y mentirosa los dos tercios (2/3) para el Contralor como hicieron con el Defensor del Pueblo.

¿Quieren hacer eso con la justicia, señor Choquehuanca?, ¿Quieren hacer eso con la justicia Presidente Jerges?, Y eso al Presidente Arce Catacora, ¿Acaso eso es lo que quieren?, están metiendo este proceso de la justicia a un callejón sin salida ¿no?

Entonces, qué significa consenso, el hombre de los cóndores, qué significa consenso, el ala izquierda y el ala derecha, es estar de acuerdo, es debatir, no es dejarlos a los otros hablar para hacerles la trampa; eso no es consenso. Para cumplir ¿no? en una versión amañada de lectura antojadiza de le ley y la Constitución, alquimia de la ley, no.

Consenso es ponernos de acuerdo, ese es el espíritu y la sabiduría de la Constitución, aquí han mencionado que ha sido el pueblo boliviano que refrendó la Constitución, que aquí disiento con mi colega Arizaga, cómo es que dicen los abogados, *Lex*, *Dura Lex*, la ley es dura, pero es la ley, y la Constitución la tenemos que respetar.

Yo no voté por ella, pero la respeto y estoy obligado a respetarla, ustedes que la propusieron y que votaron por ella, son los primeros en incumplirla, qué ironía, los que no queríamos esa Constitución, los que nos opusimos y los que votamos en contra, somos los que estamos aquí defendiéndola.

Entonces, Presidente, nuevamente le pregunto, a quién quieren engañar, porque esto es un engaño al pueblo boliviano que quiere justicia, clama justicia y justicia es lo que merece el pueblo boliviano y por esta vía es por donde no van a darle justicia, van a renovar una nueva camada de sicarios y encima los sicarios actuales de la libertad y de la honra van a seguir en funciones. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Vamos a ofrecer la palabra al Diputado Héctor Arce.

Tiene la palabra hermano Héctor Arce.

La lista tenemos aquí, vamos a ofrecer la palabra a Jhonny Pardo. Tiene la palabra hermano Diputado Jhonny Pardo.

DIP. PARDO RAMÍREZ JHONNY: Gracias Presidente. Un saludo cordial para todos los que están en la testera y saludo a todos los colegas Diputados y Diputadas, Senadores, Senadoras.

Presidente, todos los que han intervenido, han mencionado la Constitución Política del Estado, evidentemente estamos discutiendo sobre esa base, y al mismo tiempo Presidente, en la Constitución indica que el pueblo debe definir quiénes puedan administrar la justicia. Y por eso, se ha votado y se ha aprobado y eso se aplica, todos casi lo han dicho.

En ese sentido, el Tribunal Supremo Electoral, nos ha enviado un cronograma de actividades de trabajo que debemos realizar, es tuición de la Asamblea, es tuición del y/o obligación de la Asamblea.

Entonces, en ese sentido, la Comisión Mixta ha comenzado a poder trabajar un reglamento ¿no?, para poder basarse en ese reglamento, evidentemente dentro de la Comisión seguramente ha habido discusiones, propuestas y algunas propuestas han sido consideradas, y algunas propuestas han sido rechazadas.

En ese sentido, hermano Presidente o Presidente, se ha dado lectura, hemos escuchado y Presidente, yo pienso que eso es de…, si queremos cambiar esa situación tendríamos que modificar la Constitución, entonces el pueblo es el que tiene que definir y el pueblo verá cómo lo hacen.

Pero yo escucho criterios de muchos interventores que hacen según a lo que les conviene, no nos olvidemos el 2019 cuando ha habido conflicto yo personalmente he sido detenido, pero no se sabía de qué y por qué, he sido torturado y demás cosas, no se sabía por qué, pero la justicia ¿Ha dicho algo?, en aquel entonces la justicia estaba bien para algunos ¿no?

Entonces, a veces hablamos lo que queremos y lo que nos conviene.

Entonces, y parece que, aquí estamos escuchando lo mismo, lo mismo, y sabemos que, los que no están de acuerdo nunca siempre van a estar de acuerdo, Presidente.

Entonces, en ese sentido, yo pienso que es escuchar lo mismo, lo mismo y pido por eso según a nuestro Reglamento, que haya Suficiente Discusión y vayamos al voto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se ha planteado la moción de Suficiente Discusión, por lo que, conforme al Artículo 104 del Reglamento de la Asamblea, se requiere el apoyo de cinco (5) asambleístas, sírvanse levantar la mano.

Informe hermano Secretario.

SECRETARIO, SEN: Tiene apoyo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

Para aprobar la Suficiente Discusión se necesita el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Pasamos a votación, los asambleístas que están de acuerdo en declarar la Suficiente Discusión, sírvanse levantar la mano.

Informe hermano Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: Existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se **APRUEBA** la moción de Suficiente Discusión.

Ahora vamos a proceder a votar. Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo con el proyecto de resolución y aprobar el Reglamento y la Convocatoria al proceso de selección de candidatos y candidatas para conformar el Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura con los ajustes y modificaciones presentados por la Comisión, sírvanse levantar la mano.

Informe hermano Senador Secretario

SECRETARIO, SEN: Existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Resolución, el Reglamento y la Convocatoria presentada por la Comisión, por lo que las propuestas alternativas no serán consideradas, se instruye la publicación de la Convocatoria previamente ajustada y compatibilizada al Reglamento.

Al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión.

Tengan un buen resto de jornada.

❖ **Se suspende la Sesión.**

5ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DEL 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Rogamos a los hermanos y hermanas asambleísta, para que puedan tomar sus respectivos asientos.

Buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas.

Antes que nada, deseo expresar un saludo fraternal a todos nuestros hermanos y hermanas de la hermosa tierra de Tarija, por su mes aniversario; vamos a instalar la 5ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para el efecto, solicito a la hermana Diputada Secretaria, pueda verificar el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermana.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Muchas gracias Vicepresidente; un saludo para todos mis colegas a través de su autoridad.

Vamos a proceder al llamado de la lista.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Oña Sánchez Krupskaya Adhair, Condori Callisaya Jhenny Jhaneth, Torrez Rocha Rosario Ninón, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Vargas Condori Juan David, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Mamani Antezana Elizabeth Mercedes, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor *(licencia)*, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Camacho García Overlinda, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Laime Parada Damián, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Nogales Grageda Grobert, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Rodríguez Amurrio Juan Gonzalo; por el Departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Gutiérrez Farell Henry, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito, Aguilera Salazar Verónica, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Gutiérrez Vargas José Carlos, Torrico Roda Jenniffer, Jaldín Salazar María Goreti, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Morón Osinaga Marioly A. Daisy *(licencia)*, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(baja médica)*, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Mamani Abad, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Liquitaya Santos Ismael, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Sánchez Soto Omar Patricio, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Aparicio Romero Viviana Lily *(baja médica)*, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Ayala Sánchez Josué, Zenteno Cardozo Alexsandra *(licencia)*; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Dantes Escalante Yessica Prisila, Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique *(licencia)*, Cori Perca Santos, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla, Justiniano Justiniano Genghis Kan; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Machuqui Mamio Javier Alejandro, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe el *quorum*, señor Presidente

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Diputada Secretaria.

Ahora solicito al hermano Senador Secretario, pueda verificar el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente.

Voy a llamar la lista.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix *(licencia)*, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Hermo Pérez, Seoane Flores Luis Guillermo Silvestre, Castillo Negrette Ana María, Égüez Algarañaz Claudia Elena, Ferreira Domínguez Corina *(baja médica)*, Paxi Suxo Paula, Flores Velásquez Soledad, Martínez Espinoza Javier Franz, Gutiérrez Carrizo Rubén, Llavera Chusgo Ermenegildo, Justiniano Martínez Walter Jesús, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana, Padilla Bedoya Roberto, Zamora Arce Elizabet Zoya, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Aramayo Paredes Natividad, Rek López Centa Lothy, Requena Zarate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodríguez Ledezma Andrónico *(licencia)*, Araujo Domínguez Dulce Maria, Zamora Tardío Jorge Antonio, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Padilla Mamani Hilarión.

Existe el *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Se ha convocado a Sesión de Asamblea, para el día martes 11 de abril, sin embargo, fue reprogramada para el día de hoy 12 de abril, situación que fue comunicada con la debida anticipación.

Por lo que, con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 5ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional correspondiente a la Legislatura 2022-2023.

Hermano Senador Secretario, por favor dé lectura al Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, A LA INSTALACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 11 DE ABRIL DE 2023 A HORAS 15:00**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Solicitud para tratar el Proyecto de Resolución que garantiza el trabajo de asambleístas titulares y suplentes durante los procesos de preselección de postulantes**.

La Paz, 5 de Abril de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo, hermano Presidente

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

¿Quién está pidiendo la palabra? Por carácter previo, se va a dar uso de la palabra al Diputado Venegas. Adelante hermano.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Bueno, buenas tardes Presidente; por su intermedio saludar a toda la Directiva, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, los hermanos Diputados, Senadores, Senadoras, Diputadas.

Bueno, lo que quería pedirle es que, en Correspondencia, se dé lectura de forma íntegra a la carta que se envió a usted el día de ayer.

La misma que ha sido registrada con Hoja de Ruta N°1868, por el contenido de esta carta refleja cómo la Asamblea Legislativa Plurinacional, está incumpliendo con funciones en el tema de lo que es el trabajo de esta Asamblea, del cual todos los asambleístas deben tomar en conocimiento, para que se decida el correspondiente contenido de lo que es esta carta, ¿no?.

Si no la tiene, yo la tengo aquí, le puedo proporcionar, por favor Presidente.

PRESIDENTE: Se tiene conocimiento de la nota ingresada y se leerá como corresponde.

Continúe hermano Senador Secretario, lea el primer punto del Orden del Día y por tanto el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

2. De la Diputada Tatiana Añez, los Diputados Miguel Antonio Roca, Adrián Vega Gandarillas, Walthy Egüez y otros asambleístas, solicitando la reconsideración de la resolución que aprueba la Convocatoria y el Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

Las y los hermanos asambleístas han solicitado formalmente y dentro del plazo previsto, la reconsideración de la Resolución aprobada la pasada semana, referente al proceso de preselección de candidatos al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional.

Al respecto, es preciso recordar que el planteamiento de la solicitud no tiene efectos suspensivos, por lo que la Resolución Nº 05/2022-2023, sobre la que se solicita la reconsideración, es aplicable mientras no se asuma otra decisión en el pleno de esta asamblea.

Antes de ingresar a la reconsideración, es necesario verificar si la solicitud cuenta con el apoyo de cinco (5) asambleístas conforme establece el Artículo 114 del Reglamento.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que apoyan la solicitud de reconsideración, sírvanse levantar la mano.

Informe hermano Secretario.

SECRETARIO, SEN: Existe apoyo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

Ahora, pasamos a votación conforme señala el Artículo 114 del Reglamento.

Para reconsiderar la Resolución, se necesita el voto de dos tercios (2/3) de las y los asambleístas presentes.

Las y los asambleístas que estén de acuerdo en reconsiderar la Resolución, sírvanse levantar la mano.

Informe Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: No existe dos tercios (2/3), hermano Presidente.

PRESIDENTE: No existiendo el voto suficiente, se **RECHAZA** la Reconsideración, quedando firme y subsistente la Resolución.

Por carácter previo, Elizabeth Mamani. Tiene la palabra hermana Elizabeth.

DIP. MAMANI ANTEZANA ELIZABETH MERCEDES: Bueno, muchas gracias Vicepresidente.

Como sugerencia mírennos un poquito, a veces nosotros también solicitamos previo, tiene que un poquito voltear también a este lado ¿no?, para mirar en qué situación estamos los Diputados y los Senadores.

Bueno, quiero saludar a todos los presentes Diputados y Senadores y a la Directiva presente, he solicitado previa, hoy 12 de abril se recuerda el Día Nacional del Niño Boliviano. En el año 1952 se fijó esta fecha ¿no?, en declaración a los derechos del grupo vulnerable de nuestro país.

Por este motivo solicito que en memoria de los niños víctimas de violencia, víctimas de infanticidio, víctimas de asesinatos, víctimas de secuestro y víctimas de injusticia y todos los niños que fallecieron, tal vez en nuestra gestión y todos los años, víctimas de todo lo que ya he nombrado, solicito un minuto de silencio para conmemorar esta fecha tan importante, ellos también son parte de nuestro país.

PRESIDENTE: Vamos a ponernos de pie ¿no?, y rendir homenaje con un minuto de silencio a todos los niños que sufren violencia, y algunos han partido de este mundo.

- **Minuto de Silencio**.

¡Honor y gloria para todos los niños de Bolivia y el mundo!

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

Damos la palabra al hermano Walter Villagra.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: En el debate me he inscrito, Presidente.

Yo no soy de los previos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el hermano Enrique Urquidi.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Muchas gracias Presidente.

Muy buenas tardes a su persona, a todos los miembros de la Directiva y por supuesto todos los colegas parlamentarios.

Presidente, genera por supuesto pues, una legítima molestia y un malestar, creo yo innecesario, cuando usted prácticamente de manera mecánica y como si esto simple y llanamente se trataría de una formalidad que está establecida en el Reglamento.

No solamente que se lee por Correspondencia, vía Secretaría que por supuesto es lo que corresponde, y estoy hablando de la solicitud que hemos presentado como Bancada de Comunidad Ciudadana, referida a la reconsideración de la aprobación del Reglamento y Convocatoria para las elecciones judiciales.

Pero no se trata pues, señor Presidente, y se lo digo con absoluto respeto, de venir, sentarnos aquí, leer la Correspondencia y muy bien, el apoyo de cinco (5) parlamentarios, e inmediatamente se someta a la votación.

O sea, no es una cuestión mecánica, creo tenemos que cambiar un poco la lógica, Presidente, en el sentido de generar pues y de respetar no solamente el Reglamento, sino los instrumentos que establece el Reglamento.

Y la reconsideración Presidente, tiene pues el carácter precisamente como su nombre lo dice de exponer y de generar argumentación política, argumentación jurídica que respalde y que sustente esa solicitud de la reconsideración.

Por eso que me parece un total atropello, señor Presidente, que usted directamente vaya, someta a votación cuando no ha dado la posibilidad y la opción a los peticionantes, a la bancada de Comunidad Ciudadana de que sustentemos y expresemos con argumentos las razones a las cuales nos han llevado a pedir con absoluta legitimidad la reconsideración de la aprobación del Reglamento que se hizo en la anterior Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Por lo tanto Presidente, mi reclamo absoluto, mi reclamo formal por la manera tan precipitada y por la manera que usted ha pretendido llevar a cabo este punto expreso de la reconsideración.

Y voy al tema de fondo, Presidente, la Bancada de Comunidad Ciudadana en el plazo previsto por el Artículo 73 del Reglamento General de debates ha presentado por escrito a su persona una solicitud de reconsideración, una solicitud de reconsideración no en la línea de entorpecer, no en la línea de generar ningún espacio de conspiración como se ha escuchado de algunos parlamentarios, sino una línea de reconsideración para ver las posibilidades, y veo que aparentemente no existen ninguna, de que su persona pueda reconducir el proceso burdo, el proceso obscuro y el proceso que está a camino de fracaso de la convocatoria y del reglamento para las elecciones judiciales.

No estamos hablando de un tema menor, no estamos hablando de un tema administrativo, estamos hablando de la reconstrucción de un Órgano Judicial venido a menos y que está en una crisis estructural y está en una crisis terminal por la falta de independencia política, por la corrupción y por el alineamiento sistemático de jueces y fiscales al poder político que hoy circunstancialmente representa el Movimiento al Socialismo.

No estamos hablando de una cosa menor, Presidente, y por supuesto que merece un debate y merece un debate plural, merece un debate en la línea de reconducir el proceso y esa reconducción, Presidente, está en sus manos, está en sus manos el dar un paso atrás en esta burda aprobación de un reglamento impuesto y de un reglamento que es un traje a la medida como sucedió el año 2011 y el 2017, un traje a la medida para que seguramente muchos afines al Movimiento al Socialismo tengan la posibilidad y muchas ventajas subterráneas para acceder a los puestos de las altas magistraturas del Órgano Judicial.

Ese es el espíritu de la solicitud de reconsideración de Comunidad Ciudadana, el reconducir el proceso y se lo pido a usted Presidente, porque usted tiene una responsabilidad política no solamente institucional a nivel de la Asamblea Legislativa como su Presidente Nato, sino una responsabilidad política ante a la ciudadanía.

Presidente, escuchemos a la ciudadanía, ustedes siempre se han jactado de que han gobernado durante muchísimo tiempo escuchando al pueblo, pues hoy sería muy buena oportunidad y muy buen motivo para escuchar la demanda y el clamor popular legítimo de hace muchísimos años y de muchísimos bolivianos que no son masistas, no son de la oposición, sino son víctimas de un sistema Judicial corrupto, de un sistema Judicial podrido en el que van, y lo que menos hacen las autoridades es administrar justicia, sino imponer decisiones totalmente arbitrarias y fuera de la Ley y fuera de la Constitución.

Pero eso Presidente, que pedimos la reconsideración, porque creemos que este proceso de las selecciones judiciales tanto el Reglamento y la Convocatoria nos está llevando a un callejón sin salida, y nos están llevando a un nuevo fracaso como el 2011 y el 2017 cuando el Movimiento al Socialismo con sus dos tercios (2/3) que tenían en la Asamblea, pudieron tener y tuvieron de hecho la posibilidad de direccionar la candidatura de varios postulantes, y la respuesta democrática de la ciudadanía fue que el voto blanco y el voto nulo se impuso a la mayoría, por no decir la totalidad de los que hoy ejercen cargos en el Órgano Judicial, porque no tienen la legitimidad, nunca la tuvieron, y hoy con el Reglamento y la Convocatoria que ustedes han impuesto en esta Asamblea Legislativa, nos están llevando a un nuevo fracaso, no al gobierno, Presidente.

Están llevando a un fracaso a la ciudadanía, están ocasionando una nueva frustración a la ciudadanía que por supuesto tenía la esperanza de que se iba a comenzar un proceso serio, coherente y en el marco del consenso para la reconstrucción del Órgano Judicial y la reinstauración de un órgano y de un sistema de justicia que verdaderamente responda a las necesidades de la gente y no responda al poder político como sucede hoy.

Por eso Presidente que, en ese marco de nuestra solicitud de reconsideración, más allá del atropello y de la manera abrupta en la que usted ha pretendido llevar acabo esta solicitud, desde Comunidad Ciudadana ratificamos nuestra solicitud de reconsideración, denunciando que el Reglamento y la Convocatoria y todo el trámite que ya está en curso, es un camino a un nuevo fracaso al que nos está llevando el Gobierno y al que nos está llevando el Movimiento al Socialismo, porque no vamos a tener una nueva justicia, vamos a tener más de lo mismo jueces y fiscales serviles al poder político y serviles a las decisiones que seguramente emanan desde el Ministerio de Justicia y desde la Casa Grande del Pueblo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Entiendo la preocupación del hermano, pero para el análisis del tema, para el debate previamente debe ser aprobada por esta Asamblea, y no existió la suficiente votación, por lo que, atendiendo el asunto, continuamos con la presente Sesión.

Cuestión previa vamos a ofrecer la palabra al Diputado Pedrazas.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Gracias Presidente. Por intermedio suyo un saludo a la Directiva, a los colegas.

Presidente, yo me voy a dirigir por intermedio suyo a tanto a Bancada del Movimiento al Socialismo como a la Bancada de oposición que conforma Creemos y Comunidad Ciudadana. El Artículo 99 del Reglamentos señala que existe una moción previa, y esa moción previa es la que he estado insistiendo usarla, porque quiero poner en conocimiento en la sala un asunto distinto antes de que se apruebe el Orden del Día; para eso quiero ampararme en el Artículo 76 del Reglamento, para solicitar la alteración del Orden del Día, bajo el siguiente fundamento.

Como usted bien sabe, Presidente y colegas, nosotros venimos a esta Asamblea Legislativa para cumplir nuestras funciones constitucionales que están en el marco de lo regulado en la Constitución, pero sobre todo para hacer una actividad legislativa y fiscalizadora, y dentro de la actividad fiscalizadora nosotros tenemos varios instrumentos legislativos que nos permiten hacer ese trabajo Constitucional, y uno de esos, Presidente, es indudablemente la interpelación.

Y aquí yo quiero dirigirme a usted, porque desde mi calidad de Diputado y representante del Departamento de Chuquisaca, y de un sector de la población que ha confiado en la oposición, hace tiempo atrás he pedido con otros colegas parlamentarios la interpelación al Ministro de Gobierno para que venga a rendir cuentas en esta Asamblea Legislativa, respecto a la internación de autos robados y los delitos conexos que existen a partir de estas actividades ilegales ilícitas y que sobre todo se siguen manifestando en el territorio nacional con…, para mala suerte de nosotros, incluso denuncias que tienen que salir del país vecino de Chile y de periodistas.

Sin embargo, Presidente, yo quiero recordarle que esta interpelación, tenía que haberse llevado a cabo el 22 de mayo de la gestión pasada, luego se suspende al 7 de julio de la misma gestión, luego se decide suspender a 5 de octubre de la anterior gestión, luego se suspende al 14 de diciembre de la anterior gestión, y se tiene una interpelación para el día de mañana 13 de abril, qué es lo que yo voy a manifestarle delante de mis colegas, a la población que sigue en las redes sociales y la prensa, yo no quiero pensar, Presidente, que usted tiene algún tipo de encubrimiento con este ciudadano que funge como Ministro de Gobierno.

Porque…, voy a dar lectura al Artículo 148 del mismo Reglamento que señala que, una vez se ha fijado la fecha para esa interpelación, dice lo siguiente; "*Si en la sesión fijada para el efecto no se presentaren las Ministras o Ministros interpeladas (os) sin causa justificada aprobada por la Asamblea, inmediatamente se votará una Resolución por el Orden del Día Motivado la Censura*".

Presidente, en su calidad de Presidente Nato del congreso, está restringiendo los derechos parlamentarios de mis colegas que han firmado esta interpelación y de otros colegas tanto de oficialismo como de oposición, porque arbitrariamente cuando el Ministro sea de gobierno u otro que no quiere el Ejecutivo que se ha interpelado, se nos mandan las notas indicando que se ha postergado esa interpelación, y asumiendo a las notas que envían en el caso de Ministerio de Gobierno como válidas, cuando el Reglamento señala de forma taxativa que es esta Asamblea la que a la lectura de esa nota que piden permiso, votará si realmente es un motivo justificado o no.

Y ahí, Presidente, usted se está arrogando competencias que no son parte del ejercicio de la presidencia, es decir, asumir que se va a postergar la Sesión, porque ya hay una nota presentada un día antes de que se lleve a cabo la interpelación, con la agravante, Presidente, que por ejemplo en el caso de estas interpelaciones que han suspendido siete (7) veces, no es menos cierto que se le fija con cuatro (4) o cinco (5) meses después del día que tenía que venir.

Entonces, a mí me extraña que se le avise dos (2) meses antes al Ministro, pero resulta que ese día que tiene que estar en la Asamblea Legislativa, va a entregar materiales o viaja, haciéndose una burla, y digo una burla de la Asamblea Legislativa y de la representación que tenemos nosotros como asambleístas de esa sociedad que le está exigiendo una respuesta a este Ministro respecto a la denuncias que han sido parte de una investigación que nos solamente hemos hecho la oposición, sino inclusive quedando mal en el escenario internacional.

Por eso, Presidente, con esta justificación y esperando que mis colegas del oficialismo y oposición hayan tomado en cuenta estos artículos, solicito la alteración del Orden del Día y en un otro punto se nos ha haga un informe por parte de su presidencia, cuáles son las razones para suspender las interpelaciones desde la presidencia de la Asamblea Legislativa, y no tomar en cuenta el Reglamento y sobre todo someter en esta Asamblea convocada para la fecha que, por ejemplo, es mañana, si realmente esta solicitud de permiso que llegase del Ministerio de Gobierno tiene o no tiene un fundamento y se votará en esta Asamblea si es que estamos de acuerdo o no, con lo que implica las consecuencias de no estar de acuerdo con aquello.

En base a esta fundamentación y al artículo que le citaba respecto a la alteración del Orden del Día, solicito se considere este y conforme el Reglamento se ponga en consideración la solicitud para que se haga un informe de su presidencia, las razones por las cuales no se ha llevado a cabo las anteriores interpelaciones y obviamente se haga el cumplimiento del Artículo 76, donde dice que se puede alterar el Orden del Día por la mayoría absoluta de los miembros presentes. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: El Orden del Día ya ha sido aprobado, sin embargo, el hermano Diputado tendría que concretar, si queremos alterar el Orden del Día, qué tema vamos a tratar.

Sobre la reprogramación de las interpelaciones, la presidencia de la Asamblea ha tomado conocimiento de los reclamos por la inasistencia de los ministros de Estado a los actos de interpelación, reclamos que son de conocimiento del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, para que asuma las medidas pertinentes y asegurar que se efectúen los actos de fiscalización, es desde el Ministerio de la Presidencia donde los Diputados a ser interpelados hacen llegar sus solicitudes justificadas y es el Ministerio de la Presidencia que comunica a la presidencia de la Asamblea, y nosotros comunicamos a los presidentes de ambas Cámaras.

No obstante, los ministros de Estado, han oportunamente, las solicitudes de reprogramación debidamente justificados, por lo que la presidencia de la Asamblea en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 145 del Reglamento de la Asamblea, hizo conocer oportunamente la reprogramación de los actos de fiscalización.

El hermano ha leído de que cuando se presentará sin causa justificada aprobada por la Asamblea dice, pero estos han sido reprogramados oportunamente antes de que los hermanos interpelados tengan que apersonarse a esta Asamblea y con el debido tiempo y con la debida justificación, sin embargo, en caso de que algún Ministro no asista a las sesiones programadas sin un justificativo, la Asamblea debía asumir lo que corresponda conforme al Reglamento, siendo responsabilidad única y exclusiva de los Ministros del Estado.

Bueno, por carácter previo muchos han solicitado, pero vamos a dar por carácter previo al hermano Bazán.

Tiene la palabra hermano Bazán.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Presidente, buenas tardes; a través de usted a toda la Directiva y por supuesto a esta Asamblea, a los representantes.

De esto que es, Presidente, el primer Órgano del Estado, por su característica de directa representación de los intereses del pueblo boliviano a través de Diputados que son unos plurinominales, otros uninominales, etcétera, etcétera.

En ello radica, Presidente, la intervención que quiero tener ahora, en la importancia de este Órgano de Estado que está muy venido menos por una actitud justamente de cooptación de parte de Órgano Ejecutivo hacia este Órgano Legislativo.

La intervención anterior del colega Pedrazas tenía que ver con los actos interpelatorios, y básicamente refirió de cómo usted se arroga la competencia que tiene toda esta Asamblea y todos estos parlamentarios para definir cuándo es válida una nota de permiso, de disculpa, de dispensa de un Ministro para asistir o no a las sesiones interpelatorias, sobre ello refirió el colega que me antecedió.

Yo quiero referirle a un tema también conexo, que es el tema de la Peticiones de Informe Escrito; Presidente, las Peticiones de Informe Escrito, por lo menos a los colegas de oposición, no son respondidas en una gran mayoría y qué sentido tiene, Presidente, hacer Peticiones de Informe Escrito que son un instrumento de fiscalización de este Órgano y de todos Diputados, si el Órgano Ejecutivo no va a responder.

Y, yo le quiero contar algo, Presidente, el anterior Presidente de la Cámara de Diputados, suprimió a una interpretación que él hizo del Reglamento, y como sabemos en este país los reglamentos se interpretan al libre albedrío, y a veces los reglamentos son bastante ambiguos y los interpretan a conveniencia.

Bueno, el anterior Presidente de la Cámara de Diputados, yo le cuento a usted, suprimió las notas de conminatoria, qué es una nota de conminatoria, Presidente, cuando un Diputado presenta una Petición de Informe Escrito que se eleva a través de la presidencia de la Cámara y luego al Órgano Ejecutivo o al ente de Órgano Ejecutivo que corresponda, si este no es respondido en un plazo que el propio Reglamento da, me parece en el orden del diez (10) o quince (15) días, tenemos la posibilidad de hacer una conminatoria que le otorga al Órgano Ejecutivo un nuevo plazo, esta vez menor, para que responda sí o sí.

Y, es ahí lo importante Presidente, tiene que responder sí o sí, porque somos un Órgano de fiscalización que le está haciendo preguntas al Órgano Ejecutivo, en sus diferentes carteras, en sus diferentes ministerios, en sus diferentes entidades, y si el Órgano Ejecutivo no nos va a responder, qué sentido tiene esta fiscalización, Presidente.

Entonces, al suprimir la conminatoria y remplazarla por una nota reiterativa, le recuerdo que no tiene ningún carácter conminatorio lo que hizo y no se da cuenta el Presidente o tal vez sí se da cuenta y realmente incurrió en un acto que podría suscribirse como un acto de encubrimiento al Ejecutivo, es decir, ya no podemos conminar al Ejecutivo a que responda las Peticiones de Informe Escrito, esto es muy grave, es muy grave de verdad.

Y simplemente se le envían notas en la que se le recuerda que tiene ahí en el escritorio una Peticiones de Informe de Escrito, sin ningún carácter de ningún tipo coercitivo o conminatoria para que respondan sí o sí.

Entonces, en los próximos días yo le voy a enviar al Presidente de la Cámara de Diputado, una nota formal para que regresen la notas de conminatorias.

En segunda instancia, me voy a tomar la libertad de enviarle una nota individual a cada Diputado, por lo menos en lo que hace a la Cámara de Diputados, para hacer un censo de cuántas Peticiones de Informes Escrito referidas a qué temáticas y a qué entidades no han sido respondidas por el Órgano Ejecutivo y esto es muy grave, porque recordemos y con esto termino Presidente, este Órgano Legislativo tiene pues una función altísimamente esencial que tiene que ver con ponerle frenos al poder y en eso basa básicamente la lógica de la división de poderes, de tener frenos pesos y contrapesos, y si esto no se cumple, realmente le estamos haciendo un daño terrible al Órgano Legislativo.

Ojalá usted pueda tomar nota también del presente reclamo y podamos volverle a la fiscalización la verdadera importancia que tiene. Gracias.

PRESIDENTE: No solo voy a tomar nota, sino comparto la preocupación sobre estas Peticiones de Informe Escrito que no son respondidos.

Vamos a transmitir al poder Ejecutivo para que sí o sí se respondan estas notas.

Por carácter previo, la hermana Diputada Nayar tiene uso de la palabra; disculpe, Nogales.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Buenas tardes Presidente, buenas a todos.

Presidente, primero no aceptamos su explicación sobre el por qué los ministros no vienen a ser interpelados en esta Asamblea, no aceptamos esa explicación porque es una explicación demasiado básica, porque como decía el Diputado Bazán, esta Asamblea define qué nota es aceptable como excusa o qué nota no es aceptable como excusa.

No puede ser, Presidente, que usted siendo la cabeza de esta Asamblea Legislativa, no haga respetar a este parlamento nacional, no es posible que al ser el parlamento nacional el primer Órgano del Estado tengamos que estar a merced de ministros que son puestos a dedo y no son electos por el pueblo como nosotros.

En ese sentido, Presidente, yo le solicito a nombre de, y me voy a tomar el atrevimiento de toda de nuestra de Bancada de Comunidad Ciudadana, que de una vez represente a la Asamblea, Presidente, y que deje de poner a ministros por sobre la representación del pueblo.

Segundo, Presidente, esta Asamblea Legislativa en especial en la Cámara de Diputados, hace unas sesiones pasadas se ha aplazado el tratamiento de la ley del oro con una vulneración a los derechos políticos de los que hemos votado en contra de ese aplazamiento de una manera brutal, Presidente.

No puede ser posible que el Diputado Jorge Yucra con su mal…, no sabe contar el Diputado, porque ha contado una mayoría cuando no había mayoría, y en ese sentido como yo también soy mala para las matemáticas, me voy a apoyar con mi celular; estos equipos, Presidente, con los que contamos aquí, cuestan aproximadamente Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos), por ciento sesenta (160), que hay más o menos aquí en el Hemiciclo, son más de Bs3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos) que se han gastado solamente en estos equipos que no nos sirven nada más que de micrófono para poder hablar, esas pantallas que nos sirven para volver a vernos y reflejarnos, porque no nos sirven para nada más. Estos equipos, Presidente, tienen que servir para votar, para eso se han hecho estos equipos, para poder ver quién vota qué, quién vota a favor, quién vota en contra, cuántos votos hay.

Lastimosamente, somos tantos en este Hemiciclo que el Diputado en esa ocasión y en varias en otras ocasiones los Diputados Secretarios, no tienen la capacidad de poder contar, tenemos que estar parándonos una vergüenza levantando la mano para que cuenten uno por uno cuando tenemos la tecnología en nuestros curules para poder mostrar a la población de manera transparente quién vota qué cosa, ¿Tenemos miedo Presidente, tenemos miedo de utilizar esta tecnología?, que la gente sepa que primero se bota plata, porque se compra última tecnología y solamente son estas cosas, imagínense todo lo que se ha gastado en el edificio.

Pero más allá de eso, le daremos uso Presidente, hemos pedido por notas tanto al Presidente de la Cámara de Diputados y como al Presidente de la Cámara de Senadores, que se utilicen estos equipos, y la excusa es, en el Reglamento no se permite votar por las pantallas; entonces para qué han comprado estas pantallas de última tecnología.

Además Presidente, otra cosa también, en este Hemiciclo no tenemos Wifi y si te compras datos para tu celular o tu computadora, no hay internet en este Hemiciclo, no podemos trabajar, entonces qué condiciones de primera tenemos en este país, tenemos semejante tecnología, semejante Hemiciclo y no tenemos las condiciones mínimas para trabajar.

Y más allá de eso, lo más preocupante es la vulneración a los derechos políticos a conveniencia del Movimiento al Socialismo al momento de las votaciones de las leyes.

En el aplazamiento de la ley oro en la Cámara de Diputados, Presidente, se ha vulnerado el Reglamento, porque no había mayoría para aplazamiento, había minoría y eso también es una vulneración directa a los derechos, no solo nuestros como parlamentarios, sino a los derechos del pueblo boliviano que nos ha elegido para ser representados.

PRESIDENTE: Muchas gracias, están aquí los de la Cámara de Diputados, sin embargo, vamos a transmitir al Presidente de la Cámara de Diputados su preocupación.

Vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión.

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

2. Del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, enviando los estados financieros del Órgano Ejecutivo de la gestión 2022 en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley Nº 062 de 28 de noviembre de 2010.

3. Del Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social, enviando el Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros de la Gestora Pública y los Estados Financieros Auditados del Sistema Integral de Pensiones y del Fondo de Renta Universal de Vejes de la gestión 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2248.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

Los informes fueron remitidos a la Comisión Mixta de Planificación para fines de fiscalización y se encuentran a disponibilidad de los asambleístas.

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

4. De la Senadora Silvia Salame Farjat, enviando propuesta de modificación al Reglamento de Preselección de Candidatos a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional y Consejeros del Consejo de la Magistratura.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario.

La propuesta fue enviada a la Comisión Mixta de Constitución para su consideración.

Senador Secretario continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

5. Del Diputado Juan José Jáuregui, enviando el proyecto de resolución que garantiza el trabajo de asambleístas titulares y suplentes durante los procesos de preselección de postulantes, solicitando que sea considerado con Dispensación de Trámite y voto de urgencia.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

La solicitud será considerada en el segundo punto del Orden del Día.

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

6. De los Diputados Renán Cabezas Veizán, Ramiro Venegas, Freddy López Choque, solicitado se explique la situación de la elección del Contralor General del Estado y la responsabilidad de presentar informes por parte de las autoridades e Instituciones del Estado.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Sobre la elección del Contralor General del Estado, la Presidencia de la Asamblea recibió el Informe de la Comisión Mixta de Planificación, sin embargo, hemos tomado conocimiento que algunos postulantes inhabilitados presentaron recursos constitucionales que aún están pendientes de resolver por la Sala Constitucional Cuarta de La Paz y en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Por lo que, precautelando el proceso de designación y previamente a convocatoria a la Asamblea para la elección, se ha considerado prudente esperar a que los citados recursos sean resueltos por la autoridad competente, no obstante, se solicitará a la Comisión Mixta de Planificación que informe sobre el estado actual de dichos recursos.

Sobre la presentación de informes de las instituciones, se ha recibido los informes de distintas autoridades, situación que se dio a conocer en las sesiones de la Asamblea al momento de darse lectura de la correspondencia oficial conforme señala el Artículo 77 del Reglamento de la Asamblea decretándose su remisión a las Comisiones Mixtas competentes y a las presidencias de las Cámaras Legislativas para fines de fiscalización encontrándose a disposición de los asambleístas.

Y, sobre la reprogramación de las interpelaciones, ya hemos explicado el asunto.

Antes de continuar, vamos a ofrecer la palabra por carácter previo, Daniel Prieto de Comunidad Ciudadana.

DIP. PRIETO TOMELITCH DANIEL: Muy buenas tardes estimado Presidente, miembros de la Directiva, colegas parlamentarios.

Lamento que se me haya quitado el derecho para hacer una moción de carácter previo, se me ha quitado la palabra en el sistema, voy a ser muy puntual Presidente, no es intensión polemizar ni nada por el estilo, se habla del tema de las Peticiones de Informe,

nosotros vemos muy seguido en nuestro Orden del Día que nos llega en la Cámara de Diputados, que se responde Peticiones de Informe del 2021 Presidente.

Sabemos la burocracia que existe en el Ministerio de la Presidencia, y lamentamos este abuso en contra del Reglamento General de la Cámara de Diputados, que constitucionalmente regula las funciones y atribuciones de esta Asamblea Legislativa.

Voy hacer puntual en mi solicitud, Presidente, usted dice que ha sido justificada la inasistencia del Ministro a la interpelación Eduardo Del Castillo, okey, supongamos que han sido justiciadas, supongamos que hay cosas más importantes que responder al primer poder del Estado, quiero solicitarle Presidente en el marco del Artículo 145 que dice claramente *"Si fijada la fecha del acto interpelatorio, éste fuera suspendido por causas de fuerza mayor* -que es lo que se argumentó- *deberá efectuarse en la siguiente sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional con preferencia a otros asuntos*".

¿Será que alguna vez se va a cumplir el Reglamento de la Cámara de Diputados y de la Asamblea Legislativa, Presidente?, presento esta solicitud. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Con carácter previo solicitó la palabra Alejandra Camargo.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Gracias Presidente. Desde enero y tengo una denuncia para hacerle a usted, desde enero no se me da la palabra en este Hemiciclo, y de buena fuente sé que ustedes controlan quién da la palabra y cómo se va organizando la lista de oradores, y esta es una denuncia pública para el pueblo boliviano, para que sepan que ustedes, la Directiva segmenta discrecionalmente quiénes son los que vamos a tomar la palabra en el parlamento boliviano.

Y me sumo a las palabras de mi colega Nogales, que ha señalado que esto es un desperdicio y una hipocresía, tener tecnología uno de los parlamentos más grandes de Latinoamérica para no dar la palabra, para no hablar, para que nos ignore el Vicepresidente del Estado, cuántas veces usted ha ido a escenarios internacionales a hablar de la diversidad, del diálogo, la necesidad de encontrar puentes, si ni siquiera nos da la palabra.

Y, sobre el tema de la burocracia excesiva, recordemos que la mayoría de los ministros, ya se ha enfatizado mucho, son puestos a dedo, no son representantes legítimos como muchos de ustedes colegas, y les voy hablar a oficialista y opositores, recordemos que muchos de nosotros hemos estado en muchas marchas, en muchas inclusive ¿no?, colegas hemos estado dos (2) campañas enteras pidiendo el voto de la gente.

Muchos de ustedes colegas Diputados, nos hemos animado a entrar a la política porque realmente hemos creído en el Estado, y hoy yo estando en el Estado siento vergüenza, siento vergüenza de no estar a la altura de las personas que han confiado su voto en nosotros, no responden los PIEs, no responden las interpelaciones, se burlan, ¿Choquehuanca, usted ha visto alguna de las respuestas que nos dan a los opositores sus ministros? Busque en la página tanto, no nos dan la información adecuada, es una burla.

Y no es una burla a nosotros como opositores o a los oficialistas que tampoco responden, es una burla al pueblo boliviano, porque nosotros estamos representando a facciones diversas, diferentes, pluriculturales, de la sociedad boliviana, y ustedes nos reúsan, nos niegan y peor aún, discrecionalmente segmentan la participación del parlamento boliviano.

Todo el mundo me preguntaba: Alejandra por qué no participas más; no me dan la palabra. Y, preguntando a miembros de la Directiva: sí es que solamente el Presidente puede elegir quién es el siguiente en hablar, y no es la primera vez que se me ha quitado la palabra en este mismo parlamento, es una denuncia pública, porque tengo la duda razonable y que la tenga el pueblo boliviano de que esta es una hipocresía del uso tecnológico.

La Gestora tampoco funciona, porque no hemos podido hacernos cargo de un software, soy cochabambina, doy la cara por mis colegas jóvenes, Jalasoft, cuántos chicos hacen software, cuántos chicos hacen tecnología, no podemos hacer funcionar el parlamento boliviano, los ministros de Bolivia no nos dan las respuestas adecuadas, no nos permiten hacer nuestro trabajo, nuestra gestión adecuada.

Y, una cosa más para sumar a esta denuncia, estamos apenas en el segundo año y medio, o sea, estamos entrando al tercer año de nuestra gestión y ¿Ustedes ya están en campaña? qué vergüenza, con qué cara estamos pidiendo votos, haciendo campañas cuando ni siquiera estamos logrado un funcionamiento adecuado de este Hemiciclo, cuando encima el afán, el poder, la corrupción máxima de la politiquería boliviano sigue enraizada en los mismos caudillos que están instrumentalizando el Estado boliviano.

Esto es una reflexión, el parlamento no es solamente para venir a escuchar lo que queremos escuchar, o como Choquehuanca: sí, sí, sí tienen razón, ya, ya, ya, siguiente, sí, sí, sí lo que sea, como sea, siguiente; no es así, dónde está la otredad discursos sin acción es una pose, y realmente ya es el colmo que estemos llenos y rodeados de poseros políticos, por eso la gente ya no cree en los políticos, por eso a nosotros nos ven con desconfianza todo el tiempo.

Y yo le pido Choquehuanca, haga funcionar la tecnología, porque esta Tablet, tal vez le serviría mil veces mejor a un niño, a un médico, a un profesional en una situación de vulnerabilidad, pero aquí no sirve para nada, y hasta que no veamos en esas pantallas el orden de oradores, hasta que no podamos entender realmente cuál es el funcionamiento adecuado y no podamos autofiscalizarnos, esto sigue siendo una estafa.

Y nuestra gente, la gente que está en la calle… Por favor, que ni siquiera saben lo que estoy hablando, y ¿Van a empezar a hacer ruido? Y ya me pone un minuto, eso igual sigue siendo censura, quién dice que para moción previa tengo que hablar solamente un determinado tiempo.

Colegas, estoy hablando en representación de ustedes también, dense cuenta, el parlamento no funciona, y es el mismo tiempo nos afecta a todos nosotros y a nuestra representación legítima como parlamentarios.

Le pido, por favor, que la tecnología funcione y espero que se me dé la palabra, porque desde enero no he podido hablar absolutamente nada en este parlamento.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a continuar con nuestra Sesión.

Senador Secretario, continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: Es todo en carpeta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Ahora, por favor, lea el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Solicitud para tratar el Proyecto de Resolución que garantiza el trabajo de asambleístas titulares y suplentes durante los procesos de preselección de postulantes".

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Hermanas y hermanos asambleístas, como es de su conocimiento, las Comisiones Mixtas de Constitución y de Justicia están trabajando en los procesos de preselección de candidatos para las elecciones judiciales que deben efectuarse en la presente gestión.

En ese sentido, el Diputado Jáuregui como miembro de la Comisión Mixta de Constitución, ha planteado un proyecto de resolución de asamblea, para asegurar el trabajo de asambleístas titulares y suplentes durante el tiempo que efectúen sus actividades las citadas Comisiones dentro de los procesos de preselección de postulantes al Órgano Judicial y al Tribunal Constitucional Plurinacional, para tal efecto, ha enviado los informes técnicos de oficialías mayores de ambas Cámaras Legislativas que fueron distribuidas con la debida anticipación.

Vamos a ceder la palabra, vamos a invitar para que haga uso de la palabra, al Diputado Juan José Jáuregui para que nos explique el alcance del Proyecto de Resolución y fundamente su solicitud de Dispensación de Trámite.

Hermano Jáuregui, tiene la palabra.

DIP. JAUREGUI URURI JUAN JOSÉ: Muchas gracias hermano Presidente, Jilata David Choquehuanca, y por su intermedio también hacer llegar un saludo a la Directiva que le acompaña en esta oportunidad, y por supuesto saludar a nuestros colegas Diputados y Senadores que nos honran con su presencia en esta Sesión de Asamblea Legislativa Plurinacional.

Hermano Presidente, hemos tenido la necesidad de presentar un Proyecto de Resolución de Asamblea Legislativa, en virtud de un mandato constitucional hacia esta que es la de llevar adelante la preselección de candidatos a magistradas y a magistrados al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Dicho mandato señalado en el numeral 5 del Artículo 158 de nuestra Constitución Política del Estado, este proceso de preselección ha sido encomendado a las Comisiones Mixtas de Constitución y de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.

Mediante Resolución de Asamblea Nº 005/2022-2023 que ha aprobado el Reglamento de Preselección de Candidatas y de Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional, del Supremo, del Agroambiental y del Consejo de la Magistratura.

En este Reglamento aprobado establece en su Artículo 10, sesión permanente, y señala en el Parágrafo I, Las Comisiones Mixtas respectivas, instalarán sesiones permanentes por tiempo y materia de manera presencial, desde el cierre de la recepción de postulaciones -que se va dar este sábado al mediodía- hasta la aprobación del informe final de evaluación. Pudiendo sesionar los días sábados, domingos y feriados.

Esta predisposición de sesión permanente, está respaldada por lo que establece el Artículo 49 de las Comisiones Mixtas que se encuentra en el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Determina que, las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionarán con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea con sus homólogas de la Cámara de Senadores cuando corresponda; y este es el caso.

En estas circunstancias se considera a las sesiones permanentes por tiempo y materia al tratamiento exclusivo de los temas inherentes al área de su trabajo y deberán comprenderse continuo y permanente al ejercicio pleno de los Diputados titulares sin interrupción.

El trabajo de preselección de candidatos a las magistraturas antes señaladas, necesita un trabajo continuo de los asambleístas titulares sin interrupciones, las decisiones que pueda tomar, también deben ser objeto de conocimiento de los miembros titulares de las Comisiones Mixtas que iniciaron el trabajo, tomando en cuenta que el proceso de preselección tiene varias fases de evaluación de postulantes, no sería coherente que se interrumpa el trabajo realizado por el titular por la habilitación de los compañeros Diputados y Senadores suplentes.

Sin embargo, no puede desconocerse el derecho de las Diputadas y Diputados suplentes a percibir una remuneración según lo que determina el Artículo 23 del Reglamento General de la Cámara de Diputados con relación al Artículo 11 del Reglamento de Licencias y Habilitaciones, tomando en cuenta que mediante la Resolución Ministerial N° 292 del 7 de septiembre de la gestión

2022 del Ministerio de Economía de Finanzas Públicas, aprueba una escala salarial para la Cámara de Diputados, en la cual se halla consignada la partida 11700 de salarios mensuales para Diputados titulares y suplentes de la gestión 2023.

En consecuencia, esta Resolución de Asamblea Legislativa, va a permitir y va a garantizar una continuidad del trabajo que va a ir desarrollando ambas Comisiones Mixtas de Constitución y de Justicia, y con esto garantizar que tengamos que concluir el trabajo encargado por esta honorable Asamblea Legislativa y que pueda concluirse en los plazos que también exige la Ley N° 026.

Por tanto, estimado señor Presidente y por intermedio suyo, solicito que a los colegas Diputados y Senadores podamos aprobar esta Resolución de Asamblea Legislativa con objetos absolutamente administrativos y que no van a perturbar lo que ya sea definido en este pleno. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Diputado. Conforme a lo solicitado, para ingresar al tratamiento del proyecto, es necesario dispensarnos del trámite toda vez que el Proyecto de Resolución no cuenta con Informe de Comisión; para ello, necesitamos el voto de la mayoría absoluta conforme prevé el Artículo 103 de nuestro Reglamento.

Antes de proceder con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra por carácter previo al Diputado Gualberto Arispe.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias Presidente. Por intermedio suyo a nuestros colegas Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Personalmente no comprendo esta propuesta de algún colega que ha planteado esta Resolución para el ejercicio de su trabajo, en todo caso, tenemos un antecedente y en su momento ningún Diputado, ninguna Senadora ha hecho mención a aquello, pongo como antecedente el trabajo, por ejemplo, para la elección del Defensor del Pueblo, por tiempo y materia se trabajó, no hubo ningún problema, en uno de los justificativos qué es lo que afirman, por ejemplo, en las conclusiones, mire, omisión que estaría generando un conflicto a Primera Secretaría de este ente camaral al momento de convocar a las sesiones a Senadoras, Senadores suplentes y el procesamiento de las remuneraciones.

Me ratifico una vez más, está por demás esta propuesta que se ha elaborado, claramente señala cuál es el trabajo que se tiene que hacer, y está en el Artículo 94 la cuestión de, sesión permanente por tiempo y materia.

Hermano Presidente, no se piense que al aprobar esta Resolución se intente direccionar dentro del trabajo de la Comisión Mixta que están llevando en este momento a la cabeza como corresponde, el Senado dirige aquello.

Entonces, por tanto, considero que está por demás, estamos perdiendo el tiempo en este momento colegas Diputados y Senadores. Yo planteo el aplazamiento y se archive, porque no hay necesidad de llevar adelante, mis estimados colegas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Vamos a entrar, a Comisión, a la votación, son ustedes los que aprueban ¿no?, después de escuchar la propuesta del hermano Jáuregui, las hermanas…, si no hay suficiente apoyo, pasamos a Comisión. Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del proyecto… Lo que estamos haciendo es que estamos sometiendo a votación la Dispensación primero, ¿no?, y si no se aprueba mandamos a la Comisión.

Bueno, para evitar cualquier entrampamiento ¿no?, se ha planteado´, el Diputado Arispe ha planteado moción de aplazamiento, una moción de…, para ello es necesario verificar el apoyo de cinco (5) asambleístas ¿ya?

Jáuregui tiene la palabra, antes de entrar, previo, con moción previa.

DIP. JAUREGUI URURI JUAN JOSÉ: Presidente, no quiero pecar de inoportuno, pero tampoco quiero pecar de atrevido en este momento, pero creo que todos tenemos una serie de prerrogativas que están amparadas en el Artículo 23 de nuestro Reglamento, y si es que revisamos la correspondencia que he enviado formalmente para que se dé lectura por su Secretaría, señala en la referencia: remite proyecto de resolución y solicita Dispensación de Trámite; y, cuando usted señala que previamente debe votarse la Dispensación del Trámite y luego votar la moción del resto de los colegas, está en lo correcto.

Y cuando he hecho uso de la palabra, obviamente ha sido para justificar la necesidad de esta resolución, y obviamente ha sido para apoyar esta nota que formalmente a ingresado, motivo por el cual, más allá de que tengamos que gritar o entusiasmarnos por algunos temas accesorios, creo que sería pertinente que se respete la primera moción, y la primera moción es la de Dispensación de Trámite para que se vote, y si es que no existe, obviamente, el respaldo de los colegas, se verá la pertinencia de que se remita a la Comisión correspondiente para que haga el informe correspondiente.

Solamente eso en estricto apego al Reglamento y a derecho, voy a solicitar, Presidente, que por su intermedio se dé o se proceda a la votación de esta primera moción. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, por prelación entonces. Continuamos con la Sesión.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo en aceptar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Proyecto de Resolución, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO, SEN: No existe mayoría, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador.

Al **NO APROBAR** la Dispensación de Trámite, el Proyecto de Resolución será remitido a la Comisión Mixta de Constitución para su análisis y elaboración del informe pertinente.

Al haber agotado el Orden del Día concluimos la presente Sesión. Buenas noches.

❖ **Se suspende la Sesión**.

6ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, JUEVES 20 DE ABRIL DEL 2023

MERCADO SUÁREZ JERGES

PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, DIP. MERCADO SUÁREZ JERGES: Buenas tardes colegas asambleístas, Senadores, Diputados, un gusto en saludarles a todos, bienvenidos a este Hemiciclo. Se ha convocado la 6ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y antes de instalar la misma, solicito al colega Diputado Secretario de Diputados verificar el *quorum* reglamentario correspondiente.

SECRETARIO, DIP. YUCRA ZÁRATE JORGE: Gracias Presidente. En principio tengan muy buenas tardes colegas Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Vamos a comenzar con el Departamento, con los Diputados de Chuquisaca.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Padilla Rosado Yver, Morales León Fernando Gonzalo, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Laura Tancara Zacarías, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Iriarte Arze Juana Amanda, Guisbely Limachi Oscar Odón, Jiménez Cobo Johnson, Condori Calle Sabina Hilda, Ramos Pucho Martha Viviana, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica *(falta)*, Flores Condori Andrés, Alanoca Condori Virginia, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix *(falta)*, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad *(falta)*, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Vargas Flores María Lizbeth, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, Condori Miranda Vicente, Poca Terrazas Bernardo, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Komadina Rimassa George Fernando, Torrez Antezana Doris Claudia, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Pinto Fernández Jorge, Salazar Orellana Eva, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana (falta), Rojas Ayala Laura, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio (virtual), Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles *(licencia)*, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline *(licencia)*, Morón Osinaga Marioly A. Daisy *(licencia)*, Guiteras Tobías Jairo Jesús, Durán Guzmán José Luis, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel *(falta)*, Rueda Gutiérrez Omar Jesús, Changaray Romero Luis Alfonso, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Benavidez Condori Teodocia, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Choque Ayca Elías, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Quispe Donaire Mariela Estela, Huanca Mamani Juan José, Vega Gandarillas Adrián, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Balderas Montaño Oscar Alberto, Crespo Arze Sarah Vania, Achipa Vaca Fátima, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Quiroga Ojopi Kemer *(baja médica)*, Suárez Medina Roy.

Ciento veintiún (121) presentes, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega Diputado Secretario. Ahora vamos a solicitar al Senador Secretario, tenga la gentileza de verificar el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Ramos Socpaza Santos, Egüez Algarañaz Claudia Elena *(licencia),* Ferreira Dominguez Corina, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad *(licencia)*,, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Alvez Eva Luz, Justiniano

Martínez Walter Jesús *(licencia)*, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona *(licencia)*, Muñoz Rodríguez María, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel *(licencia)*, Rek López Centa Lothy, Menacho Tarquino Porfirio Ovidio, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Dilma Cabrera Emiliana, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Lagrava Burgoa Pedro, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Existe el *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, se instala la 6ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Legislatura 2022-2023.

Colega Senador Secretario, por favor, dé lectura al Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **JUEVES 20 DE ABRIL A HORAS 16:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Modificaciones al Reglamento y Convocatoria de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023).**

La Paz, 19 de Abril de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

Por favor proceda a leer el primer punto del Orden Día y al resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

1. De la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, enviado la Resolución Nº 24/2023 de 13 de abril 2023.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se puso a conocimiento de las Comisiones Mixtas de Constitución y de Justicia Plural, encontrándose a disponibilidad de los asambleístas.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

2. De la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, enviando el informe sobre Modificaciones al Reglamento y Convocatoria de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023).

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Se tratará en el segundo punto del Orden del Día.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

3. Del Diputado Pascual Pacífico Choque Gallego, solicitando la conformación de Comisiones Mixtas para la investigación de supuestos actos de corrupción en YPFB, ABC y Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Se remitirá a la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio y Defensa Legal del Estado, para que revise el cumplimiento de requisitos.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

4. De la Bancada de Creemos, enviando nota de rechazo al Proyecto del nuevo Reglamento y Convocatoria para la preselección de candidatas y candidatos del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura

5. De la Asociación de Magistrados y Jueces de Bolivia, enviando sugerencias al Reglamento de preselección para las elecciones judiciales.

Eso es todo en carpeta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Ambos se remitirán a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral.

¿Con carácter previo nos está pidiendo la palabra la Diputada Estefanía Morales?

DIP. MORALES LAURA ESTEFANÍA: Gracias Presidente, muy buenas tardes; por su intermedio saludarlo a su Directiva y también a las Diputadas, Diputados y Senadoras, Senadores que están presentes en este Hemiciclo.

Presidente, la correspondencia leída para hoy, que vamos a tratar diferentes leyes en la Cámara de Diputados y más aún que están, que estamos con la presencia de diferentes sectores como ser la Federación de Cooperativas Mineras de Bolivia y también los sectores fabriles u otros sectores que están presentes en este Hemiciclo, pido y con el respeto también de los Senadores se pueda dar un Cuarto Intermedio hasta el día de mañana, para poder tocar el Orden Día. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Sobre la solicitud de Cuarto Intermedio para continuar con la ley del oro y otros temas importantísimos que tenemos en la Cámara de Diputados, colegas de presidencia consideramos urgente que la Cámara de Diputados continúe con este tratamiento y aprobación de leyes que son indispensables para el país y que no podemos eludir, tomando en cuenta también que es importante darle certeza al país respecto a las prontas elecciones judiciales.

Por lo que, a efectos de que ambos temas puedan tratarse lo más antes posible y en estricto ejercicio de las atribuciones de la presidencia, disponemos Cuarto Intermedio de la 6ª Sesión de Asamblea, hasta las diez de la mañana del día de mañana. con las disculpas correspondientes.

- **Cuarto Intermedio**.

PRESIDENTE: Apreciados Senadores, Diputados, amigos de la prensa, sectores sociales presentes.

Errar es de humanos, reconocerlo es de hidalgos, y yo quiero, y yo soy humano y soy hidalgo.

Me he reunido con las bancadas políticas de las tres (3) fuerzas, en este pequeño intervalo que hemos tenido, me he reunido también con las bancadas de Senadores y entiendo que nuestros Senadores se han sentido ofendidos, les pido mil disculpas si es que ha sucedido aquello, no era nuestra intención.

Y, por lo tanto, en unos minutos pidiéndole disculpas a nuestros hermanos Diputados que vamos a estar hasta de mañanita tal vez con los otros temas, pido disculpas a ambos, y en unos minutos vamos a reiniciar la Sesión de la Asamblea Legislativa.

Estoy esperando solamente, como ustedes saben esa documentación está en Vicepresidencia, una vez que se dio Cuarto Intermedio, toda la documentación sube para allá y están los técnicos en este momento en camino.

Les pido por favor unos minutos, y en unos minutos vamos a retomar la Sesión de la Asamblea Legislativa, esperanzados también en que como, como ha habido tanta reacción de parte de los Senadores fundamentalmente y a todos pedirles que nos colaboren aprobando lo más rápido posible el reglamento de elección de los judiciales, porque es muy necesario para el país y estamos ya contra el tiempo.

Pero, también pedirles a los Diputados, que luego bajemos, estemos en nuestra asamblea y nos ayuden a otras dos (2) leyes importantísimas para el país, como es la estabilidad económica que vamos a garantizar con la ley del oro y con algunos créditos que están pendientes hace mucho tiempo.

Están en camino los técnicos de Vicepresidencia, allá está toda la documentación, no creo que tarden más diez minutos en llegar aquí, por favor les pido paciencia en sala.

Colegas asambleístas, cuando son las dieciocho y treinta y cinco, vamos a reinstalar la 6ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, rogamos retornar a sus curules.

Solicito al Senador Secretario de Senadores, tenga la gentileza de verificar el *quorum* reglamentario visualmente, para no perder el tiempo llamando listas.

Senador Secretario, por favor.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente.

Hay *quorum* reglamentario en Senadores, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario.

Diputado Secretario, solicito también verificar el *quorum* reglamentario visualmente, por favor.

-Reasume la Secretaría, el Diputado Yucra Zarate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente.

De igual forma, hay el *quorum* correspondiente de los Diputados.

PRESIDENTE: Informe, por favor.

SECRETARIO, DIP: Existe el *quorum* reglamentario en los Diputados, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Secretario. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, se reinstala la 6ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa 2022-2023 dando continuidad al Orden del Día.

Como ustedes saben, antes del Cuarto Intermedio, se ha concluido con el primer punto del Orden del Día, ahora hermano Senador Secretario, lea el segundo punto.

-Reasume la Secretaría, el Senador Padilla Bedoya Roberto-

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"2. Modificaciones al Reglamento y Convocatoria de preselección a candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Colegas asambleístas, como es de conocimiento público, la Resolución Constitucional Nº 024/23, del 13 de abril del 2023, emitida por la Sala Constitucional Primera del Departamento de Beni, dentro de una acción de amparo constitucional por la que se ha determinado: Primero, inaplicar el requisito común de no haber expresado posturas políticas de manera pública, contenido en el Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la Conformación de los Tribunales.

Segundo, dejar sin efecto la Convocatoria Pública a postulantes para la Preselección a Candidatas y Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2023 debiendo la Asamblea Legislativa, emitir un nuevo Reglamento estableciendo un nuevo cronograma y plazos para su ejecución.

En este entendido, la Comisión Mixta de Constitución ha efectuado un análisis de determinación judicial y ha enviado un informe al pleno de la Asamblea, sugiriendo que se realice modificaciones al Reglamento y la Convocatoria para que se cumpla con el proceso de preselección de candidatas y candidatos, el cual debe efectuarse en la presente gestión y en los plazos establecidos en la Ley Nº 026 en su Artículo 77.

En este sentido, solicito al Senador Secretario, proceda a leer el informe con los puntos sobresalientes, el Proyecto de Resolución, las Modificaciones al Proyecto de Reglamento y al nuevo Proyecto de Convocatoria Modificada sugeridas por la Comisión.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"**COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORMA:

ASUNTO: TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)".

Fecha: 18 de abril de 2023

I. ANTECEDENTES

Mediante la nota de fecha 02 de marzo del 2023, la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP, Sen. Miguel Pérez Sandoval de la Cámara de Senadores y la Jefatura de Bancada Nacional MAS-IPSP Dip. Andrés Flores Condori de la Cámara de Diputados, solicitaron el análisis del Proyecto "REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)" y se inicie el proceso de convocatoria y preselección en los en los tiempos establecidos por ley, adjuntando a la misma el Proyecto de Reglamento, Proyecto de Convocatoria y Proyecto de Resolución, misma que fue remitida a la señora Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral del Senado de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Sen. María Patricia Arce Guzmán, por el Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional con nota CITE: VPEP-SG-DGGL-UGTL-NE-0049/2023 de fecha 02 de marzo de 2023.

De igual forma mediante la nota de fecha 09 de marzo de 2023, el Sen. Jorge A. Zamora Tardío y Silvia Gilma Salame Farjat de la Cámara de Senadores, presentaron el proyecto de "Reglamento para la Habilitación y Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación de Magistrados y Consejeros del Órgano Judicial y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional", la misma que fue remitida a la señora Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral del Senado de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Secretaría General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional con nota CITE: VPEP- SG-DGGL-UGTL-NE-0062/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Asimismo, mediante Nota de fecha 13 de marzo de 2023, los Diputados Centa Lothy Rek López, María Khaline Moreno Cárdenas, Erwin Bazán Gutiérrez, Walthy M. Egüez Paz, Alba M. Osinaga, Oscar Ch. Michel Flores, Haidy Eliana Muñoz, Tatiana Pérez Carrasco, María René Álvarez, Erika Chávez Aguilera, Roxana Álvarez Taborga y Marioly Morón Osinaga y el Senador Henry Omar Montero Mendoza por la Bancada Creemos, presentaron el Proyecto de "Reglamento de Calificación y Evaluación Meritocrática para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura" para su tratamiento respectivo.

En fecha 07 de marzo del 2023, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, mediante su Presidenta, Sen. María Patricia Arce Guzmán convocó a la 1ra Sesión de Comisión Mixta de la Legislatura 2022-2023, a realizarse el 08 de marzo de 2023 a horas 16:00, para iniciar con el análisis para le emisión de informe que corresponda sobre el "PROYECTO DE REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA (2023)".

II. NORMATIVA LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

El **Artículo 158.** Parágrafo I numeral 5) establece: Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: "*Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura*".

Por otro lado, el **Artículo 182.** Parágrafo VI, previene: "*Para optar a la Magistratura del Tribunal Supremo de Justicia será necesario cumplir con los requisitos generales establecidos para los servidores públicos: haber cumplido treinta años de edad, poseer título de abogado, haber desempeñado con honestidad y ética, funciones judiciales, profesión de abogado o cátedra universitaria durante ocho años y no contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia*".

Asimismo, el **Artículo 187**, establece: "*Para ser elegida Magistrada o elegido Magistrado del Tribunal Agroambiental serán necesarios los mismos requisitos que los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, además de contar con especialidad en estas materias y haber ejercido con idoneidad, ética y honestidad la judicatura agraria, la profesión libre o la cátedra universitaria en el área durante ocho años. En la preselección de las candidatas y los candidatos se garantizará la composición plural, considerando criterios de plurinacionalidad*".

Asimismo, el **Artículo 188. II**, señala: "*El sistema de prohibiciones e incompatibilidades aplicado a las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Agroambiental será el de los servidores públicos*".

El **Artículo 194**. previene: **I.** "*Los miembros del Consejo de la Magistratura se elegirán mediante sufragio universal de entre las candidatas y los candidatos propuestos por la Asamblea Legislativa Plurinacional. La organización y ejecución del proceso electoral estará a cargo del Órgano Electoral Plurinacional*".

II. "Los miembros del Consejo de la Magistratura de Justicia requerirán además de las condiciones generales de acceso al servicio público, haber cumplido treinta años de edad, poseer conocimientos en el área de sus atribuciones y haber desempeñado sus funciones con ética y honestidad".

El **Artículo 197. I.** señala: "El Tribunal Constitucional Plurinacional estará integrado por Magistradas y Magistrados elegidos con criterios de plurinacionalidad, con representación del sistema ordinario y del sistema indígena originario campesino".

Por su parte, **Artículo 199. I.** dispone: "*Para optar a la Magistratura del Tribunal Constitucional Plurinacional, se requerirá, además de los requisitos generales para el acceso al servicio público, haber cumplido treinta y cinco años y tener especialización*

o experiencia acreditada de por lo menos ocho años en las disciplinas de Derecho Constitucional, Administrativo o Derechos Humanos. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia".

II. "Las candidatas y los candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional podrán ser propuestas y propuestos por organizaciones de la sociedad civil y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos".

El **Artículo 200.** previene: "*El tiempo de ejercicio, la permanencia y la cesación en el cargo establecidos para las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia será de aplicación a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional*".

Asimismo, el **Artículo 201.** señala: "*Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional se regirán por el mismo sistema de prohibiciones e incompatibilidades de los servidores públicos*".

Por otro lado, el **Artículo 234.** señala: "*Para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere*:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber cumplido deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.
5. No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales.

El **Artículo 238.** señala: "*No podrán acceder a cargos públicos electivos aquellas personas que incurran en las siguientes causales de inelegibilidad*:

1. Quienes ocuparon u ocupen cargos directivos en empresas o corporaciones que tengan contratos o convenios con el Estado, y no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.
2. Quienes hayan ocupado cargos directivos en empresas extranjeras transnacionales que tengan contratos o convenios con el Estado y no hayan renunciado al menos cinco años antes al día de la elección.
3. Quienes ocupen cargos electivos, de designación o de libre nombramiento, que no hayan renunciado a éste, al menos tres meses antes al día de la elección, excepto el Presidente y el Vicepresidente de la República.
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana en servicio activo que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección".
5. Los ministros de cualquier culto religioso que no hayan renunciado al menos tres meses antes al día de la elección.

Por último, el **Artículo 239.** señala: "*Es incompatible con el ejercicio de la función pública*:

1. La adquisición o arrendamiento de bienes públicos a nombre de la servidora pública o del servidor público, o de terceras personas.
2. La celebración de contratos administrativos o la obtención de otra clase de ventajas personales del Estado.
3. El ejercicio profesional como empleadas o empleados, apoderadas o apoderados, asesoras, asesores, gestoras o gestores de entidades, sociedades o empresas que tengan relación contractual con el Estado.

- **LEY Nº 027, "LEY DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL" DE FECHA 6 DE JULIO DE 2010.**

El **Artículo 13-I[3] (NÚMERO DE INTEGRANTES)**.- establece, que el Tribunal Constitucional Plurinacional estará conformado de la siguiente manera: I[4].- "*Siete Magistradas o Magistrados titulares y Siete Magistradas o Magistrados suplentes*". II[5].- "*Al menos dos Magistradas o Magistrados provendrán del sistema indígena originario campesino, por auto-identificación personal*".

El **Artículo 17-I (REQUISITOS).** *Para postular al servicio de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, se deberá*:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Tener 35 años de edad como mínimo.
3. Haber cumplido con los deberes militares, para los varones.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento.
5. No estar comprendido en los casos de prohibición, inelegibilidad ni incompatibilidad establecidos en la Constitución y la presente ley.

6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima de la Constitución Política del Estado.
8. Poseer título de abogada o abogado en provisión nacional.
9. Tener especialización o experiencia acreditada de por lo menos ocho años en las disciplinas de Derecho Constitucional, Administrativo o Derechos Humanos.
10. No haber sido destituido por el Consejo de la Magistratura.

II. Para la calificación de méritos se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad originaria bajo su sistema de justicia.

El **Artículo 20 (ELECCIÓN Y POSESIÓN).-** Parágrafo IV, previene: "*La Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional posesionará en sus cargos a titulares y suplentes elegidas o elegidos*".

El **Artículo 22-I (CESACIÓN)**.- establece que las Magistradas o los Magistrados cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

1. Cumplimiento del período de funciones o de su mandato.
2. Incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente.
3. Renuncia.
4. Sentencia penal condenatoria ejecutoriada.
5. Pliego de cargo ejecutoriado.
6. Incurrir en alguna prohibición o causal de incompatibilidad.
7. Otras establecidas por ley.

II. "*Conocida y comprobada la concurrencia de la causal de cesación, la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional decretará cesación y declarará la acefalía a los fines de la convocatoria de la o el suplente*".

- **LEY Nº 025 "LEY DEL ÓRGANO JUDICIAL" DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2010**

El **Artículo 18. (REQUISITOS)**.- establece: Para postular a cualquier cargo de la jurisdicción ordinaria y agroambiental, se requiere cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber cumplido con los deberes militares en el caso de los varones.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.
5. No estar comprendido en los casos de prohibición, inelegibilidad ni incompatibilidad establecidos en la Constitución y la presente ley.
6. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria de la Constitución.
8. Poseer título de abogado o abogada en provisión nacional.
9. No haber sido destituido con anterioridad por el Consejo de la Magistratura.

El **Artículo 19. (PROHIBICIONES Y CAUSALES DE INELEGIBILIDAD)** señala:

I. "Son prohibiciones para el ejercicio de la función judicial, las señaladas en el artículo 236 de la Constitución Política del Estado".

II. "Son causales de inelegibilidad para el ejercicio de la función judicial, además de las señaladas en el artículo 238 de la Constitución Política del Estado, las siguientes:

1. Tener militancia en alguna organización política.
2. Haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta;
3. Haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional.

El **Artículo 20. (POSTULACIÓN Y PRESELECCIÓN)**.- previene: *I. "Para ser elegida magistrada o magistrado del Tribunal Supremo o Tribunal Agroambiental, cualquier persona que cumpla con los requisitos exigidos en el parágrafo VI de la Constitución Política del Estado y la presente ley, podrá presentar su postulación ante la Asamblea Legislativa Plurinacional".*

II. "Las y los aspirantes podrán postularse de manera directa o en su caso, podrán ser postuladas o postulados por organizaciones sociales o instituciones civiles debidamente reconocidas".

III. "La Asamblea Legislativa Plurinacional, por voto de dos tercios de sus miembros presentes realizará la preselección de las y los postulantes, habilitando hasta cincuenta y cuatro precalificados, por circunscripción departamental, para el Tribunal Supremo de Justicia; para el Tribunal Agroambiental, habilitará hasta veintiocho precalificados, por circunscripción nacional, en ambos casos la mitad de personas precalificadas deberán ser mujeres; y remitirá las nóminas al Órgano Electoral Plurinacional. En ambos casos se respetará la interculturalidad y equivalencia de género".

IV. "La Asamblea Legislativa Plurinacional efectuará la preselección en base a una previa calificación y evaluación meritocrática. El Órgano Electoral Plurinacional procederá a la organización única y exclusiva del proceso electoral".

V. "Las y los postulantes, organizaciones sociales, instituciones o persona alguna, no podrá realizar campaña electoral a favor de sus candidaturas, bajo sanción de inhabilitación".

VI. "El Órgano Electoral será el único responsable de difundir los méritos de las candidatas y los candidatos".

VII. "Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, serán elegidas y elegidos por sufragio universal, libre, secreto y obligatorio, de las nóminas seleccionadas y aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional".

VIII. "En el proceso de postulación, preselección y selección, participará activamente el control social de acuerdo a ley".

IX. "En el proceso de postulación y preselección se garantizará la participación ciudadana"

X. "La elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia se realizará por circunscripción departamental; en tanto que para el Tribunal Agroambiental será por circunscripción nacional".

XI. "La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional ministrará posesión en sus cargos"

El **Artículo 22. (CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD).-** establece, "*Son causales de incompatibilidad para el ejercicio de la función judicial, además de las señaladas en el Artículo 239 de la Constitución Política del Estado, las siguientes*:

1. Con el ejercicio de todo otro cargo público remunerado, incluyendo a militares y policías en servicio activo, aún cuando se den en comisión temporal. Con las funciones directivas de instituciones privadas, mercantiles y de cualquier otra naturaleza. La aceptación de cualesquiera de estas funciones significa renuncia tácita a la función judicial y anula sus actos jurisdiccionales a partir de dicha aceptación.
2. Tampoco podrán ejercer ninguna actividad política o sindical bajo la misma sanción.
3. El ejercicio de la abogacía.
4. El ejercicio de la función docente; y
5. Las funciones de las Magistradas o los Magistrados, las o los Vocales, juezas o jueces y servidores de apoyo judicial que tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y de afinidad hasta el segundo grado, con vínculos de adopción o espiritual provenientes del matrimonio o bautismo, no podrán ejercer sus funciones en un mismo tribunal o en dos tribunales o juzgados inmediatos en grado.

El **Artículo 33. (NÚMERO)**.- establece: "*El Tribunal Supremo de Justicia está integrado por nueve Magistradas o Magistrados titulares que conformarán Sala Plena y nueve Magistradas o Magistrados Suplentes*".

El **Artículo 34. (SISTEMA DE ELECCIÓN)**.- previene: "*El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes organizará el proceso de votación según las siguientes previsiones*:

1. La elección se realizará por circunscripción departamental. En cada circunscripción, se elegirá una magistrada o magistrado titular y una magistrada o magistrado suplente.
2. La Asamblea Legislativa Plurinacional, preseleccionará hasta seis postulantes para cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta por ciento de las personas preseleccionadas.
3. Los electores emitirán dos votos, uno en la lista de candidatas mujeres y otro en la lista de candidatos varones.
4. Será electa como magistrada o magistrado titular, la candidata o candidato que obtenga el mayor número de votos válidos de las dos listas. Si el elegido es hombre, la mujer más votada de su lista será la magistrada suplente. Si la elegida es mujer, el hombre más votado de su lista será el magistrado suplente.

- **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

El **Artículo 36, (REQUISITOS)**.- previene:

I. "Para acceder al cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, además de los requisitos establecidos en el artículo 118[6] de la presente ley, se requiere:

1. Haber cumplido treinta años de edad; y
2. Haber desempeñado con honestidad y ética funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria durante ocho años.

II. "Para la calificación de méritos, se tomará en cuenta el haber ejercido la calidad de autoridad indígena originaria campesina, bajo su sistema de justicia".

- **TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**

El **Artículo 134. (NÚMERO).** en cuanto al Tribunal Agroambiental, previene: "*El Tribunal Agroambiental está integrado por siete magistradas o magistrados y estará dividida en dos salas de tres miembros cada una. El Presidente no forma parte de la sala*".

El **Artículo 135. (SISTEMA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN).** establece: "La elección se realizará:

I. "En circunscripción nacional eligiéndose siete magistradas o magistrados".

II. "La Asamblea Legislativa Plurinacional, preseleccionará a un número máximo de veintiocho candidatas y candidatos que podrán ser elegidos por las ciudadanas y los ciudadanos. Las y los siete candidatas y candidatos que reciban mayor número de votación popular, serán electos como magistradas o magistrados del Tribunal Agroambiental; los siguientes siete serán elegidos suplentes".

- **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El **Artículo 169. (CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS).** previene: "*En aplicación del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, corresponde a la Asamblea Legislativa Plurinacional proponer al órgano Electoral la nómina de postulantes al Consejo de la Magistratura, para su elección mediante sufragio universal. A este efecto la Asamblea Legislativa Plurinacional realizará una convocatoria nacional a objeto de proceder a la recepción de las postulaciones. Esta convocatoria se publicará en todos los medios escritos de circulación nacional*".

El **Artículo 170. (POSTULACIÓN).** señala: "*Las y los aspirantes a las funciones de Consejeras o Consejeros de la Magistratura, podrán postularse de manera directa o, en su caso, podrán ser postuladas o postulados por las siguientes entidades o representaciones*:

1. Organizaciones sociales;
2. Naciones o pueblos indígena originaria campesinos;
3. Universidades públicas o privadas;
4. Asociaciones profesionales; o
5. Instituciones civiles debidamente reconocidas.

El **Artículo 174. (SISTEMA DE ELECCIÓN).** previene: I. "*La elección se realizará en circunscripción nacional, la Asamblea Legislativa Plurinacional, preseleccionará a un número máximo de quince candidatos y candidatos que podrán ser elegidos por las ciudadanas y los ciudadanos. Las y los cinco candidatas y candidatos que reciban mayor número de votación popular serán electos en calidad de Consejeras y Consejeras de la Magistratura, las y los siguientes serán elegidas o elegidos suplentes*".

El **Artículo 175. (POSESIÓN).** señala: "*A partir de la publicación de resultados por el Órgano Electoral Plurinacional, las y los candidatos electos, titulares y suplentes, en el plazo de treinta días serán posesionados en sus cargos por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional*".

- **LEY Nº 929, "LEY DE MODIFICACIÓN A LAS LEYES No. 025 DEL ÓRGANO JUDICIAL Nº 027 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ´PLURINACIONAL, y Nº 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL" 27 DE ABRIL DE 2017.**

Artículo 2. (MODIFICACIONES A LA LEY Nº 025 DE 24 DE JUNIO DE 2010). "*Se modifican los Artículos 20 Parágrafo III, 34, 134, 135, 166 Parágrafo I, 174 Parágrafo I y III y 182 de la Ley Nº 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial, con el siguiente texto*".

"**Artículo 20. (POSTULACIÓN Y PRESELECCIÓN)**.

III. "La Asamblea Legislativa Plurinacional por el voto de dos tercios de sus miembros presentes, realizará la preselección de las y los postulantes, habilitando hasta cuatro (4) postulantes por circunscripción departamental, haciendo un total de hasta treinta y seis (36) precalificados para el Tribunal Supremo de Justicia; para el Tribunal Agroambiental, habilitará catorce (14) precalificados por circunscripción nacional, en ambos casos la mitad de personas precalificadas deberán ser

mujeres; y remitirá las nóminas al Órgano Electoral Plurinacional. En ambos casos se respetará la interculturalidad y equivalencia de género".

El **Artículo 34. (SISTEMA DE ELECCIÓN)**, señala: "*El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica*".

El **Artículo 134. (NÚMERO)**, previene: "*El Tribunal Agroambiental estará integrado por cinco (5) magistradas o magistrados y estará dividido en dos (2) salas de dos miembros cada una. La Presidenta o Presidente no formará parte de las salas*".

El **Artículo 135. (SISTEMA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN).**

I. "El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica".

II. "A partir de la publicación de resultados por el Órgano Electoral, las y los candidatos electos, titulares y suplentes, en el plazo de treinta (30) días serán posesionados en sus cargos por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional".

III. "En caso de impedimento temporal, cesación del cargo, de una o uno de las magistradas o los magistrados, la Presidenta o Presidente del Tribunal Agroambiental, convocará a una o uno de las o los suplentes elegidos, siguiendo el orden de votación que hubieren obtenido. La suplente o el suplente convocado o convocada, accederá a la titularidad con todos los derechos y prerrogativas".

El **Artículo 166. (COMPOSICIÓN Y PERÍODO DE FUNCIONES).**

I. "El Consejo de la Magistratura estará compuesto por tres (3) miembros denominados Consejeras y Consejeros".

El **Artículo 174. (SISTEMA DE ELECCIÓN).**

I. "El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica".

II. "Las y los siguientes tres (3) postulantes que no hubieren salido electos titulares o suplentes podrán ser habilitados como suplentes, cuando éstos pasen a ejercer la titularidad de manera permanente. Formarán parte de una lista de habilitables".

Artículo 3. (MODIFICACIONES A LA LEY Nº 027 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL). Se modifican los Artículos 13, 19 Parágrafo III, 20, 23 y 26 Parágrafo II de la Ley Nº 027 de 6 de julio de 2010, del Tribunal Constitucional Plurinacional, con el siguiente texto:

Artículo 13. (NÚMERO DE INTEGRANTES). "*El Tribunal Constitucional Plurinacional estará compuesto por nueve (9) Magistradas o Magistrados titulares y nueve (9) Magistradas y Magistrados Suplentes*".

Artículo 19. (POSTULACIONES Y PRESELECCIÓN).

III. "La Asamblea Legislativa Plurinacional, por voto de dos tercios de sus miembros presentes, realizará la preselección de cuatro (4) postulantes para cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta (50) por ciento de las personas preseleccionadas, sean mujeres y al menos una persona de origen indígena originario campesino, por auto identificación personal".

Artículo 20. (ELECCIÓN Y POSESIÓN). I.- "*El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de elección de acuerdo a las previsiones establecidas en normativa específica*"

II. "La Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional posesionará en sus cargos titulares y suplentes elegidas o elegidos".

IV. "En el proceso de postulación y preselección se garantizará la participación ciudadana".

Artículo 23. (ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS SUPLENTES). "*El Órgano Electoral Plurinacional entregará a la Presidenta o Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional la lista de suplentes habilitables*".

- **"LEY Nº 026 DE 30 DE JUNIO DE 2010, DE RÉGIMEN ELECTORAL"**

Artículo 4. (MODIFICACIONES A LA LEY Nº 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL). Se modifican los Artículos 50 Parágrafo VI inciso d), 76, 77, 79 Parágrafos I, II, III y IV, 80, 81, 82, 84, 94 Parágrafo I y 139 inciso c) de la Ley 026 de 30 de junio de 2010, del Régimen Electoral, con el siguiente texto:

Artículo 50. (CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES).

VI. "Para la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial y las magistradas y los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional:

d) Nueve (9) circunscripciones departamentales, para Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional".

Artículo 76. (CONVOCATORIAS). I. "*La Asamblea Legislativa Plurinacional emitirá la convocatoria para el proceso de postulación y preselección de postulantes al Órgano Judicial y al Tribunal Constitucional Plurinacional*".

II. "El Tribunal Supremo Electoral, veinticinco días después de la convocatoria emitida por la Asamblea Legislativa Plurinacional, emitirá la convocatoria al proceso electoral y publicará el calendario fijando fecha para su realización".

III. "Las convocatorias deben garantizar que la elección y posesión de las nuevas autoridades se realice antes de la conclusión el mandato de las autoridades salientes".

Artículo 77. (ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL). "*El proceso de elección de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional se divide en dos etapas*:

a) La postulación y preselección de postulantes, con una duración de ochenta (80) días calendario.

b) La organización y realización de la votación popular, con una duración de al menos ciento cincuenta (150) días calendario.

Artículo 79. (ORGANIZACIÓN DE LA VOTACIÓN). El Tribunal Supremo Electoral, luego de revisadas las nóminas de postulantes, organizará el proceso de votación según las siguientes previsiones:

I. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

La elección se realizará en circunscripción departamental. En cada circunscripción se elegirá a una (1) Magistrada o Magistrado titular y una (1) Magistrada o Magistrado suplente.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará hasta cuatro (4) postulantes para cada Departamento en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta (50) por ciento de las personas preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino en cada lista.

El orden de ubicación de postulantes en la franja correspondiente de la papeleta de sufragio, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Las y los electores emitirán dos (2) votos, uno en la lista de candidatas mujeres y otro en la lista de candidatos varones.

Será electa como Magistrada o Magistrado titular en cada Departamento, la o el postulante que obtengan el mayor número de votos válidos de las dos listas.

Las o los magistrados suplentes serán los siguientes más votados, respetando la alternancia y paridad de género. Si el elegido es hombre, la mujer más votada de su lista será la Magistrada suplente. Si la elegida es mujer, el hombre más votado de su lista será el Magistrado suplente.

II. TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

La elección se realizará en circunscripción nacional, en la cual se elegirán cinco (5) Magistradas o Magistrados titulares y cinco (5) Magistradas o Magistrados suplentes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará a catorce (14) postulantes garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

El orden de votación de las candidatas y candidatos en la franja correspondiente de la papeleta electoral, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Las Magistradas o Magistrados titulares serán las y los cinco (5) postulantes que obtengan el mayor número de votos válidos. Las magistradas o los Magistrados suplentes serán las y los siguientes cinco (5) en votación.

III. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La elección se realizará en circunscripción nacional, en la cual se elegirán tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará hasta diez (10) postulantes garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

El orden de ubicación de las candidatas y candidatos en la franja correspondiente de la papeleta electoral, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Las Consejeras o los Consejeros titulares serán las y los tres (3) postulantes que obtengan el mayor número de votos válidos. Las Consejeras o los Consejeros suplentes serán las y los siguientes tres (3) en votación.

IV. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

La elección se realizará en circunscripción departamental, en la cual se elegirá una (1) Magistrada o un Magistrado titular y una (1) Magistrada o Magistrado suplente.

La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará cuatro (4) postulantes por departamento garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de al menos una persona de origen indígena originario campesino en cada lista departamental.

El orden de ubicación de los postulantes en la franja correspondiente de la papeleta electoral, se definirá mediante sorteo público realizado por el Tribunal Supremo Electoral.

La Magistrada o Magistrado titular será la o el postulante que obtengan el mayor número de votos válidos. La Magistrada o Magistrado suplente será la o el siguiente en votación.

Artículo 80. (DIFUSIÓN DE MÉRITOS) I. "*El Tribunal Supremo Electoral es la instancia encargada de difundir los méritos de las y los postulantes, dentro de los cuarenta y cinco (45) días previos a la votación*".

II. "El Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), definirá una estrategia de comunicación para la difusión de méritos de las y los postulantes. Esta estrategia incluirá, como mínimo, la difusión de separatas de prensa, así como mensajes en los medios radiales y televisivos que sean necesarios para garantizar el acceso a la información a nivel nacional".

Artículo 82. (PROHIBICIONES). "*En el marco del régimen especial de difusión de méritos para el proceso de elección de altas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, se establecen las siguientes prohibiciones*:

3. A partir de la remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de postulantes preseleccionados por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ninguna persona individual o colectiva, organización social, colegiada o política, podrá realizar campaña o propaganda a favor o en contra de alguna o algún postulante, por ningún medio o espacio público incluyendo internet y mensajes masivos de texto por telefonía celular, constituyendo falta electoral sin perjuicio de su calificación penal.

Artículo 139.

c) "*Para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional se utilizarán dos papeletas de sufragio: una en circunscripción departamental para las y los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y al Tribunal Constitucional Plurinacional; y otra en circunscripción nacional para las y los postulantes al Consejo de la Magistratura y al Tribunal Agroambiental. Las papeletas serán diseñadas y aprobadas por el Tribunal Supremo Electoral*".

- **REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Al respecto, el Reglamento General de la Cámara de Diputados dispone en el Artículo 41 y 43, siendo aplicable a la Asamblea Legislativa Plurinacional por mandato del Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, entendiéndose que las comisiones cumplen funciones específicas inherentes a su respectiva denominación y área.

El **Artículo 49.** establece: "*Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionaran con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homologas del Senado cuando corresponda" que, en el marco del ámbito competencial de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, corresponde evaluar y proponer el trámite para el proceso de elección, selección y designación*".

El **Artículo 122.** del Reglamento General de la Cámara de Diputados dispone: "*Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito en la discusión del proyecto*".

III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN MIXTA

1. REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA

En consideración a que las Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y/o Consejeros de la Magistratura, cumplen su período de funciones en fecha 3 de enero de 2024, y constituida la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, ha recepcionado los siguientes Proyectos de Sustitución y notas conforme lo siguiente:

1. Nota de fecha 15 de abril de 2023, de "Presenta propuesta sustitutiva para su incorporación en el Informe de la Comisión Mixta" presentada por el Dip. Carlos Alarcón Mondonio, propuesta que fue rechazada mediante Sesión de la Comisión Mixta de fecha 15 de abril de 2023.
2. Proyecto de Ley de Preselección a Candidatos a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional y Consejeros del Consejo de la Magistratura" presentado por la Sen. Silvia Gilma Salame Farjat, la misma que se ha dado lectura en correspondencia del día lunes 17 de abril de 2023.
3. Notas de fechas 14 de abril del 2023 y 17 de abril del 2023, presentadas por la Dip. Tatiana Añez Carrasco y otros, de "Rechazo a un Parche Político".

A.- CAPÍTULO I-DISPOSICIONES GENERALES. Arts. 1 a 7.

El Art. 1, está referido al Objeto del Reglamento, que consiste en regular el proceso de Preselección de Candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

En el Art. 2 se ha previsto el mandato constitucional sustentado en los Arts. 158 numeral 5), además de los Arts. 182, 183, 187,

188-II, 194, 197, 199, 200, 201, 234, 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.

En el Art. 3 se ha definido el marco legal, en la que se funda el Reglamento, es decir, en la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 025, Ley del Órgano Judicial, Ley Nº 027, Ley del Tribunal Constitucional y la Ley Nº 029 de 27 de abril de 2017, de modificación de los Arts. 20-III, 34, 134, 135, 166-I, 174-I y III y 182, que modifica la Ley del Órgano Judicial, del Tribunal Constitucional y 026 de Régimen Electoral.

En el Art. 4 se han establecido los principios en la que se erige el proyecto de Reglamento citado.

En el Art. 5 se ha identificado la previsión sobre las condiciones de género y de plurinacionalidad.

El Art. 6 se halla referido a la publicidad y transparencia del sistema de Preselección y elección de las autoridades judiciales.

En el Art. 7 se ha previsto los mecanismos de comunicación y verificación. El primero, entendido en que se hará uso de herramientas tecnológicas, así como el señalamiento de correos electrónicos. El segundo se refiere a que, las Comisiones Mixtas, tendrán acceso a la base de datos para la verificación de la información proporcionada por las y los postulantes.

B.- CAPÍTULO II-ORGANIZACIÓN DEL PROCESO. Arts. 8 a 15.

En el Art. 8 se ha previsto la Organización interna, en mérito a que la Asamblea Legislativa Plurinacional es la responsable de organizar y ejecutar los procesos de Preselección; en este caso mediante la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral. En el Parágrafo III se ha previsto la facultad de los asambleístas de adscribirse a la referida Comisión. Por último, la facultad de organizarse internamente en la Comisión.

El Art. 9, se refiere exclusivamente a las atribuciones de la Comisión Mixta, plasmadas en 12 incisos desde la apertura de libros por un Notario de Fe Pública, recepción de documentos, hasta la fase de elevar la nómina de postulantes habilitados e inhabilitados e informe final ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El Art. 10, referido a que la Comisión Mixta en su caso, instalará sesiones permanentes por tiempo y materia.

En el Art. 11 se ha previsto el Control Social y Participación de la Sociedad Civil.

En el Art. 12, en cuanto al Acompañamiento y Asesoramiento Técnico.

En el Art. 13, Funciones y Régimen de los Equipos Técnicos.

Art. 14, Prohibición de Repostulación.

Art. 15, Manejo y Custodia de la Información.

C.- CAPÍTULO III-DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Dividido en dos Secciones.

PRIMERA SECCIÓN. DESARROLLO DE LOS PROCESOS. Art. 16 al 25.

El Art. 16 se refiere a los Procesos de Preselección y Selección.

Art. 17, Etapa de los Procesos.

Art. 18, Perfil de las y los Postulantes.

Art. 19, Requisitos Comunes.

Art. 20, Requisitos Específicos.

Art. 21, Verificación de Requisitos Comunes y Específicos.

Art. 22, Confirmación de la Información.

Art. 23, Publicación de habilitaciones e inhabilitaciones.

Art. 24, Impugnación.

Art. 25, Resolución de Impugnaciones.

SECCIÓN SEGUNDA. EVALUACIÓN.

Art. 26, Alcance la Evaluación.

Art. 27, Etapa de la Evaluación de Experiencia Profesional.

Art. 28, Etapa de la Evaluación de formación profesional.

Art. 29, Habilitación a la Etapa de Evaluación de Conocimientos.

Art. 30, Evaluación Escrita.

Art. 31, Etapa de Entrevistas.

Art. 32, Calificación para la etapa de Preselección.

Art. 33, Informe Final de Evaluación.

Art. 34, Declaratoria de Convocatoria Desierta.

CAPÍTULO IV. CONVOCATORIA.

Art. 35, Convocatoria

Art. 36, Inicio del Proceso de Selección.

Art. 37, Propuesta de Postulaciones.

Art. 38, Forma de la Presentación.

Art. 39, Plazo para la presentación de postulaciones.

Art. 40, Apertura de sobres.

CAPÍTULO V. PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Art. 41, Sesión de Asamblea para la Preselección.

Art. 42, Numero de Preseleccionados.

Art. 43, Remisión al Órgano Electoral.

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES A MAGISTRADAS, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJERAS Y/O CONSEJEROS DE LA MAGISTRATURA

El Proyecto de Convocatoria Pública a Postulantes a Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y/o Consejeros de la Magistratura, se enmarca a lo previsto en el Proyecto de Reglamento de Designación propuesto.

El Proyecto de Convocatoria cuenta con 15 Subtítulos, los mismos que son:

I. Antecedentes
II. Publicidad
III. Organización de los procesos de preselección
IV. Requisitos comunes y específicos
V. Presentación de postulantes
VI. Forma de presentación
VII. Plazo y lugar de presentación
VIII. Verificación de requisitos
IX. Publicación de lista de postulantes habilitados
X. Etapa de impugnación
XI. Evaluación de experiencia y formación profesional
XII. Evaluación escrita
XIII. Entrevista
XIV. Informe final de evaluación
XV. Devolución de documentos originales

La convocatoria detalla las formalidades para la presentación de postulaciones, cita de forma clara la documentación a ser presentada, el lugar, fechas y horarios de recepción de las mismas, el plazo para impugnar a las o los postulantes con el debido fundamento y las etapas que el proceso con lleva hasta el informe de evaluación.

4. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Que, desde la implementación de la actual Constitución Política del Estado, merced a la Asamblea Constituyente constituida, se ha consagrado la visión de la justicia desde el punto de vista del respeto e igualdad entre todos, donde prevalezca una sociedad justa y armoniosa, sin discriminación, con justicia social y con acceso a una justicia imparcial, y por lo mismo las personas deberán ser protegidas oportuna y efectivamente, garantizándose además el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

En ese marco, en nuestra norma Supra legal, se ha previsto la ratificación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Que, el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL**, es una Institución, cuya finalidad es velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejercer el control de Constitucionalidad y precautelar el respeto y vigencia de los Derechos y garantías constitucionales.

El período de funciones de la Magistrada o Magistrado elegido, es de seis años. Art. 200. CPE.

Que, el **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**, es parte del Órgano Judicial y máxima autoridad de la Jurisdicción Ordinaria, imparte justicia en el marco de sus atribuciones y en sujeción a los valores, principios y normativa vigente, a fin de consolidar un efectivo servicio a la sociedad, que garantice la armonía, la paz social y el bien común, goza de la confianza y respaldo social, en razón a la entrega de una justicia imparcial, pronta, transparente, de calidad y accesible, traducida en resoluciones y actuaciones que garantizan la seguridad jurídica en materia ordinaria.

El período de funciones de la Magistrada o Magistrado elegido, es de seis años. No podrán ser reelegidas o reelegidos. Art. 183-I. CPE.

Que, el **TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**, es la máxima autoridad especializado en la jurisdicción agroambiental, es responsables de impartir justicia en materia agraria, forestal, pecuaria, ambiental, aguas y biodiversidad, sobre la base de los principios de función social, integralidad, inmediatez, sustentabilidad, e interculturalidad, comprometidos con la protección de los derechos de las bolivianas, los bolivianos y de la Madre Tierra, a través de la vigencia plena e irrestricta de la Constitución Política del Estado y las Leyes. Su objeto es reconocido socialmente por la defensa de los derechos fundamentales de la Madre Tierra, de las bolivianas y de los bolivianos, garantizando la justicia en materia agroambiental. Forma parte del Órgano Judicial.

El período de funciones de la Magistrada o Magistrado elegido es de seis años. No podrán ser reelegidas ni reelegidos Art. 188-III. CPE.

Que, el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión y recursos humanos; materias que se plasman en acciones, programas y proyectos que son aprobados por el Pleno del Consejo de la Magistratura mediante resoluciones y acuerdos.

El período de las Consejeras o Consejeros elegidos es de seis años. No podrán ser reelegidas ni reelegidos. Art. 194-III. CPE.

Que, la Asamblea Legislativa Plurinacional elabora la nómina de Preseleccionadas o Preseleccionados al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura, por al menos dos tercios de los miembros presentes, designación que requiere de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público, conforme los Arts. 182-II, 194-I de la Constitución Política del Estado Art. 16-I de la ley 027 de 6 de julio de 2010.

Que, es necesario contar con un Reglamento para la Preselección a efecto de garantizar la transparencia del proceso y la designación de autoridades con probada integridad personal y ética, conforme establecen la Constitución Política del Estado, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, Ley del Órgano Judicial y Ley de Régimen Electoral.

Que, los Artículos 45 y 49 de los Reglamento General de la Cámara de Diputados y del Reglamento General de la Cámara de Senadores, constituyen la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, respectivamente.

Que, de acuerdo a los Artículos 41 y 43 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, aplicable a la Asamblea Legislativa Plurinacional, por mandato del parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, las Comisiones cumplen funciones específicas inherentes a su respectiva denominación y área.

Que, conforme al Artículo 49 de Reglamento General de la Cámara de Diputados, "*Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionan con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda*".

Que, a fin de precautelar la continuidad del trabajo e institucionalidad del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura, es necesario dar inicio al proceso de Preselección de los mismos.

Finalmente, puntualizar que la parte resolutiva del Proyecto de Resolución, cuenta con cinco artículos, mismos que disponen:

- Aprobar el Reglamento de "Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura".
- Aprobar la convocatoria de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura.
- La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, deberá publicar la citada convocatoria en la cual establecerá las fechas precisas de los procesos de preselección.

- Encargar a la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Senadores y Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado de la Cámara de Diputados, llevar adelante el proceso de "Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura".
- Autorizar a las máximas autoridades Ejecutivas de las Cámaras de Senadores y Diputados a gestionar el presupuesto y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que demanden la efectiva realización y culminación de los procesos de preselección.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, PRONUNCIADA POR LA SALA CONSTITUCIONAL PRIMERA DEL DEPARTAMENTO DE BENI

A raíz de la acción de AMPARO CONSTITUCIONAL planteada por el Abog. MIGUEL ÁNGEL BALCÁZAR RUIZ, contra el PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, se ha pronunciado la Resolución de fecha 13 de abril de 2023, por la que previos los tramites de ley, determino en la parte dispositiva:

1. INAPLICAR el requisito común de NO HABER EXPRESADO POSTURAS POLÍTICAS DE MANERA PÚBLICA para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.
2. Dejar sin efecto la Convocatoria Pública a postulantes para la citada Preselección, EN TANTO SE SUBSANE EL REQUISITO CONTENIDO en el Reglamento, debiendo la Asamblea Legislativa, emitir un nuevo Reglamento que proteja el ejercicio de los derechos fundamentales y garantías constitucionales estableciendo un nuevo cronograma y plazos correspondientes para su ejecución.
3. A solicitud de la Complementación y Enmienda por parte del representante legal del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la Sala Constitucional Primera, pronunció la resolución de la misma fecha, por la que de manera expresa, clara y concreta concluye con lo siguiente: "SE ACLARA QUE ESTE TRIBUNAL DE GARANTÍAS AL CONOCER LA ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL EN NINGÚN MOMENTO HA DEJADO SIN EFECTO EL REGLAMENTO CAMARAL EMITIDO POR LA ASAMBLEA…"
4. Este Tribunal de garantías además ha recomendado que el Reglamento se elabore dentro del marco de la Constitucional Política del estado y demás Leyes, a cuyo efecto, esta Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, ha visto por conveniente realizar ajustes y aclaraciones a algunas disposiciones contenidas en el citado reglamento.

V. CONCLUSIONES

La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, concluye que:

- En cumplimiento a la Resolución de Sala Constitucional Primera del Departamento de Beni, el presente Proyecto de "Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura", al que se han introducido ajustes y aclaraciones, se encuentra enmarcado en la Constitución Política del Estado y el ordenamiento jurídico nacional.
- El Proyecto de Convocatoria se adecua a los lineamientos establecidos en el Proyecto de "Reglamento de Preselección de Candidatas, Candidatos a Magistradas, Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras o Consejeros de la Magistratura".
- El Proyecto de Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional, se encuentra fundamentado, y otorga las condiciones necesarias para llevar adelante un proceso de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura.

VI. RECOMENDACIÓN

En merito a lo establecido en el Art. 158 numeral 5), 182-II de la Constitución Política del Estado, los artículos 20-III, IV, VIII, IX, 34 numeral 2), 135-II de la Ley Nº 025 "Ley del Órgano Judicial", Arts. 2 de la Ley Nº 929 "Ley de Modificación a las Leyes 025 del Órgano Judicial, Ley Nº 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional" y Ley Nº 026 "Del Régimen Electoral" y al Artículo 122 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, **RECOMIENDA** al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional: **APROBAR** con ajustes el Proyecto de Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, así como la Convocatoria y el Proyecto de Resolución, adjuntos al presente informe, salvo mejor criterio del Pleno.

Es cuanto se informa para fines constitucionales y de Reglamento.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral a veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Adj.// Proyectos de Resolución, Reglamento y Convocatoria"

Firman: Senadora María Patricia Arce Guzmán, Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral; Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, Comité de Constitución, Legislación e Interpretación Legislativa y Constitucional; Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, Comité de Sistema Electoral, Derechos Humanos y Equidad Social *(sin firma)*; Diputado Juan José Jauregui Ururi, Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral; Diputado José Luis Flores Colquillo, Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación *(sin firma)*; Diputado Carlos Silvestre Alarcón Mondonio, Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación *(voto rechazo)*, Diputado Higinio Farfán Abán, Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación; Diputada Sarah Vania Crespo Arze, Comité de Democracia y Sistema Electoral; Diputada Miriam Martínez Michaga, Comité de Democracia y Sistema Electoral; Diputado Oscar Alberto Balderas Montaño, Comité de Democracia y Sistema Electoral *(voto rechazo)*; Diputada Rosa Tatiana Añez Carrasco, Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa *(voto rechazo)*; Diputado Froilán Mamani Choque, Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa; Diputado Patricio Mendoza Chumpe, Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa.

"**PROYECTO**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. Nº 000/2022-2023

CONSIDERANDO

Que, la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos, previsto en el Parágrafo I, Artículo 178 de la Constitución Política del Estado.

Que, la función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, por la Jurisdicción Agroambiental, la Justicia Constitucional, por el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Consejo de la Magistratura conforme señala el Parágrafo I, Artículo 179 de la Constitución Política del Estado.

Que, es atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional, conforme al numeral 5) del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, "Preseleccionar a las Candidatas y a los Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura".

Que, de conformidad al Artículo 198 de la Constitución Política del Estado, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejeros de la Magistratura, serán elegidas y elegidos por sufragio universal, libre secreto y obligatorio, de las nóminas seleccionadas y aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, a efecto de ejercer la atribución y mandato constitucional, es necesario contar con un Reglamento para la preselección de candidatos, que permita garantizar la transparencia de los procesos y la selección de profesionales con probada integridad personal y ética, conforme establecen los Artículos 181, Parágrafo VI, 193 y 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regula por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Que, conforme al Artículo 49 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, "Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionan con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda".

Que, las Comisiones Mixtas son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea y ejercen sus funciones inherentes al área de su denominativo, conforme lo previsto en los artículos 41, 43 y 45 del Reglamento antes mencionado.

Que, las Comisiones Mixtas están integradas por Asambleístas que forman parte de las Comisiones de cada Cámara Legislativa, constituidas al inicio de cada Legislatura conforme a los reglamentos camarales, por lo que, no se requiere de una nueva conformación.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, recomienda la aprobación con ajustes al Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2023, y la Convocatoria y que la misma se ajuste a los plazos establecidos en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley Nº 929.

Que, mediante Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional Nº 005/2022-2023, la Asamblea Legislativa aprobó el Reglamento y Convocatoria para la preselección de candidatos y candidatas para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Constitucional Nº 024/2023, de 13 de abril del 2023, la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental del Beni, dispuso dejar sin efecto la Convocatoria Pública a postulantes para la preselección de candidatos y candidatas para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Que, la determinación emitida por el Tribunal Departamental de Beni, mediante la Resolución Constitucional Nº 024/2023, de 13 de abril del 2023, fue puesta en conocimiento a las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección para su conocimiento y toma de acciones inmediatas.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, recomienda la aprobación de las modificaciones al Reglamento y Convocatoria para la Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura, y que la misma se ajuste a los plazos establecidos en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley Nº 929 de 27 de abril de 2017.

POR TANTO

La Asamblea Legislativa Plurinacional, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes y en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales conferidas por la Constitución Política del Estado.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al "Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)", aprobado mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Plurinacional Nº 005/2022-2023, cuya redacción final se encuentra en documento adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones a la "Convocatoria Pública a postulantes para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)" cuya redacción final se encuentra en documento adjunto.

TERCERO.- La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá publicar la citada convocatoria, donde se establecerán las fechas precisas de los procesos de Preselección conforme al Reglamento y precautelando el plazo establecido en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley Nº 929, de 27 de abril de 2017.

CUARTO.- Encargar a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

QUINTO.- Autorizar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Cámaras de Senadores y Diputados, a gestionar el presupuesto y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que demanden la efectiva realización y culminación del proceso de Preselección.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés años".

Hermano Presidente, solicito que el Diputado Secretario, me colabore y continúe con la lectura.

PRESIDENTE: Continúe Diputado Secretario, con la lectura de la Convocatoria, perdón, del Reglamento, pero habíamos… quiero pedirle ¿Inextenso?.

Quiero pedirle por favor al Diputado Secretario, que tenga la gentileza de leer las modificaciones, porque no vamos a leer todo el Reglamento.

¿Están de acuerdo compañeros?

Por favor, señor Secretario, proceda solamente a las modificaciones atendiendo el fallo constitucional.

-Reasume la Secretaría, el Diputado Yucra Zárate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Bueno, gracias Presidente. Modificaciones propuestas. (Lee).

"**MODIFICACIONES PROPUESTAS**

REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. (MARCO LEGAL). d) Ley Nº 929 de 27 de abril de 2017, Ley de Modificación a las Leyes Nº 025 del Órgano Judicial, Nº 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y N° 026 del Régimen Electoral.	**Artículo 4. (MARCO LEGAL).** d) Otras leyes aplicables

Artículo 12. (ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO). I. Se conformará equipos de apoyo para el proceso de preselección de los postulantes, uno para la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y otro para la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, que estarán integrados por comisionados de las siguientes instituciones:	**Artículo 12. (ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO).** I. Se conformará equipos de apoyo para el proceso de preselección de los postulantes, uno para la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y otro para la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, que podrán estar integrados por comisionados de las siguientes instituciones:
Artículo 13. (FUNCIONES Y RÉGIMEN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS). II. Los Equipos Técnicos sesionarán conjuntamente con la Comisión Mixta a la que pertenecen, en los mismos tiempos y lugares.	**Artículo 13. (FUNCIONES Y RÉGIMEN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS).** II. Los Equipos Técnicos acompañaran en las sesiones a la Comisión Mixta a la que pertenecen, en los mismos tiempos y lugares
Artículo 14. (CARÁCTER DE NO REELECCIÓN). II. Si las Magistradas o Magistrados y consejeras o consejeros se postulan a un otro cargo del Órgano Judicial o Tribunal Constitucional Plurinacional, por razones de especialidad en cuanto a la experiencia y formación profesional, en la calificación se considerará de acuerdo a las cualidades establecidas en el perfil de las y los postulantes.	**Artículo 14. (PROHIBICIÓN DE ESPORULACIÓN).** II. Las Magistradas o Magistrados y Consejeras o consejeros que se postulen a otro cargo del Órgano Judicial o Tribunal Constitucional Plurinacional, deberán cumplir la experiencia y formación profesional especializada exigible al nuevo cargo que postule y de acuerdo a las cualidades establecidas en el perfil de las y los postulantes.
Artículo 19. (REQUISITOS COMUNES). *cuadro adjunto*	**Artículo 19. (REQUISITOS COMUNES)** *cuadro adjunto*
Artículo 20. (REQUISITOS ESPECÍFICOS). *cuadro adjunto*	**Artículo 20. (REQUISITOS ESPECÍFICOS)** *cuadro adjunto*
Artículo 21. (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS). II. En la etapa de verificación de requisitos específicos, la Comisión Mixta respectiva, solo comprobará que el postulante cumpla con los ocho (8) años de experiencia profesional, y que cuente con al menos un curso de formación especializada en el área de su postulación. Quedará inhabilitado la o el postulante que no tenga la experiencia mínima de 8 años de ejercicio profesional, o que no acredite al menos un curso especializado, en el área del cargo al que postula.	**Artículo 21.(VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS).** II. En la etapa de verificación de requisitos específicos, la Comisión Mixta respectiva, en los requisitos relacionados a la Experiencia y Formación Profesional solo comprobará que el postulante cumpla con los ocho (8) años de experiencia profesional, y que cuente con al menos un curso de formación especializada en el área de su postulación III. Quedará inhabilitado la o el postulante que no cumpla con los requisitos comunes y específicos solicitados
Artículo 24 (IMPUGNACIÓN). III. Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido en el parágrafo II del presente artículo, las que serán notificadas vía Ciudadanía Digital para su conocimiento.	**Artículo 24 (IMPUGNACIÓN).** III. Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido en el parágrafo II del presente artículo, las que podrán ser notificadas vía Ciudadanía Digital para su conocimiento u otros medios electrónicos.
Artículo 30. (EVALUACIÓN ESCRITA). I. La Comisión Mixta respectiva elaborará cuarenta (40) modelos de exámenes, diez (10) para cada institución. La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, en base a un caso concreto la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.	**Artículo 30. (EVALUACIÓN ESCRITA).+** I. La Comisión Mixta respectiva elaborará cuarenta (40) modelos de exámenes, diez (10) para cada institución. La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, la resolución de un caso concreto planteado Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.
Artículo 42. (NÚMERO DE PRESELECCIONADOS). a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) postulantes por cada departamento, de los cuales el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino. b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y de hombres, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.	**Artículo 42. (NÚMERO DE PRESELECCIONADOS).** La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará: a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) postulantes por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos. Garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas serán mujeres y la preselección de al menos una persona de origen indígena originario campesino. b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos. Garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Secretario.

Para iniciar el debate…, me dijo que era todo

¿Me dicen que falta una parte?, continúe por favor, indíquele de dónde al Diputado Secretario.

Mil disculpas.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**REQUISITOS**

Artículo 19. (REQUISITOS COMUNES). Las y los postulantes a candidatas o candidatos a Magistradas o Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura deben cumplir con la presentación de los requisitos comunes, acreditándolos a través de los documentos descritos en la fuente de verificación (documento de respaldo), que a continuación se detalla:

ACTUAL		PROPUESTA DE MODIFICACION	
Requisitos Comunes	**Documento de respaldo**	**Requisitos Comunes**	**Documento de respaldo**
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	Libreta de Servicio Militar o Pre Militar, (…) fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa.	2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	Libreta de Servicio Militar o Pre Militar en original, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.	3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado vigente
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP.	4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, vigente
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia pendiente de cumplimiento.	Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante.	5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia pendiente de cumplimiento.	Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, vigente
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional.	6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional vigente
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. (…) ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.	7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado, desde la vigencia de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en el que desempeñó funciones, en los últimos 8 años: ✓ Además, Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original. (…) ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y (…) del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.	8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original, de no haber sido sancionado por faltas o infracciones graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión y/o en la función pública. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado de antecedentes disciplinarios de no contar con sanciones por infracciones graves o gravísimas del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
11. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura,	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. Sólo para servidores o ex servidores de dichas instituciones (Original).	10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura.

11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.	**TRASLADADOS A REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL TCP, TSJ, TA DE ACUERDO A FUNDAMENTO NORMATIVO**	
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria	**TRASLADADOS A REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL TCP, TSJ, TA DE ACUERDO A FUNDAMENTO NORMATIVO**	
13. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.	**ELIMINADO**	
14. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.	1. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original. **PASA A SER EL NUMERAL 11**
15. No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original	**ELIMINADO**	
16. No haber expresado posturas políticas de manera pública	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original	**ELIMINADO**	
17. Contar con Ciudadanía Digital.	✓ Acreditación de la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación).	**ELIMINADO**	

Artículo 20 (REQUISITOS ESPECÍFICOS).

1. Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, de acuerdo al cargo al que postulen:

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

ACTUAL		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Requisitos Comunes	**Documento de respaldo**	**Requisitos Comunes**	**Documento de respaldo**
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.	**ELIMINADO**	
11. Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública.	**ELIMINADO**	

		10. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
		11. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

2. Tribunal Supremo de Justicia

ACTUAL		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Requisitos Comunes	**Documento de respaldo**	**Requisitos Comunes**	**Documento de respaldo**
2. No tener militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.	2. No tener militancia en alguna organización política	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original:	**ELIMINADO**	
12. Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública.	**ELIMINADO**	
		11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
		12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

3. Tribunal Agroambiental

ACTUAL		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Requisitos Comunes	**Documento de respaldo**	**Requisitos Comunes**	**Documento de respaldo**
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.	2. No tener Militancia en alguna organización política	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.	**ELIMINADO**	
		15. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

		16. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

4. Consejo de la Magistratura

ACTUAL		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Requisitos Comunes	**Documento de respaldo**	**Requisitos Comunes**	**Documento de respaldo**
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación	Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante	2. No tener Militancia en alguna organización política	Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados o en el Colegio Profesional que corresponda.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados.	4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados".

"PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

Aprobado mediante R.A.L.P. Nº 000/2022-2023

I. ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, para el efecto aprobó el reglamento y la convocatoria respectiva, conforme lo previsto en el numeral 5, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

En cumplimiento al Reglamento la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CONVOCA A LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**, que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en medios de comunicación escrita.

II. PUBLICIDAD

La presente convocatoria, el Reglamento, y listas de postulantes estarán publicados durante todo el proceso de preselección y, en las páginas web de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

La Convocatoria, la lista de postulantes habilitados, la lista de postulantes que pasan a preselección, además, se publicarán por una sola ocasión en medios escritos de circulación nacional, conforme al reglamento.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN

La Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de sus competencias sus miembros presentes, en sesión plenaria y en listas separadas preseleccionará al siguiente número de candidatos:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) candidatos por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos de los cuales el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino.

b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) candidatos por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos en dos listas separadas de mujeres y de hombres, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14) candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50 %) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Los procesos de preselección para candidatos a cada institución son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia.

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura.

Desde la etapa de la recepción de postulaciones hasta la emisión del informe final en conclusiones, estará a cargo de las Comisiones Mixtas respectivas.

IV. REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

Las y los postulantes deben presentarse con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos comunes, descritos en el Artículo 19 del Reglamento, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la ley.

Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el artículo 20 del Reglamento, de acuerdo al cargo al que postulen, caso contrario quedarán inhabilitados para continuar con el proceso. Los requisitos son:

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares (solo varones).	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar en original, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado vigente.
4. No tener sentencia ejecutoriada condenatoria pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, vigente.
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original. presentado por la o el postulante, vigente.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional vigente.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado, desde la vigencia de la Ley Nº 269 de 2 de agosto de 2012. ✓ El idioma materno, distinto al Idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original, de no haber sido sancionado por faltas o infracciones graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión y/o en la función pública. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado de antecedentes disciplinarios de no contar con sanciones por infracciones graves o gravísimas del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición a incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura.
11. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos Específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer a la circunscripción departamental a la que postula.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

5. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones o en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título. diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada a certificación original
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título. diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el Artículo 22 de la Ley Nº 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría dé Fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer a la circunscripción departamental a la que postula.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

5.	Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6.	Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título. diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7.	No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8.	No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original
9.	No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10.	No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original.
11.	No haber sido procesado y sancionado administrativa o judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original.
12.	No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria recursos de Fe Pública, en original.
13.	No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original.
14.	No ser propietario o socio de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria recursos de Fe Pública, en original.
15.	No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria dé Fe Pública, en original.
16.	No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

4. Consejo de la Magistratura

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política.	✓ Certificación Emitida Por El Tribunal Departamental Electoral Y Del Tribunal Supremo Electoral. La Certificación Del Tribunal Departamental Electoral Debe Pertenecer Al Domicilio Del Postulante.
3. Tener Título profesional ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando. respaldo documental en original, copia legalizada a certificación original.
6. Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título. diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original.

Las declaraciones juradas voluntarias notariales deberán realizarse ante Notaría de Fe Pública y podrán efectuarse en un solo documento. Las declaraciones falsas darán lugar a la adopción de acciones legales en contra del declarante, de conformidad con el Artículo 199 del Código Penal.

La hoja de vida presentada sin firma, la falta de medio digital, y la falta o errada foliación no serán causales de inhabilitación.

Adjunto a la hoja de vida conforme al formato, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad a subsanación.

V. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier.

VI. FORMA DE LA PRESENTACIÓN

La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés firmada, señalando lo siguiente:

a) Institución a la que postula. (Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental o Consejo de la Magistratura) Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la válida.

b) Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.

c) El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:

- Nombre completo,
- Cédula de Identidad,
- Número telefónico,
- Dirección del domicilio, y
- Correo electrónico,
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.
- Circunscripción departamental a la cual representarán cuando corresponda

VII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de postulaciones se hará del día… de… al 15 de abril del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de las Comisiones Mixtas respectivas, en inmediaciones de la Plaza Murillo, de la ciudad de La Paz.

Se registrarán a todos los postulantes que, a horas… del día… de… último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

La nómina de postulantes registrados se publicará el día… de…del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional-Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

VIII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

La Comisión Mixta respectiva, podrá realizar la verificación de requisitos comunes y específicos de después de la publicación de la nómina de postulantes registrados entre el… al… de… de 2023 contrastando la documentación presentada por las y los postulantes con los documentos de respaldo y la información proporcionada por las instituciones, conforme lo previsto en el reglamento.

La no presentación de alguno de los documentos de respaldo será causal de inhabilitación. La documentación no presentada en el período de recepción de postulaciones, no podrá ser añadida o subsanada de manera posterior, siendo responsabilidad del postulante la correcta presentación de los documentos.

IX. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS

Concluida la verificación de requisitos comunes y específicos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitadas y habilitados el día… de… del año en curso, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional.

Únicamente las postulantes y los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán habilitados para la etapa de evaluación de experiencia profesional. La lista de postulantes inhabilitados y el motivo de su inhabilitación se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

X. ETAPA DE IMPUGNACIÓN

a) Las postulantes y los postulantes inhabilitados tendrán un plazo de 6 días para la impugnación de la inhabilitación, a partir de la publicación de la lista de habilitados, el… de… al… de… del presente año.

b) Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de la Comisión Mixta encargadas de los procesos de preselección, titulares o adscritos, podrá impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro de las fechas previstas en el párrafo anterior.

Las impugnaciones podrán presentarse de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado.

Las impugnaciones podrán ser resueltas por la Comisión Mixta respectiva a partir de su presentación, entre el… de…. al… de… del año en curso.

Las resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas respectivas, son irrevisables, y podrán ser comunicadas por medios o plataformas digitales.

XI. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Comisión Mixta respectiva calificará la Experiencia Profesional y la Formación Profesional, de conformidad a los criterios establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento. Después de la fecha prevista para resolución de impugnaciones, la evaluación de Experiencia y Formación Profesional podrá efectuarse entre el… al… de… del año en curso.

Los ciudadanos al momento de la presentación de su postulación deberán presentar la documentación pertinente que acredite su Experiencia Profesional y su Formación Profesional, en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario el documento no será evaluado y el presentante no podrá subsanar con la presentación posterior.

Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitarán a la etapa de evaluación de conocimientos escrita, a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

XII. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO ESCRITA

La etapa de evaluación de conocimientos escrita, se efectuará entre el… de… al… de…. del año en curso, después de culminada la Evaluación de Experiencia Profesional y Formación Profesional. La Comisión Mixta respectiva, elaborará los exámenes conforme los criterios previstos en el artículo 30 del Reglamento. El día de la evaluación se sorteará los exámenes e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, con base en un caso concreto la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.

Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

XIII. ENTREVISTA

Los criterios de evaluación en entrevista están descritos en el artículo 31 del Reglamento, y se realizará después de la Evaluación Escrita, entre el… de… al… de… del año en curso, la fecha y lugar del desarrollo de cada entrevista se comunicará con al menos 48 horas de anticipación. El aviso se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

En caso de imposibilidad de asistir en el día y hora señalados, el postulante deberá comunicar esta situación de manera oportuna a la secretaria técnica de la Comisión Mixta respectiva. Solo podrá reprogramarse la entrevista por una sola ocasión, y no podrá realizarse fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

XIV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Recibido el informe final de evaluación de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la preselección de candidatos, por voto de 2/3 de los miembros presentes.

XV. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Con la finalidad de precautelar los derechos de los postulantes se prevé que los documentos a presentarse como documento de respaldo a los requisitos comunes y específicos solicitados serán válidos siempre cuando estén vigentes y permitan verificar el objeto del mismo dentro del Proceso de Preselección de Candidatas y Candidatos para el Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023).

XVI. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Es responsabilidad de los postulantes solicitar por sí mismos u otra persona autorizada, a la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, la devolución de los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original o copias legalizadas, por las y los postulantes".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado Secretario. Para dar inicio al debate solicitamos a la Senadora Patricia Arce y al Diputado Juan José Jauregui, presidentes de la Comisión de Constitución para que nos expliquen los alcances de la propuesta.

Tiene la palabra Senadora Arce.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Muchísimas gracias hermano Presidente; por intermedio de usted quiero saludar a nuestras hermanas y hermanos Diputados, Diputadas, a nuestra presidenta en ejercicio, la Senadora Gladys Alarcón, a los secretarios, y a cada uno de ustedes hermanas, hermanos, primeramente, pedirles, y agradecer primeramente a cada uno de ustedes por la paciencia y poder viabilizar también a nuestro hermano Jerges que sea realidad esta Asamblea.

Con carácter previo a la intervención, se ha preparado un resumen de las modificaciones propuestas al Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos, solicitamos por favor, lo podamos poner, ¿Ya estamos?

Sí, en la pantalla. Solamente vamos a poner lo que se ha modificado y se ha ajustado el Reglamento.

PRESIDENTE: Nuestro equipo técnico, por favor, si podemos poner en pantalla las modificaciones que se han plateado para cumplir el mandato de la entidad juridiccional.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Una vez que se puso en conocimiento de la presidencia de la Comisión Mixta de Constitución la Resolución de la Sala Constitucional N° 024 del 2023 se convocó a una sesión el día sábado 15 de abril del 2023 a horas 16:00 pm.

Durante la sesión, tanto la Bancada de oficialismo como la de oposición manifestaron lo contrariedad que existe dentro del fallo emitido, sin embargo, se contextualizó la responsabilidad por la no ejecución del mismo motivo, por el cual se definió poner en consideración las medidas a seguir.

Se puso en consideración la propuesta presentada por la Bancada de Comunidad Ciudadana la cual solo contó con el apoyo de tres (3) asambleístas; posteriormente se puso en consideración la propuesta realizada, una revisión minuciosa del reglamento para establecer los posibles ajustes, declarar un cuarto intermedio para su tratamiento y se contó con el apoyo de la mayoría de los asambleístas.

Se reinstaló la Sesión el 17 y el 18 en una Sesión extendida por cuartos intermedios y propuso ajustes al reglamento por parte de varios asambleístas e inclusive de apoyo al ajuste con modificaciones a los diez (10) artículos, que el Diputado Jauregui posteriormente explicará.

El 8, y los diez (10) artículos modificados, del 8 a los 10 se modificaron realizar, modificaciones de forma que permitirán a las comisiones mixtas llevar adelante un trabajo más preciso en las diferentes etapas y momentos del proceso de preselección de candidatas y candidatos.

Los otros dos (2) artículos modificaron correspondientemente el 19 y el 20 son los requisitos comunes específicos para cada uno de los tribunales y del Consejo de la Magistratura. Estos ajustes permitirán aumentar la participación de postulantes.

Se presumió cuatro (4) artículos, se suprimieron cuatro (4) artículos en los requisitos comunes; se suprimieron dos (2) en los requisitos específicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, el Consejo Supremo de Justicia y uno (1) en los requisitos específicos del Tribunal Agroambiental.

Estos artículos en un inicio fueron tomados en cuenta en el marco de ver la idoneidad de los postulantes, sin embargo, estos requisitos carecían de una norma creada y apoyada donde podíamos apoyarnos.

Asimismo, se comunicó a una tentativa de plazos que debería tomarse en cuenta en el marco del Artículo 77 de la Ley 026, ochenta (80) días para llevar adelante la convocatoria, e reiniciar la recepción de postulantes en prorealizar las elecciones judiciales en las fechas estimadas por el Tribunal Supremo Electoral.

El cronograma de lo tentativo sería, el día de hoy estaríamos nosotros aprobando, el día de mañana se estaría publicando, la publicación, la convocatoria en tres (3) medios escritos; la recepción de postulantes y la apertura de los libros estaríamos haciendo el día sábado por once (11) días.

A la publicación de nómina de registros estaríamos un día que sería el 3 de mayo; verificación de requisitos de postulantes diez (10) días del 4 al 13 de mayo; publicación de las listas postulantes en medios escritos sería un día, el 14 de mayo; presentación

de las impugnaciones estamos contando más o menos con doce (12) días, una sería la presentación de impugnaciones y la resolución de siete (7) días.

La publicación en páginas web invitados y a evaluación, dos (2) días; evaluación de experiencia y formación profesional diez (10) días; publicación de nómina de postulantes que serán a las evaluaciones escritas, un día; la evaluación escrita y los resultados, seis (6) días; la publicación de fecha hora y lugar de entrevista, un día; entrevistas, ocho (8) días; y la sesión de comisiones para la aprobación del informe, estaríamos teniendo del 24 al 27 de julio; la publicación de las listas a candidatos sería un día; y lo estamos dejando para la Asamblea Legislativa once (11) días para poder llegar a un consenso tanto las tres (3) fuerzas políticas que tenemos.

Lo que nosotros queremos como fuerza del oficialismo, es trabajar conjuntamente con cada uno de ustedes para poder llegar y tener las mejores y los mejores profesionales para poder administrar lo que es la justicia en Bolivia; eso y lo le voy a dar paso para que nos pueda explicar cuáles han sido los artículos, seguramente ya lo tenemos en pantalla y ustedes van a hacer el seguimiento correspondiente para que tengan conocimiento. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Senadora. Cedemos la palabra al Diputado Juan José Jauregui, Presidente de la Comisión de Constitución de Diputados.

DIP. JAUREGUI URURI JUAN JOSÉ: Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes, por su intermedio también hacer llegar buenas tardes a la Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores, también hacer llegar un saludo a la Presidenta de la Comisión Mixta.

Y, de la misma manera hacer llegar extensivo un saludo a todos los colegas Diputados y Senadores que el día de hoy nos honran con su presencia en esta Sesión de la Asamblea Legislativa que ha sido convocada para poder poner a conocimiento de los miembros de la Asamblea, las modificaciones propuestas por esta Comisión Mixta.

Habida cuenta de que días previos a la conclusión de la recepción de las postulaciones, que era el 15 del presente mes día sábado 15 al medio día, se ha puesto a conocimiento de la Comisión Mixta, la existencia de medidas cautelares para poder paralizar la recepción de las postulaciones medidas cautelares que fueron dictadas por un tribunal de garantías del Departamento de Trinidad, y posterior a esta, al conocimiento de estas medidas cautelares se realizó una audiencia de este tribunal donde se ha resuelto que se expulse de los contenidos del reglamento que ha sido aprobado y ha sido publicitado el 28 de marzo de la presente gestión para el proceso de preselección de altas autoridades, se expulse los contenidos del Artículo 19 del numeral 16.

En mérito a esto, en mérito a la decisión de este tribunal de garantías, y siendo que por procedimiento constitucional las decisiones de esta naturaleza son de cumplimiento obligatorio y en el entendido de que la Asamblea Legislativa no puede estar esperando que se emita una decisión por una instancia de revisión del TCP, en consecuencia que estamos también en la necesidad de cumplir los plazos preestablecidos en la Ley 929, que confieren a la Asamblea ochenta (80) días para llevar adelante esta fase de preselección para que luego se activen los plazos para el Tribunal Supremo de Justicia que tienen también conforme norma ciento cincuenta (150) días, hemos tenido la necesidad de proceder a los ajustes en estricto apego al punto primero y al punto segundo y a las enmiendas y aclaraciones también que se han vertido con relación al petitorio del impetrante y que ha sido resuelto en la Resolución 024 /2023.

Es en mérito a esto, Presidente y colegas Diputados y Senadores, que se ha procedido con reiniciar el trabajo de la Comisión Mixta para llevar adelante lo establecido en un primer momento, extirpar o expulsar aquel contenido observado, recurrido.

Y, también atendiendo el punto segundo de la Resolución 024, se ha visto la pertinencia de ajustar algunos otros contenidos de los requisitos, lo más, lo más probablemente resaltante va a ser algunas, algunos ajustes que se han desarrollado con relación a los requisitos comunes y a los requisitos específicos.

Es en ese sentido que ponemos a conocimiento, el Secretario ya ha dado lectura en detalle cuáles han sido los ajustes, pero voy a proceder con detallar lo que establece el Artículo 19 de los requisitos comunes, señor Presidente.

En el caso de, a efectos de operativizar este proceso se ha hecho ajustes con relación a los documentos que deben ser objeto de presentación; no se ha modificado.

Ustedes conocerán que una vez que se ha puesto a conocimiento de la ciudadanía, la Convocatoria el 28 de marzo de la presente gestión, muchos ciudadanos han ido ya a recabar los certificados de la Contraloría, del Ministerio de Justicia, de los Tribunales Departamentales de Justicia también, CENVI, REJAP y otros documentos, solvencias fiscales.

Y, siendo que producto de esta decisión de este tribunal de garantías se tuvo que dejar sin efecto, sería injusto que se tenga que solicitar a los postulantes que nuevamente vuelvan a requerir esta documentación, en consecuencia, lo que se ha hecho es un ajuste de redacción en los requisitos que van desde el 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 en la siguiente sentido: en un primer momento el documento de respaldo, por ejemplo, para el pliego de cargo ejecutoriado que es el requisito 3, en los Requisitos Comunes, señalaba que se tenga que presentar: "*Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria*".

Ahora, a efectos de adecuar este requisito y la redacción a objeto de que no pueda ser distorsionado en su aplicación, se ha redactado en el documento del respaldo en el proyecto que ahora ponemos a conocimiento y a consideración de sus autoridades es: Certificado de Solvencia emitido por la Contraloría General del Estado; la modificación es que esté en condición de vigente.

Y lo mismo sucede para el tema REJAP, no es la redacción: "*actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria*", simplemente es: "*vigente*", para que de esta manera no necesariamente los postulantes vuelvan a solicitar estos requisitos.

Con relación al punto 7, con relación a: "*Hablar al menos dos idiomas oficiales…*"; que es un requisito constitucional con respaldo, señala como documento a objeto de respaldo también la posibilidad de todos aquellos certificados que hayan sido emitidos a partir del 2012 en estricta aplicación a la Ley 269 del 2 de agosto del 2012; esto a objeto también de validar los certificados que hayan podido obtener previos a la emisión del Decreto Supremo de la gestión 2021.

Lo otro que consideramos digno de resaltar, estimado Presidente, es con relación a los requisitos que se encontraban en el numeral 11 y 12 que se refieren a: "*No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales militares o de facto*"; el documento de corrobación era o es: "*la declaración jurada (voluntaria)*"

Y, de la misma manera el requisito que se encontraba en el numeral 12 de los requisitos comunes, el: No haber sido candidata o candidato de la organización política a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional los últimos diez (10) años. De la misma manera el documento de respaldo un: "*Certificado original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional posterior a la publicación de la convocatoria*".

Estos dos (2) requisitos han sido trasladados a los requisitos específicos del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Tribunal Agroambiental.

Pero, también debemos resaltar el siguiente elemento. El requisito 13 que se encontraba en la Convocatoria anterior y en el Reglamento que previo a ser ajustado señalaban: "*No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales*"; y que tenía como elemento de ser contrastado lo establecido o con una declaración jurada voluntaria; este requisito siendo que no tiene sustento constitucional ha sido eliminado de la redacción.

Hemos hecho una revisión de lo que establece el 236 de la Constitución Política del Estado y hemos…, en su Parágrafo III, y hemos evidenciado que no sería posible aplicar este impedimento siendo que el 236 habla de prohibiciones de la función pública y habla con relación a los nombramientos, y las actuales, o los actuales ciudadanos están postulando aún y no están desempeñando la función pública de magistrados; es por esa razón y en el escenario de que podamos evitar algún tipo de recursos a ser interpuestos en adelante, se ha visto la pertinencia de ser eliminado, Presidente.

De la misma manera con relación al numeral 15 y 16 de los requisitos comunes del anterior Reglamento, se ha visto la necesidad de también eliminarlos, el 15 del anterior Reglamento que ahora ya no está, señalaba que era: "*No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión*"; elemento o documento de respaldo era: una declaración jurada. De la misma manera, al no existir un respaldo jurídico en la Ley 025, en la Ley 027 o en la Constitución Política del Estado, se ha visto la necesidad de también eliminarlo.

De la misma manera, con relación al numeral 16 del anterior Reglamento donde señala:

"*No haber expresado posturas políticas de manera pública*"; este ha sido el elemento que ha sido objeto de que se ha interpuesto un recurso de amparo constitucional y que ha sido concedido por el tribunal de garantías de la Ciudad de Trinidad es que sea y por obligación en virtud de que existe una resolución de este tribunal, la expulsión de este numeral 16 del Artículo 19 objeto del recurso que se ha planteado en contra de la Asamblea Legislativa.

El numeral 17: "*Contar con Ciudadanía Digital*"; de la misma manera se ha eliminado. Y, eso es con relación a los requisitos comunes.

Con relación a los Requisitos Específicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, se ha eliminado también lo que establecía el numeral 10: "*No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos*"; este requisito de la misma manera al no encontrarse en la Ley 025 en la 027 o en la Constitución Política del Estado se ha visto la necesidad de también eliminarlo.

En el mismo sentido el numeral 11 de los Requisitos Específicos del Tribunal Constitucional se ha visto también con la necesidad de eliminar lo que establecía: "*Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria*"; este tema de residencia en virtud de una línea constitucional y en virtud de una decisión de la CIDH, con relación a un caso conocido y existiendo ya una posición con relación a este acápite, se ha visto también la necesidad de eliminarlo.

Con relación al Tribunal Supremo de Justicia, de la misma manera se ha hecho ajustes de la redacción con relación al numeral 2 fundamentalmente, que establecía en un primer momento: "*No tener militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación*"; el documento que se debería de haber presentado es el: "*Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante*"; esa era el documento de respaldo.

Ahora, habiendo hecho la contrastación con el Artículo 182 Parágrafo IV de la Constitución Política del Estado y la Ley 025 con relación a lo establecido en el Artículo 18 se ha visto la necesidad de ajustarnos a lo que está redactado en la Constitución: "*No tener militancia en alguna organización política*"; nada más.

Y el certificado o el documento que es de respaldo es: "*Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral*".

Lo establecido en el numeral 10 y 12 de los requisitos específicos del Tribunal Constitucional: "*No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico*", el 10.

Y: "*Contar con Residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años…*" el requisito 12 de los Requisitos Específicos del Tribunal Supremo de Justicia, han sido eliminados por no contar con respaldo normativo.

Y a su vez se han incorporado el numeral 11 y el 12 en sustitución de lo antes señalado, que señala lo siguiente: "*No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales militares o de facto*", esto con respaldo de la Ley 025.

Y, el numeral 12 de los requisitos específicos del Tribunal Supremo de Justicia quedaría con la siguiente redacción también: "*No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años*"; documento de respaldo: "*Certificado original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional*".

Con relación a los Requisitos Específicos del Tribunal Agroambiental, de la misma manera Presidente, se ha tenido que ajustar a lo que establece la Constitución con relación a militancia; el requisito 2 señalaba el original: "*No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación*". Hoy en día armonizando con la Constitución y con la Ley 025 se establece: "*No tener militancia en alguna organización política*".

De la misma manera el numeral 10 desde el Tribunal Agroambiental requisitos específicos: "*No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos*"; ha sido eliminado en el nuevo Reglamento que está siendo objeto de consideración por sus autoridades.

El numeral 15. Se ha incrementado un numeral 15 y un numeral 16 que señala lo siguiente, el 15 quedaría de la siguiente manera. "*No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto*".

El documento de respaldo es: "*Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original*"; y el 16 quedaría de la siguiente manera: "*No haber sido candidata o candidato de organización política a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años*".

Con relación al Consejo de la Magistratura, se ha establecido los siguientes, son dos (2) requisitos que han sufrido modificaciones, me refiero a los requisitos específicos. El numeral 2 señalaba el original: "*No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación*"; esto de la misma manera se ha armonizado con la Constitución y con la Ley 025. Ahora queda redactado de la siguiente manera: "N*o tener Militancia en alguna organización política*".

Con relación al requisito 4 específico del Consejo de la Magistratura se ha redactado de la siguiente manera: "*Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados*"; la naturaleza de la institucionalidad del Consejo de la Magistratura no es limitativa como el resto de los tribunales que simplemente es para abogados, el Consejo de la Magistratura puede estar integrada por profesionales de otras áreas administradores, auditores, contadores y se había, en la primera redacción señalaba: Colegio de Abogados o en los Colegios Profesional, que corresponden haciendo una…

Atendiendo las observaciones de algunos colegios que señalaban que no estaban organizados de esta manera es que se ha simplemente limitado este tema de matriculado en el Registro Público de Abogados para el caso de que los postulantes al Consejo de la Magistratura sean abogados, si son de otra carrera, no se está exigiendo este requisito de que sean colegiados.

Es cuanto puedo informar, Presidente, con relación a la modificación de los requisitos comunes y los específicos.

PRESIDENTE: Agradecemos a los presidentes de la Comisión de Constitución tanto de la Cámara de Senadores, como la Cámara de Diputados por la explicación brindada.

Se pone en consideración del pleno, en consecuencia, ingresamos en debate.

Encontrándose en consideración un proyecto de resolución, no corresponde su aprobación en Grande y en Detalle, por lo que de acuerdo al Artículo 79 del Reglamento la intervención de los asambleístas será un máximo de quince minutos por cada uno.

En las intervenciones, los asambleístas podrán realizar sus sugerencias de modificaciones a determinados artículos del Reglamento en tratamiento; a su vez solicito que sus sugerencias de redacción, se remitan por escrito para que se analicen las mismas.

Tienen la palabra estimados asambleístas, pero les recomendamos dos (2) cosas: la primera, por favor, ir al punto y; lo segundo, mantener el respeto mutuo, unidos en la divergencia que podamos tener.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Alarcón.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente; por su intermedio un saludo a la Directiva, a las Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados que nos acompañan en esta Sesión y a los ciudadanos que también nos acompañan en esta sesión pública.

Presidente, a tres (3) días del vencimiento del plazo de acuerdo a la Convocatoria anterior, solamente había seis (6) postulantes, yo mencioné que la elección de COTEL estaba en mejores condiciones, porque tenía treinta y dos (32) postulantes, esto a tres (3) días del vencimiento del plazo que era el sábado 15 de abril, a las doce del mediodía.

Y, de manera sorpresiva aparece como caído por arte de magia este amparo constitucional que ni siquiera ha sido presentado por un postulante verificado, sino por un abogado que presenta su amparo constitucional en una sala de Beni, y como consecuencia de ese amparo constitucional, obviamente armado y prefabricado por el gobierno y por el MAS, porque iba a ser un desastre

evidenciado el sábado 15, cuando obviamente la cantidad de postulantes iba a ser mínima, lo consiguen el amparo, lo inventan para generar una nueva convocatoria y un nuevo plazo como lo que estamos viendo ahora.

Un plazo que en lo formal son diez (10) días, pero en lo sustancial ya son dieciocho (18) días más esos diez (10), estamos hablando de dieciocho (18) días que, es más, inclusive, amplio que el plazo originalmente establecido.

Entonces, el primer objetivo obviamente ha sido ese, ha sido ganar un nuevo plazo para tratar nuevamente de lograr tener sus postulantes afines, sus candidatos a jueces para que siga el servilismo político del sistema de justicia a favor del gobierno y del MAS; ese es el objetivo, y para eso el primer plazo ha sido un tongo, ha sido un tongo de exploración donde han logrado identificar cuáles eran las debilidades, las vulnerabilidades de sus candidatos proyectados y de acuerdo a eso han ido arreglando y ajustando la Comisión Mixta.

Y ahora en este pleno, los requisitos para que se acomode el traje a medida, no solamente un traje, sino dos (2) trajes a medida tanto para una parte del MAS como para la otra parte del MAS, y ahora se lo voy a demostrar que el planteamiento que están haciendo esta Asamblea Legislativa, ha empeorado el Reglamento que ustedes ya lo impusieron por rodillo sin consenso con la oposición en la anterior Asamblea Legislativa Plurinacional.

Pero lo más lamentable Presidente, es que ya han encontrado una nueva técnica con el Ministro de Justicia y con el gobierno que son los amparazos en lugar de los decretazos. Cuando sale el Viceministro de Coordinación Gubernamental y dice que jura y rejura ante la Biblia y todos los mandamientos, de que no va a aplicar el Presidente Arce un decretazo ni una ley corta, obviamente, porque ya encontraron los amparazos, pues.

Y, este es el primer amparazo que les ha permitido hacer estos trajes de confección a medida para los candidatos que ustedes quieren que sean los jueces que estén a cargo de implementar las leyes malditas, amordazar a la prensa, poner tras las rejas a la oposición y a la disidencia ciudadana, y el próximo emparazo, Presidente, va a ser anular a toda la Asamblea Legislativa de acuerdo a los intereses, me imagino, del gobierno y del sector arcista.

No me cabe la menor duda que va a salir el amparazo diciendo: tienen que darle los dos tercios (2/3) a estos candidatos que son a los que les interesa que le den de parte del actual Presidente y de su gobierno.

Entonces este precedente es terrible, Presidente, y yo les decía en la Comisión Mixta a mis colegas del MAS que, si es que hay que cumplir por más trucho que sea este amparo, si es que hay que cumplirlo, deberíamos limitarnos al único requisito que lo observado el amparo. El requisito de no haber emitido opiniones políticas públicamente, se suprimía ese requisito, se compensaban los tres (3) días desde la medida cautelar hasta el sábado y con eso estaba arreglado el asunto.

Pero resulta que mis colegas han aprovechado como pretexto el amparo para hacer incorporaciones, para confeccionar este traje a medida en temas que nada tienen que ver con este amparo ni con los otros amparos que habían estado en lista de espera; entonces, ahí nos llama la atención y decimos, obviamente si esta elección por un reglamento impuesto a rodillo ya nació con cero credibilidad ante la ciudadanía por las malas experiencias de las dos (2) elecciones anteriores, con este empeoramiento del reglamento para hacer los trajes a medidas, ya estamos en este momento en menos cero de credibilidad ante los ciudadanos con relación a este proceso electoral.

Mire, Presidente, las barbaridades que han cambiado en el Reglamento más allá del tema del amparo específico, que es lo único que deberíamos de haber hecho, el requisito de no tener militancia política por lo menos ocho (8) años antes de la postulación para los candidatos al Tribunal Supremo de Justicia Agroambiental y Consejo de la Magistratura, ahora ha sido suprimido.

O sea, en el Reglamento original para estos tres (3) órganos judiciales, se pedía que no haya militancia política por lo menos ocho (8) años antes a la fecha de postulación; ahora lo han hecho desaparecer este requisito para qué, porque ya han debido identificar algunos candidatos que les interesan, que van a renunciar a su militancia política unos días antes, una semana, hasta alguno con el atrevimiento que ya tienen con esto, probablemente lo haga el mismo día de la postulación, y se fregó la elección, se politizó la elección, para eso es mejor acá nomás que los designen y que no le hagan perder el tiempo al soberano con el voto en las urnas.

Segundo, Presidente, se suprime el requisito de: Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria para el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

Usted debe saber, Presidente, que había una tradición inveterada y respetada en el país, de que cuando se postulaba, por ejemplo, a la antigua Corte Suprema de Justicia y ahora Tribunal Supremo de Justicia, los postulantes tenían que tener un arraigo en la ciudadanía de los departamentos, porque esa ciudadanía de los departamentos es la que puede controlar mejor si ese postulante que ejerce su actividad durante los dos (2) años consecutivos en ese departamento, es un postulante que tiene buenos antecedentes, buena trayectoria, buenos méritos, gran capacidad y aptitud profesional.

Ahora, han volado ese requisito y lo que va a ocurrir es que, a un por ejemplo, postulante que ha nacido en el Departamento de Santa Cruz, pero ha vivido toda su vida en La Paz o en cualquier otro departamento, lo van a postular como si fuera ¿no?, o sea lo van a preseleccionar como si fuera el postulante por el Departamento de Santa Cruz, con lo cual va a desaparecer el control ciudadano descentralizado, y ese postulante no va a tener el arraigo ciudadano suficiente para su legitimación, como siempre se hizo en Bolivia.

Después, Presidente, se suprime el requisito de elaboración de una resolución judicial y de una sentencia, y lo han cambiado por el criterio para resolver un caso concreto. Los estudiantes de derecho son pues los que dan muchos criterios para resolver casos

hipotéticos, pero lo mínimo que le puedes pedir a un abogado que quiere ser juez del Tribunal Constitucional o de la Suprema, es que pueda proyectar una resolución, una sentencia judicial, porque obviamente eso demuestra de mejor manera su actitud y capacidad profesional.

Sin ninguna razón o sentido, lo vuelan este requisito y les facilitan a los candidatos mediocres menos capaces profesionalmente que como si fueran estudiantes de derecho, den un criterio y a un proyecto de resolución o sentencia sobre un caso hipotético.

Presidente, han suprimido para probar la honestidad e integridad personal, el certificado original de no haber sido sancionados por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de su profesión emitido por las instancias disciplinarias de las instituciones donde han desempeñado su trabajo los últimos años. Les están queriendo blanquear su historial prontuariar de faltas disciplinarias, o sea imagínense.

Entonces, eso lo van a remplazar por una declaración notarial, quién va a decir pues en una declaración notarial: reconozco que yo no tengo integridad personal o moral; obviamente nadie pues. Todos le van a decir al notario: ah no, nosotros somos unos maestros de la moralidad y de la buena conducta.

Presidente, en el caso de las condenas y antecedentes disciplinarios, se ha suprimido el requisito de los procesos disciplinarios en el Ministerio Público; por qué han suprimido este requisito, porque obviamente tienen que pagarles facturas a aquellos fiscales que ahora quieren ser grandes y altos magistrados que han actuado a la represión al servicio del gobierno y del MAS para neutralizar en las cárceles al conjunto de la oposición política y ciudadana del país.

Entonces, si revisamos los antecedentes en la Fiscalía, van a parecer pues prontuarios, ¿no?, porque hasta ellos no se han salvado, o sea les han hecho los favores a ustedes, pero les aseguro que igual han tenido dentro de casa, de la Fiscalía, procesos disciplinarios que es mejor taparlos y ocultarlos. Gracias Presidente por la señal de los cinco minutos.

Después, se suprime, Presidente, se cambia el requisito común de no haber sido candidato a cargos electivos en los últimos diez (10) años; era un requisito común para los cuatro (4) Órganos Judiciales, lo han trasladado como requisito específico solo para el constitucional, solo para el supremo, solo para el agrario, y no lo han puesto para el Consejo de la Magistratura.

Eso es pues un retraje a medida, mejor que el sastre Sillerico, yo creo que estaría sorprendido el sastre Sillerico, quiere decir que para el Consejo de la Magistratura ya tienen identificados sus candidatos que obviamente no le van a exigir este requisito como sí se lo van a existir para los otros tribunales.

Podría seguir enlistando, he anotado, está por escrito, por supuesto, esto se lo voy a hacer conocer a todos los medios de comunicación y a ustedes, porque en la Comisión de Constitución no han querido ni siquiera insertar esta mi observación de disidencia.

Pero, el tema central de esto, Presidente, es que no hemos hecho de parte del MAS y de ustedes, el menor esfuerzo para dar un giro de timón de 180 grados en una elección judicial que por los antecedentes de las dos (2) anteriores, ya partía con la desconfianza ciudadana, y nuestra obligación era haberle dado una recuperación de confianza y certidumbre al pueblo de Bolivia.

Por el contrario, se ha impuesto por rodillo el Reglamento, se le ha mandado al fondo del pozo esta elección, y ahora con estos cambios todavía le estamos enterrando más al fondo y más al fondo, y después quieren que haya una elección creíble, quieren que los ciudadanos prácticamente caigan digamos en esta trampa, en este fraude y que vayan felices y contentos a votar por sus candidatos, Presidente.

Mis colegas van a ahondar en algunos cuestionamientos, por razón de tiempo todavía tenía algunos más, pero creo que los que he dado ya son ilustrativos para ponernos en estado de situación y alertarles a todos los colegas. Si aprueban esto, están abriendo la compuerta a los amparazos que van a reemplazar a los decretazos y a las leyes cortas, después no nos quejemos de los amparazos donde el gobierno va a imponer con los amparazos todos aquellos que quieren que sean sus jueces. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega Diputado.

Tiene la palabra la Senadora Silvia Salame.

SEN. SALAME FARJAT SILVIA GILMA: Bueno, voy a empezar explicando cómo debe cumplirse un amparo constitucional; en primer lugar, si hacemos un análisis de la resolución de amparo, evidentemente se estaba vulnerando en el Artículo 19 Parágrafo XVI, el derecho a la libre expresión, entonces, cualquier ciudadano tiene el derecho a recurrir a un amparo.

Dónde fue el error del Tribunal de Garantías, fue al conceder aspectos que no están establecidos dentro de un amparo, y entre los fundamentales, dejar sin efecto el Reglamento y las Convocatorias.

Entonces, nosotros sí teníamos la obligación de cumplir ese amparo, así nos guste o no nos guste, cómo debíamos haber cumplido, uno y la manera más sencilla, era dejando sin efecto el inciso 16 del Artículo 19, es decir: expulsarlo del reglamento.

La segunda opción era, haciendo una interpretación de la resolución, que por cierto es contradictoria en el, por tanto, punto 2 con la complementación; aunque una complementación nunca puede modificar el fondo de una acción, pero aun eso, haciendo esa interpretación, podíamos aprovechar esa oportunidad y hacer un nuevo reglamento como dios manda.

Y tercera oportunidad y la que realmente debió haberse hecho por mandato del Artículo 109 de la Constitución Política del

Estado, era hacer una ley, y en ese sentido propusimos que se hiciera una ley en lugar de un reglamento, porque el Artículo 109, señor Presidente, señala que los derechos solo pueden ser regulados por una ley, y más aún por una ley especial.

Nunca se leyó la propuesta de ley que se presentó, simplemente el primer día se dijo, rechazado a una idea, no a una presentación de un proyecto de ley; y se dijo rechazado y se acabó, nunca más se volvió a tratar la ley.

Pero bueno, ahora nos encontramos con un reglamento, el anterior era malo, pero este es peor.

Señor Presidente, es posible que usted me interrumpa, por eso voy a hacer una breve síntesis del trabajo que está acá, que le voy a entregar a usted por escrito, y en el que en resumen estoy analizando qué cosas ha omitido, ha sacado del mal reglamento el actual Reglamento.

En primer lugar, dice que, el parentesco no tiene sustento; señor Presidente, yo le rogaría a usted que pueda hacer que su equipo técnico lea el Artículo 236, Parágrafo III de la Constitución Política del Estado, que es el que se refiere precisamente al parentesco, el que está también desarrollado en el Artículo 22 del Ley de Organización Judicial. O sea, que, este inciso debía haberse mantenido.

Otro aspecto gravísimo es el aspecto relacionado a la reelección; si nosotros analizamos la Constitución Política del Estado, señor Presidente, en ningún momento habla de a otro cargo o al mismo cargo, la norma es absolutamente clara y dice que: no está permitido la repostulación. No habla al mismo cargo, en el Reglamento sí está especificando el cargo.

Entonces, este artículo, que es el Artículo 10, el Artículo 14 está vulnerando el Artículo 183 Parágrafo I de la Constitución, el 188 Parágrafo III de la Constitución, el 194 Parágrafo III de la Constitución y el 200 de la Constitución.

Por otro lado, señor Presidente, este Reglamento, como lo dijo el doctor Alarcón, parecería ser que ha sido construido como un traje a la medida, y por qué, porque incluye una palabra que no está establecido en la Constitución ni en la ley, la Ley 025 en el Artículo 19 habla de las causas de inhabilitación, pero en ningún momento habla de gobiernos de facto.

Nosotros señor Presidente, por mandato del Artículo 109 de la Constitución, no podemos modificar, incluir ni tampoco podemos hacer ninguna interpretación de lo que es una ley, y peor aún, de la Constitución.

Por lo que, he visto yo, en concreto, que en todo este Reglamento se están vulnerando los Artículos 109 de la Constitución, 182 Parágrafo IV, 183 Parágrafo I, 188 Parágrafo III, 194, 3, 200, 201, 136 Parágrafo III, 238, 239, y como le dije de la Ley 025 el 22 y el 19. Si nosotros no queremos hacer inviable las elecciones, señor Presidente, tenemos la obligación de hacer un reglamento que no pueda ser bajado como ha sido el anterior con un simple amparo.

Los ciudadanos han de tomar en cuenta todos estos aspectos que le estoy diciendo, es por esa razón, sin tomar en cuenta otros aspectos como por ejemplo en este Reglamento no se considera ni en la convocatoria, cómo se van a respetar los derechos de los que ya se han presentado, hay personas que ya se han presentado, les vamos a decir que vengan a recoger sus papeles ¿Otra vez?, ¿Vamos a dar por bien hecho lo que se presentó?, son aspectos fundamentales.

Por otro lado, si nosotros tendríamos que tomar en cuenta la evaluación se ñor Presidente, cómo podemos dar un mayor puntaje a la hoja de vida y a la formación académica, si la formación académica no tiene una valoración adecuada. Para que usted pueda demostrar que tiene una formación académica, usted tiene que presentar un título que tenga horas académicas, nosotros sabemos cómo actualmente se obtienen hasta por internet los certificados de cursos.

Hay una previsión en el Reglamento que dice: haber hecho cursos; por favor, hay cursos de un día, quiere decir que esa persona que ha hecho un curso de un día ¿Está habilitado para poder ejercer la magistratura?, de ninguna manera, señor Presidente, lo mínimo que debería pedirse, es un nivel de maestría o doctorado, sería lo deseable.

Por otro lado, señor Presidente, ya en el anterior reglamento se había y fue el motivo por el que no pudimos llegar a un consenso con la propuesta que habíamos presentado los de la oposición, se ponía que el equipo técnico debería tener la facultad de hacer un informe; en el anterior se sacó esa previsión.

Pero, hoy empeoran la situación, y porqué señor Presidente, porque ni siquiera se dice, como en la anterior, que sesionar**á** esa Comisión Técnica en forma conjunta con la Asamblea Legislativa; ahora dice: acompañara. Eso quiere decir que yo le digo: por favor espéreme usted en la puerta y punto; ahí está acompañando.

Por otro lado, hay una absoluta ausencia de la capacidad técnica de las personas que se establecen en el Reglamento que van a formar este equipo técnico, ni si quiera se establece que esas personas tengan que ser expertos en derecho, cómo es posibles que se deje abierto a que personas que no conocen el derecho, sean los que vayan a acompañar y a trabajar con la Asamblea Legislativa, para eso nos quedamos nosotros nomás, que mal que mal, sabemos algo más.

Entonces este Reglamento, ha empeorado todavía la situación de ese equipo técnico que habíamos sugerido.

Por otro lado, como decía el Diputado Alarcón cómo podemos darle a la entrevista quince (15) puntos, la entrevista es totalmente subjetiva y jamás usted le puede dar más de cinco (5) puntos, porque es algo que yo puedo concertarlo con el postulante; y hacer una evaluación según mi criterio y nadie puede juzgar si está bien o mal mi criterio.

Entonces, señor Presidente, por lo dicho, voy a bajar para entregarle mi propuesta, por esta razón yo ni siquiera he firmado el informe ni la propuesta de reglamento, porque además hasta este momento ni siquiera se nos ha entregado el acta. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Agradecemos a la Senadora Salame. Y, tiene la palabra la Diputada Rosa Añez.

DIP. AÑEZ CARRASCO ROSA TATIANA: Gracias Presidente. Un saludo a través de usted a todos mis colegas Diputados y Senadores también, gracias por la oportunidad de poder dirigirnos al país y a todos los ciudadanos bolivianos quienes están expectantes precisamente de este proceso de preselección de candidatos para autoridades judiciales.

Es de conocimiento, Presidente, de toda la población, que la justicia en nuestro país está completamente tomada por el Movimiento al Socialismo, los procesos eleccionarios que nos ha llevado este modelo impuesto por el Movimiento al Socialismo, ha sido un fracaso en las últimas dos (2) elecciones.

En el 2017 solamente acudió a votar en las urnas el 78 % del electorado, de ese 78 % ni siquiera el 35 % eligió a las autoridades, pero sí el 55 % voto nulo en señal de rechazo precisamente a la forma en que se maneja la selección dentro de la Cámara de la propia Asamblea.

No es menos cierto, Presidente, que nuevamente se vuelva a repetir la misma fórmula impuesta por el Movimiento al Socialismo en las anteriores elecciones del 2017.

Nosotros como miembros de la Comisión de Constitución como Bancada de Creemos, hemos denunciado permanente desde la primera reunión que hemos sostenido dentro de la Comisión Mixta de Constitución las diferentes irregularidades que han ocurrido dentro de esta Comisión Mixta.

Primero, con la aprobación del Reglamento, Presidente, donde quieren hacernos creer que querían generar un consenso y de que querían realmente que exista un cambio sustancial en la justicia como lo sugieren las recomendaciones de organismos internacionales y como requiere la población. La población está cansada de sentir a una justicia apartada del ciudadano, la población está cansada que la justicia sea manejada por el Movimiento al Socialismo y que la utilicen solamente para perseguir a opositores o para generar prebendas y extorciones.

Por qué no utilizan la justicia para encarcelar a los violadores, porqué siempre persiguen la impunidad, porqué siempre pretenden proteger a los políticos de siempre, porqué Evo Morales no está preso, porqué Evo Morales no tiene una sentencia cuando en el 2019 realizó un fraude electoral en nuestro país. Son cosas que nosotros nos cuestionamos y la ciudadanía también lo cuestiona, Presidente.

Lastimosamente se está perdiendo la oportunidad de oro que tiene el país de poder entregarle al ciudadano realmente la justicia que necesitan después de tantas dificultades que vienen ocurriendo en nuestro país.

Hemos denunciado desde el inicio en Comisión Mixta de Constitución, las diferentes irregularidades, el día 15 de abril de este mes, con el ánimo de poder generar una salida o una alternativa a que realmente exista el cambio sustancial, hemos presentado una nota dirigida al Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca rechazando precisamente este parche político y estas modificaciones parches que han hecho al Reglamento que por supuesto se han supralimitado o se han excedido en los cambios que han realizado dentro del Reglamento.

La sentencia y el autoconstitucional, solamente era para modificar un artículo y un inciso de los artículos, sin embargo, muy sospechosamente modifican diez (10) artículos y lo acomodan el Reglamento prácticamente los candidatos que con seguridad ya lo tienen establecidos.

Dentro de la Comisión, el día lunes existían tres (3) propuestas del Movimiento al Socialismo, una de Comunidad Ciudadana y la propuesta nuestra de Creemos que, por supuesto las propuestas de los opositores nunca son consideradas por el ala masista, necesitaron casi cuarenta y ocho (48) horas para poder ponerse de acuerdo y para poder elegir con seguridad a sus mejores postores que ocupen nuevamente esos cargos que son tan importantes y necesarios para modificar la justicia en nuestro país.

Generaron un ambiente donde se suspendía permanentemente las sesiones con cuartos intermedios interminables y con seguridad que llegaron a un consenso las dos (2) alas masistas, y con seguridad que generaron un cuoteo y de que ya tienen los nombres de las personas que van a ocupar esos espacios, porque es la única manera que podemos interpretar los cambios que han realizado dentro del Reglamento, dentro de los requisitos de la militancia, han quitado la antigüedad y diferentes requisitos que posiblemente iban a garantizar, en cierta manera, que vaya a existir algún candidato que no dependa del Movimiento al Socialismo.

Pero, sin embargo, nuevamente ustedes logran imponer su rodillo parlamentario dentro de la propia Comisión Mixta y logran modificar un reglamento totalmente apartado de lo que estaba ordenado por un Juez del Departamento de Beni, no hay ninguna explicación para que estén introduciendo dentro de este Reglamento, modificaciones a diez (10) artículos cuando la sentencia no establecía que se modifique eso. La única explicación que tienen que darle ustedes al país, es de que dígan la verdad, ya tienen sus candidatos, ustedes ya tienen los candidatos que van a ocupar esos lugares y van a obligar al pueblo boliviano a acudir a las urnas para elegir entre los candidatos masistas.

Sin duda nuestra posición como Bancada de Creemos que responde a Luis Fernando Camacho, es negativa y de rechazo a este parche de proyecto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, respeto en la sala, por favor compañeros Diputados, Senadores y Senadoras.

Tiene la palabra el colega Diputado Walter Villagra.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Gracias Presidente por cederme el uso de la palabra; por intermedio suyo hago un

saludo a todos los miembros de su Directiva y los que le acompañan, y por supuesto a todas las Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados.

Presidente, para no redundar lo que ya los que me han antecedido en el uso de la palabra, me voy a referir a aspectos muy concretos; inicialmente, cuando iniciamos nuestra gestión todos, desde el Ejecutivo, el Legislativo habíamos coincidido autoridades, ciudadanía de que la justicia estaba siendo mal administrada, que existían comprobados casos de jueces prevaricadores, jueces y fiscales corruptos que estaban denostando a la justicia a través de esta administración.

Este concepto nos obligaba a cuidar de manera clara de que esta administración tenga que ser cada vez mejorada, porque estaba en riesgo algo que estamos construyendo de manera muy dolorosa, la democracia. Y, cuando hicimos los intentos de hacer reglamentos a lo largo del tiempo en el que correspondió elegir a diferentes autoridades, se han hecho intentos, la primera que ha sido el Defensor del Pueblo, tuvimos la posibilidad de que se haga un reglamento que se aprobó casi por unanimidad.

Un reglamento que nosotros creíamos podría ser derivado en una elección del Defensor o Defensora del Pueblo también de manera unánime o por lo menos mínimamente como establece la Constitución Política del Estado, no ocurrió esto, hubieron artimañas, artificios que mostraron que el deseo conjunto de ir en busca del bien común, no estaba siendo entendido por nuestros interlocutores que son los que ejercen en este momento el gobierno.

Presidente, yo he escuchado decir al Diputado Jáuregui, que amparados en el Artículo 182 Parágrafo IV de la Constitución Política del Estado de no militancia política, se ha pretendido ir en concordancia.

Presidente, cuando se ha simbolizado a la justicia, se la ha hecho a la diosa Temis una mujer que tiene cerrados los ojos, qué nos quiere decir esto, que tenemos que tratar de abstraernos de la simpatía, militancia o cercanía para evitar tener ciertos fallos que tengan esta orientación.

Este es el derecho positivo con el que hemos movido nuestro criterio, pero lo interesante es que, si bien los partidos políticos, las alianzas, tenemos capacidad de tener diferencias, estas diferencias no sean tan contradictorias como estamos viendo ahora. De mi parte, particularmente he estado en todas mis intervenciones planteando de que hay dos (2) formas de hacer política, la una controversial haciendo que nuestro interlocutor se convierta en un enemigo y tipificando con adjetivos de grueso calibre.

La otra que planteo, que siempre les repito, debemos ver al interlocutor como quien tiene diferencias políticas ideológicas ni duda cave el de, nos asiste las leyes, pero que tenemos que encontrar que las minorías momentáneas perentorias pueden convertirse en mayorías y tenemos que hacer un juego armónico, equilibrado.

Este Reglamento en su cambio, Presidente, deviene de una Acción de Amparo Constitucional resuelta en la Sala Constitucional en Trinidad, por supuesto interpuesta por Miguel Ángel Balcázar Ruiz contra David Choquehuanca Céspedes, Vicepresidente del Estado Plurinacional; y en la parte central del pedido que hace, nos habla, entrecomillado, no haber expresado posturas políticas de manera pública. Yo creo que eso es correcto, porque estamos en el marco de la libertad de expresión, libertad que indudablemente se marca en el ámbito del cumplimiento de las leyes.

He tratado de leer velozmente esta Resolución de treinta (30) hojas, y aquí aparecen conceptos que no contempla la solicitud de Acción de Amparo Constitucional, porque nos habla de la no militancia, pretextando por supuesto este artículo constitucional de manera interesada.

Cuando hemos reiterado, yo personalmente, que debemos entendernos y que el ejercicio político está en riesgo en la medida de esta acción controversial y no coloquial, no dialogal y no consensual, estamos poniendo en peligro a la democracia en su conjunto.

Recomiendo, Presidente, que las acciones concretas a lo largo de todo el tiempo son las de ver cumplir con los reglamentos, las leyes y fundamentalmente la Constitución, siempre ustedes dirigentes o vicepresidencia, nos regalan estos compendios, y este compendio como en todos los documentos que tenemos, inician con la Constitución Política del Estado como una muestra de que esta al ser la ley de leyes y sin necesidad de saber que la pirámide de Kelsen la coloca en su vértice, como cualquier ciudadano, porque no es condición de elegibilidad ser abogado, por lo menos yo personalmente no soy abogado y mucha gente no lo es.

Pero, leyendo tantas veces estos compendios, me he puesto a entender que la ley que empieza, es la ley de leyes a la cual la violamos muy rápidamente, y pretextamos con algo que es muy peligroso, estamos en el gobierno y tenemos derecho de hacer esto, nadie desconoce, es más, a través del líder de la Alianza de Comunidad Ciudadana después de la elección habíamos mostrado nuestro reconocimiento del triunfo del Presidente Arce, porque dijimos es parte de la democracia, ellos deben gobernar, y quisiéramos intercambiando criterios hacer que gobierno conjuncionadamente con las otras fuerzas, empuje la rueda de la historia como popular y coloquialmente dice la ciudadanía en el mismo ritmo y en la misma dirección.

Yo concuerdo con los que han antecedido en el uso de la palabra, Presidente, cuando dicen: el Reglamento inicial al cual se había hecho esfuerzos y se planteó diferentes posturas de diferentes interpretaciones, fue anulado; y, en este Reglamento donde hace desaparecer la militancia política y se hace desaparecer muchas cosas, indudablemente que causa susceptibilidad de que puede estar haciendo o funcionando un sastre de alta costura para hacer que venga hecho el traje a medida de cierta gente.

Reitero, Presidente, para terminar el significado de la diosa Temis, esa mujer con ojos vendados es la expresión clara que no tenemos que tener simpatía, apego, consanguinidad o cualquier tipo de similitud con el que debamos juzgar, y si lo hacemos de esa manera pretextando que como visiones o ideologías podemos interpretar, estamos poniendo en riesgo más aun ahora que estamos con una crisis acentuada en todos los ámbitos, y esta crisis nos está obligando a solucionar de manera muy cercana los aspectos (no audible).

Usted mismo lo ha dicho y esta tarde, esta mañana escuché cuando algún Diputado decía: señores, aconsejamos a los opositores que se alineen a la posición del gobierno para que de una vez nos convirtamos en un solo partido. No, tenemos que diferir, yo soy una persona que difiere, el día de hoy hubiera querido hacer homenaje a mi partido, no se puede, porque estamos en un debate de otra naturaleza.

Presidente, con estas recomendaciones y con esta aclaración, que incluya al pedido que se ha hecho por parte de los que han antecedido en el uso de la palabra, le agradezco por haberme cedido el uso de la misma y expresar mis criterios particulares.

PRESIDENTE: Agradecemos la participación del Diputado Villagra; y, le cedemos la palabra al compañero Senador Rodrigo Paz.

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Muy buenas noches Presidente. Buenas noches a los Diputados y Senadores que están aquí presentes, a los medios de comunicación presentes, agradecer que el Proyecto de Ley 305 no se ha aprobado y el 304 ya se ha retirado; entonces, mientras tanto prensa todavía tenemos margen…

PRESIDENTE: Adelante Senador, por favor.

Orden en la sala por favor, respeto mutuo para todos los asambleístas.

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Sí, pero creo que a algunos se están incomodando. Presidente, usted al principio, no voy a valorar las determinaciones que ha hecho si volvemos, si nos retiramos en la Asamblea de hoy, el hecho es que estamos acá y estamos debatiendo, pero usted dijo algo que creo que es importante: al punto.

Mire, yo tengo una perspectiva diferente a lo que significa al punto, al punto de qué, ya creo que los expertos en Constitución acá, han hecho una reflexión muy puntual, tanto puedo hacer referencia a la doctora Salame como al doctor Alarcón y otros sobre esta nueva redacción que evidentemente tiene unos vacíos y no cumple a mi apreciación, escuchando a esos expertos, ni la Constitución ni la voluntad del pueblo de tener una mejor justicia.

Al punto indica usted y al punto voy a ir en el sentido no tanto de lo que es en sí mismo lo que vamos a aprobar hoy día, sino la hidalguía de reconocer, como usted expresó, que hoy por hoy si los Diputados, Senadores que vayan a votar por esta Resolución, Presidente, están culminando una etapa, y un momento específico para reformar nuestra justicia.

Mire, la economía ya no tiene solución, porque el Presidente no quiere cambiar bajo su dogma que las cosas no están funcionando con este Estado Plurinacional tranca, y no me refiero que el Estado Plurinacional sea malo, sino que hay partes del Estado Plurinacional que es tranca, así como tranca será al momento de aprobar esta Resolución por aquellos que quieran aprobar la reforma de una posible justicia.

La economía creen que la van a salvar con una Gestora quedándose con USD23.500.000.000.- (Veintitrés Mil Quinientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) que no es producto del esfuerzo del Estado Plurinacional, que no es producto del gas ni del litio ni del oro ni de todo lo que nos ha dado la Pachamama, ni nuestro dios Inti que esta acá que lo vapuleamos, porque no lo respetamos aquí presente en nuestra sala, aquí está, pero sin embargo lo engañamos porque no estamos con la verdad en favor de la patria, sino en favor del Estado Plurinacional.

Señor Presidente cuando los bolivianos tengan que decidir y me refiero a los bolivianos en su diversidad, entre la patria y el Estado Plurinacional, van a decidir siempre la patria, porque antes era república fue, ahora Estado Plurinacional y mañana será otro Estado pues si hay que cambiarlo se lo transforma, y aquí estamos dando todas las señales para transformar aquellas conquistas que en su momento el 2009 con la nueva Constitución se lograron, y ustedes se están volviendo una casta como en el pasado también hubo una casta, porque es así Presidente, que está hundiendo todo aquello que se pudo hacer para transformar desde el Estado y la nueva Constitución, las condiciones de vida de los bolivianos.

Esta Resolución que se va a aprobar hoy día, acuérdense estimados Diputados y Senadores que voten por ella, hoy día estuvo el Ministro de Obras Públicas señalando que este es el parlamento que no permite el desarrollo de la economía nacional, y no solo dijo a la gente de Creemos, no solo dijo a la gente de Comunidad Ciudadana, se lo dijo a ustedes, a aquellos masistas que no votan, porque creen que hay que generar por lo menos un mínimo de dialogo sobre ciertas reformas que hay que hacer con este país, y nos echó en cara: son ustedes parlamentarios los que están trancando la viabilidad de la patria.

Oiga, no es la patria la que está en juego, está en juego el Estado Plurinacional y la miopía de un gobierno que no le apertura el derecho a los bolivianos para hacer las reformas en la justicia y en la economía que no se atreven hacer porque hay una casta que gobierna, y viene un Ministro con sus descares de Obras Públicas a decir: son ustedes Diputados, son ustedes Senadores los culpables del atraso de la patria; eso lo dijo el Presidente hace dos (2) días.

Oiga, por culpa del parlamento no aprobamos el estudio preliminar de la carretera, de la doble carretera Potosí-Sucre, es los parlamentarios y los señaló a los parlamentarios supongo de la facción evista, son ellos los que no dan viabilidad, porque ustedes tienen pues la mayoría, lo dijo el Presidente no me lo dijo a mí, no se lo dijo a los de Creemos ni a los de Comunidad Ciudadana, se lo dijo a ustedes.

Ese mismo Ministro por el cual ustedes están hoy día trabajando para aprobar una Resolución que va a empoderar, y lo que dijo el señor Alarcón: aquí de un tiempo más serán pues amparazos. Ya no nos van a necesitar, porque les hago una apuesta, para el Presidente le vale más un Viceministro que todo este parlamento junto, le vale más un Ministro que todo este parlamento junto y ustedes siguen apoyando al mismo hombre que los desprecia y que no les permite transformar sus regiones, porque en el momento que le piden una carretera el hombre dice: en Potosí, son los parlamentarios; e insinúa que son los parlamentarios de la ala evista, o no lo dijo, o no lo dijo así, o no se interpreta de esa manera.

Y ustedes le van a dar hoy día el poder para que el día de mañana les metan un puntazo junto a nosotros evidentemente y este parlamento ya no valga ni siquiera ese Viceministro al cual el Presidente, estoy seguro, el que sea le tiene mayor valoración que a este parlamento en su conjunto.

Estimados Diputados, Senadores un poco de dignidad por lo menos pues peleen para que esa doble carretera Potosí-Sucre por poner un ejemplo, no se los echen en cara a ustedes, porque yo no me siento parte de esa culpa. Y, cuando le preguntamos al Ministro de Obras Públicas y esto es el punto, Presidente, todo esto es el punto, porque es una casta de poder Presidente, es una casta de poder que después cuando se empoderen absolutamente de la justicia que hoy día le vamos a dar ese permiso a través del voto de algunos, ya no nos van a requerir ni siquiera para la consulta.

Vayan ustedes a explicarle a sus regiones, a sus pueblos, vayan a explicarle a sus jubilados, a sus aportantes, ustedes también aportan, que esos USD23.500.000.000.- (Veintitrés Mil Quinientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) desaparecieron porque ya han desaparecido 7.200.000.000.- (Siete Mil Doscientos Millones 00/100) que el gobierno agarro por bonos soberanos, por títulos y valores.

Ya no hay, Presidente, y sabe qué me respondió el Ministro de Economía, yo no sé si usted tendrá mejor suerte, lo dudo, lo dudo Presidente, porque aun siendo usted Presidente de esta Cámara, no creo que usted sepa toda la información. Sabe qué me dijo dónde están esos 7.200.000.000.- (Siete Mil Doscientos Millones 00/100) de los bonos que ya se ha cobrado el gobierno de los jubilados y los aportantes: vaya usted a la página web, vaya usted a la página web; oiga, yo me puse averiguar si hay un funcionario público que se llame web o se llame página.

Pero quién, ya no lo voy a decir carajo, pero quién carajo se cree, bueno lo dije nomás, quién es la página web compañeros del MAS, quién es la página web para decirle a ustedes, un Ministro que ustedes han puesto porque al final ustedes fueron parte de una elección y ahí hay un presi…; el punto es ese, el punto es ese y no se ponga atrás en la espalda, sea valiente y hable de frente carajo.

Basta de hablar por la espalda, hable de frente, basta de insultar.

PRESIDENTE: Por favor, orden en la sala y respeto le pido al Senador Rodrigo Paz con sus…

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Señor Presidente me están insultado en la espalda, en la espalda me están insultado Presidente.

PRESIDENTE: Orden en la sala, orden en la sala, adelante con su intervención Senador.

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Con respeto. Oh, si la Comisión de Ética ahora, mire eso, qué valientes. Presidente, a eso hemos llegado.

Presidente, si yo he ofendido a alguien, yo como usted dice: hidalgamente me retracto…

PRESIDENTE: Por favor orden en la sala. Continúe Senador.

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Gracias Presidente, le agradezco su diferencia.

Presidente, sabe qué, llega un momento donde tienen que reflexionar, ya, yo podré tener exabruptos y algunos creen que teniendo hoy día el poder va hacer esto para el 2025 lo mismo, no Presidente, hoy día la gente está salvando al Estado Plurinacional, hoy día la gente es el que aporta, hoy día la gente es el que trabaja.

Sé que después tienen la ley del oro, hoy día he escuchado a un Diputado del MAS Patricio, desconozco su apellido, que dijo: porqué no hacemos una comisión para ver si el oro sigue estando en las bóvedas. Me pareció buena idea, ¿Estará el oro en las bóvedas? o se lo habrán gastado, porque mire usted, del Fondo Monetario Internacional ya se han gastado USD300.000.000.- (Trescientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) -gracias Presidente, gracias-, ya se han gastado del Fondo Monetario 300.000.000.- (Trescientos Millones 00/100) del fondo del imperialismo, ya han sacado 300.000.000.- (Trescientos Millones 00/100) que ya debemos los bolivianos.

Y, Presidente ¿Quedará el encaje del sistema financiero en el Banco Central?, ¿Quedará?, ¿Quedará Presidente? el punto es este, con este sistema…

PRESIDENTE: Por favor orden en la sala, tiene el Diputado todavía cuatro minutos, el Senador, perdón.

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Gracias Presidente. Con esta Resolución, hoy día los que me gritan pueden sufrir el día de mañana persecución, porque esta justicia va hacer controlada por unos cuantos ni siquiera por este parlamento, no la podremos fiscalizar, cuando se apruebe esto, acuérdese me gritaron hoy día, pero yo también grité por algo que creo que es justo, tener una justicia reformada.

Por favor yo le pido Presidente, que reflexionen sobre lo que van a hacer hoy día, para cuando este parlamento ya no sea de utilidad del gobierno, el 2025 menos mal que si aún tenemos elecciones, se va a cambiar todo esto, pero mientras tanto este era una oportunidad de oro.

Yo agradezco a la Comisión, sé que algunos han intentado de la mejor manera aportar, no salen las cosas como uno quiere, de acuerdo, pero aprobar esta Resolución es el hundimiento de este parlamento, es el aportar a un nuevo escenario de lo que llaman los amparasos y de ahí en más, más allá que me griten hoy día, y retracto, por favor pido disculpas si ofendí a alguien; más allá de eso, el valor de este parlamento, vuelvo a reiterar, no valdrá ni el valor de un viceministro.

La patria, Presidente, y con esto finalizo, siempre será más importante para los bolivianos, y si hay que transformar el Estado Plurinacional talvez no sea hoy día, será el 2025, pero lo vamos a transformar, porque con esta justicia y esta economía no se sigue adelante. Gracias Presidente.

Saludos a mis amigas.

PRESIDENTE: Por favor, por favor orden en la sala. Tiene la palabra el Diputado Erick Pedrazas.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Gracias Presidente; por intermedio suyo un saludo a la Directiva, a los colegas asambleístas nacionales y obviamente a quienes están presentes.

Presidente, creo que hay muchos bolivianos que somos principistas y defendemos la democracia, la libertad y sobre todo la institucionalidad democrática, y en ese marco, Presidente, hoy vamos a dejar un nefasto precedente respecto a la independencia de los Órganos del Estado.

Lo que estamos haciendo hoy día al someter a votación un nuevo Reglamento, es sin lugar a dudas arrodillarse al Órgano Judicial y a dos (2) magistrados que sin competencia se las han dado de intérpretes de nuestras resoluciones que habían sido motivadas por la participación de todos los asambleístas.

Por esas circunstancias, Presidente, hay que tomar en cuenta el Artículo 2 en la Constitución Política del Estado que señala que hay una independencia entre los Órganos del Estado, y un recurso específico para este caso concreto que era el recurso contra las resoluciones que emite la Asamblea Legislativa. Un escenario que no ha sido tomado en cuenta y que independientemente de las razones por las cuales aprobó el Movimiento al Socialismo o no, ese nuevo Reglamento, no venía de esa acción de amparo la decisión de estar hoy día sentados todos nosotros tratando un nuevo Reglamento.

Presidente, en ese sentido creo yo que las disputas internas que tiene el Movimiento al Socialismo están empoderando, y lo voy a decir, a magistrados del Órgano Judicial que ahora mandan órdenes a vocales en Beni y definen las decisiones que pasan por esta Asamblea Legislativa y nadie de las Comisiones que corresponden, han tenido el cuidado de iniciar acciones judiciales, porque, al parecer el parlamento y como bien decía un colega Senador, vale menos que ahora el Órgano Judicial y los vocales de la Sala Constitucional, esos mismos vocales que cuando presentamos una acción popular para defender el voto ciudadano y prohibir la reelección también les importó un pepino la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la opinión consultiva, como ahora les importa un pepino la Asamblea Legislativa.

Por esas razones, Presidente, creo que es importante que tengamos como asambleístas una idea cabal de la normativa que rige en el país y simplemente me voy a permitir leer la Ley 027 donde en su Parágrafo III del Artículo cuarto, cuando habla de la Supremacía Constitucional indica que: "*El Tribunal Constitucional Plurinacional en su labor de guardián de la Constitución Política del Estado es el intérprete supremo de la Ley Fundamental*- y aquí viene lo importante- *sin perjuicio de la facultad interpretativa que tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional como órgano depositario de la soberanía popular*".

Lo que se va a hacer hoy, es darle un golpe certero a nuestra Asamblea y dejar un nefasto precedente en la independencia de poderes.

Asimismo, Presidente, creo que es importante que se reflexione de qué es lo que el Movimiento al Socialismo le está planteando a la sociedad boliviana, y en ese marco hay que quitarse la venda de los ojos, y ya han tomado una decisión política de politizar la elección de las altas autoridades del Órgano Judicial, porque más allá de que hoy pueda ser una victoria producto de su rodillo parlamentario, no es menos cierto que a partir de ahora todavía les quedan varias etapas que tienen que pasar en esta su construcción unilateral de la justicia, porque a diferencia de los anteriores dos (2) parlamentos y de las anteriores dos (2) elecciones, no cuentan con los dos tercios (2/3) como manda la Constitución, para que puedan preseleccionar los candidatos.

Y en ese marco, Presidente, creo que la responsabilidad de los colegas del MAS en las Comisiones, es más allá de haber hecho un reglamento que pueda ser o no a gusto del cliente, tiene la oportunidad de jerarquizar esta elección, porque tanto para la oposición y para el propio Movimiento al Socialismo, y ambas alas digo la arcista y evista, el cáncer que tiene el gobierno del MAS hacia la justicia.

Y claro, si no jerarquizan esa elección y no pretenden incluir candidatos con perfiles meritocráticos, y no como en su mayoría los catorce (14) años de Evo Morales nos trajo a corruptos y a burros, puedan darle al país todavía una posibilidad de que en algo cambie la justicia, porque verdaderamente no hay una intención de transformación que es lo que se necesita.

Ahí también, Presidente, creo que tomando en cuenta que faltan todavía algunas etapas, y como han definido ustedes hacer una elección política, deberá de haber una reflexión dentro la oposición, si vamos a seguir con las mismas estrategias del pasado o bueno pues, dejar la hipocresía e intentar generar en esta preselección de candidatos, nuestros candidatos, porque hay que decirlo así, no militantemente ni respaldar partidariamente a profesionales abogados, pero a mí me llama la atención que siempre se dice: el MAS tiene sus candidatos; y parece que ya hubiéramos perdido la batalla.

Sigo insistiendo en que la posición es que, si es política su decisión, bueno pues, habrá que reflexionar si vamos a hacer también nosotros política esta elección con la gran diferencia sí, que todavía los dos tercios (2/3) pueden terminar no permitiendo su consolidación a través de su rodillo parlamentario del cooptamiento de la justicia.

Presidente, voy a volver a reiterar mi posición respecto al error que se está cometiendo el día de hoy, aceptando una acción de amparo de dos (2) funcionales vocales seguramente de algún ministro que tiene intereses en la disputa del Movimiento al Socialismo, tener roles protagónicos de re, re, rereelección; y en ese marco, mi voto, Presidente, quiero que conste en actas, que es un voto blanco. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el colega Diputado Miguel Roca.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Buenas noches a todos los colegas, a la prensa, aquí a algunos visitantes ciudadanos.

Presidente, quiero comenzar con una cita de un referente en la historia universal de la democracia de los derechos humanos, me refiero Abraham Lincoln a quien le debemos el fin de la esclavitud en el mundo entero, entre otras cosas, él decía algo que es muy pertinente para lo que estamos tratando esta noche: puedes engañar a toda la gente parte del tiempo o puedes engañar a parte a parte de la gente todo el tiempo, pero no puedes engañar a toda la gente todo el tiempo. No hay caso Presidente, y el MAS no lo entiende.

El MAS ha hecho de la mentira, del engaño y de la trampa su naturaleza y su forma de gobierno, y se le está acabando y se niega a verlo, y comencemos con las mentiras más recientes; el Presidente Arce Catacora, cuál era su campaña electoral, ¿Recuerdan?, o nos ofrecía reconciliación y nos ofrecía estabilidad económica, y ahí había un bolsón electoral de 20, 25 % de indecisos que se decantaron por esa oferta de Luis Arce Catacora, y no solamente han terminado engañados esas personas, sino todos los demás, ese voto duro del MAS que votaron por él.

Porque, lejos de tener reconciliación, lejos de tener estabilidad económica, ha encrispado el país, ha generado mucha mayor confrontación, y bueno, la crisis económica ya hasta el propio Vicepresidente Choquehuanca la ha aceptado públicamente, aunque el ilusionista mayor de la economía el Presidente Arce sigue diciendo que todo está perfecto.

Entonces la pregunta, Presidente, que yo le hago a usted, Presidente Jerges, le hago la pregunta a usted, porque usted está dirigiendo esta Cámara de Diputados, y en este momento está dirigiendo esta Asamblea, cuál es su plan, cuál es su plan de la mentira.

Comenzamos con un reglamento aquí para la justicia que debería ser aprobado por dos tercios (2/3), se sacaron de la manga una interpretación caprichosa que solamente el momento de la votación de los candidatos que van a elegir con un reglamento trucho, es por dos tercios (2/3), cuando la Constitución claramente dice que el Reglamento es la herramienta principal de preselección que tiene que ser por dos tercios (2/3).

Pero no vamos a reabrir este debate, yo no soy un hombre, no soy abogado, ya hemos escuchado a abogados con intervenciones muy puntuales y lúcidas con relación a la Constitución y las leyes. Como economista, como ingeniero a ver yo hago números, cuál es su plan trato de entenderlo, está metiendo nuevamente este proceso en un callejón sin salida, como metieron a la elección del Contralor, como metieron también con esa misma tozudez al Defensor del Pueblo y cuando está en ese callejón sin salida, su única salida Presidente es la trampa, el engaño, el embuste, madrugar, forzar las cosas.

Mire aquí los engaños y las trampas a la que ha tenido que recurrir su presidencia para digamos aprobar la ley financial, cuando había habido un voto mayoritario rechazando ese proyecto de ley financial, porque también fiel a la mentira, fiel al engaño, fiel a la trampa habían metido un montón de artículos en la ley financial que no corresponden al presupuesto como titularizar los ingresos de Yacimientos, solamente para mencionar uno (1).

Como metieron otro artículo en una anterior ley para que la cabeza de la Gestora Pública sea nombrada a dedo por el gobierno, cambiaron, y rescato aquí las palabras del Senador Paz: ninguneándolos a ustedes más que a nosotros; cambiaron esa parte de la Ley 065, el Artículo 165, que dice que: la cabeza de la Gestora y su Directorio deben ser designados por el Presidente del Estado a partir de una terna aprobada por la Cámara de Diputados.

En un contrabando en la ley financial le ponen con engaño, siempre, con trampa, que la terna sea presentada por el Ministro, y entonces los ningunean a todos ustedes y ahí está el Ejecutivo, un dedazo de una rosca azul política definiendo quién maneja los casi USD24.000.000.000.- (Veinticuatro Mil Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

Y las mentiras. Y, han construido la gran mentira del milagro económico, que esa sí que se cayó ya a pedazos, y no se la cree nadie, y no contentos con la mentira dijeron como la mentira iba más o menos así la versión oficial, como somos tan capos, como somos tan magníficos con la economía, nos merecemos o el derecho a pisotear la Constitución, y Evo Morales la pisoteó el 2014 cuando se presentó a una tercera elección, y una justicia cooptada, subyugada otra vez a partir de la mentira y del engaño, le dijo sí puede.

Pasándose por el forro esa previsión, ese artículo transitorio de la Constitución que claramente decía que el primer mandato de la anterior Constitución cuenta como el primer mandato, o sea, lo pasaron por el forro; y no contento con eso, después el 2016 llama a un referendo para habilitarse a las elecciones del 2019, y lo pierde.

Y, otra vez con engaño y mentira llaman a uno de sus jueces serviles, indignos, antipatrias para que se invente que el Artículo 23 de la Convención de San José le daba al jefazo el derecho humano de reelegirse indefinidamente.

Inclusive, es increíble su persistencia en el engaño, en la trampa y en la mentira, que cuando a partir de una gestión del expresidente de Colombia Andrés Pastrana, la Corte de San José dice: no, no es un derecho humano eso y está gmal usado el Artículo 23. Y, siguen sacando una resolución y todavía esa justicia servil, podrida, asquerosa, maloliente no hace nada para enjuiciar al que pisoteó el…, estado derecho pisoteó la Constitución y encima, carajo, no le alcanzaban los votos en su cuarta elección totalmente inconstitucional, hizo un fraude.

Un fraude, estamos hablando de justicia y ese es el punto, porque…

PRESIDENTE: Por favor, por favor Diputados orden en la sala, y le pido por favor con todo el respeto a nuestro Diputado, vamos al punto ¿ya? Muchas gracias.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Pero justicia es el punto, porque este pueblo clama justicia y no solamente se pasaron por el forro al fraude, certificado por la OEA que pidió el gobierno de Evo Morales que firmó su canciller Pari haciendo vinculante ese resultado, sino se inventaron la más vil de las mentiras con el golpe, y no, el punto es la justicia o de qué estamos hablando esta noche, de qué estamos hablando esta noche si no es de justicia y qué es el punto si no es la justicia.

PRESIDENTE: Por favor, está el Diputado Roca con la palabra, respeto por favor ¿bueno?

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Y, entonces una cosa es la mentira ¿no?, otro poeta inglés decía: cuídate de los bribones que tergiversan la verdad para entrampar a los necios.

Y, la mentira de la economía, bueno, fue una diablura que entrampó a muchos necios, eso no es tan grave, lo grave es cuando se inventan una mentira como la del golpe que tiene presos a más de doscientas (200) personas, que tiene llorando a más de doscientas (200) familias a partir de una mentira vil, asquerosa insostenible.

Porque, otra vez hablando de Asamblea y hablando de jueces, este, esta Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó la renuncia de Evo Morales y de Álvaro García Linera con la mayoría por más de dos tercios (2/3) del MAS, incluyendo la señora Patty levantando ahí su mano, y esta misma Asamblea aprobó la anulación de las elecciones del 2019 por fraude, llamó a unas nuevas, la Asamblea, y esta misma Asamblea aprobó la prórroga del mandato de la señora Añez y del resto de las autoridades.

Y eso bastaba para que el fiscal cuando le traen una denuncia de golpe diga: oiga, pero aquí hay tres (3) leyes, la Asamblea aceptó todo esto; o sea, se archiva esta denuncia sin pies ni cabeza, pero no, siguen con la mentira.

Pero, entonces la pregunta, Presidente, hasta dónde quiere llevar la mentira, porque esta mentira con este reglamento trucho, horriblemente trucho que nadie cree que solamente seis (6) personas se habían inscrito en este proceso trucho, para cuántos son, cincuenta y pico cargos hasta dónde la quiere llevar.

Porque cada caso de abuso, de atropello en el que está llevando usted y el Diputado Jáuregui de la Comisión y la Comisión Mixta en este proceso, se meten más profundamente en el callejón sin salida, y la única la salida de ese callejón es la trampa, cuál va a ser su salida tramposa ¿un decretazo?, ¿un intento de madrugar? ¿hacer circular maletines de plata para sobornar y comprar gente?

Cuál es la salida mentirosa, tramposa que están planeando ¿no?, como alternativa a hablar entre nosotros, y cuando retomemos la sección de Diputados, vamos hablar de las mentiras en la economía, pero ahorita estamos hablando de las mentiras de la justicia Presidente, cuál es su plan para salir de este callejón sin salida.

Y, entiendan algo colegas, colegas del MAS, arcistas y evistas, el pueblo boliviano allá en la calle ya no les cree nada, nada, y ese es el drama, ese es el drama, porque en esta crisis económica, lo primero que necesita un gobierno para salir de ella, es credibilidad.

Y, entonces, al ahondar la crisis de la justicia, están ahondando la crisis económica, y eso es lo más antipatriota que pueden hacer no solamente lo más antipatriota, sino lo más tonto.

Y, recuerde, Presidente, recuerden colegas del MAS, puedes engañar a toda la gente parte del tiempo o puedes engañar a parte de la gente todo el tiempo, pero no puedes engañar a toda la gente todo el tiempo, no se hagan ilusiones. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el hermano Diputado Santos Mamani.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Bueno, hermano Presidente muchísimas gracias. A través suyo saludo a todos los hermanos y hermanas, a los Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas.

Hermano Presidente, no es posible que algunos colegas estén llegando a los insultos, de utilizar términos de envergadura como carajo, necios, tontos, creo que no es la altura de una autoridad nacional que debe de manejar otros términos que sin duda puede llegar a convencer o incidir a los hermanos colegas Diputados, Senadores y Senadoras.

Hermano Presidente, hay que recordar y hay que ser bien objetivo con respecto al tema judicial, lo que quiere la oposición es llegar a esas épocas donde Jaime Paz Zamora en su gestión de gobierno ha perseguido, usted muy bien recuerda, a Edgar Oblitas, lo que antes era la Corte Suprema Justica de Bolivia, para poder escudar aquellos actos negativos de empresarios, en este caso de la cervecería de Taquiña, los cómplices de este sistema y ahí metido el MNR con Gonzalo Sánchez de Lozada, la presión a la Corte Suprema de Justicia y a estos señor es que sin duda algunos que hay que reconocerlos hicieron un trabajo, además este señor se opuso a la ley de la capitalización que la políticas neoliberales habían emprendido en esas épocas.

Lo que quieren es controlar ahora lo que es el Órgano Judicial para sus apetitos personales, políticos, familiares, claro que van a vociferar una y otra vez, claro que no van a estar de acuerdo con la transformación judicial y la elección de nuevas autoridades nacionales, no quieren que el pueblo elija, no quieren que gente campesina, obrera, el hermano profesor, los hermanos de los diferentes sectores sociales, el pueblo en general elija a sus magistrados ya sea al Órgano Judicial, al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo, al Consejo de la Magistratura y al Tribunal Agroambiental, no quieren eso.

Y, el tema de la elección judicial no es novedoso en Bolivia, inclusive tiene un antecedente mucho más antes que se ha dado en la Revolución Francesa en la tercera o quinta revolución del año 1789, donde la asamblea popular o la voluntad general elegía a sus magistrados que surgía del seno mismo del pueblo.

Lo que quieren es estancar este proceso para cooptar el Órgano Judicial, para que después con ese discurso nos vengan de la cruzada judicial cuando se han impregnado políticos con pasado nefastos como Juan del Granado, como supuestos juristas, Antonio Rivera, que ya han sido magistrados queriendo utilizar como globos de ensayo y estancar este proceso para intentar, entre comillas, buscar una transformación cuando en el fondo es querer cooptar la instancia judicial.

La oposición no va a querer nunca el cambio y no busca la transformación judicial, pero por lo menos nosotros estamos intentando una y otra vez, claro que no es una cuestión que de la noche a la mañana se pueda transformar esta instancia judicial, porque siempre ha sido un talón de Aquiles, pero estaban buscando los espacios posibles, el pueblo participa, el pueblo elige y no vamos a permitir, creo por lo menos, yo y algunos colegas Diputados, Senadores, permitir que este proceso se estanque, debe seguir su curso.

Debemos de aprobar este proceso de elección, porque así lo establece el mandato constitucional, dándonos esta facultad a la Asamblea Legislativa Plurinacional y no nos estamos remitiendo a algunos colegas, empiecen a hablar otros términos, otros temas que nada tienen que ver y empiezan a vociferar utilizando palabras que no son dignos de una autoridad nacional donde estamos nosotros sentados en este espacio.

El pueblo está esperando de una vez la transformación, el cambio judicial de los actores que en este momento van ejerciendo.

En ese sentido hermano Presidente, permítame, solicitarle de acuerdo al Reglamento en su Artículo 104, Reglamento General de la Cámara de Diputados, Suficiente Discusión. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Santos. Se ha planteado la moción de Suficiente Discusión, por lo que conforme al Artículo 104 del Reglamento de la Asamblea, se requiere verificar el apoyo de cinco (5) asambleístas.

Informe, señor Secretario, Senador Secretario.

-Reasume la Secretaría, el Senador Padilla Bedoya Roberto-

SECRETARIO, SEN: Existe apoyo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

Para aprobar la Suficiente Discusión, se necesita el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes, pasamos a la votación.

Los asambleístas que estén de acuerdo en declarar la Suficiente Discusión, sírvanse levantar la mano.

Informe, señor Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: Existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se **APRUEBA** la moción de Suficiente Discusión.

Gracias señor Senador Secretario. Ahora vamos a proceder a la votación.

Los asambleístas que estén de acuerdo con las modificaciones al Reglamento y la Convocatoria para el proceso de preselección de candidatas y candidatos para conformar el Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano.

Informe señor Secretario Senador.

SECRETARIO, SEN: Existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADA** la Resolución, el Reglamento y la Convocatoria presentados por la Comisión.

Se instruye la publicación de la Convocatoria previamente ajustada y compatibilizada al Reglamento.

Está pidiendo la palabra la Diputada Miriam Martínez. Tiene la palabra.

DIP. MARTÍNEZ MICHAGA MIRIAM: Muchas gracias hermano Presidente. Un saludo cordial a través de usted a toda la Directiva que lo acompaña, a todos los colegas Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

En amparo a nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados y al Artículo 114, quiero solicitar la reconsideración de la aprobación del Reglamento.

PRESIDENTE: Se ha solicitado la reconsideración de la Resolución Aprobada referente al proceso de preselección de candidatos al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, antes de ingresar a la reconsideración, como ustedes saben, es necesario verificar si la solicitud cuenta con el apoyo de cinco (5) asambleístas conforme lo estable el Artículo 114 del Reglamento.

Los asambleístas que apoyen la solicitud.

Informe, señor Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: Existe apoyo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Ahora pasamos a la votación conforme señala el Artículo 114 del Reglamento.

Para reconsiderar la Resolución, se necesita el apoyo de dos tercios (2/3) de los y las asambleístas presentes.

Las y los asambleístas que estén de acuerdo en reconsiderar la Resolución

Informe, señor Senador Secretario.

SECRETARIO, SEN: No existe dos tercios (2/3), hermano Presidente.

PRESIDENTE: No existiendo el voto suficiente, se **RECHAZA** la Reconsideración, quedando firme y subsistente la Resolución.

Al haber agotado el Orden del Día, agradecemos a los asambleístas presentes y damos por concluida la presente Sesión.

Tengan una buena jornada, concluimos la Sesión de la Asamblea Legislativa.

❖ **Se suspende la Sesión**.

7ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Rogamos a los asambleístas que puedan tomar sus respectivos lugares.

Buenas tardes hermanos y hermanas asambleístas, para instalar la 7ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicito a la hermana Diputada Secretaria, pueda verificar el *quorum* respectivo en la Cámara de Diputados.

Hermana Diputada tiene la palabra.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente. Muy buenas tardes, un saludo a todos mis colegas a través de la presidencia.

Vamos a proceder a tomar lista, les voy a pedir a los colegas, por favor, que puedan atender para no haber ningún problema en el tema de la lista. Gracias.

Vamos con Chuquisaca.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Flores Lazo Juan Yamil, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo (*baja médica),* Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el Departamento de **La Paz**: Angulo Huampo Juanito, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Reque Ascimani María Elena, Reyes Careaga Alejandro Jorge, Quispe Guasco Celia, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Nesta Chávez Nely Leticia, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mamani Rivera Juana Fanny, Ormachea Mendieta José Manuel, Muchia Graneros Richard, Sillo Paco Lino Constancio, Terrazas José Rengel, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Alejo Alí Olimpia Armendia, Venegas Calderón Ramiro, Vidales Mostajo Roxana, Canaza Kapajeique Idelfonso, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Condori Veizaga Celida, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Zurita Escalera Juan, Terrazas Escobar Pamela Evelyn, García Onofre Rosario *(licencia en comisión)*, Gómez Aranibar Magaly Lourdes *(licencia en comisión)*, Guachalla Yupanqui Olivia, Guaguasú Iguasú Faviola, *(baja médica)*, Saavedra Terán Ana María, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Castro Quispe Cintia, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René *(licencia en comisión)*, Añez Carrasco Rosa Tatiana *(licencia)*, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito *(licencia)*, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío, Morales Flores Ninoska Liliana, Mamani Sánchez Samuel, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio *(licencia)*, Chávez Aguilera Ericka, Hinojosa Rojas Hernán, Antonio Sarabia Amalia, Nolasco Juchani Cinda Luana, Álvarez Taborga Roxana, Enríquez Cuellar Rolando Américo, Moreno Cárdenas María Khaline, Villarroel Salvatierra Caleb, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Nogales Anzaldo José Agapito, Romero Rodríguez Andrés Ignacio, Prieto Tomelitch Daniel *(baja médica)*, Canaviri Collarana Iván Luis, Coa Reynaga Faustina, Muñoz Haidy Eliana, Sánchez Romero Elsa, Veizaga Rocha Solimar Carmen; por el Departamento de **Potosí**: Colque Vicente Abelardo, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Yapura Choque Luis, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Borjes Michovich Huáscar Gonzalo, Sanjinés López Rosario Verónica, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Cárdenas Paz Ernesto, Mamani Coronado Mery; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Cayoja Alcón Tania Bacilia, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Valdez López Orlando Esteban, Salazar Quispe Celia, Condori Cerro Lucía, Choquilla Quispe Jhenny Marlen; por el Departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José *(licencia en comisión)*, Ortega María Elena, Sánchez Gareca Susana Esther, Campero Chávez Luciana Michelle, Tupa Zelaya Lidia, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zalles Mamani Bryan; por el Departamento de **Beni**: Balderas Montaño Oscar Alberto, Mapaquine Rivarola Roque Jonathan *(baja médica)*, Cunai Cayuba Enrique *(licencia en comisión)*, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando *(baja médica)*, Taboada Pérez Herbert, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Rodríguez Chávez Raquel, Maita Rueda Deisy Deibi, Mendoza Mendoza Tacni Elvis *(baja médica)*, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Ahora, solicito al hermano Senador Secretario, pueda verificar el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente.

(Llama lista).

Ponce Condo Yolanda Maria, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Villavicencio Villavicencio Javier, Buitrago Moscoso Walter (*licencia)*, Flores Roberts Luis Adolfo, Torrez Tordoya William, Lujan Condori Laura Marlene, Gallo Soruco Nely Verónica, Humérez Alvez Eva Luz, Justiniano Martínez Walter Jesús, Escobar Velasco Lucy Sara, Aguilar Flores Elena Judith, Fernández Rea Paola Andrea, Moyoviri Moye Cecilia, Mamani Arenas Misdrael, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Choque Torrez Mery Rosalia, Quispe Apaza Simona, Quispe Huanca Isidoro, Huarachi Huarachi Gilmar, Rejas Vargas Miguel Ángel, Morón Osinaga Erik, Requena Zarate Cecilia Isabel, Dehne Franco Enrique Fernando, Moscoso Arancibia Germán, Rodriguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma *(licencia)*, Santa María Aguirre Daly Cristina, Reinaga La Madrid Sarai Betsabeth *(licencia)*, Vega Rocha Hilda, Virginia Velasco Condori.

Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 7ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023.

Senador Secretario, por favor, dé lectura al Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **MIÉRCOLES 26 DE ABRIL, A HORAS 14:00**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Salud y Deportes, Jeyson Marcos Auza Pinto, sobre el sistema de gestión para enfrentar el COVID-19 y la variante ómicron**.

La Paz, 25 de Abril de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Por favor, proceda a leer el primer punto del Orden del Día y el resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. Correspondencia.

1. De la Comisión Permanente de representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, enviando el informe de gestión 2022 aprobado mediante la Resolución Nº 03/2022-2023.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a conocimiento de las cámaras legislativas y procédase conforme el Artículo 32 de la Ley 522.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

2. Del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana-CEUB enviando el informe sobre estados financieros e informe de auditoría correspondiente a la gestión 2022.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano. Remítase a conocimiento de la Comisión Mixta de Planificación encontrándose a disposición de los asambleístas.

Hermano Secretario, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

3. Interpelaciones.

a) Del Diputado Zacarías Laura Tancara, al Ministro de Hidrocarburos sobre el incremento de precios de importación de los hidrocarburos.

b) Del Diputado Ramiro Venegas, al Ministro del Medio Ambiente y Agua, sobre la inversión de recursos provenientes de créditos internacionales.

c) De los asambleístas Gualberto Arispe Maita, Danny Daniel Rojas, Soledad Pérez Alberto y otros asambleístas, al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, sobre las recomendaciones del GIEI relacionados a los hechos del 2019.

d) De los asambleístas, Freddy López Choque, Ramiro Venegas, María Alanoca Tinta y otros asambleístas, al Ministro de Gobierno, sobre la investigación de hechos de narcotráfico.

e) De los asambleístas, Renán Cabezas, Freddy López Choque y Ramiro Venegas, al Ministro de Gobierno sobre la Seguridad interna del Estado.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

Las interpelaciones se agendarán de acuerdo al cronograma y conforme lo previsto en el Artículo 144 y 145 del Reglamento de la Asamblea.

Hermano Secretario, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN:(Lee).

4. De la Presidencia de la Cámara de Diputados, haciendo conocer la queja por el supuesto incumplimiento de resoluciones en acciones constitucionales presentada por el postulante al cargo de Contralor General del Estado, Jaime Prudencio Gutiérrez.

Es todo en carpeta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Hermano Senador, ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**2. Interpelación al Ministro de Salud y Deportes, Jeyson Auza Pinto, sobre el sistema de gestión para enfrentar el COVID-19 y la variante ómicron"**

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

Para iniciar el acto interpelatorio, solicito al hermano Senador, por favor, lea el numeral 18 Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 151 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

SECRETARIO, SEN:(Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158. I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 151. (Principio de Continuidad en la Responsabilidad de las Ministras o Ministros). Las Ministras o Ministros de Estado tienen la obligación de concurrir personalmente a dar las informaciones orales que se les soliciten y a responder a las interpelaciones que se les planteen, aún en el caso de que, habiendo renunciado a sus cargos, continúen ejerciéndolos mientras sean sustituidos, conforme a Ley.

Del mismo modo, una Ministra o un Ministro recién designada (o) tendrá obligación de concurrir al acto de información oral o interpelación, al que habiendo sido convocada (o) su antecesora o antecesor, hubiere quedado pendiente su verificativo".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Antes de invitar a la sala al hermano Ministro, vamos a otorgar la palabra con carácter previo a la hermana Lily Fernández.

DIP. FERNÁNDEZ VARGAS LILY GLADYS: Gracias Presidente. Saludar a su autoridad, a miembros de la Directiva, tanto de Diputados y de Senadores, a toda la Asamblea en sí.

Presidente, en esta moción previa, muy preocupada por la forma de actuar respecto a una, a un instrumento que tenemos nosotros de las interpelaciones, preocupada porque esta interpelación es del año pasado del mayo del 2022, qué tiempo ha pasado, y le digo en condición de ser secretaria del Comité de Salud, en las cuales el Ministro de Salud, no ha acudido a Peticiones de Informe Oral, no responde a proyectos de ley, que, en este caso, tiene que dar su visto bueno para que proceda en el procedimiento que nosotros hacemos.

Y, muchas observaciones en las cuales no le ha dado la gana hasta este momento de venir interponiendo notas, se lo ve más de turista, entregando medicamentos supuestamente en un lado, en otro lado no haciendo su función de Ministro de Salud.

Y, observo, Presidente, en esa línea lo que en este caso estamos viendo, allá arriba vemos directores de los hospitales, no es necesario que estén ¿No están trabajando en sus puestos de trabajo?, por qué están aquí, vayan a trabajar, la interpelación es al Ministro de Salud que tiene que responder por su trabajo a esta instancia de la Asamblea Plurinacional.

Y no así, hacer un show, que se traiga gente para qué, como lo hizo la primera vez recordarán, asambleístas, se vino con su barra para que le saquen en brazos; eso no es la forma en la cual nosotros tenemos que utilizar nuestros instrumentos, protesto la forma en la cual se maneja el Ministro de Salud, manejando a los funcionarios que deberían de estar trabajando por la salud del pueblo y no en las calles como les vemos en este caso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Con carácter previo, vamos a ofrecer la palabra a Lissa Claros.

DIP. CLAROS LORA LISSA AMANDA: Muy buenas tardes señor Presidente de la Asamblea, buenas tardes a todos los colegas.

Señor Choquehuanca, yo lamento muchísimo que nuevamente el día de hoy su persona se está haciendo la burla de todo el pueblo boliviano, y lo más lamentable es que se esté haciendo la burla de las víctimas que han fallecido a causa de esta variante del ómicron, Cómo es posible que después de un año usted ahora venga con la desfachatez de convocar a una interpelación, o sea qué pasa, ¿En Bolivia tiene que morir la gente, tiene que padecer, se ríen, se roban el dinero y luego vienen aquí a una interpelación?.

Pero qué es esto señor Presidente, ¿No le da pena la gente del área rural?, no le da pena la gente que o tiene posta, que no tiene seguro médico, ¿Ese seguro que se han inventado que no funciona?, o sea a eso nos ha traído ahora cuando hay cosas más importantes en el país, a hacerse la burla de los parlamentarios, hacernos perder el tiempo y ¿Hacerse la burla de los ciudadanos que han padecido en la ola del COVID-19?.

Que sepa toda Bolivia, que el Presidente de la Asamblea, el señor Choquehuanca está convocando a una interpelación después de más de un año que se ha solicitado, después de haberse hecho la burla en no asistir a Peticiones de Informe Oral, en no responder las Peticiones de Informe Escrita y ahora tienen la sinvergüenzura de convocar después de un año, y encima se traen aquí a los médicos que cuotean, que en vez de estar trabajando por la salud de los ciudadanos, vienen aquí a hacerle de palmero al Ministro, por qué, por cuidar sus pegas.

En eso es lo que han convertido al Estado boliviano y es lamentable señor Choquehuanca, que usted se esté prestando a eso y levante el nombre de los pueblos indígenas originarios, es una vergüenza, y se lo digo como indígena, se lo digo como una ciudadana del norte de Potosí, cuando veo a toda la gente que está muriendo sin atención.

Y ahora, usted qué hace, agacha la cabeza, porque sabe que nosotros aquí estamos diciendo la verdad y usted sabe que es cómplice del mal manejo que está existiendo en nuestro Estado boliviano con la salud.

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer con carácter previo a Iván Canaviri.

DIP. CANAVIRI COLLARANA IVÁN LUIS: Muy buenas tardes a todo el pleno que estamos acá Diputados y Senadores.

Sabes qué Presidente, lamento mucho que no sea la primera vez que se interpela a un Ministro y se le reprograma después de mucho tiempo, nos solamente es con el Ministro de Salud, al Ministro de Defensa, al querido Ministro de Gobierno que mucha gente le gusta y le cae ¿no?

Y, lastimosamente le llegan las cartas a usted Presidente y usted las acepta, pudiendo rechazarlas y aceptar las interpelaciones que nosotros los legisladores necesitamos.

Lamento mucho que, el Ministro de salud se burle de los bolivianos, se burle de los Diputados, se burle de los Senadores; hemos mandado PIEs, PIOs. Desde que hemos asumido, no hemos tenido si quiera las respuestas más básicas de lo que nosotros necesitamos para saber cómo está la salud de Bolivia

Este PIE data del 22 de mayo del 2023, imagínense, un año después, y lo que más me da pena, creo que trabajan para organizarse, para traer su barra, traer funcionarios, dejar dos (2) funcionarios por oficinas y quieran o no, nosotros sabemos ya todo, gracias a la división que ustedes tienen, nos filtran información.

Hemos visto, cuando hemos venido acá por Plaza Murillo, guirnaldas para llevarlo en hombros al señor Ministro, antes de nada, qué vergüenza, en vez que se esté dedicando a respondernos a nosotros cuando le llamamos para una fiscalización a un hospital, para que vea el sufrimiento.

Que dice que deja ítems, mentira, los colegas saben, deja puro contratos de tres (3) meses y seis (6) meses sujetos al capricho político de quienes lo manejan, y los tienen así todo el tiempo que, si ustedes no siguen en la línea, tu contrato de tres (3) o seis (6) meses, no lo vamos a renovar.

A mí me da pena que, en la pandemia igual después del gobierno de transición, siguieron los problemas y sigue habiendo hasta ahora.

Así que, esperemos que el Ministro responda, dé la cara y no esté saliéndose con su barrita brava tanto acá arriba, tanto ahí abajo, que nosotros aquí le vamos a interpelar y lo vamos a censurar. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Todo lo que se ha manifestado hasta este momento, es materia de interpelación, ya los interpelantes tendrán oportunidad, ¿no?, de interpelarlo al Ministro de Salud; por lo tanto, vamos a continuar.

Hermano Secretario a continuación invitaremos al hermano Ministro de Salud a pasar al Hemiciclo: para el efecto, solicito al hermano Secretario lo acompañe.

Saludamos la presencia del hermano Ministro en este Hemiciclo de la Asamblea.

Ahora, hermano Senador Secretario, proceda a leer el procedimiento a seguir en la interpelación descrito en el Artículo 149 del Reglamento de la Asamblea.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

ARTÍCULO 149 (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.
b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.
c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).
d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.
e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes".

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. De acuerdo al procedimiento por Secretaría procédase a leer el pliego interpelatorio.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

Cuestionario ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

1. Informe usted, cómo está preparado el Sistema de la Seguridad Social en todos sus Entes Gestores del sistema de seguros de salud, Caja Nacional de Salud, Caja Petrolera de Salud, Caja Bancaria Estatal de Salud, Caja de Salud de la Banca Privada, Caja de Salud de Caminos, Caja de Salud CORDES, Seguros Sociales Universitarios, Corporación del Seguro Social Militar-COSSMIL y otras, para enfrentar la problemática surgida por el COVID-19, y hoy en día la cuarta ola en la nueva cepa denominada variante ómicron, que según informaciones ya tuvo sus primeros contagios en América Latina (Brasil).
2. Explique, cuáles son los mecanismos de coordinación de estos Entes Gestores, con el Ministro de Salud a su cargo.
3. Informe, si los Entes Gestores cuentan con la infraestructura necesaria para enfrentar la emergencia suscitada por el COVID-19, hoy en día la cuarta ola y la nueva cepa denominada variante ómicron.
4. Diga si cuentan con los insumos, equipamiento, medicamentos, laboratorios, reactivos, pruebas y las condiciones indispensables para enfrentar la pandemia de COVID-19, en su cuarta ola y la nueva cepa denominada variante ómicron.
5. Indique, si se cuenta con el personal de salud necesario tanto en médicos, bioquímicos, personal de enfermería, de apoyo y todo el imprescindible para atención a pacientes con COVID-19, hoy en día la cuarta ola y la nueva cepa denominada variante ómicron.
6. Explique si el personal de salud se encuentra en situación laboral estable y con remuneración al día.
7. Indique si será necesaria la contratación de clínicas privadas para apoyar la atención y la demanda de pacientes con COVID-19 y la nueva cepa denominada variante ómicron.
8. Informe, si las autoridades y el Ministerio de Salud, están tomando en cuenta un posible cierre de fronteras por la nueva cepa denominada variante ómicron, que ya está presente en países vecinos.
9. Si el sistema de seguridad social implementó las plantas de oxígeno en los hospitales mínimo de tercer nivel y se fueron así, cuáles son y quiénes no cumplieron.

A tal efecto, pido a su autoridad tomar en cuenta los Artículos 145 y 148.

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Conforme al Reglamento, ahora los interpelantes podrán intervenir por un tiempo máximo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra hermano José Maldonado Gemio.

Micrófono, por favor, para el hermano José Maldonado Gemio.

DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Gracias Presidente. Voy a tener que ponerme de pie y voy a aguantar más de los treinta minutos, porque hay muchas cosas que decir.

Presidente, señores de la Asamblea, estimados colegas, para empezar, indicarles que aquí no estamos, no vamos a discutir cuestiones políticas banales, aquí vamos a plantear y vamos a interpelar a un irresponsable, solamente los ministros irresponsables vienen acá a una interpelación, porque los buenos ministros no tienen tiempo para viajar como lo hace el señor este.

Por eso les voy a pedir, estimados colegas, oposición, azules, rojos, blancos, pensemos en la salud, después vamos a pensar en nuestras diferencias partidarias; molesto, Presidente de la Asamblea, David Choquehuanca, porque lamentablemente que a través de usted también se prestan algunos ministros para tratar de eludir, de eludir a sus irresponsabilidades.

Antes de continuar le voy a dar un consejo Presidente Choquehuanca, y el consejo es, cuidado que el Ministro de Salud le esté serruchando, porque está caminando con su barra ¿no? Entonces tenga cuidado, que aparezca otro candidato a la Vicepresidencia, porque solamente así anda, porque si bajamos a la plaza, de la misma manera -aun cuando se ría Ministro-.

Siempre tiene usted ese estilo de reírse de la gente y de nosotros de los parlamentarios, ¿Imagina cómo actúa usted con la gente de a pie? ¿nove?, no puede dar la cara, porque atenido a lo que es médico, está con barbijo y fíjese a la gente que trajo de sus oficinas, nadie tiene barbijo, por lo menos están dando la cara y usted no da la cara ¿no?

Ahora, esta interpelación me extrañó mucho, de verdad que me extrañó mucho, porque durante un año y aquí está la documentación, Ministro, Presidente Choquehuanca si me pone la atención, por favor, y por lo menos una chequeadita o, sino le voy a pasar la documentación de la irresponsabilidad de su Ministro.

Durante un año el señor Ministro no ha podido venir a responder a la Comisión Política Social esas nueve (9) preguntas sencillas, pero necesarias en su momento; no son preguntas científicas, son preguntas que estaban en el momento, de qué me sirve ahora el informe que me va a dar cuando diga: si van a cerrar la frontera o no van a cerrar las fronteras; ¿viene al caso? ¿ah?.

Eso es una falta de respeto ¿ya?, pero lamentablemente el Ejecutivo también se equivoca pues, porque ellos autorizan a través de los ministerios que se los posponga, pero se pasó ¿no? Seis (6) veces durante un año que el señor no nos ha podido responder, aquí está relativa y cronológicamente ¿ya?

Cuatro (4) notas de interpelación, que también se ha hecho la burla, no con nosotros de las que hemos interpelado, sino con todos nosotros, con todo este conjunto que nos llamamos Legislativo, o sea, el Ministro había tenido más poder que nosotros, qué tal.

Un tipo elegido ¿ya?, un tipo que realmente ha sido nombrado por el Presidente, tiene más poder que cualquier de nosotros que hemos sido elegidos, y el rato que le da la gana viene; interesante, muy interesante cuando dice que: no podía venir porque tenía que ir a dejar medicamentos; no se está dando cuenta que él es Ministro, no eres *delivery*, ¿ya?

Para dejar, para llevar equipamientos a los hospitales donde sea, estimados, hay pues direcciones nacionales dentro del Ministerio; aquí no me va a decir que el Ministro tiene que ir personalmente, personalmente van cuando están en campaña, o es que ya está en campaña para seguramente ser candidato a la vicepresidencia, como decía hace rato; solamente explica eso, qué está pasando, estamos hablando de salud.

Una persona, un Ministro de Salud que en este momento sabe que estamos siendo contagiado por una gripe, a ver dígame, va a traer al personal médico para que le apoye dejando a los pacientes ahí; eso se llama irresponsabilidad, y eso no podemos permitir. Déjenlos que vaya a trabajar, para qué les trae, para qué les perjudica, ¿es usted dueño del Ministerio?, es un empleado público más.

Por eso yo quiero ser claro, colegas Diputados, Senadores, aquí las cosas no pueden quedar así, todos sabemos que hay falencia en salud, no hay políticas de salud en Bolivia, solamente son parches, se puede reír Ministro y lo voy a mostrar esto para que se ría un poco más.

El Senador Ajpi, públicamente y de su partido el año pasado ha presentado una denuncia de corrupción de compra de antígenos, con pruebas, aquí está, se lo paso si quieres si no le han pasado, qué ha hecho al respecto, qué ha hecho al respecto, absolutamente nada. Y, cuando uno no hace nada conociendo, se convierte en cómplice, y eso no lo dice el Diputado Maldonado, lo dice la 1178 la Ley SAFCO ¿sabe?, ha leído supongo eso, porque para ser Ministro mínimamente tiene que saber eso, ¿nove?, pero no, se jacta de hacer las cosas como tienen que ser, que está yendo contra la corrupción, por favor, no haga doble discurso cuando le entrevistan, sea sincero.

Yo le digo, Presidente de la Asamblea, con todo el respeto que usted se merece, creo que el Ejecutivo tiene que ser, el primer cumplidor de la Constitución Política del Estado, me refiero que la Constitución Política del Estado tiene dos (2) situaciones importantísimas: velar la salud y la educación; y dónde está la responsabilidad del Ejecutivo para velar la salud tal como es; nombrar ministros de acuerdo a la profesionalidad a la parte técnica, no a sus amigos, para nombrar ministros a sus amigos, ahí está el tema político, pero la educación y la salud es técnico, no es político, y por eso el fracaso, y por eso el fracaso.

Entonces, yo quiero hacer hincapié durante un año señor Ministro, le ha dado la gana de venir por fin, seguro se ha deshecho de muchos compromisos que tenía usted, pero otros ministros le han enseñado, pese que tenían tanto trabajo han venido hasta a las Comisiones, pero usted tiene un gran poder seguramente dentro del gobierno, por eso hace lo que le da la gana.

Aquí lo más importante es que no me estoy quejando, le estoy diciendo la realidad, y quiero decir al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, seguramente en algún momento escuchará lo que estoy diciendo, quiero decirle, sabe qué, cambie a ministros que no le responden, porque le están haciendo aplazar cada día.

Y no lo estoy pidiendo ni siquiera como Diputado de la oposición, le estoy pidiendo como persona que ha sufrido cuando se ha enfermado, como persona que estoy viendo hoy en día ni siquiera ayer, mientras personas están haciendo su fila desde las seis de la mañana para ser atendido a las doce hay empleados que estén ahí arriba disfrutando del día libre como si todos fueran secretarios; qué tal.

Ahí nomás, hay que ver la irresponsabilidad del señor Ministro.

Seguramente, Ministro, me va a responder con cualquier cosa para salir del paso, pero hay una cosa que usted no he hecho y lo que usted se ha comprometido públicamente en la tercera ola, sino me equivoco, cuando faltaba oxígeno, que todos los hospitales mínimamente de tercer nivel de la seguridad social, deberían de contar con una planta de oxígeno ¿Lo ha hecho?, ¿Cuántos tienen ahorita?, en Cochabamba no tienen, pero en El Alto, en el Hospital Obrero de El Alto, Ministro, si usted no sabe, porque dudo que conozca, tienen dos (2) plantas de oxígeno sobredimensionado ¿no?

Entonces, qué gestión está haciendo, es muy lamentable, yo le lamento más que por usted, lo lamento por el Presidente Arce, que realmente como decimos vulgarmente, le están mamando ¿ya?, y si el gobierno fracasa, si el Ejecutivo fracasa, es porque sus ministros han sido unos inútiles que no han podido salvarlo técnicamente.

Ministro qué más le puedo decir, ya le he dicho todo, ahora no sé qué más va a decir pues, solamente, lo único que le puedo decir es que ahí afuera le está esperando su corona de flores, le van a levantar en hombros, qué más, y sabe qué, todo lo que yo le he dicho lo puedo aseverar, porque no digo de memoria, pregunte a sus gerentes de las cajas cuántas inspecciones he hecho, y qué hemos encontrado y qué respuestas nos han dado, por lo menos haga ese trabajo ¿no? Ya que no puede ir por lo menos gaste un poco de su crédito y llame por celular, haga gestión aun cuando sea por celular, pero haga.

Yo, Presidente de la Asamblea, posiblemente me he exasperado, pero con toda razón, y conozco lo que es seguridad social, Ministro, he trabajado casi veinticuatro (24) años y no me va a enseñar, ¿ya?, conozco el código de seguridad social ¿Ha leído Ministro? ¿Cuántas paginas tiene, hasta que página ha leído? ¿ah?; entonces esas cosas.

Dedíquese a hacer gestión si hoy día este parlamento le deja quedarse, dedíquese, y si no le deja, arrepiéntase de lo que se ha hecho, pero sabe qué, sabe qué, se está burlando de la gente, de la gente enferma, usted ha jurado pues para ser médico, no ha jurado para ser ingeniero ¿ya?

Ahora, seguramente que ¿De aquí en adelante habrá algunos cambios? ¿ah?, hay situaciones Ministro, que usted sabe muy bien, hace dos (2) semanas o tres (3) semanas en la ciudad de Cochabamba se ha dado la noticia que se lo han robado un equipo de más de 2.000.000.- (Dos Millones 00/100) del hospital Obrero, qué acción ha tomado, ¿Sabe o no sabe? ¿nove?, y si sabe por qué no hace la denuncia correspondiente, pero estoy pidiendo un informe a través de un PIO, para que salga la verdad.

Ministro, lo lamento mucho por su ineptitud, ojalá que pueda retomar acciones si este parlamento lo vuelve a rectificar o le da el perdón, no sé cómo se llama, nosotros, todo este conjunto le puede perdonar, los que no le van a perdonar ¿ya? es el pueblo boliviano, la gente que está enferma por su culpa, y le digo por su culpa, porque usted no tiene acciones de médico ¿ya?

Entonces, ojalá que le vaya bien en su agasajo de esta noche, pero favor póngase barbijo no vaya ser que usted nos contagie también a nosotros, ojalá me contagiaran solamente con la gripe, pero me puede contagiar con sus malas mañas.

Con todas las disculpas Presidente Choquehuanca, Presidente Andrónico y toda la Directiva, mil disculpas si me he exagerado, pero se lo tenía que decir al Ministro irresponsable y no me arrepiento, y se lo voy a decir en cualquier escenario.

José Maldonado Diputado por Cochabamba, Ministro, no le tiene miedo, plata y miedo nunca he tenido. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ahora vamos a ofrecer la palabra a Herlan Aldana Estrada.

Tiene la palabra Herlan.

DIP. ALDANA ESTRADA HERLAN: Bueno, buenas tardes Presidente, buenas tardes a cada uno de los miembros de testera a todos nuestros colegas Diputados y Senadores.

Como lo ha mencionado mi compañero que me antecedió, creo que, yo la verdad no sé qué hace el Ministro a estas alturas aquí en este parlamento, la verdad que ya debería de haber estado censurado hace rato, porque es una falta de respeto a la salud y a la integridad de la población boliviana.

Voy a dar una historial desde momento en que se le ha hecho una Petición de Informe al Ministro, y hablamos no del 2022, hablamos del 2021, a la fecha ya son más de dos (2) años.

Yo no entiendo, porqué nosotros como parlamentarios permitimos que este tipo de ministros nos falten el respeto, yo no entiendo por qué, somos tres (3) bancadas aquí por más opositoras que seamos, lo primero que tenemos que velar es, en este caso, por la salud de la población, y que los entes ejecutivos, en este caso, como el Ministro hagan cumplir pues lo que se emana de este Órgano Legislativo.

Pero, sin embargo, en diferentes sesiones de las Comisiones, este tipo de ministros no asisten simplemente porque no les da la gana y tal vez incluso no reconozcan ni siquiera nuestro mandato, ¿no es cierto?, porque no está demás reconocer o mencionarle al Ministro y a nuestro Presidente y a los miembros de la testera también y a todos ustedes, que nosotros cada uno de estos curules, tienen un respaldo mediante el voto popular y este Ministro esta elegido a dedo, ¿no es cierto?

Entonces, tiene que estar pues para responder cada una de las constantes preguntas que tenemos desde esta Cámara, porque nosotros tenemos que informarle a la población en su momento oportuno.

La primera Petición de Informe Oral ha sido el 12 de enero de 2022, a cuánto estamos, estamos llegando a mayo ¿no? vamos a entrar a casi año y cinco (5) meses, cuatro (4) meses y este ha sido reprogramada para el 16 de febrero, la primera reprogramación.

La segunda Petición de Informe ha sido para el 10 de marzo de 2022, ha habido una reprogramación, aquí ha habido una reprogramación de la reprogramación, de la reprogramación y de la reprogramación, una falta de respeto.

El 7 de abril, el 21 de abril, el 5 de mayo y hasta una cuarta Petición de Informe el 15 de julio de 2022, qué les parece, les pregunto yo a cada uno de los miembros de esta Asamblea Legislativa, qué les parece que un ministro tenga más poder -como lo ha dicho mi compañera y otros colegas-, tenga más poder que cada uno de los que estamos sentados aquí y de los de la misma testera pues por último ¿no ve?

Más poder, exactamente que el Presidente Nato de la Asamblea, yo no entiendo la verdad porqué se ha dilatado tanto esto, porque hasta el día de hoy el COVID-19 ya ha sido controlado en su totalidad. Hoy en día el Ministro ya tiene que ocuparse de casos de dengue y otras enfermedades.

Entonces, Ministro, de esta cuarta Petición de Informe Oral que es el 15 de julio, hemos pasado a una primera interpelación citada, una primera con fecha viernes 16 de julio del 2022 y hasta la interpelación, ¿no?, o sea yo no entiendo por eso, yo no sé qué hace el Ministro aquí; después de esa primera interpelación hemos ido a una segunda interpelación, qué les parece, que ha sido el 11 de octubre.

Después de esta segunda interpelación citada, había otra supuesta reprogramación para el miércoles 21 de diciembre, otra reprogramación para el miércoles 26 de abril del 2023 y una última que ha sido ahora en mayo del 2022, perdón.

Entonces, yo no entiendo por qué después de tanto tiempo el Ministro se hace presente a la Asamblea a dar un informe de qué, si los datos y la Petición de Informe Oral que se ha hecho en su momento es de más de un año, qué va a informar el Ministro, es una verdadera vergüenza lo que estamos viendo en este momento.

Yo no entiendo qué es lo que va a informar el Ministro, la verdad que a mí me, me molesta que nos quieran tomar el pelo y de frente, y que ustedes como colegas sin importarle el color político, permitan que pase esta situación, con ustedes en las diferentes sesiones donde hemos tocado este tema de las Peticiones de Informe Oral del Ministro, siempre se ha hablado y se ha dicho que no podemos permitir que sigan tomándonos el pelo, mirándonos la cara, como quieran llamarlo.

Claro, imagínense después de más un año, o sea, es como decir, discúlpenme la expresión, es como decir que el Ministro pues está viniendo a la misa de cabo de año de los fallecidos del COVID-9 de la cepa ómicron, ¿no es cierto?, ya fueron pues.

Y qué les decimos a esas familias, cómo vamos a hacer para informarles, salimos a la prensa les decimos: señores queremos informarles que después de un año el Ministro ha venido a informarnos todo lo que ha pasado hace más de un año; no entiendo.

Ese tipo de situaciones, o sea no pueden pasar señor Ministro, al Presidente Nato de la Asamblea yo no entiendo por qué han dado curso a una interpelación después de más de un año, no entiendo.

Estas faltas de respeto son continuas, cada Sesión de las comisiones ocurre esto, y los parlamentarios que asistimos a estas sesiones, todos están de acuerdo, pero cuando llegamos a exigir este tipo de situaciones, muchos colegas, se hacen a un lado.

Entonces, Ministro, yo creo que la verdad que usted automáticamente o si es que tiene consciencia debería pues solicitar su renuncia e irse a su casa pues ¿nove?, yo no entiendo qué hace usted, más de un año en el ministerio si no informa nada.

Eso Presidente, vamos a exigir obviamente que, a este Ministro, se lo censure pues ¿no? yo no entiendo cómo puede estar una persona como esta, dentro del Gabinete del Presidente, no entiendo, tal vez ustedes como colegas lo entiendan pues ¿no?, mejor que yo tal vez, lo entiendan mejor que los demás, o tal vez hasta incluso lo apoyen pues, ¿no?, que seguramente puede pasar, o tal vez no.

Bueno, Presidente, eso es parte de mi intervención, pero yo voy a esperar a la réplica, quiero saber qué es lo que nos informa el Ministro, o sea qué es lo que tiene que informar, si es que tiene algo que informar después de más de un año de todo lo que ha pasado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos la participación de los hermanos asambleístas interpelantes.

Ahora invito al hermano Jeyson Marcos Auza Pinto, Ministro de Salud y Deportes, responda las preguntas planteadas en el pliego interpelatorio, para ello cuenta con el tiempo que considere necesario.

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, AUZA PINTO JEYSON MARCOS: Muy buenas tardes hermano Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia y Presidente de la Asamblea Legislativa; saludar también al Presidente de la Cámara de Senadores y al Vicepresidente de la Cámara de Diputados, a los Secretarios, y a todos y cada uno de ustedes padres y madres de la patria que nos representan a todos los bolivianos y bolivianas.

Se han manifestado varias situaciones, me siento tentado a contestar; sin embargo, sin embargo, voy a, sin embargo, voy a circunscribir mi participación en solicitar, en solicitar de manera muy respetuosa, solicitar de manera muy educada y muy humilde que me permitan responder esta Interpelación.

Quiero agradecer la presencia de las cinco (5) personas de mi equipo que me acompañan, quiero agradecer la presencia de las cinco (5) personas que me acompañan en mi equipo, que me han ayudado a participar de esta Interpelación, agradecer también a las organizaciones sociales que están presentes, les agradezco, les agradezco infinitamente.

Voy a dar inicio si me lo permiten, voy a dar inicio a responder esta Interpelación. No es necesario, no es necesario ese tipo de muestra del nivel de agresión que se pueda tener.

Hermanos y hermanas, es difícil olvidar el dolor y el luto que hemos vivido el 2020, cuando el gobierno de ese entonces administraba la pandemia, cuando la única respuesta ante el COVID-19, ha sido militarizar las calles, reprimir a la gente, cuartar el derecho del pueblo al trabajo y a la educación. Todos recordamos que las calles estaban desiertas, las escuelas estaban vacías, el pueblo con hambre y el pueblo estaba sin democracia, y mientras nuestro pueblo peregrinaba por atención médica, ahí sí, ahí hubiésemos querido escucharlos, cuando el gobierno hacía oscuros negociados con respiradores que tenían que salvar vidas, fue un tiempo de luto y dolor en los que no les hemos escuchado gritar así.

Es por ello, cuando el pueblo boliviano con su lucha en las calles y en las urnas ha reconquistado la democracia, la primera tarea que se le ha dado al gobierno electo ha sido proteger la salud y la vida del pueblo, la salud y la vida es el bien más preciado para nuestro Estado Plurinacional, porque un pueblo con salud, es un pueblo que trabaja, es un pueblo con niños y jóvenes que estudian y que no tienen esas muestras del nivel que se tienen, donde las actividades culturales y deportivas vuelven.

Y, acá mis queridos hermanos y hermanas los datos son los que se imponen, no los discursos, acá no hemos venido con argumentos, hemos venido con datos irrefutables que ustedes conocen.

La primera ola en el gobierno de facto tenía una tasa de mortalidad y los que, la compañera que dice entender de salud podrá decirnos que la tasa de mortalidad de setenta y seis (76) por cada cien mil (100.000) habitantes, era la tasa de mortalidad en la primera ola.

Ahora, ahora tenemos una tasa de mortalidad del uno por cada cien mil (100.000) habitantes.

En la primera ola teníamos una tasa de letalidad de 6.2, ¿Hoy saben cuánto es nuestra tasa de letalidad? 0,1 %.

El que hoy tengamos totalmente controlada la pandemia, no es producto de la casualidad hermanos y hermanas, es mérito del pueblo boliviano, de nuestros médicos, de nuestras enfermeras, de nuestras organizaciones sociales, de nuestras autoridades ejecutivas, de nuestras autoridades legislativas, de todo el Estado Plurinacional de Bolivia a la cabeza de nuestro Presidente, Luis Arce Catacora.

El gran héroe de esta lucha es nuestro pueblo que una vez más ha demostrado que con valentía y dignidad es capaz de reponerse a las situaciones más difíciles, más duras y construir caminos de esperanza.

Hoy estamos acá y si me lo permiten, mis queridos hermanos y hermanas, estamos en nuestra Asamblea Legislativa, y si me permiten, y si me permiten no interrumpirme y responder a las preguntas, estoy acá en la Asamblea Legislativa para informar a nuestros parlamentarios sobre una parte de las acciones que nuestro gobierno nacional ha realizado en la seguridad social a corto plazo.

Iniciamos con la primera pregunta, y han planteado la pregunta y se ha leído: Informe cómo está preparado el Sistema de la Seguridad Social en todos sus Entes Gestores del sistema de salud, nombrando a todas las cajas.

En relación a la cuarta ola y la nueva cepa variante ómicron que según informaciones ya estaba en Brasil, vamos a iniciar. Muchas gracias.

Bolivia tiene una estrategia integral de lucha contra la pandemia que no existía en la primera ola, no solamente no existían vacunas tampoco existía una estrategia integral, tampoco existía voluntad para poder atender de manera integral lo que ha sido la pandemia, porque la única estrategia aplicada, y no me van a dejar mentir, aunque sean personas que defiendan esa situación, han significado, la única estrategia aplicada ha sido la cuarentena.

Si nuestro hermano Diputado nos permite hablar y dejar de gritar, seguramente nosotros vamos a poder explicar.

En la primera ola hemos tenido una tasa de mortalidad de setenta y seis (76) bolivianos y bolivianas por cada cien mil (100.000) habitantes, y no los hemos escuchado tal vez en esos reclamos en ese momento.

En la cuarta ola que es motivo de esta cuestionante, hemos reducido a veintitrés (23) la tasa de mortalidad por cada cien mil (100.000) habitantes; y en la sexta ola en la que nos encontramos, hemos reducido a uno por cada cien mil (100.000) habitantes, y aquellos que dicen: es que en ese entonces no teníamos vacunas; en la segunda ola recién estábamos luchando por tener vacunas gracias a gestiones que nuestro Presidente ha realizado y a liderizado, sin el efecto de las vacunas, hemos logrado disminuir la tasa de letalidad de 6.2 a 2.7 en la segunda ola.

Y ya estoy respondiendo a las preguntas que ustedes han dicho.

Si nosotros analizamos la tasa de letalidad que es distinta a la tasa de mortalidad, podemos ver que, en la cuarta ola, como en la sexta ola en la que nos encontramos, hemos logrado disminuir del 6.2 de la primera ola donde nos dejó el gobierno de facto a una exitosa, a una exitosa, a un exitoso resultado de 0,7 %, y qué significa esto de tasa de letalidad para aquellos que quieran escuchar el informe y no solamente interrumpirlo con gritos.

6.2 de letalidad significa que de cada cien (100) personas diagnosticadas, seis (6) fallecían, por eso en el gobierno de facto el 2020 todos conocimos a una persona que hoy ya no nos acompaña.

Hermano Diputado, esa es mi gestión, hemos bajado la tasa de letalidad de 6.2 al 0,7 esa mi gestión; la gestión en la cuarta ola, la gestión en la sexta ola, por eso estoy hablando de eso.

Tiene que haber comparaciones, sino no existe un comparativo epidemiológico, estimado Diputado.

Vamos a continuar, eso es mostrar la gestión. Ahora, es distinto si quieren comparamos, comparamos la cuarta ola que yo he manejado con la 0,7 con la actual 0,2 de letalidad.

Si nosotros… Muchas gracias. Si nosotros analizamos la cantidad de casos que se ha presentado en la primera ola, y aquí hay datos contundentes, no hemos venido con discursos, no hemos venido con argumentos, hemos venido con números, porque acá se puede decir un montón de cosas, se puede decir que acá, como dice la Diputada, un montón de gente está apoyando acá, yo no veo ni directores, no veo el montón de gente al cual hacen referencia, no veo eso.

Si nosotros hacemos referencia a la cantidad de casos que se han presentado en la primera ola, son ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos (144.492) casos, de esa cantidad de casos han existido nueve mil cinco (9.005) personas que han fallecido.

Ahora, cuando ustedes consultan sobre la cuarta ola, la cantidad de casos ha casi triplicado o más la cantidad de casos por la variante ómicron que era mucho más contagiosa, y saben cuántos decesos hemos tenido, a pesar de haber cuadruplicado los casos, hemos tenido dos mil setecientos setenta y nueve (2.779) fallecidos, una exitosa tasa de letalidad del 0,7 %, y ahora en la sexta ola que estamos viviendo tenemos una tasa de letalidad de 0,1 % lo cual nos permite volver a una normalidad.

Y acá no estamos hablando de discursos, estamos hablando de datos concretos, y esto no es producto de la coincidencia, y esto no se debe únicamente a las vacunas, sino en la segunda ola no hubiésemos tenido ese resultado, porque al gobierno del Presidente Luis Arce Catacora, le ha tocado asumir la segunda ola sin vacunas, inmediatamente él ha tenido que gestionar las vacunas, pero ha enfrentado esa segunda ola sin el efecto aún de las vacunas y ha logrado bajar la letalidad de 6.2 a 2.7, y ese es un dato irrefutable.

Esto es producto de una estrategia integral, de una estrategia que ha conglomerado a todo el sistema de salud que tenía cinco (5) pilares fundamentales: primero, coordinación con todas las entidades territoriales autónomas y la seguridad social a corto plazo, porque este Ministro se ha reunido con Camacho, se ha reunido con Arias y se ha reunido con todas las personas que sean necesario de reunirse, para unificar el trabajo, sinergizar los esfuerzos y no los pataleos en estrategia que se han hecho el 2020.

Teníamos un segundo pilar que nunca se ha aplicado el 2020, que era el diagnostico masivo, el diagnóstico oportuno y el diagnostico gratuito que hemos aplicado desde la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta ola.

Recuerden ustedes los que gritan defendiendo a ese gobierno, cuánto costaba realizar una prueba antígeno nasal en PCR, estaba oscilando entre 1.200.- (Mil Doscientos 00/100), entre Bs1.500.- (Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) una prueba PCR. Hoy en mi gestión, estimado Diputado, esas pruebas son gratuitas, usted, su familia, sus conocidos pueden ir a cualquier centro de salud y le hacen una prueba antígeno nasal de manera totalmente gratuita.

También hemos aplicado una estrategia de vacunación masiva, voluntaria, universal y gratuita, no hemos hecho la discriminación por instrucción de nuestro Presidente, hemos garantizado vacunas gratuitas, a todos y cada uno de los departamentos, a oficialistas y opositores, a todos los bolivianos y bolivianas.

Hemos aplicado además un cuarto pilar de vigilancia epidemiológica activa que nos permite a nosotros diariamente y en tiempo real monitorear la cantidad de casos de COVID-19 que se están presentando en el país, y eso ha sido gracias al trabajo de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, nuestros legisladores de este proceso de cambio, nuestra Asamblea Legislativa tengo que decirlo, porque nadie tiene que atribuirse este triunfo sobre la pandemia.

Y, algo que nos diferencia a nosotros como proceso de cambio de lo que ha sido el 2020, es una atención médica gratuita y universal, porque ustedes recordarán, ustedes recordarán el depósito de USD10.000.- (Diez Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) que tenía que realizarse antes de entrar a una clínica con terapia intensiva que se ha dado el 2020, ustedes recordarán esa situación, y el gobierno al cual defienden, bien gracias; esa ha sido la realidad.

Especificando la pregunta, la seguridad social a corto plazo; las cajas son parte del plan integral de lucha contra la COVID-19 un plan integral diseñado y ejecutado por el Gobierno Nacional desde la segunda ola, cada ente gestor en salud ha venido implementando desde que lo hemos exigido, un plan de contingencia para cada ola, actualizado en cada ola epidemiológica, para enfrentar la problemática que ha surgido por la COVID-19 en la cuarta ola y la cepa denominada ómicron, se ha desplazado un contingente de personal de salud, insumos médicos, lo que nuestros profesionales en salud tenían que vestirse con bolsas de nylón el 2020, cuando tenían que cubrirse eso, nosotros hemos llenado toneladas y toneladas de bioseguridad, entregábamos de manera gratuita en cada uno de los departamentos.

En la medida de las posibilidades que lo ha podido hacer con los Entes Gestores en Salud, también han realizado la contención de esta pandemia, siendo que la variante -gracias-, siendo que la variante ómicron es más contagiosa, nosotros en la cuarta ola -por eso-, estamos hablando de la cuarta ola y estamos hablando de la variante ómicron que sigue siendo la dominante en esta sexta ola.

Hemos desplazado mayor cantidad de puntos de atención y mayor cantidad de puntos de diagnóstico, hemos garantizado la emisión de las incapacidades temporales por COVID-19, lo que se conoce como bajas médicas para aislar a los asegurados que cursaban con la enfermedad y así no proliferar la infección.

Al momento de la cuarta ola en los Entes Gestores se encontraban con trescientos cuarenta y seis (346) establecimientos de salud los cuales han sido adecuados modificados y ampliados para la atención de la COVID-19.

En Bolivia en el subsistema de la seguridad social a corto plazo tenemos trescientos cuarenta y seis (346) establecimientos de salud, en el país tenemos cuatro mil ciento veinticinco (4.125) establecimientos de los cuales tres mil trescientos veintisiete (3.327) son establecimientos públicos de salud.

En cuanto su segunda pregunta: Explique cuáles son los mecanismos de coordinación de estas cajas y Entes Gestores con el Ministerio de Salud y Deportes a su cargo. Nosotros debemos informar que creamos junto con los Entes Gestores en Salud más conocido como cajas, hemos generado mecanismos de coordinación: primero, hemos establecido un estado mayor que hemos denominado así, hemos establecido un Estado Mayor de la Seguridad Social donde se reunían todos los gerentes nacionales de las distintas cajas, para determinar las decisiones frente a las distintas olas de la pandemia; de la misma forma, hemos establecido un comité de análisis epidemiológico de la seguridad social, el cual tomaba determinaciones en base a la realidad que vivían cada uno de los Entes Gestores de Salud para adecuar la estrategia establecida.

Nosotros a través de nuestro Viceministerio de Seguros y Gestión del Sistema Único de Salud, a través de nuestra Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, tal cual establece el Decreto Supremo 3561, hemos establecido estos mecanismos de coordinación a los que hacía mención, estas tres (3) instancias: una Sala Situacional del Centro Coordinador de Emergencias de la Seguridad Social a Corto Plazo.

Vale decir que, como nunca antes en las cajas hemos generado un espacio donde se analizaba la información, donde se debatía esta información, donde se tomaban decisiones específicamente de la Seguridad Social a Corto Plazo y mucho más podría decir de lo que hemos hecho en el sistema público de salud.

Y gracias a estas reuniones, a estas coordinaciones que hemos llevado adelante, hemos emitido doscientos veinticuatro (224) instructivos que podemos detallarlos de manera resumida.

Por ejemplo, para optimizar la contención ante la cuarta ola de la COVID-19 y garantizar la atención gratuita de esta población emitimos treinta y dos (32) instructivos, hemos emitido dieciséis instructivos para prever la compra de pruebas diagnostico necesarios en las cajas, para otorgar certificados de incapacidad temporal o bajas médicas de forma electrónica y además de que se consideren las cajas, las pruebas antígeno nasales que hemos realizado en todos los establecimientos de salud del país de manera totalmente gratuita.

Hemos hecho reuniones de seguimiento a la información que se producía y aquí están cada uno de los instructivos agrupados.

Hemos realizado instructivos para garantizar las medidas de vigilancia epidemiológico en control de empresas. Hemos garantizado el cumplimiento de la reunión del Consejo Nacional de Epidemiologia de la Seguridad Social a Corto Plazo.

Hemos realizado no solamente actividades en el macro de lo que significa el sistema nacional de salud, también nos hemos concentrado en las cajas que es la pregunta que han traído a colación para esta interpelación, y la muestra del trabajo que hemos realizado, es esto que les mostramos acá.

A diferencia de lo que ha pasado en el 2020, nosotros sí hemos mostrado un trabajo integral, un trabajo con responsabilidad que se traduce en resultados, porque mientras en la segunda ola en Perú se tenían consecuencias, nosotros hemos logrado bajar en nuestra gestión en la segunda ola al 2.7 de tasa de letalidad.

En la tercera ola cuando Brasil era víctima de la P.1 y del surgimiento de la ómicron, nosotros con nuestra estrategia liderizada por nuestro Presidente, hemos podido responder a las necesidades de nuestro pueblo.

En cuanto a su tercera pregunta. Quisiera pedirles, quisiera pedirles con el máximo del respeto, quisiera pedirle con el máximo del respeto a la Diputada que dice que son vacunas de Jeanine Añez, que nos muestre un documento, uno solo, uno solo de la gestión de Jeanine Añez, haya hecho para conseguir una vacuna, la reto públicamente a que nos presente un documento.

Las vacunas que tenemos en el Estado Plurinacional de Bolivia han sido gestionadas, compradas de manera directa por nuestro Presidente con gestiones que él ha realizado ante el Presidente de China y ante el Presidente de Rusia y las donaciones que nosotros hemos gestionado ante la OPS para las vacunas que tenemos, la reto públicamente a que nos muestre un documento de que Jeanine haya gestionado la compra de una sola vacuna.

De la misma forma…

PRESIDENTE: Hermanos, llamamos, hermanos asambleístas, hermanos asambleístas, llamamos a guardar compostura, los únicos que tienen uso de la palabra son los interpelantes, y a nuestro Ministro vamos a pedir que se limite a responder las preguntas.

Adelante Ministro.

MINISTRO: Vamos a continuar, hermano Presidente vamos a continuar en el marco de las instrucciones que acaba de darnos.

Informe si los Entes Gestores cuentan con la infraestructura necesaria para enfrentar la emergencia suscitada por la COVID-19. Hoy en día en su cuarta ola y la nueva cepa denominada variante ómicron.

La siguiente, por favor, si mi equipo me puede colaborar, los Entes Gestores han refuncionalizado por instrucciones que desde el Ministerio de Salud hemos dado, ochenta y dos (82) establecimientos de salud de los trescientos cuarenta y seis (346) existentes, vale decir un 25 % de los Entes Gestores en Salud, han refuncionalizado para atender la pandemia en la cuarta ola.

Todos estos centros han contado con camas de internación por COVID-19, Unidades de Cuidados Intermedios y, además Unidades de Terapia Intensiva.

Los entes gestores han interactuado entre sí y además con el sistema público, ya que ante la imposibilidad de la seguridad social a corto plazo a responder a las demandas de su población asegurada, ha sido el sistema público quien ha aperturado la posibilidad de ser atendidos en los servicios que tenían.

La Caja Nacional de Salud también ha habilitado domos para la atención en las unidades de terapia intensiva.

Hemos generado gracias a gestiones y a coordinación que ha realizado este Ministerio de Salud, una sinergia entre entes gestores.

Los Entes Gestores que no lograban cubrir su demanda de infraestructura o equipamiento, han interactuado para colaborarse mutuamente en servicios compartidos, hemos generado centros coordinadores de emergencias departamentales, donde se ha realizado el monitoreo en línea de los espacios disponibles para garantizar la internación de los pacientes en las unidades de terapia intensiva y en las unidades de cuidados intermedios.

También se han gestionado servicios disponibles de internación y pruebas de gabinete, tomografía, PCR, optimizando los recursos entre todos los Entes Gestores, voy a nombrar un ejemplo, Tarija por ejemplo, hemos en el centro Semillas, todos los Entes Gestores han colaborado para establecer un centro al que vayan a internarse todos aquellos asegurados de las diferentes cajas, generando esta sinergia por instrucciones realizadas a partir de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo.

Estos son los datos, mis queridos hermanos y hermanas, de lo que ha sido. Gracias.

Vamos a continuar con la exposición de lo que ha sido las olas de la pandemia, está acá hasta la sexta ola, si usted para que pueda entenderse esta gráfica, la línea roja son los niveles de contagio y diagnóstico que hemos tenido en el Sistema Nacional de Salud en el Estado Plurinacional de Bolivia y las barras azules son los contagios que se han dado en la Seguridad Social a Corto Plazo.

Podemos ver una primera ola, con una no tan grande cantidad de casos, sin embargo, una gran cantidad de fallecidos; podemos ver una segunda ola, mayor intensidad en la cantidad de casos, pero hemos reducido casi en tres (3) veces la cantidad, la tasa de letalidad.

Vemos una tercera ola en la que hemos visto nuevas variantes, mayor cantidad de casos, pero hemos mantenido una tasa de letalidad.

Y, la cuarta ola que es la que se está consultando en este momento, en el que hemos tenido la mayor cantidad de casos de toda la pandemia y ha sido el primer resultado exitoso, después del efecto de las vacunas ya que hemos presentado una letalidad, primero, del 6.2 en la primera ola, sin vacunas 2.7, mantener un 2.7 ya con el inicio del efecto de las vacunas, y con el efecto de las vacunas consolidado en la cuarta ola, un exitoso 0,7 % de letalidad, de 6 a cero; 0,7, esos son resultados irrefutables que se han presentado en la cuarta ola.

Y, de ahí, de nuestro resultado exitoso del 0,7 en la cuarta ola que pensábamos repetir, no lo hemos repetido, lo hemos mejorado; en la quinta ola hemos alcanzado una letalidad del 0,1 %.

En cuanto a su cuarta, voy a volver a reiterar, todo este resultado es gracias a una estrategia integral a diagnósticos, a vacunas, a una serie de acciones que se han tomado y la muestra irrefutable de aquello es que, en la segunda ola cuando no teníamos el efecto de las vacunas, hemos logrado disminuir la letalidad en casi tres (3) veces.

En cuanto su cuarta pregunta. Diga si cuentan con los insumos, equipamientos, medicamentos, laboratorios, reactivos, pruebas y las condiciones indispensables para enfrentar la pandemia de la COVID-19 en su cuarta ola y la nueva cepa denominada ómicron.

Los entes gestores, las cajas han realizado las acciones necesarias para realizar estas adquisiciones y garantizar la atención de los asegurados. La ASUSS ha supervisado todas las capacidades instaladas de cada uno de los Entes Gestores y de las cajas para brindar atención a nuestra población.

Esta es la adquisición que han realizado cada una de las cajas que son instancias descentralizadas, que son instancias autónomas, pero se ha hecho el seguimiento a través de la ASUSS para que se garantice los insumos y medicamentos necesarios.

Se ha hecho una inversión específica juntando todas las cajas que ven ahí, Caja Nacional, Caja Banca Estatal, Caja Banca Privada, Caja Petrolera, todas las cajas, para compras COVID-19, Bs181.150.059.- (Ciento Ochenta y Uno Millones Ciento Cincuenta Mil Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos), para compras no COVID-19, no específicamente COVID-19 pero que han ido a fortalecer el sistema sanitario y responder también a las demandas de la población, se ha hecho una inversión de Bs634.470.086.- (Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos), haciendo un total de más de Bs815.000.000.-(Ochocientos Quince Millones 00/100 Bolivianos) en medicamentos, insumos y reactivos.

Si nosotros analizamos la adquisición de equipos médicos y laboratorios por las diferentes cajas para afrontar la cuarta ola podemos ver que de todos los Entes Gestores en Salud se ha hecho una inversión para compras COVID-19 específicamente de 3.634.693.- (Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres 00/100) para la cuarta ola y compras no COVID-19 que si bien no han ido específicamente para el COVID-19 han ido a fortalecer el Sistema Sanitario de la Seguridad Social a Corto Plazo para responder también a pacientes que habían padecido de la COVID-19 haciendo un total más de 638.000.000.- (Seiscientos Treinta y Ocho Millones 00/100).

Si nosotros observamos las olas, vamos a ver que en la primera ola hemos tenido un déficit de oxígeno igual en la segunda ola, y se han hecho grandes esfuerzos en la tercera ola.

Para la cuarta ola después de haber tomado todas las previsiones, habíamos conseguido solamente para la Seguridad Social a Corto Plazo, tres mil cuatrocientos treinta y cinco (3.435) tubos de oxígeno a nivel nacional, esto estamos respondiéndolo no del Sistema Nacional de Salud, sino circunscribiéndonos a la pregunta que han realizado en la Interpelación que es hablando específicamente de las cajas.

Hemos generado en las cajas un banco solidario de oxígeno, en qué consistía este Banco Solidario de Oxígeno, que cualquier caja, cualquier afiliado podía asistir a este banco solidario para abastecerse con la sola firma de un compromiso de devolución de estos tubos, una vez que hayan sido utilizado, y cuando ya no se requieran que estén llenos.

La ASUSS ha reglamentado, como Ministerio de Salud hemos reglamentado el funcionamiento de este Banco Solidario de Oxígeno a través de una resolución administrativa.

Indique si cuenta con el personal de salud necesario tanto en médicos, bioquímicos, personal de enfermería, de apoyo y todo lo imprescindible para la atención a pacientes COVID-19, hoy día en la cuarta ola y la nueva cepa denominada variante ómicron. Debemos informar que, respecto al personal de salud, para la atención de la pandemia en la cuarta ola se ha contado con el personal necesario de salud entre médicos, enfermeras y personal de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

Gracias a la estrategia integral, gracias al diagnóstico oportuno, gracias a la vacunación, gracias a la vigilancia epidemiológica la cuarta ola se ha caracterizado por una atención mayoritariamente ambulatoria, ya no hemos requerido de la internación, por tanto, la población asegurada que acudía a los establecimientos de salud, iba para recibir la atención primaria y garantizar la obtención de licencias por incapacidad temporal; eso ha sido en la primera ola.

Explique si el personal de salud se encuentra en situación laboral estable y con remuneración al día.

El personal de salud… Muchas gracias.

El personal de salud de las cajas…

Muchas gracias ¿Podemos continuar?

Nuestro personal de las cajas, en el marco de la Ley General del Trabajo, tiene garantizada su estabilidad laboral sobre todo en las cajas y consiguientemente el cumplimiento de sus remuneraciones.

Es cierto, se han hecho contratos eventuales al personal de salud y estos contratos han sido cumplidos y debidamente remunerados; eso debemos aclararlo. Además, en la introducción se hacían ciertas manifestaciones, informamos que, como Ministerio de Salud, en la mayoría de los casos nosotros no manejamos contratos de tres (3) meses, aquellos contratos que se puedan dar en las alcaldías, en las gobernaciones, son otras instancias a las que podrían hacer estos reclamos, como Ministerio de Salud manejamos generalmente ítems.

Indique si será necesaria la contratación de clínicas privadas para apoyar la atención y la demanda de pacientes con la COVID-19 y la nueva cepa denominada variante ómicron.

Tenemos que decir que, en la cuarta ola gracias a la estrategia integral aplicada, dirigida, liderizada por nuestro Presidente, en la segunda, en la tercera ola, gracias a mejorar la respuesta sanitaria, gracias a las pruebas diagnósticas, gracias a las vacunas, gracias al fortalecimiento de las terapias intensivas, en la cuarta ola las cajas no han sido rebasadas, por tanto, no ha sido necesaria la contratación de clínicas privadas para atender esta contingencia.

Los procesos de vacunación masiva que llevamos adelante como Ministerio de Salud, porque el 100 % de las vacunas han sido adquiridas por el Gobierno Nacional y han sido gestionadas por nuestro Presidente Luis Arce Catacora, y han mostrado resultados exitosos.

Para mostrar con datos y no solamente con discursos, cuál ha sido el nivel de ocupación de camas en la cuarta ola, pueden apreciar el siguiente gráfico.

Las barras celestes son las camas que hemos habilitado y las barras anaranjadas son la cantidad de camas que hemos ocupado tanto en Santa Cruz como en Cochabamba, en La Paz, en Chuquisaca, en Potosí, en Pando, en Oruro, en Tarija y en Beni, y ahí se va a ver evidente la ocupación de camas y la disponibilidad de camas que… y esto se ha reducido mis hermanos, mis hermanas porque el 2020 se cometió un craso error, un terrible error, se limitó la participación de los centros del primer nivel de atención esperando a los pacientes en los terceros niveles de atención cuando se requería terapias intensivas, cuando ya no se podía hacer nada por los enfermos.

Por eso hemos tenido la cantidad de muertes, por eso en Beni hemos tenido que cavar fosas comunes por eso, el 2020 había congestión en centros crematorios, y por eso en la cuarta ola después de nuestra estrategia integral, esos han sido los niveles de ocupación de camas.

Por eso se ha disminuido drásticamente la cantidad de muertes, gracias la estrategia que ha sido aplicada por este gobierno del Movimiento al Socialismo, por este gobierno liderizado por nuestro Presidente Luis Arce Catacora.

Si hablamos de la internación en Unidades de Terapia Intensiva y Unidades de Cuidados Intermedios, también podemos evidenciar la cantidad de camas disponibles en Santa Cruz, en Cochabamba, en La Paz, en Chuquisaca, Potosí, Pando, Oruro, Tarija y Beni, la línea azul es la cantidad de camas disponibles que teníamos y la línea anaranjada son la cantidad de camas que hemos ocupado en la cuarta ola, y les informo que esto ha sido en la cuarta ola, para la quinta y para la sexta tenemos resultados aún más exitosos.

Si nosotros analizamos también la internación en UTIs y UCIs y en el pico más alto de la cuarta ola, ustedes van a ver que existen datos que con contundencia nos permiten afirmar que la estrategia que hemos aplicado a partir de la segunda ola, ha dado los resultados esperados.

Informe, si las autoridades y el Ministerio de Salud, están tomando en cuenta un posible cierre de fronteras por la nueva cepa denominada variante ómicron, que ya está presente en países vecinos

En primera instancia tenemos que decir que, Bolivia antes no podía realizar la secuenciación genómica, hoy realizamos y podemos identificar qué variante está circulando en nuestro país respecto a la COVID-19.

Y acá queremos responder que hay dos (2) formas de enfrentar la pandemia, ustedes conocen la estrategia que se ha aplicado el 2020 cuando escuelas, universidades, mercados se han cerrado, cuando solamente ha habido represión y fuerzas armadas han salido a reprimir al pueblo boliviano.

Desde el 2000, finales del 2020 cuando el Presidente Lucho Arce y el Vicepresidente David Choquehuanca han tomado en sus manos la riendas del Estado Plurinacional, esa ha sido la forma de atender la pandemia, en vez de movilizar al ejercito hemos movilizado a ejércitos de batas blancas, en vez encerrar al pueblo, hemos comprado vacunas, en vez de permitir que centros privados, en vez de solamente permitir que centros privados se enriquezcan, nosotros hemos dado vacunas gratuitas, pruebas diagnósticas gratuitas, y hemos fortalecido el SUS para atender a nuestra población.

Esas son las dos (2) formas que existen de atender la pandemia, nuestro gobierno nacional ha apostado por la reactivación de las actividades educativas, por la reactivación de las actividades laborales, comerciales, culturales y deportivas entre otros.

Si bien nosotros insistimos en las medidas de bioseguridad, nos diferenciamos radicalmente de la política del gobierno de facto, porque no apostamos por la militarización, ni las cuarentenas que han afectado más que favorecernos y han afectado a los más necesitados por el cierre de actividades económicas.

En la pregunta 9. Si el sistema de seguridad social implementó las plantas de oxígeno en los hospitales mínimo de tercer nivel y si fueron así, cuáles son y quiénes no cumplieron.

Debemos informar al pueblo boliviano que, el Hospital Obrero 3, ha comprado una planta de oxígeno en Santa Cruz, el Hospital Materno Infantil una planta de oxígeno en Santa Cruz, el HIS de Montero una planta de oxígeno en Santa Cruz, el Hospital de Camiri, el Hospital Obrero Nº 14, en El Alto el Hospital Santiago II, en Oruro el Hospital HAIG Obrero Nº 4, en Huanuni el Hospital Santa María de Huanuni, en Yacuiba el Hospital Obrero Nº 15 y en Cobija el Hospital Obrero Nº 9.

Para cerrar esta primera intervención ante nuestra Asamblea Legislativa, hemos decidido mostrar imágenes del resultado de lucha contra la COVID-19 que llevó delante el pueblo boliviano, y acá no digo: el Ministerio de Salud o una instancia; digo el pueblo boliviano.

Hay muchas cosas que en determinado momento parecían imposibles, y volver a vivirlas, por ejemplo, como retomar nuestro carnaval, volver a ver un Oriente versus Blooming, que nuestros niños y niñas puedan volver a las escuelas, que nuestros mercados estén abiertos todo el día y que tengamos la libertad de comprar los productos era algo que no veíamos, y hoy, hoy gracias a las estrategias aplicadas, hoy sí es posible.

Estamos seguros que haber vencido la pandemia es un logro del pueblo boliviano, todos y cada uno de nosotros, hermanos y hermanas hemos puesto un granito de arena para controlar y derrotar este enemigo que ha generado tanto dolor y luto.

Hoy estoy seguro que todavía hay muchos desafíos pendientes, estoy seguro, convencido que tenemos que trabajar, no vamos a decir que estamos en el país de las maravillas, tenemos que avanzar, pero la diferencia es que nosotros en vez de quejarnos solamente del sistema de salud, con ese mismo sistema de salud hemos controlado la pandemia y hemos, estamos fortaleciendo el Sistema Único de Salud, nos falta avanzar, sí, nos falta mucho por avanzar pero ahora el SUS nos permite cubrir cirugías, quirófanos, anestesiólogos, medicamentos, pruebas de laboratorio y que antes no estaban disponibles para nuestro pueblo, hoy sí están disponibles de manera totalmente gratuita.

Nos resta por avanzar, sí, y vamos a seguir avanzando indefectiblemente hacia la universalización y gratuidad en salud, nunca más un boliviano por no tener recursos -y ese debería ser nuestro trabajo- debería negarse la atención como se ha hecho el 2020.

Nuestro compromiso hermanos y hermanas es con la salud, es con lo más valioso que tiene el Estado Plurinacional, la vida del pueblo y en esto como Estado Plurinacional hemos sabido salir adelante y ahí están los datos concretos que hemos mostrado.

Acá no hemos venido con argumentos, no hemos venido con solamente en retórica, y aquellos que no confíen en los datos del Ministerio de salud, pueden circunscribirse a los datos que maneja la Organización Mundial de la Salud y otras instancias.

Acá hemos logrado controlar la pandemia gracias a una estrategia integral, gracias al trabajo honesto que se ha realizado, por parte del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Permítanme mostrarles un video para finalizar la intervención.

- **Presentación de video**.

PRESIDENTE: Gracias hermano Ministro. Conforme al Artículo 149 del Reglamento, se otorga la palabra por segunda oportunidad a los hermanos interpelantes.

Ahora, tienen un tiempo máximo de quince minutos por cada intervención.

Tiene la palabra hermano José Maldonado Gemio.

DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Gracias Presidente. A ver, realmente el informe que da el señor Ministro ni él mismo se lo cree pues ¿ya?, aquí no me va a venir con datos ¿ya?, porque ese informe Ministro, a ver ubíquese, ese informe es del año pasado ¿ya?, no es de este mes ni de este año, usted cree que le vamos a, esos datos hubiesen servido si hubiese tenido usted la responsabilidad de venir en el momento preciso, ahora no sirve para nada.

Es solamente un discurso político que tiene usted, ni siquiera tiene un discurso técnico, cuando dice gracias a nosotros ¿ya?, lo puedo creer todavía al Presidente, porque a usted, porque gracias a usted nada ¿ya?, pero se jacta en decir: ha bajado las muertes; no ha bajado gracias a usted Ministro, a ver ubíquese, usted es médico, ha bajado las muertes, la mortalidad porque ya existían las vacunas.

Ya existían los tratamientos, ya no hemos sido sorprendidos como en la primera ola, ubíquese, con quién cree que está hablando, con personas que desconocemos, y su cara de payaso que tiene porque a cada rato se mofa de la gente, eso demuestra mucho de usted, su falta de seriedad ¿ya?

Y, le voy a decir una cosa más Ministro, usted está siendo un flaco favor al señor Presidente Arce Catacora, ¿sabia?, pero usted está yendo en contra ruta de él y sabe por qué, le voy a decir y tomen en cuenta esto los del gobierno, su Ministro de salud ha dicho: que todo lo de la pandemia, pagado, gratis todo; ¿no ve?

Entonces, para qué necesitan pues el Proyecto de Ley de los 500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100) que han presentado, si es por la COVID-19 para qué necesitan. Ministro, le está haciendo contra ruta a su Presidente, y en el momento cuando se toque este punto, se lo voy a decir que gracias a usted este Proyecto de Ley de 500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100) no se va a aprobar porque ya no tiene sentido, porque han pagado todo, ¿se ubica?, qué flaco favor le ha hecho señor Ministro a su Presidente.

500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100) y por culpa de usted no se va a aprobar, qué interesante la cosa ¿no?, por eso cuando uno habla hay que hablar con los cinco (5) sentidos y no hay que hablar alegremente y de hacer discursos políticos baratos sin tomar en cuenta ni siquiera en su entorno o por lo menos a su Ejecutivo, olvídese de los 500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100) y culpa de usted ¿ya?

Dos, cuando dice: las camas calientes, había espacios, hemos puesto más camas; por favor dónde van a poner más camas si la infraestructura ya estaba llena, por qué miente. Dice que: la señora Jeanine Añez ha hecho donar fondos demás; sí, verdad y nos consta.

En Cochabamba en la Caja Nacional de Salud en el Hospital Obrero, se ha construido un domo con sobreprecio y ¿Quién lo ha hecho?, a través del exministro también maleante, perdón la palabra, Murillo ¿ya?, y por culpa de él tenemos que hacernos decir todo nosotros cuando nada que ver, pero quién tenía que hacer la investigación, quién tenía que sancionar si no son ustedes, en qué esta eso, ¿Ha hecho algo?, absolutamente nada, absolutamente nada Ministro ¿ya?

Entonces, lo lamento mucho cuando dice, y habla de las plantas de oxígeno, han hecho en todo lado, sabe qué en el Hospital de la Caja Nacional de Salud en Cochabamba una sola planta no se ha hecho. Usted me está hablando de Huanuni, en Santa Cruz habían hecho cuatro (4), de lo que me entero, o sea los de Cochabamba seguramente no tenemos pues la oportunidad de tener una planta de oxígeno en la caja ¿no?

O sea, hay cuestiones privilegiadas y usted ha salido de su boca, usted lo está informando, muy de acuerdo que existan las plantas de oxígenos en todos los niveles, pero también háganlo en todos los departamentos y no solamente donde los conviene ¿Ah?, ¿Eso es hacer gestión?, ¿Eso es hacer gestión para todos? o ¿Solamente para unos?

Cuando habla de seguridad social, Ministro, tiene que saber diferenciar y le voy a ayudar, los trabajadores de la Caja Nacional de Salud y de toda la seguridad social están dentro de la Ley General del Trabajo, y los trabajadores en salud pública están dentro de la Ley del Funcionario Público, así que las cosas son diferentes.

Cuando dice ¿no?: se garantiza la estabilidad laboral en la Caja Nacional; como si fuera, no lo garantiza usted, lo garantiza la Ley.

Sabía que después de noventa (90) días de que un trabajador trabaje pase el día noventa y uno (91), ya es un trabajador regular y no solamente en la caja, sino en todas las instituciones, aquí no nos va a enseñar o nos va a dar clases laborales.

Ministro, la planta de oxígeno en Cochabamba estaba ya en trámite, pero se ha caído por dos (2) o tres (3) veces, sabe por qué, investigue pues, investigue, había el presupuesto dígale a su gerente de la caja que cambian cada seis (6) meses, dígale por qué se ha caído. Porque los intereses de las autoridades de la Caja Nacional de Salud, como no estaba dentro de las atribuciones, han dejado ir cosas importantísimas, pero averigüe, es su tarea, no se lo voy averiguar, pero como Diputado tengo la autoridad de hacer la fiscalización y lo estoy haciendo, y también lo voy a hacer al Ministerio a su oficina, porque tengo la autoridad.

Quiero ver toda documentación que usted está indicando que tiene, porque aquí no es solamente mostrar una película, aquí es mostrar la realidad ¿ya? No tengo problemas personales con usted, lo que tengo problemas con usted son institucionales ¿ya?.

Hablamos de las vacunas, tiene que diferenciar, estamos hablando, este informe que le hemos presentado Ministro por lo menos debería darle una leidita ¿Ya? en vez de estar chateando sabe por qué, porque si le hubiese dado una leidita se hubiese ubicado, se hubiese ubicado, y no hubiese hablando situaciones que no vienen al caso ¿ya?, ha metido la pata con los 500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100) y eso le va costar ¿ya?

Ahora, y le voy a decir una cosa más con relación a las vacunas, quién tenía pues vacunas en la primera ola, ni las potencias grandes, paradójicamente pues no se atribuya usted, por lo menos dele ese espacio al Presidente a su jefe, porque usted se está atribuyendo que usted ha sido el salvador, un poco más y se hace llamar mesías ¿ah?, por favor ¿no?

Entonces, yo creo que el informe que nos ha dado Presidente David Choquehuanca su Ministro totalmente fuera de foco, no está enmarcado dentro de lo que constituye las normas de la Cámara de Diputados, ni mucho menos se acerca a lo que dice la Constitución Política del Estado, nosotros le hemos preguntado de manzanas y él nos ha hablado de plátanos, en otras palabras ¿no ve?

Y a papá mono no le va a enseñar a comer plátanos verdes, Ministro, entienda bien, y le digo en una situación muy diplomática, ojalá reflexione, si se queda, porque va a depender de aquí, no va a depender del color político, va a depender los que defienden la salud, y los que apañan actos de corrupción, incompetencia en el Ministerio de Salud van a ser los responsables, y no nos quejaremos más adelante para decir que el Ministro ha hecho esto, no, porque si aprueba el examen hoy día, quiere decir que es un superministro, un super ratón, entonces no hay que hacerle nada, así de sencillo, así de sencillo.

Yo quiero que me tome en cuenta estimado Presidente de la Asamblea, David, las palabras que hoy estoy diciendo y lo estoy diciendo con todo sentimiento, no lo estoy diciendo con bronca, porque me sale de acá, porque lo he vivido, el Ministro no lo ha vivido, yo lo he vivido, porque en la primera ola estaba trabajando en salud, en la segunda ola cuando ya fuimos Diputados, hemos hecho pues con Diputados del Movimiento al Socialismo en Cochabamba las inspecciones, y hemos visto pues ahí la falta de oxígeno, la gente se ha muerto en diez minutos seis (6) personas, porque no estaba conectado al oxígeno, porque ya no había oxígeno; eso es vivir.

Aquí no me va a decir que con bolsas nylon, por favor, eso se llama demagogia, por mi seguridad nos hemos comprado los trabajadores, sí, pero los trabajadores nos hemos comprado, y no nos ha dado el Ministerio ni la seguridad social. Por favor, hable con la verdad, hable con sinceridad, no nos tome como tontos, no lo somos, y también usted tiene que tener un respeto altísimo a los que le han puesto en el lugar, no le quite el crédito a su Presidente, no se haga el salvador porque no lo es Ministro.

En este momento le voy a decir, vamos al hospital después que acabe con usted, iremos y vamos a ir a verificar si hay vacunas para la influencia para los niños de 5 años, le invito, hasta le voy a pagar el micro, no importa, pero vamos, ¿sí?, y vamos a verificar ahí ópticamente ¿ya?, vamos a ver si existe o no existe; entonces no digamos lo que no hay, lo que no existe, hay que ser más sinceros, decir sí tenemos un problema, no podemos comprar los antígenos, esta situación, porque esto, porque ha habido escases no sé y es un problema grande para los niños.

El 20 %, Ministro, de los niños ha dejado de ir a la escuela o no, entonces dónde está viviendo, y de una vez la corrupción -gracias Presidente cinco minutos más-, dónde está la corrupción.

Cuando se lo ha demostrado que los antígenos en la Caja Nacional de Oruro, de Santa Cruz ha habido un super sobreprecio, le voy a dar un ejemplo, y están la pruebas ahí, en Cochabamba por decir un antígeno se compraba con Bs40.- (Cuarenta 00/100 Bolivianos) ¿ya?, en Oruro han comprado con 80.- (Ochenta 00/100) ¿ya?, el Estado ha comprado con menos y estos centros de salud, de las cajas y demás cuestiones, hasta en la Corporación Minera de Bolivia han comprado con sobreprecio, qué ha hecho al respecto, a ver, qué ha hecho al respecto, Ministro.

Si lo decimos todo esto no es porque estamos locos, porque queremos que cambie, por lo menos el sistema de salud ya que no podemos cambiar el sistema hasta ahora, de justicia, pero el de salud yo creo que podemos, y también lo de la educación.

Va a ser responsable Ministro, usted es joven, es joven, relativamente joven ¿no?, y quiénes le van a juzgar, seguramente va a tener descendientes, ellos les van a juzgar porque nosotros seguramente ya vamos a estar en el otro lado, tiene que velar también usted el compromiso no con él pueblo boliviano solamente, hasta con su misma familia ¿ya?, así es.

Y de verdad le digo, no me interesa si le ha dolido o no le ha dolido o si ha tenido o no ha tenido, pero si tiene, si tiene usted, si tiene usted la calidad de autoridad, invíteme a su oficina, mañana mismo voy y hacemos lo que tenemos que hacer y debatimos las cosas, y le demuestro lo que le estoy diciendo es verdad, le demuestro Ministro.

Presidente, gracias por la tolerancia, realmente un día muy importante para la democracia boliviana, un día muy importante, porque estamos haciendo que ministros que no valen la pena estén fungiendo como autoridades en vez de ayudar perjudicando al Estado Plurinacional.

Quiero recordarles que ha esta situación que llegue el Ministro de Salud, solamente llegan los ministros irresponsables, porque los ministros que realmente trabajan, no llegan acá, no llegan acá, y hasta incluso si no me equivoco tienen hasta reconocimientos. Gracias estimado Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ahora ofrecemos la palabra a Herlan Aldana Estrada.

Tiene la palabra hermano Herlan.

DIP. ALDANA ESTRADA HERLAN: Gracias Presidente. Bueno, creo que ya nos hemos cansado de escuchar las mentiras del Ministro ¿no?, para mi es lamentable tener que escuchar un informe que está demás de maquillado con datos mentirosos, ni que, o sea el Ministro cree que nos está haciendo el favor a nosotros como parlamentarios.

La información es para la población en general, todo lo que ha pasado en este período de no informar, usted ha tenido todo el tiempo hasta para elaborar un videíto ¿nove?, hace un ratito lo acaba de pasar. Sí, así haría falta eso más.

Ministro yo quiero decirle con todo el respeto del mundo, usted es un tipo demasiado mentiroso y sinvergüenza, yo no puedo creer que usted dé un informe a estas alturas, repito, a estas alturas donde no tendríamos que informar absolutamente nada de lo que está pasando, es una vergüenza realmente, y me estoy mordiendo la lengua para no decirle otras barbaridades.

A ver, para aclarar algunas cosas que ha hablado el Ministro aquí, y digo que son mentiras obviamente ¿no?, y lo recalco, nuestros Senadores han presentado y han ganado una acción popular para que el Ministro elabore el plan nacional de lucha contra la COVID-19 y esto se lo ha ganado en una sala constitucional que obligó al Ministro a elaborar este plan; es así o no es así Ministro, es una barbaridad realmente.

También recordarle al Ministro que la entidad que se, que es la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud ha tenido muchas deficiencias en la distribución de insumos y medicamentos a los diferentes Entes Gestores, tanto así que el año 2022

más de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) en medicamentos han vencido y entre esos medicamentos uno esencial en el tratamiento de la COVID-19, era la heparina.

El 2023 hasta la fecha llevamos más de Bs14.000.000.- (Catorce Millones 00/100 Bolivianos) en medicamentos vencidos en las diferentes instituciones y gestores, pongamos oído pues Ministro, no es de comprar nomás medicamentos y olvidarnos que tenemos que distribuir a todos los Entes Gestores para que utilicen estos medicamentos.

Seguiré por favor.

En las Cajas como usted sabe señor Ministro, todas las autoridades de las cajas nacionales y demás, no tienen cargos institucionalizados hasta el día de hoy, y esas son denuncias constantes, todos los cargos existentes o los ejecutivos son puestos a dedo, así como usted.

Ya ha aclarado mi compañero la mortalidad de la primera cepa y la primera ola ¿no es cierto? no es, está demás volver a hablar y aclarar las mentiras suyas.

También el Decreto Supremo N° 4640 y 4641 obligaba a la gente a portar carnet de vacuna y una prueba de PCR para movilizarse, y esto también ha hecho que se genere un sobreprecio en el mercado, y esto también ha imposibilitado la distribución oportuna de vacunas.

Esta demás decir lo que dijo mi compañero, el sobreprecio que ha habido en cuanto a antígenos nasales, uno por parte del gobernador de Potosí que es su gobernador.

Hablaba usted de las Cajas Petroleras a nivel nacional, por cierto, las cuales todos los Diputados y Senadores, creo que estamos afiliados a estas, en Tarija particularmente, ya que hablaba de Tarija el Ministro, le invito a que vayamos y veamos en qué estado está la construcción de ese edificio, lamentablemente ese edificio lleva muchísimos años en obra bruta y de ahí no ha avanzado, o sea ni hablar de equipamiento ni hablar de personal médico, no hablar mejor de nada Ministro, por eso le digo que es un mentiroso.

Y aquí hay bastantes datos, obviamente ya mi compañero ha hablado algunas cosas al respecto, Beni, Pando y otros departamentos no tienen ni las mínimas condiciones en sus hospitales, Santa Cruz tiene como ocho (8) hospitales que están sin equipamiento y no están funcionando.

En Beni tenemos una denuncia que ya van más de ocho (8) años, o sea ya es una deuda histórica prácticamente, y no solamente en Beni en todo el país, la deficiencia de ítems de salud, ¿Será que seguimos maquillando los datos?, el equipamiento obviamente es insuficiente, lo más es esencial no hay, hay un hospital de tercer nivel que se está contrayendo y la AISEM está entre medio, parece que están esperando que les den una parte del diezmo como se dice ¿no?, y por eso no dan curso a que se termine este hospital.

No tienen plan de contingencia de los pocos respiradores que hay, que son cuatro (4) en Beni, solo dos (2) funcionan de mes en cuando, o de año en cuando, o tal vez ahora deben estar funcionando ya que el Ministro ha presentado su informe.

Entre esta y otras cosas, las plantas de oxígeno tampoco no nos olvidemos, hay una planta de oxígeno que me llamó mucho la atención, que es la Planta de Karachipampa en Potosí, una planta que ha sido instalada creo que en una siderurgia si no es que mal no lo recuerdo, pero resulta que esta planta de oxígeno si vamos actualmente a hacer una fiscalización, no la vamos a encontrar, porque no existe, qué quiere decir, que es un elefante blanco ¿no es cierto, Ministro?

Así como este tenemos varias observaciones, pero dentro de las muchas observaciones que hay en su gestión aparte sumadas al informe que viene usted a dar después de más de dos (2) años, que obvio que ha tenido tiempo de maquillar datos de hasta armar un pequeño video que nos ha mostrado hace rato, incluso las deficiencias que existen en el SUS que es un programa supuestamente maravilla del Ministerio.

Hace rato hablaba usted que no solamente la atención era en cuanto a la COVID-19, también otras, otros servicios y entre esos hay servicios como las cirugías de trasplante de médula que no lo ha considerado ni siquiera el SUS y todo lo que se ha logrado en ese ámbito es gracias a fundaciones y gracias a grupos voluntarios y a personas que realmente se interesan porque la salud de pacientes de este tipo mejore sin importar el costo, sin importar los sacrificios que se hagan.

Entonces, Presidente, a mí me apena mucho que esta interpelación haya tardado tanto y tengamos los datos en su momento para exigir y hacer las fiscalizaciones correspondientes, tanto al ministro, sus viceministerios, Entes Gestores, en cada una de las regiones y permitamos que se corrijan los errores o que se mejoren todos estos aspectos que hemos hablado y que estamos observando.

Como lo ha dicho mi colega, aquí en esta, en este Órgano de la Asamblea, los colegas todos tienen que ser conscientes de la irresponsabilidad de un Ministro, no solamente de todo el tema sanitario, ha habido un irrespeto de este Ministro hacia cada uno de nosotros.

A ustedes yo creo que no les parece poco ¿no? que vaya que se le llame un montón de veces durante un período de dos (2) años y no llegue ni si quiera a responder pues un PIE, un PIO, y hemos tenido que llegar hasta una interpelación, hasta una segunda, hasta una segunda reprogramación de una segunda interpelación.

A mi lamentablemente, yo les digo es una vergüenza de tener una autoridad como esta, y les hablo a los colegas del MAS, evalúen la gestión de su Ministro, ¿Acaso están orgullosos de que un Ministro, ustedes en esas comisiones pidan su asistencia y no asista? y ¿No vaya a responder lo que ustedes le piden que informe para sus sectores?

Cuántos de ustedes han salido de esas sesiones a informar a sus sectores, y qué han informado, nada, o van a decir que no informan, todos salimos a informar a nuestros sectores, yo soy parte de un sector campesino en Tarija, soy campesino y soy profesional, y cada Asamblea que vengo una vez al mes, voy y les informo, y hay campesinos de todos los partidos donde participan, pero vamos informamos lo que pasa, pero no vamos a informar con mentiras, señores.

Por favor, es un llamado de atención a todos, no podemos seguir permitiendo que un Ministro elegido a dedo venga y a nosotros nos mame de frente, no puede ser pues, señores, y postergando sesión tras sesión, tras, tras sesión o sea qué somos nosotros, a nosotros nos han venido y nos han puesto, nos ha puesto el pueblo no nos ha puesto el Ministro, no nos ha puesto… quién nos ha puesto a dedo, nadie.

Eso les pido colegas, la salud es lo primordial, la educación, cómo van a salir mañana ustedes a sacar el pecho por las acciones o las gestiones que haga su gobierno si tienen un ministro como este, ¿Acaso lo van a premiar?, ¿Acaso van a salir y le van a dar su corona de flores?, no pues señores detrás de este informe hay un montón de muertos también, hay que ser conscientes y hay que ser críticos de todos los gobiernos.

Eso es lo que yo les pido colegas, por favor, piensen la falta de respeto de este Ministro nos ha llevado a que después de más de dos (2) años, tengamos que debatir algo que debería haber debatido en su momento, y haber dado solución en su momento, no hoy día, hoy día tenemos que estar tratando otras cosas más importantes y eso tiene que llamar a la reflexión a cada uno de ustedes.

Aquí no se trata de si son arcistas, si son evistas, si son de Comunidad Ciudadana, si son de Creemos, aquí se trata del pueblo boliviano, jugar con su salud es un delito y eso nosotros como asambleístas no podemos pues permitir que pase con ningún Ministro. Gracias Presidente.

Pero esto colegas aprovecho el minuto que tengo para terminar diciéndoles que lo que ustedes deciden ahora, decidan en este momento o premiarlo o castigarlo, si premian va a quedar en su consciencia, por todos los errores cometidos; si lo castigan, el pueblo va a reconocer y sus sectores, no nos olvidemos colegas esto no es por política, esto es un atentado a la salud pública y que ha cometido uno de sus ministros. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermanos asambleístas interpelantes.

Ahora invitamos al hermano Ministro para que intervenga por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

Tiene la palabra el hermano Ministro, o sea tiene treinta minutos máximo.

MINISTRO: Bueno, si bien ninguna de las preguntas han ido orientadas a la Interpelación propiamente dicha, vamos a responder lo que se ha dicho, se decía que ya se tenían, primero no vamos a permitir que se nos haga decir, que se nos ponga a la boca cosas que no hemos dicho, nadie se ha atribuido nunca las acciones de la pandemia de manera personalizada, en todo momento hemos dicho que esto es gracias a una estrategia líderizada por nuestro Presidente, Luis Arce Catacora y gracias a la lucha del pueblo boliviano.

Agarran y se dicen cosas que no se han dicho, se dice que los trabajadores hemos comprado bioseguridad, sí, los trabajadores en salud han comprado bioseguridad, pero tiene que informar que eso ha sido el 2020, porque desde que el Presidente Luis Arce Catacora está de Presidente, hemos repartido bioseguridad por toneladas y todos los que han estado en los departamentos son testigos de esa situación.

Usted decía, vamos a verificar si hay vacunas contra la influenza, vamos, porque hemos repartido dos millones (2.000.000) de vacunas para la influenza a todo el país, a todos los servicios departamentales de salud, de ahí en adelante que los servicios departamentales de salud que dependen de las gobernaciones y los gobernadores no estén garantizando la llegada a ciertos lugares, es otra cosa, y eso lo vamos a supervisar, lo vamos a garantizar, pero el Gobierno Nacional ha cumplido y desde hace semanas atrás ha garantizado y dado la instrucción de que estas vacunas de influenza sean administradas a todos aquellos que están en los grupos de riesgo.

Por el tiempo también voy a responder, sorprende el nivel de desconocimiento de las competencias que tienen tanto el nivel nacional como el nivel departamental y el nivel municipal, se habla de hospitales de segundo y tercer nivel en cuanto a su infraestructura y su equipamiento, le informo estimado Diputado que si usted lee la Ley de Autonomías el Artículo 81, hay va a poder enterarse de las competencias, que si me habla de su departamento porque también mencionó Beni, ahí va a saber de quién es competencia construir hospitales de segundo nivel o de tercer nivel, equipar hospitales.

A más de eso nosotros como gobierno nacional, porque para el Presidente Luis Arce Catacora la salud es una prioridad, él está construyendo hospitales, está equipando hospitales de la última generación, así como el de Montero que ha funcionado ante el dengue, cuando no han hecho nada los del Departamento de Santa Cruz, los de la gobernación de Santa Cruz contra el dengue.

Se hablaba también de la Planta Karachipampa, esa planta no es una planta nueva, sino es una planta que ha sido adaptada para producir grandes cantidades de oxígeno y el oxígeno que en su momento se ha utilizado, ahora esa planta sigue cumpliendo sus funciones habituales porque no ha sido creada para generar oxígeno, ha sido habilitada para producir oxígeno cuando había esta alta demanda, le informo.

Y cuando se critica al SUS y dice que nosotros estuviéramos diciendo que es un programa maravilla, es la decisión más importante talvez de la historia de la salud del Estado Plurinacional de Bolivia, porque da gratuidad a la población y para que ellos que dicen que el SUS solamente es ibuprofeno y paracetamol, el SUS garantiza cirugías, garantiza tomografías, garantiza el tratamiento en nuestros centros de medicina nuclear, el SUS garantiza trasplantes renales, garantiza hemodiálisis gratuitas para el pueblo boliviano.

Y usted mencionó, mencionó ONGs se están haciendo cargo de trasplantes de médula ósea, nosotros lo hemos anunciado por instrucción de nuestro Presidente en el Hospital del Niño, trasplantes de médula ósea que constarían USD50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) para una persona, están siendo auspiciados ahora por el Sistema Único de Salud, y no nos vamos a mentir, ¿Nos resta mucho por avanzar?, sí, nos resta mucho para avanzar.

Pero no vamos a, no vamos a permitir que se digan estas mentiras cuando el SUS está auspiciando trasplantes renales, lo puedo decir en los departamentos donde se ha dado, se han hecho trasplantes renales en Cochabamba, se han hecho trasplantes renales en Sucre, se han hecho trasplantes renales totalmente gratuitos, cualquier paciente que requiere hemodiálisis, tiene garantizada esa hemodiálisis, cualquier paciente que necesita atención por gasto catastrófico en salud lo está haciendo.

Y aquí se ha venido a decir también, se ha venido a decir que son datos maquillados los que hemos presentado, porque acá dicen, hay que hacerle un favor al pueblo boliviano, y no se trata de las personas, no se trata de las personas, se trata de decir la verdad, gracias a esta gestión que el Presidente, Luis Arce Catacora ha liderizado, se ha logrado bajar la tasa de letalidad, hemos controlado la pandemia, hay una normalidad en el país gracias a la diferencia que ha sido la gestión del gobierno del Presidente, Luis Arce Catacora, comparados con otros gobiernos.

Hermanos y hermanas esa es la realidad, y si ustedes manifiestan que son datos inventado o maquillados, perfecto, recurran a datos internacionales para verificar si lo que estamos diciendo es correcto o no es correcto, todos y cada uno de los datos que hemos presentado acá, no son los argumentos que hemos recibido como preguntas, son datos totalmente respaldados.

Hoy, nosotros hemos venido a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para informar al pueblo boliviano con datos técnicos el trabajo que hicimos por el pueblo boliviano ante la COVID-19, no hemos venido a insultar a nadie ni a entrar en peleas políticos, porque el pueblo merece respeto, la salud merece respeto.

No voy a responder a los insultos que han sido muchos los que se han recibido, pero no voy a caer en ese error, no vamos a responder a esos carteles que nos tildan de asesinos, cuando nosotros hemos trabajado para disminuir como gobierno, como Estado Plurinacional de Bolivia, hemos logrado disminuir la tasa de letalidad, hemos bajado la tasa de mortalidad de setenta y seis (76) por cada cien mil (100.000) habitantes a uno por cada cien mil (100.000) habitantes, hemos bajado la tasa de letalidad de 6,2 por cada cien (100) habitantes a cero, 0,1; no son datos del INE, no son datos, los manejamos como Ministerio de Salud, son datos que maneja en instancias internacionales y si no, le pido a cualquier persona en el ámbito de la salud, le haga calcular la tasa de letalidad, esto es comprobable en cualquier momento, cae en un error al hacer su afirmación.

Nosotros hemos venido a demostrar con datos contundentes que se ha disminuido de manera drástica la tasa de mortalidad, la tasa de letalidad, pero los datos hablan más que cualquier grito político, hemos reducido del 6.2 al 0,1 % sesenta y dos (62) veces la tasa de letalidad, y lo volvemos a decir, la salud merece respeto, merece que estemos a la talla del tema de lo que estamos hablando, con tasas, con razones que hemos presentado, con índices epidemiológicos para atender la pandemia, no de memoria ni con gritos que escuchamos.

Sabemos que quedan muchos desafíos pendientes, lo sabemos, quedan muchas tareas por hacer, pero también estoy seguro que nuestro gobierno del pueblo fue quien instauro y profundizó el SUS y vamos a seguir trabajando para fortalecerlo.

Estamos abiertos a todas las sugerencias y observaciones, siempre estaremos para responder a los cuestionamientos que no sean inventado, sino que se realicen con la realidad.

Hoy más allá de las intervenciones al calor de un posicionamiento político, nuestro mensaje quiere pretender ser de esperanza, y pedirles a todos los actores que apostemos por la vida, que apostemos por la salud, que apostemos para profundizar el SUS que solamente se critica, que hoy ese SUS hace trasplantes renales gratuitos, atención oncológica, radioterapia, atenciones especializadas, el gobierno de nuestro Presidente Luis Arce Catacora avanzó como nunca priorizando la salud del pueblo boliviano.

Hoy nuevamente vamos a demostrar a aquellas personas que quieren concentrar sus criterios en manifestaciones puramente políticas que nosotros sabemos que nos resta mucho por avanzar, pero estamos avanzando, y aquí hay datos contundentes, y aquellos que digan que son datos maquillados, los invitamos, los invitamos a que nos muestren los datos reales que nosotros estamos maquillando, los invitamos a que nos digan cuál es la verdadera tasa de letalidad en Bolivia, cuál es la verdadera tasa de mortalidad en Bolivia, porque según ellos nosotros estamos inventando datos.

La realidad, la realidad, la realidad es que el gobierno, la realidad es que el gobierno, la realidad es que el gobierno del pueblo, el gobierno del proceso de cambio, ha podido hacer lo que no ha hecho el gobierno de facto en su momento y ha podido controlar la pandemia y está trabajando para reactivar la economía, y seguramente les duele, duele mucho que nuestros hermanos, que nuestros hermanos de pueblos indígena originario campesinos, que mis hermanos dirigentes, mineros, mis hermanas de pollera, mis hermanos hayan manejado mejor que el gobierno que ustedes defienden.

La vida ha vuelto a triunfar y aunque les duela a quien les duela, quienes defienden y dicen como la Diputada que dice que Jeanine Añez ha adquirido vacunas y dice que utilizamos las vacunas de Jeanine Añez, nosotros estamos acá para defender la verdad y defender el trabajo que hemos realizado ante la pandemia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Agradecemos, agradecemos la participación del hermano Ministro de Salud por haber asistido a esta Sesión de Asamblea y responder el pliego interpelatorio.

Solicito al hermano Senador Secretario, acompañarlo al Ministro.

Continuamos con la Sesión, ahora voy a solicitar al hermano Secretario dé lectura al segundo párrafo del Artículo 149 del Reglamento de la Asamblea.

Adelante hermano.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee).

"**REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Artículo 149. (Prendimiento). La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, num. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Hermanas y hermanos asambleístas, tal como se ha descrito en el artículo precedente, ahora debemos votar por una de las siguientes propuestas, la primera es resolver la Interpelación por el Orden del Día Puro y Simple que se determina por el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes de conformidad a los artículos 105 y 149 del Reglamento.

En caso que esta opción no cuente con la aprobación de la mayoría, tendremos que someter a votación la segunda proposición que consiste en resolver la interpelación por el Orden del Día Motivado, para asumir esta decisión se requiere el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes, lo que implica la censura del Ministro.

Con esta aclaración, con esta aclaración pasamos a votación.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo en decidir por el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación del Ministros de Salud, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO, SEN: No existe mayoría, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Al no existir mayoría para resolver por el Orden del Día Puro y Simple, pasamos a una segunda votación, como se ha explicado, ahora nos toca decidir si aprobamos la segunda propuesta de resolver la Interpelación con el Orden del Día motivado, que implica censura; para tomar esta decisión, se necesita el voto de dos tercios (2/3) de las asambleístas presentes.

Las hermanas y hermanos asambleístas que estén de acuerdo en decidir por el Orden del Día Motivado después de la Interpelación al Ministro de Salud, Jeyson Marcos Auza Pinto, sírvanse levantar la mano.

A ver, vamos a solicitar que se pongan de pie.

Informe hermano Secretario.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. De los, de ciento cuarenta y tres (143) presentes, noventa y cinco (95), se necesita noventa y cinco (95) votos para dos tercios (2/3); en este momento votaron ochenta y dos (82), no existe dos tercios (2/3), hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Hermano. La segunda proposición tampoco obtuvo el voto suficiente, por lo que se descarta la propuesta.

Al no existir una determinación, vamos a dar por concluida la presente Sesión.

- **Se suspende la Sesión.**

8ª SESIÓN ORDINARIA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 16 DE MAYO DEL 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas.

Vamos a instalar la 8ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para el efecto solicito al hermano Diputado Secretario, llamar lista y verificar el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, DIP. YUCRA ZÁRATE JORGE: Bueno, muchas gracias Presidente. Un saludo muy cordial al Presidente de la Cámara de Senadores, al mismo tiempo también al Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados, a la mesa Directiva y colegas Diputados, Diputadas Senadores y Senadoras tengan muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio al control de asistencia a los Diputados de Chuquisaca.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arancibia Yucra Delia, Fernández Mejías Marlene, Morales León Fernando Gonzalo, Limón Solís Lidia, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Rengifo Mur Yolanda Yharsina, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Ramírez Ríos Sandro Deciderio, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Vargas Condori Juan David, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Sillo Paco Lino Constancio, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia (licencia), Guaguasú Iguasú Faviola, Lara Torrico Saúl Octavio (licencia), Lero Quispe Toribia, Torrez Antezana Doris Claudia, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Pinto Fernández Jorge, Salazar Orellana Eva, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Rojas Ayala Laura, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio (baja médica), Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Mamani Sánchez Samuel, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio (licencia), Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Nolasco Juchani Cinda Luana, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Ribera Salas Andrés Richard, Villarroel Salvatierra Caleb, Guiteras Tobías Jairo Jesús, Osinaga Rivero Alba Moira (licencia), Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra (licencia), Prieto Tomelitch Daniel, Canaviri Collarana Iván Luis, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Yapura Choque Luis, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Borjes Michovich Huáscar Gonzalo, Sanjinés López Rosario Verónica, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Cárdenas Paz Ernesto, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Choque Chachaque María, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Burgos Aguirre Delfor Germán, Aparicio Romero Viviana Lily (baja médica), Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Ayala Sánchez Josué, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Dantes Escalante Yessica Prisila (baja médica), Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique, Cori Perca Santos, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla (licencia), Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Machuqui Mamio Javier Alejandro, Quiroga Ojopi Kemer, Suárez Medina Roy.

Eso es todo Presidente.

Ciento diez (110) presentes, Presidente, hay *quorum* reglamentario.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario.

Ahora solicito a la hermana Senadora Secretaria, llamar lista y verificar el *quorum* reglamentario de la Cámara de Senadores.

SECRETARIA, SEN. EGÜEZ ALGARAÑAZ CLAUDIA ELENA: Buenas tardes Presidente, buenas tardes a todos los colegas presentes.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Pérez Hermo, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad, Gutiérrez Carrizo Rubén, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Vaca Suarez Fernando Alfonso, Nacif Barboza María Roxana, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodriguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Veintiséis (26) Senadores presentes, existe *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 8ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022 - 2023.

Antes de ingresar a tratar los asuntos agendados para la presente Sesión, solicito a las hermanas y hermanos asambleístas que nos pongamos de pie y brindemos un Minuto de Silencio ante el fallecimiento de nuestro hermano Walter Buitrago Moscoso, Senador Suplente por el Departamento de Pando, por Comunidad Ciudadana.

- **Minuto de Silencio.**

Paz y descanso eterno para nuestro hermano Senador, Walter Buitrago. Pueden tomar asiento.

Continuamos con la presente Sesión. Senadora Secretaria por favor dé lectura al Orden del Día.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022 - 2023

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS Y SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022 - 2023, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 16 DE MAYO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Edgar Montaño Rojas, sobre los servicios de transporte aéreo y aeroportuario.**

La Paz, 12 de mayo de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria, por favor, proceda a leer el primer punto del Orden del Día y el resumen de Correspondencia.

Tiene la palabra hermano Patricio.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Bueno, gracias Presidente. Saludar a su persona a la Directiva y a todas las hermanas Diputadas, Diputados, Senadoras, Senadores.

Bueno, Presidente, creo que estamos pasándonos las formas de cómo también se aprueban el Orden del Día, hermano Presidente, para empezar, con eso voy a empezar, no se ha puesto en consideración tampoco si estamos de acuerdo o no.

Pero quiero, yo solicité moción previa porque quiero, mis hermanos, quiero que se incorpore y se dé conocimiento un punto más y se tome en cuenta, Presidente, el Artículo 148, porque las otras veces, vamos a ser sinceros, las otras interpelaciones hermano Presidente, usted nos los ha jugado sucio, no parece nuestro Presidente de la Asamblea, y no estamos cumpliendo nuestro Reglamento como corresponde.

De entrada, hay que poner las reglas en claro, sincero, directo, frente al pueblo, sin mentiras, sin engaños, hay que ser sinceros, Presidente, usted es nuestro Presidente de la Asamblea, pero parece que no lo fuera, porque nos hace ver de otra manera.

Quiero Presidente por favor que se lea y se incorpore el Artículo 148 en el Orden del Día, que dice Ausencia Injustificada de los Interpelados dice, lo voy a leer, Presidente: "*Si en la sesión fijada para el efecto no se presentaren las Ministras o Ministros interpeladas (os) sin causa justificada aprobada por la Asamblea, inmediatamente se votará una Resolución por el Orden del Día Motivado con Censura*".

Porqué quiero esto Presidente, le voy a aclarar, porque usted nos trae a veces una justificación supuestamente del Ministro, pero usted nomás toma decisiones, diciendo que ya está tomado, yo no he visto en ningún reglamento ni en el Reglamento que tenemos de la Cámara de Diputados ni en las atribuciones que tiene la Vicepresidencia o el Presidente Nato de la Asamblea que diga que él puede decidir, ¿no?, si un Ministro va a llegar o se va a dar o se va a tolerar o no.

La Asamblea es la que tiene que decidir, hermano Presidente, por eso estoy pidiendo frente a todo el plenario aquí a todos los hermanos, que se considere, que se incorpore este punto para ser más claro y sincero, hermano Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: En este caso, la solicitud no corresponde, porque el Ministro está presente esperando la convocatoria de esta Asamblea.

Vamos a continuar con la Sesión.

Por favor proceda a leer el primer punto del Orden del Día, el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

1. De la Comisión Mixta de Justica Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, recomendando el inicio de acciones legales a los Vocales de la Sala Constitucional Primera del Tribunal de Justicia Departamental del Beni.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Se adoptará las acciones legales correspondientes atendiendo las solicitudes y recomendaciones.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

2. Del Presidente interino del Banco Central de Bolivia, enviando la memoria anual de 2022 del Banco Central de Bolivia.
3. Del Presidente interino del Banco Central de Bolivia, enviando informe de auditoría externa del Fondo de Protección del Asegurado - FPA de 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a conocimiento de la Comisión Mixta de Planificación, encontrándose a disponibilidad de los asambleístas.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura del orden de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

4. Del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, informando sobre la conformación de la Directiva del Tribunal Supremo Electoral para el período de mayo 2023 a mayo 2025.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a conocimiento de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados encontrándose a disponibilidad de los asambleístas.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

5. De los Diputados Zacarías Laura Tancara y Sandro Ramírez, presentando pliego interpelatorio al Ministro de Educación, Edgar Pari, con relación a la situación actual de la malla curricular.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se agendó conforme a cronograma de interpelaciones, se puso en conocimiento de los proponentes y de las Cámaras Legislativas.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

6. De las Diputadas Luciana Michelle Campero, Laura Nayar Sosa y otras asambleístas, solicitando el retiro de la Interpelación del Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Las interpelaciones son acciones de fiscalización la propuesta e interés de las y los asambleístas proponentes, por lo que, al existir una solicitud de todos los interesados, se tiene por retirada la interpelación y se dispone su archivo.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

7. De las Diputadas Rosa Tatiana Añez Carrasco, Alba Moira Osinaga Rivero y otros asambleístas presentando interpelación al Ministro de Economía y Finanzas Públicas con relación a los Fondos de Pensiones y Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Las interpelaciones se gestionarán de acuerdo al cronograma y conforme a lo previsto en los artículos 144, 145 y 150 del Reglamento de la Asamblea.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

8. De las Diputadas María Alanoca, Sabina Condori y otros asambleístas, presentando interpelación al Ministro de Hidrocarburos y Energías con relación a la importación, compra y contratación de empresas para combustibles de gasolina y diésel.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Las interpelaciones se gestionarán de acuerdo al cronograma y conforme a lo previsto en los artículos 144, 145 y 150 del Reglamento de la Asamblea.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

9. Del Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, presentando el Proyecto de Declaración de la Asamblea, que tiene por objeto condenar toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes y solicitando su tratamiento en Sesión de Asamblea con Dispensación de Trámite y voto de urgencia.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Se considerará en la próxima Sesión de Asamblea.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura del resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

10. De la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, enviando informe sobre el avance en el proceso de preselección de candidatas y candidatos al Consejo de Magistratura y Tribunal Agroambiental.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Se tiene presente siendo que, el Reglamento y Convocatoria se encuentran suspendidos, se considerará cuando se pronuncie el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Asimismo, se comunica que la presidencia de la Asamblea en tiempo oportuno ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar.

Hermana Secretaria, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

11. Del Tribunal Supremo de Justicia devolviendo los antecedentes referentes a los siguientes requerimientos acusatorios: a) CUEFGE 2021001 Informe de Sala Penal y Auto Supremo 58/2021; b) CUEFGE 2021002 Informe de Sala Penal y Auto Supremo 60/2021; c) CUEFGE 2021003 Informe de Sala Penal y Auto Supremo 59/2021.

Es todo en carpeta de Correspondencia, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Remítase a la Comisión Mixta de Justica Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.

Hermano Diputado, ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

-Reasume la Secretaria, el Diputado Yucra Zárate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"2. Interpelación al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Edgar Montaño Rojas, sobre los servicios de transporte aéreo y aeroportuario".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Como es de conocimiento, como es de costumbre, antes de iniciar al acto de Interpelación, se dará lectura al fundamento jurídico constitucional y el procedimiento a seguir en la presente Sesión.

Hermano Diputado Secretario, por favor lea el numeral 18 Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado,

el Artículo 149 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. (Lee)

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley:

18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, num. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Ahora invito al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a pasar a la testera.

Hermano Secretario Diputado, por favor, acompañe al señor Ministro.

Con carácter previo le vamos a ofrecer a la hermana María Elena, disculpe.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Gracias. Gracias Jilata David, buenas tardes; por intermedio de usted saludar a toda la Directiva.

Yo estoy pidiendo la palabra por cuestión previa debido, Presidente, a que en fechas pasadas hemos tenido también la participación del Ministro de Salud, y si vamos a lo legal, este Ministro debía haber sido censurado, porque teníamos nosotros la mayoría de votos, sin embargo, hemos sido vilmente engañados y no se ha constado bien.

Yo quisiera por favor, jilata, ponga las cosas en su lugar y vea la forma de cómo va a ser la contabilización de los votos, el recuento, porque devuelta no puede ser que salgamos perdiendo mientras que varios no estamos de acuerdo; entonces por favor ponga las reglas del juego antes. Gracias Jilata David.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Las reglas del juego están establecidas y están claras.

En la anterior Sesión de Interpelación han estado presentes ciento cuarenta y tres (143) asambleístas, de los cuales votaron ochenta y dos (82) a favor del Orden del Día Motivado, o sea censura, sin embargo, era necesario noventa y cinco (95) votos a favor, en este sentido y no teniendo otras previsiones legales, se concluyó la Sesión.

Esto se puede verificar en las cámaras posteriormente, pero eso no es el tema de discusión.

Con carácter previo por favor. Diputado Alarcón tiene la palabra.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a toda la Directiva, a las Senadoras, Diputadas, Diputados y Senadores que nos acompañan en la Sesión y al Ministro interpelado.

Lo que ha pasado en la anterior Sesión de Interpelación ha sido un total abuso y arbitrariedad de su parte, porque yo pedí la comprobación nominal del voto como un derecho parlamentario, porque estaba en duda el resultado de la votación que usted lo está informando ahora, a simple vista quedaba claro que había los dos tercios (2/3) para la censura y destitución para la Ministro de Agua, y usted a salió prácticamente escapando de la Sesión, bloqueando el derecho que tenemos los parlamentarios a pedir la comprobación nominal de voto.

Para que esto no ocurra en esta Sesión, anticipadamente le estoy diciendo Vicepresidente, que pido la aplicación en su momento del Artículo 110 parágrafo III[1] del Reglamento "*La comprobación nominal se realizará a viva voz por las Diputadas o Diputados presentes, pudiendo cada uno fundamentar su voto en un tiempo máximo de tres minutos*".

[1] Se refiere al párrafo 3.

Entonces no queremos que pase en esta Sesión lo que pasó en la anterior, que usted unilateralmente dijo el resultado sobre el cual nosotros teníamos dudas fundamentadas y el derecho de pedir la comprobación nominal del voto.

Y para que eso no vuelva a ocurrir, anticipadamente ya se lo estamos pidiendo, queremos en esta Sesión en todas las votaciones la comprobación nominal. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. No volverá a suceder, si hay solicitud de comprobación de voto, lo vamos a realizar.

Damos la bienvenida al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y saludamos su presencia ante la Asamblea.

Ahora, conforme al procedimiento corresponde leer el pliego interpelatorio. Hermano Secretario proceda a leer el pliego presentado por los asambleístas.

Hermanos, guardaremos orden, no está bien que estén lanzando papeles, pueden ser objetos, cuidaremos nuestra Asamblea.

Conforme al procedimiento, corresponde leer el pliego interpelatorio. Hermano Secretario proceda a leer el pliego presentado por los asambleístas.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**INTERPELACIÓN**

Los asambleístas que suscriben el presente Pliego interpelatorio en virtud a lo provisto en el Artículo 158 Parágrafo I numeral 18 de la Constitución Política del Estado, los 148, 151, 152 y 153 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y los Artículos 144 y 145 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, interpelamos al señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, al Ingeniero Edgar Montaño Rojas para que responda el siguiente cuestionario.

1. En el marco del Artículo 71 del Decreto Supremo Nº 29894 ¿Cuáles son las políticas desarrolladas por parte del Viceministerio de Transporte para garantizar el acceso de la población a un sistema de transporte integral, el control del espacio y tránsito aéreo, así como para la construcción y el mantenimiento de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental en la gestión 2019 - 2022?
2. Informe su autoridad ¿Cuántos aeropuertos existen en el país? asimismo, detallando lo siguiente:
   a) Costo de mantenimiento por año.
   b) Costo de operación por año.
   c) Municipios donde se encuentra.
   d) Entidad a cargo.
   e) Número de personal operativo y administrativo.
   f) Si se encuentran operando actualmente.
   g) Categoría de aeródromo.
3. Informe su autoridad ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir para autorizar a una línea aérea una nueva ruta nacional? ¿Cuáles son los requisitos y condiciones que se requieren y exigen?
4. Informe su autoridad ¿Cuáles son los motivos técnicos por los que las aerolíneas suspenden (dejan de programar) rutas directas? ¿Cuáles son las acciones que la entidad a su cargo realiza para que las aerolíneas cumplan con sus rutas establecidas?
5. Informe su autoridad ¿Si a consecuencia de los retrasos, reprogramaciones y cancelaciones de los vuelos nacionales de las diferentes aerolíneas comerciales se hizo cumplir con las compensaciones respectivas instituidas en el reglamento de protección de los derechos del usuario de los servicios aéreo y aeroportuario aprobado por Decreto Supremo Nº 0285 y otras normas vigentes?
6. Informe su autoridad con ¿Cuánto de personal cuenta la aerolínea Boliviana de Aviación en territorio boliviano y extranjero? ¿Cuántos son de nacionalidad boliviana y cuántos extranjeros?
7. Informe su autoridad por gestión desde el año 2018 hasta la fecha, aerolínea Boliviana de Aviación ¿Cuánto ascienden los egresos por concepto de gastos de personal, tributos, servicios exteriores, los gastos fijos y variables?
8. Informe su autoridad si la aerolínea Boliviana de Aviación cuenta con deudas, detallando el monto adeudado y la entidad financiera.
9. Informe su autoridad ¿A cuánto ascienden los ingresos anuales de la aerolínea Boliviana de Aviación por gestión desde el año 2018 hasta la fecha? detalle la fuente de ingresos.
10. Informe su autoridad ¿Cuál es el presupuesto anual asignado a la aerolínea Boliviana de Aviación para la presente gestión? ¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria?
11. Informe su autoridad ¿Con cuántas aeronaves cuenta la Empresa Boliviana de Aviación (BoA)? detalle las características técnicas, si se encuentran aseguradas, valor y la situación jurídica de cada una.
12. Informe su autoridad ¿Cada cuánto se realiza el mantenimiento mecánico de las aeronaves? ¿Cada qué tiempo se realiza el mantenimiento de los sistemas de presurización de las aeronaves? ¿Cuál es vida útil de una aeronave?

13. Informe su autoridad ¿Si las aeronaves de las aerolíneas BoA, Amaszonas y EcoJet cuentan con todos los equipamientos de seguridad necesarios para despegar (mascarillas de oxígeno, chalecos salvavidas, tobogán de emergencia, entre otros)? ¿Cada cuánto tiempo se debe realizar la renovación de los mismos de acuerdo a protocolo?
14. Informe su autoridad, si la Empresa Boliviana de Aviación (BoA), cuenta con seguro de vida para los pasajeros y si existiera el caso, cuántas pólizas de seguro contrató Boliviana de Aviación, para la gestión 2022.
15. Informe su autoridad ¿Cuáles son los motivos técnicos por qué la Aerolínea Boliviana de Aviación toma la decisión de reprogramar los vuelos nacionales? ¿Cuáles los factores que se considera?
16. Informe su autoridad desde la gestión 2021 - 2022 ¿Cuántos vuelos fueron reprogramados en la Aerolínea Boliviana de Aviación? ¿Cuántos vuelos fueron cancelados por la referida aerolínea?
17. Informe su autoridad ¿Qué sucedió con el vuelo OB - 685 en tramo Santa Cruz - La Paz de Boliviana de Aviación que desvió a Cochabamba? ¿Cuáles son los protocolos que se deben seguir en estas situaciones? ¿Se cumplieron con todos los protocolos que se realizan previos al despegue de la aeronave? ¿La aeronave contaba con el respectivo mantenimiento? presente el registro de compensaciones establecidas por el Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreo y Aeroportuario aprobado por Decreto Supremo Nº 0285 y otras normas vigentes.
18. Informe su autoridad ¿Qué sucedió con el vuelo OB - 680 en el tramo La Paz - Santa Cruz de Boliviana de Aviación? ¿Cuál es el motivo técnico para la demora del vuelo y el posterior cambio de aeronave? ¿Cuáles son los protocolos que se deben seguir en estas situaciones? ¿Se cumplieron con todos los protocolos que se realizan previos al despegue de la aeronave? ¿La aeronave contaba con el respectivo mantenimiento?
19. Informe su autoridad ¿Cuál es el motivo por el cual una aeronave de BoA, procedente de la ciudad de Santa Cruz con destino a Tarija en fecha 31 de mayo de 2022 en horas de la noche, no pudo aterrizar en el aeropuerto cap. Oriel Lea Plaza debiendo retornar a la ciudad de Santa Cruz y cuál fue la respuesta de la Dirección de Aeronáutica para su intervención en este hecho?
20. De acuerdo a declaraciones vertidas por el Director de Transportes de la Autoridad de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), Juan Manuel Chavarría, en medios de comunicación respecto a la imposición de multas por los vuelos cancelados de la empresa EcoJet. Informe si para efectos de interponer la referida multa, esta repartición actuó de oficio o a denuncia de parte.
21. Informe su autoridad ¿Cuántas denuncias fueron recibidas y procesadas contra las aerolíneas comerciales BoA, EcoJet y Amaszonas desde la gestión 2018 hasta la fecha? ¿Cuáles son las sanciones que impusieron a las referidas aerolíneas?
22. Informe su autoridad ¿Cuál es el costo máximo permitido de venta de pasajes aéreos comerciales dentro del territorio nacional? ¿En qué se basa la escala de precios de venta de pasajes aéreos a nivel nacional? ¿Por qué hasta fecha no se cuenta con una escala de precios de pasajes aéreos en temporada baja y alta y que sea socializado con la población?
23. Informe su autoridad ¿cuántas causas, acciones fueron aperturadas de oficio por la ATT contra las aerolíneas comerciales BoA, EcoJet y Amaszonas? ¿Cuántas merecieron la imposición de sanciones?
24. Informe su autoridad si a la fecha el Ministerio a su cargo ha realizado o tiene previsto realizar estudios de diseño técnico para las obras de rehabilitación y mejoramiento de los diferentes aeropuertos y aeródromos.
25. Informe su autoridad si actualmente el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla de la Ciudad de Sucre cuenta con todo el equipamiento necesario para operar.
26. Informe su autoridad ¿Qué equipamiento necesita el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla para que pueda operar nuevamente con vuelos comerciales?
27. Informe su autoridad ¿Cuál fue el destino del equipamiento y mobiliario con el que contaba el Aeropuerto "Juana Azurduy de Padilla" del Municipio de Sucre? ¿Dónde se encuentra el VOR (radiófaro omnidireccional de muy alta frecuencia, por sus siglas en ingles) y el PAPI (Presicion Approach Path Indicator, por sus siglas en inglés)?
28. Informe su autoridad ¿A cuánto asciende el costo total de equipamiento con el que contaba el aeropuerto antes de su "desmantelamiento"?
29. Informe ¿Desde qué fecha exactamente volverán a operar los vuelos directos en la ruta Sucre - La Paz de manera diaria? ¿Por qué no hay operatividad, prestación de servicios por parte de otras aerolíneas en la ruta Sucre - La Paz?
30. Informe su autoridad ¿Cuáles son los criterios técnicos y la normativa nacional que determina la categorización de los aeropuertos como "aeropuertos internacionales"?
31. Informe su autoridad ¿Cuáles son los motivos técnicos por los cuales a la fecha el Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILS) del Aeropuerto de Alcantarí no se encuentra en funcionamiento? asimismo, indique ¿Cuál es el tiempo de garantía con el que cuenta el ILS?
32. Informe su autoridad ¿Cuál es el equipamiento referente a aeronavegación con el que cuenta el Aeropuerto de Alcantarí y el estado actual de los mismos?
33. Informe su autoridad ¿Cuáles son los motivos técnicos por los cuales el Aeropuerto de Alcantarí no cuenta con Certificación de Aeródromo Internacional?

34. Explique qué sucedió con los proyectos de ampliación y mejoras aeroportuarias de Riberalta y Guayaramerín de conocimiento de la DGTA del Min. OO.PP.?

35. Explique ¿Por qué BoA Regional no cumple con el objeto de su creación de atender rutas intermedias como Riberalta y Guayaramerín; cuándo se autorizará la cobertura de la línea en estas ciudades?

36. Informe de manera pormenorizada ¿Cuál es la razón por la que BoA Regional desde la fecha de su creación no opera en los aeródromos de las ciudades de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, pese a que su objeto de creación según lo anunciado fue cubrir las rutas de ciudades intermedias?

37. Informe su autoridad ¿Qué gestiones ha realizado el Ministerio a su cargo para garantizar el servicio de BoA Regional en las Ciudades de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, para mejorar y ampliar los aeropuertos en las mencionadas ciudades?

38. Informe dentro el marco del numeral 11 del Artículo 8 del D.S. 28478 ¿Cuál es el estado de situación de los aeródromos en las Ciudades de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque y qué conocimiento tiene la DGAC en relación a proyectos de ampliación y mejoramiento de los servidores en los Aeródromos de Riberalta y Guayaramerín elaborados a diseño final desde el 2018 por la Dirección General de Transporte Aéreo dependiente del Ministerio de Obras Públicas y que son parte de su Programa Nacional Aeroportuario.

39. Informe, si la DGAC otorgó "permiso de operación", a la Empresa BoA Regional para establecer cobertura aérea comercial en las ciudades de Riberalta, Rurrenabaque y Guayaramerín; cuándo se emitió la autorización de la DGAC y en este entendido, detalle que acciones de fiscalización y sanción están determinadas para el incumplimiento del permiso otorgado por la DGAC.

40. Informe su autoridad, respecto a la capacidad de los aeropuertos y las pistas de aterrizaje en las Ciudades de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, si es que presentan problemas ¿Cuáles son?, y si es que este conocimiento ha servido como argumento para negar o prohibir las operaciones en Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, en dicha consecuencia, qué gestiones ha realizado el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Transporte a efectos de garantizar el servicio de BoA Regional en las ciudades antes mencionadas.

41. Informe su autoridad de manera pormenorizada respecto al Aeropuerto Capitán Rojas de la Ciudad de Potosí:

    a) Detalle los costos de la preinversión y señale por qué se aprobó sin atender los detalles técnicos de un aeropuerto internacional.

    b) Detalle en general y por gestión la estructura financiera del proyecto de ampliación del aeropuerto especificando fuentes: nacionales, departamentales y otras.

    c) Mencione qué convenios existen para la ejecución del proyecto y/o modificaciones. adjunte documentación.

    d) Informe sobre la ejecución física y financiera a la fecha del proyecto de ampliación del Aeropuerto Capitán Rojas de la Ciudad de Potosí.

    e) Informe referente al proceso de selección de la empresa que se adjudicó el proyecto de preinversión así como de la empresa que se adjudicó la ejecución del proyecto de inversión.

    f) Señale cuál es la instancia que cumple con el rol de fiscalización de obras respecto al proyecto de ampliación del Aeropuerto Capitán Rojas.

    g) Informe por qué a la fecha las obras de ejecución del proyecto Capitán Rojas se hallan paralizadas e incompletas.

    h) Señale qué medidas administrativas y de organización tiene su autoridad para lograr la conclusión del proyecto de ampliación del Aeropuerto Capitán Rojas.

    i) Explique los motivos por los cuales al presente no existen vuelos directos de La Paz a Potosí y viceversa, con perjuicio de los usuarios que tienen que realizar viajes morosos, nada prácticos y dilatorios a la ciudad de Cochabamba y Sucre para poder llegar a Potosí o de esta a La Paz, con incremento de costos, aspectos que desmotivan y perjudican de modo directo toda política de incentivo de uso de avión a los potosinos.

    j) Señale, los motivos por los cuales solo existen tres vuelos, indirectos y onerosos a la ciudad de Potosí y viceversa Potosí - La Paz.

42. Informe su autoridad de manera pormenorizada respecto al Aeropuerto "Cap. Oriel Lea Plaza" lo siguiente:

    1) Si existe proyectos de obras de construcción, refacción, mantenimiento, rehabilitación y/o ampliación, programado para el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza".

    2) Informe en estado actual del proyecto de "ampliación del aeropuerto de Tarija" (financiado por el banco interamericano de desarrollo) asimismo si este cuenta con estudio a diseño final.

    3) Informe su autoridad ¿Cuándo se dará inicio de la remodelación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Oriel Lea Plaza del Departamento de Tarija? de acuerdo al siguiente detalle:

        a) Fecha de inicio.

        b) Ítems.

        c) Costo total del proyecto.

        d) Empresa a cargo de la ejecución.

        e) Empresa o entidad a cargo de la supervisión.

        f) Fecha de conclusión.

43. Indique de manera pormenorizada, ¿Cuáles son los motivos que originaron que Boliviana de Aviación (BoA), sea la única aerolínea que ofrece vuelos en la ruta La Paz - Cobija y viceversa, apartando a la Aerolínea Amaszonas y otras, con ello originando varios problemas como ser: el costo que debe pagar el pasajero sin derecho a reclamo o sin derecho a optar por otra línea aérea, la alta demanda que se presenta para conseguir un espacio originando perjuicios a todos los usuarios, asimismo Boliviana de Aviación (BoA) ofrece solo un vuelo al día en la ruta señalada no abasteciendo a la fuerte demanda de los pasajeros que desean cubrir esta ruta?"

Firman: Senador Ticona Yupari Santiago; Senador Zamora Tardio Jorge Antonio; Senadora Salame Farjat Silvia Gilma; Senadora Moyoviri Moye Cecilia; Senadora Gallo Soruco Nely Verónica; Senadora Ferreira Dominguez Corina; Senador Justiniano Martínez Walter Jesús; Senador Vaca Suarez Fernando Alfonso; Senador Lagrava Burgoa Pedro; Senadora Santa María Aguirre Daly Cristina.

Eso es todo, Presidente, los que firman.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Ahora cederemos la palabra a los asambleístas interpelantes, que conforme al Reglamento pueden intervenir por treinta minutos máximo.

Tiene la palabra el hermano Santiago Ticona Yupari.

SEN. TICONA YUPARI SANTIAGO: Gracias Presidente. A través de su persona saludar a todos los colegas asambleístas que están presentes en esta Interpelación, de la misma manera al señor Ministro, porque más allá de las diferencias está el respeto.

Señor Ministro, bienvenido, después de más un año, Ministro, después de más de un año. Presidente, el Presidente Arce decía que deberíamos empezar ya a ahorrar en yuanes, pero el Presidente debería hablar también con sus ministros y hacerles conocer cómo se actúa con los ministros corruptos en China; este es un reporte: China, exministro de justicia fue condenado a pena de muerte por corrupción.

No solamente, Presidente, se trata de decir hay que copiar la moneda o ahorrar en esa moneda, si hay países que avanzan en su desarrollo, es porque son duros con el tema de la corrupción.

Y usted señor Ministro, tiene que aclararnos el tema de la ABC, es un tema pendiente que tiene con Chuquisaca señor Ministro, mientras tenga las cosas claras va a poder llegar a Sucre, y no con mentiras, y no venir de ocultas Presidente.

De la misma manera, señor Ministro, colegas Senadores y señor Presidente, nuestra Constitución en su Artículo 8 habla de tres (3) principios elementales que sobre todo los que están en función de gobierno y su persona Presidente, David Choquehuanca pregona, el ama suwa, ama llulla y ama qhilla.

Ministro, desde marzo del 2022 no se ha hecho presente ni en el Senado, ni siquiera en esta Asamblea, usted debería estar presente en junio de 2022 rindiendo este informe, se ha reprogramado para enero, tampoco se ha hecho presente, y recién se está haciendo presente, ¿Eso no es ser flojo? ¿Eso no es incumplir lo que dice la Constitución? Usted mismo da un mal ejemplo y le voy hacer conocer, señor Ministro, las diferentes Peticiones de Informe Escrito que le hemos hecho que datan desde enero del 2023 sobre el tema del Aeropuerto de Alcantarí.

Tenemos sobre los diferentes incidentes de febrero 2023, tenemos peticiones que le hemos hechos sobre las condiciones en la que se encuentran los aeropuertos, se le hemos redactado pedagógicamente, señor Ministro, número de vuelo, la fecha, el lugar donde se han suscitado los incidentes para que nos informe, esto también es de febrero de 2023.

Le hemos pedido un informe sobre NAABOL, cuál es el respaldo legal que tiene para crearse y porqué su persona sigue vulnerando derechos de los trabajadores.

Y lo más importante fuera de otros más, ya el 17 de marzo del 2022, señor Ministro, le hemos dicho en qué se situación se encuentran nuestras aeronaves, porque los bolivianos están preocupados señor Ministro, todos, hoy señor Ministro, ya no es la rabia de los retrasos o las reprogramaciones, hoy el boliviano sube con la cruz en la mano a las aeronaves porque no sabe lo que va a pasar.

Y eso es real, yo creo que muchos legisladores que están aquí, más allá del color político hacen eso, preocupados por todos los incidentes, porque no es pues normal que un avión no despegue tres (3) veces, no puede ser que anteanoche el avión que tenía que llegar a las siete y media de la noche, no haya podido aterrizar, y ha tenido que dar una vuelta, y el discurso qué es: es que ha habido falta de coordinación.

Señor Ministro, hay síntomas de que están mal las aeronaves, no pueden seguir mintiendo a la población, claro, la ATT es parte del gobierno, la Dirección General de Aeronáutica Civil es parte del gobierno, nunca van a decir mal, le van a justificar más bien, cuando su rol debería ser fiscalizar y supervisar y llamar la atención a los funcionarios de BoA si hay pues percances y que pongan en riesgo la vida de los bolivianos, señor Ministro.

Señor Ministro, desde el 2021 hemos solicitado un informe a la ATT para que nos informe cuántas denuncias hay sobre el tema de los retrasos, el tema de la suspensión de vuelos, hasta cambios de aeronaves, cuando uno está en una aeronave, lo cambian a otra aeronave porque supuestamente ha habido desperfectos y todas estas cosas; eso es real, señor Ministro.

Y en esa fecha nos dijeron que había más de cuatro mil (4.000) casos, hemos mandado minutas, PIEs y parece que alguien del ministerio les ha llamado y les ha dicho: no manden más ninguna información; hasta ahorita, señor Ministro, esta área no nos informa de cuántos incidentes, de cuántos retrasos, reclamos de los bolivianos existen.

En ese momento, señor Ministro, cuando nos respondieron en marzo del 2021 había más de cuatro mil (4.000) casos, si hacemos proyecciones a esta fecha, deben sobrepasar tranquilamente entre los veinte mil (20.000) a treinta mil (30.000) denuncias y reclamos.

Señor Ministro, yo quisiera que usted mire a todos los bolivianos, aquellos que han tenido problemas, que han perdido muchas cosas, les mire a la cara y les diga, y les dé una respuesta, pero sabe qué señor Ministro, la gente está cansada ya, ya está cabreada.

Yo creo que esos bolivianos incluido de aquí algunos parlamentarios, le mandarían a cierto lugar, por respeto no le digo, porque la gente está cabreada Ministro, aquí parlamentarios están cabreados, yo le aseguro que están así.

Póngase en el lugar de los bolivianos, esa empresa es de los bolivianos, es con recurso de los bolivianos, ustedes son funcionarios, ganan plata de los impuestos de todos los que son de los bolivianos, no es una empresa privada para que manejen como quieran.

Seamos estrictos con los privados, pero más estrictos deberíamos ser con lo que es lo estatal, de lo contrario, somos ineficientes, y usted es el primer ineficiente señor Ministro, por no poner la cosas en su lugar, y yo le aseguro, señor Ministro, que si las cosas fueran transparentes, hoy día usted saldría censurado, porque familias de ministros han sufrido las cosas. Yo quisiera que esté en un retraso y vea cómo a un ministro le acorrala la población y le grita en su cara, y seguramente le han debido comentar y le han debido decir las cosas que se hacen decir.

Y esta bronca también la transmito de todos aquellos funcionarios que son el colchón que aguantan la rabia y la bronca de todos los bolivianos cuando sus vuelos son suspendidos o son retrasados, porque son ellos los que dan la cara, no son los jerarcas que manejan en el BoA, no es su persona que está ahí, porque la gente está cabreada, señor Ministro.

De la misma manera, señor Ministro, la Constitución nos habla que los bolivianos debemos hablar dos (2) idiomas.

Señor Ministro Boliviana de Aviacionpiqa, mana solamente llaqta runallachu viajan, kunampi rinku campu runas, pero tata Ministro reclamuta ruwanaykupaqa mana nipi qhiswa parlanchu. Sucremantapacha hasta aeropuerto suqta chunkata aututa paganku bolivianusta, hora paykuna chayamunku destinukuman chayanaykupaq.

Wakinkuna viajanku Argentinaman, tukuy laduman familiares visitaq, mana ni pi kanchu explikaq, mana ni pi kanchu urientaq tata Ministro, imanin tata Ministro Constitución, dos (2) idiomas, parten, ¿Cumplen con la Constitución? Creo que hay que tomar decisiones técnicas señor Ministro, y dejar de seguir asumiendo posiciones políticas.

Señor Ministro, qampis churakuy lugarnimpi piskunachus aswan ratuta chayaymunanku, es que aviumpi viajasunchis, hastawan allinta tratawasunchis, hastawan ratito chayasunchis tukuy ima y campu runa mana viajanchu por lujo, normalmente jamunku kayman aveces unqhusqa kashanku chayta qhawachikunankupaq y kay Lapaspitaq chay cáncer, chay ñawimanta qhawachikunaykupaq horata qunku y vuelutaq retrasarpakun iskay hora, kimsa hora avesnin suspenderpakún.

¿Payman pikunataq yanapan?, aeropuertupi qanta jinachu suyamusunku camiumpi, autopi, paykunaqa chakipi jamunanku tiyan u siñuqa qullqhisitunkuta gastaspa. [Traducción del quechua al castellano]

Señor Ministro, en Boliviana de Aviación no solamente la gente de la ciudad, hoy en día igual viajan la gente del campo, pero señor Ministro para reclamar en quechua nadie habla quechua, desde Sucre hasta aeropuerto pagan Bs60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) el auto, ellos llegan en hora para llegar a su destino.

Otros viajan a Argentina, a todos lados para visitar a sus familiares, y no hay nadie que explique en quechua, no hay quien le oriente señor Ministro, ¿Qué dice señor Ministro la Constitución? Dos (2) idiomas, parten, cumplen con la Constitución, yo creo que hay que tomar decisiones técnicos señor Ministro, y dejar de seguir asumiendo posiciones políticas.

Señor Ministro, ponte en su lugar de las personas y de quienes viajan en avión, ellos dicen que vamos a llegar rápido en avión, que va a haber buen trato, todo eso, y la gente del campo no viaja por lujo, normalmente vienen a La Paz, porque están mal de salud, como cáncer del ojo y vienen a hacerse ver y llegan en su hora, pero el vuelo se retrasa dos (2) horas, tres (3) horas y a veces se suspende.

¿Y a ellos quienes ayudan? le esperan como a vos en el aeropuerto en auto, en camión, ellos tienen que venir a pie o gastando su dinero.

D**ó**nde está pues lo solidario, hay que cambiar a señor Ministro y creo que sería bueno que empecemos a cambiar por su persona.

Señor Ministro, mientras la ATT y la Dirección General de Aeronáutica Civil no tengan una acción objetiva independiente, estas cosas van a seguir, los que conducen la ATT y la Dirección General de Aeronáutica Civil deben ser independientes por concurso de méritos y su selección debe ser de forma participativa con otras instituciones más, porque estamos hablando de cuidar la seguridad de todos los bolivianos.

Estas dos (2) instituciones son cómplices de todo lo que está pasando y viviendo los bolivianos con lo que es el tema de BoA, porque ellos deberían haber actuado de una manera más oportuna, más firme, pero en el fondo terminan siendo los que justifican

su accionar, los que salen en defensa de la irresponsabilidad con la que se maneja Boliviana de Aviación.

Señor Ministro, son varios incidentes los que hemos tenido lamentablemente las peticiones todas esas cosas quedan en el aire, no son respondidos, esperemos que ahora sí nos responda, pero de manera documentada y respaldada.

Señor Ministro, Presidente, en la década de los 70' los comunistas hablaban de pobres, pero tenían su reloj Rolex, y sus hijos estaban estudiando en países europeos, pero hablaban de pobres, señor Ministro.

Y mire qué cosas de la vida, su persona es parte de una fuerza política que debería defender al pobre, al trabajador, sobre todo, pero cómo ha asumido una posición casi de relocalización en lo que ha sido SABSA.

Señor Ministro, le pregunto a usted, ¿Hasta el día de hoy ha terminado de cancelar todos los beneficios sociales que corresponde conforme a ley a esos trabajadores?

Señor Ministro son dos (2) resoluciones judiciales que esos trabajadores han ganado ya, y aun así esa gente sigue sufriendo, debe usted saber, señor Ministro, que dos (2) trabajadores tienen enfermedades terminales, por humanidad señor Ministro, son trabajadores más allá del color político o el tema ideológico merecen un trato humano, porque se supone que la fuerza política que están en el actual función de gobierno debe defender a la clase trabajadora, no importa su posición ideológica o su posición.

Lo otro señor Ministro, es asumir una posición de revanchismo o de ventaja, porque el Estado es el que vulnera derechos, no es el ciudadano señor Ministro, por ende yo le exijo atienda y respóndame en la oportunidad que usted tenga a cuántos funcionarios ya de los más de ochocientos (800), usted, ha pagado su liquidación, sus beneficios sociales, y por qué no hace caso a las dos (2) resoluciones judiciales, y si ha tomado en cuenta a esos dos (2) funcionarios que se encuentra en la última etapa de su vida, convalecientes.

Por humanidad debería cumplir con sus obligaciones, no le están pidiendo un favor, le están exigiendo un derecho y creo que cualquier trabajador lo haría, debe cumplir no se pues neoliberal camuflado, asuma su responsabilidad, porque el otro es ser traidor a su clase.

Por último, es importante colegas Senadores, colegas Diputados, Presidente, que BoA debe ser intervenido y no solamente por la Dirección General de Aeronáutica Civil, porque ha perdido total credibilidad, sino la OACI debe tener participación, y no solamente de una aeronave, señor Ministro, para que le llevemos la mejor aeronave y después se eleve un informe y se diga: no, estos son los resultados, la OACI nos ha dado una calificación, de 100, 95 nos ha puesto.

Claro pues señor Ministro, si van a llevar el avión que recién han comprado, todo está bien, o le van a llevar al mejor aeropuerto que está bien por ahí, lléveles pues a los aeropuertos que están mal, y que haya un informe de todas las aeronaves con la que cuenta BoA para que los bolivianos estén tranquilos y tengan la seguridad de viajar.

Señor Ministro, usted tiene la responsabilidad de aquí en adelante de asumir la responsabilidad de lo que vaya a pasar, si alguna aeronave tiene algún percance, dios no quiera, pero usted va a ser responsable, y también los que son parte de su Ministerio incluido el mismo Presidente Arce, porque nosotros le estamos advirtiendo, no es de ahora, no es este 16 de mayo, sino ya desde inicio, y no solamente nosotros como Senadores de Comunidad Ciudadana, sino toda la población, Diputados, Senadores y los mismos ciudadanos.

Le exigimos, señor Ministro, actúe con responsabilidad y como lo hemos dicho, los problemas, señor Ministro, no se solucionan haciendo tiktoks, usted es autoridad, trabaje, y si usted trabaja, va a solucionar los problemas, de lo contrario va a ser cómplice y va a ser la población lo que le va a juzgar. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. Vamos a dar la palabra a la hermana Senadora Daly Santa María Aguirre.

Tiene la palabra hermana.

SEN. SANTA MARÍA AGUIRRE DALY CRISTINA: Mil gracias Presidente. A través de usted un saludo a todos los colegas Diputados y Senadores de esta sala.

Señor Ministro, usted se ha preguntado **¿**Por qué firman Senadores de Tarija, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, la Interpelación?, sabe por qué nos hemos basado en el Artículo octavo Parágrafo II donde en teoría dice "*El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social…*", etcétera; equidad, señor Ministro.

Sabe qué, nosotros no sentimos ningún rencor por los hermanos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, pero en este país usted y su ministerio sobre todo en el tema caminero, en el tema de acceso a servicios, no toma decisiones en el marco de la equidad, hace que nos veamos ciudadanos de primera y de segunda como sucede con mi Departamento de Potosí, siendo el cuarto departamento en población ya casi llegando a un millón (1.000.000) de habitantes y no tenemos aeropuerto, señor Ministro.

¿Algún momento le ha importado?, ¿Algún momento ha hecho algo por nuestro aeropuerto?, espero señor Ministro que nos responda en ese marco de equidad, porque también merecemos el derecho al acceso a la oportunidad, el derecho al acceso a la economía, al transporte, también tenemos derecho de volar, peor como mi departamento que es tan extenso y tan diverso.

En ese marco, Presidente, yéndome específicamente al Aeropuerto de Potosí -por favor colegas, silencio-, tengo a bien decirle que, en la 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Política Económica y Finanzas del 8 de marzo 2023, cuando yo cuestionaba en el momento que aprobábamos USD60.000.000.- (Sesenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) para los aeropuertos de Uyuni y Tarija, bienvenido ese crédito para poder incentivar de alguna manera.

Yo pregunté, y qué del aeropuerto del Departamento y ciudad de Potosí, qué me dijeron su personal, Ministro del Ministerio de Obras Públicas, que el proyecto no ha asumido el Ejecutivo como tal, sino directamente la gobernación de Potosí, que por parte del Ministerio del cual es parte, se ha pedido la información a la gobernación sobre el proyecto, y no se remitió por parte de este lo solicitado.

Se realizaron reuniones con el personal de la gobernación para conocer su proyecto, me dijeron, así como verificar si el mismo responde al plan maestro, al plan maestro que debería existir de Potosí sin respuesta alguna, solo los aeropuertos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz están certificados en Bolivia; y también dijeron que los estudios no están aprobados pese a que se tuvo el acercamiento con la gobernación para que nos haga llegar su estudio TESA el 2014 cuando ya han hecho muchas modificaciones en la construcción del aeropuerto.

Eso nos lo tiene que dar la gobernación de Potosí, que el aeropuerto de Potosí viene del año 2014 y que la gobernación de Potosí realiza las obras desde la gestión 2019, pese -palabras de sus funcionarios-, pese a no tener la aprobación de la cabeza de sector como lo manda la Constitución Política del Estado.

Revisando, señor Ministro, el Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, menciona como competencias privativas, y se las leo si es que usted no conoce, que: son aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución, y ejecución, no se transfiere ni se delegan y están reservadas para el nivel central del Estado.

Qué dice el Artículo 298 Parágrafo I, que: "*Son competencias privativas del nivel central del Estado. 14 Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental*".

O sea que, es una competencia privativa, que en ningún momento el Ministerio que usted preside, debería ni debe y espero que no lo haya hecho y vamos a estar pendientes en esta Sesión de su informe, que haya delegado a la gobernación de Potosí.

Y sobre, que los municipios, las gobernaciones y las universidades en este país solamente reciben el 15 % del Presupuesto General del Estado, y sobre estos míseros pesos todavía que nosotros los potosinos tengamos que pagar nuestro aeropuerto, creo que no es justo, correcto y no es legal.

También así lo dice, señor Ministro, la Ley 165 de la Ley General de Transporte del 16 de agosto del 2011 en el Artículo 20 donde ratifica lo que mencioné, lo mismo el Artículo 31 en las atribuciones de la autoridad regulatoria, no le voy a leer, pero le quiero decir que hay un marco legal sobre las competencias a nivel nacional.

Tenemos también que, el Artículo 33 de la mencionada ley, menciona: "*Toda actividad en el sector de transporte se realizará adecuándose a principios de no discriminación*"; qué quiere decir esto, señor Presidente, que usted no puede discriminar a los potosinos para tener un aeropuerto decente, viable, que tenga toda las normas previstas en la normativa nacional y que garanticen la libre competencia, no voy entrar en ese detalle, pero todos sabemos que BoA ha hegemonizado en este país y por no dejar entrar a otras empresas suceden estos inconvenientes con las, agua que no has de beber, déjala correr señor Ministro, y permita y apoye a que haya otras empresas en Bolivia para poder garantizar la calidad del servicio.

En el tema de la equidad, de la misma manera debería haber un sistema de transporte integral.

Y por último para cerrar en este tema, el Artículo 144 menciona "*Las actividades de planificación, estudios, proyectos, construcción y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria deberán cumplir con normas y reglamentaciones nacionales e internacionales y contar con la aprobación del nivel central del Estado, previo criterio técnico de la entidad competente*".

El Decreto Supremo 077 del 13 marzo de 2017, qué aprueba, Presidente, la guía de preparación de planes maestros que define la necesidad de contar con un plan maestro aeroportuario y que debe ser aprobado a nivel nacional.

Yo quiero decirle, señor Ministro, que actualmente la gobernación de Potosí viene encarando estas obras, yo quiero que conceptualice las preguntas que le he hecho, no voy a repetir que están en la pregunta 41; qué ha hecho usted al respecto de la competencia en el marco del ciclo del proyecto que le pregunte, porque ojo, usted por lo menos debería haber hecho una auditoría, debería reclamar porqué desde el 2014 se hacen las obras en Potosí sin el marco y el visto bueno del nivel central.

¿no será que por eso estamos tardando ya diez (10) años en que no pueda salir ese aeropuerto y no pueda funcionar hasta ahora?, ¿no será por eso que no da los USD25.000.000.- (Veinticinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) que en teoría le correspondería al nivel central?, no será por eso, señor Ministro, y espero que con toda pertinencia, solvencia legal y técnica usted tenga la capacidad de responder a esas cuestionantes

No tengo nada en contra de los otros que tienen un aeropuerto, pero quiero simplemente mencionar con las disculpas de los compañeros colegas del Departamento de Cochabamba, el Aeropuerto de Chimoré ha sido inaugurado el 17 de octubre del 2015, ha costado 34.5 millones de dólares y ha costado 11.2 millones de dólares en su equipamiento, habían tres (3) líneas que entraban a este aeropuerto, tiene la pista más grande del país, tiene una extensión de 4.000 metros lineales, supera a la de Viru Viru en Santa Cruz, de 3.500 metros de longitud y a la del Aeropuerto Jorge Wilterman de Cochabamba con 2.635 metros.

Ahora, no hay ninguna empresa que lleve a ciudadanos a o desde Chimoré actualmente, para qué se está utilizando ese aeropuerto en teoría, por aviones de escuelas de pilotaje de Trinidad y de Santa Cruz, cuatro (4) empresas privadas de fumigación, o sea, que nos hemos gastado ¿USD50.000.000.- (Cincuenta Millones 00/100 Dolores Estadounidenses) para favorecer a privados? ¿No va en contra de su ideología?, ¿No van en contra que primero está el Estado y el ciudadano boliviano?

Y lo más paradójico, que el municipio tiene según fuente del INE veintiún mil (21.000) habitantes, y Potosí cerca de un millón (1.000.000) de habitantes, y en diez (10) años no hemos podido, no han podido las autoridades nacionales acabar nuestro aeropuerto, cómo es posible que se dé está discriminación.

Por último, nosotros como Potosí, actualmente para el 2021, perdón, en una proyección del INE, tenemos novecientos siete mil seiscientos ochenta y seis (907.686) habitantes, la ciudad de Potosí está cerca de los trescientos mil (300.000) habitantes, no voy a leer la historia que tenemos, anhelado, sueño que tenemos de tener un aeropuerto.

Saben qué, nosotros teníamos la Línea Aérea Imperial, como departamento que ha sostenido a este país económicamente, teníamos seis (6) vuelos diarios de lunes a sábado y el enfoque del socialismo nos lo ha quitado, seis (6) vuelos que íbamos a Sucre, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, y ahora no tenemos nada, ¿No es eso un retroceso? ¿No es eso de ir en contra de la equidad? y de ¿Los hermanos que se llaman hermano aquí hermano allá?

¿No somos sus hermanos los potosinos? le pregunto y le cuestiono señor Ministro, porque usted no solo discrimina en tema de aeropuerto, sino también en caminos. Cuando han venido a presentar los créditos para caminos, yo le he pedido a su personal, dónde está el plan de priorización de caminos; no tendríamos que haber priorizado Beni y Pando que se enlodan ni siquiera tiene un camino y se enlodan cuando llueve.

Las obras de agua y saneamiento, hay departamentos capitales que no tienen hospitales de tercer nivel y hay departamentos capitales que no tienen ni siquiera alcantarillado ¿No priorizaremos eso para darle la equidad y cumplir el Artículo 8 de la Constitución Política del Estado?, o solamente vamos a dar obras a aquellos que tienen una contraparte, aquellos que son ¿Afines a mi o me han venido a charlar a mi Ministerio?; eso pensamos, porque en sus planes no hay priorización de equidad, no hay priorización de necesidades básicas, señor Ministro.

Y yo le critico públicamente su incapacidad para priorizar proyectos y nos den igualdad de oportunidades en este país, independientemente del partido político, porque ha sido un municipio que merece y se ama asiste entero, bienvenido sea porque son hermanos bolivianos, son hermanos bolivianos y merecen ese acceso y esa oportunidad, y que no estén migrando de sus departamentos.

Y, para eso, señor Ministro, si usted no conoce le quiero comentar que, el Departamento de Potosí al 2021 información oficial del INE, nosotros hemos exportado USD2.515.000.000.- (Dos Mil Quinientos Quince Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), a dónde señor Ministro, a Canadá 211.- (Doscientos Once 00/100), a Bélgica 152.- (Ciento Cincuenta y Dos 00/100), a España 152.- (Ciento Cincuenta y Dos 00/100), a China 306.- (Trescientos Seis 00/100), a Japón USD741.000.000.- (Setecientos Cuarenta y Uno Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), a Corea del Sur USD397.000.000.- (Trescientos Noventa y Siete Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), a Australia USD175.000.000.- (Ciento Setenta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses); eso es el Departamento de Potosí, y usted no nos da un aeropuerto, señor Presidente.

Y continuando para concluir, qué hacemos en la minería para este país, y para que haya divisas señor Presidente, nosotros en la minería producimos 430.636 toneladas métricas de zinc, 81.494 toneladas de plomo, 2.055 toneladas de antimonio, de estaño, de cobre, de plata, qué es lo que nos falta; pero sabe qué, paradójicamente señor Ministro, tenemos cerca del 40 % sin acceso a servicios básicos en mi departamento, tenemos cerca de 50 % que han llegado en educación solamente a primaria, señor Ministro.

Y, si usted nos diera la oportunidad de poder tener un aeropuerto, nosotros mejoraríamos por ejemplo el turismo, sabe qué, nosotros el 2022 hemos recibido sesenta y tres mil (63.000) visitantes en la casa de moneda que generan, que tienen que llegar en flota porque no hay otra manera.

Imagínese lo que subiríamos si usted tuviera la decencia de dar equidad en este país en los proyectos que usted administra, que sería de nosotros, nosotros tuviéramos la oportunidad de acceder a lo que es una mejora de nuestro desarrollo social, de nuestra calidad de vida, de nuestra producción y no solo sería para Potosí, sería para los hermanos que nos inundan en nuestras provincias.

Por eso le exijo a usted, y espero, porque ser Ministro necesita un perfil especial, espero no decepcionarme de usted por lo menos en su argumentación, señor Ministro, porque yo le he visto vergonzosamente en Santa Cruz dividiendo a los hermanos ahí en la calle gritando; bueno, puede ser que también tenga ese perfil de ser operador político, pero primero, eso debería hacerlo usted los sábados y los domingos, y después de las seis y media de la tarde, porque este país le paga para que usted sea Ministro de Obras Públicas y que administre las obras con equidad, con justicia social, para eso le pagamos, no para que se vaya de politiquero ahí no sé qué cosas hace, hágalo, pero sábados y domingos señor Ministro. Muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Senador Fernando Vaca Suarez.

Tiene la palabra hermano Senador.

SEN. FERNANDO ALFONSO VACA SUAREZ: Gracias Presidente. Muy buenas tardes queridos colegas Diputados y Senadores.

Bueno, yo voy a hacer lacónico, no voy a estirar lo que hacen por lo general, utilizar los treinta minutos, porque ya llevamos demasiado retraso, Presidente y Ministro, y darle largas al asunto, es retrasar más y poner en evidencia los grandes problemas que tenemos para saber optimizar el tiempo, pero queremos comprender también Ministro, aquí ha venido después de once (11) meses.

Queridos colegas quisiéramos que ustedes entiendan, porque luego vamos a entrar en votación, esta petición, esta Interpelación fue introducida el 29 de junio del 2022, van a ser once (11) meses, Ministro, desde que se le pidió comparecer ante esta Asamblea para responder a tantas preguntas evidentemente, pero que fíjense, ha pasado casi once (11) meses y las preguntas siguen siendo tan, pero tan actuales, porque nada se ha solucionado, y no sé exactamente qué podrá responder o qué nos va a poder mentir.

Entonces, ahora también entendemos porqué BoA tiene tantos retrasos si el responsable, cabeza de sector de área, también tarda un montón en cumplir una obligación. Entonces, si el Ministro se toma once (11) meses, por qué no BoA se va a retrasar tres (3), cuatro (4) horas ¿No es cierto?, eso es un gran ejemplo suyo Ministro.

Y, quiero pedirles a mis colegas finalmente, que luego van a tener que votar, que esto es una Interpelación muy relacionada a temas muy, pero muy concretos que ustedes lo están sufriendo colegas, que todos lo estamos sufriendo, y que, por supuesto la población a través de nosotros necesita generar las preguntas en las interpelaciones, pero también manifestar su molestia y la rabia, por qué no, porque la población no tiene respuestas ante tanta rabia expresada en medios de comunicación o lo que fuese.

Entonces queridos colegas, somos los únicos en este momento con la posibilidad de revertir y de darle una manito a la población que está molesta, dependerá de nosotros si vamos a seguir socapando esta burla sistemática de nuestros ministerios, por ejemplo, en comparecer después de casi once (11) meses o definitivamente vamos a ser obsecuentes o vamos a ser corresponsables de estas irresponsabilidades, bueno, eso quedará obviamente en nuestra consciencia.

Queridos colegas son más de cuarenta (40) preguntas, evidentemente, y también quisiera que entiendan otra situación además del tiempo de casi once (11) meses que tiene la Interpelación, son más de cuarenta (40) preguntas de, prácticamente, Senadores de periferia del país, del norte y del sur, de Pando, de Beni, de Tarija, de Chuquisaca y de Potosí, porque como bien había mencionado mi colega Daly Santa María, aquí hay culpables de que existan bolivias de primera, de segunda, pero también hay culpables de que existan bolivias que ni siquiera aparecen en el imaginario colectivo de nuestra patria y menos de quienes gobiernan, y esa Bolivia inexistente, esa Bolivia inexistente está en el norte boliviano y en nuestra Amazonía.

Entonces tenemos más de cuarenta (40) preguntas, porque muchas de ellas versan sobre problemas obviamente relacionadas a demoras, retrasos de la línea bandera nacional, hay preguntas relacionadas obviamente a problemas técnicos a incidentes a no sé si accidentes de la línea bandera nacional que no han sido siquiera investigados, fíjense, preguntas de hace once (11) meses atrás y lo seguimos teniendo, pero también hay preguntas que tiene que ver con estas realidades concretas de la Bolivia marginada.

Por eso es que ustedes han podido escuchar entre las preguntas muchas de ellas relacionadas a problemas concretos de Alcantarí, de Aeropuerto de Potosí, de aeropuertos en Beni, etcétera, etcétera.

Entonces quisiéramos que, colegas con todo respeto ustedes puedan comprender esa situación, y cuando hacía mención yo sobre Bolivia de primera, segunda y de Bolivia inexistente, quiero simplemente mencionar rapidito, cómo el Ministerio, cómo este gobierno de repente no esta gestión, sin embargo, también las otras, preste atención a otro tipo de realidades que de repente no demandan a como aquellas poblaciones que sí necesitan vinculación, vertebración, comunicación, etcétera.

Ministro, además de los aeropuertos que conocemos en Bolivia, hay que mencionar el ya mencionado por Daly, Aeropuerto Internacional de Chimoré, tiene esa categoría, fíjense ustedes, internacional, vaya uno a saber exactamente si han cumplido en el estudio de preinversión o de diseño, precisamente con estas condiciones para ser considerado como internacional, cuál es la función que cumple este aeropuerto que ha costado más de treinta y seis millones y medio de dólares y que no tiene operaciones y por supuesto no funciona.

El Aeropuerto Tito Yupanqui de Copacabana, Ministro, más USD7.000.000.- (Siete Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) sin funcionar, no opera, el Aeropuerto Internacional de Alcantarí-Chuquisaca que opera de manera irregulares y con muchas observaciones y que ha costado al país más de cincuenta y seis millones y medio de dólares, el Aeropuerto Interdepartamental El Bañado en Chuquisaca no funciona, no opera; y ahí Bolivia ha gastado USD7.700.000.- (Siete Millones Setecientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) Ministro.

El Aeropuerto Internacional, me imagino que es interdepartamental, de San Ignacio de Velasco en Santa Cruz más de USD7.000.000.- (Siete Millones Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) sin funcionar, no opera una sola nave; el Aeropuerto Internacional de Oruro más de casi USD19.000.000.- (Diecinueve Millones Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), internacional, con la misma categoría, me imagino que tienen necesidades y por eso fue la demanda, pero opera con ciertas irregularidades.

El Aeropuerto de Ixiamas en el norte de La Paz, USD6.100.000.- (Seis Millones Cien Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) sin funcionar, sin operaciones; el Aeropuerto de Apolo también en el norte de La Paz donde están los mineros, donde se hace minería ilegal devastadora y destructiva; USD6.393.000.- (Seis Millones Trescientos Noventa y Tres Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) sin funcionar, sin operaciones comerciales; el Aeropuerto de Rurenabaque el cual ustedes tuvieron que entregar aunque no querían entregarlo porque lo tuvieron que heredar de la gestión de la señora Jeanine Añez USD5.700.000.- (Cinco Millones Setecientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) donde no opera obviamente BoA y se le ha forzado el trabajo a la única línea, en este caso, EcoJet con una sola operación en ese aeropuerto.

Entonces, estoy mencionando varios aeropuertos en este país que no tienen o por lo menos no cumplen con ese requisito de dar un servicio, porque no hay operaciones y no hay vuelos de manera regular, ese es dinero que le ha costado muchísimo al país Presidente y Ministro.

Sin embargo, cuando vemos poblaciones donde sí se pueden justificar previo estudio obviamente de la necesidad de aeropuertos como en el caso de Riberalta, Guayaramerín, ciudad fronteriza, Riberalta que es un heartland de la economía amazónica y obviamente no se le presta atención Ministro y se le hace un sana, sana, un recapeo una cosita así de chiste en sus aeropuertos, de no entender precisamente esa Bolivia productiva que por si acaso le genera la segunda mayor economía de productos no tradicionales en este país.

La segunda, y por supuesto también ahora en materia aurífera, también es importante la región y por supuesto también maderas, y por supuesto también frutos amazónicos etcétera, etcétera, pero no, no existe en la región, por eso es que esta Interpelación también tiene su parte precisamente para mirar a esas poblaciones que ustedes ocultan, Ministro, y a las que no toman atención.

Ministro, decía yo que las preguntas de la Interpelación no han pasado, no están fuera de contexto, porque hace once (11) meses ya se le hacían observaciones a usted para que responda sobre ciertos incidentes y hoy sale en la prensa, en los medios de comunicación un reporte que da cuenta de que BoA ,nuestra línea bandera, ha tenido por los menos desde el 2014 once (11) incidentes, y que a partir de eso la ATT está gestionando, es su competencia, gestionando una comisión para poder realizar las investigaciones, once (11).

Queridos colegas, si ustedes me escuchan, yo solamente el 2023 he contabilizado siete (7), siete (7) incidentes de Boliviana de Aviación solamente este año, el periódico da cuenta de catorce (14) o de once (11) mejor dicho desde el 2014, yo les voy a contar de siete (7) del 2023; 21 de marzo de 2023: "*Nuevo incidente de BoA: Avión no pudo aterrizar*"; "*Un nuevo incidente con un avión de la aerolínea estatal Boliviana de Aviación (BoA) se suma a los ya conocidos en el último año. Una nave que volaba a Cobija no pudo aterrizar y tuvo que volver a Cochabamba*", regresarse.

> "*De acuerdo con un comunicado de la empresa estatal, la aeronave que cumplía el vuelo OB412 tuvo que retornar a Cochabamba por "razones técnicas*"", marzo 2023; 25 de abril 2023: "*El vuelo OB-525 de Boliviana de Aviación (BoA) sufrió este martes un percance en el aeropuerto "Oriel Lea Plaza", de la ciudad de Tarija, cuando se aprestaba al despegue con destino a la ciudad de Cochabamba. Los pasajeros, de acuerdo a un video difundido por las redes sociales, se llevaron un susto por el frenado brusco de la aeronave, cuando estaba en plena pista*", obviamente corto las noticias para no hacerlas largas.

3 de mayo 2023 "*Una aeronave de Boliviana de Aviación (BoA) fue protagonista de un incidente al momento de su aterrizaje, en la ruta Santa Cruz-Cochabamba (VVI-CBB). La aeronave tocó pista en Cochabamba, pero en ese momento los pasajeros reportan haber sentido tres fuertes golpes que sacudió el avión. Debido a ello los pasajeros se asustaron y algunos empezaron a gritar. El avión aceleró y volvió a re atacar, después de sobrevolar 30 minutos el avión finalmente aterrizó en el aeropuerto Jorge Wilsterman de Cochabamba*".

4 de mayo "*El concurrido Aeropuerto de Internacional de Guarulhos (GRU), São Paulo, se vio afectado pasado al mediodía de hoy cuando un Boeing 737-800, con registro CP-3151, de Boliviana de Aviación, realizó un aterrizaje forzoso, provocando daños en el exterior e interior de la aeronave. El OB 736 realizó un vuelo y aproximación sin contratiempo, de hecho arribó 30 minutos antes del horario estipulado. A las 12:12 (hora local), la aeronave aterrizó en la pista 09R/27LR, pero durante la maniobra parte del techo de la cabina y un winglet del ala izquierda se desprendieron*".

12 de mayo "*…el vuelo OB977 que realizó el tramo Santa Cruz- La Paz el pasado 12 de mayo; Boliviana de Aviación aclara que, dicho vuelo tuvo una demora de dos (2) horas con once (11) minutos debido a procedimientos de verificación y ajuste del sistema del aire acondicionado del avión.*

Otra, "*Un avión de Boliviana de Aviación (BoA) sufrió nuevamente un incidente en el aeropuerto Internacional de El Alto, cuando la aeronave Boeing 737-300, con matrícula CP 3077, presentó problemas en el tren de aterrizaje, situación que causó desesperación entre los pasajeros. Según un comunicado de la compañía, a horas 07:45, en el vuelo OB 604, con 91 pasajeros que realizaba el tramo Cochabamba-La Paz, "nuestra aeronave Boeing 737-300 con matrícula CP 3077, se detuvo en pista al momento de aterrizar por problemas en el tren de aterrizaje en el aeropuerto de El Alto*".

14 de mayo "*Denuncian y protestan que BoA abortó un vuelo en tres ocasiones por fallas en una válvula*", "*…con destino a Santa Cruz, sufrió el sábado un percance al momento de despegar del aeropuerto de El Alto porque presentó una falla en una válvula. Los pasajeros afirmaron que realizaron tres intentos para alzar el vuelo, pero no lo lograron*".

Siete (7) incidentes solamente este año, Ministro, siete (7) incidentes, el año pasado Ministro, la ATT después de que perdieron un gato, le dijo -sí, un gatito, nunca más apareció ¿No?, pobre gato-, Ministro, después que desaparecieron al pobre gato, la ATT dio un plazo a BoA para que presenten un informe acerca de cómo va a solucionar tantas observaciones, les dio un plazo de cinco (5) días la ATT a BoA, y nos preguntamos si realmente BoA respondió, hemos buscado la información, y BoA no ha respondido a la conminatoria de la ATT.

Si a la ATT no se le responde, imagínese usted si se le puede responder a cualquier ciudadano, si la DGAC no es capaz de generar informes serios y responsables además de inmediato, en quién podemos confiar Presidente, y Ministro, nos están haciendo volar en ataúdes con alas, por dios santo.

O sea, esto ya no es morbo, no, no, Ministro esto es una cosa seria, esperemos que las respuestas sean alentadoras cuando tenga usted su turno para respondernos, pero no bastara, porque ya obviamente las preguntas están desplazadas en tiempo, pero fíjense que la realidad sigue siendo la misma.

Esperemos tener respuestas como que, se van a solucionar los asuntos, estos son los mecanismos de solución, esperemos tener respuestas como que, he tomado decisiones inmediatas sobre esto, he tomado cartas en el asunto, he instruido que se hagan las investigaciones, he instruido que se hagan procesos de *Overhaul* completo y serio para que las aeronaves no sigan siendo chatarras, he instruido de que se actualice la flota de aeronaves de BoA, esperemos que sean respuestas más alentadoras y que no sean mentiras para encubrir tantos años de un servicio deficiente, pero, además un servicio peligroso,

Entonces, querido Ministro, ahí tiene usted otro elemento que justifican el porqué de esta Interpelación, y queridos colegas yo espero que ustedes al momento de escuchar las respuestas y momento de votar en su fuero interno más allá de la representación política partidaria -no sé, estamos hablando de BoA-, esperemos cuando se vote, se vote en consciencia y se vote por esa gente que no tiene la posibilidad de hacerle llegar el reclamo o la exigencia, y se vote con la consciencia de que…, y dios quiera que no Ministro suceda algún accidente, pero se le está advirtiendo Ministro.

Se le está advirtiendo y esperemos que usted tenga respuestas esperanzadoras, y tenga a bien decirnos cosas que solucionen esta grave crisis de nuestra línea aérea bandera y esta grave crisis de desatención que desde su Ministerio se gesta con respecto a ciudades consideradas de periferia. Muchísimas gracias y bueno, dios bendiga esta Sesión y esperemos buenas respuestas.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. Vamos a ofrecer la palabra al Senador Walter Jesús Justiniano.

Tiene la palabra…, antes, un momento por favor, el Ministro interpelado ha solicitado tener una escala técnica, por favor aguardemos unos minutos en sala.

Muchas gracias por su paciencia. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Silvia Gilma Salame Farjat.

Tiene la palabra hermana.

SEN. SALAME FARJAT SILVIA GILMA: Buenas tardes. Buenas tardes señor Presidente, colegas, señor Ministro.

En primer lugar, señor Ministro, quiero que sepa usted que yo voy a pedir que se le aplique el Artículo 113 Parágrafo II de la Constitución, el que prevé que el que causa daño al Estado debe repararlo, es decir que, se debe hacer una acción de repetición contra usted por todos los daños económicos que ha causado su despacho.

En primer lugar, señor Ministro, todos los abogados saben que el no pagar los beneficios sociales a los trabajadores en el tiempo oportuno, ocasiona una multa del 30 %, esa multa indudablemente tendrá que ser del bolsillo de usted y los funcionarios que han ocasionado esa demora en el pago de los beneficios sociales.

En segundo lugar, señor Ministro, desde el…, como decía mi colega, desde el año 2014 evidentemente se reportan solamente once (11) incidentes por la gravedad de los incidentes, esos incidentes no han sido solucionados en forma inmediata, porque eran graves incidentes; asimismo tenemos cinco (5) procesos en la ATT contra BoA, estos procesos no sé cómo solo pueden ser cinco (5), porque yo nomás he planteado más de diez (10) denuncias, pero bueno.

Hay cinco (5) procesos, emergentes de estos procesos, señor Ministro tenemos más de Bs364.000.- (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos) como sanciones, monto que en igual forma ha de tener que ser cancelado por usted y por los ineficientes a los que usted ha nombrado en los cargos correspondientes.

Una vez aclarado esto, señor Ministro quiero decirle que porqué es que yo estoy pidiendo que sea usted y los funcionarios que usted ha nombrado que paguen el daño económico al Estado; en primer lugar, porque su despacho no tiene políticas, primero, para mejorar la infraestructura, no tiene programas para promocionar los aeropuertos.

Cómo ustedes van a decir que el Aeropuerto de Alcantarí es internacional, si jamás lo han promocionado, jamás han tramitado la licencia para que funcione como un aeropuerto internacional y es más ni siquiera tiene los requisitos para funcionar como un aeropuerto internacional.

Por otro lado, no tienen personal capacitado, han contratado personas que no cuentan con el perfil para ejercer esos cargos, para tener el manejo en lo que significa un línea aérea, señor Ministro, tiene que haber personal autorizado a nivel internacional; sin embargo, en BoA no se han tomado esas exigencias, tampoco tienen ustedes un plan, no se ha planificado la forma de lograr repuestos, no hay una gestión de lo que significa los servicios a los pasajeros, no tienen sistemas informáticos actualizados, no se hacen inspecciones aeronáuticas, no se hacen fiscalización, tampoco ha cumplido normas nacionales y además incumplen normas internacionales.

Por otro lado, señor Ministro, ustedes han obligado a las empresas que realizaban viajes a otros lugares del país a prácticamente, los han llevado a la quiebra, y ustedes, han, en los hechos constituido un monopolio y ese monopolio ha causado un grave daño económico al Estado, pero sobre todo a los departamentos pequeños.

Por otro lado, todos estos acontecimientos que ha habido con relación a BoA, han hecho que pierda la credibilidad en los pasajeros europeos, sobre todo, no, ahora no quieren tomar los servicios de BoA porqué, porque son reiteradas los incidentes que protagoniza BoA.

En cuanto se refiere al tema del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, señor Ministro, el aeropuerto jamás debió haber sido desmantelado, tenemos evidencia que el aeropuerto y supongo que usted ha traído la documentación, ha sido desmantelado precisamente para equipar otros aeropuertos.

Cómo es posible que un país, la capital de la república y la capital, desde luego del Estado Plurinacional, no tenga un aeropuerto, el aeropuerto de Alcantarí es de Yamparáez, por si acaso usted no sepa, Yamparéz es una provincia, no es la capital, la capital en cualquier parte del mundo tiene un aeropuerto alternativo, debió haberse mantenido el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla como un aeropuerto alternativo, pero no solamente ustedes no han mantenido el aeropuerto, sino que lo han desvestido, lo han desmantelado, ahora queremos saber dónde están todos los equipos que habían en el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.

El señor Presidente dice que vamos a mover la economía, que vamos impulsar la economía del país, pero cómo pretenden impulsar la economía con departamentos a los que no se les permite prácticamente desarrollar sus fortalezas. Sucre y Chuquisaca es una ciudad y un departamento esencialmente turístico, pero quién va a ser el que va ir a una ciudad, a un departamento donde primero no sabe cuándo va a llegar, pero lo peor es que tampoco sabe cuándo se va a ir, porque era usual en el anterior aeropuerto que con el mal tiempo se cancelen los vuelos, pero ahora señor Ministro también, no sé si los vientos que había en Lajastambo se han trasladado, pero también ahora se cancelan vuelos dice, entre comillas, por mal tiempo.

Además, es permanente la demora en los vuelos, yo en varias oportunidades me he encontrado con ministros, en concreto con el Ministro de Economía y con otros, y víctimas de la postergación de los vuelos, en varias oportunidades señor Ministro he

quedado siete (7) horas en Cochabamba prácticamente congelada porque no había el vuelo de conexión a Sucre.

Por esa razón yo le pedí al Presidente del Senado, que fuera la presidencia y todo el senado el que saque una resolución reclamando, porque no podemos tener unos departamentos como hijastros, se sobreentiende que el Estado es el padre de todos, no solamente del eje central, como decía la Senadora Santa María, no es que envidiemos a los que tienen, porque nosotros no queremos que ellos tengan menos, lo que nosotros queremos y exigimos es que también los departamentos llamados pequeños, tengamos la igualdad de condiciones.

La Constitución establece que tiene que haber igualdad, pero la igualdad tiene que ser entendida señor Ministro como entre iguales, ustedes no pueden compararnos con las ciudades más grandes, con los departamentos más grandes que tienen otras oportunidades, el Estado tiene la obligación de incentivar la economía en los departamentos con menores ingresos, pero jamás se va a poder salir de la situación en la que nos encontramos si no tenemos mejoras para poder comunicarnos con el resto del mundo.

Tenemos varios interesados en hacer vuelos internacionales entre Cuzco y Sucre, tenemos Salta-Sucre, pero no podemos hacerlo porqué, porque lamentablemente en nuestro aeropuerto no existe una manga, en segundo lugar, no tenemos aduana, no tenemos una casa de cambios, no existen las condiciones para decir que ese es un aeropuerto internacional, cómo pretendemos incentivar el turismo si no le damos ese apoyo a un departamento.

Yo lamentablemente señor Ministro, he quedado totalmente decepcionada de la política que ha imprimido su despacho en concreto, porque tampoco no podemos responsabilizar al gobierno por la ineficiencia de usted, y además por haber contratado gente aún más ineficiente y además usted es corresponsable de todos los actos de corrupción que se han dado en su despacho.

Si bien no es tema de esta Interpelación el tema de la doble vía, pero no se olvide que la doble vía es el camino al aeropuerto, en consecuencia, también ese acto de corrupción arrastra eso, por lo menos por ahora se debería de reponer el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, porque en este momento es prácticamente una odisea viajar a Sucre, porqué, porque el camino de la doble vía está prácticamente intransitable y lo que debería hacer si hubiera un poco de responsabilidad de parte de su despacho, disponer que se reponga el Aeropuerto Juana Azurduy para que se pueda transitar, para que se pueda trabajar en esa carretera inclusive no exponer a los trabajadores que están trabajando en la doble vía.

Como le decía, señor Ministro, yo voy a hacer una nota al señor Presidente, para pedir que haga una auditoría a su despacho y que todos los montos incluidos por multas, incluidos por compensaciones a los pasajeros, porque cada pasajero que sufre más de un determinado tiempo de demora, tiene derecho a una compensación, pero esa compensación tiene que salir de su bolsillo, señor Ministro. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermanos asambleístas interpelantes. Ahora invito al hermano Edgar Montaño, Ministro de Obras Públicas responda a las preguntas planteadas en el pliego interpelatorio, para ello cuenta con el tiempo que considere necesario.

Puede pasar al atril, hermano Ministro.

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, MONTAÑO ROJAS EDGAR: Muchas gracias hermano Presidente; por su intermedio saludar a la Directiva y también a los hermanos Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras que están presentes el día de hoy.

Vengo aquí a la Asamblea, a la máxima expresión de la democracia, a responder a esta Interpelación, como siempre, sencillo y con las respuestas correspondientes, y si en algún momento principalmente a la Senadora Salame, en el senado cuestionó ya de que no habría venido a un PIO, yo le pedí las disculpas correspondientes, y por su intermedio que pase también las disculpas correspondientes a los Diputados y Senadores que se han visto perjudicados por el tiempo, la demora de esta Interpelación.

En cumplimiento a mi deber constitucional como Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y en respuesta a la Interpelación propuesta por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, y otros asambleístas, conforme señala el Procedimiento para las Interpelaciones en el Artículo 149 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, respondo a la primera pregunta.

El Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Transporte ha realizado diferentes acciones en el marco de las atribuciones y competencias señaladas en el Decreto Supremo Nº 4857, para garantizar el acceso de la población a un sistema de transporte integral, el control del espacio aéreo, el tránsito aéreo, así como para la construcción y el mantenimiento de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.

Respecto al acceso a la población a un Sistema de Transporte Integral. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Dirección General de Transporte Aéreo-DGTA y de la Unidad Técnica Aeroportuaria-UTA, ha venido desarrollando varios proyectos que permiten garantizar el acceso a toda la población a un sistema de transporte integral, posibilitando el desarrollo de las regiones, integrando a las personas que viven en los lugares alejados con el resto del país mejorando la calidad de vida de todos los bolivianos.

En el marco del PDES 2021-2025, el Plan de Desarrollo del Sector Transporte del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se tiene programado la ejecución de los siguientes proyectos de inversión: Construir, ampliar, mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional, corresponden proyectos de inversión para la mejora, ampliación y equipamiento, proyectos de inversión de mantenimiento, reparación de infraestructura, equipamiento de las direcciones regionales y aeropuertos a nivel nacional.

El objetivo es el de realizar obras de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria a nivel nacional, para asegurar operaciones aéreas lado aire, lado tierra, cuyos principales componentes son pistas, calles de rodaje, plataformas, edificios aeroportuarios, complementando también con el mantenimiento de los cercos y vías perimetrales.

El desarrollo aeroportuario tiene como finalidad el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria acorde a los proyectos de los planes maestros y a las necesidades del crecimiento de la demanda del tráfico de pasajeros y las operaciones aéreas, aspectos que son analizados anualmente para realizar los ajustes respectivos para el planteamiento del POA de la gestión precedente.

Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios, corresponde equipamientos, mantenimientos, reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de los aeropuertos e instituciones; para ello se concretará la adquisición de los equipos necesarios para el reemplazo y/o equipamiento de las áreas de control de seguridad de pasajeros, carga, con ellos se mantendrán los estándares de seguridad exigidos en los aeropuertos y esto permitirá además que los equipos que sean reemplazados en los aeropuertos del eje troncal, serán obviamente que cuenten con todos los equipos para control y seguridad.

Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los servicios de navegación aérea y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales, destinando a lograr un sistema de navegación aérea eficiente que cumpla con los sistemas de navegación aérea eficiente exigido por las autoridades reguladoras y que alcancen niveles acordados de seguridad; dos, garantice operaciones económicas óptimas sean de ambiente sostenibles y cubra los requerimientos nacionales de seguridad.

En este sentido, es necesario desarrollar, implementar, mantener, mejorar constantemente estrategias y procesos para garantizar que todas nuestras actividades de la aviación se lleven a cabo bajo la asignación equilibrada de recursos organizacionales con el objetivo de lograr el más alto nivel de desempeño de seguridad ocupacional cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales, al mismo tiempo que brindamos nuestros servicios.

Respecto al control del tránsito y el espacio aéreo, nuestro gobierno nacional realizó una evaluación de las entidades públicas, y en el marco de la Política de Austeridad determinada en la Ley Financiera 2021-2022, tomó la decisión de suprimir la exAASANA, en vista que su administración era deficitaria, y mediante Decreto Supremo Nº 4630 de 30 de noviembre de 2021, creó la entidad de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos-NAABOL como una entidad pública del Estado con personería jurídica, autonomía técnico-operativa en sus funciones específicas.

En este sentido NAABOL, tiene a su cargo la planificación de la infraestructura aeronáutica, la administración, dirección, construcción, supervisión, mejoramiento, mantenimiento e implementación de aeródromos abiertos al servicio público en el territorio nacional; la organización del espacio aéreo, el control de tránsito aéreo, la prestación de servicios auxiliares a las aeronaves, el registro actualizado de todos los aeródromos regulares del país.

Las políticas aplicadas en la navegación aérea y el espacio aéreo, para el acceso a la población se realizan mediante la participación en la utilización de esta infraestructura aeronáutica, terminales aéreas, el transporte aéreo mediante las aeronaves con la aplicación de la seguridad a la navegación aérea en el espacio aéreo nacional, los recursos económicos que ingresan se redistribuyen a la población mediante diferentes obras de infraestructura y la adquisición de equipos y mobiliario para los diferentes aeropuertos del país, existiendo una afectación positiva de redistribución a zonas adyacentes, con mayor incidencia, se trata de núcleos urbanos, zonas y a la población en general.

NAABOL como política mantiene operables los sistemas de navegación aérea para tránsito aéreo, para que sus sostenimientos sean elaborados, proyectos de mejoras de equipos de aproximación, de navegación, de actualización de cartas aeronáuticas y estudios para establecer procedimientos para la eficacia, la seguridad, las operaciones aéreas, lo que conlleva aumentar posibles destinos para explotadores de aeronaves, de esta manera la población tiene a un acceso de transporte.

Al igual que se cuenta con programas de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria, que actualmente se están ejecutando.

En este sentido, en las gestiones 2018 - 2019 se contaba con el Programa de Mejoramiento Aeroportuario para la Ejecución de Inversiones, mediante el cual se ha realizado en las diferentes estaciones el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura con un presupuesto condicionado a los ingresos de la ex AASANA.

En las gestiones 2020 - 2021 la pandemia de la COVID-19 ha afectado totalmente las inversiones en infraestructura.

En la gestión 2022, se trabajó en los siguientes proyectos: Mejoramiento de Aeropuertos, Plataforma y Calle de Rodaje Alfa, Subdren Aeropuerto de Alcantarí, licitación ANPE, monto total del proyecto Bs777.928.- (Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Veintiocho 00/100 Bolivianos); Mejoramiento de aeropuerto, construcción parqueo vehicular privado Aeropuerto de Tarija, licitación ANPE, monto del proyecto Bs376.406.- (Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Seis 00/100 Bolivianos); Mejoramiento de aeropuertos, Plataforma y Calle de Rodaje Alfa Subdren, Aeropuerto de Alcantarí, contratación menor Bs40.000.- (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos); Mejoramiento de aeropuertos, construcción parqueo vehicular privado, contratación menor Bs25.000.- (Veinticinco Mil 00/100 Bolivianos). Haciendo un total de Bs1.219.335.- (Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos).

En este contexto, actualmente NAABOL se enmarca en el Plan de Desarrollo General Económico y Social, en la Agenda Patriótica Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social-PDES 2021-2025, Sector Transporte, y el PSDI de acuerdo al siguiente detalle: PGDES 2015-2025 Agenda Patriótica del 2025.

Pilar 2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para el Vivir Bien, el 100 % de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de los sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.

PDES 2021-2025; Eje 3, seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico; Pilar 6, soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral; Meta 3.3, impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer centros productivos con sistema de transporte carretero aéreo férreo, fluvial y urbano.

Resultado 3.3.2. Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo los estándares de seguridad operacionales para la aviación civil comercial.

Acción 3.3.2.1. Ampliar, mejorar y/o equipar aeropuertos nacionales e internacionales del país, a fin de incrementar el flujo aéreo de pasajeros.

Acción 3.3.2.2. Construir y equipar aeropuertos internacionales como es el caso de Viru Viru.

Acción 3.3.2.3. Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo, prestación de servicios aeroportuarios cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional.

NAABOL, según sus competencias y capacidades, así como en el marco de los recursos a futuro percibidos, contribuye en la ejecución de los proyectos, de los resultados del PSDI "*Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial*".

En este sentido, tiene las siguientes premisas NAABOL: reducir los factores de riesgo e inseguridad; fortalecer con equipamiento moderno, principal y de respaldo las comunicaciones tierra - aire; modernizar las comunicaciones orales tierra - aire con alta calidad para la prestación del servicio SMA-Servicio Móvil Aeronáutico; garantizar el servicio continuo optimizado con eficiencia el Control de Tránsito Aéreo; minimizar los impactos negativos que generen el transporte aéreo sobre el medio ambiente y los recursos naturales; fomentar la cobertura y crecimiento de la aviación civil.

Una de las obligaciones de NAABOL es la implementación de aerovías, procedimientos instrumentales basados en conceptos modernos de navegación aérea con la aplicación de nuevas tecnologías involucran al empleo de Aproximaciones con Guía Vertical, reduciendo el riesgo de colisión con el terreno.

Para ello, NAABOL moderniza su equipamiento para la atención a las operaciones aéreas comunicacionales y los servicios aeroportuarios, estos equipos son de tecnología reciente, coherente con las recomendaciones internacionales y cada aeropuerto dispone de los siguientes equipos en orden de prioridad.

Equipamiento de comunicación tierra/aire, compuesto con radios VHF en la banda aeronáutica, transmisores y/o transceptores, para el servicio de tránsito aéreo.

Equipamiento de comunicación tierra/aire, equipos de radio de banda HF y/o centrales telefónicas VoIP que faciliten comunicación entre las distintas dependencias de los aeropuertos con extensiones a otros centros de control de los diferentes aeropuertos.

Sistema de control y comunicación de voz que integran todas las comunicaciones orales, radio, telefonía, grabadora, intercomunicadores, horario universal, etcétera, para la disponibilidad inmediata y habilitado en consola desde su posición en trabajo del controlador.

Modernizar las comunicaciones orales tierra/aire son con alta calidad para la prestación del servicio SMA-Servicio Móvil Aeronáutico; garantizar un servicio continuo optimizando con eficiencia y eficacia el control del tránsito aéreo.

Respecto a la construcción y mantenimiento de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental; obras, Aeropuerto Capitán Aníbal Fadul de la ciudad de Cobija, se concluyó con la ejecución de las Obras de Mejoramiento y Ampliación del Aeropuerto Capitán Aníbal Arab Fadul de la ciudad de Cobija, contando con un acta de recepción definitiva de fecha 2 de julio de 2021.

La empresa constructora que estuvo a cargo de la ejecución de las obras es LEVON S.A. Sucursal Bolivia, y la supervisión fue por técnicas a cargo de Asociación Accidental EUROESTUDIOS-GETINSA-PAYMA-BELMONTE

Aeropuerto Teniente Jorge Henrich Araúz de la ciudad de Trinidad; obras de rehabilitación y mejoramiento para el Aeropuerto Jorge Henrich Araúz de Trinidad, se concluyó con la ejecución de obras, contando con Actas de Recepción Definitiva en fecha 15 de noviembre de 2021 para la Sección 1 y el 13 de diciembre de 2021 para la Sección 2.

La empresa constructora que estaba a cargo de la ejecución de estas obras es la Constructora Sanches Tripoloni Limitada, y la parte de supervisión técnica a cargo de Asociación Accidental Trinidad.

Dos, ampliación de obras civiles Aeropuerto Teniente Jorge Henrich Araúz de la ciudad de Trinidad-Beni, se concluyó con la ejecución de las obras contando con Acta de Recepción Definitiva el 2 de mayo del 2021.

La empresa constructora que estuvo a cargo de la ejecución de las obras es la Constructora ARVA, y la supervisión técnica a cargo del ingeniero Herbert Quinteros, Consultor de Línea de la UTA, y la fiscalización a cargo del arquitecto Ysmael Tejerina, Consultor de Línea de la UTA.

Tres, remodelación y modernización de la terminal aérea del Aeropuerto Teniente Jorge Henrich Araúz de Trinidad-Beni, se concluyó con la ejecución de las obras contando con un Acta de Recepción Definitiva en fecha 15 de diciembre del 2021.

La empresa constructora que estuvo a cargo de la ejecución de las obras es la Asociación Accidental IGLÚ & CONSTRIPORT, y la supervisión técnica a cargo del ingeniero Boris Rada, Consultor de Línea de la UTA, la fiscalización a cargo del Ingeniero Javier Zeballos, Consultor de Línea de la UTA.

Equipamiento. Adquisición de vehículos carros bomberos para los aeropuertos de Cobija, Trinidad y otros; se concluyó la recepción de bienes a finales de 2020, contando con las actas de recepción correspondientes de los aeropuertos de Cobija, Trinidad, Guayaramerín, Riberalta y Yacuiba.

La Empresa Gannon Emergency estuvo a cargo de la provisión de los cinco (5) carros Bomberos Panther 6x6 de 12.500 litros de marca Rosenbauer. No se tiene pagos pendientes habiéndose cancelado la totalidad de lo estipulado contractualmente.

Se tiene boleta de garantía de buen funcionamiento de equipo y/o maquinaria por el 1.5 % del monto del contrato vigente hasta el 30 de abril de 2023.

Adquisición de equipos de equipamiento de los aeropuertos de Cobija, Trinidad y otros, Lote 2, Sistema DVOR-DME; Se concluyó con la recepción de bienes el 31 de marzo de 2021 en el Aeropuerto de Cobija, contando con el acta de recepción correspondiente.

La Empresa Agencias Mercantiles & Consulting Perú estuvo a cargo de la provisión del Sistema DVOR-DME. No se tiene pagos pendientes habiéndose cancelado la totalidad de lo contratado. El Supervisor del Contrato Nº 142 y fue a cargo del ingeniero David Toro, elaboró el informe correspondiente, el cierre técnico, hoja de ruta Nº 07931, mismo que se encuentra aprobado por las instancias correspondientes.

Se tiene un certificado de garantía emitido por el proveedor que comprende cualquier defecto de fabricación en su uso normal. No incluye uso indebido del equipo o manipulación por personal no autorizado, o sin conocimiento del equipo con vigencia de la garantía a partir del 09 de abril de 2021 por veinticuatro (24) meses.

Adquisición de equipos y equipamiento de los aeropuertos de Cobija, Trinidad y otros, Lote 6, Sistema AWOS III. Se concluyó con la recepción de bienes el 20 de noviembre de 2020 en el Aeropuerto de Cobija, contando con el acta de recepción correspondiente.

La Empresa Geci Española S.A. estuvo a cargo de la provisión del Sistema AWOS III que incluye RVR. No se tiene pagos pendientes habiéndose cancelado la totalidad de lo contratado, se tiene una carta de garantía emitida por el proveedor, vigente a partir de la aceptación del contrato realizado en fecha 20 de noviembre de 2020 por veinticuatro (24) meses, es decir 2 (dos) años.

Adquisición de equipos para equipamiento de los aeropuertos de Cobija, Trinidad y otros; cintas transportadoras, rayos X. Se concluyó con la recepción de bienes el 20 de marzo del 2020 en los aeropuertos de Cobija y Trinidad, contando con el acta de recepción correspondiente. La Empresa AUTORED S.R.L. estuvo a cargo de la provisión de los referidos equipos. No se tiene pagos pendientes habiéndose cancelado la totalidad de lo contratado.

Adquisición de vehículos carros bomberos para la intervención rápida para los aeropuertos de Cobija y Trinidad. Se concluyó con la recepción de bienes a finales de 2020, contando con las actas de recepción correspondientes a aeropuertos de Cobija, Trinidad, Guayaramerín, Riberalta y Yacuiba. La Empresa fue Consorcio ITURRI S.A.-TRADINTER Bolivia S.R.L. estuvo a cargo de la provisión de los cinco (5) carros bomberos de intervención rápida de 1.700 litros.

No se tiene pagos pendientes habiéndose cancelado la totalidad de lo contractualmente estipulado. Se tiene una boleta de garantía de buen funcionamiento del equipo, la maquinaria por el 1.5 % del monto total del contrato vigente hasta el 30 de enero de 2023.

Adquisición de equipamiento de comunicaciones aeronáuticas, Lote 3, central telefónica VoIP. Se concluyó la recepción de bienes el 17 de diciembre de 2021 en los aeropuertos de Cobija y Yacuiba, contando con el acta de recepción correspondiente. La Empresa Hansa Limitada estuvo a cargo de la provisión de la central telefónica, no se tiene pagos pendientes habiéndose cancelado la totalidad de lo contratado.

Se tiene un certificado de garantía emitido por el proveedor, vigente a partir del 21 de marzo del 2022 por un lapso de veinticuatro (24) meses, dos (2) años.

Adquisición de equipamiento y comunicaciones aeronáuticas, Lote 1, Sistema de Conmutación de Comunicaciones de Voz; Lote 2, equipamiento de radio transceptor 50watt - VHF.

Se concluyó con la recepción de bienes el 28 de marzo del 2021 en los aeropuertos de Cobija y Yacuiba, contando con el acta de recepción correspondiente. La empresa fue AUTORED S.R.L., estuvo a cargo de la provisión del Sistema de Conmutación de Comunicaciones de Voz, del Equipamiento de Radio Transceptor de 50watt - VHF.

Mejoramiento del lado aire, Aeropuerto de Riberalta. A la fecha, el Proyecto de la Obra Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Riberalta ha sido ejecutado por la Empresa Boliviana de Construcción y Conservación Civil-EBC, presentando la propuesta técnica económica que se encuentra en calificación por una comisión de calificación.

Actualización del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP, Aeropuerto de Puerto Suarez. A la fecha, se viene desarrollando los estudios básicos de ingeniería, el diseño de componentes de ingeniería, memoria de cálculo, cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuesto, ingeniería, cronograma de ejecución, planos, especificaciones técnicas.

A través del VMT, la Dirección General de Transporte Aéreo, efectuará el informe de priorización sectorial que será puesta a consideración del órgano rector.

También queremos mencionar el mejoramiento del lado aire del Aeropuerto de Guayaramerín; a la fecha, el Proyecto de la obra Mejoramiento Lado Aire del Aeropuerto de Guayaramerín fue ejecutado por la Empresa Boliviana de Construcción y Conservación Civil-EBC, que fue contrato mediante el contrato administrativo 273, con orden de proceder Nº 15 del 31 del 2022 con plazo de ejecución de obras de ciento veinte (120) días calendario.

Mejoramiento del Aeropuerto de Rurrenabaque. Proyecto de Construcción de Infraestructura Aeroportuaria, 1 Paquete, calle de rodaje, plataforma, ingreso vehicular y parqueos, terminal de pasajeros, torres de control y bloque técnico y edificio de bomberos S.E.I., supervisión, construcción de infraestructura del aeropuerto, vehículos livianos para el proyecto, maquinaria y equipamiento de transporte.

Equipamiento para el control y vigilancia a nivel nacional, señalización del Aeropuerto de Tarija, Oruro, Uyuni, setenta (70) equipos completos para el personal de SSEI-Servicio de Salvamento de Extinción de Incendios, espuma, químico para aeropuertos con carro bomberos, adquisición de repuestos, ayudas visuales, servidores de aplicaciones para oficina central y regionales.

Equipamiento de VHF para el servicio móvil aeronáutico a nivel nacional, aeropuertos de El Alto, Jorge Wilstermann, Jorge Heinrich, Viru - Viru, dos (2) equipos de rayos X para los aeropuertos de Uyuni y Tarija, equipo de rayos X para el Aeropuerto de Chimoré, tres (3) segadoras para los aeropuertos de Tarija, Chimoré y Trinidad, tres (3) compresoras de aire para los aeropuertos de Uyuni, Rurrenabaque y Cobija.

Mejoramiento del Aeropuerto Rurrenabaque Beni, 2da fase obras complementarias. Este proyecto incluyó: 1 Paquete, calle de rodaje, plataforma, ingreso vehicular, parqueos, terminal de pasajeros, torre de control, bloque técnico, edificio de bomberos SEI., vehículos livianos para proyecto, maquinaria, equipo de transporte, entre otros.

Mejoramiento de Aeropuerto Guayaramerín. El proyecto consiste en implementación de todo el equipamiento para el funcionamiento del aeropuerto, así como la dotación del mobiliario para la estación de pasajeros y áreas administrativas con una inversión de más de Bs779.880.- (Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos).

Certificación de aeropuertos. Se concluyó la certificación de aeropuertos de Cobija-Anibal Arab, y Sucre-Alcantarí.

Implementación de DUAs. Se trabajó en la implementación del sistema de facturación electrónica para los derechos de uso de aeropuertos para Tarija, Sucre, Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, Rurrenabaque, Cobija, Oruro, Potosí, y Uyuni.

El Viceministerio de Transportes a través de la Dirección General de Transporte Aéreo, viene desarrollando los correspondientes informes de priorización para la ejecución de Los siguientes proyectos: priorización sectorial para el Proyecto Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP, para el mejoramiento del lado aire Aeropuerto Internacional de El Alto.

Dos, priorización sectorial para la implementación del Proyecto Mejoramiento del Lado Aire del Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann; tres, priorización sectorial para la adquisición y modernización del equipamiento AVSEC en cuatro (4) aeropuertos; cuatro, priorización sectorial para la renovación del sistema de aproximación por instrumentos Categoría I del Aeropuerto Jorge Wilstermann; cinco, priorización sectorial para la renovación del sistema de aproximación por instrumentos Categoría I del Aeropuerto de El Alto; seis, priorización sectorial para el cambio de losas deterioradas en las plataformas principales y calles de rodaje B y G Aeropuerto de Viru Viru; siete, priorización sectorial para la implementación puente de abordaje Aeropuerto de Alcantarí.

Nueve, priorización sectorial para el mejoramiento del Sistema AMHS - Sistema de Manejo de Mensajes Aeronáuticos, Aeropuerto El Alto; priorización sectorial para el mejoramiento del Aeropuerto de Puerto Suarez; diez, priorización sectorial para la construcción nueva torre de control, bloque técnico y sala de máquinas Aeropuerto de Riberalta; once, priorización sectorial para la provisión e instalación de transformadores y generador móvil del Aeropuerto de Viru Viru; doce, priorización sectorial del mejoramiento y equipamiento del área de carga de Aeropuerto de Viru Viru.

Eso es en cuanto a la pregunta 1.

Pregunta 2. En Bolivia hay cuarenta y un (41) aeropuertos, sin embargo, treinta y nueve (39) aeropuertos y aeródromos son controlados por la entidad de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos-NAABOL.

Bermejo en Bermejo; Cobija-Capitán Aníbal Farab Fadul; Chimoré-Chimoré; Guayaramerín-Guayaramerín; Monteagudo-Apiaguaiki Tumpa; Oruro-Juan Mendoza; Potosí-Capitán Nicolás Rojas; Puerto Suárez-Teniente Salvador Ogaya; Riberalta-Capitán Selin Zeitún López; Rurrenabaque-Rurrenabaque; San Ignacio de Velasco-San Ignacio de Velasco nuevo; Santa Ana del Yacuma-Profesor José Chávez Suárez; Santa Cruz-El Trompillo; Sucre-Alcantarí; Tarija-Capitán Oriel Lea Plaza; Trinidad-Teniente Jorge Henrich; Uyuni-La Joya Andina; Villamontes-Teniente Coronel Rafael Pabón; Yacuiba-Yacuiba; San Borja-Capitán Germán Quiroga; San Joaquín-San Joaquín; Apolo-Apolo; Ascensión de Guarayos-Ascensión de Guarayos; Camiri-Camiri; Concepción-Concepción; Copacabana-Copacabana; Magdalena-Magdalena; Reyes-Reyes; Roboré-Roboré; San Ignacio de Moxos-San Ignacio de Moxos; San Javier-San Javier; San José de Chiquitos-San José de Chiquitos; San Matías-San Matías; San Ramón-San Ramón; Santa Rosa de Yacuma-Santa Rosa de Yacuma; Vallegrande-Capitán Vidal Villagómez; Cochabamba-Jorge Wilstermann; La Paz-El Alto; Santa Cruz-Viru Viru; Ixiamas-Ixiamas; Sucre-Juana Azurduy de Padilla.

Nota. Ixiamas está a cargo del GAM de Ixiamas del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas; el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla de Sucre está bajo la administración de las Fuerzas Armadas.

Costo de mantenimiento por año, el costo de mantenimiento anual previsto de los treinta y nueve (39) aeropuertos a nivel nacional está de acuerdo al siguiente cuadro: La Paz, Bs11.920.270.- (Once Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Setenta 00/100 Bolivianos); Beni, Bs4.439.894.- (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos); Cochabamba Bs11.327.887.- (Once Millones Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos); Santa Cruz, Bs12.546.999.- (Doce Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos); Total Bs40.235.053.- (Cuarenta Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) es el costo de mantenimiento por los treinta y nueve (39) aeropuertos que administra NAABOL.

Costo de operación por año, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 4630 del 30 de noviembre crea la entidad de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL.

En consecuencia y tomando en cuenta su funcionamiento de NAABOL, como nueva entidad a partir del primero de diciembre del 2021, el costo de la operación presentado corresponde a la ejecución presupuesto de AASANA del primero de enero, del 30 de noviembre del 2021, cuyo reporte del Sistema de Gestión Pública-SIGEP se adjunta al presente anexo 1; vamos a dejar este anexo.

Los costos de operación presupuestados y ejecutados por la Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL del primero de enero, del 12 de diciembre del 2022 de acuerdo al reporte de gestión pública, SIGEP, se presentan en el anexo 2, adjunto a la presente también.

Por lo tanto, la administración central tiene para esta gestión ciento quince mil doscientos dos mil doscientos sesenta y dos bolivianos; Dirección Administrativa Regional La Paz Bs40.033.314.- (Cuarenta Millones Treinta y Tres Mil Trescientos Catorce 00/100 Bolivianos); Dirección Administrativa Regional Cochabamba Bs36.467.192.- (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Dos 00/100 Bolivianos); Dirección Administrativa Regional Santa Cruz Bs45.949.107.- (Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos); Dirección Administrativa Regional Beni Bs16.790.984.- (Dieciséis Millones Setecientos Noventa Mil Novecientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos). Total, Bs275.932.378.- (Doscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos).

Los municipios donde se encuentran, porque son varias, varias preguntas que me han hecho y algunas son repetitivas, lo lamento por estar repitiendo cada una de ellas.

Bermejo-Bermejo; Cobija-Capitán Aníbal Farab Fadul; Chimoré-Chimoré; Guayaramerín-Guayaramerín; Monteagudo-Apiaguaiki Tumpa; Oruro-Juan Mendoza; Potosí-Capitán Nicolás Rojas; Puerto Suárez-Teniente Salvador Ogaya; Riberalta-Capitán Selin Zeitún López; Rurrenabaque-Rurrenabaque; San Ignacio de Velasco-San Ignacio de Velasco nuevo; Santa Ana del Yacuma-Profesor José Chávez Suárez; Santa Cruz-El Trompillo; Sucre-Alcantarí; Tarija-Capitán Oriel Lea Plaza; Trinidad-Teniente Jorge Henrich; Uyuni-La Joya Andina; Villamontes-Rafael Pabón; Yacuiba-Yacuiba; San Borja-Capitán Germán Quiroga; San Joaquín-San Joaquín; Apolo-Apolo; Ascensión de Guarayos-Ascensión de Guarayos; Camiri-Camiri; Concepción-Concepción; Copacabana-Copacabana; Magdalena-Magdalena; Reyes-Reyes; Roboré-Roboré; San Ignacio de Moxos-San Ignacio de Moxos; San Javier-San Javier; San José de Chiquitos-San José de Chiquitos; San Matías-San Matías; San Ramón-San Ramón; Santa Rosa de Yacuma-Santa Rosa de Yacuma; Vallegrande-Capitán Vidal Villagómez; Cochabamba-Jorge Wilstermann; La Paz-El Alto; Santa Cruz-Viru Viru; Ixiamas-Ixiamas; Sucre-Juana Azurduy de Padilla.

Entidad a cargo, conforme al Decreto Supremo 4630 del 30 de noviembre del 2021, en su Artículo 5 dispone que NAABOL, es la encargada de dirigir, administrar aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Personal operativo y administrativo, el personal administrativo y operativo de NAABOL es la siguiente:Administrativos, doscientos setenta y nueve (279); operativos, mil ciento treinta y cinco (1.135). Por total haciendo una suma de las dos (2) administrativos y operativos, mil cuatrocientos catorce (1.414), administrativos alcanzando al 19.7 % y los operativos al 80.3 %.

El personal administrativo y operativo de la ex AASANA era la siguiente: administrativos, doscientos quince (215), alcanzando el 24 %; técnicos, seiscientos ochenta y tres (683) alcanzando un porcentaje del 76 %, por un total haciendo la suma entre administrativos y técnicos, ochocientos noventa y ocho (898).

El personal administrativo y operativo de SABSA era el siguiente: administrativos ciento cuarenta y seis (146), porcentaje 17.28 %, operativo seiscientos noventa y nueve (699), alcanzando un porcentaje del 82.72 %, haciendo una suma entre personal administrativo y operativa es de ochocientos cuarenta y cinco (845).

Entre AASANA y SABSA tenían un total de mil setecientos cuarenta y tres (1.743) trabajadores frente a NAABOL que actualmente cuenta solamente con mil cuatrocientos catorce (1.414) trabajadores que cumplen con la función de administrar todos los aeropuertos.

Significando una reducción de trescientos (300) trabajadores y reduciendo en sueldos y salarios más de 2.100.000.- (Dos Millones Cien Mil 00/100) aproximadamente por mes, esto genera excedentes, para obviamente realizar equipamientos, modernización en todos los aeropuertos.

Todos los aeropuertos administrados por la entidad de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, cuentan con todos los servicios de navegación aérea y servicios aeroportuarios, lo cual permite que se puedan prestar servicio para las operaciones aéreas sujetas a solicitudes de las líneas aéreas o vuelos civiles, así lo requieran.

Categoría de los aeródromos, en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, la RAB sobre aeródromos, no existe ninguna mención acerca de una categorización de aeródromos como tal, sin embargo, hay características o condiciones que pueden diferenciar unos aeródromos del otro.

En la Publicación de Información Aeronáutica oficial AIP en su acápite de aeródromos AD1 Introducción, en la tabla AD1.3. índice de aeródromos, se detalla los nombres de cuarenta (40) aeródromos publicados oficialmente con las siguientes características: Tipo de tránsito internacional o nacional, tipo de aproximación visual o instrumental, tipo de transporte regular, no regular, privado.

Categoría del aeropuerto en función al tipo de operaciones nacional e internacional. Mil disculpas otra vez, voy a tener que leer la hoja larga, porque es la misma pregunta: ubicación, Bermejo – nombre, Bermejo, categoría nacional; Cobija-Capitán Aníbal Farab Fadul, nacional; Chimoré-Chimoré, nacional; Guayaramerín, Guayaramerín, nacional; Monteagudo-Apiaguaiki Tumpa, nacional; Oruro-Juan Mendoza, nacional; Potosí-Capitán Nicolás Rojas, nacional; Puerto Suárez-Teniente Salvador Ogaya, nacional; Riberalta-Capitán Selin Zeitún López, nacional; Rurrenabaque-Rurrenabaque, nacional; San Ignacio de Velasco-San Ignacio de Velasco nuevo, nacional; Santa Ana del Yacuma-Profesor José Chávez Suárez, nacional; Santa Cruz-El Trompillo, nacional; Sucre-Alcantarí, nacional; Tarija-Capitán Oriel Lea Plaza, nacional; Trinidad-Teniente Jorge Henrich, nacional; Uyuni-La Joya Andina, nacional; Villamontes-Rafael Pabón, nacional; Yacuiba, nacional; San Borja-Capitán Germán Quiroga, nacional; San Joaquín-San Joaquín, nacional; Apolo-Apolo, nacional; Ascensión de Guarayos-Ascensión de Guarayos; Camiri-Camiri, nacional; Concepción-Concepción, nacional; Copacabana-Copacabana, nacional; Magdalena-Magdalena, nacional;

Reyes-Reyes, nacional; Roboré-Roboré, nacional; San Ignacio de Moxos-San Ignacio de Moxos, nacional; San Javier-San Javier, nacional; San José de Chiquitos-San José de Chiquitos, nacional; San Matías-San Matías, nacional; San Ramón-San Ramón, nacional; Santa Rosa de Yacuma-Santa Rosa de Yacuma, nacional; Vallegrande-Capitán Vidal Villagómez, nacional; Cochabamba-Jorge Wilstermann, internacional; La Paz, El Alto, internacional; Santa Cruz-Viru Viru, internacional.

Nota. Los aeropuertos de Cochabamba, El Alto y Santa Cruz realizan operaciones internacionales de manera permanente, sin embargo, pueden ser habilitados los aeropuertos para operaciones internacionales a requerimiento de cualquier operador aéreo nacional o internacional.

Certificaciones. El Alto se ha vuelto a recertificar el 2023 indefinido, Jorge Wilstermann se ha vuelto recertificar el 2023 de manera indefinida, Viru-Viru se ha vuelto a recertificar de manera indefinida el 2023, Alcantarí también se ha vuelto a recertificar de manera indefinido el 2023, Cobija también se ha vuelto a recertificar de manera indefinida el 2022.

Actualmente estos cinco (5) aeródromos cuentan con la certificación prevista en norma.

Y, entonces, estoy dejando también todos los anexos correspondientes para que puedan verificar los hermanos.

Pregunta 3. Toda línea aérea está autorizada a operar en cualquier ruta nacional, para solicitar una ruta debe cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en la regulación aeronáutica establecidos en la RAB-Reglamentación Aeronáutica Boliviana, 121.205.

Los procedimientos técnicos tienen cinco (5) fases: 1. Presolicitud, solicitud de forma formal de las rutas requerida; 2. Entrega de la documentación, manuales emitidos a la DGAC; 3. Revisión de la documentación y manuales de la autoridad aeronáutica; 4. Inspección de la ruta y de las bases por parte de la DGAC; 5. Finalización.

Entonces, también estoy dejando toda la reglamentación para que cada uno de ustedes lo pueda verificar y que la respuesta efectivamente es la correcta y la que ustedes están requiriendo.

Pregunta 4. Los operadores de transporte aéreo dejan de operar o suspenden sus rutas debido principalmente a limitaciones técnicas de sus aeronaves.

Por ejemplo, no todos los aviones están certificados para operar en altura o de los aeropuertos donde realizan sus operaciones. Por ejemplo, debido a las características de las pistas o las condiciones del lugar donde está emplazado el aeropuerto, también debido a factores económicos.

Es decir, si el operador considera que existe bajo flujo de pasajeros y operan a pérdida, pueden suspender sus operaciones.

El Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda a través de la Autoridad de Regulación de Comunicaciones-ATT regula las aerolíneas para que cumplan sus itinerarios durante la vigencia de los mismos, conforme lo establece el inciso c), del Artículo 22 de la Resolución Ministerial 30, del 30 de enero del 2017, Reglamento Regulatorio del Transporte Aéreo, como una obligación de los operadores de cumplir con horarios, itinerarios aprobados por la DGAC salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de incumplimiento del itinerario solicitado ante la DGAC, la ATT abre un proceso sancionador en contra del operador que haya incumplido con los horarios e itinerarios.

Nota. Una línea aérea no está obligada a operar en una ruta que no le resulte rentable económicamente, en el marco establecido a la Ley Civil Aeronáutica 2902, inciso f), Artículo 121, que dispone prohibir la aplicación de subsidios cruzados cuando estos conduzcan a situaciones anticompetitivas.

Pregunta 5. Conforme a las previsiones establecidas del Reglamento de Protección de Los Derechos de Usuario de los Servicios Aéreos y Aeroportuarios, aprobado por el Decreto 0285 del 9 de septiembre del 2009, las compensaciones son procedentes, en caso de demoras y cancelaciones por causales imputables a la línea aérea, por vuelos demorados que superan las dos (2) horas de retraso y por vuelos cancelados en los que no se haya informado al pasajero sobre la cancelación con la debida anticipación.

De acuerdo a la información generada por las líneas aéreas, corresponde a la gestión 2023 se ha evidenciado que en el caso de vuelos de demoras y/o cancelados han sido otorgados las correspondientes compensaciones.

Reporte de demoras a nivel nacional: enero-diciembre del 2022; enero, de dos (2) a cuatro (4) horas, de enero a diciembre, doscientos setenta y ocho (278) horas; de cuatro (4) a seis (6) horas, de enero a diciembre cuarenta (40) horas; demoras de más de seis (6) horas, de enero a diciembre doce (12) horas. Total, demoras, trescientos treinta (330) horas, compensación en todos los casos, sí se ha compensado.

Reporte de vuelos demorados nacional, enero-abril de 2023; enero, febrero, marzo, abril, total de dos (2) a cuatro (4) horas, cuarenta y cuatro (44) horas; demora de cuatro (4) a seis (6) horas, ocho (8) horas; demora de seis (6) a más horas, dos (2) horas. Total demoras cincuenta y cuatro (54), compensación, sí a todas las horas por demora.

Sí, voy a dejar el cuadro para que se pueda leer ¿no?, estoy dejando los cuadros completos para su verificación.

Pregunta 6. La Aerolínea Estatal Boliviana de Aviación realiza una operación regular de transporte aéreo de pasajeros de carga nacional, internacional por lo que es necesario contar con una oficina de atención al pasajero en todas las rutas en las cuales se opera.

En este sentido, el personal tanto boliviano como extranjero prestan servicios dentro de la empresa de la siguiente manera…, la pregunta es, para que todos estemos, en la pregunta es: Informe su autoridad cuánto de personal cuenta la Aerolínea Boliviana de Aviación en territorio boliviano y cuántos extranjeros, cuántos son de la nacionalidad boliviana y cuántos son extranjeros; esa es la pregunta, ¿no?

Entonces vamos a dar el total, en Bolivia, BoA tiene mil setecientos treinta y cuatro (1.734) funcionarios, extranjeros, extranjeros cero (0), no tiene absolutamente ningún personal contratado extranjero.

Miami, boliviano tenemos uno (1) y siete (7) extranjeros; en Madrid tenemos cinco (5) bolivianos contratados y siete (7) extranjeros; en São Paulo tenemos un boliviano contratado y diez (10) extranjeros; en Lima, dos (2) bolivianos y un extranjero; en Buenos Aires, cuatro (4) bolivianos y once (11) extranjeros.

Pregunta 7. Los gastos en el personal de Boliviana de Aviación desde la gestión 2018 a la fecha.

El 2018 se ha gastado Bs213.072.048.- (Doscientos Trece Millones Setenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos); el 2019 Bs220.272.739.- (Doscientos Veinte Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos); el 2020, doscientos quince mil setecientos nueve con setenta y ocho bolivianos; el 2021 hemos reducido a Bs160.053.562.- (Ciento Sesenta Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos); el 2022, también se ha reducido Bs179.062.769.- (Ciento Setenta y Nueve Millones Sesenta y Dos Setecientos Sesenta y Nueve 00/100).

Entonces, en este año a marzo tenemos Bs42.721.482.- (Cuarenta y Dos Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos).

También estamos detallando los gastos tributarios, mismos que corresponden al pago de impuestos que la empresa realizó desde la gestión 2018 a la gestión 2023.

Gestión 2018, Bs144.240.406.- (Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Seis 00/100 Bolivianos); 2019, Bs140.005.522.- (Ciento Cuarenta Millones Cinco Mil Quinientos Veintidós 00/100 Bolivianos); 2020, Bs64.694.323.- (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintitrés 00/100 Bolivianos); 2021, hemos pagado más impuestos, hemos inyectado más recursos económicos al Estado Bs116.019.353.- (Ciento Dieciséis Millones Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos); 2022 hemos ido aumentando los ingresos para todo lo que se refiere a impuestos, Bs176.222.930.- (Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Novecientos Treinta 00/100 Bolivianos).

En este año a marzo, que es preliminar Bs42.405.183.- (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos). Haciendo un total de Bs683.587.717.- (Seiscientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Diecisiete 00/100 Bolivianos).

En cuanto a los gastos fijos variables, presentamos también desde el 2018 de acuerdo a las preguntas correspondientes que se nos han realizado: gastos fijos el 2018, Bs574.708.949.- (Quinientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos); gastos variables Bs1.280.892.- (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos); 2019 Bs556.092.475.- (Quinientos Cincuenta y Seis Millones Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos); gastos variables, Bs1.343.482.- (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos).

2020, gastos fijos Bs424.137.005.- (Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cinco 00/100 Bolivianos); variables Bs642.443.042.- (Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos).

2021, Bs447.038.659.- (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos); variables Bs1.053.415.- (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince 00/100 Bolivianos); 2022, gastos fijos Bs483.029.601.- (Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Veintinueve Mil Seiscientos Uno 00/100 Bolivianos); variables Bs1.598.856.- (Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos).

Preliminar hasta marzo de este año Bs106.423.- (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés 00/100 Bolivianos); variables Bs533.170.- (Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta 00/100 Bolivianos).

Pregunta 8. La pregunta 8 se refiere si la Aerolínea Boliviana de Aviación cuenta con deudas, detallando el monto adeudado y la entidad financiera.

Las deudas de la Empresa Boliviana de Aviación, mantiene desde la gestión del 2018 hasta marzo de la gestión 2023 son las siguientes: entidad FINPRO el 2018, Bs22.065.194.- (Veintidós Millones Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos); el 2019, 49.099.481.- (Cuarenta y Nueve Millones Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno 00/100); el 2020 Bs52.358.112.- (Cincuenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos); el 2021 Bs60.409.944.- (Sesenta Millones Cuatrocientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos); el 2022 Bs140.298.923.- (Ciento Cuarenta Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veintitrés 00/100 Bolivianos); y a marzo preliminar, Bs137.268.699.- (Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos).

Servicio de Impuestos Nacionales Bs22.340.884.- (Veintidós Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); arrendadores de aeronaves el 2018, 0.- (Cero 00/100), el 2019 0.- (Cero 00/100), el 2020 Bs39.223.876.- (Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos); el 2021, Bs28.892.262.- (Veintiocho Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos); el 2022, Bs10.448.361.- (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Uno 00/100 Bolivianos). Haciendo un total de deuda para el 2018 Bs22.065.194.- (Veintidós Millones Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos).

El 2019 Bs49.099.481.- (Cuarenta y Nueve Millones Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno 00/100 Bolivianos); el 2020 Bs91.581.988.- (Noventa y Un Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos);

el 2021 Bs89.302.206.- (Ochenta y Nueve Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Seis 00/100 Bolivianos); el 2022 Bs150.747.248.- (Ciento Cincuenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos).

Respecto al pago de impuestos, mencionar que en la gestión 2020 BoA por primera vez en su historia dejó de pagar impuestos y comienza a pagar regularmente desde junio 2021.

Cabe informar que la deuda del Fondo de Revolución Industrial Productivo - FINPRO corresponde a la asignación de recursos, préstamo a favor de Boliviana de Aviación - BoA, para la ejecución de dos (2) proyectos.

Incentivo al desarrollo turístico a través de la mejora en la disponibilidad de la flota de aeronaves. En el mismo se autoriza el trámite para el financiamiento de Bs104.400.000.- (Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) mismo se encuentra compuesto por los siguientes componentes:

Construcción de edificio técnico administrativo, Aeropuerto de Cochabamba. construcción y taller de mantenimiento, adquisición de repuestos, piezas y partes.

De los cuales se ha ejecutado la construcción del edificio técnico administrativo del Aeropuerto de Cochabamba, con fecha de finalización el año 2020, y desde la gestión 2022 se viene ejecutando la Construcción del Hangar y talleres de mantenimiento que culminará esta gestión 2023.

Incentivo…, he dado el monto hermano Diputado, incentivo al desarrollo turístico a través de la renovación y modernización de las aeronaves. Boliviana de Aviación en el marco de proyecto incorporó a su flota de aeronaves: cuatro (4) aeronaves, Boenig B737-800 nueva generación, para el servicio nacional, que reemplazaron las aeronaves clásicas que tenía la empresa y mejoró la calidad de servicio para la población boliviana, durante la gestión 2022.

Esta gestión 2023, se incorporó dos (2) aeronaves de largo alcance Airbus A330-200 para la atención de rutas internacionales Madrid-Miami, sin embargo, estas aeronaves se encuentran en proceso de certificación y desaduanización.

Pregunta 9. Informe su autoridad cuánto ascienden los ingresos anuales de la Aerolínea Boliviana de Aviación por gestión, desde el año 2018 hasta la fecha detalle la fuente de ingresos.

Lo voy a hacer con calma para que todos puedan anotar; la Empresa Boliviana de Aviación a continuación detalla los ingresos desde la gestión 2018 a la gestión 2022; gestión 2018, Bs2.090.713.965.- (Dos Mil Noventa Millones Setecientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos), repito nuevamente, por favor, sí por favor, Bs2.090.713.965.- (Dos Mil Noventa Millones Setecientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos), gestión 2018.

Gestión 2019, Bs1.939.050.836.- (Mil Novecientos Treinta y Nueve Millones Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos); 2020, Bs 866.339.722.- (Ochocientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Veintidós 00/100 Bolivianos) fue la pandemia y ya saben qué pasó el 2020 mis hermanos.

Ahora, 2021 ahí, ahí si quieren ya me pueden cuestionar, ¿no?, 2021, Bs1.666.664.397.- (Mil Seiscientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos); es decir, hemos avanzado en los ingresos generados de BoA.

El 2022, miren, hemos duplicado el 2022, Bs2.381.604.337.- (Dos Mil Trescientos Ochenta y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos); es decir vamos avanzando.

Y, a la fecha a marzo del 2023 es preliminar, estamos a más de Bs598.800.334.- (Quinientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Mil Trescientos Treinta y Cuatro 00/100), entonces estamos mejorando en los ingresos.

Como se puede observar desde la gestión 2018 a la fecha, el año en que menor ingreso representa, es la gestión 2020, catalogado como la peor gestión año de pérdida en la historia Boliviana de la Aviación con un mayor impacto en la economía producto de la pandemia COVID-19.

Sin embargo, es importante puntualizar que BoA fue afectado antes de la pandemia debido a los conflictos generados en octubre y noviembre del 2019, también por los paros de veintiún (21) días y otros intereses particulares que han reducido los ingresos afectando el flujo de la caja que se tenía.

La situación de la pandemia global ha significado un freno a la actividad económica a nivel mundial, por consiguiente, una caída en la industria aeronáutica, el cierre de fronteras, disminución de tránsito de pasajeros, ocasionaron grandes pérdidas en el sector lo cual tuvo un efecto negativo para la Empresa Boliviana de Aviación-BoA y la misma enfrentó su peor crisis los meses de abril, mayo y parte de junio del año 2020.

Durante la gestión 2021, la empresa ha atravesado por oscilaciones dentro del mercado consecuentes con las olas de pandemia que ha vivido el país, por lo que la primera parte del año 2021 se logró recuperar 75 % del mercado nacional y el 35 % del mercado internacional, sin embargo, se puede observar un incremento en los ingresos mayor al 50 % con respecto a la gestión 2020.

Es notoria la mejoría en los resultados, se debe a las medidas asumidas por la administración enfocadas a la mejora de los niveles de ingresos y a la reducción y control de costos; el primer reto que afrontó la empresa es la recuperación inmediata del servicio a la población, si bien la situación financiera llevara años resolverse, el servicio debe continuar bajo las mejores condiciones de seguridad, calidad y ese es un mandato inmediato.

El año 2021 fue denominado el inicio de la recuperación que prosiguió en la gestión 2022 donde la empresa se recuperó poco a poco de su economía, debido al incremento de vuelos lo cual genera una mayor cantidad de pasajeros transportados, carga transportada, otra por proyección en la apertura de rutas para la gestión, operaciones que ayudaron a su rentabilidad y sostén financiero.

Con respecto a la principal fuente de ingresos de la Empresa Boliviana de Aviación, informar que los mismos se deben a la venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguido del transporte de carga nacional e internacional y también los excesos de equipaje.

En consecuencia, todo este conjunto de actividades aporta al incremento en sus ingresos de la empresa lo que permite a la misma cumplir con sus deberes regularmente a pagar sus costos de operaciones, deuda y otras obligaciones. Es importante destacar que la empresa no recibe recursos corrientes del Tesoro General de la Nación, no recibimos, BoA no recibe recursos del Tesoro General de la Nación.

Pregunta 10. Informe su autoridad cuál es el presupuesto anual asignado a la Aerolínea Boliviana de Aviación para la presente gestión, cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Repito nuevamente, la empresa estatal Boliviana de Aviación-BoA para la gestión 2023 tiene un presupuesto inscrito de Bs3.105.404.661.- (Tres Mil Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un 00/100 Bolivianos) de los cuales se ha ejecutado a la fecha 31.80 % se adjuntan los reportes de SIGEP, anexos adjuntos.

Cabe nuevamente aclarar que el Tesoro General de la Nación no asigna recursos económicos a la empresa, esta funciona con los recursos que genera por la prestación de sus servicios, lo cual demuestra que es una empresa rentable y autosostenible.

Pregunta 11. Para que todos también estemos viendo cuál es la pregunta número 11 dice: Informe su autoridad cuántas aeronaves cuenta la Empresa Boliviana de Aviación-BoA, detalle las características técnicas si se encuentran aseguradas valor y situación jurídica de cada uno.

Es importante mencionar que la industria aeronáutica se maneja bajo contrato *leasing* operativo, tipo de alquiler que permite la preservación del aeronave y un cambio ágil de acuerdo al contrato consiste en que la aerolínea le alquila un avión a la empresa de *leasing* durante un determinado período de tiempo si las condiciones de mercados resultan favorables al vencimiento del contrato, la aerolínea puede negociar un nuevo asentamiento o caso contrario puede devolver el avión, esto se aplica en las aerolíneas debido a que el costo es elevado de las aeronaves y obviamente se inmovilizaría mucho capital.

En este sentido, actualmente la empresa cuenta con veintitrés (23) aeronaves de las cuales trece (13) se encuentran en línea de vuelo, ocho (8) en reparación servicio mayor y dos (2) en proceso de certificación.

Aeronaves CP-2920 en reparación servicio mayor; aeronaves CP-2921 retorno o línea de vuelo tercera semana de mayo; CP-3019 línea de vuelo, quiere decir que está volando; CP-3077 en línea de vuelo.

Las flotas B737-700/800; CP-2922 en reparación servicio mayor; aeronaves CP-2923 en línea de vuelo.

Flota B737-300; aeronaves CP-2924 retorno a línea de segundo vuelo, segunda semana de mayo; CP-3018 línea de vuelo; CP-2925 línea de vuelo; CP-2926 línea de vuelo; CP-3138 línea de vuelo; CP-3151 en inspección; CP-3196 línea de vuelo; CP-3199 línea de vuelo; CP-3204 línea de vuelos; CP-3206 línea de vuelo.

Flota B767-300; CP-28800 propiedad de BoA en mantenimiento; CP-2881 propiedad de BoA en reparación, retorno a línea vuelo 01 en junio; CP-3017 línea de vuelo; CP-3086 línea de vuelo.

Flota CRJ-200; CP-2852 propiedad de BoA en servicio mayor, reparación; flota Airbus A330-200; CP-3208 en proceso de certificación; CP-3209 en proceso de certificación.

Cabe también informar que con el objetivo de fortalecer el desarrollo y crecimiento del turismo en Bolivia a través de un eficiente de servicio de transporte aéreo nacional internacional con flota de aeronaves modernas y competitivas. Recientemente incorporamos una flota de aeronaves Airbus A330-200 de los cuales se encuentran en proceso de certificación.

Entonces, tenemos algunas fotografías también que hemos traído que seguramente…

Pregunta 12. La pregunta dice: Informe su autoridad cada cuánto se realiza el mantenimiento de las aeronaves, cada qué tiempo se realiza el mantenimiento de los sistemas de presurización de las aeronaves, cuál es su vida útil de una aeronave; esa es la pregunta.

Al respecto debo informar que Boliviana de Aviación-BoA programa mantenimientos a las aeronaves de acuerdo a la utilización de las mismas según lo establecido en el manual del fabricante y el Programa de Mantenimiento Requerido-PMR aprobado por Autoridad Aeronáutica Civil-DGAC, por tal motivo, de acuerdo al alcance y lista de capacidad con la que cuenta los talleres especializados para realizar el mantenimiento a las aeronaves Boliviana de Aviación realiza los mismos en la organización de mantenimiento aprobado OMA.

Los talleres en el exterior con certificación EASA, la FAA según condiciones de contrato con arrendadores ambos autorizados por la DGAC según lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica Boliviano RAB 145.

Los trabajos rutinarios programados de servicio menores tales como tareas de tránsito, tareas de pernocte, *daily check*, boletines de servicio, directrices aeronavegabilidad del estado de diseño de las aeronaves y los componentes emitidos por la FAA y otros servicios menores, los realiza la OMA ejecutados en un plazo menor a treinta (30) días.

Por otra parte, los servicios mayores se realizan en talleres especializados en el extranjero, como ser, MEXICANA MRO; DIGEX MRO-Brasil; COOPESA MRO-Costa Rica; Servicios Aeronáuticos Quintana-México; S.A.E. Bolivia, entre otros, estos trabajos generalmente son ejecutados en un plazo mayor a treinta (30) días.

Asimismo, de acuerdo a la actualización diaria de las aeronaves en la operación surge tareas de mantenimiento no programados que son atendidos por OMA de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual del fabricante.

En este sentido, informar que actualmente Boliviana de Aviación cuenta con diferentes tipos de aeronave Boeing 737-300, Boeing 737 nueva generación, Boeing 767-300ER y CRJ-200, que cumplen con el Programa de Mantenimiento Requerido-PMR de acuerdo al plan de mantenimiento.

El programa de mantenimiento cuenta con diferentes intervalos a ejecutar, los cuales en su mayoría fueron agrupados en diferentes chequeos, estos chequeos y tareas son cumplidos de acuerdo a la utilización de la aeronave clasificado por horas de vuelo, ciclos de vuelo y tiempo calendario, las aeronaves de Boliviana de Aviación se clasifican en cuatro (4) flotas y el mantenimiento preventivo se lo realiza de acuerdo al programa de mantenimiento del fabricante.

Y, los intervalos de las inspecciones de mantenimiento por flota son los siguientes: Flota Boeing 737-300 chequeo de tránsito, está destinado a asegurar la capacidad del servicio continuo de un avión en tránsito el cual requiere un trabajo o servicio de mantenimiento menor.

Chequeo diario, realizado cada veinticuatro (24) horas, es más completo que el chequeo de tránsito y se recomienda una terminal de ruta, incluye todos los elementos de inspección de chequeo de tránsito.

Flota B737 nueva generación, chequeo de tránsito está destinado a asegurar la cantidad, la capacidad de servicio continuo en un avión en tránsito el cual requiere un trabajo y/o servicio de mantenimiento menor.

Chequeo diario, realizado antes de las cuarenta y ocho (48) horas, es más completo que el chequeo de tránsito y se recomienda una terminal de ruta, incluye todos los elementos de inspección de chequeo de tránsito menor.

También dejamos todos los cuadros que se adjuntan de los mantenimientos realizados a la flota de aviones.

Pregunta 13. Se refiere la pregunta -por favor-. Informe su autoridad si las aeronaves de las Aerolíneas BoA o Amaszonas, EcoJet cuentan con todos los equipamientos de seguridad necesarios para despegar, mascarillas de oxígeno, chalecos, salvavidas, tobogán, entre otros, cada cuánto tiempo se debe realizar la renovación de los mismos de acuerdo al protocolo; esa es la pregunta.

Las aeronaves de la flota de Boliviana de Aviación, cuenta con todos los implementos de seguridad para despegar de acuerdo a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana-RAB 121 Capítulo H, instrumentos y equipos de aviones.

El mantenimiento de los componentes se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento requerido y el manual de mantenimiento de los componentes, se adjunta el control de componentes ATA 25 EELOS-Equipos de Emergencia, ATA 35-Oxígeno anexo 6. También está anexado de cada aeronave la flota.

Cabe mencionar que corresponde a un listado de equipos de emergencia que está a cargo de la tripulación y la misma debe hacer una verificación del correcto funcionamiento de cada uno de ellos. También mencionamos en el anexo 7.

Con respecto a la periodicidad con la que se debe realizar la renovación de los mismos adjunto el control de componentes HT en el anexo 8, que corresponde hacer la vida límite de cada componente.

Respecto a las demás aerolíneas podemos informar lo siguiente; todas las aeronaves que vuelan con una matrícula Charly Papa, es decir, CP otorgada por la DGAC y que tengan un certificado de aeronavegabilidad vigente, cuenta con todos los equipos de seguridad necesario para las operaciones que realizan tanto en equipo de emergencia como así también con el mantenimiento adecuado para poder operar de forma segura.

Todo esto se verifica al momento de certificar la aeronave y sí se controla de acuerdo al programa de vigilancia que tiene la DGAC.

Por otra parte, el equipo de emergencia de las aeronaves según el programa de mantenimiento del fabricante de cada equipamiento, botellones de oxígeno, toboganes mascarillas, etcétera tiene su tiempo de mantenimiento controlado por el explotador y por tal motivo se les coloca una tarjeta de identificación en cada equipo de emergencia para saber su fecha de testeo, chequeo efectuado, efectuando también cuando caduca dicha inspección, esto con la finalidad de no mantener un equipamiento sin control de mantenimientos respectivo.

Al efecto, estos controles de inspección de rampa y de ruta son realizados de forma diaria y determinándose algún ítem vencido se hace el cambio en el momento o de lo contrario se suspende el vuelo. Las operaciones aéreas en Bolivia se renuevan los equipos de emergencia de sus aeronaves una vez que las tarjetas de inspección de vencimiento cumplan las fechas de vigencia conforme el programa de mantenimiento del fabricante que define el tiempo de vida útil de cada componente.

Pregunta 14. Para que también nos sigan todos los hermanos y hermanas. Informe su autoridad si la empresa Boliviana de Aviación-BoA cuenta con seguro de vida para los pasajeros y si existiera el caso cuántas pólizas de seguro se contrató Boliviana de Aviación para la gestión 2022; esa es la pregunta.

Boliviana de Aviación cuenta con una Póliza de Seguro Nº AELP00000024 emitido por Unibienes Seguros y de Reaseguros Patrimoniales S.A. y de acuerdo al Anexo Nº 001 misma que contempla el Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación, la cual describe que este seguro indemnizará todas las sumas por las que el asegurado, en este caso, la empresa BoA resulte responsable y deba pagar con indemnización por daños con relación con lesiones personales accidentales fatales o de otra

naturaleza a pasajeros mientras ingresen, se encuentren a bordo o desciendan del aeronave, siniestro o daños al equipaje o artículos personales de los pasajeros resultando, resultantes de un accidente sufrido por la aeronave.

Cabe mencionar que dentro de la Póliza de Seguro Nº AELP000024 contemplan los siguientes tipos de cobertura, y aquí quiero también explicar algo; nosotros nos referimos a casco, a la estructura física de la aeronave, ese es el casco; por lo tanto, el seguro tiene estos cinco (5) tipos de cobertura: Seguro de Aeronavegación para Casco de Responsabilidad Civil de Repuestos; Seguro de Aeronavegación para Casco Guerra Riesgo Aliados; Seguro de Aeronavegación de Exceso de Responsabilidad Civil para Casco, Guerra Secuestro y otros riesgos aliados; Seguro de Deducibles de Casco Aeronavegación; Seguro de Aeronavegación para Accidentes Personales.

La Sección III, responsabilidad legal frente a los pasajeros, 116-910636-2018100251003 de las condiciones generales de la citada póliza de seguro.

Establece que, los asegurados, que los aseguradores indemnizarán al asegurado por todas las sumas de los cuales este resulte responsable y deba pagar o pagará como indemnización por daños, incluyendo costos adjudicados contra el asegurado en relación a lesiones personales, accidentales, fatales o de otra naturaleza a pasajeros mientras ingresen, se encuentren a bordo o desciendan de la aeronave.

Siniestros o daños al equipaje o artículos personales de los pasajeros resultantes de un accidente sufrido por la aeronave.

Y, entonces aquí está la póliza de seguro, también dejamos para que cada uno de ustedes y así lo ven pertinente pueden revisar.

Pregunta 15. Las razones más habituales por las que Boliviana de Aviación-BoA toma la decisión de reprobar los vuelos se deben a: motivos técnicos de mantenimiento en la aeronave, ejemplo, incidentes por impactos de ave, se producen en muchas ocasiones con ingestas al motor y daños en la estructura de las aeronaves, además los impactos por rayo o granizo; todos estos hechos provocan daños en las aeronaves, por lo que, en cumplimiento de los manuales de mantenimiento se debe muchas veces cambiar las…, se debe cambiar la aeronave o el itinerario.

La meteorología adversa en Bolivia y la repercusión que puede provocar en la aeronave, por ende, en la seguridad del pasajero, ejemplo, vientos, precipitaciones, nubosidad; funcionabilidad de los aeropuertos, ejemplo, capacidad de los aeropuertos en relación al tamaño de los aviones o aeronaves que no operan en aeropuertos de altura; manejo de pasajeros, ejemplo, bajo tráfico y conexiones internacionales.

Los factores que se consideran para reprogramar operaciones están relacionados a las condiciones técnicas de las aeronaves, aeropuertos, así como las condiciones meteorológicas o limitaciones externas.

Las entidades reguladoras verifican estos factores y pueden autorizar esta reprogramación.

Entonces, aquí ven también en fotografía en El Alto, recién nomás ha sucedido, muchos de ustedes han tenido seguramente que volar hacia el Aeropuerto de Jorge Wilstermann, este es el incendio provocado en el Aeropuerto de Viru-Viru que también ha sido reprogramado, ¿no?, entonces son también vientos de cola que se llaman lo que pasó en Brasil y estamos dejando también fotografías al respecto.

Pregunta 16. Informe su autoridad desde la gestión 2021 al 2022 cuántos vuelos, cuántos vuelos fueron reprogramados en la Aerolínea Boliviana de Aviación, cuántos vuelos fueron cancelados por la referida aerolínea.

Lo estoy leyendo para que todos puedan también seguir la Interpelación y estamos en la pregunta 16.

Al respecto, la aerolínea puede cancelar los vuelos por condiciones meteorológicas adversas, incidentes ocurridos en el aeropuerto, cualquier hecho que no pueda ser controlado directamente por la aerolínea y que perjudique la normalidad de las operaciones causas de fuerza mayor que afecten la seguridad del vuelo, debidamente certificadas, informadas por las instancias competentes.

Vuelos cancelados. En la gestión 2021 se registraron doscientos ochenta y seis (286) vuelos cancelados de treinta mil cuatrocientos seis (30.406) vuelos, es decir, de treinta mil cuatrocientos (30.400) vuelos que hemos tenido doscientos ochenta y seis (286) vuelos han sido cancelados, y esto representa el 0,94 % de los vuelos totales para la gestión 2026.

Los vuelos de reprogramados en la gestión 2021, se registraron tres mil cuatrocientos noventa (3.490) vuelos demorados, mismos que fueron reprogramados de treinta mil cuatrocientos seis (30.406) vuelos realizados representando el 11.48 % de los vuelos totales.

Y, para la gestión 2022, cinco mil quinientos setenta y siete (5.577) vuelos fueron demorados, mismos que fueron reprogramados de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis (35.846) vuelos realizados representando un 15.56 % de los vuelos que se acaban de mencionar.

Entonces también estamos mostrando este las tablas correspondientes en esta pregunta.

Pregunta 17. Informe su autoridad qué sucedió con el vuelo OB-685 en el tramo Santa Cruz-La Paz de Boliviana de Aviación que desvió a Cochabamba, cuáles son los protocolos que se deben seguir en estas situaciones, ¿Se cumplieron con todos los protocolos que se realizan previos al despegue de la aeronave?, ¿La aeronave contaba con el respectivo mantenimiento?, presente el registro de compensaciones establecidas por el Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreos y Aeroportuarios aprobado por Decreto Supremo 0285 y otras normas vigentes; esa es la pregunta.

Conforme comunicado del 12 de marzo del 2022, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC publicado en su página web la aeronave de la línea aérea Boliviana de Aviación-BoA que realizaba el vuelo OB-685 programado para el 11 de

marzo del 2022 en la ruta Santa Cruz-La Paz desvió al Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann debido a una posible falla en el Sistema de Presurización, realizando todos los protocolos y procedimientos requeridos descritos tanto en los manuales de la aeronave como en los internos de la empresa que establece realizar el desvío de la aeronave al aeropuerto más cercano, es decir al de Cochabamba.

Entonces, se ha realizado de acuerdo a los manuales de la aeronave, en este sentido, habiéndose desviado el vuelo OB-685 a la Ciudad de Cochabamba, se extendió la operación a menos de dos (2) horas no existiendo cancelación ni demora, por lo que no mereció la otorgación de compensaciones.

No obstante, la ATT en el marco de sus atribuciones a través de sus supervisores de transporte SSATT, asistió a los pasajeros fiscalizando su debida atención por parte de la línea aérea y coadyuvando en la reprogramación del vuelo, logrando el arribo de los pasajeros afectados a su destino en fecha 12 de marzo.

Es importante mencionar que las aeronaves previo a cualquier vuelo, están en condiciones de aeronavegabilidad y siempre verificados por el personal de mantenimiento y la tripulación de comando antes de iniciar cualquier vuelo.

Entonces también presentamos todos los descargos correspondientes.

Pregunta 18. Informe su autoridad qué sucedió con el vuelo OB-680 en el tramo la Paz-Santa Cruz de Boliviana de Aviación, cuál fue el motivo técnico para la demora del vuelo y el posterior cambio de aeronave, cuáles son los protocolos que se deben seguir en estas situaciones, ¿Se cumplieron con todos los protocolos que se realizan previos al despegue de la aeronave?, ¿La aeronave contaba con respectivo mantenimiento?; esa es la pregunta.

No es el mismo vuelo ¿no?, este es otro, en sentido contrario en sentido contrario ¿no?, tampoco es el mismo avión, tiene otra matrícula, ¿no?, OB-680.

En fecha 05 de abril de 2022 durante el vuelo OB-680 con tramo del Aeropuerto Internacional de El Alto, al Aeropuerto Internacional de Viru-Viru, la aeronave que estaba operando dicho tramo Charlie Papa-2922, es decir, CP-2922, sufrió un incidente, ingesta de ave que se produjo en el compartimiento de vuelo, lo que conllevó a una inspección de la aeronave.

Cabe informar que luego de este incidente los trabajos de mantenimientos realizados han sido finalizados satisfactoriamente, certificándose con la misma, inspeccionando según forma y los trabajos de mantenimientos realizados han sido finalizados satisfactoriamente por OMA 145, Anexo 13, por consiguiente, a continuación, se realiza un resumen de lo sucedido con la aeronave en dicho incidente.

Causa: impacto de ave en parabrisas izquierdo; problema, daño de limpiaparabrisas *wiper blades* se dice ¿no? en inglés, pero no es en realidad un limpiaparabrisas ¿no?, es algo más sofisticado que eso, pero es para precisamente cuando se nubla y llueve y a veces la neblina ¿no?, entonces le estamos, estamos traduciendo para que se pueda entender.

Acción Correctiva: cambio de *wiper blades*-limpiaparabrisas ¿no?, como se informó anteriormente Boliviana de Aviación comprometida siempre con el bienestar de los pasajeros y personal a bordo, previo a cualquier vuelo realiza la verificación de las condiciones de la aeronave, misma que está a cargo de la tripulación a bordo.

También está aquí las fotografías correspondientes para que puedan ser verificados ¿no?

Informe su autoridad cuál es el motivo por el cual una aeronave de BoA procedente de la de la ciudad de Santa Cruz con destino a Tarija -es otro avión, no es el mismo-, en horas de la noche no pudo aterrizar al Aeropuerto Capitán Oriel Lea Plaza debiendo retornar a la ciudad de Santa Cruz, ¿Cuál fue la respuesta de la Dirección Aeronáutica para la intervención de este hecho?; esa es la pregunta.

En fecha 31 de mayo, previo al aterrizaje del vuelo OB-556 Viru Viru-Tarija, personal de NAABOL en cumplimiento de sus funciones realizó una inspección de la pista, evidenciándose un desprendimiento de la capa asfáltica, esta situación fue comunicada al piloto de la aeronave por parte del personal de NAABOL que opera en la torre de control, anoticiado esta situación, la tripulación del aeronave tomó la decisión de retornar a la estación de Viru-Viru precautelando la seguridad del vuelo, y de sus pasajeros reprogramando el vuelo para el día siguiente cuando la pista ya estuvo reparada y verificada por parte de la DGAC.

La operación de la aeronave y su tripulación, se realizó en el marco de cumplimiento de la normativa y la regulación aeronáutica vigente, asimismo se cumplió con la inspección de la pista previa a las operaciones cumpliéndose con los requisitos de seguridad.

Entonces, aquí en la toma de decisiones también está todos los informes correspondientes y la decisión que tomó el piloto o la tripulación del avión fue la correcta.

Pregunta 20. ¿Lo leo la pregunta 20, o lo tienen?, ¿leo?, tienen ¿no?, ya.

No sé, ya. La Aerolínea EcoJet S.A. dejo…, entonces leo la pregunta, ¿no?, ya.

La Aerolínea EcoJet dejó de prestar intempestivamente el servicio de transporte aéreo desde el día domingo 19 de junio al 11 de julio del 2022, lo cual ocasionó un total de doscientos dieciséis (216) vuelos cancelados perjudicando aproximadamente a veinte mil quinientos veinte (20.520) pasajeros, usuarios.

En este sentido la ATT tomó conocimiento de este hecho, y conforme a sus atribuciones en aplicación a los artículos 75 y 76 del Decreto Supremo Nº 27172, inició de oficio el proceso sancionatorio correspondiente a través del auto de formulación de cargos ATT-DJ-A TR LP 259/2022 del 24 de junio del 2022 debidamente notificado al 30 de junio del 2022.

El proceso administrativo sancionatorio al interior de la ATT ameritó la emisión de una Resolución Sancionatoria ATT-DJ-RA S-TR LP 156/2022 de 23 de noviembre del 2022 planteándose por parte de EcoJet S.A. Recurso de Revocatoria en contra de la mencionada resolución, no obstante, a través de la Revocatoria ATT-DJ-RA-RE-TR LP 20/2023 del 16 de marzo del 2023, la ATT rechazó el recurso planteado, posteriormente EcoJet S.A. interpuso recurso jerárquico en contra de la Resolución Revocatoria, antes referida encontrándose a la fecha en tramitación del mismo en curso.

Entonces aquí está también la resolución sancionatoria correspondiente con todos los informes.

Pregunta 21. En observancia a lo descrito de la norma respecto a los tipos de procedimiento y establecidos por la ATT para la fiscalización de la modalidad de transporte aéreo, se tiene aquellos procesos sancionadores que son iniciados a denuncia de oficio los cuales conllevan en caso de comprobarse los cargos una sanción en contra del operador aéreo, cuyos alcances y datos estadísticos sobre su seguimiento se encuentran en la respuesta a la pregunta número 23.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 285, aquellas reclamaciones que se presentan ante la ATT tienen como fin la protección de los derechos del usuario, de los servicios aéreos y aeroportuarios, a través del seguimiento para el cumplimiento de las condiciones en las que deben de ser prestadas los servicios en estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones de los pasajeros y usuarios.

A fin de garantizar que los transportistas aéreos y administradores aeroportuarios desarrollen sus actividades dentro de un marco legal que garantice el acceso al servicio por parte de todos los usuarios en estricto apego a los principios de eficiencia, transparencia, calidad, continuidad, igualdad, oportunidad y seguridad.

En este sentido, las reclamaciones no constituyen denuncias en *strictu sensu*, sino más bien solicitudes a la autoridad regulatoria ATT a objeto de alcanzar sanciones concretas direccionadas al restablecimiento de los derechos y garantías de los usuarios y usuarias en el marco de la prestación del servicio aéreo.

Por lo tanto, también aquí hay la formulación de un reclamo y después de la formulación de reclamo, se le hace un *voucher*, un *voucher* del hotel y de los servicios correspondientes, obviamente garantizando sus derechos del usuario.

Pregunta 22. La autoridad regulatoria ATT en el marco de sus atribuciones conferidas mediante Ley 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia estableció Tarifas Máximas Referenciales-TMR por ruta, para los operadores de transporte comercial regular de pasajeros, las mismas que se detallan a continuación: Cochabamba destino La Paz; origen Cochabamba destino La Paz, Tarifa Máxima de Referencia Bs386.- (Trescientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos).

La Paz-Cochabamba, Bs386.- (Trescientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos); Cochabamba-Santa Cruz Bs504.- (Quinientos Cuatro 00/100 Bolivianos); Santa Cruz-Cochabamba Bs504.- (Quinientos Cuatro 00/100 Bolivianos); La Paz-Santa Cruz Bs856.- (Ochocientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos); Santa Cruz-La Paz Bs856.- (Ochocientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos); La Paz-Sucre Bs554.- (Quinientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); Sucre-La Paz Bs554.- (Quinientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); La Paz-Tarija Bs863.- (Ochocientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos); Tarija-La Paz Bs863.- (Ochocientos Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos); Sucre-Santa Cruz Bs402.- (Cuatrocientos Dos 00/100 Bolivianos); Santa Cruz-Sucre Bs402.- (Cuatrocientos Dos 00/100 Bolivianos); Santa Cruz-Tarija Bs662.- (Seiscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos); Tarija-Santa Cruz Bs662.- (Seiscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos); La Paz-Trinidad Bs1.031.- (Mil Treinta y Un 00/100 Bolivianos); Trinidad - La Paz Bs1.031.- (Mil Treinta y Un 00/100 Bolivianos); Santa Cruz-Trinidad Bs975.- (Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos); Trinidad-Santa Cruz Bs975.- (Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos); La Paz-Rurrenabaque Bs706.- (Setecientos Seis 00/100 Bolivianos); Rurrenabaque-La Paz Bs706.- (Setecientos Seis 00/100 Bolivianos); La Paz-Cobija Bs1.264.- (Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); Cobija-La Paz Bs1.264.- (Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); Cochabamba-Tarija Bs612.- (Seiscientos Doce 00/100 Bolivianos); Tarija-Cochabamba Bs612.- (Seiscientos Doce 00/100 Bolivianos); La Paz-Puerto Suárez Bs1.373.- (Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos); Puerto Suárez-La Paz Bs1.373.- (Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos); Cochabamba-Puerto Suárez Bs882.- (Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos); Puerto Suárez-Cochabamba Bs882.- (Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos); Puerto Suárez-Cochabamba Bs882.- (Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos); Cochabamba-Sucre Bs369.- (Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos); Sucre-Cochabamba Bs369.- (Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos); Cochabamba- Trinidad Bs454.- (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); Trinidad-Cochabamba Bs454.- (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); Sucre-Tarija Bs425.- (Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Bolivianos); Tarija- Sucre Bs425.- (Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Bolivianos).

El establecimiento de tarifas aéreas se basa en el Reglamento Metodológico para la Regulación Tarifaria del Servicio Público de Transporte Aéreo Doméstico, aprobado por la ATT mediante Resolución Administrativa Regulatoria RAR 142/2009.

Con relación a la temporada alta y baja, la normativa vigente no contempla la obligatoriedad de realizar el cálculo de tarifas en función a ellas, ya que el operador aéreo realiza la oferta a los usuarios pudiendo adquirir con una cierta anticipación a precios accesibles a diferencia de adquirirlos a última hora en función de la demanda. Esta práctica de venta comercial de pasajes es realizada por distintas líneas aéreas nacionales e internacionales.

Cabe aclarar que las tarifas más altas son aquellas que están al límite de la establecida por la normativa y que no sobrepasan las Tarifas Máximas de Referencia-TMR.

Por otro lado, es preciso señalar que existen tarifas aéreas solidarias para adultos mayores recibiendo un 20 % de descuento del valor del pasaje en sus rutas nacionales, y si el vuelo es realizado por una empresa estatal recibe un descuento del 40 %.

Por otra parte, también se tiene un descuento del 50 % para personas con discapacidad y también a menores de edad según política del operador, otorgará también los descuentos especiales.

Entonces, aquí estamos entregando también a cuántas personas se le ha realizado este descuento correspondiente.

Pregunta 23. En el marco del proceso sancionador descrito en el Decreto Supremo 27172 del 15 de septiembre de 2003, no se tiene denuncias presentadas en contra de los operadores aéreos por prestación de servicios.

Sin embargo, la autoridad de la ATT inició de oficio procesos por infracción cometidas por inobservancia, observaciones regulatorias que atañen al servicio aéreo de pasajeros y carga por los siguientes conceptos y delitos: incumplimiento a los límites de tolerancia para la evaluación de los estándares aeronáuticos del Factor de Cancelación-FDC y la Puntualidad FDP, incumplimiento a los estándares técnicos o de calidad aprobados por la autoridad regulatoria; incumplimiento a la entrega de información; no facilitar y/o informar sobre las condiciones de servicio de transporte aéreo al usuario; no aplicar los procedimientos de atención de reclamos establecidos y aprobados por la autoridad regulatoria; no contar con personal disponible para la atención al público durante las operaciones; dejar de prestar servicios sin la autorización de la autoridad regulatoria; incumplimiento total o parcial u obstaculización de los actos administrativos dictados por la autoridad competente.

Entonces, también dejamos aquí para que se pueda revisar todas las sanciones que se han realizado.

Pregunta 24. A la fecha NAABOL ha realizado estudios de diseño técnico para las obras de rehabilitación y mejoramiento de los aeropuertos de acuerdo al siguiente detalle: mejoramiento y equipamiento del área de carga del Aeropuerto de El Alto, monto total Bs5.413.649.- (Cinco Millones Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos).

Cambio de losas deterioradas plataforma principal, calle de rodajes B y G Aeropuerto de Viru-Viru, monto total Bs4.216.326.- (Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Veintiséis 00/100 Bolivianos); provisión e instalación de transformador, generadores móviles, Aeropuerto Viru-Viru Bs3.143.767.- (Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete 00/100 Bolivianos); construcción de nueva torre de control, bloque técnico y sala de máquinas, Aeropuerto de Riberalta, monto Bs4.741.961.- (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Un 00/100 Bolivianos); mejoramiento y equipamiento del área de carga del Aeropuerto Jorge Wilstermann, monto Bs5.665.051.- (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Cincuenta y Un 00/100 Bolivianos); mejoramiento y equipamiento del área de carga del Aeropuerto de Viru-Viru, monto Bs7.477.057.- (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos); mejoramiento lado aire Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann Bs3.316.512.- (Tres Millones Trescientos Dieciséis Quinientos Doce 00/100 Bolivianos).

Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión-EDTP lado Aeropuerto de El Alto, monto Bs690.000.- (Seiscientos Noventa Mil 00/100 Bolivianos); implementación de puente de abordaje, Aeropuerto de Alcantarí, monto total Bs7.282.118.- (Siete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Dieciocho 00/100 Bolivianos); mejoramiento del Aeropuerto de Puerto Suárez, monto Bs13.313.280.- (Trece Millones Trescientos Trece Mil Doscientos Ochenta 00/100 Bolivianos), ampliación de plataforma pasillo puente de abordaje Nº 8, Aeropuerto Viru-Viru, Bs24.618.324.- (Veinticuatro Millones Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos), reposición del sistema de aproximación instrumental, Aeropuerto Jorge Wilstermann, monto Bs11.136.000.- (Once Millones Ciento Treinta y Seis Mil 00/100 Bolivianos); reposición del sistema de aproximación instrumental, Aeropuerto de El Alto, monto Bs11.136.000.- (Once Millones Ciento Treinta y Seis Mil 00/100 Bolivianos); mensajería sistema aeronáutico AMHS, Aeropuerto Internacional de El Alto Bs6.960.000.- (Seis Millones Novecientos Sesenta Mil 00/100 Bolivianos); equipamiento AVSEC, Aeropuerto de El Alto, Jorge Wilsterman, Viru-Viru, monto Bs13.324.500.- (Trece Millones Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).

Haciendo un monto total de Bs122.434.549.- (Ciento Veintidós Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos), estos recursos provienen de la recaudación generada por NAABOL.

Pregunta 25. El Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla de la ciudad de Sucre no está bajo administración de NAABOL, por tanto, el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda no tiene ninguna responsabilidad ni competencia sobre dicho aeropuerto.

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, ha suscrito un Contrato Comodato Nº DAGJ 001/2019 por el cual entrega en calidad de comodato a la Fuerza Aérea Boliviana - FAB, dicho aeropuerto.

Y, aquí pongo el documento correspondiente para que se pueda revisar.

Pregunta 26. El Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, de la ciudad de Sucre no está bajo administración de NAABOL, por lo tanto, el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, no tiene ninguna responsabilidad ni competencia sobre dicho aeropuerto.

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca ha suscrito un Contrato de Comodato Nº DAGJ 001/2019 por el cual se entrega en calidad de comodato a la Fuerza Aérea Boliviana - FAB, dicho aeropuerto.

También la documentación correspondiente.

Pregunta 27. El Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla de la ciudad de Sucre no está bajo administración de NAABOL, por tanto, el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda no tiene ninguna responsabilidad, ni competencia sobre dicho aeropuerto.

El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca ha suscrito un Contrato de Comodato Nº DAGJ 001/2019, por el cual se entrega en calidad de comodato a la Fuerza Aérea Boliviana - FAB dicho aeropuerto.

Sin embargo, corresponde informar que para el funcionamiento u operación del Aeropuerto Internacional de Alcantarí, se adquirió equipamiento nuevo en fecha 13 de marzo, tanto se compra el VOR y el 11 de mayo se compra el PAPI, ambos el 2015. Y, aquí presentamos también la documentación de la compra de estos equipos, para el Aeropuerto de Alcantarí.

Pregunta 28. De acuerdo al informe proporcionado por la ex AASANA el Aeropuerto Juan Azurduy de Padilla, al momento de su desactivación comercial contaba con el equipamiento para su funcionamiento, y el costo del valor era 1 debido a la depreciación de los activos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 24051 de junio de 1995.

Este equipamiento en su totalidad era tecnología analógica, mismos que ya superaron su vida útil. Y, aquí también muestro los documentos correspondientes, correspondientemente la fotografía.

29. La Empresa Boliviana de Aviación realiza constantemente estudios que permiten proyectar rutas rentables, viablemente operables, esto en favor del crecimiento de nuestra empresa y principalmente contribuir y satisfacer las necesidades de la sociedad boliviana.

Por lo que la empresa, para la empresa es importante poder llegar a conectar los nueve (9) departamentos de Bolivia entre sí, sin embargo, dentro de ello influyen factores que deben ser analizados con anterioridad como ser: la afluencia de pasajeros que se tiene, los costos que conllevan la operación a dicha ruta, la rentabilidad que podría generar en la empresa, las condiciones meteorológicas y aeroportuarias entre otros factores.

En ese sentido, informar que BoA realiza vuelos directos a la ciudad de Sucre desde y hacia la ciudad de La Paz desde el 11 de noviembre del 2022, y a la fecha de manera regular los días lunes y viernes.

Sin embargo, estamos haciendo los esfuerzos para incrementar las frecuencias para la temporada alta a partir de los próximos meses, en esta gestión del 2023 se incrementarán las frecuencias seis (6) por semana.

Pregunta 30. Los aeródromos utilizados para las operaciones internacionales de aviación civil con aviones deben certificarse de conformidad a las especificaciones contenidas a la RAB 138, la RAB 139 y otras disposiciones emitidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC, además de los aeródromos indicados en la RAB 137.012 (a), en la RAB 139.101 se especifican aquellos aeródromos abiertos al uso público nacional que deben certificar estos aeródromos, deben cumplir los mismos requisitos técnicos exigidos para aeródromos utilizados para operaciones internacionales de aviación civil con aviones.

Del mismo modo aparte de las reglamentaciones citadas precedentemente es menester traer a colación la Ley 2902, del 29 de octubre de 2004, la Ley de Aeronáutica Civil de la República de Bolivia ya que en su Artículo 21 dispone sobre aeropuertos internacionales, señalando de esta manera: Artículo 21. "*Son aeródromos de uso internacional o aeropuertos internacionales aquellos aeródromos públicos destinados a la operación de aeronaves provenientes de o con destino al extranjero, en los que se suministren servicios de aduana, zonas francas, aeroportuarias, sanidad, migraciones, policía, procedimientos similares y complementarios*".

Teniendo requisitos para dicha categorización nacional e internacional conforme a lo siguiente: la nacional, un aeropuerto nacional debe cumplir con la Reglamentación Aeronáutica Boliviana-RAB, para garantizar la seguridad operacional en lado tierra y en el lado aire.

Internacional, son aeródromos de uso internacional o aeropuertos internacionales aquellos aeródromos públicos destinados a la operación de aeronaves provenientes de o con destino al extranjero en los que se suministran servicios de aduana, zonas francas, aeroportuarias, sanidad, migraciones, policía, procedimiento similares y complementarios.

Aquí, paso también a entregarles la ley y toda la reglamentación correspondiente para que pueda ser revisado en su extenso.

Pregunta 31. De acuerdo a la inspección en vuelos sistema ILS, ILCA y ayudas visuales PAPIs realizadas en enero 2022 y septiembre 2022 la DGAC concluyó que el Sistema ILS es operable, actualmente se encuentra en mantenimiento.

Por otra parte, el contrato de adjudicación del sistema se firmó en agosto del 2018, el período de garantía es de treinta y seis (36) meses a partir de la entrega del sistema el cual fue recepcionado en abril del 2019, en ese entendido, la garantía culmina en abril del 2022.

Entonces, aquí está el vuelo que se hace también a Alcantarí para certificar el ILS.

Pregunta 32. El Aeropuerto de Alcantarí cuenta con sistemas de navegación en ruta y sistemas de negociación de aproximación de precisión y de no precisión también, las cuales constan de las de los siguientes sistemas: Sistema de DVOR/DME, es un sistema cuya función es proporcionar al guiado horizontal azimutal y distancia a las aeronaves, la misma es utilizada con un sistema de navegación en la ruta y sistema de navegación para procedimientos de aproximación y aterrizaje de no precisión.

Este sistema se encuentra en normal funcionamiento, está calibrado, está certificado para su uso en los procedimientos descritos así lo indica el informe.

Sistema ILS/DME Sistema de Aterrizaje por Instrumentos, cuya función es la de guiar a la tripulación de las aeronaves horizontales, horizontalmente y verticalmente en los procedimientos de aproximación y aterrizaje de precisión, adicionalmente provee la distancia con respecto al punto de contacto de la aeronave con la pista.

Este sistema se encuentra en mantenimiento debido al impacto de un rayo, se está en la espera por parte de la importación de los repuestos de la aseguradora para su respectiva rehabilitación y su posterior calibración puesta y servicio mediante la verificación en vuelo.

También cuenta con los sistemas PAPI, es un Indicador de Trayectoria de Aproximación de Precisión, ambos umbrales de pista cuya función es de proporcionar, guiar visualmente la etapa final de los procedimientos de aterrizaje con precisión y no precisión.

Los sistemas PAPI también deben de ser calibrados y certificados de forma periódica, actualmente estos sistemas están certificados para su uso en los procedimientos antes descritos.

Aquí también muestro fotografías para que se verifiquen sitio y los que…

Pregunta 33. En julio del 2022 NAABOL remitió a la DGAC la nota de presolicitud, solicitando la certificación para el Aeródromo Internacional de Alcantarí a la DGAC, autoridad que aceptó el inicio del proceso de certificación cumpliendo con las cinco (5) fases de certificación en fecha 10 de enero del 2023, fecha en que se le otorgó la certificación de aeródromo internacional por parte de la DGAC en cumplimiento de la normativa vigente.

Entonces, aquí está la certificación por parte de la DGAC como aeropuerto internacional y sus respectivos informes.

Pregunta 34. La Dirección General de Transporte Aéreo mediante la Unidad Técnica Aeroportuaria, ha realizado estudios de plan maestro y proyectos a nivel de preinversión de los aeropuertos de Riberalta y Guayaramerín, los cuales rigen el desarrollo planificado y ordenado de la infraestructura y equipamiento aeroportuaria.

En el Aeropuerto de Guayaramerín ha sido intervenido con financiamiento de la UPRE con la construcción de un edificio terminal de pasajeros, torre de control, bloque técnico, edificio de bomberos SEEI, los cuales están de acuerdo a los estudios de preinversión que cumplen con las características adecuadas para el servicio de pasajeros, no obstante, NAABOL implementó el equipamiento de comunicación aeronáutica entre la torre y la terminal, mobiliario de la terminal, señalética y otros, habilitó el servicio aeroportuario en esta nueva infraestructura al servicio de los pasajeros y usuarios.

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de su Dirección General de Transporte Aéreo ejecutó las obras de mejoramiento previstas para el lado aire del Aeropuerto de Guayaramerín, mismas que fueron cumplidas en su totalidad con la ejecución de: bacheos sectorizados y refuerzo de carpeta asfáltica en caliente de 4 centímetros de espesor en pista de calle y plataforma; ampliación de la longitud de la pista de 1.770 a 1.800 metros por 22.5 metros de ancho; reposición de toda la señalización horizontal en el lado aire; pavimentado del ingreso a la terminal nueva; pavimentado en vía de conexión entre la plataforma y sala de llegadas.

Con una inversión de más de Bs7.465.135.- (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos).

En el Aeropuerto de Riberalta, ha sido intervenido con la construcción de una terminal de pasajeros ejecutada por el Gobierno Autónomo Departamental de Beni, misma que actualmente está en servicio, su infraestructura lado tierra se encuentra en proceso de mejora en su adecuación en el lado aire, se encuentra en estudio técnico para su mejora de acuerdo a lo planificado en su plan maestro.

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de su Dirección General de Transporte Aéreo ejecutó las obras de mejoramiento previstas en el lado aire del Aeropuerto de Riberalta, fueron concluidas en su totalidad con la ejecución de los siguiente: micropavimento de 12 mm de espesor en todo el ancho y largo de la pista; ejecución de bacheo en todas las áreas de intervención; ejecución de la plataforma con micropavimento; ejecución de la calle de rodaje con micropavimento; señalización de la pista de plataforma y áreas de rodaje.

Con una inversión de total de más de Bs3.785.603.- (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Tres 00/100 Bolivianos).

A la fecha se tiene un avance físico del 100 % de la obra, es decir, concluida las actividades programadas en todos sus ítems.

Pregunta 35. Se debe aclarar que BoA Regional, es una marca comercial utilizada para distinguir en el mercado operaciones de corto alcance entre ciudades intermedias, no se constituye en un nuevo operador o empresa.

Para la Empresa Boliviana de Aviación BoA es muy importante el fortalecimiento de la conexión aérea mediante rutas de integración entre ellas, los municipios de Riberalta, Guayaramerín, sin embargo, para ello es importante que los aeropuertos donde se requiere operar estén en condiciones compatibles con el tipo de aeronaves.

En la presente gestión ya se han concluido con los trabajos de mejora de lado aire, lado tierra de ambos aeropuertos, que permitirá iniciar operaciones.

La empresa Boliviana de Aviación para iniciar las operaciones, ha incorporado una aeronave adicional CRJ200, en este momento se encuentra en la ciudad de México donde se le está pintando con los colores institucionales de la empresa, con lo cual realizará operaciones regulares en el segundo semestre del 2023, en los municipios de Riberalta y Guayaramerín.

Aquí muestro también la fotografía que ya se está realizando el pintado de este CRJ que tiene la peculiaridad de llevar cincuenta (50) pasajeros en cada vuelo.

Pregunta 36. Se debe aclara que BoA Regional, es una marca comercial utilizada para distinguir en el mercado operaciones de corto alcance entre ciudades intermedias, no se constituye en un nuevo operador o empresa.

Para la Empresa Boliviana de Aviación BoA es muy importante el fortalecimiento de la conexión aérea mediante rutas de integración entre ellas los municipios de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque, sin embargo, para ello es importante que los aeropuertos donde se requiere operar estén en condiciones compatibles con el tipo de aeronaves.

En la presente gestión ya se han concluido con los trabajos de mejora de lado aire, lado tierra de ambos aeropuertos que permitirá iniciar operaciones.

La Empresa Boliviana de Aviación, para iniciar operaciones se ha incorporado una aeronave adicional CRJ200 y en este momento se encuentra en la ciudad de México donde se le está pintando con los colores institucionales de la empresa.

Pregunta 37. La Empresa BoA está contemplando las rutas de Rurrenabaque, Riberalta y Guayaramerín, sin embargo, para este fin uno de los principales requisitos es contar con una pista en condiciones óptimas que permita realizar operaciones, en ese contexto el gobierno central ha priorizado la ejecución de mejoramiento de lado aire en estos aeródromos que están siendo ejecutados desde las gestiones 2022-2023.

En el Aeropuerto de Guayaramerín ha sido intervenido con financiamiento de la UPRE con la construcción de un edificio terminal de pasajeros, torre de control, bloque técnico, edificio de bomberos SEEI, los cuales están de acuerdo a los estudios de preinversión que cumplan las características adecuadas para el servicio de pasajeros y NAABOL ha implementado el equipamiento de comunicación aeronáutica entre la torre y terminal mobiliario, señalética y otros con lo cual ha puesto en funcionamiento el servicio de pasajeros y usuarios en el aeropuerto en esta nueva infraestructura.

En el lado aire el aeropuerto ha intervenido la DGTA del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el recapamiento asfáltico de la pista de la calle de rodaje y plataforma con una inversión de total de más de Bs7.465.135.- (Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos).

El Aeropuerto de Riberalta ha sido intervenido con la construcción de una terminal de pasajeros ejecutada por el Gobierno Autónomo Departamental de Beni, misma que actualmente está en servicio.

NAABOL en su infraestructura lado tierra ha mejorado la infraestructura con el mantenimiento total de la fachada cubierta la reparación de cerámica interior de pisos, muros, pinturas interiores hasta la última ejecutada cotidianamente.

Al mismo tiempo se ha previsto para esta gestión la construcción de una nueva torre de control con un monto de inversión de Bs4.741.965.- (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

En el lado aire del aeropuerto ha intervenido la DGTA del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el bacheo y la aplicación de micropavimento asfáltico en la pista calle de rodaje y plataforma con una inversión total de más de Bs3.785.603.- (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Tres 00/100 Bolivianos).

El Aeropuerto de Rurrenabaque ha sido intervenido con la construcción de infraestructura de la terminal de pasajeros, bloque técnico, edificio de bomberos SEEI en el lado tierra, en el lado aire se ha construido la calle de rodaje Alfa plataforma de 90 por 90 metros, y el ingreso vehicular de una primera fase del proyecto.

Una segunda fase está la ejecución de la calle de rodaje Bravo y la ampliación de la plataforma de 90 por 90 metros.

El mejoramiento del cerco perimetral y la caseta accesos y las vías vehiculares.

Pregunta 38. El estado de situación de los aeródromos de las ciudades de Riberalta, Guayaramerín se encontraban bajo la administración de la empresa AASANA hasta el 30 de noviembre de 2021, el mismo presentaba incumplimientos a reglamentos identificados durante las inspecciones de la DGAC, consistente en carencias y deficiencias en cuanto a organización, personal, infraestructura, instalaciones, procedimientos y servicios, los cuales fueron oportunamente comunicadas al operador de aeródromos de ese entonces.

De acuerdo a la normativa numeral 11 del Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 28478, la DGAC, no tiene atribuciones para estipular sobre proyectos de mejoramiento de los servicios u otros.

La Dirección General de Transporte Aéreo mediante la Unidad Técnica Aeroportuaria ha realizado los estudios del plan maestro y proyectos a nivel de preinversión de los aeropuertos de Riberalta y Guayaramerín, los cuales rigen el desarrollo planificado y ordenado de la infraestructura y equipamiento aeroportuario.

En el Aeropuerto de Guayaramerín ha sido intervenido con financiamiento de la UPRE con la construcción de un edificio terminal de pasajeros, torre de control, bloque técnico y edificio de bomberos SSEI, los cuales están de acuerdo a los estudios de preinversión, que cumplen características adecuadas para el servicio de pasajeros, no obstante NAABOL implementó con equipamiento comunicación aeronáutica, torre, terminal, mobiliario, señalética y otros, para habilitar el servicio aeroportuario en esta nueva infraestructura en los próximos meses se pondrá al servicio de los pasajeros y/o usuarios.

El Aeropuerto de Riberalta ha sido intervenido con la construcción de terminal de pasajeros ejecutada por el Gobierno Autónomo Departamental de Beni, misma que actualmente está en servicio, para su infraestructura lado tierra es muy limitada, excepto la terminal en el lado aire la infraestructura es limitada debido al espacio físico que no permite la ampliación longitudinal de la pista de acuerdo a lo planificado en su plan maestro.

La DGTA ha gestionado recursos económicos por un monto de Bs11.300.000.- (Once Millones Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) para el mantenimiento de las pistas de los aeropuertos de Guayaramerín y Riberalta.

En Guayaramerín se ejecutó en la pista una carpeta asfáltica de 4 cm de espesor, que resolvió el material suelto sobre esta y mejoró las condiciones de operabilidad.

En Riberalta se intervino la pista con bacheo general y un micropavimento que también mejoró las condiciones de operabilidad de la misma.

Rurrenabaque, el Aeropuerto de Rurrenabaque actualmente con la infraestructura necesaria para realizar las operaciones aéreas, como ser: terminal de pasajeros; torre de control; bloque técnico; edificio salvamento y extinción de incendios; estación meteorológica; calle de rodaje Alfa; plataforma de aeronaves; pista de aterrizaje y despegue, ingreso y parqueo vehicular.

Actualmente se está ejecutando el proyecto de mejoramiento del aeropuerto consistente en: ampliación de la plataforma, construcción de la nueva calle de rodaje Bravo; vial y cerco perimetral.

Equipamiento para el servicio de navegación aérea: iluminación de bordes de la pista; equipamiento de comunicación tierra-aire; equipamiento meteorológico Sistema AWOS.

Equipamiento para servicios aeroportuarios, está en proceso de licitación el equipamiento necesario para la torre de control, así como para la terminal de pasajeros: equipos de comunicación tierra–tierra; rayos X; cinta transportadora de equipaje; sistema de comunicación para pasajeros, información de vuelos; adquisición de equipos del Sistema de Salvamento y Extinción de Incendios; adquisición de ambulancia equipada; adquisición planta de asfalto; adquisición de un grupo electrógeno; adquisición de un tractor segador, adquisición de un *cuadratrack*, adquisición de un equipamiento mobiliario; adquisición de equipamiento de auscultación de pavimentos; adquisición de equipos texturado de hormigón y asfalto; adquisición de una máquina franjadora.

El operador EcoJet realiza operaciones aéreas, los días lunes y miércoles y viernes y existen otras operaciones no regulares que realizan de acuerdo de requerimiento previa solicitud y autorización para cada uno de estas operaciones, NAABOL cuenta con el personal necesario para garantizar las operaciones aéreas.

Pregunta 39. Se debe aclarar que BoA Regional es una marca comercial utilizada para distinguir en el mercado de operaciones de corto alcance entre las ciudades intermedias, no se constituye en un nuevo operador o empresa.

En fecha 19 de febrero de 2009 la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC otorgó la certificación a Boliviana de Aviación como Gran Operador Aéreo Nacional e Internacional de Transporte de Pasajeros, Carga y Correo - RAB 119, el mismo que fue actualizado en fecha 18 de febrero de 2014, y posteriormente renovado de forma indefinida en fecha 22 de abril de 2016.

Las rutas y estaciones de Riberalta, Guayaramerín y Rurrenabaque están en proceso de certificación por parte de la DGAC, para ser operadas con la aeronave CRJ200; operaciones que se encuentra aún en proceso de validación tanto en el lado aire como en el lado tierra de las mismas.

Por consiguiente, se concluye que aún no corresponde instaurar procesos sancionatorios toda vez que las rutas no han sido aprobadas y por consiguiente no se aplican procedimientos de vigilancia y menos aún procesos sancionatorios.

Pregunta 40. La capacidad de un aeropuerto está en función de varios aspectos desde la infraestructura hasta el equipamiento disponible, no obstante, para ser objetivos identificaremos la pista como el factor central para la determinación de la capacidad aeroportuaria. En este sentido, Aeropuerto de Guayaramerín con una capacidad de cuatro (4) operaciones hora; Aeropuerto de Riberalta con una capacidad de cuatro (4) operaciones hora; Aeropuerto de Rurrenabaque con una capacidad de seis (6) operaciones hora.

Los aeropuertos mencionados están operables y en ningún momento se han prohibido las operaciones, simplemente las líneas aéreas deben de considerar la longitud de la pista principalmente para definir qué tipo de aeronaves pueden operar con seguridad en estas pistas.

En relación a la infraestructura aeroportuaria se tiene: Aeropuerto de Guayaramerín; terminal de pasajeros, cuenta con una terminal de pasajeros que cumple con las condiciones de normativa vigente, actualmente está operativa; torre de control y bloque técnico, estructuras nuevas con las condiciones técnicas para su funcionamiento, actualmente se encuentra operando; servicio de extinción de incendios, es una estructura nueva que cumple con las condiciones operativas en su funcionamiento; plataforma de calle de rodaje y pista, infraestructuras que se encuentran ejecutadas en pavimento flexible y que actualmente están operables.

Aeropuerto de Rurrenabaque: terminal de pasajeros, cuenta con una terminal nueva de pasajeros que cumple con las condiciones de la normativa vigente; torre de control, bloque técnico y servicio de extinción de incendios, con estructuras nuevas y condiciones técnicas para su funcionamiento; plataforma, calle de rodaje y pista de infraestructura se encuentra en buenas condiciones; actualmente se encuentran ejecutando la segunda fase del Proyecto Mejoramiento del Aeropuerto de Rurrenabaque - PMAR con la ampliación de la plataforma principal y la nueva calle de rodaje.

Aeropuerto de Riberalta. Terminal de pasajeros, cuenta con una terminal de pasajeros que se encuentra operable y equipada; torre de control, estructura con condiciones técnicas; servicio de extinción de incendios, estructura con las condiciones técnicas; plataforma de calle de rodaje y pista de infraestructuras que se encuentran ejecutadas en pavimento flexible.

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Transporte a efecto de garantizar la seguridad aeroportuaria a gestionado y ha ejecutado a través del Tesoro General de la Nación, recursos económicos que ascienden a más de Bs11.250.738 (Once Millones Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos) para el mejoramiento de las pistas de Guayaramerín y Riberalta, lo cual permitirá que cualquier operador aéreo de acuerdo a su tipo de aeronave pueda operar en estas rutas.

Pregunta 41. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y sus entidades bajo tuición no se encuentran a cargo de la Construcción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Potosí, por ende, solo podemos dar respuesta a los incisos c) y g).

Respecto al inciso c) de su pregunta, se puede informar que existe un convenio que tiene estas características: nombre del proyecto, Construcción de Aeropuerto Internacional Ciudad de Potosí; entidad ejecutora, Gobierno Autónomo Departamental de Potosí; gestión de financiamiento, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Convenio, convenio intergubernativo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí; fecha de suscripción convenio 27/09/2019; gestión de financiamiento, USD25.000.000.- (Veinticinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses)

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la DGAC en fecha 15 de octubre de 2019, remitió a la gobernación de Potosí las observaciones y deficiencias en el diseño del proyecto, motivo por el cual no fueron aprobados por el nivel central del Estado, Viceministerio de Transportes y la DGAC.

Respecto al inciso g), por solicitud expresa de la gobernación de Potosí, en fecha 13 de enero de 2023, las operaciones aéreas se encuentran suspendidas hasta el 31 de diciembre del presente año en curso o hasta que se concluya el proyecto en construcción.

Entonces, aquí muestro el Convenio, también la solicitud de no operación del aeropuerto por parte de la gobernación de Potosí.

Pregunta 42. Se han ejecutado la ampliación de la sala de preembarque, mantenimiento y rehabilitación de la carpeta asfáltica en la Calle del Rodaje Alfa, mantenimiento del reemplazo y bacheo de la carpeta asfáltica en distintos sectores de la pista 13/31, Segado y corte de maleza en franjas de seguridad y perímetro del aeropuerto, mantenimiento y rehabilitación de los tramos con erosión en vías perimetrales, mantenimiento y repintado de la señalización horizontal en pistas y plataforma, mantenimiento del sistema de baños y áreas públicas en la terminal de pasajeros, mantenimiento de áreas verdes en área pública.

En este sentido, la siguiente tabla detalla las actividades de mantenimiento desarrolladas a la fecha y el monto invertido.

Adquisición de cemento asfáltico una tonelada, monto Bs9.500.- (Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos); adquisición de pintura de marcación vial, diez (10) baldes Bs15.000.- (Quince Mil 00/100 Bolivianos); apoyo de personal experimentado desde la regional de Cochabamba, seis (6) personas 16.620.- (Dieciséis Mil Seiscientos Veinte 00/100); mantenimiento de mejoras del camino perimetral, global, 19.990.- (Diecinueve Mil Novecientos Noventa 00/100); trabajos de ampliación de sala de preembarque 21.500.- (Veintiún Mil Quinientos 00/100).

Actualmente se tiene personal, equipo material disponible en el aeropuerto para trabajos de mantenimiento, que intervienen inmediatamente, se presenta algún deterioro en la infraestructura Aeroportuaria.

En respuesta a los puntos 42.2 y 42.3, sí existen proyectos de obras de construcción, refacción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación programado para el Aeropuerto Capitán Oriel Lea Plaza; en fecha 9 de noviembre del 2022 mediante Decreto Supremo Nº 4822 el Estado Plurinacional de Bolivia autoriza al Ministro de Planificación, Sergio Armando Cusicanqui Loayza, a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID representado por Julia Johannsen, el Contrato de Préstamo Nº 5601/OC-BO destinado a financiar el Programa de Infraestructura Aérea Etapa II.

El Contrato de Préstamo Nº 5601/OC-BO se suscribe en fecha 22 de noviembre de 2022 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID por la suma de hasta 60.2 millones de dólares norteamericanos destinados a financiar el Programa de Infraestructura Aérea - Etapa II.

La Ley Nº 1499, de fecha 13 de marzo del 2023, señala que de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo Nº 5601/OC-BO para el Programa de Infraestructura Aérea Etapa II, suscrito el 22 de noviembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta 60.2 millones de dólares norteamericanos.

Lo programado para el Aeropuerto Capitán Oriel Lea Plaza asciende a USD37.856.059.- (Treinta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve 00/100 Dólares Estadounidenses) con el objetivo de mejorar la calidad y seguridad del servicio del Aeropuerto de Tarija, contribuyendo a la conectividad aérea del país y dando respuesta a la creciente demanda de pasajeros con infraestructura y equipamiento adecuado cumpliendo con estándares internacionales de servicio y seguridad, así como apoyar al fortalecimiento institucional y sostenibilidad del sector aeropuerto de cara a la implementación del Programa de Infraestructura de la Etapa II PIA II.

Informe el estado actual del Proyecto de la Ampliación del Aeropuerto de Tarija financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, asimismo si este cuenta con estudio a diseño final.

A la fecha, se cuenta con el estudio de diseño de preinversión EDTP para el proyecto de mejoramiento y ampliación del Aeropuerto Capitán Oriel Lea Plaza de la Ciudad de Tarija, en este estudio fue elaborado por la Asociación Accidental Euroestudios Belmonte Ingenieros, y fue finalizado en enero del 2017. En base a la información contemplada en el EDTP, se realizaron las gestiones de solicitud de financiamiento las cuales actualmente se encuentran aprobados mediante ley.

Asimismo, ya se inició con dos (2) procesos de licitación para las empresas consultoras que realizarán la supervisión de los proyectos tanto en el lado tierra y lado aire del Aeropuerto de Tarija; estas dos (2) licitaciones fueron publicadas en el SICOES en fecha 6 de abril del 2023 e iniciaron con la etapa de expresión de interés según normativa de contratación para consultores del Banco Interamericano de Desarrollo, asimismo, se estima tener contratadas las empresas consultoras adjudicadas a mediados del mes de septiembre, estos plazos se extienden, estos plazos son de acuerdo a norma vigente.

Los CUCEs, son las siguientes: 23-0081-61-1323178-1-1, construcción de la infraestructura del Aeropuerto de Tarija, lado tierra; el otro CUCE del SICOES es el 23-0081-61-1323069-1-1, reconstrucción y mejoramiento de la pista del Aeropuerto de Tarija, lado aire.

3. Informe su autoridad cuándo se dará inicio de la remodelación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Oriel Lea Plaza del Departamento de Tarija de acuerdo al siguiente detalle: fecha de inicio, lado tierra, se prevé iniciar la etapa de ejecución del proyecto, ampliación de la terminal aérea, SSEI, bloque técnico, torre de control etcétera, durante el segundo semestre de la gestión 2023.

Lado aire, en lo concerniente al lado aire que comprende pista, calles de rodaje, plataforma, se estima iniciar obras en el segundo semestre del 2024, esto como se explicó anteriormente debido a los tiempos de licitación que conlleva la contratación de

empresas de acuerdo a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo para procesos de contratación internacional

b) Ítems; a continuación se presenta resumen de los ítems contemplados en el proyecto: movimientos de tierras, pavimento lado aire, pavimento camino perimetral, obras de drenaje, bóvedas, ayudas visuales, luces, canalizaciones, iluminación plataforma señalización lado aire, obras complementarias, edificaciones obra gruesa, ampliación terminal de pasajeros lado norte, ampliación terminal de pasajeros lado sur, terminal de carga, bloque técnico y torre de control, servicio de salvaguarda y extinción de incendios, subestación eléctrica, caseta de peaje, caseta de control, tanque de agua.

Edificaciones, obra fina y acabados; terminal de pasajeros, terminal de carga, bloque técnico y torre de control, servicio de salvaguarda y extinción de incendios, subestación eléctrica, caseta de peaje, casetas de control, instalaciones eléctricas y datos, instalaciones hidrosanitarias, suministro e instalación artefactos sanitarios, tanque cisterna, instalación tanques y bombas, instalación de distribución agua potable red interna, sistema de extinción contra incendios, red interior, red de exterior, sistema de drenaje pluvial, instalaciones de gas, señalización lado tierra, demoliciones y desmontajes en general, demoliciones y desmontajes en general, medidas medioambientales.

El costo total del proyecto es de USD37.856.059.- (Treinta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Cincuenta y Nueve 00/100 Dólares Estadounidenses) cotizados al tipo de cambio a 6.86.

Empresa a cargo de la ejecución, la empresa contratista será adjudicada como producto de las licitaciones internacionales que serán realizadas.

Empresa, entidad o a cargo de supervisión, la empresa supervisora será adjudicada como producto de las licitaciones internacionales que se están realizando de acuerdo al CUCE que he mencionado.

Fecha de conclusión a partir del inicio del proyecto se tiene previsto la duración aproximadamente de treinta (30) meses del plazo de la conclusión del mismo.

Pregunta 43. La otorgación de rutas es de acuerdo a solicitud de la Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos, que se solicita a la Dirección de Seguridad Operacional de la DGAC.

Los explotadores solicitan aprobación de rutas, las cuales consta de cinco (5) fases para hacer todo el proceso por parte de los inspectores de operaciones designados y calificados para el mencionado proceso; una vez finalizado el proceso, se otorga la ruta solicitada.

Los demás operadores tienen, es decir, los demás que están operando tienen certificada la ruta, pero han decidido suspender sus operaciones conforme a su plan de negocios.

Respecto a las tarifas, se debe informar que las mismas se encuentran reguladas y los derechos de los usuarios se encuentran protegidos por las regulaciones vigentes a través de la ATT.

Entonces, muestro también que las otras compañías tienen la ruta certificada, es decir, que pueden operar en estas rutas, no están prohibidos, tampoco está monopolizado por la Empresa Boliviana de Aviación.

Con eso se ha terminado, hermano Presidente, las cuarenta y tres (43) preguntas.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro. Puede tomar asiento hermano Ministro.

Conforme al Artículo 149 del Reglamento se otorga la palabra por segunda oportunidad a los hermanos interpelantes. Ahora tienen un tiempo máximo de quince minutos por cada intervención.

Tiene la palabra el Senador, el Senador Santiago Ticona Yupari.

Tiene la palabra hermano Senador.

SEN. SANTIAGO TICONA YUPARI: Gracias Presidente. Reiteramos nuestros saludos.

Me hubiese gustado, señor Ministro, a través de su persona en representación del Gobierno Nacional, por lo menos pida disculpas a toda la población boliviana, que día que pasa sufre la irresponsabilidad pues del tema de BoA, hubiese sido interesante señor Ministro, porque creo que es lo menos que usted puede hacer con la población boliviana.

Señor Ministro, el papel aguanta todo, un año y más sus asesores para poder responder a las preguntas que hemos realizado, si usted se ha dado cuenta, señor Ministro, la mayoría de las preguntas siguen vigentes, porque los problemas siguen ahí.

Señor Ministro, para nosotros sobre todo los chuquisaqueños es muy importante el Aeropuerto de Alcantarí, porque estamos a un poco más de un año y más de festejar lo que va a ser el Bicentenario, pero hemos encontrado muchas incoherencias en su informe señor Ministro.

Usted dice que tiene la certificación de aeropuerto internacional a través de la DGAC, pero usted mismo ha mencionado en una de sus respuestas y ha hecho mención a la Ley 165, al Artículo 145 que establece qué cosas debe contener un aeropuerto internacional.

Señor Ministro ese aeropuerto y aquí están también nuestras colegas, no cuenta con una oficina para el tema de aduanas, para el tema de migración, sanidad pública, reglamentación veterinaria, fitosanitaria, procedimientos similares o complementarios bajo administración privativa del nivel central.

Esto establece el Artículo 145, en su Parágrafo I, y usted no ha dicho señor Ministro, que sí es un aeropuerto internacional, pero por qué no cuenta con esto tipo de servicios señor Ministro, o sea esto está bajo su responsabilidad señor Ministro, así que, como autoridad chuquisaqueña le vamos a exigir que cumpla.

Señor Ministro, usted ha hablado que, en el tema del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, no tiene ninguna responsabilidad, pero cuando lo estaban desmantelando sí, porque estaba bajo tuición del Ministerio de Obras de Públicas. Lo que queremos saber es dónde está todo el material logístico, dónde se lo han llevado, ¿Se lo han desechado como chatarra? o sea, infórmenos, porque es su responsabilidad, porque ha sido posteriormente a que se ha desmantelado que recién ha sido obligación, que en ese momento el gobernador que estaba de turno ha asumido.

Pero antes, señor Ministro, este aeropuerto estaba funcionando y tranquilamente podría haber sido un aeropuerto internacional, que podría haber servido para prestar servicios a la población boliviana.

Señor Ministro usted no ha hecho mención alguna de los aeropuertos que no están funcionando, el chaco chuquisaqueño, Monteagudo cuántos años sin funcionar, cuánto de plata se ha invertido, el colega Fernando ha mencionado que son más de 8.000.000.- (Ocho Millones 00/100) cerca a USD8.000.000.- (Ocho Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) que se ha invertido, por qué no está funcionando este aeropuerto.

Usted dirá: es que es competencia que el gobierno municipal de Monteagudo, nos tiene que ayudar todas estas cosas. La administración, señor Ministro, es de BoA, es NAABOL ¿no?

Usted había hecho mención el 2021 que se iba a adquirir cuatro (4) aeronaves medianas y que esos iban a hacer el servicio del tema regional, de Sucre a Tarija teníamos, teníamos los viajes, pero se han retirado, ha Monteagudo había. Se supone señor Ministro que las cosas son para avanzar, no es para ir atrás; en esa línea, señor Ministro, le pido mayor precisión.

Señor Ministro le he hecho una pregunta yo en mi intervención, qué paso con los extrabajadores de SABSA, son alrededor de ochocientos (800) los trabajadores que han sido afectados, hay resoluciones judiciales, usted no ha respondido señor Ministro responda.

Señor Ministro, usted no se ha informado que hay veintitrés (23) aeronaves, once (11) están en funcionamiento, de esos once (11), señor Ministro, son los que están presentando los incidentes, es decir que no están en buenas condiciones, ocho (8) están en mantenimiento, hasta cuándo van a estar en mantenimiento. Cuánto va a costar eso a BoA, en este caso a NAABOL, cuánto va a costar al Estado, dos (2) que están en trámite para (no audible), para que salgan de la aduana.

Señor Ministro, usted no nos has respondido de esas veintitrés (23) aeronaves, cuántos son de uso propio del Estado boliviano, o todos están ahí en tema de arrendada, de ser arrendados, en este caso, en qué están, o alquilados, en qué calidad están y cuánto le cuesta eso al Estado boliviano, seamos transparentes con la información señor Ministro.

Y, para concluir, señor Ministro, yo le voy a pedir, reiterar, como autoridad le exijo que no solamente pida disculpas a todos los bolivianos, sino también asuma con mayor seriedad su responsabilidad, después de más de un año, señor Ministro, lo estamos viniendo aquí, y lógicamente, no pues el papel aguanta todo, pero la realidad es muy diferente, porque usted nos dice que BoA tiene réditos, nos habla de miles, pero no nos ha hablado y no ha sido muy claro, y si lo ha hecho ha sido muy rápido en el gasto de personal, cuánto, cuánto el Estado invierte en eso, las deudas que tiene BoA ¿no? cuánto estamos pagando.

Y, esas deudas no solamente son al tema impositivo, sino también ha hablado de temas externos a lo que es la parte impositiva; si triangulamos eso, señor Ministro, los números no son tan positivos ¿no? y si más aún usted nos dice cuánto pagamos por el alquiler de las aeronaves, yo le aseguro que los números no van a ser tan alentadores.

En esa línea, señor Ministro, trabaje y si no va a trabajar, hágase a un lado, porque necesitamos personal eficiente y que sea sincero y que trabaje por Bolivia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Senadora Daly Santa María Aguirre.

Tiene la palabra hermana Senadora.

SEN. SANTA MARÍA AGUIRRE DALY CRISTINA: Mil gracias estimado Presidente.

Estimados colegas Diputados y Senadores, en el informe que ha mencionado el señor Ministro, quiero denunciar que está incumpliendo, por ejemplo, el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, Parágrafo I inciso[2] 7, qué dice: "*Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten*".

Saben qué colegas, cuando a este señor Ministro se le pide, por ejemplo, el tema de los PIEs, qué hace en las respuestas, nos envía a la página del Ministerio, entren en seguida en sus teléfonos celulares, al recibir yo un PIE del señor Ministro, les comento que paradójicamente a lo que él mencionaba de la expresidenta de la señora Añez, los últimos informes señor Ministro acerca del POA de su institución, acerca del presupuesto de su institución, son del 2020.

Usted no ha tenido, ni su equipo, la capacidad de incluir esa documentación que debería ser abierta al pueblo boliviano, sabe qué, no tiene programa anual de contrataciones ¿A quiénes está contratando para los bienes y servicios señor Ministro? no tiene lista de proveedores, la última es del 2020, fuente, página oficial del Ministerio, por un lado.

Por lo tanto, la lectura que…, porque no ha hecho una explicación, usted ha hecho una lectura de alguien que le ha escrito, lastimosamente.

[2] Se refiere a numeral.

En cuanto a la pregunta 3, que usted hablaba de la competitividad, cómo pues usted va a hablar de competitividad, si BoA ha monopolizado en contra de lo que dice la Constitución Política del Estado.

Hablaba de recursos humanos, señor Ministro, cuando hay serias denuncias de directores del DEGAC que no tienen título, o tienen procesos por incumplimiento de deberes, le pido revisar su lista de directores a nivel nacional.

Y, por último y lo que más me interesa, creo que sinceramente usted no me ha comprendido lo que yo he explicado o bien estaba tan escrito, tan detallado su informe no sé quién se lo habrá hecho, que no ha tenido la capacidad de analizar lo que yo dije, versus el informe que ha presentado.

Señor Ministro, yo le dije que la Constitución Política del Estado en su Artículo 297 dice que hay competencias privativas; eso qué quiere decir señor Ministro, que usted está por encima de los gobernadores, en las decisiones, funcionamiento, diseño de los aeropuertos, no sé si no me he dejado entender.

Yo pensé que había sido clara, o es que ha leído de memoria, se supone pues, señor Ministro, que usted tiene que contextualizar y se lo dije puntualmente: señor Ministro, lo que estoy expresando es para que contextualice su respuesta; y, usted no ha entendido que usted es, tiene que ejercer esa competencia privativa, ya le he leído incluso lo que significa privativa.

Significa que usted ni la reglamentación ni la ejecución puede delegar como orgullosamente lo ha mencionado en la pregunta 41, diciendo: no sé, yo me he librado, hemos encontrado el convenio y ahora está ejecutando el señor gobernador; pero, usted está por encima y no puede renunciar a una competencia del Estado central.

Entonces, cada uno nomás haremos nuestro propio aeropuerto, todos los gobernadores de Bolivia que hagan su aeropuerto entonces y que en este país reine el caos, usted es autoridad, no sé si, no sé ya cómo decirle, hacerle entender su competencia que usted no puede renunciar.

El numeral 14, qué dice: control del espacio y tránsito de aéreo en todo el territorio nacional -construcción, construcción-, mantenimiento y administración de los aeropuertos internacionales y tráfico interdepartamental.

Le he leído la Ley 165 del 16 de agosto del 2011 donde el Artículo 20 le da nuevamente esa potestad a nivel nacional, le he leído también en el Artículo 31 de las atribuciones de la autoridad regulatoria, que es una entidad del Estado central del país, que otorga permisos y autorizaciones que promueve y defiende su competencia.

Se supone pues que usted debe defender sus competencias y no desligarse irresponsablemente de la atribución que tiene a través de sus instancias de poder ver y velar el correcto diseño de un aeropuerto, la pertinencia, el flujo, el mantenimiento de las aeronaves, y felizmente y orgullosamente usted dice: no sé, es competencia del gobierno departamental de Potosí.

También en el tema de lo mismo del Artículo 144 se lo he leído, no quiero cansar acá a los colegas, pero a mí me preocupa que usted no entienda sus competencias, en el Artículo, perdón, el Decreto Supremo 077 del 13 de marzo del 2017 donde está colgado en su página, señor Ministro, aprueba la guía de preparación de planes maestros, define la necesidad de contar con un plan maestro aeroportuario que debe ser aprobado, aprobado, por dios, aprobado a nivel nacional.

En su página 18 de esta guía que está en su página, que al parecer usted tampoco la revisa ni la mira y nos manda por nota a que nosotros la revisemos, y usted mismo ni sabe lo que contiene esa página, porque no está actualizada, pero sí le cuento está actualizada en sus noticias donde usted aparece en todas las fotos orgullosamente.

No le critico su línea política, le critico a usted su irresponsabilidad de esa, de que permita que saquen sus fotos y no actualice con información vital para este país.

En esa página 18, señor Ministro, de su página y de su propio guía aprobada dice…, en la página 18, le pongo la página, porque si tiene flojera de revisar: gestión y ejecución está al cargo de la instancia nacional; y, usted orgulloso dice, que: el Gobernador de Potosí está ejecutando.

Por qué me preocupa esto señor Presidente, porque los potosinos en 1989 y 1990 vinieron militares norteamericanos que hicieron trabajo de explanación para, porque estaban preocupados del aterrizaje y despliegue de las aeronaves.

En 2008 se ha hecho un estudio de la Fuerza Aérea Argentina donde ha concluido que el Aeropuerto Capitán Nicolás Rojas, es inviable que se debe hacer mayor espacio para que entren naves medianas y grandes debido a la escasa longitud de su pista de 2.8 kilómetros, por la turbulencia que existe en el lugar y su obsoleto equipamiento.

Luego también este informe insta que exista un proyecto para construir una nueva pista con 6.000 metros de longitud, y además le recuerdo que el 2010 tras diecinueve (19) días de las intensas manifestaciones, el señor Morales se comprometió a ejecutar un aeropuerto para el Departamento de Potosí, pero no pues con nuestra plata, a mí no me preocupa el recurso económico, me preocupa el diseño y la autorización que debería dar la instancia nacional a los proyectos de preinversión de mejora que este último ya ha licitado el señor gobernador de Potosí.

El 2015 el señor Vicepresidente de este país, haciéndose la burla todavía: pero si los potosinos no tienen plata para pagar pasajes; se comprometió también a la construcción de nuevo aeropuerto.

Entonces, le quiero recordar, usted qué nos está pidiendo, es como en el área médica, nosotros a un centro de salud le pidamos que haga una operación de neurocirugía o de traumatología, a un médico general le pidamos una intervención, por eso hay competencias en el tema de salud, en el tema de educación y en este caso en el tema de los permisos para el diseño de construcción, seguimiento, ejecución y mantenimiento de los aeropuertos, que es usted señor Ministro.

Quiero decirle, usted lo que ha hecho al informar el punto 41, quiero recordarle que en este país se cometen delitos penales por incumplimiento de deberes, por acción, es evidente, pero también por omisión.

Señor Ministro, usted está omitiendo ejercer su competencia nacional la cual es el seguimiento de los aeropuertos y descaradamente nos ha dicho en el punto 41: está haciendo el gobernador de Potosí; dónde está su informe de usted, dónde está su supervisión, dónde está su seguimiento, usted y sus instancias debería aprobar ese diseño, y no lo ha hecho. Usted señor Ministro está incumpliendo sus deberes, no está haciendo cumplir una competencia privativa del Estado.

Que quede en acta, señor Ministro, el desprecio que usted está demostrando al Departamento de Potosí, nosotros ya… no sé ni con qué diseño pudiendo sin poder los señores gobernadores han ejecutado, para mí de una manera audaz, arrojada, porque no era su competencia han ejecutado ya el 60 % del financiamiento, mientras usted con el desprecio, que quede en acta el desprecio al pueblo potosino, y esto usted nos va a pagar, señor Presidente.

Por lo tanto y para concluir -gracias, perdón, señor Ministro. Gracias señor Presidente-, por lo tanto, señor Presidente, pido por favor, a los colegas la solidaridad de los Senadores, Diputados para darle la censura al señor Ministro por la incapacidad y ni siquiera nos ha escuchado.

Señor Ministro, en lo que le hemos dicho no ha entendido la explicación. Le agradezco mucho señor Presidente, mil gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora. Ofrecemos la palabra al Senador Fernando Vaca Suarez.

Tiene la palabra hermano Senador.

SEN. FERNANDO ALFONSO VACA SUAREZ: Gracias Presidente. Lo primero, Presidente, todo país que se precie de ser democrático, cuanto menos respeta los instrumentos que sus instituciones, y en este caso, el primer poder del Estado, crea para el efecto de fortalecimiento de esa misma democracia de la cual se precia.

Presidente nato de la Asamblea, que no vuelva a suceder, que nunca más sucede que rifemos nuestras facultades prerrogativas y competencias como primer poder sometiéndonos a la voluntad de una persona designada por el poder Ejecutivo, no pueden pasar once (11) meses para que el Ministro por no haber respondido simples Peticiones de Informe, Peticiones de Informes Orales, escritos, haya tenido que ser conminado a venir a esta Asamblea para presentar un informe, posiblemente anacrónico ya con sus respuestas.

Pero, Presidente Choquehuanca, no puede suceder y que se sienta un precedente definitivamente o habrá que revisar la normativa de cada una de las Cámaras, porque definitivamente son normativas hasta ahora obsecuentes con los intereses del poder Ejecutivo del cual somos absolutamente independientes, no pueden hacer lo que quieren los ministros con Diputados y con Senadores, primer elemento, Presidente.

Segundo, segundo elemento, al Ministro le están obligando a mentir, porque definitivamente muchas de las cosas que ha venido a contarnos acá no son mentiras y me voy a referir con mucha, con mucho conocimiento de causa sobre todo a las respuestas desde la 34 a la 39 por citar simplemente números.

Ministro, si usted ha tenido que responder ahora de que se está interviniendo desde su Ministerio en poblaciones, en municipios del norte del país, como el caso de Guayaramerín, Riberalta o Rurrenabaque, no ha sido porque fue producto de la planificación o de la voluntad de su Ministerio, fue producto precisamente de aquella insistencia de esas poblaciones para ser atendida y pese a la insistencia obviamente no gravitamos nosotros no tenemos un peso específico a nivel nacional por nuestras condiciones demográficas y nuestra remota existencia.

Pese a esa existencia, ustedes no intervinieron tal como deberían haber intervenido, y les voy a citar ejemplos, Presidente; cuando se le hace la pregunta qué sucede con el mejoramiento y ampliación de los aeropuertos de Guayaramerin, Riberalta y Rurrenabaque, no nos referimos a ese proyectito o a esos proyectitos que usted ha ejecutado a través de una empresa que no tiene la capacidad para ejecutar obras, porque ha tenido que subcontratar, y ojo, habría que investigar, Ministro, me estoy refiriendo a la EBC.

Cuando la hacíamos la pregunta, no nos referíamos a esos proyectos paliativos de 3.000.000.- (Tres Millones 00/100) o de 7.000.000.- (Siete Millones 00/100) respectivamente, de micropavimentos o de bacheos.

No nos vea la cara de tonto Ministro, porque no le vamos a aceptar como poblaciones, porque esa no era la necesidad, esa no era la respuesta que estábamos exigiendo de su Ministerio.

Cuando le preguntábamos en esta Interpelación y en los PIEs y en los POAs, PIEs y PIOs, nos referíamos a proyectos que su Ministerio a través de la confesión de su propio director de la Dirección General de Transporte Aéreo, el año 2021, su Ministerio tiene elaborado proyectos a diseño final de ampliación como corresponden en esos aeropuertos, no de bacheos, no de pintado, lo que usted llama micropavimento de un centímetro.

Por qué le pregunto y por qué le digo esto Ministro, porque esas eran precisamente las excusas que utilizaba el Ministerio para que a través de la DGAC por ejemplo, no se le otorgue la autorización a la línea bandera nacional para realizar operaciones en esas poblaciones.

Ese era el argumento, los aeropuertos no cumplen con las condiciones, y las condiciones eran, por ejemplo, un mínimo de ancho que no lo ha resuelto y esperemos que a partir de la información que usted nos ha mencionado que desde junio tendría autorización BoA para poder ingresar, ojalá no vuelva a ser el mismo argumento de decir que esos aeródromos no cumplen con la condición y por consiguiente dejará de operar BoA en Rurrenabaque, en Riberalta o en Guayaramerín.

Ministro, por eso es que le digo que usted nos está mintiendo, porque esa no era la pregunta, la ampliación y los proyectos tienen que ver con otras características. Pregúntale a su Director de Transporte Aéreo que tiene como dependiente, claramente nos indicó que desde el 2018, el Ministerio tiene proyectos a diseño final con costos obviamente diferentes, por decir 24.000.000.- (Veinticuatro Millones 00/100) en el caso de Guayaramerín, 18.- (Dieciocho 00/100) en el caso de Riberalta para hacer ampliaciones y que los han guardado por falta de contraparte, contraparte de las gobernaciones.

Tenemos una gobernación hasta el copete de deudas con un presupuesto, pero de chiste, Ministro, por obras que deberían ejecutarlas ustedes por la capacidad presupuestaria que tienen, el caso de carreteras que además dicho sea de paso ni siquiera la podemos tener Ministro hasta ahora, por ejemplo la carretera más larga más grande y más cara de este país, me refiero a Rurrenabaque - Riberalta que debió ser concluida precisamente el año 2021 y hasta la fecha lo que se hizo fue más bien ampliarle los plazos a la empresa china, y obviamente no tienen supervisión.

O sea que, algún día la entregarán, pero con qué calidad, con qué dudosa calidad, simplemente eso como un paréntesis Ministro, y después vendrá lo de la hidrovía y todos esos cuentos que cada año, cada 18 de noviembre para el aniversario del departamento lo cargan a ese presupuesto como diciendo: esto vamos a invertir en Beni, y esto; y, lo vuelven a repetir, no pasa absolutamente nada.

Entonces, Ministro, le han metido en el caso de Beni, eso no eran los pedidos, esas no eran las exigencias.

De todas maneras le tomamos la palabra respecto a que BoA tendría la autorización para volar a partir de junio o del segundo semestre 2023, pero después de tanta insistencia y después de todos los sucesos con respecto a la línea BoA y a los incidentes, paisanos míos del departamento me dicen: Fernando, ya ni se te ocurra seguir insistiendo con el tema de BoA en el Departamento de Beni, porque pones en riesgo con tu insistencia la vida de quienes usamos o podemos usar si es que se autoriza la línea, por qué no te pones a buscar más bien a través del Ministerio de Defensa, la posibilidad que TAM, vuelva a operar en esas rutas del norte; no sé, simplemente como ironía.

De todas maneras, Presidente y Ministro quiero comentarles simplemente eso, de que le han mentido al Ministro y nos ha mentido acá también. Como miente con el asunto de las famosas actas de conformidad de cierre de los proyectos.

En el caso de Trinidad que se han invertido más de 66.000.000.- (Sesenta y Seis millones 00/100) dentro de los proyectos estaban contemplados, por ejemplo, la construcción de la mangas, segunda planta en una de la salas y obviamente hicieron la entrega y hay muchos elementos que han dejado por fuera del mismo proyecto que no se han concretizado; entonces, ahí alguien le ha mentido, han hecho el show, han hecho una entrega que no condice, por ejemplo con las especificaciones de los proyectos.

En caso de Cobija, en el caso de Cobija evidentemente han hecho unas mejoras, unas ampliaciones, pero vaya y dese una vueltita Ministro y se va a dar cuenta que llueve más adentro que afuera; entonces, no se trata simplemente de hacer las cosas sino de hacerlas bien, porque eso implica el hacerlas mal implica corrupción.

Para concluir quiero dirigirme a mis colegas respecto a una cosa que se ha identificado y que para mí y para muchos de nosotros es el meollo del problema y el origen todos los problemas de BoA y es una decisión de usted Ministro de generar monopolio con una sola empresa.

El monopolio, el monopolio está generando problemas en las aeronaves, retrasos en los vuelos, incidente de orden técnico, problemas de fatiga y estrés en su personal, en los pilotos; Ministro, eso es muy delicado, muy delicado lo cual obliga, obliga a que generemos algún mecanismo de exigencia de peritajes o como quieran llamarla, auditorías técnicas no solamente al tema de las naves, sino también a esto que les estoy diciendo sobre el tema de fatiga y estrés de sus operadores, de sus pilotos; este monopolio está perjudicando al país.

En el norte teníamos en algún momento hasta cuatro (4) líneas operando o incluso tres (3) vuelos, tres (3) conexiones diarias.

Está bien, gracias Presidente, cinco puntos sobre cinco, perfecto.

Teníamos tres (3) vuelos diarios, y ahora ustedes nos quitaron la posibilidad, por ejemplo de tener el servicio de Amaszonas, nunca ingresó BoA pese a que desde el 2014, y revise la página de BoA, parece irónico, dicen: acompáñanos en nuestras próximas rutas ¿A dónde quieres volar primero? a Riberalta, Guayaramerín a Yacuiba, Uyuni, a Rurrenabaque.

2015, tendremos una flota de cuatro (4) aviones para que BoA Regional pueda funcionar, 2016 volaron por primera vez a Uyuni, pero prometieron tener cuatro (4) naves, una llegaba en diciembre la otra supuestamente llegaba en enero y después las otras dos (2) naves llegarían, nunca llegaron; de las dos (2) naves, una no sirve, una está volando.

Eso es mentir Ministro, eso es mentir nunca operó, nunca funcionó BoA Regional, su objeto precisamente de creación era para cubrir estas rutas y eso es generar Bolivia, bolivianos de segunda clase.

Monopolio, Ministro, que nos perjudica, Boliviana de Aviación con una cuota de mercado de 83 %, 83 % y esa es la escusa y argumento de la ATT con la cual justifica por qué suceden los problemas, válgame dios, por qué suceden los problemas con las aviones de BoA, claro, porque tienen el 83 % de la ruta, las mejores rutas, los mejores horarios, los mejores circuitos, asfixiando obviamente en el mercado de las otras líneas; eso se llama competencia desleal, Ministro, y usted dice que ya estamos en subida que estamos mejorando en los ingresos de BoA.

Y, le hago acuerdo que con el Decreto 4429, el gobierno le otorgó treinta y siete millones y medio de dólares para poder reactivar la empresa cuando Jeanine antes le había metido treinta millones y medio también con otro decreto. El 83 % significa tres millones seiscientos noventa y un mil (3.691.000) usuarios pasajeros que utiliza BoA.

En segundo lugar, qué es de Amaszonas que ya no vuela al norte ni a Cochabamba, con quinientos diez mil seiscientos setenta y nuevo (510.679) pasajeros 11 %.

Y, finalmente EcoJet que subsiste y que gracias a esa línea todavía podemos llegar, por ejemplo, los parlamentarios del norte a este Hemiciclo, subsiste gracias a esas rutas y todavía también se la pretende asfixiar.

6 % Ministro significan doscientos cincuenta un mil (251.000) pasajeros -todavía tengo un minuto, si tiene hora váyase-; entonces, Ministro, el monopolio nos está perjudicando, el monopolio nos está perjudicando y también hay mucha gente que cree que tiene derecho a hacer lo que quiere como acá el colega Diputado -tengo mis quince minutos por cumplirse-.

Le agradezco, simplemente un consejo, la soberbia no es buena consejera, Ministro, y pido a mis colegas también que a través de un voto nominal podamos generar un voto de censura, porque lo que hace el Ministro en dos (2) años y medio es poner en riesgo la vida de todos los bolivianos que podemos y queremos utilizar nuestra línea bandera. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. Ahora vamos a ofrecer la palabra a la hermana Senadora Silvia Gilma Salame.

Tiene la palabra hermana Senadora.

SEN. SILVIA GILMA SALAME FARJAT: Gracias señor Presidente. Señor Ministro, es muy difícil en los quince minutos que nos dan, poder abordar todos los temas que usted ha presentado, por eso concretaré algo relacionado con Sucre, usted ha indicado que existe un convenio de comodato con la Fuerza Aérea, yo he revisado el convenio, es más, se ha prorrogado ese convenio y en ninguna parte del convenio se dice que se le da a la Fuerza Aérea, los equipos.

Usted también ha manifestado que solamente se da la infraestructura, porque la gobernación es propietaria de eso ¿no?, usted también ha manifestado que los equipos eran obsoletos, eran analógicos y que ya no responden a la modernidad, sin embargo, hasta antes de que funcione Alcantarí, siempre con esa antigüedad nos han hecho volar a los sucrenses.

Entonces quiere decir que como nosotros somos ciudadanos de quinta, no importa que tengamos equipos históricos y analógicos ¿No?, pero aun así históricos, analógicos, viejos y demás, por qué los han sacado de Sucre, por qué no los han dejado ahí para tener un aeropuerto alternativo.

Ahora, como ustedes los han retirado, ustedes tienen la obligación de volver a equipar ese aeropuerto para que sea un aeropuerto alternativo, no se olvide señor Ministro que Sucre no solo que es la Capital de Bolivia, sino es la Capital Judicial, es un poder del Estado que tiene su asiento en Sucre y tiene que tener un trato especial, además por ser la Capital.

Entonces, nosotros exigimos que para el Bicentenario usted reponga ese aeropuerto para que sea un aeropuerto alternativo.

Por otro lado, usted ha indicado que BoA es una empresa solvente y que es una empresa que se autoabastece. Bueno, parece ser que o yo estoy mal informada o usted está mal informado; he visto todos los préstamos que se ha hecho BoA y he visto, por ejemplo, que del fondo para la inversión la revolución industrial se ha prestado, se ha hecho un préstamo grande para BoA. Por otro lado, la Resolución 050-2017 ha dado un préstamo de Bs104.000.000.- (Ciento Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), hay un fideicomiso de diecisiete millones punto cinco de dólares en favor de BoA; por otro lado, tenemos la Resolución 011-2018 que también permite que se canalicen recursos para BoA; por otro lado, tenemos el 7 de marzo del 2018 que también viabiliza recursos para BoA; por otro lado, tenemos la del 8 de mayo del 2018 que también viabiliza dineros de préstamo para BoA.

Entonces, de acuerdo a los analistas, desde luego yo no soy ni siquiera diría conocedora menos experta de este tema, pero he consultado con analistas que conocen este tema, indican que BoA es una empresa prácticamente deficitaria por qué, porque tienen costos muy elevados, se han elevado los salarios a niveles internacionales, y todo eso repercute en la economía de BoA.

Pero además, señor Ministro, para terminar, yo quisiera que usted me diga a qué partida presupuestaria se asignan las compensaciones, o sea lo que tiene que pagar BoA por el daño que le causa al ciudadano que está más de dos (2) horas, o también a qué partida le va a asignar el 30 % de las planillas de los funcionarios que han sido despedidos, que por mandato de la ley tiene que pagar un 30 % o más, como dije anteriormente por no haber pagado oportunamente, y también quiero saber a qué partida va a asignar las multas que ha generado la ATT. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermanos asambleístas. Nuevamente convocamos al hermano Ministro para que responda ante la intervención de los interpelantes.

Tiene la palabra el hermano Ministro. Puede hacerlo desde ese lugar hermano, sí, por el mismo tiempo que han utilizado los interpelantes que son cuarenta y siete minutos máximo.

MINISTRO: Muchas gracias hermano Presidente, siempre con la responsabilidad y también con la educación y el respeto que se merece la Asamblea Legislativa Plurinacional que componen Diputados y Senadores.

En ese, en esa misma línea quiero leer la Constitución Política del Estado, que se me fue regalado el 2015 cuando yo asumí también como Diputado, el Artículo 300, hermana Senadora que me ha estado diciendo que he estado observando o sobreponiéndome a la ley.

El Artículo 300 dice: son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autonómicos en su jurisdicción; qué cosas dice ¿no?: construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.

Entonces, no puedo venir a la Asamblea, hermano Presidente, a pisotear algo que yo he trabajado durante cinco (5) años ¿no?; estoy mostrando con la Constitución Política del Estado que sí los gobiernos autónomos departamentales pueden construir aeropuertos, entonces es una, es una competencia también que tienen las gobernaciones.

En cuanto a los créditos, en cuanto a los créditos ahí yo quiero ser muy sencillo y directo ¿no?, toda empresa sea privada o sea pública, tiene el derecho de recurrir a cualquier banco a prestarse plata, y qué le va a exigir el banco sea privado público, le va a decir: a ver muéstrame tus ingresos, ¿Tienes ingresos?, ¿Tienes con qué pagarme?; si demuestra esa capacidad de pago, le va a entregar estos recursos económicos, y en el informe, en la Interpelación me preguntan, si efectivamente recibe recursos económicos del Tesoro General de la Nación.

Yo les he respondido tácitamente en varias de las preguntas: no recibe recursos económicos del Tesoro General de la Nación. BoA genera su propio recurso; por lo tanto, el préstamo el FINPRO de acuerdo a los análisis que ha hecho el banco financiador es que es rentable BoA y lo he demostrado con números.

Entonces en cuanto a la respuesta de la hermana Senadora Silvia Salame, en cuanto a los créditos y la solvencia de la capacidad de pago.

Me hace otra pregunta la hermana Salame indicando de, el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, y ahí yo solamente quiero dar un ejemplo, este mi celular es digital, pero debe tener todavía alguien aquí un analógico ¿no?, un celular analógico de esos grandecitos, de esos a botones que no mandan obviamente WhatsApp ni fotografía, eso es analógico, ¿Los dos (2) funcionan?, sí funcionan, sí funciona.

Me dicen ¿Pueden aterrizar en el Aeropuerto Juan Azurduy? Pueden aterrizar, pero como está administrado por la Fuerza Aérea, ¿Quién es el que autoriza para que puedan aterrizar ahí?, es la Fuerza Aérea, nosotros ya no, porque no es un aeropuerto civil; entonces, si está operable el Aeropuerto Juana Azurduy, es que están con los equipos sean viejitos estos, analógicos lo que fuera, están operables.

Entonces, he mostrado también en la, en las preguntas, que para el Aeropuerto de Alcantarí, se compró los equipos de VOR, los equipos PAPI y el ILS nuevos el 2015 para que pueda funcionar el aeropuerto, porque obviamente en la prensa y en esos años se pensaba que se estaba trayendo del Aeropuerto de Juana Azurduy hacia el Aeropuerto de Alcantarí, y estoy mostrando con facturas, estoy dejando aquí para que puedan ser analizadas; el Aeropuerto de Alcantarí tiene sus propios equipos de aproximación que se han comprado y no son analógicos, son digitales, y que están certificados también por la DGAC.

Después me hace pregunta el hermano Senador Fernando Vaca Suárez de Comunidad Ciudadana, que BoA tendría un monopolio, eso es falso, lo quiero decir ante los medios de comunicación, monopolio no tiene BoA, porque en estos momentos y he dejado en la documentación también, que en estos momentos las tres (3) operadoras, el EcoJet, Amaszonas tienen el permiso y la certificación correspondiente para volar en todo el territorio nacional.

Entonces, es falso que haya un monopolio de BoA, lo que sí, lo que sí talvez en lo que yo he mostrado, en lo que yo he mostrado en la cantidad de aeronaves que tiene BoA, y por eso el despliegue que puede realizar a otros departamentos no es lo mismo que tienen las otras operadoras, esa es la gran diferencia.

Ahora, el hermano Senador Fernando Vaca Suárez, también nos hace preguntas muy importantes y aquí hay que decirlo claramente nos dice: no estoy hablando solamente de hacer bacheo y pavimentos en este tema, sino estoy hablando de la ampliación; y, ahí hay que hablar claramente hermano Senador Vaca.

El Aeropuerto de Guayaramerín es el único que puede ser ampliado ¿por qué?, porque obviamente todavía tiene espacios suficientes para que se pueda realizar estos trabajos de ampliación y que puede hacer obviamente un aeropuerto también de carga.

Y, en ese entendido, nosotros ya hemos enviado en octubre del 2022 al hermano Senador Vaca me refiero, hemos mandado aquí está con nota oficial el 2022 para que se pueda realizar la ampliación de este importante Aeropuerto en Guayaramerín, y que además de eso va a tener una terminal de carga.

Ahora, si pasamos al Aeropuerto de Riberalta, ya no hay donde crecer hermano Senador, usted debe ser de ese sector y hay que decir también claramente ¿A qué lado vamos a crecer? ya están, ya está totalmente copado por las urbanizaciones en las dos (2) franjas importantes; por lo tanto, eso es lo que se tiene en estos momentos.

Ahora, también nos hace, nos hace pregunta el Senador Santiago Ticona Yupari, del Aeropuerto de Alcantarí, y obviamente nos hace una lectura de la ley y de la Constitución Política del Estado, pero además de eso del numeral correspondiente de la DGAC, para que se vuelva un aeropuerto internacional el Aeropuerto de Alcantarí.

Ahí, yo quiero solamente hacerle recuerdo hermano Senador Santiago, que nosotros hemos traído ya un equipo, el Palmeiras por si acaso, para que juegue un partido de la Copa Libertadores de América; por lo tanto, es un aeropuerto internacional, por lo tanto, ha estado migración, aduanas, SENASAG, y obviamente se ha utilizado este aeropuerto.

En ese entendido, estamos dejando también la certificación de la DGAC que ya cuenta con una certificación idónea de ser un aeropuerto internacional.

En ese entendido, hermano Presidente, he contestado todas las preguntas en esta interpelación con lo que termino y además de eso, doy el agradecimiento correspondiente por darme el espacio y poder responder en este pliego de Interpelación que he sido propuesto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro. Con esta intervención termina la participación del hermano Ministro de Obras Públicas, por lo que solicitó al hermano Secretario acompañarlo hasta la sala posterior.

Agradecemos al hermano Ministro, por asistir a esta Sesión de Asamblea y responder al pliego interpelatorio. Acompáñenlo, por favor.

Continúanos con la Sesión, como esta descrito en el Artículo 149, ahora debemos votar por una de las siguientes proposiciones; la primera opción es resolver la Interpelación por el Orden del Día Puro y Simple, para lo cual se necesita el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, conforme se prevé en los Artículo 105 y 149 del Reglamento. Si esta opción no es aprobada por la mayoría, tendremos que someter la votación.

La segunda propuesta que consiste en resolver la Interpelación por el Orden del Día Motivado que implica la censura del Ministro, para acordar esta determinación, es necesario el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes; con estas precisiones pasaremos a votación aclarando los siguiente, hay ciento cuarenta y tres (143) presentes, para mayoría se necesita setenta y dos (72), y dos tercios (2/3) se necesita noventa y cinco (95).

Por lo tanto, pasaremos a votación. Las hermanas y los hermanos…, hablando nos vamos a entender, pero si gritamos y metemos bulla, no estamos ayudando a nada.

Vamos a solicitar al hermano Secretario de la Cámara de Diputados pueda verificar, los de la Cámara de Diputados pueda verificar la lista nuevamente.

Tiene la palabra hermano Diputado Secretario.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. Vamos a verificar los que están presentes.

A ver, por favor compañera Diputada, por favor, déjenos trabajar, por favor, yo le voy a rogar, cada rato interrumpe, por favor yo le voy a rogar que se puede sentar en su curul, vamos a verificar, qué problema se hace, vamos a verificar.

Diputados de…

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arancibia Yucra Delia, Fernández Mejías Marlene, Morales León Fernando Gonzalo, Limón Solís Lidia, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Rengifo Mur Yolanda Yharsina, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Ramírez Ríos Sandro Deciderio, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Vargas Condori Juan David, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Sillo Paco Lino Constancio, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia (licencia), Guaguasú Iguasú Faviola, Lara Torrico Saúl Octavio (licencia), Lero Quispe Toribia, Torrez Antezana Doris Claudia, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Pinto Fernández Jorge, Salazar Orellana Eva, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Rojas Ayala Laura, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio (baja médica), Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Mamani Sánchez Samuel, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio (licencia), Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Nolasco Juchani Cinda Luana, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Ribera Salas Andrés Richard (falta), Villarroel Salvatierra Caleb, Guiteras Tobías Jairo Jesús, Osinaga Rivero Alba Moira (licencia), Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra (licencia), Prieto Tomelitch Daniel, Canaviri Collarana Iván Luis, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Yapura Choque Luis, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Borjes Michovich Huáscar Gonzalo, Sanjinés López Rosario Verónica, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Cárdenas Paz Ernesto, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Choque Chachaque María, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Burgos Aguirre Delfor Germán, Aparicio Romero Viviana Lily (baja médica), Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Ayala Sánchez Josué, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Dantes Escalante Yessica Prisila (baja médica), Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique, Cori Perca Santos, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla (licencia), Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Machuqui Mamio Javier Alejandro, Quiroga Ojopi Kemer (licencia), Suárez Medina Roy.

Eso es todo Presidente.

Ciento quince (115) presentes, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Diputado Secretario.

Ahora solicito a la hermana Senadora Secretaria, pueda llamar lista para verificar el número de presentes de los Senadores. Tiene la palabra hermana.

-Reasume la Secretaria, la Senadora Egüez Algarañaz Claudia Elena-

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Pérez Hermo, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad, Gutiérrez Carrizo Rubén, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Vaca Suarez Fernando Alfonso, Nacif Barboza María Roxana, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodriguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Veintiocho (28) Senadores presentes, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora. Acaban de informarme que llegó una Diputada, Alexandra, si puede verificar eso hermano Diputado Secretario.

-Reasume la Secretaria, el Diputado Yucra Zárate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Sí, la Diputada Alexandra de Tarija está presente ¿no? Allá está la compañera Alexandra.

Con eso, hermano Presidente, de los Diputados presentes, ciento dieseis (116).

PRESIDENTE: Hermanos asambleístas, acabamos de verificar ¿no?, los presentes en la Asamblea tanto en la Cámara de Diputados como en los Senadores, en la Cámara de Diputados están presentes ciento dieseis (116) y en la Cámara de Senadores Veintiocho (28) Senadores. Total, ciento cuarenta y cuatro (144).

Entonces, vamos a rogar, vamos a rogar los asambleístas puedan quedarse en sus curules, para que no exista ninguna confusión durante la votación; con estas precisiones pasamos a la votación.

Las hermanas y los hermanos asambleísta que estén de acuerdo en decidir por el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación del Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, sírvanse levantar la mano, y voy a rogar a ambos Secretarios, tanto de la Cámara de Senadores, como la Cámara de Diputados puedan contar, hermanos.

Entonces, los que están, las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo en decidir por el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación del Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, pueden levantarse y levantar la mano, ponerse de pie y levantar la mano.

Informe, hermano Diputado Secretario, informe por favor los resultados.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. Los votantes son cuarenta y cinco (45).

PRESIDENTE: Muchas gracias, no existe mayoría.

La votación por Orden del Día Puro y Simple no alcanzó la mayoría absoluta, por lo que pasamos a votar por la segunda alternativa.

Las hermanas y hermanos asambleístas que estén de acuerdo en decidir por el Orden del Día Motivado después de la Interpelación al Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, sírvanse levantar la mano, ponerse de pie y levantar la mano, ponerse de pie y levanten la mano.

Guarden silencio, por favor, manténganse de pie y con la mano levantada por favor, hasta que terminen de contar.

Informen ambos Secretarios cuánto han contado. Hermano Diputado.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. Setenta y nueve (79) han votado.

PRESIDENTE: Hermana Senadora, por favor informe cuánto contó, hermana Senadora, por favor, hermana Senadora.

-Reasume la Secretaria, la Senadora Egüez Algarañaz Claudia Elena-

SECRETARIA, SEN: Ochenta (80), Presidente.

PRESIDENTE: Hermanos, por favor ayudaremos ¿no?, vamos a repetir la votación, por favor pónganse de pie y levanten la mano, vamos a repetir por favor, hermanos por favor.

Mira, momento, momento, vamos a aclarar, el Diputado Secretario contó setenta y nueve (79), pero no contó a ella; ella se contó más a ella, la Senadora, son ochenta (80) y setenta y nueve (79) ¿ya?, ochenta (80). Sí, eso se puede.

Está claro, momento por favor, por favor momento, nos tenemos que dar modos, recogiendo, recogiendo la propuesta de la Senadora Secretaria y del Diputado Secretario, yo les rogaría ¿no?, para que los que estén de acuerdo puedan bajar aquí y suben, y contamos así ¿ya?, así nos evitamos.

Por lo tanto, hermanos los asambleístas… Estamos en votación hermanos, no tengamos…

No hay dos tercios (2/3) ni hay mayoría absoluta.

Mira, vamos a repartir la votación, según los resultados que hemos alcanzado, no hay dos tercios (2/3) ni mayoría absoluta, por ello vamos a votar la votación para que no haya ninguna duda.

Los hermanos asambleístas ¿no?, que estén de acuerdo en decidir por el Orden del Día Motivado después de la Interpelación al Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, sírvanse levantar…, puedan por favor pasar aquí adelante y luego subimos.

Hermanos, hermanos y hermanas, si no nos escuchamos no vamos a avanzar, no hemos alcanzado los dos tercios (2/3) ni mayoría absoluta, si algún Asambleísta…, tampoco han planteado formalmente nota, voto nominal.

Son muchos asambleístas que han solicitado hacer el uso de la palabra, vamos a ofrecer la palabra a Gualberto Arispe.

Tiene la palabra hermano Gualberto.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias, gracias Presidente. Voy a pedir, por favor, Presidente que nos podamos ponernos, bueno, a ver, yo creo que aquí la solución está en nuestro Reglamento.

A ver, a los que están hablando yo les voy a pedir si ven esa modalidad de bajar allá, respóndanme.

El Artículo 107 de nuestro Reglamento es clarísimo, sino léalo, le paso el Artículo 107 léalo colega, léalo mi colega el Artículo 107, el Artículo 107 léanlo y los que están gritando léanlo, léanlo el Artículo 107.

Hermano Presidente nato de la Asamblea, yo lamento la manera en el que usted conduce, esto es sencillo, hermano David Choquehuanca con todo respeto, con todo respeto está aquí usted para conducir y dirigir esta Asamblea, no está para direccionar menos para manipular, en este momento quien nos está llevando a esta chacota prácticamente es quien conduce esta Asamblea.

Porqué, hay dos (2) Secretarios que tenían que haber contado con mucha responsabilidad, un resultado dio de allá nuestro Secretario de Diputados y la del Senado por supuesto otro resultado, y el error dónde está, en que nuestro Vicepresidente, Presidente del nato de la Asamblea nos indica vamos a votar de nuevo, pero después parece que se da cuenta, él ha dicho setenta y nueve (79) ochenta (80), entonces.

Bueno, entonces no hagamos esas cosas hermano David, hay que zanjar, incluso lo mejor para mí personalmente sería voto secreto, está en nuestro Reglamento, personalmente o nominal, porque en la primera propuesta de Puro y Simple tenemos un resultado de cuarenta y cinco (45) como lo dijo nuestro hermano Secretario, y el restante de eso se supone que no está de acuerdo con el informe del Ministro, entiendo yo personalmente también, en mi criterio personal, no sé qué dirá el resto de las colegas.

Ahora, en el conteo es donde nos lleva el conflicto, entonces, yo planteo que se haga de manera nominal la votación, y de una vez, porque lo que salga el resultado, por supuesto tiene que mantenerse de acuerdo a nuestro Reglamento, y cito el Artículo 107 de nuestro Reglamento, la forma de votación como he indicado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Hermanos, hermanos si queremos complicar, lo vamos a complicar, si vamos a facilitar, el objetivo era facilitar. Ya han votado los hermanos, pero vamos a ser flexibles ¿no?, vamos a atender la solicitud ¿no? del hermano Arispe que ha solicitado que se pueda comprobar nuevamente el voto.

Por lo que, conforme al Artículo 110 del Reglamento, se necesita verificar el apoyo de cinco (5) asambleístas.

Hermano Senador…, levanten la mano, por ejemplo, los que apoyan esta solicitud, moción.

Informe, hermano Diputado.

-Reasume la Secretaria, el Diputado Yucra Zárate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Tiene apoyo la sugerencia del compañero Arispe, Presidente.

PRESIDENTE: Existiendo el apoyo de cinco (5) asambleístas, se procederá a la comprobación del voto de la siguiente manera; se llamará lista y vamos a realizar por voto nominal, pero vamos a rogar que sean concretos, por favor, y por favor mantener silencio, pueden votar afirmativo, negativo o en blanco.

Estamos en censura, estamos en ese punto; entonces, solicito a la hermana Senadora pueda llamar lista para que puedan efectuar su voto nominal.

Tiene la palabra hermana.

-Reasume la Secretaria, la Senadora Egüez Algarañaz Claudia Elena-

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Pérez Hermo, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad, Gutiérrez Carrizo Rubén, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Vaca Suarez Fernando Alfonso, Nacif Barboza María Roxana, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodriguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego,

PRESIDENTE: Por favor, podemos guardar silencio, y los que votan hablen más fuerte por favor.

Continúe hermana.

SECRETARIA, SEN: Romaña Galindo Julio Diego…

A ver, por favor señor Diputado le pido respeto, le pido respeto, no me grite que no estoy sorda. Ya, yo pues le estoy escuchando, ha dicho no.

Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Dieciocho (18) votaron a favor de la censura, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Solicito al hermano Diputado llame lista para que los Diputados emitan su voto de manera nominal.

-Reasume la Secretaria, el Diputado Yucra Zárate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arancibia Yucra Delia, Fernández Mejías Marlene, Morales León Fernando Gonzalo, Limón Solís Lidia, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Rengifo Mur Yolanda Yharsina, no, ¿no cierto? Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, si dice ¿no?, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena ¿no?, Challco Tapia Verónica ¿no?, Ramírez Ríos Sandro Deciderio, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Vargas Condori Juan David, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena..

Por favor, déjennos trabajar por favor, después ustedes mismos van a criticar ¿no es cierto? Por favor colega Diputada, por favor le voy a pedir por favor, escucharemos por favor.

Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Sillo Paco Lino Constancio, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, si ¿no?, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia (licencia), Guaguasú Iguasú Faviola, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Torrez Antezana Doris Claudia, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Pinto Fernández Jorge, Salazar Orellana Eva, Zalles Trigo Mayra Ingrid

Por favor, déjennos escuchar por favor colegas Diputados, les regamos por favor, déjennos escuchar la votación para que no tengamos errores, ustedes mismos han pedido que hay errores, corrijamos, lo vamos a hacer, estamos haciendo con responsabilidad, déjennos trabajar, déjennos trabajar, por favor.

Por el Departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Rojas Ayala Laura, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio (baja médica), Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Mamani Sánchez Samuel, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio (licencia), Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Nolasco Juchani Cinda Luana, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Ribera Salas Andrés Richard, Villarroel Salvatierra Caleb, Guiteras Tobías Jairo Jesús, Osinaga Rivero Alba Moira (licencia), Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra, Prieto Tomelitch Daniel, Canaviri Collarana Iván Luis, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Yapura Choque Luis, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Borjes Michovich Huáscar Gonzalo, Sanjinés López Rosario Verónica, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Cárdenas Paz Ernesto, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Choque Chachaque María, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Burgos Aguirre Delfor Germán, Aparicio Romero Viviana Lily (baja médica), Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Ayala Sánchez Josué, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Dantes Escalante Yessica Prisila (baja médica), Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique, Cori Perca Santos, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla (licencia), Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Machuqui Mamio Javier Alejandro, Quiroga Ojopi Kemer, Suárez Medina Roy.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Informe por favor, verifique e informe.

SECRETARIO, DIP: Sí, gracias Presidente. Han votado por el sí sesenta y nueve (69), por el no han votado cuarenta y cinco (45).

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Se necesitaba noventa y seis (96) votos para los dos tercios (2/3), y hay ochenta y siete (87) votos.

Y, con la comprobación del voto, y no existiendo el voto de dos tercios (2/3) para la censura, se desecha la censura.

No habiendo más temas en el Orden del Día, se concluye la presente Sesión.

- **Se suspende la Sesión.**

9ª SESIÓN ORDINARIA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 23 DE MAYO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Vamos a rogar a las hermanas y hermanos asambleístas que puedan tomar sus respectivos lugares, para iniciar nuestra Sesión.

Buenas tardes hermanas y hermanos asambleístas, para el día de hoy tenemos prevista la instalación de la 9ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por ello, vamos a solicitar a la hermana Diputada Secretaria, tenga la gentileza de verificar el *quorum* en la Cámara de Diputados.

Por favor hermana.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Muchas gracias Presidente.

Vamos a proceder al llamado de lista.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Flores Lazo Juan Yamil, López Sandoval Blanca Magaly, Saldaña Acosta Crecencia, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el departamento de **La Paz**: Angulo Huampo Juanito, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Condori Callisaya Jhenny Jhaneth, Torrez Rocha Rosario Ninón, Cabezas Veizan Ignacio Renán *(licencia)*, Guisbely Limachi Oscar Odón, Jiménez Cobo Johnson, Condori Calle Sabina Hilda *(licencia en comisión)*, Durán Lazo Hernán Isaías, Reque Ascimani María Elena, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Quispe Guasco Celia, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Nesta Chávez Nely Leticia, Mamani Laura Freddy, Mamani Rivera Juana Fanny, Ormachea Mendieta José Manuel, Muchia Graneros Richard, Quispe Chura Gladys, Rengel Terrazas José, Mamani Antezana Elizabeth Mercedes, Rojas Mamani Basilia, Alejo Alí Olimpia Armendia, Venegas Calderón Ramiro, Vidales Mostajo Roxana, Canaza Kapajeique Idelfonso, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Condori Veizaga Celida, Camargo Tanabe Alejandra, Camacho García Overlinda, Zurita Escalera Juan, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Poca Terrazas Bernardo, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Castro Quispe Cintia, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Bazán Gutiérrez Erwin, Guachalla Roca Fabiola Anouck, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío, Morales Flores Ninoska Liliana, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Chávez Aguilera Ericka, Hinojosa Rojas Hernán *(comisión)*, Antonio Sarabia Amalia, Mercado Suárez Jerges, Álvarez Taborga Roxana, Enríquez Cuellar Rolando Américo, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra, Salazar Oroza María José, Rojas Banegas Senaida, Coa Reynaga Faustina, Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(licencia)*, Changaray Romero Luis Alfonso, Veizaga Rocha Solimar Carmen; por el departamento de **Potosí**: Colque Vicente Abelardo, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Mamani Abad, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Quispe López Dionicio, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el departamento de **Oruro**: Choque Ayca Elías, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Valdez López Orlando Esteban, Sánchez Soto Omar Patricio, Urquidi Daza Enrique Fernando, Choquilla Quispe Jhenny Marlen *(baja médica)*; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Quispe Donaire Mariela Estela, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin *(licencia)*, Maraz Castillo Eloy, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Balderas Montaño Oscar Alberto, Mapaquine Rivarola Roque Jonathan *(baja médica)*, Cunai Cayuba Enrique, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando *(licencia)*, Ortiz Dorado Keyla *(licencia)*, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Hermano Senador Secretario, por favor sírvase verificar el *quorum* en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente, muy buenas tardes.

(Llama lista).

Ponce Condo Yolanda María, Casso Vaca Luis Edgar, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Ramos Socpaza Santos, Villavicencio Villavicencio Javier, Flores Roberts Luis Adolfo, Torrez Tordoya William, Martínez Espinoza Javier Franz, Lujan Condori Laura Marlene, Humérez Álvez Eva Luz, Justiniano Martínez Walter Jesús, Escobar Velasco Lucy Sara, Aguilar Flores Elena Judith, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Mamani Arenas Misdrael, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Choque Torrez Mery Rosalia, Quispe Apaza Simona, Quispe Huanca Isidoro, Huarachi Huarachi Gilmar, Rejas Vargas Miguel Ángel, Lek López Centha Lothy, Requena Zarate Cecilia Isabel, Dehne Franco Enrique Fernando, Moscoso Arancibia Germán, Rodríguez Ledezma Andrónico *(licencia)*, Romaña Galindo Julio Diego, Zamora Tardío Jorge Antonio, Lagrava Burgoa Pedro, Reinaga La Madrid Sarai Betsabeth *(baja médica)*, Vega Rocha Hilda, Padilla Mamani Hilarión.

Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Con el *quorum* reglamentario, se instala la 9ª Sesión Ordinaria convocada para hoy 23 de mayo.

Hermano Senador Secretario, por favor lea el Orden del Día publicado para la presente Sesión.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 23 DE MAYO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Proyecto de Declaración que tiene por objeto condenar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.**
3. **Interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho**.

La Paz, 18 de mayo de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Por favor lea el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

    1. De la Senadora Andrea Bruna Barrientos y el Diputado Enrique Urquidi Daza solicitando la creación de la Comisión Mixta Especial de Investigación, del caso Banco Fassil y operaciones irregulares en el sistema financiero.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano. Remítase a la Comisión Mixta de Justicia Plural para que emita el informe pertinente conforme prevé el Artículo 132 de nuestro Reglamento.

Hermano Senador, continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

    2. De las Senadoras Nelly Verónica Gallo, Silvia Salame y otros asambleístas planteando interpelación al Ministro de Educación, Edgar Pary con relación a la aplicación de la Malla Curricular del Sistema Educativo Nacional.

Es todo en carpeta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se procederá conforme establece toda vez que exista una interpelación en curso por el mismo hecho.

Hermano Senador continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

    3. Del Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, solicitando que el Proyecto de Declaración Camaral que tiene por objeto condenar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes sea considerado en una próxima Sesión de Asamblea.

Es todo en carpeta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario. Siendo que los instrumentos de acción parlamentaria son de iniciativa e interés de los asambleístas, atendiendo la solicitud, se decreta la remisión del proyecto de declaración antes citado a la Comisión Mixta de Justicia Plural, para su informe respectivo.

Siendo que, el segundo punto de Orden del Día fue remitido a la Comisión a solicitud de proyectista, pasamos al siguiente Orden del Día.

Hermano Senador, ahora proceda a leer el tercer punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"3. Interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho".

PRESIDENTE: Hay una solicitud de Freddy López del MAS-IPSP.

Tiene la palabra hermano, con carácter previo.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias Presidente. Antes un saludo fraterno y revolucionario a los colegas Diputados y Diputadas, asimismo a los colegas Senadores y Senadoras.

Hermano Presidente, es sorprendente de que no se esté tomando en cuenta el trabajo legislativo, sin duda el que le habla es respetuoso a la parte orgánica y a la parte estatutaria, pero también acá de un tiempo a esta parte se ha visto muchas anomalías, si bien nosotros estamos sujetos y para nosotros la biblia es la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Diputados, pero se ve desde la testera no se está cumpliendo ese trabajo, no sé si los asesores están colaborando o lo hacen a propósito.

Me voy a esta Interpelación, en muchas oportunidades en primera, en segunda se ha ido suspendiendo la Interpelación al Ministro de Gobierno, con el tema de lo que es la internación de autos chutos, y hoy me sorprendo de que no esté dándose esa interpelación. Quiero leerle el Artículo 145 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo 145, parágrafo II[1] del Reglamento General de la Cámara de Diputados, que señala: "*Si fijada la fecha del acto interpelatorio, éste fuera suspendido por causas de fuerza mayor, el mismo deberá efectuarse en la siguiente sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional con preferencia a otros asuntos*".

Y esto hermano Presidente va concordante con la Constitución Política del Estado que señala el Artículo 159: "*Son atribuciones de la Cámara de Diputados, además de las que determina esta Constitución y la ley. 1. Elaborar y aprobar su Reglamento*"; lo que está pasando acá, colegas Diputados, Senadores, hermano Presidente, es de que acá hay un incumplimiento al trabajo de lo que es la parte legislativa.

Y, el no cumplimiento del párrafo dos del Artículo 145 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, concordante con el Artículo 159, numeral 1 de la Constitución Política del Estado, se estaría vulnerando el principio de legalidad de una sesión de la Asamblea Legislativa.

En ese sentido, compañero Presidente de la Asamblea, nato, usted está dirigiendo acá a Senadores y a Diputados, pero también tenemos que ser respetuosos a las normas supremas.

Yo quiero hacer notar que la interpelación de hoy debería ser la internación de autos chutos y no así cambiar, porque aquí tiene que prelación y correlación a la presentación de las interpelaciones.

Yo no tengo nada con el Ministro ni con su autoridad, pero tenemos que ser respetuosos al trabajo de la parte Legislativa. El Ministro no ha respondido a muchas interpelaciones, hoy parecería que acá desde la parte de la testera estuviésemos queriendo salvar al Ministro de las responsabilidades del trabajo en el tema de políticas públicas. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Diputado. Las interpelaciones fueron programadas de acuerdo al orden de ingreso, pero debido a las solicitudes de postergación, las mismas fueron reprogramadas para fechas posteriores, ello generó un nuevo programa de interpelaciones que fue comunicado a las presidencias de ambas Cámaras, oportunamente.

Con carácter previo vamos a ofrecer la palabra a la hermana Samantha Nogales. Tiene la palabra hermana.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Gracias hermana Presidente. Presidente dos (2) puntos en este previo.

[1] Se refiere a párrafo 2.

Primero, hay que tomar en cuenta que…, primero para en contexto a los Senadores, previa a esta Sesión hemos tenido y estamos en Cuarto Intermedio de la Sesión de Diputados y se ha hecho un minuto de silencio en solidaridad al trágico fallecimiento de la hermana de nuestro Diputado Renán Cabezas, una solidaridad auténtica de toda la Cámara de Diputados, y también hace pocos días nos ha dejado el Senador Buitrago de la Bancada de Comunidad Ciudadana, y me acabo de enterar que la hija de uno de nuestros Senadores también habría fallecido.

En ese sentido, Presidente, creo que es un despropósito que en el Piso 11 de la Asamblea, yo soy una persona que festeja mucho y le gusta mucho bailar, cantar, pero es totalmente inadmisible e inapropiado que se haga una fiesta con música en vivo, mientras estamos almorzando cuando nos estamos solidarizando con muertes terribles que han pasado en este parlamento.

En ese sentido, Presidente, yo le reclamo ese despropósito.

Y, segundo, la última votación en la Interpelación al último Ministro, se ha vivido un bochorno no solamente nacional, sino internacional en la forma de votación, es inadmisible que el Presidente David Choquehuanca haya solicitado que bajemos ahí para cuente las cabezas y ver quiénes votaban a favor de qué o en contra.

En ese sentido, Presidente, la Asamblea en pleno se rige con el Reglamento de la Cámara de Diputados y en la Cámara de Diputados en el Artículo 107 establece que: "*Toda votación será personal y se efectuará por signo, de manera nominal, electrónicamente o por escrutinio*".

Esta es la sexta vez que yo solicito que se tome en cuenta la votación electrónica, considerando que tenemos equipos de más de USD3.000.- (Tres Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) en cada uno de los curules donde activamos y tenemos la opción de votar, pero lastimosamente no está activada.

Las dos (2) únicas formas de mostrar transparencia al pueblo, son estos tipos de votaciones, la nominal y la electrónica, pero lastimosamente pareciera que queremos ocultar algo al pueblo que tenemos miedo de ser transparentes y no queremos utilizar estas formas de votación.

Es por eso, Presidente, que ya lo he hecho de manera escrita y no he recibido respuesta ni de Jerges Mercado ni de David Choquehuanca a esta solicitud puntual, y yo solicito que a partir de esta Sesión también se habilite la modalidad de la votación electrónica si es que queremos mostrarle de frente al pueblo la transparencia que tenemos en este parlamento, si no pasa esto Presidente, también quiero decirle que ustedes estarían, no estarían cumplimiento sus funciones porque no estarían activando una modalidad que está amparada en el Reglamento de Diputados, seamos transparentes con el pueblo, Presidente, o de qué tenemos miedo.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Con las disculpas del caso, sentimos mucho el lamentable deceso de la hermana del Diputado Renán Cabezas y a la hija del Senador Pérez, por lo tanto, solicito ponernos de pie para un minuto, ofrecer un minuto de silencio.

- **Minuto de silencio.**

Paz y descanso eterno en el más allá.

Con carácter previo, ha hecho solicitud de la palabra María Arce. Tiene la palabra hermana asambleísta María Arce.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Gracias hermano Presidente. Simplemente era para pedir el minuto de silencio y la solidaridad con nuestro hermano Diputado Cabezas y así también con nuestro Senador Pérez; solamente era para eso hermano Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Con carácter previo vamos a ofrecer la palabra al hermano Erwin Bazán.

Tiene la palabra hermano.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Presidente de la Asamblea Legislativa, buenas tardes a usted a todos los Senadores y Diputados que acompañan o que participan de esta Sesión.

Presidente, yo quiero informarle a usted algo que ya lo manifesté en la Sesión de esta mañana de la Cámara de Diputados, y tiene que ver con el tratamiento de las notas que remitimos las bancadas, y es importante que usted y su despacho, Presidente, conozcan esto y hagan pues los ajustes, digamos, dentro de los equipos y del tratamiento para que no sucedan cosas como las que ha pasado ahora, y que están relacionadas a la Interpelación don David Choquehuanca.

Nosotros en fecha 26 de enero con la Bancada Parlamentaria en Diputados de la alianza Creemos ingresamos nuestra nota, mire usted aquí está debidamente recibida, solicitando la interpelación al Ministro de Gobierno por el secuestro del Gobernador Luis Fernando Camacho, aquí está la nota.

El tema es que, esta…, perdón estoy aquí con la nota de Creemos, sí el 4 de enero Presidente, el 4 de enero ingresamos la nota solicitando la interpelación al Ministro Eduardo Del Castillo, con lo cual somos, digamos, en la Bancada de la Cámara baja de Diputados de la alianza Creemos presentó primero el pliego y la solicitud de Interpelación al Ministro de Gobierno.

Sin embargo, por una dilación en el despacho de Presidencia o en Secretaría de la Cámara baja, a usted le remitieron mucho más tarde, Presidente, a usted le remitieron la nota el 1 de febrero, qué pasó en la Cámara alta, en la Cámara de Senadores, la Bancada de los colegas de Comunidad Ciudadana presentaron su nota el 26 de enero, pero la presidencia de la Cámara baja remitió al despacho de Vicepresidencia, a su despacho, el 11 de enero, es decir fueron mucho más oportunos, mucho más rápidos en el trámite legislativo.

Yo le decía al Presidente de la Cámara de Diputados esta mañana, que no quiero pensar que se trata de una omisión o de una negligencia hecha a propósito para invisibilizar a la Bancada parlamentaria de la alianza Creemos, la Bancada parlamentaria del Departamento de Santa Cruz, porque hay que decirlos, sí, nos consideramos víctimas en el caso que ocupa la Interpelación del día de hoy por ser Luis Fernando Camacho no solo la primera autoridad política el Departamento de Santa Cruz, Gobernador de Santa Cruz, sino también el líder de la formación política a la cual pertenecemos la alianza Creemos.

Hubiéramos, por supuesto, querido interpelar el día de hoy, por supuesto agradezco la deferencia que han tenido nuestros colegas Senadores de Comunidad Ciudadana, con los que tenemos una relación de sana cooperación y se han coordinado algunos temas para la Interpelación del día de hoy, pero claramente podría tratarse esta dilación en el trámite de una intención de visibilizar a la representación del Departamento de Santa Cruz, y no es casual porque es contra Santa Cruz que se dan las más grandes aberraciones, efectos autoritarios, se persigue al departamento cruceño, justamente donde el MAS no ha ganado una elección, sabemos muy bien que el plan en el fondo de la cuestión es justamente inmovilizar a la oposición democrática de Santa Cruz, desestabilizar la posición democrática en Santa Cruz, que tiene muchas formas, una de ellas es la del líder de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, con su Bancada, también está nuestro Comité Cívico, también están las plataformas, las rotondas, la resistencias democráticas.

Y claro, es contra Santa Cruz que el Movimiento al Socialismo comete los mayores atropellos, es por eso que decimos que debió ser la Bancada la representación política de Santa Cruz la que interpele y en un acto dudoso evitaron que sea nuestra Bancada la que interpele y bueno, terminó interpelando la Bancada de Comunidad Ciudadana. Este pliego de cargo que realizo no es contra la Bancada de Comunidad Ciudadana que remitió también su nota pidiendo la interpelación y se la concedieron, es concretamente soslayando o más bien cuestionando esta negligencia del trabajo administrativo que finalmente terminó negándonos la posibilidad de interpelar.

Es bueno que usted lo conozca Presidente de esta Asamblea, y que se puedan hacer digamos los ajustes necesarios para que estas cosas no vuelvan a ocurrir. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a tomar nota, la Presidencia de la Asamblea recibió la solicitud de interpelación por parte de la Cámara de Senadores, y posteriormente llegó la solicitud de la Cámara de Diputados, pero escuchando al hermano asambleísta vamos a tomar nota ¿no? sobre este tema.

Vamos a ofrecer con carácter previo a la asambleísta Erick Pedrazas. Tiene la palabra hermano Erick.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Gracias Presidente, buenas tardes; por intermedio suyo a la Directiva, a los colegas parlamentarios.

Presidente, yo tengo que reclamarle a usted y a sus asesores la falta de cumplimiento del Reglamento de la Cámara de Diputados que rige esta Asamblea Legislativa, y no lo hago solamente yo, me voy a adherir a las palabras que hace el colega parlamentario del Movimiento al Socialismo, y que usted desvergonzadamente le responde y le dice que se ha tramitado conforme al Reglamento.

La interpelación que debía llevarse a cabo hoy día, es una interpelación que se ha venido postergando por más de un año respeto a la internación de autos robados, si se hubiese cumplido el Reglamento esta interpelación debió haberse llevado a cabo inmediatamente, usted la suspendía en la siguiente Sesión de la Asamblea Legislativa.

Esas razones, Presidente, y lo digo con absoluta franqueza y firmeza, me hacen entender que hay aquí una protección respecto a quien va a venir a ser interpelado hoy y sobre todo traer un tema muy delicado respecto a la democracia, al secuestro que se ha realizado una autoridad departamental, y ha sido un secuestro pues si no les gusta, es problema de ustedes, pero en la ley y cuando ustedes no estén en gobierno, es secuestro.

Y, viene a hacer un *show* acá Presidente, lamentablemente nos vemos con las manos atadas respecto a las decisiones que toman sus asesores y seguramente usted, porque no hay el mínimo interés de que se cumplan los reglamentos, y creo que es una falta de respeto para quienes venimos también elegidos por la población el no tomar los reglamentos como la base más importante dentro de la institucionalidad de la Asamblea Legislativa.

Es fácil estar en su posición y manipular las interpelaciones y no darle a la población las certezas y sobre todo a la oposición, de que estas interpelaciones tengan el efecto que deben tener producto de la mala gestión que hacen ministros del gobierno del Presidente Arce.

Ojalá, Presidente, en la próxima interpelación respecto a lo que se ha venido solicitando tiempo atrás, no los vuelva a traer sorpresas, y bueno, ahora veamos lo que va a suceder que seguramente ya está armado por su presidencia. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a continuar con nuestra Sesión, vamos a iniciar el acto interpelatorio, para ello, vamos a invitar al Ministro de Gobierno, hermano Eduardo Del Castillo, para que nos acompañe en la testera.

Hermano Secretario por favor invite y acompañe al hermano Ministro.

Antes de iniciar el acto interpelatorio, hay una solicitud del uso de la palabra.

Con carácter previo Juana Mamani tiene la palabra.

DIP. MAMANI RIVERA JUANA FANNY: Gracias hermano Presidente, por la palabra que me da.

Estoy muy indignada ante algunos colegas parlamentarios, y recuerdo una frase con la que mi padre me crio, mis padres me criaron, decía ¿no?, no tienen sangre en la cara; un refrán ¿no? Otro me decía: sobre cara de perro cara de gente; y me decía también mis padres: siempre hay que tener, siempre hay que basarnos, no hay que mentir, no hay que robar, hay que ser trabajador.

Me indigna, señor Presidente, ver unos carteles donde dice: secuestro había sido del señor Camacho; dice ¿no? Donde dice que nuestro gobierno está mal, dice ¿no?

Yo me acuerdo señor Presidente -déjenme hablar señores parlamentarios, no hagan su berrinche- me acuerdo perfectamente hermano Presidente…

PRESIDENTE: Vamos a rogar a la hermana Diputada que concluya, por favor.

DIP. MAMANI RIVERA JUANA FANNY: Gracias hermano Presidente. Me acuerdo perfectamente, a ver, recordarles, qué es persecución, persecución es cuando hemos sufrido durante el golpe de Estado de Añez ¿no?, encarcelados.

Hermanos colegas de Creemos y CC, hagan memoria, tenemos treinta y siete (37) muertos en Senkata, hemos tenido miles de detenidos, y hoy vienen a decirnos con desfachatez: secuestro de un líder; un líder que está involucrado en el caso del Banco Fassil, un líder que se ha adueñado de Santa Cruz, postergando a las quince (15) provincias de Santa Cruz.

Me acuerdo perfectamente que el señor Camacho y León han entrado en la sala de rodillas con su biblia en la mano, diciendo que no eran mentirosos, pero mentían.

Yo, hermano Presidente, decirles a estos parlamentarios que actúan como niños, en vano han ido a estudiar al exterior, hoy vienen a gritar, vienen a defender la mentira, cuando nos han…, en nuestro gobierno han saqueado nuestra economía durante el gobierno de Añez, tenemos problemas económicos, gracias a lo que han desfalcado el Estado Plurinacional. Muchas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos con nuestra Sesión. Damos la bienvenida al hermano Ministro.

Para iniciar el acto interpelatorio, voy a solicitar al hermano Secretario que proceda a leer el procedimiento previsto en el Artículo 149 del Reglamento de la Asamblea.

Tiene la palabra hermano Secretario.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias, hermano Presidente. (Lee).

"**REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes".

La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Ahora conforme al procedimiento, corresponde leer el pliego interpelatorio.

Hermano Senador Secretario por favor lea el cuestionario propuesto.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. Informe en base a qué normativa e instrucciones se realizó la aprehensión del Gobernador Luis Fernando Camacho el día 28 de diciembre de la presente gestión por parte de la Policía Nacional. Señale qué protocolo se utilizó y justifique el motivo por el cual el personal policial se encontraba con armas de grueso calibre, las caras cubiertas y no mostraron la orden de aprehensión al denunciado.

2. Tomando en cuenta la Sentencia Constitucional Plurinacional 0240/2019-S2, que en su numeral[2] IV señala de manera textual "*durante la vacación judicial anual queda prohibido la ejecución de los mandamientos de aprehensión, apremio o detención preventiva*". Considerando que esta instructiva debe ser comunicada por los Tribunales Departamentales de Justicia mediante circulares. Informe qué acciones legales se están tomando desde el Ministerio a su cargo en contra

[2] Se refiere a Parágrafo.

de las autoridades que dieron la orden de ejecutar y contra las autoridades y miembros que ejecutaron el secuestro del Gobernador del Departamento de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho en contravención a lo antes mencionado. En caso de que aún no se hayan tomado medidas, qué acciones realizará su Ministerio para hacer efectivo el mandato legal que establece que "*durante la vacación judicial anual queda prohibido la ejecución de los mandamientos de aprehensión, apremio o detención preventiva*".

3. Informe si desde el Ministerio a su cargo se investigó o realizó alguna acción afirmativa para que las autoridades correspondientes investiguen los videos que se difundieron en prensa nacional y en redes sociales en los cuales miembros de la Policía Boliviana actúan con uso desproporcional y abusivo de la fuerza en contra de la integridad física de los ciudadanos, así con un uso desproporcional de la fuerza pública contra periodistas y comunicadores sociales, actos reñidos en contra de la ley y en contra de los Derechos Humanos.

4. Siendo evidente el traslado irregular de miembros de la Policía Boliviana de otros departamentos de Bolivia al departamento de Santa Cruz con el objetivo de amedrentar a opositores, periodistas y ciudadanos que ejercen su derecho a la protesta amparados en la Constitución Política del Estado. Informe qué acciones se tomaron desde el Ministerio a su cargo para identificar y sancionar el uso excesivo de la fuerza pública por parte de miembros de la policía. Indique la normativa nacional e internacional en la que se ampara para proceder de esa forma.

5. Informe usted, respecto al secuestro realizado el 28 de diciembre de 2022 al señor Luis Fernando Camacho, gobernador de Santa Cruz de la Sierra, por fuerzas aparentemente de la Policía Boliviana, quién fue la autoridad que dio la orden para que se proceda con dicha acción y, si fue usted, al amparo de qué normas y criterios decidió dar la orden. Señale qué protocolo utilizó la policía y el motivo por el cual los servidores policiales se encontraban con los rostros cubiertos, armamento de grande calibre y no mostraron la orden de aprehensión al denunciado.

6. Informe usted quiénes fueron las autoridades y oficiales de la fuerza pública que elaboraron y comandaron la operación que dio con el secuestro del señor Luis Fernando Camacho, Gobernador de Santa Cruz. Mencione de forma clara y específica sus nombres, rangos e instituciones en las que ejercen funciones, así como la justificación de por qué ellos fueron parte del operativo.

7. Informe usted quiénes fueron los miembros de la Policía, Fuerzas Armadas u otros que participaron en la acción de secuestro del señor Luis Fernando Camacho, Gobernador de Santa Cruz, el 28 de diciembre de 2022. Mencione de forma clara y específica sus nombres, rangos e instituciones en las que ejercen funciones, así como la justificación de por qué ellos fueron parte del operativo.

8. Informe usted y detalle con precisión qué armas portaban y fueron utilizadas por los miembros de la policía, Fuerzas Armadas u otros que participaron en la acción de secuestro del señor Luis Fernando Camacho, Gobernador de Santa Cruz. Asimismo, explique por qué dichas armas fueron utilizadas contra el vehículo que transportaba al señor Luis Fernando Camacho el 28 de diciembre de 2022.

9. Informe usted y detalle con precisión qué objetos que portaba el señor Luis Fernando Camacho fueron sustraídos de su persona y del vehículo donde él se encontraba y bajo qué justificación legal se secuestraron dichos objetos.

10. Informe si existen protocolos específicos de protección y respeto a los periodistas en escenarios de manifestaciones y protestas civiles de acuerdo lo determina la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Especifique qué acciones se iniciaron en contra de los servidores policiales que agredieron a periodistas durante las protestas en Santa Cruz acontecida a raíz de la detención del Gobernador Luis Fernando Camacho.

11. Informe los motivos por los cuales se procedió a la detención de todos y todas las manifestantes, considerando que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe de "Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal" hace referencia en varios puntos a la instrumentalización del derecho penal para criminalizar la protesta social: "La criminalización de la protesta social consiste en el uso del poder punitivo del Estado para disuadir, castigar o impedir el ejercicio del derecho a la protesta y en algunos casos, de la participación social y política en forma más amplia, mediante el uso arbitrario, desproporcional o reiterado de la justicia penal o contravencional en contra de manifestantes, activistas, referentes sociales o políticos por su participación en una protesta social, o el señalamiento de haberla organizado, o por el hecho de formar parte del colectivo o entidad organizadora o convocante. Sus efectos habituales son la sujeción a procesos, de faltas o penales, arbitrarios y prolongados, la aplicación de multas y/o a detenciones arbitrarias con o sin condena".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Ahora cederemos la palabra a los asambleístas interpelantes, pueden intervenir por treinta minutos como máximo, cada interpelante.

Vamos a ofrecer la palabra a la hermana asambleísta Andrea Barrientos Sahonero.

Tiene la palabra hermana.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Muchas gracias Presidente. Primero saludarlo a usted a través suyo a nuestros colegas Diputados y Diputadas, Senadoras, Senadores a quienes lo acompañan hoy en la testera, saludo al Ministro de Gobierno, también a saludar a la familia del Gobernador Luis Fernando Camacho que nos acompaña el día de hoy, y espero

Presidente podamos desenvolver esta Interpelación en el marco del mayor respeto que merece esta Asamblea Legislativa.

Presidente, le pediría por favor al equipo técnico que pueda colocar el video que ha preparado la Bancada de Comunidad Ciudadana, para que el país vea las múltiples vulneraciones y violaciones premeditadas a los derechos humanos que se han desarrollado en este caso.

PRESIDENTE: Por favor al equipo técnico, como nos ha llegado una nota, hemos instruido de que puedan colaborar…

- **Presentación de video**.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Presidente le pido por favor orden para que podamos continuar con la Interpelación.

Presidente, le pido por favor ponga orden para que podamos continuar con la Interpelación.

PRESIDENTE: Vamos a pedir hermanas y hermanos asambleístas, hermanas y hermanos asambleístas, vamos a pedir, vamos a solicitar a todos los asambleístas, de que podamos llevar este acto interpelatorio en el marco del respeto.

Continúe hermana Andrea Barrientos.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Muchas gracias Presidente. Presidente, quisiera empezar este pliego interpelatorio con una reflexión que me parece fundamental, la justicia y la democracia no son herramientas que deban servir a quienes gobiernan mientras están de turno, son imperativos categóricos que deben encargarse de velar por el bienestar de la población en general en sistemas democráticos.

Lamento profundamente que hoy se festeje el secuestro de una autoridad electa y que además se ingrese en la falacia absoluta cuando, Presidente, nosotros…, cuando han existido vulneraciones de derechos humanos, hemos repudiado esas vulneraciones de derechos humanos.

Como segundo punto, Presidente, quisiera decirle al Ministro Eduardo Del Castillo, que lamento que se haya convertido en un enemigo de Santa Cruz, que lamento que se haya convertido en un enemigo del pueblo boliviano.

Ministro, usted como cruceño no debió haber sido quien mande a reprimir al pueblo cruceño, no debió haber sido quien instruya a la Policía Boliviana que ataque a cruceños, que ataque a cochabambinos, que ataque a paceños, que ataque sucrenses, a orureños, a potosinos que vienen en Santa Cruz y que pelean hoy porque se mantenga la democracia en Bolivia.

Creo firmemente, Presidente, no puede existir un sistema policiaco dentro de un sistema democrático, lo que se ha hecho en Bolivia después de la aprehensión injustificada y el secuestro del Gobernador Luis Fernando Camacho, es ingresar en un sistema altamente policiaco de represión y de violación premeditada de los derechos humanos de la ciudadanía, no solamente en Santa Cruz, sino en todo el territorio nacional.

Le recuerdo al Ministro de Gobierno que en Cochabamba la Policía Boliviana ha reprimido brutalmente a activistas que ha salido a protestar por la aprehensión ilegal, los han golpeado cuando se estaba manifestando pacíficamente.

Presidente, se han realizado más de cincuenta y cuatro (54) aprehensiones injustificadas durante los días posteriores a la detención del Gobernador Luis Fernando Camacho, un secuestro que ha definido además después una desaparición forzada del Gobernador, ha existido una estrategia policiaca con un operativo militar que ha atentado contra la seguridad, la integridad del Gobernador Luis Fernando Camacho.

Quisiera decirle señor Ministro de Gobierno, que no solamente se ha convertido usted en un odiador de la cruceñidad y en un representante del centralismo, quisiera decirle y recalcarle que usted que ha criticado al señor Murillo, que usted que se pelea todos los días con el señor Romero acusándose de narcotraficante unos y otros, hoy es exactamente igual o peor que el señor Murillo igual o peor que el señor Romero.

Usted no está cumpliendo con su rol constitucional, usted que ha prometido proteger a los bolivianos, se ha encargado de reprimir a los bolivianos por obedecer una línea ideológica partidaria y no para defender a la patria, cuando la patria es la que le demanda que cumpla sus funciones, no el MAS, la patria, y su obligación como Ministro de Gobierno es cumplir con los bolivianos y las bolivianas.

Usted, señor Ministro de Gobierno, afirma permanentemente que está a favor de los derechos de la mujer, envía a cientos de efectivos policiales a reprimir al pueblo cruceño y no hay un solo efectivo policial que atienda las denuncias contra la violencia de género, que cumpla con las investigaciones contra la violencia de género, que atienda a las parlamentarias que hemos sido víctimas de violencia por parte de militantes de MAS y por parte de ciudadanía organizada cuando hemos hecho las denuncias, usted no ha atendido esas demandas.

En este Hemiciclo, en esta Asamblea, usted ha tenido el descaro de insultar a estos asambleístas, usted ha tenido el descaro de montar un *show* e insultarnos en la casa donde usted debería venir a dar explicaciones, no a montar unos *show*s, a dar explicaciones, porque usted tiene que rendir cuentas a estos asambleístas nacionales.

Yo entiendo que hoy su bancada lo reciba de brazos y lo quiera aplaudir, pero le recuerdo que su bancada es también la que nos pide ahí afuera en los pasillos que lo interpelemos, que su bancada también la que nos dice todos los días que es usted quien incurre en múltiples vulneraciones de derechos humanos.

Y, si hoy por un motivo político no se lo va a censurar, espere a que lleguemos a los autos chutos, le aseguro su realidad va a ser otra.

Señor Ministro, en el caso específico del Gobernador Luis Fernando Camacho, días antes del operativo que usted ha montado, descuidando las necesidades básicas de la población como la seguridad ciudadana y la atención en las Estaciones Policiales Integrales, la Policía Boliviana ha ascendido al señor Andrade, el mismo señor Andrade que ha montado el caso del Hotel Las Américas, el mismo señor Andrade con el que usted ya realizó una gran ofensa a Santa Cruz, ese mismo Andrade es a quien usted ha utilizado para montar este operativo de secuestro en contra del Gobernador.

Y, hoy yo quiero decirle y decirles a nuestros colegas Diputados y Senadores del MAS puede ser Luis Fernando Camacho hoy, mañana a voluntad del Ministro de Gobierno y a voluntad de cualquier presidente, van a ser ustedes, vamos a ser nosotros, y va a ser cualquier ciudadano de a pie que goce darle la contra a este régimen, ustedes lo saben, lo viven, quienes denuncian corrupción desde su bancada saben cuántas amenazas reciben por ir en contra de un régimen autoritario.

Además de eso señor Ministro, después usted ha presentado como su Viceministro al comandante Aguilera. Yo le quiero decir, sepa usted señor Ministro no está haciendo la diferencia como debería ser alguien de su edad, alguien con su formación, usted se ha convertido lamentablemente en un matoncito más, en un abusivo más que interviene en nuestros departamentos para reprimir a la ciudadanía organizada pacíficamente y para atentar contra los derechos humanos, y no se trata de una vulneración al azar, le quiero recalcar, es una violación premeditada de los derechos humanos.

Sabe usted que tres (3) semanas antes ya tenía listo el operativo, sabe usted que se ha utilizado un avión de las Fuerzas Armadas que está entregado al Ministerio de Gobierno donde no se ha cumplido la reglamentación correspondiente para el uso de ese helicóptero que se ha trasladado al Gobernador a Chimoré sin autorización sin poner en conocimiento lo que conlleva y se traduce en un secuestro, y además de esa situación, ustedes han utilizado un avión de las Fuerzas Armadas para trasladar al Gobernador sin ningún tipo de motivo de aprehensión, sabe usted también que se ha ocultado desde la Fiscalía General del Estado cualquier tipo de orden de aprehensión y que ustedes han vulnerado cualquier acceso al debido proceso, lo que es totalmente condenable desde cualquier punto de vista.

Lamentablemente, Presidente, cuando se trata de apresar a miembros de la oposición democrática, el Ministerio de Gobierno y este gobierno autoritario utilizan cualquier tipo de artimañas y asuntos tan sensibles como el invento de que existen violaciones para poder amedrentar y poder justificar sus aprehensiones ilegales y totalmente vulneratorios de los derechos humanos.

Tenemos demasiadas preguntas, señor Ministro, que van a realizar mis colegas Senadores, pero yo quisiera decirle que usted tiene la obligación de cumplir con la patria, que usted no puede inventarse casos como el Hotel Las Américas que ya está siendo condenado y repudiado internacionalmente y además investigados, usted no puede convertirse en un autor más de la represión y violación permanente de los derechos humanos a la que ha entrado la policía nacional.

Quiero leerle una lista de las múltiples vulneraciones que usted ha cometido: vecinos de Villa Fátima, enfrentamientos en ADEPCOCA, albañil, veterinario y transportista fueron torturados por la policía; conflicto cocalero deja tres (3) heridos y más de treinta (30) afectados por gasificación; destrozos, heridos y gasificados, el saldo en el conflicto de Alanes y Machicado, con excesos policiales y resguardo de grupos violentos, policía y Fuerzas Armadas golpean a la población y gasifican a maestros; tres (3) legisladores son agredidos por policías y otros grupos; policía gasifica y levanta bloqueo en puertas del aeropuerto en Trinidad; gasificación de la policía en el Plan 3000; policía interviene y gasifica puntos de bloqueo en Cochabamba; por excesos piden la renuncia del Comandante de Policía en Santa Cruz; la CIDH condena el uso excesivo de la fuerza pública; policía gasifica a maestros y desbloquea la autopista en La Paz y El Alto; una bebé fue hospitalizada y un periodista resultó herido en la mano por gasificación policial; grupos parapoliciales atacan a periodistas en el conflicto de ADEPCOCA; policía ataca a periodistas en medio de conflictos en Santa Cruz; piden garantías al jefe de la policía por excesiva violencia en protesta en Santa Cruz; mujeres periodistas fueron atacadas por la policía con gas lacrimógeno; tres (3) casos muestran impunidad por violencia de la policía contra periodistas; policía gasifica a trabajadores de la prensa en Plaza Murillo y; la lista continua.

Estas noticias, señor Ministro, en menos de seis (6) meses es lo que usted ha hecho, atacar a la población, vulnerar los derechos de la población, excederse en el uso de la fuerza para tratar de mostrar que usted tiene autoridad cuando no la tiene. La autoridad no se construye a golpes, la democracia no se construye a golpes, la democracia se construye en diálogo permanente señor Ministro, la democracia es una construcción en la que todos tienen que ser parte y se tiene que escuchar a todas las partes de sociedad civil organizada.

Quiero decirle, señor Ministro, y a nuestros colegas del Movimiento al Socialismo se llenan la boca con Senkata y Sacaba se olvidan de Montero, se llenan la boca con Senkata, Sacaba y se olvidan de lo que ha pasado en Cochabamba el 11 de enero, se llenan la boca con Senkata y Sacaba y se olvidan de Chaparina, se olvidan de Porvenir y se olvidan de cientos de casos, más de ochocientas (800) personas no tienen justicia por las vulneraciones que se han cometido durante el gobierno del MAS y utilizan políticamente los muertos a su conveniencia y lo que es inaceptable.

Los muertos no se utilizan políticamente por conveniencia, la justicia no es propia de un partido político, los derechos humanos son para todos y no son..., y ustedes se llenan boca hablando de justicia cuando no les interesa la justicia, les interesa su régimen autoritario, si quieren justicia, *okey*, busquemos justicia para todos, y los muertos de Montero cuándo van a tener justicia, cuándo van a denunciar y meter preso a Evo Morales por esos muertos, cuándo van a rendir cuentas por los muertos en Cochabamba, cuándo, cuándo, suba y dígame en mi cara.

Cuando van a dar justicia para el señor Erwin Chávez, la justicia debe ser para todos o no es, uno no se puede levantar…, llenar la boca levantando muertos a conveniencia, los muertos pues tienen familia, los muertos tienen familia, no tienen partido político, es inadmisible que se llenen la boca pidiendo justicia y ese caso inventado, el caso que usted con este gobierno de matones se han inventado, nada tiene que ver con conseguir justicia.

En esta Asamblea, ustedes asambleístas del MAS han negado un juicio de responsabilidades, han hecho marchar a la gente de Senkata y Sacaba engañándolos con este Ministro mentiroso que los ha traído a estas tribunas para hacerles creer que les iban a dar justicia, cuándo, cuál es la justicia para esa gente, ¿Se han aprobado los juicios de responsabilidades?, en sus manos han estado más de dos (2) años, en sus manos, y no han aprobado nada, instrumentalizan la muerte para sus fines políticos, lo que es inadmisible.

Termino Presidente, diciéndole que espero que el Ministro pueda responder sobre las vulneraciones y el uso excesivo de la fuerza, porque ha habido violaciones y vulneraciones, decir que no, es entrar en la ceguera absoluta.

Creo, Presidente, Bolivia necesita mensajes claros, Bolivia necesita justicia, una justicia que se niega desde el seno mismo desde esta Asamblea, una justicia que se manipula desde el seno mismo de esta Asamblea, una justicia que se impide desde el corazón de esta Asamblea, Bolivia quiere justicia, las víctimas de feminicidio quieren justicia, las víctimas de violación quieren justicia, los presos políticos quieren justicia.

Le pido Presidente, tiene que haber una modificación del comportamiento, tiene que haber una modificación en la capacidad que tiene la gente para establecer cuáles son los principios básicos, la democracia, insisto, no es a conveniencia, la justicia no es cuando a mi conviene y cuando a mí me conviene no, todos los días se reclama por los abusos que ha cometido el señor Murillo contra la gente del MAS, reclamen pues también por los abusos que comete el señor Eduardo Del Castillo contra la gente de oposición; eso es ser consecuente, eso es ser consecuente, caso contrario, la justicia no interesa nada, y es lo que le demuestran a población.

Espero, cierro diciendo Presidente, que le explique el señor Ministro de Gobierno a la población, porqué los excesos que ha cometido la policía, porqué las violaciones de derechos humanos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Cecilia Requena Zárate.

Tiene la palabra hermana.

Hermana Cecilia Requena Zárate, tiene la palabra.

SEN. REQUENA ZÁRATE CECILIA ISABEL: Gracias jilata Vicepresidente, buenas tardes a usted, buenas tardes a todos y a todas mis colegas, buenas tardes al señor Ministro Del Castillo, buenas tardes a la familia de Luis Fernando Camacho, buenas tardes a toda la gente que nos está escuchando, y que se interesa, pero sobre todo que merece que en Bolivia haya justicia.

Por eso, cuando la gente del MAS se pone a gritar justicia, yo me pongo a gritar junto con ellos, sí queremos justicia, a ver si nos podemos poner de acuerdo en eso.

Y, para que haya justicia necesitamos un sistema de justicia que funcione bien, pero también un sistema Ejecutivo, un poder Ejecutivo que no abuse, porque como ya se ha dicho, no hay democracia si no hay derechos humanos, si no hay respeto a los derechos humanos, porque entre los derechos humanos están las capacidades de la libertad de expresión, de la libertad de prensa y de que se respeten los derechos hasta de las personas que han cometido delitos si es que los hubieran cometido, todos merecen que se les respeten sus derechos humanos.

Y, ojalá colegas del MAS, esa fuera, ese fuera un consenso al que podemos llegar, y todos aquí, por lo menos hablo por Comunidad Ciudadana, queremos justicia también para las víctimas de Sacaba, de Senkata, las de Vila Vila, las de Montero como han dicho antes, para todas las víctimas, no vamos a estar escogiendo, que se haga justicia es lo único que va a permitir a este país salir adelante del momento terrible en el que está en este momento.

Yo, me voy a ceñir, Presidente y señor Ministro, a un recuento que intenta expresar las violaciones a los derechos humanos que insisto, no se deben permitir contra nadie en este país, nadie, todos merecemos que nuestros derechos humanos se respeten.

Comienzo por decir que el delito por el cual se ha imputado al Gobernador Camacho, es el delito de terrorismo, como todos ustedes saben, y la tipificación de este delito ya se ha dicho es vago, ambiguo, poco claro y por tanto se está aprovechando para la persecución política de los opositores en Bolivia.

Voy a mencionar todos los informes internacionales que han dicho esto que estamos diciendo en este momento para que quede claro que no es una posición partidaria de Comunidad Ciudadana ni personal.

La Recomendación 3.4 del informe de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de 2019 dijo: que es…, Bolivia debe: "*3.4 Revisar la legislación penal para eliminar las definiciones ambiguas de aquellos delitos, que puedan facilitar la aplicación arbitraria y discrecional de la ley, tales como terrorismo, sedición e incumplimiento de deberes*".

La Recomendación 11 del GIEI - Bolivia al Estado Plurinacional de 2011, dice lo siguiente, se debe: "*11. Adecuar los tipos penales de sedición, terrorismo y financiamiento al terrorismo, conforme al principio de legalidad y a los estándares internacionales, y revisar la práctica de promover y confirmar imputaciones con relación a estos tipos penales*"; el GIEI, colegas, que ustedes tanto lo están usando, hay que usarlo entero.

El punto 85 del informe de relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García Sayán en 2022, dice: "*85. En el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, el Relator constató varias recomendaciones referidas a la administración de justicia que comparte y hace suyas. Por ejemplo, en dicho informe 41 se observó con preocupación la existencia de tipos penales ambiguos tales como sedición, terrorismo o incumplimiento de deberes. Además, el Relator Especial destaca la recomendación que explica que garantizar la independencia del sistema de justicia incluye que las autoridades se abstengan de pronunciarse sobre investigaciones y procesos penales en curso o que estén por iniciarse*".

Por último, por si fuera poco, el punto 37 del pronunciamiento de las CIDH en su última la más reciente visita a Bolivia 2023, en su punto 37 dice: "*…se comparte la preocupación ya manifestada por el GIEI vinculada a la existencia de tipos penales poco claros y objetivos tales como sedición, terrorismo o incumplimiento de deberes*".

Cuáles son, Presidente, los principios básicos ya para hablar de otro punto, sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego, los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las naciones, son un conjunto de directrices establecidas por la comunidad internacional para regular el uso de la fuerza por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Estos principios fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 y constituyen una referencia importante para promover el respeto de los Derechos Humanos y la legalidad en el contexto de la aplicación de la ley.

Algunos de estos principios básicos son: legalidad, el uso de la fuerza y de armas de fuego, Ministro, debe estar basado en el respeto y la promoción de los derechos humanos en el cumplimiento de la legislación nacional e internacional; no se puede pues entonces aplaudir las imágenes que hemos visto si uno entiende que estos principios vienen de Naciones Unidas y nosotros somos parte de esa comunidad internacional.

Otro principio es el de la necesidad y proporcionalidad, el uso de la fuerza debe ser utilizado únicamente cuando sea estrictamente necesario y de forma proporcional -cosa que no ha ocurrido en el momento de la aprehensión del Gobernador Camacho-, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben utilizar otros medios no violentos siempre que sea posible y solo recurrir a la fuerza cuando sea inevitable para lograr un objetivo legítimo.

A ver si… ¿no?, todos atendemos a esto, porque son los derechos que como decía Andrea algún momento podremos defender incluso contra nosotros mismos.

La protección de la vida, Presidente y Ministro, la vida y la seguridad de las personas deben ser preservadas y protegidas en todo momento el uso de armas de fuego solo está permitido en situaciones de legítima defensa o cuando haya un riesgo inminente de muerte o lesiones graves.

La advertencia y prevención es otro principio que deberían obedecer nuestras fuerzas del orden y también el Ministro, dice siempre que sea posible se debe proporcionar una advertencia adecuada antes de recurrir al uso de la fuerza a menos que ello ponga en peligro la vida de las personas, ¿Qué riesgo de vida corrían los policías que fueron a detener a Luis Fernando Camacho?, ninguno; se incumple también este principio internacional.

Y, finalmente entre estos principios que voy a mencionar están el de las restricciones al uso de armas de fuego, señor Ministro, tal vez usted no conoce estas estipulaciones, pero es su deber conocerlas, y por eso voy a seguir para que esto quede claro no solo a usted no solo al Presidente nato de la Asamblea, sino a todos los colegas y a la gente que nos está escuchando.

El uso de armas de fuego debe ser considerado como una medida extrema, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley solo deben utilizar armas de fuego cuando sea estrictamente necesario para proteger la vida y solo apuntar a causar lesiones graves o la muerte si existe una amenaza inminente de tales consecuencias.

Ninguno de estos principios fue cumplido en el proceso de aprehensión del Gobernador Luis Fernando Camacho.

También nuestra Constitución nos ordena, a ver si la obedeciéramos, dice en su Artículo 23. "*III. Nadie podrá ser detenido, aprehendido o privado de su libertad, salvo en los casos y según las formas establecidas por la ley. La ejecución del mandamiento requerirá que éste emane de autoridad competente y que sea emitido por escrito*".

"*Si el imputado* -dice el Artículo 224º- *no se presentara en el término que se le fije, ni justificara un impedimento legítimo, la autoridad competente librará mandamiento de aprehensión*".

Como se ha visto, no es el caso aplicable al señor Gobernador Luis Fernando Camacho, porque él sí se presentó y fueron los fiscales los que decidieron por falta de seguridad, y ahí voy, el 11 de julio del 2022 la comisión de fiscales suspendió la declaración del Gobernador en Santa Cruz por razones, comillas, de seguridad y lo citaron en La Paz el 7 de octubre

¿Quién tenía que garantizar, señor Ministro, la seguridad de esta comisión de fiscales?, ¿No es acaso usted?, ¿No está dispuesto a hacer operativos militares como los que ha hecho para garantizar seguridad al final, la violación en realidad, a los Derechos humanos? Usted debió haber garantizado que los fiscales estén y tengan las condiciones de seguridad para que Luis Fernando Camacho pueda declarar en Santa Cruz como corresponde a los principios de juez natural.

No existió una imputación formal y tampoco una acusación formal, por tanto, el Gobernador Camacho debió haber sido citado previamente para que él pudiera presentarse a declarar. El Gobernador Luis Fernando Camacho fue citado en la ciudad de Santa Cruz a su vez, ese es el lugar en que él tiene su domicilio, y las pruebas presentadas para proceder fueron otorgadas y procesadas en Santa Cruz; por lo tanto, según lo estipulado en el Artículo 49 del código procesal penal, el Gobernador debió ser juzgado en Santa Cruz y no trasladado ilegalmente a La Paz.

La defensa del Gobernador presentó memoriales arguyendo la violación de sus derechos a juez natural, qué es el juez natural Ministro y colegas, según normas internacionales del sistema interamericano y según nuestro propio ordenamiento constitucional, un juez natural para ser tal debe ser competente, imparcial e independiente.

El Artículo 120. Parágrafo I. de la Constitución Política del Estado, dispone que: *"Toda persona tiene derecho a ser oída por una autoridad jurisdiccional competente, independiente e imparcial, y no podrá ser juzgada por comisiones especiales ni sometida a otras autoridades jurisdiccionales que las establecidas con anterioridad al hecho de la causa"*. Es en eso consiste también, insisto, la ilegalidad de esta aprehensión.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada mediante Ley Nº 1430 del 11 de febrero de 1993, en su Artículo 8.1 referida a las Garantías Judiciales, señor Ministro, hace referencia al principio del juez natural o regular cuando establece que: "*Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad a ley*".

Y, el Artículo 10 señala: "*Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, hacer oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones…*"; nada de esto se ha cumplido en el proceso de aprehensión del Gobernador Luis Fernando Camacho.

Tampoco tuvo lugar la correspondiente notificación, como ya se ha mencionado, de la orden de aprehensión, de hecho, esa notificación de aprehensión no apareció en el sistema hasta dos (2) días después del operativo, tampoco estaba en el cuaderno de investigación de acuerdo a todo el testimonio de la defensa de Luis Fernando Camacho; todas esas son violaciones del debido proceso y por tanto de los derechos humanos.

En el proceso de aprehensión hubo uso de violencia desproporcionada, uso excesivo de la fuerza pública, incluyendo uso de armas no reglamentarias en el operativo del secuestro, tampoco se cumplió con el deber de identificación del personal de la policía, no vestían uniformes, vestían de civil, no mostraron sus placas, se movilizaban en autos civiles, no mostraron la orden de mandamiento de aprehensión emitida por la autoridad competente, incumplieron, por tanto, jurisprudencia como la Sentencia Constitucional Plurinacional 240/2019 que dice específicamente en su numeral cuarto que: durante -y ahora vamos a ir a otro punto el de la vacación judicial- durante la vacación judicial, anual queda prohibida la ejecución de los mandamientos de aprehensión apremio o detención preventiva.

Un argumento más para mostrar la ilegalidad de esa aprehensión que pone en situación francamente vergonzosa al Estado Plurinacional de Bolivia y que tendrá consecuencias en los estrados internacionales, considerando las circulares del Tribunal Departamental de La Paz y de Santa Cruz se determinó vacación judicial colectiva que fue cumplida desde el 6 de diciembre al 30 de diciembre del 2022, teniéndose previsto el retorno a actividades judiciales el 3 de enero del 2023.

Por tanto, les quiero recordar que el Gobernador fue detenido el 28 de diciembre, como ven, en media vacación judicial.

El mandato de la sentencia es claro y de cumplimiento obligatorio, por tanto, la detención fue ilegal constituyéndose por tanto en un secuestro, así que no se molesten tanto cuando usamos ese término.

La misma sentencia fundamenta tal decisión bajo una línea jurisprudencial que indica lo siguiente, porqué se presenta esta condición, porque la prohibición surge para prevenir, escuchen, derechos humanos otra vez, y resguardar los derechos fundamentales ya que en caso de que se ejecute el mandamiento de apremio, detención o aprehensión, no existiría autoridad jurisdiccional en funciones -porque están en vacaciones-, que se pronunciare sobre la legalidad de dicha medida, puesto que los litigantes únicamente contarían con los juzgados de turno que generalmente solo conocen aquellas causas en las que existen personas ya privadas de libertad.

En este sentido, la jurisprudencia constitucional entendió que durante la vacación judicial no está permitida la ejecución de mandamientos de apremio, aprehensión, detención preventiva o condena.

Estoy hablando de la Sentencias Constitucionales Plurinacionales 1010/2012 - 2416/2012 - 0295/2013L y 2030/2013 es nuestro propio ordenamiento el que dice eso y este ha sido incumplido en el proceso de aprehensión.

El TCP en la misma Sentencia Constitucional, hace la siguiente precisión: conforme a la jurisprudencia constitucional durante la vacación judicial colectiva, los plazos procesales quedan suspendidos, por ello, en materia penal precautelando los derechos de las y los justiciables también se suspende la ejecución de mandamientos que tengan por la finalidad limitar la libertad de las personas -está clarísimos para quien quiera entender-, así como en general aquellas actividades investigativas susceptibles de vulnerar los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes pues estas no podrían acudir con su reclamo ante la autoridad que ejerce el control jurisdiccional debido a las vacaciones judiciales; insisto.

En el caso del uso desproporcionado de la fuerza, la persecución implicó un riesgo directo y objetivo para la seguridad la vida y la integridad física de los acompañantes con disparos que rompieron los vidrios del auto para introducir en el auto gas lacrimógeno -¿Ministro, usted dio esa orden?, eso ¿Ha estado previsto?, eso puede causar una desgracia- al personal de Camacho lo enmanillaron y encañonaron en el piso.

Estoy hablando de derechos humanos, no se enojen, no se molesten, esto nos protege a todos, colegas, no deberían estar en contra de esto, más bien deberían defenderlo.

A los civiles les quitaron sus celulares -a los civiles que habían logrado filmar algo-, los intimidaron y les borraron las imágenes -nadie tiene derecho a hacer eso en este Estado Plurinacional, ningún policía, peor vestido de civil te puede quitarte tu celular

y borrar lo que has filmado, qué se creen-, encapucharon al Gobernador y no se identificaron, tampoco explicaron a dónde lo llevaban, esto implica una desaparición forzada temporal; otra violación a los derechos humanos.

Nadie sabía dónde estaban por más o menos cuatro (4) horas, y tampoco tuvo el derecho oportuno, Ministro, a la defensa, ya en el aeropuerto el abogado del Gobernador exigió información y documentaciones, creyeron que iba a salir de un aeropuerto y salió del otro, tampoco al abogado y todos tenemos derecho a la defensa ¿Podemos convenir eso colegas?, tampoco le dieron los datos del destino del Gobernador; le negaron todos esos derechos.

Al Gobernador lo subieron, insisto, encapuchado y enmanillado a un helicóptero del Ministerio de Gobierno y no de la policía, presuntamente piloteado por un militar, ¿Es así Ministro?, y de ser así, quién dio la orden para la participación de las Fuerzas Armadas en un operativo policial.

Ahora sabemos que, se lo llevaron a Chimoré, insisto, encapuchado, todo el tiempo encapuchado, una vez allí fue encerrado en un cuarto, finalmente alguien ingresó a esta habitación para preguntar si necesitaba algo, él respondió, que necesitaba sus medicamentos. Volvió a ingresar una persona -porque esta persona se quedó callada y salió- y preguntó quién le recetó los medicamentos y abandonó el cuarto sin que le sean dado los medicamente, todos sabemos que necesita esos medicamentos con mucha precisión, ahora lo sabemos.

Fue subido en ese momento sin medicamentos, insisto, a un avión de las Fuerzas Armadas para ser trasladado a la ciudad de La Paz, llegó a las veintitrés a la Ciudad de La Paz y fue recluido en celdas de la FELCC donde vuelve a ingresar otra persona para preguntarle sobre su enfermedad, su medicación y quién le recetó y le cuestionó porque ellos no tenían información al respecto.

A las diecisiete horas del día siguiente del 29 de diciembre, se lleva a cabo su audiencia de medidas cautelares y se ordena su detención preventiva sin tomar en cuenta los elementos naturales arraigatorios, los días posteriores -y voy terminando el relato a la detención del Gobernador- se detuvieron, se detuvo, perdón, a otras cincuenta y cuatro (54) personas y hubo agresiones contra periodistas; voy cerrando el relato que también hemos visto en el video.

De oficio el Ministerio de Gobierno presentó tres (3) denuncias para la investigación de la agresión de civiles por parte de la Policía Nacional, el camarógrafo del portal digital Periodismo Somos Todos, José Enrique Tarqui fue uno de los más afectados, porque resultó herido por cinco (5) perdigones que fueron disparados por la policía directamente contra su cuerpo y con toda alevosía, el trabajador de prensa fue trasladado de forma inmediata a la Clínica Foianini esto ocurrió el 31 de diciembre del 2022.

La asociación de periodistas de Santa Cruz pidió garantías y presentaron una demanda contra usted señor Ministro y el comandante departamental de la policía Jhonny Chávez por las numerosas agresiones a periodistas y al pueblo en general tras el conflicto desatado por la detención del Gobernador Luis Fernando Camacho.

Sobre esto, y voy cerrando, voy a cerrar algo más de digamos de normativa internacional de respeto a los derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la relatoría especial para la libertad de expresión, expresaron en su momento su rechazo al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y los actos de violencia cometidos por grupos organizados en las protestas tras la aprehensión del Gobernador.

La CIDH y la relatoría especial, en su informe sobre Bolivia su visita *in loco* el del 31 de marzo del 2023 la CIDH ratificó lo expresado en un comunicado de prensa el 17 de enero del 2023 -hace poco tiempo, hace pocos meses-, expresando que vio, con comillas, preocupación las amenazas de grupos violentos a personas defensoras de derechos humanos y a miembros medios de comunicación a través de las redes sociales esta situación genera una vulneración grave, grave a la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos con consecuencias perjudiciales para el ejercicio de estas actividades; graves denuncias sobre violaciones de derechos humanos en el Estado Plurinacional jilata Choquehuanca y Ministro.

El organismo recordó que la protesta social, escuchen por favor, la protesta social y pacífica es un elemento esencial para la existencia y funcionamiento de la democracia, vuelvo a repetir y subrayo lo de pacífica, porque no toda protesta es pacífica y hay que reconocerlo, pero la protesta pacífica es, social pacífica es un elemento esencial para la existencia y funcionamiento de la democracia; no se puede hablar de democracia sin respetar ese derecho entre otros tantos.

El uso de la fuerza por parte de la policía nacional de Bolivia está regulado por diferentes disposiciones legales también, no debieron haber hecho lo que han hecho en Santa Cruz y que como Andrea Barrientos lo ha explicado, lo han hecho en otros tantos lugares, en este caso estamos hablando de la aprehensión del Gobernador Camacho, y los hechos que se sucedieron alrededor de esta aprehensión, de este secuestro.

Constitución Política del Estado de Bolivia, la Constitución establece los derechos fundamentales de las personas y los límites para el ejercicio de la fuerza por parte de las autoridades, la Constitución garantiza el respeto a la vida la integridad física y la dignidad de las personas y prohíbe, prohíbe, insisto, el uso desproporcionado o arbitrario de la fuerza; esto también está en los Artículos 9 numeral 2, 15 y 21 numeral 2.

La ley orgánica de la policía que ustedes están obligados a cumplir como todo lo demás que he dicho, la Ley Nº 101 define los principios y funciones y atribuciones de la policía nacional. En su Artículo 37 se establece que el uso de fuerza por parte de la policía debe ser proporcional -escuchen para cuando nos tenemos defender-, racional y legalmente justificado y debe ser utilizado como último recurso, no como primer recurso -como ocurre cada tanto- cuando sea estrictamente necesario para cumplir sus funciones…

Ya voy a terminar Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas, sería bueno que estén más dispuestos a escuchar la normativa de Derechos Humanos que están.

Reglamento general de uso progresivo y diferenciado de la fuerza por parte de la Policía Boliviana, el Comando General de la Policía Boliviana Nacional, emitió un reglamento específico que regula el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, este Reglamento establece los criterios y procedimientos para el uso de la fuerza, las armas y los medios de control usados por la policía, el Código de Procedimiento Penal Boliviano, el Código de Procedimiento Penal establece que el uso de la fuerza por parte la policía en situaciones relacionadas con la detención de personas, el control de disturbios y la protección de seguridad ciudadana están debidamente normadas y no se han cumplido.

Hay finalmente normas internacionales que protegen también a los medios de comunicación que como hemos visto fueron agredidos en estos hechos.

El sistema universal, la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada en 1948 en las Naciones Unidas en su Artículo 19 establece el derecho a la libertad de expresión que incluye la libertad de buscar recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio sin interferencias ni consideraciones de fronteras. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 garantiza derechos fundamentales incluyendo la libertad de expresión y el derecho a la información y por tanto a que los medios hagan su trabajo.

Voy terminando Presidente, la Resolución 2222 del Consejo de Seguridad a las Naciones Unidas dice algo parecido y protege a los periodistas y a sus instalaciones; la Convención de Ginebra del 49 y sus protocolos adicionales dicen que: el derecho internacional humanitario protege a los periodistas y otros trabajadores de los medios en conflictos armados y establece su *status* de producción.

Finalmente, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos tiene en su declaración de principios sobre la libertad de expresión del noventa y cuatro, que es un instrumento adoptado por la CIDH y establece principios fundamentales como la libertad de expresión, la protección a periodistas y la importancia de garantizar la seguridad de los periodistas y las periodistas al ejercer su labor; nada de eso se ha cumplido en esos días aciagos y en otros tantos que debemos también abordar con seguridad.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece los derechos y libertades fundamentales de la región y el Artículo 13 protege, otra vez, la libertad de pensamiento y expresión.

Mire, Presidente nato tengo más, más artículos que obligan al Estado nacional, al Estado Plurinacional de Bolivia y a sus instituciones a respetar los derechos humanos de cada persona de este Estado sin diferencias de ninguna clase, sin discriminación de ninguna clase, y lo más importante y vamos a insistir en esto para cerrar, es que si no hay respeto a los derechos humanos, si no hay un Estado de derecho que impida que las autoridades abusen impunemente de su poder contra personas que circunstancialmente consideran como enemigos, en este caso el Gobernador Camacho, entonces la democracia está en riesgo y nadie está libre de que hagan eso con nosotros mañana ni siquiera los propios miembros del MAS, ustedes también deberían estar asustados de que utilicen estos mecanismos absolutamente ilegales si cambia todos los derechos humanos con ustedes.

Así que, aquí estamos por la defensa de los derechos humanos y estaremos por esta defensa en este y otros casos más; esa la posición de Comunidad Ciudadana. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra a la asambleísta Cecilia Moyoviri Moye.

Tiene la palabra hermana Cecilia. Micrófono por favor, habiliten el micrófono.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Muchas gracias a todas las colegas y al Ministro y al Presidente David Choquehuanca.

De verdad nos vamos a referir a usted Ministro, la verdad es lamentable lo que hemos visto ¿no? ahí, mire, eso no es mentira, no es un montaje y quiero recordarle Ministro al igual que usted y nosotros, somos de verdad elegido por el pueblo boliviano, y por la sociedad civil en general, no podemos nosotros ocultar lo que va pasando y lo que vamos viendo, es lamentable Ministro de que usted siendo joven y vaya a actuar así, porque le quiero decir, Ministro, lo que está haciendo ahora, esa misma vara con que usted está midiendo y con esa misma vara va a ser medido usted también.

Entonces, no podemos nosotros decir ahora, de que lo que se está trabajando está haciéndose bien; esto es vulnerar los derechos del pueblo boliviano, vulnerar los derechos de los pueblos indígenas y no solo indígena, sino indígena y no indígena, es lo que se está viendo.

Le hago recuerdo, Ministro, que ahora tanto como anteriormente, por ejemplo, aquí estamos reclamando nosotros nuestra libre determinación como bolivianos y como pueblos indígenas porqué, porque ahora decía una colega: solo se recuerda Senkata y Sacaba, qué pasó los de Porvenir, qué pasó con los de Takovo Mora, qué pasó con los de Chaparina; la misma como se ha visto ahora, mire, la represión brutal que recibimos los pueblos indígenas.

A los indígenas solamente nos utilizan como cañón, o sea de carne de cañón a los pueblos indígena cuando somos importantes, pero después son vulnerado nuestros derechos, no hay la libre determinación, es un mentir en este convenio que nos dan, que vamos a respetar la Constitución Política del Estado, y no se cumple, está vulnerándose, en qué país estamos señor Ministro, señor Presidente, somos bolivianos o no somos bolivianos.

También en esto de lo que ha pasado con el Gobernador, él fue electo democráticamente con el voto ciudadano que le dio Santa Cruz, y no se puede vulnerar esos derechos, porque hoy en día está sufriendo la familia, es como que a usted un momento le hagan así, la familia va a sufrir.

Tenemos que tener decía la colega, tengamos sangre en la cara, es verdad, tengamos sangre, y no actuemos de esta manera.

Ministro, usted tiene que ser de verdad esa persona que tiene que ser no parcializarse en esto, tiene que ser independiente porque usted es elegido también por el pueblo boliviano, la justicia tiene que ser imparcial, no tiene que parcializarse, así creemos que Bolivia es de verdad un Estado Plurinacional, así vamos a creer que la Constitución de verdad no defiende donde está escrito en aymara, donde, o en quechua, donde dice ama llulla, ama qhilla, ama suwa lo dice ¿no ve?, ahí no podemos mentirle al pueblo boliviano.

Por eso, señor Ministro, ahora estamos nosotros de verdad, nosotros como pueblos indígenas nos solidarizamos con la familia del Gobernador hasta hoy en día, lo que está pasando, porque nosotros también recibimos la represión brutal, hasta hoy en día no se encuentra quién es el culpable, a lo contrario Ministro, fueron más bien premiados, fueron premiados y hasta hoy hemos sabido que usted también va a ser seguramente premiado por hacer esta persecución política, va a ser premiado, porque ustedes ahora se agarran de lo que son gobierno, pero no nos olvidemos, ahora, si verdad esta transmisión se está dando, que el pueblo boliviano y la sociedad en general nos escuche, porque nosotros como Comunidad Ciudadana estamos muy preocupado por esta situación, porque ya van muchas personas ya ha aprehendido, sin tener de verdad eso de esclarecer la verdad.

Aquí venimos a hablar con la verdad, Ministro, no venimos a inventarnos, porque lo estamos sufriendo en carne propia, duele, porque lo que está pasando eso no es mentira, el pueblo indígena también fue reprimido, fue amordazado y ahora no se encuentran los culpables, los policías que actuaron ninguno está preso, con timas el que ordenó no está preso, porqué ahora…

No puedo creer señor Ministro, Presidente, que en Bolivia haya bolivianos de primera, de segunda y de tercera, no podemos permitir esto, señores bolivianos estamos en Bolivia, tenemos que ser legisladores de hacer cumplir la Constitución y tantas leyes que hay que nos respalda como boliviana, como boliviano y como pueblos indígenas.

Esta mujer indígena es la portavoz de los pueblos indígenas que hay en tierras bajas y como en tierras altas, porque un momento fuimos unidos, el pueblo indígena rompió el miedo, el pueblo indígena marchó 700 kilómetros para llegar a la sede de gobierno, para ser tomado en cuenta en la Constitución Política, no es gracias porque nos han tomado en cuenta.

Por eso, señor Ministro, estoy aquí gracias a Comunidad Ciudadana estoy en este curul, porque soy la voz del pueblo indígena, tengo que decir la verdad, yo no me invento, porque nosotros hemos sufrido eso, esa vulneración de derechos.

Por eso, señor Ministro, ahora estamos acá, si usted trabaja bien el pueblo le va a agradecer, no se olvide, Ministro, dice también, dijo Santo Tomás: ver para creer; si usted como Ministro va a de verdad agarrar como está persiguiendo supuestamente al narcotráfico, pero agarre de verdad y meta preso a los que corresponda y no se invente que otros sean perseguidos que no corresponda, sea igualitario; eso señor Ministro. Gracias Presidente.

Señor Ministro, cumpla la ley, no se parcialice mi recomendación como mujer indígena. Yasurupay Ministro.

PRESIDENTE: Gracias hermana Cecilia. Vamos a ofrecer la palabra al hermano asambleísta Walter Jesús Justiniano Martínez.

Tiene la palabra hermano Walter.

SEN. JUSTINIANO MARTÍNEZ WALTER JESÚS: Gracias jilata David Choquehuanca Céspedes, Presidente de la Asamblea Plurinacional de Bolivia, muy buenas tardes para usted, para toda la Directiva. Señor Ministro de Gobierno buenas tardes, muy buenas tardes para todos mis colegas Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas.

Señor Presidente, señor Ministro, estamos aquí, nos hemos reunido hoy para pedir justicia Ministro, y no sé si será el lugar correcto y no sé si usted sea la persona correcta para pedirle que nos haga justicia, porque lo que hemos estado viendo es algo que va a en contra de los pedidos de justicia que hacemos, nos llaman opositores, pero cuando pedimos justicia los que se oponen son ustedes.

Entonces, esta situación está preocupando, nos tiene preocupado, yo no voy a decir a redundar, porque muchas cosas ya vieron, los videos, las imágenes son muy claras a la situación que se dio, 28 de diciembre de 2022, Ministro, era día de los inocentes también, se ejecutó un plan ese día con toda la…, es decir premeditado.

Tenían vacaciones judiciales, no se podía ejecutar esa orden de aprehensiones violentas como hicieron contra el señor Luis Fernando Camacho, y quiero aclarar algo, diga usted que yo no lo conozco al señor Camacho, personalmente no he tenido el gusto ni de estrechar su mano, pero estamos aquí para pedir justicia por todos los bolivianos Ministro, y mejor si me presta atención, porque mientras yo hablo usted está conversando.

Señor Ministro, yo no lo conozco al señor Fernando Camacho, pero sabe qué, ese día se vulneraron los derechos de todos los bolivianos, Ministro, porque ese día vimos lo que se hizo contra un ciudadano de Bolivia, un secuestro a la luz del día, encapuchados, o sea cosas que no se deben hacer, y duda Ministro que si habían inclusive gente de otro país, organizando, usted sabe ha visto las redes, todo lo que la gente sube, lo que la gente conoce, yo no voy a hablar en este momento de digamos de las mismas preguntas, porque usted las conoce mejor que yo, lo que queremos son respuestas claras.

Aquí hay una familia que está sufriendo, la democracia el país, los ciudadanos, todos lo que hemos visto lo que pasó.

Yo algunas puntualizaciones quisiera decirles por ejemplo, que a este señor Gobernador de Santa Cruz se le negaron sus derechos constitucionales, sus derechos humanos, se le negó su derecho a la salud a ser asistido por médicos, a la seguridad de su vida, a tener visita de su familia, aun debido proceso; esto es lo más puntual, se le negó derecho a un debido proceso tanto como boliviano como por ser una autoridad legalmente constituida, se le negó la presunción de su derecho a la inocencia, se

lo muestra enmanillado, se lo muestra preso, mire, hasta ahorita van veintidós (22), veintidós (22) cargos penales que le están poniendo a don Fernando Camacho, veintidós (22) delitos, en los procesos, y todos los días suman y se le alarga su detención preventiva como un castigo, como si lo hubieran juzgado, como si ya estuviera cumpliendo una pena, una pena privativa de libertad que viene a ser el común denominador en Bolivia los detenidos preventivos.

El relator especial para la independencia de los magistrados y abogados de Naciones Unidas, Diego García Sayán expresó su preocupación por el patrón de persecución política y judicial con fines de represalias, así como los actos de hostigamiento en contra de autoridades líderes políticos y sociales, así como las persecuciones ilegales y arbitrarias, la independencia del sistema judicial debe ser garantizado por el Estado, garantizada por el Estado, Ministro, usted es el primero que debe garantizar esta situación, sin embargo, y es así como nos ven, así como el relato del señor Diego García Sayán así nos ven desde el exterior, y esa imagen no cambia Ministro.

Tenemos más de doscientos (200) presos políticos en el país, que están detenidos preventivamente, que están sus familias sin padres, sin hermanos, sin esposos solamente por perseguir un fin político.

Debería Ministro, debería de dar una muestra de transparencia, de respaldo a la justicia, suelten a los presos políticos háganle juicios justos, demuestren que de verdad quieren a este país, quieren hacer justicia, por qué no hacerlo si están en el poder, por qué que utilizar al poder para torcer las leyes y meter a esta gente presa a los políticos, presos políticos en el país.

Mire, hay un exministro del gobierno de Jeanine Añez, que nunca más supimos de ellos, de Beni, yo soy de Beni, están…, desde que lo encerraron en San Pedro nunca más se los escuchó, no sale ni en las crónicas policiales, tal vez vayan a salir en las crónicas de los obituarios, no sabemos, porque esa es la incertidumbre, señor Ministro, que vivimos en el país.

Yo quiero pedirle señor Ministro y al Órgano Judicial, al Ministerio Público que lleven adelante los procesos penales en el marco del debido proceso, respetando el derecho a la defensa con una justicia pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones, que lo jueces actúen libre de presión y con independencia en sus actos procesales.

Solicito que se abra una investigación, señor Ministro, sobre la circunstancia de la aprehensión del Gobernador Fernando Camacho, porque se vulneraron sus derechos y garantías constitucionales a la luz del día, no se puede permitir que a cualquier ciudadano lo detengan de esa manera, no se trata de defender, reitero, a don Luis Fernando Camacho se trata de defender el derecho a la vida, el respeto al debido proceso, al principio de inocencia de todos los bolivianos, basta de usar la justicia en ese sentido, señor Presidente, le pido que le liberen a los presos políticos y que hagan juicios justos en este país. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermano. Enseguida vamos a ofrecer la palabra al Senador Rodrigo Paz Pereira.

Tiene la palabra hermano Senador.

SEN. PAZ PEREIRA RODRIGO: Muy buenas tardes señor Presidente, de nuestra Asamblea; quiero a través suyo saludar a la Directiva.

Está bien, ¿Continúo Presidente?

PRESIDENTE: Vamos a pedir a los asambleístas que puedan mantener el orden y la compostura.

Siga hermano Senador.

SEN. PAZ PEREIRA RODRIGO: Gracias Presidente. Quiero a través suyo saludar a la Directiva, saludar a cada uno de los Diputados y Senadores presentes, dar unas buenas tardes al Ministro de Gobierno, quiero saludar a la familia del Gobernador Luis Fernando Camacho y agradecer su presencia de lo que llamamos la casa de la democracia, bienvenidos.

Quiero transmitir mi cariño y toda mi solidaridad a la familia del Senador fallecido, de la hermana del Diputado y de nuestro hermano Senador con respecto a su hija. Y, empiezo…, y un saludo especial a prensa.

Saludo a la prensa porque está claro que sin ella poco o nada quedaría de la patria, quiero entender el otro día el mensaje del señor Presidente del Estado Plurinacional, cuando en el cambio de Ministro, el ministro Santos salía, un nuevo Ministro, él hablaba de la familia, él hablaba de la familia como la construcción de la dignidad de los valores, de cómo vamos a construyendo la patria, la diversidad, cómo es diversidad se expresa con diferentes formas, Potosí, Sucre, Chuquisaca, Tarija, o puede ser Santa Cruz, Oruro, Pando, Beni los nueve (9) departamentos, cada uno en su constitución social, cada una en su visión de cómo se entiende a la familia.

Y, asumo que también usted Ministro tiene familia como todos nosotros, y en dos años y medio usted dejará de ser Ministro sino antes, y continuará con su familia y lo que haya hecho bien o haya hecho mal será parte de lo que hemos hecho para construir la patria y las familias continuarán en Bolivia.

No creo que tenga la capacidad ningún boliviano de ningún tipo de ideología o de posición política capaz de eliminar el sentimiento de la patria, de la familia boliviana, por muy de izquierda o de derecha, o por mucho poder que tenga en este Estado Plurinacional.

Vayamos contabilizando estimados compañeros y compañeras del plenario, cada uno de ustedes tiene familia, y esa familia se constituye como parte central del desarrollo de la patria, serán nuestros hijos, nuestros nietos, bisnietos; eso es lo que tenemos que construir. Y, la justicia es parte central de cómo construimos la relación entre las familias bolivianas, cómo construimos la sociedad en la patria.

Y creo que, el mayor valor que tenemos, señor Presidente a través suyo al Ministro, es la democracia, creo que ustedes están luchando por lo urgente que es el poder, pero no están luchando por la democracia, no están luchando por el futuro de sus familia, de la familia del conjunto de la sociedad boliviana, están luchando por el poder que les compromete a ustedes en un grupo de mando que hoy día quiere constituirse en la única visión política de la patria, y eso no va a ocurrir, no va a ocurrir por la misma esencia de la diversidad que somos como país, la misma esencia de lo que constituimos como la patria diversa que es Bolivia.

Y, en ese sentido, señor Ministro si yo le preguntara seguro en el concepto revolucionario que tienen muchos de ustedes, que se ponen el símbolo de Che Guevara sin saber cuál es la historia de Che Guevara y cuál es su formación, perdón, permítanme señor Presidente, sin haberlo visto nunca o en el caso de Fidel Castro hablan del compañero sin haberlo conocido ni escuchado, pero hablan y desarrollan toda una teoría sobre lo que ha sido constituido una visión del control de la patria.

Y, ahí seguramente si le preguntara a usted, señor Ministro, ¿Usted es soldado raso o es oficial?, seguramente en su concepto revolucionario diría: yo soy soldado raso de la revolución, cultural y democrática. El problema de ser soldado raso, señor Ministro, es que, en la mira, en el telescopio, y como lo he visto últimamente con una actitud de Rambo, lo veo saltar de los helicópteros, lo veo subir, trepar, y claro, Rambo es un poroto a lado suyo en función de la lucha contra el narcotráfico.

El grave problema, señor Ministro, el grave problema señor Ministro, el soldado raso, por eso hay mandos en las Fuerzas Armadas, y el hecho de que el soldado raso es ordenado por su oficial para dónde generar y hacia dónde apuntar, porque al final el soldado raso solo tiene de 15 a 20 centímetros de mira. Pero el oficial y el mando donde usted sí pertenece, señor Ministro, usted si está viendo junto a un gabinete, junto a un grupo de poder, cómo de qué manera forma Rambo, forma no Rambo, cóndor con dos (2) alas, izquierda y derecha, equilibrio, como ustedes quieran, haciendo lectura de las piedras no piedras, como quieran entender el concepto del manejo del poder de la patria, resulta que no ceden, no ceden ni para dialogar ni cuando se propone diálogo en el país ni cuando se busca una solución conjunta.

Aquello que comparto con Cecilia, las dos (2) cecilias, oiga, si quiere justicia compartamos el criterio de la justicia, si quieren ustedes el desarrollo de una visión nacional, compartamos ese momento, y si ha ofrecido, por lo menos este Senador junto a muchos otros han ofrecido espacio de diálogo, pero no, es que para ustedes ceder es rendirse y rendirse es perder.

Porque el espacio de la concesión del diálogo no está pues dentro del criterio del manejo del poder, porque ustedes vienen, señor Ministro, interpretación personal sin querer faltar el respeto a nadie, vienen del concepto del liderazgo por lo cual se genera el partido, el partido es dueño del gobierno y el gobierno es dueño del Estado, son la única fuerza que pueden generar estructura de poder.

El problema, estimados del MAS, es que hoy día, pues, billetera mata galán, el galán está en el Chapare y la billetera está aquí al frente pues, y ese es el grave problema, la división de la billetera que mata al galán, y eso es el verdadero problema hoy día en la división…

Le pido, por favor, con todo el respeto señora, con todo el respeto a usted señora, le pido por favor, le pido por favor.

Mire, señor Ministro, lo felicito por sus veintisiete (27), entiendo, vi en la prensa en cuatro (4), cinco (5) días, veintisiete (27) megafábricas, al narco…, pero ni un preso ni un preso, y hoy día, perdón, hoy día nos hemos desayunado, hoy día nos hemos desayunado estimados Diputados y Senadores, que el caso de la carretera Sucre, el aeropuerto, resulta que, los 9.000.000.- (Nueve Millones 000/100) que aparecieron en un garaje, era un adelante, cualquier adelanto señor Ministro, usted sabe, usted sabe señor Ministro y cualquier funcionario público sabe que cualquier adelanto sobra obra tiene que ser por cuenta fiscal.

No se va pues con bolsa a un hotel a entregar 9.000.000.- (Nueve Millones 000/100) es con cuenta fiscal, para que por cuenta fiscal reciba la empresa los 9.000.000.- (Nueve Millones 000/100), pero además, no se devuelve en garajes, solo faltaba una nota, señor Ministro, aquí están los 9.000.000.- (Nueve Millones 000/100) y perdón por el muerto en Miami, solo eso faltaba, aquí están los 9.000.000.- (Nueve Millones 000/100) estoy devolviendo, y disculpe usted, disculpe usted el muertito en Miami.

No pues, señor Ministro, yo creo que, si queremos generar justicia, hagamos los parámetros, porque lo que ha ocurrido en estos años, realmente es un abuso del Estado y el Estado se está volviendo tranca.

Señor Presidente, usted es el segundo de este Estado Plurinacional, de este gobierno se está volviendo tranca para las aspiraciones de los bolivianos, y a través de la injusticia se vuelve tranca, y yo estoy de acuerdo, Senkata, Sacaba, pero también los ciento ochenta (180) muertos que hubieron en el gobierno de Evo Morales, y todo los muertos de la democracia, que se investiguen todos esos muertos, porqué se eligen los muertos en este país, desde cuándo se elige los muertos en este país.

Si somos realmente demócratas, si realmente creemos en la patria, señor Ministro investiguemos todos los muertos de todos los gobiernos democráticos, todos, todos, todos, estoy repitiendo, todos los gobiernos, incluidos los gobiernos desde inicio del ochenta y dos hasta el presente, y los ciento ochenta (180) evidentemente de Evo Morales y los presentes de este gobierno.

Señor Ministro, que se así, háganlo, háganlo, háganlo no hay ningún problema, porque es un futuro lo que estamos defendiendo, yo no estoy defendiendo el pasado, el futuro, el futuro de nuestras familias, el futuro de los bolivianos, el futuro de la patria con justicia, el futuro de la patria con justicia se quiera o no se quiera escuchar.

Mire, Ministro, dentro del tiempo, sabe que, a través de usted, porque usted lo va a ver al Presidente, felicítele por la carta al Papa, felicítelo, tiene que ser así, oiga, más allá de ser Papa Francisco, como dijo la Ministra de la Presidencia, el Papa amigo

Francisco, oiga, es un estado el vaticano, es un estado, yo soy católico, yo soy católico, pero todo cura pederasta, todo pedófilo, todo asambleísta violador, todo hombre y mujer que viole la ley en Bolivia tiene que ser castigado venga del Papa, venga de cualquier partido político, venga de cualquier región, venga del exterior, venga de cualquier punto de la patria, todos tienen que ser ahí metidos en la misma bolsa para ser judicializados.

Papa Francisco, amigo, has algo por Bolivia, no me mandes un mensajero, has dignificar la iglesia católica, pero has también Bolivia hacer cumplir tu ley, tu justicia, para que pedófilos, pederastas, violadores, feminicidas entren pues a la cárcel, así como se meten curas a la cárcel, así como se secuestran y se meten gobernadores a la cárcel, hagan pues la verdad con aquellos jueces y fiscales que dejan libres por una botella de *whisky* y unos cuantos dólares, asesinos, asesinos en Bolivia.

Esto no corresponde a la verdad, Ministro, usted no puede tener eso en su consciencia, ni ningún de los Diputados ni Senadores ni la patria no nos merecemos esto, no nos merecemos esto y por eso la lucha tiene que ser entre todos.

Señor Ministro, señor Ministro, hay dos (2) tipos de dolores, a lo largo de la vida yo de chango en todos los exilios aprendí, hay dos (2) tipos de dolores, porque muchos hombres y mujeres murieron, muchos hombres y mujeres murieron para construir la democracia con todos sus efectos, con todas sus equivocaciones de esta democracia, pero hay dos (2) dolores, el dolor que te hace más fuerte, por eso sigan gritando, o el dolor que no sirve para nada, porque el dolor que construye la patria, es el dolor que da a la sabiduría para elegir lo que es correcto.

Acuérdense elegir lo que es correcto, y la justicia que tenemos hoy día en Bolivia, no es lo correcto, no es lo correcto, no puede ser que, por una denuncia en una plaza, metan a la cárcel a la gente, y otros con 9.000.000.- (Nueve Millones 00/100) en una bolsa, salgan pues liberados, dónde queda, dónde queda, por favor.

El decreto, señor Ministro, el Decreto 138 se hizo para traer a La Paz, ni siquiera en sus regiones, hemos perdido tanta la dignidad que aquel que es, para ser investigado en su región, si usted es oriental si yo soy sureño, si otro es occidental, tenemos que venir a La Paz, Decreto 138, eso no corresponde, eso es anticonstitucional, cómo puede ser que políticamente, todo lo que es político se enjuicia en La Paz, porque por eso le trajeron al Gobernador.

Porque el Decreto 138, por encima de las leyes y la Constitución indica que es acá, qué culpa tiene La Paz de ser el centro de la injusticia, oiga, juzguen a cada uno en cada región, júzguelo al señor Gobernador en su región, por lo que demostró no creo que el señor Gobernador vaya a tener miedo de enfrentar a la justicia, ningún de nosotros, porqué tendríamos que tener miedo, porque ya ahora, ya no hay miedo, ya se van a ir, ya se van a ir, ya se van a ir, así de claro.

Señor Presidente, mire, señor Presidente, yo entiendo el plan, yo entiendo el plan, hay que controlar la economía, hay que controlar a la sociedad, hay que controlar a la policía de las Fuerzas Armadas, ya la policía está controlada porque dependen de una firma, si el Ministro no firma, no hay ascensos.

Las Fuerzas Armadas están, nunca he visto unas fuerzas armadas realmente, mi abuelo fue general héroe de la Guerra del Chaco, y mi abuelo decía: Bolivia, la patria que nunca nos abandona; estas Fuerzas Armadas están abandonando a su pueblo, porque se están sometiendo y no a la Constitución, sino a una visión política de un grupo político ni siquiera de la totalidad de ese grupo político, a un grupo político, y corresponde hoy día denunciarlo, porque, señor Ministro, usted siempre va a tener estos dos años y medio porque además tienen que cumplir su rol constitucional.

Todo este gobierno tiene que llegar hasta 20-25, no como algunos de su propio partido que quieren que acaben antes, no, nosotros queremos que acaben el 20-25, para debatir las nuevas ideas, el futuro de la patria, los nuevos proyectos, la visión de la nación, queremos que terminen, y que se vayan tranquilos a su casa, nadie los va a perseguir como han hecho ustedes, nadie los va a perseguir, se irán a su casa tranquilos, porque habrá un nuevo gobierno que buscará otra forma de gobernar y consensuar.

Señor Ministro, mire, mire señor Ministro, el censo, por eso viene, economía, leyes ¿No es cierto?, ahí está, oiga, oro, las joyas de la abuela, hay que gastar porque no tengo platita, el Estado me cuesta USD6.750.000.000.- (Seis Mil Setecientos Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses). Ahora, hago, con la norma 065, me quedo con 23.500.000.000.- (Vientres Mil Quinientos Millones 00/100) de las cuales ningún Diputado presente, ni los de economía, ninguno, saben dónde está los 7.200.000.000.- (Siete Mil Doscientos Millones 00/100) que de bonos soberanos ya se han gastado.

Nadie sabe, nadie sabe, nadie sabe chaqhatauw como dicen, chaqhatauw, chaqhatauw USD7.200.000.000.- (Siete Mil Doscientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) en obras que no sabemos que son de los pensionistas, de los pensionistas y de los jubilados, señor Ministro.

Mire, Presidente, Presidente, a mis admiradores aquí a la derecha, agradecerles por su cariño, pero ahora empezamos recién el discurso.

Le voy a tirar un buche, van a disculpar, economía controlada, control social, la 305, la 386, ah, no se olviden lo que están queriendo por ahí, ahora le han retirado en el Senado tengo entendido, Presidente, la 381 que es un convenio internacional, entonces controlamos la economía, controlamos la sociedad, controlamos las fuerzas del orden, la policía, las Fuerzas Armadas, qué más no quisieran controlar, lo único que nos queda controlar…

No, la justicia ya está controlada, no pues la justicia, no, esto ya no entra acá, la justicia ya está controlada, lo único que les queda controlar es el corazón de los bolivianos, eso no van a poder, eso no van a poder, Presidente.

Presidente, Presidente, mire, yo me he quedado calladito y ahora que el gallo quiere cantar algo, no le dejan, mire qué pena, Presidente.

Presidente, voy finalizando y eso que no he utilizado la media hora para no agobiar y no cansar aquí a los admiradores, pero le quiero decir una cosa, para terminar, Presidente, el censo, eso yo creo que usted lo tiene en su consciencia, nos dijeron que en noviembre el veintidós estaba todo listo, y no era verdad, no era verdad, no era verdad, y parte de la estructuración del control de la economía, del control de la sociedad, del control de la policía y Fuerzas Armadas es pues controlar el destino de la patria.

Mire, Presidente, a través suyo, ya hicieron sufrir a Santa Cruz, no van a ganar, Santa Cruz no les va a dejar el derecho a ganar por el abuso y el atropello, pero cuando yo consulto los múltiples viajes que hago por tierra, porque a diferencia de Ministro de Obras Públicas que nunca viaja en BoA, a diferencia que nunca viaja por BoA el Ministro de Obras Públicas, que viaja siempre en avioneta y todo el resto de los que estamos acá viajamos en BoA.

Mire, señor Presidente, señor Presidente, Santa Cruz ya no está parte del esquema, y saben que me dicen en el occidente, Oruro, Potosí, Chuquisaca, parte de Tarija, La Paz, El Alto, no, Pando, Beni, norte amazónico denle su lugar, aquí no solo occidente y oriente, tenemos occidente y oriente, el norte del país, norte amazónico y el sur de la patria que somos todos los sureños.

Pues, sabe qué me dicen; cuando yo les pregunto, señor Presidente les pregunto: oiga, entre el oriente y occidente cuál está más desarrollado, dónde se genera más economía; en el occidente, señor Presidente, me dicen que: Santa Cruz, que el oriente. Y, ahí yo les pregunto, bueno, si es así, por qué han votado cuatro (4) veces por mismo partido político, porque han votado tienen todo el derecho, por qué están migrando, en doce (12) años Presidente Santa Cruz va a ser 55 % del país.

La Paz, Cochabamba, La Paz, Cochabamba y El Alto, van a ser cerca del 30 %, y Tarija Pando y Beni, y todos los que somos los chiquititos vamos a ser el 15 %; algo está mal Presidente, el modelo no funciona, el querer controlar la economía, la sociedad y a las policías y a las Fuerzas Armadas, no está funcionando.

Señor Ministro culmino con esto…

PRESIDENTE: Orden en la sala por favor. Siga adelante hermano Rodrigo.

SEN. RODRIGO PAZ PEREIRA: Gracias Presidente, gracias. Aquel que se enoja pierde, evidentemente algunos, la barra está enojada.

Entonces, lo que quiero decirle Presidente, ha llegado un momento en la historia que tiene que pensarla Presidente, sobre todo usted, usted preside esta Asamblea, ya podrán pasar varias censuras y al día siguiente seguramente el Presidente de los bolivianos va a posesionar; tarde o temprano, señor Presidente, le estoy hablando a usted y ya no al Ministro y le agradezco la presencia al Ministro acá, espero que no le haya molestado que le ponga el apodo de rambo.

Señor Presidente, quedan dos años y medio más de gestión, dos años y medio más de gestión, de los cuales el próximo año, Presidente, van a ser diferentes, el próximo año va a ser muy difícil, censo, va a tener que repartir recursos del censo, va a venir el debate del parlamento sobre distribución parlamentaria, pacto fiscal, viene un momento complicado al país.

Señor Ministro, yo le ruego, usted está con el Presidente, busquen consensos no atropellos, ya le dije, hay dos (2) tipos de dolores, el dolor que te hace fuerte y el dolor que no sirve para nada, por ahora el dolor de la patria es para hacerse fuerte y si en el momento de decidir los bolivianos decidir entre este Estado tranca y la patria, siempre van a decidir la patria, como fue para decidir con la nueva Constitución 2009, decidieron para transformar el Estado para sacar adelante a la patria.

Lo mismo van a hacer ahora, ustedes están cerrando un ciclo y el nuevo ciclo, el país, el hombre, no Rodrigo, el hombre y la mujer boliviana su sabiduría siempre elegirá la patria por el encima del Estado, y si tiene que transformar ese Estado, lo va a transformar, por eso no hay nada fuera de la democracia, todo dentro de la democracia, nada fuera de la justicia, todo dentro de la justicia.

Señor Presidente, le agradezco a usted por la paciencia, un agradecimiento también a la hinchada, a la barra que está acá y; al señor Ministro, gracias por venir, esperamos su respuesta, muy amable.

PRESIDENTE: Vamos a dar permiso al Ministro de Gobierno para una escala técnica, mientras aguardamos en sala.

Agradecemos a los asambleístas interpelantes por sus intervenciones, ahora invitamos al hermano Ministro, Eduardo Del Castillo, Ministro de Gobierno, a exponer sus respuestas al pliego interpelatorio.

Puede utilizar el atril, hermano Ministro.

MINISTRO DE GOBIERNO, DEL CASTILLO DEL CARPIO CARLOS EDUARDO: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes, saludar al Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Presidente nato de esta Asamblea, saludar a todos y a cada uno de los Diputados, Diputadas, Senadoras y Senadores.

Saludar y felicitar el trabajo que vienen realizando, porque básicamente este edificio fue construido para esto, esta es la verdadera casa de la democracia donde confluyen todas las fuerzas políticas, aquí necesitábamos debatir ideas, necesitamos intercambiar criterios, para poder construir una patria mucho más digna, rumbo hacia nuestro bicentenario.

Saludar también a nuestras amigas, amigos de la prensa que el día de hoy nos acompañan, y antes de iniciar mi exposición, quiero pedir disculpas a todos y cada uno de los asambleístas por no haber podido estar en este Hemiciclo anteriormente, en atención a que coincidieron viajes al exterior e invitaciones a eventos internacionales de suma importancia y beneficio para nuestro país, a los que debí asistir, en la cual me excusé oportunamente para venir.

De todas maneras, estamos aquí y prestos a responder todas y cada una de las cuestionantes que se nos han realizado por ocho (8) interpelantes de esta Asamblea Legislativa Plurinacional, a través de once (11) preguntas.

Hoy el pueblo boliviano presenciará un día histórico, no solo porque estamos en la Asamblea Legislativa Plurinacional para informar sobre la aprehensión del señor Fernando Camacho, sino también, porque en todos y en cada uno de los libros de historia quedará marcado este día como el día en el que se verá quiénes estuvimos con la revolución y quiénes combatimos y soñamos por un mundo mejor y quienes al contrario buscaron defender intereses de grupos históricamente que han usado nuestra patria para enriquecerse y para saquearla bajo la excusa de defenderla.

Estos últimos años, desde el año 2016 hasta la actualidad han sido vorágines para nuestro pueblo, los problemas políticos lamentablemente han subordinado la gestión, mismos que llegaron a un punto cúspide en la gestión 2019, cuando nuestra querida patria Bolivia vivió una de sus crisis política e institucional que derivó lamentablemente en movilizaciones y posteriormente en un golpe de Estado.

Entiendo perfectamente, entiendo perfectamente que muchos de ustedes no aceptan que en nuestro país sucedió un golpe de Estado, sin embargo, la verdad es mucho más grande que las apreciaciones subjetivas de algunos grupos o personas, porque la verdad clarifica y la mentira opaca, incluso me atrevo a decirles a quienes creen que existió un fraude electoral, que eso les nubla la vista, y no pueden entender a la mayoría de nuestro país, y es por eso que, la mayoría de nuestro país nunca los apoya, desde el 2006 nunca han ganado una elección en nuestro país, porque tienen un vendaje en sus ojos.

Y, si de algo les sirve, quiero decirles que la estrategia de gritar fraude electoral y movilizar personas para provocar rupturas constitucionales, también ha sido usada en Brasil y en Perú, ante las derrotas electorales de los candidatos de ultraderecha, que ambas fueron mentiras que quedaron en el registro histórico de ambos países como hechos vergonzosos y oscuros.

Conocer la historia de nuestra Bolivia, es conocernos a nosotros mismos, porque somos nosotros, los pueblos que labramos ideas, nuestros sentimientos, nuestra memoria, la historia de las tierras que habitamos y las sociedades que forjamos. Son los pueblos valientes que luchan por sus derechos los cuales construyen nuestra historia, a veces trágica como el 2019, y a veces gloriosa como el 2009 cuando se fundó el Estado Plurinacional de Bolivia, que muchos no quieren compartir la creación de ese Estado, en nuestra patria.

En 1946, cuando no existía aún este edificio, y probablemente nadie de los que estamos aquí presentes había nacido, nuestra patria se manchaba con la sangre de un hombre que combatió por las clases más desfavorecidas, estamos hablando del expresidente, Gualberto Villarroel, que decía: "*no soy enemigo de los ricos, pero soy más amigo de los pobres*"; esto, por decir esto, le quitaron la vida.

Y, fue así como un 21 de julio de ese año, turbas de personas de clase media acomodada y otros sectores desorientados con algunas fuerzas del orden insubordinadas, acabaron con la vida de este insigne presidente que, entre muchas otras cosas, en su gobierno realizó el primer congreso indigenal de nuestra patria, se inició con la construcción de la primera refinaría de petróleo, se creó la federación de mineros, etcétera, etcétera.

Setenta y tres (73) años y más tarde, el año 2019, alguno de los sectores movilizados días previos a la concretización del golpe de Estado al expresidente Evo Morales, gritaban en las calles y murmuraban en pasillos, que iban a acabar la vida de Evo Morales como lo hicieron con la vida de Villarroel, colgado en un poste junto a sus colaboradores después de dispararlos y humillarlos, y esto no lo pudieron concretar, estos actos no lo pudieron concretar y se conformaron con tomar el poder a la cabeza de la señora Añez y el señor Camacho, y ejecutar a personas civiles desarmados que protestaban en Senkata, en la zona Sur de La Paz y en Huayllani.

En memoria de nuestros muertos de Huayllani y Senkata, nos retrotrae el año 2000 y 2003, cuando precisamente aquellos dos (2) polos de resistencia al neoliberalismo quienes ofrendaron sus vidas, la mal llamada Guerra del Agua y la Masacre de Octubre, a manos del expresidente, Gonzalo Sánchez de Lozada, prófugo hasta el día de hoy de la justicia boliviana.

Para quienes nos lo recuerdan, o quieren no recordar y tratan de mentirle al pueblo boliviano, entre el año 2000 y 2005 se mató a más de un centenar de bolivianas y bolivianos que lucharon contra la privatización de nuestros recursos naturales y el saqueo de nuestra patria. Bolivia tuvo en esos cinco (5) años cinco (5) presidentes.

El país cayó en un hoyo, enorme de decepción, indignación y furia contra la clase política neoliberal que lamentablemente algunos aquí aún continúan defendiéndola, que gobernó nuestra patria desde el año 1985, que la dejó saqueada y arrodillada ante empresas transnacionales.

El año 2019, los hijos y herederos de los gobiernos neoliberales se hicieron con las riendas del Estado, en una especie de venganza por alejamiento del poder por catorce (14) años, y masacrando a personas recuperaron lo que habían perdido el año 2005. La única forma de que algunos hayan vuelto al poder, fue mediante la sangre del pueblo boliviano, porque nadie los va a volver a votar.

Uno de los Senadores, uno de los interpelantes manifestaba que: ya nos vamos a ir, y vamos a volver, y vamos a volver, y vamos a volver, y vamos a volver, y vamos a volver, y esto no se va acabar; porque legislamos y gobernamos para el pueblo y no para una clase política nefasta que solo protege a los intereses de las empresas transnacionales.

Mientras el país se caía a pedazos, ustedes trataron de invisibilizar, trataron de invisibilizar a la mayoría del país -después vamos a hablar de los sacerdotes, por favor, siéntese-, invisibilizar a la mayoría y retiraron la Wiphala de las oficinas, buscaron exterminar el legado del Estado Plurinacional y con ello el legado de nuestras culturas milenarias que estuvieron siglos antes de que llegue la colonización a nuestro país.

Así también a muchos de los asambleístas aquí les parece un momento de regocijo y civilización. Cuando el 2019 y 2020 fue todo lo contrario, cometieron un genocidio, cometieron el saqueo a nuestros pueblos; decía el Senador Paz: billetera mata galán; pero ellos son los galanes que se robaron la billetera del pueblo boliviano, ellos vinieron a robarse la billetera de todo el pueblo boliviano.

Recordar, recordar lo sucedido en aquellas épocas, nos revuelve la consciencia y nos estruja el corazón, y vienen a nosotros aquellas memorias duras jornadas donde fuimos perseguidos, humillados, asesinados, heridos y hostigados por sectores de la población que, envilecidos por el momento, tomaron posturas extremas y casi fascistas como lo están en este momento en contra de un pueblo humilde y de muchos de los presentes en este Hemiciclo, vinieron a torturar y siguen siendo hasta hoy cómplices de esos delincuentes y de esos genocidas.

A mis hermanas, mis hermanos del Trópico de Cochabamba, mis hermanas, mis hermanos de El Alto, de Potosí, de Chuquisaca, de Pando, de Beni, de Santa Cruz, de Cochabamba de todos y cada uno de los hermosos departamentos de nuestro país, nuestras hermanas y revolucionarios nuestro del país, les digo que mientras escribía estas palabras, recordé que existe una historia inevitable de unidad entre nosotros que, aunque se vea opacada coyunturalmente por algunos elementos, continúa firme en el tiempo, porque nuestros caminos están atados con cordones de lucha y resistencia que no pueden romperse fácilmente, nuestra unidad será natural en contra de estos sujetos que solo quieren volver a hacer galanes para robarse la billetera del pueblo boliviano.

Nuestros muertos, nuestros heridos, desde la fundación de nuestro país y mucho antes en la colonización de Abya Yala, recorren nuestra memoria como fantasmas y nos recuerdan que nuestros verdugos no descansan, que no podemos darle lujo de tener errores que los alimenten y algún día si es que nos vencieran ni siquiera nuestros muertos van a estar seguros.

Con esta breve introducción, hermano Presidente, de esta Asamblea que consideraba y considero, y considero que debe replicarse porque es necesaria, también quiero presentarles el siguiente video, para que entendamos de mejor manera a todo lo que me referí, y también podamos contextualizar el rol del señor Luis Fernando Camacho de estos últimos años en el país.

- **Presentación de Video**.

Lo que acabamos de ver es una biografía política de una persona de extrema derecha que ha beneficiado por la coyuntura y por la histeria colectiva logró vanguardirizar un golpe de Estado que tuvo un desenlace fatal para el pueblo boliviano, el pueblo más humilde.

Creo profundamente que, de esta manera, ha quedado establecido que el señor Camacho, no solo en un tema político en nuestro país, sino en una coyuntura histórica y social en América Latina cuando vemos grupos radicales de ultraderecha con ideologías extremistas y segregacionistas que tratan de llevar a nuestros países al abismo para beneficiar a determinadas cúpulas económicas, políticas, eclesiásticas e incluso mediáticas.

Cuando vemos que, en Brasil, ingresan grupos violentos al parlamento, al congreso, lo repudiamos, cuando vemos cuando hay grupos violentos, radicales que ingresan al capitolio a Estado Unidos, repudiamos, pero hay algunos aquí que son unos cínicos que lamentablemente no repudian cuando ingresaron de manera ilegal a la casa del pueblo, cuando ingresaron al Palacio Quemado mediante la violencia, así como se sanciona en Brasil, así como se sancionen en Estados Unidos, así también se tiene que sancionar en nuestro país, bien, sancionar evidentemente hay que sancionar a esta gente.

En muchos de los países de la región vemos como movimientos de ultra derechistas y que están en contra de los derechos de las personas y de las mujeres en particular, avanzan en elecciones y en apoyo político usando el miedo. En Bolivia estos sectores ultraderechistas, que usan la religión para sus fines, que movilizan grupos parapoliciales armados como la Unión Juvenil Cruceñista y la Resistencia Juvenil Cochala y que atacan a quienes piensan diferente, han sido y siguen siendo desarticulados.

Por ahora, estos movimientos de ultraderecha que odian a los indígenas y campesinos, que odian a las mujeres, que odian a los colectivos LGTBs, que odian la inclusión social y económica y desprecian la democracia, han sido desactivados y es nuestro deber histórico, patriótico y ético, de todos los que estamos aquí presentes y que creemos en la democracia, de combatirlos.

Estos sectores hablan de democracia, pero cuando tienen el poder solo buscan privatizar la economía, eliminando el acceso a los servicios básicos, robándose la plata de los puentes, eliminando los servicios a la salud, a la educación, etcétera, etcétera. con la finalidad de beneficiar a sus familias y subordinar a nuestros países a intereses extranjeros, eliminando la democracia por el garrote y la represión, ejemplos que lamentablemente abundan en nuestra región y en nuestra historia.

Y, antes de darle gusto a nuestra querida asambleísta y de ingresar a responder las preguntas que me realizaron en esta Interpelación, quiero mencionar algunos casos de corrupción y otros donde se pueden evidenciar y van a poder ver en pantallas la participación del señor Fernando Camacho, demostrando que no solo es una persona políticamente violenta, que tiene denuncia de violación contra niñas, niños y adolescentes, por haber otorgado recursos económicos de manera ilegal a militares y que trató de acabar con la vida plurinacional de nuestro país, guiados por ideologías extremistas, sino que también es un hombre que usa el poder para beneficiarse a sí mismo y a sus colaboradores.

Un claro de ejemplo de ellos, es el caso carro bombero que está investigado por los delitos de incumplimiento de deberes y contratos lesivos al Estado.

Esta denuncia principal ha sido presentada al Ministerio Público en fecha 3 de agosto de 2022 por el Diputado Nacional Rolando Américo Enríquez Cuellar, y versa sobre un proceso de contratación que se realizó en el Gobierno Departamental de Santa Cruz, vulnerando todas las normas básicas del sistema de administración de bienes y servicios, en razón a que el proceso de contratación debió haberse realizado mediante licitación pública y no bajo la modalidad directa.

Asimismo, la empresa ABM representaciones cuando fue llamada a la primera reunión de coordinación no se encontraba habilitada para la venta de vehículos, según los datos que nos proporciona el SEPREC, ni mucho menos contaba con la solvencia o el respaldo económico para poder realizar o cumplir con la compra del carro bombero a tiempo, que por cierto,

hasta ahora ha llegado al departamento de Santa Cruz, toda vez que ésta empresa tenía un patrimonio, escuchen, esta empresa tenía un patrimonio de Bs800.000.- (Ochocientos Mil 000/100 Bolivianos) y el carro que se había licitado era un patrimonio de Bs1.700.000.- (Un Millón Setecientos Mil 00/100 Bolivianos) por la minuta de contrato se evidenció que no se tomaron las previsiones correspondientes respecto a alguna garantía técnica posterior a su entrega, no constando la existencia de una garantía de fábrica o mantenimiento del vehículo.

Por otro lado, existe un claro sobreprecio en la adquisición y suscripción de este contrato y asimismo el vehículo como le manifestaba precedentemente hasta el día de hoy ha sido entregado, una obligación que tiene la gobernación, día a día vemos cómo hay el incendio en el departamento de Santa Cruz, utilizaban el eslogan de la chiquitanía en el departamento de Santa Cruz, pero cuando tienen que comprar carros bomberos, se roban la plata.

Otro de los elementos, básicamente este caso, en pocas palabras podemos evidenciar que hubo un claro favorecimiento y un direccionamiento a la empresa adjudicada que actualmente, evidentemente, está siendo investigada por el Ministerio Público; el segundo caso que seguramente que seguramente lo van a entender mucho mejor, es el caso denominado decretazo, está siendo investigado por los delitos de incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y a las leyes vigentes, tipos penales que están regulados en el Artículo 153 y 154 del Código Penal que aún sigue vigente.

La denuncia interpuesta ante el Ministerio Público en fecha 17 de marzo de 2022 por los Diputados Nacionales, Estefanía Morales, Hernán Hinojosa Rojas, María Daniela Arispe Pozo, Faustina Coa Reynaga, y por el Asambleísta Departamental de Santa Cruz Clemente Ramos Condori, dan cuenta que el señor Luis Fernando Camacho Vaca, en su condición de Gobernador del Departamento de Santa Cruz emitió la Resolución Departamental 373, 9 de marzo del 2023 en la cual delega facultades propias de dicho cargo al secretario de gestión institucional que no están relacionados con las materias que les competen, como regula y exige el numeral 19) del Artículo 10 de la Ley Nº 272, estamos hablando de una ley departamental, que ni el propio Gobernador quiso cumplir, así también este sujeto delega atribuciones exclusivas del Gobernador sin que exista la causa justificada para la delegación de competencias según la Ley Nº 2341; consecuentemente, la resolución departamental es contraria a la normativa legal vigente.

En otras palabras, el Gobernador delegó al señor Miguel Ángel Navarro, a quien le hacía traspasos millonarios previos, durante y posterior al golpe de Estado. Lo designa como Gobernador interino del departamento de Santa Cruz.

Ahora yo les pregunto a ustedes, cuando viaja el Presidente, ¿Acaso delega a un Ministro para que ejerce la presidencia?, no, porque se cumple la normativa legal vigente. Él delegó a un secretario, la gobernación cuando tiene un estatuto, y claramente establece que se debe dejar en esta vacancia al vicegobernador; otro delito que está siendo investigado por el Ministerio Público.

Otro de los casos, aquellos que denuncian avasallamientos y otros, es el caso denominado acuíferos, se está investigando también los delitos de incumplimiento de deberes, y resoluciones contrarias a las leyes tipificadas en los artículos 153 y 154 de la normativa legal vigente, estamos hablando de la normativa subjetiva del Código Penal.

Esta denuncia, el Diputado Hernán Hinojosa Rojas, en su calidad de Diputado Nacional denunció en fecha 14 de diciembre de 2022 ante el Ministerio Público, la existencia y hacinamiento ilegales, en el Parque Regional Lomas de Arena, posterior a ello, el Diputado hizo una inspección en el lugar a estos terrenos que son protegidos, que no deben ser habitados por nadie, debido a que esta zona, es la zona de recarga de acuíferos de las llanuras cruceñas, líneas de integración de cuencas, el Río Piraí - Río Grande o el Río Guapay.

Sin embargo, las personas asentadas le manifestaron que tenían la documentación de respaldo, pero documentación de qué tenían estos avasalladores ilegales que se encontraban en un área protegida del departamento de Santa Cruz, decían que tenían registro de Derechos Reales, y de la Gobernación del Departamento de Santa Cruz, así que, no vengan con falsos discursos que quieren proteger la tierra de los cruceños y las cruceñas, que quieren proteger los parques forestales que tenemos en nuestro país, cuando ustedes son quienes le otorgan permiso a esas personas para que se asienten ilegalmente en nuestras áreas protegidas.

De esta manera, ya no voy a seguir para que no siga gritando la Diputada, vamos a hacer este recorrido de manera muy general, sobre todo el prontuario que tiene el señor Camacho, no me voy a detener de hablar de los casos o denuncia de violación a niñas y niños y adolescentes en nuestro país, no voy a detener a hablar de la denuncia y las coimas a militares antes, después y durante el golpe de Estado, en nuestro país, sino que ustedes han visto las imágenes, los recortes de prensa, entre otros quién es este sujeto.

Y, ahora sí paso a responder las preguntas que se me realizaron en esta Interpelación, no sin antes puntualizar y aclarar que, todas las acciones que se detallarán y que hoy se constituyen en interrogantes, devienen de un proceso penal, devienen de un proceso penal aperturado en contra del señor Luis Fernando Camacho, y dentro de ese, quien lleva adelante la investigación o la dirección funcional de las investigación es el Ministerio Público, quien promueve la acción penal conforme al Artículo 70 del Código de Procedimiento Penal, una norma que todos y cada uno de los asambleístas tenemos que leer.

Así también, el Artículo 69 establece que la Policía Boliviana constituye en el brazo operativo de estas autoridades, estamos hablando de la Ley Adjetiva Penal; en este sentido, se van a brindar las respuestas requeridas en el marco de lo pertinente, considerando también que, en cuanto se refiere a la Policía Boliviana, se debe tener presente que el inciso f) el Artículo 55 de la Ley Orgánica, la Policía Boliviana establece como una obligación de la institución policial "*el guardar reserva sobre las investigaciones, informaciones, documentación policial que comprometen el curso de aquéllas, la seguridad del Estado o puedan causar daño moral a las y los involucrados*".

En ese sentido, y bajo las consideraciones preliminares, vamos a pasar a responder las once (11) preguntas efectuadas tan solo por ocho (8) parlamentarios de Comunidad Ciudadana.

La pregunta 1, la primera pregunta versa lo siguientes; Informe en base a qué normativa e instrucciones se realizó la aprehensión del gobernador Luis Fernando Camacho el día 28 de diciembre de la presente gestión por parte de la policía nacional, señale qué protocolos se utilizó y justifique el motivo por el cual el personal policial se encontraba con armas de grueso calibre, las caras cubiertas y no mostraron -estamos respondiendo Diputada, la hemos escuchado- no mostraron la orden de aprehensión al denunciado.

En primera instancia, para contestar esta pregunta, hablaré de cinco (5) puntos que nos permitan entender el actuar tanto de la Policía Boliviana como del Ministerio Público, ente encargado de realizar la investigación y emitir las respectivas órdenes de aprehensión, las cuales fueron ejecutadas conforme a normativa legal y vigente, porque nosotros no deliberamos, cumplimos las normas.

Este no es el gobierno de Jeanine Añez ni los gobiernos neoliberales, aquí se cumple las normas, si se emite una orden de aprehensión, se tiene que dar cumplimento, no somos quien para cuestionar a la justicia boliviana, no somos quien para cuestionar la normativa legal vigente.

Por tanto, el primer punto que debo aclarar conforme establece el Informe Jurídico D.G.A.J-U.G.J. 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, se tiene que la investigación en curso en la justicia ordinaria que enfrenta el señor Camacho, con código CUD: 201102012005679, fue iniciada ante el Ministerio Público a instancia de la denunciante Lidia Patty Mullisaca, denuncia que fue admitida una vez complementada en los aspectos formales por la denunciante el 3 de diciembre del año 2020, contando la misma con control de la autoridad jurisdiccional competente, 3 de diciembre del 2020, una fecha que debemos recordar para ir respondiendo a las siguientes preguntas.

Competente conforme al Código del Procedimiento Penal, este proceso investigativo es conocido dentro de la justicia y dentro el ámbito de todo el territorio nacional como golpe I, y es una de las grandes investigaciones sobre los sucesos acaecidos en nuestro país, en la gestión 2019.

Esta investigación, en la que está incorporado evidentemente el señor Luis Fernando Camacho Vaca; entonces presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, corresponde a los hechos cometidos en noviembre de 2019, cuando el sindicado reconoce que su padre cerró, abro paréntesis, término utilizado para afirmar que se concretó algo, cierro paréntesis, cerró con los policías y militares a momento de pedir la renuncia del entonces Presidente Constitucional de Bolivia, Evo Morales Ayma, investigación que, tiene como delito principal como bien lo manifestaba una de las Senadoras, por el delito de Terrorismo, Artículo 133 del Código Penal.

Pero, no obstante, este no es el único tipo penal que está siendo investigado a este sujeto, también se lo está investigando por asociación delictuosa tipificado en el Artículo 132, por el delito de terrorismo, el delito de terrorismo dice: el que cometiere hechos punibles que constituyan delitos contra la seguridad con finalidad de intimidar -voy a hacer un breve paréntesis-, con la finalidad de intimidar o mantener el Estado de alarma o pánico colectivo en la población -como sucedió el 2019- y con ello obligar a un gobierno nacional -que fue básicamente lo que hizo- a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, subvertir el orden constitucional o de poner al gobierno elegido constitucionalmente

Eso es lo que dice el tipo penal, el terrorismo que creemos tiene todos y cada uno de los elementos.

Algo que no debemos ocultar tampoco, un delito por el cual te está siendo investigado dentro el caso golpe I es el delito de cohecho activo, cualquier persona que soborne a un militar, está cometiendo el delito el cohecho activo.

Acaso no hemos visto en todos los medios de comunicación a nivel nacional, internacional y en todo planeta, de cómo es ese sujeto días previos al golpe de Estado, de su cuenta personal, no una extrajera, no una extraña, de su cuenta personal le deposita dinero al comandante de la Fuerza Aérea, el general III.

Por tanto, también se lo tiene que investigar, por el delito de cohecho activo, vamos a hablar después de seducción de tropas, de instigación pública de delinquir, financiamiento al terrorismo, uso de indebido de bienes y servicios del Estado.

Así también, quiero manifestar que esta investigación, como lo hemos manifestado corresponde a la gestión 2019 cuando el sindicado, como ya lo manifesté y algunos quieren olvidarlo, dice: cuando mi padre -no un extranjero, no un vecino, no un primo-, cuando mi padre cerró con los policías y con los militares.

No solo lo dice el Movimiento al Socialismo, los dice la justicia y lo dice todo el pueblo boliviano, este video no lo ha creado el Movimiento al Socialismo, este video no ha sido editado, él se hizo grabar, él demostró, a confesión de parte, relevo de prueba.

Asimismo, ustedes son los galanes que se robaron la billetera del pueblo.

Asimismo, el señor Luis Fernando Camacho Vaca, en un cabildo realizado en la gestión 2019, como vimos en imágenes develó la coordinación con policías y con militares para ejecutar un plan para deponer a un gobierno democráticamente electo, algo que ustedes no tienen desde la gestión 2003, casi veinte (20) años que nadie vota por ustedes, pero habla del ofrecimiento de darle el plan de carrera a la Policía Boliviana el año 2020 con un nuevo gobierno, no sabemos evidentemente a qué gobierno se refería

Y, posteriormente les agradece por su participación en la crisis política del 2019, y lo hace justo cuando se vencen las cuarenta y ocho (48) horas de haber pedido la renuncia de un presidente democráticamente electo.

Entonces, el 10 de noviembre del 2019, el mismo día, el Comandante General de la Policía Boliviana de ese entonces, como hemos visto en imágenes, pide la renuncia a un presidente constitucional y plena coincidencia con el pedido de la renuncia hecha por el señor Luis Fernando Camacho, que después se suma, evidentemente, los militares, que sabemos no era una postura unipersonal, sino que ya habían cerrado con su padre.

Esto, queridas hermanas, mis hermanas Diputadas, Diputados, pocas horas después, como lo manifestaba ese 10 de noviembre del 2019 a la media tarde, el Comandante de las Fuerzas Armadas sugiere de la misma manera la renuncia del presidente constitucional, electo por el pueblo, electo, electo, electo, les va a costar mucho. Tal vez el 2562 les llegue a ustedes.

El presidente electo democráticamente en ese entonces, Luis Fernando, perdón, Evo Morales Ayma, asimismo, el 10 de noviembre de 2019, minutos después ingresan ilegalmente al Palacio Quemado, ilegalmente, como lo hicieron en Brasil con su grupo de ultraderecha, como lo hicieron en Estados Unidos con su grupo de ultraderecha y como también lo hicieron en Bolivia con su grupo de ultraderecha y como lo están queriendo hacer también ahora en otros países de la región.

Esto, señores y señoras, hermanos y hermanas, esto es un golpe de Estado, aquí y en cualquier parte del mundo, digan lo que digan.

Así también, es necesario hacer mención a los hechos acontecidos durante la crisis que se vivió en Bolivia en el mes de octubre de 2019 previo a la concreción del golpe de Estado, debido a que en diversas convocatorias realizadas por el señor Camacho de diferentes instituciones sufrieron ataques por parte de grupos de personas que alteraron el orden en el país, pidiendo lamentablemente la renuncia del entonces presidente constitucional de nuestro país, generando incendios.

Pero, ahora vimos que esos incendios también fueron financiados por Luis Fernando Camacho, cuando se lo sentencio, Subirana dijo: quien me dio la plata, Luis Fernando Camacho; señor Luis Fernando Camacho, a usted quién le dio la plata: no, yo le di de mi bolsillo.

Plata, Subirana, para esa movilización que termino con la quema del Tribunal Departamental Electoral de Santa Cruz, ya fue sentenciado el autor material, dónde están sentenciados los autores, los financiadores, dónde está esa gente, y es precisamente que necesitaban mejorar la justicia, porque esto, en otros países hubiera tenido una sentencia menos de un año, 2019, 20, 21, 22, 23, cinco (5) años después, recién se está viendo el actuar de la justicia en nuestro país.

Lamentablemente la justicia tarda, pero llega, y ahora va a llegar con todo el peso de la ley, generaron incendios y saqueos en los tribunales departamentales electorales a nivel nacional, y el financiador confeso, no ha sido sentenciado todavía por estos delitos.

Este extremo, incluso fue detectado y documentado en el Informe GIEI, como hechos de destrucción de bienes públicos que afectaron notablemente la propiedad pública; al respecto, debe evidenciarse que el GIEI recomendó de manera amplia que se realice una investigación de manera efectiva a objeto de aplicar las sanciones a los responsables de tales hechos.

Ahora bien, en relación a este tipo de acciones de instigar a la población a generar conflictos y a causar disturbios, en diferentes motivos se vislumbra la actitud dolosa del señor Camacho, que también asumió un papel de cofinanciador, toda vez que, tras una marcha de estudiantes de la Universidad Gabriel René Moreno que derivó en hechos de violencia y la quema del Tribunal Departamental Electoral de Santa Cruz, los principales implicados de estos hechos fueron los señores Fernando Subirana, Marcelo Subirana y otros.

Al respecto, el señor Luis Fernando Camacho en una entrevista, como ya lo vieron en el imágenes en el Canal Unitel en fecha 10 de abril de 2019, él mismo confesó, confesó que financió a Fernando Subirana para transporte y alimentación que provocaron los hechos delictivos descritos precedentemente, asimismo, el señor Subirana como autor material, como ya lo manifesté con antelación, fue sentenciado por este hecho, esto también pudimos verlo en el video cómo se mostró al inicio de nuestra exposición.

Para que nadie diga que es mentira, leeré, voy a leer las palabras textuales del señor Luis Fernando Camacho; Fernando Camacho: el dinero que se le dio al joven Subirana fueron Bs1.200.- (Mil Doscientos 00/100 Bolivianos); tal y como él lo dice en su declaración, fueron solicitados.

La Periodista de Unitel le pregunta: ¿Esto sale de las arcas del Comité o de su bolsillo?; Y, Camacho le responde: de mi persona; y la Periodista Unitel le pregunta: por qué y para qué; Camacho nuevamente retruca y le dice: lo que pasa es que el joven Subirana pertenece a la Unión para… -no, no dice paramilitar-, Unión Juvenil de La Guardia, y así como todas las instituciones que pertenece, se la colabora.

La intención que tenían ellos, era de asistir a una marcha, por la distancia no tenían las posibilidades de ir hacia la marcha y me piden la posibilidad de darle los recursos de transporte y alimentación que él mismo lo dice en su declaración, y en un detalle, de qué gasto era esa plata, justamente para alimentación y transporte.

La periodista de Unitel nuevamente le pregunta a Luis Fernando Camacho, y le dice: usualmente usted entonces se los ayuda de esta manera, ¿Usted ayuda a estas personas? --está hablando de las personas que quemaron el Tribunal Departamental Electoral de Santa Cruz-; y él dice: a él, la primera vez, pero se ayuda a todas, se ayuda a todas las plataformas desde que venimos las movilizaciones del 21 F; desde el 21 F viene financiando a estos grupos paramilitares; se ha ayudado a marchas y movilizaciones; luego dice: voy a seguir apoyando y vamos a seguir apoyando.

Y, finalmente las propias palabras del señor Luis Fernando Camacho, estoy en comillas, dice: y si tenemos la posibilidad de apoyarlos no solamente como personas, sino como empresarios, como comité los vamos a seguir haciendo; no es algo que me

estoy inventando, es algo que el propio señor Luis Fernando Camacho lo dijo, financiaron el golpe de Estado, financiaron la quema de nuestras instituciones, financiaron la quema del Tribunal Departamental Electoral.

Por tanto, corresponde mencionar que las conductas delictivas financieras cometidas por Luis Fernando Camacho, cuentan con sentencia por la comisión de los delitos de Asociación Delictuosa, Destrucción o Deterioro de Bienes del Estado, Incendio y Daño Calificado, sanción evidentemente descritas y tipificadas en el ordenamiento jurídico nacional y vigente, en contra del señor Fernando Subirana.

Estos hechos, permiten advertir el motivo por el que se realiza una investigación penal al señor Luis Fernando Camacho Vaca, por su participación activa, y de diversas maneras en la crisis política de la gestión 2019 y todos los lamentables y trágicos hechos suscitados posteriormente a lo que he descrito precedentemente.

Concluida esta parte, voy a pasar a explicar la segunda parte de la primera pregunta, sobre los antecedentes respecto a las actuaciones realizadas para que el señor Camacho comparezca al proceso que está siendo llevado por el Ministerio Público.

Muy bien, parte de este proceso nos ha relatado la Senadora Requena, que voy a tener y tenemos toda la documentación aquí también para exhibirla.

Dentro de la investigación descrita, se realizaron actos que fueron de conocimiento del propio señor Luis Fernando Camacho, empero, a que él mismo hizo caso omiso, burlando el accionar del Ministerio Público, tal es así que, en el mes de octubre del 2021, desde la Fiscalía Departamental de La Paz, donde se desarrolla evidentemente la investigación, se tramitó una cooperación directa a la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, donde entonces residia el señor Luis Fernando Camacho.

En esa oportunidad se procedió con la primera notificación a este sujeto con copia legalizada: 1) Del formulario de denuncias; 2) La denuncia descrita; 3) El memorial que subsana la observación de la denuncia de fecha 3 de diciembre de 2021, y del informe de inicio de investigación de fecha 4 de diciembre de 2020 y; 4) Copia original de la citación emitida el mes de septiembre del 2021 para que preste su declaración el 7 de octubre de 2021 en la ciudad de La Paz.

La notificación, por tanto, que fue practicada mediante cédula fue en fecha 4 de octubre de 2021, no obstante, habiendo sido citado también el padre del mencionado sindicado que responde al nombre de José Luis Camacho Parada y este alegar problemas de salud para trasladarse a la ciudad de La Paz, las declaraciones fueron suspendidas.

Cabe enfatizar que, el 3 de diciembre del 2020, fue admitida la denuncia, 3 de diciembre del 2020, dos (2) años y veinticinco (25) días más tarde recien el Ministerio Público, emitío el mandamiento de aprehension en contra de este sujeto; dos (2) años que tenía conocimiento este sujeto, y nunca le interezo a personarse correctamente conforme a normativa legal vigente a este proceceso, tuvo más tiempo que cualquier ciudadano o ciudaddana en nuestro país, a nadie le dan dos (2) años para ver si le da gana o no le da gana de acudir al Ministerio Público y, este sujeto se hizo la burla en demasías veces para no presentarse al Ministerio Público.

Por tanto, el señor Luis Fernando Camacho, que conocía la existencia de un proceso penal instaurado en su contra, radicado en la ciudad de La Paz, conociendo además los términos exactos de la denuncia y los hechos denunciados; posteriormente, en el mes de julio del 2022**,** nueve (9) meses posteriores a la primera citación, nueve (9) meses posteriores a la primera citación, desde la Fiscalía Departamental de La Paz se tramitó una cooperación directa en la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, para la citación y toma de declaración del señor Luis Fernando Camacho Vaca y de su padre Jose Luis Camacho Parada.

Por lo que, el señor Luis Fernando Camacho Vaca fue notificado en fecha 7 de julio de 2022, con la orden de citación emitida el 28 de junio del 2022 para que brinde su declaración en la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, no le estaban pediendo que venga a La Paz, le estaban diciendo: señor, usted declare en el departamento de Santa Cruz, el 12 de julio de 2022 a promediar las diez de la mañana.

En esta oportunidad, notificaron también evidentemente a su padre, que presuntamente habría cerrado con los militares y con los policías procedieron a tomarle su declaración, empero, no se pudo efectivizar esta declaración del señor Luis Fernando Camacho Vaca por el cerco y las amenazas que recibio la comisión de fiscales que montaron los seguidores y correligionarios en la Fiscalía Departamental.

Estamos hablando de los seguidores que amenazaron a los fiscales en el departamento de Santa Cruz, motivo por el cual evidentemente al no garantizarse la vida e integridad de estas personas que ya vimos cómo actuaron en los treinta y seis (36) días, que que ya vimos cómo actuaron después del 28 de diciembre, cualquier cosa les pudo haber pasado a esos fiscales.

Por tanto, en fecha 11 de julio del 2022, los fiscales manifestan dice: se procede a realizar la suspensión de la audiencia de declaración informativa en calidad del sindicado del ciudadano Luis Fernando Camacho Vaca, debido a las amenazas propinadas contra la comisión de fiscales que tiene la dirección funcional de la investigacion con el fin de resguardar nuestra integridad fisica.

Qué quiere decir esto, estos grupos parapolicias, paramilitares más conocida como la Union Juvenil Cruceñista, estaban queriendo acabar con la vida de los fiscales que solamente iban al Departamento de Santa Cruz, para tomarle una declaracion a este sujeto, ahora detenido en la Carcel de Chonchocoro.

Posteriormente, a esta criminal conducta de amedrentar a la gente, habitual evidentemente en el señor Camacho como ya todo el pueblo boliviano lo sabe, no necesito refutar sobre esto y nadie lo va a hacer, los fiscales denunciaron públicamente que fueron amenazados por los seguidores de este sujeto.

Como pudimos ver, el señor Camacho tenía pleno conocimiento del caso, y es una agresión a la racionalidad decir que esto no es así, decir que no conocía de su posible aprehensión como cualquier ciudadano que tiene deudas con la justicia. Si a mí la fiscalía me cita una vez, dos (2) veces, tres (3) veces, la cuarta vez me va a emitir un Artículo 226, con un mandamiento de aprehensión, y lo mismo va a pasar con cualquier ciudadano en nuestro país.

Al respecto, por tanto, queremos pasar al tercer punto de la primera pregunta; la ejecución de la orden de aprehensión en contra del señor Fernando Camacho, al respecto, queremos informar que existe el Informe Legal DNI/AJ/51/2023 de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Dirección Nacional de Inteligencia, concordante con el informe Nº 068/2023 de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el Departamento Nacional de Planeamiento y Operaciones, ambos de nuestra querida Policía Boliviana.

En su parte pertinente, establecen lo siguiente, abro comillas: respecto a la orden de aprehensión ejecutada en contra del señor Luis Fernando Camacho Vaca, se informa que la Policía Boliviana dio cumplimiento a una orden emanada por el Ministerio Público, correspondiente al proceso penal signado con el CUD: 201102012005679, y poniendo en su contenido textualmente lo siguiente: Fiscalía Especializada Anticorrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros y Tributarios, manda y ordena: Al investigador asignado al caso o cualquier, o cualquier efectivo policial aprehenda a Luis Fernando Camacho Vaca.

Como cuarto punto, en relación a la normativa que facultó la acción descrita, precedentemente debo decir que se tiene que el informe legal DNI/AJ/51/2023 de 18 de abril del 2023, emitido también por la DNI, la Policía Boliviana concordante con el informe Nº 068/2023 del 18 de abril de 2023, emitido por el Departamento Nacional de Planeamiento y Operaciones de la Policía Boliviana, que en su parte pertinente establecen lo siguiente: sobre la normativa al respecto, se debe considerar inicialmente el Artículo 226 del Código de Procedimiento Penal, que faculta al fiscal ordenar la aprehensión del imputado dentro de un proceso, cuando sea necesaria su presencia -como nunca asistía, tenía que darle el cumplimiento al 226- y existen suficientes indicios de que es autor o partícipe de un delito de acción pública, este precepto es concordante con el Artículo 122 del mismo Código, que dispone el fiscal, juez o tribunal, para el cumplimiento de los actos que ordenen en el ejercicio de sus funciones, dispondrán la intervención de la fuerza pública y las medidas que sean necesarias.

¿Quién ejerce la fuerza pública en nuestro país?, la Policía Boliviana, ¿Quién emitió el documento? el Ministerio Público.

Por tanto, la Policía Boliviana tenía que dar el cumplimiento a la normativa legal vigente, que nunca durante el golpe de Estado se le dio ni siquiera la citación a estos artículos; se iban a nuestras casas sin orden y allanamiento, y nos metían presos, se iban a los colegios, se iban a nuestras fuentes de trabajos y nos metían presos. Ahora, vienen a hablar de normativa y se les estamos leyendo, porque parece que el 2020 no se acordaron de ninguno de estos artículos.

Asimismo, el Artículo 227 del Código de Procedimiento Penal, determina que: la Policía Boliviana podrá aprehender a toda persona en los siguientes casos; 3. En cumplimiento de una orden emanada del fiscal. Eso es la normativa legal vigente y la policía le dio cumplimiento.

Así también, corresponde citar el Artículo 74 del mismo cuerpo normativo, que señala, abro comillas: La policía, en la investigación de los delitos, se encargará de la identificación -evidentemente tienen que identificar al sujeto- y aprehensión de los presuntos responsables.

Por tanto, la Policía Boliviana, también ha dado cumplimiento al Artículo 74 del Código Procedimiento Penal.

En la identificación de los responsables y auxilio de las víctimas, la acumulación y la seguridad de las pruebas y de toda actuación dispuesta por el fiscal que dirija esta investigación.

¿Le emitió un fiscal ajeno a la investigación?, no, fue el propio fiscal dentro del caso que se estaba investigando, denominado, golpe I.

En este sentido, se corrobora de manera fehaciente y objetiva que se contaba con un mandamiento de aprehensión emitido por una autoridad competente, un fiscal, y ésta instruía a cualquier efectivo policial ejecutar la misma, no decía un policía específico, sino que decía dentro de los treinta y siete mil novecientos (37.900) policías que cualquiere le diese cumplimiento.

Y, esto instruida evidentemente que la Policía Boliviana da cumplimiento, la policía no cuestiona, la policía da cumplimiento a las normas.

Por tanto, en el marco del ejercicio de sus atribuciones y en su condición de fuerza pública, conforme dispone el Artículo 251. I de la Constitución Política del Estado, que señala que la emisión específica que ostenta la Policía Boliviana, es la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional.

Finalmente, para terminar de responder esta pregunta, tenemos un quinto punto que habla sobre el protocolo empleado para ejecutar la disposición fiscal descrita anteriormente.

Al respecto, queremos citar nuevamente, muy respetuosamente, el Informe Legal DNI/AJ/51/2023 de fecha 18 de abril del 2023, concordante con el informe de planeamiento de operación en la Policía Boliviana, citado inextenso en este informe, que dice: se tomaron en cuenta parámetros que permiten dar cumplimiento a la disposición de manera que se resguarde la integridad física y la seguridad de todas las personas que estarían involucradas -es decir, a las personas que se encontraban transitando por el lugar, considerando que la orden fue ejecutada en vía pública-, al señor Luis Fernando Camacho, al personal que lo acompañaba y así como a los efectivos policiales.

En este sentido, se procedió a la evaluación de condiciones de la seguridad, y esto quiero manifestarlo y que todos me escuchen, porque es algo que no se habla, de las condiciones de seguridad con la que contaba el señor Camacho, dado los antecedentes de no

aportar con la investigación precedentemente, se verificó la existencia de un equipo de seguridad personal de aproximadamente cuarenta y cinco (45) personas, algunas con entrenamiento militar y con autorizaciones con porte de armas de fuego, que se transportaban y desplazaban en caravanas de seguridad de tres (3) a seis (6) vehículos de alta gama y cilindrada, todos con vidrios obscurecidos que no permitían visibilizar cuántas personas se encontraban en el interior, o si estos tenían armas, objetos contundentes u otros utilizados para repeler alguna acción, factores que pudieron haber impedido la ejecución del mandamiento de aprehensión.

Considerando además que, en meses pasados en el departamento de Santa Cruz, se evidenció un gran despliegue de violencia en el mal llamado, paro de los treinta y seis (36) días que vandalizó a toda una ciudad y sus habitantes, todos y cada uno estos elementos fueron analizados a efectos de dar cumplimiento a la orden de aprehensión suscrita por el Ministerio Público, que ya la he citado en reiteradas oportunidades, a través de acciones policiales controladas, proporcionadas y sin excesos ni utilización de armas, porque no hemos visto a nadie disparando en el momento de la aprehensión; asimismo, se procedió a exhibirle la orden de aprehensión correspondiente.

Como prueba de ello, se puede evidenciar que él mismo firmó la recepción de la resolución y la orden de aprehensión en su contra a las catorce con quince del día 28 de diciembre del 2022, documentos evidentemente que le fueron entregados a objeto de no vulnerar su derecho a la defensa y al debido proceso, documentos que ya tenían conocimiento hace bastante tiempo que habían sido notificados en la gestión 2021.

Asimismo, aclarar ante todo el pueblo boliviano, que todas las acciones de nuestra Policía Boliviana estuvieron enmarcadas en este operativo, en el manual de técnicas básicas de intervención policial en el contexto de derechos humanos, aprobados mediante Resolución Administrativa 171/21 del Comando General de la Policía Boliviana, basándose las mismas en los principios fundamentales de legalidad, necesidad y proporcionalidad, preceptos que son concordantes con los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, esto fue evidentemente adoptado en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas, como también citaba la Senadora.

Consecuentemente, se puede establecer que la Policía Boliviana, en el marco de su misión constitucional, dio cumplimiento a lo establecido en la misma, en el conexo también evidentemente con los convenios internacionales en materia de derechos humanos y concordante con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y el Código de Procedimiento Penal al momento de ejecutar la aprehensión en contra del señor Luis Fernando Camacho Vaca.

Ello se demuestra con todas y cada una de las valoraciones médicas que ha recibido este sujeto al momento y posterior a su aprehensión, una de ellas fue realizada el mismo día el 28 de diciembre al promediar de las nueve de la noche y otra realizada al día siguiente a las quince con veinticuatro, donde se establece que el mismo no presenta ninguna lesión, y también que, fue puesto a disposición del Ministerio Público dentro de los plazos establecidos normativamente, ocho (8) horas a partir de su aprehensión, conforme establece evidentemente el Artículo 227 del Código del Procedimiento Penal, habiendo existido en todo momento el respectivo control jurisdiccional, conforme dispone el Artículo 279 de la normativa antes citada.

Quiero concluir esta parte detallando todas las particularidades del equipo de seguridad del señor Camacho, porque algunos abuchean, algunos gritan, algunos desconocen y es importante que pueblo boliviano también conozcan a algunos de los elementos, no voy a versar sobre las cuarenta y cinco (45) personas, porque la Diputada está cansada creo.

Entonces queremos hablar de alguna de las particularidades del equipo de seguridad del señor Camacho, y toda la gente que lo rodeaba donde se pudo evidenciar equipo que tenía instrucción policial, gente que había sido entrenada en Israel, personal capacitado en el SWAT y probablemente en la CIA, peleadores profesionales, y otros que precautelaban la seguridad de la integridad del señor Camacho, además de las armas que portaban estos sujetos.

De acuerdo al informe de la Dirección Nacional de Inteligencia, el equipo de la gobernación que se encargaba de alguna manera de la seguridad y la integridad del señor Camacho estaba compuesta por cuarenta y cinco (45) personas, entre choferes, uno de ellos está aquí arriba, estaba compuesta por más de cuarenta y cinco (45) personas, el primer anillo de seguridad, el segundo anillo de seguridad y otros como apoyo logístico.

Camacho contaba con cuatro (4) chóferes, un anillo de seguridad de ocho (8) personas y el resto pertenecía al segundo anillo de seguridad compuesto por tres (3) decenas de personas.

En relación al primer anillo de seguridad se identificó al señor Diego Taboada Suárez, quien contaba con permiso para portar armas, y es un exmiembro de las Fuerzas Armadas, contando con entrenamiento militar especializado.

Otro sujeto, José David Montaño Méndez, quien tiene permiso para portar armas de fuego, es especialista en artes marciales, estamos hablando de *Mua Thai* y además tiene un curso de entrenamiento en seguridad de dignatarios impartido para funcionarios en Israel.

Tercero, Juan Carlos García Rubi, quien cuenta con entrenamiento en seguridad de dignatarios, tiene también permiso para portar armas de fuego y constantemente estaba armado con bastones plegables, gas y armas de fuego.

Cuarto, Luis Carlos Aguilera Vargas, con entrenamiento en seguridad de dignatarios; quinto, Carlos Beimar Soto, con entrenamiento en seguridad de dignatarios; sexto, Sergio Eloy Choque Quenta, con entrenamiento en seguridad de dignatarios; Gonzalo Taborga Vargas; el señor Alanes, citemos al señor Alanes, el señor Alanes es un exmiembro de la Policía Boliviana, un policía en servicio pasivo con destrezas en manejo de armas de fuego, con entrenamiento en cursos SWAT en Estados Unidos y entrenamiento en operaciones especiales y tácticas avanzadas de combate; estoy citando solo a siete (7) personas de todo el equipo de seguridad que tenía este sujeto, solo por citar algunos casos, y parte de la información recabada.

Asimismo, de estas personas, algunos ejercían y ejercen cargos en la gobernación, como los funcionarios que nos acompañan, le mando un saludo al compañero Fontanilla que está acá arriba, no sé quién les paga los pasajes a los funcionarios de la gobernación, para que vengan a filmarnos, sin embargo, no se encontró su Declaración Jurada, la que nos debe llamar la atención en su situación contractual con el Estado.

Aquí pudimos ver claramente que el señor Camacho disponía de un equipo de seguridad bastante extenso y además especializado, superior incluso a la seguridad de muchos presidentes de la región y, además el mismo señor Camacho certificó en el REAFUC el registro de seis (6) armas de fuego, el señor Camacho tenía un registro de seis (6) armas de fuego, no estoy hablando de armas gordas, estoy hablando de armas cortas y armas largas.

¿Durante qué gobierno registraron en las primeras armas el señor Luis Fernando Camacho? En la gestión del Murillo, en la gestión del golpe del Estado, una de ellas un calibre 22, las mismas que pueden ser utilizadas evidentemente para atacar a la Policía Boliviana, en caso de una aprehensión.

Finalmente, es importante mencionar que se esperaba también una reacción de los sectores radicales afines a Camacho, como evidentemente sucedió desde el 28 de diciembre hasta el 24 de enero, casi un mes transgrediendo todos y cada uno de los derechos de todo el departamento de Santa Cruz.

Así también queremos manifestar que estos sujetos armados con entrenamiento especializado no solo en Bolivia, sino en distintas partes del mundo, pudieron haber impedido el trabajo de la Policía Boliviana y el Ministerio Público, con mucha violencia como siempre los ha caracterizado con estos grupos paramilitares y delincuenciales.

De esta manera, se demuestra con hechos y datos objetivos que la policía en ningún momento actuó con violencia excesiva o represión como se dijo, al momento de la aprehensión del señor Luis Fernando Camacho, al contrario, realizó un trabajo efectivo y de acuerdo a los manuales de procedimiento sin ejercer ningún tipo de excesos, nadie, ni siquiera salió con un rasguño posterior a esta aprehensión, pese a la instrucción que tenían sus anillos de seguridad; con esto Presidente, respondo a la primera pregunta.

Vamos a responder a la segunda pregunta, que ustedes ya lo han escuchado atentamente y la pueden leer en pantallas, en relación y respondiendo a la segunda pregunta, en relación a esta observación legal, por parte de asambleístas peticionantes.

Es importante mencionar dos (2) elementos que explican de manera clara el tema.

El primero, el primero sobre la palabra secuestro, que se usa de manera desprolija y conceptualmente errónea constantemente por estos grupos evidentemente que defienden al señor Camacho, y en este sentido y guiado por el Informe Legal DNI/AJ/51/2023 del 18 de abril, y el informe 068 del Departamento Nacional de Planeamiento y Operaciones, emitido por la Policía Boliviana, a ambos se debe reiterar que, la aprehensión de Luis Fernando Camacho, fue ejecutada en cumplimiento a una orden emanada por el Ministerio Público, que fue tramitada conforme establece la normativa legal vigente.

Ahora bien, la pregunta, la pregunta, la pregunta hace referencia al término de secuestro, situación completamente alejada de la realidad considerando su significado, para que no digan que busco en Wikipedia y demás, hemos buscado en la RAE, la Real Academia Española, que establece la palabra secuestrar, y secuestrar para quienes no tienen conocimiento y no han leído alguna vez la RAE, o si han buscado en el diccionario, significa: retener indebidamente a una persona para exigir dinero por su rescate o para otros fines; aquí nadie ha pedido plata por su rescate, aquí nadie ha pedido alguna dádiva por su rescate, como ustedes lo hacían en la gestión 2020, durante el golpe de Estado, porque secuestraban a la gente y pedían plata a cambio.

Por su parte, por su parte, la normativa sustantiva penal establece lo siguiente, Artículo 334º del Código de Procedimiento Penal, dice: *"(Secuestro). El que secuestrare a una persona con el fin de obtener rescate u otra indebida ventaja o concesión para sí o para otros como precio de la libertad* -aquí nadie ha pedido eso- *de la víctima, será sancionado* -tampoco podemos decirle víctima-*, será sancionado con la pena de cinco a quince años de presidio. Si como consecuencia del hecho resultaren graves daños físicos en la víctima o el culpable consiguiere su propósito, la pena será de quince a treinta años de presidio. Si resultare la muerte de la víctima se aplicará la pena correspondiente al asesinato*".

Como se puede evidenciar, querida Diputada, esta excepción no tiene ninguna relación de similitud con las acciones desarrolladas para lograr la aprehensión del señor Luis Fernando Camacho, reiterando de manera enfática que, posterior a la aprehensión del mismo, se procedió de manera inmediata con su entrega a la autoridad fiscal que está a cargo del proceso de investigación en estricto apego a los plazos procesales establecidos para el efecto, quienes no conocen; ocho (8) horas a partir de su aprehensión, conforme lo establece el Artículo 227 del Código de Procedimiento Penal, y siguiendo evidentemente con todos y cada uno de los protocolos, porque nosotros sí respetamos la norma.

Entiendo que, para la narrativa política que ustedes tienen de los sectores que hablan y hablan de un secuestro, forzando la realidad, es importante mencionar que, para la verdad objetiva y contrastable de los hechos, lo suscitado en ningún momento y bajo ningún criterio puede ser considerado un secuestro.

El segundo elemento, el segundo aspecto a mencionar respecto a la tramitación de la aprehensión del señor Camacho, quiero volver a citar, los informes legales 51/2023 de la DNI, y el informe 068/2023 emitido por la DNPO de la Dirección Nacional de Planeamiento y Operaciones, queremos manifestar que estos informes dicen que: también debemos tomar en cuenta que, la aprehensión del señor Luis Fernando Camacho, fue emitida el 31 de octubre del 2022; quienes conocen mínimamente el derecho -y han conocido lo que ha pasado durante la pandemia-, todo el cuaderno procesal -el cuadernillo de investigaciones- está dentro del sistema, mantienen todas y cada una de las partes acceso irrestricto a toda la documentación.

Yo no puedo ir a la casa de los abogados del señor Luis Fernando Camacho, y decirle: ¿Ya revisó su buzón? ¿Ya abrió el internet?, ¿Ya encendió la computadora?; y, nadie en este país lo va a hacer, porque precisamente les pagaban a esos sujetos para revisar todos los días los buzones; es lo que hacen los abogados medianamente estudiados.

Así también queremos manifestar, que una vez emitida esta orden de aprehensión el 31 de octubre del 2022, de conformidad a las casuales descritas en el punto uno, dicha disposición fue emitida conforme establece la normativa vigente, es decir que, su emisión y su ejecución no implican vulneraciones de ningún tipo.

Asimismo, se debe reiterar que, posterior a la aprehensión del señor Camacho, el mismo fue puesto a disposición del Ministerio Público conforme dispone la normativa vigente, considerando el efecto del Ministerio Público ejerce sus funciones de manera ininterrumpida, de manera ininterrumpida, una cosa son las vacaciones judiciales y el Ministerio Público no es parte del Órgano Judicial.

Por tanto, la ley es quien determina de manera ininterrumpida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 Parágrafo II de la Ley Nº 260, la Ley Orgánica del Ministerio Público, que señala: "*El Ministerio Público ejercerá sus funciones de manera ininterrumpida durante las veinticuatro horas del día, incluyendo domingos y feriados*."

Ahora bien, en cuanto se refiere al control jurisdiccional del proceso penal denominado golpe I, por el cual se dio lugar a la aprehensión del señor Luis Fernando Camacho Vaca, se establece que el mismo contó y cuenta en todo momento con un control jurisdiccional, desde el 3 de diciembre del 2020, dando cumplimiento a los preceptos establecidos que refiere la fiscalía y la Policía Nacional, actuarán siempre bajo el control jurisdiccional.

Con estas aclaraciones, se debe hacer notar que no corresponde al Ministerio de Gobierno pronunciarse respecto a la cuestionante planteada, en el entendido de que existir normativa vigente que si este gobierno la cumple y otros anteriores no, y un control jurisdiccional dentro del proceso señalado, el imputado Luis Fernando Camacho Vaca, contaba con la vía expedita para interponer incidentes u otras solicitudes con el fundamento que está descrito en la pregunta, siendo al efecto la autoridad jurisdiccional, en su condición de contralor de derechos y garantías, quien hubiera tenido que emitir un pronunciamiento al respecto.

No obstante de ello, de acuerdo a los informes supracitados en el Informe Legal D.G.A.J.-U.G.J. 513/2023, del 22 de mayo del 2023 corresponde también hacer mención que, evidentemente existió un planteamiento sobre la presunta ilegalidad de la aprehensión del señor Luis Fernando Camacho Vaca, el mismo que fue realizado el 29 de diciembre de 2022 ante el Juez Contralor del proceso instaurado en su contra, es así que, dicho juzgado, mediante la Resolución 472/2022 declaró infundado dicho planteamiento, porque evidentemente no citaba la realidad.

Y, esta decisión remitida en grado de apelación interpuesta por la defensa del señor Luis Fernando Camacho, fue confirmada por la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia, mediante el Auto de Vista 05/23 del 24 de enero de 2023.

Por tanto, desarrollo inextenso esta pregunta en temas estrictamente jurídicos debido a que es importante mencionar que, más allá de la situación política en la que sucedió todo esto, y más allá de las inclinaciones políticas del señor Camacho y de algunos de sus seguidores, las acciones fueron tomadas en estricto cumplimiento de la norma y bajo todos y cada uno de los protocolos correspondientes, porque sí somos un gobierno apegado a las leyes, no como el gobierno que ustedes acompañaron y son cómplices, creemos por tanto, profundamente en que el Estado de derecho siempre deber ser protegido; con esto respondo la segunda pregunta, hermano Presidente.

La tercera pregunta le pueden dar lectura en pantallas, tenía un video de veinte minutos, pero la voy a borrar, en relación al trabajo de nuestra pregunta, del trabajo de la Policía Boliviana, y respondiendo esta pregunta, de acuerdo los informes emitidos por la institución policial debo decir que fue siempre bajo el uso proporcional de la fuerza, y todas sus acciones estuvieron enmarcadas en el manual de técnicas básicas de intervención policial en el contexto de derechos humanos aprobados mediante la Resolución Administrativa 171/21, una resolución que hemos aprobado durante nuestra gestión del Comando General de la Policía Boliviana, porque antes del 2020 no entendían que eran los derechos humanos, esto basando las mismas en los principios fundamentales de legalidad, necesidad, proporcionalidad, preceptos que son concordantes con los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes, y como lo he manifestado precedentemente esta normativa y estos lineamientos fueron aprobados en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas.

No obstante, como muestra nuestro apego a la legalidad y al respecto de los derechos humanos, se tiene el Informe Jurídico 622 del 19 de abril emitido por asesoría jurídica del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, concordante con el informe 033 citado inextenso en esta Interpelación, emitido por la Fiscalía Departamental Policial de Santa Cruz, donde se detalla que evidentemente han existido algunos actos de la Policía Boliviana que se han adecuado a una falta, a una contravención o incluso, algunos tipos penales.

Por tanto, ustedes en pantalla van a poder evidenciar algunos casos que hemos abierto en contra de algunos malos efectivos policiales que no han respetado el debido proceso, que no han respetado el Estado de derecho, y no han dado cumplimento a la normativa citada con antelación.

Por tanto, se han iniciado todos estos procesos y actualmente están siendo investigados en contra de los malos policías; decir que, la policía actuó mal, es faltar a la verdad, no porque unos cuantos efectivos policiales hayan adecuado su conducta más allá de lo que establece la norma, podemos manchar a la institución más importante que tiene el pueblo boliviano.

Asimismo, independientemente de todos estos casos que hemos aperturado de oficio, porque ninguno de los asambleístas interpelantes en este momento ha iniciado las denuncias, de parte, la hemos iniciado nosotros como Ministerio de Gobierno, la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, la Fiscalía Departamental Policial ha iniciado estos procesos.

Queremos manifestar que también de oficio hemos iniciado cinco (5) procesos en la vía penal, hechos, de hechos denunciados en distintas redes sociales por un supuesto excesivo uso de la fuerza. Alguno de los casos que estamos presentado a continuación son denuncias que hemos iniciado nosotros como Ministerio de Gobierno, de oficio, denuncias, por ejemplo, de una de ellas, presunta agresión por un funcionario policial en contra de un camarógrafo cuando cubría noticias suscitadas en el Atrio Papal en el departamento de Santa Cruz, denuncia penal que la hemos iniciado nosotros, porque somos los primeros que queremos limpiar nuestra casa.

Otra denuncia, que a través de las redes sociales se tomó conocimiento de que un transeúnte había sido agredido físicamente, supuestamente por efectivos policiales, quienes le habrían ocasionado lesiones en su rostro, también es una denuncia iniciada de oficio por la Policía Boliviana.

Una tercera denuncia iniciada de oficio, que en redes sociales se tuvo conocimiento de lesiones que sufrieron periodistas dependientes de Unitel, no iniciaron otras personas las denuncias, la inició la Policía Boliviana también de oficio, y así podríamos citar todas las denuncias que estamos investigando de oficio, porque a nosotros no nos gusta como algunos en este Hemiciclo, la impunidad.

Hay algunos que se movilizan buscando impunidad, hay algunos que decretan treinta seis (36) días buscando impunidad, lo que necesitamos para construir derecho, para construir un Estado de derecho, para construir más democracia, es sancionar a los responsables de diversos delitos, sea quien sea; con esto respondemos a la tercera pregunta.

La cuarta pregunta; vamos a pasar a responder a la cuarta pregunta, la voy a pedir que la pongan en imágenes.

Considerando, que esta pregunta ya la hemos respondido dos (2) veces, sin embargo, la vamos a responder una vez más y de manera detallada para que no queden personas que duden del accionar prolijo de nuestras fuerzas el orden en aquellas violentas jornadas impulsadas por grupos extremistas que pretendían provocar zozobra, miedo en el pueblo y en la patria.

En primera instancia, recalcar que el nombre de nuestra policía es, Policía Boliviana, por lo cual puede estar en cualquier parte del territorio nacional, aquí no hay policía cruceña, policía chapaca, solo tenemos una policía que puede estar en cualquier parte del territorio nacional, porque esa es su tarea constitucional, por lo cual, no existe ni existirá traslado irregular de la policía, porque los policías cumplen su tarea en todos y cada uno de los rincones del país desde Nueva Esperanza en Pando hasta Bermejo en Tarija desde Puerto Suárez en Santa Cruz, hasta Santiago de Machaca en el departamento de La Paz.

Esa es la jurisdicción de la Policía Boliviana, un millón noventa y ocho mil quinientos ocho un kilómetro cuadrados, esa es la jurisdicción de todas la Policía Boliviana, por tanto, donde existen conflictos, donde existen la comisión de delitos, ahí tiene que estar la Policía Boliviana.

Evidentemente, cuando charlamos con algún Diputado, algún Senador nos dicen: necesitamos más policías; pero lamentablemente en gestiones anteriores, el exministro Carlos Romero, cerró la Academia Nacional de Policías y no pedimos dotarle mayores policías al pueblo boliviano.

Por tanto, son temas con los cuales tenemos que enfrentar y seguir trabajando para tener una sociedad más segura.

De todas maneras, al respecto también quiero especificar que se tiene un informe jurídico, el Informe Jurídico 622/2023 del 19 de abril de 2023, emitido por asesoría jurídica del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, quien en su parte pertinente establece lo siguiente: En principio, corresponde aclarar que la Policía Boliviana a través de las Unidades Policiales dependientes del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, en ningún momento ha dispuesto el traslado irregular, porque eso no hace la policía, peor aún con el objetivo de amedrentar, el policía no amedrentar, o hacer uso excesivo de la fuerza, como refiere la consulta; al contrario, el objetivo del traslado de efectivos policiales fue el reforzar el accionar policial para evitar la escalada de violencia cometida por grupos irregulares en el departamento de Santa Cruz, a través de la ejecución de operaciones policiales anticipadas de prevención, auxilio, control, seguridad, para controlar posibles alteraciones del orden público y/o acciones que atenten en contra del ordenamiento jurídico nacional vigente.

De esta manera, se puede y se pudo y se podrá prevenir enfrentamientos entre sectores sociales o hechos de violencia que obstaculicen, restrinjan, limiten, perjudiquen el normal desarrollo de actividades.

Asimismo, se informa que se ejecutó las tácticas de disuasión, en el marco de lo establecido en el Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, aprobada mediante Resolución Administrativa 266/17 del 17 de septiembre de 2017 el Comando General de la Policía Boliviana y el Manual de Técnicas Básicas de Intervención Policial en el contexto de derechos humanos, que ya lo he citado inextenso en esta Interpelación.

Basando evidentemente las mismas y los principios fundamentales como ya lo he citado, legalidad, necesidad y proporcionalidad, que se describen de la siguiente manera, para quienes no conocen. La legalidad en el ámbito de la Policía Boliviana, tiene dos (2) acepciones o dos (2) elementos, lo primero de ellos, desde el punto en vista policial, los medios y los métodos procedimientos que el policía utiliza en el cumplimento de su deber deben ser legales; esto es, todos los actos que realiza el efectivo policial en el cumplimiento de su función deben estar de acuerdo con las normas nacionales ley, reglamentos, manuales, directivas, entre otras e internacionales.

No hemos visto a ningún policía lanzando cohetes, no hemos visto a ningún policía lanzando bazuca, pero lo que sí vimos son a los de la Unión Juvenil Cruceñista y algunos Diputado golpeando a funcionarios en el aeropuerto, que yo no entiendo cómo hablan aquí de pasividad y golpean a funcionarios en el aeropuerto.

El segundo elemento del principio de legalidad es el objetivo legal buscado, motivación o fundamento de intervención policial, debe estar basado en el marco legal, normas vigentes, la ley protege el resultado evidentemente pretendido por nuestra policía, que es su objetivo legal.

El segundo principio con el cual actúa la Policía Boliviana, es el principio de necesidad, la necesidad no significa que otra cosa que el uso de la fuerza debe ser la respuesta a una situación que represente una amenaza y que requiera de una acción inmediata para evitar su agravamiento, por eso existe armamento letal y armamento no letal, en ningún momento la Policía Boliviana ha utilizado armamento letal en los elementos citados con la antelación.

El uso de la fuerza, por tanto, es necesario cuando no existe otra forma de lograr el objetivo legal, el empleo de la fuerza deberá ser excepcional y nunca exceder el nivel razonablemente necesario para alcanzar los objetivos legítimos de aplicación de la ley; por tanto, el uso de la fuerza siempre debe representar el último recurso del policía para el cumplimiento de su deber,; el deber policial, por tanto, se debe entender como la obligación profesional de la policía de servir y brindar a la seguridad a la comunidad, mantener y restablecer el orden, proteger a todas las personas contra actos ilegales y garantizar su vida e integridad en el marco de la ley.

No podrá considerarse innecesario ni arbitrario que un efectivo de la fuerza policial, emplee diversos niveles de fuerza o que emplee uno de ellos de un modo prolongado si es que la justificación para hacerlo alcanza el objetivo que manda la ley o si este subsiste en el tiempo.

Y, el tercer principio, para quienes no conocen el accionar de la Policía Boliviana, es el principio de proporcionalidad; en lo que concierne al empleo evidentemente de la fuerza, probablemente se trate del principio más controversial de los tres (3), pues supone un alto de grado de subjetividad en su análisis para verificar si la acción policial fue proporcional o no, es necesario para esto evaluar si hubo un equilibrio entre los siguientes aspectos, de un lado la gravedad de la amenaza, evidentemente ya lo hemos vislumbrado en las imágenes o la agresión y el objetivo legal buscado por el o la policía y, del otro, el nivel de fuerza a emplear para controlar la situación.

Todos y cada uno de nuestros principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas de juego por los funcionarios encargados de hacer cumplir, han sido cumplidos por parte de la Policía Boliviana, pero lamentablemente solo hablamos de las cosas malas.

Evidentemente estamos buscando sancionar a los malos policías, pero también es importante también referirnos que, los efectivos policiales que se encontraban realizando su labor en el marco de lo que establece la Constitución Política del Estado, buscando su labor de restablecer del orden público en mérito a su misión constitucional, lamentablemente fueron atacados brutalmente por las personas que estaban realizando acciones delictivas y desestabilizadoras, por lo cual, se produjeron también afectaciones en contra de la integridad de los funcionarios policiales, tales como la afectación que se describen a continuación.

Aquí podemos ver en imágenes, en alguna fotografía del sargento primero Juan José Ochoa Huanca, un servidor público policial, que recibió un impacto con objeto contundente en la región de la frente, el mismo fue evacuado de manera inmediata a la Clínica Figueroa para su pronta recuperación, es así que recibe atención ambulatoria y curación, tenía un diagnóstico de herida con suturación de puntos.

Segundo, el sargento segundo, Jaime Flores Quispe, un servidor público que le diagnosticaron TCE moderado y una fractura del tabique que también fue atacado brutalmente por estos grupos creados para buscar impunidad dentro de nuestro país; este sujeto también fue diagnosticado con policontusiones y una herida abierta en la pierna derecha.

El cuarto elemento, el subteniente, Humberto Ali Castillo, servidor público policial que fue alcanzado por un artefacto explosivo, por lo que fue evacuado a la Clínica Figueroa, donde recibió atención médica, donde se lo diagnosticó policontuso, herida del lado derecho del rostro, herida en el dedo izquierdo.

Otro oficial herido, el suboficial segundo, Edgar Mamani Choque, el servidor público policial recibió un diagnóstico de policontusiones en la cabeza y en el tórax, este sujeto también fue atacado brutalmente por estos grupos delincuenciales en el departamento de Santa Cruz.

Otro oficial, el sargento primero, Joel Marcelo Coria Limachi, el servidor público policial, fue golpeado con palos en la cabeza y en el tórax, cuando ingresaron a dependencias de la fiscalía, razón por la cual se constituyó al Hospital Obrero Nº 3 donde recibió atención médica, y este sujeto tenía una herida abierta contusa cortante en la región frontal.

Otro de los policías heridos, el sargento, Miguel Ángel Samo Sirpa, servidor público policial que fue golpeado también con palos y piedras en la cabeza y en el tórax, cuando vándalos destruían dependencias del Comando Departamental de la Policía, motivo por el cual se constituyó al Hospital Obrero Nº 3 donde recibió atención médica siendo diagnosticado con un TCE moderado y policontusiones.

El octavo sargento, el sargento segundo, Gutember Robles Gutiérrez; el servidor público policial fue agredido por vándalos que arrojaban piedras cuando destruían las dependencias de la fiscalía, razón por la cual también lo constituimos en el Hospital Obrero, este sujeto tenía contusión en el tobillo izquierdo.

El sargento mayor, Rene Ramos Escobar tenía y ha sido diagnosticado con un trauma en el tobillo; el sargento mayor Donato Ticona Apaza, tenía policontusiones, y una herida en la cabeza con suturación de puntos; el sargento mayor, Hernán Alejo, servidor público policial que fue agredido físicamente cuando vándalos intentaban destruir dependencias de la unidad, por lo cual fue evacuado al Hospital Obrero Nº 3, recibiendo atención médica con diagnóstico policontuso, herida en la cabeza con suturación de puntos.

Doce, subteniente, Jhubiel Teo Verduguez Orellana, este subteniente tenía también un cuadro policontuso y una herida en el ojo izquierdo; tercero, suboficial segundo, Jorge Ramiro Mita Chura, tiene una fisura en la nariz y también tiene tratamiento policontuso.

Catorce, suboficial segundo, Rolando Jucumani Chambi, herida en la cabeza, quemaduras en la parte del cuello y pérdida de la audición, el servidor público fue alcanzado por un artefacto explosivo en la cara, siendo evacuado a la Clínica Figueroa, donde recibió atención médica.

Quince, sargento primero, Hernán Laura Apaza, el servidor público alcanzado por artefactos explosivos que impactaron en su rostro, cuando vándalos intentaban destruir las dependencias del Comando Departamental, este sujeto fue diagnosticado con un TCE leve y un trauma facial.

Dieseis, sargento mayor, Edwin Aguilar Saenz**,** servidor público que fue agredido con palos y objetos contundentes, fue siendo evacuado a la Clínica Trauma Clinic, donde recibió atención médica, y fue diagnosticado con ruptura de ligamentos de rodilla.

Diecisiete, sargento mayor, Celso Arizpe Chauca. servidor público policial que fue agredido en la muñeca derecha, debiendo ser evacuado al Hospital Obrero Nº 3, fractura en el radio distal y contusión en antebrazo derecho.

Dieciocho, sargento primero, Oscar Copa Mamani, un esguince de pie izquierdo; Sargento Roger Aguilar Calancha, cuenta con una contusión en el ojo derecho, un TCE leve y en el cráneo facial; teniente Gustavo Salomon Coca Terán, el servidor público policial fue agredido por vándalos que destruían las dependencias del comando departamental, fue diagnosticado policontuso y heridas en la pierna; mayor, Dennis Vargas Ferrufino, servidor público policial que fue agredido por vándalos y delincuentes que destruían las dependencias del comando departamental, motivo por el cual fue evacuado a la Clínica Figueroa, contusión de cráneo y también polincontuso; sargento mayor, Jhonny Ortega, una herida en la pierna izquierda; suboficial segundo, Jacinto Cosme Pucho, lesión ligamentaria de rodilla y esguince de tobillo.

Veinticuatro, sargento mayor, Yola Mamani Lipe, contusión en el rostro; veinticinco, sub teniente Eddy Triveño Corrales, trauma de tobillo izquierdo; veintiséis, sargento mayor, Hariel Civera Padilla, policontuso y trauma en la mano derecha; veintisiete, sargento mayor, Abdón Campero Valdivia, el funcionario policial también fue agredido cuando vándalos querían hacer la toma de Palacio de Justicia cuando fue evacuado al hospital Obrero, tiene una ruptura de menisco.

Veintiocho, mayor, Franz Adamo Vargas Rojas, trauma en la mano derecha y trauma en el tobillo izquierdo; veintinueve, sargento, Sergio Giovanni Cari Ortiz, también tiene un cuadro policontuso y trauma facial.

Así, Presidente, nos podríamos quedar todo el día señalando todos y cada uno de los efectivos policiales que fueron brutalmente agredidos por estos grupos radicales que nunca quieren escuchar, nunca quieren leer la normativa legal vigente, que no escuchan las necesidades del pueblo y la única forma de llegar al poder es asaltándolo y llevándose la plata de todo el pueblo boliviano.

Por tanto, esta es solo una pequeña parte de la cantidad de los efectivos heroicos de la Policía Boliviana, que resultaron heridos por parte de grupos delincuenciales e irregulares, radicales que atacaron con odio y demasiada violencia a la policía y a las instituciones públicas y privadas de Santa Cruz.

Sin embargo, a pesar de esto, es importante mencionar que el gran trabajo de nuestras fuerzas del orden logró controlar la situación y no realizar masacres a ciudadanos y ciudadanas como las realizadas el año 2000, 2003 y 2019 por parte de gobiernos neoliberales y por parte del gobierno de la señora Añez en alianza evidentemente con el señor Camacho y otros; con esto respondo, Presidente, a la pregunta 4.

Respondo a la pregunta 5, dice: Informe usted, respecto al secuestro realizado el 28 de diciembre de 2022 al señor Camacho, por fuerzas aparentemente de la Policía Boliviana, quien fue la autoridad que dio la orden para que se procedan dicha acción y si fue usted, al amparo de qué normas y criterios decidió dar la orden, señale qué protocolo utilizó la policía y el motivo por el cual los servidores policiales se encontraban con los rostros cubiertos, armados, armamento de grande calibre y no mostraban la orden de aprehensión al denunciado

Esto, ya lo hemos respondido en reiteradas ocasiones, y esta pregunta vamos a reiterar algunos elementos, queremos manifestar que no existió ningún secuestro, al respecto es importante manifestar conforme al informe de inteligencia, al informe de la dirección nacional, de planeamiento y operaciones citados ampulosamente en este informe que dice: Cabe hacer énfasis que, conforme ya se señaló en el punto 2, no se produjo ningún secuestro; los que no conozcan, pueden leer en la RAE, o algún diccionario en su tienda más cercana, por lo que no resulta pertinente la cuestionante planteada.

No obstante, en cuanto se refiere a la aprehensión del señor Camacho, me corresponde en este punto reiterar lo referido en las respuestas 1 y 2, en este sentido de que, el Fiscal de Materia asignado al caso denominado golpe I, en uso de sus atribuciones como director funcional de la investigación del Ministerio Público, y eso lo van a corroborar cuando lo citen al Fiscal General, emitió la orden de aprehensión en contra del señor Luis Fernando Camacho Vaca.

Asimismo, debo aclararles algo que me parece ser más de error de transcripción que una falta de conocimiento del país, de todas maneras, aclarar que el señor Camacho no es gobernador de Santa Cruz de la Sierra, porque no hay el departamento de Santa Cruz de la Sierra, porque Santa Cruz de la Sierra, es un municipio, no es un departamento, Santa Cruz de la Sierra, no es un departamento, es un municipio, y su alcalde es evidentemente Jhonny Fernández; hago esta aclaración porque como autoridades no se puede cometer errores tan simples de confundir el departamento con la ciudad, con el municipio, es como confundir Sucre con Chuquisaca o Cobija con Pando, son cosas totalmente distintas y mínimamente deberíamos saberla; con esto respondemos a la pregunta 5.

La pregunta 6, establece, manifiesta y pide que: se informe quiénes fueron las autoridades y oficiales de la fuerza pública que elaboraron y comandaron la operación que dio orden al secuestro del señor Luis Fernando Camacho, Gobernador de Santa Cruz, mencione de forma clara y específica sus nombres, rangos e instituciones en las que ejercen funciones, así como la justificación de por qué ellos fueron parte del operativo.

Para responder a esta pregunta, nuevamente debo referirme al informe legal DNI/AJ/51/2023 de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Dirección Nacional de Inteligencia, concordante con el informe 068/2023 de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Departamento Nacional de Planeamiento y Operaciones, ambos de la Policía Boliviana.

Que, establecen lo siguiente: en cuanto se refiere a la aprehensión del señor Camacho, corresponde a referir que, en cuanto a la participación de los funcionarios que ejecutaron la orden de aprehensión del señor Camacho se debe referir de manera introductoria que, el Artículo 74 del Código de Procedimiento Penal, refiere que, la Policía Boliviana, en la investigación de los delitos, se encargará de la identificación y aprehensión de los presuntos responsables de la identificación y auxilio a las víctimas de la acumulación y seguridad de las pruebas en toda actuación dispuesta por el fiscal; quién dirige la investigación, diligencias que serán remitidas a los órganos competentes, cierro comillas.

En este sentido, a objeto de ejecutar la orden de aprehensión descrita, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, solicitó apoyo a la Dirección Nacional de Inteligencia, esto debido al estado de alarma constante que se advertía en dicho departamento, tantas vigilias, bloqueos y otras manifestaciones sociales exigiendo el Censo de Población y Vivienda que solo género perjuicio al pueblo cruceño, conflictos que se efectuaron del 22 de octubre al 26 de noviembre del 2022.

Esto sumado al reporte de inteligencia que daba cuenta del importante dispositivo de seguridad con autorizaciones de portación de armas del que disponía el señor Luis Fernando Camacho Vaca, lo que podría poner en riesgo la aprehensión, así como generar un conflicto que atente contra la integridad de las personas, así como del mismo procesado que no sufrió ningún rasguño.

Ahora bien, en cuanto a la identificación de los funcionarios que ejecutaron dicha aprehensión, me corresponde hacer referencia al Artículo 55 inciso f) de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana que establece la Policía Boliviana tiene las siguientes obligaciones fundamentales: "*f) Guardar reserva sobre investigaciones, informaciones y documentación policial que comprometan el curso de aquellas, la seguridad del Estado o puedan causar daño moral a los involucrados, salvo orden expresa en contrario de autoridad competente*".

En este sentido, no me corresponde referirme a estos aspectos para precautelar la integridad de los efectivos del orden que cumplieron heroicamente su deber constitucional; por tanto, pasamos a la séptima pregunta.

La séptima pregunta señala lo siguiente: informe usted quiénes fueron los miembros de la policía, Fuerzas Armadas u otros que participaron en la acción de secuestro de Camacho, Gobernador de Santa Cruz el 28 de diciembre de 2022, mencione de forma clara y específica sus nombres, rangos e instituciones en las que ejercen funciones, así como la justificación de por qué ellos fueron parte del operativo.

Esta es la misma pregunta que el anterior, así que, Presidente me remito a lo aseverado en la anterior pregunta.

Pregunta 8, informe usted y detalle con precisión qué armas portaban y fueron utilizadas por los miembros de la policía, Fuerzas Armadas u otros que participaron en la acción del secuestro del señor Camacho. Asimismo, explique por qué dichas armas fueron utilizadas contra el vehículo que transportaba al señor Luis Fernando Camacho el 28 de diciembre.

Al respecto, Presidente, en relación a la existencia de armas, debemos remitirnos nuevamente a los informes de la DNI y de la Dirección Nacional de Planeamiento y Operaciones, que manifiestan los siguiente: que, lo único que ha realizado la Policía Boliviana es, la ejecución del mandamiento de aprehensión del señor Camacho donde no se produjo ni un solo disparo al momento de su aprehensión.

Esto tomando en cuenta que la Policía Boliviana no hizo uso de arma de fuego y no hay ni una sola persona herida. Esto a pesar de que se tenía conocimiento el fuerte contingente de seguridad que tenía el señor Camacho como se explicó ya ampulosamente en el punto Nº 1, y también de la violencia con la que actuaron los seguidores del señor Camacho, fue un trabajo prolijo y muy bien efectuado por nuestra Policía Boliviana respetando en su totalidad, en su totalidad, y precautelando la vida de toda la ciudadanía como ya ha sido explicado inextenso en estas preguntas.

Presidente, paso a responder la pregunta 9, informe usted y detalle con precisión qué objetos portaba el señor Luis Fernando Camacho, fueron sustraídos de su persona y del vehículo donde él se encontraba y bajo qué justificación legal se secuestraron dichos objetos

Al respecto, nuevamente señalar en el informe de la DNI/55/2023 del 18 de abril, concordante con el informe de la Dirección Nacional de Inteligencia 068/2023 del 18 de abril de 2023, ambos evidentemente de nuestra querida Policía Boliviana, que señala lo siguiente, abro comillas: En principio corresponde aclarar que, en la ejecución de la orden de aprehensión en contra de

Luis Fernando Camacho, no se dispuso ni se efectuó ningún tipo de sustracción de objetos como refiere la pregunta, habiéndose puesto al aprehendido a disposición del Ministerio Público, en el plazo legal establecido, cierro comillas.

Asimismo, como es de conocimiento público que el traslado del aprehendido fue realizado de la manera más eficiente y respetando todos y cada uno de sus derechos humanos.

Asimismo, corresponde precisar que, dicho aspecto es corroborado por el acta de aprehensión en que la firma de ese mismo, Luis Fernando Camacho Vaca, consta en esta orden de aprehensión que dice: en fecha 28 de diciembre de 2022, a horas catorce con quince, en inmediaciones del 5to Anillo y Canal Pedro Vélez de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, vía pública, se procede la notificación personal del señor Luis Fernando Camacho Vaca con Orden y Resolución de Aprehensión de fecha 31 de octubre de 2022, suscrito por el Fiscal de Materia, firmando en constancia el notificado, no firmo otra persona, sino que firmo Camacho su orden aprehensión en ese momento, quien recibe una copia de la orden y resolución antes referida, y también evidentemente una copia el funcionario policial.

Por lo que, se advierte que en ninguna parte se hace referencia a ningún objeto secuestrado a este sujeto; con esto, Presidente, respondemos la pregunta 9, y pasamos a la pregunta 10.

Que dice: informe si existen protocolos específicos de protección y respeto a los periodistas en escenarios de manifestaciones y protestas civiles de acuerdo lo determina la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, especifique qué acciones se iniciaron en contra de los servidores policiales que agredieron a periodistas durante las protestas en Santa Cruz acontecida a raíz de la detención del Gobernador Luis Fernando Camacho.

Me alegro que en este punto ya no se utilice la palabra, secuestro, esto demuestra mayor objetividad de las preguntas y un trabajo más serio por parte de los asambleístas interpelantes.

De todas maneras, en relación a la respuesta quiero mencionar que una vez más la existencia del Informe Jurídico 622/2023 de fecha 19 de abril de 2023, emitido por asesoría jurídica del Comando Departamental de Policía de Santa Cruz, concordante con el informe de la fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Dirección Departamental de Derechos Humanos del Comando Departamental de la Policía Boliviana de Santa Cruz, que en su parte pertinente establece lo siguiente, abro comillas: la Policía Boliviana, en la ejecución del conjunto de operaciones policiales que se realizaban para asegurar la protección no solo de los trabajadores de la prensa, sino también de la totalidad de los estantes y habitantes de nuestro Estado, en respeto del derecho a la igualdad y no discriminación contenidos en nuestra Constitución Política del Estado y la normativa conexa, cuenta con el manual de técnicas básicas de intervención policial en el contexto de los derechos humanos aprobado por Resolución Administrativa 171/21 del Comando General de la Policía Boliviana y el manual de operaciones policiales de mantenimiento y restablecimiento del orden público aprobado por Resolución Administrativa 266/17 del 17 de septiembre del 2017 del Comando General de la Policía Boliviana.

En cuyos contenidos se establecen las reglas y protocolos de intervención policial, respecto al uso de la fuerza policial, el cual está sujeto al desarrollo de las acciones policiales y de acuerdo a la escalada de violencia con el objetivo de neutralizar y dispersar a grupos en conflicto, en proporción a su nivel de agresión y/o resistencia teniéndose la obligación de agotar previamente todos los recursos persuasivos y de diálogos en observación y de fiel cumplimiento de las leyes y el conjunto de principios reconocidos internacionalmente de legalidad, proporcionalidad y necesidad, garantizando la protección de derechos humanos y las garantías constitucionales de todos los estantes y habitantes del país; eso es lo que establece los informes.

Asimismo, este informe refiere que, concretamente a la labor periodística, se debe referir al Manual de Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, que establece las medidas a tomar para el adecuado planeamiento y uso de recursos humanos, logísticos y equipos asignados, para la ejecución de acciones antes, durante y después de los disturbios.

Y, es así que, en su punto 4, 2.1., 2.3. habla de la planificación estratégica de las cuales son los puntos neurálgicos que deben tomarse en cuenta al momento de cualquier intervención a realizar.

En el caso particular del trabajo de la prensa se tiene ya regulado en el punto 11 que habla del trabajo de las y los trabajadores de la prensa. Como puede advertirse en dicho punto, dentro de los protocolos de operaciones se encuentra prevista la presencia de periodistas dentro de las manifestaciones en las que realiza sus actuaciones la policía, con la finalidad del establecimiento del orden público.

De igual forma, a través del Comando General de la Policía Boliviana, se ha emitido en ese entonces el Memorándum Circular 067/2022 a través del cual se instruye a nivel nacional se extremen todos los esfuerzos para proteger y garantizar el derecho a la libertad de expresión, al trabajo de los medios de comunicación y periodistas, evitando que los mismos sufran ataques, agresiones, amedrentamientos o hechos de violencia que obstaculicen, restrinjan, limiten o perjudiquen su labor, en especial en la cobertura de conflictos sociales o escenarios donde exista violencia.

Asimismo, se dispuso que las unidades especializadas competentes, tienen la obligación de investigar estos hechos, identificar y aprehender a los autores con la mayor contundencia y celeridad posible. De esta manera, se establece que los servidores públicos policiales, cumplen funciones investigativas que tengan plena convicción y obligación de procesar diligencialmente hechos o denuncias relacionadas a agresiones cometidas en contra de trabajadores de la prensa y medios de comunicación al momento de ejercer su labor en la cobertura de noticias, debiendo poner de manera inmediata los antecedentes a conocimiento del representante del Ministerio Público.

De todas maneras, quiero decirle a nuestras hermanas y hermanos periodistas que, aun en la situación que fue apremiante y los enfrentamientos con los grupos irregulares fueron de extrema violencia, y en muchos casos, se hicieron todos los esfuerzos para precautelar la vida de los trabajadores de la prensa.

Es importante también mencionar que muchos de los ataques la gran mayoría, y no me van a dejar los amigos, de la prensa del departamento de Santa Cruz fueron cometidos por los propios bloqueadores, por los propios manifestantes que buscaban obstaculizar el trabajo de la prensa, que no querían que se enfoquen que estaban consumiendo bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancias, que no querían que se los filme que estaban cobrando un peaje, que no querían que se los filme que estaban impidiendo el trabajo de los sectores de salud, que no querían que filmen a quienes transportaban el alimento de todo el pueblo cruceño; eso, ellos quienes buscaban impedir el trabajo de la prensa; con esto, Presidente, respondemos a la pregunta 10.

Por tanto, nos corresponde responder la pregunta 11, y para contestar esta última pregunta, voy a dividir mi respuesta en dos (2) partes: la primera parte realizaré una descripción legal de la situación en base al Informe Jurídico 622/2023 del 19 de abril del 2023 emitido por Asesoría Jurídica del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz; y la segunda parte voy a emitir un criterio político y sociológico en la naturaleza de estos grupos parapoliciales fascistoides que atacan a la sociedad, a sus instituciones y que solo buscan impunidad.

En relación al primer punto sobre el alcance del derecho a la protesta, debo manifestar que el derecho a la protesta en el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra su regulación en la normativa en el Artículo 21 de la Constitución Política del Estado, que establece que las y los bolivianos tienen el derecho a la reunión y a la asociación de forma pública y privada con fines lícitos, y así como expresar libremente sus expresiones y opiniones.

Así también por convencionalidad, las bolivianas y bolivianos tienen derechos contemplados en la Convención Americana de Derechos Humanos más conocida con el Pacto de San José de Costa Rica, a la libertad de pensamiento y expresión consignados en el Artículo 13 de la Convención, que establece lo siguiente:

"*Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión. 1. Toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas*".

De la misma manera, como se hace mención de manera atinada en la pregunta, se tiene este parámetro la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos más conocida como la CIDH que, respecto a los estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal, resulta un ideal al que Bolivia aspira alcanzar señalando que, en su párrafo treinta y seis (36) señala lo siguiente: las limitaciones a las protestas sociales deben estar orientadas al logro de objetivos legítimos autorizados por la Convención Americana.

El Artículo 15 de la Convención Americana sobre el Derecho de Reunión pacífica establece que: pueden estar sujeto a las restricciones impuestas en interés a la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público, para proteger la salud, la moral pública o los derechos o libertades a los demás.

El derecho a la protesta no es ilimitado, el derecho a la protesta se restringe cuando empiezan a cometer delitos contra el pueblo y ahí es donde debe actuar evidentemente la fuerza pública en base a los principios ya citados con antelación.

Los mismos condicionantes dice el párrafo treinta y seis (36), condicionantes sustantivos, determina que el Artículo 16.2 para que sea legítima una restricción a la libertad de asociación, establece el Artículo 13.2, a su vez, determina que las restricciones adoptadas para el ejercicio de la libertad de expresión son legítimas únicamente si buscan asegurar: Primero. El respeto a los derechos o la reputación de los demás -aquí nadie buscaba el respeto a los derechos, buscaban impunidad;

Segundo. La protección ante la seguridad nacional -es algo que debería cuidar la Policía Boliviana-, el orden público -no existía orden en el departamento de Santa Cruz- o la salud o la moral públicas -impedían en todo momento que una persona con cáncer pueda recibir el tratamiento conforme a norma-.

Así también podría citar el párrafo 81, el párrafo 82 de la normativa citada con antelación, no obstante, bajo estos preceptos se tiene establecido que el Estado Plurinacional de Bolivia tiene claros los derechos, pero también los límites de esos derechos asociados a intereses a la seguridad nacional, de la seguridad del orden público o para proteger la salud o la moral pública de los derecho y libertades de las demás personas.

Asimismo, en cuanto se refiere a los hechos suscitados en el mes de diciembre, es importante tener en cuenta que, posterior a la aprehensión del señor Camacho, conforme a normativa legal vigente y respetando todos y cada uno de los principios y estándares nacionales e internacionales en materia de derecho humanos, el departamento de Santa Cruz se vio convulsionado por grupos radicales y fascistotides que, arguyendo un falso secuestro -como lo hemos demostrado precedentemente- y así como protestas, destacan una serie de acciones vandálicas y delincuenciales, entre las que se destacan como las más relevantes las siguientes, las mismas que se pudo también evidenciar en un video que hemos mostrado al inicio de esta Interpelación.

El 28 de diciembre, ya hablando de este día, personas afines al señor Luis Fernando Camacho tomaros dos (2) aeropuertos paralizando sus operaciones y un Diputado de esta Asamblea Legislativa Plurinacional que corresponde al nombre de Walthy

Mauricio Egüez Paz agrede físicamente a servidores públicos del Aeropuerto de Viru Viru, como también hemos mostrado en imágenes.

El mismo día provocan el saqueo del ministro Edgar Montaño, destrozo y atentado y quemas a instituciones públicas como en el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, también quemaron la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria - DIPREVCON, el Servicio de Impuestos Nacionales, la Dirección General de Migración, el Servicio de Registro Cívico, y en total quemaron más treinta y cinco (35) instituciones entre públicas y privadas, estos sujetos, estos grupos vandálicos y delincuenciales porque de qué otro nombre le podemos poner a estos sujetos que queman instituciones y después de largos días vemos quienes son los que financian abiertamente; esto no se puede tolerar en nuestro país.

Así también queremos manifestar que, al día siguiente, el 29 de diciembre, atacaron y provocaron daños a una sucursal del Banco Unión, a oficinas del INE y del Palacio de Justicia, también hubo asedios y ataques al Comando Departamental de Policía que se daba de forma constante siendo los días más violentos el 30 y el 2 de enero del 2023.

Llegando al extremo de secuestrar, de secuestrar y torturar al abogado Jorge Tellería, funcionario de Impuestos Nacionales el 30 de diciembre de 2022, a quien lo llevaron secuestrado al Comité Cívico pro Santa Cruz donde lo torturaron, El funcionario recibió veinte (20) días de impedimento, en la revisión médica determinó que la víctima estaba policontuso con heridas punzocortantes en el pie derecho y en el pie izquierdo, lesiones por quemadura en segundo grado en el antebrazo izquierdo y por traumatismo abdominal cerrado.

En consecuencia, se puede establecer fehacientemente que los hechos suscitados lamentablemente en el departamento de Santa Cruz que algunos se organizar para destruirlo, para quitarle su alimento, para quitarle sus servicios básicos, para quitarle la comida a esa gente y quitarle su fuente de trabajo -y después dicen que aman a ese departamento-, lamentablemente esta gente en consecuencia como hemos manifestado días posteriores a la aprehensión del señor Luis Fernando Camacho, no fueron en ejercicio al derecho a la protesta, o díganme, en qué país se reconoce el derecho a la protesta quemando una fiscalía, en qué país se reconoce secuestrando a la gente, en qué país se reconoce el derecho a la protesta torturando a funcionarios públicos que lo único que estaban haciendo era cumplir con su trabajo en este país.

Son grupos delincuenciales y ustedes son sus representantes, ya que estos hechos fueron notoriamente atentatorios contra la integridad física de las personas, contra la propiedad pública y privada e incluso buscaron quitarle la vida a gente de Santa Cruz, no solo buscaron, sino que lo lograron, hay gente que murió por culpa de ustedes y su bloqueo, su bloqueo forzoso, su estado de sitio cívico, gracias a ustedes hay gente que ha perdido todo.

En este sentido, resulta importante precisar que, si bien el derecho a la protesta se encuentra garantizado en nuestro país, ya que se encuentra reconocido incluso por estándares internacionales, no es menos cierto que hay una clara diferencia entre el derecho a la protesta el accionar delincuencial, toda vez que en este último atenta contra la integridad física, contra los bienes e incluso contra la vida de las personas que forman parte de la sociedad boliviana, incluyendo claro está a las personas que realizan estos actos.

Toda vez que, en muchas oportunidades se ven afectadas sus mismas acciones, lo que claramente, lo que claramente se constituye en hechos delincuenciales que son sancionados por la normativa penal boliviana conforme lo establece el Artículo 14 del Código de Procedimiento Penal, que señala: "*De la comisión de todo delito nacen: la acción penal para la investigación del hecho, su juzgamiento y la imposición de una pena o medida de seguridad y la acción civil para la reparación de los daños y perjuicios emergentes*".

Al respecto, en este sentido, se pronunció la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a consecuencia de la Visita *in loco* en Bolivia, realizada entre el 27 al 31 de marzo de la gestión en curso, que respecto a esta temática estableció en el informe de observaciones preliminares lo siguiente, abro comillas: 23. -el número que no les gusta- "*23. Por su parte, la CIDH tomó conocimiento que, tras la detención del Gobernador de Santa Cruz, el 28 de diciembre, se registraron episodios de fuertes enfrentamientos entre civiles, ataques a la Policía Nacional, quemas de instituciones públicas, incluyendo la destrucción de la sede de la Fiscalía Departamental. Asimismo, se recibió información sobre situaciones de uso excesivo de la fuerza. Se reitera que la protesta social debe ser pacífica y condena todo tipo de violencia*".

Ahora, en relación a la segunda parte de esta respuesta, sobre una radiografía política y sociológica de estos sectores de ultra derecha, ultra radicales y violentos, es menester mencionar que estos grupos radicales no solo se presentan en nuestro país, sino que en varios lugares de América Latina y Europa, y se tiene conocimiento de la existencia de este tipo de grupos violentos extremistas y en muchos casos de ultraderecha, que se escudan en el derecho a la protesta para legitimar sus acciones vandálicas y antidemocráticas que buscan configurar regímenes fascistas o cuasifascistas para menosprecias los derechos de la ciudadanía, como tal lo demostraron el 2019 con la perpetuación de su golpe de Estado.

Lastimosamente en nuestra Santa Cruz, estos grupos violentos con un exacerbado regionalismo, ocultan su desprecio a la gente del interior y buscan crear a Santa Cruz solo en beneficio de las logias y los grupos de poder, y no ven que el departamento más grande de Bolivia y con mayor cantidad de habitantes debe ser una tierra cosmopolita, donde no impide, no importe la nacionalidad, el origen o el color de la piel.

Santa Cruz no es hasta el Cuarto Anillo, les informo, porque no tienen conocimiento, Santa Cruz no es hasta Equipetrol, Santa Cruz es mucho más grande, el origen o el color de la piel de las personas, sino que debe ser una democracia moderna donde la ciudadanía es universal y los derechos también, como en las grandes capitales y metrópolis del mundo.

Para que Santa Cruz llegue a convertirse en un polo de desarrollo humano y económico a nivel regional debe dejar de someter a estos grupos radicales y desorientados que solo se anclan al desarrollo del departamento a conductas violentas y premodernas.

Esta no es la Edad Media, aquí no hay patrones y vasallos, aquí todos somos iguales y ustedes ya nunca más van a tener el poder, nunca van a seguir manejando al país como lo hacían hasta el 2005, no van a volver por la puerta porque aquí hay un apoyo popular a este gobierno democráticamente electo, dijimos: volveremos y seremos millones; tres punto cuatro millones de habitantes dijeron viva el Movimiento al Socialismo, algo que nunca en la historia van a tener ustedes grupos radicales, violentos, ladrones, galanes que vinieron a robar la billetera del pueblo boliviano.

El pueblo boliviano ya no está durmiendo, no vamos a dejar que vuelvan a intentar un golpe de Estado en nuestro país, vamos a defender con todo el gobierno de pueblo al gobierno que fue electo con tres punto cuatro millones de votos como nadie en la historia en este país, porque ustedes solo vienen a saquear y a robarle al pueblo boliviano.

Presidente, Presidente concluidas las respuestas a estas once (11) preguntas detallando a cada una de las once (11) respuestas y demostrando de manera objetiva y clara, que la aprehensión del señor Camacho fue bajo estrictos criterios jurídicos y respetando el Estado de derecho, debemos reflexionar profundamente sobre lo acaecido en nuestra patria en los últimos años, recordando siempre que debemos estudiar nuestra historia para no repetirla, y que los errores del ayer, los errores que promovieron la crisis política del 2019 y el golpe de Estado que terminó con la matanza de más de treinta (30) personas, no debe volver a ocurrir.

Porque encima de todos los presentes aquí, está la patria, la revolución democrática y cultural, no podemos desde ningún punto de vista arriesgar los avances sociales, económicos y culturales de los últimos años y abrir un espacio para que grupos oligárquicos, eclesiásticos que nunca denuncian violaciones en contra de niñas y niños, que han hundido a Bolivia por cientos de años vuelvan a gobernar a este país y lo entreguen a grandes potencias, que lo entreguen a potencias internacionales como lo hicieron en el siglo XIX, como lo hicieron en el siglo XX con Estados Unidos o como lo hicieron para robarse la plata en el 2020.

Nuestra historia está repleta de ejemplos de lo que sucede cuando las fuerzas populares se disgregan y dan espacio que elementos reaccionarios se unan a sus filas y que destruyan la revolución por dentro y por fuera, y cuando eso sucede el único que sufre es el pueblo.

Actualmente, los sectores de ultraderecha en la región se han visto fortalecidos usando el miedo de la gente, el revanchismo de las clases que han perdido privilegios de esta última década de los avances revolucionarios en toda nuestra región, es nuestro deber como pueblo y como revolucionarios detener a estos sectores que buscan regresar a Bolivia donde existan ciudadanos de primera y de segunda, no van a volver los ciudadanos de primera y de segunda, no van a ser patrones nunca más.

Donde los apellidos creían que eran más grandes que el esfuerzo, donde las oligarquías negociaban nuestras riquezas, donde los indígenas solo servían para el folklore o los trabajos manuales, no debemos volver nunca a esas épocas. El 2019 es y fue una llamada de atención a toda la ciudadanía sobre esto, es lo que puede pasar y es lo que va a pasar si el neoliberalismo se agrupa y si nosotros nos dividimos, estos sectores regresan, pero también es un ejemplo de cómo se pueden destruir todos nuestros avances sociales y económicos en poco tiempo.

Actualmente, estamos viviendo a la cabeza de nuestro Presidente, Luis Arce Catacora, la época de la industrialización donde estamos desarrollando las fuerzas productivas como nunca antes se lo hizo en el país, y esto provoca también un cambio de relaciones de producción, por ende, estamos afectando a las grandes oligarquías aliadas y no a los pederastas, la capital transnacional, y por eso nuestro país está en la mira. Estamos a poco de iniciar un ciclo de litio en Bolivia y en el mundo, y los bolivianos y bolivianas seremos protagonistas de este nuevo orden mundial con un mundo multipolar y para que esto suceda, la revolución debe continuar y va a continuar con el Movimiento al Socialismo unido porque cualquier otro camino va a ser una catástrofe no para los políticos, sino para el pueblo en su conjunto.

Ahora quiero referirme a algunas intervenciones que hicieron precedentemente los Senadores de Comunidad Ciudadana, uno de ellos, la Senadora Andrea Barrientos me dice que no han existido grupos parapoliciales, paramilitares, pero en la gestión 2020 hemos visto como la gente que actualmente es Diputada, como la gente que actualmente es Senadora denunciaba a estos grupos de la resistencia juvenil cruceñista y ahora dicen que no existen cuando las denuncias cursan en el Ministerio Público.

Ellos, acaso no han sentado las denuncias en contra de estos grupos parapoliciales, nos hablan de cincuenta y cuatro (54) detenciones arbitrarias y voy a citar a alguna de las detenciones arbitrarias que manifiestan.

Las detenciones, Samuel Roca Molina, Jaime Algarañas Sánchez, Rubén Mario Flores ¿Por qué están detenidos? por la muerte de una persona en Puerto Quijarro; el primer día del paro, mataron a una persona estos tres (3) sujetos; otras personas detenidas, Juan Pablo Román Loayza, Rudy Solíz Choque ¿Por qué están detenidos estos sujetos?, por violación múltiple en los días de bloqueo; Juan Pablo Rosell Peinado ¿Por qué está detenido?, por agredir físicamente a la Policía Boliviana; Anderson Ligeron López por destrozo al Comando Provincial de La Guardia; todos agarrados en flagrancia.

El señor José Andrés Ramos Gonzales por el incendio de un vehículo en la Radial 13, por no pagar un peso le quemaron el camión; después estuvieron aprehendidos Guillermo Arteaga, Rodolfo Rivera, Juan Eduardo Barriga por el estrangulamiento con cable a una persona donde perdió la vida emergente de su paro cínico, emergente de su Estado de sitio cívico, emergente de su bloqueo forzoso.

Otras de las personas que estuvieron aprendidas arbitrariamente, los que quemaron y saquearon la COD Edwin Barba Pinto que ya está sentenciado que admitió su culpabilidad, Enoc Luna sentenciado a cuatro (4) años, José Carlos Espiranzay, Erick

Suárez Pérez, Arnoldo Nava Palenque, José Carlos Quinteros Barbery, Kevin López Cáceres por saquear la Central Obrera Departamental de Santa Cruz quienes quemaron la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos; también fueron aprehendidos Álvaro Choque, Luis Mateo Hurtado, Juan José Valdivia, Isidro Zelaya, David Grageda; esas son las personas arbitrariamente aprehendidas.

En la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos había niños con síndrome de Down, había personas discapacitadas y esta gente, esta gente que está con los carteles que son sus voceros, como siempre están acostumbrados, son quienes los mandaron y quemaron la sede de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos y buscaban matar a esa gente, estos son algunos de los aprehendidos.

Senadora Andrea Barrientos, usted Senadora me estaba comparando…

PRESIDENTE: Vamos a solicitar a los asambleístas puedan ocupar sus curules, vamos a llamar a mantener el orden y la compostura.

MINISTRO: Senadora…

PRESIDENTE: Vamos a solicitar a los asambleístas mantener el orden y la compostura y puedan retornar a sus respectivos lugares…

MINISTRO: Senadora Barrientos. le respondo a otra de sus aseveraciones; no nos compare con el señor Arturo Murillo, Arturo Murillo era parte y cómplice de la gente que está aquí abajo.

Después, la Senadora Barrientos nos decía que no atendíamos los casos de violencia y los casos de feminicidio, somos el único gobierno que ha logrado reducir los feminicidios en nuestro país, se han reducido de ciento veintiuno (121) a ciento trece (113) a ciento ocho (108), el año pasado cerramos con noventa y cinco (95) feminicidios, en la gestión 2023 se han reducido los feminicidios en un 8 %, de todos los feminicidios que se han cometido lo hemos resuelto en un 91 %. Y, yo me pregunto, cuando estaba Añez y compañía, por qué no valían los derechos de las mujeres, por qué no reclamaban como lo hacen ahora, somos el gobierno con la tasa de efectividad más alta de la historia de nuestro país que sí verdaderamente luchamos contra los feminicidios y las violaciones en nuestro país.

Posteriormente, la Senadora Barrientos nos decía que la democracia no se construye a golpes. Senadora, estoy completamente de acuerdo con usted, la democracia se construye con el voto del pueblo como lo hicimos, como los hicimos el 2020 llegando con tres punto cuatro millones de votos.

PRESIDENTE: Vamos a solicitar a los asambleístas guardar respeto, todos merecemos respeto, y al Ministro de Gobierno vamos a solicitar que se limite a responder el pliego interpelatorio.

Por favor, si pueden tomar sus respectivos curules los asambleístas, para seguir con este acto interpelatorio.

MINISTRO: Finalmente, Presidente, voy a concluir estas palabras diciendo a todas y todos los presentes y a quienes nos ven a través de los distintos medios de comunicación, en todo el territorio nacional que, en Bolivia, en Bolivia hicimos historia, estamos haciendo historia y seguiremos haciendo historia, somos un pueblo invencible, somos un pueblo que no va caer ante el fascismo y la ultraderecha.

Que, cuando no escuchan, recurren a la violencia, hay gente que lamentablemente está acostumbrada a agredir, a violentar, esta gente está convencida de que va a generar impunidad con más actos violentos y esto no puede continuar en nuestro país, la ultraderecha y el fascismo…

PRESIDENTE: A ver, mantener el orden y compostura.

Orden, nuestro pueblo merece respeto, ustedes han sido elegidos por nuestro pueblo, ellos están siguiendo este acto interpelatorio por los medios de comunicación.

Pido disculpas a los medios de comunicación, pido disculpas al pueblo boliviano quienes han elegido a los asambleístas, por favor, pido a los asambleístas puedan ocupar sus respectivos curules para continuar con el acto interpelatorio.

Invitamos a los hermanos asambleístas a ocupar sus respectivos curules. Nuevamente llamo a mantener el orden y la compostura en este Asamblea y solicitamos a los asambleístas puedan ocupar sus respectivos curules.

Hermanos asambleístas, vamos a dar un Cuarto Intermedio de diez minutos hasta que vuelvan a sus curules y podamos continuar con este acto interpelatorio, diez minutos en sala.

❖ **Cuarto Intermedio en sala.**

PRESIDENTE: Vamos a reiniciar nuestra Sesión. Primero quiero pedir disculpas al pueblo boliviano, a los medios de comunicación, porque es el pueblo boliviano quien ha elegido a los asambleístas y ese pueblo nos está siguiendo a través de los medios de comunicación, voy a pedir guardar respeto, por favor, no solo al pueblo boliviano, sino a la misma Asamblea, a nosotros mismos.

Todos merecemos respeto, tenemos que aprender a escuchar lo que nos gusta y lo que no nos gusta ¿No?, eso permite el dialogo.

Ahora, voy a solicitar, voy a solicitar al hermano Ministro pueda concluir ¿no? su intervención, luego vamos a pasar a otorgar la palabra por segunda vez a los interpelantes, pero también voy a solicitar al Ministro que se limite a responder el pliego interpelatorio; con esas palabras reinstalamos la Sesión.

Tiene la palabra hermano Ministro de Gobierno.

Por favor, al equipo técnico puedan activar el sonido, el micrófono.

MINISTRO: Muy buenas noches hermano Presidente de la Asamblea. Siguiendo las recomendaciones de la Presidencia de esta Asamblea y habiendo respondido las once (11) preguntas conforme manda el ordenamiento jurídico nacional vigente y teniendo en cuenta que la violencia nunca va a ser el camino de la solución de nuestro conflicto y necesitamos construir consenso como decía un Diputado, Senador de oposición, necesitamos escucharnos los unos y los otros para poder construir una patria mucho más digna.

Habiendo respondido, Presidente, las once (11) preguntas, concluye la primera intervención. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias hermano Ministro.

Ahora vamos a otorgar la palabra por segunda vez a los hermanos, hermanas asambleístas interpelantes, tienen un tiempo máximo de quince minutos cada interpelante, por lo tanto, tiene la palabra la hermana Andrea Barrientos Sahonero.

Tiene la palabra hermana.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Muchas gracias Presidente. Primero, Presidente, le reclamo su nula conducción cuando el Ministro le falta el respeto a esta Asamblea, miente en esta Asamblea, hace aseveraciones que no son correctas y genera conflicto.

Es la segunda vez que está el Ministro de Gobierno en esta Asamblea y es la segunda vez que su Interpelación genera confrontación, le pido escuche el volumen de mi intervención y la compare con el volumen con la intervención del Ministro, le pido escuche el volumen del video que nosotros hemos pedido que coloquen y lo compare con el volumen del Ministro, le reclamo, le reclamo, Presidente, usted y los miembros que lo acompañan en testera, han hecho mal.

Presidente, el Reglamento es claro, ¿Por qué había aquí una cámara del Ministerio de Gobierno?, ¿Quién se cree usted para meter sus cámaras al parlamento?, ¿Quién se cree usted para meter a su personal a este Hemiciclo? Oiga, esto, usted, ya no es oficial mayor de este Hemiciclo, ¿No se acuerda que usted le abrió a Jeanine para que vaya a posesionarse? y ¿Ahora habla de golpe el sinvergüenza?, ya no es su casa esta, ya no tiene las llaves de esto usted, sinvergüenza.

Ahora se llenan de golpe, se llenan la boca hablando de golpe, ¿Quién abrió las puertas del Hemiciclo para que entre la oposición ese momento?, usted pues, era Oficial Mayor ¿Quién tenía la llave?, usted, usted.

Yo sí lo he comparado con Murillo, ¿Ha visto lo que ha pasado por su circo? y qué cree pues que hacía Arturo Murillo, qué cree que hacía, menos panza tiene usted, listo, la misma cosa, lo mismo.

No es admisible, Presidente, cómo usted puede Presidente de la Asamblea permitir que se meta una cámara del Ministerio de Gobierno acá adentro, y luego nos pide respeto absoluto a nosotros, dé pues el ejemplo, si él se está pasando de rosca en la intervención, córtelo, dígale: remítase al pliego petitorio ¿Para qué está esto? o ¿Acaso esto es pie de a libre a los Ministros?, vienen cuando les da la gana, responden lo que les da la gana, encima mienten y usted permite eso, míreme Vicepresidente, usted permite ese circo, míreme, míreme, míreme, usted permite este circo.

Oigan, a mis colegas les pido por favor, ¿Este cirquero merece un solo mechoneaso?, ¿Este cirquero merece que nos agarremos a golpes acá?, ni un golpe por este cirquero, inadmisible.

Secretaria, no puede incitar usted a la violencia desde ahí arriba, qué le pasa, qué le pasa, está en videos, por favor le pido.

Oiga, está justificando, Diputado Cuellar, ¿Está justificando la violencia?, entonces, que Héctor Arce vaya y le pegue a usted pues, que Héctor Arce vaya y le pegue a usted, ¿Se va a justificar cuando a usted lo han agarrado a golpes en el parlamento?, no pues, qué cree que es este parlamento, ring de box, ubíquese Diputado Cuellar ubíquese, este no es pues el barrio donde la gente se agarra a puñetes, este es el parlamento nacional y este parlamento, Presidente, merece respeto, este parlamento merece dignidad, respeto y dignidad que se rompe por su mala conducción y el show de este cirquero.

Oiga, respete Ministro, respete este parlamento, no es chiste lo que está pasando, usted no ha venido a responder preguntas, viene a montar circos, su columna sur alrededor de todo el parlamento, ¿Qué cree pues que es esto?, ¿Qué cree que es esto?

Sabe que, Diputada, yo le escucho con respeto, no me voy a pelear, no me voy a pelear, usted es cochabambina como yo, yo no me voy a pelear, le voy a pedir encarecidamente por favor respete, respete déjeme hablar, yo voy a hablar los minutos extra que usted permita que me corten la palabra.

Presidente, a dicho el Ministro: no trabajamos para una elite, trabajamos para el pueblo.; señor Ministro, cuántos bolivianos hacen más de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) en cinco (5) años, cuántos, ¿Sabe cuánto gana el boliviano en promedio? menos de USD500.- (Quinientos 00/100 Dólares Estadounidenses), ¿Sabe cuánto ha gastado usted, cuanto ha ganado usted en los últimos cinco (5) años?, más de dos punto cinco millones de bolivianos, entonces, Presidente, no hablemos pues de pueblo humilde cuando ganamos más de dos punto cinco millones de bolivianos, le pido por favor.

Presidente, la aprehensión del Gobernador Luis Fernando Camacho, ha sido por el caso terrorismo, los demás delitos que usted ha mencionado señor Ministro en este Asamblea ni siquiera lo tienen como sindicado al señor Luis Fernando Camacho, por lo tanto, le pido no mienta, usted es Ministro de Gobierno, no es juez, no es fiscal, no es policía investigador, no es Órgano Judicial, es Ministro de Gobierno.

Lo que le hemos preguntado señor Ministro en esta Asamblea, ha sido: porqué la policía se excedió en el uso de la fuerza; yo, no le he preguntado su opinión sobre si ha habido golpe o no ha habido golpe, a mí no me importa lo que usted piense, menos si usted viene y les abre la puerta a los Senadores de oposición y luego les dice golpistas no pues a mí no me importa.

Sea consecuente, usted dice que defiende a la honorifica Policía Boliviana, a petardazos usted tenía a la Policía Boliviana, a petardazos tenía a la Policía Boliviana, ¿Sabe cuánto gana la Policía Boliviana? revise su escalafón a ver si les sube el sueldo, a ver si les sube el sueldo, porque ahí la va dignificar, ahí la va a dignificar, no con esta payasada que se va montado.

El delito de terrorismo, Presidente, ha sido observado por organismos internacionales, es un delito que vulnera la Constitución Política del Estado, es un delito que los organismos internacionales nos han dicho múltiples veces que había que modificar y un delito que utiliza el Movimiento al Socialismo para meter preso a quien le da la gana so pretexto de terrorismo.

Usted se ha remontado al origen de los hechos hablando del 2019, cuando nosotros le hemos preguntado sobre la detención, el secuestro del Gobernador Luis Fernando Camacho, ¿Quiere ir al vicio más antiguo? ¿Por qué no está pues preso Evo Morales?, cuándo va a pagar los millones de dólares que se ha gastado en un referéndum vinculante que él ha decidido desconocer; el origen del problema es ese.

A mí que vengo de plataforma, a mí que estoy en la calle, usted no me va a decir que yo tengo que aprender qué es democracia, usted que genera este quilombo no me va a venir a dar lecciones de democracia a mí, usted no me va a levantar a la resistencia juvenil cruceña, se equivoca, es la resistencia juvenil de Cochabamba que me ha golpeado a mí, maricón, luego me está mandando mensaje pidiendo disculpas, sea pues consecuente; ¿Quiere utilizar eso?, utilicemos pues.

Y, ¿Sabe qué ha hecho la policía cuando yo he ido a denunciar?, no ha pasado nada aquí me ha dicho, no ha pasado nada aquí me ha dicho la policía, y ¿Ahora usted se llena la boca con mi caso?, sinvergüenza, sinvergüenza, para perseguir bueno pues, para perseguir muy bueno y ¿Para actuar?

Oiga, cómo puede decirme que 91 % de los casos de feminicidios están resueltos, no compatibiliza la Policía Boliviana con la fiscalía el mismo informe, usted sabe.

No instrumentalice la lucha por la violencia, no han bajado los números, no registran las denuncias correctamente que es otra cosa, ¿Quiere ir a ver?, vamos, quiere ir a hablar del 2019, cinco (5) EPIs se han quemado en Cochabamba, cinco (5), y, y quién se ha hecho responsable de esas cinco (5) EPIs, nadie, nadie, vaya a rendir, vaya pedir cuentas.

Usted, sabe bien Olivia quién ha quemado esas EPIs, usted sabe bien quién las ha quemado.

Sabe, Presidente, ha hablado el Ministro de grupos paramilitares, nos han dicho: ustedes que secuestraron gente el 2019 ¿Quiénes son ustedes? ¿Quiénes? ¿A mí me va a decir que yo he secuestrado una sola persona?, a mí que he andado de casa de seguridad en casa de seguridad que me han golpeado, que han amenazado a mi familia, que me han procesado -no estoy hablando contigo, estoy hablando con él-, a mí me van a decir, -yo estoy hablando con él, yo estoy hablando con él, bueno, arréglate con él-, ¿A mí me va a decir?

Oiga, para qué arma un *show* político en vez de responder porqué abusa la policía a la ciudadanía, y porqué usted no pone orden, Presidente, ha preguntado en qué país, en qué país la gente puede romper el orden y no le pasa nada; en Bolivia pues. Le recuerdo, usted andaba agarrando a petardazos a la policía, ¿Ha entrado preso usted? ¿Ha entrado preso usted?, no, está ahí de Ministro, pero el abusivo tiene que ir a agarrar preso a cualquier changuito que está pasando por la calle y se involucra en un conflicto; y, eso no está bien, no está bien.

Usted no es juez señor Ministro, usted no puede omitir la presunción de inocencia, usted tiene que darle órdenes a la Policía Boliviana, pero usted no agarra y da órdenes, usted se quiere mandar la parte y va a detener a la expresidenta como su fuera paco, como si fuera policía, ahí agarra como el gran matón abusivo va a detener a una mujer para meterle a la cárcel por un proceso que no es legal y eso no está bien, existe la presunción de inocencia.

Pero usted va, usted va y hace las cosas, a mí me parece sabe señor Ministro, una cosa le voy a decir, inadmisible, inadmisible que aquí las parlamentarias del MAS lo defiendan a usted, me parece…, quién me ha dicho asesina, ¿Usted me ha dicho a mí asesina?, ubíquese Olivia por favor, vaya, vaya a mover gente a Cochabamba mejor, vaya hacer quilombo a Cochabamba…

PRESIDENTE: Momento, momento, no interrumpan la intervención de la Interpelación así, pero si no vamos a escucharnos, mira, momento, momento por favor. No interrumpan al interpelante, pero también vamos a pedir a los interpelantes, así como al Ministro interpelado, vamos a solicitar al Ministro interpelado que se limite a responder las preguntas, pero también a los interpelantes que se apeguen al tema de la interpelación.

Entonces, siga hermana asambleísta.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Sabe Presidente, yo con gusto me remitiría a mí pliego interpelatorio, tengo preparadas mi lista de preguntas, pero ante la falacia y la mentira y el terreno vulgar en el que ha convertido el Ministro esta Asamblea que debería ser digna, yo no puedo quedarme callada, ante las mentiras históricas que ha realizado el Ministro de Gobierno, yo no puedo quedarme callada.

Señor Ministro, usted ha montado una pantalla gigante en Santa Cruz y ha llevado no sé cuánta gente, en las oficinas de migración, en todo el país usted ha juntado a sus funcionarios para sacar foto diciendo que seguía su Interpelación, ¿Con qué plata se paga eso? ¿Qué hacen esos funcionarios viendo su Interpelación en vez de estar trabajando?, están en su página, en su *Twitter* del Ministerio de Gobierno, ¿Quién ha pagado esa pantalla?, ¿La pagó usted de su bolsillo? o ¿Con qué recursos está

pagando esa pantalla?, esto pues no es circo, la plata de la gente no se puede desperdiciar así señor Ministro.

Presidente, el señor Ministro ha hablado, yo le voy a pedir, es la segunda vez en este Hemiciclo en menos de un mes que los Ministros agarran el color de piel para tratar de acusarnos a nosotros de racistas. Yo, Andrea Barrientos, señor Ministro míreme Presidente, Eduardo, le pido míreme, yo, Andrea Barrientos no soy racista, mi papá era taxista, mi papá se ha muerto en la pobreza, usted no me va a venir a decir racista a mí, cuando mis abuelos son de pueblo, yo no soy racista.

Sus prejuicios Eduardo Del Castillo Del Carpio lléveselos donde usted quiera, pero a mí no me va a decir que las élites por su apellido son las que van a dominar, usted no me va a decir: ustedes élites no van a volver al poder; racista no soy yo, mi Bancada de Comunidad Ciudadana no es racista, eso yo no le acepto bajo ninguna circunstancia, no le acepto.

Y, le pido Presidente recomiende a sus Ministros cuiden sus palabras, porque racistas no somos, racista usted, racista usted por asumir que por mi color de piel yo discrimino al otro, racista es usted porque quiere agarrar su discurso político y querer vender que aquí hay una bancada racista, cuando nosotros reivindicamos permanentemente los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las mujeres, los derechos de los niños, los derechos de las minorías, cuando entendemos, Presidente, los procesos de reivindicación de este país, no le acepto ni a usted, ni a ningún Ministro de quinta que me venga a decir a mí que soy racista o que soy clasista, no le acepto.

Le pido, Presidente, es la última vez que yo le voy a aceptar esto a sus Ministros, porque después cuando van al Senado y uno les dice por qué me ha dicho, calladitos se sientan, no pasó nada.

Bolivia ha cambiado, él ha dicho: en veinte (20) años; sabe que, yo hace veinte (20) años tenía 14, hace veinte (20) años tenía 14 ¿Cuántos tenía usted? y se quiera agarrar de reivindicaciones que ni siquiera ha vivido y nos quiere dar lecciones de historia, le pido por favor.

Por último, Presidente, yo no voy a ocupar todo mi tiempo, porque insisto, lo que ha pasado hoy es bochornoso. Señor Ministro, no genere este bochorno en el país, habla de unidad cuando se disculpa, pero genera confrontación en esta Asamblea, genera confrontación en esta Asamblea, usted no tenía por qué hablar del 2019, no tenía por qué hablar del 2020, usted tenía que venir y responder los excesos policiales durante la aprehensión de Luis Fernando Camacho y los días siguientes en el departamento de Santa Cruz de la Sierra y en los otros departamentos.

En Cochabamba, señor Ministro, a activistas mayores de edad, señoras mayores de edad la policía las ha mechoneado y las ha golpeado y las ha agarrado a golpes en la Plaza de las Banderas y usted no me ha respondido porqué ha hecho eso la policía, qué amenaza representa una mujer 65 años que está sentada en la plaza para un policía o para quince (15) policías, ninguna, ninguna, pero la policía se pasa de rosca y si esos policías que usted a listado han sufrido agresiones, son por sus órdenes, son por sus órdenes, porque usted ha mando a la policía a reprimir, usted ha llevado policía de todo el país para que reprima en Santa Cruz, yo le exijo explicaciones sobre esos hechos, le pido, usted me va a responder a mí, y yo le exijo explicaciones sobre esos hechos.

Cuando aprehendieron de manera ilegal a Luis Fernando Camacho, porque en vacación judicial no se pueden cumplir órdenes de aprehensión, y es mentira que él ya sabía desde el 31 de octubre su aprehensión, esa orden se la escondió desde el sistema, lo puede revisar, lo invito, revisémoslo justos, y mágicamente lo hicieron aparecer el 30. Ustedes vulneraron el debido proceso, ustedes vulneraron porque no lo notificaron, no es que algún ciudadano se enteró que tiene orden de aprehensión o que tiene que ir a declarar y tiene que ir solito, se tiene que notificar para cumplir el debido proceso, y eso se rompió, eso se rompió y usted lo sabe.

Usted sabe cómo han planificado ese arresto, yo le exijo explicaciones sobre ese arresto y le exijo explicaciones sobre las constantes vulneraciones de derechos humanos, si usted como Ministro no le exige a la Policía Boliviana que cumpla con sus prerrogativas de respetar y hacer respetar el orden público en el marco de la paz, en el marco del respeto a los ciudadanos, Bolivia se va a convertir en un caos.

Y para cerrar, le vuelvo a reclamar, no convierta este parlamento en ring de box, respete la investidura de estos asambleístas, ningún asesino, ningún discriminador, ningún racista, ningún… -qué les ha dicho de los paros cívicos-, respete a estos asambleístas, es su obligación como Ministro respetar a estos asambleístas, después quiere conversar lo que quiera, lo vamos a hacer en el marco del respeto, este no es su escenario de *show* político, ¿Quiere hacer eso?, arme un mitin con sus funcionarios, le van a aplaudir, aquí no. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Cecilia Requena Zarate.

Tiene la palabra hermana.

SEN. REQUENA ZARATE CECILIA ISABEL: Gracias Presidente. En primer lugar, quisiera unirme a la exigencia de respeto a esta Asamblea de parte del Ministro y también el respeto de nosotros mismos a esta Asamblea, pero es el Ministro el que está generando esta situación con su discurso y me dicen que ahora afuera de esta Asamblea, hay gente de columna sur y que vamos a tener que pedir seguridad para poder salir sin ser agredidas de esta Asamblea cumpliendo nuestro derecho y nuestro deber democrático; eso Ministro, eso Ministro de Gobierno es inaceptable viniendo de usted.

Usted debería estar resguardando la seguridad y la paz en este país y no generando más odio y más violencia como ha hecho hoy, ese es su rol y lo incumple, hace exactamente lo contrario Ministro.

Hoy día, ha hecho un realmente un s*how* lamentable, y nosotros como Asamblea lamentablemente hemos caído en ese circo de confrontación que también a mí me avergüenza que es bochornoso, pero es que no se puede aguantar muy fácilmente tantas

mentiras Ministro, tanto sesgo, tanto odio, ¿Es tan difícil Ministro, y se lo digo a usted y a nosotros mismos, ver que hay heridos de ambos lugares?, ¿Ver que hay muertos de ambos lugares?, ¿Ver que hay razones de ambos lugares?, ¿Es tan difícil, Ministro? ¿No es eso lo más patriota que deberíamos hacer todos nosotros, tratar de entender al otro?.

Usted lo dijo al disculparse y al volver acá, pero todo lo que hizo hasta entonces era exactamente lo contrario, Ministro, y no sé cómo se ha sentido usted al ver a nuestras colegas ahí agarrándose a golpes, porque están defendiendo sus ideas, pero porque nos están poniendo en un estado de polarización que Bolivia hoy pierde, porque es como si estuviéramos en dos (2) bandos, pero no hay el bando de Bolivia, y todos y todas aquí tenemos corresponsabilidad con eso, pero usted era el Ministro interpelado y debió haberse limitado a responder las preguntas de la Interpelación.

Ministro, usted ha dado algunas respuestas al pliego petitorio, muchas otras cosas han quedado sin responder, y me voy a referir a eso más adelante porque si aún esfuerzo he hecho yo es mantenerme en los marcos de un razonamiento que además nos pueda unir que es la base de derechos humanos y de justicia en este país, porque si alguien cree que abusando de la justicia vamos a salir adelante, no se ha enterado del desastre en el que estamos en este momento.

Pero, usted ha hablado de armas, por ejemplo, del cuerpo de seguridad de Luis Fernando Camacho y luego solo menciona una, por ejemplo, luego habla de la citación diciendo que claro que estaba ahí, pero justamente el otro lado dice que no, que no estaba en el sistema, la Senadora Barrientos se lo acaba de decir, es su palabra Ministro la que hoy ha puesto usted en cuestión con cómo ha hablado contra la palabra de los otros, ojalá tuviéramos un sistema judicial capaz de decirnos cuál es la verdad, eso no existe en Bolivia, pero Ministro siempre queda aunque tarda demasiado la justicia internacional y para muchos la justicia divina.

Tampoco, Ministro, usted ha respondido sobre otros elementos y ha hecho una visión completamente sesgada por ejemplo los actos vandálicos, usted nos ha mostrado los heridos de la policía, eso es indefendible Ministro, pero es una violencia que se ha generado, que también ha generado otras doscientas ochenta (280) víctimas civiles en Santa Cruz, esas no han estado en sus fotos, Ministro, doscientos ochenta (280), Ministro; por qué no le importan esas víctimas, porqué solo nos importan unos muertos y no otros, porqué solo unas víctimas y no los otros, ahí comienza pues nuestra división, es que da pena el país no podemos seguir así.

Los actos vandálicos han venido entonces no solo como usted ha mostrado de un lado, podemos hacer algo de autocrítica, yo estoy dispuesta si es que hubiera voluntad autentica de justicia y de defender los derechos humanos.

Usted dice que, que ha habido bloqueo criminal, y ¿No se acuerda del bloqueo del oxígeno?, ¿Usted se acuerda del bloqueo del oxígeno, Ministro?, en plena pandemia, han muerto gente, ¿No ha visto ese video de ese señor implorando que dejen pasar el oxígeno?, por qué no se acuerda de eso, porqué siempre tenemos que solo mencionar aquello que nos conviene, eso es, eso es, eso destruye al país, la convivencia, porque en última instancia somos una sola comunidad nos guste o no.

Tampoco se acuerda que Evo Morales pidió matar de hambre a las ciudades, pero yo no he mencionado esas cosas, Ministro, porque me he tratado de ceñir a la acción de la Interpelación, y si las menciono ahora pese al pedido del jilata Choquehuanca, es porque usted nos ha llevado a este lugar y no podemos quedarnos calladas como ha dicho Andrea Barrientos, no podemos, aunque yo quisiera reconducir este debate hacia lo que se le ha preguntado, porque claramente no tiene respuestas suficientes para lo que se le ha preguntado, Ministro.

Y usted hoy día le ha dado gran munición a la defensa de Luis Fernando Camacho, lo que usted ha hecho hoy día, cualquier juez serio, independiente vería que aquí no hay chance de justicia, usted como se ha dicho se ha constituido aquí en juez, y se ha inventado nuevos cargos, y ha condenado a Luis Fernando Camacho aquí en la Asamblea el Ministro de Gobierno, no podía haberles dado mejor prueba de que él aquí no va a tener justicia, ni él ni tantos otros bolivianos que merecen justicia de uno y del otro bando.

No ha respondido sobre la vacación judicial, no ha podido responder a eso, no ha podido responder sobre el derecho a defensa, porque una cosa es que él tenga que firmar una citación que es lo que usted dice, ellos dicen otra cosa, pero su abogado no estuvo ahí, Ministro, durante horas estuvo prácticamente desaparecido, tampoco ha informado sobre el derecho al acceso a la información, tampoco, y eso no le he mencionado antes sobre el problema de la detención preventiva utilizada como arma de reprehensión judicial y que también ha sido observada por todos los organismos de derechos humanos, ya no voy a leer eso más, pero eso está dicho en prácticamente todas estas misiones internacionales.

No ha respondido a todo eso y a más, Ministro, y eso es lo único que usted tenía que haber hecho hoy día, si es que tenía algo que decir, pero no tiene las respuestas y por eso ha utilizado todo este, cómo decirle, toda esta cortina de humo de violencia y de odio que se ha entregado aquí en la Asamblea.

Y, el problema es que no hay credibilidad, Ministro, y no solo no hay credibilidad, o sea yo sinceramente no logro creerle en muchas cosas de las que usted dice, y se ha vuelto en un polarizador, usted es un polarizador más Ministro, y este país no necesita eso, ya no más, está incendiando el país como ha incendiado la Asamblea, están dinamitando todos los espacios de encuentro posible.

Nosotros hemos propuesto, yo le he propuesto claramente y esa es la posición de Comunidad Ciudadana, encontremos algunos puntos, colegas del MAS, en que podamos trabajar juntos y los derechos humanos debieran ser uno de esos puntos, pero para eso tenemos que ser capaces de escuchar el punto de vista del otro.

Última cosa Ministro, usted se ha metido en el tema del golpe y del fraude, yo no lo hubiera hecho, pero que más golpe que incumplir la Constitución después de un referéndum, colega, que le dijo no a Evo Morales, hace aprobar con su Tribunal

Constitucional que es todo lo contrario de justicia y se hace, le dicen que es derecho humano, su derecho humano es reelegirse; ¿Ese no es un golpe de Estado, Ministro? ese es un golpe de Estado, clarísimo Ministro, y en las elecciones el fraude que lo hubo ese es otro golpe de Estado.

Y, finalmente renunciar y escaparse, escaparse, antes de que esta Asamblea haya aceptado su renuncia dejando a Bolivia en una situación desesperada de vacío de poder intencionalmente, ¿Eso no es golpe de Estado?, no nos podemos entender con que también se han hecho barbaridades del otro lado, y ahora resulta que son solo víctimas, cuando en realidad quisieron generar que el pueblo boliviano se enfrente.

Y, sabe qué Ministro, y sabe qué jilata Choquehuanca, no nos hemos enfrentado porque el pueblo boliviano no ha querido, porque los alteños finalmente no han bajado a la Ciudad de La Paz a hacer lo que hubieran podido hacer, la gente se ha resistido y ha habido mucho menos violencia de la que pudo haber habido, porque los bolivianos y las bolivianas nos hemos negado a entrar a ese juego macabro de ese liderazgo polarizante como es Evo Morales.

Como le decía, Ministro, y con esto termino, también usted hablaba del bloqueo, pero no se acuerda porqué fue el bloqueo Ministro, a ver si intenta entender, estaban luchando por un censo para evitar un posible futuro fraude, es así de grave, estamos luchando porque podamos salir de esto democráticamente, incluso si ustedes nos ganaran la próxima elección, pero creer en una elección, pero ustedes están dinamitando las condiciones para creer en la próxima elección. Y era pues importante luchar por eso, por un censo que se haga a tiempo.

Y, pese a lo que han prometido, no lo han hecho, entonces se entiende Ministro, usted solo se acuerda del bloqueo, pero no entienden, no quieren entender que hay razones y que ustedes incumplieron una promesa, prometieron aquí en la Asamblea que iba a haber censo, y no hubo pues, y es muy grave y las consecuencias de eso son sistémicas.

Eso también son formas de dinamitar la institucionalidad democrática de Bolivia, y ni hablar Ministro, y usted se mete en esos temas, y yo no me voy a meter, pero le diré una cosa de manera muy breve, no se meta a hablarnos del ciclo del litio, porque es un pinche cuarto extractivismo que nos va a dejar en la miseria y en la devastación ambiental y social como todos los demás y económica encima.

No nos vengan con esos cuentos y mucho menos con el cuento de la industrialización, insisto, no voy a entrar a debatir eso Ministro, pero cuando quiera debatimos y le demuestro cómo ustedes, el MAS, no tiene una propuesta viable para este país en el siglo XX, están…, en el siglo XXI, están atrapados en el siglo XX, son retrogradas y por eso están destruyendo la cuenca amazónica para obtener oro desesperadamente para poder mantenernos unos meses más.

Y están así generando genocidio como usted sabe, ese es el extractivismo, el nuevo extractivismo que ustedes han generado un monstruo que ustedes no pueden controlar.

Así que, no nos vengan con discursos de que tienen alguna respuesta para este país, porque no la tienen, pero al menos, y con esto termino, tengan la decencia de estar a la altura de sus cargos y de dejar de dividir con odio a este país.

Si usted, como dijo al entrar, estaba pensando en eso pues aquí le digo yo, podemos trabajar juntos, pero si sigue con esa actitud, no hay forma, y lo peor de todo es quien realmente pierde al final es el país, no permitamos esto Ministro, cambie de actitud, necesitamos que cambien de actitud. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Vamos a ofrecer la palabra a Cecilia Moyoviri Moye.

Tiene la palabra hermana.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Muchísimas gracias Presidente.

Ministro, usted cuando empezó ¿no?, que dentro de su palabra usted mencionaba sujeto, creo que todas las bolivianas y los bolivianos merecemos respeto, porque tenemos nombre y tenemos apellido, y eso no puede usted utilizar que nos tenga que decir sujetos.

Acá dónde es donde usted agarra y dónde está inscrito cuando usted menciona, porque el Gobernador que fue electo democráticamente en Santa Cruz tiene nombre y tiene apellido.

Usted no puede mencionar, eso varias veces le decía: sujeto, sujeto; eso fue también una de las provocaciones que ha dado. Nosotros merecemos respeto señor Ministro, así al igual que usted se merece el respeto, pero si usted empieza a provocar así vulnerando nuestros derechos, vulnerando nuestras libres determinaciones y nuestra libertad de expresión, es ahí donde hay esta situación señor Ministro.

Usted decía que, nosotros nos consigamos para leer y aprender, por qué no usted primero Ministro se consigue para que conozca su principio, sus valores, conozca usted primero Ministro, no puede venir a decirnos aquí en la Asamblea que nosotros nos consigamos, nosotros somos elegidos por nuestros departamentos y por la sociedad civil, porque han confiado de que en estos momentos que estamos acá tenemos que decir y defender nuestros derechos, nuestra libre determinación, nuestras libertades, nuestra cosmovisión de los pueblos indígenas y usted viene y agarra discurseando, diciendo, llevando nuestros nombres de los pueblos indígenas.

Quiero pedirle Ministro que, ahora, así como hace las persecuciones políticas a los que pensamos diferente y a los hablamos diferente, tiene que hacer también que encuentren al culpable de lo que pasó en Porvenir, al culpable de lo que pasó en Takovo Mora, al culpable de lo que pasó en Chaparina, Ministro, tiene que encontrar, tiene que saberse.

Y, le quiero decir a nuestro Vicepresidente quien entonces de Chaparina, él era el Canciller, él estuvo, ahí no me vaya a decir que es mentira o es un montaje.

Señor Ministro, cuando usted muestra ahí, por ejemplo, en la foto, los que daba por el Gobernador Luis Fernando Camacho, así quería yo también que lo muestre el caso de Porvenir, el caso de Takovo Mora y el caso de Chaparina.

Aquí no podemos nosotros permitir que, por eso yo le digo Ministro, aquí no tiene que haber de primera ni de segunda, todos somos bolivianos, estamos reconocidos en la Constitución Política del Estado, somos naciones y pueblos indígenas que está reconocido, no se puede vulnerar nuestros derechos, no se puede atropellar nuestra libre determinación y nuestras libertades.

Si bien es cierto, en Bolivia acá nos hemos caracterizado con una religión, creemos a un divino creador, yo le decía: no se equivoque Ministro, porque lo que está haciendo ahora -yo le dije al principio ¿no ve?-, con la misma vara que usted está midiendo va a ser medido; va a ser medido Ministro, porque si usted no hace cumplir, porque hay aquí también, de que hay personas que ya con todos esos delitos están siendo encarcelados y otros que gozan de libertad.

En qué país estamos, Ministro, somos bolivianos o no lo somos, usted decía ahora y eso Ministro no podemos permitir.

Porque usted decía también que, ustedes decían, mire, escuche bien, que el gobernador estaba manejando armas, y si fuese así él se hubiera defendido, él se hubiera defendido, pero no, con el abuso y el atropello de usted es lo que ha hecho, y eso no podemos mentirle al pueblo boliviano, no podemos nosotros venir aquí descaradamente decir que fue así, no podemos hacer un montaje, no podemos hacer un *show*, Ministro.

Porque, la Constitución nos garantiza nuestros derechos, nos garantiza nuestra libre determinación, usted dice que nosotros aprendamos, pero yo le estoy diciendo eso, porque está constituido, y usted no puede venir a mentirnos.

Y, lo que quiero decirle, señor Ministro, cuando usted venga devuelta y una vez más sea interpelado, no provoque, porque ya esto está ya de buen tamaño, nosotros los pueblos indígenas hemos aprendido y le dije a principio, nosotros los pueblos indígenas fuimos los que rompimos el miedo y usted quiere provocar, intimidar el miedo, lo único que está cosechando usted es la corrupción y mentir.

No siembre miedo, Ministro, hoy en día no tenemos miedo, jamás, porque ya sabemos porque ya hemos leído la Constitución y ahí está nuestros derechos, ahí está los convenios internacionales señor Ministro, no hay por donde perderse, no hay por donde usted venga y nos tenga que decir consíganse y aprendan, no Ministro, aquí estamos porque el pueblo nos ha mandado para hacer veedores de nuestros derechos.

Todos los convenios internacionales espero que ahorita la prensa de verdad esté transmitiendo y creo que también a nivel internacional, porque esto no es nuevo Ministro, no es nuevo, nuestros ancestros nos han enseñado nuestros principios y valores, dice nuestro Vicepresidente, dónde está, cuál es nuestra creencia, y por eso estamos acá Ministro, no es que por bonitos nos han traído acá. Si muchos de los colegas a veces nos perdemos, porque a veces pareciera que verdad que los curules los tenemos por siempre, no, somos pasajeros al igual que usted.

Pasado mañana usted va a volver de donde es usted, al igual que yo voy a volver al lado de mis hermanas y mis hermanos, por eso no podemos equivocarnos, Ministro, por eso es que usted tiene que tener un poco de cuidado en lo que usted decía ahora, no hubiera sucedido lo que ha sucedido ahora, espero que esto sea viralizado a nivel internacional, porque estamos nosotros también, tenemos nuestro derecho que ellos también nos han dado los convenios internacionales.

Entonces, por eso Ministro no se equivoque, y le digo ahora, porque nosotros vamos a ser la voz del pueblo boliviano, porque no vamos a permitir más que en su delante de usted y en delante del Presidente nos estemos agarrando a golpes las mujeres, jamás se ha visto esto, jamás, porqué aquí en la Asamblea tenemos que demostrar eso, porque usted Ministro lo ha provocado, usted hablaba del golpe, lo decía la colega, no somos nosotros tontos de no entender, no ha habido golpe, lo que hubo fue fraude.

Y, hubo un referéndum donde dijimos las bolivianas y los bolivianos no a la reelección ¿Nos escucharon? ¿Nos entendieron?, sabe qué Ministro, si yo le hablo ahorita en mi idioma usted no me va a entender, pero si yo le hablo a mis hermanos indígenas lo que está pasando, sí me van a entender, porque esto es una lucha lo que venimos haciendo el pueblo indígena, porque nosotros queremos de verdad la justicia que sea transparente, que sea imparcial y no parcializado.

Usted no tiene que parcializarse, usted tiene que ser Ministro para el pueblo boliviano y para la sociedad civil, usted no puede equivocarse Ministro, por qué, porque el pueblo boliviano hoy en día está atento lo que está pasando en esta Asamblea.

Queridas colegas, colega, porque la verdad todo lo que está pasando aquí, el pueblo boliviano el día de mañana nos van a apuntar, porque nosotros somos cómplices de lo que está pasando, las vulneraciones de los derechos, no podemos permitir eso Ministro.

Ministro, usted la verdad tiene que pedir disculpa de corazón y no de labio, de corazón hágalo y en otra no vuelva a provocar, porque nosotras las bolivianas sabemos que no fue golpe, fue fraude, y eso fue clarísimo.

Por eso la sociedad civil salió a las calles, porque no queríamos ver una vez más detonarnos los pueblos indígenas como carne de cañón, cuando les conviene, bueno, aquí están los indígenas, pero cuando no les conviene ahí quedamos, seguimos siendo vulnerados señor Ministro.

No hay servicios básicos en las comunidades, por eso le digo, Ministro, si ahora yo le estoy diciendo esto, porque es verdad, porque se vulnera nuestros derechos colega, si no se hubiera vulnerado el derecho, el Gobernador no estaba huyendo, no estaba

huyendo, él estaba en su trabajo y ahí fue donde fue remetido brutalmente aprehendido, decimos estuvo aprehendido porque no deberíamos de decir, fue secuestrado, y él estaba en su trabajo, qué es tan diferente Ministro, cuál es la diferencia, cuál es lo que usted quiere decir de que no se compara, que no podemos decir secuestro, tiene que decirse porque él estaba en sus actividades como Gobernador.

Y eso es lo que usted, usted más bien es el que no entiende Ministro, si usted quiere que todas las cosas se tengan que decir las verdades, se tiene que hacer, se tiene que hacer Ministro, no podemos permitir que ahora se siga vulnerando los derechos, se siga vulnerando los que pensamos diferente, los que hablamos diferente y no coincide con los que digan que quién es indígena, quién no es indígena o quién es más blanco o quién habla otro idioma si en la Constitución está clarísimo, Ministro; no podemos permitir eso.

Una vez más, Ministro, tiene que usted ver, controlar sus palabras también y no vuelva a provocar, porque ahorita todas estas cosas que está sucediendo se tiene que llegar a nivel internacional, porque sabemos muy bien, nosotros hemos sufrido muchas veces esa vulneración, ese atropello, ese avasallamiento.

Entonces, por eso Ministro le digo, si aquí en Bolivia no se arregla esto, pero tiene que ser a nivel internacional, eso tenemos que hacer señor Ministro. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora Cecilia. Ahora vamos a ofrecer la palabra al hermano Senador Walter Jesús Justiniano.

Tiene la palabra hermano Senador.

SEN. JUSTINIANO MARTÍNEZ WALTER JESÚS: Gracias Jilata David Choquehuanca.

Señor Ministro, vinimos aquí como le dije al inicio a tratar de buscar justicia, se le plantearon once (11) preguntas y usted ha respondido en términos falaces, mentirosos, torciendo la ley y los términos de la ley para contestar algo que no pudo responder, termino por insultarnos, nos dijo, y está grabado, ladrones, racistas, fascistas, eso yo no le permito, no le acepto, y le exijo que presente sus disculpas, que presente las disculpas delante de todo este parlamento, delante de mis compañeros que hemos intervenido aquí.

Le exijo que presente las disculpas, yo no tengo ninguna intención de seguir debatiendo con usted en estos términos, ninguna, porque estoy seguro que cuando usted retome la palabra va a repetir su mismo accionar que hizo ahora, porque eso lo tiene usted, no puede dar otra cosa que eso.

Estoy seguro que, si se le hubiera dado la palabra a cada uno de estos parlamentarios, todos tienen más de una cosa que reprocharle, Ministro, lamentablemente somos cinco (5) los que tenemos la palabra ahora, yo hubiera querido que verdaderamente le den la palabra a todos para que le diga lo que siente cada uno de nuestro país actualmente.

Con eso concluyo, le dejo mi voto de censura para usted señor Ministro.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador Walter. Vamos a ofrecer la palabra al Senador Rodrigo Paz Pereira.

Tiene la palabra hermano Senador.

SEN. PAZ PEREIRA RODRIGO: Gracias Presidente. Quiero…, Presidente, hay un dicho que dice que: los muertos que ustedes matan gozan de buena salud; y, señor Ministro no se preocupe, estamos muertos, pero gozamos de buena salud, así que tranquilo, pero lo que no podemos y con todo el respeto a su persona, es luchar contra un sistema el cual controlan ustedes en todos los niveles, no es que no podamos en el sentido de hoy día ganar una censura, no, no se va a dar.

Yo la primera vez que lo vi a usted lo vi por televisión y usted trabajaba en el viejo parlamento, y la señora Añez era posesionada como presidenta, yo estaba en Tarija, primera vez que lo vi, no tendría ningún motivo para estar molesto con usted, pero el problema es que Bolivia está en un momento muy difícil y yo no sé si ustedes se están dando cuenta, en lo económico está difícil, el gas se fue, el litio todavía no llegó.

El, la modalidad y lo decía yo en el Senado a su Ministro de Obras Públicas, el hombre más rico del siglo XX fue Patiño, por si acaso no fue Goni, y ese hombre sacó de la tierra y fue e industrializó, resulta que la última pepa del desarrollo nacional que nos presentó el gobierno es hacer una fábrica de llantas, o sea con eso vamos a resolver todos los problemas, y son USD6.750.000.000.- (Seis Mil Setecientos Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) Ministro, que cuesta mantener este Estado, de los cuales ninguna de las empresas antes hidrocarburos sí daba, hoy día son ENDE y son ENTEL.

Entonces, Ministro, usted nos dio, aquí me está pidiendo una compañera me ha gritado, yo estoy hablando con mucha prudencia, ah, a la compañera sí, y estoy hablando con mucha prudencia, mucha educación, para que nadie se altere, así como usted respondió las once (11) preguntas también dijo lo que quiso decir, entonces permítanme compañeros con todo el respeto responderle con respeto al Ministro, porque si ya no podemos hablar acá dónde vamos a hablar.

Seños Ministro, yo me reafirmo en la idea de que el control de la economía, el control de la sociedad, el control de policía y las Fuerzas Armadas, estos tres (3) ámbitos son dentro de una política del poder único, usted es parte de ese poder.

Desgraciadamente y seguramente usted me dirá con el derecho a la réplica que tendrá al final, que nuestras democracias o visiones democráticas hacia futuro, si usted quiere hablar de pasado y Villarroel o quiere hablar de toda la historia de Bolivia, hable, pero hacia futuro lo que nos corresponde dejar a nosotros, hoy día está muy complicada la situación y se va a complicar

más con los procesos que vienen, porque, mire, yo no le creo al Instituto Nacional de Estadísticas, yo no le creo, porque nos engañó, nos dijo que para noviembre del 2022 estaba listo la cartografía y yo no estoy mintiendo en eso, salió el responsable del Instituto Nacional de Estadística y nos dijo eso.

Porque eso es como le dije antes, señor Ministro, el plan que, contralando economía, controlando mediante normas y leyes como la Nº 1386 que se cayó gracias a Dios y controlando un censo que dé los resultados que ustedes quieren, más la policía que ya está sumisa y las Fuerzas Armadas que ni hable ni habla ni habla ni habla.

Entonces, qué más queda, es un censo que ordene, porque la lógica de ustedes y que con el respeto y me permitirá hacer esa reflexión, es la del partido único que… el que domina el gobierno y el gobierno al Estado, son las tres (3) cosas, es la misma, el único problema y usted se molestó, solo que lo dije de la forma popular, billetera pues mata galán, el galán está renegando del Chapare y la billetera esta acá en la Casa Grande y hoy día ha generado una ruptura.

Y bueno, no hay porqué molestarse en la interpretación política, usted me responderá lo que usted querrá responderme, mire que le estoy hablando con todo respeto, pero quiero decirle que usted es de los Ministros que cierra ciclo.

El 2025 se va a cerrar este ciclo, la patria necesita oxígeno, aún inclusive cuando China estaba transformándose Deng Xiaoping, hace la gran visión de apertura de la economía China y vinieron toda la línea de Mao y le dijeron: oiga, cómo vamos a abrir pues las puertas, si abrimos puertas o abrimos ventanas van a entrar moscas; sí, pero también va a entrar oxígeno. Y, Bolivia, la patria necesita oxigeno de los veinte (20) años que van a cumplir ustedes de gobierno el 2025 más de veinte (20) años, ¿Les molesta eso? ¿Poder debatir esto?

Yo reconozco al Presidente, yo no tengo porque negar la Presidencia, y reconozco su Presidencia, pero no reconozco su buena gestión, tengo el derecho a discernir y usted está acá como parte del cierre de un ciclo, y les quiero dar una advertencia sobre todo al sector…, ah, Presidente, usted dijo que en el pasado algunos cientos de muertos, sí investíguelos todos, usted tiene todo el derecho, pero el gobierno de Evo ciento ochenta (180), alrededor de ciento ochenta (180); entonces, si suma usted entre presidentes y presidentes, son más de trescientos (300) muertos de la democracia, vuelvo a reiterar, investíguelos todos, y ahí estará Senkata, estará Sacaba también, investíguelos todos.

Saben qué me dijeron…, ¿Usted conoce Santiago Siete Lomas, Ministro?, nunca ha estado ahí ¿No es cierto?, Santiago Siete Lomas ahí se fundó ADEPCOCA y cuando estuve yo de vuelta, porque sí, yo voy a Yungas aunque tienen un sistema de control bastante bueno, entro a Yungas y viajo por el país, ellos me dijeron con mucha paciencia: Rodrigo, ya se van a ir. Nos han pegado, nos han quitado, no nos dejan tener mercado, la coca los subió la coca los va a bajar; mensaje de los sabios de Santiago Siete Lomas.

Lugar que usted no conoce, evidentemente, porque tal vez, o perdón si me equivoque, talvez conozca, pero con las diferencias que usted tiene con los cocaleros, no del Chapare, los cocaleros de La Paz resulta que eso es imposible de entender, porque lo que se está pidiendo es buscar un espacio de concertación no podemos seguir así.

Hoy día ha sido, yo tengo tres (3) hijas, si mis tres (3) hijas pensaran diferente, no podría ver que se estuvieran jalándose de los pelos por pensar diferente, es la actitud más machista que he visto de un pueblo y representado por las mujeres donde la violencia se representa en un ámbito que no debería ser parte de la conducta más de la diferencia que tiene la mujer en la construcción de la sociedad. Hoy día acá jaloneándose, pues nos sentiremos orgullosos soy más masista, soy más de oposición, ¿Qué es eso?

Yo tengo hijas, yo espero que, si alguna vez alguien llegue acá o nunca entren en este espacio, pero no pueden en la calle maltratarse entre bolivianos, el que maltrata a otro boliviano maltrata la patria, Ministro, el que maltrata a otro boliviano maltrata la patria, no es un tema ideológico, no es un tema de castas, es un problema de respeto, eso es lo fundamental en la democracia.

Ministro, yo quiero decirle algo más, mire, el Evo va a quedar como la izquierda radical, ustedes harán su frente amplio y la derecha como hablan ustedes se dispersará con varios candidatos que ustedes fomentarán, pero quiero decirle a la línea de los evistas que están acá, miren, la justicia selectiva, la justicia selectiva es la que al mejor enemigo, al mejor enemigo político es el enemigo que lo tienes preso.

Hoy día ya tienen un enemigo preso, después vendrán otros, acuérdense cumpas, cuidado Evo más entre preso y por este gobierno, no por la oposición y ustedes tienen la llave para eso, usted sabe que tiene la llave para eso, y eso se lo estoy comentado aquí en el plenario a los evistas que hoy día gritan y defienden a quien después va a corretear al líder máximo de lo que fue la construcción del partido del MAS, que yo estoy de acuerdo el 2005 como una gran victoria de la democracia boliviana, que un indígena entrara antes que los americanos, porque ellos necesitaron más de doscientos (200) años para que un afroamericano fuera presidente, aquí fuimos en veinticinco (25) años de democracia entró un originario.

Y, el 2009 con nueva Constitución, solo que a ustedes le pasó lo de siempre y eso no es un problema racial, cuando la dictadura va en el corazón, eso no, no se cambia, eso no te transforma el color de la piel o de dónde vienes o tu procedencia, o tu apellido, está adentro es inherente al sentido del manejo de la política del partido único, y el partido único en un país se llama dictadura, se llama dictadura. Acuérdense cumpas del evismo, acuérdense, después de Maradona, Messi, ¿Después de Evo, Arce? Uta, como que le falta ¿no?, porque de Maradona está bien, Messi, de Evo a Arce yo creo que ahí acuérdense lo que le estoy diciendo hoy día, acuérdense.

Venga a limitarme usted acá, venga, venga Senadora, venga a limitarme, métame con su guardatojo un cascaso en la cabeza, venga, venga, venga, venga, pégueme, pégueme, si es así pégueme, venga, venga, pégueme, pégueme, pégueme, pégueme, pégueme, pégueme, pégueme, venga, pégueme, pégueme, pégueme.

Presidente, ¿Puedo seguir?, ¿Puedo seguir, Presidente?

PRESIDENTE: No podemos cada momento llamar al orden y compostura, asumamos nuestra responsabilidad, no interrumpan al que está haciendo uso de la palabra.

Por favor hermano Senador continúe con su intervención.

SEN. PAZ PEREIRA RODRIGO: No he usado una sola palabra mala, el Ministro ha tirado una cantidad de insultos, ha dicho: me cago en el protocolo esto y lo otro; yo, me he quedado asombrado que el Ministro hable de esa manera, pero está bien, yo estoy escuchando.

Presidente, dentro del tiempo que hay, mire, yo creo, le digo con honestidad y convivencia, la honestidad, con honestidad y convivencia, Ministro, Ministro tienen, tienen que hablar internamente, se viene momentos difíciles a la patria y aquí muchos de los que están presentes no van a repetir, no van a repetir porque va haber una limpieza desde el sentido y la sabiduría del pueblo, la gente está cansada y no es el manejo del gobierno de la crisis, es el pueblo el que nos está sacando adelante de estos momentos.

Mire, el narcotráfico le da al país USD2.500.000.000.- (Dos Mil Quinientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), el oro el año pasado dio USD3.000.000.000.- (Tres Mil Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) y el gobierno sumó 6.750.000.000.- (Seis Mil Setecientos Cincuenta Millones 00/100), el contrabando le puso otros 2.000.000.000.- (Dos Mil Millones 00/100), en total ha sumado unos 14.000.000.000.- (Catorce Mil Millones 00/100) un poquito más un poco menos, Ministro, que mantiene a flote la actividad, la liquidez del país.

Ustedes recortaron el encaje de la moneda boliviana y aumentaron el encaje del dólar, han creado un sentido seco del mercado y es el pueblo boliviano que está resolviendo los problemas que ustedes han generado para quedarse con recursos que hoy día no pueden, cada día estos Diputados que están acá y Senadores, aprobamos carreteras, préstamos, carreteras, aquí se aprueban y se aprueban en el Senado, nunca nos hemos opuesto a las obras y lo que sea inyección, pero ustedes no le están entendiendo, Ministro.

Por eso los muertos que ustedes matan, gozan de buena salud y esa justicia selectiva para meter a la cárcel a aquellos que son enemigos políticos va a durar lo que duren ustedes, eso no va a ser de por vida, tarde o temprano el pueblo va a pedir justicia, porque la justicia es la medida de la democracia y hoy día evidentemente la justicia no es la medida de una democracia de calidad.

Yo le agradezco más allá de su respuesta, le agradezco las once (11) respuestas, todo lo demás fue cháchara fue, además, oiga, que linda tecnología la que tiene usted, yo pensé que era, yo dije: oye, el Ministro grita fuerte, había tenido dos (2) parlantes Bose a cada lado ahí bien instalados que son del Ministerio de Gobierno, ya no del interior, y claro, uno que se iba desgañitando y esforzándose por el grito, y usted había tenido ayudita. O sea, había sido, Ministro con ayudita, para poder escucharlo, no es tanto lo que grita sino lo que usted explica, y eso es lo que queremos de usted una explicación razonable de lo que queremos como país a futuro.

Gracias Ministro, y le pido por favor transmita, transmita, yo sé que igual dirán en el gabinete no; mire que voy bien ah, todavía me quedan cinco minutos y nada más.

Ministro transmita hagan un esfuerzo, hagan un esfuerzo en su gabinete para escuchar las diferentes voces del país, hagan un esfuerzo, yo creo que no nos entenderemos en todas, pero de algunas podremos salir juntos y creo que la patria requiere un mensaje de su Presidente, de su gobierno, de su parlamento y de las diferentes instituciones para salir adelante en este momento tan difícil porque, sino el 2025 no es un problema de candidatos de oposición y de oficialismo, va a ser una crisis profunda de democracia, de economía, de justicia y de alternativa para este país. Muchas gracias Presidente por su tiempo que me ha dado.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermanos asambleístas interpelantes. Como último acto ahora cedemos la palabra por segunda vez al hermano Ministro por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes, o sea no más allá de los cincuenta minutos.

Tiene la palabra hermano Ministro, máximo cincuenta minutos.

Pueden habilitar los micrófonos, por favor.

MINISTRO: Muy buenas noches Presidente de esta Asamblea, básicamente dentro del Movimiento al Socialismo hemos aprendido y nos hemos criado en sindicatos, en asambleas, en congresos, y aprendemos a escuchar al otro, acaban de intervenir cinco (5) asambleístas de oposición y hemos escuchado con atención y con respeto a todas las intervenciones. Hay gente que lamentablemente no ha pasado por esos caminos.

Presidente de esta Asamblea, algunos asambleístas nacionales han ratificado que hemos respondido correctamente las once (11) preguntas y hay otros que han manifestado que hemos mentido, en ningún momento yo he manifestado, Andrea hizo tal cosa, Cecilia hizo tal cosa, Cecilia hizo tal cosa, Rodrigo hizo tal cosa o Walter Jesús hizo tal cosa, yo no he usado su nombre para nada y no les he aludido, yo no les he dicho rambo, yo no les he dicho maricón, yo no les he dicho elementos de manera específica a ustedes, yo más bien recogía todo lo contrario.

Recogía las palabras de las Senadora Requena y de algunas personas que intervinieron y decía, necesitamos buscar consenso, el país está cansado de la pelea entre políticos, el país necesita que construyamos una patria grande rumbo hacia nuestro bicentenario, el país está buscando eso de nosotros, de nosotras.

Y evidentemente, para que pase eso tenemos que aprender a escucharnos y yo lamento, me sumo al lamento que ha vivido y si he sido parte del bochornoso acto que hemos vivido los bolivianos y las bolivianas, también debo pedir disculpas si he sido parte o he provocado en estos elementos, pero lamentablemente, lamentablemente hay gente que está acostumbrada que cuando no escucha al otro, solo busca la violencia; eso lo hemos visto lamentablemente, lo hemos visto en el departamento de Santa Cruz cuando los gremiales, los transportistas, la clase trabajadora, la gente que vive del día a día que es la gran mayoría del pueblo boliviano, decía quiero salir a trabajar, le decían te espero con un bate en una rotonda.

Hablamos de los pueblos indígenas, pero cuando había un Subgobernador en el departamento de Santa Cruz chicoteando a las ayoreas, nadie dijo nada, nos llenamos la boca hablando de los indígenas, pero que es difícil irse por el Noveno Anillo y ver a familias y familias y familias ayoreas y ayoreos y decir, Ministro ayúdenos a levantar el paro, no tenemos cómo trabajar, necesitamos para comer, tengo hambre Ministro, eso básicamente es lo que pasó en Santa Cruz.

Nos preguntaron también por qué hablamos del golpe de Estado, así se denomina este caso, golpe I; y nos preguntan, por qué se detuvo al señor Luis Fernando Camacho, entonces tenemos que hacer una correlación porque lo que se está investigando en este caso, es el golpe de Estado de 2019.

Esos son los elementos que se están investigando, y las preguntas están direccionadas a que respondamos esto, qué fue lo que pasó el 2019, no vinimos a hablar del 11 de enero como nos manifestaba la Senadora Andrea Barrientos, porque ahí podríamos a ver hablado de Murillo cómo repartía bates en Cochabamba.

No vinimos a hablar de Porvenir de cómo los campesinos estaban marchando por más y mejores derechos cuando desde la gobernación impidieron que lleguen los campesinos creando zanjas en el camino, y creo que eso como dicen algunos de los Senadores de oposición, es parte del pasado, hay que empezar a construir hacia adelante, el pueblo boliviano quienes nos están viendo a través de los distintos medios de comunicación, sus equipos telefónicos, celulares, está pidiendo que esto cese, está pidiendo que hagamos propuestas.

Todos y cada uno de los que están aquí presentes representan a una circunscripción, representan a un partido político, representan a parte del pueblo boliviano, todos y cada uno de ustedes obtuvo un voto del pueblo boliviano y todos hicieron un plan y un programa de gobierno y el Movimiento al Socialismo ya lo ha cumplido a sus dos años y medio su plan de gobierno, y evidentemente necesitamos construir una nueva agenda hacia el 2025 con unidad, pero necesitamos escucharnos, escucharnos y escucharnos entre todas y todos, no necesitamos más peleas entre nosotros, trabajemos en unidad.

Evidentemente no soy juez ni fiscal y básicamente hemos utilizado esos elementos que decíamos es el Ministerio Público quien está dirigiendo la investigación de acuerdo a la Ley Nº 270, es la Policía Boliviana que dio cumplimiento conforme a la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Policía Boliviana que tiene que cumplir.

Cuando encuentran a un violador la Policía Boliviana, no me pregunta ¿Ministro, puedo detenerlo?, cuando encuentran a un narcotraficante no me preguntan ¿Ministro, hay un narcotraficante, podemos detenerlo?, cuando encuentran a un feminicida no me preguntan ¿Ministro, podemos detenerlo?, mil cuatrocientos veintitrés (1.423) personas han sido aprehendidas este año vinculadas al delito de narcotráfico, nadie pregunta.

La Policía Boliviana lo único que hace es cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes, si le llega un mandamiento de aprehensión, tiene que ejecutarlo, serán las autoridades del Ministerio Público, las autoridades de la justicia boliviana que determinen la situación jurídica de las personas. Evidentemente el Ministerio de Gobierno es parte de estos procesos, evidentemente el Ministerio de Gobierno es parte acusadora dentro de estos procesos, porque consideramos que sí se vulneraron los derechos el 2019.

Y, el Oficial Mayor no tiene las llaves, no sé si en esta época tiene las llaves, no tiene las llaves para abrir las puertas del Hemiciclo, es más, quien controla el Hemiciclo es el Secretario General, el Oficial Mayor solo ve la parte administrativa para que no faltemos a la verdad.

Nos decían también que estábamos mintiendo que el único delito que se estaba investigado en contra del señor Camacho, era el delito de terrorismo. Aquí tenemos una ampliación, una imputación en contra del señor Luis Fernando Camacho por todos los delitos que yo había citado con antelación.

No nos estamos inventando nada, estamos citando con documentación lo que ha pasado en nuestro país y lo que está pasando en el país, si queremos cerrar las heridas, si queremos sanar y cicatrizar rumbo hacia el bicentenario, rumbo al 2025, tenemos que darle justicia al pueblo boliviano, coincido, coincido que es para todos, se tiene que dar justicia en todos y cada uno de los casos, eso ayuda a dar justicia al pueblo boliviano, eso nos va ayudar a olvidar el pasado y pensar en una Bolivia unificada mucho más grande.

Yo sé que a veces en un tema tan polarizado tengamos diferencia tan aislada, pero estos espacios de dialogo de intercambiar ideas, criterios y de poder construir un país mejor, creo que están más cerca de lo que algunos piensan. La gran mayoría de quienes están sentados en este Hemiciclo ya no quiere conflictos ni entre unos ni entre otros, ni al interior de un partido ni al exterior de un partido, todos queremos lo mejor para nuestra región, todos queremos lo mejor para nuestro país.

Entonces necesitamos trabajar para ello, así como hemos escuchado atentamente todos los del Movimiento al Socialismo todas las anteriores intervenciones, tenemos que aprender a escuchar, así nos formamos nosotros, nos formamos en asamblea, en congreso en sindicato, en nuestro barrio, en todos lados.

Aprendemos a escuchar, la violencia, la violencia venga de donde venga tiene que ser reprochada, no puede ser que primero salgamos a bloquear y luego saquemos nuestras demandas no, no es posible que primero salgamos con dinamitas a las calles y luego sacamos nuestro pliego petitorio, creo que es momento de que reflexionemos todos aquí presentes, la gran mayoría de nosotros unos antes que otros, me incluyo en ese otros, no vamos a repetir el 2025, la gran mayoría de nosotros probablemente como decía el Senador, vamos a estar con nuestra familia, cumpliendo otras funciones, dedicándonos a otras actividades y oficios, y nos van a juzgar por lo que hicimos en este tiempo.

Nos hablaban de los casos de violencia, el Presidente ha mandado un proyecto normativo para que no prescriban los casos de violación en contra de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, deberíamos aprobar con inmediatez ese proyecto de ley para que todos esos pederastas, pedófilos, violadores, se investigue y tengan las sanciones correspondientes, necesitamos darle celeridad desde la Asamblea Legislativa Plurinacional a todas y cada una de las leyes, trabajemos de manera conjunta, yo creo que podemos tener puntos de acuerdo siempre y cuando pensemos en la gran mayoría que es nuestro pueblo boliviano.

Presidente, con esto concluyo mi intervención, creo que nos vamos…, lamentablemente para algunos ver más seguido tenemos cinco (5) interpelaciones pendientes, y esperemos que este sea el ánimo de las siguientes interpelaciones que entre todas y todos no podamos escuchar para poder construir un futuro más digno para todo el pueblo boliviano. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Ministro. Con esta intervención termina la participación del Ministro de Gobierno a quien despedimos y le invitamos a pasar a la sala adjunta.

Hermano Secretario, por favor, acompañe al hermano Ministro.

Continuamos, por favor rogamos volver a sus curules para continuar nuestra Sesión.

Continuamos con la presente Sesión.

Ahora, ha llegado el momento de la votación, y de conformidad al Artículo 149 del Reglamento debemos votar por una de las dos (2) opciones, entonces, primero someteremos a votación por signo, la opción de resolver por el Orden del Día Puro y Simple, para lo que se necesita el voto de la mayoría absoluta de los asambleístas.

En caso de no aprobarse, pasaremos a considerar la segunda opción que es resolver la Interpelación por el Orden del Día Motivado, lo que implicaría la censura del Ministro, en este caso, la votación se hará de manera nominal en la segunda opción, y es necesario el voto de dos tercios (2/3) de los asambleístas.

Pasamos con esta aclaración, pasamos a votación.

Las hermanas y los hermanos asambleístas que estén de acuerdo en resolver por el Orden Día Puro y Simple ante la Interpelación del Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, pónganse de pie y sírvanse levantar la mano.

Informe hermano Secretario.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. Queremos informar sobre los votos.

Hermano Presidente, los resultados en la Cámara son, ciento cincuenta y uno (151) presentes, votaron afirmativamente por el Orden del Día Motivado Puro y Simple ochenta y ocho (88) votos; se necesitaba setenta y seis (76) para mayoría absoluta.

Existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Se **APROBÓ** el Orden del Día Puro y Simple, por lo que se descarta la segunda propuesta.

Hermanas y hermanos asambleístas, al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión, buenas noches.

- **Se suspende la Sesión.**

10ª SESIÓN ORDINARIA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 30 DE MAYO DE 2023

MERCADO SUÁREZ JERGES

PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, DIP. MERCADO SUÁREZ JERGES: Buenas tardes colegas asambleístas, vamos a dar inicio a la 10ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Les ruego, por favor, tomar los respectivos lugares en sus curules y pedirles llevar una Sesión respetuosa y ordenada.

Reitero, a las Diputadas que están en los pasillos, por favor tengan la gentileza de ir a sus curules.

Diputada Secretaria, por favor proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* en la Cámara de Diputados.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Muchas gracias Presidente. Un saludo muy cordial para todos los Diputados y Diputadas, vamos a proceder al llamado de lista.

Vamos con Chuquisaca.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Padilla Rosado Yver, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Vega Vallejos Linda Leslie, Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz *(licencia)*, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Ramos Pucho Martha Viviana, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica *(licencia en comisión)*, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena *(licencia en comisión)*, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia *(licencia)*, Vargas Flores María Lizbeth, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra *(licencia en comisión)*, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Terrazas Escobar Pamela Evelyn, Condori Miranda Vicente, Gómez Aranibar Magaly Lourdes *(licencia en comisión)*, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán *(licencia en comisión)*, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René *(licencia)*, Gutiérrez Farell Henry, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Torrico Roda Jenniffer *(baja médica)*, Gutiérrez Vargas José Carlos *(licencia)*, Jaldín Salazar María Goreti, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Durán Guzmán José Luis *(baja médica)*, Nogales Anzaldo José Agapito, Romero Rodríguez Andrés Ignacio, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Muñoz Haidy Eliana, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa *(licencia)*, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Mamani Coronado Mery; por el departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Cayoja Alcón Tania Bacilia, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Peñaloza Lema Mariel Carola *(baja médica)*, Salazar Quispe Celia, Condori Cerro Lucía, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela *(licencia)*, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Sánchez Gareca Susana Esther, Campero Chávez Luciana Michelle, Tupa Zelaya Lidia *(licencia)*, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el departamento de **Beni**: Balderas Montaño Oscar Alberto *(baja médica)*, Crespo Arze Sarah Vania, Achipa Vaca Fátima, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando *(licencia)*, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Rodríguez Chávez Raquel *(baja médica)*, Maita Rueda Deisy Deibi, Mendoza Mendoza Tacni Elvis *(licencia)*, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria. Senador Secretario, por favor, proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina *(licencia en comisión)*, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Ferreira Dominguez Corina, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad *(licencia)*, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Alvez Eva Luz *(baja médica)*, Velarde Salas Neila, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo *(licencia)*, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona *(comisión oficial)*, Quispe Huanca Isidoro *(licencia)*, Rasguido Mejía Lindaura *(baja médica)*, Rejas Vargas Miguel Ángel, Rek Lopez Centa Lothy, Requena Zárate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodriguez Ledezma Andrónico *(tolerancia)*, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario. Existiendo el *quorum* de ambas Cámaras, se instala la 10ª Sesión Ordinaria de la Legislatura 2022-2023.

Antes de continuar con nuestra Sesión, invito a los colegas asambleístas a ponernos de pie y brindemos un minuto de silencio ante el sensible fallecimiento del Diputado Elías Choque Ayca, Diputado por el departamento de Oruro; por el Senador Hilarión Padilla Mamani, por el departamento de La Paz, ambos parlamentarios por el MAS-IPSP; asimismo por el señor Carlos Alberto Colodro López, interventor del Banco Fassil.

❖ **Minuto de silencio.**

Paz y descanso eterno a nuestros hermanos, nos adherimos al dolor que embarga a sus familias, a quienes enviamos nuestras más profundas condolencias.

Colegas, por favor tomen asiento y continuemos la presente Sesión.

Senador Secretario, por favor, lea la convocatoria para la presente Sesión.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 30 DE MAYO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima Magne, sobre la aprehensión del Luis Fernando Camacho**.

La Paz, 26 de mayo de 2023

PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega Secretario. Por favor lea el resumen de Correspondencia.

Tiene la palabra con moción previa, la Senadora Barrientos.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Gracias Presidente. No existe el *quorum* de Directiva del Senado en testera, Presidente, tendría que estar un miembro de la Directiva más, en este caso la Segunda Vicepresidenta, la Senadora de Comunidad Ciudadana por Oruro, la Senadora Vania Rocha.

PRESIDENTE: De acuerdo al Reglamento, muy buena la observación, para instalar la Sesión, se requiere al Presidente de la Asamblea, el primer Secretario y un Secretario que acompañe; por lo tanto, tenemos el *quorum* reglamentario Senadora.

Continúe señor Senador por favor.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

1. Del Diputado Sandro Ramírez, presentando el retiro de la interpelación al Ministro de Obras y Públicas, Servicios y Vivienda, sobre la construcción de los condominios La Tamborada en Cochabamba.

2. De los asambleístas Sandro Ramírez y Zacarías Laura, solicitando el retiro de la interpelación al Ministro de Educación, sobre la situación actual de la malla curricular y cumplimiento de la Ley Nº 070.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Toda vez que, las interpelaciones son a propuesta e interés de los asambleístas, en atención a las solicitudes, se tiene por retirada las interpelaciones, archívense las misma.

Senador continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

3. De los Asambleístas Andrea Barrientos y Enrique Urquidi, enviando Proyecto de Resolución que aprueba el reglamento de interpelaciones ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

4. De los Asambleístas Andrea Barrientos y Enrique Urquidi, enviando Proyecto de Resolución de Asamblea que dispone la interpretación, implementación y uso de los equipos de votación electrónica.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: De conformidad con el Artículo 132 del Reglamento, remítase a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral.

Senador continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

5. De las Diputadas Lissa Amanda Claros Lora, Janira Román Matijasevic, Laura Luisa Nayar Sosa, junto a otros asambleístas presentando pliego interpelatorio dirigido al Ministro de Economía y Finanzas y Públicas, referida a la recaudación mensual del servicio de impuestos nacionales, por concepto de Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se procederá conforme a los artículos 146 y 150 del Reglamento de la Asamblea, toda vez que, exista un acto de interpelación en curso.

Hermano Senador, ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Interpelación al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima Magne, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario. Para iniciar el acto interpelatorio, por Secretaría se invitará al Ministro de Justicia, Iván Lima Magne, a acompañarnos en esta testera.

Senador Secretario, por favor, acompañe al hermano Ministro.

Hay varias personas que han pedido con moción previa; el Diputados Walter Villagra, tiene la palabra.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Gracias Presidente. Saludo a los miembros de su Directiva y a los Diputados y Diputadas.

Presidente, en la Correspondencia no se ha leído un documento que he mandado el 22 de mayo, al señor David Choquehuanca Céspedes, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Como no se ha leído y está referida a la interpelación, voy a permitirme leer esta carta que he enviado: Referencia; Solicitud del cumplimiento de la Constitución Política del Estado y Reglamento. Señor Presidente, la Constitución Política del Estado en su Artículo 158 numeral 18, plantea taxativamente, comillas: "*Interpelar a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro*"; sierro comillas.

Y, el Reglamento General de la Cámara de Diputados, en su Artículo 149 en su último párrafo nos dice, abro comillas: "La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o, subrayado, por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, num. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes"; sierro comillas.

Mediante su autoridad, señor Presidente, la Asamblea Legislativa Plurinacional, en las interpelaciones últimas desconociendo la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Diputados, realizó dos (2) votaciones en cada interpelación. La primera votación por el Orden del Día Puro y Simple, donde su autoridad como Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, decretó que no había mayoría absoluta, sin que este resultado figure en la Constitución Política del Estado, ni en el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Segundo punto. La segunda votación convocada también por su autoridad, fue la del Orden del Día Motivado y con censura, donde tampoco se llegó a los dos tercios (2/3).

Tercer punto, y no habiendo logrado según su criterio la mayoría absoluta en la primera votación y los dos tercios (2/3) en la segunda votación, decretó por el Orden del Día Puro y Simple, causando malestar innecesario en los asambleístas.

Señor Presidente, en el último párrafo, del Artículo 149, del Reglamento General de la Cámara de Diputados, claramente dice que: La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o, subrayado, por el Orden del Día Motivado.

La letra o (o) es una conjunción disyuntiva que emplea para expresar alternativa entre dos (2) o más personas, cosas o ideas en una oración, motivo por la intención de la interpelación puede ser donde los interpelantes buscan el Orden del Día Puro y Simple o la interpelación motivada por la censura, debe ser determinado en una sola votación.

Y, se llamará desde la presidencia para votar, cuando los interpelantes buscan la interpelación motivada y con censura, para que el Ministro o la Ministra sea destituido, se debe lograr dos tercios (2/3), y si esto no se da, en ese caso el Presidente decretará Orden del Día Puro y Simple; si los interpelantes buscan favorecer al Ministro o a la Ministra, se votará igualmente en una solo oportunidad por el Orden del Día Puro y Simple.

Si se logran voto menor a los dos tercios (2/3), se decretará el Orden del Día Puro y Simple; si el voto alcanza los dos tercios (2/3) o más, los interpelantes solicitarán que este resultado se decrete un voto de confianza al Ministro o Ministra, que será decretado por su autoridad como Presidente nato de la Asamblea.

Señor Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, esta es y fue la práctica de las interpelaciones a lo largo de la historia del Parlamento, Congreso y ahora Asamblea Legislativa Plurinacional; atentamente, Walter Villagra Romay.

Señor Presidente, a lo largo de estas últimas interpelaciones hemos estado cometiendo errores que personalmente quisiera que lo revisemos, porque no puede haber dos (2) perdedores, se habla de mayoría absoluta que no dice ni en la Constitución Política, ni en el Reglamento.

Solicito que se tome en cuenta esta carta, que se actué dentro de este margen, salvo mejor parecer de la Asamblea, tal como dicen los informes de las comisiones de cada una de las Cámaras. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Villagra. Efectivamente no ha sido tomada en cuenta en la Correspondencia, por lo que la respuesta a su nota dirigida al Presidente nato de la Asamblea, el jilata David Choquehuanca ya está en respuesta, en las próximas horas imagino que va a estar en su despacho Diputado Villagra, por eso es que no se ha tomado en cuenta en la Correspondencia.

Tiene la palabra el Diputado Freddy López, con carácter previo.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias colega Jerges, asimismo un saludo a todos los que están en la testera, de la misma forma saludar a los Senadores, Diputados quienes están también acá dentro de lo que es esta Interpelación.

Hermano Presidente, es importante aclarar y creo que estamos acostumbrándonos de no interpretar lo que dice el Reglamento de la Cámara de Diputados y lo que dice nuestra Constitución Política del Estado.

Quiero irme al segundo punto del Orden del Día. Lamentablemente, hermano Presidente, no hay una relación entre lo que es el segundo punto del Orden del Día de la fecha, que señala la interpelación al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima Magne, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho.

Y, la nota de remisión del pliego interpelatorio de la presidencia de la Cámara de Senadores, indica referido a las acciones asumidas por esa cartera de Estado, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, de manera efectiva en la reforma judicial estructural dentro de lo que es del marco de las conclusiones del informe de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Quiero aclarar, lamentablemente pareciera desde lo que es de la Presidencia, dolosamente no sé cuál es el objetivo, estuviesen cambiando para hacer seguramente pelear entre lo que es Diputadas, Diputados o Senadores dentro lo que es la plenaria, porque dentro de lo que es las preguntas, de lo que es del pliego interpelatorio solamente habla de lo que es el punto 7 referido a Camacho; lo demás, los demás puntos están referido en tema de lo que es derechos humanos.

Entonces, yo quiero hacer esta observación lamentablemente de un tiempo a esta parte lo único que hacen desde lo que es la presidencia, es manipular estratégicamente para poder encubrir todos los actos irregulares que hacen estas autoridades llamados Ministros; nada más para concluir hermano Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Santos Mamani.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Muchísimas gracias hermano Presidente, a través suyo saludo a todos los hermanos Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras.

Hermano Presidente, solo de manera puntual, insto a través de su autoridad y a la Asamblea en general, que se constituya, y creo que no solo es una petición mía, de seguro de muchos compañeros colegas, una comisión mixta de lo que está ocurriendo en el país con el caso del Banco Fassil. No es posible que ciertos actos y la Asamblea Legislativa, sobre todo el rol que tenemos que nosotros desempeñar dentro del marco de fiscalización, pasar y dejar, pasar a un lado cierto acto que está generando preocupación al Estado, al país y al pueblo boliviano; esto como primer punto.

Segundo, debemos remitirnos estrictamente lo que se enmarca bajo el mando constitucional el Artículo 158 numeral 18, así también como establece el Artículo 144, 149 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, esto debe darse cumplimiento estricto, vivimos en un Estado de derecho y creo que en un Estado de derecho debe de cumplirse la norma, es la que rige la conducta de los estantes y habitantes del país, rige también a los que son autoridades o gobernantes o gobernados, debe primar la recta razón del derecho, y no así la violencia o el conflicto que se gesta en un escenario como esta, que es la Asamblea Legislativa.

Remitirnos al derecho, remitirnos a la norma nos permite llevar amenamente este espacio tan importante que es la Asamblea Legislativa.

Tercero, para evitar las situaciones que se han gestado en las anteriores sesiones, solicito también que cuando vayamos a tratar este tema de la interpelación, la votación sea por secreto, así de esta manera cada Diputado podrá señalar su votación en ese momento, de manera, como también establece la Constitución objetiva a lo que considera conveniente, oportuno y de manera objetiva, para evitar una vez más los conflictos que hemos estado pasando en la Asamblea.

Y, en ese sentido, hermano Presidente, creo que sea oportuno y objetivo estas solicitudes para que nosotros no lleguemos a un acto de violencia, sino parlemos, pero bajo el manto y la recta razón del derecho y la norma. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermano Diputado. Tiene la palabra la Diputada Luciana Campero.

DIP. CAMPERO CHÁVEZ LUCIANA MICHELLE: Presidente buenas tardes, buenas tardes a todos los colegas.

Tengo una duda con respecto a la lectura de Correspondencia, nosotros habíamos ingresado una interpelación al Ministro de Economía, usted dice que no se va a llevar porque hay una que ha sido ingresada anteriormente. Yo quería saber cuál es esa, o por quiénes está formulada la que ha sido ingresado anteriormente, porque nosotros en fecha 05 de octubre del año pasado habíamos ingresado ya una interpelación al Ministro de Economía por este mismo tema, por el tema del IEHD y hemos reformulado las preguntas.

Y, hemos solicitado que esa interpelación sea retirada y que ahora valga la nueva, entonces, por ahí de repente hay una confusión en Secretaría y me gustaría que eso lo puede absolver, por favor, Presidente.

PRESIDENTE: Antes que nos vamos olvidando, vamos a ir respondiendo a todos y cada uno, al Diputado Villagra ya le dijimos que su respuesta esta lista en la próximas, en el transcurso de la tarde va a estar en su despacho.

Sobre el tema de comisión para el Banco Fassil, efectivamente se ha recepcionado la misiva, y de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Reglamento, ha sido enviada a la Comisión Mixta de Justicia Plural, para que emita un informe al respecto y una vez que tengamos el informe se actuará de acuerdo a norma.

Por otro lado, en la Correspondencia hemos leído que fue retirada, que fue retirada la solicitud de interpelación interpuesta inicialmente por la Diputada Lissa Amanda Claros Lora, Janira Román Matijasevic, Laura Luisa Nayar Sosa junto a otros asambleístas; en todo caso, decirles que ha ingresado una nueva interpelación al Ministro el miércoles 16 de agosto, para el miércoles se ha fijado, 16 de agosto, una interpelación suscrita por la Diputada Estefanía Morales, Omar Yujra Santos, Miriam Martínez Michaga.

Entonces, una ha sido retirada, otra está en curso y está programada ya para el 23 de agosto, porque hay una programación de todas las interpelaciones, le comentamos nosotros en algún momento que habíamos estado escuchando las quejas de ustedes, hay un montón de notas para el tema de las interpelaciones, de los PIEs y PIOs, entonces ya hay una programación de todas las interpelaciones y no va a quedar ninguna sin responder, salvo aquellas en las cuales los interpelantes hubieran desistido como es el caso que ya les hemos mencionado.

Tiene la palabra la Senadora Cecilia Requena.

SEN. CECILIA ISABEL REQUENA ZARATE: Presidente, gracias, buenas tardes a su autoridad, buenas tardes a todos y todas mis colegas.

Quisiera, por favor, que nos aclaren cuál ha sido la lógica procedimental, para que usted pueda reemplazar al Senador Andrónico que se encuentra en territorio nacional, una simple tolerancia entendemos no es defendible desde punto de vista en que no se trata de un Senador o un Asambleísta corriente, sino del Presidente del Senado, entonces queremos entender cuál es la lógica del procedimiento que le permite a usted Presidente, presidir esta Sesión, le rogamos una aclaración respectiva. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Como es de su conocimiento público, el Presidente del Estado Plurinacional, Arce Catacora, está en una cumbre en Brasil, por lo tanto, nuestro hermano David Choquehuanca, ha asumido temporalmente la Presidencia del Estado.

Por lo tanto, el hermano David Choquehuanca no podía conducir esta Sesión, el hermano Andrónico se encuentra ausente y nos ha hecho una nota mediante la cual solicita licencia a esta Asamblea Legislativa, y solicita que mi persona en ausencia de él como corresponde de acuerdo al Reglamento, pueda dirigir esta Asamblea, para la Interpelación correspondiente.

Por lo tanto, se ha hecho, se está cumpliendo a plenitud todo lo que establece nuestro Reglamento.

Tiene la palabra la Diputada Gladys Quispe.

DIP. QUISPE CHURA GLADYS: Gracias Presidente, buenas tardes; por intermedio de usted también, un saludo a nuestros colegas Diputados y Senadores.

Si bien no somos los interpelantes el día de hoy, creo yo que en cuestión previa tenemos todo el pleno derecho de verter opiniones y de hablar claro en honor a la verdad a nuestro Estado Plurinacional.

Con antelación han mencionado que evidentemente el orden de prelación de las interpelaciones no se está respetando.

Presidente, yo voy a esperar a que termine de hablar y voy a proseguir. Gracias.

En ese marco, Presidente, esta cartera de Estado, el Ministerio de Justicia, tiene muchas cuestionantes, hay muchos temas de fondo para interpelar y ahí está en el listado también, estimo en Vicepresidencia deben estar varios temas que son de mucha relevancia por la situación y con la coyuntura que está atravesando nuestro país.

Con todo el respeto a los interpelantes, las preguntas que están puestas, aquí habla más que todo sobre derechos humanos, el informe de la CIDH, el Alto Comisionado y demás, pero lamentablemente no se está tocando temas de fondo, y pienso yo que esta Interpelación, colega Diputados y Senadores, va a ser un saludo a la bandera más por la coyuntura que está pasando y está atravesando nuestro país.

Por la falta de justicia, por la falta de justicia, porque la justicia solamente hay para aquellos que tienen plata, para aquellos que están en el poder, para aquellos que están alineados, aquellos que en estos momentos detentan el poder, pero lamentablemente para nuestra gente humilde, aquellos que no tiene recursos económicos y están peregrinando en pasillos de juzgado y fiscalía, está así.

Cuestiono, Presidente, esta Interpelación lógicamente no estoy de acuerdo, porque hay temas mucho, de mucha más relevancia que tratar y también solicito, como va a ser un saludo a la bandera, que el voto sea secreto, es una sugerencia Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Agradecemos a la colega Diputada Gladys, y tiene la palabra la Diputada Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias querido Presidente. Un saludo a las Directivas Camarales, tanto de la Directiva de la Cámara de Senadores, como Diputados; asimismo también a nuestros colegas Diputados y Diputadas.

Hermano Presidente, antes, hablando de la conformación de la comisión mixta, creo que es muy importante saber dentro de las investigaciones qué ha pasado el 2018 al 2021 que hoy se registra el desvío de fondos económicos del Banco Fassil hacia otra instancia, creo es importante también dentro de esas investigaciones podamos saber por qué no se habló antes de este tema, no estamos hablando de ayer, estamos hablando que esto inició el 2018, y posiblemente incluso antes.

Creo que es importante que la comisión correspondiente, la Comisión Mixta, pueda investigar de manera totalmente transparente y podamos responder al pueblo boliviano, qué es lo que ha sucedido en todo en este tiempo, no podemos una vez más en adelante poder poner en este riesgo que se ha puesto a los ahorristas, a los funcionarios y a aquellos que ahora mismo también tienen créditos con este banco intervenido, y ni hablar de la investigación que se tiene que hacer con respecto al fallecido interventor como es señor Carlos Colodro, que es lamentable lo que se está viviendo en el departamento de Santa Cruz.

Pareciera que esos discursos que se daban en algunos escenarios, donde se decía que se iba a poner en lista a los traidores, hoy se está haciendo realidad ¿no? al mismo estilo de Pablo Escobar, no podemos permitir aquello, creo que como legislativos tenemos que asumir un rol en fiscalizar y en esclarecer cada uno de los hechos, creo que con esta situación nos quieren dejar un mensaje claro, que aquellos que cuestionamos, que investigamos, estamos de alguna manera corriendo el mismo riesgo.

Por otro lado, querido Presidente y a todos los interpelantes también, creo que este es un escenario claro y específico donde el Ministro de Justicia va a poder también hablar, cómo es que está actuando nuestro país a través del Ministerio de Justicia, para velar por la justicia de los hechos sucedidos en 2019. No podemos cerrar los ojos ante esa realidad de los hechos sucedidos, iniciados en el Municipio de Montero, Senkata, Sacaba y Pedregal.

Creo que es un escenario donde el Ministro va a poder hablar, va a poder explicar cada uno de los pasos y los procedimientos dentro del proceso que se están realizando contra los actores y quienes han sido autores materiales e intelectuales de todo lo que ha sucedido en nuestro país, por ello hermano Jerges, espero realmente que hoy se le dé oportunidad a poder hablar a los interpelantes y, asimismo también a los interpelados, sin tener que generar ningún tipo de escenarios quizás que no nos dañen no solamente a los parlamentarios, sino a un sitio tan importante como es el Parlamento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Espero que hoy sea un día de respeto entre nosotros, de poder entender que cada quien está cumpliendo su rol parlamentario y seguramente el Ministro también a esa altura tiene que responder. Y vuelvo a repetir, no podemos cerrar los ojos ni poder querer hablar que solamente se trata de un punto, creo que cada uno de los puntos están relacionados con los hechos sucedidos en 2019 y es bueno poder escuchar cada una de las respuestas; he dicho hermano Jerges.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada, solamente quiero hacer conocer y recordarles, hacer conocer a quienes su Jefe de Bancada no les hubieran transmitido y recordarles a los que ya les transmitieron, hemos tenido una reunión muy importante ayer con todos los Jefes de Bancada de los bloques políticos y se han tomado ciertos acuerdos.

El primer acuerdo es, la participación en este Hemiciclo, en el marco del respeto mutuo y evitar que se vuelvan a cometer los actos bochornosos de la semana pasada en la anterior interpelación, también se ha acordado que van a haber…, los compañeros

tienen todo el derecho por supuesto, si quieren poner un cartel por allí, pero no pueden bajar hacia la testera ni atril.

También se ha acordado, y vamos a pasar en los próximos días, el proyecto de reforma al Reglamento de Ética, para que sea analizado, ya sé que tenemos un Reglamento de Ética borrador con modificaciones y también se trabajará en eso entre otros aspectos.

Con esto le damos la palabra a la Diputada Zulay Mamani.

DIP. MAMANI APAZA ZULAY: Presidente y a todos los de la Directiva, muy buenas tardes colegas Diputados y Senadores.

Bueno, es muy lamentable recordar hablando del tema de justicia, ya prácticamente pasaron once (11) años de lo que es, fue un feminicidio con rasgos políticos, que hasta la fecha no hay una sentencia definitiva, qué es lo que está pasando dentro de los juzgados, fiscalías ¿será que la justicia simplemente es para aquellos que tienen dinero?, qué hay de nuestra gente.

Todos nos metemos a la boca y decimos representamos al pueblo y por qué no poder aportar de alguna u otra forma, que el Ministro de Justicia haga su trabajo respecto a lo que son el tema de los acosos políticos, el tema de feminicidio.

Juana Quispe, murió un 13 de marzo del 2012, que había denunciado en ese entonces una violencia política dentro de sus funciones, en las instancias donde trabajaba que hasta fecha por la retardación de justicia dentro del Estado Plurinacional de Bolivia no ha cumplido con las obligaciones o responsabilidades de prevenir e investigar y sancionar la violencia hacia la mujer.

En donde la Corte Internacional de Derechos Humanos, ha enfatizado que el caso de Juana Quispe, refleja muchas fallas estructurales que subsisten en instituciones y normativas del Estado, que tenemos sanción como Estado Plurinacional de Bolivia, razón por lo cual se nos ha ido recomendando la modificación de la Nº 348. De la misma forma que en su momento es donde la Asamblea Legislativa ha aprobado la Ley del Acoso y Violencia Política, que es la Ley Nº 243, pero ¿será que a la fecha de alguna u otra forma hacemos caso a las normativas siendo legisladores?

Es muy lamentable que entre nosotros mismos nos estemos pisando todas las leyes que vamos aprobando en este Hemiciclo, y por qué no hacemos caso a las recomendaciones internacionales, y todos indicamos el tema de feminicidio, violencia, Ministro de Justicia qué hace con estos casos, la fiscalía, ¿simplemente es para aquellos que tienen dinero?, por qué no tienen una justicia las familias que han sufrido el tema de feminicidios, violencias, acoso; con esta retardación de justicia el Estado no cumple con su obligación o responsabilidades de prevenir e investigar todas las sanciones.

El Ministro, anteriormente, dentro de las correlativos de las interpelaciones hemos solicitado con la suspensión que cada vez va suspendiendo al tema y a los casos de feminicidio, no hay una respuesta prácticamente hasta la fecha, y hay hermanos y hermanas que van pidiendo justicia para estos casos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Santiago Ticona.

SEN. SANTIAGO TICONA YUPARI: Gracias Presidente; a través de su persona, saludar a todas los colegas Senadores, Diputados.

Presidente, el 16 de mayo hemos hecho una interpelación al Ministro de Obras Públicas, y todas sus respuestas deberían estar debidamente respaldadas con documentación, Presidente, creo que, y esto tienen que saber todos los colegas Senadores, si es un tema que también tiene que corregirse, Presidente, porque son dos (2) semanas y no nos entregan la documentación de esta interpelación, entonces me gustaría a través de su persona que se nos informe cuándo se nos va a entregar o hay la intención de seguir tapando la negligencia y la ineficiencia de ese Ministro que lamentablemente no está respondiendo las cosas como deben ser, o es que también hay una directriz de la Directiva, para que no se nos entregue la documentación.

No vaya a ser el día de hoy, Presidente, que la interpelación que le hagamos o que se le va a hacer al Ministerio de Justicia, toda la documentación que deje, tenga que seguir todo un proceso burocrático.

Por ende, Presidente, solicito formalmente que su persona se nos informe la hora y la fecha cuándo se nos va a hacer la entrega de la documentación de esta interpelación que le hicimos ya el 16 de mayo al Ministro de Obras Públicas. Gracias.

PRESIDENTE: Con mucho agrado esta Directiva no quiere tapar a ningún Ministro, le pediría por favor, que nos haga llegar la copia de la nota mediante la cual ha pedido usted esa información, porque una cosa es la información que pide y otra cosa es la interpelación que se dé, si no lo ha hecho todavía, por favor hágala su nota y nosotros vamos a hacer que le responda lo antes posible el Ministro.

Tiene la palabra la Diputada Samantha Nogales.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Gracias Presidente; buenas tardes a través de usted a todos mis colegas Senadores y Diputados.

Presidente, en relación a lo que mencionaba la Senadora Cecilia Requena, para los parlamentarios de pasillo comunes y corrientes, es muy complicado pedir una licencia o una tolerancia; en ese sentido, Presidente, solicito se lea la licencia o tolerancia del Senador Andrónico Rodríguez, porque tengo entendido según el Reglamento, que él solo podría habilitar en este caso a usted para presidir la Asamblea, en caso que no esté en territorio nacional o estaría habilitado su suplente.

En caso que su nota sea en relación a una rendición de cuentas que estaría realizando en este momento, creo que no sería pertinente, y no sé, de acuerdo al Reglamento yo creo que se debería descontar al Senador o ver cuáles son las medidas pertinentes, por favor la lectura Presidente de la licencia.

PRESIDENTE: Quiero recordarle que, de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Diputados, que es el Reglamento que se aplica para la Asamblea Legislativa, se puede otorgar tolerancia, que es lo que ha pedido el Senador Andrónico Rodríguez.

Y, solicito a nuestro Senador Secretario, tenga la gentileza de proceder a la lectura de la tolerancia solicitada por el Senador Andrónico Rodriguez.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

La Paz, 30 de mayo de 2023; hermano Diputado Jerges Mercado Suarez, Presidente de la Cámara de Diputados.

Solicita tolerancia horaria, y comunica agenda.

Hermano Presidente, mediante la presente me dirijo a usted en relación a la convocatoria de la 10ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, prevista para el día de hoy martes 30 de mayo del año en curso, a horas catorce y treinta en el Hemiciclo del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto comunico que mi persona se encuentra atendiendo asuntos previamente agendados en la ciudad de Cochabamba, lo cual dificulta mi asistencia en el horario convocado. Por lo cual, solicito tolerancia horaria por un aproximado de cuatro (4) horas.

Finalmente, y tomando en cuenta lo manifestado, agradeceré dirigir la decisión la 10ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a efecto de dar continuidad el Orden del Día programado para el efecto por la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Eso esto hermano Presidente.

PRESIDENTE: Tenga la gentileza de proceder a leer lo que estipula el Reglamento, por favor.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**REGLAMENTO DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS TITULARES Y SUPLENTES**

Artículo 2.

c) Licencia horaria: Es aquella por la cual la Presidenta o Presidente de la Cámara de Diputados, concede a la Diputada o Diputado licencia para ausentarse al inicio o en el transcurso de una sesión por determinado tiempo".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Tiene la palabra, aclarada las cosas, el Diputado Gualberto Arispe.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias Presidente. Bueno, creo que no es bueno hacer una intervención cuando nos quieren manejar a su gusto y antojo, pero toca también decir algunas cosas.

Presidente, es muy lamentable que nuestro Vicepresidente, Presidente nato de la Asamblea, nos maneje a los Diputados, Diputadas y Senadores y Senadoras a su antojo, no comparto ese criterio, miré, por ejemplo, una agenda para viajar a otro país, entiendo que no se hace de la noche a la mañana, en el caso de nuestro Presidente.

Entonces, él sabía que esta fecha nuestro Presidente Luis Arce, no iba a estar en el país, y por tanto le tocaba asumir la Presidencia de manera interina, pero salvándose de esta responsabilidad, seguramente debido a que en los últimas interpelaciones no le ha ido tan bien, porque no conoce nuestro Reglamento en su generalidad, hay temas de mucha más importancia que se ha dejado pasar sin ninguna justificación, interpelaciones que teníamos que hacerlo en si debido momento como el caso, por ejemplo, tema del Ministerio de Salud, después de un año recién viene acá.

Hay otros temas de mucha más importancia, la pasada semana se ha interpelado con el mismo tenor al Ministro de Gobierno, y hoy día como haciéndose la burla también, nuevamente nos convocan para el mismo tema; entonces colegas, yo creo que acá tenemos que hacer algo, no podemos permitir que se siga manejando esta Asamblea Legislativa, que nosotros venimos en representación del pueblo boliviano, seamos manejados como niños de Kínder, no comparto esa situación.

En ese contexto hermano Presidente, prácticamente la responsabilidad seguramente lo están votando a usted.

Y, hablando en cuestión de justicia, yo con mucha sinceridad debo decir, ni siquiera debería llegar aquí ese Ministro de la injusticia a esta Interpelación, por cuestión de ética y moral debería renunciar, tantas cosas han pasado en el país y nada, sobreseimientos más bien desde el Gobierno cerrando casos, no hay justicia, el último caso por ejemplo el de Santa Cruz, de lo que se habla el señor Colodro.

¿Quién es el abogado de los empresarios? Y espero que esto no sea verdad, Lima asociados nos indican, su hermano, entonces de qué tipo de justicia estamos hablando en el país, de verdad este Ministro es un mentiroso, conmigo se enfrentó personalmente mintiendo al pueblo boliviano para dañarme, pero lo hemos demostrado y a partir de ese momento está quieto cerrado su pico, y seguramente cuando nos toque, nosotros presentamos por otros temas, ahí vamos a manifestar nuestra posición respecto a este Ministro mentiroso. Muchas gracias, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Arispe. Tiene la palabra el Diputado Erwin Bazán.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Gracias Presidente. En esta intervención con carácter previo quiero referirme a dos (2) temas: uno, a la interpelación que enseguida vamos a tener; en segundo lugar, al tema de la ASFI y el caso de Banco Fassil.

En relación a lo primero, y si el Ministro de Justicia Iván Lima, nos está escuchando tras bambalinas, es importante recordar que en gran medida los hechos de violencia física que lamentablemente vivimos en este Hemiciclo en la anterior interpelación al Ministro de Gobierno, fueron provocados por la violencia retórica y el discurso mentiroso del propio Ministro de Gobierno.

Entonces, es importante que cuando un Ministro que viene a esta Asamblea, lo haga a la altura de la cartera de Estado que desempeña, que responda de manera prolija y puntual las respuestas del pliego interpelatorio, y que no politice este escenario, lo del Ministro de Gobierno fue realmente burdo y violento, desde el momento en que pusieron parlantes extras para aumentar el sonido aquí como si no pudiéramos escucharlo, yo veo desde ya que el Ministro de Justicia no ha traído Nu parlantes extras para que esto suene más fuerte.

Espero que el Ministro de Justicia se conduzca con el debido respeto que merece esta Asamblea, y el respeto a las regiones, porque el Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, le faltó el respeto a Santa Cruz, entonces desde este punto de vista la reacción de mis colegas Diputadas de la alianza Creemos, fue absolutamente natural cuando sintieron que su región, su departamento estaba siendo ultrajado cuando el Ministro de Gobierno acusó de generar la violencia a los cruceños, dicho lo cual, de verdad espero que el Ministro de Gobierno se conduzca con respeto.

En relación al tema del Banco Fassil, y las diferentes iniciativas que van surgiendo, por lo menos desde la prensa, para que se conforme una comisión desde la Asamblea Legislativa, yo quiero comenzar diciendo, Presidente, que la muerte del interventor del Banco Fassil, debe ser por supuesto investigada y por respeto a sus familiares no se deben hacer conjeturas, esperemos la información oficial al respecto de este lamentable caso, pero eso sí, Presidente, es momento de exigir responsabilidad al Gobierno en el proceso de investigación y por supuesto también en el proceso de liquidación del Banco Fassil, para la tranquilidad de los ahorristas.

Los últimos días, los informes de la ASFI, se filtraron y el caso pasó de las oficinas del interventor a los sets de televisión, y eso no es admisible, porque la filtración ha tenido que venir del Gobierno, porque solo el Gobierno tiene esos informes, no llegan por arte de magia a los manos de los periodistas. Entonces al momento de exigir responsabilidad, tenemos que hacerlo de forma directa al Gobierno.

El proceso Presidente, apenas ha empezado la justicia no ha determinado todavía ningún veredicto, pero ya el vocero del Presidente nada más y nada menos que el vocero del Presidente ha desfilado en medios de comunicación haciendo acusaciones políticas, miré, por ejemplo, este titular Jorge Richter habla a nombre del Presidente: Richter apunta a élites cruceñas de desviar recursos del Banco Fassil, etcétera, etcétera

Es decir, montando una narrativa que es absolutamente política, y la pregunta es, Presidente, si el Banco Fassil funcionó por más de diez (10) años y en todo este tiempo los sucesivos Gobiernos del MAS, hay que decirlo, y la ASFI dejaron pasar todas estas sanciones administrativas supuestamente ilegales que hoy se están conociendo, es más, en los días que el Banco Fassil dejó de atender al público, ASFI emitió, emitió un comunicado la propia ASFI, diciendo que: no había ningún problema en ninguna entidad financiera del país.

Entonces qué pasa con la ASFI, qué pasó con la ASFI, durante más de diez (10) años de funcionamiento del Banco Fassil, entonces hay que investigar a la ASFI, y voy a decir algo de manera muy sencilla, porque uno puede hacer conjeturas, desde la ASFI el Gobierno generó toda una situación para complicar al Banco Fassil, para atacar sin lugar a dudas al modelo productivo cruceño y montar una narrativa política.

Entonces, lo que yo le exijo al Gobierno es responsabilidad, que el Gobierno asuma con mayor responsabilidad a la intervención y liquidación de esta entidad, no pueden repetirse las filtraciones de información respecto a la intervención, para no incrementar el clima de zozobra y politización.

El Ministro de Gobierno, y con esto termino Presidente regáleme treinta segundos, el Ministro de Gobierno sale en la prensa, pidiéndole al Luis Fernando Camacho, Gobernador de Santa Cruz, que no politice el caso, cuando es el propio vocero Presidencial el que lo politiza, fue el propio Gobierno desde que el primer minuto politizó el caso.

Yo le dije esta mañana en la prensa al Ministro de Gobierno: Ministro, no seas sinvergüenza, es su Gobierno el que está politizando el caso. Por respeto al señor Colodro que ha muerto producto de ese manejo oscuro de cómo están manejando la intervención del Banco Fassil, por respeto al señor Colodro, a la familia y a los ahorristas del Banco Fassil, le exijo responsabilidad al Gobierno y al Ministro de Gobierno y por qué no al vocero Presidencial, que cierren la boca, que tengan decencia y sean responsables por una vez. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Olivia Guachalla.

DIP. GUACHALLA YUPANQUI OLIVIA: Muchas gracias Presidente por concederme el uso de la palabra, y a toda su Directiva un saludo a nuestros colegas Diputados y también Senadores.

Creo que ya como Asamblea Legislativa Plurinacional, tenemos que estar a la altura de la necesidad y el requerimiento de nuestro pueblo. En días pasados hemos visto cómo se ha destapado hechos tan lamentables en el tema de la iglesia católica y otros entes religiosos en el país, de abusos sexuales a menores, acosos y otros, y creo que no hemos hecho nada como Asamblea Plurinacional, y debemos realmente incorporarnos en la lucha contra el esclarecimiento de estos hechos.

Así también, Presidente, me sumo a la moción de los colegas Diputados que han propuesto conformar una comisión mixta en cuanto al caso del Banco Fassil. Es importante dar la certidumbre a nuestra población que en este momento realmente está consternada por la muerte tan trágica del exinterventor y no vamos a dar conjeturas políticas, porque claramente ya se estaba evidenciando situaciones concretas, ya se estaba esclareciendo el mal manejo del Baco Fassil y quiénes son los que administraban, quiénes desfalcaron este Banco, y bueno, tiene que darse continuidad a ese trabajo.

No podemos permitir la muerte de un ciudadano que quede en la impunidad, un ciudadano que estaba esclareciendo un hecho tan lamentable, porque ha dejado a miles de familias en todo el país con una incertidumbre de qué va a pasar con sus cuentas de ahorro y sus créditos bancarios.

Es importante, Presidente, que ya dejemos la politiquería barata en este escenario y tomemos acciones responsables como autoridades que somos, utilizamos palabras y adjetivos en coyunturas que nos convienen políticamente, y eso creo que la población ya no quiere, la población quiere ver a sus autoridades dando respuestas y resultados a necesidades concretas que tenemos en el tema Judicial en este momento.

Realmente es lamentable que interpelaciones que deberían estar ya agendadas hace mucho tiempo, estemos arrastrando a esta altura, porque casos de aprehensión de señor Camacho, bueno, ya ha pasado, y claramente se evidencia que no ha sido pues un secuestro, que no existe tal secuestro, que es realmente justicia, justicia por hechos irregulares que se están esclareciendo también vinculados con el hecho de los desfalcos de Banco Fassil.

Lamentablemente, la oligarquía cruceña, empresarios cruceños y la derecha fascista y racista del oriente boliviano está involucrada no solo en estos hechos, en Bolivia muchos empresarios se han hecho millonarios con el dinero del Estado, que nunca le han devuelto, recordemos la historia, cuántas empresas estatales han sido privatizadas y se les ha entregado a familias del oriente.

Realmente es importante hacer estos análisis desde estos escenarios, porque ya cansa de solo debatir cuestiones de faldas, cuestiones políticas que no le hacen bien al país, tiene que esclarecerse estos hechos concretos, Presidente, y yo me sumo a la moción de conformar una comisión mixta de fiscalización del caso Banco Fassil. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Diputada. Quiero recordarle a nuestro Senadores y a nuestros Diputados, que ha sido convocado el Ministro para una interpelación, entonces les pido por favor que vamos al objeto de esta Sesión.

Solamente aclarándoles que las preguntas son casi las mismas de la interpelación del Ministro de Gobierno, y alguien decía que por qué estamos trayendo a otro Ministro, por el mismo objeto.

El Artículo 150 de nuestro Reglamento, prohíbe interpelar a un mismo Ministro dos (2) veces (2) veces por la misma situación, pero deja abierto la posibilidad de que dos (2) Ministros sean convocados, por ese mismo objeto está abierto y lo permite nuestro Reglamento, por eso es que está acá el Ministro Iván Lima.

Yo quiero pedirles, por favor, con todo el respeto que se merecen, que procedamos a invitar al Ministro, para que podamos de una vez iniciar el proceso de Interpelación y dejemos, hay una larga lista de personas que están pidiendo moción previa, pero entraremos en debate, entraremos en el tema que nos trae esta tarde.

Tiene la palabra el Diputado Ignacio Cabezas, por favor.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias colega Jerges Mercado. Un saludo cordial a todos los colegas Diputados y Diputadas, Senadores y Senadoras.

Usted hace un momento ha dicho que respetemos el Reglamento, y no es respetar parcialmente, estamos en la Asamblea Legislativa, esta es la máxima instancia de deliberación, estamos con los representantes del pueblo boliviano y nos merecemos respeto, el Reglamento no es de acuerdo a su criterio, y hay que tener moral para decir cumplamos el Reglamento, porque usted Jerges Mercado ha vulnerado en muchas oportunidades el Reglamento, y le podría narrar uno por uno.

Si usted no va a modificar su comportamiento al dirigir la Cámara de Diputados o la Asamblea Legislativa, estamos hablando hipócritamente, hay que cumplir de principio a final, aquí puede haber ciento sesenta y seis (166) legisladores pidiendo moción, y usted tiene que dar la palabra a cada uno de ellos.

Las leyes y los reglamentos son para organizar una forma de vida de una sociedad o un conglomerado para tener una vida pacífica.

Por qué algunas veces tenemos Diputados o Senadoras o Senadores o Diputados, claro, cuando no se le escucha al colega que le habla, también es una falta de respeto, y eso dice mucho de usted, es porque David Choquehuanca no sabe dirigir una Asamblea Legislativa, porque no se respeta los derechos que tiene un legislador; si eso va a seguir pasando, el comportamiento va a ser similar a las veces pasadas.

El Reglamento ha sido vulnerado por el Presidente nato de la Asamblea Legislativa, David Choquehuanca, por usted, no he visto esa actitud en Andrónico todavía, espero que no se dé nunca en esta Asamblea, y es una falta de respeto al pueblo boliviano.

Yo le solicito a usted, le pido muy gentilmente modifique esa actitud y sea respetoso con cada uno de los legisladores, cuando uno pide moción previa, tiene derecho, o puede ser…, y en cualquier momento podría darse el mismo.

Ahora, usted también ha dicho que vamos a modificar la Comisión de Ética, de qué sirve la Comisión de Ética, aquí a nadie se ha sancionado, es un saludo a la bandera, la Comisión de Ética ha servido para tapar hechos irregulares, aquí en Bolivia no hay

ciudadanos de primera y de segunda, no necesitamos una norma exclusiva, inclusive hay que modificar la Constitución Política del Estado al respecto.

Si un legislador vulnera el derecho fundamental de otra persona, tiene que ser juzgado en la justicia ordinaria, por qué tiene que tener privilegios, las Comisiones de Ética no han funcionado hasta ahora; entonces, yo no estoy de acuerdo con que se modifique, más bien hay que anular esa Comisión, hay que abrogar esa Comisión, no resuelve nada, le causa un gasto insulso al pueblo boliviano, porque seguramente contrata servidores públicos que podrían ayudar en otros temas.

Respecto a la Comisión Mixta que plantea mis colegas legisladores, estoy de acuerdo, pero que la Comisión Mixta no tenga presupuesto, porque los legisladores ya tenemos recursos, ya tenemos facultades constitucionales y por Reglamento para hacer fiscalización, que se investigue todo, el pueblo boliviano tiene derecho a conocer toda la verdad y hay que buscar la verdad, entonces yo quiero pedir públicamente y al pueblo boliviano que esa Comisión no tenga asignado un presupuesto.

Cuidado que pase como en la Comisión que ha investigado temas de feminicidio, Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) aproximadamente qué resultados ha tenido, cuáles son los resultados, le estamos engañando al pueblo boliviano, las Comisiones Mixtas no tienen que tener un presupuesto especial, más bien ese fondo tienen que ir destinados a los sectores más vulnerables; entonces concretamente planteo que no haya presupuesto para esa Comisión.

Lo otro, hablamos de justicia hace rato, pero si aquí van a venir Ministros con una actitud y complejo de superioridad, aquí va a seguir habiendo conflictos, va a seguir habiendo problemas.

Entonces, para cerrar, yo pido, les pido al Presidente nato de la Asamblea, a usted, leer el Reglamento y aplicar tal cual es, para no tener problemas, para no tener conflictos, si eso sucede aquí vamos a tener un debate sano.

Tienen derecho los legisladores de expresar de la forma que quieran su sentimiento, su pensamiento, tienen derecho los legisladores a discrepar con una moción, pero no tenemos derecho a interrumpir un debate, y eso también como una reflexión de un Legislador. Gracias Jerges Mercado.

PRESIDENTE: Quiero recordarles, quiero recordarles a todos que cuando hay una Interpelación pueden hacer uso de la palabra únicamente los interpelantes, efectivamente por moción previa de acuerdo del Artículo 99, se puede hacer uso de la palabra.

Pero, también es claro el Reglamento al respeto, es para proponer algo diferente del tema, hacer una propuesta, por eso que yo les pedía que acortemos esta lista de oradores que es muy larga, y les propongo para que no le quebrantemos la palabra a las fuerzas políticas, que demos a tres (3) Diputados más, uno por cada fuerza política y entremos a la Interpelación que es el objeto de esta Sesión ¿les parce bien?

Vamos a ceder la palabra a la Diputada Laura Nayar de CC.

DIP. NAYAR SOSA LAURA LUISA: Muy buenas tardes Presidente, buenas tardes a todos mis colegas.

Quiero nuevamente reiterar el tema que ya ha manifestado mi colega Luciana Campero, en relación a la interpelación interpuesto al Ministro Montenegro, toda vez que la interpelación ha sido presentada en fecha 28 de abril, y lamentablemente la semana pasada he tenido que personalmente recurrir a la Secretaría General, porque resulta ser que en la Unidad de Revisión manifiestan que, durante diecinueve (19) días no pudieron revisar seis (6) preguntas, Presidente.

Y, yo les pregunto aquí a todos mis colegas, si diecinueve (19) días no le ha alcanzado a esta unidad revisora para decir que no ha podido constatar seis (6) preguntas, esto es un hecho totalmente indignante y vergonzoso, porque resulta ser que ahora están truncando nuestro derecho parlamentario de la interpelación porque en el transcurso de este tiempo otros colegas parlamentarios de su Bancada señor Presidente, colegas del Movimiento al Socialismo, han presentado supuestamente una interpelación sobre el mismo tema con carácter posterior a la presentación de nuestra interpelación, y lamentablemente ahora se nos coartan nuestro derecho parlamentario en ese sentido.

Asimismo, por otro lado, quiero hacer énfasis en un tema que nos ha dejado con extrema preocupación que es el tema del fallecimiento del interventor del señor Colodro, y justamente hoy que se va a hacer presente este Ministro de justicia, pues debería tomar cartas en el asunto en relación a este tema.

Vemos que se está llevando adelante una investigación de manera totalmente desfachatada, de manera totalmente escabrosa, porque hoy hemos visto que se ha manifestado dentro de la pericia de la supuesta carta del interventor que sí sería la letra del señor Colodro la carta y se ve justamente al final en el pie de firma, una firma totalmente diferente a la del señor Colodro, y eso se puede corroborar aquí en nuestro billete de veinte pesos que debemos tener seguramente o hemos agarrado algunas vez dentro de este Hemiciclo parlamentario o el conjunto de los ciudadanos de a pie.

Las firmas del señor Colodro está en los billetes de Bs20.- (Veinte 00/100 Bolivianos), y es totalmente diferente a la firma que está dentro de la carta que supuestamente respondería la letra del exinterventor, entonces acá nos deja lamentablemente con un sabor amargo lo que se viene realizando dentro de esta supuesta investigación, mucho peor aun cuando la carta es presentada por el Ministro Eduardo Del Castillo, que no es pues parte de la investigación dentro el proceso.

Las pruebas tienen que haber sido obtenidas lícitamente dentro un proceso, el director funcional de la investigación viene a hacer el fiscal y justamente quien ejecuta la investigación es la Policía Boliviana, el Ministro de Gobierno no tiene ningún tipo de atribución para dársela de Inspector Gadget y salir con cartas que lamentablemente, repito, tiene otra firma totalmente diferente a la del exinterventor que consta dentro de los billetes de Bs20.- (Veinte 00/100 Bolivianos) cuando él fungía como, justamente, gerente general interino del Banco Central de Bolivia.

Asimismo, hacemos notar una queja que nos han hecho llegar los extrabajadores del Banco Fassil, y es en relación a la falta de pago para con estos funcionarios a los cuales todavía los siguen haciendo trabajar de a gratis y justamente hoy ponen como excusa el terrible fallecimiento del interventor para no realizar su pago, cuando resulta ser que el pago ya había sido aprobado por el señor Colodro y cuando esto simplemente se constituye como un hecho meramente administrativo; entonces, acá hay que tomar las acciones pertinentes para que se les pueda pagar a estos cuatro mil quinientos (4500) trabajadores y dejar de vivir de la manga de la gente.

Ahora bien, escuchaba a una colega manifestar que: Santa Cruz siempre se ha beneficiado, ha nombrado a los grupos de poder etcétera, etcétera. Yo le hago recuerdo a esa colega parlamentaria, que Santa Cruz es la principal víctima del terrorismo de Estado gestado por el Gobierno de Luis Arce, Santa Cruz es la principal víctima de los grupos interculturales avasalladores, Santa Cruz es la principal víctima de los hechos hostiles que ha venido sistemáticamente realizando el Gobierno de Luis Arce.

Entonces, en ningún sentido le voy a permitir que busque estigmatizar una región, porque esto se constituye en un hecho clarísimo de racismo y discriminación para con mi pueblo, y esto no va a ser soportado bajo ningún punto de vista, señor Presidente y, usted como Diputado de la región, pues debería poner también las cosas claras en ese sentido. Gracias.

PRESIDENTE: Primero que nada, es decirle que su interpelación está en manos del Presidente nato de la Asamblea Legislativa.

Segundo, la Diputada no ha hecho mención a una región, ha mencionado a los grupos, a las élites de esa región, no es a una región en si, por otro lado, tiene la palabra el Diputado…, ha dicho las élites y grupos de poder de Santa Cruz, que es muy diferente por si acaso.

No me obliguen a decir verdades aquí contra las élites y grupos de poder de Santa Cruz, por favor, porque me muerdo la lengua por decirlo, así que tranquilos ¿ya?

Tiene la palabra…, como hemos quedado tres (3) Diputados, uno por cada fuerza política. Tiene la palabra el Diputado Andrés Romero de Creemos, por favor.

Orden, por favor, si hay algo que hemos quedado con los Jefes de Bancada, y le pido disciplina es, respeto en este Hemiciclo, estamos escuchando a todos y se le va a dar la palabra cuando corresponda, le hemos dado la palabra al Diputado Andrés Romero.

DIP. ROMERO RODRÍGUEZ ANDRÉS IGNACIO: Muy buenas tardes Presidente.

Yo lo único que quiero es reafirmar la posición de la Bancada de Creemos de la línea de Luis Fernando Camacho, que evidentemente se ha demostrado científicamente en más de una oportunidad que lo que hubo fue un secuestro, que lo que hubo fue un abuso policial, que lo que hubo ha sido un abuso de poder de una justicia totalmente sometida al poder político, una justicia servil.

Indudablemente acá, tengamos la presencia del Ministro, que va a venir a defender lo indefendible, ya tenemos que levantar acá algo que no solamente es teoría, nosotros como sistema político somos los receptores de la demanda de la sociedad y somos aquellos que debemos brindarles soluciones a esas demandadas que tiene que retroalimentarse entre ese sistema político y esa sociedad.

No cumplimos ese rol, porque el día de hoy probablemente vamos a cantinflear, vamos hacer *show*, vamos a hacer circo, van a tratar de defender lo indefendible y, probablemente aquella situación que pareciera ser una guerra interna del Movimiento al Socialismo, termina salvando otro Ministro, y si así fuera que tengamos los dos tercios (2/3), el Presidente tiene la tuición de salvar a este Ministro que ha dejado que la justicia someta en el nivel más vil, sea sometida en el nivel más vil por el poder político.

Quiero hacer hincapié, en algo que decía la colega que nos antecedió cuando hacía alusión al departamento cruceño, indudablemente cuando se habla de élites, pueden darle el nombre que les dé la gana, los grupos de poder existen desde la existencia misma de la humanidad, le puede gustar o no, pueden ser surdo o de izquierda, pueden ser nacionalista, pueden ser revolucionarios, pueden ser de ultra derecha, pero esa es una realidad que convive en cualquier sistema político ¿ya?, a quien le duela.

Porque un grupo de poder, porque ese es el nombre correcto, puede ser la asociación de aquellas que venden chicle en la plaza de cualquier ciudadela de Santa Cruz o de este país, como puede ser el grupo que representa a un sector empresarial, eso no tiene nada de malo, nunca ha sido malo tener un grupo de poder, hay grupos de poder económico, hay grupos de poderes culturales, hay grupo de poderes de todo tipo, entonces no nos rasguemos las investiduras en esta situación.

En Santa Cruz, no solamente tenemos empresarios cruceños, por si acaso, la colina de Urubo, en el buen sentido de la palabra, pasaron a ser de hace un tiempo atrás las collinas del Urubo por la cantidad de empresarios paceños, cochabambinos y potosinos que viven en Santa Cruz, que invierten en Santa Cruz, que creen en el libre mercado y que apuestan por el desarrollo de este país, si el sostén económico de este país es Santa Cruz, no es simplemente de empresarios cruceños, son empresarios bolivianos que creen en la libre oferta y la demanda, que creen en la libertades económicas y que apuestan a ser el sostén de la economía de este Estado.

Así es que, cuando dirijamos al empresariado cruceño, no seamos torpes, no podemos ser tan cegado, no podemos ser ciegos, cuando sale una lista de manera muy política para sindicar al empresariado cruceño, habría que explicarle también que de repente cuando se lo saca en boliviano, simplemente dicen: fueron 400.000.000.- (Cuatrocientos Millones 00/100); USD70.000.000.- (Setenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) probablemente sea la importación de esa empresa en dos (2) meses o en un par de meses.

Cuando hablan de USD10.000.000.- (Diez Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) que podrían decir: es probablemente una inversión irrisoria para proyectos de electrificación; no sigan sindicando al empresariado cruceño ni el departamento cruceño con una intencionalidad totalmente terrorista.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Miguel Roca.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Voy a hablar de dos (2) temas muy específicos.

Uno, en las reprogramaciones que nos ha enviado, no hay una interpelación al Ministro de Economía, el señor Montenegro con relación al impuesto especial de los derivados de Hidrocarburos. Usted nos dijo hace un rato que esta ha sido retirada, porque previamente habría una otra presentado, qué causalidad, por Diputados del oficialismo, pero no están en las reprogramaciones que nos han enviado.

Entonces, entienda Presidente que se hace muy sospechosa su aseveración y que nos molesta, y por eso tenemos que insistir en que este registro tiene que ser público para todo el país, no solamente para los Diputados, porque no es primera vez que nos hacen esta trampita burda, trampa, esto es trampa, y no nos metan dedo a la boca ¿ya?, porque esto es trampa, está claro.

Porque si hubiera sido evidente como usted asevera de que justo antes de que nosotros ingresáramos el pliego interpelatorio a este Ministro por este tema, justo unos días antes apareció uno del oficialismo, por qué no está programado; entonces ahí está, es que Presidente para mentir y comer pescado, como dice el refrán, hay que tener mucho cuidado.

Y, lo mismo, paso a otro tema, con el asunto de Banco Fassil, sí es evidente que el Gobierno, encabezado por el vocero Richter, quiere con este tema implantar una narrativa absolutamente falsa, y no es nuevo, nos lo hicieron con el Hotel de las Américas y el caso terrorismo, nos los hicieron con el caso Porvenir, nos lo hicieron con el golpe de Estado, porque con esas narrativas falsas, no solamente es la mentira y la maldad de la mentira, esas narrativas falsas vienen con demasiada maldad y demasiado sufrimiento, vienen con muertes y vienen con encarcelamientos y vienen con exiliados.

Entonces este no puede pasar por alto, y le voy a decir algo que llama poderosamente la atención dos (2) temas sobre el asunto de carta póstuma del dizque suicida; primero, por qué el primero en conocer esta carta es el Ministro de Gobierno y no viene la Fiscalía; esa es una confesión básicamente de que el Ministro y el Gobierno no hacen ninguna diferencia entre poder Ejecutivo y Ministerio Público, este último está absolutamente subyugado a los intereses políticos del Gobierno, primer tema.

Segundo tema, si fuera cierta la carta, qué curioso ¿no?, dice: me han engañado y me han traicionado; a ver, si el interventor estaba ahí para dizque perseguir a los responsables de este desfalco, de este escandaloso manejo de un banco, entonces quiénes lo traicionaron, ¿los que él tiene que investigar? o los que los nombraron, que fue el Gobierno.

Entonces, sabe que, insisto, para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado en cómo quieren armar sus mentiras, por eso es absolutamente necesaria la constitución de una Comisión Mixta, y que se investigue esto, y bueno, justamente para que no sea politizado unilateralmente en una narrativa falsa del Gobierno.

Y, termino con esto, de la élite que usted habla, cruceño; Santa Cruz es su región, es su departamento, Presidente.

¿Cuáles son los grupos de poder que hay en Santa Cruz?; quiénes manejan yacimientos que son más poderoso que hay en Santa Cruz, sindicalistas y el Gobierno, esos son los grupos de poder; quiénes manejan los grandes presupuestos públicos, los grupos de poder azules del MAS; quiénes son los que manejan el 92 % del presupuesto del Estado, que es a su vez el 85 % del PIB del tamaño de la economía, esos grupos de poder azules.

Y con realidad a las élites cruceñas que ustedes empeñan tanto en denostar, a ver, esas élites que llevan décadas y quizá un siglo, qué han logrado esas élites, han logrado lo que no ha logrado ningún Gobierno Nacional y, es desarrollar esa regional, esa región, ese departamento, pese a los esfuerzos del centralismo y de este Gobierno central, esas élites han generado cooperativas para servicios públicos que de otra manera Santa Cruz no los hubiera tenido, esas élites han generado el desarrollo de su región, han desarrollado, han logrado el desarrollo de la económico y han logrado una forma de economía y una forma de vida a la que todos bolivianos aspiran.

Y, por eso todos los bolivianos, mejor dicho, no todos, pero bolivianos de todos departamentos emigran a Santa Cruz, es raro ver cruceños emigrando a otros departamentos, los hay, pero son una minoría con relación a la gente de los otros departamentos emigrando a Santa Cruz; entonces, esas élites algo bueno están haciendo y algo muy bueno han hecho. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Estefanía Morales.

DIP. MORALES LAURA ESTEFANÍA: Muchas gracias Presidente; por su intermedio saludar a toda su Directiva y así también saludar a los Diputados y Senadores, presentes.

La verdad es muy preocupante ¿no?, que dentro de nuestro Parlamento se escuche todavía algunos Diputados que pareciera que no conocen la Ley Nº 045, la Ley de Racismo y Discriminación, cuando un colega de Santa Cruz se refiere que Santa Cruz es llamado collinas de Urubo, qué palabra realmente, creo que no aplicamos ni el Reglamento de Ética, es una vergüenza tener un Parlamento que se exprese de esa manera.

Creo que somos bastante los cruceños en Santa Cruz, y vamos a defender siempre a nuestro pueblo.

Presidente, nosotros estamos muy preocupados y particularmente muy preocupada, cuando nos decimos que la Asamblea Legislativa está trabajando en muchos casos, solamente a algunos parlamentarios vemos de discurso, creo que no estamos cumpliendo nuestras atribuciones de fiscalización, de peticiones de diferentes minutas.

El pueblo boliviano ya está cansado de las injusticias que hay en nuestro país, y hablo de injusticia cuando se trata de los casos de feminicidios, infanticidios, cuando se trata también de los casos de asistencia familiar, que muchos hombres que a la fecha no pagan su asistencia familiar, hay un Proyecto de Ley que está en pie, que deberían ser sancionados, debería colocarse a lado, debería ser una restricción que todos los deudores de asistencia familiar no puedan optar a un trabajo.

Porque se le está protegiendo a nuestros niños del país, porque con la asistencia familiar garantizamos la integridad física de nuestros niños, pero resulta que cuando hablamos de coyuntura nacional, tampoco estamos hablando y solo es un discurso de decir sí vamos a conformar una Comisión Especial que pueda trabajar e investigar estos casos de feminicidio y violencias en nuestros niños que son los más vulnerables dentro de la vulnerabilidad.

Pero que hasta la fecha como fiscalizadores qué respuestas tenemos de un Consejo de la Magistratura, cuando hace dos (2) días escuchamos a uno de ellos decir, que recientemente se le ha destituido a una juez que tenía denuncia de procesos disciplinarios y denuncias penales con más de cincuenta (50) procesos disciplinarios y recientemente se le ha destituido, qué podemos decir cuando tiene que hacer el seguimiento oportuno, todos no, el tema de erradicar la violencia no solamente es tarea de un órgano, es la tarea de todos, el Estado, la sociedad y la familia, y nos incluimos todos los parlamentarios.

Pero, y eso es lo más preocupante, Presidente, cuando hablamos de la conformación de una red parlamentaria dentro de la Asamblea Legislativa, para garantizar la protección de nuestros niños, no…, hasta la fecha no estamos conformado esa red parlamentaria de la niñez.

Cuando tocamos el caso de los feminicidios también, estamos cuestionando al Ministerio Público, a la Policía Boliviana, pero qué esperamos para las Peticiones de Informe Oral, qué esperamos para atender y dar una respuesta a la sociedad.

Cuando queremos tocar el tema de los padres pederasta en Bolivia, hemos tocado de hacer una Comisión no solamente del Legislativa, sino también del Ejecutivo, que tenga que realizar ese seguimiento oportuno, oportuno, eficiente, eficaz, transparente, pero qué estamos haciendo como la Asamblea Legislativa, hablamos discursos, discursos, sí bien.

Alguien decía que lo que pasó en Santa Cruz, lo del Banco Fassil, claro que vamos a llegar hasta que se garantice la justicia, porque ningún caso puede quedar en la impunidad, y nosotros no vamos a ser cómplices de ello.

El caso del Banco Fassil, no quieran con sus discursos algunos colegas, de decir que es culpa del Gobierno por las acciones, cuando sabemos que los delitos son personales. Yo no comparto con esos discursos que dicen que el Gobierno no está trabajando, porque de alguna manera quieren denigrar la gestión del Presidente Lucho Arce.

Pero lo que sí comparto, es que esta Asamblea Legislativa tiene que realizar una Comisión de investigación, una Comisión Mixta, como establece nuestro Reglamento de la Cámara, y poder investigar este caso del Banco Fassil, del desfalco, porque no es, el pueblo boliviano lo sabe, cuánto percibían estos directores, USD 45.000.- (Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) solamente por ir a ocho (8) reuniones, y los trabajadores qué.

Estamos hablando, todos estamos de acuerdo con darles una respuesta a los trabajadores, que son más de cuatro mil (4000) trabajadores, pero queremos también que se haga justicia por el interventor, somos parte de ello y esta Asamblea Legislativa debe seguir adelante para investigar diferentes casos Presidente y, así también que tanto las instancias de protección garanticen a las personas que denuncian diferentes casos de corrupción, que estos procesos tienen que seguir adelante, y que sigamos luchando contra la corrupción que es un flagelo verdaderamente que día a día uno tiene que trabajar para que verdaderamente se llegue esclarecer estos hechos. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Pascual Choque.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a mis hermanos Diputados y Diputadas en esta Sesión.

Primero, Presidente, cuando su autoridad se refiere con relación a las preguntas de la anterior Sesión bochornosa, en circunstancia en que ha acudido el Ministro de Gobierno. Su palabra, textual: son casi las mismas; es decir, se refiere a que estas preguntas serían casi las mismas preguntas de la interpelación anterior, y si es así casi, no son las mismas, Presidente, son otras preguntas.

En todo caso, se hace referencia a si ha cumplido o no las recomendaciones de la GIEI, que en el momento en que ha arribado a nuestro país, y obviamente ha realizado una investigación y una recomendación con relación a los hechos suscitados el año 2019.

Ahora bien, Presidente, con relación a esa Sesión, obviamente el decoro en su plenitud de este Órgano de Estado está siendo cuestionada en todo el ámbito nacional e internacional, jautamente porque hemos visto que ha inducido a una agresión sistemática que ha llegado inclusive a una agresión física de mis hermanas Diputadas, por un hecho que no tiene razón de cuestionar, y para evitar aquello Presidente, es que por moción previa establecido en el Artículo 99 de nuestro Reglamento, es que ya un Diputado ha solicitado para evitar ese acto bochornoso y darle la altura y el decoro a la Asamblea Legislativa Plurinacional, es que pueda aplicarse lo que dispone el Artículo 107 de nuestro Reglamento, en cuanto a las formas de votación.

Ya hemos visto, Presidente, que la votación personal o por signo o nominal, perdón, nos induce y nos conduce a actos de agresión, sea verbal, sea física, entonces, como no tenemos todavía la votación electrónica -pese a que tenemos recursos que su autoridad está administrando en la Cámara de Diputados, que corresponde en este caso a cada uno de nosotros- es que se había solicitado el voto por escrutinio, el voto por secreto, ya lo ha realizado su autoridad una vez y no hemos llegado a ninguna confrontación verbal o física, sería la mejor manera de poder entrar a poder resolver y evitar estos actos bochornosos, Presidente.

A eso, voy a solicitar siempre en apego a nuestro Reglamento y también en lo que dice la Constitución Política del Estado en su

Artículo 24, que ponga en consideración de la plenitud a fin de poder entrar, una vez que termine de explicarnos de informarnos el Ministro, a ese modo de votación, Presidente, por una parte.

Por otra, Presidente, lamentablemente está siendo muy cuestionada la administración de justicia, no solamente por todos los hermanos bolivianos del campo y de ciudad, sino también cuestionado y observado de manera denigrante el actuar de la justicia boliviana por organismos internacionales o por críticos y analistas internacionales.

Este último el gran desfalco, la estafa piramidal más grande ocurrido en nuestra historia boliviana, lo ocurrido en el Banco Fassil, donde involucra, no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación, están en las redes sociales y están en el oído y en la boca de todos los bolivianos.

Involucra lamentablemente a los empresarios cruceños, obviamente de forma sistemática también ha habido y se escucha las amenazas, en este caso, a un periodista y es de conocimiento también, Presidente, bueno, para simplificar, a fin de no ser también nosotros la Asamblea Legislativa cómplices u operar el silencio de complicidad, necesitamos adecuar nuestras peticiones a lo que dispone el Artículo 49 de nuestro Reglamento.

La Comisión Mixta, que tiene la finalidad de investigar, tal cual dice el numeral 19 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, solo así vamos a legitimar la objetividad y responsabilidad que tenemos la Asamblea nacional frente a nuestro pueblo boliviano, para poder en es este caso, conformar esa Comisión Mixta y darle la veracidad de lo que está ocurriendo en el tema de la intervención del Banco Fassil, y obviamente en estos últimos acontecimientos el dudoso fallecimiento de nuestro interventor que ahora se constituye exinterventor.

Por eso, Presidente, esas dos (2) peticiones, para evitar un acto bochornoso e indecoroso para la Asamblea, se aplique la votación por escrutinio o secreto una vez que concluya de informar el Ministro que va a venir a este Hemiciclo a ser interpelado, uno; dos (2), se conforme una Comisión Mixta tal cual a viva voz le estamos pidiendo tanto la oposición como el oficialismo en cumplimiento al Artículo 158, numeral 19, congruente y vinculante con lo que dispone también el Artículo 49 de nuestro Reglamento, apartarse de esa petición su autoridad estaría vulnerando nuestros derechos que nos reconoce nuestro Reglamento, y usted está en la obligación de poner en consideración y nosotros votar como corresponde. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Al respecto, ya dijimos que la solicitud planteada por Comunidad Ciudadana ha sido enviada a la Comisión de Justicia, estamos en la espera de su informe para proceder según corresponda.

Tiene la palabra el Diputado Gabriel Antonio.

DIP. ANTONIO COLQUE GABRIEL: Gracias. Primero que nada, saludar a toda la Directiva de la Cámara de Diputados, también de la Cámara de Senadores, a todos los colegas Diputados hombres y mujeres, Senadores hombres y mujeres, muy buenas tardes, kachun allin sumaj tardiyaykuy, sumaj kawsay kachun.

Bueno, quiero centrarme solamente en este tema, en el tema de justicia, colegas Diputados, Senadores, el pueblo boliviano nos está mirando, bueno, con ojos muy negativos, creo que importante, también quiero decirle aquí de frente y de claro a nuestro hermano Vicepresidente que siempre anda mencionando: los Diputados obstaculizan, no aprueban las leyes, los créditos internacionales; nada que ver, estamos aprobando todo.

Lo que quiero decir más bien al revés, lo que estamos proponiendo las leyes que venimos de abajo, de las regiones, de las organizaciones que recibimos, no está aprobando el Gobierno, ni siquiera son…, otros Proyectos de Ley ni siquiera merecen montos económicos, solamente necesitan una declarativa en base a los derechos culturales, en base a los derechos ancestrales que tenemos los pueblos indígenas originarios.

Razón por la cual quiero plantear frente a esta situación del asesino serial que ha pasado en El Alto, tantas mujeres que ha matado, niños que han pasado violados, asesinados allá en mi región del norte de Potosí, y también que en paz descanse recién del Diputado colega de Renán, asesinada, descuartizada, no podemos mirar en este momento como Diputados como padres de la patria, porque la soberanía descansa en este Parlamento, la democracia descansa en este Parlamento.

Las necesidades de cualquier rincón de los nueve (9) departamentos descansan en este Parlamento, a base de eso creo que es, hermanos hay que abrir el debate, hay que abrir el debate en la cancha del debate acá, si es así hasta podemos abrir la Constitución, está cansado con estos delitos que han cometido, que los verdaderos delincuentes, podemos decir, vulgarmente, lo que quiere el boliviano es, la sanción máxima de aquellos malhechores que se cometen, que la víctima es aquel niño, niña adolescente, que la víctima es aquella señora, aquella hermana.

El pueblo eso es lo que está esperando, ya no hay seguridad personal, ya no hay ni de ningún ciudadano, peor todavía de una autoridad; para eso creo que es muy importante, Presidente, abramos la cancha del debate, yo he propuesto la implementación de las cámaras de seguridad, el año pasado, en las vías públicas, y en las unidades educativas en todo el Estado Plurinacional; lo otro, la modificación del Artículo 45 del Código Penal, del concurso real, aquellos que cometen, matan diez (10), cinco (5) personas, solamente está sancionado por delito máximo, que es el asesinato o treinta (30) años de cárcel, por qué eso no podemos hasta cadena perpetua o hasta su fallecimiento puede estar en el tema de feminicidios y en el tema de niño y niña adolescentes, y eso hay que abrir el debate de la cancha.

El boliviano eso es lo que está esperando, el ciudadano de a pie, creo que colegas no solamente es aquí defender de un lado al otro lado, acá pensemos en Bolivia, eso es lo queremos mis queridos hermanos y hermanas; dicho esto, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el hermano Quintín Villazón.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente; por su intermedio un saludo cordial a la Directiva, a las hermanas Diputadas y Diputados, a los hermanos Senadores y Senadoras.

En verdad queremos aprovechar este momento como moción previa, hermano Presidente, sabemos que en la Interpelación ya no vamos a tener opción, solamente van a hablar, van a usar la palabra solamente los interpelantes; en ese sentido hermano Presidente, yo quiero referirme a lo que se ha propuesto, hemos escuchado con mucha atención, y hay bastante criterio, ¿no es cierto?, un informe en sentido de que se ponga en consideración el Artículo 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados ¿no?, referente a la votación.

Porque, ha sido un problema bastante álgido, hermano Presidente, hermanos colegas, en sentido que en la votación hemos tenido ¿no es cierto? muchos problemas y ha habido maniobra, inclusive ¿no es cierto? de nuestro Vicepresidente, Presidente nato del congreso, David Choquehuanca, y hay que decirlo, hay que denunciar ese aspecto.

En ese sentido yo considero, hermano, tenemos que rayar la cancha antes que ingrese el Ministro, que va a ser interpelado en este momento, por eso que hay una sugerencia bastante interesante ¿no es cierto? referente a lo que es el voto secreto, el Reglamento dice: voto por escrutinio; en ese sentido, hermano Presidente, yo quiero que considere ese aspecto.

Ahora, referente a lo que también manifiestan los hermanos colegas referente a lo que es al tema de Banco Fassil, tenemos que conformar la Comisión Mixta, hermano Presidente hoy es el momento de que nosotros podamos conformar y ser partícipe de esta investigación, hay bastante preocupación de la ciudadanía, hay bastante preocupación de la población boliviana, que nadie se siente en este momento garantizado, nadie es seguro de su vida.

Queridos colegas, pueblo de Bolivia, nadie, nadie está en este momento seguro de su vida, en verdad nos preocupa esa situación, no hay garantía, nadie puede sentirse ¿no es cierto? seguro, menos los legisladores, porque aquel legislador o Diputado o Senador que denuncia, es perseguido y justamente el tema de justicia que hoy tenemos la oportunidad de interpelar al Ministro.

Lamentablemente, hemos revisado el pliego petitorio, no tiene relación ¿no es cierto? con el tema de Fernando Camacho, un punto el 7 nada más, y el resto es referente a lo que es derechos humanos, eso en su momento también sabrán cómo explicar los interpelantes, con mucho respeto también dejamos a consideración de ellos.

Por otro lado, hermano Presidente en verdad yo quiero hacer notar de la Sesión bochornosa que se ha llevado, personalmente no estuve presente, sin embargo, han estado ¿no es cierto? haciendo quedar mal a la Asamblea, decimos que esta Asamblea es templo de la democracia, pero lamentablemente se convierte en *ring* de pugilismo, hay peleas, para eso hermano Presidente, no sé cuál es el motivo referente a no tener ¿no es cierto? a no tener un Comité de Ética

Hasta el momento no tenemos un Comité de Ética, imagínense ustedes hermano Presidente, una reflexión a todos ustedes, ya va a concluir la Legislatura 2022 - 2023, pero no tenemos, no sé cuál es la intensión de dilatar ¿no es cierto? la elección, si tenemos que ratificar a los miembros de Comité de Ética de la gestión pasada, tenemos que hacerlo, pero tenemos que sancionarse nosotros mismos para moralizar ¿no es cierto? la ética y la moral de los Diputados como también de las Diputadas, seguramente también la Cámara de Senadores, lo van a atender ese aspecto.

Entonces, son importantes, hermano Presidente, tomar en cuenta este tipo de aspectos, nos preocupa bastante, hasta cuándo vamos a esperar la conformación de la Comisión de Ética que está en sus manos ¿no es cierto? de convocar y agendar en el Orden del Día.

Solamente eso, hermano Presidente, yo considero que, seguramente ya no vamos a tener opción de hablar, pero es necesario que nosotros hagamos notar nuestra preocupación. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Anyelo Céspedes.

DIP. CÉSPEDES MIRANDA ANYELO GERARDO: Muchísimas gracias Presidente; por intermedio suyo saludar a los colegas Diputados, colegas Senadores.

Presidente, nosotros nos adherimos a la solicitud de que se conforme una Comisión Mixta, para investigar el caso del ex Banco Fassil; también Presidente, nosotros como Diputados, estamos también haciendo una Interpelación y queremos que sea el caso en caso de urgencia el pedido y la interpelación que queremos hacer es al Ministro de Economía y al Ministro de Gobierno.

Por qué digo al Ministro de Economía, no olvidemos que el caso Fassil ¿no? depende, del Ministro de Economía depende la ASFI, y la UIF, tenemos preguntas, tenemos cuestionantes que es necesario que la traigamos acá y pido a los Diputados, Senadores, que cuando ingresemos presentemos hoy día la interpelación sea aceptada.

También Presidente he escuchado, hoy día voy a hablar también como cruceño, como camba, que estoy dos (2) versiones muy diferentes: primero solicito a usted como Presidente de la Cámara de Diputados, como camba, como cruceño que es, que pida a algunos funcionarios del Ejecutivo que dejen comparar a departamento de Santa Cruz, lo cual yo y usted somos parte con el Banco Fassil, todos sabemos que el crecimiento, el modelo que tiene Santa Cruz, no solamente es de algunos cuantos empresarios, están los gremiales, están los transportistas, están muchos hermanos del occidente que hoy en día trabajan en Santa Cruz, y son los que aportan con impuestos y son lo que tenemos ahora, lo que es el modelo cruceño, y nunca vamos a permitir pues que lo quieran comparar con un Banco Fassil.

También si hay algunos malos empresarios, correcto, hay que investigarlos y procesarlos, también pedirle a la oposición, también no querer agarrar esta bandera de que están atacando a Santa Cruz, querer decir que este es un segundo caso de terrorismo, no, de que se tiene que investigar a esos malos empresarios procesarlos, hay que hacerlos, pero no ocupemos como una bandera política.

Por eso, Presidente, solicito que se escuche mi solicitud. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada María Alanoca.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Bueno, gracias colega Jerges Mercado, y saludar a cada uno de ustedes aquí a los Diputados colegas también.

Hermano Jerges, yo quiero expresarme, no quería hablar, ya tenemos miedo de expresarnos y hablar así de transparente, así de frente, ya estamos perseguidos parece, ya hubo esos crímenes que ha habido, la justicia nos está persiguiendo, como ahora vamos a interpelar al Ministro de Justicia, bueno pues en este momento me quiero expresar, desde el Ministerio de Justicia, desde el Ministerio de Gobierno, nos están persiguiendo.

Aquel Diputado que hace fiscalización, nosotros tenemos ese derecho, nos ampara la Constitución Política del Estado, legislar, fiscalizar, gestionar, entonces por ese lado cuando aquel Diputado, esas corrupciones anteriormente, voy a levantar el nombre, el hermano Héctor Arce ha sido perseguido por ese Ministro de Justicia; entonces, hermano Jerges, yo quiero decir usted está manejando esta Asamblea, usted parece que ya no dice la voz lo que nosotros expresamos ya no lleva a nuestro hermano Presidente, Luis Arce Catacora, parece aquí hablamos, usted parece lo deja ahí en el camino tal vez ya no lleva.

Usted tiene que llevar la voz de lo que cada uno nos expresamos, porque me da ganas de llorar, cómo puede ser el testigo protegido ha sido asesinado, ahora de ese Doctor que estaba de Banco Fassil, igual también asesinado, de la misma manera ese Abogado de Fernando Camacho, asesinado, en qué país estamos, y ahora qué dicen, qué mienten, a mí me duele harto cuando nosotros la verdad queremos expresarnos así de frente, levanta ¿no? en estos momentos, que tiene que ver nuestro expresidente Evo Morales.

Por qué tienen que lavarse la mano, no se laven la mano, no pueden echar la culpa de ninguna manera al expresidente Evo Morales, yo como mujer de pollera, yo como mujer alteña, como mujer de lucha siempre voy a hablar esto hermano Jerges, aquí no estamos perdiendo el tiempo, tenemos que escucharnos cada uno de nosotros, analizar, en nuestras reuniones habíamos sabido decir: a ver, de cada uno sus criterios hay que recoger; de esos criterios Hermano Jerges, como dirigentes también he aprehendido, hay que rescatar, y de la misma manera nosotros queremos expresarnos aquí.

Hermano Jerges, yo quisiera que nos escuche aunque así me discrimine a mí, pero igualito quiero hablar, yo quiero hablar así, hermano Jerges, usted siempre cuando estoy hablando, usted parece que se pone en conversación ahí arriba, reciba, como autoridad hay que recibir, hay que escuchar y también hay que responder, y eso he aprendido y por eso es que en este momento que lleve, usted lleve esa voz al Ministro de Justicia, seguramente va a entrar, nosotros ya no vamos a tener ese tuición de hablar, ya no vamos a hablar, seguramente en ese momento van a hablar los que han interpelado.

Entonces, por ese lado nosotros ya tenemos miedo, de repente mañana pasado en El Alto, doña María ya va a estar descuartizada, no importa, hasta aquí he luchado por el país, por Bolivia he luchado, por eso que cuando hay una amenaza de alguien, seguramente nos descuartizarán, porque yo no he venido después del Gobierno de nuestro hermano presidente Evo Morales, yo más antes he sido dirigente 2002, 2003 en las luchas hermano Jerges.

Pero, solo quiero expresarme, quiero hablar, así nos coarta ¿nove? hermano Jerges, algunos también demás hablan, yo quiero hablar un poquito más.

Hermano Jerges queremos una justicia transparente, queremos un Ministerio que se sienta del pueblo boliviano, que no persigue a estos hermanos en la corrupción que hay, quisiera decir en su cara al Ministro de Justicia, a esos corruptos que han hecho tanto desfalco al pueblo boliviano, toditos ellos ya deberían estar en la cárcel; eso es lo que quiero decir hermano.

Aunque se rían de mí, quiero hablar, porque yo no he venido a sentarme aquí, y tengo que luchar del pueblo boliviano, yo no he venido a levantar la mano; tal vez hermano, tal vez hermano aquí algunas Diputadas, ja ja ja ja ja, que tengan la valentía y que hablen pues, y no es así reírse nomás. Anteriormente yo había dicho hermano Jerges, si no sé hablar, hablare pues en mi idioma de aymara, hablare pues lo que yo pienso ¿no?, lo que yo siento hermano Jerges, y por eso hermano yo me expreso de esta manera.

Porque yo, yo no debo a nadie, primero que nada, ni a usted ni a nadie, yo no debo a nadie a ningún Ministro para temblar, aunque así hubiera, hermano, de algún Ministerio, de algún funcionario, los militantes que trabajaran tienen todo el derecho, porque ellos han luchado, han tenido la valentía de levantar la bandera, pero, sin embargo, esos nuestros hermanos que han levantado la bandera, ni siquiera están trabajando, quiénes están trabajando.

Eso véanlo pues hermano Jerges, toda familia entera está trabajando en algunos Ministerios, esos son los que van a hacer quedar mal a nuestro hermano Presidente.

Hermano Jerges, en esta Asamblea quiero denunciar, en El Alto teníamos un alcalde, eso más al Ministro hubiera hecho conocer para que tenga, él sabe muy bien, teníamos un alcalde que se llama...

PRESIDENTE: Le pido que vaya terminando colega Diputada, por favor hace rato ha terminado su tiempo.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Está bien, muchas gracias hermano. Sabes hermano Jerges, estito más, el hermano Edgar Patana era nuestro alcalde, pero quiénes eran prebenderas aprovechadoras, esas personas le han hecho pisar el palito a Edgar Patana y ha entrado a la cárcel, hermano, por culpa de ellos, y por eso que ahora, al hermano Presidente le están haciendo pisar el palito; eso quiero hacer conocer aquí en esta Asamblea, hermano, al pueblo boliviano, y el pueblo boliviano, el pueblo alteño muy bien sabe.

Muchas gracias hermano, que haya justicia, nada más. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada Pamela Terrazas.

DIP. TERRAZAS ESCOBAR PAMELA EVELYN: Buenas tardes, un saludo muy cordial a todos los de la Directiva y también a todos mis hermanos Diputados y colegas Senadores.

Es preocupante hablar el tema de la justicia, yo me quiero dirigir directamente al tema de pederastia. En Cochabamba, hemos recibido denuncias con documentos a los cuales he tenido acceso y sobre todo a los testimonios de las víctimas quienes me he entrevistado y preocupa, porque con cada víctima que hemos estado viendo sus temas nos mencionaban que no creen en la justicia.

En estas audiencias reservadas, vino una persona igual a denunciar un tema que ya se había mencionado hace mucho tiempo atrás, está buscando justicia para su hermana que falleció, o que la mataron, perdón, y no hay su cuerpo hasta el día de hoy, es por eso lo preocupante, hermanos, del tema de la justicia, porque todos piden y claman justicia.

En este tema, en el marco del Artículo 49 del Reglamento General, solicito también la creación de una Comisión Mixta de investigación sobre los casos de pederastia en diferentes organizaciones religiosas de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia. Nosotros no podemos permitir que esto quede impune, tantas violaciones que se han descubierto hasta el día de hoy, hay muchas personas que están declarando y hasta el día de ayer hemos recibido igual más denuncias, y lo que nosotros necesitamos y pedimos, es que se pueda crear también esta Comisión Mixta. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias colega Diputada. Solicitamos al Senador Secretario, tenga la gentileza de invitar al Ministro de Justicia, Iván Lima Magne, para acompañarnos en la testera.

Saludamos al señor Ministro Iván Lima. Dando inicio al acto interpelatorio, se procederá a leer el Artículo 149 del Reglamento de la Asamblea, que nos describe el procedimiento para este acto de fiscalización.

Senador Secretario por favor lea el Artículo mencionado, tiene la palabra.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, Parágrafo I[1] núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario. Ahora corresponde leer el pliego interpelatorio.

Senador Secretario, por favor, tenga la gentileza de leer el cuestionario.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"1. Informe usted, las acciones asumidas de manera efectiva desde su cartera de Estado, con respaldo en hechos documentados, en la reforma judicial estructural, la cual en el marco de las conclusiones 3.1 del informe evacuado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos "La situación de los Derechos Humanos tras las elecciones generales de octubre de 2019 en Bolivia" debe buscar el resguardo férreo del derecho al debido proceso, fortalecer la institucionalidad e independencia del Órgano Judicial, y responder a un diagnóstico del sistema penal para prever su mejoramiento con mecanismos de evaluación y fiscalización a jueces y fiscales.

2. Informe usted de las gestiones realizadas desde su Ministerio, en el marco de las conclusiones 3.2 del informe emitido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos "La situación de los Derechos Humanos tras las elecciones generales de octubre de 2019 en Bolivia" para asegurar que la detención preventiva deba ser aplicada de manera excepcional, como último recurso, y limitada en situaciones de protesta social conforme al informe sobre Derechos Humanos y Detención Preventiva de la Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3. Refiérase usted a las acciones realizadas por su persona como autoridad de su cartera de Estado para procurar el resguardo y

[1] Transcrito según audio.

respeto de las garantías judiciales de igualdad, imparcialidad, juez natural, debido proceso, y proporcionalidad en procesos seguidos contra disidentes políticos del partido en función de Gobierno.

4. Indique usted qué acciones concretas se han efectuado para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos "La situación de los Derechos Humanos tras las elecciones generales de octubre de 2019 en Bolivia", referidas a revisar la legislación penal para eliminar definiciones ambiguas o generales en los delitos catalogados como delitos "contra la seguridad del Estado" a efectos de evitar la aplicación arbitraria de la ley.

5. ¿Informe usted Sr. Ministro cuáles fueron las acciones concretas y específicas que realizó el Ministerio que está a su cargo respecto a lo señalado en el "Informe final sobre los hechos de violencia y vulneración de Derechos Humanos ocurridos entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2019 entregado el 23 de julio de 2021 por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) - Bolivia" que manifiesta en sus conclusiones y recomendaciones, que se debe modificar, reformular y mejorar el sistema de justicia boliviano, en cuanto a: 1) La falta de independencia de la administración de justicia; 2) La instrumentalización del sistema de justicia con fines políticos, y; 3) El uso y abuso de la detención preventiva.

6. Informe usted cuáles fueron las acciones concretas y específicas que realizó el Ministerio que está a su cargo respecto a lo señalado en el "Informe defensorial vulneraciones a garantías constitucionales en la aplicación de medidas cautelares. Adjuntaría para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos - Unidad de Defensa de los Derechos Humanos La Paz - Bolivia 2018" que manifiesta en sus conclusiones y recomendaciones que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional debe, en el marco de sus competencias, formular y ejecutar políticas y planes para la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos, en lo referente al imperio del principio de presunción de inocencia, y los elevados costos sociales, políticos y económicos de la detención preventiva.

7. Informe, en relación a las consultas anteriores, indique usted, con respaldo documental, las acciones concretas que su Ministerio ha asumido respecto a la falta de proporcionalidad y quebrantamiento de las garantías constitucionales y al principio de legalidad en la detención de líderes opositores como es el caso del Gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, que sin la exhibición de una orden de aprehensión, y en total abuso de la fuerza, fue secuestrado por fuerzas armadas desconocidas y no identificadas bajo el delito nomen iuris del delito de "terrorismo", tipificado vagamente en el Código Penal, conforme a los informes de las instancias internacionales previamente nombradas.

8. Indiqué usted, qué acciones se están asumiendo desde su cartera del Estado, en la preservación del resguardo del Estado de derecho, tomando en cuenta la Sentencia Constitucional Plurinacional 0240/2019-S2, que en su numeral IV señala de manera textual "durante la vacación judicial anual queda prohibido la ejecución de los mandamientos de aprehensión, apremio o detención preventiva.

9. Informe usted las acciones realizadas desde su Ministerio para promover sanciones, esclarecimiento y/o la investigación sobre la desaparición de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0012/2021, que declaró inconstitucional el artículo 90, 91 bis y el 344 del vigente Código Procesal Penal modificado por el art. 36 de la Ley 004 y a la que usted hizo referencia el programa Piedra Papel y Tinta de La Razón el 2021, a casi dos años de tal suceso. En ese contexto, informe usted si su cartera de Estado en ejercicio de sus funciones, ha trabajado a favor de la promoción de la transparencia y resguardo al principio de legalidad en la emisión de sentencias judiciales y constitucionales, y si se ha investigado el bochornoso suceso referido.

10. Refiera usted qué acciones se están asumiendo desde su cartera de Estado en la investigación, esclarecimiento y/o sanción en lo concerniente a la desaparición de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0012/2021 de 11 de marzo, referente a su manifestación pública de la imposibilidad de realizar juicios penales en rebeldía y la posterior declaración pública del Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional desmintiendo lo manifestado por su persona como autoridad y titular del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

11. Informe usted, en concordancia con lo manifestado previamente, si ha trabajado su cartera de Estado en el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de emisión de resoluciones en el Órgano Judicial y el Tribunal Plurinacional de Bolivia y qué acciones en concreto ha realizado, toda vez que existen problemas como los de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0012/2021 y otros relacionados con la emisión de Sentencias con fechas anteriores, conculcando el derecho al debido proceso, certidumbre jurídica y el Estado de Derecho de la población boliviana que busca justicia, siendo usted el encargado ejecutivo de promover políticas públicas relacionadas con la promoción de la transparencia judicial y constitucional, y en ello, el resguardo de los derechos fundamentales de las personas.

Eso todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Senador Secretario. Ahora cedemos la palabra a los Asambleístas interpelantes, pueden intervenir por treinta minutos como máximo, tienen la palabra.

Damos la palabra a la Senadora Andrea Barrientos.

SEN. ANDREA BRUNA BARRIENTOS SAHONERO: Muchas gracias Presidente. A través suyo saludar nuevamente a los colegas Diputados, Diputadas y Senadoras y Senadores y también al Ministro de Justicia que nos acompaña hoy en este Hemiciclo.

Presidente, previo a mi intervención, quisiera hacer dos (2) observaciones por favor: la primera, vamos a transmitir un video, le solicito que se transmita integro en todas las plataformas digitales con el volumen adecuado, no como en la anterior interpelación que se cortó el video y que solamente se transmitió la mitad de lo que habíamos preparado en las plataformas digitales.

Lo segundo, Presidente, quisiera que Vicepresidencia y usted hoy en representación del jilata Choquehuanca, aclararen por qué se ha distorsionado el sentido de nuestra interpelación, cuando claramente las preguntas y usted las acaba de escuchar porque se las han leído, hacen alusión al sistema del Estado de la justicia en Bolivia, y cómo el Ministerio de Justicia ha cumplido con sus prerrogativas para poder avanzar.

Mi personal, Presidente, ha ido a la Vicepresidencia, a preguntar por qué había puesto que la interpelación se trataba de la aprehensión al Gobernador Luis Fernando Camacho, solo existe una pregunta relacionada al Gobernador, donde además él está colocado como ejemplo y un Doctor Pavón, que desconozco quién es, le ha dicho a mi personal: que le importa, y que ellos saben lo que hacen; primero le voy a solicitar y exigir respeto a mi personal de parte del personal de Vicepresidencia.

Y, segundo, le exijo a la Vicepresidencia, me aclare por qué esta intensión arbitraria de querer proteger al Ministro de Justicia, distorsionando el tema de nuestra interpelación, le exijo se aclare eso por favor.

Antes de continuar, quisiera pedirle al personal técnico que pueda colocar el video que hemos preparado, por favor.

PRESIDENTE: Solicito al equipo técnico, por favor.

- **Presentación de video.**

SEN. ANDREA BRUNA BARRIENTOS SAHONERO: Muchas gracias Presidente.

Presidente, el año 2019, previo a la renuncia del expresidente Evo Morales Ayma, ha habido múltiples vulneraciones a los derechos.

Vamos a esperar un momento, por favor, Presidente, a que retomen la transmisión dentro del Hemiciclo el personal técnico.

PRESIDENTE: Perdón, no entendí, ¿continúa la transmisión?

SEN. ANDREA BRUNA BARRIENTOS SAHONERO: Es que no sé si están transmitiendo lo que está pasando dentro del Hemiciclo o si han seguido pasando… Gracias Presidente.

Previo, había personal, visitantes en el Hemiciclo en el espacio que ocupa prensa, le pido por favor, que se respeten los espacios que va a ocupar la prensa dentro de las tribunas, es una solicitud expresa de la Bancada de Comunidad Ciudadana, Presidente, por favor, espero…, una de nuestras Diputadas ya ha subido a hablar con la policía, pero en caso de que no se haya repuesto, le pido por favor que los espacios de prensa se respeten.

Retomando el objeto de nuestra interpelación Presidente. El año 2019, previo a la renuncia del señor Evo Morales Ayma, se han cometido violaciones premeditadas y arbitrarias en contra de los derechos humanos.

La justicia, y algunos miembros del Movimiento al Socialismo, han decido ignorar estas vulneraciones haciendo de cuenta que no existieron, entre ellas, Presidente, las muertes en Montero, las violaciones en Vila Vila, los muertos en Cochabamba y muchos otros.

Casas de nuestros candidatos uninominales en el trópico de Cochabamba, pero además en otros lugares del país han sido quemadas, y las denuncias jamás han querido ser aceptadas ni por Fiscalía ni por miembros de la Policía Boliviana; se han iniciado procesos penales a excandidatos, hoy autoridades electas, que el Gobierno y la justicia instrumentalizada por órdenes del Gobierno, se rehúsa a sobre seguir a pesar de nuestros múltiples intentos para acabar con esos casos que no tienen pruebas y que no tienen ninguna intención de dar justicia, sino más bien de perseguir políticamente a la oposición.

Señor Ministro, esta interpelación tiene como objetivo demostrar la falta de acción de su cartera de Estado, en el Estado podrido de la justicia, cómo usted con todas las posibilidades que tiene el Gobierno ha decidido no avanzar para modificar la justicia ni para reformar la justicia, en esta ocasión seremos nosotros la voz no de uno, no de dos (2) no de diez (10), de cientas y cientos de bolivianos que no tienen acceso a la justicia, porque el Gobierno y su cartera de Estado así lo han decidido, porque el régimen de Gobierno, así lo ha decidido.

Lo central del problema de la justicia, señor Ministro, no somos los políticos, lo central del problema de la justicia son los miles de casos que no tienen respuesta por parte del Órgano Judicial, que no tienen respuesta adecuada por parte de la fiscalía, que no tienen atención inmediata ni mediata, el problema central de la justicia señor Ministro, son esos USD10.000.- (Diez Mil 00/100 Dólares Estadunidenses) que tiene que cargar un boliviano o una boliviana en el bolsillo para obtener justicia en este país, lo que es un hecho inadmisible e inaceptable.

Lo central del problema de la justicia, señor Ministro, son esos más de dieciséis mil (16.000) privados de libertad que están en las cárceles solamente con detención preventiva, sin sentencia ejecutoriada, sin sentencia condenatoria. Dieciséis mil (16.000) bolivianos están en las cárceles sin sentencia ejecutoriada ni condenatoria, lo central del problema de justicia señor Ministro, como antes de que usted entre a este Hemiciclo lo han expresado también otros parlamentarios, son esas mujeres víctimas de violencia, de violaciones, de feminicidio, de tortura que tienen que peregrinar todos los días buscando justicia y que tienen justicia cero en este sistema.

Mientras los corruptos están libres, sus corruptos están libres, hay gente en este país que no tiene ni pretende y el Gobierno no pretende siquiera darles ningún tipo de justicia; vivimos en un país, señor Ministro, donde la justicia está totalmente

instrumentalizada, donde la justicia declara inocente a los corruptos, donde 9.000.000.- (Nueve Millones 00/100) resulta que había sido adelanto, donde usted mismo ha dicho que el director de la ABC, estaba libre de toda culpa sin que realice ningún tipo de investigación y después el Órgano Judicial ha dicho: esos 9.000.000.- (Nueve Millones 00/100) que han aparecido misteriosamente en un cuarto, eran pues adelanto.

Dónde, dónde dice que, en Bolivia, se pueden dar USD9.000.000.- (Nueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) en efectivo sin que exista una boleta, sin que exista alguna prueba de que esos 9.000.000.- (Nueve Millones 00/100) son adelanto, en qué lugar del mundo, en qué lugar del mundo se asesina a testigos protegidos donde el asesinato es anunciado por el Ministro de Justicia, y el Ministro de Justicia termina retrocediendo día después.

Solamente en Bolivia el Ministro de Justicia, hace de juez, hace de fiscal, hace de investigador y hace absolutamente de todo y es el Ministro de Justicia, junto a los operadores del Gobierno, quienes determinan el futuro y el estado de los bolivianos que tienen que someterse a una justicia podrida.

Dónde, señor Ministro, pesa más el carnet del partido para ser abogado defensor, que debería ser un abogado gratuito para atender a las víctimas, dónde pesa más el carnet del partido y no la meritocracia en Bolivia, porque la justicia tiene dueño y ese dueño es el partido de Gobierno.

En Bolivia, señor Ministro, usted ha anunciado como avance, que los juicios en rebeldía ya no existían más, esa sentencia, la sentencia 012/2021, ha desaparecido misteriosamente señor Ministro, usted lo ha anunciado, esta sentencia -como le voy a mostrar cuando dejen de enfocar al Presidente, y tengan de amabilidad de enfocarme-, esta sentencia señor Ministro tiene las firmas de los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, una sentencia que usted conocía, que usted la ha visto, que usted lo ha anunciado y que días después el Presidente del Tribunal Constitucional, ha dicho no existe.

Sabe qué me ha respondido a mí el Presidente del Tribunal Constitucional cuando le he preguntado: oiga, cómo desaparecen sentencias en este país; usted no me puede fiscalizar me ha dicho.

El Tribunal Constitucional no es fiscalizable; me ha respondido a mí, le ha respondido a la doctora Salame, le ha respondido al Senador Vaca, el Tribunal Constitucional no es fiscalizable, qué creerá pues el Presidente del Tribunal Constitucional que nosotros no podemos preguntarle nada al omnipotente Tribunal Constitucional de Bolivia, vulnerando las competencias del primero Órgano del Estado.

Esos juicios en rebeldía, hoy se siguen utilizando para meter presa a la oposición democrática de este país, señor Ministro, en qué lugar del mundo desaparecen sentencias y no pasa absolutamente nada en Bolivia.

Señor Ministro, hace poco más de un mes, desde el lugar que hoy ocupo, nosotros le hemos metido una acción de cumplimiento, porque usted no le ha hecho llegar a la Asamblea los informe referidos a la Ley Nº 348, informes que de acuerdo a la Ley Nº 348 usted debiera mandar de manera anual, por qué nos interesa a nosotros los informes anuales que usted debería mandar referidos a la Nº 348, porque nos interesa saber cómo trabajan los SLIMs, cómo trabajan fiscalías, como trabaja policía si están institucionalizados o no, cuántos ha registrado su Ministerio juntando los informes de policía y de fiscalía.

Y, usted ha obstaculizado nuestras funciones, porque ha decidido no hacerle llegar ese informe a esta Asamblea; nosotros hemos iniciado una acción de cumplimiento donde misteriosamente se ha reprogramado nuestra audiencia en la acción de cumplimiento, y el día para cuando se ha reprogramado, sus técnicos han presentado a las nueve de la mañana el informe a la Asamblea, y la audiencia era las diez. Les recuerdo, tiene un informe pendiente, el informe del año 2022, referido a la Ley Nº 348, porque, y le exijo, no es lo presente, porque nos interesa saber el estado y la atención que se le da a las víctimas de feminicidio y a las víctimas de violencia en este país.

Lo pongo como ejemplo para que se vea cómo se instrumentaliza la justicia y la justicia termina beneficiando hasta en la acción más chica que es una acción de cumplimiento.

Le recuerdo también que, Senadores de esta Bancada, han iniciado un proceso penal por incumplimiento de deberes contra el Ministro de Obras Públicas, y la Fiscalía lo ha rechazado, la Fiscalía ha dicho: no, aquí no pasa nada, no hay incumplimiento de deberes, los aviones vuelan bien, los aeropuertos están bien, todo está bien; no hay prueba, se va.

Cuando esta Bancada intenta por todas las vías procesar a los colegas que ustedes tienen de Ministros, es el Órgano Judicial quien los termina protegiendo. No es secreto para las bolivianas y los bolivianos, señor Ministro, que Bolivia vive su peor momento en la justicia.

Después de la aprehensión del Gobernador y del secuestro del Gobernador Luis Camacho, ha habido sesenta y ocho (68) jóvenes detenidos que hoy están con detención preventiva, que hoy están con detención domiciliaria, algunos han tenido que salir exiliados del país, porque este Gobierno y la justicia les ha prohibido tener un acceso real a su legítima defensa a la presunción de inocencia, no solamente es el caso de estos sesenta y ocho (68) jóvenes, más de seiscientos (600) heridos en Santa Cruz no han tenido ningún tipo de acceso a la justicia.

Sobre estos casos no hay un solo un detenido, sobre estos casos no pesa ningún solo responsable, y como le he dicho al Ministro de Gobierno, este Gobierno se ha convertido en un odiador de la cruceñidad, en un perseguidor de la cruceñidad, y no solo de la cruceñidad, sino de cualquiera que piense diferente a este régimen autoritario en el que nos ha metido su Gobierno.

Bolivia, señor Ministro, vive su peor momento en la justicia, lo sabe usted, lo saben los colegas del Movimiento al Socialismo, yo he quedado sorprendida cuando hace un momento una de las colegas decía que podía aparecer descortezada por emitir

opiniones contrarias a su régimen, lo que me hace tener la constancia absoluta de que no soy solo yo o solo mis colegas quienes temen por su integridad y por su vida, sino hay también parlamentarios del MAS, que temen por su integridad y por su vida, porque ese es el régimen al que ustedes nos han conducido al apropiarse del aparato Judicial.

Señor Ministro, la justicia, las recomendaciones del Grupo Internacional de Expertos del Relator Especial de Naciones Unidas del Alto Comisionado han especificado claramente que, la justicia en Bolivia debe ser independiente, una de las características centrales para definir la independencia de la justicia es que los operadores políticos y quienes asumen cargos políticos, no deberían asumir postura respecto a los juicios en cursos y los juicios penales.

Usted y los Ministros de Estado, han asumido postura respecto a la expresidenta Jeanine Añez, respecto al Gobernador Camacho, respecto a Carlos Mesa, respecto a varios de estos parlamentarios, respecto a los perseguidos políticos, lo que es inadmisible, porque ustedes no pueden ser juez y parte, y se los han dicho los organismos internacionales, ustedes han vulnerado los juicios de responsabilidades en esta Asamblea, usted ha dicho claramente a la señora María Galindo, que han tenido que armar un caso porque no tenían los dos tercios (2/3), y han tenido esos juicios aquí parados más de dos (2) años, negándole justicia a la gente que ustedes han decidido instrumentalizar para sus fines perversos, porque la justicia no es el tema de fondo, es el poder, y lo que quieren ustedes es poder por todas las vías, por todas las formas, instrumentalizar ese poder y ponerle el nombre de justicia para hacer lo que les da gana en un país que requiere justicia.

Insisto, no solo por los políticos que somos víctimas de su persecución, por la gente, qué justicia tiene esa gente que peregrina todos los días en los jugados, qué justicia tienen esas mujeres que son violadas, las familias de las mujeres asesinadas, víctimas de feminicidio, qué justicia tienen la personas se apenas se ganan el pan de cada día y no tienen doscientos pesos para pagar un memorial o qué justicia tienen esas madres a las que no se les paga la asistencia familiar, qué se hace con esos hombres sinvergüenzas que abandonan a sus parejas con dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) hijos, algunos Diputados de esta Asamblea, qué se hace con esa gente, nada.

Porque su instrumentalización y su afán de quedarse con el poder, ustedes han preferido que la gente peregrine en los juzgados, que la gente tenga que tener USD10.000.000.- (Diez Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) en el bolsillo, que la gente no tenga justicia para que ustedes tengan poder, y ese intercambio es nefasto, ese intercambio no tiene nombre y realmente perverso lo que ustedes han hecho con el estado de la justicia en Bolivia.

Señor Ministro, usted ha iniciado su gestión prometiendo la reforma de la justicia, dónde está la reforma de la justicia que usted ha prometido, un año después de su promesa volvió a salir en los medios de comunicación y le dijo al país: el 22 de marzo vamos a convocar a una gran cumbre de la justicia; cumbre para qué si sabemos que es lo que hay hacer, pero ni cumbre ha habido, ni cumbre ha habido, porque pese a sus intenciones no le han dejado avanzar, usted no ha querido avanzar por la reforma de la justicia, y hoy estamos como estamos, hoy estamos como estamos.

Antes de que usted se siente en el lugar que está ocupando señor Ministro, parlamentarios de su partido lo han acusado de ser el dueño de la justicia en este país, de instrumentalizar la elección judicial, de querer quedarse con la elección judicial, qué está pasando con la elección judicial señor Ministro, hacia dónde avanzamos, una elección paralizada con un reglamento hecho a la medida del Movimiento al Socialismo, donde se permite descaradamente que quienes ya han sido Magistrados del Órgano Judicial puedan volver a postularse, dónde se ha visto, cuál de esos Magistrados no está observado, cuál de esos Magistrados no tiene denuncia.

Y, ahora, ¿pueden volver a postularse porque sí?, donde hay un Órgano Judicial que se ha permitido decir que se vulneran sus derechos porque no se les permite participar en esta elección, porque ya fueron pues electos, pero lamentablemente a través de su Tribunal Constitucional se ha permitido ese absurdo del derecho humano a la reelección, y eso le da piedra libre a quien quiera que sea que le dé la gana hacer lo que quiera en este país, lo que no es posible; qué ha hecho usted Presidente, qué ha hecho usted Presidente para que eso deje de existir, qué ha hecho usted Presidente...

PRESIDENTE: Por favor orden en la sala, le pido a los colegas Diputados y Senadores, y a la Senadora también le pido ir al grano, por favor tiene el tiempo necesario.

SEN. ANDREA BRUNA BARRIENTOS SAHONERO: Gracias Presidente. Lamento la interrupción de los colegas, lamento que no les guste escuchar, pero vamos a tener que escucharnos.

Presidente, qué se ha hecho para que se anule esa sentencia que permite el absurdo derecho humano a la reelección, absolutamente nada, porque a este Gobierno no le interesa nada la justicia, no le interesa que los bolivianos tengan justicia; en vez de reformar la justicia señor Iván Lima, usted ha mandado a esta Asamblea, normas que violen cada vez más los derechos humanos de las personas, normas para las que el pueblo boliviano ha tenido que salir y manifestarse y protestar para que en esta Asamblea se den de baja.

Su pretexto de avance en derechos humanos, nos meten leyes mordaza para que no hablemos, para que se vulnere nuestros derechos, para que la gente no tenga posibilidad a opinar distinto, y eso es lo que está generando este Gobierno, y no lo digo solamente yo, escuche la grabación de esta Sesión y escuche lo que han dicho sus colegas, y escucho cómo se sienten atemorizados de este régimen.

Se lo han dicho al Presidente Jerges Mercado; mañana voy a aparecer descuartizada le han dicho, por decirle lo que pienso, y eso es lo que les pasa a las bolivianas y a los bolivianos que piensan distinto en este país.

Es lamentable, Presidente, que se haya instrumentalizado la elección judicial y la preselección de una elección judicial que es competencia de este Parlamento y que se permita que se manosee groseramente a la justicia.

Por último, Presidente yo quiero terminar diciendo, hace rato la Diputada Guachalla ha dicho que no podemos pelear asuntos de faldas, yo no sé cuáles sean los asuntos de faldas o cuáles sean los asuntos de los pantalones, le exigiría a la Diputada, menos machismos y más deconstrucción, creo que es importante que en esta Asamblea debatamos absolutamente todos los asuntos.

Quiero cerrar, Presidente, diciendo que usted es abogado señor Ministro, usted ha hecho un juramento para defender a los menos favorecidos, usted ha hecho un juramento para defender y trabajar por la justicia de este país, lamento que, en su rol de Ministro, no cumpla, y tenga que justificar lo injustificable, que tenga que prestarse a las maniobras groseras que tiene el Gobierno para vulnerar los derechos humanos de las bolivianas y de los bolivianos.

Lamento que se instrumentalice la justicia para hacerse con el poder, que sea solamente el poder y solo el poder lo que quiere su Gobierno, para perseguir políticamente, para acallar a los que piensan diferente, para hacer que los bolivianos y las bolivianas no tengan justicia. Lamento que hayan cambiado justicia por poder, porque Bolivia merece la posibilidad de tener justicia.

Espero que usted responda todas las preguntas que le hemos hecho y que nos haya traído la documentación pertinente, yo no voy a ocupar más tiempo Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias colega Senadora. Tiene la palabra la Senadora Nely Verónica Gallo.

SEN. GALLO SORUCO NELY VERÓNICA: Gracias Presidente. Bueno, en primer lugar, muy buenas tardes a cada uno de los colegas, a la Directiva por supuesto y al Ministro.

Bueno, yo voy a iniciar por favor solicitando de manera explícita que la documentación de respaldo se nos entregue de manera inmediata, porque ya sabemos cómo suelen actuar los Ministros, después tarda demasiado para que llegue esta documentación y quiero que quede en acta.

Como decía la colega, que increíble es escuchar en esta sala que colegas del mismo oficialismo expresen su miedo a enfrentarse a esta justicia manipulada, si ustedes que están de ese lado del manejo de la justicia tienen miedo, imagínense cómo vivimos el resto de los ciudadanos.

Voy a referirme de manera puntual a uno de los temas que hemos puesto dentro de lo que es la Interpelación, que es sobre la detención preventiva, situación que debe ser aplicada de manera excepcional y como último recurso y de manera limitada en situaciones de protesta social, pero que lamentablemente se ha hecho un manejo recurrente para obviamente instrumentalizar en favor a la persecución política que hoy en día estamos viviendo.

El informe de derechos humanos y detención preventiva de la Relatoría Especial sobre la Libertar de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo expresa de forma clara, lamentablemente esta situación de detención preventiva y hacinamiento en diferentes cárceles del país, es alarmante, ya que a la fecha estos aspectos que han sido observados por el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidades sobre los derechos humanos, no fueron cumplidos por el Estado y por supuesto por el Ministerio de Justicia.

Es más, después de los hechos del año 2019 esta situación ha ido agravándose de forma alarmante y radical.

Según el INE que respalda datos con la Dirección de Régimen Penitenciario indica que la cantidad de reclusos con sentencia y con detención preventiva entre el año 2009 al 2022, se evidencia que existen reclusos con detención preventiva en un más del 2 % de la cantidad total de reclusos que se tiene dentro de las cárceles, solo un tercio del total tiene al momento detención con sentencia condenatoria, solamente un tercio.

Mucha gente, mucha gente, mucha ciudadanía que tienen los procesos estancados, claman con lágrimas en los ojos que se fije una fecha para las audiencias y para con esto resolver los diferentes casos que tienen que enfrentar no solamente ellos, sino muchas familias de los presos están a la espera de que se pueda resolver estos casos.

Como bien se ha dicho, esto ha sido recurrente el abuso de la detención preventiva instrumentalizándola para hacer obviamente callar a la ciudadanía, cosa que es completamente inadmisible.

La tasa de hacinamiento en las cárceles llega a más de 350 %, realmente es excesivo el abuso que se está realizando para meter presa a la gente solamente porque tiene la valentía de poder expresarse en las calles, como un instrumento para hacer callar y vulnerar el derecho a la libertad de expresión.

Asimismo, la prisión preventiva debe regirse por el principio de la presunción de inocencia, pero es evidente que esto no solo no se respeta, sino más bien está completamente instrumentalizada de manera sistemática para hacer persecución política y amordazar la libertad de expresión como bien lo había dicho también mi colega.

Criminalizando la protesta social que es un derecho del pueblo criminalizando el derecho a salir a las calles, pero obviamente esto solamente cuando se trata de la conveniencia del actual gobierno y se olvidan, se olvidan también de hacer este uso y recurso para cuando sale la misma gente del oficialismo a hacer la protesta en la calle, a ellos incluso se les aplaude, bajo esta lógica también debería estar preso el mayor, la persona que más veces ha hecho bloqueo a nuestro país, no solamente en tiempos antes de que se asuma su mandato electoral, sino también en los tiempos en los que la población salía a querer expresar su opinión en contra del manejo abusivo del Estado en el año 2019.

Ahora, no solo han llenado las cárceles con presos políticos sin sentencia condenatoria y sin el derecho al debido proceso, sino también descaradamente exponen sus intenciones a seguir instrumentalizando la justicia para meter presos a muchos ciudadanos que tuvieron esta valentía de salir a las calles el año 2019, lo ha dicho por medios de comunicación varios de los asambleístas del Movimiento al Socialismo, ya hemos metido preso, por ejemplo, a Luis Fernando Camacho que cuando estaba libre hacía paros, más paros y bloqueos en la ciudad de Santa Cruz.

Están esperando seguir instrumentalizando la justicia para poder seguir persiguiendo políticamente a la gente que ha salido a expresarse no solamente en Santa Cruz, sino también en el resto del país, para poder acallarlos usando y abusando la detención preventiva, sin dejar fecha exacta para un proceso judicial justo como es el derecho de cada uno de las procesados.

Es necesario también mencionar que Bolivia se encuentra en una clasificación internacional muy baja en seguridad jurídica, que es un elemento esencial para un Estado de derecho, una democracia con Estado de derecho, en una democracia con Estado de derechos los jueces y magistrados deben resguardar los principios democráticos, entre ellos por supuesto la separación de poderes, el Estado de derecho.

Pero claro, esta situación no sucede hoy en día, porque no les conviene obviamente a quienes están en el manejo del poder, por eso el pueblo ya no confía en la justicia de este país, lamentablemente el sistema judicial hoy en día es completamente instrumentalizado cuando debería ser independiente e imparcial.

Hoy en día el sistema judicial ha perdido su legitimidad y credibilidad por parte de la población y por supuesto por el evidente sometimiento de la justicia al poder político y a la presión política partidaria y como también lo habían mencionado al poder económico, lamentable la justicia es para el que tiene plata, y cada día, cada vez, cada día estamos de manera más lamentable y vamos empeorando.

Actualmente existe una excesiva subordinación de los jueces y magistrados al poder y presión político partidaria, y eso, por eso podemos afirmar que lamentablemente la justicia el día de hoy está vendida al Movimiento al Socialismo, en Bolivia no hay justicia Ministro, y lamentablemente usted tiene la culpa, una gran culpa de eso.

Tenemos datos respaldados por supuesto que evidentemente expresan el sentir de la población, Bolivia siente que no se tiene justicia, el 83 % de la población considera que la justicia nacional va por mal camino, asimismo el 57 % de la gente boliviana cree que no hay independencia judicial, el 47 % manifestó que es completamente corrupta, porque gana el que paga más a los jueces.

De la misma forma se encuentra elaborada en octubre de 2022 la estadística que determina que el 97 % de la población boliviana opina que el sistema judicial es ineficiente y está al servicio de los intereses político partidario, esto evidentemente expresa el sentimiento de la población y la desconfianza al sistema judicial y al manejo que se realiza de este por parte del Ministerio de Justicia.

No existen mejoras absolutas en la justicia bajo este gobierno, mucho menos, Ministro, bajo su cargo, bajo el Ministerio que está a su cargo, claro, qué se puede esperar también de la gente que no respeta el Estado de derecho, no se puede pedir ni exigir independencia de alguien que no valora este hecho.

Estamos viviendo como bien dice la colega Senadora el peor momento de justicia dentro de la historia de Bolivia, y usted junto a su execrable partidismo político partidario, Ministro, tienen la gran culpa de esta situación, y por su puesto la historia se lo va a cobrar y lo va a juzgar.

No hay garantías en la justicia, y ahora que pena que se escuche, pero ni siquiera hay garantía para la vida de los ciudadanos, hoy en día no se puede decir absolutamente nada o te tiran del catorce (14) piso de un edificio, como bien teníamos a mencionar en alguna reunión, tenemos que tener mucho cuidado de no subir a ningún edificio, es mejor estar viviendo bajo un sótano por precautelar nuestra vida, porque ahora la justicia no nos puede dejar decir absolutamente nada.

Imagínense si ustedes del Movimiento al Socialismo, ustedes que están de ese lado del manejo de la justicia tienen miedo, cómo vivimos nosotros que estamos en la oposición o cómo vine el pueblo que quiere salir a las calles a opinar y a rechazar el abuso de poder de este gobierno.

Termino diciendo algo que me nace del corazón, lamentablemente ya no vivimos en un Estado de derecho, gracias a este gobierno y al manejo de la justicia que realiza de forma abusiva, hoy en día vivimos en un Estado de miedo generado por este gobierno que instrumentaliza la justicia para hacer persecución política. Gracias, he dicho, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Requena.

SEN. REQUENA ZARATE CECILIA ISABEL: Gracias Presidente. Nuevamente buenas tardes a mis colegas y muy buenas tardes al señor Ministro de Justicia, el doctor Iván Lima.

Quisiéramos tener más esperanza, Ministro, que este ejercicio democrático tan importante pudiera tener algún resultado que mejore el destino de este país hacia adelante, no estamos muy esperanzadas ni esperanzados, esa es la verdad, pero hay que hacer esto de todas maneras, porque hay tanta injusticia Ministro, tanta injusticia en nuestro país y, por tanto, tanto sufrimiento, tanto sufrimiento humano y especialmente de las personas a las que el MAS dice proteger, no solo el MAS, todos decimos proteger a las personas más vulnerables de este país, los más pobres.

Pero, resulta que, como ya se ha dicho, la justicia está realmente tan mal que ahora se le puede añadir un elemento adicional al desastre que ya vivimos durante décadas, la justicia en Bolivia nunca fue defendible, pero nunca ha estado peor, y ahora es el

miedo, Ministro, el miedo a ser asesinado y el miedo a que ese asesinato, Ministro, pueda tener que ver con el Estado, con las fuerzas oscuras del Estado, que además puedan estar ligadas con otras fuerzas oscuras como las mafias del narcotráfico y se lo han dicho sus colegas, bueno, mis colegas que son del partido del gobierno en el que usted es Ministro.

La gente hoy día en Bolivia tiene un miedo por todas esas muertes que hemos estado viendo y que no se espera porque nadie espera ya nada de la justicia, Ministro, por el contrario, la justicia lo que ha estado y la señal que ha estado dando hasta ahora es que va a confundir, va a encubrir y va a mentir si fuera necesario, y encima tenemos que ver que ni siquiera es la justicia solamente la que lo hace, sino que el Ejecutivo en su persona o en la persona del Ministro de Gobierno, son quienes hacen esa representación cruzada que viola la independencia de poderes permanentemente y nos deja a todos con la sensación de que no estamos entendiendo lo que realmente está pasando, pero con un certeza Ministro, lo que está pasando es terriblemente oscuro y está llevando a este país a un descalabro completo.

Porque sabe que, Ministro, el problema de la justicia además del enorme sufrimiento de la gente es un problema de desarrollo económico, quién viene a invertir a un país, qué empresa honesta que quiere hacer bien las cosas viene a invertir a un país con tanta injusticia donde si no pagas no vas a recibir justicia y ni si quiera así vas a recibir justicia, por supuesto que los clanes mafiosos, Ministro, por eso estamos cada vez más llenos de violencia en todas partes, es un problema también económico, es un problema de futuro y de horizonte, realmente están hundiendo al país en zozobra permanente, Ministro.

Ojalá pudiéramos entendernos hoy día que algunos colegas del MAS sienten miedo, hoy día que algunos colegas del MAS pueden entender en carne propia el riesgo de la violación de sus derechos humanos, ojalá nos pudiéramos entender en que ese debería ser un mínimo común denominador de acuerdo, y que todos y todas digamos no A la violación de derechos humanos que es de lo que trata fundamentalmente esta Interpelación y no como se ha tratado de confundir a la gente, ya se lo aclaró previamente, voy a tratar de no redundar y de ser, de hecho, breve.

Pero bueno, en todo caso, Ministro, quisiera dejar establecido aquí como parte introductoria que, no hay propiamente una democracia, si no se respeta, si no se respetan los derechos humanos de los ciudadanos y de las ciudadanas, no hay, porque el respeto a los derechos humanos es básicamente el respeto a las libertades, a las garantías, al derecho a la libre expresión, al derecho de protesta, todos esos derechos no se respetan en este país y por tanto ya ni siquiera y hace rato podemos hablar de democracia.

Y, ese es un problema que tiene el MAS, nunca tuvo auténtica vocación democrática, siempre entendió la democracia como vamos a ganar mayorías y vamos a entrar al poder y no lo vamos a dar nunca más, porque como nosotros no somos la derecha y la derecha, comillas, es mala, entonces no podemos devolver el poder y por tanto nos vamos a quedar en el poder y para eso necesitamos por ejemplo entre otros, que la justicia sea servil.

Coincido plenamente con esa afirmación de Andrea Barrientos que, aquí no se trate de justicia, sino de poder, y de mantenerse en el poder de una manera absolutamente impresentable, Ministro, al final de eso se trata y hasta da pena, porque tienen que aferrarse al poder para que cuando salgan del poder no les cobren todas las barbaridades que han hecho, son esclavos de sus propias decisiones, Ministro, son esclavos de sus propios abusos, ya no pueden soltar el poder sin el miedo también ustedes de que alguien algún día les va a reclamar.

Hay persecución política, Ministro, y voy a mencionar a los doscientos (200) presos político que hay en este país según Human Rights Watch y entre esos por supuesto que está la expresidenta Jeanine Añez a la que usted finalmente terminó negándole el derecho al juicio de responsabilidades como corresponde, nadie dice que no haya justicia, que haya justicia, pero que tenga justicia plena, eso hubiera sido lo saludable para el país, o y me voy a referir más adelante a todas las violaciones, por ejemplo, a la detención de Luis Fernando Camacho, pero al final son dos (2) ejemplos de la violación de derechos humanos de todas las personas de este país.

Bueno, quisiera también mencionarle, Ministro, que aparte de los problemas que está viviendo la gente como la extorsión en las calles, yo no sé si usted ha leído un reportaje -colegas por favor-, no sé si usted ha leído un reportaje de las extorsiones a las que son sometidas las personas a menudo inocentes que entran por ejemplo a San Pedro; bueno, usted sabe de esto, Ministro, usted es una persona…, si algo no se le puede negar es que es usted competente, que usted sabe, usted no puede alegar ignorancia, no es ese su pecado, Ministro, su pecado quien sabe sea peor.

Usted está aceptando y permitiendo que esto siga ocurriendo en el país y no está generando ninguna política, porque esa sí es su responsabilidad, no intervenir en el sistema de justicia, pero sí generar políticas y planes como dice la norma para que esto mejore, pero sabe qué Ministro, lamento decirlo, está usted fracasando rotundamente como lo demuestran los números.

No solo que el Movimiento al Socialismo ha promovido esta forma instrumental contraria a la defensa de derechos humanos de generar, de aprovecharse de la justicia, instrumentalizarla, sino que han estado generando leyes, Ministro, que violan derechos humanos como por ejemplo la Ley Minera que permite que se avasallen áreas protegidas y territorios indígenas, o esa misma Ley Minera que está generando, Ministro, y esto lo digo desplazamiento interno en Bolivia por el oro, y le voy mencionar casos muy concretos, Ministro, porque en este momento estamos tratando de dar voz a las personas que no se pueden hacer escuchar de otro modo.

Hay gente desplazada interna que ha tenido que salir de sus comunidades por la amenaza del oro ilegal generada en gran medida por una ley violatoria de derechos humanos como en Chushuara, como en nazariamas, como en Correos, como en Pauje Yuyo, como en Unión Pauje, en los alrededores de Apolo, puedo hablar de las áreas protegidas y mi colega Cecilia Moyoviri lo va a hacer, Tariquía también cuya zonificación ha sido alterada para hidrocarburos, todas esas son normas, Ministro, que usted

Ministro, que ustedes han generado y que son violatorias de derechos humanos, por eso es tan grave lo que ustedes están haciendo, porque no solo es omisión, es también acción y en muchos casos, Ministro, complicidad.

Como en el caso de las violaciones de derechos humanos ampliadas para todo el pueblo boliviano, porque están violando el Artículo 33 de nuestra Constitución que dice que, todos tenemos derecho a un medio ambiente sano, colega Virginia Velasco.

Entonces, están violando también los derechos de todos los bolivianos de hoy y las bolivianas, pero también, Ministro, y quisiera que me mire bien para esto, los de las siguientes generaciones, porque lo que le está haciendo a este gobierno y este régimen del MAS a las siguientes generaciones, es impagable, es imperdonables, es irreversible, es gravísimo, están destruyendo, por ejemplo, la fuente de nuestras aguas, todo eso está ocurriendo en este sistema, no hay a quién quejarse Ministro.

No hay a quién quejarse, y se lo digo yo que como legisladora que tengo mejores opciones que cualquier ciudadano, hemos intentado una acción de inconstitucionalidad contra la minería en 2021; una acción popular contra el Madidi apenas nos han dado tutela parcial con lo del mercurio, pero no así con minería ilegal; una acción popular por Tariquía, rechazada; denuncias contra actores mineros en el Madidi que fueron rechazadas; una denuncia penal por incumplimiento de deberes, rechazado; así también nos pasa a nosotros, nos dicen que no hemos probado, imagínese Ministro, nos dicen que no hemos probado daño económico al Estado, cuando lo que estamos denunciando es que hay minería ilegal en el Madidi y que se entraron amenazando incluso con armas a los guardaparques, ah, resulta que para la fiscalía no hemos probado daño económico al Estado, Ministro.

No hay a quién quejarse, salvo algunos casos excepcionales que también los quiero reconocer aquí del Tribunal Agroambiental que está dando medidas cautelares y a ver qué pasa.

Entonces, toda esta situación está destruyendo a nuestro país también en su imagen internacional, y finalmente, estamos en este caos que ya no voy a decir mucho más del proceso de elección, de preselección de magistrados que no puede estar peor, Ministro, no puede estar peor, y nosotros estamos azorados viendo cómo el MAS está destruyéndose a sí mismo y está destruyendo al país, porque esta que debió haber sido una elección, si usted Ministro se tomaba en serio y usted y el régimen del MAS, porque al final no solo depende de usted y eso también lo voy a reconocer.

Pero, todas las recomendaciones del GIEI, de García Sayán, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, a quien por si acaso usted ha permitido que se saque del país, cuando tenía un acuerdo para seguir trabajando dos (2) años con usted para la mejora de la justicia, ¿O no, Ministro?, usted ha permitido que Cancillería saque a esa entidad, pero bueno, por lo visto no le importa tanto como usted dice que le importa, y usted tiene una capacidad para dejarlos convencidos cuando vienen a Bolivia, pero la verdad es que el hecho de lo que está ocurriendo con el reglamento de preselección muestra que nadie entendió nada y que no quieren que haya justicia propiamente en este país, porque como se ha dicho, lo único que les interesa es el poder, y para que la justicia sea funcional al poder político, tiene que haber este desastre de preselección en el que nos tienen metidos.

Bien, me voy a referir a dos (2) temas puntuales, porque nos hemos distribuido algunos de los subtemas de nuestra Interpelación para ser, ir ya, entrar a los temas puntuales lo diré así, primera cosa, Ministro, tanto el informe, voy a hablar, voy a poner el titular, básicamente se trata de revisar la tipología, perdón, no es la tipología, los tipos penales que están en nuestro ordenamiento jurídico, se trata en este caso fundamentalmente de terrorismo.

Usted sabe Ministro que, la forma en que está redactada este delito es absolutamente inaceptable para los estándares internacionales, y usted lo sabe porque además se lo han dicho en sendos informes, ya solo los voy a mencionar, ya no voy a leer, he leído esto en la interpelación previa, una, al Ministro Castillo, que es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 2019; ya les dijo eso.

El GIEI cuando estuvo acá el 2021 les dijo lo mismo: adecuar los tipos penales de sedición, terrorismo y financiamiento al terrorismo, conforme al principio de legalidad y a los estándares internacionales y revisar la práctica de promover y confirmar imputaciones con relación a estos tipos penales.

También está en el informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados Diego García Sayán del 2022, y finalmente se está en el punto 23 del pronunciamiento de la CIDH en su última visita a Bolivia; cuántas veces nos tienen que decir esto, Ministro, cuántas veces para que tenga algún efecto.

Y qué hace usted Ministro, nos manda en su momento una definición de terrorismo que no solo no mejora la ambigüedad, sino que genera más miedo de la utilización instrumental de la justicia para la persecución política, usted lo sabe ¿Verdad, Ministro?, sabe lo que pasó, yo no lo voy a decir para tratar de ser más breve, pero lo que ha hecho usted es exactamente al revés, y ha generado en su inciso a), el Artículo 133 que usted quiso modificar diciendo: cualquier restricción a la libertad de las personas de cualquiera de, que nosotros pudiera generar en cualquier protesta social, por ejemplo, podría ser calificada como terrorismo.

Obviamente, nos hemos opuesto a esto, lejos de mejorar, Ministro, lo empeoró, es que acaso no hay voluntad de cumplir los estándares internacionales que usted ha jurado también cumplir, Ministro, como hombre de ley, pues por lo visto no; ahí también, fracaso, Ministro, fracaso rotundo.

Y, mire que, yo tengo acá una cantidad de entidades que han definido terrorismo adecuadamente, o sea no es que no hay jurisprudencia, no es que no hay de dónde agarrarse desde..., por ejemplo, las Naciones Unidas en su Resolución 1566, la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, en el 2002 el Código Penal; perdón, ahí me quedo, en las otras dos (2) me quedo.

Esas son, por ejemplo, referencias que podrían servirnos para tener una tipología de terrorismo que no viole derechos o que no amenace con violar derechos.

El otro problema, Ministro, es la legitimación de las ganancias ilícitas, aquí también tuvimos un gran problema, y en estas Asamblea se ha discutido ampliamente, y este es otro problema que tenemos de violación de derechos y que le estamos preguntando y vamos a escuchar atentamente su respuesta, pero básicamente el delito de legitimación de ganancias ilícitas, eso decía este artículo, es autónomo y será investigado, juzgado y sancionado independientemente de la existencia previa de un proceso judicial.

Entonces, lo que ocurría, Ministro, una de las criticas es que cuando la norma señalaba que el delito de legitimación de ganancias ilícitas sería juzgado y sancionado independientemente, insisto, de la existencia previa de un proceso judicial con o sin sentencia condenatoria.

Entonces, terminaba violando la presunción principios básicos como la presunción de inocencia y el debido proceso, se estaban desconociendo estos principios y de esta forma aboliendo los mismos y así las garantías constitucionales para los delitos como este; bueno pues, todo esto obviamente atenta contra la seguridad jurídica, contra el Estado de derecho, en fin, al final es un debilitamiento, insisto, de la democracia.

Voy a pasar a otro punto y son dos (2) más, Ministro, no voy a tomar mucho más tiempo que es la falta de proporcionalidad y quebrantamiento de las garantías constitucionales al principio de legalidad en la detención, en este caso, por ejemplo, del señor Camacho que sí estaba mencionado, el Gobernador Camacho que sí está mencionado en nuestro, en nuestra pregunta 7, básicamente quisiera decir y de manera muy sintética ahora, todo esto se ha explicado con mucho detalle en la anterior interpelación, queda en actas y estoy dispuesta a quien quiera, usted mismo, de expresarlo y mandarle nuestro documento.

Pero, básicamente los derechos que se han violado en la detención del señor Camacho y en la represión que ha seguido tanto contra la gente y que ha afectado a periodistas son, que no, por ejemplo, no existe una imputación formal y menos una acusación formal al detenerlo.

El Gobernador Camacho tampoco ha sido juzgado de acuerdo a un principio fundamental del derecho que es el juez natural, se ha violado todo eso que debería ser en Santa Cruz, tampoco se tenía la orden de aprehensión al momento de detenerlo según los testigos, el Ministro nos dijo que por supuesto que sí, pero según él mismo y los otros testigos como, por ejemplo, su propio abogado, pues no es así, y debo volver a asegurar aquí algo que realmente es escandaloso y que lo tenemos requete confirmado.

La orden de aprehensión, Ministro, apareció al día siguiente que él había sido detenido y supuestamente había sido emitida en octubre, cuando después de octubre en noviembre el fiscal dijo vamos a citar al señor Camacho, vamos a volver a hacer una audiencia; o sea ya había una orden de aprehensión y anuncia las mismas autoridades del poder judicial que, iban a hacer una audiencia, entonces es una anormalidad tan escandalosa, bueno, como la que se ha denunciado de la desaparición de una sentencia constitucional, o sea, resulta que ahora las cosas aparecen y desaparecen en el sistema de justicia, Ministro, y esto debería preocuparle porque ya es mafioso ¿no?, es una alteración de los datos.

Tampoco en este caso esa notificación de la orden de aprehensión, no estaba en el cuaderno de investigación, tampoco los…, el personal que detuvo al Gobernador Camacho mostró sus placas, se movilizaron en autos civiles, no mostraron, insisto, la orden de mandamiento de aprehensión emitido por la autoridad competente, hicieron uso desproporcionado de la fuerza, generaron al detener al auto de la manera en que lo hicieron, tampoco voy a detallar esta vez, un riesgo directo y objetivo para la seguridad y la vida de esta autoridad y las personas que lo acompañaban.

Generaron una desaparición forzosa temporal, que es otra violación gravísima, todas son violaciones a los derechos humanos, el momento en que lo hicieron desaparecer entre cuatro (4) y cinco (5) horas hasta traerlo a La Paz, tampoco le permitieron el derecho oportuno a la defensa que es otro derecho humano básico como usted sabe, Ministro, en estándares internacionales, usted lo sabe incluso mejor que yo, porque ese es su ámbito de experticia, es su ámbito de profesión.

Todo…, para no hablar que lo enmanillaron, que lo encapucharon, etcétera.

También Ministro, y voy terminando este punto del uso desproporcionado de la fuerza y de la falta de cumplimiento de derechos humanos en la detención de Camacho, para decirle que, después de eso durante ya las protestas contra este abuso del Estado, bueno, hubo unas agresiones a cientos de personas muchas más que la que el otro día el Ministro mostró que eran policías agredidos, es verdad, policías fueron agredidos pero muchas más personas fueron agredidos, y en algunos casos muchas de esas personas recogieron a los policías y los llevaron a ellos mismos a los hospitales; pero, ya Andrea ha dado esos datos y no voy a repetir para tratar de hacer esto tan breve como sea posible.

Pero, la agresión a civiles por parte de la policía nacional tampoco, salvo que el Ministro nos ha dicho que hay unas imputaciones que han hecho vamos a hacerle seguimiento, pero en todo caso, no vemos que se haga justicia oportuna, tampoco con el periodista José Enrique Tarqui de Periodismo Somos Todos, hay una periodista que ha recibido cinco (5) balines en su estómago, etcétera, y por eso la Asociación de Periodistas de Santa Cruz pidió garantías.

Todo esto ha pasado y justamente la CIDH, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Relatoría Especial para la libertad de expresión, expresó en su momento su rechazo al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y los actos de violencia cometidos por grupos organizados en las protestas tras la aprehensión del Gobernador Camacho; Ministro, esto le debe preocupar, ya son demasiadas expresiones públicas y oficiales de demasiados entes que se ocupan de estos asuntos diciéndole a Bolivia están ustedes muy, muy, muy mal.

Termino con lo siguiente, la Sentencia Constitucional Plurinacional 240/2019, donde dice básicamente que: durante la vacación judicial anual, queda prohibida la ejecución de los mandamientos de aprehensión, apremio o detención preventiva.

Como usted sabe, esta, esta se fundamenta en una línea jurisprudencial que indica lo siguiente: se ha precisado que la prohibición surge para prevenir y resguardar los derechos fundamentales ya que en caso de que se ejecute el mandamiento de apremio, detención o aprehensión, no existiría autoridad jurisdiccional que se pronunciare sobre la legalidad de dicha medida, puesto que los litigantes únicamente contarían con los juzgados de turno que generalmente solo conocen a aquellas causas en las que existen personas privadas de libertad.

En este sentido, la jurisprudencia constitucional entendió que durante la vacación judicial que no está permitida la ejecución de mandamientos de apremio, aprehensión, detención preventiva o condena, y esto está en Sentencias Constitucionales 1010/2012, 2416/2012, 0295/2013, 2030/2013, bueno, también en la anterior interpelación he leído cosas adicionales, pero me voy a quedar ahí para decirle que esa es otra violación del derecho humano del Gobernador Camacho, no, no es su directa responsabilidad Ministro, pero usted no dijo nada y sí se ha expresado sobre otras cosas y no lo veo hacer nada, no lo vemos hacer nada para evitar tantos abusos de derechos humanos.

Entonces, Ministro, usted entró a sus funciones como reformador de la justicia y con mucha, con mucho horror vemos que se ha convertido en algo más parecido -voy a…, no voy a usar esos cinco minutos Presidente, no hay problema-, algo más parecido a un verdugo.

Ministro, usted cuando habla, a menudo genera zozobra, miedo, asusta a la gente porque funciona como un dictamen, a veces anuncia lo que va a hacer el poder Judicial antes de que este finalmente lo haga, con lo que nos confirma que usted maneja los hilos del poder judicial, al menos en parte Ministro, yo tampoco lo creo omnipotente, pero en parte sí, y lo hace en función del poder, Ministro, no de la justicia, y eso es terrible Ministro para el país.

Que un profesional que podía haber aportado fundamentalmente a mejorar la justicia de este país y que entró con esa promesa de reforma, esté aquí hoy, tal vez nos pueda decir alguna cosa que no sabemos, pero esté aquí hoy con esta evaluación de la ciudadanía incluidos los parlamentarios del MAS, no solo debe preocuparle a usted Ministro como persona, como profesional, como servidor público, sino a todo el país, porque el país dependen de gran medida de lo que usted haga o deje de hacer, y los resultados de lo que ha hecho y ha dejado de hacer son junto con el sistema total del Estado, un desastre para los bolivianos y las bolivianas.

La justicia, la injusticia impera en este país todos los días, Ministro, y la gente llora, son lágrimas lo que hay todos los días en este país por la injusticia, y no parece no ser capaces como bolivianos y bolivianas de hacer algo para mejorar, cuando hay todas las razones para hacerlo, Ministro, tal vez es ese componente del poder el que les impide hacer lo que tienen que hacer; eso es Ministro, ahora lo vamos escuchar y lo voy a escuchar con mucha atención, pero sobre todo, Ministro, le exijo que esté a la altura de su cargo, porque ahora Ministro no está. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Cecilia Moyoviri.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Muchísimas gracias Ministro, Presidente.

Bueno, la verdad es que estamos muy preocupados ¿no? Ministro, porque la verdad, la justicia ha vulnerado ¿no? los derechos, en Bolivia vivimos de verdad una vida con miedo ¿no?, porque la verdad, no hay justicia, se han vulnerado mucho los derechos, si bien es cierto no estamos refiriendo ahorita en el numeral 7, de la Interpelación, porque justamente a eso nos conmueve todo, y no solamente por el Gobernador de Santa Cruz, sino a todo, a todas las bolivianas y bolivianos que estamos en el país, bolivianas ¿no?.

Porque, no solo a unos cuantos digamos ahora se nos está haciendo las persecuciones políticas, es claramente, señor Ministro, que usted ahora ocupa el cargo de Ministro de Justicia y usted es abogado, usted sabe de las leyes, cuál es más mejor de que usted hubiera hecho de llevar para garantizar nuestros derechos a todas las bolivianas y bolivianos, sino que también se ha visto, y yo le tengo que decir verdaderamente cómo nos preocupamos, porque la verdad cada día vemos la injusticia que hay en el país.

Usted, en vez de ser defensor de la justicia, más bien es defensor de la injusticia que vemos cada día, y es lamentable muchas de las bolivianas de verdad están con lágrimas en los ojos, a pesar que un momento creímos de que ustedes como Ministros que debían de ser de… verdaderos, que garanticemos entre todos tanto como ustedes, nosotros y el gobierno seamos de verdad los verdaderos padres de Bolivia, madre de la patria, pero estamos haciendo como el cangrejo, estamos haciendo todo al revés y saltando para atrás.

Dónde queda, Ministro, donde siempre yo en un principio valoré ese instrumento político que se llenaron la boca, dónde quedó el proceso de cambio que tanto fuimos mentidos más que todos los pueblos indígenas, dónde queda eso Ministro, ¿Eso vemos ahora, las vulneraciones de derecho como se ha visto con muchas de las bolivianas y bolivianos?, los que hablamos diferente, no puedo creer, Ministro, usted es de Justicia, no puedo creer que los que pensamos diferente y los que hablamos diferente seamos perseguidos y seamos sometidos a la cárcel inventándonos cosas y eso lo sabe usted muy bien, porque cada día inventan una cosa hasta lograr encontrar supuestamente donde se tenga que encarcelar a las personas, como es el caso del Gobernador de Santa Cruz.

Le recuerdo, Ministro, el Gobernador de Santa Cruz se lo ganó los votos democráticamente, eso no se podía vulnerar, no se podía hacer eso, en qué país estamos señor Ministro, en qué país estamos ahora de ver esto, es lamentablemente, no podemos nosotros ser corruptos en esta situación, no podemos ser nosotros ser cómplices de lo que está pasando en Bolivia y que ahora la sociedad en general escuche lo que nosotros estamos diciendo.

Nosotros, no vamos a ser parte de esta corrupción, no vamos a ser parte lo que está pasando de las vulneraciones, nosotros Comunidad Ciudadana siempre vamos a hacer que, vamos a ejecutar de que se cumpla la Constitución Política, hay muchas leyes, son hermosas, pero no se cumple, a lo contrario, se vulneran, se vulneran nuestros derechos, se vulnera nuestra libre determinación, la expresión de libertad; eso es lo que más duele Ministro, duele sobre todo esto.

Y sabe que, es lamentable de ver toda esta corrupción, pareciera señor Ministro, y yo se lo voy a decir así como decía una colega, espero con decir esto que pasado mañana no aparezcamos perseguidos o votados de un edificio o votados por donde se pueda, porque nosotros caminamos mucho, y como dice la Constitución somos libres de caminar en todo el territorio boliviano, nadie nos puede prohibir, pero que en un momento aparezcamos secuestrados o asesinados, descuartizados, ya no hay esta libertad de expresión, señor Ministro.

Y usted como de que es el Ministro de Justicia más bien en vez de hacer cumplir, más bien usted está vulnerando esos derechos, y usted es abogado, tiene que reivindicar su profesión señor Ministro, no se preste a esto, porque el día de mañana usted también va a ser perseguido, lo que usted no ha hecho bien, porque el pueblo boliviano en estos momentos está atento lo que nosotros le estamos haciendo la Interpelación, no nos equivoquemos.

Claramente dice Santo Tomás: ver para creer; y lo que usted haga bien en esta tierra en el cielo también será bien, pero lo que usted haga mal también será juzgado, la vida no la tenemos comprada, la vida no la tenemos segura, porque duele escuchar de que a una persona se le quita la vida, y brutalmente; eso señor Ministro no podemos permitir en Bolivia, no podemos ser cómplices de lo que está pasando señor Ministro, en realidad da pena y es lamentable, porque no vaya a ser…

Ustedes siempre cuando se los interpelan, siempre se agarran con el tema del golpe de Estado y no dicen que fue un fraude, no dicen que las cosas así, y entre nosotros, entre colegas siempre estamos tapando, por eso yo le digo de verdad estamos echando a la borda ese principio que se nos hizo creer en un momento del proceso de cambio, el instrumento político.

No creo que ahora hoy en día nosotros las bolivianas permitamos todo esto, dan ganas de llorar, Ministro, lo que está pasando, porque no solamente los que ahora están presos político, hay muchos que no se los menciona, hay mucha gente ha perdido la vida con machetazos, eso ¿nos hemos olvidado?, ¿somos ciegos?, ¿somos sordos?, ¿somos mudos?, no ¿nove?

Todo eso debemos de recordar, si vamos a ser una justicia imparcial pues de verdad que se investigue todo Ministro, no escojamos a quién le vamos a procesar, no escojamos a quién lo vamos a callar, si es ahora, las cosas se tienen que esclarecer bien, Ministro, porqué, porque usted es parte de esto.

Espero que ahora nosotros…, sabemos lo que se está trabajando, sabemos cómo ustedes están trabajando también, porqué la justicia está cooptada, porqué eso hemos permitido los bolivianos, las bolivianas, porqué hemos caído en esta mentira, porque pensábamos que en verdad una justicia tiene que ser imparcial, no tiene que parcializarse, la justicia tiene que ser para los bolivianos y las bolivianas, no tiene que ser de un color político.

Escúcheme, Ministro, no conversen, porque ustedes son los directos responsables lo que vaya a pasar en Bolivia, no se detengan ahí con estar conversando, porque lo que estamos diciendo es la verdad, si alguien le molesta, las verdades, porque es la verdad, no podemos permitir hoy en día, Presidente, que usted ahora toma la Presidencia de escucharnos por esta Interpelación; por eso decimos ahora que ustedes tienen que ser imparcial en todo, porque se ha dicho Bolivia…, si bien es cierto tenemos tres (3) colores en nuestra bandera, por esos esos tres (3) colores tenemos que respetarla, todos los lunes cantamos el Himno Nacional, y qué nos dicen al final: morir antes de ser esclavos; es la verdad, porque así nos vemos hoy en día.

Parece que nos están apuntando para esclavizarnos, estamos volviendo según dicen estamos mejores hoy en día, pero no lo vemos así, Ministro, estamos peor, porque los que defendemos las áreas protegidas, igual somos perseguidos, somos amenazados.

Las contaminaciones que se ven, algunas veces no nos escuchan, dice es mentira, pero de verdad hay eso, y todas estas verdades que lo decimos señor Ministro, no es porque nos inventamos, porque nosotros hemos venido desde abajo, desde nuestras bases, representamos al pueblo boliviano, y mucho peor, o sea más que nunca representamos al pueblo boliviano y con sus treinta y seis (36) naciones que está constituido en la Constitución, por eso estamos aquí señor Ministro.

Nosotros no fuimos puesto a dedo, la sociedad en general ha confiado, porque venimos luchando de muchos años, no es recientemente, no es la primera vez que venimos nosotros a estar luchando, porque de verdad confiamos que el primer momento cuando se nos dijo que fuimos tomamos en cuenta los pueblos indígenas que todo iba a cambiar, que todo íbamos a ser iguales, pero solamente nos utilizaron como carne de cañón, cuando somos importantes vengan indígenas enfréntense entre ustedes, como sucede ya hoy en día en este Parlamento, a estar jalándonos de los cabellos, golpeándonos, rompiendo nuestros cartelitos.

Eso es lo peor que está pasando, señor Ministro, y usted tiene que hacer conocer lo que cada uno pensamos, que cada uno vemos, si nosotros estamos aquí Ministro no queremos para empeorar, sino queremos que se acomode la justicia, que no sea parcializado, los pueblos indígenas a veces cuando cometemos errores al ratingo nos traen a la justicia ordinaria.

¿Acaso nosotros los pueblos indígenas no tenemos también nuestra propia justicia?, tenemos también nosotros, podemos solucionar y no es, por ejemplo, el caso del Gobernador no era necesario que lo traigan aquí a La Paz, ¿Acaso Santa Cruz no tiene su propia justicia?, ¿No tiene su propia cárcel? ¿A quién le queremos mentir, señor Ministro?, a quién le queremos mentir todo eso.

El pueblo boliviano es testigo de todo, lo hemos visto, no podemos mentirle, porque otro día saldrá esto, quiénes van a ser culpables, ¿Nosotros?, ¿Ustedes?, ¿El gobierno?, cómo vamos a resolver esto, señor Ministro, es ahora que tenemos que acomodar, señor Ministro, tenemos tiempo, tenemos que acomodar la justicia, no tenemos que ser cómplices de la corrupción,

y ¿Por qué le digo esto Ministro?, de repente ustedes como Ministros se están asegurando su platita, porque cuando ya termine esta gestión, no creo que ustedes sigan o sigamos todos, porque le hago recuerdo, yo bien recuerdo cuando el expresidente decía: el que huye es un delincuente confeso.

Capaz nomás ustedes también vayan a escaparse y por eso ahora están asegurándose con su platita para poder ir a vivir a otro país, pero nosotros que estamos aquí no vamos a huir, vamos a seguir enfrentado las verdades y decir las verdades, señor Ministro.

El pueblo indígena no huye, el pueblo indígena da la cara, el pueblo indígena defiende y defiende su derecho y su libre determinación, por eso, Ministro, con este dolor de verdad lo que ha pasado la vulneración de la justicia, lo que ha pasado, por ejemplo, con el Gobernador, se ha violentado realmente.

Porque, ustedes han inventado una cosa y otra cosa para encontrar y dicen que ya es culpable, dicen que ya él fue todo, eso es la pura mentira que le quiero decir Ministro y usted es abogado, dígame usted a ver si no es cierto lo que le estoy diciendo, que han inventado una cosa y otra cosa para acusarlo, eso es verdad, no podemos mentirle al pueblo boliviano.

De verdad Ministro, esto yo le quiero decir, de verdad como mujer, como madre, cómo se siente esa familia hoy en día que sufre la familia y no solo él, muchas personas que ahorita están en la cárcel que ni siquiera tienen sentencia y usted como Ministro de Justicia es su deber de trabajar eso, es su deber de velar eso que se cumpla la justicia, si es verdad que están con sentencia, si es verdad que es culpable, pero sabe qué Ministro, ya yo se lo dije, lo que usted haga daño en esta tierra si no arregla no soluciona, en el cielo también, sé que hay muchas sectas quien creemos, pero nosotras las bolivianas y los bolivianos siempre hemos creído en Dios, porque Dios nos da todo lo que es la luz, la noche y los que estamos ahorita, nos da la vida, nos da la salud, nos da el bienestar y de eso creemos, de eso estamos seguro y lo que nosotros hagamos mal, pues también no los va a cobrar y esas situaciones no podemos cometer, Ministro, no podemos ser cómplices de esta situación.

Señor Ministro, me atrevo a decirle señor porqué, porque merece respeto usted al igual que nosotros los parlamentarios merecemos respeto, merecemos respeto en nuestra investidura, porque hemos jurado al igual que de que usted juró, y hemos jurado de que sí íbamos a ser las personas bien, que vamos a llevar el pueblo en paz y no en esto en lo que estamos viéndonos ahora, llevar en paz el pueblo boliviano señor Ministro, ese fue el juramento que trabajaríamos bien y no con esto como estamos ahorita Ministro, es lo lamentable y es lo triste.

No caiga en esto, Ministro, usted tiene que ser un Ministro que no se parcialice, si usted lo hace bien, el pueblo le va a agradecer, el pueblo boliviano le va a agradecer, pero si usted hace mal, igual va a ser apuntado, va a ser apuntando, y va a ser también…, por eso le digo, y le anticipo, no quisiera saber que usted en el momento que ya no sea Ministro vaya estar huyendo, porque si usted huye será un delincuente confeso, y no podemos permitir nosotros eso.

Si aquí tenemos que estar, así como hizo Jeanine no huyó, enfrentó, ahorita está en la cárcel y ni siquiera tiene sentencia, esa mujer es madre tiene hijos y está sufriendo, pareciera que usted Ministro no tiene familia, pareciera que usted no ha nacido de una madre, de una mujer, y eso es lo más doloroso…

PRESIDENTE: Hemos quedado, querida Senadora, que vamos a estar en el marco del respeto, le pido por favor no tomar la familia del Ministro, váyase al punto, también al Ministro le vamos a exigir que sea respetuoso.

Continúe Senadora.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Sí, pero estoy diciendo que eso es lo que está pasando ahora, Presidente, está pasando, no podemos quedarnos callados, Presidente, cómo que, cómo…, si usted en un momento o es que usted ¿Tiene segura su vida?, la ¿Tiene segura su familia?, de repente yo estoy equivocada, Presidente, de repente yo estoy equivocada, de repente usted de verdad está seguro, pero yo tengo que hablar lo que siento, lo que siento señor Presidente, lo que siento tengo que decir…

PRESIDENTE: Respeto en la sala por favor. respeto a las personas que están en la sala y nuevamente le reitero pidiendo respeto a la interpelante, por favor.

Tome asiento por favor, Diputado Delfor.

Continúe Senadora.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Ya, pero es que estamos hablando de la justicia Presidente, cómo vemos la justicia, cómo estamos colegas a ver, o es que de repente yo de verdad si yo me he equivocado en este momento pido disculpas, pero lo que yo no voy a tolerar es la injusticia que hay en Bolivia.

Espero que los colegas en momento no sufran este abuso y atropello lo digo así claramente, espero que ustedes de verdad tengan ese respaldo y esa seguridad, no quisiera saber porque las noticias se tienen que ver, nadie puede ocultar esto, nadie puede estar seguro, si ustedes mismos lo han dicho más antes, que el que habla diferente puede salir descuartizado, ¿Acaso yo lo dije?, ¿Yo lo invente?, los colegas mismos lo han dicho, y estamos hablando de justicia, Presidente.

Yo no creo que en ningún momento usted vaya a decir que nos vayamos al punto, estamos hablando, está el Ministro de Justicia, y tiene que saber eso, Presidente.

Yo no me estoy saliendo de lo que yo no pueda decir, es lo que sentimos y lo que tenemos que nosotros hablar, si usted coarta el derecho, yo le digo muchas gracias en este momento, pero la sociedad civil tiene que escuchar y saber que nos coartan el derecho de hablar, porque desde aquí nace la vulneración de derechos; y, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A nadie le hemos coartado el derecho a hablar, lo que sí no vamos a permitir es que se falte el respeto también a la familia de los que están presentes.

Tiene la palabra la Senadora Corina Ferreira.

SEN. FERREIRA DOMÍNGUEZ CORINA: Gracias señor Presidente. Primero saludarlo, saludar a todos los colegas, saludarlo señor Ministro.

Antes de hacer mi intervención que va ser breve señor Presidente, yo quisiera por favor hacerle la observación de que ya es ilegal que usted esté presidiendo, porque ya han pasado las cuatro (4) horas de tolerancia del Senador Andrónico.

PRESIDENTE: El Senador Andrónico ha mandado una carta diciendo, pidiendo tolerancia aproximadamente por cuatro (4) horas, y en tanto y en cuanto él no se apersone aquí, voy a seguir presidiendo esta Asamblea.

Ahora, otra serán las medidas si él no se apersona, habrá ahí los mecanismos correspondientes para que se pueda sancionar. Gracias por la interrupción, en todo caso disculpe por… Continúe.

SEN. FERREIRA DOMÍNGUEZ CORINA: Bueno, en el caso, existen normativas ¿no?, y es lamentable, porque ha pedido por cuatro (4) horas específicamente y bueno, este tipo de interpelaciones tienen la seriedad del caso, señor Presidente, que bueno, hay que intentar pues cumplir como todos nosotros, porque al final todos tenemos actividades.

Bueno, señor Ministro, yo voy a ser breve y voy a específicamente hablarle de la situación que habla en la Constitución Política del Estado en el Artículo 117 el Parágrafo I, habla específicamente de que establece que: ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y juzgada previamente en un delito; por lo que, se debía previamente cumplir con un conjunto de formalidades y procedimientos legales para poder asegurar y defender los derechos y libertades de una persona acusada de cometer un delito.

Y esto no ha sucedido no solamente con el señor Luis Fernando Camacho, ya lo han comentado mis colegas, hay más de doscientos (200) presos políticos y hoy no vengo específicamente solo a defender la situación del Gobernador Luis Fernando Camacho o porque usted piense que nosotros como políticos estamos preocupados, que el día de mañana cualquiera de nosotros pueda correr la misma suerte; eso no es el caso señor Ministro.

Nosotros como políticos en el momento que nos metemos a una candidatura y que hoy estamos en la posición que estamos, sabemos a lo que nos atenemos, pero no es específicamente eso, sino es la situación y la preocupación de todo el pueblo boliviano, de que no existan garantías y que se siga violando una y otra vez la Constitución Política del Estado.

No es, y como pandina es difícil que no lo pueda decir, porque mi departamento nunca más fue el mismo después de lo sucedido en Porvenir y no es la primera vez que un Gobernador en aquel momento, prefecto electo, es secuestrado, porque esa es la palabra señor Ministro; si bien usted no estaba en ejercicio en ese momento, déjeme decirle que es realmente mucha cobardía que el Movimiento al Socialismo venga actuando de esta manera con una serie de casos armados, así decirlo, y que hoy los verdaderos culpables hasta el día de hoy no estén siendo juzgados y que todas esas víctimas lamentablemente sigan impunes.

Porque se utiliza, se utiliza a bolivianas y bolivianos para confrontarse y que para simplemente armar casos de que el día de mañana todo el que piense diferente sea encarcelado.

Se hizo algo demasiado bajo con un departamento pequeño y que no solamente nos dejaron durante meses en un Estado de sitio con metralletas en las calles, con botas sobre el cuello de los ciudadanos, secuestrando personas, entrando a las casas, esto viene sucediendo desde antes de su persona señor Ministro, con las diferentes personas que han pasado, diferentes Ministros de Justicia que no han podido darle a este país una justicia que realmente venga a dar garantía a los ciudadanos.

El señor Leopoldo Fernández, que es el caso del departamento Pando con el caso Porvenir, primero se cumple los dieciocho (18) meses de detención preventiva, después se le da otros treinta y seis y así sucesivamente, igual que está sucediendo hoy con la expresidenta Jeanine Añez.

Hasta cuando nosotros como bolivianos vamos a tener que ser espectadores de que no solo se viole la Constitución Política del Estado, sino de que cada vez las violaciones a los derechos humanos sean peores; hoy, esto tienen que ser los ejemplos, pero no solamente son estos, señor Ministro, si usted me dice deje de darme de repente ejemplos de políticos porque eso muchas veces choca en esta Asamblea.

Le puedo dar cuántos son los casos que no conozco y que no puedo mencionarle pero solamente le voy a mencionar uno, en octubre del año pasado la enfermera Danna que ha estado detenida injustamente dos (2) meses, ¿*S*abe las consecuencias en la vida de una persona que eso genera el estar detenido sin haber cometido el delito?, por simplemente una detención preventiva sin pruebas y que después se ve que él bebe Alex no había sido secuestrado por ella y que ella era inocente, *y así como este son cientos de casos de personas que peregrinan y que l*loran el no poder tener justicia para diferentes casos, no solamente se da con el caso de feminicidios, de infanticidios, de violaciones y demás en nuestro país.

Con todo, señor Ministro, en este país no hay garantía de nada, es como decir vulgarmente, ni el Chapulín Colorado nos salva, no hay dónde ir a quejarnos, no hay dónde recurrir, porque lamentablemente si vienen y avasallan nuestras tierras, nos quedamos sin tierras, porque si vienen y se adueñan de algo que es mío y así lamentablemente el poder político se lo avala, pues así se queda.

No es solamente una justicia manipulada que favorezca al que tiene ~~el~~ carnet del partido político en función de gobierno, sino es el que tiene más dinero en el bolsillo para diferentes delitos, porque sigue sufriendo, las personas que son víctimas de diferentes

delitos siguen sufriendo en este país por corrupción y es algo que usted conoce a detalle señor Ministro, usted sabe que en nuestro país es terrible la situación de la justicia por corrupción.

Son cientos las denuncias y que lamentablemente seguimos igual, porque usted no ha tenido la voluntad, y lo digo es lamentable, porque si usted como profesional conocedor de las leyes tiene la voluntad de repente, en el fondo no se le ha permitido que se pueda avanzar con una reforma de la justicia que es algo que el pueblo boliviano anhela, pero que una reforma de la justicia que sea sincera, señor Ministro, que no sigamos manipulando y que no sigamos utilizando el poder para poder manipular a todo aquel que piense diferente o para poder favorecer al amigo, al pariente o al que venga y me pague por hacerlo.

Usted tiene un llamado hoy de poder hacerlo, y yo quiero concluir con eso, diciéndole que no se quede ahí, que hoy de repente con esta Interpelación usted nos va a responder un criterio diferente a algo que no se puede tapar, no se puede tapar el sol con un dedo, ustedes pueden seguir manipulando la justicia independientemente del Ministro que este, usted igual al final no está libre, el día de mañana también si usted omite ciertas cosas, incumple con sus deberes o no cumple con el pueblo boliviano, usted también al igual que cualquiera de nosotros el día de mañana puede estar siendo juzgado.

Independientemente del Ministro que esté, señor Lima déjeme decirle que el pueblo boliviano está cansado de la justicia que tenemos, hoy, ya lo dijeron mis colegas, se vive la peor crisis y eso es algo que no podemos negar, pueden estar juzgando a Luis Fernando Camacho una vez más por un caso armado, pero el pueblo boliviano allá afuera sabe cuál es la realidad, sabe lo que sucedió en octubre de 2019, y sabe que justamente salió a defender su voto por lo sucedido, no le pueden mentir al pueblo boliviano, por ende, hagan lo que hagan el pueblo boliviano el día de mañana se los demandará. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias colegas Asambleístas por las intervenciones. Ahora, invitamos al señor Ministro de Justicia, Iván Lima, a pasar al podio y responder al pliego interpelatorio.

MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, LIMA MAGNE IVAN: Buenas tardes Presidente. Buenas tardes a todos los Senadores y Diputados, agradecido por la oportunidad de tener un debate de ideas, tener un debate político que nos permita comprender el alcance de todas las funciones que tenemos en el sector justicia y especialmente el dialogo constructivo que tuvieron ayer con el Vicepresidente Choquehuanca en relación a cómo tenemos que trabajar de forma conjunta el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo.

Inicio la exposición en relación a la consulta primera, la primera pregunta del pliego interpelatorio he anotado todas las preguntas de las Senadoras interpelantes y voy a ir respondiéndolas y haciendo referencia a las respuestas en la medida que vaya respondiendo cada una de las preguntas, he preparado una carpeta con cada pregunta y la voy a dejar al Presidente a la conclusión del acto de Interpelación.

En relación a la primera consulta que tiene que ver con el informe, que informen, voy a leer rápidamente la pregunta: Informe usted las acciones asumidas de manera efectiva de su cartera de Estado con respaldo en hechos documentados en la reforma de justicia estructural la cual en el marco de la conclusión 3.1 del informe evacuado por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, entre comillas, la situación de los derechos humanos tras las elecciones generales de octubre de 2019 en Bolivia, debe buscar el resguardo férreo del derecho al debido proceso, fortalecer la institucional e independencia del Órgano Judicial y responder a un diagnóstico del sistema penal para proveer su mejoramiento con mecanismos de evaluación y fiscalización de jueces y fiscales.

Creo que en esta primera pregunta voy a poder desarrollar el alcance de todo lo que está ocurriendo en nuestro sistema de justicia no en los últimos dos años y medio que es el tiempo que estoy ejerciendo como Ministro de Justicia, me parece que acá es importante analizar todo lo que está ocurriendo en el sistema penal, porque esta crisis y los problemas que tenemos no devienen de dos años y medio, tienen un tiempo mayor en el cual este profundo diagnóstico que nos piden las personas que han venido hacer un diagnóstico del sistema y todos los que han contribuido para entender y analizar las causas de la crisis estructural que tenemos, tienen necesariamente que ser comprendidas en ese contexto histórico.

Cuando se habla del sistema de justicia penal y esa profunda crisis en el proceso de selección de jueces, fiscales, fiscal general, carrera judicial y los mecanismos de evaluación de desempeño de jueces y fiscales y procedimientos disciplinarios están tocando de manera amplia todo lo que ha ocurrido en el país en los últimos años.

No voy a ir demasiado atrás, no me voy a ir, aunque me encanta hablar de la historia judicial, hace dos (2) siglos cuando creamos el sistema de justicia en el país, creo que a partir de 1952 es el punto que quiero tomar, se dio un profundo proceso de politización de los órganos de la justicia, la corte del MNR del cincuenta y dos es una corte que determinó una serie de sentencias que creo que sí son las peores de la historia del país, no voy a entrar en una discusión de cuáles han sido los peores Autos Supremos en la vida del país, pero definitivamente una vez que termina de funcionar esos tribunales de justicia de la célula de abogados del MNR, pasamos a una etapa en el cual las dictaduras y las decisiones que tomaban quienes asumían como presidente implicaban el cambio desde el Presidente del Tribunal Supremo hasta el último juez de la última provincia del país.

Y ahí podemos ver en los decretos ley que se emitían cómo iba incrementándose la cantidad de jueces que pasamos de los primeros doscientos treinta (230) jueces de Banzer a los trescientos cincuenta (350) o trescientos cincuenta y cinco (355) de García Meza, todo ese período de tiempo tenemos un poder judicial cooptado por la dictadura, tenemos un poder judicial que veía que estaba de frente a desaparecidos y no hacía nada, no pronunciaba ninguna sentencia de acción de libertad o le daba democracia y un rol importante que tiene que cumplir la justicia de darle tranquilidad y democracia al pueblo boliviano, nunca hubo sentencias que tenga que ver con desaparecidos en ese período de tiempo.

Por eso es tan importante la democracia y el eje que tiene 1982 y la recuperación de la democracia para entender esta profunda crisis de la justicia.

Entre 1982 y el 2009 tuvimos una serie de avances significativos que salen de esta Asamblea Legislativa, creo que el hito que marca una transformación de lo que es la justicia, son los acuerdos por los dos tercios (2/3), Luis Osio Sanjinés y el gran pacto político que se tiene para elegir al Fiscal General y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Creo que ahí hubo un cambio, pero ese cambio pasó a ser un matemático cálculo de división de los doce (12) magistrados, de los doce (12) Ministros de la Corte Suprema, la proporción de Ministros de la Corte Suprema de ADN, del MIR, del MNR o de cualquier partido político estaba en relación a los parlamentarios que tenían en esta Asamblea, eso se llama cuoteo de las altas autoridades de la justicia; ese período del ochenta y dos al 2009 tiene un hito fundamental en la reforma constitucional, la Asamblea Constituyente le ha planteado al país un serie de principios, una serie de retos, que tienen que darse en este año en esta Asamblea Legislativa.

Esa es la es la tercera vez que los bolivianos van a llevar adelante una decisión del constituyente que es la de desterrar por completo el cuoteo político y pasar a un modelo constitucional de transformación de la justicia, está en manos de la Asamblea Legislativa no del Órgano Ejecutivo la determinación de quiénes son las veintiséis (26) altas autoridades de la justicia.

Y, en esta revisión, siempre es bueno analizar en todo este período de tiempo las cortes del MNR, las cortes de la dictadura, las cortes de la democracia cómo ha ido funcionando la justicia, cómo ha funcionado el sistema de justicia penal que es lo que me están preguntando. Yo creo que he vivido gran parte de estos hitos de la transformación de la justicia penal.

1991 teníamos el Código de Procedimiento Penal Banzer, y la cantidad de tiempo que quedaba una persona detenida en una carceleta policial superaba los treinta (30) días, no los veinticuatro (24) o cuarenta y ocho (48) horas que tenemos ahora, y claramente en 1991 ILANUD cuando hace el diagnóstico sobre el sistema penal, la detención preventiva y los problemas que teníamos en la justicia penal boliviana, nos dice que estábamos en la Edad Media, ahí teníamos una justicia que mandaba a la gente a la cárcel por deudas y esto es una situación inaceptable que venimos superando con un trabajo Legislativo, porque la mayor parte de las decisiones que se tienen que establecer en la transformación de la justicia parten de leyes, no son parte de decretos supremos o decisiones de los órganos de la Justicia, el legislador es el que define el modelo de enjuiciamiento penal.

Y, ese año 1995 con Ley de Fianza Juratoria, la Ley de Abolición de Prisión y Apremio Corporal damos un salto significativo en el sistema de justicia, porque ya dejas de tener un modelo de justicia en el cual solamente tenías privación de libertad basada en criterios de tener dinero, de ser rico, de ser pobre, pero no en un criterio de justicia, los estudios que tenemos del tiempo anterior al Código de Procedimiento Penal, Ley Nº 1970 de 1999 nos muestran una situación desastrosa de la administración de justicia con un alto nivel de impunidad y la aplicación de una Ley Nº 1008 que sí tenía los principios que han señalado, de inversión de la carga de la prueba, de la posibilidad que tenías de aplicar de forma arbitraria la ley penal; esta situación la hemos ido superando y ese código, la Ley Nº 1970 del año 2001, tuvo un avance muy significativo de esta Asamblea Legislativa.

La Ley Nº 1005 el Código del Sistema Penal que estuvo vigente meses, semanas que terminó siendo abrogado, muchos de los temas que ustedes han tocado y que se están debatiendo en la sociedad boliviana estaban superados en la Ley Nº 1005 en el Código del Sistema Penal, en ese sistema penal que se basa en los delitos y el procedimiento para aplicar la sanción; ese proyecto nunca fue repuesto, nunca terminó de ser analizado y discutido nuevamente por esta Asamblea Legislativa, porque el Órgano Ejecutivo en su momento remitió el proyecto, lo defendió y terminó con una norma abrogada, con una norma que no está vigente ya, con la Ley Nº 1005.

Esa es la situación en relación al sistema de justicia penal, es un tema de la Asamblea Legislativa que necesariamente tiene que ser desarrollada por quienes ejercen el poder penal en el Estado, Fiscal General, jueces penales, me han pedido y se ha concentrado acá mucho del debate en esos dos (2) aspectos.

Cuál es la base del sistema, la pregunta 1, de elección de los jueces y los fiscales, cuál debería ser la base para elegir jueces y fiscales, por qué nos cuestionan todos los que nos han venido a visitar el Alto Comisionado, el Relator de Independencia García Sayán, la Comisión Interamericana, los organismos de Naciones Unidas por qué nos están cuestionando, nos están planteando una situación crítica, 42, 47 % cada vez vamos bajando, de jueces en Bolivia son jueces transitorios, van a elegir ustedes veintiséis (26) candidatos, *más de* veintiséis (26) candidatos para ser magistrados.

Esa es la cúspide de la pirámide, pero por debajo están los vocales y están más de mil cien (1100) jueces y lamentablemente no hemos logrado hacer la evaluación de desempeño de esos mil (1000) jueces, nunca en la historia democrática de este país, pese a que la Ley del Consejo de la Judicatura daba doscientos setenta (270) días, pese a que el Consejo de Magistratura el 2012 decidió hacer la evaluación del desempeño y el consejo del 2017 ratificó esa intensión y el actual Consejo de la Magistratura lo intentó hacer, nunca se ha logrado hacer la evaluación de desempeño, tenemos un juez que está como juez desde 1984 y nunca ha sido evaluado en su desempeño.

Qué es lo que está pasando, qué pasa con esos mil cien (1100) jueces que se resisten periódica y permanentemente a ser evaluados en su desempeño, son los jueces que han establecido el día de hoy, ustedes no están cumpliendo su rol constitucional de administrar justicia, están tramitando casos, están poniendo en los expedientes estese, informe, visa fiscal, están tramitando una causa que puede resolverse en días, en meses, y esto que es de evaluación de desempeño y que no lo puede realizar, que no lo puede concretar por un defecto en la Ley Nº 025 el Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura, está en manos del Asamblea Legislativa.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia en acuerdo con el Presidente del Consejo de la Magistratura le han presentado a esta Asamblea Legislativa el proyecto de reforma a la Ley Nº 025 y el Presidente del Tribunal Constitucional ha traído el proyecto de reforma a la Ley Nº 254 de la Ley Nº 027 que están en la Comisión de Justicia Plural de esta Asamblea Legislativa, porque un elemento crucial para la reforma judicial es que podamos concretar la evaluación de desempeño de esos más de mil cien (1100) jueces que permanentemente cuando el consejo intenta hacer la evaluación de desempeño, cuando no hay personas como Gonzalo Alcón o Dolka Gómez que están protegiendo a juez que protegen a feminicidas que pueden vender su sentencia por dinero, cuando no hay esos malos magistrados que han terminado saliendo en esta gestión de gobierno por acciones que ha emprendido el Ministerio de Justicia, cuando hay buenos consejeros, resulta que el Poder Judicial se autoprotege, se autotutela y el día de hoy tenemos decenas de Sentencias Constitucionales por esos jueces que no permiten la evaluación de desempeño.

Y tenemos más de ocho (8) casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por esos malos jueces que no quieren ser evaluados en su desempeño, la decisión de nuestro constituyente fue que los jueces cuando ingresan se queden en el cargo mientras dure el buen funcionamiento de su trabajo, pero no hemos logrado hacer esa evaluación de desempeño, necesitamos el trabajo consensuado, coordinado con la Asamblea Legislativa, necesitamos discutir esta Ley Nº 025 del Órgano Judicial para lograr que esta evaluación del desempeño de los administradores de justicia sea una realidad.

Pero eso es un problema que tiene nuestro modelo constitucional, la particularidad de la Escuela Judicial, y eso sí lo hemos avanzado, la Escuela Judicial tiene un Director Lucio Valda institucionalizado, ya van a ser dos (2) años que el doctor Valda está formando la primera generación de jueces de esta nueva escuela, de este nuevo modelo de justicia y esperamos que el mes de agosto se gradúen ciento setenta (170) nuevos jueces que han sido formados en base a una ley que ustedes han aprobado por unanimidad que es la ley para proteger a las víctimas de feminicidio que hizo un ajuste en la Ley Nº 025 y nos ha permitido avanzar con el funcionamiento y el mejoramiento de la administración de justicia en la Escuela Judicial.

En agosto vamos a graduar ciento setenta (170) jueces y tenemos una Escuela Judicial que está siendo aplaudida por la comunidad internacional, que está siendo reconocida porque es una escuela que está haciendo un trabajo técnico, adecuado y que ha sido reconocida incluso por las organizaciones de la sociedad civil más contrarias a la gestión de gobierno del Presidente Arce.

Estamos haciendo bien las cosas en la Escuela Judicial, vamos a graduar, ya graduamos la primera promoción de auditores jurídicos y ahora viene la primera promoción de jueces que son parte de una carrera judicial institucionalizada de personas que no han entrado por el favor político y sí han entrado por sus méritos y están estudiando actualmente para lograr tener ese título de juez que vaya cambiando esta administración de justicia que no hemos podido transformar radicalmente, rápidamente por esta situación que se ha presentado en la Ley Nº 025 en las acciones constitucionales y en esta autodefensa que han tenido los jueces de instancia sobre esta materia.

Y en el punto, que es fundamental, ustedes lo plantean con precisión, la carrera judicial no es un tema que pueda hacer el Consejo de la Magistratura o el Ministro de Justicia, es un tema de la Asamblea Legislativa, y les hemos propuesto como uno de los temas de las primeras medidas de urgencia y emergencia que les venía a plantear en la anterior interpelación y en los momentos en los cuales he tenido que venir a presentar Peticiones de Informe, el país necesita una la ley de carrera judicial y la ley no la podemos hacer ni el Consejo de la Judicatura ni el Ministerio de Justicia, lo hace la Asamblea Legislativa, es la ley de carrera judicial uno de los pilares de la transformación o de la reforma judicial.

Este año la Asamblea Legislativa ha aprobado más 933.000.000.- (Novecientos Treinta y Tres Millones 00/100) de créditos, ha aprobado dieciséis (16) leyes, hay una situación y un trabajo fundamental en el trabajo de la Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa tiene un rol fundamental en la transformación de la justicia, y permítame señalar que, estos elementos de la carrera judicial y la carrera fiscal que nos hacen en la primera consulta, han tenido una reforma estructural en la Ley Nº 1005, la Ley Nº 1005 de 15 de diciembre le daba una respuesta a las temáticas que nos han planteado.

Luego, se aprobó en esta Asamblea Legislativa la Ley Nº 1173, el 3 de mayo de 2019 se aprueba la Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, esta reforma que busca una transformación de la justicia, yo recuerdo que vine acá a rendir un informe y a defender lo que estaba ocurriendo con la interoperabilidad en los sistemas de justicia, lo que estaba ocurriendo con el Consejo de la Magistratura que se resistía a implementar esa Ley Nº 1173 y le decía al pueblo boliviano que no iban a cumplir su función, que no iban a cumplir su trabajo, y tuve que presentar un juicio de responsabilidades contra esos consejeros, me refiero a la Consejera Dolka Alcón y el consejero Gonzalo Alcón, Dolka Gómez y Gonzalo Alcón.

Y esta situación, esta situación que fue objeto de procesos en la Comisión de Justicia Plural, en el Comité de Ministerio Público, ha quedado rechazado, porque esa situación era estructural, esa situación de aplicar la Ley Nº 1173 era fundamental para la transformación de la justicia, tuvimos que hacerlo de una manera que no era la ideal, lo ideal habría sido encontrar responsabilidad y encontrar el eco en la Asamblea para aprobar una ley que regule todos estos aspectos, pero hemos avanzado notablemente, me parece que es destacable el trabajo de la Fiscalía General del Estado y lo pueden comprobar y lo pueden analizar y lo pueden consultar con los diferentes abogados, el sistema de justicia libre ya muestra un sistema y un nivel de interoperabilidad en la administración de justicia.

Ya hay elementos que han avanzado en la justicia que nos han permitido, por ejemplo, cuando termina quemada la Fiscalía de Santa Cruz, que no se haya perdido ni siquiera el 3 % del material de los expedientes, porque el expediente digital ya es una realidad en Bolivia, y la notificación electrónica y todo el procedimiento de interoperabilidad ya está funcionando, pudo haber avanzado mucho más rápido, porque la Ley Nº 1173 aprobada por la Asamblea daba un plazo menor, hubo problemas, pero ya está implementada la manera que tenemos ahora de notificar, de realizar actuaciones judiciales dentro del Sistema de Justicia Penal que es lo que están planteando.

Estos problemas del remplazo del juicio oral por producción de piezas escritas, todo este problema que se está generando en la suspensión de audiencias, en la detención preventiva, todo lo que han hablado acá, tiene que ver con una norma fundamental el Código de Enjuiciamiento Penal, la Ley de Enjuiciamiento Penal, desde la abrogación de la Ley Nº 1005 esta Asamblea no ha vuelto a debatir esa temática.

Como Ministerio de Justicia, hemos terminado de elaborar una nueva Ley, una Ley de enjuiciamiento penal, nuestro trabajo implica buscar los recursos para implementar esa ley, por lo tanto, la hemos llevado a UDAPE, hemos hablado con el Ministro de Economía y el Ministro de Planificación para tener los recursos y el presupuesto suficiente para tomar en vigencia esta norma, y estamos trabajando en lo que nos piden ustedes como Asamblea.

La socialización de la norma con los actores que van a aplicar este código, me refiero a Jueces, Fiscales, Policías y todos los actores del sistema penal que tienen que dar una opinión sobre esta ley que espero pueda ser presentada ante la Asamblea Legislativa con una respuesta estructural, que es lo que nos piden, a todos los problemas de la justicia penal que les he ido refiriendo en esta exposición.

Esta propuesta normativa tiene como base el fortalecimiento y profundización de la oralidad, una nueva manera de organización judicial basada en la Escuela de Jueces una mejora a la capacidad de la respuesta del sistema a la víctima, la simplificación de los procedimientos, la desformalización de las investigaciones y una persecución penal estratégica y medidas estructurales para revertir el abuso de la detención preventiva.

Debido proceso es un resumen de lo que es el código de enjuiciamiento penal.

El código de enjuiciamiento penal cuya versión aprobada o la versión que terminamos de aprobar que es esta que también la voy a dejar, es un producto que sigue la línea de lo que ha sido la reforma judicial, la reforma procesal penal en la región, hemos tenido el concurso y el dialogo con los expertos más importantes en materia procesal penal y entiendo que es una obra que va a poder ser analizada y considerada por esta Asamblea Legislativa en esta gestión.

La situación que tiene que ver con el Proyecto de Ley de enjuiciamiento penal en relación al Órgano Ejecutivo a las mesas de socialización y al trabajo previo a la remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional, está siendo desarrollada en este tiempo.

La consulta a la pregunta 1 también se refiere a algo que es fundamental, Régimen Disciplinario de Jueces, lo decía alguno de los parlamentarios en la etapa previa, cómo es posible que una juez que tiene noventa y seis (96) procesos disciplinarios y tiene juicios penales iniciados en su contra, recién ahora haya sido separada de la función judicial, recién haya sido la noticia el día de ayer y el día hoy que una juez, la juez Bacarreza al fin haya dejado la función judicial.

Y eso tiene que ver con un tema que tiene que ver también como el tema legislativo, el régimen disciplinario que tienen los jueces en Bolivia, si ustedes analizan todos los procesos disciplinarios, demora más de cinco (5) años desde la presentación de la demanda hasta la conclusión del proceso, y eso es inadmisible en un sistema administrativo sancionador. Este modelo que tenemos el día de hoy, mantiene la Ley Nº 025, los jurados, mantiene la participación de jurados que usualmente no concurren a las sesiones, a las audiencias para sancionar a un juez y presenta un sistema de enjuiciamiento que tiene que ser modificado, dónde, en la Ley Nº 025, una ley que el Consejo del Magistratura les ha propuesto, les ha planteado, la necesidad de su reforma,

Por el momento, la Ley está siendo regulada por el Acuerdo Nº 72/2020 de 8 de diciembre de 2020 por el Consejo de la Magistratura, la norma que regula todo esto que nos preguntan sobre el tema de la evaluación del desempeño, el cese de las funciones de los administradores de justicia y definitivamente debe ser y debe tener una respuesta final en el tratamiento en algún momento por esta Asamblea del Proyecto de Ley Nº 143/2022-2023 que tiene que ver con la modificación de la Ley Nº 025.

Con respecto a la pregunta referida a la carrera fiscal el día de hoy el Fiscal General ha graduado a una promoción de fiscales de carrera, porque es la manera en la que los fiscales y jueces deben de ingresar, a través de la Escuela Fiscal o la Escuela Judicial, hoy a dado se ha dado un hito importante, un hito relevante en el trabajo de la Fiscalía General que está regulando el ingreso a la carrera fiscal mediante la Resolución de la Fiscalía Nº 017-2020 de 8 de enero de 2020 emitida por el Fiscal General del Estado en el que se regula el subsistema de evaluación del desempeño de las autoridades.

Les recuerdo que el Artículo 227 de la Constitución le da al Fiscal General amplia atribución para la designación, convocatoria pública y calificación de capacidad profesional y méritos, es el Fiscal General como la máxima autoridad que es elegida por esta Asamblea y va a ser elegida el próximo Fiscal General en octubre del próximo año, quien va a tomar las determinaciones en una entidad que es jerárquica y que se encarga de regular todo lo referido a esta instancia.

La pregunta 1 planteaba cuál es el diagnóstico y qué vamos a hacer para transformar la justicia con un eje a partir del Alto Comisionado. En resumen, un sistema se transforma con carrera judicial con una ley de carrera judicial que garantice tres (3) cosas: ingreso, evaluación y régimen disciplinario; eso es normativo, es un tema que está mal en la Ley Nº 025 y tiene que ser ajustado.

Qué estamos haciendo en tanto la Asamblea aprueba la reforma a la Ley Nº 025, se ha logrado institucionalizar la Escuela Judicial, tenemos hoy graduados fiscales de carrera, en agosto ciento setenta (170) jueces de carrera y lo que se viene, pese a que hay un debate constante de acciones de amparo y contradicciones con la administración de justicia que se defiende, es un proceso que no tiene, no va a tener pausa, yo puedo decirles ya que en el departamento de Potosí el 100 % de los jueces son jueces de carrera, ya no tenemos jueces transitorios, y se va a emprender el trabajo en Beni y en el resto de los departamentos, porque también es necesario que se vaya realizando y eliminando la transitoriedad dentro de la carrera judicial.

Todos estos elementos confluyen en la urgencia de tener un ajuste en la Ley Nº 025 para evaluar el desempeño, que ese señor que esta de juez desde 1984 lo evaluemos, el Consejo de la Magistratura constitucionalmente y la sociedad civil que tiene que acompañar en este proceso de evaluación de los jueces, los jueces no pueden ser reyes en su juzgado, los jueces son servidores en una democracia y tienen que responderle a la gente, los jueces no pueden tramitar los casos, los jueces tienen que decidir en los casos.

Pero esto, que un juez emita quinientas (500) sentencias en un año y el mismo juez en ese mismo departamento, en esa misma ciudad otro juez emita veinte (20) o treinta (30) sentencias, muestra que hay una carencia de evaluación al desempeño de los administradores de justicia; y eso lo que estamos pidiendo que podamos tener un trabajo coordinado y terminar con la aprobación de la reforma a la Ley Nº 025.

Les decía que, la carrera judicial, el ingreso que estamos trabajando, la evaluación que estamos en permanente discusión con los diferentes jueces en acciones de amparo muchas veces en acciones que han logrado institucionalizar jueces en algunos departamentos y finalmente el Régimen Disciplinario, necesitan un ajuste en la ley.

Es verdad que una juez que ha tenido más de noventa y seis (96) denuncias y ha estado en años en juicios, recién después de más de cinco (5) años ha dejado la carrera judicial, porque es una ley mal diseñada, es una ley ineficiente que presenta problemas serios y tiene ser reformada, y creo que hay un trabajo serio de parte de la Asamblea, del Órgano Judicial para tocar este punto que es estructural que se refiere a la carrera judicial que es la base para la independencia judicial.

La pregunta 2, tiene que ver con el 3.2 del informe emitido por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre derechos humanos en relación a la situación de los derechos humanos tras la elección de octubre del 2019 y plantea este punto, lo leo literalmente la conclusión 3.2 "*Asegurar que la detención preventiva se aplique de manera excepcional, por el menor tiempo posible, y como un último recurso*"; esa es la segunda consulta, detención preventiva que la han referido durante el acto de interpelación las distinguidas Senadoras.

Paso a responder esta temática que me parece que es fundamental con datos, con precisión, con datos estadísticos, pero especialmente con lo que está ocurriendo con la detención preventiva en el país.

La situación de la detención preventiva en el país y todo lo que se ha venido desarrollando, les decía, desde el lejano 1999 con la cumbre de justicia con todas las medidas que se han ido implementado, han tenido una serie de avances claramente, principio de inocencia constitucional, reglas claras para que no todos los delitos tengan detención preventiva, pero no ha sido suficiente, no ha sido suficiente y este trabajo que tenemos de la Asamblea Legislativa en la Ley Nº 1173 ha tenido un abuso de la detención preventiva, claramente el abuso de ese mandato constitucional y mandato legal se ha dado más que, *más que por aplicación indebida de la medida cautelar por una serie de problemas que se está*n dando en la decisión judicial.

La decisión judicial tiene que ser excepcional, legal, razonable, proporcional y temporal, y en la Ley Nº 1173 que, aprobado esta Asamblea, se han incorporado todos esos estándares internacionales.

Tenemos una buena ley, tenemos una ley que incorpora los estándares internacionales, pero hemos establecido en la evaluación de la norma, de Ley Nº 1970 modificada por la Nº 1173, problemas cuando se define cuál es la finalidad, cuál es el alcance de la detención preventiva.

La situación y la pregunta específica qué hemos hecho respecto a esta materia en cuanto a lo normativo, el proyecto de código de enjuiciamiento penal, la finalidad y alcance de la detención preventiva, las reglas de la prisión preventiva y especialmente el alcance que deben tener las medidas cautelares, tienen que tener una serie de disposiciones que le permitan al Ministerio Público y al Órgano Judicial responder eficientemente al pedido social de seguridad ciudadana que tenemos.

Tiene que haber una compatibilidad entre la detención preventiva y la persecución penal, la persecución penal debe tener algunas reglas porque no vamos a poder, y se los digo con total transparencia, tener 0 % de detenidos preventivos, en una sociedad hay personas que cometen feminicidios, asesinatos, violaciones y graves crímenes que necesitan que la administración de justicia aplique la detención preventiva.

Y ese es el principio que tenemos que entender, no se debe aplicar detención preventiva a todos los casos, pero tenemos que darle mecanismos al Estado, al Ministerio Público, a la Policía y a la justicia para que se pueda tener una medida alternativa, cuál es la medida alternativa que plantea, no hay que descuidar el agua tibia al mundo, las manillas, las tobilleras, el control que puedes hacer a través de otros medios que no son la cárcel de la ubicación de la persona que está siendo agresiva, que está persiguiendo a sus víctimas o que está constituyéndose un motivo de preocupación para la sociedad.

Eso podemos hacerlo con una resolución fiscal o una resolución del consejo o un Decreto Supremo, no, la norma prevé que deba ser una ley la que regule la aplicac*ión de las manillas electrónicas,* y ese Proyecto de Ley también está aquí en la Asamblea Legislativa, lo ha presentado el Ministro de Gobierno.

Entonces, una de las decisiones estructurales para terminar el abuso de la detención preventiva es para aplicar una medida que tiene que ser complementaria a la política criminal. El proyecto de enjuiciamiento penal, la ley de manillas electrónicas, están en esta Asamblea Legislativa Plurinacional, las reglas de la improcedencia de la detención preventiva las hemos establecido en el Artículo 161 del proyecto normativo con todas las salvedades que se han recomendado por organismos internacionales de no aplicarla a mujeres, a personas de más de 70 años, claramente a personas embarazadas, a madres que tengan un hijo, todas las reglas internacionales las hemos incorporado en el proyecto normativo.

Hemos mejorado cómo debe realizarse la cesación de la detención preventiva y definitivamente hemos planteado que durante todo el desarrollo de la detención preventiva se presente el control judicial de esta medida que es excepcional.

La pregunta 3, es importante la voy a leer literalmente porque va a tener una respuesta breve de mi parte, la pregunta 3 dice: Refiérase usted a las acciones realizadas por su persona como autoridad de su cartera para procurar el resguardo y respeto de las garantías judiciales de igualdad, de imparcialidad, juez natural, debido proceso y proporcionalidad en procesos seguidos contra disidentes políticos del partido en función de gobierno.

Sobre este punto me remito al Artículo 3 de la Ley Nº 1970 Código de Procedimiento Penal que señala: *Los jueces serán imparciales e independientes, sometidos únicamente a la Constitución, las Convenciones y Tratados internacionales…* -y llamo su atención sobre este segundo párrafo- *Por ningún motivo, los órganos estatales, ni personas naturales o jurídicas interferirán en la sustanciación de un proceso concreto. En caso de intromisión, el Juez informará a la Corte Suprema de Justicia sobre los hechos que afecten su independencia. Cuando la intromisión provenga del propio Poder Judicial, el informe será presentado al Consejo de la Judicatura o al Congreso Nacional*". Este Congreso Nacional es el que garantiza la independencia judicial, no el Ministro de Justicia.

La pregunta 4, de acuerdo a la determinación de la consulta también la voy a precisar, se refiere al punto 3.4, del informe de Naciones Unidas, qué dice el informe 3.4, dice: "*Revisar la legislación penal para eliminar las definiciones ambiguas de aquellos delitos, que puedan facilitar la aplicación arbitraria y discrecional de la ley, tales como terrorismo, sedición e incumplimiento de deberes*".

Voy a comenzar con el último, el tipo penal de incumplimiento de deberes está siendo cuestionado por este informe del año 2019 en relación a que el tipo penal de incumplimiento de deberes no respetaba el principio de legalidad en el elemento referido a la lesividad del acto y a otros elementos que permitían sostener que el delito era ambiguo.

Cualquier acción realizada por un funcionario público, era considerado delito de incumplimiento de deberes, si una señora que era portera de un colegio, que hubo el caso en Potosí, no abría el colegio oportunamente porque había ido a la ciudad a cobrar su sueldo, era procesada por incumplimiento de deberes y terminaba con una sanción penal; el tipo penal de incumplimiento de deberes, por lo tanto, no respetaba principios y garantías penales y había que establecer una regulación que permita el respeto al principio de legalidad.

Esto ha sido solucionado por esta Asamblea Legislativa, esta Asamblea Legislativa mediante la Ley Nº 1390 de 27 de agosto de 2021 que yo vine a presentar y a proponer, ha modificado el Artículo 154 sobre incumplimiento de deberes, esta situación de la consulta ha quedado resuelta de esa manera.

En relación al tipo penal de sedición que es la consulta que se realiza respecto al 3.4, el tipo penal de sedición ha sido declarado Inconstitucional por la Sentencia Constitucional 0004/2022 de 17 de febrero de 2022, el Artículo 123 ya no es más parte del ordenamiento jurídico boliviano, porque ha sido declarado inconstitucional por acciones que se han presentado de parte de la Senadora Adriana Salvatierra en su momento, de la cual tuve el honor de ser abogado en esa acción de inconstitucionalidad antes de ser Ministro de Justicia.

Respecto al último punto que señalan que es el tipo de terrorismo, es evidente lo que nos señala la Senadora Requena, nosotros como Ministerio de Justicia hemos presentado ante esta Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley 280/2022-2023 que está a la espera de tratamiento por parte de la Asamblea Legislativa, es la ley de fortalecimiento de lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas en la cual le hemos planteado a esta Asamblea Legislativa modificar el tipo penal de terrorismo.

Hay un debate que por primera vez lo tengo, la Senadora Requena plantea que no hemos adecuado en este Proyecto de Ley 280 el estándar internacional, sin embargo, yo he analizado ese proyecto, creo que podemos tener divergencia y podemos trabajarlo no en el Ministerio de Justicia, sino en esta Asamblea Legislativa, es esta Asamblea Legislativa la que tiene que mejorar la redacción que propone el Estado, a través del Ministerio de Justicia, a través del Órgano Ejecutivo.

Creo que el escenario para debatir las normas, es la Asamblea Legislativa, si queremos cambiar el tipo penal de terrorismo tenemos que venir a defender nuestra postura acá a esta Asamblea y aquí donde tenemos que debatir y aquí es donde tenemos que darle soluciones al país. Yo sostengo que ese tipo penal y todo el Proyecto de Ley es constitucional y se ajusta a los estándares internacionales, y es legítimo que las Senadoras lo cuestionen, pero es en esta Asamblea que vamos a tener que debatir y discutir eso, no en otro escenario, este es el escenario de la democracia y este es el escenario donde se tienen que debatir y discutir estos aspectos.

Respondiendo a la pregunta 4, sedición declarado inconstitucional, detención preventiva modificado por esta Asamblea Legislativa y terrorismo, he cumplido mi trabajo mandando el Proyecto de Ley a esta Asamblea Legislativa.

Respecto a la pregunta 5, informe usted señor Ministro cuáles fueron las acciones concretas y específicas que realizó el Ministerio que está a su cargo respecto a lo señalado en el informe final sobre los hechos de violencia y vulneración de derechos humanos ocurridos entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre entregados el 23 de julio por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes - GIEI que manifiesta en sus conclusiones y recomendaciones, que se debe modificar, reformular y mejorar el sistema de justicia boliviano en cuanto a , perdón disculpe; 1. La falta de independencia de la administración de justicia, la instrumentalización del sistema de justicia con fines políticos y el uso y abuso de la detención preventiva.

Es reiterativo, todo lo que estamos hablando en esta Interpelación es un punto reiterativo, independencia judicial no lo dicen las Senadoras lo han tomado de informes internacionales que no son resultado de una imposición al Gobierno de Bolivia, que

no son resultado de que el Gobierno de Bolivia como otros gobiernos hubiera impedido que venga a trabajar acá el GIEI, son el resultado de la invitación del Ministro de Justicia y del Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia a que vengan estos organismos, Diego García Sayán, Relator de Independencia Judicial viene a invitación del Presidente Arce.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos visita *in loco*, recientemente, viene a invitación del Gobierno del Presidente Arce, todo lo que tiene que ver con el escrutinio público internacional y con la mejora de la administración de justicia, no ha sido una discusión o una imposición al Gobierno de Bolivia, ha sido una invitación que nosotros hemos realizado, el Gobierno del Presidente Arce no tiene medidas cautelares impuestas contra las decisiones que se han tomado a lo largo de los dos años y medio, contrariamente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Vaca, el Relator de Libertad de Expresiones, están en un dialogo permanente con el Gobierno de Bolivia.

Somos un gobierno respetuoso de los derechos humanos, respetuoso del debido proceso, que los resultados no sean de común acuerdo en el ámbito legitimo del debate de ideas que tenemos en el país, lo admito, pero decir que la Comisión Interamericana, el Alto Comisionado y todos los estándares internacionales están planteando un escenario que no es el que nos están relatando, hay que precisarlo, y lo hemos precisado y lo hemos aceptado en cada uno de los informes y en cada uno de los temas que se han debatido y que se han discutido.

Volvamos a ese elemento esencial que es la independencia de la administración de justicia, la independencia en términos gráficos, es que los jueces decidan de acuerdo a su consciencia, de acuerdo a la Constitución, de acuerdo a la Ley, un juez independiente de esos mil (1000) jueces o de esos veintiséis (26) Magistrados es el que no recibe ninguna presión, ni mediática ni económica ni de corrupción ni de ninguna autoridad pública, la independencia es un valor que construyen los jueces en cada una de sus decisiones.

Son los jueces los que construyen la independencia, no es un regalo del Ejecutivo no es un regalo de Asamblea Legislativa, son los jueces y es la administración de justicia cada uno de ellos los que van a construir la independencia judicial, pero podemos hacer cosas para fortalecerla, y la principal es garantizarles una carrera judicial, una ley de carrera judicial.

Y, la segunda, es que el ingreso de los jueces sea por los méritos, sea por la puerta grande de la Escuela Fiscal o Judicial que es el camino que hemos emprendido y que estamos consolidando en este año.

El segundo paso fundamental para que exista independencia, es que no tenga que ser portada de noticia en los periódicos que, para sacar a un mal juez, para que una mala juez se vaya de la administración de justicia nos tome noventa y seis (96) denuncias y más de cinco (5) años, necesitamos el ajuste de la Ley Nº 025, necesitamos que el proceso disciplinario de los jueces, dure treinta (30) días como dura para los fiscales.

Un procedimiento administrativo disciplinario a un fiscal inicia el día uno de un mes y termina al fin de mes con decisión del Fiscal General, eso es lo que debe pasar con esos malos jueces, no puede ser que demore tanto y que estén amparados por la Ley Nº 025 esos malos administradores de justicia, necesitamos un régimen disciplinario que vaya a quitar el Organo Judicial de esos más de mil cien (1100) jueces a esas manzanas podridas que no merecen estar en la administración de justicia; esa es la situación, ese es el trabajo para garantizar independencia judicial.

Y definitivamente, el trabajo que se está emprendiendo el 11 de mayo del 2023 hace poco el Consejo de la Magistratura entregó ya títulos de designación a treinta y tres (33) jueces que eran transitorios en Potosí, está marcando ese camino para que logremos que los casi quinientos (500) jueces transitorios dejen la transitoriedad.

El abuso de la detención preventiva, es el segundo punto que me han planteado y es reiterativo, voy a entrar con los datos y voy a entrar con la precisión porque estoy seguro que este es un punto estructural y es un punto que tenemos que analizar, el uso y abuso de la detención preventiva.

En el país tenemos veinticinco mil novecientos cuarenta (25.940) privados de libertad, estoy con datos a abril de este año abril del 2023, 64.4 % detenidos preventivos, dieciséis mil setecientos cinco (16.705) personas, nueve mil doscientos treinta y cinco (9235), treinta y cinco punto sesenta sentenciados, la mayor cantidad de personas detenidas en el país están en Santa Cruz, nueve mil seiscientos diecinueve (9.619) personas.

Todos los datos los voy a dejar en la carpeta como me han pedido, no voy a entrar al detalle de cada uno de los departamentos, pero es muy diferente hablar de doscientos treinta y un (231) detenidos preventivos en Pando, que hablar de cinco mil novecientos treinta y tres (5.933) detenidos preventivos en Santa Cruz, las cifras y el manejo que tenemos que darle al problema del hacinamiento tenemos que analizarlo con datos.

Yo creo que hay un problema en nuestro régimen penitenciario, necesitamos resolver el problema de las medidas alternativas y las medidas que tienen un resultado más eficaz que la cárcel para determinados delitos.

Esto es parte del debate de la Ley de enjuiciamiento penal, y permítanme señalar porqué están detenidas las personas, porque aquí pareciera que se ha detenido y se ha subido de esos dieciséis mil (16.000), diecisiete mil (17.000) personas detenidas a las veinticinco mil (25000) que tenemos ahora, porque se nos ha ocurrido detener y perseguir políticamente a los ciudadanos de la oposición y esto no es así.

Tres mil novecientos ochenta y ocho (3988) 15 % está por violación de niño, niña y adolescente, por delitos de Ley Nº 1008 tres mil seiscientos trece (3600) personas; por robo, robo agravado, robo con violencia, tres cuatrocientas cincuenta y ocho (3458) personas; por violación, dos mil doscientas cuarenta y dos (2242) personas; por abuso sexual dos mil ciento quince (2115) personas; por violencia, mil setecientas veintiún (1721) personas; por asesinato, mil quinientas diecinueve (1519) personas;

por violación agravada, mil ciento cuarenta y dos (1142) personas; por homicidio, quinientos setenta y ocho (578) personas; por feminicidio, seiscientas veinte (620) personas; por estupro, cuatrocientos cuarenta y un (441) personas; por tentativa de feminicidio, trescientas diez (310); por tentativa de homicidio, doscientas sesenta y ocho (278); por estafa, doscientas sesenta y nueve (279); por tentativa de violación, doscientas cincuenta y dos (252); por corrupción de niñas, niños y adolecente, doscientas ochenta y cinco (285); por abuso deshonesto, doscientas dieciocho (218); por infanticidio, ciento sesenta y tres (163); por otros delitos, mil ochocientas (1800) personas.

Estamos hablando de que la mayor parte de las personas que están en este momento con detención preventiva, están detenidos por graves crímenes, están detenidos porque esta Asamblea Legislativa no ha aprobado la Ley contra el feminicidio y contra la violencia a la mujer y estamos ejecutando esa política que ha definido esta Asamblea y por eso hemos pasado de dieciocho mil (18.000) privados de libertad a veinticinco mil (25.000) privados de libertad, porque les he leído todos los porcentajes y todas las cifras de detenidos preventivos, y acá no estamos hablando de perseguidos políticos, acá estamos hablando de personas que han cometido violación, robo, asesinato y delitos graves.

Son personas que tienen, en el marco de un debido proceso, que cumplir detención preventiva porque es la medida que la Ley que ustedes mismo han definido, no puede ser burlada, necesitamos seguridad ciudadana.

Para un país como Bolivia que tengamos veinticinco mil (25000) privados de libertad, nueve mil doscientos (9200) es histórico la cantidad de sentenciados que tenemos y dieciséis mil setecientos (16.700) detenidos preventivos marca un compromiso con la defensa de los más vulnerables, de los más débiles.

Porque la mayor parte de los detenidos preventivos están por delitos graves, están por haber atentado contra la vida, la seguridad y la integridad de sectores vulnerables, esta es la situación de los detenidos preventivos, yo estoy de acuerdo con ustedes que vayamos a mejorar estas políticas públicas, pero no estoy de acuerdo con que terminemos de desproteger a sectores vulnerables por una política o un principio de inocencia que tiene que tener el equilibrio con el derecho de las víctimas.

La mayor parte de los detenidos preventivos no son perseguidos políticos, ni hay en el país perseguidos políticos, este debate yo lo tomo, me encantaría venir a hablar sobre esa temática, porque tiene un alcance y tiene principios la regulación del delito político con el delito común, pero voy a entrar a la regla del código que les estoy dejando y que espero que algún momento pueda venir a esta Asamblea a debatirlo con ustedes.

En el código de enjuiciamiento penal que les estamos planteando, buscamos que la excepcional, la necesidad, la razonabilidad sean la regla para esta parte de la reforma de la justicia penal, la pregunta era qué están haciendo como Gobierno en esto, el Plan de Desarrollo Económico el PDES aprobado por esta Asamblea, Eje 7, prioridad del Estado a la reforma judicial, asegurando los recursos, estableciéndolo en una ley, no estableciéndolo en una norma de menor rango, en la ley que aprobó esta Asamblea está dentro del PDES como un Eje 7 la prioridad de la reforma judicial.

Le hemos planteado al país ejes de la reforma judicial y estos han tenido avances, han tenido avances significativos en todas las temáticas, yo de verdad quiero plantear algunos ejemplos de lo que está avanzado bien y reconocer lo que está avanzando mal y lo decía la Senadora Requena, hay un tema de los delitos ambientales que es crítico, hay una profunda discusión que tiene que tener esta Asamblea con respecto a qué va a hacer la justicia con relación a los temas ambientales que nos ha referido.

Yo le planteo Senadora Requena, Código Procesal Agroambiental era una de las cinco (5) leyes que les he pedido acá con urgencia que se apruebe, el Código Procesal Agroambiental es la norma que usted requiere para todas las acciones que está llevando de fiscalización y control, Código Procesal Agroambiental no es una norma que pueda aprobar el Ejecutivo, no es una norma que va a aprobar el Tribunal Agroambiental, es una norma que se ha socializado, que se ha llevado y que se ha concluido con todos los sectores sociales excepto el sector minero de una manera amplia con la socialización que ustedes nos piden.

Y esa es una decisión de la Asamblea Legislativa porque la han repuesto esa norma ya dos (2) veces y no termina de agendarse y no termina de tramitarse en esta Asamblea Legislativa el Código Procesal Agroambiental que es estructural, porque tenemos un Tribunal Agroambiental que no ha visto un solo caso en materia ambiental, tenemos un Tribunal Agroambiental que está tomando competencias en materia agraria derivadas por el INRA que ya va a terminar el saneamiento.

Qué va a hacer nuestro Tribunal Agroambiental ahora que el INRA está logrando el saneamiento total de las tierras en Bolivia, cuál va ser el rol del Tribunal Agroambiental si no tiene el Código Procesal Agroambiental, el Acuerdo de Escazú se ha aprobado en esta Asamblea, es un compromiso del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia tener un Código Procesal Agroambiental, somos un país innovador, la Constitución del 2009 nos pone a la vanguardia de los países de la región al tener un Tribunal Agroambiental, pero no tenemos ese tribunal, esos magistrados que están recibiendo un sueldo del Estado con una infraestructura y un equipo de trabajo haciendo algo que debería ser vital para el desarrollo de la justicia y para la atención de los temas que han tratado en esta, en este acto de Interpelación.

La reforma al sistema de justicia, por lo tanto, requiere de normas, requiere de leyes, pero requiere de decisiones políticas que se han ido tomando con el escrutinio público internacional, con la realización de acciones concretas para lograr independencia de los jueces el uso de las tecnologías de información y comunicación, tenemos uno de los sistemas más modernos en materia de justicia penal que está llevándose a todas las demás materias para lograr un 100 % de expediente digital en el país.

Queremos atender, lo hemos dicho siempre, la transparencia como uno de los ejes fundamentales de la reforma, ahora que nos visitó el GAFI identificamos más de quinientos veinticinco (525) casos de legitimación, casos de corrupción ochocientos veintiocho (828), somos probablemente la gestión del Ministerio de Justicia, Viceministerio de Transparencia, agradezco el trabajo de la Viceministra Ríos, que ha logrado más sentencias condenatorias en materia de corrupción y legitimación, de lejos

somos la gestión que ha logrado la mayor cantidad de sentencias en esta temática, y la mayor cantidad de recuperación de activos, no es suficiente, y por eso hemos venido a esta Asamblea a pedirles que se pueda ajustar la norma de legitimación de ganancias ilícitas, por eso está el Proyecto de Ley 280.

Muchos de ustedes se han preguntado por qué el informe de la UIF tiene que denunciarlo un periodista, por qué la UIF no va a litigar su informe, si la UIF ha encontrado irregularidades en el caso de Banco Fassil, por qué no va a defender su trabajo ante los tribunales de justicia, porque tiene una limitación en la ley; por eso les venimos a plantear que necesitamos ajustar la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, no hay manera de que la UIF con la ley actual vaya a litigar el caso del Banco Fassil.

No lo puede hacer, tiene una ley que tiene que ser ajustada, que tiene que ser mejorada por esta Asamblea Legislativa para que podamos tener un eficiente combate a la legitimación de ganancias ilícitas, que al final es el crimen que ha permitido que organizaciones criminales y estructuras de poder puedan consolidar el delito en diferentes niveles del país, creo que hay un compromiso al haber mandado el Proyecto de Ley 280 que definitivamente tiene que ser tratado por esta Asamblea Legislativa, esta situación en relación a la pregunta 5 voy a terminar ya.

En relación a la pregunta 6 que tiene que ver, cuáles fueron las acciones concretas y específicas que realizó el Ministerio que está a su cargo respecto...

PRESIDENTE: Orden en la sala por favor y respeto pido. Continúe Ministro.

MINISTRO: Respecto al informe defensorial vulneraciones a garantías constitucionales, aplicación de medidas cautelares adjuntaría para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos, unidad de defensa de derechos humanos La Paz-Bolivia 2018 que manifiesta en sus conclusiones y recomendaciones que el Ministerio de Justicia debe en el marco de sus competencias formular y ejecutar políticas y planes para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en lo referente al imperio del principio de presunción de inocencia y los elevados costos sociales, políticos y económicos de la detención preventiva.

Nuevamente les decía que acá voy a ser más breve, la Ley Nº 1005 que ha propuesto el 2017, la Ley Nº 1173 y el modelo que estamos planteado de combate a la legitimación de ganancias ilícitas, en este punto quiero ser claro y quiero ser preciso, yo lo que he planteado al Diputado Jauregui, Presidente de la Comisión de Constitución, es que el Presidente Arce no va a reponer el Proyecto de la Ley 280 en tanto no concluya el proceso de socialización, debate y dialogo con los diferentes actores de la sociedad civil.

Lamento Diputado me haya interpretado mal las palabras referidas, pero el Gobierno del Presidente Arce no repone ese proyecto hasta que no concluyamos ese proceso de socialización de la norma, pero este es el lugar del debate, este es lugar que ese Proyecto de Ley en su momento será debatido, analizado, discutido por ustedes, ustedes definen la política pública, la política penal y tienen ustedes que dar una respuesta al país con respecto a esta temática.

Nuestra posición, nuestra posición como gobierno con respecto al Proyecto de Ley 280 tiene que ver con una temática que está en este momento retirada, el Proyecto de Ley 280 es el proyecto presentado este año a la Comisión de Constitución…

PRESIDENTE: Por favor colegas Diputados y Senadores orden en la sala por favor, no es el momento de discutir un tema cuando la ley ni siquiera está ingresada ni siquiera está repuesta en la Cámara, ¿está bien?, por favor, han preguntado, el Ministro está respondiendo, orden en la sala les pido.

MINISTRO: La pregunta 7, Presidente, si me permite continuar, tiene que ver con las consultas anteriores y señala la consulta que se indique con respaldo documental las acciones concretas que su Ministerio ha asumido respecto a la falta de proporcionalidad y quebrantamiento de las garantías constitucionales y al principio de legalidad en la detención de líderes opositores, como es el caso del Gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, que sin la exhibición de una orden de aprehensión y en total abuso de la fuerza fue secuestrado por Fuerzas Armadas desconocidas y no identificadas bajo el delito nomen iuris del delito de terrorismo tipificado vagamente en el Código Penal conforme informes de las instancias internacionales previamente nombradas.

Ahora paso a responder, no corresponde a esta cartera de Estado emitir criterios respecto a estas preguntas en el marco de la independencia de los órganos del poder establecido el Parágrafo I del Artículo 2 de la Constitución, el principio de independencia señalado en el numeral 2 del Artículo 3 de la Ley Nº 025 y el Artículo 3 el Código de Procedimiento Penal que refiere que los jueces serán imparciales e independientes sometidos únicamente a la Constitución, las Convenciones, Tratados Internacionales, por ningún motivo los Órganos Estatales pueden interferir en la suspensión de un proceso concreto, el principio de autonomía numeral 5) Artículo 5 de la Ley Nº 260.

La pregunta 8, tiene que ver exactamente con la misma temática, ahí voy a hacer una precisión; indique usted qué acciones están asumiendo desde su cartera de Estado en la preservación del resguardo del Estado de derecho tomando en cuenta la Sentencia Constitucional 0240/2019-S2 que en su numeral IV señala de manera textual: durante la vacación judicial anual queda prohibida la ejecución de los mandamientos de aprehensión, apremio o detención preventiva.

Sobre este punto, revisada la Sentencia Constitucional 0240/2019-S2 en la página oficial del Tribunal Constitucional, en ninguna parte de su contenido y mucho menos en su numeral IV pues carece de esa numeración, señala textualmente lo referido en la pregunta 8, por otro lado, es de público conocimiento el comunicado emitido por la Fiscalía General del Estado en el mes de diciembre por el cual dicha institución señaló que la aprehensión del ciudadano Luis Fernando Camacho se llevó a cabo en cumplimiento de la orden de aprehensión emitida por la Fiscalía Departamental de La Paz en el caso denominado golpe de Estado I.

De la referida publicación y sin entrar en un análisis de la misma, es posible colegir que la decisión de aprehensión en el caso que la amerita, fue una decisión fiscal y no jurisdiccional, siendo que la Sentencia Constitucional referida 0240 versa sobre el efecto del cómputo de plazos respecto a actos y decisiones jurisdiccionales, no fiscales, la aprehensión del ciudadano Camacho respondió, por lo tanto, a una actuación del Ministerio Público que ha sido respondida por esa entidad.

Respecto a las preguntas 9, 10 y 11, Presidente que tienen que ver con una Sentencia Constitucional, las voy a responder las tres (3) preguntas haciendo solamente el contexto para que se entienda mi respuesta, se está consultado en relación a la Sentencia 012-2021 que declaró inconstitucional el Artículo 90 y 90 Bis y 344 del Código Procesal Penal modificado por el Artículo 36 de la Ley Nº 004.

Indica la pregunta 10, que se refiera a qué acciones se está asumiendo desde la cartera de Estado en la investigación, esclarecimiento y sanción en lo concerniente a la desaparición de la Sentencia Constitucional 012/2021 de 11 de marzo.

Y, finalmente la pregunta 11 dice, informe usted en concordancia con lo manifestado previamente, si ha trabajado su cartera de Estado en el fortalecimiento de la transparencia de la emisión de resoluciones en el Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y qué acciones en concreto ha realizado toda vez que existe problemas como los de la Sentencia Constitucional 012/2021 y otros relacionados con la emisión de sentencias con fechas anteriores, conculcando el derecho al debido proceso, certidumbre jurídica y el Estado de derecho de la población boliviana.

En resumen, hay una Sentencia Constitucional que es la 012/2021 en criterio de las Senadoras que realizan la pregunta que ha sido objeto de la pregunta 9, la pregunta 10 y la pregunta 11, esa Sentencia Constitucional que ha sido presentada, que ha sido, más bien dicho, denunciada a la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, tiene la emisión de la Resolución ALP Nº 06/2022-2023 de 12 de abril de este año, por la que aprueba el informe preliminar del Comité de Ministerio Público y Defensa de Legal del Estado, determinado el rechazo de la denuncia interpuesta por Norma Piérola en contra de los Magistrados del Tribunal Constitucional por la presunta comisión de los delitos de resolución contraria a la Constitución, a las leyes, incumplimiento de deberes y prevaricato.

Y el rechazo de la denuncia realizada por la señora Norma Alicia Pierola Valdez en contra del Doctor Iván Lima Magne, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional por la supuesta comisión del delito de uso indebido de influencias previsto y sancionado por el Artículo 146 del Código Penal.

Es decir que, la situación que ha sido consultada ha sido objeto de una revisión y de un trabajo en la Comisión de Justicia Plural, en el Comité de Ministerio Público y ha determinado o ha concluido con una decisión de carácter jurisdiccional por parte de la Comisión y el Comité, son, es la respuesta a las consultas realizadas. Muchas gracias Presidente, dejo la…

PRESIDENTE: Gracias hermano Ministro.

Ahora por segunda vez podrán intervenir los colegas interpelantes, tienen un tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra la Senadora Andrea Barrientos.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Gracias Presidente.

Lo primero señor Ministro, parece que acá usted ha establecido dos (2) tesis, la primera que vivimos en Suiza, que la justicia está bien y que los problemas de la justicia son problemas de esta Asamblea, es decir, de ciento sesenta y seis (166) Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados que no hacen absolutamente nada para mejorar el estado de la justicia y que desde su cartera de Estado se ha procurado hacer varias cosas pero que aquí hay varias leyes que están dormidas y que no se está haciendo absolutamente nada.

Yo quisiera decirle que es su propio personal el que ha retirado un par de esas leyes diciendo que estaban mal elaboradas.

Por otra parte, señor Ministro, la Bancada de Comunidad Ciudadana y la Bancada de Creemos han presentado acciones de inconstitucionalidad abstracta y concretas en contra del tipo penal del terrorismo, pero además también hemos observado las múltiples vulneraciones a los derechos humanos que existen dentro del ordenamiento político, jurídico.

Usted ha dicho que el país es un país respetuoso de los derechos humanos, dónde, señor Ministro, en qué país la Policía Boliviana puede salir a reprimir alegremente y no pasa absolutamente nada, en qué país respetuoso de los derechos humanos el Ministro de Justicia admite públicamente y empieza que se tiene que inventar un proceso jurídico porque no tiene los dos tercios (2/3) en la Asamblea; eso no es respeto de los derechos humanos, eso es una vil manipulación de la justicia, una manipulación discrecional de su parte con la justicia en este país.

Usted, además, señor Ministro, permítame recordarle cuáles son las atribuciones que usted tiene como órgano rector; usted tiene la atribución de velar por las políticas estructurales del Estado en cuanto a la reforma de justicia, usted, es su obligación, qué ha hecho su cartera de Estado para asegurar presupuesto para el Órgano Judicial, nada, el Órgano Judicial a pesar de que usted dice que se ha aprobado en esta Asamblea, no tiene absolutamente nada de presupuesto.

Cuando yo le he preguntado a usted en esta Asamblea, usted me ha dicho: es que no ejecutan, no ejecutan ni el 50 %; eso me ha dicho usted.

Pero, tarea de quién es señor Ministro, qué ha hecho usted para que se Órgano Judicial ejecute su presupuesto, qué ha hecho usted para que el Órgano Judicial funcione de manera adecuada, nos habla de la Escuela de Jueces como si estuviéramos en España.

Oiga, es mentira que el 100 % de los jueces en Potosí son de carrera, dieciséis (16) jueces transitorios están en este momento, las convocatorias que se han lanzado, se han anulado más de dos (2) convocatorias, y además dejando de lado el caso de Potosí, los vocales transitorios están más de un año y medio en función y ejercicio de sus funciones en los demás departamentos del país; entonces, hoy día nos quieren decir, nos quieren tomar el pelo y creer que somos tontos y que no conversamos ni con jueces ni con fiscales para saber cuál es el estado real del Órgano Judicial.

Por último, sabe que un juez sea de carrera, no quiere decir pues que sea un juez bueno, está dándose cuenta de cuáles son las sentencias que están emitiendo esos jueces, de cómo vulneran el debido proceso esos jueces. Solo para que tenga idea, un caso en Cochabamba, tres (3) semanas para notificar una asistencia familiar, algo básico en contra de la ley y de la norma, tres (3) semanas para notificar un caso de asistencia familiar, ¿Eso es correcto en la normativa?, no es pues, señor Ministro.

Víctimas de feminicidio con proceso abreviado peregrinan para que se meta presos a esos feminicidas, porqué, porque no pusieron las medidas cautelares necesarias cuando les dieron detención domiciliaria, y ahora usted agarra y nos dice: las personas que están en detención preventiva son por crímenes a las personas que están en situación de vulnerabilidad; oiga, las mujeres no estamos en situación de vulnerabilidad, estamos hoy vulnerables, porque su Gobierno no asigna presupuestos adecuados, porque no existen políticas de prevención, porque existen políticas serias para luchar contra la violencia de género en este país.

Y si hoy en este país la mayor parte de los presos en detención preventiva están ahí por la Ley Nº 348, es porque que el Gobierno no trabaja prevención, el Gobierno no entrega el presupuesto, el gobierno no ha institucionalizado esos cargos y ahora ¿le quiere hacer creer a la gente que es culpa de esta Asamblea?, de quién es la competencia, es suya, la Asamblea tendrá que hacer su trabajo, sí, lo hemos hecho, hemos aprobado normas acá para luchar contra la violencia de género, pero quién tiene que asignar presupuesto es el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, y ese trabajo no se está haciendo.

Entonces, yo no lo voy aceptar que me diga que es trabajo de la Asamblea cuando el Órgano Ejecutivo no le quiere asignar presupuesto a las políticas de prevención en la lucha contra la violencia de género, eso pasa todos los días y no hay solución, y hay cientos de mujeres peregrinando los juzgados porque no hay respuestas a sus problemas con la justicia.

Además de eso, señor Ministro, usted ha mencionado que se está trabajando en la institucionalidad de la carrera, puede que haya avances sí, pero no son suficientes, y usted no ha avanzado en la reforma estructural de la justicia, usted ha anunciado que se ha perdido esta Sentencia Constitucional y lo ha sobreseído, sí, pero qué pasa con los jueces que han hecho desaparecer esta sentencia, esos magistrados que han hecho desaparecer esa sentencia le dicen a estos asambleístas, que: no puede pasar absolutamente nada; ¿eso le parece a usted una justicia independiente?, no es una justicia independiente, señor Ministro.

Usted me dice en la respuesta 7, yo no voy a responder, en la pregunta 7 no voy a responder nada sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho, pero alegremente puede decir en la tele y públicamente que: Carlos Mesa es el responsable del desfalco al Estado; usted alegremente puede decir que: Jeanine Añez es culpable y que se tiene que inventar un caso para meterla presa; alegremente puede decir que: Luis Fernando Camacho no debería ser el Gobernador de Santa Cruz.

Usted lo ha dicho en la prensa y hoy día quiere hacer de cuenta que va a respetar la independencia de poderes y que no va a emitir criterio, cuando ha emitido criterio sobre otros líderes políticos, usted ha emitido criterio y usted los ha declarado culpables sin ser Órgano Judicial, sin ser Órgano Judicial usted ha declarado culpables.

Entonces, ahora le pido por favor no nos vea la cara de tontos y no me hable de independencia pues, independencia de poderes nada, nada de independencia de poderes, esta Asamblea no es capaz de hacer su trabajo respecto a la preselección de candidatos porque hay una injerencia del Ejecutivo, hay injerencia del Ejecutivo en la elección judicial, no me diga que no, no me diga que no se quieren cuotear los cargos de la elección judicial.

Usted en prensa ha dicho que va a ir al decretazo, usted en prensa ha dicho que va a ir a la ley corta o al decretazo y ¿hoy día nos quiere decir que no hay injerencia del Ejecutivo?, hay pues injerencia, señor Ministro.

Hay injerencia y complicidad del Ejecutivo con el Órgano Judicial para que esta elección no se lleve a cabo, porque yo le repito, usted ha cambiado la justicia que debería ser para las bolivianas y los bolivianos por poder, usted a rifado la posibilidad de las bolivianas y de los bolivianos de tener un justicia independiente, proba, adecuada, reformada por poder, porque quiere poder, porque necesita ese poder, porque su gobierno sin ese poder no es capaz de manejar este país.

Ustedes han rifado el bienestar de las personas porque quieren poder y a ese rifar le han puesto nombre de justicia cuando esa justicia no existe ni va a existir en este país mientras existan grupos de poder que quieren hacerse del todo por el todo, que quieran manejar el Órgano Judicial y el Órgano Electoral y la Asamblea, eso quieren.

La Ley Nº 280 ha sido rechazada no solamente por esta Asamblea, por el pueblo boliviano que se rehúsa a ser víctima de sus abusos, usted insiste con que la modificación del tipo penal de terrorismo que ha presentado es constitucional, no es, no es constitucional, usted nos quiere perseguir, usted quiere callar a los bolivianos que piensan diferente que usted, usted no solamente agarra este tipo penal y lo modifica para generar persecución política sino que so pretexto de avance en derechos humanos nos meten tratados internacionales, nos meten leyes que supuestamente van a favorecer a las comunidades vulnerables a la Comunidad LGBTI y por debajo están metiendo persecución.

No están trabajando por los derechos de la gente, están trabajando para perseguir y los avances los tiene que construir esta Asamblea, sin duda, Comunidad Ciudadana ha presentado más de sesenta (60) proyectos de ley obstaculizados también en esta Asamblea, hemos pedido transparencia institucional, obstaculizados tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, para la elección Judicial hemos presentado una ley de garantías y hemos presentado un proyecto de ley de reglamentación, se ha rechazado en esta Asamblea Legislativa.

Hemos hecho una propuesta estructural para avanzar en la reforma de la justicia, rechazada también desde el Gobierno, en nota enviada al Presidente y al Vicepresidente, sin repuesta a Carlos Mesa ni a Comunidad Ciudadana.

Hablar de justicia, señor Ministro, involucra hablar de las necesidades más básicas de la gente, necesidades que se privan hoy porque ustedes, reitero, quieren poder, porque usted ha creído que es el dueño de la justicia, no es dueño de la justicia ni puede ser usted y su partido dueño de la justicia o usted y el partido de Gobierno, porque no se identifica miembro de MAS dueño de la justicia.

La justicia debe ser para todos los bolivianos, o no es, no puede ser que se le prive un juicio de responsabilidades a Jeanine Añez, señor Ministro, y que usted se tenga que inventar un caso, no puede ser, no puede ser que cuando nosotros hemos querido procesar a Evo Morales ese Órgano Judicial nos ha dicho: no, aquí no ha pasado nada.

Usted ha apelado a que se cambie la tipificación de terrorismo cuando era abogado de Evo Morales, cuando ha defendido a Evo Morales, y ahora nos quieren hacer creer que ese tipo penal está bien, hay muchas cosas que cambiar, señor Ministro, en la normativa vigente, hay muchas cosas que cambiar, hay que institucionalizar jueces y fiscales, la escuela no puede funcionar en base a los colores del partido, las convocatorias tienen que marchar de manera transparente, transparente, no se puede poner jueces a discreción, usted sabe, se ha conversado a profundidad que hay jueces de carrera que han sido catalogados como transitorios, cuando ha existido la nueva Constitución Política del Estado.

Y esos jueces que están dispuestos a dar su examen, que están dispuestos a someterse a examen de competencias siguen como transitorios y los quieren sacar de sus cargos para poner jueces afines al partido, hay jueces afines al partido, señor Ministro, por eso traen a la gente aquí a La Paz, porque los pueden procesar más fácil en La Paz que en Santa Cruz, los pueden procesar más fácil en La Paz que en Cochabamba, por eso traen a la gente a ser juzgada aquí en La Paz.

Y permítame decirle que usted ha hablado de las garantías al debido proceso que tiene cada ciudadano cuando es procesado, esas garantías no existen cuando se trata de gente que es contraria al partido de Gobierno, no existen, la detención preventiva debería durar seis (6) meses, señor Ministro, no dura seis (6) meses, años de años.

Permítame citar el caso de Zvonko Matkovic, diez (10) años ha estado preso sin sentencia, porque se le ha ocurrido al Gobierno inventarse un caso, diez (10) años con su hijito recién nacido de ocho (8) meses, ustedes han decidido meterlo preso diez (10) años, y hoy ese caso está siendo investigado por la Corte Interamericana de Derecho Humanos, y va a ganar, y ustedes le van a tener que pagar, su Gobierno ha politizado los casos de pederastia en este país. El Procurador que ha revictimizado en la Corte Penal Internacional a más de una persona en varios casos por violencia de género que han sufrido violaciones que han sido víctimas de estupro, ese Procurador ahora se quiere hacer al gran salvador de víctimas, y eso es lo que permite su Gobierno.

Entonces, le pido por favor, para hablar de reforma de justicia tenemos que tener honestidad, la Asamblea tendrá que hacer su parte, pero no es culpa de la Asamblea que usted que no haga nada desde su cartera para generar políticas de Estado serias, que no haga desde su cartera para asignar presupuestos que permita las múltiples vulneraciones a los derechos humanos.

Y permítame decirle para finalizar, que ustedes sí han traído al grupo internacional de expertos, pero han sacado al Alto Comisionado de este país, su Gobierno ha sacado al Alto Comisionado de Derechos Humanos de Bolivia, porqué los han sacado si son tan afines a los derechos humanos si tanto protegen a los derechos humanos, por qué no cumplen con las recomendaciones que nos han hecho El Relator, el grupo internacional de expertos, el Alto Comisionado y tantos grupos internacionales que llegan a este país y se espantan con el estado de la justicia, porqué hay ciudadanos de primero y de segunda y porqué su gobierno lo permite.

Por último, usted también a dicho en esta Asamblea que, no existe presupuesto referido a deslinde jurisdiccional y a la justicia indígena originaria campesina, usted lo dicho acá, cuándo van a asignar presupuesto, cuándo se va a trabajar en una justicia indígena originaria campesina real que deje de ser discurso, que funcione como tiene que funcionar sin que el Agroambiental se meta en sus competencias; eso también es parte de sus funciones, señor Ministro.

Y lamentablemente, permítame decirle, a mí me resulta insuficiente lo que nos ha respondido, nos ha querido dar una catedra sobre el sistema judicial boliviano cómo ha avanzado y qué es lo que ha querido hacer, pero al final no ha dicho nada, no ha dicho nada, porque lo que usted ha hecho por la justicia de este país, es insuficiente, es insuficiente, y le pido a esta Asamblea considere la censura del Ministro, porque su cartera de Estado no está haciendo un buen trabajo, le pido a esta Asamblea que por el pueblo boliviano se censure el pésimo trabajo que usted está realizado y esa instrumentalización de la justicia por parte del MAS. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Senadora. No sé si los otros interpelantes van a hacer uso de la palabra, ninguno ha pedido.

Van a hacer el uso, entonces, doña Nely Verónica Gallo tiene la palabra.

SEN. GALLO SORUCO NELY VERÓNICA: Gracias Presidente. Bien, Ministro, lamentablemente, lo que…, es real lo que dice la Senadora, usted nos ha venido a querer, y como muchos de los espectadores que en este momento están viendo esta transmisión dicen: ha venido a querer marear la perdiz a esta Interpelación y hay que reconocer su capacidad para evadir las respuestas puntuales y claras a las preguntas de la Interpelación.

Ministro, la detención preventiva no significa determinar la culpabilidad de las personas sobre un delito, justamente uno de los abusos de la detención preventiva es que los detenidos preventivamente están más tiempo en las cárceles de lo que determina la ley, como dijo la Senadora, que establece máximo seis (6) meses.

Además, en nuestra penosa realidad judicial, la detención preventiva se ha hecho una regla muy recurrente, como ya lo habíamos mencionado también, para generar miedo y hacer persecución política a la oposición, y no es la excepción como debería ser como indican las observaciones de los entes internacionales.

Ahora bien, qué pasa cuando una persona en prevención preventiva que está en cárcel muchísimos más años que de lo que dictaría su sentencia cuando esta por fin pudiese llegar, qué pasa cuando estas personas obtienen una condenatoria, una condena absolutoria.

El Estado y la justicia o usted Ministro, se haría cargo de resarcir el daño ocasionado a estos encarcelados tantos años y que resultan ser inocentes; ese el nivel de justica que tenemos actualmente en nuestro país.

Ahora, habló de una maravillosa ley para usar las manillas electrónicas como una medida más eficaz que meter tantos presos con prevención o con detención preventiva en las cárceles, ¿usted cree que realmente que se va a poder utilizar esas manillas electrónicas cuando en este Parlamento ni siquiera se pueden usar estos aparatitos tecnológicos para hacer una votación?, por supuesto que estamos hablando, como bien dice la Senadora, de un país de las maravillas.

Cuál es la garantía que usted pone para la eficiencia de la aplicación de esta ley tan maravillosa para el uso de las manillas electrónicas, si ni siquiera se pueden aplicar y respetar las leyes que existen.

Ahora, usted indica que esta Asamblea es la que tiene la culpa que haya tantos detenidos preventivos en las cárceles, porque usted dice que en esta Asamblea se han aprobado leyes, por ejemplo, la Nº 348 o el Código de Niña, Niño y Adolescente que por el cual se están hacinando los establecimientos penitenciarios; eso es lo que acaba de mencionar, Ministro.

Entonces, yo no sé qué es lo que usted, cuál es el trabajo que usted deber realizar, ¿acaso no es el solucionar este tipo de situaciones, solucionar y acelerar el debido proceso para que se tengan las sentencias adecuadas para cada uno de los procesos?, es decir, ¿este ente no tiene que generar leyes a favor de sectores en estado de vulnerabilidad?, porque después según usted, esa es la causa de que haya tanto hacinamiento.

Qué pena Ministro, que usted no tenga la capacidad de evaluar a los jueces como usted muy bien lo dijo, que son solamente tramitadores y no administradores de justicia, qué pena Ministro, y devela obviamente su gran capacidad como ente rector y como MAE de la justicia en nuestro país.

Y me animaría a preguntar incluso, Ministro, cuánto usted gana de esa corrupción generada por estos jueces que reciben plata para archivar esos procesos y no poner fecha para las audiencias y generar o determinar la sentencias, cuánto gana usted Ministro, porque eso es corrupción, y usted qué hace para eliminar esa corrupción de estos jueces corruptos.

Ahora, usted tiene el descaro de decir y dar cifras indicando que no se tiene presos políticos en nuestro país, pero se olvida y tiene obviamente una memoria selectiva, porque sabemos de qué lado usted está, sabemos realmente cómo es su lado político partidario tan excretable y que tanto daño le hace a este país y a la justicia de este país, se olvida de Juan Bascope agricultor de Copacabana detenido y torturado por el régimen autoritario del MAS desde el 2019 de octubre, desde el 19 de octubre del 2013 y sentenciado a treinta (30) años de cárcel siendo inocente.

Se olvida de Marco Antonio Aramayo Caballero exdirector del Fondo Indígena, preso político de Bolivia desde el 2015; se olvidó de Elvira Parra exdirectora del Fondo Indígena, presa política de Bolivia desde abril del 2015; se olvidó de Marioly Grageda, detenida por el régimen también desde el 15 de octubre de 2019; se olvidó también de Marcel Rivas exdirector de Migración con plazo de detención preventiva excedido en Bolivia desde el 19 de noviembre de 2020.

Por supuesto como mencionó la Senadora, se olvidó también de Mario Bascope, igual, preso político desde el 22 de diciembre de 2020 sin sentencia y con falsificación de pruebas y sin derecho a justa defensa, y así podríamos seguir y seguir mencionando cantidad de presos políticos que hasta el día de hoy no reciben el proceso, el debido proceso, están siendo vulnerados sus derechos y que usted obviamente va a mirar a otro lado como lo está haciendo en este momento, porque le conviene, porque de ese lado está usted, y quisiera volver a recalcar, que pena, y quisiera saber cuánto está recibiendo también de ese tipo de acción para archivar estos y no darle agilidad a estos procesos.

Es una pena el descaro con el que menciona que no hay presos políticos y que no instrumentalizan la justicia la detención preventiva para causar miedo en la población, miedo para que no salgamos a lascalles a gritar y a quejarnos de este régimen autoritarioa porque eso es lo que hacen, nos causan miedo y manejan a la población generando miedo, pero la población se va a cansar, el pueblo se va a cansar y con jueces o sin jueces o con policías o no, corruptos, manipulados, va a salir a las calles, no se van a callar, no nos vamos a callar así nos tengan que, como decía la colega Diputada, así mañana tengamos que amanecer descuartizados, no nos vamos a callar Ministro. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Cecilia Requena.

SEN. REQUENA ZARATE CECILIA ISABEL: Gracias Presidente. Realmente es muy surrealista diría yo, Ministro, escuchar todas sus explicaciones de detalle, ya he dicho que usted es competente, creo que todo el mundo sincero le puede reconocer eso, y entonces nos puede ¿no?, que es lo que seguramente hace también con los internacionales que saben un poco más que nosotros, pero esta forma de explicarle todo los esfuerzos que se están haciendo punto a punto, pero al final, Ministro, la realidad de este país es otra, ¿nove?, es otra, o sea, lo que pasa es que es como que nos perdemos en los detalles, pero lo que no hay es una verdadera voluntad del Movimiento al Socialismo a que haya una justicia independiente.

Entonces, tanto esfuerzo falso afán, podríamos decir ¿nove?, sunchu luminaria también podríamos decir, es una cuestión así de cohetes y cohetes que van, que vienen todo lo que nos ha dicho, y se lo digo con el mayor respeto, porque respeto el trabajo profesional, pero el fondo del asunto es que son como semillas que no tienen suelo fértil, porque no hay una auténtica voluntad del Movimiento al Socialismo, en que haya una justicia independiente, porque lo que les interesa es tener una justicia servil para mantenerse en el poder, es bien simple eso.

Y eso lo podemos ver Ministro en, por ejemplo, todo el desastroso, vergonzoso, escandaloso y yo diría cruel con la sociedad boliviana, proceso en el que estamos, en que supuestamente vamos a organizar desde esta Asamblea la preselección de los Magistrados, porque si realmente la voluntad y aquí yo le devuelvo las gentilezas Ministro, si realmente la voluntad del Presidente Arce, suya, de ese gobierno, fuese la independencia de los magistrados, entonces ustedes hubieran canalizado el reglamento que nosotros hemos presentado, lo hubiéramos arreglado, así en la misma lógica que usted lo habló, debatiremos ¿nove?, pero no han hecho eso Ministro, no han hecho eso.

Y, usted aquí como Ejecutivo, no lo voy a personalizar, usted aquí tiene el control de la mayor parte de los votos, tampoco han aprovechado la propuesta de ley de garantías que hemos presentado, los innumerables esfuerzos que han hecho nuestros parlamentarios con la doctora Silvia Salame y Carlos Alarcón a la cabeza, pero hay otros más, Pedrazas, Balderas, en fin, me voy a olvidar seguramente de algunos, han estado intentando pero todo lo posible, Ministro, para que haya un proceso de preselección que nos de unos magistrados independientes y meritocráticos.

Porqué cree Ministro que no se ha podido, porqué cree que no se puede, aunque todavía estamos… milagrosamente podría ocurrir, de hecho lo invito Ministro, así como usted nos ha invitado, lo invito, genere ese proceso en vez de anunciarnos decretazos o leyes cortas, organicen a su bancada, ustedes tienen aquí la mayoría qué les impide hacer un proceso de preselección que cumpla con todas las recomendaciones de las que hemos estado hablando que son todas las que hemos mencionado y de muchas oficinas el Alto Comisionado, el GIEI, García Sayán, en fin, para no mencionar ONGs de derechos humanos que también han participado.

Yo le pregunto, por qué tanta buena fe le preguntare así Ministro, por qué tanta buena fe no llega nada, le aseguro que no es por Comunidad Ciudadana ni la oposición, nosotros no tenemos mayoría aquí, Ministro, a ratos usted habla como si usted fuera de un mundo que es del Ejecutivo ¿nove? y el otro mundo somos el Legislativo y somos una sola identidad, no es así Ministro, aquí hay responsabilidades diferenciadas.

La responsabilidad principal de esta Asamblea, es el MAS, no pueden tratar de endilgarnos a nosotros las responsabilidades, yo lo que le acepto es la invitación a trabajar juntos, pero es eso lo que no existe en esta Asamblea y se lo pruebo con todo el proceso escabroso, escandaloso, horripilante, terrorífico de la famosa preselección de los magistrados; entonces, Ministro no, no pues, no, mire no, no se puede aceptar esa explicación.

Entonces quién impide que todo esto ocurra es el Gobierno del cual usted es parte y la bancada de ese gobierno incluso dividida como está, y permítame decirle que los rumores que corren y en este país tan poca gente confía en que haya una sola persona honesta, yo conozco personas honestas y por eso creo que hay otras personas honestas, hay gente que no cree eso, pero en todo caso hay…, lo que aquí se dice es que todo el mundo está negociando cargos ¿nove?, está vendiendo cargos de las preselecciones, ese es el interés de impedir que haya, por ejemplo, una comisión ¿no?, de gente independiente pero proba y competente en eso para calificar pues, porque dificilmente gente que no tiene idea de este tema va a calificar adecuadamente, tendríamos que confiar, y eso es lo que ustedes han impedido, ustedes han impedido todo ese y otros no voy a poder mencionar todos solo tengo quince minutos.

Todos los intentos de generar un proceso que yo le digo y se lo vuelvo a repetir Ministro, Comunidad Ciudadana está dispuesta a que sean elegidos los mejores, los probos, los independientes, ¿no basta eso?, si ustedes se pusieran en ese carril, entonces tenemos aquí dos tercios (2/3), es más, tenesmo unanimidad estimo, no ocurre Ministro no porque nosotros no estemos haciendo nuestro trabajo y eso vale para todas las veces en que usted nos ha dicho está aquí todo puesto.

Quisiera también mencionar varias cositas ya más puntuales que esa era mi observación de fondo, para decirle, por ejemplo, que la Ley Nº 280 me acaban de dar el dato, claro que está en mesa, incluso Presidente Jerges, está en mesa, y sabe qué, tiene un informe negativo del Ministro de Justicia, en este caso es la 147, cuál era, por favor, tiene un informe negativo porqué, porque ese proyecto de ley fue hecho por el Tribunal de Justicia, entiendo que no por usted, la intención era aplicar todas las recomendaciones del GIEI y tiene un informe negativo.

Ya tendrá ocasión de aclararme, Ministro, pero acá hay una confusión, y en todo caso y esto también es y voy a hacer representar esa indignación, Ministro, es una provocación hablar de la 280, o sea, por favor ¿nove?, ha pasado todo lo que ha pasado, y sabe qué Ministro, parte del problema es que no hay confianza, incluso tipos penales que en otro país -colegas por favor-, que en otros países serían aceptables, porque uno cree en el sistema de justicia, aquí lo que la gente piensa inmediatamente y con razón, es que van a usar eso para chantajear, van a usar eso para persecución política, y por eso no funciona y al final el país entero se perjudica.

Ojalá pudiéramos tener confianza en la justicia, no la tenemos, y por eso es que nos defendemos incluso de tipos penales que probablemente serían sensatos en otros contextos, en el contexto boliviano no, la gente tiene miedo, no es que defendamos el contrabando ¿verdad?, no es así, pero la gente tiene miedo que se utilice eso con otros fines, inclusive los de extorsión, Ministro, y le voy a decir algo más sobre eso.

Sobre la detención preventiva y todo eso, por qué, por qué no podemos avanzar, yo le preguntaba, en parte no podemos avanzar, porque la justicia en Bolivia es un negocio, por eso es que les interesa meter a la gente a la cárcel para que estén sufriendo ahí poderlos chantajear, usted lo sabe Ministro, es un negocio, un negocio de mucha gente, de muchas mafias, donde está involucrada la policía, el sistema de Régimen Penitenciario, mafias que están ahí que son parte de los propios malandros que los han metido ahí a la cárcel; entonces, esa es otra de las razones porque no funciona, es un negocio.

Quisiera también decirle, Ministro, que hay mucho más que hacer contra la corrupción, yo voy a mencionar un par de cosas rápidamente, lo invito Ministro hacer lo mismo que han hecho con el Director de la AJAM, nosotros le hemos hecho una denuncia porque incumple requisitos de la misma Ley Nº 535 eso está en su Viceministerio de Transparencia, Ministro, denos pruebas de que son tan buenos como usted ha dicho, en algunas cosas dos (2) nos han respondido inicialmente bien, a ver cómo sigue, pero en la de Ariñez actual Director de la AJAM que incumple requisitos, no, así que necesitamos, Ministro, que cumplan lo que dicen.

Luego, usted digo erróneamente que el Tribunal Agroambiental no está pudiendo funcionar en temas ambientales, yo lo desmiento, ha estado funcionando, ha hecho un par de medidas cautelares, por ejemplo, con manganeso en Santa Cruz y aquí con Madidi, entonces, pero eso no quiere decir que no haya que reforzar a ese Tribunal Agroambiental, en todo caso es absolutamente insuficiente lo que están haciendo.

No ha respondido adecuadamente, Ministro, al tema de la vacación judicial, porque tal cual está, ya no voy a… no me va a dar el tiempo para leer, tal cual está no solo es un problema de que sea, digamos, un juez, sino que la forma en que está redactadas las recomendaciones al respecto incluyen por supuesto a la fiscalía que es creo su argumento si lo entendí bien.

Ministro, hay demasiada injusticia en este país para que nosotros tratemos de res… digamos de tratarla de este modo simplón, lo diré, de este modo engañoso y podría decirle hasta cínico, no, no, este país no merece eso, este país merece un poco más de autocrítica de parte del Ejecutivo del que usted es parte, pero también de parte del MAS; no he visto eso Ministro, usted nos ha lanzado todo lo que hace, pero no ha hecho la suficiente autocrítica con respecto al desastre de la justicia en Bolivia y está peor que nunca y está yendo a una tercera elección que será un fracaso, Ministro, será un fracaso completo.

Y, la solución no está en un decretazo o en una ley corta, la solución está en esta Asamblea, pero una buena solución no como está con un reglamento, y ese sí sería una base para iniciar un verdadero cambio.

Y, voy a hablar un par de injusticias que están sin clara resolución, como es el caso de la quema de las casas de Casimira Lema, la quema de la casa de Waldo Albarracín, también voy a hablar de Zenkata y de Sacaba que han publicado una queja contra la Asamblea Legislativa, contra nosotros particularmente Diputados, por no hacer lo que tienen que hacer y también contra su Ministerio, para que vea que todo lo que hay que hacer Ministro, pero para que, para hacer esto uno tiene que tener auténtica voluntad.

Yo lo desafío Ministro, lo desafío a tener una auténtica voluntad, la voluntad que usted parecía tener al inicio de realmente reformar la justicia, porque lo que hemos visto en los últimos meses es todo lo contrario, usted como dijo Andrea, se ha permitido amenazar a Carlos Mesa, por ejemplo, decir: ya llegará el momento en que tenga que dar respuestas; usted se ha constituido en juez, como lo ha hecho también acá el Ministro de Gobierno.

Usted no respeta la independencia de poderes, Ministro, se le va la mano, a veces yo pienso que es cuestión de vanidad que nos anuncia lo que usted ya a determinado y nos lo anuncia vía medios, es un grave error, por supuesto, porque usted como bien a dicho aquí, lo ha reconocido acá, usted no debería intervenir en la justicia, pero lo hace, Ministro; por lo menos eso es lo que se ve.

Entonces, más allá de todas estas barbaridades, a ver, la prueba de fuego ahora es, ¿van a cambiar de actitud, va a cambiar la actitud del MAS y esos son los responsables principales con respecto a la preselección de candidatos?, ¿son capaces de hacerlo? o ¿van a repetir el desastre de elegir unos magistrados tan corruptos?, tan incompetentes, tan dependientes, tan injustos, tan desvergonzados como son los que tenemos ahora y que ustedes están permitiendo que puedan reelegir, y ustedes están permitiendo que una persona que ha militado el Movimiento al Socialismo hasta dos (2) días antes pueda ser magistrado, qué tiene eso que ver con la independencia.

Es exactamente lo contrario, y dejen de gritar, porque lo que estoy diciendo es la verdad, respeten, sean capaces de servir a su país, no es solo el Ministro acá el responsable, sean capaces de servir a su país dándole una justicia realmente independiente, son incapaces de hacer eso, ustedes tienen el poder del voto, háganlo. Gracias.

PRESIDENTE: Moyoviri Cecilia. Tiene la palabra.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Gracias Presidente, Yo pensé que ya no me va a dar la palabra, porque usted dijo que no podemos tomar la palabra, ¿no?, entonces…

PRESIDENTE: No, debo aclararle, no he dicho que no puede tomar la palabra, he dicho que la tomen en el marco del respeto y sin hacer mención a la familia del Ministro, y me ratifico mi compañera en eso. Tiene la palabra, por favor.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: (Idioma originario). Señor Ministro, usted de verdad a dado ¿no? bien bonito ¿no? su informe, como siempre, y nosotros como de verdad nos tome ¿no?, de que nosotros no entendemos de leyes ni nada, ¿no?, pero sin embargo la verdad es que nosotros tenemos que decir, usted claramente ha mencionado ¿no?, de que la Asamblea tiene toda la tuición de hacer, pero la verdad es, quién es la competencia que realmente tiene que trabajar, pues son, es usted, es usted Ministro.

Nosotros lo que tenemos que trabajar acá, es de aprobar los proyectos de ley que algunas colegas han trabajado, pero sin embargo en la verdad a veces no se toma ni si quiera por los dos tercios (2/3) y estaríamos mintiendo al pueblo boliviano lo que venimos a decir que está todo okey.

Yo quiero referirme señor Ministro cuando usted dice por Beni, si la capacidad que han ampliado por ejemplo allá, por ejemplo, por el tema de la cárcel, se dijo que los que están ahí, por ejemplo, para ciento cincuenta (150) que están en la cárcel, pero actualmente son setecientos cincuenta (750), y los que están con sentencia preventiva son cuatrocientos cuarenta y cuatro (444); entonces, y los que están ya con sentencia son doscientos noventa y cinco (295), imagínese eso, hasta ahora ni siquiera nosotros como beniano contamos con eso ¿no?.

Yo creo que acá, por eso yo le decía: no podemos mentir nosotros a la ciudadanía; es lamentable señor Ministro, que esto acá se nos venga a pintar bonito ¿no?, como leyendo pues, no digamos ahí, como… Yo sabe qué le puedo decir señor Ministro, usted está como Pilato, lavándose la mano, de que no son culpables, echar la culpa al inocente, yo creo que esto no puede suceder, señor Ministro.

Usted tiene que ser esa persona proba, como lo dice la Constitución, sin echar culpa a nadie sin lavarse las manos, cuando uno tiene culpabilidad, pues sí tiene que cumplir con eso, pero no tampoco decir ahí de este…, venir a decir bonito, porque…

Yo le pregunto, usted ha dicho que los que están presos no son perseguidos políticos, y entonces por qué el Gobernador de Santa Cruz está pues ahorita detenido, si usted dice que nos son perseguidos políticos, a quién le queremos mentir señor Ministro. Yo creo que estas cosas acá ya lo han dicho las colegas, y nosotros vamos a seguir insistiendo en la verdad, vamos a seguir insistiendo de que la cosa se cumpla como dice la Constitución.

La justicia, nuevamente le voy a repetir, señor Ministro, la justicia tiene que ser independiente y no parcializado ¿ya?, para que así vayamos avanzando nosotros en todo de lo que se vaya trabajando en esta Asamblea, usted claramente decía que nosotros como parlamentarios no estamos haciendo nada, que nosotros somos los que truncamos todo, pero no es así señor Ministro.

Lo que yo le quiero decir, señor Ministro, yo creo que usted tiene que ponerse la mano al pecho de que las cosas de verdad se trabajen, usted dijo que, si usted quiere venir a debatir, sí a nosotros nos gustaría de verdad que las cosas sean transparentes, ya no haya corrupción, ya no haya mentira, porque las cosas que viene viéndose esto, de verdad, nos apena mucho, porque si hoy en día por ejemplo esto no se soluciona, qué le vamos a dar nosotros la seguridad al resto del pueblo boliviano.

Es verdad, Ministro, que acá tenemos que trabajar, usted lo ha dicho claramente, pero aquí también tenemos que tomar la consciencia a los colegas, si lo que le dije ahora, si le hizo el saco, pues que se las pongan algunos colegas que estaban ahora gritando, y si no le hizo, pues entonces trabajemos en conjunto, porque no solo por nosotros estamos ahora, estamos velando por la seguridad del país, estamos velando porque realmente seamos libres en nuestras expresiones, y no sea que el día de mañana por lo que yo estoy diciendo, ya, ya voy a tener una sentencia, o me van a perseguir, o voy a estar ahí con ese miedo a pesar que nosotros hemos dicho no tenemos miedo, y siempre vamos a decir.

Porque la vida de verdad, Dios nos lo ha dado, ninguno de nosotros vamos a ser, digamos, de decir: ah no, yo tengo el poder y yo le puedo quitar la vida a otro ser humano; no Ministro, aquí nosotros tenemos que ser, y cumplir lo que está escrito en la Constitución Política.

Y, entonces, ahora usted hablaba, por ejemplo, de la Constituyente, quiénes trabajaron la Constituyente, fuimos pues los pueblos bolivianos que estamos ahí ¿no? de trabajar, porque queríamos de verdad de que la justicia sea independiente, de que todas las cosas de verdad se trabajen con democracia, y no ser parcializado ni ser corrupto.

Si bien es cierto ahora estamos nosotros viendo todo esto, porque realmente tenemos que trabajar eso, para que el día de mañana qué le vamos a dejar al presente y a la futura generación, tiene que haber algo bueno, y no seguir como usted mencionaba, desde los anteriores, anteriores, siempre se lo recuerda, pero ahora somos ya otra legislatura y debemos de cambiar, debemos de esa persona realmente, Ministro, no seguir lo mismo, no continuar con eso mismo que se ha tropezado, por eso hay que escuchar a ambas partes, Ministro, hay colegas que han trabajado por esta ley, pero no se ha, no se ha escuchado, ni si quiera se toma en cuenta, cuando hay leyes que se tienen que aprobar, por ejemplo a veces ni una coma quieren mover.

Entonces, esto es lo que sufre de verdad la Asamblea, entonces no podemos nosotros decir, no nos pueden venir a decir: ustedes son los culpables, ustedes no están trabajando bien; porque aquí, como le digo, tenemos que ser esa persona real, de ver y velar por la justicia, velar por la democracia.

Cómo nació nuestro país, yo no creo que esto hubiera sido así, vulnerando los derechos, y acallando al que habla diferente a los que están ahorita como nos quiere someter, y esto muy peligroso, Ministro, y nosotros sabemos muy bien a qué, a cómo nos quieren callar, o a dónde nos quieren apuntar, y prueba de esto, aunque no les guste esto a algunos colegas, pero yo les quiero recordar Ministro, cuando ya fue detenido el Gobernador de Santa Cruz, cómo lo ha detenido, por qué le vendaron los ojos, por qué le taparon, por qué no le dijeron a dónde le estaban llevando.

Que no vaya a pasar como al mismo, como pasó en Chaparina, qué fue lo que pasó, mire, lo agarraron a mis hermanos y lo subieron a la flota a un rumbo desconocido, y lo mismo ha pasado; y eso nos es inventarnos, Ministro, eso es la verdad, le duela a quien le duela las cosas que decimos, pero esa es la verdad.

Por eso es que nosotros decimos, hasta estamos preocupados, y no solamente nosotros como parlamentarios de Comunidad Ciudadana, sino todo en general, la sociedad civil en general estamos preocupados por lo que va pasando.

Por eso Ministro, yo no quiero de verdad alargar, pero yo le pido a usted póngase la mano al pecho y vea no solamente en su entorno, vea en general los que vamos de a pie, toda la gente los que van, vivimos en diferentes lugares, en los territorios, en todo, el pueblo indígena también está preocupado.

Usted decía que, no hay recursos que se designen, y entonces para qué nos miente para decir que la justicia ordinaria, y la justicia indígena es igual cuando ni siquiera cuentan con ese recurso que corresponde.

Sabe qué Ministro, yo le pregunto a usted, bonito lo hablaba, lo decía, yo quisiera preguntarle, quisiera ir a vivir en ese país donde usted lo menciona que está todo bien, está todo bonito, que todo se trabaja conforme dice la normativa, como dice las leyes, como dice los artículos, todo eso Ministro quisiera vivir ahí para no sufrir esto que vemos cada día, en verdad se los digo, Ministro.

Más allá de las cosas, de verdad, lo siento mucho y digo es lamentable como lo vayamos viendo, y les quiero recalcar, no echemos a la borda de ese lindo discurso que se nos daban, el proceso de cambio, el instrumento político, no echemos a la borda, de verdad tenemos que ser esa persona, de verdad, de trabajar en el bien común del país, porque eso de verdad alguien va a valorar, alguien dirá de las palabras que estamos tomando va a valorar, pero mucho le hará el saco y si le hace el saco, pues que se la ponga, porque no todos nosotros somos, digamos, que venimos de esas roscas políticas que nos quieren culpar y nos quieren decir.

Somos muchas personas que venimos de lucha, defendiendo la democracia, defendiendo la libertad, nuestros derechos, nuestra libre determinación y más que todo como pueblos indígenas, en qué y (Idioma originario).

PRESIDENTE: Agradecemos a los colegas Asambleístas por su participación; ah, perdón, está pidiendo la palabra la Senadora Corina Ferreira.

Tiene la palabra Senadora.

SEN. FERREIRA DOMINGUEZ CORINA: Gracias señor Presidente. Bueno, no voy a ser repetitiva con algunas cosas que ya han mencionado algunos colegas, pero sí en específico me gustaría mencionarle algunas cosas, y hacerle una consulta, una última consulta señor Ministro.

Bueno, como lo han dicho mis otros colegas, en resumen ¿no?, hemos visto que la mayoría de las cosas inclusive es la misma Asamblea Legislativa que tiene culpa de que no se estén haciendo en nuestro país, según su persona.

Yo, honestamente señor Ministro pensé que iba a ver mayores cosas a las cuales usted iba a admitir, no podemos tapar al sol con un dedo, y sabemos cómo está la justicia en nuestro país, y no podemos seguir justificando de que ante la justicia o las cosas que se venían dando en nuestro país y las vulneraciones eran peores, y que por eso hoy lo que sucede, teniendo una justicia catastrófica como la que tenemos son pues cosas menores comparadas con la de antes.

Yo creo que eso es un error repetitivo que se viene dando a lo largo de toda esta gestión que nosotros venimos teniendo, yo creo que no puede quedar en discurso el hecho de que nosotros hoy somos los que tenemos la oportunidad de cambiar las cosas, y no podemos seguir justificándonos en el pasado.

Entonces, hoy usted tiene una tarea señor Ministro, yo honestamente siéndole sincera, no creo que la vulneración de derechos en estos casos por pensar diferente a personas que están involucradas en la política vayan a cambiar, todo político que piense diferente a usted o a cualquiera de su línea política, va a seguir siendo perseguido, porque son años que el Movimiento al Socialismo ha venido actuando así, y honestamente no creo que recapaciten y cambien el rumbo en nuestro país, y el rumbo democrático.

Por lo que, lamentablemente vamos a tener que seguir viendo personas que tengan que estar doce (12) años detenidas o más, como es en el caso del señor Fernández, o la señora Jeanine Añez que ya lleva bastante tiempo detenida y que ya tiene una sentencia y que va a tener que seguir ahí presa, así como lo va a hacer el señor Luis Fernando Camacho, hasta que ustedes… en el caso no salgan del Gobierno.

Y, se va a seguir alargando todos los procesos abriendo uno y otro caso, teniendo que tener diez (10), quince (15) casos para poder seguir alargando la detención preventiva, como vienen actuando.

Lo vamos a seguir viendo, porque así vienen actuando, y lamentablemente usted no ha mostrado que va a actuar diferente como Ministro de Justicia al frenar este tipo de cosas, por lo que sí me atrevo a decirle señor Ministro, que podríamos hacer algo por cambiar, la cuestión es en lo que tiene que ver con la violencia de género, la violencia a mujeres y niños en nuestro país, en lo que va del año van treinta y ocho (38) feminicidios y hay catorce mil quinientos veinticuatro (14.524) casos por violencia familiar.

Y, yo le pregunto, ¿Será que en este caso sí podemos tomar cartas en el asunto y podemos ver alguna acción, alguna política de su parte para poder mejorar esto?, la ley está, señor Ministro, pero no podemos pensar en mejorar mientras no haya un presupuesto, un mejor presupuesto asignado cuando no tengamos, en este caso, juzgados especializados, cuando no tengamos la celeridad a estos casos.

Se ha propuesto inclusive, nosotros como parlamentarios, hemos propuesto algunas opciones para poder dar celeridad a estos casos de feminicidios y de violencia contra la mujer, pero como lo dijo la Senadora Barrientos, lamentablemente no es el hecho de que no aportemos, nosotros como Comunidad Ciudadana hemos estado insistiendo en poder aportar y poder trabajar de su mano, porque usted al inicio ha, o sea a demostrado esa voluntad de querer hacer una reforma de la justicia, pero que lamentablemente en el proceso no ha demostrado con acciones, porque no hay una independencia de poderes y así como se lo ha dicho mis colegas, creo que es claro la manipulación y el manoseo que hay también de su parte hacia la justicia y que es lamentable.

Por otro lado, eso era lo que le quería mencionar, y quería hacerle la pregunta, porque escuché que usted mencionaba y quería saber específicamente de dónde fue que lo sacó que existía una sentencia constitucional que declaraba la inconstitucionalidad de los juicios en rebeldía; solamente eso. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Agradecemos a nuestros colegas Asambleístas y finalmente por segunda oportunidad otorgamos la palabra al señor Ministro de Justicia.

Puede utilizar el mismo tiempo que utilizaron nuestros interpelantes que fue de cuarenta y cinco minutos como tiempo máximo.

MINISTRO: Gracias Presidente. Voy a tratar de responder algunos de los temas que se han formulado hoy, y que necesitan una explicación adicional, voy a comenzar por las consultas de la Senadora Ferreira, para continuar con las demás consultas, especialmente porque ha habido una pregunta puntual muy precisa con relación a una sentencia constitucional con relación a juicio en rebeldía.

Cuando se presentó la posibilidad de que exista juicio en rebeldía, en la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, se tuvo un debate en el país y se demandó la inconstitucionalidad de varias normas conexas al principio de juicio en rebeldía de los casos de corrupción, esa acción constitucional fue objeto de la pregunta 10, 11 y 12 de las últimas preguntas que se han formulado en este acto de Interpelación; a ese, a esa sentencia me refería.

Esa sentencia, Senadora, cuando es emitida por el Tribunal Constitucional, tiene una notificación que no llega a realizarse, la explicación que tenemos y eso está en el proceso de investigación que ha realizado la Comisión de Justicia Plural y el Comité del Ministerio Público, señala que la sentencia a la que usted refiere y al acto interpelatorio, analiza, no fue notificada, con la discusión mediática y toda la situación que se ha presentado a partir de ese hecho, se presentó una denuncia, una acción de naturaleza prevista por la Ley Nº 44, la ley de juicios de responsabilidades a Magistrados, y se presentó un juicio contra todos los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Esa denuncia la presentó la ex Diputada Norma Pierola, al haber presentado la denuncia, impidió que se continúe con el proceso de votación y notificación de esa sentencia, en un primer momento, como el Tribunal está conformado por nueve (9) Magistrados, se requiere cinco (5) votos para que la sentencia tenga valor jurídico, se retiró el voto de alguno de los Magistrados, de dos (2) magistrados, la sentencia quedó con tres (3) votos, y no pudo continuar su tramitación; eso ha sido objeto de este proceso que les señalo, se llevó a cabo en la Comisión de Justicia Plural, y tampoco pudo haberse llevado adelante el procedimiento, porque hay un principio en la Ley Nº 254, que dice que cuando hay un juicio contra los Magistrados, tienen ellos que excusarse, no pueden atender el caso.

Entonces, ese proceso que se dio en la Asamblea Legislativa, impidió que el trámite de la sentencia pueda concluir; esa situación ameritó un desarrollo del trabajo de la Comisión y el Comité que concluyó en definitiva con la resolución que he presentado en la carpeta respectiva a la pregunta, esto es así por una decisión de la Comisión de Justicia Plural y del Comité del Ministerio Público que han cerrado esa investigación.

Lo que corresponde ahora es, que el Tribunal Constitucional retome el tratamiento de esa acción de inconstitucionalidad y emita una sentencia conforme a la Ley Nº 254, el obstáculo legal que era el proceso que se desarrollaba en la Asamblea Legislativa, ya no existe más; por lo tanto, existiendo una acción de inconstitucionalidad en trámite, lo que corresponde es que se reanuden los plazos, y el Tribunal Constitucional dicte una sentencia en relación a los juicios en rebeldía; ese es el estado del proceso, por lo tanto, no hay una sentencia, en este momento con respecto al juicio en rebeldía hay un trámite ante la Asamblea Legislativa sobre esa materia.

Respecto a la segunda consulta, y en realidad a la relación de temas que se han planteado, me parece a mí que, discúlpenme para no equivocarme en el orden de las preguntas y de las respuestas, yo la verdad le planteo a la Senadora Cecilia Moyoviri que nos ha planteado una serie de interrogantes, de preguntas, que la intención de este acto interpelatorio, y las respuestas que he brindado, de ninguna manera tiene el sentido de afectar de alguna forma las potestades de la Asamblea Legislativa y el trabajo que viene desarrollando y las consultas que realiza la Senadora.

La Senadora se ha referido en concreto al tema de la justicia indígena originaria campesina, y eso es algo que es atribución del Ministerio de Justicia que no he desarrollado en este acto interpelatorio, tenemos a cargo el Ministerio de Justicia, el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria y Campesina.

Y este Viceministerio cuando asumimos el cargo de Ministro, estaba conformado por el Viceministro y dos (2) personas más, en total había tres (3) personas que trabajaban en ese Viceministerio, porque había un nuevo ministerio que creó cuando se reorganizó el Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, tendría que haber asumido la mayor parte de las funciones de la descolonización y la despatriarcalización, y por lo tanto entiendo que en su momento el año 2018, 2019 se tomó decisión de que ese Viceministerio no tenga la cantidad de recursos humanos suficientes.

Pero, esto lo hemos podido cambiar, tenemos ahora dos (2) direcciones, una Dirección General de Justicia Indígena y una Dirección General de Pueblos Indígena Originarios en situación de alta vulnerabilidad, no es el escenario ideal, se ha aprobado después de trece (13) años el Decreto Supremo Reglamentario de la Ley Nº 450, que tiene como fin, proteger a los pueblos indígenas que es justamente como señalan varias Senadoras, vine a prestar una Petición de Informe Oral, sobre lo que tenía que ocurrir con respecto a la aprobación de ese Decreto Supremo que ya está en vigencia, y está permitiendo que ese Viceministerio pueda realizar un trabajo.

No era parte de la Interpelación, pero creo que es adecuado plantear ese escenario porque definitivamente lo relaciono con la pregunta referida al presupuesto de la Senadora Barrientos, que se refería a ese punto y lo relaciono, porque definitivamente el presupuesto del Órgano Judicial tiene una composición que no llega a ejecutarse en el 100 %.

Evidentemente, ellos ejecutan el 80 % a veces un poco menos del presupuesto que les es asignado, y mi conclusión en ese momento o en esa aclaración era, si no están gastando el 100 % del presupuesto, pereciera que no necesitan los recursos adicionales que se está solicitando.

El presupuesto del Órgano Judicial, tiene una composición de ingresos por Derechos Reales y aporte del TGN, o más bien dos (2) fuentes de ingreso, Derechos Reales, Tesoro General de la Nación, casi el 60 % deriva de Derechos Reales y el 40 % del TGN, y toda la, todo el presupuesto del Órgano Judicial, actualmente está manejado por la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, la DAF del Órgano Judicial es una entidad autónoma que tiene la facultad de ejecutar el presupuesto, de exigir un mayor presupuesto y de llevar adelante todos los procedimientos respecto a ese presupuesto.

No es…, más bien dicho, es importante que conozcan que la Contraloría General del Estado en este momento está concluyendo tres (3) procesos de auditoría que me parecen que son muy importantes en relación a las construcciones que se han hecho en el Órgano Judicial, muchos de ustedes vienen de diferentes departamentos, y conocen que las construcciones que se ha hecho por parte de la DAF, del Órgano Judicial, no están en las mejores condiciones, por no decir que están en una situación calamitosa, y eso tiene que ser objeto de investigación y de revisión por parte de la Contraloría, lo mismo los gastos de Derechos Reales.

Si hay algo que se maneja mal dentro del Órgano Judicial, es la distribución del presupuesto, cada uno de los Magistrados del Órgano Judicial tienen entre diez (10) y doce (12) abogados asistentes, ustedes se imaginan a un juez, un vocal que tuviera diez (10) o doce (12) abogados que les hagan, bueno, no voy a decir que les hagan el trabajo, pero que les asistan para llevar adelante su trabajo, eso en muchas ocasiones ocasiona que el Ministerio Público intervenga, porque la justicia es indelegable.

Si hay un principio constitucional claro, es el principio de que la justicia la ejerce quien es Magistrado, quien es vocal y quien es juez, eso es una discusión que tengo de forma permanente con las autoridades de Sucre y con todas las personas que algún momento uno se une a la Magistratura, quien decide ejercer la función judicial tiene que estar consciente que debe resolver los casos.

El presupuesto de cada uno de estos abogados asistentes, es el equivalente a un juez del más alto grado o a un vocal departamental, si ustedes multiplican los más de cien (100) abogados asistentes que hay en el Tribunal Supremo, podríamos casi duplicar la cantidad de vocales en los diferentes departamentos, por eso les planteo que ese uso de los recursos públicos está siendo objeto de evaluación por la Contraloría, pero es un poco el escenario que ustedes plantean.

Yo no he venido acá a cuestionar el trabajo del Asamblea, yo he venido a mostrar que tenemos que hacer un trabajo conjunto que lleve adelante la reforma judicial en el ámbito de cada entidad del Estado, quien va a revisar las construcciones, el uso de presupuesto y el mal manejo en muchos casos del presupuesto es la Contraloría General del Estado, no el Ministro de Justica.

Lo que sí tengo que hacer es exigir que esa instancia haga su trabajo y termine de entregar los resultados con respecto al manejo del presupuesto, lo vinculaba con la consulta sobre la justicia indígena originaria, porque en muchos países se ha dado este fenómeno de positivizar la justicia indígena originaria, la justicia indígena originaria es una justicia que se basa en las costumbres, no se basa en el derecho positivo, si bien el algunos países han pretendido hacer códigos de justicia indígena originaria y tener al Artículo 1, el Artículo 2 y un código, y un sistema paralelo o equivalente al de la justicia ordinaria, esto no es propio de la justicia indígena originaria ni positivizarla, porque se basa en usos y costumbres que son una fuente del derecho que tiene que ser realizada de acuerdo a la cosmovisión de cada una de las naciones.

Y, por lo tanto, no puede tener un código, no puede tener una ley positiva, pero, además la aplicación de esta norma no reconoce una serie de principios que son básicos para la justicia ordinaria, sentencia, apelación, casación, amparo constitucional, la justicia indígena es de única instancia, es una decisión que se toma por parte de cada uno de los pueblos indígena originario en la aplicación de su decisión.

Por lo tanto, la manera de funcionamiento, es una manera ancestral, es una manera que se ha tomado por mucho tiempo y que no ha tenido una intervención del Estado, lo ideal es que no tenga intervención del Estado, y que el deslinde jurisdiccional permita que esta justicia actúe con las reglas que tiene hasta ahora, de inmediatez, de celeridad, de lograr resultados inmediatos en una justicia que se basa en la equidad, que se basa en la costumbre, y que no reproduce alguno de los vicios y problemas de la justicia ordinaria.

Es un debate y claramente la mayoría de los pueblos indígenas han planteado que se derogue la Ley Nº 073 de Deslinde Jurisdiccional, o que se modifique la ley de Deslinde Jurisdiccional, ese trabajo es un trabajo de Asamblea Legislativa que necesita consulta previa.

Si ustedes analizan la Constitución Política del Estado, la consulta previa tiene dos (2) formas de proceder para las obras públicas, para una represa, un camino, o lo que fuera como construcción y para las normas. Las normas que van a aplicarse a los pueblos indígena originarios tienen que tener necesariamente una consulta previa a todas las naciones y pueblos indígenas para modificar la Ley Nº 073 de Deslinde Jurisdiccional, qué estamos haciendo en eso, el Viceministro ha estado teniendo reuniones con todas las organizaciones para buscar la manera de realizar esa consulta previa y traerle a la Asamblea una ley que pueda tomar principios de aplicación inmediata de la ley de justicia indígena originaria, perdón, de la justicia indígena originaria, que pase a ser un diálogo entre dos (2) jurisdicciones que están al mismo nivel, que haga cumplir las decisiones de la justicia indígena.

Ese es el sentido de la ley en la voz de las organizaciones que están pidiendo la derogación de la Ley Nº 073, es un debate que se está dando en el Ministerio de Justicia, concretamente en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario.

Yo tengo que señalar algunos de los temas que sí me han preocupado dentro de la réplica que se ha presentado, miren, yo Senadoras, entiendo que estemos en un momento crítico con respecto a la cúpula, a los veintiséis (26) cargos y que esos vocales que podríamos duplicar en su cantidad, o que esos más de mil cien (1100) jueces que tenemos que incrementar, este año se han creado cuarenta y dos (42) nuevos ítems, necesitamos duplicar la cantidad de jueces en el país, tendrían que ser al menos unos mil quinientos (1500) a mil quinientos cuarenta (1540) jueces en el país, tenemos que incrementarlo, pero tenemos que formarlos, no pueden entrar si no es por la escuela judicial, tiene una discusión que es importante, que es relevante y que yo considero solamente puede hacerse en el marco de la Constitución, y es la voz oficial del gobierno del Presidente Arce.

No puede haber ninguna manera de elegir Magistrados que no sea la que define la Asamblea Legislativa, constitucionalmente solo la Asamblea Legislativa por dos tercios (2/3) de votos puede tomar una decisión con relación a los Consejeros de la Magistratura y los Magistrados de los diferentes órganos del Estado.

Los veintiséis (26) altos cargos solamente pueden ser objeto de cualquier decisión por la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, de ninguna manera esa puede ser una competencia del Órgano Ejecutivo, y mucho menos por un Decreto Supremo, porque dicho Decreto Supremo carecería de constitucionalidad, no podría emitirse, por ese motivo ningún Decreto Supremo que usurpe funciones que la Asamblea Legislativa debe tomar por dos tercios (2/3) de votos de sus miembros.

Entendemos en ese sentido, y eso lo hemos planteado siempre, que el dialogo es la manera de construir consenso para lograr la transformación, más bien dicho la elección de esos veintiséis (26) altos cargos de la administración de justicia, con todas las particularidades que tiene en este momento el debate y la discusión sobre esa materia, reconocemos plenamente y de manera absoluta la competencia única y exclusiva de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para renovar esos veintiséis (26) altos cargos de la justicia boliviana.

En relación al tema que se ha venido discutiendo, quiero ser muy preciso, voy a dar una opinión jurídica como Ministro de Justicia con respecto a los puntos que se han planteado, y no voy a, no quiero entrar en una discusión que no esté claramente determinada con relación a lo que es la vacación judicial y las sentencias judiciales que se han emitido, me estoy refiriendo en esta última parte de mi intervención, al caso de Luis Fernando Camacho, porque hay varias interrogantes que han presentado la Senadoras con respecto a este caso.

La primera a la que me voy a referir es, si podía emitirse un mandamiento judicial durante la vacación judicial, el argumento de la Interpelación es que, por mandato de la sentencia constitucional que han citado en la Interpelación, y en otras muchas, no se puede emitir mandamientos judiciales durante la vacación judicial. Y, ahí la respuesta es que, no se trató de un mandamiento judicial, se trató de una aprehensión fiscal conforme el Artículo 226, del Código de Procedimiento Penal, son cosas completamente diferentes.

La decisión judicial manifestada en una orden de aprehensión, es muy diferente a la aprehensión fiscal que tiene como único fin llevar a la persona a que preste su declaración.

Esta decisión que emiten los fiscales conforme al Artículo 226 del Código de Procedimiento Penal, ha sido objeto de incidentes de nulidad, en el caso terrorismo, uno, que es donde se ha ejecutado esta orden de aprehensión, no ha sido un incidente, han sido más de cinco (5) incidentes que se han presentado por parte de la defensa de Luis Fernando Camacho, cada uno de esos incidentes han sido objeto de apelación ante el Tribunal Departamental de Justicia, y luego de ello, se han presentado acciones de hábeas corpus, acciones constitucionales que han sido objeto de otros tribunales de garantías, y finalmente el tema ha pasado a consideración del Tribunal Constitucional.

Este debate que estamos teniendo en este momento y esta explicación, por lo tanto, es objeto y ha sido objeto de control judicial dentro del país y también fuera del país, porque los abogados, la familia y diferentes actores en relación a este caso han presentado su reclamo, también ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ante el Relator de Naciones Unidas con relación a aprehensiones ilegales.

Ambas entidades en el ámbito interamericano y en el ámbito universal, están evaluando la situación que presentan las Senadoras en esta Interpelación, pero quiero ser muy preciso en mi respuesta, este tema es competencia de los jueces, de la fiscalía al momento de la orden de la aprehensión, y los jueces al momento de haber decidido no una vez, sino al menos cuatro (4) veces confirmando que el acto de aprehensión y el mandamiento de aprehensión son legales, son constitucionales, y no tienen ningún defecto procesal, eso es lo que han dicho las autoridades judiciales en Bolivia.

Y, claramente el tema ha ido a la esfera internacional y es espero que en las próximas semanas o el tiempo que tienen estas instancias, también puedan pronunciarse como lo han hecho en otros casos en los cuales la Comisión Interamericana ha reconocido que el gobierno de Bolivia ha actuado conforme a la legislación y al Pacto de San José. Este es un tema que está en debate en la esfera internacional, porque en la esfera nacional se ha agotado asumiendo que se ha hecho lo correcto.

Segundo tema que se plantea con relación al juicio en La Paz, juez natural; ese elemento del juez natural y el cuestionamiento o el argumento que se presenta, por qué no se hizo el juicio en Santa Cruz, por qué el juicio está en La Paz. Existe en nuestro país normativas, concreto, Decreto Supremo, que establece que los delitos que se presenta contra la seguridad del Estado, entre ellos el Artículo referido el terrorismo, tienen que ser juzgados en la ciudad de La Paz, contra ese Decreto Supremo se ha presentado acciones de inconstitucionalidad, y el Tribunal Constitucional ha declarado constitucional ese Decreto Supremo.

Pero, más allá de eso, la defensa del imputado ha presentado excepción de incompetencia, ¿Qué es la excepción de incompetencia?, la situación que se está presentando en esta Asamblea, de decir el caso tiene que estar en otra jurisdicción, no en La Paz, sino en Santa Cruz, nuevamente, esas decisiones han sido declaradas en competencia por los jueces de La Paz, han sido apeladas y han sido recurridas a la justicia constitucional, es decir, un Órgano del Estado que es el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional, en este segundo punto de juez natural, han confirmado en todas sus decisiones en el país que el juez natural correspondiente a este caso es el de la ciudad de La Paz; estoy refiriéndome a decisiones que tienen en este momento la calidad de cosa juzgada.

El tercer elemento que se está presentando sobre la situación que se ha dado, en este caso que tiene que ver con la detención preventiva, nuevamente, la detención preventiva en el país, conforme a la Ley Nº 1970, conforme a la situación prevista por nuestro ordenamiento jurídico, es un pedido que realiza los querellantes, Ministerio de Gobierno, Procuraduría General del Estado y el Ministerio Público, que tiene control judicial de un juez cautelar y ha tenido ya una orden judicial de detención preventiva, y reiteradas solicitudes de cesación a la detención preventiva que han sido objeto de apelación, y que han sido objeto de acciones constitucionales.

Esta también no es una materia que define el Ministro de Justicia, es una materia que ha sido definida, me refiero a la detención preventiva por los jueces de instancia, por los tribunales de apelación, y por la justicia constitucional; ese el estado de los hechos que hay en este momento.

Adicionalmente a ello, hay otros casos que se han presentado, uno, por la Central Obrera Regional de El Alto, en el cual se está discutiendo los hechos ocurridos en el paro de treinta y seis (36) días en Santa Cruz, hay una acción por la compra de un carro bombero en la ciudad de Santa Cruz y una acción penal también por un Decreto Supremo que tiene que ver con la asignación de funciones al secretario o a uno de los secretorios del Gobernador Camacho.

Hay por lo tanto en este momento dos (2) acciones en La Paz, al menos dos (2) acciones ya con imputación y con orden de detención preventiva en Santa Cruz, y estas acciones están siendo objeto de control judicial. En el ámbito de división de poderes no son atribución del Ministro de Justicia, y la respuesta que brindo, es la información que tengo respecto a la actuación que hemos tenido en alguna de las acciones, porque en el Ministerio de Justicia se encuentra el Viceministerio de Transparencia que tiene que intervenir en alguno de los casos cuando es materia de corrupción, el SEPDAVI que es la instancia que protege a las víctimas y el SEPDEP que defiende a las personas imputadas. Hay instancias que están en el marco del Ministerio de Justicia, sobre las cuales ejerso tuición.

Finalmente, en la situación que se ha referido y toda la temática con respecto a la situación de la justicia, quiero hacer una conclusión general sobre este tema, creo que es importante el tema de la Magistratura y de los cargos relevantes, pero también creo que uno de los ejes que hemos propuesto, es el de la actualización normativa, uno de los seis (6) ejes de la reforma judicial que presenta el plan nacional de desarrollo, es la reforma normativa.

Y de ninguna manera me parece a mí que el proceso de construcción normativa debe estar visto como una confrontación o como una discusión que no sea constructiva, me parece que en la agenda pública que tenemos, temas como el de la asistencia familiar son parte de la agenda del Ministerio de Justicia, la Viceministra Nadia Cruz está trabajando en esa temática, entiendo que varias Diputadas y varias Senadoras han presentado proyectos de ley, lo correcto sería que trabajemos en uno de los temas que sí es estructural, no es admisible que una asistencia familiar en el país demore más de cinco (5)meses, es un acto que debería durar y debería ser inmediato.

Es lo que ocurre en el resto del mundo, si hay una situación de asistencia familiar, esta tiene que ser inmediatamente efectivizada, y tiene que tener medidas que no sea la cárcel, la cárcel no es una solución, es una de las reglas que tiene nuestro procedimiento de asistencia familiar, pero hay otras medidas que han demostrado ser más eficientes, por ejemplo, una especie de central de riesgos para los padres que no cumplen con la asistencia familiar, o la restricción a determinados derechos para aquellos ciudadanos que no cumplan con la asistencia familiar, eso requiere ley.

Pero, además hay temas en el procedimiento actual de asistencia familiar que necesariamente pueden ser modificados de una manera práctica, si junto a la demanda se asigna automáticamente una cuenta bancaria, que eso lo puede hacer Banco Unión, lo hemos consultado con ellos y puede asignar inmediatamente, ya no vamos a tener ese debate de la liquidación y de la revisión y de que trae el papelito y la boleta, podemos lograr que la asistencia familiar de ese promedio de cinco (5) meses a un año se reduzca a un tiempo menor a los treinta (30) días; eso es un esfuerzo que podemos hacer conjuntamente y que tenemos que hacerlo.

Lo mismo en el tema de las adopciones, una de las primeras leyes que venía a pedirle a la Asamblea que se apruebe, de procesos que duraban años, hemos pasado un promedio máximo de tres (3) meses para las adopciones, y ha habido un buen desarrollo en esa temática, creo que hay muchas, muchos temas que con un trabajo concertado que ese ha sido mi único objetivo, pedir la aprobación de normas, pedir que discutamos normas para volcar uno de los ejes de la reforma judicial, ajuste normativo, como parte de la política integral que el Estado debe realizar para los ciudadanos.

No era de ninguna manera un lavarse las manos como lo han manifestado las Senadoras, creo que ha sido como lo planteado la Senadora Requena, una invitación a trabajar conjuntamente en el ámbito de las competencias que tiene cada uno de los órganos del Estado. Le agradezco mucho a las distinguidas Senadoras interpelantes, a los Diputados, Senadores, por el tiempo y la atención brindada. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor Ministro. Tiene la palabra con moción previa, la Diputada ¿Campero?

DIP. CAMPERO CHÁVEZ LUCIANA MICHELLE: Gracias Presidente. A través de Secretaría de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, por favor me gustaría que puedan decir cuál ha sido el *quorum* respectivo de cada Cámara, y que nuevamente puedan corroborar cuántos parlamentarios hay presentes.

PRESIDENTE: Yo les sugiero Diputada, que verifiquemos inmediatamente, al entrar en votación. En tanto, agradecemos al señor Ministro con esta intervención, termina la participación del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, a quien despedimos y le invitamos pasar a la sala adjunta.

Senador Secretario, por favor acompañe al señor Ministro.

Mientras acompaña el Senador Secretario…, ah, ya volvió. Voy a pedir al Senador Secretario, dar respuesta por favor a la Diputada Campero, Campero, respecto a cuántos habilitados tenemos Diputados y Senadores en este momento en sala.

Tiene la palabra señor Secretario.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. De acuerdo a lo que se llamó la lista, en total son veintiocho (28) Senadores presentes; del Movimiento al Socialismo catorce (14) y de la oposición catorce (14). En total, veintiocho (28) Senadores.

PRESIDENTE: ¿Diputados?

SECRETARIO,SEN: En tema de Diputados del Movimiento al Socialismo, sesenta y ocho (68), de CC treinta y tres (33), Creemos siete (7). En total, ciento ocho (108) Diputados y Diputadas.

En total, ciento treinta y seis (136) Asambleístas.

PRESIDENTE: Muchas gracias Senador Secretario. Continuamos con la presente Sesión.

Ahora procedemos conforme el Artículo 149 del Reglamento.

Dicen que se ha contado mal, podemos proceder a tomar lista nuevamente, ¿De acuerdo?

No tenemos ningún problema, solicitamos por favor, a la Secretaria Diputada, Diputada Secretaria tenga la gentileza de tomar nuevamente lista y corroborar el número de asambleístas presentes.

Ruego a todos nuestros Diputados y Senadores ocupar sus respectivos curules, para facilitar, por favor, este proceso de toma de lista nuevamente.

-Reasume la Secretaria, la Diputada Rodríguez Gálvez María José-

SECRETARIA, DIP: Muy bien, vamos con Chuquisaca queridos colegas.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Padilla Rosado Yver, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Vega Vallejos Linda Leslie, Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz *(licencia)*, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Ramos Pucho Martha Viviana, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica *(licencia en comisión)*, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena *(licencia en comisión)*, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia *(licencia)*, Vargas Flores María Lizbeth, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra *(licencia en comisión)*, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Terrazas Escobar Pamela Evelyn, Condori Miranda Vicente, Gómez Aranibar Magaly Lourdes *(licencia en comisión)*, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán *(licencia en comisión)*, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René *(licencia)*, Gutiérrez Farell Henry, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Torrico Roda Jenniffer *(baja médica)*, Gutiérrez Vargas José Carlos *(licencia)*, Jaldín Salazar María Goreti, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Durán Guzmán José Luis *(baja médica)*, Nogales Anzaldo José Agapito, Romero Rodríguez Andrés Ignacio, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Muñoz Haidy Eliana, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa *(licencia)*, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Mamani Coronado Mery; por el departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Cayoja Alcón Tania Bacilia, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Peñaloza Lema Mariel Carola *(baja médica)*, Salazar Quispe Celia, Condori Cerro Lucía, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela *(licencia)*, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Sánchez Gareca Susana Esther, Campero Chávez Luciana Michelle, Tupa Zelaya Lidia *(licencia)*, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el departamento de **Beni**: Balderas Montaño Oscar Alberto *(baja médica)*, Crespo Arze Sarah Vania, Achipa Vaca Fátima, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando *(licencia)*, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Rodríguez Chávez Raquel *(baja médica)*, Maita Rueda Deisy Deibi, Mendoza Mendoza Tacni Elvis *(licencia)*,

Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Informe el número de Diputados, por favor, señora Secretaria.

Tiene la palabra el Senador Secretario, para que pueda verificar el *quorum* correspondiente.

-Retoma la Secretaria, el Señor Padilla Bedoya Roberto-

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina *(licencia en comisión)*, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Ferreira Dominguez Corina, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad *(licencia)*, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Alvez Eva Luz *(baja médica)*, Velarde Salas Neila, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo *(licencia)*, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona *(licencia en comisión)*, Quispe Huanca Isidoro *(licencia)*, Rasguido Mejía Lindaura *(baja médica)*, Rejas Vargas Miguel Ángel, Rek Lopez Centa Lothy, Requena Zárate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodriguez Ledezma Andrónico *(licencia)*, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Existe *quorum* reglamentario, Presidente.

PRESIDENTE: Informe señor Senador Secretario cuántos Diputados y cuántos Senadores tenemos en sala, por favor.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. Ciento siete (107) Diputados presentes, Veintiocho (28) Senadores presentes.

En total, ciento treinta y cinco (135) Asambleístas.

PRESIDENTE: Muchas gracias Senador Secretario.

Continuamos con la presente Sesión. Ahora procederemos conforme al Artículo 149 del Reglamento, someteremos.

Tiene la palabra con moción previa, el colega Diputado Hernan Cabezas.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias colega Diputado Jerges Mercado Suárez.

Para culminar el proceso de Interpelación, y de acuerdo al Artículo 107 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, nos posibilita efectuar y resolver por una votación por signo de manera nominal, electrónicamente o por escrutinio.

Solicito al pleno muy gentilmente y respetuosamente, resolver este tema por voto, por escrutinio, por eso le pido muy gentilmente colega Diputado, ponga en consideración la propuesta que acabo de sugerir en el pleno. Gracias.

PRESIDENTE: Agradecemos al colega Diputado. En aplicación al Artículo 36 incisos b), y e) del Reglamento, someteremos a votación por signo la propuesta de votar por el Orden del Día Puro y Simple, que se resuelve con el voto de la mayoría absoluta de los Asambleístas.

Pasamos a la votación.

Las y los Asambleístas que estén de acuerdo en resolver por el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima, sírvanse levantar la mano.

Informe señor Secretario. Cuenten bien, por favor, les pido.

Informe señor Secretario.

SECRETARIO, SEN: No existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Al no tenerse el voto suficiente, se descarta la primera opción, y pasaremos a votar por la segunda opción que es el Orden del Día Motivado, lo que significaría cesura, pero previamente quiero decirles que está la cena servida.

Vamos a servirnos y pasamos… ¿no?

Está bien, perfecto.

Bueno, bueno, tranquilos, tranquilos, está bien, quieren seguir, yo lo decía por ustedes.

Orden en la sala, tranquilos, yo pensé que estábamos con hambre, podríamos ir a comer y volver. Perfecto.

La votación, reitero, reitero, al no tenerse el voto suficiente se descarta la primera opción, y pasamos a votar por la segunda opción del Orden del Día Motivado.

Tiene la palabra el Diputado Patricio Mendoza con moción previa.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Gracias Presidente. Saludar a todo el cuerpo directorio, a todos los compañeros Diputados, Senadores.

Hermano Presidente, a ver, no direccionemos, tampoco seamos así, a ver, disculpe la palabra, con la sincera expresión, no seamos cochinos. Disculpe la palabra.

PRESIDENTE: Le pido respeto, señor, por favor, Diputado a la sala.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Sí, antes que hablara le he pedido disculpas, ¿sí?, ojo.

Bueno, Presidente, creo que no escuchó, antes que dijera la palabra le pedí disculpa le dije, va a disculpar le dije, ¿no?, pero no seamos cochinos le dije.

Presidente, aquí un colega parlamentario le ha pedido a usted que ponga en consideración que sea por escrutinio, pero usted no hace caso, a qué se aferra, cuál es el miedo, Presidente porqué es así usted, de dónde es usted Presidente, no sabe leer o qué, por qué no pone en consideración, Presidente, y listo se zafa de esto, fácil, por qué no se zafa de esto tranquilamente como tiene que ser.

Usted es el Presidente, dirige, pero hágalo bien, no así, no se haga decir cosas que no corresponde, Presidente, por favor, a ver seamos conscientes acá, por lo menos una vez aplique lo que dice el estatuto o el Reglamento que tenemos.

PRESIDENTE: Con moción previa tiene la palabra el Diputado Freddy López.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias colega Diputado Jerges Mercado Suárez. Es muy lamentable la situación que usted lleva dentro de lo que es las plenarias, o las interpelaciones.

Está acostumbrado, colega Jerges, usted de manipular, de manosear, y no hacer caso y no aplicar lo que indica el Reglamento de la Cámara de Diputados, en la intervención al principio de Interpelación del Ministro, muchos colegas Diputados han pedido que el voto sea conforme a lo que dice el Artículo 107 del Reglamento, y en este momento el colega Diputado Renán Cabezas le ha pedido de que el voto sea por escrutinio, y usted está manipulando y está acostumbrado.

Voy a pedir que usted está allá para moderar, para dirigir, quien define acá son los Diputados y los Senadores dentro de lo que es esta plenaria; en ese sentido le voy a pedir con mucho respeto, colega Jerges, que usted se avoque y pueda direccionar y dirigir a esta plenaria conforme lo que dice los procedimientos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra con moción previa el Diputado Roca.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Queridos colegas, en los próximos minutos vamos a votar por la cesura o no del Ministro de Justicia.

La oposición o más bien, los interpelantes, o creo que en este caso fueron las interpelantes, todas mujeres Senadoras, le plantearon cuestionamientos al Ministro, la respuesta del Ministro fue clarísima desde su perspectiva.

La pelota está en el Legislativo, los problemas de la justicia son culpa del Legislativo, bueno, aquí estamos en el Legislativo, yo les pido a los, a las y los colegas oficialistas que reflexionen, reflexionen de por qué están sentados ahorita en sus curules, a quién representan, ¿Representan al Ministro y a un poder Ejecutivo que en tema de justicia está clarísimamente aplazado? O representan al pueblo boliviano, a sus circunscripciones, a la gente que voto por ustedes.

Voten en consciencia les pido, porque ese Ministro se merece cesura porque Bolivia se merece justicia. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Pascual Choque.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Gracias Presidente. Bueno, ya al iniciar esta Sesión hemos sido claros, concretos en cuanto a la petición, habíamos invocado el Artículo 107 con relación a los modos de votación, y entre ellos habíamos solicitado que el mismo se haga con relación al voto de escrutinio, es decir secreto.

Y, habíamos pedido que esa moción previa que refiere el Artículo 99 de nuestro Reglamento, ponga en consideración tal cual establece también el Artículo 110 de nuestro Reglamento, es decir, con el apoyo de cinco (5) Asambleístas para su aprobación y consiguientemente su aprobación por simple mayoría, no nos estamos apartando, en este caso, de nuestro Reglamento, y habíamos dicho a fin de evitar un acto bochornoso, tal cual ha ocurrido en una anterior sesión de interpelación, a fin de evitar que la población pueda, en este caso, tener un mal concepto indecoroso de la Asamblea, es que reiteramos esa petición.

Y, le reiteramos que una de sus atribuciones conforme dispone el Artículo 36 del Reglamento, es en este caso dirigir y estamos pidiendo que dirija y cumpla el Reglamento en cuanto a la petición que nosotros estamos proponiendo.

Ahora bien, si no se aprueba, obviamente se va a hacer seguramente por la modalidad que ya han decidido también el directorio, simplemente le vamos a pedir Presidente que, a partir de sus acciones exteriorizadas, no sea un acto conducente, no sea un acto que nos conduzca nuevamente en un error para entrar a un acto bochornoso.

Por lo tanto, reitero mi petición, que se pueda considerar tal cual hemos solicitado previamente antes de ingresar al fondo del tratamiento de esta Interpelación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Gladys Quispe.

DIP. QUISPE CHURA GLADYS: Gracias Presidente. Tenemos derecho a verter nuestra opinión y la palabra y si están aburridos tienen las puestas abiertas, pero aquí queremos opinar.

Presidente, -tome la palabra cuando quiera, tiene el botón y aprete si quiere tomar la palabra, y no me interrumpa-, Presidente, nosotros hemos pedido por moción previa y hemos sugerido una votación que no está tomada en cuenta y no ha puesto a consideración usted.

Presidente, yo quiero pedirle algo, usted es Presidente en este momento de la magna Asamblea, Presidente de la Cámara de Diputados, usted tiene toda la obligación de defender los interese del primer Órgano del Estado, y no de lavar la cara de algunos Ministros que han sido cuestionados por diferentes sectores sociales.

No podemos prestarnos a ello, Presidente, dignifique la Asamblea Legislativa, y deje de someter algunos intereses de malos Ministros que han hecho quedar muy mal a la gestión del hermano Presidente Luis Arce Catacora, y lo decimos desde el Parlamento sin miedo a nadie, puede que estemos arriesgando hasta nuestras propias familias por decir la verdad, pero miedo no tenemos, porque está la prensa aquí para decir las verdades, y si nos llega a pasar algo en adelante, ya sabemos quiénes van a ser los culpables.

Pero quiero pedirle Presidente, dignifique la Asamblea Legislativa, no nos someta como a títeres, y no manipule desde ahí la votación, quiero pedirle encarecidamente eso con todo el respeto, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Creo que esta ha sido una de las Asambleas más serias en el respeto mutuo, y hemos, no hemos permitido en ningún momento que el Ministro falte el respeto a esta Asamblea, le hemos advertido a la entrada y le hemos advertido durante su alocución, y por lo tanto vamos a seguir siempre nosotros en esa lógica y jamás vamos a permitir lo que dicen que manipulemos, que estemos lavándole la cara a alguien.

Tiene la palabra la Diputada Deisy Choque.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Gracias Presidente. Ciertamente ha sido una Asamblea bastante amplia, creo que, por primera vez con mucha seriedad, con mucho respeto, yo creo que también ha sido resultado de la reunión que se tuvo el día de ayer con los Jefes de Bancada, hizo mucho también la posición que asume el Ministro de poder responder a cada una de las preguntas sin tener que entrar en ningún tipo de confrontación.

Hermano Jerges, yo creo que cuando hablan de amenazas, cuando hablan de tantas cosas, nosotros ya hemos sido amenazados públicamente, lo hemos sido por el grupo de Camacho, en el pleno cabildo, lo hemos sido por parte de nuestro Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, creo que ya hemos perdido el miedo, hemos perdido el miedo a cada una de las amenazas, a cada uno de los chantajes, a cada una de las persecuciones que se nos hace a nosotros y a nuestra familia, pero pese a ello seguimos de frente, seguimos de pie, porque cuando hay verdad no podemos escondernos, cuando decimos las verdades no podemos bajar la cabeza ni mucho menos.

Hermano Presidente, yo pido que, así como somos valientes a salir tantas cosas a denunciar, hoy podamos también hacer el voto nominal de cara al pueblo, eso he dicho Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Ramiro Venegas.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Gracias Presidente. Por su intermedio saludar colegas parlamentarios.

Cuando algunos colegas dicen que el Ministro nos ha faltado el respeto, evidentemente que nos ha faltado el respeto porque las preguntas han sido distorsionadas ¿no?, no se ha asemejado ahí, él no tiene nada que ver, por ejemplo, con el Consejo de la Judicatura, ahí estaba hablando del Consejo de la Judicatura, no se ha referido en ningún momento a la defesa de los derechos humanos, al derecho a la vida ¿no?.

Entonces, eso es faltar el respeto, y eso es apañar Ministro, este, Presidente Jerges, y cuando un Ministro está pues engañando aquí a los representantes del pueblo, pues hay que alertarlo de que se convierte en un Ministro peligroso ¿no?, que asesina la verdad ¿no?.

Y, pienso que así como estábamos encaminando, hemos sugerido el tema de lo que es cuando decíamos que el Presidente de la Asamblea, el señor David Choquehuanca no estaba firmando los documentos que remitía las leyes, entonces como a partir de ello ya está firmando, entonces yo pienso que en ese camino deberíamos seguir y tomar en cuenta este Artículo 107, a veces tal vez es los nervios de usted o el cansancio, que lo toma muy a la ligera las cosas ¿no?, dice según el artículo tanto por voto simple, entonces eso no es direccionar, usted solamente administra el Parlamento y no ordena ¿no?.

Nosotros somos los que tenemos que decidir cómo lo hacemos y cómo vamos a enfrentar este tema de lo que es la votación y creo que todos estamos, entramos en consenso ¿no?, aquí no se trata de tener miedo ¿no? o de perder el miedo, aquí se trata de no perder la consciencia, esa consciencia patriótica, esa consciencia social; eso es lo que nosotros tenemos miedo ¿no?, que las personas a veces pierden, porque el decir que no tienen miedo es porque no tienen pues los sentimientos suficientes para afrontar el problema de que si nos pasara algo y qué va a ser de nuestras familias ¿no?, aquí es el tema de consciencia.

Gracias Presidente y quisiera por favor, por su intermedio se tome en cuenta el Artículo 107 para votar por escrutinio o voto secreto. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Hilarión Mamani.

SEN. MAMANI NAVARRO HILARIÓN: Muchas gracias hermano Presidente. Muy buenas noches a todos los colegas tanto Diputadas Diputados, Senadores, Sanadoras.

Sorprendidos de lo que está queriendo manipular el hermano Presidente. Así no se maneja al país, pareciera que quiere maniobrar o definitivamente no conoce desde las bases cómo hemos salido, cómo se maneja en las organizaciones, prácticamente nos está queriendo manipular no solamente hoy, producto de lo que está queriendo manipular, hasta hay problemas.

Yo, anterior asamblea no estaba presente, más bien no estaba presente, porque definitivamente estamos dando un mal ejemplo al país, un bochornoso, una pelea, defendiendo a un Ministro, imagínense, y ¿no vamos a defender al pueblo boliviano? Y ¿vamos a ocultar lo que está mal la justicia?, cuando nos conviene rápidamente operamos, por ejemplo, yo me acuerdo muy bien la ley del oro, voto por escrutinio, maniobrando, hay informes incluso no corresponde, de Diputados nos hacen llegar la nota correspondiente al Senado, no corresponde, pero lamentablemente estamos actuando así.

Y, por otro lado, tampoco voy a estar de acuerdo, a nuestros dirigentes del instrumento política del MAS, en este caso, la que está iniciando, tipificando al vicepresidente o al presidente, eso sí es ser desleal, no podemos ser desleal de nuestro instrumento político mismo, amenazados dice, no sé, si es que ha amenazado tenemos que aclarar qué estamos queriendo hacer en este caso, o no representamos al Movimiento al Socialismo, de dónde venimos hacia dónde vamos.

Entonces, con muchas disculpas, hermano Presidente, conduzca con mucha responsabilidad para el bien de nuestro país, porque yo escuchaba ese ratito, incluso el Ministro quiere abrogar la Ley de la justicia indígena originaria campesina, la Ley Nº 070; entonces, qué estamos queriendo hacer.

Para mí no es convencible lo que ha informado, tanto nos ha costado para aterrizar lo que es la Ley, Deslinde Jurisdiccional, de la misma manera la Ley de Autonomías a nivel nacional, qué nos está faltando, solamente su aplicación, quién aplica, por supuesto no aplica pues el Ministerio de Justicia, pero aplica pues las autoridades originarias en cada territorio, en las treinta y seis (36) naciones pueblos indígena originarias, estamos hablando de que dice que han venido a quejarse, queremos abrogar, cómo es eso.

O sea que, la Constitución queremos vulnerar o qué, yo he entendido eso, porque no podemos abrogar, si es que queremos abrogar tendríamos que revisar todavía la Constitución porque es constitucional.

Hermano Presidente, yo voy a rogar con mucho respeto, conduzca bien a esta Asamblea Legislativa Plurinacional y defenderemos al pueblo boliviano con mucha responsabilidad todas las necesidades que tienen. Muchas gracias hermano Presidente.

Por lo tanto, voy a pedir que el voto correspondiente sea por escrutinio. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el colega Diputado Delfor Burgos.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Gracias Presidente; un gran saludo a usted y a todos los miembros de la Directiva, a todos los colegas Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras.

La verdad, Presidente, de que a veces no entendemos varias cosas, algunas veces nos dicen: hay que hacer un voto de esta forma y otras veces, hay que hacer un voto de esta forma; yo creo el voto más correcto se debería hacer el voto nominal, personal, la decisión personalizada de cada uno, y eso creo que es el que tiene el valor suficiente, y eso va a ser a que podamos estar tranquilo todos, porque hemos escuchado muchas cosas esta noche, muchas cosas, empezando desde el faltamiento del respeto a su autoridad, Presidente.

Usted es el Presidente de los Diputados y Diputadas, de todos y de todas, por eso estamos aquí, a convocatoria lógicamente, hoy la Asamblea convocó Choquehuanca, pero a la Cámara de Diputados asistimos todos a su convocatoria de usted, entonces usted es el Presidente, y de esa forma debemos manejarnos ¿no?, porque la verdad, Jerges, colega, qué es eso, o sea qué es eso ¿no? Es feo, compañeros, nosotros mismos no nos respetamos y queremos que nos respeten, eso veo yo, y eso es feo, eso está mal compañeros, compañeras, eso está mal.

Primero debemos aprender a respetar si queremos que nos respeten a nosotros, si nosotros no respetamos, nadie nos va a respetar pues, entonces son los principios básicos que nos enseñan desde que estamos aprendiendo a hablar creo, entonces, yo creo compañeros de que hay que hacer un trabajo conjunto, entre nosotros mismos no nos respetamos, yo quisiera pedirles eso, yo respeto a todos y a todas la verdad, todos tenemos un cargo coyuntural o de un año y lógicamente los que no tenemos, somos Diputados. Pero, en ese trabajo el informe evidentemente del Ministro, para algunos va a ser bueno, para otros mediano, para otros, malo; eso es normal también.

Entonces, para no errar, Presidente, yo sugeriría el voto nominal para todos y bueno, hay que continuar la reunión ¿no? Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada María Alanoca.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Colega Jerges, hermano Diputado aquí en ningún momento nosotros nos faltamos, el respeto es mutuo ¿no?, somos Diputados electos, entonces por ese lado nadie le falta a su persona.

A veces yo digo, yo no me siente Diputada, yo me siento más bien representante de qué circunscripción vengo, este cargo es pasajero y siempre lo había repetido, mañana me salgo de aquí, ya nos somos nada, y por eso que hace rato yo me había expresado a su persona, usted escuche o nunca ha sido dirigente en su sector, el que habla es pues dirigente, hay que escuchar a las bases y después responder ¿nove?

Entonces de esa manera hace rato yo le había dicho, escuche, escúchenos a nosotros, hemos pedido cada Diputado, aquí el Diputado colega Renán Cabezas había pedido cómo tiene que ser el voto, no puede ser uno, yo cuando han aprobado la Ley de Oro, dos (2) noches los colegas Diputados se han sacrificado ¿nove?

Entonces hermano Jerges, quiero denunciar también en este momento, pero otros dicen: ya somos amenazados, no tenemos miedo, pero, sin embargo esta persona quien habla, tiene familia, evidentemente, tenemos familias ¿no? detrás, ahorita seguramente me estará escuchando mi familia, deben estar siguiendo el pueblo boliviano también esta Sesión de la censura que va a ser o no va a ser, o le vamos a apremiar al Ministro, el pueblo boliviano ya está abierto los ojos, antes tal vez estábamos cerrados los ojos, ahora no.

Entonces, por ese lado hermano Jerges, previamente quiero decirle, hace rato he tenido amenaza, porque yo he hablado ¿nove?, seguramente me van a descuartizar dije ¿nove?, y me dijo alguna Diputada aquí, en este mismo que está sentado en esta fila: señora eso es lo que te va a pasar a ti, te va a pasar; ahorita puedo mencionar nombre y apellido, entonces me va a pasar, saldré pues hermano Diputado de aquí a la plaza, por simplemente lo que yo tal vez me he expresado aquí.

A ti te va a pasar señora, a ti te va a pasar; eso es lo que has dicho. Para mí ya no es libre de ir por ese lado ni ir por lo menos a traerme agüita, y voy a decir aquí, la Diputada, la señora doña Basilia Rojas ¿nove?, yo no le conozco a la señora, somos aquí colegas, yo le conozco. Ella es la que me ha amenazado, yo creo que también al lado que está sentado también ha escuchado.

Yo no me he dirigido ni una palabra hermanos, al pueblo boliviano quiero denunciar, seguramente ya debe estar contratado para matarme, para seguirme, matar, cómo es posible por eso después de eso medio llorando he venido, le he hecho denuncia aquí al Diputado Flores, qué pasa, porqué reniegas me dice, así me han dicho; ahí me han provocado, me están amenazando hermano, le dije al hermano Andrés Flores.

Estoy me dio atufada y me asusto en este momento hermano Jerges, no sé, si algo me pasa de aquí en adelante, va a ser directamente la Asamblea o sino directamente esta doña Basilia Rojas. Yo no la conozco, cada uno tiene libre expresión, podemos hablar, nosotros escuchamos callado a todas las Diputadas cuando se expresan, pero nosotros no amenazamos, hermano Jerges; eso quiero decirle, nada más hermano. Gracias.

PRESIDENTE: Por favor, una vez más yo quiero pedirles respeto y es inadmisible que estemos amenazándonos entre nosotros, y también es una vergüenza que estemos con delirio de persecución mucho, vivimos en un Estado de derecho, todos tenemos familia, todos tenemos derecho a hablar lo que pensamos, sentimos y está garantizada nuestra seguridad.

Sin ir lejos, nosotros hemos tomado medidas como siempre, ya son las diez de la noche, y tenemos vehículos que los van a llevar hasta su casa de nuestras Diputadas para evitar que cualquier persona extraña pueda atentar contra ustedes, una medida que hemos venido sistemáticamente adoptando.

Tiene la palabra el colega…, por favor les pido respeto compañeras, qué pasa.

A ver, a los Jefes de Bancada, hemos asumido un compromiso de controlar nuestra gente, qué está pasando, por favor.

Bueno, no es culpa nuestra que tengan tres (3) líneas y tres (3) grupos ¿no?, entonces hay un Jefe de Bancada y con él hemos hablado, por favor, por favor siéntense y respeto les pido.

Tiene la palabra el Diputado Juan José Huanca.

DIP. HUANCA MAMANI JUAN JOSÉ: Buenas noches. Hermano Presidente muchas gracias, muchas gracias, buenas noches a, por su intermedio a toda la Directiva, a todos los Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras.

A ver, mis hermanos, mis hermanas, es importante reflexionar un poco y detenerse, evidentemente hay diferencias, indiscutiblemente, yo estoy, estoy leyendo ahorita el Orden del Día, y que sepa la población boliviana, que sepa el país en su conjunto, que sepa nuestra gente, que sepa nuestras organizaciones, sí señores, que sepa nuestro pueblo, qué dice el Orden del Día por el cual estamos aquí convocados, hermano Presidente, el Orden del Día dice: primero, Correspondencia; dos, Interpelación al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima Magne, sobre -ojo, ojo con este tema-, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho; ese es el tema de fondo.

Mi hermano Presidente, ese es el tema de fondo.

PRESIDENTE: Escuchemos por favor al Diputado.

DIP. HUANCA MAMANI JUAN JOSÉ: Y no es el afán, no es el afán, y no va a ser el afán tergiversar alguna situación, hermano Presidente, y a todos los que nos hacen seguimiento, en política también tiene que haber un mínimo de coherencia y consecuencia; en ese entendido es que tenemos que valorar esa situación.

Yo entiendo, hay posturas por ahí que hablan de un voto por escrutinio, pero el voto nominal es de frente, de cara al pueblo, y eso tiene que ver con la consecuencia y con la coherencia, y eso va más para nuestros hermanos en el marco siempre del respeto.

Sacaba y Senkata, ese es el tema, por ese tema es que se ha convocado, para hablar sobre ese tema hay responsables, el golpe de Estado tiene responsables, cuando hemos leído ¿no es cierto? sobre esa aprehensión, creo que a algunos no les ha gustado, ahora simplemente pedimos que coherente y consecuentemente asumamos esa responsabilidad, y esa responsabilidad tiene que ver con ese pedido clamoroso, memoria, verdad y justicia; ese es el tema de fondo mis hermanos.

De repente no queremos de frente levantar la mano o visibilizarnos, por eso es que estamos pudiendo otro tipo de votación, Presidente, de frente, de cara al pueblo el voto nominal es lo más transparente, en esta coyuntura, y recordando todo lo que henos vivido no solamente los once (11) meses de campaña, sino que toda la persecución, toda la represión por esos grupos oligárquicos; ese es el tema.

El mismo tema por el cual hemos estado aquí presentes anteriormente, con el Ministro de Gobierno, ahora que queramos o que busquemos contradecirnos, eso es inaudito, al final, al final es el pueblo boliviano, reiteramos y nos quedamos con eso, al final son nuestras organizaciones, al final es nuestra militancia, al final es nuestro pueblo y nuestra patria; ese es el tema mis hermanos. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Santos Mamani.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Hermano Presidente, muchísimas gracias. Una vez más le recalco, hace un momento había mencionado que antes de entrar al conflicto y a la polarización, que reine la recta razón del derecho.

Es decir, nos remitamos estrictamente lo que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados. Hay una propuesta, bueno en realidad hay dos (2) propuestas, una que sugiere que sea por voto nominal, y otros que sugieren por escrutinio. Sencillo hermano Presidente, para qué nos complicamos, ponga en consideración los dos (2), y la Asamblea en pleno definirá por cuál de estas dos (2) va a optar, cada uno tendrá su argumentación correspondiente.

Entonces, no entremos en debate, no generemos polarización, ya la vez pasada el pueblo boliviano ha visto a través de los medios de comunicación, cómo nos estamos agrediendo no solamente verbal, sino físicamente, y ante la imagen del pueblo boliviano, y ante la imagen internacional realmente es negativo esta situación.

Sencillo, hermano Presidente, agarre el Reglamento, y ponga en consideración las dos (2) propuestas y avancemos, por favor. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada Celia Salazar.

DIP. SALAZAR QUISPE CELIA: Gracias Presidente; por intermedio de usted saludar a todos los colegas Diputados.

Presidente, lamento escuchar a veces de nuestros colegas del instrumento político MAS-IPSP, queriendo pedir una votación por escrutinio y hablando por todos, y eso no está bien, Presidente, y molesta.

Creo que la Interpelación ha sido pues por el daño que realmente ha hecho Luis Fernando Camacho, y al mismo tiempo, Presidente, pues ahora que pidan o mejor dicho, o están demostrando su alianza acá, y queriendo perjudicar a nuestro Gobierno, porque después dicen: apoyamos la gestión del hermano Lucho, apoyamos; pero después dan palo, yo creo que también hay que saber ver en qué momento un Ministro se tiene que ir, pero duele la alianza que tienen acá, que lo demuestran y tan notorio que aquí se ve.

Presidente, creo que algunos ya lo han dicho, mi apoyo es para que vaya el voto nominal, que lo digan de frente, que el pueblo boliviano vea realmente qué parlamentario apoya al gobierno y qué parlamentario no, y que se desenmascaren acá pero que lo digan de frente; eso es Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el colega Diputado Quintín Villazón.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente. Nuevamente un saludo cordial.

Yo quiero remitirme directamente a lo que se ha propuesto hermano Presidente, apliquemos el Reglamento de la Asamblea, hermano Presidente, el Artículo 107 es claro, y hay una sugerencia ¿verdad?, solamente es poner en consideración, hermano Presidente, no nos compliquemos.

Todos tenemos derecho, yo respeto la opinión de las compañeras, de los compañeros, en verdad tenemos que dignificar, yo comparto hermanos, hermanas, dignificar la Asamblea Legislativa Plurinacional, hasta el momento nos quejamos, todos se quejan, no hay repuesta de un Ministro, presentamos Petición de Informe Escrito, no tenemos respuesta, pero llegado el momento defendemos algo que no se puede defender.

La verdad yo estoy sorprendido de aquellos compañeros que realmente defienden, seguramente hay intereses, entendemos, intereses personales, intereses de pega, intereses ¿verdad? de algunos proyectos, pero quién discrimina.

Hace un rato decía nuestro Presidente: reunión de Bancada; yo considero si tenemos que unirnos, si hablamos de Bancada, el Presidente de Bancada ¿será que nos informa?, ¿será que nos comunica?, ¿será que nos llama a una reunión?; ahí empieza la discriminación hermanos, hermanas. El Presidente se reúne con algunos Diputados y Senadores, discriminando a otros, excluyendo a otros, ¿eso está bien, hermano Presidente?, ¿así se trabaja?, después decimos que somos del MAS-IPSP, no somos orgánicos.

En ese sentido hermano Presidente se puede hablar mucho, en verdad podemos decir muchas cosas, yo quiero solamente decir, hermano Presidente, sometamos a consideración, a votación, bueno si ganó, se ganó pues, respetamos esa posición

Entonces, yo solamente, hermano Presidente, tenemos que respetarnos todos nosotros, somos colegas, reitero, tenemos que dignificar la Asamblea Legislativa Plurinacional. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada María Choque.

DIP. CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Gracias Presidente. A ver, hablando de respeto, acaso no es falta de respeto querer direccionar, querer manipular, hablemos con transparencia y actuemos de la misma forma, aquí ha habido dos (2) mociones, una nominal y otra secreta.

Yo no entiendo a algunos colegas, cuando tienen algunos intereses se pelean dos (2) días para llevarnos al voto secreto, ahí no dicen de cara al frente, de cara al pueblo no dicen, ahora sí quieren.

Compañeros, compañeras seamos honestos con nosotros mismos y con el pueblo, ha habido dos (2) mociones, así de simple, nuestro Reglamento el Artículo 112 dice textual, le voy a leer compañero Jerges: "*Cuando se presenten mociones previas de orden o de aplazamiento con respecto a la cuestión principal del debate se discutirán y votarán en ese orden, siempre que sean apoyadas por cinco Diputadas o Diputados*".

Entonces compañero Jerges, lo que usted tiene que hacer es actuar con principio de autoridad y poner en consideración esas dos (2) mociones. Gracias.

PRESIDENTE: Tienen la palabra el Diputado Andrés Flores

DIP. FLORES CONDORI ANDRÉS: Muchas gracias hermano Presidente. Un saludo también a toda la Directiva, saludar a nuestros hermanos Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas.

Primero, hermano Presidente queremos felicitar a todas las tres (3) fuerzas políticas, creo que hay una madurez política que el día de ayer en una reunión que sostuvimos las tres (3) fuerzas políticas para no estar incurriendo una vez más en este, en esta, dentro de esta Asamblea un bochornoso, yo creo que ha sido una Interpelación sana, pero con mucha pena escucho a nuestros colegas del Movimiento al Socialismo.

Hermano Presidente, queremos aclarar que la Interpelación es claro, dice: aprehensión de Luis Fernando Camacho al Ministro de Justicia. Si bien queremos interpelar a este Ministro, yo quiero pedir, hermano Presidente, que ya se ha actuado con una votación nominal, por lo tanto, queremos dar al pueblo boliviano, quiénes queremos la liberación de Luis Fernando Camacho, vayamos al voto nominal.

Lo que están pidiendo en este momento son la liberación de Luis Fernando Camacho, por lo tanto, hermano Presidente, ya se ha procedido con una votación, por lo tanto, hermano Presidente, con mucha pena también escucho a algunos exdirigentes hoy autoridades, que el líder tiene que dirigir, no es para que se nos pueda querer extorsionar, sino más al contrario, hermano Presidente, usted está dirigiendo a esta Asamblea dirija y continúe con el voto nominal, hermano. Muchas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: A ver, por favor, compañeros, nuevamente, hemos venido hasta aquí en mutuo respeto. Y, los que no le dijeron su Jefe de Bancada, yo al comienzo de esta Asamblea, les informé para que todos estemos informados de algunos acuerdos que tuvimos por el bien de la Asamblea Legislativa, no por el bien de este Presidente ni nadie en particular.

Por favor tiene la palabra el colega Diputado Gualberto Arispe.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias Presidente. Muy puntual, creo que hay que avanzar, la cuestión en este momento es que hay dos (2) propuestas Presidente, y hay que someterlo a votación y nosotros hemos aceptado, por ejemplo, solamente voy a remitirme al tratamiento de la Ley del Oro, lo que salió, bueno, hasta este momento y debe ser así.

En este momento hay dos (2) propuestas, si ganan la propuesta de los colegas que no están de acuerdo por escrutinio, nos someteremos pues colegas, no hay ningún miedo, está clarísimo que la primera opción Pura y Simple, el resultado parece que los tiene, no sé, nerviosos, asustados, y empezamos a decir esta Interpelación es por la aprehensión de Camacho.

Yo quisiera, y le voy a aludir así con nombre y apellido, colega Andrés Flores, no sé si estaba acá cuando el Ministro estaba respondiendo a las preguntas formuladas, se hablaba de otros temas, de Camacho yo no escuché casi hablar mucho.

Entonces, no hagamos discurso para tratar de atrasar, esta Sesión estamos en el punto bien específico, Presidente yo le rogaría que someta a votación sin dar mayor pérdida de tiempo, entiendo que los colegas, claro, quieren expresarse, pero al haber ya dos (2) propuestas, lo que corresponde Presidente, es someter a votación, y el que gane, hay que entrar a ello. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Hay varios compañeros todavía que están en lista para hacer el uso de la palabra, por lo tanto, vamos a tener que seguir dando la palabra, salvo que retiren.

Tiene la palabra el Diputado Oscar Michel.

DIP. MICHEL FLORES OSCAR CHARLES: Gracias Presidente. A ver, Presidente, y creo que nos están viendo, están todos los medios de comunicación, es de verdad, impresionante el escuchar a colegas que quieren interpretar o que quieren dar a conocer más o menos como empujando a los colegas a que intenten cambiar de posición justamente por un tema que la Senadora, que fue una de las interpelantes la Senadora Barrientos, se lo aclaró al… y lo dio a conocer en su primera palabra, y yo le agradezco a la Senadora porque el hecho de manifestar el Orden del Día, de que es por la aprehensión de Luis Fernando Camacho, totalmente falso.

Y, parece, pareciera que venimos a escuchar una Interpelación y que no atendemos, que ninguna de las preguntas que hicieron las Senadoras de Comunidad Ciudadana fue en función a la aprehensión del Gobernador Luis Fernando Camacho, primero que nada para poder aclararle, aclararles a los colegas que quieren inducir o que quieren interpretar o que quieren meter miedo, ¿meterse miedo entre colegas?; eso ya pasó a otra etapa, yo creo que aquí estamos personas racionales que pensamos, que discrepamos, que apoyamos y que a veces no poyamos.

No podemos jugar con las personas ni tampoco seguir imponiendo algo que viene o un libreto que viene desde arriba.

Quiero aclararle algo también, Presidente, el día lunes o martes usted se reunió, ustedes se reunieron con los Jefes de Bancada de las distintas fuerzas, hay una Jefe de Bancada que es de Creemos que usted lo ha reconocido, pero nuestro jefe de la alianza Luis Fernando Camacho Vaca y la mayoría de Diputados de Creemos, no lo ha reconocido, y los que estamos aquí presentes de Creemos, no reconocemos a ese Jefe de Bancada.

Y si hemos llevado en paz la Interpelación, es porque el Ministro no ha venido con la soberbia que vino el Ministro Del Castillo, el Ministro de Gobierno, por una parte.

Por otra parte, Presidente, usted habló en su primera palabra, el respeto que tiene que haber a nuestro Reglamento, el respeto que tiene que haber entre nosotros, y ahí, Presidente, creo que van a ser o va a comenzar el respeto cuando usted le pueda dar también la moción o pueda dar la moción a las personas que tal vez están pidiendo algo, que tal vez ustedes no quieren, y creo que hay que llevarla a votación, la votación es sana, la democratización es lo más importante, y yo le quiero pedir como Jefe de Bancada, reconocido, no me interesa si usted me reconoce o me reconoce algún Diputado del MAS, lo que me interesa es que me reconozca mi jefe de mi partido que es Luis Fernando Camacho, y mis Diputados que están alrededor mío.

Y, como Jefe de Bancada de Creemos le quiero pedir que ponga a votación ambas mociones que han manifestado los distintos colegas, nada más. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada ¿Luciana Campero?

DIP. CAMPERO CHÁVEZ LUCIANA MICHELLE: Gracias Presidente. Bueno, no voy a hablar tanto del voto que se está pidiendo, pero sí a mí me preocupa algo, por qué se está pidiendo el voto secreto ¿no?, o sea, es que llama la atención que hay denuncias de su propia Bancada de amenazas, de muerte, de persecución, y usted las llama con ligereza delirio de persecución.

O sea, delirio de persecución con ligereza, no sé si discrimina su denuncia, viene aquí un Ministro de Justicia y lo pasa como si nada, y es que el delirio de persecución no lo tienen solo ellos, lo tenemos todos.

Nosotros hemos denunciado casi un mes nos ha perseguido personal de DIRCABI, nos ha sacado fotos, y nos ha amenazado a través de redes sociales, ¿sabe por qué se quiere censurar al Ministro de Justicia?, porque esa denuncia para ustedes tal como usted ha mostrado, no significa nada.

Se ha muerto un interventor, se ha muerto un abogado, se ha muerto un testigo protegido, casualmente muere un Senador, muere un Diputado, y si bien uno diría no conectan, sí hay un hilo conector, Presidente, y es que el crimen organizado se ha metido a la política en el país, porque esto no es casualidad, no son casualidades las muertes, no es al azar, y no me parece que lo tome usted con ligereza, como lo toma la justicia cuando hay denuncias, a mí preocuparía siendo usted averiguar, porque piden sus Diputados voto secreto, ¿tendrán miedo de que les pase algo, por las amenazas que han recibido?; ese es el punto, averiguar qué está detrás de todo esto.

Y, muy al margen ya de las denuncias de muerte, o de persecución que recibimos aquí absolutamente todos, que lo reciban los abogados, ¿que no piensan igual que el gobierno?, ¿que lo reciben aquellas personas que denuncian corrupción y terminan siendo encarceladas en cuenta de los Ministros que son denunciados?

Yo creo, Presidente, que la decisión que se tome hoy, porque ahorita veo muy motivados a todos con el voto nominal, me estoy anotando los nombre de los, del MAS que piden voto nominal, de hoy para adelante si va a ser voto nominal, sea siempre, Presidente, porque no hay que ser hipócritas de actuar a conveniencia, es que unas veces ustedes quieren voto nominal porque les conviene y otras veces voto oculto, me hubiera encantado que el voto nominal pues sea para la ley del oro, pero hay que actuar con consecuencia, no ha conveniencia.

Si se decide hoy voto nominal, Presidente, comprométase a que va a ser siempre, de cara al pueblo, como ha pedido la gente del Movimiento al Socialismo. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Centa Rek.

SEN. REK LOPEZ CENTA LOTHY: Bueno, gracias Presidente. Decir que es gráfico lo que está pasando aquí esta noche en esta magna Asamblea, la disidencia que hay al interior del MAS, la dificultad que hay para sostener esa disidencia, porque lógicamente siempre el MAS se ha manejado como un ente corporativo que no se le permite disidencia a la gente ni tener una idea propia ni poder emitir un voto a consciencia.

Esto que estamos viendo ahorita en el país es histórico, porque finalmente ese voto corporativo, ese voto masivo sin pensamiento, sin razonamiento tiene ya fisuras, porque hay malestar, porque no puede pasar tanto tiempo en un partido que se está, donde se están llevando tan mal las cosas sin que lógicamente se propicien esa fisura.

Lo que sí debería haber mayor transparencia, porque bueno, no es un delito no querer un Ministro, cuál es el problema, y además lo que me parece realmente deleznable, me parece algo que no se puede aceptar, es que sigan intentando unir las diferencias, las dificultades graves que existen en algunos casos extrema simplemente por el odio a la oposición, por el odio a los líderes que no son parte del MAS.

Ahí es donde empiezan a tratar de allanar las diferencias, y eso pues está mal, porque eso está mostrándonos un país que en realidad no existe libertad, no existe la posibilidad, como dije anteriormente, de ser razonable y de ser consciente, y este Parlamento por eso es que tiene tanto tumulto, por eso es que existe tanto momentos críticos y agresivos, y el país mismo violento, porque no se le da libertad a la gente para que pueda tener una opinión, y así se ha manejado por mucho, muchos, muchos años, al punto que las situaciones se han llevado a extremos, de que ahora se tiene que aducir un problema de decir que

es Luis Fernando Camacho el causante de esta situación, y que el que vota en contra del Ministro que está llevando muy mal la política de justicia, estamos frente a una elección judicial que definitivamente pues no puede satisfacer a nadie, donde todo se va a repetir exactamente igual para tener el mismo Órgano Judicial corrupto con todas las situaciones que estamos en este momento reclamando.

Entonces, pero, el factor para poder evitar esta disidencia, esta censura, es decir, que se estaría votando por Luis Fernando Camacho por su liberación, esa es una tremenda mentira, es una situación que no se puede admitir, y así como usted al inicio de esta Asamblea y a lo largo de toda la Asamblea a pedido un buen comportamiento, una buena conducta, ha dicho que ha tratado con todos los Jefes de Bancada, ha habido un compromiso, bueno, yo pienso que parte del compromiso es respetar a la oposición también, respetar a los líderes de la oposición, no se puede utilizar sus nombre como si fueran personas deleznables, a las que todos tienen que atacar y criminalizar sin que hubiera pasado por un proceso de justicia justa como corresponde.

En esas acciones, y con esas consignas se muestra que realmente no existe apego al debate, no existe apego a parlamentar, no existe apego a generar la posibilidad de un Órgano Legislativo que sea veraz y para el bien de los bolivianos.

Yo pido, exijo que como parte de esos acuerdos que se hicieron, que no los voy a negar, puede haber habido acuerdos, no es ese el tema, el tema es decir que nuestra posición es respétennos, porque si no nos respetan, nosotros no vamos a respetar, respetos guardan respetos, y eso no quiero que se levante más el nombre de líderes de oposición como si se tratarán de escarnio a los que hay que criminalizar. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada Marina Morales.

DIP. MORALES CÁRDENAS MARINA: Gracias Presidente. En principio, buenas noches a todos los colegas parlamentarios.

Yo considero que, para asumir una posición hay que hacerla de cara al pueblo, lamentablemente nosotros como potosinos no hemos tenido muy buena experiencia con la justicia, por eso es que tenemos un Gobernador con cuarenta y un (41) ambulancias que hasta ahora no responde, tenemos varias denuncias contra nuestro alcalde municipal que tampoco la justicia dice absolutamente nada.

En ese entendido yo considero que, de cara al pueblo, a esa gente que ha confiado con su voto en nosotros, tenemos que empezar y actuar de manera responsable con esa gente que ha confiado en cada uno de los parlamentarios, por eso Presidente de manera concreta solicito que el voto sea nominal de cara a la gente que ha depositado su confianza en cada parlamentario. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias colega Diputada. Tiene la palabra el colega Diputado Alarcón.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Gracias Presidente; por su intermedio un cordial saludo a la Directiva, a las Diputadas y los Diputados que nos están acompañando en la Sesión.

A nivel informativo, quiero poner un antecedente en el recuerdo de mis colegas, ustedes se acordarán cuando en la época del Gobierno de la señora Añez, tenía en ese momento en la anterior Asamblea dos tercios (2/3) de votos el MAS el oficialismo, y lo censuraron al Ministro Murillo y al Ministro López, porque estaban llevando adelante una política de violación de derechos humanos y una política de represión.

En ese momento, se impuso la censura por dos tercios (2/3) del MAS, y lo que hizo la presidenta Añez, fue volver a designar el mismo cargo, no sé si acuerdan de ese antecedente, y como consecuencia de eso salió la ley, se aprobó la ley, yo le llamaría ley Copa, por resumir que estaba aprobada también por dos tercios (2/3) del MAS, donde en la ley se establecía que en respeto a la Constitución, una ley correcta del MAS en ese momento, donde por respeto a la Constitución no debería haber hecho eso la presidenta Añez.

Decía la ley que debería cualquier Presidente que su Ministro es censurado, no debería volverlo a designar en el mismo cargo o en otro cargo ministerial, y esa ley que más bien hacía cumplir los mandatos y los preceptos de la Constitución, ha sido dejada de lado en el segundo aspecto que acabo de mencionar por una sentencia constitucional que la tengo acá en mano, la pueden revisar en el internet, la 0020/2023 de 5 de abril de 2023, o sea fresquita digamos, recién salida del horno ¿no?

Entonces, quién creen pues que ha manipulado al Tribunal Constitucional para enervar el efecto constitucional destitutorio de la cesura de un Ministro, no hace falta ser muy adivinos para o pitonisos para darnos cuenta que este fallo trucho, ha sido pues manipulado por el propio Ministro de Justicia pues, obviamente para blindar inconstitucionalmente a los Ministros del actual gobierno.

Pero el punto central a donde quiero llegar sobre todo colegas del MAS, es que por el efecto de esta sentencia espuria que está vigente, no se va a caer el mundo ni el Gobierno si lo censuramos al Ministro Lima que nos ha tirado toda la culpa inmerecida por supuesto, del desastre en el que está la reforma judicial, y la administración de justicia a nosotros los legisladores, y prácticamente él se ha presentado como el campeón olímpico de la justicia en Bolivia, y los malos de la película resulta que somos los Legisladores.

Entonces, si lo censuramos al Ministro con dos tercios (2/3), por este fallo trucho el Presidente lo puede volver a designar a las horas de Ministro de Justicia, entonces el efecto que va a tener esa censura va a ser por lo menos de un jalón de orejas al Ministro para que la próxima vez que quiera culpabilizar y responsabilizar a esta Asamblea Legislativa de los errores y las manipulaciones que él hace haciéndolo quedar además pésimamente al Presidente, por lo menos asuma algo y corrija pues su conducta.

Entonces, es importante que tomen en cuenta esta sentencia del Tribunal Constitucional, para que vean que el efecto de censura no es un efecto tan calamitoso para el Gobierno a raíz de este fallo que obviamente ha sido también manipulado contra la justicia para que ahora esté vigente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada Blanca López.

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Gracias Presidente. Por su intermedio saludar a todos los Asambleístas presentes.

Sinceramente da mucha pena escuchar que se victimizan, que las amenazas, por poco no les dicen qué hora, qué día y en qué momento y dónde van a morir, sería lindo, hubiese sido lindo de que el 2019 en el golpe de Estado, que el señor Camacho nos hubiera hecho avisar con sus pandilleros que nos iban a venir a esperar a dos (2) cuadras de nuestras casas ¿no?, hubiera sido bien que nos vengan a avisar lo que nos iba a pasar, hubiese sido bien que ellos avisen cuando quemaron la casa del ex Gobernador, cuando quemaron la Dirección Departamental en Chuquisaca, el Tribunal Electoral y todos los actos vandálicos a nivel nacional, inclusive los asesinatos.

Y, a mí me da mucha pena, hablamos que somos orgánicos, que somos exdirigentes y lo primero que hacen es victimizarse. Yo pienso que, si bien no tenemos miedo a nada, hay que dar de frente al pueblo boliviano, y a nuestras organizaciones, porque en cada mencionamos a nuestras organizaciones, pero no hacemos lo que realmente nos habían encomendado.

A qué le tenemos miedo, colegas Diputados y Senadores, porque creo que la cosas hay que hacerlas de frente, sin temor, sin miedo alguno. Yo quisiera pedirles a esos colegas que les llega la amenaza que, a mí, si a mí también me avisen pues ¿no?, en qué momento nos van a venir nuevamente a pegar o a esperar.

En el marco del respeto, hablamos de respeto, pero sin embargo son los primeros en faltar el respeto.

Yo Presidente, colegas, si hablamos de que no tenemos miedo, pues mostremos esa corajina, esa valentía, por qué no ir al voto nominal sin miedo, sin miedo, porque aquí realmente estamos defendiendo al asesino de Luis Fernando Camacho, porque la convocatoria es bien clara, la Interpelación es bien clara, entonces a qué estamos, después en un momento hemos pedido justicia por nuestros muertos ¿verdad?, y ahora qué queremos hacer.

Yo simplemente, hermano Presidente, yo pido por el voto nominal. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora senadora Andrea Barrientos.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Gracias Presidente. Presidente, como primera aclaración, quisiera establecer que usted ha querido implicar en algún momento que ha habido acuerdos en la reunión de Jefaturas de Bancada el día de ayer, quiero dejar claramente establecido que el único acuerdo que hemos tenido era llevar las sesiones con respeto.

En ningún momento se ha conversado el día de ayer en tipos de votación, sino que se tiene que cumplir el Reglamento, hacer caso al Reglamento y que debe haber respeto en las intervenciones de los Parlamentarios y las Parlamentarias.

Ha existido, Presidente, una moción para el voto por escrutinio que usted siguiendo el Reglamento debió haber puesto en consideración, después ha permitido el uso de la palabra a casi todos los Asambleístas, y se ha solicitado el voto nominal, ahora también tiene que poner en consideración esa moción.

Está en sus manos, Presidente, ordenar este Asamblea, en consecuencia, a los principios que hemos establecido desde la alianza Comunidad Ciudadana el voto de frente y de cara al país, es el voto que tiene que ser el que debe ser llevado a esta Asamblea, pero no soy yo quien puede definir, es la Asamblea en su conjunto a través de la votación que usted tiene que poner en consideración. Yo le sugiero, Presidente, con todo el respeto, que se ponga en consideración.

Y, por último, quiero aclarar para que, disipar las dudas, que ha sido personal de la Vicepresidencia, de manera arbitraria y autoritaria que ha colocado el título de la Interpelación, como Interpelación por la Detención al Gobernador Luis Fernando Camacho.

Ustedes han escuchado atentamente las preguntas, y las respuestas a este pliego interpelatorio, y el fondo, y el espíritu de las preguntas, salvo una que ponía como ejemplo al Gobernador, son para revisar el estado de la justicia en la labor del Ministerio de Gobierno respecto al estado de la justicia, cómo se ha desenvuelto el Ministerio, qué presupuestos ha asignado, cómo asegura el debido proceso; esas eran nuestras preguntas, Presidente.

Por lo tanto, entrar a la falacia de querer distorsionar la intensión de nuestro pliego interpelatorio para condicionar el voto de los colegas, no es correcto, no es correcto viniendo desde Vicepresidencia y tampoco es correcto que lo hagan colegas en esta Asamblea.

Cierro Presidente diciendo que, el Estado de la justicia en Bolivia es deplorable y va decayendo cada vez más, si algo le interesa a esta Asamblea hacer por el pueblo boliviano y la justicia, deberán censurar al Ministro Ivan Lima. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada Martha Ramos. Martha Ramos tiene la palabra.

DIP. RAMOS PUCHO MARTHA VIVIANA: A ver, primeramente, muy buenas noches colegas Diputados y a los hermanos Senadores.

No quería perder la oportunidad, como suplente hablar, porque he escuchado a todos, cómo digamos están defendiendo, digamos

a la derecha, tal vez me van a decir que no estoy leyendo bien, o no estoy entendiendo, o no saben leer, porque he escuchado ahorita: eres una tonta, no sé, como así.

Pero a lo que yo entiendo y leo, quiénes están interpelando, son los hermanos Senadores de la oposición, y el punto dónde dice que es aprehensión a Fernando Camacho, y la convocatoria también se leer y dice eso, y ¿sabes por qué hermano yo voy a apoyar a Lima?, pese a que no es, digamos, de la justicia estamos mal, pero esto va desde años, no es ahora, porque la justicia está enraizada, y no podemos hacer nada, cuántos años.

Y, cada Ministro que viene aquí, y cada no sé, yo veo aquí a los hermanos que hablan a los hermanos de la oposición, desde sus gestiones de los presidentes de la oposición ¿Han hecho algo en la justicia?, ellos han hecho crecer esta corrupción, y yo por eso, ahora hablan y dicen de la gente pobre, es verdad, porque gracias a ellos esto ha crecido, y la gente pobre ahora por eso no tiene para defenderse, por eso hay mucha corrupción.

Ahora, por eso yo digo aquí, porque tal vez yo he escuchado al Ministro hablar cosas que no estaba en su censura, sí, pero aquí bien claro dice en el 7, cómo digamos el señor Camacho, desde Santa Cruz decía: vénguenme, deténganme; y todos han escuchado en los medios de comunicación.

Solamente por eso, si es que de nosotros hermanos colegas, de ustedes va a salir la Interpelación, yo les voy a apoyar, porque el Ministro está mal, yo apoyo de eso, está mal, pero no es de ahora, pero ahora yo no voy a dar el gusto a los hermanos Senadores, porque ellos son los que defienden, ahora nosotros, ellos dicen: dónde están los derechos humanos; y para nosotros ¿había derechos humanos? Por lo menos han dicho que, las señoras, que nosotros aquí estamos las señoras de pollera y los indígenas han luchado por nosotros, pero ustedes ahora quieren hacer respetar los derechos humanos.

Otra cosa, este hermano Ministro Lima, no es de nosotros que hayamos puesto a dedo, que es de confianza, es del ex Viceministro de Justicia, Héctor Arce Zaconeta, o no, y quién ha puesto ahí; entonces, no estemos digamos aquí que sus Ministros, que estitos, porque también no compartimos con el hermano Ministro.

Por eso yo hermano Jerges, yo voy a apoyar para que este Ministro esta vez, voy a dar mi voto de confianza, tal vez no es, pero de mí estoy hablando, porque cada uno de ustedes tiene su forma de pensar, cada uno de ustedes…

PRESIDENTE: Orden en la sala, por favor.

DIP. RAMOS PUCHO MARTHA VIVIANA: Porque cada uno de ustedes tiene una ideología, hermanos.

RESIDENTE: Orden por favor, ¿ya? Escuchemos a la Diputada.

DIP. RAMOS PUCHO MARTHA VIVIANA: Yo les he escuchado a ustedes, yo no les he gritado a ustedes, les he dejado hablar, ni siquiera he gritado, porque yo conozco a los hermanos Diputados, a veces meten bulla, les he escuchado a cada uno de ustedes, pero déjenme hablar esta vez.

Aquí a los hermanos periodistas están y saben bien, la justicia desde años va arrastrando, no es de ahora, tal vez van a decir: este Gobierno es el peor digamos, ha defendido a la corrupción; no está defendiendo, nosotros mismos y ellos mismos están viendo cómo están, cada uno está cayendo y el Ministro de Gobierno está haciendo también está investigando.

A ver hermanos, tal vez me voy a extender un poco, porque yo tengo tiempo, porque he visto también, no han hablado del tema, porque muchas cosas han metido en esta cosa.

Han hablado del interventor, qué ha pasado en Santa Cruz, en ahí está donde las magias, las mafias, las logias, los ricos. Ahora imagínense cómo han matado al hermano interventor, sabes, ese banco, tantos bancos que han caído digamos, en la quiebra, y ¿han dicho algo?, ¿desde qué gobierno ha caído?

Ahora, veo quién va a pagar de todo esto, el Gobierno, de esos que han robado, el Gobierno va a pagar de aquellos hermanos que han depositado su dinero, los jubilados, quién va a pagar, nuestro hermano Presidente, y afecta a la economía boliviana, y los ricos y los empresarios se lo han llevado la plata y no decimos nada, y siempre ha pasado esto.

Muchas gracias hermano Jerges, pero eso quería decir yo y voy a apoyar, aunque no me guste, solamente porque el Senado… y el voto no me voy a ocultar del voto, no quiero voto secreto, porque quiero que mi gente vea también porque yo vengo del campo, y me van a ver cómo estoy votando, hermano.

PRESIDENTE: Tiene la palabra… ah, perdón ¿concluyó? Gracias colega Diputada.

Tiene la palabra el Senador Henry Montero

SEN. MONTERO MENDOZA HENRY OMAR: Gracias Presidente. Creo que la hipoglucemia hace que estemos hablando incoherencias ya, y creo que está en su mano Presidente, poder reencausar esta Asamblea, porque se está distorsionando los discursos de que tenemos que respetarnos se va acabando, porque cada uno va hacer respetar a su líder, y por supuesto que yo me siento orgulloso a respetar a Luis Fernando Camacho y defenderlo.

Porque muchos de acá no estaban en la lista el 2019, no hacían parte, y hoy son renovadores gracias a las luchas de los veintiún (21) días, pero no voy a entrar en esa polémica Presidente, creo que tiene que respetar, tiene que respetar los reglamentos, tiene que someterse a votación Presidente, no hay más que discutir, y por eso yo planteo Suficiente Discusión en este caso, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Mónica Torres.

DIP. TORRES CAMPUZANO MÓNICA SOFÍA: Muchísimas gracias estimado Presidente, queridos colegas.

La verdad que si hablamos de justicia y si el Ministro lo hizo bien o lo hizo mal, de verdad que habría mucho que decir, hay mucha tela por cortar; lamentablemente, yo simplemente voy a hablar del departamento de Potosí, he escuchado muchos ejemplos acá del Ministro, que Potosí habla muy de la justicia, anda muy bien; qué lamentable.

Yo quisiera invitarlo al señor Ministro a visitar Potosí, quisiera que vaya al juzgado, y vea cómo va la justicia, cómo están los expedientes apilados y no hay quién los resuelva y lamentablemente pues todo sigue igual, son años de años que Potosí no tiene solución, y no solo hablando del juzgado, también hablando de la fiscalía, las defensorías de la niñez, del adulto mayor, hay mucha tela por cortar y, yo creo que es igual en todos los departamentos, qué importante sería que de verdad el Ministro haga muy bien su trabajo que no lo está haciendo.

Sabe, Presidente, la verdad que ni siquiera tenía la intención de tomar la palabra, pero me parece importante esta vez hacerlo, porque definitivamente el Ministro se aplazó, se aplazó y se volvió a aplazar, porque todo el tiempo lo único que escuchamos es quejas, ya lo decían las interpelantes, los problemas de violencia contra las mujeres, la retardación de justicia que ya lo decíamos y todo el sistema judicial que anda de cabeza.

Ya hemos estado viendo en diferentes procesos que obviamente y lamentablemente no se ha dado solución, es así que yo quisiera de verdad a los colegas que estamos acá de representantes todos por determinados sectores, por determinadas circunscripciones, y hemos seguido en este pleno la verdad solo por el voto de la gente, estamos aquí solo por la gente, y este momento que sea de reflexión para pensar cada uno de nosotros qué tipo de justicia queremos para nuestro sector, si estamos de acuerdo con el tipo de justicia que tenemos, vayamos pensando queridos colegas ahora, porque no es simplemente venir a hacer lo que nos han dicho.

Yo de verdad que pienso voy a volver a decirlo, el Ministro se ha aplazado. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Ana Castillo.

SEN. CASTILLO NEGRETTE ANA MARÍA: Gracias Presidente; en principio, un saludo cordial a su autoridad y por su intermedio a todos los Asambleístas.

Presidente, me preocupa, en primera instancia hemos recibido críticas porque se ha visto mucha incoherencia, mucha indisciplina acá, Senador o Diputados, perdón, que andaban por los curules, andaban peleando ahí adelante, y eso hace de que nos veamos mal, pero también no solamente la acción, sino también a veces el pensamiento equivocado hace que nos veamos mal, y más aún cuando existe mentiras de por medio, cuando existe pretensiones negativas que simplemente pretenden desequilibrar quizá la gestión de nuestro hermano Presidente.

Y, más también aún, cuando al interior del Movimiento al Socialismo, hacemos ver que existiría ciertas pretensiones o intensiones negativas, vivimos en un Estado de derecho, mi estimado Presidente, y todos lo conocemos, tenemos los derechos y las garantías, cualquier persona que sea víctima o esté atentada o se atenten sus derechos, se vulneren sus derechos, tiene toda la responsabilidad de acudir a la instancia que corresponde.

No es correcto que acá se pueda verter de manera sulfúrica, alterada, agresiva con toda la intolerancia tratándose de asambleístas nacionales y verter que son amenazados, discriminados, no es correcto, ni tampoco es ético, estimado Presidente; lo digo esto, porque cualquier persona que tenga esta dificultad tiene la instancia y el día de la mañana asómese a esa instancia para poder sentar denuncia, pero no haga ver mal a una Bancada que representa a nuestro Presidente, y más me preocupa cuando las intenciones negativas van dirigidas a un ministro y todavía con argumentos que ni siquiera son competencias del Ministro.

Han hablado de defensorías, defensor o SLIMs, no sé qué entidades que son facultades específicas de los Gobiernos Municipales, quizá por el cansancio han hablado de un voto hipócrita, de un voto convenido, cuando existe un reglamento, y el Artículo 116 nos específica las modalidades de voto y todos tenemos el derecho de poder sugerir entre las tres (3) modalidades que plantea nuestro Reglamento.

Entonces, que no se direccione y que no se quiera mentir queriendo desinformar, o queriendo quizá alterar algún Asambleísta, para que tenga un voto negativo, han indicado tenemos el derecho de censurar la Ministro, de interpelar al Ministro, cierto, y creo que se está siguiendo los procedimientos, y me place cuando la Senadora Barrientos aclara y dice, porque hay mentiras ¿no?, indica que en ningún momento se ha indicado que en la convocatoria se va a tocar el tema del señor Camacho, y la Senadora Barrientos muy bien lo dijo: sí está; aunque hizo la crítica que lamentablemente quizá alguien direccionó, pero está entre los puntos.

Y dice: Interpelación al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima Magne, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho; sobre. Y, si hemos escuchado la Interpelación, pues uno de los puntos era ese, pero fantasiosamente a alguien se le ocurre decir que: no ha tocado nada de Camacho y está aquí mintiendo. Cuando se ha explicado de cómo ha sido la modalidad, qué estrategias ha asumido el Gobierno en cuanto a la detención de Camacho, porque era una de las preguntas.

Entonces, yo quiero pedirles a todos, se ha hablado mucho de respeto y respeto, respetos guardan respetos evidentemente, pero también el respeto debe ir acompañada de la verdad. No es posible que se pretenda acá mentir y no es posible que se pretenda quizá dividir mucho más a una Bancada que por año y años, y que todavía los años que vendrá pues siga adelante, y es el Movimiento al Socialismo, y por una injerencia o quizá por una mala intensión de algunas malas personas o malas autoridades o exautoridades.

Por consiguiente, Presidente…, permítanme hablar, yo he hablado y he sabido escuchar y ser tolerante, hablamos de tolerancia y lamentablemente esa conducta demostramos.

Por consiguiente, mi estimado Presidente, dijeron muchos de cara al pueblo, cuál el temor, qué temor existe, o sea ¿vamos a hablar al Ministro por delante y vamos a dar puñaladas por detrás?

Se habla aquí de pegas, defendiendo sus pegas, qué pegas, que digan con nombre y apellido quién ha sido favorecido con pegas, o quizás están extrañando eso de las pegas, y por eso están en contra del Ministro, seamos entonces pues correctos, y aquí no vengamos con mentiras y digamos por delante: Ministro, estoy con usted; y por detrás le voy a dar las puñaladas, de frente, de cara al pueblo como han indicado, voto nominal mi estimado Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Rubén Gutiérrez.

SEN. GUTIÉRREZ CARRIZO RUBÉN: Bien, muchas gracias Presidente. Un saludo cordial. Bueno, gracias, rectifico un gran saludo al Presidente de la Cámara de Diputados, a la Directiva en pleno, y quien está oficiando, quien está oficiando en este caso la conducción de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

¿Aguardamos? Continuamos para optimizar el tiempo ¿no?, porque, sino vamos a quedarnos hasta muy tarde, estamos todavía con nuestro Secretario, el Senador Padilla.

Bueno, colegas, yo quiero partir primero en lo formal, en lo formal, colegas Senadoras, Senadores, Diputados, Diputadas, decía en lo formal, de acuerdo a la memoria que tenemos como representantes nacionales, esta es la tercera Interpelación que se está llevando adelante como Asamblea Legislativa Plurinacional.

Recordemos que, en una anterior oportunidad la primera Interpelación, por lo menos en este corto tiempo es al Ministro de Obras Públicas, el Ministro Montaño, Edgar Montaño, y este es un precedente muy importante, este es un antecedente muy importante que debemos refrescar la memoria a nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional, que al final por el principio de transparencia para evitarnos confusiones en las votaciones, definitivamente se optó para definir el resultado, si es por el Orden Simple o por el Orden Motivado, y recordarán colegas habíamos definido por la votación nominal; ese es un primer antecedente.

El segundo antecedente, también al Ministro de Gobierno, la Asamblea Legislativa Plurinacional optó aplicando el Artículo 107, las formas de votación, estoy hablando del Reglamento de la Cámara de Diputados aplicable a Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la votación por signo; este es un segundo antecedente que tenemos en los procesos de Interpelación a los Ministros de Estado.

Y, ahora nos encontramos en esta tercera jornada de Interpelación por parte de la Asamblea, y tenemos que dirimir, estoy de acuerdo el 107 del Reglamento establece las formas de votación que dice que va ser personal, puede ser por signo, de manera nominal, electrónicamente o por escrutinio, y Presidente, ya hemos ingresado a la votación, usted ha considerado o a puesto en consideración la primera opción del Orden Puro y Simple. Se contó, no se obtuvo los votos necesarios, ha informado ya el Secretario, entonces, ya hemos ingresado a la votación por signo.

Lo que corresponde ahora, Presidente, es pasar a la segunda opción que seguramente se va a ingresar a la votación siguiendo el mismo procedimiento que en esta jornada de Interpelación hemos iniciado. No se puede retrotraer los actos Legislativos, porque ya hemos ingresado a la votación, dónde está principio de preclusión.

Entonces, Presidente y colegas Senadores, Senadoras, Diputadas y Diputados, prosigamos lo que ya hemos iniciado para resolver y dirimir esta situación, ingresemos a la votación por signo como ya habíamos empezado. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Gabriel Antonio.

DIP. ANTONIO COLQUE GABRIEL: Gracias. Quiero decir de manera sencilla, hermano Jerges, y también a la Directiva, creo que al intento nos está haciendo cansar, así de clarito vamos a hablar, por qué no, a ver, la Constitución qué dice: Ama suwa, ama qhilla, ama llulla; y el Reglamento en sus principios igual dice: Ama suwa, ama qhilla, ama llulla.

El que pierde, pierde, ganamos, ganamos, continúa adelante; así de clarito ese principio tenemos los pueblos indígenas.

Hermanos, por favor, partamos de ética, algunos colegas hablan: se han negociado con Camacho; qué cosa, hasta ahora hola les digo a los de la oposición, no me paro como los renovadores allacito negociando, rogándose a los de la oposición; así de clarito vamos a hablar ¿ya?

Ahora, les quiero decir, les quiero decir, hermanos, vayamos al Reglamento, otros colegas defendiendo el Artículo, y los otros otro artículo defendiendo, vayamos a la cancha; así de clarito, vayamos al escrutinio.

Anterior ya nos hemos marcado, en vano nos van a decir por delante están abrazando, por detrás cuchillo; ya nos hemos rayado la cancha, no hay dónde perderse, de frente vamos a ir aquí, tanto parado y tanto en escrutinio vamos a hacer de frente y así que vayamos al Reglamento por las dos (2) opciones, votaremos de manera conjunta; dicho esto, muchas gracias.

PRESIDENTE: Apreciados Diputados, lo siento mucho, pero ustedes mismos cuando no les iba a dar la palabra, han protestado, siguen pidiendo la palabra, no me queda más remedio que cederle la palabra.

Tiene la palabra la Diputada Adriana tarifa.

DIP. TARIFA CONDORI ADRIANA: Gracias hermanos, hermano Presidente de la Bancada nacional, hermanos Asambleístas, hermanas.

A ver, hasta qué hora vamos a discutir, donde me da rabia porqué, renovadores, quiénes son renovadores pues, digan nombre y apellido, nosotros somos fundadores del Instrumento Político MAS-IPSP, por qué nos dices eso, a quién le dicen.

Ya entonces al final de cuentas votaremos pues, ya, a quién estamos apoyando hay que dar cara al pueblo, dicen qué cosa, antes de ayer han entrado al MAS, después ya son dueños, qué se creen pues. Los fundadores somos los dueños de organizaciones sociales, hemos sabido sufrir nosotros en el camino, en las marchas, en los ampliados, en los congresos, ahora sin hacer trabajos se habían creído dueños, somos, qué cosa.

Yo no voy a decir, hermanos de la comunidad, Comunidad Ciudadana, conscientes son, algunos son, unos dos (2), tres (3) nos hacen quedar como donde nosotros también, no son conscientes al pueblo, decimos estamos trabajando, estamos trabajando, pero por detrás cuchillo, piñal en la espalda, esa clase de Asambleístas parece que no servimos para nada.

Hermano Presidente, de cara al pueblo vamos a votar, levantando nuestras manos como nos han dicho levantamanos, vamos a levantar la mano, y en eso quedamos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada María Elena Ortega.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Gracias. Bueno, ya, es que ya es demasiado, Presidente, ya de una sola vez podremos en consideración, mire, ya como decía alguien allá nos quiere cansar y después va a decir Cuarto Intermedio y nos va a dejar pendiente, nosotros de aquí quiero decirle que no nos movemos hasta que no haya la votación ya sea nominal o ya sea por escrutinio.

Y, Presidente, lo que yo quiero decir, es que debemos ser transparentes en nuestra votación, qué miedo tenemos al pueblo, si estoy de acuerdo, bien diré sí, si no estoy de acuerdo diré no, seamos transparentes, aprendamos a poner la cara y el pecho alguna vez al pueblo, qué tenemos miedo de ocultar, qué podemos ocultar, cuando hemos hecho campaña ¿Acaso hemos hecho de ocultas?, no, hemos hecho de cara al pueblo, y así debemos responder, no tengamos miedo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el colega Diputado Jhonny Pardo.

DIP. PARDO RAMÍREZ JHONNY: Gracias Presidente; un saludo cordial para su Directorio, y para todos los Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras.

Presidente, no sé por qué conseguimos debate sin haber opción de debate, pudiendo continuar con nuestra Sesión y someternos a voto, pero nos inventamos un debate, aquí estamos escuchando que son dueños del MAS, que son dueños del menos, yo no digo nada, yo he luchado desde mi juventud hasta el golpe, hasta ahorita.

Presidente, no sé qué es lo que queremos hacer, pero para mí es fácil, lo más fácil, hay dos (2) opciones, el Reglamento dice bien claro, el Artículo 6 inciso[2] 16, Artículo 8 inciso[3] 12 ¿no?, someter a votación o vulnerar el voto.

Entonces, Presidente, yo no quiero redundar, hay dos (2) propuestas, someta a votación, quien gana ya bueno pues en eso nos sometemos no hay ningún miedo, porque yo pienso que cuando era niño me hacía asustar mi abuelita, kukuchi está viendo me decía, le creía, pero ahora ya no le creo, porque ya sé pensar, y sé decidir, ¿no?

Aquí nos están queriendo hacer tener miedo y queriendo decirnos eso, y así queriendo hacernos confundir; dicho esto hermano Presidente, yo solicito Suficiente Discusión, y someta a votación, por favor. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la colega Diputada Gloria Callisaya. Está pidiendo la palabra la compañera Diputada.

Orden en la sala, por favor, orden en la sala, tranquilos, ya estamos terminando, es la última, salvo que… o a alguien se le ocurra seguir prolongando las cosas, pida la palabra, es la última persona que ha pedido la palabra, por favor no estén interrumpiendo.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Hermanos colegas.

Colegas rugt'asipxama, taxpacha ist'asirakiñani, jumanakaru ist'apsmawa kunaratutixa sesión qallantki ukjatpacha, anchhitkama.

Colegas les voy a rogar a todos, nos escucharemos también, a ustedes les he escuchado desde que ha iniciado la Sesión hasta ahora. [Traducción del aymara al castellano]

Estoy indicando que a partir de que ha iniciado la Sesión, he estado callada, les he escuchado a cada uno de ustedes, como alguien ha indicado, aquí nos debemos escuchar.

Verdaderamente está en la potestad y en derecho de pedir las interpelaciones, los PIOs, informes, peticiones, las, ambas, las tres (3) fuerzas políticas que estamos aquí en el Parlamento.

No pensaba hablar, pero hermanas, hermanos Diputados, cuando uno pide la palabra va a hablar en su manera, no soy técnica, así se rían hermanos, y cuando pido palabra, siempre lo son así ¿no?

Entonces, en cual, hermanos, aquí no por el hecho que somos de la tercera edad podemos venir a mentir que hermana Basilia Rojas, le está acusando; estaba hablando con su comunario, incluso yo le dije: baja la voz, hermana, no hables en grande ¿no?; entonces puede ser.

[2] Se refiere a numeral.

[3] Se refiere a numeral.

Hermanas y hermanos, para eso está la Comisión de Ética, puede llevarlo adelante, pero, sin embargo, hermanas, aquí creo que todos somos un ente colegiado, ¿no?, yo no voy a discrepar por las interpelaciones que han hecho las hermanas, pero yo me voy a basar, es decir, a lo que es aquí la convocatoria, no podemos mentir hermanos, a mí me duele, bien claro aquí está: Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima Magne, interpelantes son seis (6) Senadores u ocho (8) Senadores, asuntos, aprehensión de Fernando Camacho, nueva fecha reprogramada, martes 30 de mayo del año 2023 a horas catorce y treinta.

Entonces, tampoco podemos mentir a la población de que no se ha tocado, cuando hablaba ¿no?, por qué no se lo libera hasta ahora, porqué tanta persecución política, ustedes lo dicen; pero, en el golpe qué nos han hecho hermanas, tenemos que saber todos.

Senkata, cuántos nos han hecho corretear a nombre de pandemia, a cuántos nos han encarcelado, y hasta ahora mismo sigue van yendo a firmar, y con eso no estoy de acuerdo con el hermano Lima, él debería de ver como parte de Ministerio de Justicia, a los fiscales debería ya de decir de una vez pues, de dónde y cómo se les ha encarcelado, cómo se les ha hecho la persecución o verdaderamente estaba siempre metido el hermano de Sekanta, de Sacaba y de los diferentes lugares, por qué de una vez no se los libera, por qué siguen yendo a firmar nuestros hermanos de 2019 hasta ahora.

Entonces, para mí eso no está bien, si hubiera estado aquí el hermano Lima, igual le hubiera indicado y tal vez está escuchando.

Entonces, por tanto, hermanos, no podemos tanto llorar, que tanta gente sigue llorando por el golpe que ha pasado, para ese entonces no había derechos humanos, la CIDH ha llegado y ha indicado que tiene que ver tal cual lo ha indicado su informe de la CIDH, tiene que hacer cumplir, y ese cumplimiento vamos a pedir.

Por eso es que yo también voy a ir, hermanos, de una vez lo que yo apoyo al Senador, no nos podemos jugar; y también le llamo la atención hermano, estaba usted en una manera de empezar ya la votación en Simple y Pura, así ya hayamos perdido, no me interesa, aquí es la gestión de nuestro hermano Presidente.

Si una censura voy a hacer a un Ministro, voy a censurar a mi Presidente, y eso jamás voy a hacer, por esta gestión vengo juntamente dentro del instrumento político por el proceso de cambio, con mi Presidente, y voy a seguir apoyando a los Ministros, cualquiera que venga, hermano, y eso es hacer la ¿no? Entonces voy a hacer, apoyo el hermano Presidente.

Y, por tanto, hermanos debe ir al, el segundo punto que era, usted no debería decir parece que en chiste lo ha metido, Cuarto Intermedio, el almuerzo o la cena ya está listo, entonces usted no debería de ser…, estábamos en tema de votación, usted debería de pasar al segundo que era entonces, hermano, yo voy a poyar al hermano Senador y por tanto hermanos yo voy a seguir apoyando.

Pueblo boliviano ist'añapawa, janiwa ukhamakiti, ¿no?, aprehensión kunjamsa lurixa, ukanakata kunjamsa luri, sasawa jiskt'aphi, Camacho favorablenakapaxa hermanos de derecha, hermanos de la oposición, jichhaxa aka proceso de cambio khitinakatixa irptanxa, khitinakatixa año 2019 arknaqayasiwiktanxa, janiwa nayaxa Camacho favor sayt'asiwaykiristi, jichhuru interpelación lurapki ukanakaruxa naxa alkatawikati, nayaxa sarawa kunjamantixa hermano Luis Arce Catacora uka gestionankiwa y ukhamasti Ministroruxa apoyawiyawa nayaxa, ukampiwa sawañmunta, qhana arsuwayaña munta.

El Alto-La Paz marka a nivel nacional, jumakaw ist'apxistaxa, janiwa aka k'arintasksnati no janiw ukhama siksnati jiwasaxa, presidentixarusa interpelkirista ukhama ma ministruru lurirista, janiwa ministrunakaru nayaxa interpelkati, arxatasiwa hermano Presidente, uka gestionanktanwa, ukaw pueblo boliviano yatipxañamaxa, ukampiwa arxatawaña munta, muchísimas gracias hermano Jerges, lleve adelante.

El pueblo boliviano tiene que escuchar no es así, la aprehensión como lo ha hecho, así han preguntado del Camacho su gente, los hermanos de la derecha y de la oposición, ahora proceso de cambio quienes llevamos adelante, quienes en 2019 hemos sido perseguidos, ahora no me puedo parar a favor de Camacho, hoy han hecho interpelación de esa línea, yo voy a ir como a la gestión del hermano Luis Arce, así que voy a apoyar al Ministro, con eso quiero argumentar y quiero ser claro.

El Alto - La Paz, a nivel internacional ustedes me están escuchando, no nos podemos mentir aquí, no podemos decir así nosotros, como a mi Presidente puedo estar interpelando así puedo hacer al Ministro, no voy a interpelar a los Ministros los voy a defender hermano Presidente, estamos en esa gestión, eso tiene que saber el pueblo boliviano. Muchísimas gracias hermano Jerges, lleve adelante. [Traducción del aymara al castellano]

PRESIDENTE: Apreciados colegas Diputados, Senadores, por favor orden en la sala.

Han pedido votación, este es el templo de la democracia y vamos a proceder por supuesto a votar, pero a votar en total apego a lo que establece el Reglamento, y no caprichosamente como algunos han leído.

Me han leído el Artículo 112 del Reglamento, esto se refiere a mociones previas de orden o de aplazamiento, no estamos hablando aquí de aplazamiento de ningún orden, otros han dicho que apliquemos el Artículo 107 y que vamos por voto por escrutinio, quiero recordarles que el Artículo 7 establece cuatro (4) modalidades de votos, por lo tanto, no es cierto cuando dicen 107 aplique y vamos por escrutinio.

Por otro lado, aquí las tres (3) interpelaciones que se han dado, se ha dado con una modalidad y han dicho muchísimo que sea de cara al pueblo, la mayoría lo ha dicho de cara al pueblo, no entiendo por qué quieren otra modalidad.

Y finalmente, alguien ha dicho, finalmente alguien ha dicho que tengo que tener autoridad, pues bien, voy a hacer uso de mi autoridad que me establece el Artículo 36, inciso b), inciso e). Por lo tanto, la votación se realizará de manera nominal, determinación asumida en ejercicio de mis atribuciones.

Para el efecto se llamará lista y los asambleístas manifestarán su voto en voz alta, para ello los asambleístas habilitarán su micrófono y expresarán de manera clara su votación. La forma de votación es la siguiente: ¿está de acuerdo en determinar por el Orden del Día Motivado que implica la censura después de la interpelación al Ministro de Justicia? De acuerdo al Artículo 109 del Reglamento, las votaciones pueden ser afirmativas, negativas o en blanco.

Solicito a la Diputada Secretaria llamar la lista para que se proceda a emitir el voto.

Adelante señora Secretaria.

-Reasume la Secretaria, la Diputada Rodríguez Gálvez María José-

SECRETARIA, DIP: Chuquisaca: Solís Valencia William.

PRESIDENTE: No puede haber carácter previo, porque ya hizo uso de la palabra y estamos en plena votación. Continúe señora Secretaria.

Orden en la sala, pido a los técnicos que habiliten los micrófonos por favor.

Únicamente al Diputado cuyo nombre ha sido listado por la Secretaria.

SECRETARIA, DIP: Solís Valencia William.

DIP. SOLÍS VALENCIA WILLIAM MARCELO: Sí, censura.

PRESIDENTE: Anote bien por favor, no quiero problemas después, si se censura se censura, si se salva se salva, pero que sea transparentemente Diputada.

SECRETARIA, DIP: Arizaga Ruiz Walter Pablo.

DIP. ARIZAGA RUIZ WALTER PABLO: Censura, Presidente.

SECRETARIA, DIP: Padilla Rosado Yver.

PRESIDENTE: Sonido para el Diputado Padilla, por favor.

DIP. PADILLA ROSADO YVER: Presidente, censura, Presidente.

SECRETARIA, DIP: Fernández Vargas Lily Gladys.

DIP. FERNÁNDEZ VARGAS LILY GLADYS: Censura Presidente.

SECRETARIA, DIP: Limón Solís Lidia.

PRESIDENTE: No censura, dice.

DIP. LIMÓN SOLÍS LIDIA: No censura.

SECRETARIA, DIP: López Sandoval Blanca Magaly.

PRESIDENTE: Sonido para la Diputada Blanca López, por favor.

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Presidente, la verdad da mucha pena que nuestros colegas se están prestando a la derecha y ese sangriento del pueblo boliviano 2019; mi voto es no a la censura.

PRESIDENTE: Quiero recordarles que es voto nominal, por favor, y puede justificar su voto. Así que, respeto.

SECRETARIA, DIP: Palacios Puma Adán.

DIP. PALACIOS PUMA ADÁN: Bueno señor Presidente, siempre viendo la democracia de nuestro Presidente Lucho Arce, no a la censura.

PRESIDENTE: A ver mis compañeros Diputados y Senadores, a estas alturas del partido deberíamos de conocer el Reglamento, tres minutos tiene cada Diputado y Senador si quiere hacer uso para justificar su voto. ¿ya?

Por favor continúe señora Secretaria.

SECRETARIA, DIP: Vega Vallejos Linda.

PRESIDENTE: Sonido para la Diputada Linda, por favor.

DIP. VEGA VALLEJOS LINDA LESLIE: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vega Piña Gustavo.

PRESIDENTE: Sonido. Al equipo técnico por favor, esté atento, sonido para el Diputado Gustavo.

DIP. VEGA PIÑA GUSTAVO: Gracias Presidente. Bueno, mi voto es no a la censura por la gobernabilidad, por el apoyo a nuestro Presidente, por el apoyo a la política de nuestro Presidente del proceso de cambio y sobre todo por la justicia y por la aprehensión a Camacho y Añez.

SECRETARIA, DIP: Maturano Trigo Josefina.

DIP. MATURANO TRIGO JOSEFINA: Gracias Presidente. Primeramente, saludar a la Directiva y a las colegas Diputadas, Diputados.

La verdad yo también voy a hablar porque hace rato no he pedido la palabra.

Miren, el tema de esta situación a mí sinceramente me molesta las actitudes que tenemos cada uno, más que todo no hay esa tolerancia, no hay ese respeto, yo he escuchado por ejemplo hasta están diciendo, están murmurando este, está ala así, no me gustan esas actitudes hermanos Presidente.

Y así que yo voy a votar a la no censura al Ministro, por qué, con eso yo no estoy apoyando digamos a los dichos renovadores, para ellos también yo estoy molesta, porqué les digo, porque siempre los ataques vienen también de ese lado fuerte para nuestro hermano Evo, con esas cosas yo no estoy de acuerdo y así que no podemos hacer esas cosas, no podemos cuestionar, esas actitudes yo cuestiono hermano Presidente, por qué, porque no me gusta, porque dentro de nuestro instrumento político que haya esas personas.

Evidente, yo también no vengo desde ahorita, yo vengo desde hace muchísimo tiempo, más que todo haciendo el aporte a este proyecto político y por eso yo no estoy de acuerdo con esas actitudes, por qué, porqué estoy votando para no censura hermano Presidente, porque quien está censurando, está censurando la oposición, ellos a cada día a cada rato igual golpean al instrumento político, por eso no estoy votando yo…, a la no censura, hermano Presidente.

Y también yo quiero decir a mis colegas que apoyamos a nuestro hermano Evo, yo estoy con ellos, pero yo no puedo prestarme la censura que están haciendo los de la oposición. Muchas gracias Presidente.

SECRETARIA, DIP: Vamos con La Paz: Acarapi Bertha Beatriz (*licencia*), Alanoca Tinta María. De ahí nomás compañerita.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Ya compañerita. Bueno, al pueblo boliviano que me escuche.

Yo quiero, el informe de Iván Lima hemos escuchado, quién habla, esta persona doña María, yo he luchado por nuestros hermanos, aquí no nos vamos a levantar el pueblo alteño que nos escuche, a mí que me escuche el pueblo alteño.

Cuando había el congreso de Túpac, al hermano Presidente ha pedido pues que lo saquen al Ministro de Gobierno, al Ministro de Justicia, pero eso no le han hecho caso, desde ese momento estos Ministros están haciendo corrupción, y por ese lado cómo yo al Ministro yo voy a apoyar pues, si ya han pruebas de ese Ministro de Medio Ambiente que ha habido corrupción, hermano Jerges, y por qué tenemos que apoyar a estos Ministros, que se vayan, que se vayan, yo de frente, porqué miedo voy a tener, ya he tenido una amenaza ahora desmienten, tal vez no voy a llegar a mi casa esta noche.

Entonces, hermano yo estoy haciendo aquí a la Asamblea la denuncia, porque ya me han dicho: eso es lo que te va a pasar señora; así me dijeron, y por eso que ahora aunque esté escuchando ese Ministro que le hacen quedar mal a nuestro hermano Presidente Luis Arce Catacora, ellos tienen que irse.

Yo voy a censurar hermano Presidente, me voy a la censura, porque yo no puedo…, yo no voy a ser cómplice con esos Ministros corruptos, no le poyen, en vez de que los Ministros le apoyen a nuestro hermano Presidente Luis Arce Catacora, tú también tienes que apoyar pues hermano Jerges.

Eres Presidente de ahí también, por qué no apoyas a nuestro Gobierno, debes de apoyar pues, no debes de prestarte con esos Ministros, para qué te prestas; eso es lo que yo te voy a decir hermano Jerges. Muchas gracias. He censurado.

SECRETARIA, DIP: ¿Su voto compañera?

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Yo no estoy de acuerdo con ellos, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Alarcón Mondonio Carlos Silvestre.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Afirmativo por la censura, por el desastre en el que está la reforma judicial, la administración de justicia y porque no acepto que nos traslade el Ministro su responsabilidad como si fuera todo eso culpa de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

SECRETARIA, DIP: Aliaga Palma Gustavo Adolfo.

DIP. ALIAGA PALMA GUSTAVO ADOLFO: Censura.

SECRETARIA, DIP: Astorga Torrez Alberto Vladimir.

PRESIDENTE: Sonido para el diputado por favor.

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Interesa la reforma judicial y que cuando hay actos de corrupción que realiza su gobierno no dice absolutamente nada.

Cuando ha habido el acto de corrupción en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua no ha dicho absolutamente nada, ha desaparecido, igual ahora con la muerte sospechosa del, en este caso del interventor del Banco Fassil.

Entonces, cuando exista actos de corrupción desaparece este Ministro está totalmente ausente, ese Ministerio está de adorno, entonces en ese contexto se observa un Ministro que más le interesa perseguir a la oposición y no le interesa una reforma

judicial, por lo tanto, mi voto es sí a la censura al Ministro de la injusticia. Muchas gracias.

SECRETARIA, DIP: Cabezas Veizan Ignacio Renán.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias. Lamentablemente esta noche ha vuelto a manipular Jerges Mercado y eso no está bien, no eres digno de respeto cuando haces esto.

Qué necesidad de hacernos un conflicto aquí, el Ministro por tener una mentalidad colonial, republicana, por querer modificar la Constitución y hacer una reforma de la justicia con notables, ha fracasado, es un Ministro fracasado, qué ha modificado, qué ha mejorado y además es un Ministerio encubridor, qué transparenta qué denuncias ha transparentado.

¿Aporta con el Estado Plurinacional?, ha generado conflictos, aquí en la Asamblea mis colegas que están votando a favor de él, estaban dispuestos a censurarle, pero ahora no sé cuál es el temor, es un Ministro que no aporta con el Estado Plurinacional por tener una mentalidad republicana, por sentirse superior, por creerse el mejor, hace falta únicamente humildad y sinceridad y honestidad para administrar un Estado, ¿es cosa difícil?, hay que hablarle al pueblo con sinceridad y con la verdad.

Yo voto por la censura del Ministro, porque es un Ministro fracasado, la injusticia en Bolivia es responsabilidad suya.

SECRETARIA, DIP: Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Challco Tapia Verónica.

DIP. CHALLCO TAPIA VERÓNICA: Censura.

SECRETARIA, DIP: Condori Calle Sabina Hilda.

PRESIDENTE: Sonido para la Diputada Hilda, por favor.

DIP. CONDORI CALLE SABINA HILDA: Bueno, muchas gracias. Antes quiero verter unas cuantas palabras.

La colega Diputada Gloria Callizaya ha vertido bien claro ¿no?, que no hay justicia para Senkata y Sacaba y, por lo tanto, yo voy a hacer el voto porque no hay justicia, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ramos Pucho Martha Viviana.

DIP. RAMOS PUCHO MARTHA VIVIANA: Por mi Presidente Luis Arce y por la gestión, no a la censura.

Nosotros hemos sido perseguidos por Camacho y no voy a dar la espalda a mi gente que hasta ahora sigue llorando por la pérdida de sus familiares, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ellefsen Dotzauer Ingvar.

DIP. ELLEFSEN DOTZAUER INGVAR: Por el citybank que generó un daño económico de USD100.000.000.- (Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) del cual el Ministro Lima en ese momento era representante y alguien que hubiera generado un daño económico de USD100.000.000.- (Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) al Estado boliviano nunca debería haber sido un Ministro de Estado.

Por haber sido el promotor de la Ley Nº 1386 y la Ley Nº 218, la cual los gremialistas a quienes yo los represento acá como Diputado se han negado y han salido a las calles y esos son leyes perseguidoras, no obstante vuelve a presentar la Ley Nº 280 con la única intención de poder hacer persecución política a todos, de poder medrar, de poder robar a los bolivianos sus bienes y encarcelar inicialmente a los políticos y después seguramente para corporativos delictivos, sí a la censura de alguien que jamás debió ser un Ministro de Estado de Bolivia.

SECRETARIA, DIP: Ferrel Parrado Gabriela Verónica (*licencia en comisión*), Flores Condori Andrés.

DIP. FLORES CONDORI ANDRÉS: Muchas gracias. No a la censura. Quiero explicar al pueblo boliviano, no vamos a dar la espalda a nuestros hermanos alteños Senkata y Sacaba, por los treinta y siete (37) muertos que ha causado luto y dolor Luis Fernando Camacho. Muchas gracias.

SECRETARIA, DIP: López Choque Freddy.

PRESIDENTE: Sonido para el Diputado Freddy, por favor.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias. Primero que nada, nuevamente desde la testera, se ha acostumbrado colega Jerges a manipular, es lamentable, no sé cómo terminará la gestión desde su testera no ha podido durante estos meses llevar las sesiones conforme a lo que dice el Reglamento y conforme al pedido de los colegas Diputados.

Lamentablemente, hoy hemos escuchado demagogias de parte del Ministro de Justicia, si bien hoy están detenidos Añez, Camacho no es por el tema de Senkata ni Huayllani, no hay que engañar a la población, no hay que engañar a las familias que han sufrido, seguramente han dejado viudas, han dejado huérfanos, hoy esas personas están por resoluciones contrarias están por incumplimiento de deberes, ya deberían ser sentenciados por treinta (30) años, pero lamentablemente acá hay mano negra, hay negociado de parte de esta autoridad con algunos autores intelectuales que han estado en el golpe de Estado.

En ese sentido, este Ministro no ha cumplido con las demandas del pueblo boliviano, la demanda urgente después de que hemos ganado la elección era que estas personas autores intelectuales estén en la cárcel, pero hoy no se ve eso, ya a casi tres (3) años llegando no tenemos resultados, es por esa razón que hoy mi persona sí a la censura, porque lamentablemente no han cumplido con todos los pedidos. Muchas gracias.

SECRETARIA, DIP: Mamani Apaza Zulay.

DIP. MAMANI APAZA ZULAY: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mamani Choque Froilán.

DIP. MAMANI CHOQUE FROILÁN: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Abi Guaygua Tola Persida Trifena.

DIP. ABI GUAYGUA TOLA PERSIDA TRIFENA: No comparto la idea de que un niño malcriado con el simple hecho de tener dinero pueda querer comprar al gobierno, estamos hablando del señor Camacho, así que no a la censura, es el único accionar que hizo bien el Ministro, hasta el momento.

SECRETARIA, DIP: Mayta Larico Félix.

DIP. MAYTA LARICO FÉLIX: No.

SECRETARIA, DIP: Pachacute Ticona María Elena (*licencia en comisión*), Pérez Alberto Griselda Soledad.

DIP. PÉREZ ALBERTO GRISELDA SOLEDAD: Buenas noches, creo que es necesario hablar y decir lo siguiente, hablamos que vamos a aprobar o vamos a darle el voto de confianza a un Ministro que hasta el momento no ha demostrado lo que nosotros necesitamos, lastimosamente escucho por mis colegas decir no hay justicia, pero voy a apoyar.

Apoyar al Presidente Luis Arce es encomendar buenos Ministros, idóneos, que tengan voluntad y vocación de servicio al pueblo dar justicia, hoy no estamos hablando de Camacho, estamos hablando de cómo está la justicia en la actualidad, cuántas mujeres están llorando, cuántos niños huérfanos, cómo como mujeres y como varones -estoy hablando señor Andrés, yo he respetado todo lo que han hablado, tengo tres minutos- como madre y como representante porque no voy a tener la cara de decirle a mi sector que ha aprobado, que está muy bien mi Ministro, cuando mi sector no tiene justicia.

Es por eso que yo voto por sí, sí a la censura y también hacerles recordar a los colegas Diputados que hablan que tenemos que cuidar, la anterior interpelación por mayoría simple y pura hemos aprobado pues que continúe el Ministro Del Castillo, entonces no queramos confundir al pueblo boliviano, Bolivia merece justicia, los bolivianos…, la gente pobre pide justicia, porque los que tienen dinero tienen justicia los pobres no lo tienen. Gracias Presidente.

SECRETARIA, DIP: Quispe Chura Gladys.

PRESIDENTE: Sonido por favor para la Diputada Gladys.

DIP. QUISPE CHURA GLADYS: Porque dentro de las filas del instrumento político el MAS-IPSP, habemos Diputados con consciencia social, con consciencia de clase, porque dentro del instrumento político habemos Diputados y Senadores leales a nuestro pueblo, nosotros no vamos a venir a lavar la cara de un Ministro, que tiene muchas cosas pendientes con el pueblo boliviano, porque nosotros los Diputados sentimos y palpamos las necesidades y demandas que hay en el tema de justicia.

Hablamos de Sacaba y Senkata, y yo sí lo voy a censurar a este Ministro, por los muertos de Sacaba y Senkata, porque hemos esperado dos años y medio para tomar acciones y gracias a este Ministro hoy por hoy tenemos un alcalde de La Paz que ha sido parte del golpe de Estado, un alcalde de Cochabamba que ha sido parte del golpe de Estado, y demás que aún a la fecha aquellos que han sido autores materiales e intelectuales sigan caminando por las calles felices y campantes, porque este Ministro es padrino de estos golpistas, sí voy a censurar mil veces a este Ministro. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Quispe Mamani Pasceza Francisca.

DIP. QUISPE MAMANI PASCEZA FRANCISCA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Roca Sánchez Miguel Antonio.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Porque tenemos una justicia podrida, porque tenemos una justicia que convive todos los días con la trampa con el embusto con la corrupción y con la mentira al punto que ha naturalizado la mentira y se ufana de ello, mi voto es por supuesto a favor de la censura, el Ministro tiene que ser destituido e irse a su casa.

SECRETARIA, DIP: Rojas Mamani Basilia.

DIP. ROJAS MAMANI BASILIA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Velásquez Aparicio Freddy.

DIP. VELÁSQUEZ APARICIO FREDDY: Muy buenas noches Presidente, colegas Diputados. Esta noche me voy a dirigir a ustedes acá en este plenario.

Un poco escuchando muchas versiones que han tenido de uno de otro lado, nos han traído a esta Interpelación con los interpelantes

con un punto de aprehensión del señor Camacho, camuflado con derechos humanos, cuando estos interpelantes creemos que eran representantes de sus diferentes agrupaciones políticas en su momento.

En el golpe de Estado, cuando muchos de nosotros hemos sido perseguidos, hemos sido encarcelados, procesados, hasta ahora aún con procesos pendientes todavía, pero no estaban estos defensores de los derechos humanos, cuando hemos tenido caídos en Senkata, caídos en Sacaba y ahora queremos de repente hablar de justicia, cuando realmente los únicos que en su momento nos persiguieron fueron ellos, lamentablemente ahora queremos mostrar otra imagen.

Nosotros, pienso que algunos todavía aun confundidos seguimos queriendo ver culpables del golpe de Estado, y yo les voy a decir una verdad, quién fue pues cómplice del golpe de Estado, un ex Ministro, un ex Ministro de Gobierno, Carlos Romero, quien permitió y dejó ingresar acá a Luis Fernando Camacho aquí a la casa del pueblo.

Y ahora detrás de ese ex Ministro algunos Diputados queriendo demostrar lealtad, qué lealtad va a demostrar este ex Ministro, cuando es él quien ha traicionado al pueblo boliviano, gracias a este ex Ministro tenemos también muertos, este ex Ministro debería ser investigado, porqué ha dejado ingresar a Luis Fernando Camacho, y toda la población de El Alto conoce, las organizaciones sociales conocen.

Por eso voy a apoyar no a la censura y a la gestión de nuestro hermano Presidente, Luis Arce Catacora.

SECRETARIA, DIP: Venegas Calderón Ramiro.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Bueno, una vez más ha ganado, va a ganar la mentira, la manipulación, el pisoteo de las normas, el pisoteo de la Constitución Política del Estado, el autoritarismo prevalece aquí en esta la Asamblea que no existe democracia, la palabra democracia creo ya está, han hecho a un lado.

Pero sepan ustedes los que están votando a favor de Ministro de Justicia, que la fuerza moral sigue latente y debe seguir latente para luchar por la verdad para darle respuesta al pueblo por sus intereses personales, precautelando siempre el derecho a la vida, los derechos humanos.

Pienso que la justicia es sabia, el pueblo es sabio, porque tarde o temprano les llegará el peso de los dos (2) tanto del pueblo como de la justicia ¿no?, ya nos vamos a ver las caras y los voy a ver llorando y ahí los que hablamos con la verdad, porque las mentiras tienen patas cortas, yo voy a votar por la censura por este Ministro nefasto.

SECRETARIA, DIP: Villagra Romay Walter.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Yañiquez Lozano Betty Beatriz.

DIP. YAÑIQUEZ LOZANO BETTY BEATRIZ: Por los huérfanos, por las viudas, por las madres que quedaron sin hijos, por los torturados, por los perseguidos, por los heridos, fuimos perseguidos, hoy es muy fácil ser masista y estar en el Gobierno y estar en el poder, pero es muy difícil cuando uno tenía que dar la cara en momentos críticos cuando no estaba en vigencia el Artículo 151 de la Constitución Política del Estado, cuando se embolsillaron las leyes, se embolsillaron los derechos humanos, por eso exclusivamente por eso mi voto es no a la censura porque Camacho está aprehendido.

SECRETARIA, DIP: Lipa Aruquipa Maribela Vilela.

DIP. LIPA ARUQUIPA MARIBELA VILELA: Bueno, hermano Presidente, creo que tengo tres minutos ¿no?, a todos los de la testera, a todos los Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras muy buenas noches.

Yo lamento mucho hermano Presidente, escuchar las versiones de mis colegas, pero es una pena si quisiera recordar creo no me quedaría, me quedaría todo un año aquí para explicar cómo hemos sufrido en la dictadura.

Yo represento y hablo con orgullo hermano Presidente, no es alzar fácil el Túpac Katari, ni Bartolina Sisa yo represento a las veinte (20) provincia y no es levantar, y no es la primera vez que levantan, que se pida disculpas, porque para hablar de la Túpac tienen que saber de qué raíces venimos, nosotros tenemos base y hablamos con propiedad, por eso yo voy a decir y dar la oportunidad, si hay que cambiar, hay que cambiar hermano Presidente, no a la censura. Muchas gracias.

SECRETARIA, DIP: Vamos con Cochabamba: Alejo Hidalgo Felicia (*licencia*), Vargas Flores María.

DIP. VARGAS FLORES MARÍA LIZBETH: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Arispe Maita Gualberto.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias. Primero debo señalar que Luis Fernando Camacho debe seguir en la cárcel. Si se alaba al Ministro Castillo, al Ministro Lima no es porque ellos actuaron, el pueblo boliviano exigió durante dos (2) años y por presión del pueblo se hizo aquello.

Lamentablemente este Ministro permite que se gobierne desde Chonchocoro, teniendo un Estatuto Autonómico clarísimo en Santa Cruz y no nos va a extrañar que este año el señor Camacho sea trasladado a Palmasola.

Y si hablamos en cuestión de Senkata, de Sacaba específicamente no hay justicia compañeros, mana kanchu, aquí no tratemos de confundir. Yo escuché perfectamente se habló de derechos humanos y demás cuestiones que hicieron consulta en la Interpelación, el accionar del Ministro nos ha demostrado desde el primer momento que no es capaz, para mí es una persona que representa a la

mazonería en el Órgano Ejecutivo, pero además de eso, la aprehensión del señor Camacho fue por estrategia entre el Gobierno Nacional y el señor Camacho, por un lado el Gobierno iba en debacle, para levantar su imagen y por otro lado se victimiza el señor Camacho también para levantarlo porque ya estaba en debacle por lo treinta y seis (36) días.

Presidente, clarísimo tiene que ser acá, con notables quería hacer la modificación de la Constitución, carajo nosotros hemos cambiado de un Estado republicano a un Estado Plurinacional los no notables aquí que no nos engañen -repito- este Ministro se dedica creo a través de su bufet que tiene y él mismo nos dijo en una ocasión que es el tercer bufet más importante en el país, hay temas donde se mueven mucho dineros económicos y entiendo a lo que se dicen pasillos que se dedican más a ello que en transformar nuestra justicia, por tanto debe ser censurado este Ministro.

SECRETARIA, DIP: Camargo Tanabe Alejandra, (*licencia en comisión*), Choque Gallego Pascual Pacífico.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Bueno, en todo caso tengo tres minutos.

Primero, por su acto conducente del Ministro de Justicia, recuerden hermanos Diputados que él no quería juicio ordinario, sino quería juicio de responsabilidades y ha sido el pueblo boliviano que ha pedido el juicio ordinario como cualquier ciudadano, y ha insistido, y eso no nos vamos a olvidar, gracias a la petición del pueblo boliviano y sobre todo de las víctimas es que una dictadora está ahorita está detenido preventivamente no por voluntad en este caso del Ministro de Justicia, sino por voluntad del pueblo boliviano y de las víctimas.

Segundo Presidente, realmente la prensa es testigo y el pueblo boliviano es testigo cómo su autoridad ha ido de manera dolosa y fraudulenta coartando el derecho parlamentario, se ha apartado de sus deberes que le obliga la Constitución Política del Estado en su Artículo 23 Parágrafo I, derecho a la participación, cuál es la participación del Asambleísta, participar con voz y voto en las sesiones.

Le hemos pedido de acuerdo al Artículo 107 de nuestro Reglamento ese derecho participar con voz y voto, sin embargo, su autoridad de manera al estilo de un golpista se ha apartado de sus deberes que establece el Artículo 25 inciso a), cumplir la Constitución Política del Estado, cumplir las leyes.

Presidente usted debe ser el primero en cumplir el Reglamento, no ha cumplido, ha vulnerado nuestros derechos, por lo tanto Presidente, obviamente también ha adecuado su conducta a los impedimentos del Reglamento de Ética al coartarnos nuestro derecho de poder participar con voz y voto y eso está establecido como una falta grave y por eso su actitud de golpe institucional a la Asamblea Legislativa Plurinacional por su acto conducente al fraude, obviamente pues vamos a votar por la censura de ese Ministro que ha, en primera instancia, ha querido llevar a un golpista, para nosotros asesina y masacrador, a un juicio de responsabilidades cuando corresponde lo que ahorita se está llevando adelante un juicio ordinario. Gracias Presidente.

SECRETARIA, DIP: Choque Gutiérrez María Cristina.

DIP. CHOQUE GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA: Gracias. Nuestra justicia está languideciendo, pero con nuestro Ministro ha empeorado, mi voto va a ser por la censura, porque no puede estar un señor a la cabeza de la justicia prebendal, corrupto que solapa los corruptos, que ilegalmente ha dicho o ha publicado su nombre del testigo protegido, con esa actitud qué testigo va a querer hacer o de denunciar, con esa actitud está poniendo en peligro a la población en general.

Para mí el Ministro Lima, más se está dedicando a la prebenda, más se está dedicando a coordinar quién va a ser los futuros magistrados, a coordinar con jueces y fiscales para solapar a corruptos que han hecho daño a las mujeres a los niños y al pueblo en general al pueblo boliviano y ese tipo de Ministro no podemos tener, por eso mi voto es por el sí.

SECRETARIA, DIP: Terrazas Escobar Pamela Evelyn.

DIP. TERRAZAS ESCOBAR PAMELA EVELYN: Hablamos de justicia, la justicia de este país tiene que reformarse, la institución con menos credibilidad es la justicia y el Ministro ha dado reiteradas señales de no estar a la altura de las necesidades del cargo, no podemos escudarnos o escudarse en la aprehensión de Camacho, quien debió haber sido puesto ante la justicia hace mucho antes.

Hablamos también de las personas que hasta el día de hoy siguen libres y no están acusados de los feminicidas y la verdad que la justicia y muchos, muchos han mencionado que la justicia está podrida, es por eso y mucho más que sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Condori Miranda Vicente.

DIP. CONDORI MIRANDA VICENTE: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Gómez Aranibar Magaly Lourdes (*licencia en comisión*), Guachalla Yupanqui Olivia.

DIP. GUACHALLA YUPANQUI OLIVIA: Muchas gracias. Realmente si hablamos de justicia hay mucho que decir, pero no le podemos atribuir a una sola persona la crisis del sistema judicial, la podredumbre en la que está actualmente el sistema.

Ahora estamos hablando de un caso puntual y específico, la aprehensión del señor Camacho, porque no ha existido nunca un secuestro, porque no ha existido nunca una persecución política, al contrario, se ha hecho justicia con la aprehensión del señor Camacho.

Se habla de derechos humanos cuando nos conviene, dónde estaban los derechos humanos cuando habían perseguidos, torturados, secuestrados, dónde estaba derechos humanos en ese momento, dónde estaban nuestros colegas Diputados y Senadores, ellos eran los que estaban masacrando y golpeando muchos de ellos y esa es la realidad que hemos vivido el año 2019.

Por esa razón es que mi voto es no a la censura.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE ASAMBLEA

PRESIDENTE: Habiendo transcurrido las doce de la medianoche, instalamos la 11ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hoy miércoles 31 de mayo de 2023 con el mismo Orden del Día por lo que se da continuidad al proceso de votación.

Prosiga señora Diputada Secretaria.

SECRETARIA, DIP: Hinojosa Soria Gildo Leodán (*licencia en comisión*), Lara Torrico Saúl Octavio.

DIP. LARA TORRICO SAÚL OCTAVIO: Gracias señor Presidente. Voy a fundamentar brevemente mi voto. Las motivaciones mías son diferentes de varios de los colegas.

En el sentido de que ojalá cualquiera sea el resultado de esta votación tome en cuenta el Gobierno, que está dejando pasar, está rifando una extraordinaria oportunidad de sentar las bases para una profunda reforma de la justicia, que no solo es elección de Magistrados, que no solo es la forma, es un conjunto estructural que nos ha llevado ¿no es cierto? al fondo de la incredibilidad de la justicia, a la falta de transparencia, a la falta de independencia y por supuesto a esta grosera caricatura de dependencia del poder Ejecutivo, por supuesto que mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Lero Quispe Toribia.

DIP. LERO QUISPE TORIBIA: Buenas noches Presidente, buenas noches a todos los colegas o buenos días, perdón.

Quizás hoy era, había esperanzas de las hermanas y hermanos bolivianos y bolivianas pueblos indígenas que se pueda reconducir la justicia, por otra parte, también se ha escuchado mucho de la descolonización, de la consecuencia, del respeto, pero sin embargo también se profundiza las mentiras, se profundiza además usando abusiva y arbitrariamente ese principio y valor de los pueblos indígenas que está dentro de la Constitución como es el principio del ama llulla.

La aprehensión de la señora Añez y de Fernando Camacho no es por Sacaba y Senkata, no es para hacer justicia por los hermanos que han muerto en Sacaba y Senkata, es por otras causas, y eso lo están mintiendo aquí en este Parlamento, están usando y politizando nuevamente y reiteradas veces, y de esa manera cómo vamos a reconducir la justicia como un principio moral, no censurar al Ministro de Justicia es encubrir justamente esa justicia podrida, esa podredumbre en la que se encuentra el sistema judicial, no censurar al Ministro Lima es encubrir, encubrir todo el daño que se está causando por ejemplo a la jurisdicción indígena originaria campesina, se habla de igualdad de jerarquía constitucional cuando no la hay, es todo un engaño.

Cómo es posible que podamos mentirle al país cuando este es el momento en la que podemos reconducir, el mismo Ministro lo ha dicho que podemos aunar esfuerzos para reconducir, les pido apoyo ha dicho, pero nada, más al contrario se ocupan se están ocupando de cómo atornillarse al poder acosta de esa podredumbre de la justicia, mi voto es por el sí a la censura. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Maldonado Gemio José.

DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Gracias. Bueno, yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero tengo la obligación de hacerlo ya que he escuchado situaciones que está fuera de foco, sabemos todos que la política es dinámica, pero me sorprendo cuando había sido redinámica, porque algún colega decía hace un momento que el Ministro Lima, que el Ministro Del Castillo, cuando hace una semana atrás le han salvado al Ministro Del Castillo, por favor ¿no?, entonces es una incoherencia.

Ahora por otro lado, hablamos, echamos la culpa, -no le estoy sacando la cara al Ministro Lima, porque también es una persona muy irresponsable e irrespetuoso, porque ha echado la culpa a esta sala ¿no?, de las actitudes que él tiene hacer nos ha echado la culpa como si nosotros tuviéramos que hacer su trabajo- pero si tanto hablamos de justicia, defendemos la justicia como Robin Hood también nos trasladaremos pues años atrás y veremos si se ha practicado la justicia de verdad.

¿Justicia es haber tapado a la señora Achacollo de tanta corrupción?, ¿justicia es sobrepasarse la Constitución Política de Estado en el 21F?, a ver, entonces esas cosas hacen pensar mucho, tenemos que recordarnos también de la injusticia que ha habido durante catorce (14) años, no solamente del momento, lógicamente pues que el Ministro actual de Justicia, Lima, aparte de hacer Ministro ya hace hasta el papel de juez, porque él ya está juzgando a las personas antes que sean enjuiciadas ¿no?

Por eso Presidente, estimados colegas y con esa argumentación no solamente nos recordaremos de la justicia de hoy también nos recordaremos de más antes, y mi voto es sí a la censura. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Mamani Espinoza Santos.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Muchísimas gracias hermano Presidente. Simplemente recalco que he vociferado varias veces que se remita estrictamente al Reglamento, pero bueno ya el tiempo nos dará los criterios correspondientes.

Primero, hermano Presidente creo que el señor Camacho no solo debería estar con la detención preventiva nada más con el caso golpe I, debería de estar con sentencia ejecutoriada sobre todo con el caso del golpe II, la vulneración de los derechos humanos y atentar el bien más sublime que tenemos los seres humanos, el bien jurídico más preciado que tenemos los seres humanos es la vida, más de treinta y cinco (35) personas han fallecido, hijo sin papá, papá mamá que han perdido a sus hijos, y eso no puede quedar en la impunidad, debería estar con sentencia ejecutoriada en señor Luis Fernando Camacho.

Segundo, debería estar con detención también el señor Carlos Mesa de Gisbert, quien ha sido gestora, gestora de esas reuniones que ha coordinado con la iglesia católica, quien ha esperado…

PRESIDENTE: Orden, orden en la sala por favor compañeros Diputados, Senadores, tranquilos por favor, cada cual ha hecho uso de la palabra y hemos sido respetuosos escuchando. Continúe Diputado Santos.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS:Ni un minuto ha pasado, hermano Presidente.

Estaba haciendo referencia que el señor Carlos Mesa de Gisbert, debería estar no solo con procesos sino con detención, inclusive esta misma persona con una sentencia ejecutoriada.

En ese sentido el golpe de Estado que se ha gestado el año 2019 tiene que ser… ponga orden hermano Presidente…

PRESIDENTE: A ver colegas, por favor les pido tranquilidad, ya vamos a terminar esto, tranquilos.

Continúe Diputado Santos.

DIP. MAMANI ESPINOZA SANTOS: Muchísimas gracias hermano Presidente. Estamos con la palabra y creo que las cosas tenemos que expresar, así como ocurrió en el país, y hay ser de manera objetiva y de cara al pueblo boliviano, el pueblo boliviano está esperando justicia de que estas personas no solo ellos, autores intelectuales y materiales deberían estar ya tras las rejas porque ese dolor de la gente que ha perdido vidas humanas no es posible que quede en la impunidad y los demás estén campeando y paseando por las calles en algún Departamento del país.

Otra de las personas que debería estar inclusive, fíjese hermano Presidente, con dos (2) sentencias ejecutoriadas sigue de alcalde en la ciudad de Cochabamba, ese señor también debería estar tras las rejas.

Finalmente -hermana por favor colega, nunca le he interrumpido cuando usted habla por favor-, hermano Presidente considero que todas estas situaciones son de manera objetiva, sé que no les gusta, pero es una realidad que el pueblo boliviano está esperando, está de sed, esa gente está peregrinando todos los días en Cochabamba, Senkata y Sacaba; esos temas deberíamos estar tratando.

En ese sentido, la vulneración de los derechos humanos no va a quedar impune, y por tanto la autoridad correspondiente debería remitirse estrictamente en estos temas que son delicadas para el Estado boliviano para que nunca más vuelva a ocurrir lo que pasó el golpe de Estado el año 2019 y por tanto mi voto es sí por la censura. Muchas gracias.

SECRETARIA, DIP: Morales Ríos Dora Lizeth.

DIP. MORALES RÍOS DORA LIZETH: Sí a la censura. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Gracias Presidente. Primero creo que es importante cuando le han pedido Presidente y le han dicho que estaba en sus manos llevar a cabo la votación, no se referían a que sea como siempre autoritario, sino se referían a que usted tenía que llevar a votación las dos (2) solicitudes tanto nominal como por escrutinio.

Sin embargo, obviamente ha vuelto a vulnerar el Reglamento, pero eso no nos sorprende ya ni siquiera voy a hablar del voto electrónico porque hacen caso omiso porque no les gusta la transparencia, porque no les gusta, solamente utilizan la transparencia a conveniencia.

Segundo, si el Presidente Arce Catacora quisiera hacer las cosas bien, quisiera gobernar para todos los bolivianos, hubiera despedido pues a toditos sus Ministros, porque toditos están mal cual peor, ha dejado que el último Ministro involucrado en corrupción renuncie y no lo ha destituido inmediatamente. Entonces, voluntad del Gobierno de querer hacer las cosas bien, no existe, es una falacia total.

Después, Presidente, yo no puedo creer que haya habido parlamentarios que han dicho: a mí no me gusta el Ministro Lima, pero como ha presentado la oposición le voy a apoyar al Ministro Lima; qué es pues eso, qué esté primero ¿un Ministro?, ¿el Presidente?, la bronca a la oposición o la patria o el país o el compromiso, qué esta primero, no puedo creer de verdad que esa sea su salida, como ha hecho la oposición, como han hecho estos siete (7) de la oposición entonces voy a decir que no, aunque no lo quiera a Lima; eso han dicho, me parece atroz, Presidente.

Yo voy a censurar al Ministro Lima por supuesto, porque no ha hecho absolutamente nada para trabajar por esas víctimas de violencia, de feminicidio, lo voy a hacer por las mujeres, por las víctimas, por las familias, por los hijos huérfanos, por las miles de personas que están con detención preventiva siendo inocentes en las cárceles y por los pueblos indígenas que no tienen un peso de presupuesto para la justicia indígena, y lo digo yo porque hemos recibido esa respuesta del propio Ministro, cuando estábamos en la Comisión de Pueblos Indígenas, Presidente.

Y por último, Presidente , sea cual sea el resultado esta noche, sea de censura o no censura al Ministro, este es un mensaje para el Presidente, que haga bien las cosas que escoja bien a sus Ministros, el bien mayor es Bolivia, no la oposición o la guerra entre unos y otros en este Parlamento que ya se ha vuelto una burla nacional, sino el bien mayor es la patria, es el país, seamos responsables, que el Presidente sea responsable con el país al designar a sus Ministros, Presidente, voto por sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Pardo Ramírez Jhonny.

DIP. PARDO RAMÍREZ JHONNY: Gracias Presidente. Presidente, yo primeramente lamento mucho tal vez no he aprendido, no había visto en todo mi tiempo esa clase de imposición faltando a la verdad del Reglamento, uno.

Otro. A mí me enseñaron decir las cosas de frente y con franqueza, yo pienso hermano Presidente, que la mejor manera de ayudar a quien queremos ayudar es avisando la verdad de quién es flojo y quién es el trabajador, quién lo hace bien o quién no lo hace bien. En este caso yo veo que el hermano Ministro primeramente ha dejado negociar o él ha negociado los procesos como dice el compañero Santos, están paralizado los procesos que se ha iniciado incluso desde Sucre, algunos estamos diciendo que le estamos ayudando ¿no? pero a esa paralización le debemos estar ayudando.

Ahora otro, cómo es posible que corruptos confesos devolviendo la plata aparezcan sobreseídos, cómo es posible que no pueda haber un favoritismo de por medio cuando hay plata ¿no? y nada menos y nada más que los 19.- (Diecinueve 00/100) o 18.000.000.- (Dieciocho Millones 00/100) ¿no?, entonces y también hasta ahorita no se ha esclarecido de la quema de los tribunales electorales de los módulos policiales, ¿hay algún sentenciado? todavía no hay, pero no sabemos de esas pobres wawas ¿no? de esas pobres familias, entonces por lo tanto para poder mejorar la justicia mi voto es sí. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Zalles Trigo Mayra Ingrid.

DIP. ZALLES TRIGO MAYRA INGRID: Yo voy a votar por la censura, porque tristemente vivimos en el país de la injusticia encabezada por el Ministro Lima, gracias a él y el podrido sistema de justicia que tenemos hay feminicidas libres, hay líderes de la oposición en las cárceles, porque se persigue a todo aquel que piense distinto al partido de gobierno, y gracias a él también ahora reina el miedo en el país, porque por hechos como del testigo protegido del caso de la ABC, como el caso del señor Colodro, gracias al Gobierno y al pésimo trabajo del Ministro se vive una especie de piedra libre para malhechores en el país, se castiga y se manda acallar a las personas que denuncian corrupción o que saben verdades incómodas que pueden perjudicar al Gobierno.

Es por eso que voy a votar por censura del Ministro de la injusticia.

SECRETARIA, DIP: Santa Cruz: Álvarez Camacho María René (*licencia*), Gutiérrez Farell Henry.

DIP. GUTIÉRREZ FARELL HENRY: Mi voto es sí a la censura del Ministro.

SECRETARIA, DIP: Bazán Gutiérrez Erwin.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Buenas noches. Porque sin justicia, independiente no vamos a decir que vivimos en democracia plena, sin justicia no hay democracia.

Porque este Ministro le mintió al país con una supuesta reforma de justicia que debería haberse dado y no se dio, porque este Ministro generó una serie de expectativas hay que decirlo, esperábamos más de él, pero prefirió ser cómplice de la persecución política y de descalabro del Sistema Judicial Boliviano que le ha llevado a pasar por el peor momento de su historia, en términos de corrupción en términos de intromisión del Ejecutivo, y en términos también de sensación de inseguridad de parte de la sociedad boliviana.

Porque este Ministro, se atreve a defender lo indefendible, incluso a defender una escalada autoritaria del Gobierno del Presidente Arce, un Movimiento al Socialismo que pretende instalar una dictadura en Bolivia, y el Ministro de Justicia se convierte en cómplice de esa dictadura, cuando no genera condiciones de democracia a través de una justicia independiente, sin justicia no hay democracia, le digo no a la persecución política. Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Caero Vargas Tito.

DIP. CAERO VARGAS TITO: Muy buenos días. De verdad hemos llegado a esta instancia, porque debería respetarse el Reglamento, el pueblo boliviano está clamando justicia, por lo tanto, mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Callau Monasterio Runy Elvio (*licencia*), Canaviri Sullcani Alina.

DIP. CANAVIRI SULLCANI ALINA: Buenas noches. Me voy a dirigir al pueblo boliviano.

La verdad es que se escucha muchas cosas acá, yo no soy defensora de los criminales, no soy defensora de los golpistas que vienen a alabarse y defender a la oposición. Mi voto es no a la censura porque no apoyo a la oposición que viene a defender a aquellos que han masacrado al pueblo boliviano.

SECRETARIA, DIP: Céspedes Miranda Anyelo Gerardo.

DIP. CÉSPEDES MIRANDA ANYELO GERARDO: Muchísimas gracias. En honor a las víctimas de Senkata y Sacaba por ser un Ministro mañudo, un Ministro incapaz que hasta ahora no lo procesa a Carlos Mesa, a Tuto Quiroga, a Doria Medina, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Condori Rodríguez Vicente.

DIP. CONDORI RODRÍGUEZ VICENTE: Bueno, gracias Presidente. Bueno, la verdad se ha escuchado de todo en esta Asamblea y lo que queremos decir al país, al pueblo boliviano, primero que nada, está nuestro proceso de cambio para nosotros, primero que nada, está el instrumento político dentro de nosotros que siempre lo hemos defendido en las malas y en las buenas.

En ese sentido, quiero decirle no a la censura al Ministro.

SECRETARIA, DIP: Choque Arnez Deisy Judith.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias. Presidente y a todo el pueblo boliviano, no me puedo sumar a

la censura y a la defensa de personas y que han sido nefastas para el pueblo boliviano, no me puedo olvidar las persecuciones que se ha hecho a cada de nuestros hermanos y hermanas por simple hecho de ser masistas en el 2019, pero qué rápido nos olvidamos, cómo no recordar las intervenciones que se han hecho en Montero, en Sacaba, en Senkata, en Pedregal cómo tener que apoyar a las personas que han dejado tantos heridos.

Yo creo que la justicia tiene que continuar haciendo sus investigaciones y lógicamente tienen que entrar presos aquellas personas que han sido culpables de tantas muertes, como debieron haber entrado también presas las personas que fueron culpables de sesenta y siete (67) muertos en octubre negro, que hasta hoy muchas familias todavía lloran a sus muertos, todavía lloran a sus heridos, esos huérfanos, esos hijos, esas madres todavía los lloran y no puedo sumar, porque el pueblo tiene que tener memoria, qué moral tendría yo de decir soy evista cuando estoy apoyando la censura por haber aprehendido supuestamente a una persona que ha cortado el mandato casualmente al hermano Evo Morales, no tiene lógica, no tendría lógica y sería claudicar con el pedido de justicia que tiene el pueblo boliviano.

No puedo ser incoherente, como una persona que ha sufrido cada uno de los atropellos, yo he visto cómo han llorado mis hermanos bolivianos y bolivianas, he visto cómo los barrios han tenido que armarse de valor y defenderse frente a las uniones juvenil cruceñista encabezada entonces por el Comité Cívico el señor Luis Fernando Camacho, y ¿hoy tendría yo que sumarme?, tendría que ser tan sin vergüenza para haber pedido el voto al pueblo boliviano aquellos que han llorado a sus muertos y hoy venir a censurar a un Ministro porque supuestamente está haciendo justicia.

Ya lo ha dicho el Ministro, qué tiene que ver con las aprehensiones, es Ministro de Justicia, no es Ministerio Público, no es el Órgano Judicial, pero que recuerden mis colegas parlamentarios que hoy están censurando por simplemente darle la contra a nuestro Gobierno Nacional, que el pueblo tiene memoria y que el dolor, el llanto, los muertos, los heridos, los perseguidos, los presos que han ido, por simples acusaciones de un Ministro nefasto que en su momento fue Carlos Romero no se olvida, igual que no se tiene que olvidar los sesenta y siete (67) muertos que ha tenido el pueblo boliviano, para que hoy estemos en la democracia que estamos. Muchísimas gracias Presidente, y voy por la no censura de nuestro Ministro.

SECRETARIA, DIP: Torrico Roda Jenniffer (*baja médica*), Gutiérrez Vargas José Carlos (*licencia*), Jaldín Salazar María Goreti.

PRESIDENTE: Sonido por favor para la Diputada Goreti.

DIP. JALDÍN SALAZAR MARÍA GORETI: Buenas noches queridos colegas. Yo igual, como han visto mis compañeros soy de Santa Cruz, igual me sumo a mi compañera Deisy por el reclamo que hacemos.

Nosotros queremos verle al Luis Fernando Camacho treinta (30) años y quizás más, por el dolor que nos ha hecho pasar, lo he vivido en carne propia, lo hemos vivido todos y tiene que ser y tiene que ir a la cárcel y nosotros vamos a pedir justicia porque realmente el dolor que llevamos en el corazón no tiene cura. No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mendoza Chumpe Patricio.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Gracias. Bueno, Presidente primero voy a dirigirme a su persona, creo que usted nos está llevando al abismo con todo lo que está dirigiendo y manejando la Constitución y el Reglamento a su manera, sin entenderlo.

Y, hacerle recuerdo mi hermano, que las anteriores dos (2) gestiones no se manejó así en ningún momento ¿no?, en ningún momento. Así que, Presidente, a ver esperemos que cambie de actitud, pero nos está llevando al abismo.

Segundo, mis hermanos a ver, una de las falencias que tenemos mis hermanos en el Estado boliviano es justamente la justicia, es la justicia, sí o no, y aquí mis…, no sé si al apoyar al Ministro cuestionado por el pueblo boliviano estamos haciéndole bien al Presidente Lucho o estamos haciéndole mal, no sé, mis hermanos, creo, mis hermanos de…, bueno los que apoyan justamente a estos Ministros que apoyan la corrupción, creo que están apoyando a la bancada de Juan Santos Cruz ¿no? vamos a referirnos otra vez así.

Pero vamos a ver mañana qué cara ponen ante el pueblo boliviano, porque saben que, era uno de los Ministros cuestionados por el pueblo y por nuestras organizaciones, era este Ministro, ojo, y se ha pedido también que se evalúe a estos Ministros, este era uno de los Ministros y fíjese que no ha hecho caso, ahora acá no sé mis hermanos parlamentarios que son justamente de la bancada de Juan Santos Cruz, qué irán a decir a la población, que salgan, digan, hemos salvado al Ministro cuestionado van a decirlo seguro, hemos salvado al Ministro que no ha hecho nada en justicia.

Bueno, mis hermanos, yo creo que este Ministro se ha aplazado porque no es nada detener a Camacho y a Jeanine con la comparación que está pasando ahora en tema de justicia mis hermanos, ya le decía mis compañeros, falta Carlos de Mesa, falta Tuto Quiroga, falta los demás que ya tenían que estar procesados, se ha aplazado, no hay nada, no hubo nada, este Ministro se ha aplazado y no olvidemos uno de los pedidos de nuestras organizaciones sociales era justamente que este señor sea retirado del Ministerio, le pidieron al Presidente Lucho.

Nosotros como asambleístas acá que hemos visto, le hemos interpelado y no ha respondido y no ha hecho nada en la justicia, yo voy a votar por esa razón, que se le censure. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Mercado Suárez Jerges.

DIP. MERCADO SUÁREZ JERGES: En sala, por mi condición de Presidente en ejercicio de la Asamblea Legislativa, no corresponde que ejerza el voto, en esta oportunidad.

SECRETARIA, DIP: Michel Flores Oscar Charles.

DIP. MICHEL FLORES OSCAR CHARLES: Muchas gracias. Bueno, de todos los Ministerios que no ha funcionado, es justamente el Ministerio de Justicia, y aquí no es un tema de que si somos de la oposición o si somos del oficialismo, se ha dedicado el Ministro a meterse al ámbito judicial, la intromisión judicial, antes de que los jueces dictaminen alguna sentencia, él ya lo decía en los medios de comunicación, un Ministro que persigue, un Ministro que se dedica a mentir, un Ministro que hace quedar mal a todo un país, un Ministro que no obedece las recomendaciones internacionales, un Ministro que es nefasto para nuestro país.

Obviamente que voy a votar por sí a la censura, pero también quiero aprovechar y manifestar que me siento orgulloso de ser de la agrupación y del partido de Creemos y de tener un líder que es Luis Fernando Camacho y mucho más cuando a todos ustedes del Movimiento al Socialismo no se les saca de la cabeza su nombre que es Luis Fernando Camacho Vaca y con seguridad es uno de los líderes de oposición más grande que tenemos en nuestro país. Gracias Presidente.

SECRETARIA, DIP: Morales Laura Estefanía.

DIP. MORALES LAURA ESTEFANÍA: Presente. Por nuestros hermanos que verdaderamente se los violó sus derechos humanos, porque sabemos que Luis Fernando Camacho no solamente es un autor intelectual, sino material de todo lo acontecido el 2019, tantas víctimas, tantas masacres; por eso mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Moreno Cárdenas María Khaline.

DIP. MORENO CÁRDENAS MARÍA KHALINE: (No audible).

SECRETARIA, DIP: Morón Osinaga Marioly A. Daisy.

DIP. MORÓN OSINAGA MARIOLY A. DAISY: Presente, en sala. Buenas noches Presidente, por intermedio de usted saludar a todos mis colegas Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Porque con sus acciones y ejecuciones este Ministro se ha ido transformando y convirtiendo de Ministro de Justicia al abogado de turno, al abogado de este régimen, al abogado que continúa incumpliendo el debido proceso, al abogado que se dedica a las detenciones arbitrarias hacer uso y abuso de poder, hacer uso y abuso de autoridad, uso de abuso de las leyes a su antojo, porque sigue violando de manera constante la Constitución Política del Estado, porque viola los derechos humanos de los bolivianos.

Y, porque nosotros los verdaderos opositores que estamos firmes con el país, queremos una democracia real, exigimos independencia de poderes para los ciudadanos bolivianos, exigimos seguridad, exigimos garantías jurídicas, seguridad y garantía política y porque este Ministro no nos representa a la justicia, porque los bolivianos hemos nacido libres y vamos a seguir luchando por la libertad, mi voto es voto censura para que este Ministro se vaya.

SECRETARIA, DIP: Nayar Sosa Laura Luisa.

DIP. NAYAR SOSA LAURA LUISA: Bueno, la Constitución Política del Estado establece en su preámbulo, no sea flojo, no sea mentiroso y no seas ladrón, y lamentablemente el Ministro de la injusticia que es el verdugo de la población boliviana, que es el verdugo de la justicia lamentablemente pues se ha convertido en el principal encubridor de todos aquellos que forman parte de la élite masista, que son flojos, que son mentiros y que son ladrones y eso lo vemos sistemáticamente con las denuncias que se han venido suscitando en el transcurso de este último tiempo.

Corrupción en los Ministerios, encubriendo al narcotráfico, avasallamientos por grupos interculturales en Santa Cruz, persecución y terrorismo de Estado a quienes protestamos y reclamos contra este régimen abusivo, un Ministro que lamentablemente le dio la espalda a la reforma de la justicia, un Ministro que es el principal responsable de llevar adelante el fracaso en el tema de la preselección judicial que ha hecho de oídos sordos con el sinfín de propuestas que se le han planteado, no merece pues tener el respaldo de esta Asamblea Legislativa, no merece tener el respaldo del conjunto de la población boliviana.

Tenemos un sinfín de hechos que lamentablemente se tiene con autoridades que hoy siguen fungiendo en el poder de turno, que hoy siguen beneficiándose de que este señor sea básicamente el que predicte la sentencia, el que predicte las resoluciones y que los jueces obedientemente resuelvan lo que este individuo les dice.

Entonces, para nosotros este señor tiene que ser censurado, tiene que ser destituido y nuestro voto es contundente, es claro y es en favor de la censura para que este personaje nefasto se vaya y le deje de hacer daño al conjunto de los bolivianos.

SECRETARIA, DIP: Durán Guzmán José Luis (*baja médica*), Nogales Anzaldo José Agapito.

DIP. NOGALES ANZALDO JOSÉ AGAPITO: Muchísimas gracias. Buenas noches a todos.

Bueno, yo creo que al toro se capa una sola vez y voy a apoyar a la gestión de nuestro hermano Presidente y no comparto el voto con la oposición, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Romero Rodríguez Andrés Ignacio.

DIP. ROMERO RODRÍGUEZ ANDRÉS IGNACIO: Bueno, a mí en esta larga jornada se me vienen cuatro (4) palabras a la cabeza.

La primera maniobra y va a quedar como algo anecdótico de esta Sesión, porque pretendieron maniobrar al summum, coyunturalmente hablando, de la maniobra política en este país en lo que a representación política le respecta, porque acá

tenemos representantes de diferentes sectores y que simplemente le hecho de haber entrado a una lista de candidaturas, han tenido que capear muchas cocas, nos quisieron pasar por tontos el día de hoy.

La segunda palabra que se me viene a la mente el día de hoy ha sido prácticamente la dignidad, la dignidad a la que muchos asambleístas han demostrado y tengo que valorar aquello, independientemente del color político que sean y hay que valorar esto porque estos Diputados han decidido tomar una posición principista, una posición donde mantienen una posición de defensa a una justicia libre, una justicia independiente, una justicia autónoma, una justicia que ha sido sometida al servilismo aquellos que están hoy día votando por la censura al Ministro, prácticamente lo están haciendo con esa connotación.

Entonces, no vamos a entrar a folklorismo político porque hoy día se trata del sistema judicial de este país, esta persona representa eso.

Sepa todo Bolivia que el día de mañana si acaso se lograra que hoy tengamos esos dos tercios (2/3) para censurar a este Ministro y el Presidente hace oídos sordos, habrá echado por la borda la legitimidad de su Gobierno, porque hoy día se puede demostrar al pueblo boliviano que existe la voluntad de cambiar la justicia, es por eso que nosotros optamos por la censura de este señor que no ha hecho otra cosa que sumergir a la justicia a su nivel más servil que se ha podido evidenciar en la historia de cualquiera de los Gobiernos que han pasado desde la independencia de este país.

SECRETARIA, DIP: Prieto Tomelitch Daniel.

DIP. PRIETO TOMELITCH DANIEL: Buenos días estimados colegas parlamentarios, miembros de la Directiva.

Es preocupante nuestra Asamblea Legislativa, primero porque después de meses ya estamos viendo de nuevo a los Ministros, obviamente en temas que más o menos les conviene ¿no?, temas políticamente donde creen que van a poder evitar la censura.

Esta Sesión, este voto nominal se está convirtiendo en un campeonato entre radicales y renovadores de quien tiene más ganas de perseguirnos políticamente, de quien tiene más ganas de generar un abuso de poder contra el pueblo boliviano y de quien tiene más ganas de consolidar la dictadura contra el pueblo boliviano.

Los radicales como se llaman, no sé si ellos se hacen llamar así, exigen más persecución política, nosotros como oposición exigimos un alto a la injusticia y por eso nosotros votamos por la censura, creo que es totalmente diferente que las posiciones que tenemos nosotros, pero por eso nosotros como oposición…, y mi voto, Presidente, es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Rojas Banegas Senaida.

DIP. ROJAS BANEGAS SENAIDA: Por la impunidad de la corrupción y solo por poner un ejemplo, las cuarenta y un (41) ambulancias del gobernador de Potosí y últimamente por el caso del ex Ministro Santos.

Por la violación a los derechos humanos, por la postergación de la reforma judicial, por la persecución política y por el abuso de poder, claro que sí, no me queda ninguna duda, mi voto es a favor de la censura.

SECRETARIA, DIP: Rojas Montes De Oca Danny Daniel.

DIP. ROJAS MONTES DE OCA DANNY DANIEL: Buenas noches. Para aclarar al pueblo boliviano, como algunos colegas quieren mentir con el título.

Me voy a referir al Presidente nato de la Asamblea, que cualquier Interpelación que quiera hacer a un Ministro, quiere hacerlo a título de Luis Fernando Camacho para así hacer quedar mal supuestamente al evismo de que estamos apoyando a Luis Fernando Camacho, totalmente falso, lo que más queremos es que purgue con su pena con treinta (30) años de cárcel por todos los delitos de lesa humanidad.

Y lo otro, porqué vamos a censurarle Ministro, porque jamás, jamás tienen justicia nuestros hermanos perseguidos el año 2019 iniciado por Arturo Murillo, nuestros hermanos de Yapacaní y de Montero siguen yendo a firmar a las fiscalías para de alguna manera sentar presencia, y hasta ahora no pueden ni buscarse trabajo y siguen con antecedentes penales, por eso voy a censurar al Ministro.

Por otro, por también no haya acatado lo que dijo la GIEI, desarticular la Unión Juvenil Cruceñista, la Resistencia Juvenil Cochala hasta el día de hoy siguen campeándose libremente.

Lo otro, jamás apoyaré a un Ministro que dice ser todavía alegremente que no es del Movimiento al Socialismo, también de alguna manera, aquí llamar la atención al Vicepresidente David Choquehuanca por querer manipular este tema de las interpelaciones, esperemos que las nuevas interpelaciones que estamos solicitando por el tema del Banco Fassil salgan la próxima semana y no que salga el año 2024, porque estas interpelaciones de alguna manera son manipuladas por el Presidente nato de la Asamblea Legislativa, así que mi voto es por la censura del Ministro Iván Lima.

SECRETARIA, DIP: Muñoz Haidy Eliana.

DIP. MUÑOZ HAIDY ELIANA: Buenos días. Porque no voy a ser cómplice de este Ministro que no hace más que ser un instrumento de persecución porque mi departamento vive azotes permanentes, hay más perseguidos, hay más presos políticos no voy a aprobar ni voy a ser cómplice de este Ministro incapaz, mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Sánchez Romero Elsa.

DIP. SÁNCHEZ ROMERO ELSA: Bueno, primeramente, saludar a todos en mi idioma que es el guaraní, quien les habla es guaraní.

Es muy buenos días a todos, a todo el Hemiciclo, especialmente a nuestro Presidente de la Cámara de Diputados y a todos quienes le acompaña en la testera.

El pueblo boliviano confió en nosotros, mis hermanos de la circunscripción especial y orgullosamente le voy a decir a quien representamos que es el Movimiento al Socialismo, creo que en este hemiciclo todos somos hermanos, compañeros, respeto la posición de cada uno pero no la comparto, porque jamás le daré la razón a mis opresores, a aquellos quienes nos hicieron daño, a aquellos que quisieron a nosotros hundirnos, si por ellos fueran tener el poder en ese tiempo y seguir manejándolo, creo que todos aquellos no estuviéramos nosotros aquí sentados discutiendo y viendo este tema, para eso fue que a nosotros nos eligieron.

Y, como lo vuelvo a repetir, jamás le daré la razón a quienes nos patearon, a quienes nos golpearon y a quienes los llamo opresores, de aquellos que no nosotros no hemos podido defendernos en su momento, pero el pueblo fue sabio y nos dio la oportunidad de que volvamos al Gobierno, y al frente de nuestro Presidente.

Colega, cuando usted habló yo la escuché y pido respeto, y esto para todos, porque nosotros, nosotros cuando hablamos escuchamos, y eso es lo que yo pido, soy indígena y como indígena también pido el respeto para todos, porque no solamente tiene que ser de palabra, sino también tiene que ser de acciones.

Por eso Presidente mi voto es no a la censura, por aquellos que siempre nos quisieron oprimir y jamás le daré la razón a mis opresores, checochec.

SECRETARIA, DIP: Terrazas Rivero Aldo Raúl.

DIP. TERRAZAS RIVERO ALDO RAÚL: Gracias. Creo que todo el pueblo boliviano está esperando que se censure a este Ministro abanderado de la corrupción, abanderado de la opresión a la oposición, y por lo tanto mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos con Potosí; Alí Ramos Elsa (*licencia*), Antonio Colque Gabriel.

DIP. ANTONIO COLQUE GABRIEL: Por respeto a nuestra población boliviana que clama justicia y sugiere cambio al Presidente Lucho Arce y razón por la cual seguimos profundizando el…, o fortaleciendo el tema de una justicia monismo jurídico, eurocentrismo y pareciera neocolonial el Ministro, porque se ha metido al tema de divisionismo a las organizaciones así de simple y conocemos, y vamos a demostrar cuando haya eventos políticos orgánicos. Gracias. Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Benavides Ramos José Guillermo.

DIP. BENAVIDES RAMOS JOSÉ GUILLERMO: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Chumacero Vásquez Gladys.

DIP. CHUMACERO VÁSQUEZ GLADYS: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Farfán Abán Higinio.

DIP. FARFÁN ABÁN HIGINIO: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Francisco Coro Pedro.

DIP. FRANCISCO CORO PEDRO: (No audible).

SECRETARIA, DIP: Huaytari Martínez Israel.

DIP. HUAYTARI MARTÍNEZ ISRAEL: Muchas gracias hermano Presidente, a toda su Directiva, quiero saludar también a todos los colegas Diputados, especialmente a nuestra Bancada del instrumento político y también a las diferentes contiendas políticas.

Colegas Diputados, yo sinceramente, este escenario cada vez más en cierto resentimiento, esperemos que podamos reflexionar, con eso yo no quiero decir que observar de cualquier otra forma al hermano Ministro, pero, sin embargo, a veces estamos gritando Sacaba, Senkata, Sacaba, Senkata; yo quiero recordarles colega Diputados, sin ningún resentimiento los únicos culpables de este tema del problema Sacaba, Senkata de los fallecidos, los únicos responsables son, nombre y apellido hay que decirlo, es Juan Ramón Quintana ex Ministro de Gobierno.

Los únicos responsables son el ex Ministro, Carlos Romero, por supuesto que sí debería estar encarcelado, qué espera hermano Ministro de Justicia, debería estar acompañando a Camacho, debería estar acompañando a Jeanine Añez, qué esta está esperando el Ministro de Gobierno, qué está esperando el Ministro de Justicia, por supuesto que de ahí sí vamos a poder discutir esta asamblea. Muchas gracias.

En ese sentido, voy a apostar a no censurar al hermano Ministro.

SECRETARIA, DIP: Morales Cárdenas Marina.

DIP. MORALES CÁRDENAS MARINA: Gracias Presidente. Yo considero que el resultado de esta votación debe llamar a la reflexión, necesitamos refundar la justicia, como potosinos exigimos que realmente exista justicia, tenemos Gobernadores, Gobernador, tenemos Alcaldes en el Municipio de Potosí, en nuestro departamento, perdón, que realmente gozan de impunidad, y nosotros no podemos seguir soportando la injusticia que vive nuestro país.

Claro que tienen que ir a la cárcel los corruptos los pedófilos, y nosotros estamos de acuerdo en ello y el Ministro no ha cumplido esa labor de impartir justicia en nuestro país, por ello nosotros particularmente yo voto por la censura al Ministro de Justicia. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Pardo Guevara Juan.

DIP. PARDO GUEVARA JUAN: Buenas noches Presidente. Nadie que aprecie la libertad de todos los sujetos del país, nadie que valore el Estado de democracia era aprobar siquiera que la revancha, la venganza, la psicopatía o el cálculo político sean ejercidos como políticas de Estado desde un Ministerio de Justicia, poniendo bajo la suela de la política la administración de justicia del país.

Por todo eso, Presidente, mi voto de censura para el Ministro Lima.

SECRETARIA, DIP: Rivera Mamani Celia Nancy.

DIP. RIVERA MAMANI CELIA NANCY: Bueno, buen día hermano Jerges, a todos los colegas Diputados, Senadores.

Que lamentable ¿no? se ve todo, nos llaman renovadores a los masistas a los fundadores, sin embargo, puedo decir cuántos paracaidistas habrá los que nombran eso y por eso no saben qué es el instrumento político por eso nombran renovadores, cuál será, yo no entiendo eso, creo que Evo Morales nunca ha hablado de eso, pero no sé de qué del MAS serán, pero a mí me duele.

Pero, de todas maneras, no me voy a vender a la derecha, cuando interpela la derecha, no voy a apoyar nunca, por lo tanto, no a la censura. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Tarifa Condori Adriana.

DIP. TARIFA CONDORI ADRIANA: Mi voto, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Torres Campuzano Mónica Sofía.

DIP. TORRES CAMPUZANO MÓNICA SOFÍA: (No audible).

SECRETARIA, DIP: Mamani Coronado Mery.

PRESIDENTE: Sonido para la Diputada Mónica, por favor.

DIP. TORRES CAMPUZANO MÓNICA SOFÍA: Muchísimas gracias. Buen día estimados colegas.

La verdad que ya lo decíamos antes, el Ministro no ha hecho el trabajo que tenía que hacer, ha dejado a la población sin justicia, prácticamente, y ha hecho que el pueblo boliviano no tenga ese respaldo que debe tener con la normativa legal vigente y que se puede estar aplicando en todo el territorio nacional.

Por esto voy a votar por la censura, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mamani Coronado Mery.

DIP. MAMANI CORONADO MERY: Gracias Presidente. Muy buenos días a todos los colegas legisladores.

Mi voto es a censura sencilla y llanamente porque este Ministro ha venido a decirnos reiteradamente que en Potosí campea una justicia, pero por Dios de maravilla, sin embargo, no sabe que existe una corrupción, pero campal, jueces, fiscales en desmedro de mucha gente humilde, vulnerable y eso yo no lo puedo permitir.

Al parecer este Ministro no sabe siquiera qué es lo que está pasando en Potosí, si tiene esa visión de Potosí, que será de los demás, sinceramente me llama mucho la atención y debe decir la verdad, no mentiras. Gracias. Mi voto es censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos con Oruro: Bernabé Colque Lily.

DIP. BERNABÉ COLQUE LILY: Muy buenos días Presidente y colegas. La verdad en nuestra querida Bolivia no existe la verdadera justicia, para nosotros es tan preocupante como parlamentarios, vemos la justicia existe para aquellas personas que tienen plata que hacen abuso de poder, para aquella gente pobre no existe justicia, el pueblo, para las víctimas no existe justicia, no podemos más encubrir las irregularidades, para mí todo es una falacia, por eso pido censura.

SECRETARIA, DIP: Chino Mamani Honorio.

DIP. CHINO MAMANI HONORIO: Muchas gracias. Muy buenos días a todos.

Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Cayoja Alcón Tania Bacilia.

DIP. CAYOJA ALCÓN TANIA BACILIA: Está bien. Es que no estaba conectado el micrófono. En primer lugar, buenos días a todos los colegas, a la Directiva también.

Porque es un Ministro injusto y en nuestro país no existe el Estado de derecho, la justicia está cooptada y orquestada por el MAS y el Ministro es el maestro, porque en el ente judicial campea la corrupción, por la injusticia de la emboscada de Vila Vila, mi voto sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Paco Herrera Madain Ibone.

DIP. PACO HERRERA MADAIN IBONE: Muy buenos días Presidente. Realmente consternada, realmente decepcionada porque no nos han hecho caso a la democracia, creo que no existe democracia, señor Presidente, ahora entiendo por qué la Brigada Parlamentaria de Oruro no es reconocida siendo mayoría Presidente, y también no apoyo a Camacho, yo quiero treinta (30) años de cárcel, pero no le acepto al Ministro por todas las cosas que ha explicado, mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mollo Chávez Román.

DIP. MOLLO CHÁVEZ ROMÁN: Muy buenos días también a todos los colegas, Presidente. Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Peñaloza Lema Mariel Carola (*baja médica*), Salazar Quispe Celia.

DIP. SALAZAR QUISPE CELIA: Muy buenos días Presidente. Por todo el daño que ha hecho Luis Fernando Camacho el 2019, eso no vamos a olvidar, y se ha hecho justicia, creo ha sido bien clara la Interpelación; por eso mi voto es no a la censura y dejen la gobernabilidad a nuestro hermano Presidente Lucho Arce. Gracias Presidente.

SECRETARIA, DIP: Condori Cerro Lucía.

DIP. CONDORI CERRO LUCÍA: En primer lugar, buenas noches hermano Presidente, también a los Diputados, a los Senadores.

Es cierto que, a uno duele, seguimos socapando al Ministro, hermanas dónde estamos, qué estamos haciendo, de ustedes en sus departamentos ¿hay justicia?, esas señoras, esas compañeras de pollera, esos niños que están llorando, nada hace el Ministro, porque tanto sacamos cara, porqué dejamos persecución a los políticos, esos hermanos esas mujeres que lloran por su esposo en la cárcel están, de eso ¿no decimos nada?, le pregunto a ustedes, cómo sacamos la cara hermano.

Yo creo que a nosotros nuestros padres nos han educado para ser correctos compañeros, no para socapar a un Ministro, a uno que no hace nada por nuestra patria.

De mí mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Villazón Garnica Quintín.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente. Muy buenos días a todos los colegas Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Bueno, en verdad triste la situación referente a justicia, por la dignidad de la Asamblea Legislativa, por la independencia de órganos y poderes del Estado, que no haya injerencia, no podemos confundir, muchos confunden ¿verdad?, dicen que no hay justicia o se ha hecho justicia por Senkata o Sacaba.

No es así, de cara y a la verdad ¿no es cierto? al pueblo, hasta el momento no tenemos justicia de Senkata y Sacaba o alguien me puede decir que algún hermano víctima ¿ha sido indemnizado?, nada, absolutamente nada, no ha pasado nada.

Además, no a la protección de la corrupción, no al sobreseimiento que se está haciendo ¿no es cierto? a los denunciados, no a la persecución de los Diputados que denunciamos, que fiscalizamos.

En ese sentido hermano Presidente en verdad hay mucho que decir referente a la justicia, por todo ello yo quiero votar por la censura del Ministro. Gracias hermano Presidente.

SECRETARIA, DIP: Vamos con Tarija: Baldivieso Castillo Mariela (*licencia*), Burgos Aguirre Delfor Germán.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Gracias Presidente. Por mi país, por la democracia, por la economía y por la justicia social, compañeros, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Huanca Mamani Juan José.

DIP. HUANCA MAMANI JUAN JOSÉ: Muchas gracias. Buen día nuevamente.

Algo previo que por ahí tiene que ser motivo de valoración, para algunos que o para algunos que quieren por ahí de forma interesada, y está en su derecho, por eso cada intervención es en el marco del respeto, aquí está la convocatoria y esta convocatoria ha sido recepcionada el 26 en las diferentes instancias, en las diferentes directivas donde estaban moros y cristianos por decirles algo, está el más el menos, no podemos buscar tergiversar la verdad.

Y, hace cuatro (4) días sabíamos que aquí hay un tema específico que también está en el pliego, eso ya lo han reiterado, y eso tiene ver con ese tema, ese tema de fondo, algunos pareciera que pretenden que venga alguien con una varita mágica y en dos (2) años, un año y medio después de dos (2) años y medio se solucione todo, y vivamos como Alicia en el País de las Maravillas ¿no es cierto?.

Parecería que todos los problemas han empezado el 2020, para algunos el 2006, o sea no recuerdan que hemos nacido el 1825 ¿no es cierto?, y desde que nacemos, nacemos con deudas, nacemos con problemas en justicia, en salud, en educación, etcétera, etcétera, y podemos pasarnos la noche haciendo historia, pero eso no es el tema, sino que aquí hay posturas interesadas, la respetamos, no la compartimos de repente, pero esto es una gran verdad, y el pueblo al menos nuestra gente, ratificamos, reiteramos tiene que conocer esto.

Y aquí hay un tema de fondo que es mucho más importante, quiénes son los que interpelan al margen de esta situación que tiene que ver con la aprehensión de ese personaje que ya todos los conocen, quiénes interpelan, ese es el tema mis hermanos, quiénes inter…, no y respetamos, están en su derecho, la Interpelación está establecida en el mismo Reglamento, Reglamento que es constitucional, pero eso tenemos que valorar seriamente a quiénes les estamos haciendo el juego, a quiénes estamos acompañando en esta importante Sesión, asamblea nacional, ¿no es cierto?

Entonces, a esa hora todo momento es parte de la historia -estoy…, Presidente yo voy a pedir que no interrumpan y voy a pedir también que se me reponga el tiempo, porque estoy en mi derecho, estoy en mi derecho-, en ese marco, en ese marco es que ratificamos, memoria, verdad y justicia; ese pedido clamoroso de nuestra gente, no vamos a olvidar tanta persecución, tanta represión, no vamos a olvidar a esas mujeres de pollera, porque al final ni siquiera son los Ministros, autoridades, ni siquiera Diputados, Senadores los que ponen la vidas son, es la gente de a pie.

Concluye hermano Presidente, votamos, ratificamos, ese voto patriótico, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ortega María Elena.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Buenos días a todos. Quiero comenzar diciendo que debemos gobernar escuchando al pueblo siempre repetimos la misma palabra, es por eso que debemos escuchar al pueblo y el pueblo clama por una justicia, por una justicia independiente que no sea sometido al poder Ejecutivo, ahora como bien decía hay que refrescar la memoria, eso es lo que quisiera hacer en este momento.

Hechos de corrupción que han ocurrido y que no han sido solucionados, han hecho daño económico al país pero cero resarcimiento, no han devuelto un peso, algunos voy a nombrar porque si nombro a todos no voy a tener tiempo: caso Zapata, caso FONDIOC de la señora Achacollo, caso Barcazas Chinas, Caso Taladros YPFB, caso BoA Catering de la esposa de Linera, caso treinta y tres (33) camiones de Quintana, caso extorción a menonitas que ahora uno de ellos está de Viceministro, caso setenta (70) tractores de Salvatierra, caso Santos Ramírez YPFB, desfalco Banco Unión de treinta y siete mil seiscientos noventa mil que no se ha hecho…, un peso se ha devuelto, entonces como yo les quiero decir si tendría que seguir leyendo, nos podemos amanecer pero en algo, en algo refresquen esa mente.

Ahora, último, el caso del Viceministro Juan Santos Cruz, es un Ministro también que ha cometido hechos de corrupción, ha hecho daño económico al Estado, sin embargo, no está con este delito, han puesto un delito como para que no devuelva un peso, pero sí desde aquí deberíamos hacer esa fiscalización porque él debe devolver peso a peso, centavo a centavo lo que ha robado a los bolivianos, es por eso que en Bolivia no hay plata ya no hay dólares, crisis económica, no hay empleos, por qué, porque toda la plata está en los bolsillos de unos cuantos masistas y los demás no tenemos, el pueblo clama por justicia, por eso mi voto es sí a la censura. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Sánchez Gareca Susana Esther.

DIP. SÁNCHEZ GARECA SUSANA ESTHER: Bueno, en primer lugar, muy buenas noches compañeros, es triste escuchar que, porque colegas que no son del MAS hayan pedido la Interpelación, no estén votando por una justicia corre… estén apoyando a un Ministro corrupto, es triste escuchar que porque va en contra del MAS-IPSP, no estén votando por sacar a un Ministro corrupto.

Yo creo que más allá de todo, nosotros nos tenemos que poner a pensar de esos ciudadanos, esos bolivianos que cada día piden y claman por una justicia, violadores, ladrones, autoridades corruptas jueces corruptos, fiscales corruptos, casos que no se han cerrado y todavía vienen aquí a decir que porque autoridades que han pedido la Interpelación y no son del MAS, no van a votar por votar un Ministro corrupto, debería darles vergüenza actuar así, la gente clama justicia, pero justicia de la verdad, justicia real, no busca justicia corrupta que han estado todos estos años, y les recuerdo, han gobernado dieciséis (16) años ustedes, dieciséis (16) años y vienen aquí a quererse lavar las manos.

Señor Presidente voto por censura al Ministro corrupto por una justicia que realmente da pena, y totalmente podrida.

SECRETARIA, DIP: Campero Chávez Luciana Michelle.

DIP. CAMPERO CHÁVEZ LUCIANA MICHELLE: Bueno, gracias.

Yo quiero recordar aquí está la prensa, que el 2014 ha sido borrado del mapa un periodista muy para Tarija, el señor Christian Mariscal, quiero recordar también que el año pasado hemos denunciado un caso de corrupción dentro del Ministerio de Hidrocarburos que el propio Ministro de Justicia conocía y se ha lavado las manos. Este Ministro no hace nada por los autos chutos que encontramos hasta dentro del Parlamento, no, muy fácil devolver el auto, la cosa es hacer seguimiento aquí a los corruptos.

El Ministro, no ha hecho absolutamente nada por las más de cuatro (4) personas que han desaparecido este mes en Tarija, no ha hecho nada contra aquellos que han entrado a una reserva natural a explorar destruyendo la vida que hay dentro de la reserva, este Ministro es cómplice de la corrupción y es cómplice de la injusticia que se vive en el país, por eso. Y aquí no hay motivos políticos, eso tenemos que saber, hay que censurar al Ministro porque el Ministro no está haciendo su trabajo, es cómplice de todo el crimen organizado que se ha insertado en el gobierno nacional del Movimiento al Socialismo, mi voto es sí a la censura por respeto a los bolivianos que piden justicia día a día.

SECRETARIA, DIP: Tupa Zelaya Lidia (*licencia*), Velasco Torrez Darlen Isabel.

DIP. VELASCO TORREZ DARLEN ISABEL: Gracias colega Secretaria, muy buenos días al hermano Presidente y a todos los colegas Diputados y Senadores.

Realmente es lamentable ¿no? tener que estar hasta estas horas por un tema, creo yo, tan sencillo que se debería y se podía haber solucionado, sin embargo, se ve una tozudez que existe por parte de la Directiva de querer manipular y de querer dominar en esta ocasión.

No voy a concordar nunca mis principios con los principios de la oposición, ideológicamente somos muy diferentes y el pueblo boliviano lo sabe, pero tampoco voy a concordar con los colegas que ahora se llenan la boca diciendo que esta Interpelación es por la detención de Luis Fernando Camacho, no le mintamos al pueblo boliviano, seamos sinceros y le hablemos realmente con la verdad.

Se ha pedido votación por escrutinio, se ha pedido también la votación nominal y es lo que se está haciendo, pero seamos sincero y le digamos la verdad al pueblo boliviano, mi voto es por la censura al Ministro.

SECRETARIA, DIP: Zenteno Cardozo Alexsandra.

DIP. ZENTENO CARDOZO ALEXSANDRA: Presente. Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos con Beni: Balderas Montaño Oscar Alberto (*baja médica*), Crespo Arze Sarah Vania.

DIP. CRESPO ARZE SARAH VANIA: Buenas noches hermano Presidente; por intermedio quiero saludar a toda la Directiva, saludar a cada uno de mis hermanos Diputados.

Creo que en muchos de mis colegas el sentimiento es mutuo ¿no? por lo que pasó el 2019, que dejó marcas de por vida, cicatrices de por vida en los bolivianos, por todos aquellos mis hermanos que estuvieron sometidos, torturados, asesinados, perseguidos, lo digo porque yo también fue una de las perseguidas, por las viudas, por los niños huérfanos.

Y si vamos a hablar del daño económico por aquellos que entraron con la biblia en la mano, disfrazados para robar al país, porque los culpables estén donde corresponde es decir en la cárcel, y como no decir también los cómplices como Juan Ramón Quintana y Romero, que digo y considero con qué moral este par de sinvergüenzas cuestionan y digo cobardes.

Por nuestro gobierno, por no a la impunidad mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Achipa Vaca Fátima.

DIP. ACHIPA VACA FÁTIMA: Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Joseff Téllez Aleida.

DIP. JOSEFF TÉLLEZ ALEIDA: Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ortiz Dorado Keyla

DIP. **ORTIZ DORADO KEYLA:** (no audible)

SECRETARIA, DIP: Román Matijasevic Janira

DIP. ROMÁN MATIJASEVIC JANIRA: Voto sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos con Pando: Rodríguez Chávez Raquel (*baja médica*), Maita Rueda Deisy Deibi.

DIP. MAITA RUEDA DEISY DEIBI: Buenos días estimados colegas. Mi voto es sí a la censura, porque no hay justicia en nuestro país, por respeto a todas las personas que día a día claman justicia en las puertas de las fiscalías y por la parte judicial sí a la censura porque este Gobierno está a favor de la corrupción, no solamente en ministerios, sino también en Gobiernos Departamentos y Municipales.

SECRETARIA, DIP: Mendoza Mendoza Tacni Elvis (*licencia*), Rodríguez Gálvez María José.

DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Suárez Medina Roy.

DIP. SUÁREZ MEDINA ROY: Buenos días Presidente, buenos días colegas.

Bueno, escuchando la diferentes interpretaciones, no podemos ocultarle al pueblo boliviano la interpelación del día de hoy hacia el Ministro de Justicia ¿no? cuando hablamos de derechos humanos prácticamente no tratemos de desviar la atención hacia otro lado ¿no?, se está hablando de la forma y la aprehensión de Luis Fernando Camacho, a los colegas Diputados que quieren confundir a la población que nos ve y nos escucha de que mañana analizará cada una de nuestras intervenciones y evaluará, no podemos ¿no?, no podemos desviar la atención y no podemos también el día de mañana cuando nos escuchen, cuando nos vean, tratar de ocultar lo que estamos haciendo el día de hoy.

Así que, mi voto va a ser voto de confianza hacia el Ministro, no a la censura, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Senador Secretario, tenga la gentileza de convocar al voto a los Senadores, conforme a lista.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias hermano Presidente. Ajpi Ajpi Félix.

SEN. AJPI AJPI FELIX: Hermano Presidente buenos días, a través de usted a todos los colegas presentes en esta Sesión.

Primero, aclarar que Bolivia ha dejado de ser campeón mundial de corrupción, estamos avanzando poco a poco como dice nuestro Presidente.

También debo aclarar, yo tengo un principio de formación política por lo tanto tengo una disciplina ideológica, por lo tanto, yo nunca me voy a sumar a mis verdugos, yo represento en este momento hermano Presidente, colegas asambleístas, del norte de La Paz, treinta y siete (37) encarcelados, entre esos siete (7) compañeras de polleras insultadas, dañadas por su dignidad como mujer, por eso hoy día el título de la Interpelación dice: aprehensión a Luis Fernando Camacho.

Hábilmente hemos tratado de confundir aquí entre nosotros los confundidos que están, pero el pueblo boliviano no se deja confundir, nos están mirando en este momento, porque estoy viendo las redes sociales, nos están calificando, nos están censurando más bien ellos por la actitud que estamos tomando esta noche.

Por los más de treinta y seis (36) asesinados a mansalva así dice GIEI, por eso jamás me voy a sumar a las ideas, a las propuestas de mis verdugos, de los verdugos de mis compañeros de las áreas rurales y de las zonas de El Alto, de Sacaba y de la zona sur del departamento de La Paz; por eso mi voto es no a la censura.

SECRETARIO, SEN: Alarcón Farfán Gladys Valentina (*con comisión*), Arce Guzmán María Patricia.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Muy buenas noches, hermano Presidente, hermanas Diputadas, Diputados, Senadoras y Senadores.

Realmente me siento muy avergonzada y confundida de lo que ha pasado hoy, hemos estado más de dos (2) horas debatiendo si va a ser voto secreto o iba a ser nominal, y realmente para qué, para que digan yo decido, yo creí que estábamos en un Estado democrático, lo siento mucho realmente y me da mucha pena.

Por otra parte hermano, creo esto tiene que servir de una reflexión para todos los Ministros, una reflexión para hacer las cosas bien, aquí se trata de país, de proyecto de país, y es una pena ver cómo nos estamos dividiendo por intereses personales, por intereses no sé qué tipo de intereses, pero mi persona no se va a prestar a eso, pese a que el Ministro ha hecho muchas cosas que no debería hacer, pese a que el Ministro también ha sido y se ha inmiscuido en temas de elecciones hacia los judiciales.

Hoy en día por mi convicción al MAS, por ser siempre leal a mi partido, le voy dar el voto de confianza al Ministro nuevamente y pedirle que rectifique sus actitudes, sílbenme háganme lo que sea, no tengo miedo ni vergüenza, nunca lo he tenido y siempre las cosas de frente, y lo voy a hacer, y haga las cosas como tiene que ser, y esto que le sirva de lección hermano Ministro, porque usted no se representa y usted claramente ha dicho que no es del MAS, pero nosotros los que estamos aquí y muchos de los han votado también por su censura hemos dado el pecho y la cara para que salgamos y podamos recuperar la democracia, no para poder juzgar a nuestros hermanos que han estado en función de gobierno, que se hagan las cosas como tiene que hacerse.

Y, además hermano Ministro, a mí me apena mucho decir que Camacho está en la cárcel, qué cárcel es esa si goza de los privilegios, goza de todas las atenciones y además recibe un salario por estar en vacaciones, ojalá a todos hubieran hecho eso -déjenme hablar también hermanas, yo también tengo derecho, y no sé tendría que decirme el Presidente si es hora o no-, y es por eso que le voy a dar el voto nuevamente de confianza porque en su momento ustedes también le han dado el voto de confianza pues.

Ahora yo creo que, Ministro cambie, Ministro gobierne para todas las bolivianas y bolivianos y haga lo que es correcto, porque así tiene que ser, sin mirar colores políticos sin inmiscuirse en la justicia, haga lo que tiene que hacer. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Barrientos Sahonero Andrea Bruna.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Gracias Presidente.

Presidente, antes de emitir mi voto voy a solicitarle que cuando termine la votación nominal, nos puedan dar el detalle de cuántos Diputados y Senadores han votado en total, por favor, mi voto es a favor de la censura al Ministro.

SECRETARIO, SEN: Castillo Negrette Ana María.

SEN. CASTILLO NEGRETTE ANA MARÍA: Presidente, no es lógico considerar que los problemas de la justicia en Bolivia son de una sola persona, atribuir los errores de la justicia a una persona es el peor error que podemos cometer, si revisamos la historia, la justicia ha sido el problema de todos los Gobiernos, y si revisamos con mayor profundidad la justicia era el mayor… o se veía mayor corrupción, pasanaku, la justicia en épocas neoliberales.

Ningún Gobierno pudo tener éxito con el problema de la justicia, y el problema es estructural y considero que también la solución debería ser estructural.

Por consiguiente, no me voy a prestar a las solicitudes a una Interpelación propuesta y motiva por la oposición, no me voy a prestar a las intenciones de querer desestabilizar el Gobierno de nuestro Presidente Lucho, por consiguiente, mi voto es no a la censura.

SECRETARIO, SEN: Égüez Algarañaz Claudia Elena

SEN. ÉGÜEZ ALGARAÑAZ CLAUDIA ELENA: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Ferreira Domínguez Corina.

SEN. FERREIRA DOMÍNGUEZ CORINA: Mi voto es sí a la censura, porque el pueblo boliviano merece un Ministro de

Justicia que no se preste a la manipulación y manejo cobarde para acallar a todo aquel que piense diferente o que denuncie irregularidades de un Gobierno abusivo totalitario que protege la ilegalidad y la corrupción.

Por último, porque el pueblo boliviano merece un Ministro que trabaje a favor de políticas que vengan a dar soluciones y den al pueblo boliviano la justicia transparente y eficaz que merece.

SECRETARIO, SEN: Flores Roberts Luis Adolfo.

SEN. FLORES ROBERTS LUIS ADOLFO: Gracias Presidente. Presidente, hemos escuchado bastantes horas opinión de diferentes colegas, visiones diferentes, pero a veces olvidamos cómo otros Estados están actuando en casos similares de lo que ha sucedido en 2019, en asalto al capitolio el 2021 existen personas detenidas, personas en prisión, porque han roto la Constitución y la democracia en Estados Unidos y nadie dice nada.

En Brasil recientemente el 2023 ha existido también el asalto a los poderes, al congreso de Brasil al ejecutivo y al órgano judicial en Brasil, y existen personas detenidas, porque han roto la democracia la Constitución y la norma, y aquí lo que existió el 19 no quieren que exista personas detenidas y dicen persecución, creo que no es correcto Presidente, tomar solamente una visión.

Presidente, hoy se evaluaba también la justicia, yo pregunto, y algunos observaban y creían y querían, creo que creían que nosotros creamos también ¿cambiando un Ministro, va a mejorar la justicia? Alguien decía cambiemos al Ministro ¿va a mejorar la lucha anticorrupción?

El problema fundamentalmente es algunos cambios que tenemos que realizar en nuestra Constitución y debemos ser consciente todos, nuestras normas y nuestra Constitución tiene un espíritu, pero ese espíritu no lo hemos podido los políticos, los que estamos gobernando este país asumirlo, hoy mismo hemos visto aquí con una decisión de nuestro Presidente de esta Asamblea, romper lo que es nuestro Reglamento y la democracia que autoritariamente tomó la decisión de formular una forma de votación, es una llamada de atención Presidente, no es correcto.

Presidente, por lo que había manifestado considero que definitivamente no va a servir de mucho, debemos nosotros los políticos buscar reformas constitucionales y las normas nacionales; por eso en uso del Artículo 109, voy a votar en blanco, Presidente.

SECRETARIO, SEN: Flores Velásquez Soledad (*con licencia*), Gallo Soruco Nely Verónica.

SEN. GALLO SORUCO NELY VERÓNICA: Gracias Presidente, por la palabra.

Por la urgente y necesaria reforma de la justicia boliviana, por la independencia del poder Judicial y la no instrumentalización de la justicia en Bolivia que ha tenido un impacto nefasto en el sistema democrático del país y en el respeto de los derechos humanos, por la recuperación y el respecto del Estado de derecho y la eliminación del estado de miedo que estamos viviendo como el pueblo boliviano y sobre todo porque el pueblo boliviano merece una justicia independiente e imparcial legítima y confiable y de cara al pueblo y por todas aquellas personas, ciudadanos bolivianos que el día de hoy no pueden estar aquí pero siente la necesidad de censurar a este Ministro, mi voto es por la censura. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Gutiérrez Carrizo Rubén.

SEN. GUTIÉRREZ CARRIZO RUBÉN: Gracias Presidente. Recordar simplemente, antes de emitir mi voto, que la naturaleza jurídica de todo proceso de interpelación, fundamentalmente ataca a las políticas de Gobierno y nuestro Gobierno Nacional precisamente tiene un horizonte claro con relación a la transformación de justicia, no solo es la remoción de la autoridad interpelar en este caso del Ministro, sino en el fondo, reitero, ataca a los mandatos que el pueblo boliviano nos ha encomendado en las urnas.

Consecuentemente, al desarrollarse este proceso de Interpelación, hemos identificado claramente que habla fundamentalmente en la pregunta 3, de disidentes políticos de los partidos en función de Gobierno.

Segundo, en el punto 5 del pliego interpelatorio Presidente, habla de la instrumentalización del sistema de justicia con fines políticos, categorías que no existen en nuestro país, pero también en la pregunta 7, en la pregunta 8 habla fundamentalmente sobre la situación del señor Luis Fernando Camacho, y claramente este pliego interpelatorio pretende lavar la imagen del señor Luis Fernando Camacho.

Consecuentemente, nosotros no podemos apoyar este pliego interpelatorio, consecuentemente nuestro voto es no a la censura del Ministro de Justicia. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Humérez Alvez Eva Luz (*con baja médica*), Velarde Salas Neila.

SEN. VELARDE SALAS NEILA: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Loza Leonardo.

SEN. LOZA LEONARDO: Sí.

SECRETARIO, SEN: Mamani Navarro Hilarión.

SEN. MAMANI NAVARRO HILARIÓN: Muchas gracias hermano Presidente.

Al Ministro de Justicia hemos escuchado en esta Interpelación, lamentablemente no reconoce sus errores, se ha denunciado públicamente la corrupción de la ABC, la persona testigo protegido aparece muerto y supuestamente dice que han dado ese

9.000.000.- (Nueve Millones 00/100) es supuestamente adelanto, cómo van a adelantar sin pruebas, sin documentos, o sea que se adelanta nomás y no se investiga nada.

La corrupción en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en qué quedará la plata de los bolivianos, nada fuera eso, yo soy muy leal a mi Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos y jamás traicionaré, jamás seré traidor, porque hemos escuchado también a quién representa el Ministro Lima, cuando la prensa pregunta dice: no representa al MAS; en este caso representa a la derecha.

Entonces va a seguir masacrando al pueblo boliviano engañando con la justicia, para nosotros no hay justicia, no hay una justicia oportuna, una justicia totalmente amañada con consorcio de los abogados, definitivamente tenemos que superar y por esas razones mi voto es sí a la censura. Muchas gracias Presidente.

SECRETARIO, SEN: Montero Mendoza Henry Omar.

SEN. MONTERO MENDOZA HENRY OMAR: Gracias. Toda la noche hemos escuchado hablar de Luis Fernando Camacho, y les manda un saludo a ustedes, desde su secuestro, porque seguramente muchos la van a aplaudir, ya los dije anteriormente, ustedes no hacían parte de ninguna lista y gracias a veintiún (21) días de lucha hoy son Diputados y son Senadores.

Creo que el pensar en Luis Fernando Camacho lo hace perder del contexto y de lo que nos dijo el Ministro el día de hoy, los culpables de la justicia son ustedes, la solución la tienen ustedes, y ustedes no quieren hacer nada, ejemplo, ley agroambiental está ahí en la Comisión, pero ustedes no quieren tratarla, dos (2) veces ha sido repuesta.

Entonces la incapacidad y lo que sucede en el país en la justicia, el culpable es esta Asamblea, pero más vale servilismo político que la capacidad de cada uno de ustedes en su trayectoria política.

Por supuesto que lo voy a censurar y decirle, una biblia y una carta los corrió y Luis Fernando Camacho en el tiempo que menos esperan va a estar libre, porque no tienen pruebas. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Moyoviri Moye Cecilia.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Sí a la censura, porque la verdad el Ministro y todos los Ministros tienen que ser censurados porque así espera nuestros hermanos en toda Bolivia. Muchas gracias.

SECRETARIO, SEN: Nacif Barboza María Roxana.

SEN. NACIF BARBOZA MARÍA ROXANA: No a la censura.

SECRETARIO, SEN: Padilla Bedoya Roberto.

SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Sí, por censura.

SECRETARIO, SEN: Paz Pereira Rodrigo (*con licencia*), Pérez Sandoval Miguel.

SEN. PÉREZ SANDOVAL MIGUEL: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Quispe Apaza Simona (*en comisión)*, Quispe Huanca Isidoro (*con licencia*), Rasguido Mejía Lindaura (*baja médica)*, Rejas Vargas Miguel Ángel.

SEN. REJAS VARGAS MIGUEL ÁNGEL: Me abstengo.

PRESIDENTE: Disculpe, con el respeto señor Senador, hay tres (3) opciones; blanco, sí por la censura o no por la censura ¿Cuál es su voto?

SEN. REJAS VARGAS MIGUEL ÁNGEL: Blanco.

SECRETARIO, SEN: Rek López Centa Lothy.

SEN. REK LÓPEZ CENTA LOTHY: Por todas las observaciones que se han hecho y que dejaron en evidencia en el pliego petitorio que Bolivia está en un estado catastrófico de justicia, que no hay posibilidad de una reforma judicial porque no ha habido voluntad política por todas las anormalidades que nos aquejan persecuciones políticas, presos políticos detenciones preventivas indebidas, etcétera, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Requena Zárate Cecilia Isabel.

SEN. REQUENA ZÁRATE CECILIA ISABEL: A favor de la censura.

SECRETARIO, SEN: Rocha Muñoz María Vania.

SEN. ROCHA MUÑOZ MARÍA VANIA: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Trinidad Rocha Robles.

SEN. ROCHA ROBLES TRINIDAD: No a la censura.

SECRETARIO, SEN: Andrónico Rodríguez Ledezma (*con licencia*), Julio Diego Romaña Galindo.

SEN. ROMAÑA GALINDO JULIO DIEGO: Bueno, señor Presidente, por la justicia transparente e independiente, por un

estado de derecho en nuestro país, sí a la censura del Ministro.

SECRETARIO, SEN: Salame Farjat Silvia Gilma.

SEN. SALAME FARJAT SILVIA GILMA: Buenos días. Este es un momento histórico para el sistema judicial en Bolivia, estamos atravesando un momento de crisis estructural del sistema judicial, nadie puede ignorar los altos índices de corrupción, todo lo que se ha dicho esta noche es evidente la vulneración a los derechos humanos, pero si el cambio de una persona pudiera dar como resultado el que mejore este sistema judicial, yo no dudaría en votar por la censura. En este momento en que nos encontramos en un proceso prácticamente abortado de la preselección y de las elecciones judiciales en sí, no podemos darnos el lujo de volver a punto cero, con todo el tema que involucra las elecciones judiciales.

Colegas no deberíamos olvidar que la tarea más importante que tenemos los Asambleístas en toda la Legislatura 2025, es la elección de autoridades judiciales, todas las fuerzas políticas le ofrecieron al ciudadano boliviano cambiar el sistema judicial y qué hemos hecho, nada.

Nosotros somos la clase política, y nosotros por mandato constitucional debemos hacer la preselección, ¿ustedes creen que cambiar al Ministro va a solucionar el problema?, va a empeorar señor Presidente, vamos a estar…, vamos a retroceder de lo poco que hemos avanzado ahora.

Por eso es que yo ahora me dirijo al Ministro y le digo que por el compromiso que hizo la fuerza política a la que él representa tiene la obligación de reconducir este proceso de la preselección, y en ese entendido y por esa razón y en mi calidad de jurista, mi voto es no a la censura.

SECRETARIO, SEN: Ticona Yupari Santiago.

SEN. TICONA YUPARI SANTIAGO: Lo que hay que tener en cuenta colegas Diputados y Senadores, el por qué estamos aquí, hemos sido elegidos por la población para solucionar sus problemas, y uno de los principales problemas que tiene la ciudadanía es que no tiene acceso a la justicia, para el ciudadano de a pie la justicia está alejado, para el ciudadano de a pie, para acceder a lo poco que queda de la justicia, es que hay que tener un credencial, y ese debe ser azul, no solamente ya es el tema económico, colegas Diputados y Senadores, sino también viene el tema político.

Más de quince mil (15.000) casos de violencia y vulneración de los derechos de la mujer, en este año están sobrepasando casi los cuarenta (40) casos de feminicidios, infanticidios qué le vamos a decir a esa gente a la población que ha confiado en nosotros, qué mensaje le estamos dando, y qué mensaje le da ese supuesto Ministro de Justicia que está alejado de la población, es un Ministro que camufladamente está conduciendo un proceso al decretazo.

No quiere la participación de los parlamentarios, no quiere respetar la Constitución Política del Estado, ingenuamente estamos creyendo compañeros que el Ministro va a llevar a recuperar la independencia judicial, no lo va a hacer, porque tiene otro tipo de intereses y eso es seguir teniendo secuestrada la justicia, con esos antecedentes sí a la censura de un Ministro que no ha tenido la capacidad de resolver los problemas estructurales de nuestro país y sobre todo cambiar la justicia. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Vargas Fernández Pedro Benjamín.

SEN. VARGAS FERNÁNDEZ PEDRO BENJAMÍN: Muchas gracias hermano Presidente.

Bueno, una de las propuestas del hermano Presidente Lucho Arce, era mejorar el sistema judicial, pero hasta hoy no se ha visto ese mejoramiento, porque este Ministro es incapaz, más que todo ha demostrado que tiene más corrupción en el tema de cobranzas a los hermanos más humildes de nuestro departamento o nuestro país.

En ese sentido, hermano Presidente, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Velasco Condori Virginia.

SEN. VELASCO CONDORI VIRGINIA: Buenos días hermano Presidente, saludar a su Directiva, a todos los Diputados, Diputadas, Senadoras y Senadores.

Bueno, mire, compañeros primero es la patria, el pueblo boliviano, jamás vamos a dejar que nos discriminen, nos vayan humillando, recordamos desde muchos años cómo hemos sido humillados las hermanas indígenas aymaras, quechuas, una lucha desde la Asamblea Constituyente y gracias a esa lucha la nueva Constitución se ha incorporado las treinta y seis (36) naciones, compañeros y compañeras, ¿y ahora tenemos que aliarnos a la derecha?, por favor.

Compañeros, compañeras recordando sigue el dolor y llanto del 2019 yo he vivido qué era realmente la persecución política, las mujeres de pollera arrodilladas, ¿eso vamos a olvidar? y pedíamos justicia Camacho a la cárcel, Pumari a la cárcel decíamos y dónde está pues esa palabra, o era solamente por fuera, todos somos pueblos, todos, porque nosotros representamos al pueblo y somos un Gobierno del pueblo, con todo orgullo.

Esos niños, jóvenes, hermanas que han quedado viuda ¿vamos a dejar en la impunidad?, justicia mis queridos Diputados Asambleístas que representamos a diferentes organizaciones sociales y a todo el país.

Mire Presidente, yo me adhiero a las versiones y a las propuestas, no es cambiando un Ministro, Presidente, tema justicia viene desde la colonia, viene desde la república, viene de un Estado Plurinacional, el tema justicia es estructural, tenemos que ver en las normativas dónde están las propuestas propositivas constructivas hagámoslos pues, somos legislatura, nosotros somos Legisladores, entonces hagámoslo.

Dar un acceso a la justicia, trabajar en las nuevas normativas, ajustar la Nº 025, seguir trabajando el modelo de gestión, seguimos con expedientes, ¿alguien de aquí propone por lo menos modernizar?, hagámoslo, hay que seguir trabajando tema corrupción, no solamente es en Bolivia en mundo entero.

Entonces, tenemos que seguir trabajando, no voy a permitir cómo no los han discriminado no los han quemado esa Wiphala, es una vergüenza ahora digamos: no, a la censura, trabajemos una propuesta a corto, a mediano, a largo plazo mis queridos Legisladores.

Por tanto, Presidente, es una justicia que debemos dar al pueblo boliviano en marco de las competencias, no solamente es de un Ministro, no solamente es desde el Gobierno central, hay competencias, -déjennos hablar compañero, nosotros le hemos dejado hablar, al menos yo no he hablado- para eso cobramos el sueldo, yo creo que tenemos que debatir, discutir.

Por tanto, Presidente, mi voto es no a la censura. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Orden en la sala por favor. No entiendo qué sucede ahí atrás, ¿no le han llamado señor Secretario?

SECRETARIO, SEN: Ya, sí perdón. Compañera Santa María Aguirre Daly Cristina.

SEN. SANTA MARÍA AGUIRRE DALY CRISTINA: Gracias Presidente. Yo sinceramente estaba muy preocupada que, a ver, si analizamos tanto oficialismo como oposición, para qué tomamos el poder, no tomamos el poder para solamente luchar por nuestro pedazo, se toma el poder para el bien común, se toma el bien para el bien común, acaso a los colegas con todo el respeto que se merecen masistas, no se han puesto a pensar que del otro lado también hemos…, se sufre bloqueos, no se han puesto a pensar que también ha habido ausencia de oxígeno, se ha privado a las ciudades de alimentos, se ha violentado mujeres en el tema de Vila Vila ha habido injusticias.

Saben que colegas, con todo el respeto, colegas, hay corruptos, hay delitos de todos los colores, y me duele escuchar que se piense que si la derecha, que si la izquierda, que si arriba, que si abajo, no, hay corruptos, hay ladrones, hay aprovechadores, hay vivillos que no ven sexo, no ven color político; eso es lo que debe luchar un Ministro de Justicia, eso es lo que todos deberíamos ver.

Cómo pueden decir que, de un lado, del otro solamente hay, me duele escuchar, eso es un insulto a nuestra inteligencia, colegas, cómo pueden decir: no, que si estamos favoreciendo al uno al otro, que ellos son de derecha, que nosotros de la izquierda y que los asesinos, que los golpistas; no es así colegas, el delito y la corrupción no mira colores.

Por favor señoras. Tranquilo por favor, respire, respire por favor joven o señorita quién será.

Lo que quiero decirle sinceramente, ahora si analizamos quién debe velar por ese bien común, debería ser el Ministro de Justicia, cómo puede haber un Ministro parcializado, un hombre en teoría inteligente que utilice esa su inteligencia para manipular el sistema y no hacer nada para solucionar los problemas que hay en este país.

Por lo tanto -y ese que dice hora, por favor-, por lo tanto, colegas de mi voto es por la censura al señor Ministro, por no tener la capacidad de ver que la justicia la debe impartir de manera equitativa y justa y no solamente a su partido político -silencio ese malcriado que está hablando-. Mil gracias.

PRESIDENTE: Habiendo concluido la votación, solicitamos al Senador Secretario, tenga la gentileza de informar los resultados.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. De manera transparente, vamos a informar los votos que han emitido.

Diputados por el sí, han votado sesenta y cinco (65); por el no, cuarenta (40); Jerges no vota.

En el Senado por el sí dieciocho (18) votos; por el no, ocho (8) votos; dos (2), en blanco. En total, veintiocho (28) Senadores que han votado.

En total de los Asambleístas, ciento treinta y tres (133), se necesitaba para dos tercios (2/3) ochenta y nueve (89) votos, hay votos ochenta y tres (83).

No existe dos tercios (2/3), hermano Presidente.

PRESIDENTE: No existiendo el voto suficiente, queda **RECHAZADA** la opción de resolver por el Orden del Día Motivado, que implicaba la censura.

No existiendo más opciones para votar y al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión. Muchas gracias, el almuerzo está en el piso 10 y los vehículos en las puertas.

- **Se suspende la Sesión.**

12ª SESIÓN ORDINARIA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 06 DE JUNIO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas.

Voy a rogar que puedan tomar sus respectivos lugares. Vamos a dar inicio a la 12ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Hermana Diputada Secretaria, por favor, proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* respectivo en la Cámara de Diputados.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Muchas gracias Presidente; a través de su autoridad saludo a los colegas.

Vamos a proceder al llamado de lista; vamos con Chuquisaca, atención por favor.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Saldaña Acosta Crecencia, Pedrazas López Erick Marcelo *(licencia en comisión)*, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Oña Sánchez Krupskaya Adhair, Condori Callisaya Jhenny Jhaneth, Torrez Rocha Rosario Ninón, Iriarte Arze Juana Amanda, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Reyes Careaga Alejandro Jorge, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy *(licencia)*, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad *(licencia)*, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Mendoza Aguilar Ana María, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Condori Veizaga Celida, Ordoñez Choque Rory Crismar, Choque Gallego Pascual Pacífico *(licencia)*, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis *(licencia)*, García Onofre Rosario, Poca Terrazas Bernardo, Guachalla Yupanqui Olivia *(licencia)*, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos *(licencia)*, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny *(licencia)*, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito *(licencia)*, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos *(licencia)*, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra *(licencia)*, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(licencia)*, Sánchez Romero Elsa *(baja médica)*, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Aldana Estrada Herlan, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena *(licencia en comisión)*, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián *(licencia)*, Dantes Escalante Yessica Prisila, Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique *(licencia)*, Joseff Téllez Aleida, Marín Morales Mariel Denise *(baja médica)*, Ortiz Dorado Keyla *(licencia)*, Justiniano Justiniano Genghis Kan; por el departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis *(baja médica)*, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Hermano Senador Secretario, por favor proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente. Muy buenas tardes.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Casso Vaca Luís Edgar, Seoane Flores Luis Guillermo Silvestre, Arce Guzmán María Patricia, Castillo Negrette

Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena *(permiso cuarenta y cinco minutos),* Ferreira Dominguez Corina, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad, Martinez Espinoza Javier Franz, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Alvez Eva Luz *(baja médica),* Justiniano Martínez Walter Jesús, Escobar Velasco Lucy Sara, Mamani Navarro Hilarión *(licencia)*, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana *(permiso de dos horas*), Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona *(licencia),* Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel, Rek Lopez Centa Lothy, Requena Zarate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad *(tolerancia una hota),* Rodriguez Ledezma Andrónico, Julio Diego Romaña Galindo, Salame Farjat Silvia Gilma, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín *(licencia)*, Velasco Condori Virginia.

Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario Senador. Existiendo el *quorum* respectivo en ambas Cámaras, se instala la 12ª Sesión Ordinaria de la Legislatura 2022-2023, de hoy 06 de junio del 2023.

Antes de continuar con la Sesión, desde la Asamblea enviamos un saludo y agradecimiento especial a todas las maestras, a todos los maestros en su día por su dedicación y arduo trabajo, el aporte de los maestros tiene mucha importancia en nuestra sociedad ya que guían, orientan y coadyuvan en el crecimiento, aprendizaje y a alcanzar nuestras metas.

Hermano Senador Secretario, por favor, lea la convocatoria para la presente Sesión.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 06 DE JUNIO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta Mayta, sobre la posición del Gobierno de Bolivia, con relación a la Guerra en Ucrania.**

La Paz, 02 de junio de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Antes de continuar, han solicitado con carácter previo el hermano Walter Villagra, a hacer el uso de la palabra.

Tiene la palabra Walter Villagra.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Gracias Presidente. Inicio esta pequeña intervención saludando a su autoridad, por intermedio suyo a los dos (2) Presidentes de ambas Cámaras de la Asamblea, a los miembros de la Directiva y a los Diputados, Diputadas presentes y a las Senadoras y Senadores presentes.

Señor Presidente, hace unos días atrás, exactamente el 22 de mayo envié a su autoridad una carta con unas referencias de solicitud de cumplimiento de la Constitución Política del Estado y el Reglamento; carta que me fue devuelta en su respuesta donde se refiere a la respuesta a observaciones firmada por su asesor, su Secretario General, Ingeniero Juan Carlos Alurralde Tejada.

Inicialmente quiero darle a conocer, Presidente, que antes de que llegara esta carta, hablé con su asesor y le pedí como es de protocolo, que si yo he enviado una carta para que sea leída en la Asamblea, la cual no fue leída, no me pudo explicar y tampoco me pudo explicar la poca cortesía de su parte de su asesor para que firme la carta, pero esto es un motivo de orden protocolar que no tiene mucha relación con lo que voy a explicar. Cuando presenté esta carta, Presidente, hice una explicación pormenorizada de cómo debería votarse concluidas las interpelaciones que a lo largo de estos últimos tiempos estamos siendo dirigidos por su autoridad o en algunos casos por el Presidente de la Cámara de Diputados, que ejerce interinamente como Presidente de la Asamblea.

En su respuesta Presidente, de su oficina hacen una referencia dice: En este contexto al momento de la votación -dice- en las interpelaciones se aplica el segundo párrafo del Artículo 149, del citado Reglamento, el cual establece que la Asamblea en un primer momento solo puede decidir por dos (2) opciones, es decir, puede resolver la interpelación por el Orden del Día, Puro y

Simple, o por el Orden del Día Motivado, al efecto para decidir por el Orden del Día, Puro y Simple, la norma no prevé un voto calificado, por tanto debe aplicarse el Artículo 105 del Reglamento.

Señor Presidente, este Artículo, el Artículo 105 del Reglamento, nos está hablando de, dice votaciones: "*Artículo 105. (Mayoría Absoluta). Toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento, dispongan de otra manera*".

Como verá usted Presidente, argumenta su asesor que no existe un capítulo específico donde se refiere a la interpelación, que es la Sección c), Interpelaciones, y dentro de este procedimiento dice: "*La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, num. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro*".

El objetivo de esta mi carta, Presidente, había sido evitar que en algunas oportunidades su autoridad después de hacer votar con el Artículo 105, sugirió que para ir por el Orden del Día y Puro y Simple deberíamos tener mayoría absoluta de votos, y no habiendo mayoría absoluto de votos quiero decir que esa opción perdió, y cuando solicitó los dos tercios (2/3) también perdió.

En mi carta yo le hago conocer, Presidente, que no puede haber dos (2) votaciones en las cuales los contendores en el criterio suyo pierdan, es porque no se está tomando en cuenta el Artículo en lo que se refiere a las interpelaciones, y se ha tomado en cuenta un Artículo que difiere con el ejercicio de la práctica en la cual se recorrió a lo largo del tiempo desde el Congreso, desde el Parlamento o ahora la Asamblea.

Solicito que este tema se reconsidere, Presidente, porque, sino me voy a ver obligado a recurrir a instancias superiores para reclamar sobre una forma de actuar que no es la correcta. La anterior vez después de haber convocado al Orden del Día Puro y Simple y no habiendo logrado la mayoría, se hizo una votación nominal; esa era la correcta, donde votamos y no se alcanzó los dos tercios (2/3) y por eso es que se decretó con una sola votación lo que debería ser, o se interpelaba o se iba por el Orden del Día Puro y Simple.

Presidente, he pedido, porque he hecho una carta adjunta a los Presidentes de ambas Cámaras la que le envié tiempo atrás, solicito que este tema se lo tome en cuenta, estamos incurriendo en errores que van a quedar inscritos como una forma ineficiente de dirigir la Asamblea Plurinacional; en otras oportunidades me referiría también a otras cosas que se están dando y que no son propias ni del Parlamento ni del Congreso peor de la Asamblea con la que debíamos llevar.

Solicito la rectificación para esta votación que seguramente se va a dar concluida la interpelación. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En todas las votaciones y también en la pasada gestión siempre se iba primero por el Orden del Día, Puro y Simple, y luego por el por el Orden del Día Motivado, y el Artículo 105 aplica en todos los casos en los cuales nos establece una votación específica, de todos modos, vamos a tratar de superar todas estas limitaciones que hemos enfrentado en las anteriores sesiones, por ello agradezco la intervención del hermano Asambleísta.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Patricio Mendoza. Tiene la palabra hermano.

DIP. MENDOZA CHUMPE PATRICIO: Gracias Presidente. Primeramente, saludar a su persona como Presidente, al Presidente de la Cámara de Senadores, al Presidente de la Cámara de Diputados, a la Directiva, y a todos los hermanos que están presentes en esta Asamblea.

Presidente, a ver, no sé de qué manera expresarlo esto, Presidente, pero siento que a usted no le interesa el pueblo boliviano, hermano Presidente, miré, lo que usted nos convoca a una interpelación del Ministro donde vamos a considerar la posición que tomó Bolivia contra Rusia, la Guerra Rusia y Ucrania, caraspa, pucha, eso es lo más importante ahora para los bolivianos.

No estamos viendo Presidente, sabe qué, creo que estamos trabajando, no sé, direccionadamente para hacerlos crecer a los…, encubrirlos, crecerlos, apoyarlos o justificar su trabajo de los Ministros, porque hoy en día, Presidente, está pasando cosas muchas cosas raras irregulares y no tocamos el tema, usted nunca se ha pronunciado ni una palabra ni una letra, tema de justicia, narcotráfico, economía.

Presidente, mire lo que está pasando ahora, no hay seguridad social, el Estado ha perdido el control, como si nada ahora una persona muere, como si nada mueren las personas Presidente, dónde está el Ministerio Público y la Justicia, Presidente, por qué no nos dedicamos a esos casos, a interpelar a esos Ministros encargados y que vengan acá y sean censurados, por qué encubrimos, por qué defendemos.

Mire el tema de narcotráfico, se campea como si nada, también sale y entra la droga Presidente, quién está a cargo de eso, qué cartera; en justicia, por eso, hay personas que se mueren y no pasa nada, investigaciones, salen Ministros declarando casi como cerrando el caso, o sea, y como si fuera Ministerio Público, informando la investigación.

Presidente, mire lo que está pasando, han perdido el control Presidente del Estado Plurinacional, Vicepresidente y Presidente nato de la Asamblea.

En economía, aquí quiero llegar, Presidente, lo peor, lo más sensible de la población que está sufriendo afuera, todos estos temas justicia, economía, narcotráfico; en economía Presidente, sabe qué, su Ministro sigue diciendo que estamos bien, en su sistema siguen marcando, siguen sacando, el cambio del dólar está con seis punto noventa y seis o noventa y ocho en el sistema que tienen, vayan afuera al mercado cuánto está, por qué no bajamos y preguntamos, está con siete punto cinco, con ocho en otros lugares.

Sabe qué, para ustedes en el sistema sigue el huevo en ochenta centavos, setenta centavos, vamos afuera a cómo está, a un peso, uno cincuenta, uno veinte, y así está inflándose, más Presidente y ¿así dice que estamos bien? y no hacemos nada.

La gente no tiene ahorita para comprar, no le alcanza los insumos, Presidente, y nosotros no estamos haciendo nada en este Parlamento contra la gente humilde, esa gente nos reclama, esa gente nos dice: qué están haciendo; y sabe qué Presidente, qué hacemos acá, llamamos a los Ministros lo interpelamos y lo protegemos, lo salvamos.

Presidente, cuándo nos vamos a ocupar de nuestra población, usted no baja acaso abajo; compañero Jerges, usted no baja acaso a las reuniones, no le dicen nada acaso compañero, no les duele lo que pasa con la gente que está sufriendo y abajo están reclamando que está subiendo todo y saben qué, nos estamos ocupando qué posición va a tomar o está tomando ahora el Estado con Ucrania y Rusia.

Presidente, qué pasa Presidente, sabe que, la gente, la población de abajo -en su totalidad le digo- está disconforme con los mandatarios, aquí con la Asamblea también Presidente; ¿quiere que le ponga un video lo que dicen los compañeros vecinos?, quiere que le muestre públicamente que le ponga el video para que vean los compañeros si están conforme o no.

Presidente seamos conscientes de la gente que ha elegido por nosotros, trabajemos por ellos, no por los Ministros, trabajemos y hagamos justicia por ellos, la economía Presidente, por qué no vamos a eso a atacar, duele Presidente cuando la gente te habla y te dice qué estamos haciendo, están sufriendo, no alcanza para comer.

Presidente, compañero Diputado, yo estoy hablando por usted o por mi o por quién, por la población humilde, pasa que usted no vio nunca una reunión, no conoce la reunión parece usted, ¿ah?, por qué no muestra pues ahí qué dice de su distrito, qué dice su gente, por qué no muestra, sinvergüenzas…

PRESIDENTE: Tiempo. Vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Cecilia Requena, con carácter previo.

SEN. CECILIA ISABEL REQUENA ZARATE: Gracias Presidente, buenas tardes. Quería dejar constancia mi presencia en sala, estábamos en una audiencia pública con gente de la Amazonía a la que le ha costado mucho llegar, pero es muy difícil planificar en el Parlamento, porque se convocan estas Sesiones con poca anticipación diré cuando uno planifica estas cosas tras semanas, por eso estoy aquí un poco más tarde, pero aquí estoy. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra, Enrique Urquidi, de Comunidad Ciudadana.

Hermano Asambleísta tiene la palabra.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo para usted, para nuestros Presidentes de la Cámara de Senadores para nuestro Presidente en la Cámara de Diputados, a la Directiva y todos los colegas Parlamentarios.

Voy a ser bastante puntual primero con un tema de orden administrativo que no deja de ser importante, Presidente, y que en ocasión de la reunión convocada por usted en Vicepresidencia donde estuvimos los Jefes de Bancada, ya le habíamos manifestado nuestra profunda preocupación respecto a un hecho que hasta el momento no tiene una explicación desde las instancias por lo menos administrativas de la Asamblea Legislativa.

Y, tiene que ver con esta suerte de programación un poco arbitrario discrecional de las interpelaciones, porque sucede que hay interpelaciones que se han presentado con muchísima anticipación y hoy tenemos interpelaciones con posterior fecha de presentación y que están siendo ya programadas.

Por lo tanto, Presidente, ratificamos nuestra solicitud a nombre de la Bancada de la Alianza de Comunidad Ciudadana, para que se dé una explicación y una justificación lógica respecto a esta suerte de programación que no nos parece justa y correcta en el marco de las programaciones que se nos han hecho conocer de varias interpelaciones a Ministros de Estado, y que lamentablemente no están cumpliendo el rigor de la programación y de la prelación que debieran tener en su programación, vuelvo a repetir, dado que nosotros tenemos exactamente tres (3) casos de tres (3) interpelaciones, Presidente, que lamentablemente no se está cumpliendo con la prelación que debiera ser lo correcto en estos casos a efectos de señalar la fecha y hora de las interpelaciones.

Segundo, Presidente, creo que es importante y más allá de que se haya cumplido con el paso administrativo de derivar a la Comisión de Constitución, nosotros hemos solicitado como alianza Comunidad Ciudadana la conformación de una comisión mixta a efectos de investigar todo lo que está sucediendo con el Banco Fassil, hemos hecho una solicitud el día 17 de mayo, mucho antes del fallecimiento luctuoso del interventor del Banco Fassil, y creemos pues necesario, Presidente, que de una vez por todas esto se pueda allanar no por un tema de cálculo de orden político, sino por una señal de absoluta transparencia para llevar a cabo una investigación que definitivamente tiene muchísimas contradicciones hasta el momento el Ministro de Gobierno, con una ligereza total y con una conferencia de prensa totalmente precipitada, pareciera que cierra el caso.

Y, lo que la ciudanía está esperando pues, Presidente, es una investigación que, desde la Asamblea Legislativa, en nuestro carácter de primer Órgano del Estado, se pueda generar para dar certidumbre a los miles de ahorristas que han sido estafados y, por supuesto, para hallar a todos los responsables que han tenido que ver con este fraudulento manejo del Banco Fassil, y de recursos de miles y miles de bolivianos que en su momento confiaron en esta entidad financiera.

Y, finalmente, Presidente, vamos a oficializar nuestra solicitud y nuestra petición en el transcurso de los siguientes minutos, pero vale la pena, Presidente, hacerle conocer que a nivel de la Bancada de Comunidad Ciudadana, también vamos a solicitar que de manera urgente se pueda conformar una comisión mixta dado los hechos que hemos conocido producto de esta media tonelada que ha sido incautada en el reino de España, media tonelada que ha salido de nuestro principal aeropuerto del país -hablo del Aeropuerto Internacional de Viru Viru- y que al momento se está haciendo una investigación por decirlo menos jocosa, porque

se detiene a los estibadores, se detiene a personeros totalmente subalterno, se hace allanamientos cuatro (4) meses después, se quiere detener a gente cuatro (4) meses después.

Y, por lo tanto, creo que merece, Presidente, que la Asamblea Legislativa Plurinacional, haga eco de esta preocupación, porque definitivamente una media tonelada de droga desde nuestro aeropuerto principal que es el de Viru Viru, no es poca cosa Presidente.

Por lo tanto, creo que estamos en la obligación institucional como Asamblea Legislativa Plurinacional, de también generar una investigación certera, una investigación que, por supuesto dé con todos los responsables, porque claro está aquí el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas, NAABOL, Aduana, Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico no hicieron su tarea, su tarea la hicieron mal y, por lo tanto, merecen ser sancionados de la manera más ejemplar.

Y, por lo tanto, ratificamos nuestra solicitud, Presidente, para que de manera inmediata se conforma esta comisión mixta de investigación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a María Álvarez.

A la hermana Asambleísta, María Álvarez, tiene la palabra.

DIP. ÁLVAREZ CAMACHO MARÍA RENÉ: Buenas tardes para todos. Gracias por cederme la palabra.

Quería comunicarle al Presidente a la Asamblea, que el día de ayer hemos remitido nuevamente a su despacho una nota reiterativa de conformación de una comisión especial mixta para investigación de los casos de narcotráfico y dicho sea paso, es una reiterativa, porque esta solicitud la hemos hecho ya más de un año, y no ha sido leída ni siquiera son leídas en las correspondencias correspondientes.

Así que, no sabemos si tienen la voluntad de poder conformar este tipo de comisiones que obviamente el país pide auxilio en estos momentos dada la situación pues de involucrar con narcotráfico a distintas instituciones a funcionarios públicos y, dicho sea de paso, todos los funcionarios públicos y no es de desconocimiento de todos los bolivianos, son pues parte de la militancia del Movimiento Al Socialismo, porque para ser funcionario público en este país, tienes que mostrar tu carnet azul, al menos a eso utilizan las instituciones como motines para beneficiar a sus militantes.

Entonces, una situación tan preocupante tan agravante y además que se torna cada vez más peligrosa, porque estamos hablando de la penetración del narcotráfico prácticamente en el Gobierno y en el Estado como tal y, al parecer no es preocupación de ninguno de los mandatarios, entonces, aprovecho que usted está aquí presente para decirle que le dé pues viabilidad o por lo menos lectura por una cuestión de formalidad y que el país se entere que habemos Diputados que necesitamos hacer este tipo de investigaciones, porque nos preocupa lo que está pasando en nuestro país. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Miguel Roca de Comunidad Ciudadana.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. Presidente, usted es como Vicepresidente del Estado Plurinacional, es Presidente de esta Asamblea Legislativa Plurinacional; quiero preguntarle, cómo ve usted el rol de esta Asamblea, porque si juzgamos por sus actos, pareciera que usted la quiere de florero.

Y, eso nos preocupa, porque usted es el Presidente de la Asamblea, la Constitución le da a usted la responsabilidad que también se le ha dado el pueblo boliviano cuando lo eligió como Vicepresidente, le ha dado el rol de dirigir esta Asamblea, y fíjese usted cómo lo está haciendo.

Ha programado para hoy una interpelación que era muy pertinente hace siete (7) meses, el colega del MAS estaba diciendo ahorita: qué hacemos discutiendo o hablando sobre la invasión de Rusia a Ucrania cuando el pueblo boliviano reclama atención en temas urgentes; es cierto, pero esta, el objeto de esta interpelación está haciendo estragos en el pueblo boliviano, porque a raíz de esa invasión tenemos el problema del incremento a los precios de los hidrocarburos y de los alimentos, y por eso los subsidios crecen y, por eso el déficit fiscal se agrava, y por eso no solamente no hay dólares, sino hay inflación, y el pueblo se queja, los hermanos gremiales no consiguen dólares para traer su mercadería, no hay venta, en fin.

Pero, Presidente, insisto en la pregunta, hace más de un año usted llamó a una Asamblea, para constituir una comisión mixta para -perdón colega-, una comisión mixta para investigar los ítems fantasmas en la alcaldía de Santa Cruz, y cuando se dieron cuenta que gran parte de esos ítems fantasmas crecían justamente en momentos electorales como el referéndum en el que la Alcaldía de Santa Cruz, se alineo con Evo Morales por el sí y otras cosas, decidió no hacerla, y no le dieron *quorum* a esa Asamblea los Senadores del MAS, seguramente con conocimiento o por orden suya.

Y, en ese momento también se pidió la conformación de una comisión mixta para los narcoaudios, y ahora seguimos en las mismas, una comisión mixta para el escándalo del narcoavión otra vez, media tonelada de cocaína en la línea aérea nacional encontrada en el Aeropuerto de Madrid de Barajas.

Presidente, le estoy hablando a usted y usted está en otra, usted no le está haciendo caso al pueblo boliviano ¿no?, no sé si me está escuchando porque no me está mirando, es elemental de educación mirar a quien le está hablando a su interlocutor Presidente, pero bueno.

El reclamo, Presidente, es qué está haciendo usted como Presidente para darle su lugar a esta Asamblea Legislativa, porque claramente está manipulando la programación de las interpelaciones, nuestras Peticiones de Informe Escrito y Oral no se procesan adecuadamente, muy lejos de los tiempos que manda la Constitución.

Entonces cuál es el rol que usted como Presidente de esta Asamblea quiere que tenga esta Asamblea, el Parlamento nacional, el primer Órgano del Estado, parece que usted preferiría que no existiera.

Presidente, le ruego, le pido, le exijo que reflexione sobre cómo lleva usted su Presidencia y el rol que le da la Asamblea, a los ministros, a los miembros del Poder Ejecutivo se los llama a informe oral y vienen tarde mal y nunca, y usted ese eslabón, esa bisagra…

Termino en un minuto Presidente, sé que esta intervención lo está incomodando, pero la idea no es halagarlo, la idea es hacerle reflexionar sobre lo que cómo está usted manejando la Asamblea Legislativa Plurinacional y cómo en ese manejo está conculcando la democracia y el derecho del pueblo boliviano en especial, ese pueblo boliviano que es más de la mitad del electorado en este momento que no cree en ustedes y que tiene en los Diputados y Senadores de oposición su voz, y permanentemente conculcan en esa voz y conculcan su derecho a fiscalización; es todo Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Erwin Bazán.

Hermano Asambleísta Erwin tiene la palabra.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Gracias Presidente. Yo para no ahondar o no ser repetitivo con las solicitudes de los anteriores colegas que tienen que ver sobre todo con la programación de las interpelaciones, voy a suscribir ese pedido, ese exhorto a su persona quien es en definitiva el que tiene la posibilidad de programar las interpelaciones.

Yo me voy a referir únicamente a una solicitud, esa solicitud la ingresamos junto a nuestros colegas Parlamentarios, el día de ayer lunes 05 de junio a las nueve de la mañana con doce minutos y ha sido la primera solicitud de interpelación presentada para el Ministro de Gobierno, aquí está y aquí está el acuse de recibo, día, ahora, fecha todo completito, lo digo porque después nos van a querer tumbar está interpelación para que no interpelemos al Ministro de Gobierno.

Entonces, estoy mostrando frente a cámaras y le estoy comunicando de manera directa que el día lunes 05 de junio a las nueve de la mañana con doce minutos ingresamos la solicitud de interpelación y sabemos bien que es la primera solicitud de interpelación al Ministro de Gobierno. Sobre qué caso es está solicitud de interpelación, sobre la casi media tonelada de droga que salió desde un aeropuerto en Bolivia hacia España.

Qué pena, Presidente, que ya nunca nos enteramos de las incautaciones por boca del Ministro, por boca de las autoridades bolivianas, qué pena que salen en declaraciones grandilocuentes el Ministro, un triste papel realmente el que juega el Ministro, haciendo declaraciones grandilocuentes en sentido de que se hubiera realizado el mega operativo más grande de la historia de Bolivia, dijo el Ministro, y sin embargo, no hubo un solo aprehendido, un solo narcotraficante aprehendido en ese mega operativo, un solo kilo de cocaína secuestrada y, sin embargo, en sus narices está saliendo casi media tonelada.

La otra vez fue la Policía Federal de Brasil, la que nos informó de unos hallazgos de droga etcétera, etcétera y de unos operativos. Ahora, es España la que nos informa de estos operativos, nunca nos enteramos, y resulta que hoy se le salió de la mano, se le salió del control, porque por un lado sale Illanes a decir: sí, hemos tomado conocimiento en febrero, pero -dice él- de que era sustancia controlada recién nos dimos cuenta en marzo.

Primero que eso ya de por si es una mentira, no somos niños de pecho, estamos investigando el tema, el protocolo indica que al momento de tomar conocimiento se hacen las pericias, o sea que, en febrero, no en marzo. Pero, digamos que le creemos, okey, en marzo lo sabía Illanes, y quién es Illanes, es el Director Nacional de la FELCN, de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, quien de oficio debe dar parte al Ministro de Gobierno, es decir, Illanes hoy confesó que lo sabían desde marzo.

Y, Presidente, le voy a decir algo con absoluta claridad, ningún Ministro de Gobierno que de verdad luche contra el narcotráfico puede ocultar una información de esa naturaleza, ese nivel de ocultamiento tiene un nombre, se llama protección, de esa envergadura es la gravedad del asunto que estamos tratando, Presidente.

Y, claro, como ya se le salió de control al Ministro, hoy sale a decir: sí debemos asumir que el narcotráfico se ha infiltrado en funcionarios, en algunos funcionarios de algunas instituciones; dice el Ministro.

Y, como cereza a la torta, la Directora de la Aduana, dice: que caiga quien caiga; entonces, yo más bien le diría a la Directora de la Aduana y al Ministro de Gobierno, que se hagan un favor y que nos hagan un favor, y más bien no digan, nos digan y aclaren al pueblo boliviano quiénes son los que no tienen que caer, porque parece que aquí hay vacas sagradas. Con todos estos antecedentes y muchos más, que después vamos a detallar, porque estamos investigando el tema con todos estos antecedentes y todos estos hechos nos obligan a pensar que el pez gordo del narcotráfico está en el Gobierno.

Presidente, esa es la importancia que nuestra solicitud de interpelación Presidente, no la programe por favor para dentro de seis (6) meses, para dentro de un año, le estoy hablando, lo estoy mirando a la cara, el pueblo boliviano lo está viendo en este momento, y le digo en nombre de ese pueblo boliviano, no programe nuestra interpelación para dentro de síes (6) meses, para dentro de un año o para cuando el Ministro ya no esté, aunque el Ministro seguro la primer movida que hará será removerlo en las próximas horas al Director Nacional de la FELCN al Coronel Illanes.

Es urgente y necesaria esta interpelación, y vamos a estar reclamándola de manera permanente en los medios de comunicación con cargo a inventario y ese cargo inventario será para usted Presidente, aguardamos.

PRESIDENTE: Muchas gracias. La referida carta todavía no nos ha llegado a la Asamblea, en cuanto llegue vamos a programar, pero también queremos hacer notar que nosotros hemos hecho llegar una programación tanto al Presidente de la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, y ahí mantenemos el orden de llegada y el orden de reprogramación.

Pero, tomamos nota de la preocupación que tiene el hermano que acaba de intervenir, ¿no?, de que estos temas deberían de ser

priorizados ¿no?, es posible que tengamos una reunión con los Jefes de Bancada de todas las organizaciones con representación parlamentaria para tratar estos temas.

Vamos a ofrecer la palabra a Laura Nayar. Hermana Laura tiene la palabra.

DIP. NAYAR SOSA LAURA LUISA: Muy buenas tardes Presidente, buenas tardes a todos mis colegas.

En primera instancia Presidente, reclamar una vez más, una falta de programación de una interpelación presentada en fecha 28 de abril a la cual hasta la fecha el señor Jerges Mercado no nos da respuesta a pesar de haberse comprometido públicamente en este Hemiciclo a hacerlo, no nos ha dado una respuesta en relación a la interpelación que hemos presentado con nuestros colegas de la Bancada de Comunidad Ciudadana, en relación al impuesto específico a los hidrocarburos.

Lamentablemente, aquí se lavan las manos desde la Secretaría General, de la Presidencia de la Cámara, le echan la pelotita usted, así que ahora quiero obtener una respuesta por parte de usted señor Presidente, porque es inadmisible que nos estén coartando nuestro rol de fiscalización. No vamos a seguir soportando que busquen encubrir a los delincuentes que ocupan las sillas dentro de los Ministerios de este Gobierno.

Por el otro lado, señor Presidente, se han tocado y tratado temas fundamentales, ya venimos en reiteradas oportunidades hablando acerca de la conformación de la comisión mixta para que se investigue el tema del Banco Fassil, y no se lo hace, y quiero preguntarle a usted señor Presidente, por qué están encubriendo a los personeros de la ASFI, que no hicieron su trabajo en relación al caso en concreto del Banco Fassil, porque acá buscan responsabilizar al modelo cruceño.

Pero, ustedes no hablan absolutamente nada del modelo masista que es un fracaso, el modelo masista de la corrupción, el modelo masista del despilfarro, el modelo masista del encubrimiento, el modelo masista del narcotráfico y del sin fin de ilícitos que están vinculados para con su Gobierno.

Así que le exigimos, señor Presidente, que nos dé una respuesta clara del por qué usted está truncando que se investiguen estos hechos que han acarreado serias consecuencias teniendo como resultado un interventor fallecido, teniendo como resultado que no se les pague a los más de cuatro mil quinientos (4.500) trabajadores del Banco Fassil, teniendo como resultado una afectación a más de ochocientos mil (800.000) ahorristas en todo el país.

Y, por el otro lado, señor Presidente, consultar el motivo del por qué no se han tomado las acciones pertinentes desde esta Asamblea Legislativa, por ejemplo, a su cargo para procesar al Ministro de Gobierno, al Ministro Obras Públicas, en relación a la vergonzosa y escandalosa situación que se ha venido suscitando en torno al tráfico de drogas de manera ilegal, en cerca de media tonelada dirigida justamente hacia Madrid.

¿Cuántas veces se ha repetido está situación?, cuántas veces vamos a tener que seguir aguantando que ustedes crean que somos su canchón trasero, aquí se debe tomar acciones serias, inclusive pueden hacer que el Aeropuerto Internacional de Viru Viru, pierda su categoría internacional a raíz de su ineficiencia, acá no nos basta con que destituyan a dos (2) subalternos como lo hicieron en el caso de los vehículos robados entregados a esta Asamblea y al CONAMAQ.

Acá se tienen que dar respuestas claras, se debe sancionar a las máximas autoridades ejecutivas, se debe sancionar al Ministro de Gobierno, padrino del narcotráfico, se debe sancionar y destituir al Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, se los debe investigar y se los debe procesar, no se los debe dejar campearse en la impunidad señor Presidente, y le exijo que me responda en este momento toda las cuestionantes que le hecho, porque no podemos seguir soportando que ustedes hagan y deshagan con este país como si fuéramos el canchón trasero.

Y, no por este Asamblea Legislativa solamente, sino porque ustedes le deben una respuesta al conjunto de la población boliviana que está expectante, avergonzada e indignada ante todos los hechos corruptos que vienen realizando dentro de su Gobierno.

No se preocupe Presidente, que con eso cierro.

El año 2025 se van a ir, porque la gente no va a volver a votar por ustedes, porque está cansada de la corrupción del abuso de poder y del despilfarro. Gracias, espero mi respuesta.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Sobre el tema de la interpelación, debo comunicar que el 18 de abril de 2023 los Diputados, Estefanía Morales Laura, Miriam Martínez Michaga y Omar Al Yabhat Yujra Santos, presentan interpelación a la Presidencia de la Cámara de Diputados, y el 23 de mayo de 2023 presidencia de Diputados comunica a la Asamblea de la solicitud de interpelación de los Diputados, Estefanía Morales Laura, Miriam Martínez Michaga y Omar Al Yabhat Yujra Santos.

Y, el 27 de abril del 2023 la Diputada, Lissa Amanda Claros, Janira Román Matijasevic, Laura Luisa Nayar Sosa, Lily Gladys Fernández, Luciana Michelle Campero Chávez y; los Diputados, Oscar Alberto Balderas Montaño, José Manuel Ormachea, Miguel Antonio Roca, Herlan Aldana, presentan interpelación a la Presidencia de la Cámara Diputados.

Y, el 29 de mayo de 2023, presidencia de Diputados comunica a la Asamblea de la solicitud de interpelación.

Y, el 6 de junio de 2023 se devuelve la interpelación planteada por la Diputada Lissa Amanda Claros, Janira Román Matijasevic, Laura Luisa Nayar Sosa, Lily Gladys Fernández, Luciana Michelle Campero Chávez y; los Diputados, Oscar Alberto Balderas Montaño, José Manuel Ormachea, Miguel Antonio Roca, Herlan Aldana, porque se tiene otra interpelación en curso, propuesto por los Diputados, Estefanía, como lo he manifestado al empezar, Estefanía Morales Laura, Miriam Martínez Michaga y Omar Al Yabhat Yujra Santos.

Vamos a ofrecer la palabra a Quintín Villazón. Hermano Quintín tiene la palabra.

DIP. VILLAZÓN GARNIA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente; por su intermedio un saludo cordial al hermano Andrónico Rodriguez, Jerges Mercado, Presidente de ambas Cámaras, a la Directiva y también a los hermanos Senadores, Senadoras y Diputadas, Diputados.

Hermano Presidente, importante tomar la palabra en moción previa, porque estamos en esa etapa en el caso de sesión de interpelación, entendemos que cuando hay interpelación tenemos una lista de cuestionarios, y no vamos a tener la oportunidad de hablar nosotros.

A ver, hermano Presidente, es importante tomar en cuenta y revisar también el Reglamento de Interpelación, hermano Presidente, muy preocupado en verdad, nosotros en la Sesión anterior habíamos pedido, hemos solicitado, no sé si ha informado nuestro hermano Jerges Mercado, la conformación de una comisión referente al Banco Fassil; el Artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece la conformación de una comisión mixta para investigar.

Ahora es oportuno, hermano Presidente, para formar no solamente para ver este caso, sino también el caso de 478 kilos de droga que se ha encontrado en Barajas-España, son dos (2) casos que podemos funcionar, y bueno, podemos conformar la comisión correspondiente hermano Presidente, y eso ha sido un pedido de todos los hermanos quienes han antecedido la palabra.

Por otro lado, también queridos colegas, en verdad en el caso de interpelación nuestro Presidente decía y ha dado lectura cabalmente de dos (2) interpelaciones al mismo tema. Nosotros hemos presentado una interpelación al Ministro de Hidrocarburos, por el caso de contrabando de hidrocarburos gasolina y diésel, pero resulta que nos devuelve este caso, nos dice: por el mismo caso, ya existe otra interpelación presentado -con mucho respeto- por la Diputada colega Deisy Choque y otros; nos devuelven.

La pregunta es la siguiente, hermanos colegas, qué va a pasar, como ha ocurrido la anterior Sesión, que dos (2) Diputados presentan una interpelación al Ministro de Obras Públicas y resulta que faltando veinticuatro (24) horas retiran, retiran fácilmente; el perjuicio ya se ha ocasionado, la pérdida de tiempo ya se ha ocasionado, eso qué significa ¿protección?

Un desistimiento que yo no encuentro en la reglamentación del Reglamento de interpelación en los casos correspondientes, no encuentro en qué tiempo, por qué causas los Diputados pueden retirar la interpelación. Hermano Presidente, creo que este caso hay que tomar en cuenta, porque ha ocasionado ya un perjuicio y resulta que retiran, qué va a pasar si llegado ya, ¿no es cierto?, fecha, día y hora tenemos la interpelación y retiran nuevamente.

Yo creo que, hermano Presidente, hermanos colegas, eso hay que tomar mucha en cuenta, no sé cómo podemos en verdad subsanar esto, tendría que haber una sanción para los Diputados, que se retiran injustificadamente la interpelación, porque ocasióna…, es lo que está ocurriendo ahora, dos (2) interpelaciones por el mismo tema, pero se prefiere a los que han presentado anteriormente, pero retiran al mismo tiempo, retiran.

Entonces, me gustaría aquí el compañero J. J. Jauregui, que está protestando, me mostraría en qué Artículo dice que se debe tirar, ¿no es cierto? la interpelación. Entonces yo creo que acá tenemos que, hemos venido ¿verdad? a subsanar el tema de interpelación, pero también en el tema de interpelación habría que tomar en cuenta que no se permita que aquellos que han presentado la interpelación no retiren, porque queremos saber ¿verdad?, queremos conocer aquí los temas que se ha interpelado, pero resulta que retiran fácilmente ocasionando perjuicio.

Entonces, ese es el tema hermano Presidente, en verdad, yo pongo a consideración, o alguien me podría ¿no es cierto? absorber a esa duda de que en qué Artículo dice que los interpelantes pueden retirar faltando veinticuatro (24) horas; nada más hermano Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: En la reunión que sostuvimos con los representantes de las fuerzas políticas con los Jefes de Bancada, uno de los temas que hemos abordado es este tema, las limitaciones, los vacíos que encontramos en nuestro Reglamento.

Y, ha habido algunas propuestas que para salir de muchas dudas que, si nos ponemos de acuerdo tal vez tendríamos que elaborar un reglamento de las interpelaciones; las interpelaciones son de interés de los Asambleístas y las mismas pueden ser retiradas en función a la necesidad de información de los mismos, no hay un Artículo que dice cuando retira se le aplica está sanción, tenemos que ver varios temas los Asambleístas para superar estás dificultades, estos vacíos que tiene nuestro Reglamento.

Vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Centa Rek. Hermana Asambleísta tiene la palabra.

SEN. CENTA LOTHY REK LOPEZ: Buenas tardes Presidente. Quiero hacer una denuncia llamar la atención, además de todos los Parlamentarios presentes y de su persona y la Directiva, hemos recibido noticias alarmantes desde Santa Cruz de la Sierra, en el sentido de que hoy se está librando la audiencia final conclusiva del caso Wiphala, donde está siendo demandado el exdirigente cívico, presidente del Comité Pro Santa Cruz, Rómulo Calvo, nos avisan a los Parlamentarios cruceños desde nuestra región, que hay un gran movimiento de tropas policiales en torno a esta audiencia que estarían contingentes policiales apostados no solo cerca del Palacio, sino en diferentes lugares en puntos estratégicos y que esto ha generado una alarma generalizada en el pueblo de Santa Cruz.

Mucho más, porque lógicamente sabemos que estamos bajo fuego, ¿no?, cruzado hace mucho tiempo y decir de verdad con un sentir muy grande, con un disgusto muy grande también, preguntarle Presidente del Senado, señor Choquehuanca, de la Asamblea Legislativa, qué le han hecho los cruceños a Bolivia, qué hemos hecho los cruceños para tener que ser blanco de una persecución inmisericorde, un pueblo que abre los brazos a todo el país que siempre está dispuesto a progresar, a surgir alegre.

¿El Presidente de Diputado Jerges Mercado es cruceño?, yo lo considero a él una persona de Santa Cruz, y también le solicito su intermediación para no permitir más atropellos sobre nuestro pueblo, no es correcto sea de la tienda política que sea, el gobierno de la sigla política que sea, no se puede dedicar a perseguir a poblaciones, no se puede discriminar de esta manera ni generar situaciones que son ilícitas.

Además, recordarle que la persecución política está teniendo ya consecuencias muy negativas y le está cobrando, le está suponiendo un costo político también muy grande al Movimiento Al Socialismo; el Presidente Arce Catacora, se está sobrepasando en las acciones que ha tomado y el Ministro de Gobierno, que es quien genera este este tipo de situaciones, definitivamente en vez de ocuparse, el pueblo es testigo que en vez de ocuparse de frenar el narcotráfico, en vez de ocuparse de estar atendiendo y buscando solución a todos los ilícitos, lo único que hace es dedicarse a perseguir a Santa Cruz, a los líderes cruceño y a todas las instituciones.

Las noticias que nos están llegando desde Santa Cruz, identifican al Diputado Rolando Cuellar, como la persona que está encabezando el movimiento afuera del Palacio de Justicia, es la persona que está generando una situación irregular dentro de Santa Cruz buscando alentar ánimos negativos en contra de los cruceños y de nuestro líder perseguido.

Le pedimos, por favor, que no se cometa otro atropello, que no se perpetre otro atropello, vamos a estar vigilantes y es una vergüenza que legisladores aplaudan acciones que están reñidas con el apego a las buenas costumbres y el apego y el derecho que tenemos todos los pueblos a gozar de igualdad frente a la Ley, de gozar de igualdad como ciudadanos iguales; eso es lo que pido para mi Departamento, por favor, esta denuncia ya está sentada y esperamos que ustedes intercedan para que no se cometa un nuevo atropello en Bolivia.

Por favor, las risotadas son una vergüenza, por favor, Presidente. Presidente de la Asamblea imponga sanciones a las personas que se ríen por un pedido que creo que tiene, que tenemos todo el derecho de hacerlo.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Asambleísta. Entendemos que es un tema que está en manos de la justicia; desde esta Asamblea Plurinacional exhortamos a los que administran la justicia respetar el debido proceso.

Vamos a continuar con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra a la hermana Deisy Choque. Hermana Asambleísta Deisy tiene la palabra.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias hermano Presidente de la Asamblea. Saludar a nuestro Presidente del Senado, a nuestro Presidente de la Cámara de Diputados, asimismo también a todos mis colegas Diputados y Diputadas.

Hermano Presidente, creo que hay que ser claros con la población, las interpelaciones van de acuerdo a prelación, de acuerdo al orden de llegada, en ninguna parte dice que las interpelaciones son de acuerdo a la importancia como pareciera que algunos quieren hacerlo ver, y dentro de ello, creo que acá hay dos (2) Diputados de oposición que han hecho su interpelación los cuales harán las preguntas y darán la oportunidad de responder en este caso al Ministro de Relaciones Exteriores.

Con respecto a la situación que se enfoca la Diputada y la Senadora, con respecto a Santa Cruz, quiero decirles que los delitos son personales, y cuando se procesa a alguien es por los hechos cometidos como persona, no pueden querer hablar a nombre de los cruceños y cruceñas y decir así nos tratan a los cruceños. Si alguien cometió un delito, tiene que ser juzgado como corresponde y donde corresponda.

Y, aquí hay que decirlo también al pueblo boliviano, y aquellos que quizás no viven en Santa Cruz, y no conocen la realidad de Santa Cruz, cada vez que hay estás audiencias, lastimosamente se aglomera muchísima gente alrededor de Palacio, para amedrentar en este caso a los denunciantes que están a la cabeza del Diputado Rolando Cuellar y otros.

Entonces, no pueden esperar solamente ellos faltarle el respeto, golpear cada vez que pueden a nuestro colega Diputado en las audiencias, lógicamente se le tiene que dar seguridad a quien está denunciando, y de ninguna manera se puede decir que esto es un odio a Santa Cruz, no cuando se procese a alguien de Cochabamba vamos a decir que se odia a Cochabamba, o cuando se procese a alguien de La Paz no vamos a decir se odia a La Paz, creo que los delitos son personales y tienen que ser juzgados como tal.

Y, en este caso hermano Presidente David, no estamos pues en un debate de querer defender a quienes realmente públicamente han cometido errores y hoy están respondiendo ante la justicia y no pueden tampoco decir una justicia masista, porque hay que recordarles que los fiscales que hoy son fiscales tanto el Fiscal General, como el Fiscal Departamental de Santa Cruz, son los mismos que persiguieron el 2019 y el 2020, seguimos teniendo los mismos jueces.

Entonces, no pueden hablar de justicia masista, cuando fueron ellos los que persiguieron también a los masistas, entonces creo que la justicia de manera interdependiente tiene que hacer su trabajo y lo está haciendo, entonces no podemos querer generar zozobra, no podemos querer mentirle al pueblo boliviano y tampoco al pueblo cruceño, porque Santa Cruz, no solo son las logias, no solo es del primero al cuarto anillo ni solo son aquellos que de alguna manera destilan odio, racismo y discriminación.

Santa Cruz es todas sus provincias, Santa Cruz es rural y es urbano, Santa Cruz son las familias pobres y las familias ricas que tiene el departamento, Santa Cruz somos todos y nosotros no vamos a permitir en ningún momento que se diga que se odia a Santa Cruz, porque se esté juzgando a alguien que realmente tiene que responder ante la justicia; he dicho, querido Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta Estefanía Morales. Tiene la palabra hermana.

DIP. MORALES LAURA ESTEFANÍA: Muchísimas gracias Presidente; por su intermedio saludar a nuestro Presidente de la Cámara del Senado, a nuestro hermano Andrónico Rodríguez; a nuestro Presidente de la Cámara de Diputados, a nuestro hermano Jerges Mercado, a los Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Bueno, realmente qué pena que nuestras colegas cruceñas no sepan por qué delito está procesado el señor Rómulo Calvo, es una pena que no tengan conocimiento y quieran mentirle al pueblo boliviano diciéndole que hay una persecución política cuando el señor Rómulo Calvo está siendo, ha sido procesado por dos (2) delitos, si bien recordamos primero fue el tema de la Caja Petrolera, que siendo médico ha falsificado su título y ya está casi el proceso, acá el Diputado Hernán Hinojosa, es parte de ese proceso.

Y, el otro proceso…, o diga colega que no es falso el título, diga que no es falso, infórmese usted Senadora, infórmese usted y vaya al proceso, a las audiencias, no es solamente es gritar acá en el Parlamento, es ir a las audiencias si usted quiere fiscalizar.

Por otra parte, también informarle al pueblo que hay un proceso ya abierto que ya está en juicio ordinario, que es el tema de racismo y discriminación por los desagravios a la Wiphala, y lo que pasó en la plaza 24 de septiembre, verdaderamente estos actos, estas acciones que prácticamente en vez de unirnos a un pueblo, lo único que hacen es generarnos esta división como hay algunos personajes como son los del Comité Cívico y algunas logias cruceñas.

Por otra parte también, Presidente, si bueno informarle al pueblo boliviano y como no decirlo acá tal vez algunas empresas, si bien es cierto el Banco Fassil y también nosotros como Bancada del Movimiento Al Socialismo, hemos solicitado la conformación de esta comisión mixta tanto de Diputados y Senadores, pero, sin embargo, es bueno aclararle tal vez a los colegas de Creemos de Santa Cruz, que hay algunas empresas que posiblemente ellos conozcan, ¿no?, los voy a mencionar con Juan Carlos…, la Empresa Juan Carlos Sánchez Riera, de Ferrotodo; Compañía Industrial Hermanos Vicente S.R.L.; Vicente Sosa Arreaza, Empresa Conserso; Oswaldo Justiniano Roca, Empresa Serebo; Guido Salvatierra Zabala; entre otras empresas Luis Barbery Paz; Tatiana Marinkovic y Leonel Pedrotti; bueno en sí son cincuenta (50), así para recordarles un poco a los colegas.

Y, que ya se emitió de parte del Ministerio Público, las diferentes citaciones para que puedan prestar su declaración, tanto le cuesta a la gente para un crédito, al banco, y tienen que cumplir los requisitos para que le presten USD1.000.- (Mil 000/100 Dólares Estadounidenses) hasta USD50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) en el tema de la Vivienda Social, pero, sin embargo, en el tema del Banco Fassil, sin embargo, se nota claramente que esa plata lo han sacado y han sido cómplices los de Comité Cívico, y todos y algunas personajes también de Santa Cruz.

Por eso mismo, querido Presidente, en el marco de nuestras atribuciones vamos a hacer cumplir lo que dice la Constitución Política del Estado y vamos a fiscalizar y esclarecer estos casos que se mencionan en este espacio.

No vamos a ser cómplices colegas, sigan gritando, sigan gritando, por qué no le hacen barra al Rómulo Calvo, más bien en las audiencias de los juicios orales. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a llamar al orden, y cuando una Asambleísta está interviniendo, escuchar…, llamamos a orden al hermano Asambleísta.

Vamos a ofrecer la palabra a María Moreno. Hermana María Moreno tiene la palabra.

DIP. MORENO CÁRDENAS MARÍA KHALINE: Gracias Presidente. Primero que nada, condenar la persecución política que ha decidido emprender el Movimiento Al Socialismo, contra las líderes de oposición.

Aquí nos dicen ustedes la justicia se encargará, pero yo les pregunto qué clase de justicia, esa justicia, ¿esa justicia masista? ¿esa justicia que deja libre a los delincuentes, y persiguen a los que piensan diferente?, este ataque que han decidido emprender todo el aparato del Movimiento Al Socialismo contra Santa Cruz en algún momento tiene que parar, y es que nosotros como Parlamentarios de oposición, entendemos que Santa Cruz, es una espina para el Movimiento Al Socialismo, porque no pensamos igual, pero eso es nuestro mayor pecado, porque gracias a eso nos persiguen, nos amedrentan y nos hostigan.

A la colega que aquí habla del Banco Fassil, yo le hago recuerdo que el Movimiento Al Socialismo está en el Gobierno hace más de catorce (14) años, que se ha robado millones y estoy segura que usted nunca se ha pronunciado absolutamente en nada sobre la plata que ha robado su gobierno.

Segundo, Presidente, hacerle recuerdo que hemos presentado un pliego interpelatorio contra el Ministro de Gobierno, por la ineficiencia en su supuesta lucha contra el narcotráfico, nosotros no entendemos cómo es posible que media tonelada de droga salga del país como si nada, y que el Ministro de Gobierno no haya denunciado este hecho ante la población boliviana; para nosotros esta actitud denota claramente en un encubrimiento, aquí se está protegiendo a los narcotraficantes, a ellos no les dicen nada, a ellos no se lo caza cuando hay los operativos.

Y, para nosotros es inconcebible pues que acá tanta cantidad de droga no haya sido vista, no haya sido denunciada en su momento ¿no?, creo que acá el discurso que ustedes entablan dentro de la sociedad de que existe una lucha contra el narcotráfico se está desgastando, lamentablemente el pueblo boliviano ya no les cree, porque vemos cómo los narcotraficantes se pasean en nuestras calles como si fuera su canchón.

Entonces, querido Presidente, le exigimos que esta interpelación realizada por los Parlamentarios de la Alianza Creemos, se pueda agendar en un tiempo mínimo de un mes, porque no podemos esperar a que pase medio año o un año para hablar sobre un tema tan importante, estamos hablando de casi media tonelada de droga que pasó como si nada y que aquí no hay culpables, aquí las cabezas tienen que rodar y es el Ministro de Gobierno quien tiene que venir a esta Asamblea a darnos explicaciones por su ineficiencia en su trabajo y segundo, a dar explicaciones al pueblo boliviano, porque no está haciendo absolutamente nada para luchar contra el narcotráfico en el país. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta Rosa Añez. Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. AÑEZ CARRASCO ROSA TATIANA: Gracias Presidente. Un saludo a todos mis colegas Parlamentarios.

Me sumo al pedido de las Senadoras, Senadores y Diputados de Creemos, sin duda, reprochamos la persecución política que existe en nuestro país contra el pueblo cruceño, contra líderes regionales y líderes nacionales, hemos visto la utilización de la justicia Presidente, y no van a decir aquí que: tienen que rendir cuentas y que se sometan, y que los delitos son personales; aquí existe una justicia que no es independiente, existe una justicia que es corrompida, una justicia tomada por el Movimiento Al Socialismo.

Y, esto no es de recién, Evo Morales desestructura y desinstitucionaliza al Órgano Judicial y lo somete por completo, hoy Luis Arce está haciendo exactamente lo mismo y están instrumentalizando para perseguir a la oposición o a todo aquel ciudadano que piense de manera diferente al Movimiento Al Socialismo.

Actualmente nos encontramos en un proceso de selección de autoridades judiciales, un proceso que está por completo contaminado, viciado y que sin duda la única intención que tiene el Movimiento Al Socialismo, es tener sometida a la justicia en nuestro país.

Entonces, no vayan a decir aquí, que se someta a la justicia, a qué justicia ¿a la justicia masista?, cuando en este país los delincuentes están en las calles, cuando se ha cometido un fraude electoral que hasta la fecha no existe ningún responsable, cuando se han robado los fondos del Fondo Indígena *y se están campea*ndo por las calles porque les dan detenciones preventivas y salen con privilegios, no sean pues sinvergüenzas, realmente eso es no tener sangre en la cara, es pasarse de sinvergüenzas, qué creen, ¿que la ciudadanía les cree?, ¿que el pueblo boliviano les cree de que existe una justicia idónea, transparente, que cualquiera podemos ir a la justicia y sabemos que vamos a demostrar que somos inocentes?, por supuesto que no, es lo más corrupto que existe en nuestro país después de las instituciones que maneja el MAS.

Les pedimos, Presidente, que respeten a los líderes, que dejen de perseguir, porque el pueblo cruceño va a continuar en la lucha por democracia y por la libertad, no solamente para Santa Cruz, sino para todos los bolivianos; ustedes tienen tomado por completo los Órganos de Estado, ustedes utilizan a esa justicia corrupta para perseguirnos y por un lado se aplica la ley del embudo, ancho para unos y angosto para otros.

Presidente, le reitero la solicitud de mi colega Erwin Bazán, necesitamos que se esclarezca y se fije la fecha para las interpelaciones porque tienen que rendir cuentas al país, ahora no se trata solamente de una actuación en el narcotráfico de privados, se trata que están inmiscuidas instituciones del Estado, son cuatro (4) instituciones públicas que están involucradas en hechos de narcotráfico.

Aquí da entender que existe un señor de los cielos, dónde se encuentra el señor de los cielos ¿en las instituciones públicas? o en los ministerios del país; le exigimos eso Presidente a la brevedad posible que se programe las interpelaciones, y no acepto a las Diputadas que digan que Santa Cruz es solamente hasta el Cuarto Anillo, por supuesto que no es hasta el Cuarto Anillo, muchos de nosotros venimos fuera del Cuarto Anillo y no por eso nos sentimos menos que los que están adentro, que no utilicen lenguaje discriminador para los cruceños.

PRESIDENTE: Gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra al Asambleísta Delfor Burgos. Hermano Delfor tiene la palabra.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Gracias Presidente. Un gran saludo a su autoridad, a todos quienes están en testera.

La verdad que, yo quiero pedirle a todos los colegas Diputados y Senadores, en que todos tenemos derecho a hablar, pero cuál es lo triste, que nos hemos perdido el respeto entre nosotros mismos, nos ofendemos, nos decimos cualquier huebada, cualquier sonsera, y la verdad que duele, duele eso porque estamos hablando, en primer lugar estamos en Sesión con el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, estamos en Sesión con el Presidente del Senado, estamos en Sesión con el Presidente de la Cámara de Diputados, con nuestras máximas autoridades, y les decimos sinvergüenzas, les decimos de todo, qué es eso, por Dios dónde estamos.

Esa imagen estamos dando a nuestros jóvenes, a nuestros niños, a nuestra gente que quiere iniciar en esta gran carrera que es la política, la política es hermosa si la sabemos llevar, si nos sabemos respetar mutuamente, si sabemos hacer las cosas bien por el prójimo, si sabemos armar un equipo de trabajo conjunto para llevar a un país adelante; ese es el objetivo, eso es lo que quiere el pueblo boliviano.

¿Ustedes creen que el pueblo boliviano quiere que nos agarremos las mechas aquí?, no es así mis estimados hermanos, hermanas, no estamos para eso, nosotros estamos para hacer un trabajo conjunto por el bien de todo el pueblo boliviano, no para fijarnos en una persona, es evidente que muchos colegas tienen toda la razón, pero no en ofender, no en ser malcriados, no en no respetarnos uno al otro y ni respetarnos nosotros mismos.

Podemos hablar muchas cosas, pero con propiedad, evidente, el que ha falseado la Ley, el que he hecho lo que le ha dado la gana cuando ha tenido poder, lógicamente que algún rato se lo tiene que juzgar.

La justicia, lo que decían algunos Parlamentarios, el Fiscal General cuántos años está, cuando estaba la señora Añez en el poder él estaba, lo mismo, él seguía Fiscal General, los Jueces, los Vocales, los del Tribunal Supremo nacional, de Justicia, Constitucional, Agroambiental siguen los mismos, y los mismos estaban también cuando estaba la señora Añez o ¿han cambiado? y siguen los mismos; entonces qué estamos hablando.

Cuando sale algo en favor de los líderes políticos contrarios al gobierno actual, aplauden, hay buena justicia ¿no? hermosa la justicia; sale mal, no, es mala la justicia, es masista la justicia, pero cuando sale algo bueno cuando han salido lo del Tribunal Constitucional a que se pare las elecciones para los tribunos de Sucre, ahí han aplaudido, han dicho: ah no, eso es bien, ¿han visto?, está bien, estamos haciendo bien; sale algo en contra, no, es mal.

Por favor, cada uno quiere hablar y llevar agua a su molino, esa es la verdad pueblo boliviano, acá pareciera que lo que les encanta es mentir al pueblo boliviano, eso es lo que queremos hacer, queremos demostrar algo que nunca existe, algo que nunca ha existido, es así compañeros, hablemos la verdad, hoy día porqué estamos aquí, hoy día estamos por una interpelación a un Ministro, y qué nos ponemos a hablar, hablamos un montón de cosas que no está en la agenda que debemos tratar el día de hoy.

Aprovechamos para denigrar a las personas, aprovechamos para ofender a las personas, aprovechamos para que algún grupo que nos apoye un grupo que diga: ah, que macho el tipo ¿has visto *có*mo ha hablado? mierda cómo lo ha sacudido al Vicepresidente; por Dios qué estamos haciendo, son Senadores y somos Diputados electos por el pueblo boliviano, no para venir a sacar cara por un político o por un cívico o porque alguien hace mal las cosas por su pueblo o por un barrio o por su grupo.

Hemos venido a defender a todo un pueblo boliviano, es evidente, rechazo el narcotráfico y los que tengan que ver tienen pues que ir a la cárcel y tienen que hacerlo, porque no nos pueden manchar, no nos pueden ensuciar a todo el pueblo boliviano por unos infelices que llevan esas cosas a dañar a la gente, lógico que se tiene que hacer, lógico que nuestro gobierno lo va a hacer con seguridad. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Silvia Salame. Hermana Silvia tiene la palabra.

SEN. SALAME FARJAT SILVIA GILMA: Gracias señor Presidente. Con el respeto que merece usted y pese a los que no les guste escuchar mi voz, quiero hablar de tres (3) temas muy puntuales en razón a que esto se ha convertido en una Sesión que no tiene nada que ver con el tema para el que se nos convocó.

En primer lugar, señor Presidente de la Asamblea Legislativa, el 11 de junio del 2021 su autoridad recibió la nota del Presidente del Estado Plurinacional en la cual se devolvió la Ley Nº 248 para que no fuera promulgada; señor Vicepresidente, esa nota tiene que ser considerada en la Asamblea, no en la Comisión Mixta de Constitución, porque la Comisión Mixta de Constitución no tiene competencia para analizar una nota que una, perdón, una Ley que ha sido sancionada en ambas Cámaras; ese es el primer tema.

El segundo tema señor Vicepresidente, realmente yo me siento muy preocupada porque el 28 de abril se ha congelado el tema de la preselección judicial, usted ha remitido una nota a la Comisión Mixta para que nosotros planteemos una solución a su autoridad, pero desde esa fecha la Comisión Mixta no se ha pronunciado, yo pediría a usted, que usted llame a Comisión Mixta y diga que este proceso tiene que continuar.

Y, por último, hemos sido terriblemente sorprendidos con lo que ha acontecido con la señora Amparo Carvajal, independientemente de que, si la señora actuó bien, actuó mal cuando hubo la Presidencia de la señora Añez, la señora hizo mucho por Bolivia; ustedes son jóvenes y probablemente no saben que la señora tuvo un rol importante cuando las detenciones en época de Banzer y de García Meza, la señora…

Por último, señor Presidente, se le debe respeto a una persona de la tercera edad, la señora Amparo Carvajal es una persona de la tercera edad, yo soy la del Comité de Derechos Humanos y tengo la obligación de velar por los derechos humanos de moros y cristianos, así como vele por los derechos del Ministro Romero cuando fue detenido, de la Senadora Arce cuando fue ultrajada. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Orden por favor, muchas gracias, en relación a la nota del 11 de junio del 2021 está en la Comisión respectiva, solicitamos a la Comisión pueda acelerar el informe; y en relación a las elecciones judiciales ya se ha sancionado la Ley, estamos esperando que nuestro Presidente pueda promulgarlo, no vamos a referirnos a temas privados, porque estamos aquí para interpelar al Ministro de Relaciones Exteriores.

Hay varias solicitudes de palabra todavía, vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Gloria Callizaya con carácter previo y no pueden exceder los cinco minutos.

DIP. CALLIZAYA RODRÍGUEZ GLORIA MAGDALENA: Buenas tardes hermano Presidente de la Asamblea, ambos Presidentes de Senado igualmente de Diputados, hermanos de la Directiva, hermanas, hermanos Diputados y Senadores, antes buenas tardes.

Solamente, hermanos, está la prensa, da mucho que desear cuando vengo ¿no? a presenciar la interpelación que han presentado, pero todos los argumentos que pusieron los hermanos de la oposición no está en el temario, no sé cuándo vamos a aprender parecemos unos niños caprichosos cuando no nos basamos al tema y al Orden del Día; primero, increpamos a lo que es el Presidente de la Asamblea; segundo, no tomamos lo que es el Orden del Día.

Se puede hablar mucho, hermano Presidente, y hay caso de responder sobre sus palabras, pero no voy hacer una niña malcriada, soy mujer de pollera, creo me he criado desde las calles, he llegado a este Parlamento, voy a pedir hermano Presidente de la Asamblea nos aboquemos al temario, si ellos van a seguir hablando y como también han pedido algunos Diputados o Senadores, pues para llegar mucho más allá hagamos la Comisión Mixta de una vez, no hablemos de boca a fuera, conformemos, pero no está en el temario tampoco para conformar la Comisión Mixta.

Hay mucho que hablar y mucho desde hace ciento ochenta (180) años, hablamos de droga, hablamos del quiebre del banco, parece que nos agarramos a pecho, pero no hemos visto mucho más allá, cuántos años y en qué gestiones es donde han hecho caer muchos bancos, como Banco La Paz, para La Paz pensé que era, para los hermanos productores, pero igual Santa Cruz se lo llevó, Banco BISA, Banco Mercantil y así podemos nombrar muchos y ¿quién es beneficiario? cuántos se han beneficiado, los hermanos de Santa Cruz.

Creo que estamos acostumbrado también a pagar los sueldos que debían cuando han cerrado los bancos, siempre el gobierno ha pagado los sueldos y siempre cuando han hecho caer el banco con cuantas millonadas, también el Gobierno ha sabido subsanar, ahora lo mismo.

Entonces no vayamos a hablar y yo pido a los Senadores a los Diputados, nos enmarquemos, si hay una interpelación, si dice ¿no? tanto tiempo, y nosotros más tiempo queremos estirar, no queremos entrar al temario.

Hermano Presidente de la Asamblea, yo creo que hay un temario donde es la interpelación, vayamos, en vano aquí y allá nos estamos lastimando; uno, hoy se estará llevando de lo que es ¿no? por la quema de Wiphala, tiene que interponerse hermano, un Presidente, porque cualquiera no va ir a quemar nuestra bandera boliviana, cualquier no va ir a quemar nuestra Wiphala aquí adelante, por algo en nuestra Constitución Plurinacional está los treinta y seis (36) etnias y por tanto debe ser resguardado nuestra Wiphala, tal cual como reza en nuestra Constitución, y aquella persona que haya quemado, tiene pues que ver, la justicia está para eso.

Entonces, yo solamente con eso quiero cerrar y que se ponga un precedente, porque a cualquier no va ir a patear puertas, no va ir a quemar y no el momento que quiera; entonces hermano Presidente pido nos aboquemos a lo que es el Orden de Día. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Bertha Beatriz Acarapi.

Tiene la palabra hermana.

DIP. ACARAPI BERTHA BEATRIZ: Muchas gracias Presidente. Un saludo cordial a los Presidentes de ambas Cámaras, a los colegas Diputados y Diputadas.

Lastimosamente nuestro Reglamento solamente le va dar la palabra a los interpelantes para que puedan hacer consultas, preguntas a nuestro Canciller, por eso es que previamente quería aprovechar también este espacio.

Presidente nato, comienzo señalando el Artículo 176[1] de la Constitución Política del Estado que a la letra señala: "*I. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley: 1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno. 7. Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten*".

Seguramente el compañero Mayta nos está escuchando en este momento porque está detrás de las paredes y solamente quiero recordarlo como dice nuestra Constitución Política del Estado, es un servidor público y se debe al pueblo boliviano, y en su caso al pueblo alteño, ya no lo vemos recorriendo la ciudad de El Alto como lo hacíamos en campaña, hoy creo que ya no deja ese vehículo blanco que lo traslada a diferentes lugares.

Me da mucha pena y atrás quedó ese Rogelio Mayta que se mezclaba con su gente y recorría los distritos alteños, y en este tema han pasado más de siete (7) meses para que pueda responder sobre la postura boliviana en torno al conflicto de Rusia y Ucrania, que seguro va a responder, y aprovecho esta circunstancia para que también le informe al pueblo boliviano, al pueblo alteño en especial a la zona de Senkata y a la gente de Sacaba y Zona Sur sobre la situación del tema de los pertrechos argentinos internados en territorio nacional durante el gobierno golpista.

Si bien hay detenidos, ¿cree que eso basta para darle certezas a las familias de las víctimas de Senkata, Sacaba y Zona Sur?, Arturo Murillo detenido en Estados Unidos, qué es lo que dice nuestro Canciller, que eso lo tiene que ver la justicia, pero ¿acaso no es de interés también de nuestro Canciller y además como alteño dar con los responsables de las masacres de esos días?, ¿Qué está haciendo el señor Canciller para dar con el paradero de Karen Longaric, Yerko Núñez y otros? ¿Qué información tiene sobre el proceso de los pertrechos en Argentina? más allá de los detenidos en Bolivia.

Y, según la publicación de ABI de diciembre del 2022, existen catorce (14) procesados en Argentina, ¿No podrá recurrir a sus pares argentinos para saber la verdad sobre este tema?; en esa misma línea le recuerdo que el 15 de noviembre del 2019 se llevó adelante una reunión en el Palacio de Gobierno que contó con la participación de altas autoridades como Ministros y altos mandos militares y policiales en el que se decidió la realización también de un préstamo ilegal.

Agentes químicos de la República de Ecuador en el gobierno de Añez, dos (2) militares detenidos ¿son suficientes para que este sea caso cerrado con un par de detenidos como se publica en el periódico Correo del Sur del 2022?

Así como se abandero de lo ocurrido el 2003, también solicito en esta oportunidad como ciudadana, como vecina de la ciudad de El Alto y como Diputada, para que de una vez pueda dar con todos aquellos responsables y también pueda responder al pueblo alteño sobre todo lo que sucedió en el golpe de Estado del 2019, porque en este país nunca más puede haber masacres y a esos masacradores hay que sancionarlos. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Cecilia Requena.

SEN. REQUENA ZÁRATE CECILIA ISABEL: Gracias Presidente. Quiero decirle que apropósito de la defensa de los derechos humanos, lo que ha hecho en este gobierno es botar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así que, que no se vengan hechos a los que les interesan los derechos humanos porque, sino no lo hubieran botado, no hubieran botado a esa instancia que era la única instancia que tenía asiento en este país para proteger los derechos humanos.

Y lo mismo con la Asamblea de Derechos Humanos, no es correcto lo que se ha hecho, se ha tomado una asociación civil sin derecho, ha habido un allanamiento, y le digo Presidente que a mí me consta que fueron funcionarios públicos los que han tomado y se han estado haciendo incluso una especie de turnos ahí, porque he estado en la parte en el Pasaje Urdininea filmando y preguntando a los funcionarios públicos que entraban y salían para que el gobierno tome una asociación de derecho civiles en defensa de los derechos humanos.

Y eso es un escándalo, así que no se vengan aquí con que quieren justicia, porque no hay justicia sin derechos humanos y ustedes lo que están haciendo es eliminar todas las defensas de derecho humanos que hay en este país.

[1] Se refiere al 175.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Vamos a continuar con nuestra Sesión.

Hermano Secretario por favor lea el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

1. Correspondencia.

1. De las Diputadas Deisy Judith Choque Arnez, Elsa Sánchez Romero, Estefanía Morales Laura, María Goreti Jaldín Salazar, Tania Rosmery Paniagua Mafaile y Alina Canaviri Sullcani, solicitando el retiro de las interpelaciones al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda sobre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - ENTEL y Administradora Boliviana de Carreteras.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Toda vez que las interpelaciones son a propuesta e interés de los asambleístas, en atención a la solicitud, se tiene por retiradas las interpelaciones y procédase a su archivo.

Hermano Senador continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

2. De la Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, enviando el Informe del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento y Legitimación de Ganancias Ilícitas gestión 2021.

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Se remitirá a la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, para fines de fiscalización y se encontrará a disponibilidad de los Asambleístas.

Hermano Senador continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

3. De las Diputadas Deisy Choque, Elsa Sánchez y otros asambleístas, solicitando la conformación de una Comisión Mixta para la investigación del caso del Banco Fassil y la muerte del exinterventor Carlos Alberto Colodro.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Se remitió a conocimiento de las Cámaras Legislativas.

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

4. De las Diputadas Mariela Estela, Lidia Tupa y otros asambleístas, planteando interpelación al Ministro de Hidrocarburos y Energía sobre la explotación, producción y comercialización del Cloruro de Potasio y la Planta Piloto de Carbonato de Litio.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Se procederá conforme el Artículo 144 y 145 del Reglamento.

Senador Secretario, continúe con la lectura de Correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

5. Del Diputado Andrés Flores Condori, solicitando la reprogramación de las interpelaciones fijadas para los días martes.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. La solicitud se atenderá conforme a las atribuciones de la Presidencia.

Hermano Senador Secretario, ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta Mayta sobre la posición del gobierno de Bolivia, con relación a la Guerra en Ucrania".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Para iniciar el acto interpelatorio, por Secretaría se invitará al Ministro de Relaciones Exteriores, al hermano Rogelio Mayta a acompañarnos en la testera.

Hermano Senador Secretario, por favor acompañe al hermano Ministro.

Saludos la presencia del hermano Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta, y vamos a dar inicio al acto interpelatorio, se procederá a leer el Artículo 149 del Reglamento de la Asamblea que nos describe el procedimiento para este acto de fiscalización.

Hermano Secretario, por favor, lea el Artículo mencionado. Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"**REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.
2. Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.
3. Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).
4. Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.
5. Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, num. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Ahora corresponde leer el pliego interpelatorio.

Hermano Senador Secretario, por favor, tenga la gentileza de leer el cuestionario.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**1.** Explique el señor Ministro, ¿qué principios doctrinarios y del derecho internacional sustentan la posición de gobierno de Bolivia con relación a la Guerra con Ucrania?

2. Explique el señor Ministro, ¿cuáles son las consideraciones históricas o jurídicas si hubieren, que a juicio de la Cancillería y del Gobierno justifican la agresión militar de la Federación Rusa a un Estado soberano como Ucrania?
3. Explique el señor Ministro, ¿por qué en la última votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada el 12 de octubre, Bolivia ha sido uno de los tres países de América Latina (junto con Cuba y Honduras) que ha emitido su voto de abstención, mientras que todos los demás han votado a favor de la Resolución que condena a la anexión ilegal por parte de Rusia de 4 regiones de Ucrania, puesto que vulneran la integridad territorial de un país soberano como Ucrania?
4. ¿Considera el señor Ministro que, la posición asumida por el Gobierno con relación a la Guerra en Ucrania, es contraria a los postulados tradicionales de la política exterior de Bolivia, que se han mantenido por más de 100 años, entre los cuales está la oposición al uso de la fuerza para dirimir conflictos territoriales?
5. ¿Considera el señor Ministro, que el voto emitido por Bolivia el 12 de octubre de 2022 debilita irreversiblemente nuestra demanda histórica de reintegración marítima?".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario.

Ahora, vamos a ceder la palabra a los Asambleístas interpelantes, ellos podrán intervenir por treinta minutos como máximo cada uno.

Tiene la palabra el hermano Asambleísta, Javier Franz Martínez Espinoza.

Tiene la palabra hermano.

SEN. MARTÍNEZ ESPINOZA JAVIER FRANZ: Gracias señor Presidente. Solicitaría para iniciar esta interpelación, hemos pasado un video al departamento técnico para que lo puedan pasar y nos ponga en contexto del tema que nosotros queremos plantear hoy en día a la Asamblea.

PRESIDENTE: Por favor al equipo técnico puedan facilitar para que podamos ver el video.

❖ **Presentación de video.**

SEN. MARTÍNEZ ESPINOZA JAVIER FRANZ: Gracias señor Presidente. Bueno, esto era para poner en contexto de lo que sucede en una guerra, en una invasión hecha por Rusia a un Estado independiente, totalmente independiente como es Ucrania, y esa guerra lamentablemente nos ha afectado a todo el mundo, no ha sido una guerra extraña, una guerra allá lejos y que solamente infiere tanto económicamente como políticamente a algunos países en su contexto que están de vecinos, que están transfronterizos.

Esto nos ha afectado a todo el mundo, pero lo importante es saber cómo se ha ido rompiendo esa situación de Ucrania en el tiempo, estamos hablando que Ucrania un Estado soberano que el 16 de julio de 1990, el nuevo parlamento ucraniano firmó la declaración de soberanía estatal de Ucrania, el 8 de octubre del 91' el parlamento aprobó la ley sobre la ciudadanía ucraniana, y el 14 de noviembre estableció las fronteras estatales de Ucrania, el 1 de diciembre del 91' se realizó el referéndum de independencia en Ucrania y el 90.3 % de la población votó a favor de la independencia.

El 8 de diciembre de 1991 los presidentes de Bielorrusia, de Rusia y de Ucrania firmaron el Tratado de Belavezha que revocaba el Tratado de creación de la Unión Soviética y proclamaba la disolución de la Unión Soviética creándose la comunidad de Estados independientes; finalmente, se materializó la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en diciembre de 1991.

Lamentablemente y nosotros hemos sufrido hace más de cien (100) años en 1879 una invasión parecida, es decir, y como ustedes han visto en el video, Rusia invade Ucrania, en un episodio bélico a gran escala, lamentablemente Putin habla, el Presidente Putin de Rusia habla que en Ucrania existen nazis, que hay discriminación hacia su gente, pero él qué quiso hacer en esa ofensiva o en esa invasión a Ucrania, tomó los mismos resultados que tuvo en la Segunda Guerra Mundial, al inicio de la Segunda Guerra Mundial.

Hitler al invadir Checoslovaquia, al invadir Polonia, él creyó que esa ciudadanía ucraniana se iba a rendir fácilmente y ya lleva más de un año la lucha fratricida en esa región y los problemas para el mundo en general son muy, muy altos.

Se han desplazado más de siete punto dos millones de ucranianos, es decir, han abandonado su país refugiándose en Polonia, inclusive han llegado aquí hasta Bolivia y ha habido un evento extraordinario de que no los querían dejar entrar en Santa Cruz a esa pareja de ucranianos que venía a refugiarse a Bolivia.

Tenemos que tomar en cuenta que la organización, la ONU, la Organización de Naciones Unidas comenzó a trabajar en el tema de lo que era esa invasión de Rusia a Ucrania y lamentablemente en todas esas situaciones que se dieron, nuestro país estuvo absteniéndose, la decisión es adoptada en la ONU y posición oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Y, he hecho una cronología sobre ese tema, el 25 de febrero de 2022 se negó a condenar la invasión rusa como lo hizo la mayoría de los países en la Organización de Estados Americanos en la OEA, el 2 de marzo de 2022 en la Asamblea de la Organización de Naciones Unidas, Bolivia no respaldó la Resolución que exigió a Rusia que retire sus fuerzas militares de Ucrania, el 5 de marzo de 2022 la representación de Bolivia en la ONU se abstuvo de votar por otra Resolución para que se investiguen posibles violaciones a los derechos humanos por parte de Rusia.

El 12 de marzo de 2022 impidió el ingreso -lo que les mencionaba- de una pareja de ucranianos que huyeron de su país ante la invasión rusa en la ciudad de Santa Cruz, después de una lluvia de críticas la diplomacia tuvo que hacer gestiones para enmendar esta situación, esta decisión.

El 23 de marzo de 2022 también en las Naciones Unidas se negó a aprobar el pedido de un cese inmediato de hostilidades en Ucrania.

El 24 de marzo de 2022 la Asamblea General de la ONU adoptó una Resolución para que la ayuda humanitaria a Ucrania, que exige el cese inmediato de hostilidades por parte de Rusia, así como todo el ataque contra la población o infraestructuras civiles. El texto que estaba copatrocinado por noventa (90) países obtuvo ciento cuarenta (140) votos a favor, cinco (5) en contra y fueron Bielorrusia, Corea del Norte, Eritrea, Rusia y Siria, y treinta y ocho (38) abstenciones, entre ellas Bolivia.

En sus disposiciones, la Resolución también exige la protección de los civiles incluido personal humanitario, los periodistas y los colectivos más vulnerables como mujeres y niños, el texto condena las violaciones de las leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos.

El 26 de marzo de 2022 Bolivia también se abstuvo de aprobar en la OEA una Resolución que exige a Rusia a retirar de inmediato sus tropas y buscar una salida diplomática al conflicto.

El 29 de septiembre de 2022 el titular de la ONU, Antonio Guterres aseguró que la posición de las Naciones Unidas es inequívoca, estamos plenamente comprometidos con la soberanía, escúchese bien, la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas de conformidad con las Resoluciones permanentes de la ONU.

La Secretaria General de la ONU afirmó ese jueves en declaraciones a la prensa que el anuncio de anexión de territorios de Ucrania por parte de Rusia, no tiene valor legal y merece una condena y es peligroso.

En ese tiempo el gobierno de Putin, de Rusia, hizo un referéndum donde en las comunidades o en las provincias de Ucrania tanto Luhansk, Donetsk, Kherson y Zaporiyia hicieron un referéndum en el que pedían la anexión de Ucrania y, o perdón, salir de Ucrania y entrar a Rusia inclusive declararse repúblicas independientes.

Entonces, el 12 de octubre de 2022 la Asamblea General de la ONU aprobó por mayoría una Resolución para condenar estos referendos ilegales en estas cuatro (4) regiones ucranianas y los intentos de Rusia de anexionarse a estos territorios.

La Resolución pide a Moscú dar marcha atrás a las anexiones a estos territorios, y le exige que retire sus tropas inmediatamente y sin condiciones de Ucrania; ese texto recibió ciento cuarenta y tres (143) votos a favor, treinta y cinco (35) abstenciones, entre otros de China, Sudáfrica, India, Cuba y Bolivia, y únicamente cinco (5) votos en contra que son Rusia, Bielorrusia, Corea del Norte, Nicaragua y Siria.

El 23 de febrero de 2023 la Asamblea General de la ONU adoptó durante su 11ª sección especial de emergencia una Resolución que recalca la necesidad de alcanzar cuanto antes una paz general justa y duradera en Ucrania de acuerdo con los principios de las cartas de Naciones Unidas. El texto presentado por Ucrania es respaldado por más de sesenta (60) países, logró ciento cuarenta y dos (142) votos a favor, siete (7) en contra y treinta y dos (32) abstenciones, de nuevo entre ellas Bolivia.

Presidente, señor Ministro presente, yo creo que es importante el accionar de Bolivia en las Naciones Unidas, tenemos que tener un lineamiento que no lo va a dictar el Presidente de Bolivia, no lo va a dictar el Canciller Mayta ni el representante de

la ONU, Diego Pary, lo tiene que representar el pueblo boliviano; yo creo que si hacemos un referéndum hoy día, el pueblo boliviano va a decir que está en contra de la invasión de un país, y nos lo dice, nos lo dice claramente en el Artículo 10 del texto constitucional nuestro.

Que dice lo siguiente ¿no? que es lo más importante de todo esto "*I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados*; *II. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados*…".

En ese sentido no es concebible por principio constitucional que Bolivia no condene esa invasión, en la Asamblea General de las Naciones Unidas el cuerpo diplomático boliviano debe actuar bajo ese mandato, el Artículo 10 de la Constitución Política del Estado y debe condenar toda invasión a cualquier Estado soberano reconocido en las normas internacionales.

Yo les quiero decir algo, en el gobierno de Trump en Estados Unidos, hubo un momento crítico donde se planificaba ingresar a tomar Venezuela, ahí hubiera querido yo ver la representación de nuestros representantes diplomáticos a ver cómo hubieran actuado. Pero no, en esta situación que se da entre Rusia y Ucrania la invasión de Rusia hacia Ucrania, nos ha llegado a afectar a todos nosotros; yo escuchaba en algunos preámbulos de los Diputados y Senadores en el sentido de decir: pero si es una guerra lejana, qué tenemos que ver nosotros con ellos.

Como explicaba en el video, Ucrania era el granero de Europa, el granero, y Rusia también lo era, y lo propio sucedía con los combustibles, se han puesto en guerra estos dos (2) países y se acabó el grano en Europa y por ende nuestros países de Sudamérica que son los principales exportadores de grano como Argentina, como Brasil, Paraguay consiguieron muchos mejores mercados en Europa y eso encareció el costo de la harina, el costo del pan, alguien mencionaba el tema del huevo, el tema del pollo y eso nos ha afectado a los bolivianos, y eso ha hecho que nuestra inflación suba un poco más.

Y esa situación yo creo que necesariamente se tiene que dar a través de nuestros representantes diplomáticos, porque no puede ser que Bolivia no tenga esa representación y nos aliemos a países como China, como Corea del Norte y otros países que están ligados hacia no dar la opción de una economía estable, y además tienen el problema de derechos humanos en sus propios países, y eso nos pone a nosotros en la otra acera de países como los que componen la Unión Europea, de países como Canadá, de países como los otros países que han apoyado y han condenado la invasión.

Inclusive Argentina que son socios a través del Socialismo del siglo XXI, ellos han estado para condenar la invasión de Rusia, pero nosotros no, tenemos que seguir los lineamientos de la República Popular China, ¿será que el encargado de estar en la Naciones Unidas el encargado chino de estar en la Naciones Unidas nos da la pauta? y no así nuestro Canciller y nuestro Presidente y nuestro pueblo boliviano.

Porque estaba haciendo una investigación y viendo que las treinta y ocho (38) abstenciones que más o menos rondan entre las mismas en todas estas votaciones son de países que le deben la vida a China, es decir, países que cuyas reservas internacionales no, ¿no? se han acabado, porque tienen mucha deuda, y China es el principal deudor de estos países. China ha hecho caminos, China ha hecho puertos, les ha prestado a esos Estados para que construyan, pero resulta que esos puertos más que servirle a ese país, le sirve a la propia China para sacar sus productos hacia otros mercados emergentes.

Entonces, estamos entrando en sociedad con el país, con el país comunista como es China, con el país depredador que es China, ¿estamos nosotros vendiéndole nuestro oro a China?, ¿estamos vendiendo nuestros materiales preciosos y nuestra tierra negra mineral a China?, ¿vamos a ser socios del BRICS?.

Eso quisiera que me explique también el Gobierno en sí y a través de nuestro Ministro Mayta que, si vamos a llegar a ser socios de ese globo de ensayo que China está lanzando, de la que se sumó India, se sumó Brasil, de sumaron Argentina y ahora el otro día escuchaba al Ministro de Economía más de media hora en un programa a nivel nacional hablando del yuan, que el yuan va a remplazar al dólar, que nosotros vamos a tener mejor acercamiento con los chinos.

Entonces, esa situación está dándonos y nos está reflejando la representación boliviana en la ONU, esa explicación creo que merecemos nosotros los parlamentarios para que nosotros podamos a través de la prensa, a través de nuestra representación en nuestras regiones explicarle a nuestra gente cuál va a ser el comportamiento de este país.

Porque muchas veces y ha sido motivo de campaña de todos ustedes los del MAS, de decir: nunca vamos a obedecer a un imperialismo *yanqui*, abajo los *yanquis*, abajo los gringos; pero resulta que ahora estamos cayendo bajo un imperialismo chino mucho más fuerte, mucho más depredador, mucho más atrevido, porque son atrevidos.

El otro día en un vuelo de BoA subieron una representación China más de veinte (20), treinta (30) personas y les dijeron de todo a las azafatas porque no le pusieron un asiento que él creía que le iban a dar. En el chaco, yo soy chaqueño, han venido muchas empresas chinas a producir, a explotar el gas, a patadas los agarraban a nuestros trabajadores en cuales ustedes dicen representarlo ¿eso es justo?, no, ¿no, nove?, no podemos permitir que gente extrajera venga a violar a nuestros bolivianos, en el sentido del trabajo.

Entonces, creo es importante que nuestra representación diplomática esté con la representación que se merece.

Y, por último, Ministro Mayta, he estado también hablando con gente que en cierta forma ha hecho un trabajo diplomático en Bolivia, o de Bolivia hacia el mundo, y hablan que la Escuela Diplomática Boliviana que era de mucho prestigio, que tenía muchos años de estar en ejercicio ha sido cerrada.

Como decía la colega Cecilia Requena que ella había estado en una maestría en el tema de la escuela diplomática, resulta que eran dos (2) años, hoy en día son seis (6) meses con materias que no vienen y no están de acuerdo a lo que un cuerpo diplomático

preparado experimentado tiene que ir a otros países a representarnos dignamente a todos los bolivianos, no solamente al partido de gobierno, sino a todos los bolivianos, a cada uno de nosotros, que el día de mañana tenga esas personas que salgan de Bolivia ya sea por necesidad o por turismo, tener un digno representante a ese país que lleguen y que realmente se sientan protegidos por este Estado Plurinacional boliviano, lamentablemente no se da.

Lamentablemente hemos sido partícipes nosotros del nombramiento de varios embajadores, y ahora último una Cónsul en Perú que no cumplen los requisitos necesarios, ahí está para muestra el Embajador ticktoquero, de Cronembold, él no duro un mes, otra embajadora en otro país que dentro de su currículum significaba el hecho de haber cursado el segundo básico, y no quiero decir que la gente puede prepararse sin necesidad de ir a la universidad, pero con un curso de una semana o seis (6) meses no creo que ese embajador, embajadora o cónsul o consulesa nos vaya a representar dignamente y sepa realmente lo que se tiene hacer dentro de ese trabajo que tiene que cumplir como es el trabajo digno de un diplomático.

Entonces señor Ministro, esa es la exigencia, y este pedido de información oral que lo hicimos y que se transformó hoy día en interpelación, se lo hicimos hace más de siete (7) meses cuando estaba la Guerra en Ucrania en lo más peor, pero lamentablemente no lo pudimos tener y hoy en día saben que, esos valientes ucranianos han sabido defender su tierra así como los cruceños también van a defender su tierra de las arremetidas que están haciendo ahora, para nosotros la oposición y para los verdaderos bolivianos, Santa Cruz es el bastión de la democracia en Bolivia.

Y, así como a los ucranianos los están sacando los rusos hasta su frontera, así vamos a hacer nosotros también, los que creemos en la democracia ante el atropello que están haciendo con todo el tema judicial, con todo el tema del narcotráfico.

Y, por último, señor Ministro averigüe en Australia recién acaban de encontrar un barco de procedencia de Argentina con 800 kilos de cocaína que los mismos argentinos dicen que procede de Bolivia. Gracias Ministro, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra la hermano Luis Guillermo Seoane Flores.

Tiene la palabra hermano Asambleísta.

SEN. SEOANE FLORES LUIS GUILLERMO SILVESTRE: Presidente del congreso, a los jefes de Diputados, Senadores, y a todos los colegas presentes.

Quiero empezar esta intervención interpelatoria señalando de manera categórica, inequívoca, que la política exterior del gobierno del MAS se ha caracterizado por su ideologización se ha alineado incondicionalmente con los países con los que si bien tenemos algunos momentos históricos de apoyo como Rusia, Venezuela, Irán y Cuba, sin embargo, no compartimos valores democráticos y de respeto a los derechos humanos y tampoco tenemos intereses comerciales y económicos muy grandes.

En suma, la política exterior en este momento es entreguista y sometida a un imperialismo de las dictaduras igual o más nocivo que aquel que ustedes reclamaban el imperialismo norteamericano. Hay acciones típicamente imperialistas que mediante agresiones como las que hizo Rusia en Ucrania delimitan los bombardeos a guarderías, a hospitales y a la sociedad civil con la destrucción de ciudades usando a mercenarios como el Grupo Wagner.

Hay una gran cantidad de exiliados y refugiados que llegan a varios millones como decía Javier, siete punto siete millones han sido han salido de Ucrania a los países de al lado, siete millones están siendo desplazados internamente con más de casi ocho mil (8.000) muertes según Naciones Unidas y con más de doce mil (12.000) heridos, la afección sobre la que han perjudicado y en la producción de alimentos en los precios de los mismos y del petróleo, en la recuperación de la economía después de la crisis de la COVID-19 está generando problemas pues a nuestros países.

Talvez hubiera sido mejor en este momento la economía boliviana si no había la invasión rusa a Ucrania, pues los lineamientos de Bolivia en sus relaciones internacionales en la etapa del gobierno del Movimiento Al Socialismo, se han ampliado en la actualidad por los efectos que trajo a nivel global la pandemia evidentemente, la Guerra entre Rusia y Ucrania y la tensión sobre los problemas económicos mundiales.

Vemos incoherencias en el caso boliviano por tener posicionamientos confusos y contradictorios desde el año 2017, cuando en la Presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas están en permanente contradicción con los objetivos ideológicos y políticos, con la propia Constitución y con sus mismos planes de gobierno; por ejemplo, si hablamos del tema de los derechos humanos, se ha partidarizado el problema de los derechos humanos, la política exterior del gobierno del MAS no diferencia las democracias de las dictaduras.

Los argumentos sobre mutación van desde el principio de no intervención en asuntos internos en otro Estado, al respeto de la soberanía, a la diferencia de los sistemas políticos, a las distintas culturas e historias de cada país.

Lo que antes era -como lo dijo hoy día Javier- una política de Estado, se ha convertido en una política partidaria en el tema de las relaciones internacionales.

Por eso Canciller, pondremos en contexto cómo se maneja nuestras relaciones internacionales y multilaterales, por un lado, la Constitución Política del Estado que dice que Bolivia es un país pacifista que promueve la cultura de paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos y la región del mundo.

Por otro lado, la misma Constitución dice que Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados, la carta de Naciones Unidas en su prólogo es muy claro al respecto, dice hay que preservar a las generaciones venideras el flagelo de la guerra, debemos dar con dignidad y el valor de la persona en la igualdad de derechos en los hombres y mujeres y que por último debemos sobre todo -dice Naciones Unidas- practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos.

Debemos unir fuerzas para el mantenimiento de la paz y las seguridades nacionales, todos los pueblos del mundo y porque no decir de Latinoamérica, hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios y no los estamos haciendo, mantener la paz y la seguridad internacional es de primerísimo orden, por eso es que hay que tener relaciones de amistad entre todos los países.

Hay problemas de controversias que deben ser resueltos buscando soluciones mediante la negociación, mediante la investigación, mediante la mediación, mediante la conciliación, mediante el arbitraje y el arreglo judicial.

Debemos tener la capacidad al mismo tiempo de que los problemas de controversias lo resuelvan el consejo de seguridad a través de interrupción total o parcial de las relaciones, a través de comunicaciones específicas y en fin a través de ruptura de relaciones diplomáticas.

La OEA también tiene un espejo importante al respecto, dice la OEA en su naturaleza y propósito, lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia; para qué, para la paz y seguridad, para prevenir causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias, para las acciones solidarias, para la solución de problemas políticos, jurídicos y económicos.

Lo mismo se dijo en el Pacto de Bogotá que no me voy a extender, pero ese es el abanico, el paraguas conceptual sobre el cual funcionamos en las relaciones internacionales, por eso cuando veo, queremos ver cuáles fueron las consideraciones históricas y jurídicas en el juicio, a juicio de la Cancillería que para el tema de Rusia respecto a Ucrania, los acuerdos de Minsk que fueron dos (2), el 2014 y 2015 intentaron resolver el tema a través de hacer un alto al fuego, de retirar armas pesadas, de iniciar diálogos sobre las condiciones para celebrar elecciones, de hacer indultos, amnistías y prohibición de juzgar a las personas que intervinieron en el conflicto, deliberar e intercambiar todos los rehenes y personas detenidas entre muchos otros.

Por eso es que, Ucrania firmó el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea que entró en vigencia el 1º de septiembre del 2017, en función de eso qué ha sido, cuál ha sido nuestra política, cuáles han sido los desatinos respecto a Ucrania; por ejemplo, Evo Morales dijo que, Estados Unidos tiene la culpa de la arremetida de Rusia contra Ucrania y que no estamos frente a una invasión, sino en un escenario en el que Moscú solo sienta soberanía.

Y dijo, esa organización la OTAN debería desaparecer porque tiene una política expansionistas denominación para humillar a los pobres; también lo dijo en febrero, Morales, y dijo lo siguiente: "*Europa no puede convertirse en el teatro de operaciones de EEUU contra países soberanos*"; tuiteó.

Morales sostuvo que Rusia no invadió Ucrania, sino que está sentando soberanía para no ser agredida; esto lo dijo en radio, esta radio del Chapare.

En función de aquello imagínense lo que podríamos decir con esta visión respecto a Ucrania y Rusia, si imaginamos un titular en 1879 se podría decir un líder indígena dice que Chile no está invadiendo, sino solo está sentando soberanía en Antofagasta, ya el periodista Humberto Vacaflor lo dijo, parece que el MAS quiere si estuviera en 1879, pediría cárcel a Eduardo Abaroa por haber sentado soberanía en Antofagasta.

La abstención de Bolivia en la ONU está entrando en una ignominia a la historia universal de la infamia, nos llenan de vergüenza nuestros gobernantes en el escenario multilateral, no voy a entrar en los detalles que ya entró de las fechas Javier; sin embargo, Diego Pary decía: mi país rechazó con firmeza y rechaza todas las invasiones y acciones unilaterales realizadas por varias potencias a lo largo de la historia reciente, vulnerando el derecho internacional y la misma carta de las Naciones Unidas, ejemplo de ello -dice Pary- es Afganistán, es Irak, es Libia, es Siria, es Palestina; esos son sus referentes.

Hoy Canciller, quiero refrescar la memoria y las medias verdades sobre nuestra política multilateral que ustedes llevan adelante. Evo Morales y el actual gobierno de Luis Arce están, actuaron en contracorriente de la mayoría de los países del mundo, y sobre todo en contra de nuestra Constitución, el 2017, por ejemplo, nos opusimos a aquella Resolución sobre Siria, ya que en ese país se habían hecho por lo menos sesenta y ocho (68) ataques a colegios que mataron a por lo menos ciento sesenta (160) niños y que hirieron a más de trescientos cuarenta y tres (343).

Sacha Llorenti en ese entonces dijo: junto con Rusia y China, que no apoyaban iniciativa contra Siria; así el 23 de febrero se produjo el primer…, Rusia invadió Ucrania y la Unión Europea y todo el mundo definió aquello como un problemón muy grave, el gobierno boliviano mediante un comunicado emitido por la Cancillería, se limitó a llamar a la paz y no condenó la arremetida, esto pese a que Bolivia es un país pacifista por su Constitución.

Fíjese lo que dijo Eduardo Rodríguez Veltzé, amigo del Gobierno, decía en ese entonces: si condenaste la agresión, no cabía la abstención; ¿qué valor tiene nuestra adhesión a la Carta de Naciones Unidas y a la Constitución Política que rechazan la guerra de agresión como medio para la solución de conflictos entre estados?

El mismo Diputado Ramiro Venegas del Movimiento Al Socialismo manifestó que la Cancillería debería condenar la invasión de Rusia a Ucrania, más aún cuando Bolivia es un país pacifista.

Que dijo Ramiro Venegas textualmente: no sabemos cuál es la posición del Canciller, cuando le llamamos a la Asamblea Legislativa, no viene, evade a la responsabilidad de venir, entonces, vamos a pedir informe para saber cuál es la posición de Bolivia, no la sabemos, frente a este conflicto bélico y por qué no se lo condenó.

El gobierno de Bolivia no repudió los hechos que son condenados en el mundo, esto es una clara muestra de desinstitucionalización de nuestra Cancillería, y consecuentemente de una diplomacia totalmente ideologizada, han creído que la Cancillería, la política exterior es un partido político, y no es así.

El Embajador Pary dijo que parte de la culpa de esta guerra son las potencias occidentales, que a través de la OTAN ponen en riesgo la seguridad y la paz de otros Estados, y dijo que Ucrania era un país intermediario y Rusia el vecino amenazado se cambió la cuestión, el tiburón ahora era Ucrania y las sardinitas era Rusia y sus estados, entonces cómo es posible que la asamblea general, Bolivia se haya abstenido en la votación que es una aptitud ya de política exterior del MAS, de excluir de responsabilidad a Rusia ante la Guerra en Ucrania.

Es inaudito que cuando todos los países observaron la permanencia de Rusia y observaron sus temas militares, Bolivia con otros países más que fueron ocho (8) en total se abstuvieron de votar, el resto de los países votaron por la Resolución pertinente.

A ver, qué más quisiera decirle al respecto para no repetir lo de nuestro amigo, ya lo he dicho, la política exterior del Gobierno no se diferencia, no diferencian qué son democracias versus qué son dictaduras.

El 07 de octubre del 2022 don Evo Morales le mandó un mensaje a Vladímir Putin y le dice: muchas felicidades al hermano Presidente de Rusia en el día de su cumpleaños, los pueblos dignos, libres y antimperialistas acompañan su lucha contra el intervencionismo armado de Estados Unidos y de la OTAN; pucha, estoy sorprendido, hay una relación tan estrecha y oscura del gobierno boliviano con Rusia que no se había dado antes.

Por otro lado, qué quiero decirles, nuestro Canciller Mayta decía lo siguiente en la Asamblea General de la ONU sobre Ucrania: debido a que no aporta soluciones de fondo, ni promueve espacios de dialogo y menos de paz para dar solución al conflicto; afirmó el Canciller Rogelio Mayta que se abstuvo de la Resolución pertinente.

Bolivia se abstuvo de condenar la agresión rusa a Ucrania en siete (7) oportunidades, dos (2) frente a la Organización de Estados Americanos y cinco (5) frente a la ONU.

El Canciller Mayta justificó en los siguientes términos, dijo: si revisan la votación, nuestra posición está en consenso con países que representan a la mitad de la población mundial, sumo la población de China, India y otros países; así explicó, cuando los países cada uno tiene su propia identidad y soberanía, cómo es posible tal explicación Canciller.

Y bueno, nuestro Presidente Luis Arce el 13 de marzo hace poquito habló con su par de Rusia, Vladímir Putin, el mismo día en que la Corte Penal Internacional anunció la orden de detención en contra de Putin por las deportaciones de niños en zonas de Ucrania ocupadas por Rusia, pero vayamos a ver cómo esto va con la política exterior de los últimos cien (100) años en Bolivia, perdimos una vez, una vez y media el territorio actual, tenemos un mapa de luto decía Carlos Mesa, por ejemplo, los casos de Perú y Brasil con una regla se dijo este va a ser la línea divisoria, y después nos dimos cuenta que habíamos hecho mal, como en una, sobre una mesa íbamos hacer aquello.

Perdimos territorios arrebatados por los filibusteros apoyados por una gran potencia como Brasil, la frontera con Paraguay nos alucinamos, pensábamos que podíamos llegar nuestra frontera hasta Asunción y los paraguayos decían hasta el Río Parapetí, pero nos dimos cuenta después que ambos estaban lejos de las pretensiones de ambos países.

Las tres (3) grandes guerras internacionales del país que se libraron, fueron fuera del macizo andino donde está La Paz, Cochabamba y Santa Cruz sobretodo y sus áreas de influencia económica, el ejército nuestro llegaba y tardaba no sé cuánto en llegar a las fronteras, sin embargo, hemos tenido actos heroicos como el de Bahía o de Riosinho en el Acre o la gran epopeya de Boquerón en el Chaco, la mayor y más admirable jamás protagonizada por las armas bolivianas, el mismo Presidente Pando estuvo comandando las fuerzas en el Acre.

Y bueno, para creer en términos generales que nos olvidemos de que la lógica aquella del lamento y del lloriqueo, la frustración y el complejo de inferioridad, tenemos un tatuaje en el alma de Bolivia, el mar se convirtió en un gran cohesionador espiritual del país, una derrota histórica es la gran cohesionadora a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de las naciones. La agresión que hemos sufrido por Chile y se nos quitó en territorio por la fuerza, a producido en la sociedad boliviana que un quiebre con la razón y se ha aferrado a la emoción, decimos Chile es el enemigo, por eso es que gritamos con nuestros conscriptos ¡viva Bolivia, muera Chile!, pero también sobre todo en la correspondencia militar y antes en la correspondencia del Palacio se decía ¡el mar nos pertenece, por derecho recuperarlo es un deber!

Por eso Bolivia es un país pobre, quería de Chile que tenía 6.500 kilómetros de costa, 10 a 20 kilómetros nada más, pero con soberanía, porque esta es la cuestión central de la historia y del imaginario boliviano, la soberanía en Bolivia es un gesto, es un acto de reparación, es el cierre de la terrible herida que nos han causado los chilenos, y por eso esto qué tiene que ver con lo que pasó en la Haya, algunas premisas importantes, la Haya fue el lugar que realmente nos dieron un sopapo respecto al tema marítimo boliviano.

Lo que Bolivia pidió en la Haya fue que se establezca que Chile tenga la obligación de cumplir esas promesas formales de una negociación con Bolivia para darnos acceso al mar, que el derecho internacional debería ser el único camino para la solución de los diferendos bilaterales, sino qué sentido tiene la carta en Naciones Unidas ¿que es pura mera declaración? o deberíamos obviar su lectura o peor aún ¿echarla a la basura?, es por eso que los principios de derecho basados en una negociación bilateral y en principios universales son los que debemos seguir.

En base al multilateralismo donde se resuelven estos problemas como lo hicimos en la OEA, ya dijo Antonio Ramiro que, Ramiro dijo: ni Dios ni la corona española le dieron a Chile la costa norte a su territorio; el nexo histórico entre Bolivia y el mar es indisoluble, porque somos un Estado pacifista que promueve la cultura de la paz, así como la cooperación entre los pueblos, por eso así vamos a actuar negociando lo del mar, y para eso sorprende también la descalificación de valor y afecto de las Cartas de Naciones Unidas y la OEA respecto a estas Resoluciones últimas en el caso de Bolivia.

Está claro lo que decía Daniel Sánchez Bustamante, decía: ahora y siempre en la medida de sus fuerzas Bolivia hará cuanto le sea posible para llegar a poseer por lo menos un puerto sobre el Pacífico y no podrá resignarse jamás a la inacción cada vez que se agite este asunto que compromete a la misma base de la existencia de los bolivianos.

En conclusión, la guerra empezó el 24 de febrero, todo empezó ese día, Rusia lanzó una operación militar especial a Ucrania, ya van casi quinientos (500) días de Guerra en Rusia y expertos de la política exterior están expresando que Rusia tiene colonias en Latinoamérica como en el caso de Cuba, Nicaragua, Venezuela y Bolivia que me parece gravísimo, los llaman estados forajidos algunos investigadores.

Si Bolivia continua en el camino de los países totalitarios, a futuro tendrá sanciones bajo sus propios méritos, cuando vayamos a negociar lo del mar nos dirán: y ustedes qué quisieron, fueron contra un país soberano que estaba defendiendo sus recursos, que es Ucrania, y estuvieron al lado del imperio agresivo agresor en Ucrania que es Rusia.

Bolivia ha tomado ya una postura a favor de los enemigos del occidente, y eso nos va a generar problemas, sin embargo, todos los créditos que tenemos acá de la CAF, del BID, del Banco Mundial son pues de estos del occidente ¿no?.

El Gobierno boliviano hace tiempo que se ha puesto al lado de quienes vulneran los derechos y las libertades de sus ciudadanos, por eso que es importante saber señor Canciller quién tomó la decisión al respecto al tema de Ucrania, ¿consultó con otros países señor Canciller de Latinoamérica? o solamente lo hizo con Maduro y el Canciller ruso, no sé si era usted canciller en ese entonces.

Qué beneficios le ha dado a Bolivia este apoyo a Rusia, nos está ocasionando problemas, estamos yendo contra aquello que decíamos, la solidaridad con los países del tercer mundo, la solidaridad de los no alineados por decir algo, Bolivia pues tiene que jugar ese rol, y no ponerse al lado de Rusia un país que es fundamentalmente expansionista, un país que cree que tiene en Ucrania a su patio trasero como los norteamericanos creían con las veinte (20) provincias o las veinte (20) republiquetas en América Latina.

Queremos discutir aquello, queremos que nos informe de esto señor Canciller, y por favor tenga independencia en la política exterior de Bolivia, no sea tan seguidor de los amigos venezolanos, de los amigos nicaragüenses y de todos aquellos, y de los amigos rusos y chinos, porque no nos olvidemos que cuando estamos hablando de la moneda rusa y China, estamos pensado que va a llegar acá, y hay un Decreto en China, que van a evitar que los chinos saquen dinero de la China por qué, porque van a perder sus divisas importantes.

Por consiguiente, señor Canciller, le pido por favor que sea honesto con todos nosotros, que por favor nos diga a qué se debe esta política tan entreverada, tan poco de claridad que nos está poniendo en grandes bretes y diretes a los bolivianos, porque nosotros los bolivianos lo que queremos es tener un país independiente, pacifico, respetuoso de los derechos humanos y respetuoso de nuestros vecinos, y por eso saludo a ese glorioso país de Ucrania que está luchando con todo por defender su soberanía. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Asambleísta. Ahora, vamos a invitar al hermano Rogelio Mayta, Ministro de Relaciones Exteriores, a responder el pliego interpelatorio.

Hermano Ministro puede utilizar el atril.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, MAYTA MAYTA ROGELIO: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a la Directiva de esta nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional, muy buenas tardes Senadores y Senadoras, Diputados y Diputadas, muy buenas tardes a todas y a todos quienes siguen este acto interpelatorio.

Quiero expresar que valoro enormemente la oportunidad que representa este acto en función de que se abordan temas que pueden parecer lejanos al quehacer cotidiano nuestro, pero que en este momento son gravitantes y lo serán más aún en el futuro.

Se me programó inicialmente este acto de interpelación para enero, en su momento me disculpé, porque la fecha coincidió con un viaje que teníamos que realizar junto al Presidente a una reunión de Altos Dignatarios en Buenos Aires, en ocasión de precisamente una reunión de la CELAC y posteriormente se fijó también otro acto de interpelación, lamentablemente los Senadores interpelantes no estaban habilitados en esa ocasión y se suspendió por esa situación.

Pero, bueno, ahora se está acá, tenemos esta oportunidad de contacto, y más allá que en cada una de sus oportunidades me tocó poder expresar y argumentar sobre estos aspectos que hoy se ponen sobre la mesa para poder expresar los fundamentos del accionar del gobierno, lo hicimos en su momento a través de los medios de comunicación en diferentes ámbitos, pero resulta importante hacerlo hoy en esta nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional, y no obstante que el tiempo ha pasado no ha sido de forma inmediata como apuntaban los Senadores interpelantes, es un tema que tiene vigencia y que va a seguir teniendo una gran vigencia e importancia para nuestro país y para la comunidad internacional.

Se han hecho preguntas importantes y que pueden tener un alto grado de complejidad, antes de responder estas preguntas, es necesario que pueda realizar un preámbulo. Al momento de escuchar las argumentaciones de las preguntas de parte del Senador Luis Seoane advertía varios datos históricos, y creo que la historia en este caso es muy importante para poder comprender lo que está sucediendo en el mundo y él porqué del posicionamiento de nuestra Cancillería y de Bolivia en escenarios, en diferentes escenarios, multilaterales.

Y, bueno, creo que esta historia parte hace muchas décadas atrás, durante la Presidencia Nixon, presidente de los Estados Unidos construyeron una estrategia que consistía en alejar a la República Popular de China de lo que en ese entonces era la URSS, hubo un viaje de Nixon precisamente a Beijing en ese momento, estamos hablando de la década del 70' y lograron ese alejamiento, Estados Unidos lo logró, había muchos elementos que generaban expectativas de parte de la República Popular de China acceso,

tecnología, capital, y para Estados Unidos era el separar a un aliado estratégico de la URSS ¿no? separarlo al distanciarlo, para el capital de occidente, fundamentalmente de los Estados Unidos, China representaba un enorme mercado y una gran mano de obra.

Y otro hito importante a parte de este fue la caída de la exunión de República Socialista Soviética, la URSS en la década del 90'. En ese entonces, la URSS implosionó, no se dió la temida tercera guerra mundial, la URSS simplemente se acabó, se dividió por multitudes factores que no corresponden apuntar en este momento, como parte de ese momento de división de la URSS varios líderes de Occidente asumieron compromisos documentados ahora a través de diferentes testimonios de no expandir la OTAN, la Organización del Tratado del Atlántico Norte hacia el Este vale decir hacia Rusia.

Mientras esto ocurría nacía el mundo unipolar, antes de esa década del 90', en el mundo se vivía entre dos (2) polos dominantes, el capitalista de Estados Unidos y la OTAN y la URSS con el Pacto de Varsovia, varios países nuestros nos declaramos no alineados ¿no?, entre estos dos (2) bloques hubo antagonismo, hubo escenarios de violencia diversa de conflagración, cuando hubo esa bipolaridad, Latinoamérica lo sufrió, Estados Unidos desplegó lo que se llama una doctrina de seguridad nacional, y encubrió en Latinoamérica gobiernos militares a través de golpes de Estado.

Los desaparecidos y muertos se contaron por miles, pese a que firmamos Pacto de San José de Costa Rica que declara los Derechos Humanos en esta región, eso no valía de nada, aquí lo que prevalecía era el interés de la superpotencia con que compartimos el Continente.

Cuando vino el mundo…, cuando se cayó la URSS se consolidó un mundo hegemónico, en que solo prevalecía una superpotencia, Estados Unidos, y se encumbró o se puso como el paradigma rector la globalización, el neoliberalismo y no había más.

Un autor llamado Francis Fukuyama en ese entonces dijo: es el fin de la historia; escribió un libro con ese nombre, es el fin de la historia, ya no hay nada más que decir, el capitalismo ha triunfado este es el modelo de globalización, neoliberalismo por el mundo.

Y mientras China avanzaba un proceso de desarrollo económico y tecnológico inicialmente lento pero que se disparó para principios del siglo XX con su ingreso en la OMC, desde occidente fundamentalmente desde Estados Unidos se veía en China capacidad de producción, mercado y fueron ahí. Estados Unidos inició en medio de ese pensamiento un proceso de desindustrialización, mucha industria se fue a China y donde se produce se innova, y los que pensaban que iba a ser simples maquiladoras, se convirtieron en fábricas y empezaron a producir también cosas nuevas y tecnologías.

China por años tuvo un crecimiento impresionante alrededor del 10 %, cientos de millones de personas salieron de la pobreza con esa acción de China, con su modelo económico que no es de esta Sesión discutirlo si será buena, mala, no, es su modelo. Mientras en Occidente se vivían crisis, como la de la burbuja inmobiliaria de 2008, que hacían que Occidente tiemble.

Un evento sin lugar a dudas muy duro para la humanidad, fue la pandemia, y esa pandemia hizo dar cuenta a muchos en el Occidente de lo que ya venían reflexionando un ratito antes, fundamentalmente en Estados Unidos, de repente China se había vuelto también un país que tenía gran potencial económico y tecnológico, ya no era el país pobre con subdesarrollo al que Nixon había viajado en la década del 70'.

Cuando en la pandemia varios de los insumos médicos del mundo eran producidos allá en China, y en Occidente se dieron cuenta, y en Occidente se dieron cuenta que no solamente era la vacuna pfizer que desarrollaron industrias de Estados Unidos y Europa, sino que había otras vacunas chinas también. El mundo estaba cambiando y qué hizo Estados Unidos, desplegó una guerra comercial, lo deben recordar quienes…, ustedes…, quienes ustedes hacen seguimiento, se dio ese escenario de guerra comercial.

Y en ese marco, yo quiero recordarles y decirles o más bien comentarles si no escucharon, que el primer embajador que designó este gobierno fue el Embajador a Naciones Unidas, y cuando estaba despidiéndose en el acto de toma de juramento, le dije al embajador que su principal misión era trabajar por la paz en el mundo, era inminente la posibilidad de una conflagración bélica en el mundo y no lo decía yo, esto ya lo refirieron importantes estudiosos.

Yo quiero traer a colación nada más uno, el realizado por Graham Allison, él es el líder del equipo del Centro Belfer de Ciencias y Asuntos Internacionales de la Universidad de Harvard. El año 2015 él escribió junto a su equipo un ensayo que se llama la Trampa de Tucídides, Estados Unidos y China se dirigen a la guerra, les leo rápido un extracto, dice así: en doce (12) de los dieciséis (16) casos anteriores a los que una potencia en ascenso se ha enfrentado a una potencia dominante, el resultado ha sido un derramamiento de sangre.

Cuando Barack Obama se reunía esta semana con Xi Jinping durante la primera visita de Estado del Presidente chino a Estados Unidos un tema probablemente no estará en su agenda, la posibilidad de que Estados Unidos y China se encuentren en guerra en próxima década, en los círculos políticos esto parece tan improbable como imprudente, era el 2015.

Y, sin embargo, cien (100) años antes la Primera Guerra Mundial ofrece un recordatorio preocupante de la capacidad del hombre para la locura, cuando decimos que la guerra es inconcebible, es esta una declaración sobre lo que es posible en el mundo o solo sobre lo que nuestras mentes limitadas pueden concebir.

En 1914 pocos podían imaginar una masacre a una escala que exigiera una nueva categoría guerra mundial, cuando terminó la guerra cuatro (4) años más tarde Europa estaba en ruinas, el káiser había desaparecido, el Impero Austro-Húngaro se había disuelto, el zar ruso había sido derrocado por los Bolcheviques, Francia sangraba durante una generación e Inglaterra había sido despojada de su juventud y su tesoro, un milenio en el que Europa había sido el centro político del mundo se detuvo de golpe.

La primera…, la pregunta definitoria sobre el orden global para esta generación es si China y Estados Unidos pueden escapar de la trampa de Tucídides, la metáfora del historiador griego nos recuerda los peligros que acechan cuando un poder en ascenso

rivaliza con un poder gobernante, como Atenas desafío a Esparta en la antigua Grecia o como Alemania lo hizo con Gran Bretaña hace un siglo, la mayoría de estas situaciones han terminado mal, a menudo para ambas decisiones concluyo un equipo, el equipo del Belfer de Ciencias y Asuntos Internacionales de la Universidad de Harvard, después de analizar el registro histórico, recalcan en doce (12) de dieciséis (16) casos en los últimos quinientos (500) años el resultado fue la guerra, cuando las partes evitaron la guerra se requirieron enormes y dolorosos ajustes en las actitudes y acciones, no solo de parte del retador sino también del desafiado.

Según la trayectoria actual la guerra entre Estados Unidos y China en las próximas décadas no solo es posible, sino mucho más probable de lo que se conoce en este momento, de hecho, a juzgar por el registro histórico, la guerra es más probable que improbable, además la subestimaciones y malentendidos actuales de los peligros inherentes a la relación entre Estados Unidos y China contribuyen en gran medida a esos peligros.

Un riesgo asociado con la trampa de Tucídides es que las cosas más, las cosas como siempre no solo un evento inesperado y extraordinario pueden desencadenar un conflicto a gran escala, cuando una potencia en ascenso amenaza con desplazar a una potencia dominante, la crisis estándar que de otro modo serían contenidas como el asesinato de un archiduque en 1914 pueden iniciar una cascada de reacciones que a su vez producen resultado que de ninguna de las partes hubiese elegido de otro modo.

La guerra, sin embargo, no es inevitable decía el profesor Graham Allison, esos éxitos, así como los fracasos ofrecen lecciones pertinentes para los líderes mundiales de hoy, escapar de la trampa requiere un esfuerzo tremendo, como dijo el propio Xi Jinping durante una visita a Seattle el martes: "*no existe en el mundo la llamada Trampa Tucídides*"; pero si los países importantes cometieran una y otra vez los errores de cálculo, erróneos estratégicos podrían crear tales trampas para ellos mismos.

Hace más de dos mil cuatrocientos (2.400) años el historiador ateniense Tucídides ofreció una visión poderosa, fue el ascenso de Atenas y el miedo que esto inspiró en Esparta lo que hizo que la guerra fuera inevitable, otros identificaron una serie de causas que contribuían en la Guerra del Peloponeso, pero Tucídides fue al meollo del asunto, centrándose en la inexorable tensión estructural causada por un rápido cambio en el equilibrio de poder entre dos (2) rivales, tenga en cuenta que Tucídides identificó dos (2) importantes impulsores claves de esta dinámica. El creciente poder en ascenso, el sentido de su importancia y la demanda de una mayor voz e influencia por un lado y el miedo, la inseguridad y la determinación de defender el statu quo que esto engendra en el poder establecido por el otro.

En el caso sobre el que escribió en el siglo V antes de Cristo, Atenas había emergido durante medio siglo como un campanario de civilización, produciendo avances en filosofía, historia, teatro, arquitectura, democracia y destreza naval esto conmocionó a Esparta que durante un siglo había sido la principal potencia terrestre en la península de Peloponeso, tal como lo vio Tucídides la posición de Atenas era comprensible, a medida que creció su influencia también lo hizo su confianza en sí mismo, su consciencia de las injusticias pasadas, su sensibilidad a los casos de falta de respeto y su insistencia en que se revisaran los arreglos anteriores para reflejar las nuevas realidades del poder, también era natural -explicó Tucídides- que Esparta interpretara la postura ateniense como irrazonable, desagradecida y amenazante para el sistema que había establecido y dentro del cual Atenas había florecido.

Tucídides hizo una crónica de cambios objetivos en el poder relativo, pero también se centró en las percepciones de cambio entre los líderes de Atenas y Esparta como esto llevó a cada uno a fortalecer alianzas con otros estados con la esperanza de contrarrestar al otro. Pero el enredo funciona en ambos sentidos, fue por eso razón que York Washington advirtió a Estados Unidos que tuviera cuidado con las alianzas complejas, en el caso de Atenas cuando estalló el conflicto entre las ciudades estados de segundo nivel de Corinto y Corfú, Esparta sintió que era necesario acudir a Corinto en su defensa, lo que dejó a Atenas sin otra opción que respaldara a su aliado, siguió la Guerra de Peloponeso, cuando terminó treinta (30) años después, Esparta fue la vencedora nominal, para ambos Estados quedar, pero ambos Estados quedaron en ruinas, dejando a Grecia vulnerable a los persas.

La historia nos enseña, cuando no revisamos la historia muchas veces nos vemos obligados a repetirla. Lo que vemos en la situación de Europa del Este, es una situación compleja, no es simplemente una conflagración entre dos (2) países, es una disputa por la hegemonía en el mundo, hay que entender bien esa situación para poder asumir, asimismo desde nuestra perspectiva una posición respecto de ella.

Era necesario y menester este preámbulo histórico y tal vez un par de apuntes más, para 2014 en Ucrania desde una perspectiva una revolución de Maidán, desde otra perspectiva un golpe suave alentado desde Estados Unidos, lo cierto es que ese gobierno de Ucrania cambió varias de sus posiciones históricas y hubo una región, una región la de Dombás de mayoría Rusa que quedó en una situación muy particular, se produjo a unos acuerdos denominados los Acuerdos de Minsk, porque para 2014 ya entonces Rusia había asumido acciones militares en esa región, ese Acuerdo de Minsk fue firmado por varios países de Europa, por Rusia, por Ucrania para darle una salida pacífica a la situación compleja que existía.

La preocupación expresada entonces por Rusia era una expansión de la OTAN que ponía en riesgo su seguridad nacional, para ellos, ellos argumentaban que colocar misiles ahí en Ucrania prácticamente su frontera, era un alto riesgo, porque podían impactar en territorio ruso de una forma muy rápida, probablemente comprometiendo sus sistemas de seguridad, qué catapultó esa situación, les digo, resulta complejo de ver y complejo de analizar, si no tenemos la paciencia para comprender esa complejidad, podemos cometer errores de juicio.

Pero bueno, en ese contexto nos plantearon preguntas específicas, voy a pasar a responderlas dejando claro en el contexto, no es una situación entre dos (2) países, es una situación más compleja en el que se está disputando la hegemonía del mundo.

Segundo, las respuestas que voy a dar muestran la posición del Estado Plurinacional de Bolivia, asumidas de forma reflexiva ¿ya? en base a datos objetivos, escuchando las diversas voces ¿ya? y procurando obtener la mayor información posible.

La primera pregunta dice: Explique el señor Ministro, qué principios doctrinarios y el derecho internacional sustentan la posición del Gobierno de Bolivia con relación a la Guerra en Ucrania.

Y la pregunta 2, dice: "*Explique el señor Ministro,* ¿*Cuáles son las consideraciones históricas o jurídicas, si hubieren, que a juicio de la Cancillería y del Gobierno justifican la agresión militar de la Federación Rusa a un Estado soberano como Ucrania*?

Respondiendo a la segunda pregunta, es necesario dejar absolutamente claro que no justificamos ni justificaremos la conflagración bélica como una forma de resolver las diferencias entre los Estados.

Sobre las resoluciones de Naciones Unidas respecto del conflicto de Europa del Este nuestra posición fue la abstención, y la abstención representa una posición de neutralidad en el marco del derecho internacional, la abstención, la neutralidad no asume partido, expresa una reserva observación respecto de la resolución que se trate.

Nuestra consideración básica fue la defensa de paz y la vida, y que estas resoluciones no contribuirían a generar el escenario necesario para encausar soluciones diplomáticas que entiendan, que comprendan la complejidad del conflicto, cuando se dio una escalada del conflicto, Bolivia manifestó su posición sobre este hecho mediante un comunicado publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 24 de febrero de 2022, el comunicado dice lo siguiente:

"*El Estado Plurinacional de Bolivia sigue con preocupación la situación generada en Ucrania y lamenta que la falta de diálogo y entendimiento haya provocado una mayor escalada del conflicto.*

Bolivia -dice- *hace un llamado a la paz y exhorta a las partes a la búsqueda de soluciones político diplomáticas en el marco del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas y convoca a todas las partes en conflicto a comprometerse a realizar acciones de distensión y evitar el uso de la fuerza, priorizando los mecanismos diplomáticos del sistema internacional para lograr una solución pacífica sobre la base de un diálogo constructivo y de buena fe, a fin de abordar las cuestiones legítimas de seguridad de las partes.*

Bolivia, como Estado pacifista, promueve el derecho de los pueblos a vivir en paz, por lo cual la prioridad debe ser proteger la vida, en el marco del respeto al Derecho Internacional, de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario".

En este comunicado se destaca la búsqueda de soluciones de fondo que promuevan la paz el diálogo y el entendimiento, pero el conflicto siguió escalando y eso motivó que haya Sesión, haya Asamblea General en Naciones Unidas y la Asamblea General de las Naciones Unidas se produce, porque el tema antes había sido tratado en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y el consejo de seguridad no pudo encontrar una resolución, no pudo asumir una posición y lo llevó a la Asamblea General, y en la Asamblea General nuestra posición fue expuesta por nuestro embajador.

Y, para que no haya dudas de nuestra posición, voy a leer los extractos pertinentes, nuestro embajador dijo lo siguiente: "*Nos reunimos hoy en esta sala, una vez más, preocupados por lo que está ocurriendo en Ucrania. Los tambores de guerra resuenan nuevamente en un continente que sufrió mucho, producto de ambiciones geopolíticas*. *Tuvieron que ocurrir 2 guerras mundiales y más de 70 millones de muertos para que nos demos cuenta de la necesidad de una organización multilateral que busque preservar la paz y la seguridad internacionales*. *Estamos, en momentos en que ese principio básico se quiebre totalmente y pasemos la línea de no retorno hacia la pérdida de cientos de vidas inocentes, nuevamente*".

Señor Presidente, decía nuestro embajador: "*Bolivia, es un Estado constitucionalmente pacifista, y rechaza toda guerra de agresión o amenaza de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados. En ese marco constitucional, mi país rechazó con firmeza y rechaza todas las invasiones y acciones unilaterales realizadas por varias potencias a lo largo de la historia reciente, vulnerando el Derecho Internacional y la misma Carta de las Naciones Unidas. Ejemplo de ello son Afganistán, Irak, Libia, Siria, Palestina y hoy Ucrania*.

"*Hoy* -decía nuestro embajador- *observamos con sorpresa la doble moral de ciertas potencias, que más allá de buscar la paz, azuzan a la confrontación. Las invasiones y la guerra siempre deben ser rechazadas, porque ellas sólo traen muerte y destrucción para la humanidad y la vida de los pueblos. En este contexto, comprometidos con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, saludamos el inicio de las discusiones en la frontera con Bielorrusia entre las delegaciones de Ucrania y Rusia* -esto era marzo del 2022-. *Es una luz al final del túnel y hacemos votos para que estas discusiones puedan continuar de manera constructiva y de buena fe*. *Instamos* -decíamos- *a las partes a agotar todos los mecanismos político diplomáticos disponibles, como la mediación y negociación a fin de encontrar una solución pacífica a este conflicto*".

Nuestro embajador proseguía señalando: *señor Presidente; Estamos conscientes de que la actual situación es producto de diversos factores a lo largo del tiempo y comprendemos que existen preocupaciones legítimas de seguridad de las partes involucradas que deben ser atendidas y gestionadas de la mejor manera para evitar una mayor crisis en la región. No se trata de garantizar la seguridad de algunos Estados a costa de la inseguridad de otros, la Comunidad Internacional tiene que ser capaz de construir una seguridad colectiva*", vale decir una seguridad para todos.

"*En ese contexto, hacemos un llamado a evitar declaraciones o acciones como sanciones unilaterales que en lugar de promover el diálogo socavan cualquier oportunidad de solución pacífica. Consideramos que todos los actores relevantes deben concentrar sus esfuerzos para asegurar un inmediato cese de hostilidades, protección de civiles e infraestructura civil y solicitamos se permita el acceso seguro e irrestricto a la asistencia humanitaria cuando ésta así lo requiera. Finalmente* -decía-*, destacamos los esfuerzos del Secretario General para que esta situación no derive en una mayor escalada de violencia y coincidimos en que esta no es una acción irreversible. No debemos ni podemos rendirnos ante las armas, debe primar el respeto a la vida. El respeto al Derecho Internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas deben guiarnos para alcanzar una paz sostenible y duradera en la región*".

Esta posición ya había sido expresada antes en 2014, en ocasión de lo que desembocó en los acuerdos de Minsk que les referí como marco histórico.

La pregunta 3 dice: "*Explique el señor Ministro ¿Por qué en la última votación de la Asamblea General de Naciones Unidas realizada el 12 de octubre, Bolivia ha sido uno de los tres países de América Latina (junto con Cuba y Honduras) que ha emitido su voto de abstención, mientras que todos los demás han votado a favor de la Resolución que condena la anexión* -decía- *ilegal por parte de Rusia de 4 regiones de Ucrania, puesto que vulneran la integridad territorial de un país soberano…?*".

He expresado nuestro fundamento antes, pero creo que es mucho más claro la exposición que realizó también nuestro Embajador en Naciones Unidas en esa ocasión; su alocución dice de forma resumida lo siguiente: "señor presidente, me permito hacer uso de la palabra en esta sesión, para reiterar la posición de principios de Bolivia respecto de este o cualquier otro conflicto en la agenda de las Naciones Unidas, en estricto apego a nuestra Constitución y a los principios de la diplomacia de los pueblos que rigen nuestra relaciones internacionales, expresamos nuestro rechazo categórico a toda agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados y rechazamos de la misma manera todas vulneración a la carta de las Naciones Unidas el derecho internacional incluidas las anexiones y ocupaciones que además transgreden las reglas pactadas sobre la cual hemos construido el multilateralismo durante más de setenta (70) años.

Ratificamos nuestra declaración expuesta en la 77ª Asamblea General de las Naciones Unidas de trabajar como comunidad de naciones para declarar al mundo como zona de paz, nuestro compromiso es con la paz, el diálogo, la mediación, la negociación, la conciliación, el arbitraje y la diplomacia preventiva coincidiendo con los propósitos y principios de la carta de las Naciones Unidas que en las últimas décadas en muchas oportunidades ha sido sobrepasada; en ese sentido, expresamos nuestra profunda preocupación por la escalada de violencia en el conflicto militar entre dos (2) países de Europa del Este, los efectos de esta crisis han transgredido en la vida de millones de personas en regiones enteras del mundo, y han generado una inestabilidad económica, energética alimentaria y humanitaria que nos afecta a todos.

Los dobles estándares frente a este conflicto solo agravaron la situación, muchos hablan de defender la paz, mientras continúan entregando armas e impulsan medidas que aceleran la violencia, curiosamente varias de las graves crisis humanitarias que azotan el Medio Oriente o África han dejado de estar en el centro de los debates de nuestra organización.

Nuestro embajador -decía- señor Presidente hoy toca buscar soluciones y acciones proactivas que primero frenen el conflicto y luego en nuevas condiciones para que logren un clima en el que sea posible la paz y la seguridad internacional de todos.

En este cometido, la Organización de las Naciones Unidas tiene un rol fundamental, para reducir la tensión y avanzar en un diálogo comprometido que permita consolidar una salida política, diplomática al conflicto, y en tal sentido hacemos un llamado a establecer una comisión de alto nivel a la cabeza del Secretario General, junto a los Estados garantes reconocidos y atentados por las partes en conflicto para que intensifiquen las iniciativas de diálogo, negociación y pacificación.

Bolivia, se abstuvo en la votación, porque consideramos que las decisiones que asuma la asamblea deben abordar las soluciones de fondo y promover auténticos espacios de diálogo y paz.

Es necesario tener presente que el país no apoye iniciativas que no estén orientadas a buscar vías para la resolución de conflictos por los medios establecidos en la carta de las Naciones Unidas, y al contrario, tienden a exacerbar un conflicto y promuevan medidas que alejan a las partes de lograr un acuerdo, dialogando hacia una paz justa y sostenible en el marco del derecho internacional; ello no solo muestra de manera clara la vocación pacifista de Bolivia, sino su actitud responsable de promover alternativas que permitan de manera clara encontrar vías o medios para alcanzar una solución pacífica y negociar al conflicto.

La pregunta 4 que nos formulan dice: "*¿considera el señor Ministro que la posición asumida por el Gobierno con relación a la guerra en Ucrania es contraria a los postulados tradicionales de la política exterior de Bolivia, que se han mantenido por más de 100 años, entre los cuales está la oposición al uso de la fuerza para dirimir conflictos territoriales?*"; no, categóricamente no, Bolivia ha sostenido en todo escenario institucional su posición pacifista, antibelicista en pro de la vida y contra el fratricidio, Bolivia ejecuta su política exterior en base a los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley del Servicio Exterior, la Carta de Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

La pregunta 5 expresa: "¿considera el señor Ministro que *el voto emitido por Bolivia el 12 de Octubre de 2022 debilita irreversiblemente nuestra demanda histórica de reintegración marítima?*"; no, de ninguna forma, la abstención en la votación no afecta de ninguna forma a nuestra demanda histórica de reivindicación marítima que se mantiene firme en el marco dispuesto por el Artículo 267 de la Constitución Política del Estado.

Y, es que aquí quiero hacerles un apunte adicional, se habla y se especula sobre las resoluciones de Naciones Unidas y ocurre que hay que tener en cuenta algo claro, estas resoluciones de Naciones Unidas cuando se trata de seguridad, cuando se trata de seguridad es lo que nosotros llamaríamos aquí de que no son vinculantes, no crean obligatoriedad.

Allá por octubre del año pasado me preguntaron respecto de la abstención precisamente, y a tiempo de responder a medios de comunicación y explicar a nuestra población la razón de la abstención, yo les decía, lastimosamente estas resoluciones no están ayudando a generar un clima de diálogo y de paz, son no vinculantes, no son vinculantes, y les decía en ese momento, se aprobará una resolución, se aprobó otra resolución, ¿la conflagración ha acabado?, ¿va a acabar?, ¿ya no va haber más muertos después de la resolución?, y respondía que no, decía no va a ocurrir así lastimosamente.

Otros son los caminos y los derroteros para la paz, no estas resoluciones, porque lastimosamente en medio de esta conflagración hegemónica que estamos viviendo y que va a reconfigurar el mundo en los próximos, en la próxima siguiente década se está lastimando gravemente el sistema multilateral que ya venía debilitado.

Y les voy a dar ejemplos de tanto como así que no se respetan ni se hacen caso las resoluciones de Naciones Unidas; Cuba sufre un bloqueo hace décadas desde 1992 en Naciones Unidas se aprueba cada año resoluciones contra el bloqueo, hasta hace unos dos (2) años atrás todos los países votaban a favor que se levanten el bloqueo, los que votaban en contra de no levantar el bloqueo era en Estados Unidos, Israel, este último año se sumó Ucrania, ciento noventa (190) países votando porque se levante el bloqueo, dos (2), luego tres (3) que no, ¿se levantó el bloqueo?, no, el bloqueo inhumano a Cuba sigue.

Y en el caso de Palestina, en el caso de Palestina, Israel ocupó territorios de Palestina, hay un conflicto no resuelto hace mucho tiempo, en Naciones Unidas se pensó una solución, dijeron pueden vivir en este territorio dos (2) Estados, uno palestino el pueblo de Israel pero que se metan más al territorio de Palestina, que no sigan violando derechos humanos, y eso fue Resolución de Naciones Unidas, ¿se cumplió?, no.

Y, saben ¿cuántas resoluciones más se han dado a favor del respeto de los derechos del pueblo palestino?, doscientas (200), doscientas (200) en Naciones Unidas, y no han resuelto, hoy nos cuestionan por resoluciones en la Asamblea General en la que nos abstuvimos, nos abstuvimos y mantenemos nuestra posición firme, porque seguimos buscando la paz abogando para la paz en todos los escenarios sin hipocresías.

Varios países de Europa aprobaron la resolución y saben qué, estos varios países siguen comprando gas de Rusia, por un lado, apoyan a Ucrania, por el otro lado compran gas, le dan dinero a Rusia; es eso ético, es eso ético-moral, mientras nosotros estamos interpelados acá porque mantenemos una línea clara en favor de la vida, en favor de la paz.

Yo no quiero referirme a otros países, pero esto hace necesario que se hagan estos algunos apuntes; nuestro vecino Chile que esta, es parte de su libertad, aprobó esa resolución a las resoluciones a que hacen referencia Naciones Unidas, y recién, bueno, sabemos que el Presidente de Chile tuvo una conversación electrónica con el Presidente Ucrania, Zelenski, a Zelenski le escucharon en el Congreso de Chile, y saben qué, hace unas semanas atrás era noticia en Reuters, para ser concreto, 10 de mayo de 2023, titular de La Tercera, de La Tercera de Chile: "*Rusia comienza a exportar diésel a Chile en medio del embargo de la U E al gigante por su invasión a Ucrania*".

Se puede decir mucho, se puede cuestionar, pero nuestra posición en esta situación ha sido invariable y nuestro objetivo sobre todas las cosas es, resguardar los intereses de los bolivianos y bolivianas, y Bolivia tiene una aspiración, la de poder tener una relación con toda la comunidad internacional en base al respeto de su soberanía y su autodeterminación y eso es lo que hemos venido construyendo a través del accionar de Cancillería. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermano Ministro. Ahora por segunda vez podrán intervenir los hermanos interpelantes, tienen un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

Le vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Javier Franz Martínez Espinoza. Tiene la palabra, hermano.

SEN. MARTÍNEZ ESPINOZA JAVIER FRANZ: Gracias Presidente. Bueno, después de escucharlo al Ministro de dar una larga explicación de historia de lo que ha sucedido en Esparta en toda la parte de Grecia, y ha vuelto hacia lo que es Bolivia, y más que todo lo que está sucediendo ahora con nuestra actitud en las Naciones Unidas, él habla que la abstención es una reserva, una neutralidad.

Pero, esa neutralidad la vamos a pagar caro cuando tengamos que necesariamente ante una invasión, ante una injerencia de un Estado vecino, y lo decía el embajador francés en la ONU, subrayó, Francia subrayó que: "*cualquier país puede ser la próxima víctima de una invasión y que debe haber un mensaje claro de rechazo, sin lugar para las abstenciones. "No se trata de elegir un bando, sino de proteger el orden internacional", señaló el embajador francés Nicolás de Rivière*".

España por su parte, denunció una violación continuada y flagrante del derecho internacional por parte de Rusia y dejó claro que nunca se reconocerán cuando los intentos de anexión de todas estas provincias hicieron en el referéndum el 12 de octubre de 2022.

Yo creo que no es estar en una parte o en la otra, sino es saber de qué lado estamos nosotros o del lado de la democracia o del lado del comunismo que está queriendo implantar China a nivel mundial; ese es el gran problema.

Entonces, la pregunta va ahí ¿no?, hacia dónde estamos yendo nosotros como bolivianos, a qué lado de las partes estamos apoyando, porque bien claro dice: no, nosotros hacemos prevalecer el Artículo 10 de la Constitución Política del Estado, pero nos abstenemos; cuando lo lógico sería que necesariamente nosotros tengamos que decirle a ese agresor ruso que se vaya de Ucrania, se tiene que ir, tiene que dejar que ese país viva en paz, que vuelva a ser el país que tenía un alto índice de crecimiento, no, pero era fácil entrarse ahí hacer una guerra rápida y apropiarse de un país que no era de él.

Claro, Putin con esa escuela de la KGB Soviética, está pretendiendo establecer un nuevo orden mundial, y ahí está China absteniéndose igual que nosotros, pero detrás del escenario para ver qué sucede y para ser el nuevo dominador de este mundo.

Yo lamentablemente, yo creo particularmente se podría decir, que los chinos no son buenos para manejar este mundo por su atrevimiento hacia… y el poco respeto hacia la gente de otros lados que no sean de…, que inclusive China hizo un montón de barbaridades dentro de su territorio, ¿sacó de la pobreza?, y a aquellos que eran pobres qué les habrán hecho, porque así como dice que Estados Unidos intervino en el tema de Sudamérica con los golpes de Estado, sabemos todos nosotros lo que ha hecho el comunismo a nivel mundial, millones de muertos no miles, millones, pero cuando se toca el tema de lo que han hecho los comunistas, saltan a decir que ustedes son los defensores del imperialismo yanqui, cuando nosotros defendemos la democracia.

Ahora qué pasa, quién es el culpable aquí del tema de la COVID-19, quién es el culpable, hasta el día de hoy, la Organización Mundial de la Salud no ha dicho un ápice, quién ha sido, resulta que en esa guerra comercial con Estados Unidos cuando estaba Donald Trump también en el gobierno y peleando en la lucha comercial, resulta que aparece un virus de China, qué había sido, que una víbora se comió un murciélago y el chino se la comió a la víbora y así apareció la COVID-19.

Estoy yendo al punto, porque vos vas a ser el día de mañana un empleo de los chinos, eso vas a ser, y vamos a ver cómo te van a tratar y cómo te van a patear, ahí vamos a ver si vas a ser la persona que salta y diga: aquí estamos nosotros los que defendemos nuestra nacionalidad, y vamos a ver si van a defender también el lugar de donde estas, porque, así como han ido altiplánicos allá al chaco a trabajar, a esos los pateaban los chinos.

Entonces, estamos hablando de eso y estoy viendo la retórica de lo que ha hecho el Canciller; los chinos, a partir de China ha venido la COVID-19 y mucha gente nuestra ha muerto, claro, ellos también han inventado la vacuna si sabían de donde venía el virus, mínimamente la vacuna llegó de ahí, nos han regalado unas cuantas vacunas y las otras nos las han cobrado que hasta el día de hoy sabemos cuánto costaron las vacunas; eso es también otro problemita que tenemos resolver el día de mañana en contra de lo que dijo alguna vez aquí el Ministro de Gobierno que: nunca, nunca vamos a llegar al gobierno; pero alguna vez cuando lleguemos, vamos a ver cuánto costaron esas vacunas y vamos a ver quién fue el que protagonizó o quién es el que creó ese virus para que nos muramos todos -estamos en el punto, señora-.

Estamos hablando que Bolivia busca una independencia en el tema de lo que es la participación en las Naciones Unidas, esa diplomacia de los pueblos, pero cuál es el tema principal acá en la ONU, el mismo Ministro hoy en día nos está diciendo y está defenestrando la participación de la ONU a nivel mundial, y nos está diciendo que las resoluciones de la ONU no se las cumple, no se cumplen, no se cumple en Cisjordania, no cumple en Palestina, pero también hay que tomar en cuenta quién está en la Palestina cuando los pueblos quieren vivir bien tanto Israel como Palestina, pero ahí está Hamás y eso jamás van a dejar de que haya esa unión de pueblos, porque martirizan y someten a una población Palestina que quiere trabajar.

Entonces, las resoluciones de la ONU van en esa línea, pero no podemos abstenernos nosotros, porque así como lo ha dicho ese embajador francés, así están pensando muchas naciones de la que ustedes reciben crédito para hacer doble vía aquí en el altiplano, cuando nosotros en el chaco no podemos terminar una vía que tiene 3.6 kilómetros y que nos siguen sacando plata de nuestras regalías, porque resulta que el Estado pone 10.000.000.- (Diez Millones 00/100) y nosotros tenemos que poner otros USD10.000.000.- (Diez Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) en una carretera internacional que nos vincula con Argentina.

Entonces, esas situaciones se dan, y creo que es muy importante que nosotros, que ustedes más que todos en esa diplomacia de los pueblos le hagan caso a la población boliviana, y el día de mañana antes de tomar una decisión como parte de la diplomacia a través del gobierno boliviano tomen y pregunten al pueblo boliviano, a ese ciudadano de a pie que le ha afectado esa guerra, esa invasión que le ha afectado en el bolsillo, a esa persona pregúntenle si es bueno que Rusia siga, siga entrometiéndose en Ucrania.

Ahora, usted dice Ministro, que los otros países occidentales están ayudando a seguir manteniendo esa guerra proporcionándole armas, lo único que están haciendo es dándole algo para que se defiendan esos ucranianos de la agresión que han tenido Rusia, por qué no salen de Ucrania los rusos, qué busca Putin en Rusia, porqué sigue manteniendo una guerra que la está perdiendo actualmente, por qué no se retira a sus fronteras; eso sería interesante ¿no?, y así nos olvidamos nosotros de la participación de Bolivia en la ONU.

Entonces, aquí usted mismo ha dicho, hay una variación de poderes a nivel internacional, me gustaría saber y quisiera que me responda de qué lado estamos nosotros, muchos debieron haber visto aquí la película de Cantinflas, ¿no?, de los rojos y los verdes; en esa misma situación estamos nosotros, pareciera -diga sí, por eso, bien interesante- entonces pero quisiera que las personas que nos dirigen hoy en día y que dirige nuestra diplomacia nos lo diga y que eso sea reflejado para el pueblo boliviano -viva a Rusia, perfecto-, estamos viendo que hay gente que está con Rusia y quién sabe con China.

Eso es importante saberlo y quisiéramos que sean honestos con nosotros y transparentes para que de una vez el pueblo boliviano sepa lo que ustedes pretenden hacer con este país, sepan dónde quieren llevarnos, sepan cuál es el destino de nosotros los bolivianos, si vamos a vivir en democracia o vamos a vivir en un comunismo exacerbante donde sí va a haber una logia, ahí va a haber una logia, seguro que va a haber una logia, ahí están ya los trabajadores de yacimientos que están ganando sueldo de arriba, y así también ahí están todos los mineros que tienen la opción de trabajar, ese es el tema.

Y, ojalá esos que gritan y esos que hablan, ojalá el día de mañana estén en ese sentido. Gracias Presidente, es todo.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Luis Guillermo Seoane.

Hermano Asambleísta tiene la palabra.

SEN. SEOANE FLORES LUIS GUILLERMO SILVESTRE: Gracias Presidente. Yo no puedo entender en los años 60' entendía cuando hablamos de la contradicción principal entre imperialismo y colonia y semicolonias, no íbamos a la -hola ¿se oye?, me voy a sentar creo que es mejor-.

Bueno, decía yo que en los años 60' siempre hablábamos en las tertulias universitarias sobre la contradicción fundamental entre el país opresor y los países oprimidos, entre el imperialismo yanqui se decía, y las colonias y semicolonias, y nunca estuvimos de acuerdo en ese mundo bipolar que entre dos (2) vaticanos ideológicos, uno en occidente y otro en otro lugar, querían que nos pongamos a un lado o al otro lado, y allá se luchó por aquello.

Los movimiento de independencia nacional fueron ese sentido, sino empecemos a hablar que pasó en los diferentes países como en los actuales, pero ahora me entero que el Movimiento Al Socialismo cree en la bipolaridad, está nuevamente jugando al tema de la bipolaridad, el nacionalismo revolucionario, las ideas de consciencia nacional que tienen que ver con una visión del mundo, pero a la boliviana pasaron a tener una visión del mundo desde el bipolarismo o Rusia - China versus Estados Unidos; eso es lo que nos ha informado en los procesos pertinentes el señor Canciller.

Pero, también se olvida decir que en ese evento de Minsk donde se resolvieron cierto tipo de cosas fundamentalmente en Bielorrusia se definieron algunas cosas que era como el desarme, el tercer país en ojivas nucleares era Ucrania y entregaron todas las ojivas nucleares, entonces se desarmó un país para luego invadirlo.

Qué es lo que quiero decir con todo esto, quiero decir al mismo tiempo, que aquella idea del veto neutral no es neutral cuando se define que el mundo es bipolar, porque ustedes están diciendo vamos a votar neutro cuando en esencia su política es votar por todo lo que dice China y Rusia; ese es el problema de la contradicción fundamental, se han olvidado de la necesidad de creer en el propio país, en sus esencias y en sus raíces nacionales, juegan un rol en favor de un imperialismo, porque no vamos a decir que Rusia es un paicito chiquito, Rusia es el país que más ojivas nucleares tiene en este momento, juntamente con Estados Unidos.

Por consiguiente, aquello del voto neutro, o como aquello que la mitad del mundo está con nosotros, son falacias, no hay voto neutro, como no hay voto neutro cuando discutimos o democracia o dictadura, nosotros estamos por la democracia y a todo aquello que sea dictadura nos vamos a oponer y el MAS es cada vez más autoritario, se está aproximando a aquello que nos vamos a oponer.

Por consiguiente, porque en todos los temas pendientes en el tema de Myanmar, en el tema Siria, en el tema de Nicaragua, en el tema Irán, nuestra embajadora, ahorita voy a leer un par de cosas sobre nuestra Embajadora Romina Pérez y lo que ella piensa al respecto; en el tema de Venezuela en el tema de Cuba hemos estado bien alineados a un bloque, pero cuando se trata de otros problemas, nos hacemos como decimos: los k'asas; entonces decimos la neutralidad nos va a proteger de no decir nada, y la neutralidad a veces no ha sido neutral, también han votado para oponerse a las resoluciones que iban contra Rusia, no todo ha sido neutralidad en el caso del tema de Rusia con Ucrania.

Se creen que están en la gran mesa de la negociación del poder mundial, somos un país pobre, somos un país digno, somos un país con raíces nacionales, defendamos pues nuestra identidad o por lo menos defiendan lo latinoamericano que hasta se han olvidado de Bolívar y los padres de la patria latinoamericana, porque ahora lo que les interesa es ir a las grandes mesas donde están los chinos y los rusos, no sé qué hablaran ahí, pero bueno, ahí van.

Hablo de embajadores, hablan de embajadores señor Canciller, que el embajador tal, que Pary que por otro lado Sacha Llorenti, que el Gringo Gonzales, etcétera, y usted Embajador cuál ha sido su presencia, cuál ha sido su política, cuál ha sido la principal política boliviana en las relaciones internacionales que usted le tiene que dar al país, hasta ahora ha hablado de otros no de usted.

Por último, quiero leer algunas cosas para el interés de ustedes, en el tema de Corea del Norte no solo Bolivia respaldó los casos tendientes a impedir las sanciones obre el uso de armas químicas en Corea del Norte también se sumó a un intento de bloqueo por parte de Rusia y China a que se realice una reunión en el consejo de seguridad sobre los derechos humanos en Corea del Norte que era reclamada por los países occidentales.

El consejo decidió el 11 de diciembre por un voto de diez (10) a favor y tres (3) en contra China, Rusia y Bolivia, permitir que siga adelante el esfuerzo de lograr una declaración contra Corea del Norte, Egipto y Etiopía se abstuvieron.

Por otro lado, en marzo de 2017 comenzó una ola de protestas en Venezuela, las Fuerzas Armadas, la Policía Bolivariana y los colectivos vale decir grupos armados chavistas -he vivido en Venezuela y conozco bien-, salieron a reprimir, en un mes se llegó a registrar hasta treinta y seis (36) muertos y setecientos diecisiete (717) heridos, se llegó a más de cien (100) muertos en esa movilización, países como Estados Unidos y otros condenaron, Bolivia no, se opuso a esa condena.

Las manifestaciones se extendieron hasta agosto, Nicolás Maduro convocó a la Cumbre Mundial de Solidaridad en Caracas la cual se realizó en septiembre de ese año, al encuentro asistió el entonces presidente Morales, quien dijo a Maduro: no los vamos a abandonar.

El 05 de junio del 2018 la Asamblea de la OEA aprobó una resolución sobre la situación de Venezuela, en la que declaró que el proceso electoral del 20 de mayo de ese año carecía de legitimidad, Bolivia se opuso a la resolución.

El 18 de julio del 2018, en el Consejo de la OEA también se aprobó una resolución que condenó los actos de violencia y represión en Nicaragua, donde hubieron más de trescientas (300) personas fallecidas según datos de Organismos de Derechos Humanos, en la resolución se instó a Daniel Ortega a que acepte adelantar las elecciones, el documento fue aprobado, sin embargo, Bolivia que entonces estaba representada por Diego Pary abandonó la sesión en el momento del voto.

El 28 de agosto de ese año, veintiún (21) estados votaron a favor de la resolución, Bolivia se abstuvo. En 2019 cuando el Gringo Gonzales fungía como embajador de Bolivia en la OEA, el 10 de enero votó en contra de la Resolución del Consejo Permanente que determina no reconocer el período presidencial 2019-2025 a Maduro, e insta a Venezuela a realizar nuevas elecciones libres y transparentes.

Por último, el tema de Cuba, hay siempre la solidaridad con Cuba, ha habido problemas en Cuba y la gestión fundamentalmente ha sido una gestión de defensa a los intereses de Miguel Díaz Canel. En Myanmar el 01 de febrero de 2021 un grupo de militares en Myanmar tomó el gobierno con las armas y sacó a la presidenta democrática y declaró en estado de emergencia tras denuncias de fraude en las elecciones generales del 08 de noviembre de 2020; el 12 de febrero de ese mismo año la representación nacional de Bolivia en la ONU, liderada por Diego Pary, pidió que se excluya a Bolivia de la Resolución de Consejo de Derechos Humanos que condenó el golpe de Myanmar.

El 23 de marzo del 2021 Pary votó en contra, cuando se le dijo el tema de las detenciones y resoluciones y reclusiones arbitrarias en Nicaragua, y así puedo ir más, más y más.

Entonces, no nos digan que son corderitos que están por la paz, cuando en el fondo están yendo con una política de polarizar el mundo y ustedes están francamente a paso de parada con los chinos y con los rusos. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermano. Por segunda vez, vamos a ofrecer la palabra al hermano Ministro de Relaciones Exteriores, puede utilizar, por el mismo tiempo, como máximo por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

Hermano Ministro tiene la palabra.

MINISTRO: Gracias Presidente. Solamente realizar algunas puntualizaciones y evitar equívocos ¿no?, acá el Senador apuntaba a que nosotros estamos creyendo en un mundo bipolar, es algo que no queremos, hemos sufrido la bipolaridad de grandes potencias, o sea acá en Latinoamérica, hemos tenido miles, en Argentina nomás más de veinte mil (20.000) muertos y desaparecidos; en Chile el golpe de Pinochet, el asesinato de Allende, cinco mil (5.000) muertos y desaparecidos; no queremos ese tipo de cosas.

Lastimosamente, más allá de lo queramos, el mundo está reconfigurándose y existe el riesgo de que tengamos una bipolaridad y que se exprese en términos de tecnología, en términos de economía y demás, es un riesgo que ojalá logremos superar, no nos conviene esa bipolaridad, porque no somos nosotros una gran potencia económica militar.

Ojalá se construya un mundo multipolar a la conclusión de este tiempo de cambios, aunque la verdad lo que nos convendría es un mundo sin polos, que cada país pueda definir su destino conforme la voluntad soberana de sus pueblos, ese probamente debería ser el mundo ideal.

Quiero también hacer un apunte, esa disputa hegemónica no es una cuestión ideológica no se trata de comunismo, capitalismo, no, es una disputa por el poder nada más, ya tenemos que tenerlo absolutamente claro, y que no nos reduzcan a tomar posición maniqueista, no, es que no es o blanco o es negro, no es así, Latinoamérica ha expresado posición, nos hemos declarado, nos hemos declarado como territorio de paz, y si de algún lado tenemos que estar, y este gobierno va a estar, es del lado del pueblo boliviano, indubitablemente.

Y, vamos a estar también del lado de los derechos humanos, pero derechos humanos expresados fundamentalmente no solo en el acto de votación que es importante en los derechos humanos expresados en inclusión social, en la posibilidad de tener beneficios como la Renta Dignidad, en la posibilidad de superar siglos de exclusión.

Pero, creo que es bueno y voy a aprovechar los minutos, porque es bueno escuchar a todos y nosotros escuchamos a todos, yo traía algunas palabras hoy día del señor Robert Kennedy Junior, él ha dado una entrevista el 08 de mayo del 2023, y qué es lo que decía Robert Kennedy, que todo le pueden decir, menos que sea no estadounidense, necesitamos remover -decía- nuestros misiles si es que alberga los misiles Tomahawk, misiles nucleares que están a 70 millas de la frontera rusa.

Cuando los rusos pusieron misiles nucleares a Cuba a 1.500 millas de Washington D.C. estábamos listos para invadirlos, y los habríamos invadido si no los hubieran quitado, la forma en que finalmente fueron eliminados es gracias a mi tío, el expresidente Kennedy de Estados Unidos, y mi padre que hicieron un trato con el embajador Brennan y Kruschev con quienes tenían una relación cercana y con quienes podían hablar directamente en ese momento, el trato fue: retiraremos nuestros misiles Júpiter de Turquía en su frontera, porque sabemos que eso es intolerable para ustedes.

Kennedy dice, Robert Kennedy, 08 de mayo de 2023: deberíamos de haber escuchado a Putin durante muchos años, nos comprometimos con Rusia con Gorbachov a no mover la OTAN ni un centímetro hacia el Este. Luego entramos y mentimos. Entramos en trece (13) países de la OTAN, instalamos sistemas de misiles con capacidad nuclear, hicimos ejercicios conjuntos con Ucrania y estos otros para la OTAN.

Cuál es el propósito de la OTAN se pregunta; eso es lo que preguntó George Kennan, esto es lo que preguntó Jack Matlock, todos los decanos de la política exterior estadounidense decían: Rusia perdió la Guerra Fría, hagamos a Rusia lo que hicimos en Europa cuando les dimos el Plan Marshall, somos los vencederos, levantémoslo, integrémoslo en la sociedad europea.

Si te diriges a Rusia de manera hostil desde el principio, por supuesto que su reacción será también hostil, en especial si se están moviendo lentamente en todos estos Estados que dijimos nunca se convertirían en parte de la OTAN.

Lo que sucedió en Ucrania es que Estados Unidos apoyó esencialmente un golpe de Estado en 2014 contra el gobierno elegida democráticamente de Ucrania, tenemos transcripciones de llamadas telefónicas de Victoria Nuland, una de las neoconservadoras de la Casa Blanca.

Si vieras eso, te pones en el lugar de Rusia y dices; bien, Estados Unidos nuestro mayor enemigo nos está tratando como un enemigo, ahora se ha apoderado del gobierno, de una nación y la ha vuelto hostil hacia nosotros.

Miren lo que dice Kennedy: si México hiciera esto y luego comenzara a matar a estadounidenses, el gobierno ucraniano mató a catorce mil (14.000) rusos en Dombás, si México hiciera eso para expatriar a los estadounidenses, los invadiríamos en el segundo.

Y, Kennedy dice algo, algo que es muy sabio, decía: mi tío siempre decía -hablando del expresidente Kennedy-, si realmente quieres lograr la paz, debes ponerte en el lugar del otro y también debes descubrir las presiones locales sobre él.

Creo que sería bueno para reflexionar en el mundo, pero a propósito de lo que Bolivia está logrando, a propósito de lo que reclamaba el Senador, el objetivo nuestro ha sido que Bolivia tenga relación con toda la comunidad internacional y eso es lo que hemos venido trabajando con algunos ejemplos les doy en los últimos meses.

Hemos tenido reunión con el Canciller de Brasil definido una agenda de trabajo para los próximos años, hemos hablado con la Ministra de Relaciones Exteriores del Principado Liechtenstein; hemos tenido reunión con el Viceministro para las Américas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; hemos tenido también una reunión, una Comisión Mixta con Rusia; hemos tenido reunión con la República de Sudáfrica.

Me ha tocado visitar al Papa Francisco, hemos estado trabajando con la Unión Europea en un proyecto que tiene que se llama Global Gateway, hace pocos días atrás nos visitó personeros de una misión del alto nivel acá en La Paz y estamos trabajando intensamente.

Hemos, inclusive tenido reuniones con el Subsecretario Mark Wells, Secretario para asuntos del Cono Sur del departamento de Estado de Estados Unidos, eso brevemente tengo registradas veintidós (22) visitas y encuentros de alto nivel Bolivia tiene interlocución con el conjunto de la comunidad internacional; eso es lo que hemos venido trabajando y construyendo.

Y, quiero concluir, y quiero concluir y no alargar más esta, con las palabras que ha expresado el Presidente Luis Arce, en ocasión del último período de sesiones de Asamblea General de Naciones Unidas, el Presidente Arce decía: pero a la par de la crisis múltiple y sistemática del capitalismo observamos la recta final del mundo unipolar, la construcción de un nuevo orden mundial del que esperamos sea para beneficio de todo los estados y pueblos del mundo, es inevitable, y convencidos de que otro mundo es posible desde el Estado Plurinacional de Bolivia planteamos declarar al mundo como zona de paz, el Estado Plurinacional de Bolivia ha apostado y lo seguirá haciendo por la escultura del diálogo entre las naciones a través de la diplomacia de los pueblos, pero lastimosamente observamos el deterioro creciente del sistema multilateral por el capricho de las potencias capitalistas de no resignarse a la existencia de un mundo multipolar y con equilibrio del poder. El multilateralismo es el único mecanismo que representa una garantía de respeto entre los estados independientemente de su poderío económica o militar.

Por lo tanto, consideramos que cualquier quebrantamiento de la paz y seguridades internacionales está vinculado a la insuficiente aplicación de los mecanismos previstos en la carta de las naciones o en su defecto, a su flagrante transgresión.

En esa línea propugnamos para que esta Asamblea General sea el espacio de un gran acuerdo histórico, un acuerdo donde prime el diálogo y la diplomacia sobre cualquier controversia, y el mundo sea declarado también como zona de paz.

Para alcanzar este objetivo es de vital importancia entre varias iniciativas que las Naciones Unidas trabajen sin descanso para lograr un alto al fuego entre Rusia y Ucrania, para que los derechos históricos del Estado y pueblos palestinos sean respetados y que la OTAN deje de pensar en sus planes expansionistas. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro. Con esta intervención termina la participación del Ministro de Relaciones Exteriores, a quien despedimos y le invitamos a pasar a la sala adjunta.

Hermano Secretario, por favor, acompañe al hermano Ministro.

Continuamos con la presente Sesión, ahora procederemos conforme al Artículo 149 de Reglamento, someteremos a votación por signo la propuesta de votar por el Orden del Día Puro y Simple, que se resuelve con el voto de la mayoría absoluta de los asambleístas, pasamos a la votación.

Las hermanas y los hermanos Asambleístas que estén de acuerdo en resolver por el Orden del Día Puro y Simple, ante la interpelación del Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta, sírvanse levantar la mano y pónganse de pie, por favor.

Hermano Secretario, cuente.

Informe hermano Secretario, por favor.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. De ciento cuarenta y dos (142) asambleístas presentes, votaron afirmativamente por el Orden del Día Puro y Simple setenta y cuatro (74) asambleístas; para la mayoría absoluta se necesitaba setenta y dos (72) votos.

Por lo tanto, sí existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se **APROBÓ** el Orden del Día Puro y Simple por lo que, se descarta la segunda propuesta.

Bueno, hermanos y hermanas Asambleístas, al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión. Muchas gracias.

- **Se suspende la Sesión**.

13ª SESIÓN ORDINARIA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 13 DE JUNIO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes, rogamos tomar sus respectivos lugares, por favor, hermanos Asambleístas.

Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas, iniciamos la 13ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Hermana Diputada Secretaria, por favor, proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* respectivo en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermana.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a los colegas.

Vamos a proceder con el listado de asistencia.

Vamos con Chuquisaca.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Morales León Fernando Gonzalo, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz *(baja médica)*, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, Alanoca Condori Virginia, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mamani Rivera Juana Fanny, Pachacute Ticona María Elena *(licencia en comisión)*, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Vidales Mostajo Roxana, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el departamento de **Cochabamba**: Alanez Cruz Cecilio, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán *(licencia en comisión)*, Lara Torrico Saúl Octavio, Komadina Rimassa George Fernando, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Rodríguez Amurrio Juan Gonzalo; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Gutiérrez Farell Henry, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito, Aguilera Salazar Verónica, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente *(baja médica)*, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges *(licencia en comisión)*, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Durán Guzmán José Luis, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra, Salazar Oroza María José, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(licencia)*, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina *(baja médica)*, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Condori Cerro Lucía, Villazón Garnica Quintín; por el Departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Aparicio Romero Viviana Lily *(baja médica)*, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Velasco Torrez Darlen Isabel *(baja médica)*, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián *(licencia en comisión)*, Balderas Montaño Oscar Alberto, Crespo Arze Sarah Vania *(licencia en comisión)*, Cunai Cayuba Enrique, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando, Taboada Pérez Herbert, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy *(licencia en comisión)*".

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Asambleísta. Vamos a solicitar a la hermana Senadora Secretaria proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* en la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra hermana.

SECRETARIA, SEN. ÉGÜEZ ALGARAÑAZ CLAUDIA ELENA: Gracias Presidente. Un saludo a toda la Directiva y a todos los colegas presentes.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Ferreira Dominguez Corina *(baja médica)*, Flores Roberts Luis Adolfo *(baja médica)*, Flores Velásquez Soledad, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Alvez Eva Luz, Justiniano Martínez Walter Jesús, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Fernández Rea Paola Andrea, Vaca Suarez Fernando Alfonso, Nacif Barboza María Roxana, Parraga León Laura Miguelina, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona, Quispe Huanca Isidoro *(licencia en comisión)*, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel *(licencia en comisión)*, Rek Lopez Centa Lothy, Requena Zarate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania *(licencia en comisión)*, Rocha Robles Trinidad, Rodríguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Lagrava Burgoa Pedro, Ticona Yupari Santiago, Vega Rocha Hilda, Velasco Condori Virginia.

Existe *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Existiendo el *quorum* en ambas Cámaras, se instala la 13ª Sesión Ordinaria de la presente Legislatura.

Hermana Senadora Secretaria, por favor lea la convocatoria para la presente Sesión.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, SENADOR ANDRÓNICO RODRÍGUEZ LEDEZMA, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 13 DE JUNIO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Gobierno Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre el envío de efectivos policiales al departamento de Santa Cruz, durante el paro cívico iniciado en octubre de 2022**.

La Paz, 09 de junio de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senadora Secretaria. Ahora, por favor lea el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

1. De los Asambleístas Silvia Gilma Salame Farjat…

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer después del resumen de Correspondencia, con carácter previo.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

Cecilia Moyoviri Moye, Nely Verónica Gallo Soruco, Saraí Betsabeth Reinaga La Madrid, Santiago Ticona Yupari y Fernando Alfonso Vaca Suárez, planteando interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, referida a las actividades de mitigación efectuadas ante la ruptura del dique de colas en la comunidad Agua Dulce, del departamento de Potosí.

PRESIDENTE: Gracias hermana. Se procederá conforme los Artículos 144 y 145 del Reglamento.

Hermana Senadora continúe con el resumen de Correspondencia; las solicitudes con carácter previo vamos ofrecer después de leer el resumen de Correspondencia, por favor.

Hermana Senadora continúe.

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

2. Del Órgano Ejecutivo enviando los Estados Financieros del Sector Público, correspondientes a la gestión 2022.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Se remitirá a conocimiento de las Cámaras Legislativas, encontrándose a

disposición de los Asambleístas.

Hermana Senadora continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

3. Del Órgano Ejecutivo enviando el informe sobre las Donaciones Externas e Internas, Créditos Externos e Internos, así como la inscripción de recursos adicionales y otros, en cumplimiento de la Leyes Nº 62 y 396.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Se remitirá a conocimiento de las Cámaras Legislativas, encontrándose a disposición de los Asambleístas.

Senadora Secretaria continúe con la lectura de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

4. De los Diputados Oscar Michel, María René Álvarez y otros Asambleístas, solicitando la creación de una comisión especial mixta de investigación de casos de narcotráfico.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. La solicitud se atenderá conforme prevén los Artículos 48 y 130 de Reglamento de la Asamblea.

Senadora Secretaria continúe con la lectura de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: Es todo en carpeta, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de entrar al segundo punto que es la interpelación, vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Erwin Bazán.

Tiene la palabra hermano Asambleísta.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Gracias Presidente; buenas tardes a usted, a la Directiva y a todos los colegas Diputados y Senadores, buenas tardes.

Presidente, el asunto de este carácter previo al que quisiera que usted atienda de manera inmediata tiene que ver con la colocación de parlantes extras en este Hemiciclo para la Interpelación al Ministro Eduardo Del Castillo, el Ministro Eduardo Del Castillo, es conocido por hacer show político en esta Asamblea, y nosotros tenemos que hacer respetar este Hemiciclo o como algunos le llaman el templo de la democracia, tengo mis dudas de este último.

Pero, este Hemiciclo, Presidente, merece respeto y por la participación, por las anteriores participaciones del Ministro, el uso de pirotecnia el uso de altos decibeles en el sonido, porque es un sistema de sonido que le suma volumen a este Hemiciclo y lo ponen además con unos decibeles que son groseros al oído, pero que tienen además la intención de generar un ambiente beligerante y violento con el alto volumen.

Ya es bastante molesto escuchar mentir al Ministro Eduardo Del Castillo, como para que encima lo escuchemos con un volumen que casi casi lástima los oídos, pero viene además con la intención de generar violencia, de manera que lo exhorto Presidente, a que de manera inmediata usted haga retirar esos parlantes que no son necesarios, a este Hemiciclo vienen todos los Ministros a ser interpelados y hacen uso debido del sonido y de la acústica que ya provee este Hemiciclo, no es necesario un parlante o dos (2) parlantes extras.

Repito, esta es una exhortación muy seria y voy también a exhortar a todos mis colegas de todas las Bancadas a que no permitamos que se instale esta Sesión si esos parlantes siguen ahí, porque tienen la clarísima intención de provocar y agredir no solo nuestros oídos, sino no generar un ambiente violento, eso es violencia psicológica Presidente.

Y, a usted Presidente le exhorto a que haga respetar este Parlamento, a que no se deje ultrajar por un Ministro, porque usted preside esta Asamblea, usted preside este Hemiciclo usted es la máxima autoridad, no se deje muchachear Presidente; le pido de manera clarísima, retiren esos parlantes y le pido a mis colegas que ratifiquemos está solicitud, porque no es correcto que venga un Ministro a provocar a este Hemiciclo y a faltarnos el respeto a todos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. A manera de información, así como los interpelantes o los interpelados solicitan el uso de las pantallas para proyectar ¿no? como parte de la interpelación, igual el Ministro de Gobierno, ha hecho llegar una solicitud escrita y nosotros....

Sí, pero estoy hablando hermanas, nos escucharemos, no he terminado.

Entonces, para evitar, para evitar porque esta Sesión, está Interpelación no solamente es para los Asambleístas, sino el pueblo boliviano hace un seguimiento a todas las interpelaciones.

Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que no deberíamos de usar parlantes adicionales, pero ayudaremos todos, es responsabilidad de cada uno de nosotros hacer respetar el Parlamento, eso no recae solamente en una persona, si nosotros colaboramos y no hay gritos, no va a ser necesario el uso de esos parlantes adicionales; entonces, con esta advertencia, no sé activarán estos parlantes adicionales.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta, Héctor Arce.

Tiene la palabra hermano.

DIP. ARCE RODRÍGUEZ HÉCTOR: Colegas muy buenas tardes, muy buenas tardes Presidente y a toda la Directiva.

Presidente quiero pedirle de la manera más fraterna y respetuosa, se ha hecho costumbre y habitual en usted, llegar media hora después de la hora convocada a las Sesiones y esto es reiterativo ¿no?

Yo estoy muy delicado de salud estaba por..., resfriado, estaba por pedir baja médica, pero por la importancia he venido del hospital directo aquí y soy puntual.

Entonces quiero pedirle, por favor, que sea serio, respete a este Hemiciclo y sea puntual en las futuras sesiones, todos tenemos trabajo que hacer, no sé si aquí habrá algún ocioso para venir media hora, cuarenta, cincuenta minutos para venir sentado y esperar, entonces, quisiéramos pedirle, por favor, de aquí en adelante ser respetuoso con los Asambleístas, sea puntual y creo que es un tema de respeto a sí mismo.

Segundo, bueno me parece prudente la decisión que toma usted de no hacer uso de esos parlantes, porque si es así, yo para la próxima intervención que quiera hacer, me voy a traer todo el equipo de sonido que utilizan los Kjarkas ¿no? y creo que eso sí es así tan sencillo, entonces me parece complicado.

Y, por último, Presidente, usted es como el árbitro de un partido de fútbol, usted pone las reglas, si usted hace respetar el Reglamento, hace uso del Reglamento, no tiene por qué haber problemas acá, entonces también le vamos a pedir porque últimamente se ha convertido en un circo todas las interpelaciones; eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En relación a la puntualidad. Yo siempre llego a la sala posterior menos diez o menos cinco; luego…, acabamos de reflexionar que es importante guardar el respeto, estoy con el uso de la palabra.

Yo digo a la sala posterior llego menos diez, menos cinco y espero la confirmación de los técnicos, tanto los técnicos del Senado como de la Cámara baja coordinan, y yo espero, me dicen: ya hay *quorum*, puede pasar usted; y yo paso.

Porque si voy a instalar puntualmente, seguramente no va a haber *quorum*, pero la próxima ¿no?, la próxima vamos a empezar puntualmente haya o no haya *quorum* ¿no?, ¿ya?.

Entonces, cada uno asumamos nuestra responsabilidad, todo extremo es dañino, todo extremo dañino, no hay que ir a los extremos hermanos, ayudaremos a un buen desarrollo de todas las sesiones de la Asamblea, no solamente de las interpelaciones, y también vamos a advertir al Ministro interpelado que pueda limitar su intervención a las interrogantes, al cuestionario que se le ha hecho llegar con anticipación.

Vamos a seguir con nuestra, con nuestra Sesión, vamos a ofrecer, hay varias solicitudes con carácter previo, con carácter previo vamos a ofrecer la palabra a Miguel Roca.

Hermano Asambleísta tiene la palabra.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Muchas gracias Presidente. Solamente me imagino que si yo digo que tengo un amigo que ameniza fiestas y tiene un gran juego de luces que me lo quiere prestar y que yo quiero traerlo aquí, estoy seguro que me diría que no y sería lo correcto ¿no? Entonces…, ¿acaso estoy insultando Adrianita?, no me interrumpas pues, respeta hermana, ¿no?, entonces creo, Presidente, que está fuera de duda que es improcedente que el Ministro traiga aquí sus equipos de sonido, primer tema.

Segundo tema, señor Presidente seguimos teniendo un problema con cómo usted organiza las interpelaciones, la Interpelación que vamos a tener hoy llega con ocho (8) meses de retraso, es una Interpelación relacionada a un momento específico y acciones específicas y así lo reflejan, lo refleja el pliego interpelatorio, sí entiendo señor Presidente que si usted sigue haciendo esto, le hace un desfavor algo Gobierno, además de hacerle un daño al país, porque si piensa que programar las interpelaciones cuando el tema no está vigente, creo que hoy se va a ver evidente su equivocación, y lo que genera eso es más molestia no entre los interpretantes, sino entre la población que quería respuestas.

Y, que conforme pasa el tiempo, además el estilo de hacer gobierno del MAS, ahorita estoy en intervención previa y no voy a verter comentarios al respecto, se van acumulando temas que indignan y molestan a la población y sobre las cuales la población quiere respuestas, es el caso, hoy la población quiere muchas respuestas del Ministro de Gobierno y lo estamos interpelando por la actuación de la policía y la represión hace ocho (8) meses durante el paro en Santa Cruz, es primer tema, Presidente.

Nuestra Constitución le da un plazo de diez (10) días ¿ya?, esos plazos usted los burla con interpretaciones antojadizas, caprichosas de reglamentos y nos tiene aquí ocho (8) meses después, y lo mismo hacen, hacen trampa; insisto, con la Diputada Luisa Nayar y Luciana Campero hicimos una interpelación, un pliego interpelatorio muy simple al Ministro sobre los recursos de las regiones, y nos han hecho aparecer un pliego interpelatorio del colega Omar Yujra, ni usted ni yo ni nadie en este Hemiciclo ni nadie en el país cree pues que el Diputado Yujra, brazo derecho durante años del Presidente y, yo no sé si es jefe o subalterno del Ministro de Economía, pero que son equipo carne, uña y carne como se dice, es claro para el país.

Entonces, no nos hagan ese tipo de trampas, la interpelación es una figura Constitucional necesaria y sana, porque es el único momento en que tenemos a un dignatario de Estado explicándole al país cuáles son sus políticas etcétera, desde el punto de vista crítica desde la oposición, no desde el punto de vista de un monólogo ¿no? comunicacional por los medios estatales que tanto manejan.

Entonces Presidente, le pido que reflexione sobre esto y que rectifique su accionar, las interpelaciones -la Constitución lo manda así- deben ser en tiempos prudentes en diez (10) días, ya, que hay problemas de agenda amplíelo a quince (15), pero no pues ocho (8) meses y más Presidente, esto que no vuelva a ocurrir.

Y, finalmente -gracias-, y finalmente insistimos en la necesidad de crear una Comisión Mixta, para investigar los casos de narcotráfico concretamente el narcovuelo, dese cuenta que la manipulación de la justicia, del Ministerio Público, de la policía de la que han hecho alarde ha traído como resultado que el país no les cree, y el país necesita creer, necesita creer; por eso es tan necesario para el país, para que su propio Gobierno quede libre de dudas, porque mientras no hagan eso, mientras hagan una investigación con su Ministerio Público, con su policía, con sus jueces y siendo el Ministro de Gobierno el portavoz de los resultados de esa investigación o el Ministro de Obras Públicas, nadie les va a creer y su gobierno va a quedar para la historia, manchado con el encubrimiento al narcotráfico.

Por eso, señor Presidente, ahora deberíamos discutirlo, no me repita lo que dice el Reglamento que lo conocemos, ahora hablemos, cambiemos el Orden del Día previamente o después de la Interpelación como usted quiera, pero debatamos y definamos la Constitución de esta Comisión Mixta, porque el país lo necesita, y más que el país su gobierno lo necesita, porque, sino va a estar la sombra de la duda, la sospecha de la culpabilidad en la mente de todos los bolivianos y en la historia nacional. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Las interpelaciones, fueron programadas según fueron recepcionadas en Presidencia de la Asamblea, ha habido solicitudes de reprogramación por motivos de fuerza mayor y nosotros hemos seguido la correlación, no podíamos suspender una interpelación luego llevar en vez de postergar la otra interpelación que ha sido suspendida por motivos de fuerza mayor.

Por ello, hemos hecho llegar un cronograma de actividades precisamente ¿no?, estamos conscientes que muchos temas pueden perder vigencia o ya no ser temas de interés de la actualidad, estamos conscientes de todo eso.

Para corregir precisamente esta situación, hemos hecho llegar un cronograma de interpelaciones, y siguen llegando las interpelaciones y vamos nosotros de acuerdo a lo que recepcionamos, programamos estás interpelaciones, por eso hacemos dos (2) interpelaciones en la semana, y hemos recibido también ¿no? de la Bancada del MAS-IPSP, que estás interpelaciones puedan llevarse para otra fecha y no cargar a la Asamblea.

Pero, estamos haciendo esfuerzos para que podamos responder de que las interpelaciones puedan generarse en los tiempos previstos.

Vamos a ofrecer la palabra al Asambleísta Walthy Egüez, Creemos.

Un momentito ¿no?, en relación a la Comisión Mixta, ustedes saben que se necesita un informe de justificación, donde se tiene que valorar sobre la necesidad de su creación en donde debe estar contemplado el presupuesto, tiempo de duración ¿no?, y el proyecto de resolución, la solicitud llega ¿no? de cualquier Asambleísta a la Asamblea, y nosotros lo que hacemos es derivar a la Comisión Mixta respectiva dependiendo del tema a tratarse.

Las Comisiones permanentes ¿no? tanto de la Cámara, de las Cámaras tienen equipos de apoyo ¿no?, y son los mismos, que son los mismos de las Comisiones Mixtas; en este último sobre la creación de una Comisión Mixta, sobre el Banco Fassil, y la muerte del interventor, hemos recibido y nosotros hemos derivado como siempre lo hacemos ¿ya?, a la Comisión de Justicia, la respuesta sobre esta Comisión viene con un informe y recomiendan que este tema debe tratarse por las Comisiones permanentes, por ello el informe, los antecedentes, la solicitud ¿no? de creación se ha derivado a los Presidentes de ambas Cámaras.

Si llega una solicitud ¿no? que tenga su informe, justificación, valoración, los tiempos y proyectos de resolución, desde luego que se tiene que convocar a la Asamblea para la creación de esta Comisión Mixta.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Walthy Egüez. Tiene la palabra hermano.

DIP. EGÜEZ PAZ WALTHY: Muchas gracias Presidente, Walthy Egüez (Lee).

Presidente, nos sorprende que hemos escuchado la lectura del Orden del Día, y nos sorprende que no se haya leído el pliego interpelatorio que ha presentado la Bancada de Creemos el día 05 de junio ¿ya?, para la interpelación por la casi media tonelada de droga que se ha enviado desde Viru Viru hacia el país de España.

Nos sorprende que no hayan hecho la lectura, y nos preocupa puesto que con anterioridad pedimos una interpelación que presentamos con antelación a la Bancada de Comunidad Ciudadana, pero resulta que les dieron la interpelación a ellos y que queremos agradecerles por la colaboración que tuvieron con la Bancada de Creemos para coordinar dicha interpelación.

Pero, queremos que por favor se lea la carta que hemos presentado el 05 de junio donde pedimos la interpelación al Ministro Eduardo Del Castillo, por la casi media tonelada que ha salido ¿no es cierto?, desde Aeropuerto Viru Viru, y le pedimos a usted que inmediatamente nos señale fecha y día ¿no es cierto? y hora para la interpelación para que no sea a destiempo, puesto que este evento ha significado la vergüenza no solamente nacional, sino a nivel internacional que ha manchado a nuestro país y necesitamos tener respuestas claras, tener respuestas claras para la comunidad boliviana y para la comunidad internacional; es por eso que reitero, le pedimos que se lea la carta, por favor, y que se señale día y hora para la interpelación.

También queremos hacerle conocer que hemos mandado una nota pidiendo la conformación de una Comisión Mixta, para que podamos investigar el hecho de lo que se ha denominado el narcovuelo ¿no es cierto?

Por lo tanto, dejar bien en claro que Creemos también junto a Comunidad Ciudadana piden que se conforme de forma inmediata esa Comisión Mixta para que podamos investigar de forma imparcial los hechos sucedidos en el Aeropuerto de Viru Viru. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. La carta en mención todavía no ha llegado a la Presidencia de la Asamblea, es posible, es posible que esté en la Cámara de Diputados, no conozco, consultaba aquí con el equipo técnico y no ha llegado a Presidencia de la Asamblea, así que, no, no tenemos la carta.

En relación a la Comisión Mixta, ya acabamos de señalar cuáles son los pasos para la Comisión Mixta.

Vamos a continuar con nuestra Sesión, vamos ofrecer la palabra a Ignacio Cabezas. Tiene la palabra hermano.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Gracias Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, colegas Legisladores y Legisladoras, deseo tengamos una buena jornada laboral.

Yo quería reflexionarle Presidente nato de la Asamblea Legislativa, Vicepresidente del Estado Plurinacional, cuál es su rol en el Estado Plurinacional, qué rol cumplen en el Estado, aquí en la Asamblea Legislativa no tenemos siquiera, ni siquiera tenemos una Agenda Legislativa, y en muchos pasajes de las Asambleas, ni siquiera dirige bien la misma, ojalá haya leído el Reglamento de la Cámara de Diputados, para que no nos esté diciendo pasen al frente y después tenemos que dar modos para votar, el Reglamento es específico.

Y cuál es su rol como Vicepresidente del Estado Plurinacional. Yo no lo veo defender siquiera al Gobierno de Arce, en los medios de comunicación de cara al pueblo, yo no veo en usted voluntad de transparentar hechos de corrupción, no veo en usted voluntad de transparentar posibles vínculos con el narcotráfico; Vicepresidente reflexione su actitud, expliquemos hablemos con el pueblo.

Estos hechos, estos vínculos o posibles vínculos con el narcotráfico, la media tonelada de droga en España, la droga que han encontrado en Argentina, en Paraguay, en Brasil, en México en el gobierno de facto nos hacen pasar vergüenza, cómo pensará el mundo de nosotros, y usted ausente, al parecer escondido, salga de su escondite y hable con el pueblo, dirija a la Asamblea.

Yo pienso que usted Presidente nato de la Asamblea, tiene que considerar y mejorar su actitud. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer la palabra al Asambleísta Erick Pedrazas. Tiene la palabra hermano.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Gracias Presidente; buenas tardes, por intermedio suyo a la Directiva, a los colegas Senadores y a los colegas Diputados.

Presidente, cuando uno dice las cosas generalmente con los actos es que a uno le van a creer lo que le han dicho, y si bien usted tiene hoy una predisposición de reflexionar y decir que esta Asamblea Legislativa, es el templo la democracia y que hay que hacerla respetar, voy a usar esta intervención para reivindicar una demanda de mi departamento de Chuquisaca, especialmente la capital Sucre.

Si la Asamblea Legislativa es el templo de la democracia Presidente, yo creo hay que hacer respetar las decisiones que emanan de este ente Legislativo, y el año 2020 se ha promulgado, bueno, se ha sancionar una Ley en la Cámara Diputados y de Senadores, respecto a una anhelada Ley para los sucrenses de una condonación de una deuda que se tiene por un tema de agua, una deuda que no permite que otras personas y otros ciudadanos sucrenses al margen de los que puedan tener mayores comodidades accedan a este elemento básico.

Por esa razón, creo que usted como Presidente nato del Congreso no ha respondido qué ha sido con esa Ley sancionada -y sobre todo quiero ser igual que el Ministro, tener esa oportunidad de que como él pide parlantes-, yo le he pedido varias veces a través de notas se me explique dónde está esa Ley y cuál va a hacer su tratamiento, aprovechando su momento de reflexión y para que la ciudadanía chuquisaqueña y la capital del Estado boliviano le crea que debemos respetar la institucionalidad de la Asamblea y sobre todo hacer respetar las decisiones que hay en este Hemiciclo, me gustaría, me pueda responder cuál es su posición y qué se va a hacer con este Proyecto de Ley, que en realidad ya fue sancionado, y que debería haber sido promulgado por el Presidente Arce, pero que a la fecha está escondido en alguna Comisión de esta Asamblea, y usted como Presidente nato del Congreso, debería de tomar cartas en el asunto para hacer respetar justamente el templo de la democracia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Es un tema recurrente ¿no?, al respecto a este caso el Órgano Ejecutivo, ha presentado observaciones puntuales a la mencionada Ley, se refieren de que la Ley carece de firmas, los Presidentes de entonces, señala también que carece de informes y además no se prosiguió el Procedimiento Legislativo, hay varias observaciones que hizo el Poder Ejecutivo.

Por ello, esto se ha derivado a la Comisión de Constitución, está en la Comisión de Constitución, y exhortamos a la Comisión de Constitución que pueda elevar ¿no? si aceptan o no aceptan ¿no? recomendaciones ¿no?, si aceptan o no aceptan para ser tratado en la Asamblea, exhortamos a la Comisión de Constitución, para que puedan acelerar este caso.

Vamos a seguir con nuestra Sesión, Quintín Villazón. Tiene la palabra hermano Asambleísta.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente; muy buenas tardes, por su intermedio saludar a la Directiva, hermano Andrónico, a los hermanos Senadores, Senadoras también Diputados y Diputadas.

Bueno, este espacio tenemos que utilizar, porque en la Interpelación entendemos que solamente los interpelantes van a tener la palabra como también el interpelado ¿no? en ese caso el Ministro de Gobierno.

Yo quiero mi hermano Presidente, en verdad preocupado un poco referente a lo que son las Comisiones, hemos escuchado que va haber una Comisión que va a viajar a la ciudad de, perdón, a España para justamente verificar lo que es el tema del envío en BoA de 478 kilos de droga ¿no?, por eso que hermano Presidente, sería bueno que usted tome como Presidente nato de la Asamblea, que conformemos una Comisión, porque si van a ir algunos colegas -con mucho respeto- no sabemos quiénes van a ir ¿verdad?, quiénes van a viajar a Barajas a ver o a inspeccionar o dar un paseo ¿verdad? allá de turismo van a ir.

Lo que sí nosotros queremos que vayan ¿no es cierto? personas que realmente entiendan por la materia y sepan ¿no es cierto? puedan tener una información cabal, correcta, que no estemos ahí encubriendo, seamos cómplices ¿verdad?.

En ese sentido hermano Presidente, yo reitero y comparto también con la idea de muchos compañeros, que debe conformarse la Comisión Mixta, reitero hermano Presidente, y es un pedido de todos nosotros ¿no?

Compañera colega, hemos hablado de respeto, nuestro Presidente nos reflexiona y dice respetémonos, pero acá no nos respetamos, eso no está bien, yo creo que a partir de ahora tenemos que respetar y más que todo ver ¿no? lo que es la ética, moral ¿no es cierto? de cada uno de nosotros; eso hermano Presidente, yo creo que por ese lado tenemos que tener mucho cuidado.

Por otro lado, yo comparto con la preocupación, las interpelaciones se están dando después de diez (10) meses, un año, no está bien eso hermano Presidente, creo que la coyuntura nos llama a que nosotros tengamos una interpelación inmediata como establece el Reglamento diez (10) días, pero también dice el Reglamento que los PIEs deben responder en diez (10) días, cuánto tiempo uno espera para que le responda un PIE, seis (6) meses o de repente más, inclusive ni siquiera nos responden hermano Presidente.

Espero que usted transmita también a los Ministros, que ellos nos puedan responder los PIEs, porque ustedes se reúnen ¿no es cierto?, hay una reunión donde se lleva ¿no es cierto?, los Ministros, sería bueno que usted nos diga ¿no es cierto? que algún momento pueda ¿no es cierto? transmitir la preocupación de los Diputados y de los Senadores, eso también es una preocupación bastante fuerte de parte de nosotros, porque no tenemos respuestas.

Por otro lado también, hermano Presidente, yo valoro bastante cuando dice: tenemos que respetarnos todos y todos somos iguales ante la Ley; eso debemos aprender todos, acá nadie es más, nadie es menos, todos absolutamente todos somos iguales.

Lamentablemente el día viernes, hermano Presidente, yo quería tocar esto, ha ocurrido un hecho muy lamentable en la agresión física que ha sufrido una compañera Asambleísta, Muriel Cruz, desde acá desde la Asamblea tenemos que mandar nuestro solidaridad, nuestro respaldo nuestro apoyo, porque no estamos en épocas de estar ¿no es cierto? agrediendo entre nosotros somos seres humanos y como seres humanos tenemos que reflexionar, acá no vamos a solucionar con violencia ni con agresiones, acá tenemos que primar la razón ¿verdad? y el respeto sobre toda las cosas.

Tenemos una Ley, la Ley Nº 045 ahí está me gustaría que todos podamos dar lectura referente a los principios y valores que establece esta Ley, y la prevención sobre todas las cosas, acá yo respeto bastante a muchos colegas, somos hermanos acá en la Asamblea, evidentemente podemos tener diferencias políticas ya sea del MAS-IPSP, Creemos y CC, pero somos amigos, somos compañeros de trabajo ¿verdad?

En ese sentido yo quiero pedirle hermano Presidente, de acá tenemos la Ley Nº 045 sobre la Discriminación y el Racismo y ojalá que no vuelva a ocurrir ese tipo de hechos, porque es lamentable los compañeros que somos electos tanto Diputados y Senadores y también ¿no es cierto? Asambleístas o Alcaldes, Concejales tengan que sufrir este tipo de violencia, eso sobre todas las cosas rechazamos; solamente eso, hermano Presidente. Gracias por cederme la palabra.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Los Asambleístas tienen todas las atribuciones, pueden pedir Informes Escritos, Informes Orales y para los informes, para las Peticiones de Informes Escritos es diez (10) días y las interpelaciones están sujetas al orden de llegada de los mismos, entonces hermanos, para eso está, todo eso está establecido en nuestro Reglamento.

Continuamos con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra a Blanca López. Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Muchas gracias Presidente; por su intermedio saludar a todos los colegas de la Directiva y saludar a todos los Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Es lamentablemente, Presidente, escuchar todas las Sesiones, repetimos, parecen esos discos vinilos de la época del 50', da pena escuchar lo mismo y pedimos y exigimos puntualidad; digo que somos ejemplo y la verdad tengo que asumir una vergüenza ajena de mis colegas, porque todas las veces lo mismo, nunca nos abocamos al tema que se tiene que tratar dentro la Asamblea, tocamos cualquier cosa y tenemos que escucharles lamentablemente hasta a veces se escucha barbaridades, creo que algunos colegas no tienen seso, en vez de tener seso creo que tienen barro y lo único que hacen es gritar peor que la gata de la vecina, porque el único que hacen es eso, Presidente.

PRESIDENTE: Hermana, un momento, hermana…

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Por supuesto que no les va a escuchar, que no les va a gustar…

PRESIDENTE: Sí, sí hemos, hemos pedido respeto, cuidaremos el lenguaje hermana, siga adelante.

DIP. LÓPEZ SANDOVAL BLANCA MAGALY: Por supuesto que nosotros vamos a aguantarle sus tonteras que hablan y ellos también que nos escuchan pues a nosotros, ¿verdad?, que nos escuchen, porque así es lo que ellos generan molestia ¿verdad?, entonces que aprendan pues a tener… y específicamente la colega Diputada de Tarija, es una persona mayor, dé pues el ejemplo como maestra como dije su nombre.

Es lamentable escucharle, parece que esta Asamblea se ha convertido en un gallinero, porque aquí no hay propuestas, no hay sugerencias, y a mí me da pena mucha lástima que algunos colegas se presten al discurso de la oposición, realmente creo que venimos a perder el tiempo, lamentablemente el pueblo boliviano pues nos tiene que escuchar.

Yo quisiera pedirle hermano Presidente, que nos aboquemos al Orden del Día que tenemos y a la convocatoria que tenemos, porque creo para hablar tonteras, tienen los pasillos para que se escuchan entre Parlamentarios. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Gualberto Arispe. Tiene la palabra hermano Asambleísta.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias Presidente; primero, un saludo a quienes se encuentran en la testera, los colegas Senadores y Diputados.

Yo tenía un montón de puntualizaciones que hacer, pero Presidente, cuando reflexiona, creo que también tenemos que ir en esa línea, en los últimos en las últimas sesiones de interpelaciones, hemos conocido que se retiraron el pliego interpelatorio y mi preocupación va en los siguiente; hace dos (2) semanas atrás nosotros presentamos un pliego interpelatorio para tres (3) Ministros: uno que tiene que ver con el Ministerio de Gobierno, lo que han hecho mención con el tema del destino Santa Cruz a España de la casi media tonelada de cocaína; lo otro tiene que ver con la muerte del señor Colodro, a Economía y asimismo también a Obras Públicas.

Haciendo seguimiento Presidente, somos nosotros los primeros que hemos presentado, estás notas de interpelación y mi advertencia va en lo siguiente; cuidado que aparezca una nota con una fecha anterior al nuestro y programando aquello estén nuevamente retirando, no se va a permitir aquello, porque nosotros hemos sido los primeros y hemos hecho por eso las averiguaciones correspondientes de que no se puede más manipular, hemos visto hace dos (2) Sesiones aquello, lo hemos aguantado, pero ahora creo que es el momento, y estoy hablando con mucha precisión, no hay otra nota con anterioridad a la nota de interpelación que nosotros hemos presentado.

Por tanto, debe agendarse de manera inmediata, porque estos temas tienen que aclararse, estamos mal visto ante la comunidad internacional, son temas que daña al Gobierno Nacional en sí, y por supuesto que no podemos dejar pasar esta situación, eso es lo que quería hacer mención Presidente; simplemente eso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tomamos nota de su preocupación. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana María Moreno. Tiene la palabra hermana Asambleísta.

DIP. MORENO CÁRDENAS MARÍA KHALINE: Gracias Presidente. Presidente, quiero hoy solicitarle que usted le exija al Ministro de Gobierno, que en este pliego interpelatorio él se límite a responder las preguntas que se le van a hacer, es decir, a la pregunta la respuesta.

Nosotros acá no queremos que se instale nuevamente un show político, no queremos faltas de respeto, y usted Presidente nos ha pedido que nos escuchemos, pero yo le voy a decir algo, si el señor Ministro de Gobierno nuevamente viene a agredir al departamento de Santa Cruz, viene a faltarle el respeto a los Parlamentarios de oposición como lamentablemente lo hizo en la anterior interpelación, al menos yo, Presidente, no me voy a quedar callada.

Y, le pido Presidente que no permita que se activen estos parlantes, porque en la anterior Sesión a muchos casi se nos revienta la cabeza de tanto dolor, porque aparte de tener que escuchar su mentira, pues el volumen estaba muy muy fuerte.

Por otra parte, Presidente exigirle, por favor, que el Ministro de Gobierno hoy tenga sobriedad y más que todo respeto, acá todos los parlamentarios merecemos respeto y hoy también le voy a pedir que este señor, este funcionario público tenga la decencia de respetar también al departamento de Santa Cruz. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: El Ministro está en la sala posterior, está escuchando, y todos, absolutamente todos merecemos respeto, y todos tenemos que guardar respeto, pero también tenemos que aprender a escuchar lo que nos gusta y lo que no nos gusta, lo que tiene que imponerse es la razón.

Hermanos vamos a continuar con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra a Centa Rek. Tiene la palabra hermana Asambleísta.

SEN. CENTA LOTHY REK LOPEZ: Gracias Presidente. Bueno, en el contexto de las sugerencias, las observaciones, las demandas que se están haciendo en este Hemiciclo, quiero manifestarme con respecto a una nota que hice cursar a los Jefes de Bancada de Senadores, de las tres (3) fuerzas políticas del MAS, Comunidad Ciudadana y de Creemos, con nota para conocimiento de los Presidentes de ambas Cámaras, Senadores y Diputados y a su persona Vicepresidente, como Vicepresidente y Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Quiero aprovechar esta oportunidad, que estamos reunidos para que todos los Diputados y Senadores, la Asamblea en pleno, tomemos conocimientos de este planteamiento que he hecho, que creo es puntual y es importante porque es de fondo, hace al funcionamiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Sabemos que han ingresado militares sesenta y cinco (65) militares venezolanos al país, en épocas, en días pasados, esto lo conocimos de una manera extraoficial, la Asamblea Legislativa no tomó ningún tipo de conocimiento que no sea por la prensa, por manifestaciones que tuvo que hacer luego de que se conociera esta información y que tuvo que hacer el Ministro de Defensa, y se justificó este ingreso como que, bueno, no venían con armamentos, algo que no tenía un justificativo claro, porque normalmente esto es una violación a la función que tiene este Hemiciclo, esta Asamblea Legislativa Plurinacional, que nosotros representamos y que hemos sido representantes a través del voto y de la elección que ha hecho el pueblo boliviano.

Quiero recordarle que en el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se plantea de manera clara en el Parágrafo I, numeral 22, establece de manera clara y meridiana que son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extrajeras determinando el motivo y el tiempo de permanencia en nuestro país.

Esto no ha ocurrido, y bueno, esta es una violación más a la Constitución Política del Estado, a nuestras funciones fiscalizadoras, al mandato que tenemos, y que se suma a una larga cadena de situaciones donde la Asamblea Legislativa Plurinacional se ve recortada en sus funciones, con cualquier tipo de pretextos y de motivación; yo quiero realmente llamar, llamar a la consciencia a todos mis colegas, a todos los parlamentarios para que exijamos esta reunión que solicito interbancadas para tomar una determinación respecto a esta situación irregular que se ha producido en nuestro país.

Recordarle además que, bueno aprovechando que no ha habido un reclamo unánime, ha habido voces dentro de la Asamblea, que han reclamado algunos distintos Parlamentarios, pero no como un planteamiento de la Asamblea Legislativa, que es lo que debería haber, se ha anunciado que también ingresarán en breve nuevos militares venezolanos al país, esto no está correcto mucho menos en las circunstancias en la que nos encontramos Presidente, donde existe en mi departamento situaciones poco claras, irregulares, hay situaciones que se presentan donde hay un uso indebido de la fuerza pública, operativos que no quedan en ningún momento están de acuerdo a las circunstancias, o sea una situación de fuerza, de agresividad increíble que lo que nos muestra que habría la intencionalidad de frenar cualquier tipo de protesta o de reclamo de la población apelando a este tipo de métodos que son propios de Venezuela y de Nicaragua.

Conocemos la manera en que los venezolanos han actuado con respecto a la sociedad civil, y generando desorden y violencia.

Por lo tanto, yo por favor invoco que se tome cuenta de esta mi sugerencia de esta exigencia para que tengamos una reunión y tomemos una determinación, qué tipo de acciones vamos a seguir con respecto a esta situación violatoria de nuestra función Parlamentaria y del mandato que nos da la Constitución Política del Estado.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Tanto el Canciller, como el Ministro de Defensa han brindado información al respecto, esta tropa, esta mejor dicho, este ingreso de los militares según el Ministro de Defensa, él nos ha señalado que el personal que ingresó no es considerado tropa militar, toda vez que no cuenta con armas ni vino a realizar actividad militar propiamente.

De todas maneras, vamos a… nosotros como presidencia de la Asamblea, vamos a pedir un informe pormenorizado sobre esta solicitud.

Vamos a continuar con nuestra Asamblea, ofrecemos la palabra al hermano Asambleísta Saúl Lara.

DIP. LARA TORRICO SAÚL OCTAVIO: Gracias Presidente. Muy puntual que va más como prevención y recomendación, las dos (2) veces que ha comparecido ante este Congreso el señor Ministro de Gobierno, lamentablemente terminaron en grescas con violencia física inclusive, las dos (2) veces; la primera, en el Hemiciclo anterior y la segunda ¿no es cierto? hace un par de semanas atrás.

Acá Presidente, muy puntual creo que usted tiene la autoridad y tiene la obligación como cabeza del primer Órgano del poder del Estado, de devolverle mínimamente el carácter institucional a este Parlamento, tan venido a menos, no solamente por estos hechos sino porque se ha convertido prácticamente en un apéndice del Ejecutivo.

Este es una buena oportunidad señor Presidente, con respeto con altura, y en las dos (2) oportunidades a las que hago referencia y todos tenemos memoria, las dos (2) veces fueron originadas por la provocación del secretario de Estado; la primera que nos agredió innecesariamente, nos llamó hasta de asesinos y; en la segunda que se dedicó a otro tipo de respuestas antes que las formuladas en el pliego interpelatorio, golpe de Estado y no sé qué otras cosas.

En ambas circunstancias Presidente, usted tiene la autoridad de cortar, de exigir el sometimiento al pliego y por supuesto nos hará bien a todos y podremos desarrollar en un ambiente democrático de disonancia, de disidencia seguramente, pero de una coexistencia cual es el espirito central de nuestro sistema político que se llama democracia, que quiere decir la tolerancia, que quiere decir el respeto y que quiere decir fundamentalmente ¿no es cierto? el manejarse dentro de lo que nos manda nuestro Reglamento, nuestra Constitución y ¿no es cierto?, las normativas internas de este Parlamento, usted tiene la palabra y tiene la obligación.

Es un funesto Presidente, señor Presidente, es un funesto precedente quiero decir, la instalación de equipos extraordinarios al desarrollo ordinario de este Parlamento, es un funesto precedente, el día de mañana ¿no es cierto? vendrán otro tipo de circunstancias, si fuera para mejorar las condiciones de nuestro trabajo, bienvenido y en buena hora, pero si es para neutralizar nuestro trabajo, realmente es preocupante y en lo personal yo no lo acepto, y Comunidad Ciudadana no lo aceptará.

En consecuencia, señor Presidente está en sus manos el que podamos tener una Sesión democrática, una Sesión como corresponde y una Sesión en lo que manda un Estado de derecho y el funcionamiento de un Parlamento en un Estado de derecho. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Está en manos de todos nosotros, de todos nosotros absolutamente.

Vamos a continuar con nuestra Sesión, con carácter previo ofrecemos la palabra a Deisy Choque.

Tiene la palabra hermana Asambleísta.

DIP. CHOQUE ARNEZ DEISY JUDITH: Muchas gracias hermano David. Creo que hoy es una Interpelación más a nuestro Ministro de Gobierno, justamente por enviar tropas al departamento de Santa Cruz.

Sin embargo, creo que para el pueblo boliviano y para todos quienes habitamos en este país, tanto nivel nacional como internacional queda claro con el grado de agresividad que actúan estos grupos violentos en el departamento de Santa Cruz, solo quiero hacer recuerdo que el 16 de noviembre del 2020 también toda la Bancada de Santa Cruz, ha sido arremetida ha sido golpeada donde se han acostumbrado a utilizar bates de béisbol, se han acostumbrado a usar agua con ají, gasolina y cualquier elemento que daña a las personas.

Recordarles también que el 14 de enero del 2021, también los Parlamentarios de Santa Cruz, hemos sido sujetos a agresión, actos de racismo, discriminación y violencia física y psicológica hacia la Bancada como tal. Asimismo, el 10 de marzo del 2023, en la elección de la Brigada Parlamentaria, nuevamente hemos vivido estos actos violentos a la cabeza de las mismas personas.

Recordarle también de que el 6 de junio, una dirigenta indígena originaría campesina en el departamento de Santa Cruz, también ha sido agredida con actos de racismo, discriminación.

Creo que la tolerancia el respeto de la cual hablamos tenemos que ponerlo en práctica, porque lastimosamente en gran parte también de esas agresiones han tenido participación Parlamentarios de Santa Cruz, y no puede ser que nos llenemos la boca hablando de democracia, hablando de libertad de expresión cuando apenas alguien opine diferente actuemos de esa manera.

Creo que en la acción que ha suscitado el día viernes en el departamento de Santa Cruz, no solamente se ha agredido a la hermana Muriel Cruz, que por cierto hacemos llegar nuestra solidaridad, pero también han sido agredidas cinco (5) Asambleístas ¿no?, hay una que está con la espalda toda arañada y encima le echaron agua con ají ¿no?, creo que han ido totalmente preparados para dañar donde prima el odio, el racismo, la discriminación y la falta de libertad.

Ser autoridad en Santa Cruz, ser autoridad política, orgánica realmente viene siendo cada vez muchísimo más difícil. Los parlamentarios en Santa Cruz, hermano Presidente de la Asamblea, nos sentimos en total indefensión, porque estas situaciones vienen sucintándose de manera permanente, y el hecho sucedido el día viernes podía todavía terminar peor; creo por eso también hago el llamado a la tolerancia, al respeto mutuo, a la libertad de expresión, pero no solamente cuando ellos quieran expresarse, sino cuando todos queramos expresarnos. Cada una de nosotros creo que ha luchado por la democracia y la democracia pues no es obligarlo a pensar como nosotros queremos.

Quería dar este preámbulo hermano Presidente de la Asamblea, porque sabemos que los interpelantes y el interpelado solamente tienen posibilidad de tomar la palabra hoy, pero vuelvo a repetir, queda más que claro que en Santa Cruz, no todo Santa Cruz ni a todo Santa Cruz se persigue ni a todo Santa Cruz se hace daño como quieren hacer creer, pero claramente estamos viendo también que hay grupos violentos, hay grupos encabezados que van directamente a dañar la integridad física y mental de personas que no piensan igual que ellos. He dicho hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias. Lamentablemente, lamentablemente nuestro Reglamento tiene muchos vacíos, en una anterior ocasión donde nos hemos reunido con los Jefes de Bancada de todas las fuerzas políticas, se ha puesto en mesa que tal vez tendríamos que trabajar un reglamento de las intervenciones ¿ya?, tal vez tendríamos que trabajar, no es para coartar, sino para organizarnos, pero esto tiene, esto necesita dos tercios (2/3), ponernos de acuerdo ¿ya?

Porque el carácter previo no puede tomar más tiempo de la Interpelación, porque muchos quieren hacer el uso de la palabra con carácter previo, tampoco podemos coartarlos.

Vamos ofrecer la palabra con carácter previo, a Juana Mamani. Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. MAMANI RIVERA JUANA FANNY: Gracias hermano Presidente. Decir a los hermanos colegas que tenemos que debatir en las Sesiones, porque le pueblo nos exige, no podemos pedir suficiente discusión antes de tiempo, cuando nos conviene decir: ya, iremos directamente a la interpelación; hay muchas necesidades de nuestros hermanos del pueblo y hay que debatir en cada Sesión, uno es eso.

Otro, decir también hermanos, que los funcionarios de la Gobernación, del municipio de Santa Cruz, tienen que cambiar, ya no estamos en la etapa de la colonia, en la etapa de la República, donde se practicaba el golpe, aún me acuerdo todavía en la etapa de la República cuando en la educación nos metían palo ¿no?, teníamos que aprender con palo, hemos cambiado y doy gracias a Dios, que después del 2005 hemos cambiado y hemos hecho un Estado Plurinacional, donde se ha eliminado la discriminación, pero veo que en la ciudad de Santa Cruz sigue existiendo.

Decir también hermano Presidente que, durante esta Interpelación tanto los interpelantes y el interpelado nos basemos con nuestros principios y valores en nuestra Constitución Política del Estado, el ama sua, el ama llulla y el ama q'ella, principalmente no mentir, porque si mentimos estamos engañado a nuestros hermanos de base, a nuestros hermanos de los pueblos, hay que cambiar, basta de peleas, basta de insultos.

El domingo yo, o el lunes veía una intervención de una colega del Senado, insultando a un gran líder desprestigiando y teniendo, yo veía ¿no?, soy crítica, tienen un solo lenguaje los de CC, Creemos y algunos renovadores donde dicen ha huido ha escapado y dónde estaban ellos cuando estaban…, y yo capaz de salir a medios de comunicación, ah y ellos dónde estaban, se han ocultado en sus madrigueras como ratas, es conflictuar ¿no? es mejor calmar las aguas ¿no?

Entonces hermanos yo decir, que hay que reflexionar, cuando les conviene gritan, no griten yo siempre les escucho, respetos guardan respetos, pero hay que decir, unos velando sus intereses del bolsillo y sus intereses personales dicen al punto ¿no?, discusión al punto dice, porque a ellos no les conviene que hablemos o afectemos a sus intereses personales de algunos renovadores, entre comillas. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta Lidia Tupa.

Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. TUPA ZELAYA LIDIA: Muchas gracias. Muy buenas tardes querido Presidente y Vicepresidente de nuestro Estado Plurinacional.

Así como muchos colegas de oposición han solicitado que el Ministro respete a esta Asamblea, yo les voy a pedir respetuosamente también respetemos nuestro Reglamento de Ética de la Cámara de Diputadas, y para ello voy a hacer referencia a las prohibiciones de los Diputados que está establecido en el Artículo 6 numeral 3, de que no debemos nosotros estar involucrados en acciones violentas, en acciones agresivas, en acciones ofensivas.

Y talvez como anfitriones de la Asamblea Legislativa debemos mostrar un poquito de educación al no movernos de los curules, hay formas de poder protestar, por ejemplo, ese letrero que vemos allá se respeta, pero si nos movemos de los curules interrumpimos ante la…, puede ser provocación portarnos de la misma manera como anfitriones que vamos a recibir a un Ministro de otro

Órgano del Estado, debemos mostrar respeto, dar el ejemplo para que no sigan ocurriendo más actos indecorosos, lamentables, ante la opinión pública, ante el país.

Lo decía acertadamente nuestro Presidente de la Asamblea, está en manos de todos y cada uno de nosotros, nuestro hermano David Choquehuanca dirige, pero el comportamiento de cada miembro de esta Asamblea es de cada uno, asimismo vamos a tener la oportunidad en su momento de poder votar democráticamente si vamos a censurar o no al Ministro, eso es democracia, a eso hemos venido y no entorpezcamos el normal desarrollo, demos el ejemplo, después de los hechos ocurridos donde las mujeres nos hemos llevado la peor parte, dirigentes, autoridades electas, está en riesgo la democracia de nuestro país.

Y les ruego, especialmente a las damas que formamos parte de esta Asamblea, poder dar el ejemplo, no solamente ante nuestro pueblo boliviano, sino ante nuestras familias, ante quienes han emitido el voto y nos han dado la oportunidad de estar sentados en este curul. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta Samantha Nogales.

Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. NOGALES ARISPE SAMANTHA ANDREA KERSIM: Gracias Presidente. Buenas tardes a todos Diputados y Senadores.

Presidente, yo, usted mencionaba que el Ministro de Gobierno había hecho una solicitud por escrito para poder instalar unos parlantes aquí en el Hemiciclo, yo quisiera tener la misma suerte del Ministro, Presidente, porque yo he solicitado por escrito tanto a su Presidencia como a la Presidencia de la Cámara de Diputados, utilizar los equipos que tenemos para el voto electrónico, pero no me han respondido desde el 13 de abril el Presidente Jerges Mercado una reiterativa el 02 de mayo, a usted le he enviado una nota el 02 de mayo también pidiéndole el voto electrónico y al Oficial Mayor para solicitar el tema del costo de los equipos y también los procesos de contratación, Presidente.

En ese sentido mi pregunta directamente a usted es por qué no responde mi nota y cuándo me va a responder la nota en relación al voto electrónico, Presidente, ya que el Ministro presenta su nota y se lo instalan, y yo que soy una parlamentaria electa por el departamento de Cochabamba, solicito que se haga el voto electrónico y omiten e ignoran mi solicitud Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En relación a la solicitud no solamente de la hermana Asambleísta, es una percepción que hemos recogido de varios asambleístas, estamos trabajando ese tema de cómo podemos garantizar un voto electrónico transparente, confiable y ya hablé con el Presidente de la Cámara de Diputados para que pronto podamos tener esta opción de elegir ¿no? si en caso que optemos por el voto electrónico que la Asamblea pueda estar en capacidad para responder a esta solicitud.

Continuamos con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra a nuestra hermana Asambleísta María Salazar.

Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. SALAZAR OROZA MARÍA JOSÉ: Presidente, yo también voy a hacer entonces uso del previo para ganar un par de minutos y decirles a mis colegas pues que la moción previa es de un tema diferente al que se va tratar y en ese sentido la colega Deisy Choque prácticamente hizo uso de la palabra indiscriminadamente para hablar sobre el tema de la Interpelación y ponerle agua a su molino.

Entonces, yo les pido también colegas que tengamos respeto en eso y si quieren hacer uso de la palabra todos si quieren, lo hagan y pidan voto nominal como siempre y hacen su discurso dicen lo que tengan que decir, los vamos a escuchar, pero no usen indiscriminadamente por favor la moción previa, porque se supone que es de un tema diferente al que se está tratando y sé que hay temas muy delicados y muy importantes que está atravesando nuestro país, pero no es posible que también nosotros seamos mañocitos. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer por *último* al Asambleísta Rodrigo Paz.

Hermano Rodrigo Paz tiene la palabra.

SEN. PAZ PEREIRA RODRIGO: Gracias Presidente. Tal cual, yo no voy a tocar el tema de hoy día, porque hay interpelantes y respeto, pero sí hay dos (2) cosas Presidente que creo es importante; Presidente, el caso de los militares con todo el respeto a su Presidencia, usted no puede indicar si estaban armados o no armados, esa no es su atribución, cualquier militar que entra a territorio nacional, tiene que venir a través de la autorización del Parlamento de esta Asamblea, eso si no es traición a la patria.

Estoy seguro que hubieran sido americanos esos militares aún no armados, usted no los hubiera recibido, o de cualquier otro país, no podemos jugar con la Constitución, por eso yo me sumo a las palabras de la Senadora Rek, porque esto es serio, esto es categoría de traición a la patria el hecho de no permitir que el Parlamento autorice con armas o sin armas, por eso cuando las Fuerzas Armadas salen de Bolivia en un asusto de Naciones Unidas Cascos Azules, nuestro Parlamento autoriza la salida de las Fuerzas Armadas, no se van por que sí, tienen una autorización específica de mandato constitucional.

Presidente haga uso del Parlamento, el otro día y estoy y quiero expresar mi absoluto rechazo a la violencia que se tuvo con una Asambleísta del MAS en Santa Cruz, pero a su vez también quiero rechazar categóricamente que la Viceministra, una Viceministra del Gobierno haya dicho que don Rómulo Calvo como muchos de los que están aquí presentes, somos inquilinos.

Yo le hago una consulta Presidente, eso es una declaración textual de una Viceministra de Estado, ¿el señor Presidente Arce Catacora es inquilino? ¿somos la mayoría de los que estamos acá inquilinos? Quien es inquilino en la patria nace ya de la condición de ciertas políticas de Estado el hecho de la exclusión y de la división cuando debería ser respetando y respaldando la

posición contra cualquier tipo de violencia, la que hemos visto entre inquilinos en Santa Cruz, porque ninguno era de originario ni campesino ni indígena, eran inquilinos que se estaban pegando en Santa Cruz, como la mayor parte de inquilinos que se pegaron el…, inquilinas que se pegaron el otro día delante suyo.

No se puede discriminar así, es una mala actitud, mala reacción tal como la que usted está defendiendo o esta, perdón, no defendiendo, usted dijo claramente: voy a pedir un informe al Ministro de Defensa; lo que usted tiene que pedir es el cumplimiento de la Constitución, el complimiento de la Constitución, porque eso es un hecho puntual Presidente, que no tiene un orden político partidario, tiene un hecho de cumplimiento constitucional tanto para que salgan nuestras Fuerzas Armadas como para entren fuerzas armadas de cualquier otro país armados o no armados.

La DEA no venía muy armada, pero hacía inteligencia en este país y por ende el gobierno del MAS lo sacó del país y no por estar armados, sino por ser, hacer un, por según las declaraciones de generar una contrainteligencia, cómo yo no sé qué estos venezolanos no son desarmados pero muy armados en inteligencia, cómo yo se eso, cómo sabe eso el pueblo de Bolivia.

Entonces, esto es un acto grave de traición a la patria por muy hermanos que sean venezolanos o peruanos o cualquier otra nación, Presidente, no me refiero en puntualidad de ellos.

Entonces como es un previo, quiero alzar esta voz también de reclamo, porque, sino estaríamos nosotros los Parlamentarios, los Asambleístas de la patria, traicionando a la patria por no cumplimiento de la Constitución, así de sencillo.

Y culmino con esto Presidente, yo cada vez estoy más convencido que hay cuatro (4) grupos para el gobierno, los que le sirven muy bien al gobierno, los que medianamente les sirven que es los que salen en la foto, los que no le sirven que son los que le meten proceso en el hecho de la oposición, o los que no saben qué hacer con ellos y no les sirve que son los que están en contra del propio partido dentro del gobierno, y hoy día nosotros los que no les servimos más otros que están acá representando a la otra parte del partido que no le sirven a ustedes, realmente tendremos que hacer respetar la Constitución, y yo le pido señor Presidente, con esto concluyo, usted, usted como responsable máximo del Parlamento tiene que elevar una acción contra esta determinación del gobierno en favor de permitir fuerzas extranjeras entrar sin el permiso de este Parlamento. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. El informe que voy a solicitar al Ministro de Defensa además va tomar en cuenta esta intervención, informe en cumplimiento de la Constitución Política del Estado.

Sigamos con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra Pascual Choque. Hermano Asambleísta tiene la palabra.

DIP. CHOQUE GALLEGO PASCUAL PACÍFICO: Gracias Presidente; saludo por intermedio de su autoridad a todos mis hermanos Diputados, Diputadas, Senadores presentes.

Simplemente Presidente en moción previa informarle y recordarle que el suscrito ha presentado una petición de conformación de una Comisión Mixta en apego a la Constitución y en apego a nuestro Reglamento para los fines que establece el Artículo 6, numeral 20 de nuestro Reglamento General de la Cámara de Diputados que es aplicable a la Asamblea Legislativa Plurinacional, esto a objeto de que se pueda conformar una Comisión y realizar la investigación a partir de la fiscalización, a partir del control en las denuncias realizadas en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua obviamente también la ABC y otras denuncias de corrupción.

Tomando en cuenta Presidente, que obviamente estas denuncias de conocimiento ya del pueblo, pueblo, está generando desconfianza a todo el *órgano público* no solamente al Órgano Ejecutivo, sino también está generando una erosión, una desconfianza en el Órgano Legislativo de la cual su autoridad es el Presidente nato, y obviamente esto tiene sus efectos, sus efectos son multiplicadores, es decir, la pérdida de confianza en el Órgano Legislativo en los Diputados, Senadores en no cumplir su rol constitucional, su obligación o en atribuirse en ser cómplices o encubridores de hechos de corrupción.

Esa nota Presidente, ha sido remitida el día… en fecha 26 de abril del presente año a la Comisión de Justicia Plural del Senado, bueno, lamentablemente hasta ahora no tenemos una respuesta toda vez que los técnicos que nos apoyan han ido a consultar cuándo va a responder a esa Petición y ellos indican que no son de su competencia, más allá de poder en este caso tratar la convocatoria a las elecciones de los Magistrados del Órgano Judicial.

Presidente, le pido con mucho respeto que no generemos más esa desconfianza al pueblo, pueblo, no generemos esa desconfianza que se puede convertir en ilegitimidad del Órgano Legislativo del cual su autoridad es cabeza de sector, que nosotros no cumplamos ese rol de fiscalización que nos obliga el Artículo 6 numeral 20 del Reglamento.

Reitero, le pido Presidente y me sumo también a esa petición de otros colegas Diputados o Asambleístas, que conformemos esa Comisión Mixta no solamente para hacer el seguimiento en las investigaciones de las denuncias de corrupción que nos está corroyendo a los *órganos públicos* del Estado, del cual también lamentablemente somos parte como Órgano Legislativo, sino también el hecho de narcotráfico, no llevemos al Estado boliviano a generar una inseguridad de indefensión ante otros *órganos* Supraestatales.

Reitero mi petición Presidente, de que de una vez pueda su autoridad conformar esa Comisión Mixta, tenemos presupuesto en la Vicepresidencia, tenemos presupuesto en la Asamblea y con ese presupuesto conformar esa Comisión y darle certidumbre y certeza al pueblo boliviano de que sí la Asamblea Legislativa Plurinacional a partir de su cabeza de sector que es su autoridad está luchando contra la corrupción, contra el narcotráfico y que no nos vean Presidente como encubridores y como cómplices de los cuales no queremos ser parte. Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. En ningún momento nosotros tenemos la mínima intención de obstruir la labor Legislativa, en ningún momento, en relación sobre la solicitud del hermano Asambleísta, se comunica que la misma ha sido remitida ya a la Comisión Mixta de Justicia, estamos esperando su respuesta o pronunciamiento, vamos a poner en consideración una vez haya el proyecto de resolución. Gracias, continuamos con nuestra Sesión.

Vamos a solicitar al hermano Diputado Secretario nos coadyuve en este acto interpelatorio.

Hermano Diputado Secretario, por favor, proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

-Asume la Secretaría, el Diputado Yucra Zárate Jorge-

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente; por intermedio suyo saludar a todos los de la mesa Directiva, también Senadores y Diputados, muy buenas tardes. (Lee).

"2. Interpelación al Ministro de Gobierno Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre el envío de efectivos policiales al departamento de Santa Cruz, durante el paro cívico iniciado en octubre de 2022".

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Diputado Secretario. Para iniciar el acto interpelatorio, por Secretaría se invitará al Ministro de Gobierno, al hermano Eduardo Del Castillo; por favor, puedan acompañarlo a la testera.

Muchas gracias; damos la bienvenida al hermano Ministro de Gobierno, y agradecemos su disponibilidad de asistir las veces que se ha convocado por esta Asamblea, para ingresar al acto interpelatorio, primero solicitaré al hermano Diputado Secretario que proceda a leer el numeral 18 Parágrafo I del Artículo 158, de la Constitución Política del Estado y posteriormente el Artículo 149 del Reglamento de la Asamblea, disposiciones, bajo las cuales desarrollaremos el presente acto de fiscalización.

Diputado Secretario por favor lea los Artículos mencionados, hermano Diputado Secretario.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley.

2. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Artículo 158, Parágrafo I[1] núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Diputado Secretario. Ahora corresponde leer el pliego interpelatorio.

Hermano Diputado Secretario por favor, tenga la gentileza de leer el cuestionario.

SECRETARIO, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"

1. Responda usted, si durante los días del Paro Cívico que se inició el 22 de octubre de 2022 en el Departamento de Santa Cruz, particularmente en su capital Santa Cruz de la Sierra (en adelante "el Paro") se dispuso el envío a esa ciudad de contingentes policiales desde otros departamentos. Informe el número de efectivos enviados, las unidades operativas a las que pertenecen y a cuánto asciende el costo de dicho operativo. Informe también si dichos efectivos han sido replegados a sus unidades y localidades de origen.

2. Responda si el señor Ministro tuvo o no conocimiento de las declaraciones públicas del Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño y el Concejal del municipio de Santa Cruz de la Sierra, José Quiroz, en sentido de desbloquear los puntos de bloqueo del Paro Cívico. Informe también si su Autoridad delegó o no funciones de restablecimiento del orden público a éstas autoridades y qué acciones tomó o tomará el Ministro de Gobierno con relación a la actuación de las autoridades mencionadas con relación a las acciones de desbloqueo en el Paro Cívico.

[1] Transcrito según audio.

3. Responda usted, si durante los días de Paro tuvo conocimiento de las declaraciones públicas del dirigente de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) Omar Ramírez, anunciando un plan para cercar la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, movilizando varios miles de campesinos de otras regiones y departamentos del país con la manifiesta intensión de desabastecer de alimentos de primera necesidad y generar "hambruna" en la población civil. Informe también qué acciones tomó su autoridad ante semejante instigación pública a delinquir y el intento de consumación de tal amenaza.
4. Responda usted, si durante los días de Paro tuvo conocimiento de las declaraciones públicas de dirigentes de la Federación Sindical Única de Mineros de Bolivia, CONAMAQ y otras dirigentes de diferentes organizaciones, con relación a movilizarse para cercar Santa Cruz de la Sierra. Informe también qué acciones tomó su Autoridad ante semejante instigación pública a delinquir y el intento de consumación de tal amenaza.
5. Responda usted, cómo tomó conocimiento del bloqueo, por parte de grupos organizados a la planta refinadora de Palmasola, desde dónde se cortó el abastecimiento, ingreso y salida de combustible. Al mismo tiempo, informe si su Autoridad recibió solicitud de apoyo, asistencia o seguridad por parte de la Presidencia de YPFB, YPFB Logística, YPFB Refinación, ANH u otra autoridad. Informe también qué medidas tomó el Ministerio de Gobierno a su cargo, con relación a los Artículos 314, 367 y otros de la Ley de Hidrocarburos, con la relación a la prohibición de suspensión total o parcial de abastecimiento de combustible al considerarse vital y estratégico para la continuidad de los servicios esenciales, vitales y de derecho humano.
6. Responda usted, por qué motivo ni el Ministerio de Gobierno a su cargo ni la Policía Nacional tomaron medidas para retirar de manera oportuna el bloqueo a la refinería de Palmasola, mencionado en el anterior, permitiendo que se cortara el suministro de carburantes a todo el departamento de Santa Cruz entre aproximadamente el 27 de octubre y el 3 de noviembre de 2022, cuando fueron los vecinos y no las fuerzas del orden quienes retiraron el cerco, para permitir la salida de los camiones cisternas con los carburantes.
7. Responda usted en detalle, el origen, decisión y responsables en la cadena mando del Ministerio de Gobierno y de la Policía Boliviana, con relación a las órdenes de escolta policial a grupos civiles y movimientos sociales, tanto en el cerco a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, como a las marchas de grupos de personas que pretendían ingresar a la ciudad.
8. Responda usted, sobre las acciones asumidas por la cadena de mando mencionada en la pregunta anterior, con relación a la portación y uso de explosivos y petardos de los sectores y movimiento sociales, tanto a en el cerco a Santa Cruz como en las marchas carreteras, marchas urbanas. Informe también cuáles fueron los criterios para permitir el porte y uso de petardos.
9. Responda usted, si es evidente o no que durante el Paro Cívico de 9 días el mes de noviembre de 2021 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra miembros de la Unión Juvenil Cruceñista fueron aprehendido por portación ilícita al portar petardos.
10. Responda usted, si es evidente que en fecha 21 de julio de 2022 en la ciudad de La Paz los ciudadanos Mauricio Alejandro Bruzzone Herrera, Rodolfo Augusto Rodríguez Oropeza y Ricky Blas Freese Rodríguez, fueron aprehendidos por portación ilícita al portar petardos luego de su participación en una marcha exigiendo la liberación de los presos políticos.
11. Responda usted, cuál es la situación jurídica actual de los ciudadanos mencionados en la pregunta 8.
12. Responda usted, en qué se diferencian los hechos referidos en las preguntas 7 y 8, con aquellos referidos en la pregunta 6.
13. Responda usted, la razón por el cual efectivos policiales escoltaron a los marchistas que intentaron desbloquear en la zona del monumento del Chiriguano y generaron violencia en contra de ciudadanos cruceños que se encontraban realizando una protesta pacífica el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
14. Responda usted, quién ordenó a los efectivos policiales que se escolte y resguarde a los marchistas que provocaron violencia en la zona del monumento del Chiriguano el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
15. Responda usted, cuántas detenciones a ciudadanos efectuó la Policía Boliviana el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por el enfrentamiento en la zona del monumento del Chiriguano y los motivos de las mencionadas detenciones.
16. Responda usted, si existieron personas detenidas por las agresiones ocasionadas a trabajadores de la prensa por parte de los marchistas que intentaron desbloquear en la zona del monumento del Chiriguano el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
17. Responda usted, cuál la razón para que el excesivo uso de la fuerza y agentes químicos por parte de los efectivos policiales en contra de los ciudadanos que se encontraban en inmediaciones del monumento del Chiriguano el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
18. Responda usted, sobre las instrucciones y plan operativo, acciones, decisiones o cualquier denominativo que hubiese activado la acción de UTOP en represión violenta del día 11 de noviembre de 2022 en el centro de Santa Cruz y los responsables tanto del Ministerio de Gobierno como de la Policía Boliviana.

19. Responda usted, las acciones sobre el uso desproporcionado de la fuerza y las consiguientes acciones penales contra los responsables. Cabe notar que se tienen identificados los hechos de: a) disparo de gas a corta distancia, b) y uso rifles de paintball o similares, favor aclare si corresponden a material disuasivo y presente documentación correspondiente, c) hecho particular de siembra de pruebas de efectivos de la UTOP colocando bomba molotov para documentar una falsa detención d) detención indiscriminada y arbitraria a ciudadanos sin participación en el conflicto. Cabe recalcar que se tiene documentadas evidencias de estos hechos.

Pedimos se remita el presente pliego interpelatorio a la brevedad posible al señor Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para que dentro del tres (3) días siguientes a su recepción pueda fijar fecha y hora de la interpelación, en cumplimiento estricto al Artículo 145 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Firman…"

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Diputado. Ahora cederemos la palabra a los asambleístas interpelantes, cada uno puede intervenir por treinta minutos como máximo.

Ofrecemos la palabra al hermano Asambleísta Miguel Antonio Roca. Hermano Asambleísta tiene la palabra.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente; muy buenas tardes a usted, a todos los asambleístas, al señor Ministro, bienvenido.

Pero a diferencia de usted Presidente, no creo que tengamos que agradecerle al Ministro por su presencia aquí, es su deber constitucional y además llega con siete (7) meses de atraso, no es ninguna diferencia menos un favor, pero sí por supuesto con respeto bienvenido Ministro.

Y, le pido, le pido Ministro que en esta ocasión se abstenga de agredirnos, de ofendernos, porque cuando lo hace tiene que estar consciente que no lo hace a las personas que estamos aquí, tome consciencia que representamos en conjunto la oposición a la mitad de Bolivia, además a la oposición que de verdad hemos sido elegidos como opositores, no los opositores abvenedizos dentro de las peleas internas que tienen.

Pero dese cuenta Ministro, y en sus intervenciones recuerde que se está dirigiendo a través nuestro, a toda Bolivia y que la mitad de Bolivia no votó por el MAS, y no lo ha hecho, y que nosotros representamos a esa mitad.

Dicho esto, señor Presidente, hemos mandado con nota un video en medio electrónico, que le pido a los técnicos que lo puedan pasar, es un breve video más o menos cinco minutos.

PRESIDENTE: Pueden colaborar los técnicos para que…

❖ **Presentación de video.**

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: El pueblo boliviano, en particular el pueblo cruceño le pide que responda.

Pero insisto Presidente y señor Ministro, esto tenía que haberlo respondido hace siete (7) meses, pero si piensan que con postergar esto por siete (7) meses meten la mugre bajo la alfombra, están muy equivocados, porque en siete (7) meses la indignación de la gente crece lejos de desvanecerse.

Ministro, tenemos que preguntarnos para poner en contexto esto, porqué la gente hizo paro y la gente hizo paro porque el Gobierno nos quería birlar el censo, durante un año desde del 2021 hasta el 2022 nos dijeron todo está listo para el censo, aquí vinieron sus colegas de planificación a pedir aprobación de dos (2) créditos, 40.000.000.- (Cuarenta Millones 00/100) con FONPLATA, 100.000.000.-(Cien Millones 00/100) con el BID, USD140.000.000.- (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) para 68.000.000.- (Sesenta y Ocho Millones 00/100) que se necesitaba para el Censo de Población y Vivienda.

Y cuando vinieron aquí aseguraron que todo estaba listo para hacerlo en noviembre del 2022, y qué creen, a la semana que esos dos (2) créditos se aprobaron en la Cámara de Senadores, sacaron un Decreto postergándolo para el 2024, cuando reclamó, cuando reclamó la gente, reclamamos nosotros y la población en general, se inventaron una serie de reuniones políticas entre alcaldes, gobernadores del MAS, para justificar esa decisión política, ustedes la tomaron como gobierno.

Entonces eso fue el porqué, pero a mí más que el porqué, prefiero preguntar para qué, el porqué es las causas, es mirar hacia atrás, para qué es los objetivos mirar hacia adelante, y para qué la gente hizo el paro en Santa Cruz, y ojo, literalmente cientos de miles de personas en paro, y usted seguramente nos va seguir con el discurso que las *elites* cruceñas, de que las logias, como si el pueblo cruceño fuera estúpido y se dejaran manejar de las narices por logias y *elites*.

Porque hay una diferencia entre lo que hacen las *elites* y esas logias azules que nos gobiernan y que detentan el poder del país con las *elites* cruceñas, todo pueblo, toda región, todo país tiene *elites* buenas y malas las hay, pero hay una gran diferencia, las *elites* azules manejan a la gente en función de la prebenda, a la corrupción, al clientelismo político, los dirigentes cruceños si quiere llámelas *elites*, interpretan las aspiraciones de la población y llaman a la acción, esa es la diferencia.

Pero para qué se hizo; primero, por una pronta y adecuada distribución de recursos económicos, porque Bolivia está harta del centralismo que ustedes han exacerbado, y cuando digo ustedes es todo el Movimiento al Socialismo, se apropiaron de la lucha autonómica con una Constitución autonómica aprobada el 2009 y una Ley Marco de Autonomías, pero a partir de ese año el centralismo ha crecido, al punto que en el presupuesto de este año 88.5 % de los recursos están concentrados en la Plaza Murillo, en estos jerarcas, en esta rosca, en esta *elites* azul con plata de todos los bolivianos.

5.1 % es para que se dividan entre las nueve (9) regiones de donde vienen todos ustedes colegas, y el 6.3 % para trecientos cuarenta (340) municipios que ustedes también representan en su mayoría Diputados y Senadores del MAS.

Esa fue una razón, la otra fue la redistribución de escaños, el país ha cambiado mucho y la actual redistribución, perdón, distribución de escaños no refleja la realidad poblacional del país y lo que es peor, nos da una sobrerrepresentación aquí de Diputados del MAS, ejemplo, yo para estar aquí en este curul he tenido que obtener casi cien mil (100.000) votos y estoy sentado aquí al lado de alguien que en su circunscripción uninominal probablemente obtuvo diez mil (10.000) o menos y por eso el pueblo boliviano quería corregir eso y quiere corregir eso a partir del censo y para eso fue el paro, para eso fue el paro ¿no? del censo.

Y luego la protesta, señor Ministro, era la protesta de un pueblo indignado, nos han querido siempre vender que son Camacho, que el presidente del Comité Cívico y las logias, no, cómo explica usted señor Ministro a más de un millón (1.000.000) de personas alrededor de El Cristo respaldando el paro exigiendo además que continuara el paro ¿no? ¿se lo inventaron Ministro?, usted sabe que no, pero le vende a través del aparato comunicacional que hacen con nuestra plata que la despilfarran, le quieren vender al país una visión diferente.

Y, además cómo se explica que la gente resista estoicamente treinta y seis (36) días de paro, o es que todos o es que todos los que están ahí ¿no? -le pido por favor que calle a esa legisladora que me interrumpe…

PRESIDENTE: Por favor, vamos a solicitar a los Asambleístas que pueda el interpelante hacer uso de la palabra y no interrumpir. Sigamos.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: …Gracias. Y, justamente ahí salen sus narrativas, sus mentiras, así como construyeron una narrativa mentirosa con el Hotel Las Américas en contra de esas *elites* cruceñas, así como hicieron la mentira de Porvenir, así como hicieron la mentira del golpe, así están armando la mentira del Banco Fassil ¿no? y eso el pueblo boliviano está hasta aquí, señor Ministro.

Y entonces, aquí está cuestionado usted y el pueblo boliviano y estos interpelantes le exigimos respuestas por la represión violenta que hizo usted a cargo de la Policía Nacional en Santa Cruz, pero esto es una maña del MAS que viene desde hace años de todo el Movimiento al Socialismo ¿no?.

Y, cómo hicieron esta represión, usted va a tener que responder primero por ese ataque a Santa Cruz, premeditado, con alevosía, primero organizar un cerco a Santa Cruz, lo hemos visto y por si acaso hay también audios y videos de usted organizando este cerco ¿no?.

Luego bloquear a la ciudad de combustible, eso partió del Movimiento al Socialismo y si se desbloqueó no fue por la acción que usted hizo ni la Policía Nacional a su cargo, porque desde la Ley de la Policía, la 13…, no recuerdo el número, usted se puso de Comandante y jefe de la Policía Nacional, lo cual ya es una agresión, una indignidad para la Verde Olivo, pero un peligro grande para la sociedad boliviana.

Luego también prohibieron la exportación de productos cruceños, o sea el ataque a Santa Cruz fue indisimulado, y esto vino con ataque a la gente ataque a los periodistas, y voy a dejar que mi colega María José Salazar se refiera más concretamente a ello, pero entonces a ver porqué -y ya hemos visto- han mandado y nos va a responder cuántos contingentes del interior del país, a atacar a Santa Cruz y a los cruceños.

Entonces nos preguntamos y el país se pregunta por qué lo hizo Ministro, yo les voy a responder porqué, primero porque querían robar los recursos regionales y las elecciones transparentes, no querían el censo, querían burlarnos, fumarnos, mamarnos, póngale ¿no? la palabra que usamos en nuestro lenguaje coloquial, pero el pueblo boliviano es mucho más valiente, inteligente que eso, eso es el por qué querían la represión.

Pero otra vez, para qué utilizan la represión, no es para defender el derecho al trabajo de la gente como usted ha dicho en varias oportunidades, porque si así fuera el MAS jamás bloquearía, jamás haría marchas sacando a todos los funcionarios públicos entorpeciendo el trabajo de la gente que paga sus impuestos para pagarle los salarios a esos empleados públicos que usted siempre sacan a bloquear, a hacer marchas etcétera, o sea que esa mentira Ministro aquí hoy no le va a servir, piense en otra.

Yo le digo para qué es también y lo sabemos y usted lo sabe, para acallar y meter miedo, por eso tienen a más de doscientos (200) presos políticos con la mentira del golpe para meter miedo y sabe qué, lo que crece no es el miedo, lo que crece señor Ministro, es la indignación. Pero la razón principal de esta represión y de la que llevaron en el paro y la que viene llevando usted desde que es Ministro ¿saben para qué es?, para proteger el plan de negocios que tiene el Movimiento al Socialismo, hablemos claro, es para proteger la corrupción, porque tienen un plan de negocios en que los azules se vuelven ricos, hay unos que roban más que otros, pero a todos les cae algo y cuando no les cae se pelean, y ese es el conflicto que estamos viviendo ahora.

Dónde comienza el plan de negocio, con los aportes de los funcionarios públicos, en su estatuto lo han puesto que para ser parte de ese ejercito de más de quinientos mil (500.000) funcionarios públicos que han hecho crecer en estos quince (15) años, hay que tener carnet del MAS, y es obligatorio aportar, y ya hemos visto a Diputados de ambos bandos del MAS pelearse por esos recursos que son de los bolivianos y es un robo pero a plena luz del día, no les da vergüenza ¿no? hablar de eso de los aportes, y se pelean ante la prensa ante las cámaras por la plata que nos roban.

El otro elemento de corrupción, es la corrupción institucionalizada, eso es lo que están protegiendo con su represión ese plan de negocios, negociados en la ABC, aunque hay denuncias que más que denuncias parecen delaciones, la diferencia entre denunciar y delatar es que cuando denuncias tú no tienes nada que ver con eso, cuando delatas es que has sido parte de eso ¿no? y entonces estas delatando, pero en fin, esa corrupción la que hemos visto en la ABC, en el Ministerio de Agua, en todas partes; eso es lo que están protegiendo con la represión.

También, y esto es lo más grave, están protegiendo parte de este plan de negocios y quizá la parte más grande, usted lo sabe Ministro, son las economías criminales y a qué me refiero con eso, el contrabando, hacen Leyes ridículas como prohibir la importación de autos usados, entonces qué, generan un incentivo para el contrabando, porque un auto que vale USD5.000.- (Cinco Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) con sus normas hacen que en realidad cueste 10.- (Diez 00/100) o 15.000.- (Quince Mil 00/100) y entonces los ligados al poder, los ligados al MAS, en Aduana, en la policía, en el ejército, los ligados a su poder político azul contrabandean y ahí en Patacamaya van nuestros hermanos de provincia, nuestros hermanos campesinos ¿no? y a ellos los quieren perseguir, a los grandes contrabandistas nada.

Y así con todo, con la gasolina subvencionada que la contrabandean a Perú ¿no?, a Argentina, a Chile y se lo venden a los mismos dueños de autos indocumentados a 5.- (Cinco 00/100), 8.- (Ocho 00/100) y Bs10.- (Diez 00/100 Bolivianos) el litro y ¿quiénes son?, mafias ligadas a Yacimientos, a la Agencia de Hidrocarburos etcétera, mafias y mafias que crean con sus Leyes malas, porque como decía un Premio Nobel de Economía las Leyes malas convierten en ilegal lo que le conviene a la gente; y ustedes no están pensando en gobernar para lo que le conviene a la gente, están pensando en gobernar para crear este tipo de economías criminales porque ustedes se llevan el botín de eso y la represión permanente es para proteger su plan de negocios.

Y hablando de economías criminales, hablé de contrabando, pero el tráfico de tierras sobre todo en el Oriente boliviano ese es otro escándalo y lo sabemos, y también se pelean por ese botín, hemos tenido Ministros apareciendo con coimas y un miembro del MAS como Quintana y dice: pero USD20.000.- (Veinte Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) no es nada; por supuesto que no es nada, porque su plan de negocios es multimillonarios USD20.000.- (Veinte Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) para un Ministro son nada, nada, en palabras de su respetado por ustedes por nadie más, Juan Ramón Quintana.

Pero quizá lo más terrible de estas economías criminales de este plan de negocio que ustedes protegen con la represión, es el narcotráfico, y usted está cuestionado señor Ministro por todo el país, por su mala gestión en el control del narcotráfico, hay miembros de su partido que lo acusan abiertamente de ser un encubridor del narcotráfico y creo que hasta por la vía legal y no solamente por declaraciones, miembros de su partido.

Y otra vez eso parece más que una denuncia parece más una relación, pero son acusaciones graves Ministro, el país le sigue pendiente de la respuestas qué pasó con los narcoaudios, qué pasó Ministro con el coronel Dávila, requerido por la DEA por delitos de narcotráfico y de portación de armas y de lavado de activos, y aquí lo tienen preso por el delito menor, lavado de activos, y así seguimos, y bueno, tenemos que llegar es ineludible mencionarlo, el país quiere respuestas sobre el narcovuelo de BoA, quiere esas respuestas y las quiere ya.

No señor Presidente Choquehuanca, no en una interpelación que acaban de presentar colegas Diputados, no de aquí a siete (7) meses, eso tiene que ser de aquí a diez (10) días. Y, Ministro, ahorita aprovechando que está aquí póngase de acuerdo con el Presidente Choquehuanca, comparen agendas y digan cuándo vamos a tener esa interpelación y cuándo vamos a tener la Comisión Mixta.

Entonces decía en realidad su represión es para proteger su plan de negocios, no es para defender una revolución democrática y cultural, no es para defender el proceso de cambio como les gusta decir y engañar a la gente, porque en realidad Ministro lo más lamentable de todos esto es que ustedes han hecho de la mentira su forma de gobierno, mentira en lo grande y en lo chico, en todo es mentira, trampa, embuste, en cómo se hacen las votaciones aquí en lo grande.

Pero hablemos de las mentiras grandes ¿no? que es lo que supuestamente ustedes defienden, mentiras con relación al modelo económico: oh, era que el PIB creció que éramos los que más crecíamos; mentira, países como Perú en la era del MAS en Bolivia, países como Perú o Colombia han crecido más ¿no?, esa es una mentira pero que se cae, y además, eso de que el PIB creció de 9.000.000.000.- (Nueve Mil Millones 00/100) a más de 40.000.- (Cuarenta Mil 00/100), es una mentira y lo hemos visto ahorita que no hay dólares, y cuando les he dicho a los Ministros que en realidad si utilizamos esa metodología, entonces en el último mes con el dólar a siete cuarenta y no a seis noventa y seis el PIB creció 8 %, me dicen: no, cómo pues, ¿oye, esa es la metodología con la que han usado una mentira?; mentira con el PIB, mentira con la nacionalización.

Nos dicen que los ingresos vienen de las empresas públicas, aquí tengo los cuadros del Ministro, las empresas públicas en el presupuesto del 2023 señor Ministro de Gobierno, usted no tiene por qué saber con esto, de esto y sé que no lo sabe, 32.6 % de los ingresos dice: miren, cómo aporta; pero no dicen que también se llevan 31.8 % de los gastos. Es decir, el aporte de las empresas públicas, esto es incluyendo Yacimientos, COMIBOL, ENDE, ENTEL, BoA toditas las que sirve y la mayoría que no sirven para nada, aportan el 0.8 % de los ingresos.

Y si el presupuesto es de 243.950.- (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta 00/100) y aquí el Diputado aprendiz de ilusionismo económico no me va a dejar mentir, eso implica Bs1.951.000.000.- (Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones 00/100 Bolivianos) que es 3.8 % de lo que nos sacan a todos los ciudadanos en impuestos; esas son las mentiras que defienden con su represión.

Luego nos quieren hablar de reducción de la pobreza, todo el mundo… por supuesto que en Bolivia se ha reducido la pobreza sería necio negarlo, pero en todo el mundo pues se ha reducido la pobreza señor Ministro, mire, en 2006 Bolivia tenía 16.1 % de pobreza moderada y en 2017 las redujo en seis punto…, a 6.5, bravo y aquí siempre aplauden y hacen así; oye, 60 % de reducción bien, la reducción de ese mismo Índice de Pobreza en todo el mundo según los datos del Banco Mundial fue 54 %, Bolivia desde la extrema pobreza estuvo un poquito mejor que el promedio mundial cuando le llovieron sesenta mil millones de gas que no lo hicieron ustedes.

Pero vemos otros países, el Sudeste Asiático las redujo en 91 %, Indonesia en 81 %, Perú en 75, Paraguay en 88, El Salvador en 82 y Panamá en 76, la mentira que el modelo económico redujo la pobreza y luego nos hablan también ¿no? de la desigualdad de que dieron los bonos y eso es los que están defendiendo, miren, entre el 2006 y 2016 Ministro repartieron Bs22.000.000.000.-

(Veintidós Mil Millones 00/100 Bolivianos) en bonos Juana Azurduy, Juancito Pinto, todos los bonos, Bono Dignidad, 22.000.000.000.- (Veintidós Mil Millones 00/100).

Pero la manera en que su modelo ha funcionado y ha hecho crecer el PIB ha hecho que menos de la nueva torta más grande vaya a los hogares, esa reducción en participación de los ingresos de los hogares bolivianos en los años, en los mismos años significa 167.000.000.000.- (Ciento Sesenta y Siete Mil Millones 00/100), o sea entregan en bonos 22.000.000.000.- (Veintidós Mil Millones 00/100), pero a las familias bolivianas les quitan 167.000..- (Ciento Sesenta y Siete Mil 00/100) siete (7) veces más y esas son sus mentiras, esas son las mentiras que defienden con la represión.

O tampoco dicen, hablando de Banco Fassil que dicho sea de paso, creció bajo la vista gorda de la ASFI y mientras eran los amigos azules los empresarios amigos que en Santa Cruz hacían negocios inmobiliarios, especulación inmobiliaria se beneficiaban de inversiones millonarias de la ABC para hacer carreteras y caminos por esos terrenos ¿no?, sí, la banca y no solo el Banco Fassil por cada dólar que han repartido en bonos -y escuchen bien, esto es para ustedes compañeros del MAS-, por cada dólar que este modelo ha repartido en bonos la banca ha aumentado su patrimonio en cinco (5) dólares, y esas son las mentiras que defienden con su represión, el plan de negocios.

Luego vienen las mentiras del proceso de cambio, la revolución cultural, la mentira de la pachamamada, van por el mundo a decir que son ambientalistas y que ¿no? por lo originario y no sé qué, defienden la Pachamama y no ha habido gobierno más depredador de nuestro medio ambiente. Tenemos uno de los índices más altos de deforestación, somos el número 1 o 2 importador de mercurio al igual que China e India con sus mil quinientos (1500) o mil ochocientos millones (1800.000.000) de chinos y sus poblaciones, nosotros doce milloncitos importamos la misma cantidad de mercurio, y así vamos con todos nuestros indicadores ambientales.

Su mentira de la Pachamama, es la gran pachamamada del siglo, la defensa de los pueblos indígenas eso más, otra mentira, todos recordamos lo que pasó en Chaparina, nuestros indígenas del oriente están absolutamente ¿no?, me va dar dos minutos más por tanta interrupción, y bueno, en un minuto voy a tener que cerrar con las mentiras, vamos a avanzar ¿ya?, porque ustedes es…, su plan de negocio es de corrupción, de centralismo, de sumisión del Parlamento y de todos los poderes del Estado ¿no?, a ustedes a una rosca de poder que sabe qué Ministro, ni siquiera han sido elegidos por el pueblo, el Presidente y el Vicepresidente fueron, pero usted Ministro, sus colegas y los demás esa veintena de funcionarios que manejan la mitad del presupuesto del Estado, son nombrados a dedo y le tienen que responder ese Parlamento.

Finalmente, y para terminar porque me quede corto, le voy a decir algo, la justicia decía San Agustín el filósofo de inicios del cristianismo, la justicia que no es justa es violencia, y eso es lo que generan ustedes, y la violencia engendra violencia.

Entonces Ministro, deje de sembrar violencia, deje de reprimir al pueblo boliviano y comience a velar por su seguridad y a controlar el narcotráfico que es lo que no está haciendo.

Y, otra cosa, cuando la injusticia se convierta en Ley, la resistencia se convierte en un deber decía Thomas Jefferson, firmante de la Independencia americana la primera democracia de nuestro Continente y; eso es lo que el pueblo boliviano tiene claro, yo lo voy a añadir algo más, además cuando la justicia se convierte en un privilegio azul, la resistencia no solamente es un deber, es una necesidad.

Y aquí voy a parafrasear a mi compañero Concejal de Santa Cruz, sabe qué Ministro, tenga cuidado, porque el coraje es contagioso, cambie la forma en que está actuando; es todo Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a pedir, solicitar, exhortar tanto a los interpelantes como al Ministro interpelado que nos podamos limitar al cuestionario de la interpelación.

Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta María José Salazar Oroza; tiene la palabra hermana con estas recomendaciones.

DIP. SALAZAR OROZA MARÍA JOSÉ: Buenas tardes. Bueno, lamentablemente no tenemos la culpa pues que esta Interpelación se programe siete (7) meses después y que en medio de esos siete, ocho (8) meses ocurran hechos escandalosos en nuestro país, escandalosos, delicados, preocupantes que escalan a nivel internacional, entonces no podemos evitar hacer referencia mínima por lo menos a esos hechos.

Quiero pedir por favor que pongan el segundo video donde muestran algunos episodios que no se mostraron en el anterior, algunos son repetitivos, pero es necesario volverlos a ver. Gracias.

PRESIDENTE: Equipo técnico colaboren, por favor.

- **Presentación de video.**

DIP. SALAZAR OROZA MARÍA JOSÉ: Gracias. Bueno, hoy ya es martes 13, un día especial para recordar el terrorismo de Estado que vive nuestro país, no creo que nadie en este Hemiciclo tenga intenciones de suicidarse ¿no?, no creo tampoco que el señor Colodro haya tenido la intención de suicidarse, porque después de ver las fotos que vi, claramente se ve que ha sido torturado su cuerpo mutilado y ha sido tirado al vacío ya estando muerto; esa es mi opinión personal después de ver las fotos, y cualquier estudiante de medicina se da cuenta.

Tampoco creo que el señor, el testigo de la ABC, el testigo protegido se haya suicidado, tampoco creo que la Asambleísta que fue atacada el pasado jueves haya sido atacada por activistas, donde claramente hay evidencia y videos que muestran a mujeres que se nota que tienen entrenamiento policial, no sé de dónde serán si son bolivianas, venezolanas o de dónde las sacaron, pero claramente se ve que no son activistas y que tienen la cara cubierta con gafas, gorras, barbijos y están vestidas de negro y tienen botines, esas personas siguen libres mientras hay activistas inocentes que están encarceladas.

Asimismo, y les voy a pedir respeto por favor a los colegas del MAS que me extraña realmente que se hayan hecho la burla y hayan aplaudido viendo semejante agresión a la ciudadanía, recuerden que ustedes también son Diputados Nacionales y representan a la población boliviana, es vergonzoso que se rían y se hagan la burla de las agresiones a la ciudadanía.

Bueno…

PRESIDENTE: A ver vamos a solicitar ¿no? que dejemos desarrollar la intervención de la interpelante.

DIP. SALAZAR OROZA MARÍA JOSÉ: Como les decía, hay personas encarceladas injustamente que son inocentes, una persona transeúnte que estaba haciendo un trámite en la gobernación fue aprehendida y no pudo asistir ni siquiera al entierro de su madre, esto es lamentable, tampoco creo en la falsa lucha del Ministro, en la falsa bandera de lucha contra el narcotráfico que embandera este Ministro, porque vemos que los peces gordos se campean libremente y quienes están en la cárcel tal vez son soldados de bajos rangos.

Pero, también hay invasión a las comunidades indefensas, hay invasión a los pueblos indígenas y el Ministro que el año pasado prometió poner puestos de control, por ejemplo, en Bajo Paragua o en Noel Kempff hasta ahora no cumple su promesa.

Ministro, con lo del narcoavión y todo lo que está pasando en nuestro país, con el crimen sin resolver del señor Colodro, con todo lo que estamos viviendo de terror, realmente usted es comparable tal vez al señor al exministro Fernando Barthelemy que recuerda alguien seguramente fue quien encubrió el caso Huanchaca, pero a diferencia del Presidente Arce con el de esa época que también era cómplice de lo que ocurrió en Huanchaca, usted está sobreprotegido, Fernando Barthelemy fue destituido y usted con todo lo que ha pasado en nuestro país ya debería haber sido destituido, yo no sé cuál es la protección que tiene.

Vivimos en una época de terrorismo estatal orquestada por el mismo Presidente de Estado y por los Ministros que son verdugos del pueblo boliviano, con un sistema judicial sicario, con una policía sacaría comandada por usted Ministro y esta última no cumple con las prerrogativas constitucionales de proteger a la sociedad y de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los derechos civiles y los derechos políticos.

El paro de los treinta y seis (36) días lamentablemente tiene un modus operandi que usted repitió durante el secuestro del Gobernador Luis Fernando Camacho, donde la policía salió a reprimir brutalmente a la población cruceña, el paro cívico es la suma de millones de voluntades provenientes de todos los rincones de Bolivia, una protesta ciudadana masiva y pacífica.

Quien salió a confrontar fue usted Ministro, fue el Ministro Montaño, fueron los policías que salieron a desbloquear y las hordas de afines al Movimiento al Socialismo que son nada más que grupos paragubernamentales que salen a golpear ciudadanos, a golpear mujeres, a golpear niños, la policía gasificó a niños, mujeres y ancianos sin ningún miramiento.

Durante el paro se lució el terrorismo de Estado, hubo desabastecimiento de combustible, corte de energía eléctrica, ataques a periodistas, asesinatos y tentativas de homicidio que también surgieron por la falta de auxilio de la policía, porque mientras la policía estaba reprimiendo a los ciudadanos, estaba faltando el auxilio en otros lugares.

Y, es así donde en los treinta y seis (36) días de paro fuimos a tocar las puertas del comando departamental, había una familia que estaba siendo hostigada, amedrentada por los avasalladores muchos afines al MAS y con protección política, y aquí no me lo van a negar y no voy a dar nombres todavía, pero en el fututo sí, donde una señorita fue casi ahorcada, casi asesinada la señorita Nancy Kim donde los trabajadores fueron secuestrados y a un trabajador casi le sacan el ojo y había protección policial en estos hechos, sino fuera que fuimos a POFOMA a meter una denuncia por delitos ambientales, usted no se iba a movilizar Ministro, y ya tenía conocimiento de ese tema porque son varios días que fuimos a tocar las puertas a la policía.

Ustedes, Ministro convirtieron nuestras calles en un campo de batalla, viven exacerbando el odio entre los bolivianos y no voy a permitir tampoco que nos diga que fue una protesta racista, porque Santa Cruz es un departamento cosmopolita donde se encuentra las más grandes comunidades de ciudadanos de los nueve (9) departamentos que también fueron parte de este paro cívico y apoyaron el paro cívico.

El primer muerto de los treinta y seis (36) días de paro se registró el primer día y el hijo de esta persona que falleció, el señor Pablo Taborga dijo que falleció a causa de los gases lacrimógenos por asfixia, ustedes tendrán sus informes mentirosos como lo suelen hacer, pero aquí el testimonio del hijo es suficiente, y meses después o mejor dicho un mes después ya en diciembre nos damos cuenta que la Policía Nacional estaba usando gases vencidos de hace dos (2) o tres (3) años.

Entonces, Ministro, aquí estamos hablando que con la brutal represión a la ciudadanía y con tirar gases a la ciudadanía en recintos cerrados directamente a mansalva y además vencidos, son crímenes de lesa humanidad.

Usted ya debería estar destituido, nosotros estamos hablando de crímenes de lesa humanidad que violan protocolos tratados y convenciones internacionales, la policía hizo un uso indiscriminado de la fuerza y aquí hay evidencia y videos, hay miles de videos en las redes, la verdad es que hicimos lo posible para resumir eso cada uno en cinco minutos.

Recuerde también que en octubre y noviembre del 2022 al menos cuarenta (40) trabajadores de la prensa entre ellos quince (15) mujeres sufrieron ataques por varias personas denominadas grupos de choque, protegidas por la policía, durante los treinta y seis (36) días de paro cívico en Santa Cruz los responsables hasta ahora siguen libres e impunes.

Se encontraron petardos en la Alcaldía de Santa Cruz y grupos de choque, pero las denunciadas presentadas por las Concejalas fueron desestimadas por la alcaldía, por la Fiscalía, mientras otros jóvenes que portaban simples petardos para protestar, los llevaban presos y se utilizaron recursos públicos también para ir a dejar comida a los cercadores de cerco criminal de Santa Cruz que protegió la policía bajo su mando.

Recuerde que el Artículo 111, dice que los delitos de genocidio de lesa humanidad y de traición a la patria son crímenes de guerra y son imprescriptibles.

A los colegas del MAS quiero decirle que seguramente van a pensar que el motivo de esta Interpelación no es suficiente para censurar al Ministro que tenemos sentado hoy en frente, pero quiero decirles que el motivo de esta Interpelación es solo un síntoma de la problemática que está viviendo nuestro país y hoy muchos tienen la oportunidad de censurar a un Ministro que le hace daño a nuestro país.

La violación sistemática de los derechos humanos en Bolivia es producto de la descomposición general que estamos viviendo, producto de la corrupción institucional y producto de la falta de justicia, es producto de la presencia del crimen organizado que protege a este Ministro.

Ahora barren a cualquiera que les estorbe e incluso si son de su partido secuestran autoridades y hasta jueces, ¿acaso la policía está por encima de los jueces?, ¿son independientes los jueces?, porqué creen que los falsos defensores de los derechos humanos quieren tomar las instituciones civiles de derechos humanos y son protegidos por la policía los asaltantes, los delincuentes, los avasalladores son protegidos por la policía.

El ciudadano boliviano es víctima del sicariato judicial, del sicariato policial, aquí en este mundo al revés se nos presentan muchas dudas como por ejemplo, para quién trabaja usted Ministro, ¿para el estado boliviano?, o para el crimen organizado, ¿para el ciudadano boliviano? o para sus adeptos políticos arcistas, ya ni siquiera de su partido, debe ser para un sector más.

¿Lidera, Ministro, usted a la Policía Nacional? o lidera a las hampas.

Colegas, les voy a pedir por favor que hoy hagamos patria y censuremos a los Ministros que le hacen daño a nuestro país. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ofrecemos la palabra a la asambleísta Lissa Amanda Claros Lora.

Tiene la palabra hermana Asambleísta.

DIP. CLAROS LORA LISSA AMANDA: Bien, muy buenas tardes Presidente Choquehuanca, muy buenas tardes a todos los colegas Parlamentarios, Senadores y Diputados y muy buenas tardes al Ministro Del Castillo.

Presidente, el día de hoy no tendríamos que estar censurando al señor Del Castillo por el tema del censo, porque ya lo hemos dicho que esta Interpelación es extemporánea, el día de hoy tendríamos que estar censurando por el caso de Colodro, por el caso del narcoavión.

Con todo el presupuesto que usted señor Del Castillo maneja que son el más del presupuesto de los trescientos (300) municipios de toda Bolivia, usted se mofa presentando a los ispis, a las sardinas del narcotráfico, y este Parlamento y el pueblo boliviano le está exigiendo que muestre en sus ruedas de prensas al tiburón, al pez gordo, y eso usted sabe quién es, no necesitamos que se hagan la burla del pueblo boliviano presentado a las sardinitas y haciéndose la burla con todo el dinero del pueblo boliviano que usted malgasta.

El día de hoy lo que ustedes hacen es casualmente programan esta Interpelación para hacer cortinas de humo, para tapar el vergonzoso caso Colodro, y lo más lamentable es que quieren tapar el caso del narcoavión, cómo es posible que en la línea estatal boliviana se haya transportado media tonelada de droga, y no hayan aquí cabezas, dónde están, no rodan cabezas, aunque no les guste, no les guste escuchar esto a los masistas, lo van a escuchar, por qué, porque somos representantes del pueblo boliviano y estoy en mi derecho de parlamentaria de hacer uso de la palabra y decirles a ustedes que son cómplices del narcotráfico.

Usted lo ha dicho claramente, Ministro, la corrupción es circuito del narcotráfico está incrustada en el seno de este régimen masista, pero no desde ahora, desde hace quince (15) años, desde hace quince (15) años ya en la época del señor Evo Morales ya se tenía estas logias de narcotráfico y ahora en este gobierno del señor Arce se ha acentuado, usted ya ni siquiera debería estar aquí, usted ya debería ser… haber sido removido de su cargo Ministro, sí, míreme así le agradezco que me mire a los ojos, para qué, para que usted sepa que ya no tendría que estar sentado aquí por su incapacidad, por su incompetencia, porque gracias a su incompetencia somos visto como un Estado, un narcoestado ante la comunidad internacional.

Y lamento muchísimo el señor Arce qué favor se estará pagando pues con usted para no removerlo, para haber tenido tantas falencias, tantas incompetencias, tanta represión ante el pueblo boliviano y continúa aquí, lo tenemos aquí todavía porque también hay Parlamentarios que lo siguen apoyando, que siguen traicionando ese voto que el pueblo boliviano les ha dado.

Por otra parte Ministro, precisamente ya van a ser dos (2) años que se ha aprobado esta Ley, la Ley Nº 1387 donde le faculta a usted en su Artículo 11, ser el mandamás de la policía, y habíamos dicho a este Parlamento que mayoritariamente es masista, que no le demos el poder, que no le demos al poder y que todo el mundo se entere qué clase de Ministro tenemos, ésta clase de Ministro tenemos, tenemos un Ministro que antes de ser Ministro estaba en las calles petardeando a la policía que hoy la somete, petardeando a esa policía que ahora usted lo maltrata, petardeando a esa Policía que en su momento usted quería pues tener este poder y por eso los parlamentarios masistas han sido cómplices para aprobarle esta Ley ahora para que usted sea el mandamás de la policía.

Usted señor Ministro es la muestra de la casta masista, de la casta que huele a podredumbre, a cloaca, de esa casta que lamentablemente reprime al pueblo boliviano.

Por otra parte, señor Ministro…

PRESIDENTE: Hermana hemos solicitado llevar adelante guardando respeto ¿no?, no provoquemos y también ruego no caigamos en la…, estoy hablando hermana ¿sí?, no provoquemos, tampoco caigamos en la provocación. Puede continuar con su intervención.

DIP. CLAROS LORA LISSA AMANDA: Usted es el representante de esa casta, de esa casta corrupta, de esa casta que ha convertido al Estado boliviano en un narcoestado y que somete a la policía, eso es una verdad y aunque no le guste escuchar lo va a escuchar, usted somete a la policía y recuérdese de esta fotografía, esta fotografía no me la he inventado yo, esta fotografía es de usted, y si no le gusta recordarse, va a estar por siempre en la historia de todos los bolivianos, y que todo el mundo sepa que tenemos esta clase de Ministros y esta es la verdad y esto una verdad que no se va a borrar jamás.

Los treinta y seis (36) días de movilización que el pueblo cruceño ha llevado adelante, ha sido una de las movilizaciones históricas, heroicas que ha dado una muestra de patriotismo, patriotismo que muchos de aquí no tienen, patriotismo que ha demostrado el pueblo cruceño ¿saben por qué?, porque ustedes no querían el censo y no quieren el censo.

No quieren el censo porque quieren un centralismo, este centralismo que siguen manejando porque no quieren dar recurso a los municipios que a día de hoy no tienen recursos, que los municipios más pobres ni siquiera tienen el recurso para poder cumplir las necesidades básicas de la ciudadanía boliviana que es por ejemplo salud, tenemos a la población boliviana en los municipios mendigando salud, mendigando medicamentos, mendigando asistencia sanitaria, por qué, porque ustedes no quieren realizar el censo y es por eso que la ciudadanía se ha movilizado.

Ustedes no quieren el censo por qué, no quieren el censo porque quieren seguir teniendo ese padrón con fantasmas, con muertos porque solo así han ganado esa elección, solo así nos han robado el 2019 una elección y la democracia a todos los ciudadanos bolivianos, por eso no quieren ustedes el censo, quieren tener sometido y mendigando a los municipios para que vengan aquí a las instituciones y aquí el jefe el capataz Arce vaya y si quiere te doy obras y si quiero no te doy presupuesto; ese es el modelo que ustedes no quieren cambiar y por eso no han querido el censo, por eso el pueblo cruceño se ha movilizado, ese pueblo cruceño al cual usted le ha visto nacer y usted ha ido a reprimir a ese pueblo cruceño.

Pero los treinta y seis (36) días no simplemente han servido para que el pueblo cruceño y boliviano muestro heroísmo y patriotismo, han servido para que usted Ministro vaya a reprimir, viole derechos de todos aquellos ciudadanos que se estaban manifestando de manera pacífica, los persiga, cerque ciudades, cometa delitos de lesa humanidad y usted ha hecho eso.

Y, sabe qué Ministro, el poder no es eterno, no hay pueblo que lo resista, el poder no es eterno y usted mañana pasado ya no va a ser Ministro, usted qué cree, que ¿va a ser eterno?, no, se equivoca y el día de mañana pasado le vamos a tildar con el dedo como un Ministro represor a su pueblo.

Pero no simplemente se ha reprimido al pueblo boliviano durante esos treinta y seis (36) días y se ha tenido un cerco criminal al pueblo cruceño, también se ha reprimido y se ha violado los derechos humanos constantemente por más de quince (15) años por este modelo masista, constantemente han reprimido absolutamente a todo el pueblo boliviano.

Pero quiero decirle Ministro y a todos los que son parte de estas logias criminales, que los delitos de lesa humanidad no prescriben, no prescriben, por lo tanto, mañana pasado igualito les vamos a llevar a las cortes internacionales para que paguen todo lo que están haciendo en contra de la ciudadanía boliviana, son buenos.

Usted es bueno para reprimir con la policía hasta la muerte, usted ha reprimido a uno de los dirigentes más importantes del Departamento de Potosí al Presidente de COMCIPO Juan Carlos Manuel, que por su culpa por su represión y esa muerte estará en su consciencia, le ha hecho una persecución con la policía hasta llevarlo a la tumba por simplemente supuestamente haber quebrado un vidrio de una movilidad de la Policía, eso es usted Ministro y esa muerte quedará en su consciencia.

Para usted y para ustedes los masistas solo existen las víctimas masistas, pero se olvidan que aquí hay un pueblo boliviano que lo está viendo todo, se olvidan de la emboscada de Vila Vila, ¿acaso no son mujeres?, se olvidan de cómo se ha intervenido los derechos humanos y no dicen nada, se olvidan absolutamente de todas aquellas violaciones de derechos humanos de ciudadanos que no son masistas, claro, como no se someten a su poder, como no quieren ser amarrahuatos, entonces no son ciudadanos bolivianos y no hay justicia -ríase Ministro, ríase del pueblo boliviano, usted no es eterno el poder no es eterno-.

Nosotros, Ministro, como parlamentarios de oposición aunque culminemos nuestras funciones, no vamos a cesar y esta Parlamentaria que el día de hoy le ha traído ahí en representación de mi pueblo boliviano democráticamente a diferencia de usted yo estoy aquí por la elección democrática y por la confianza de los potosinos, no estoy puesta a dedo como usted, no estoy puesta ahí, no estoy sentada aquí por haber sido…, por haber abierto la puerta a la señora Añez para que jure como presidenta, no estoy por eso aquí, esa es la diferencia entre usted que se ríe del pueblo boliviano y esta Diputada que lo ha traído aquí para censurarlo.

Igualmente vamos a seguir luchando después que culminemos nuestras gestiones para que haya justicia, para que la comunidad internacional lo sancione y pueda pagar todos los crímenes de lesa humanidad que usted ha cometido durante la represión de los treinta y seis (36) días. Tiene que haber justicia absolutamente para todos los bolivianos en Bolivia tenemos una justicia selectiva, una justicia donde ustedes catalogan este me gusta y este no me gusta; eso es lo que ustedes hacen.

Sabe qué Ministro y lo más lamentable, que usted junto al Ministro Montaño infunden odio, terror, división en los bolivianos, porque ustedes están a la cabeza de hordas que maltratan a los ciudadanos bolivianos cuando quieren hacer manifestaciones pacíficas, ustedes encabezan y aquí esta las pruebas de cómo ustedes encabezan esta ultrajación a todos los ciudadanos que no quieren aceptar su régimen.

La única forma de que el pueblo boliviano pueda volver a tener paz, es que usted ya no sea Ministro, nunca más pueblo boliviano permitamos que un Ministro, un Ministro chispita venga aquí a darnos órdenes para pelearnos entre bolivianos, nunca más permitamos que un Ministro chispita se ría del pueblo como lo está haciendo ahorita, nunca más hermanos bolivianos permitamos y nos sometamos a los caprichos, a los intereses político partidarios y luego se tengan mendigando a los ciudadanos bolivianos en las calles porque no hay condiciones de vida en este país, nunca más permitamos que esta clase de Ministros estén a la cabeza de estas instituciones tan importantes en nuestro país.

Y para finalizar Presidente, en la dictadura de Arcía Gómez, usted Ministro es una copia barata del exministro dictador Arcía, a García Gómez y de Murillo, qué nos decía, nos decía que en tiempos de dictadura, Luis Arce Gómez decía, hay que andar con el testamento bajo el brazo, ahora tenemos que andar con las mascarillas, y yo me he traído mi mascarilla ¿sabe por qué?, porque como usted solo gasifica y reprime a los de la oposición y al pueblo, y como yo jamás me voy a someter a su régimen dictatorial y jamás voy a ser amarraguatos, morir antes que esclavos vivir, y por eso me voy a poner mi mascarilla porque cuidado cuando usted salga ahí nos empiece a gasificar como está acostumbrado a hacer, como está acostumbrado a reprimir al pueblo boliviano. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Así como hemos escuchado a los interpelantes con respeto, hemos dejado desarrollar en tranquilidad su intervención aunque a muchos no nos ha gustado escuchar ¿no? algunas expresiones, pero hemos ayudado a que los interpelantes puedan terminar su intervención, voy a pedir también la misma actitud, escuchar al Ministro de Gobierno, ideal, ideal sería que todos podamos ceñirnos, podamos limitarnos al cuestionario de la Interpelación, pero lamentablemente no es así.

Con estas reflexiones vamos a invitar al hermano Ministro Eduardo Del Castillo, Ministro de Gobierno a responder el pliego interpelatorio.

Hermano Ministro puede usar el atril.

MINISTRO DE GOBIERNO, DEL CASTILLO DEL CARPIO CARLOS EDUARDO: Muy buenas tardes querido Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia electo con más de 3.4 millones de votos en la historia de nuestro país la votación más alta que ha tenido el Estado Plurinacional de Bolivia.

A través suyo quiero saludar a toda la Directiva de esta Asamblea Legislativa Plurinacional, a los Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras de todos los nueve (9) departamentos del territorio nacional, de las tres (3) fuerzas políticas.

Con carácter previo Presidente, voy a hacer unas aclaraciones sobre opiniones que han vertido nuestros interpelantes y que no pueden quedar sin una respuesta.

Sin embargo, con carácter previo también quiero manifestar que hoy se cumplen cincuenta (50) años desde el ingreso de la mujer a la Policía Boliviana, cincuenta (50) años que las mujeres forman parte de la Institución Verde Olivo, así que, les hago llegar un caluroso saludo a esas mujeres valientes que van defendiendo a lo largo y a lo ancho de nuestra querida patria Bolivia al pueblo boliviano.

El segundo…

PRESIDENTE: El Ministro está dentro de su intervención, por favor, pido que dejemos desarrollar su intervención.

MINISTRO: Así también Presidente, he escuchado en la sala contigua que uno de nuestros Diputados, el Diputado Héctor Arce se encuentra mal de salud, le hacemos llegar una pronta recuperación, esperemos que se recupere lo antes posible.

También he podido escuchar, mi hermano Presidente, que esta Interpelación se había programado hace ocho (8) meses que habría sido propuesta hace más de ocho (8) meses por dos (2) interpelantes que manifestaron esto, y no ha pasado ni siquiera siete (7) meses desde que se levantó el paro cívico en el Departamento de Santa Cruz, yo no entiendo si existía alguna obra de magia para tener conocimiento antes de que se suceda el paro cívico, yo no sé cómo se podría haber manifestado esto con carácter previo.

Así también me sumo a las demandas que ha presentado la Diputada Deisy Choque en contra de las Asambleístas en el departamento de Santa Cruz y todos los hechos de violencia que se representa, se institucionaliza en contra de quienes quieren ejercer democráticamente el uso de sus atribuciones en el departamento de Santa Cruz, pero no obstante siempre reciben violencia a cambio.

Uno de los interpelantes con carácter previo decía que la mitad de Bolivia no votó por el MAS, totalmente de acuerdo, más de la mitad ha votado por el MAS, más de la mitad el 55 % del pueblo boliviano ha votado por el MAS y estoy de acuerdo con lo que ha manifestado uno de los interpelantes.

Así también uno de los interpelantes el Diputado Roca decía que una junt'ucha de gobernadores había aprobado que se suspenda el Censo 2023 para el 2024, quiero hacerles recuerdo que la primera vez que se habló de postergar el Censo 2023 al 2024 fue aprobado por unanimidad de ocho (8), de nueve (9) Gobernadores que asistieron a una cita llamada por el Presidente de todos y cada uno de los bolivianos Luis Arce Catacora, y el único ausente fue el Gobernador del departamento de Santa Cruz que no quiso asistir porque tenía pasaje de boleto aéreo comprado para asistir a esta cita, sin embargo como no asistió, la reprogramación del censo fue aprobada por unanimidad, no por una junt'ucha y son autoridades que se merecen el respeto del pueblo boliviano, solo tres (3) de los nueve (9) gobernadores son del Movimiento al Socialismo, estamos hablando de distintas fuerzas políticas que en todo su conjunto aprobaron por unanimidad esta reprogramación.

Así también se habló de un cabildo de un millón (1.000.000), de un cabildo convocado por el Comité Cívico en el departamento de Santa Cruz y según datos del SIFDE que fue publicado, solo asistieron doscientas veintinueve mil ciento veintiséis (229.126) personas, otro dato que también se le está faltando a la verdad y a la inteligencia del pueblo boliviano mintiendo con un cabildo del millón.

Así también se ha manifestado con carácter previo una serie de elementos que no los voy a verter en esta Asamblea por respeto al Presidente de esta Asamblea que ha pedido que no hablemos sobre otras temáticas; sin embargo, una de las interpelantes, la Diputada María José Salazar hacía alusión a un video de una reunión que mi persona habría tenido en la gestión anterior con transportistas, le pediría que muestren el video completo cuando mi persona les dice a estos transportistas que el camino no es la violencia que el camino no es más violencia, sino que el camino siempre va a ser el diálogo, y le pedimos que también muestren nuestra intervención en esta reunión que hubo y no solo muestren una parte.

Así también en el departamento de Santa Cruz mostraron la violencia a los periodistas y yo voy a mostrar esa parte también de la agresión a los periodistas cuando atacaron brutalmente y secuestraron a uno de los medios de comunicación a dos (2) funcionarios de los medios de comunicación de la Red Unitel, en imágenes se pueden ver que no fue la Policía Boliviana quien los agredió, en imágenes se puede ver que no fueron la gente del municipio de La Guardia sino que fue la gente acarreada lamentablemente por algunas cooperativas del departamento de Santa Cruz donde se ven imágenes vehículos de la Cooperativa COTAS transportando a esta gente, pero cuando se secuestraron a los medios de comunicación, a los funcionarios, a los trabajadores de la prensa estaban con sus escudos de la Unión Juvenil Cruceñista.

También les pedimos que muestren esos videos que son públicos y que todos los que nacimos, habitamos, estudiamos, trabajamos tenemos familias en el departamento de Santa Cruz hemos visto cómo han circulado esos videos en todo el territorio nacional y tenemos pleno conocimiento y nadie nos va a mentir de lo que realmente sucedió en nuestro país.

Tenemos también -y aquí compartimos con la Diputada María José Salazar- que la Asambleísta Departamental no fue atacada por activistas, estamos totalmente de acuerdo, fueron atacados por grupos parapoliciales que están acostumbrados a engendrar y financiar.

Hablaron de los avasalladores con apoyo policial, algo que es totalmente falso, esos avasalladores que estaban en uno de los acuíferos en el departamento de Santa Cruz donde uno de los Diputados, Hernán Hinojosa es denunciante, nos puede dar una cátedra sobre el proceso que está llevando acabo sobre este proceso de avasallamientos, quién le dió la licencia ambiental para que estos sujetos estén en uno de los acuíferos detrás de la refinería de Palmasola, fue la gobernación de Santa Cruz y no así la Policía Boliviana.

Hablaban del primer muerto, el primer muerto, un funcionario de la Alcaldía de Puerto Quijarro, la Alcaldía del Puerto Quijarro es del Movimiento al Socialismo, la gente del Comité Cívico de Puerto Suarez fue a atacar brutalmente a la gente de Puerto Quijarro que lo único que estaba pidiendo era trabajar, no pasaron ni tres (3) horas de que se había instaurado el paro cívico en el departamento de Santa Cruz y ya había un muerto.

Otra de las mentiras que se estaba manifestando es sobre los gases vencidos que genera mayor toxicidad, acabo de pedirle a mi equipo técnico que me imprima esta nota, una nota de la Empresa Cóndor Tecnologías No Letales suscrita por el Director Pablo Torrez, Director Industrial y del señor Jeison Braga, Coordinador de Calidad, dice esta nota: Nosotros CÓNDOR S/A., Industria Química, Fabricante Municiones y Equipos No Letales, con sede en la Calle Armando Díaz Pereira, nº 160 Adrianópolis, Nova Iguaçú Río de Janeiro Brasil, garantizamos que los productos de la marca Cóndor Tecnología No Letales sí utilizados de acuerdo a las especificaciones técnicas y manuales de uso no son letales.

Sin embargo, el párrafo adicional a esta nota que la voy a dejar a través de Presidencia, dice: los productos con vida útil caducada no representan riesgo a la salud o la seguridad, pero pueden presentar fallas de rendimiento reducido y variaciones en relación a los datos indicados a las fichas técnicas.

Una de las interpelantes manifiesta que se habría utilizado armamento no letal, es decir, gases lacrimógenos vencidos, pero cuando están vencidos no tienen ningún efecto, no produce ningún tipo de efecto, es más, se han lanzado gases lacrimógenos que básicamente no servían para nada.

Otro de los elementos que se hablaba era sobre la Ley Nº 1387, quiero manifestarles que con carácter previo el pueblo boliviano de manera histórica ha aprobado una nueva Constitución Política del Estado que en su Artículo 251 establece que las fuerzas policiales dependen del Presidente por intermedio del Ministro de Gobierno y así lo ha definido el pueblo boliviano cuando dijo atrás la república, atrás el Estado colonial, atrás el Estado discriminador opresor y no inclusivo y refundemos nuestro país como un Estado Plurinacional, y lo aprobaron en la nueva Constitución Política del Estado y a partir de ese momento el Ministerio de Gobierno está a cargo de la Policía Boliviana.

Referente a las alusiones personales, mi persona va a acudir a las instancias correspondientes para evitar que se siga utilizando y menospreciando a las personas y hablando falacias en contra de otros y mi persona no va a hacer alusión a ninguna de estas en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Y antes de proceder a responder una a una de las diecinueve (19) preguntas que se me realizaron en este acto interpelatorio, quiero recordar lo acaecido en la anterior interpelación cuando se suscitó una gresca en el interior de esta Asamblea Legislativa Plurinacional, entre mujeres de este Hemiciclo.

Evidentemente no voy a justificar ningún acto de violencia ni tampoco voy a recordar los detalles del hecho, entiendo perfectamente los temas polémicos y políticos de esta naturaleza pueden desembocar fácilmente en escenarios de violencia, no es primera vez que en un parlamento en el mundo se presentan estos hechos, no obstante creo que de cara al pueblo a nuestro

pueblo y a nuestro bicentenario debemos dejar de lado estos extremos radicales que tanto daño provocan a nuestra democracia, debemos usar siempre el diálogo como la salida democrática racional y ética en todo conflicto político. La radicalidad es enemiga de la unidad y de nuestra patria.

En este sentido, y hablando precisamente de la intolerancia y violencia, el pasado 06 de junio como lo manifesté precedentemente no grupos de activistas sino grupos radicales agredieron a la presidenta de las mujeres, de Mujeres Guaraníes, la señora Francisca Sánchez, cuando llegó a la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz y; el anterior viernes en otro hecho vandálico estos grupos radicales muchos de ellos funcionarios de la Gobernación del departamento de Santa Cruz, atacaron brutalmente a la Asambleísta del MAS, Muriel Cruz, atacaron a nuestra compañera. Por lo que reitero mi pedido de dejar los extremos radicales y buscar el diálogo como la salida democrática racional y ética a estos conflictos.

Estos actos barbáricos de violencia en nuestro país y en particular en contra de las mujeres, es algo que no se puede admitir y que debe ser juzgado con la rigurosidad que amerita.

Por tales motivos y apelando nuevamente a que sea el diálogo franco que guie nuestros pasos en esta Interpelación, voy a comenzar a responder las preguntas que se me realizó, pero previamente pido por favor ver el siguiente video que de alguna manera genera un pequeño minúsculo resumen de lo suscitado en el bloqueo forzoso o mal llamado paro de los treinta y seis (36) días por parte de sectores opositores al gobierno impulsados por ciertas dirigencias radicales que no creen en nuestra democracia.

Por favor…

- **Presentación de video.**

…paro cívico por el bloqueo forzoso que es el nombre correcto, o ese Estado de sitio cívico no fue esa romántica idea de luchar por los derechos por algunas personas legítimas o por legítimas demandas; ese bloqueo forzoso fue prácticamente un Estado de sitio de facto en contra de las personas que querían trabajar, quienes fueron víctimas de saqueos, ataques, enfrentamientos, le quitaron su dignidad a su fuente de trabajo, los humillaron, los persiguieron, los golpearon e incluso les quitaron la vida.

Yo creo que, no solo fue un error político por parte de las dirigencias cívicas y regionales de Santa Cruz a acudir a un paro por un tema que podía ser resuelto fácilmente con un diálogo, sino que atentó y traumó a todo un pueblo para no conseguir absolutamente nada.

Y, aquí les quiero presentar otro pequeño video que muestra que los pedidos de la dirigencia cívica cruceña y otros fueron atendidos previamente antes de ingresar al paro, y fue la misma Ministra de la Presidencia quien ofreció el pasado 21 de octubre de la gestión 2022 hacer un censo técnico y que la fecha del censo sea definida por un equipo técnico y no por cuestiones políticas con entrega de resultados preliminares el mismo año, propuesta que al final de los treinta y seis (36) días fue aprobada y aceptada por la dirigencia cruceña y que demuestra la inutilidad de haber ido a un paro que lo único que trajo fue miseria para todo un pueblo que en su gran mayoría solo quería trabajar.

En imágenes vamos a poder mostrar con fecha lo que realmente ha sucedido…

- **Presentación de video.**

En este video hemos podido evidenciar que ellos supieron desde un inicio que el censo era imposible de realizar el 2023, llevaron a todo el pueblo cruceño, a todo el pueblo cruceño a un bloqueo forzoso generando hambruna, generando y quitándole sus fuentes de trabajo a través del terror, la gente no paró por el censo, la gente paró porque las obligaron a parar sino se le saqueaban su mercadería, las ultrajaban en las calles, y en cada punto de bloqueo le iban quitando sus propias ganancias.

Finalmente, Presidente, antes de responder las preguntas vamos a ver el último video que muestra que el pueblo trabajador cruceño no estaba de acuerdo con este bloqueo forzoso mal denominado paro de los treinta seis (36) días que solo beneficiaba a las élites y que no representaba el sentir de las clases populares que son la gran mayoría de todo el pueblo boliviano la gran clase trabajadora los trabajadores del departamento de Santa Cruz, las mismas que hicieron su propio cabildo en el Chiriguano, una estatua muy simbólica en el departamento de Santa Cruz que recoge a los campesinos a las mujeres, a los indígenas y a los jóvenes, y ese cabildo autoconvocado el cabildo del pueblo que lo único que estaba pidiendo es el acceso al trabajo.

Por tanto, Presidente, antes de responder las preguntas vamos a pedir al equipo técnico que muestre el último video.

- **Presentación del video.**

Cruceño que decía no quiero el paro cívico, solamente quiero que me permitan el derecho al acceso al trabajo.

Con esta introducción, Presidente, voy a responder la primera pregunta que me han hecho los asambleístas interpelantes que refiere lo siguiente; "*responda usted, si durante los días del Paro Cívico que se inició el 22 de octubre de 2022 en el Departamento de Santa Cruz, particularmente en su capital Santa Cruz de la Sierra (en adelante "el Paro") se dispuso el envío a esa ciudad de contingentes policiales desde otros departamentos. Informe el número de efectivos enviados, las unidades operativas a las que pertenecen y a cuánto asciende el costo de dicho operativo. Informe también si dichos efectivos han sido replegados a sus unidades y localidades de origen*".

Presidente, antes de contestar la primera pregunta aclarar algo que ya lo dije en mi anterior interpelación sobre el tema de la aprehensión del señor Camacho; que la Policía Boliviana tiene tuición constitucional de brindar seguridad en todo, en todo el territorio nacional, así que no es correcto asumir como el traslado de policías del interior del país, porque la policía no es de Potosí, la policía no es de La Paz, la Policía no es de Santa Cruz, la policía es boliviana, y puede estar en cualquier punto del país en cualquier momento que sea necesario para cumplir con su labor constitucional.

De todas maneras, y siendo precisos en la respuesta de esta pregunta y basándonos en el Informe Jurídico 2203/2022, del 21 de diciembre del 2022, emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, que expresó lo siguiente: La Policía Boliviana, con el propósito de reforzar los servicios policiales de mantenimiento y restablecimiento del orden público para que no siga sucediendo lo que hemos visto en imágenes, dispuso el traslado hacia el departamento de Santa Cruz, quinientos cincuenta y un (551) servidores públicos policiales de distintos comandos departamentales de todo el territorio nacional.

En cuanto a los costos operacionales, se tiene el Informe 212/2022 del 21 de diciembre del 2022, emitido por la División Financiera del Comando Departamental de la Policía - Santa Cruz, en el que se señala que se ejecutó la suma de Bs605.000.- (Seiscientos Cinco Mil 00/100 Bolivianos) para alimentación presupuestado por la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana para todos aquellos policías que llegaron al departamento de Santa Cruz para cuidar a la gran clase trabajadora. A la fecha, los servidores públicos policiales que reforzaron los servicios policiales se encuentran cumpliendo funciones en todo el territorio nacional.

La segunda pregunta; responda si el señor Ministro tuvo o no conocimiento de las declaraciones públicas del Ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño y del Concejal del municipio de Santa Cruz de la Sierra, José Quiroz, en sentido de desbloquear los puntos de bloqueo del Paro Cívico. Informe también si su autoridad delegó o no funciones de restablecimiento del orden público a éstas autoridades y qué acciones tomó o tomará el Ministro de Gobierno con relación a la actuación de las autoridades mencionadas con relación a las acciones de desbloqueo en el paro cívico.

En atención a esta pregunta señor Presidente debo manifestar lo siguiente; que después de realizar una revisión detallada de las declaraciones de nuestro hermano Ministro Edgar Montaño, puedo decir claramente que éstas estaban vinculadas a que se permita a las personas continuar con sus actividades diarias, es decir que sus declaraciones tenían por objetivo que las personas puedan acudir a sus fuentes laborales y al final -y eso es de todo conocimiento y conocimiento público- que no todos en este país nos podemos dar el lujo de parar y no trabajar, ese privilegio evidentemente solo es de alguna élite acomodada como muy bien manifestaba unos de los Diputados interpelantes.

Los transportistas ¿generaron recursos en el paro cívico?, no, los gremiales ¿generaron recursos en el paro cívico?, no, los trabajadores minoristas por cuenta propia ¿generaron recursos en el paro cívico?, no, pero en videos veíamos cómo el Vicerrector de la Universidad Gabriel René Moreno seguía recibiendo su sueldo de manera intacta al igual que los funcionarios de la gobernación.

Así también los Asambleístas que apoyaron este paro recibieron también su sueldo completo a la diferencia del gran pueblo cruceño. Esto demuestra claramente, que el denominado o mal denominado paro de los treinta y seis (36) días hubo una gran mayoría que sufrieron por no poder tener recursos económicos para lo más necesario, alimentar a sus familias, mientras los ricos, los poderosos o las élites como dice nuestro interpelante, estaban haciendo churrascos en algunas rotondas, estaban poniendo piscinas en algunas rotondas, cuando la gran mayoría del pueblo boliviano o el pueblo cruceño o el pueblo boliviano que se encuentra coyunturalmente en el departamento de Santa Cruz no tenía para comer mientras otros hacían fiestas en las esquinas.

Asimismo, como refiere el Informe Jurídico 211/2023 de 07 de febrero de 2023, emitido por Asesoría Jurídica del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, se tiene que en el marco de los Artículos 251 y 252 de la Constitución Política del Estado aprobada por la gran mayoría del pueblo boliviano y en su Artículo 11 de la Ley Nº 1387, no se ha delegado ninguna función a otra autoridad. Aclarando que la Policía Boliviana, actúa frente a los hechos de violencia o ante actos que atentan contra el orden público. Con dicha aclaración no corresponde pronunciarse sobre la ilógica delegación de funciones que la consulta refiere.

La tercera pregunta, versa lo siguiente hermano Presidente; Responda usted, si durante los días de Paro tuvo conocimiento de las declaraciones públicas del dirigente de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), el señor Omar Ramírez, anunciando un plan para cerrar la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, movilizando varios miles de campesinos de otras regiones y de departamentos del país con la manifiesta intensión de desabastecer de alimentos de primera necesidad y generar hambruna a la población civil. Informe también qué acciones tomó su autoridad ante semejante instigación pública a delinquir y el intento de consumación de tal amenaza.

Al respecto señor Presidente, responder a esta pregunta amerita un desarrollo in extenso de la coyuntura política y un análisis previo de la situación, y en primera instancia, quiero decir que Santa Cruz en esos treinta y seis (36) días de bloqueo forzoso visualizó algo que muchos tratan de ocultar y que otros no creen la lucha de clases, porque mientras existía personas que podían seguir parando días y días, semanas y semanas, meses y meses y tener recursos con dinero para churrascos, fiestas, la gran mayoría del pueblo cruceño debía trabajar y encontrar maneras de llevar el pan de cada día a su hogar.

Mientras los ricos disfrutaban del paro porque sus empresas seguían funcionando, los trabajadores y empresarios pequeños sufrían las consecuencias de un paro criminal y antipopular, que en el fondo lo único que produjo fue dolor al pueblo cruceño.

Es en ese sentido, señor Presidente, cuando algunos sectores campesinos se pronunciaron diciendo que bloquearían a los bloqueadores, o también dijeron si obligan a parar al pobre, también van a parar los ricos; lo único que hicieron fue hacer justicia con el pueblo boliviano y el pueblo cruceño, Santa Cruz en esos treinta y seis (36) días que vivió una lucha de clases abierta donde se demostró que los ricos antes nunca habían ido a un paro en el departamento de Santa Cruz y solo se obligaba al pobre a ir a los paros mediante la coerción y la violencia.

Por tanto, ellos eran los único que se veían perjudicados con estas medidas, eran los sectores populares y trabajadores. Esto es algo que todas y todos debemos tomar en cuenta y creo que en este Hemiciclo sabemos perfectamente que la lucha de clases determina el desarrollo de la historia y aunque traten de negarlo la verdad siempre salta a la luz.

Explicado esto, señor Presidente, y entrando a responder de lleno a la cuestionante, conforme indica el Informe Jurídico Nº 211/2023 del 07 de febrero de la gestión en curso, emitido por Asesoría Jurídica del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, en relación a ese supuesto plan al que hace referencia la pregunta, el Comando Departamental de Policía en Santa Cruz de manera preventiva y para evitar cualquier tipo de alteración del orden público a acciones que obstaculicen el normal desenvolvimiento de las actividades y evitar enfrentamientos entre personas que querían trabajar y sectores radicales que no lo permitían.

Por tanto, esa orden de operaciones emitida y ejecutada desde el 22 de octubre de 2022 dispuso la ejecución de una orden de operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público. Asimismo, debo informar que previa verificación de los registros físicos y digitales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen más conocida como la FELCC en Santa Cruz, a la fecha no cursan denuncias relacionadas a los hechos señalados en consulta.

Para terminar de responder esta interrogante quiero que vean el siguiente video donde es el señor Rómulo Calvo quien dice que no enviará alimentos al país y amenaza a todo el pueblo boliviano de que no va a salir ni un grano hacía el occidente.

❖ **Presentación de video.**

Con eso respondo a la tercera pregunta, hermano Presidente.

La cuarta pregunta, manifiesta lo siguiente; Responda usted, si durante los días de paro tuvo conocimiento de las declaraciones públicas de dirigentes de la Federación Sindical Única de Mineros de Bolivia, CONAMAQ y otras dirigencias de las diferentes organizaciones, con relación a movilizarse para cercar Santa Cruz de la Sierra. Informar también qué acciones tomó su autoridad ante semejante instigación pública a delinquir y el intento de consumación de tal amenaza.

Nuevamente, hermano Presidente, al igual que en la anterior pregunta, debemos recordar que, en el mal llamado paro de los treinta y seis (36) días, mejor conocido como un bloqueo forzoso al pueblo cruceño, fueron los sectores más vulnerables los afectados, mientras los sectores adinerados y opulentos de la oligarquía vivieron un paro con fiestas, con churrascos y diversión en las rotondas.

Señores y señoras asambleístas, la lucha de clases determina en nuestras sociedades y determina nuestras consciencias y determina nuestra posición en este mundo, porque no es lo mismo ir a un paro indefinido con la heladera llena de comida, que ir a un paro indefinido cuando no sabes qué vas a comer al día siguiente o qué va a comer tu familia.

Ese bloqueo forzoso de calles y rotondas, fue criminal y fatal para los trabajadores y las clases populares, mientras que fue solamente una anécdota para los opulentos y para los ricos que usaron al pueblo cruceño para sus propios fines; por este motivo es que los sectores populares se pronunciaron bajo la consigna: si los pobres son obligados a parar, también los ricos pararán.

De todas maneras, respondiendo particularmente las cuestionantes en temas específicos, en ambos casos mencionados en las preguntas, queremos manifestar que evidentemente se tomaron acciones preventivas para evitar confrontaciones entre diferentes sectores que durante el paro se expresaron en defensa de sus posiciones políticas; y los ciudadanos que querían continuar con sus actividades en el marco del derecho al trabajo, cuando se les impidió desarrollar sus respectivas actividades económicas.

Asimismo, la Policía Boliviana, esta noble institución en cumplimiento de su misión constitucional, nos informa lo siguiente; que a través del Informe Jurídico Nº 211/2023 de fecha 07 de febrero de la gestión en curso, emitido por la propia Asesoría Jurídica del Comando citado precedentemente, señala lo siguiente respecto a las movilizaciones que hace referencia la pregunta, se reitera que el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, tomó conocimiento de las previsiones correspondientes a efectos de evitar cualquier tipo de alteración de orden público, habiendo diseñado, planificado y ejecutado la Orden de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público Nº 3230/2022 denominado paro indefinido, para que a través del conjunto de las distintas reparticiones policiales a nivel departamental, cumplan con servicios policiales de prevención, auxilio, control y seguridad ante la posible alteración del orden público y así también tomar acciones que atenten y evitar que atenten contra el ordenamiento jurídico, con la finalidad de prevenir enfrentamientos entre sectores sociales.

Asimismo, de resguardar las instalaciones públicas y privadas, evitar destrozos y deterioros, debiendo agotar todos los medios y los recursos de diálogo y persuasión, garantizando en todo el momento la libre locomoción de las personas, vehículos, conservación de la paz social, conforme al Manual para Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 266/17, de 17 de diciembre del 2017 emitida por el Comando General de la Policía Boliviana; sin perjuicio de esto informado con carácter previo y de la revisión de los registros físicos y digitales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen-Santa Cruz, a la fecha no cursan denuncias ni información relacionada a los hechos señalados en la consulta citada con antelación, quiero decir la pregunta número cuatro.

Presidente, con esto respondo la pregunta 4 y corresponde responder a la pregunta 5 que manifiesta y estipula lo siguiente; responda usted, cómo tomó conocimiento del bloqueo, por parte de grupos organizados a la planta refinadora de Palmasola -suponemos que es la de YPFB-, desde donde se cortó el abastecimiento, ingreso y salida de combustible. Al mismo tiempo, informe si su autoridad si recibió solicitudes de apoyo, asistencia o seguridad por parte de la presidencia de YPFB, YPFB Logística, YPFB Refinación, ANH u otra autoridad.

Asimismo, la pregunta versa lo siguiente: informe también qué medidas tomó el Ministerio de Gobierno a su cargo, con relación a los Artículos 314, 367 y otros de la Ley de Hidrocarburos, con la relación a la prohibición de suspensión total o parcial de abastecimiento de combustible al considerarse vital y estratégico para la continuidad de los servicios esenciales, vitales y de derecho humano.

En atención a esta pregunta hermano Presidente, debo manifestar que desde la revisión del Sistema de Correspondencia del Ministerio de Gobierno, según la nota de fecha 03 de febrero del 2023 suscrita por el Encargado de Correspondencia de Despacho,

señala que: abro comillas, se puede evidenciar que no ha ingresado ninguna solicitud de apoyo, asistencia o seguridad por parte de Presidencia de YPFB, YPFB Logística, YPFB Refinación, ANH, durante el paro cívico del departamento de Santa Cruz.

De todas maneras, quisiera que veamos el siguiente video donde un efectivo policial el entonces comandante de la EPI Nº 9 desmiente el supuesto desabastecimiento de combustible de Santa Cruz y que serían los masistas que estarían bloqueando esta refinería...

❖ **Presentación de video**.

Con este video se desmiente categóricamente que el Movimiento al Socialismo hubiese impedido que ingresen o retiren los videos, las cisternas de la estación de la refinería de Palmasola, con esto se demuestra que se pudo establecer el abastecimiento casi normal, evidentemente las condiciones no eran normales porque existían más de doscientos (200) puntos de bloqueo instaurados de manera forzosa en el departamento de Santa Cruz, porque Santa Cruz vivía un bloqueo forzoso pero no existió algo así como la suspensión del abastecimiento del combustible. Sin embargo, aquí nuevamente quiero recalcar que se evidencia una vez más la hipocresía de ciertas élites que convocaban a paro, pero paralelamente tenían abiertas sus industrias, sino para qué necesitaban el combustible.

No obstante, la Policía Boliviana, a través del Informe Jurídico Nº 211/2023 del 07 de febrero de 2023, emitido por Asesoría Jurídica del Comando Departamental de Santa Cruz, señaló que se tomó conocimiento, entre comillas, del bloqueo, al que hace referencia la pregunta, mediante el reporte de un vehículo patrullero de la Estación Policial Integral Nº 9, llevado adelante por un grupo de personas que impedían el normal desarrollo de sus actividades, posteriormente, grupos de personas con la intención de levantar dicho bloqueo, se presentaron con petardos en el lugar referido, por lo que se desplegó servidores públicos policiales con la finalidad de restablecer el orden público.

Bajo la excusa de retirar a los masistas estaban tirando cargamento explosivo a las cisternas que se encontraban en exteriores de la refinería, lo único que estaban buscando era explosionar estas cisternas que se encontraban en exteriores de la refinería.

Por tanto, tuvimos que enviar el suficiente contingente policial para evitar enfrentamientos y evidentemente pérdidas humanas, un objetivo que se logró cumplir y alcanzar por parte de la Policía Boliviana, así como también el resguardo de la institución pública mediante la verbalización y persuasión de los dirigentes y/o líderes de ambos grupos manifestantes, lográndose el desbloqueo total del ingreso y la salida de cisternas con combustible en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos más conocida como la ANH.

Cabe hacer hincapié que el conjunto de las intervenciones policiales de estos hechos, se las realizó en el marco del Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, aprobado como le he manifestado precedentemente mediante la Resolución Administrativa Nº 266/17, de fecha 17 de septiembre de 2017 por el Comando General de la Policía Boliviana, en cuyo contenido se establece las reglas, los protocolos de intervención policial respecto al uso de la fuerza policial; señalando además, la obligación de agotar todos los recursos persuasivos como hemos visto en imágenes y de diálogo, observando el fiel cumplimiento de las leyes y los conjuntos de principios que protegen los derechos humanos y las garantías constitucionales.

Ahora bien Presidente, nos corresponde ir a la pregunta 6 que versa lo siguiente: responda usted por qué motivo el Ministerio de Gobierno a su cargo, ni la Policía Boliviana, tomaron medidas para retirar de manera oportuna el bloqueo a la refinería de Palmasola, mencionando en el anterior, permitiendo que se cortara el suministro de carburantes a todo el departamento de Santa Cruz, entre aproximadamente el 27 de octubre y el 3 de noviembre de 2022, cuando fueron los vecinos y no las fuerzas del orden quienes retiraron el cerco, para permitir la salida de camiones cisterna con los carburantes.

Presidente esto ya fue respondido en la anterior pregunta, en la pregunta 5, y me remito a lo que he aseverado hace instantes.

Pregunta 7. Responda usted en detalle el origen, decisión y responsables de la cadena de mando del Ministerio de Gobierno y de la Policía Boliviana, con relación a las órdenes de escolta policial a grupos civiles y movimientos sociales, tanto en el cerco a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, como a las marchas de grupos de personas que pretendían ingresar a la ciudad.

Para responder a este interrogante queremos remitirnos una vez más al Informe Jurídico Nº 2203/2022, de 21 de diciembre de 2022, emitido por las instancias citadas con antelación que establecen lo siguiente: el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, no originó ninguna decisión ni disposición u orden de efectuar ningún tipo de escolta policial a grupos civiles o a movimientos sociales como refiere la pregunta, habiendo realizado muy diferente a una escolta policial, el acompañamiento y patrullaje preventivo con la finalidad de evitar enfrentamientos y agresiones, precautelando la integridad física de las personas y el resguardo a la propiedad pública y privada, en cumplimiento del Manual de Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público aprobado por la Resolución citada in extenso en el presente informe.

De todas maneras, en pantallas ustedes pueden ver diversas marchas y protestas en Bolivia donde se ve a la Policía Boliviana realizando un acompañamiento, no una escolta, que esta, por ejemplo, debe haber una marcha en contra del Gobierno Nacional y hay un acompañamiento por parte de la Policía Boliviana.

Todas las marchas son con acompañamiento de la Policía Boliviana, para evitar enfrentamiento y más luto en el pueblo boliviano.

En estas imágenes como pueden ver, se han realizado este tipo de operaciones en gestiones anteriores y en la gestión actual, para evitar enfrentamientos, desmanes y precautelar la integridad de los manifestantes, y esa básicamente es una conducta habitual que realiza nuestra Policía Boliviana para cuidar al pueblo en su conjunto, nunca y no ha escoltado y no escoltará a ninguna marcha o protesta en particular, sino que actúa en todas protestas, en todo el país, para salvaguardar la integridad de las personas que protestan o se están manifestando; con esto respondemos la pregunta 7.

Nos dirigimos a la pregunta 8, que dice lo siguiente: responda usted sobre las acciones asumidas por la cadena de mando mencionada en la pregunta anterior, con relación a la portación y uso de explosivos y petardos de los sectores y movimientos sociales, tanto en el cerco de Santa Cruz como en las marchas carreteras y marchas urbanas. Informe cuáles fueron los criterios para emitir el porte y uso de petardos.

De acuerdo al Informe Jurídico citado con antelación y emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, expreso lo siguiente: la Policía Boliviana, a través del Comando Departamental de Santa Cruz, en relación a los hechos que refiere la interrogante, rige su accionar en conformidad a la normativa legal vigente; en consecuencia, en ningún momento ha dispuesto la permisibilidad de portación de elementos descritos en la consulta.

Al contrario, ante la existencia y al asumir conocimiento de ciudadanos o ciudadanas involucrados en estos hechos, los mismos son puestos a disposición inmediata del Ministerio Público, a objeto de que se realicen las investigaciones correspondientes.

Sin embargo, considerando que la pregunta no especifica ni detalla en qué lugar o momento se habrían suscitado los hechos referidos, se limita la posibilidad de proporcionar información precisa, pertinente y certera.

La pregunta 9; responda usted si es evidente o no que, durante el paro cívico de nueve (9) días en el mes de noviembre de 2021, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, miembros de la Unión Juvenil Cruceñista fueron aprehendidos por portación ilícita al portar petardos.

Voy a responder, señor Presidente, a esta pregunta en dos (2) partes; la primera, quiero basarme una vez más en el informe supracitado de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, el cual manifiesta lo siguiente, abro comillas, en los registros físicos y digitales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, no cursan antecedentes documentales ni información relacionada a denuncias y aprehensiones por los hechos y en el período de tiempo referidos en la pregunta; es decir, en el denominado paro de los nueve (9) días.

De todas maneras, en cuanto se refiere a la organización parapolicial Unión Juvenil Cruceñista -y ésta es la segunda parte de nuestra respuesta-, corresponde hacer referencia que dicha organización fue partícipe de hechos de similar naturaleza, aunque en otro período de tiempo, concretamente, durante el mal llamado paro de los treinta y seis (36) días que vivió trágicamente la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en lo que amparándose en un derecho a la protesta sobre la realización del censo, se vivió una serie de conflictos, de los cuales varios fueron protagonistas por miembros de la Unión Juvenil Cruceñista, como detallo a continuación: lanzar basura en la sede de Bartolina Sisa, una publicación que vimos en redes sociales, se ha iniciado un proceso de oficio contra los autores.

Un siguiente proceso registrado el 1 de noviembre de 2022, destrozos al Comando Provincial de La Guardia donde han sufrido considerables daños las instalaciones y el personal de la Policía Boliviana, como lo hemos explicado en una interpelación previa, en el municipio de La Guardia, donde fueron brutalmente atacados por el denominado grupo de choque violento, Unión Juvenil Cruceñista, como hemos visto en imágenes que ellos fueron los que secuestraron a los periodistas de Unitel.

La otra denuncia, una persona herida en el Kilómetro 19, en La Guardia también, en el punto de bloqueo Kilómetro 19 de este municipio un grupo de personas de la Unión Juvenil Cruceñista lanzaban piedras, palos y gases lacrimógenos a personas que circulaban por el lugar, se abrió una denuncia de oficio.

Luego hemos visto otra denuncia de muerte por extirpación de órganos, donde dos (2) jóvenes fueron apuñalados en un punto de bloqueo, uno de ellos murió después que le extirparán un órgano, y el otro fue herido de gravedad; posteriormente, uno de ellos manifiesta que se encontraba en el lugar y estos hechos se suscitaron en atención a que relataron que los gastos para alimentación y otros consumos eran financiados por miembros de la Unión Juvenil Cruceñista, no voy a citar el nombre que citan en la declaración que está versando, porque tiene carácter de reserva.

Otra de las denuncias que se abrió fue por los conflictos en el Chiriguano contra, en este caso no hay una denuncia de oficio, donde un grupo de gremiales transportistas y otros que marchaban pidiendo un acceso al trabajo que concluya el paro, fueron básicamente agredidos por estos grupos parapoliciales.

Así también hay otra denuncia por ataque a periodistas por la Unión Juvenil Cruceñista, el pasado 11 de noviembre del 2022, hay otra denuncia por daños a vehículos de la empresa Bolivisión, también donde está involucrada la Unión Juvenil Cruceñista, donde personas dentro del bloqueo de la Unión Juvenil Cruceñista causan daños a un vehículo de la Red Bolivisión, Al Día, rompiendo su vidrio la parte delantera, en el que tuvo que escapar de manera inmediata.

Y, posteriormente hay otra denuncia contra los miembros de la Unión Juvenil Cruceñista, por el destrozo de una cámara BOL-110, en inmediaciones a la calle Solíz De Olguín, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, y esta denuncia básicamente se abrió contra autores de oficio, porque no han sido identificados hasta el momento quiénes serían estas personas; con esto respondo a la pregunta 9, Presidente.

Voy a pasar a detallar la pregunta 10, que dice: responda usted si es evidente que en fecha 21 de julio de 2022, en la ciudad de La Paz -esto ya no tiene nada que ver con el Departamento de Santa Cruz-, los ciudadanos Mauricio Alejandro Bruzzone Herrera, Rodolfo Augusto Rodríguez Oropeza y Ricky Blas Freese -perdón si me equivoco en la pronunciación- Rodríguez, fueron aprehendidos por portación ilícita al portar petardos luego de su participación en una marcha exigiendo la liberación de los presos políticos.

En atención a esta interrogante, esta es una pregunta que debe responderla el Ministerio Público porque es una cuestión de competencia, no el Ministerio de Gobierno, de todas maneras, a lo que atañe a mis prerrogativas en el cargo, mencionar lo que expresa en el Informe Legal Nº 298/2022, emitido por la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, la

cual señala lo siguiente, abro comillas: conforme los registros cursantes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de La Paz, los ciudadanos que refiere la pregunta, efectivamente fueron aprehendidos en fecha 21 de julio de 2022 durante la marcha convocada por el Colegio Médico de Bolivia, siendo puestos a conocimiento y disposición del representante de la Fiscalía Departamental de La Paz, estos son alguno de los artefactos, solo alguno de los cuales fueron encontrados en posesión dentro del Caso Signado FUD 201102012205653.

En consecuencia, a efectos de brindarles mayores datos sobre su situación jurídica y los tipos penales investigados, corresponde a la instancia correspondiente, Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando que además dicha entidad tiene la atribución de dirigir las investigaciones conforme dispone el Artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los Artículos 12 numeral 2 y el Artículo 78 de la Ley Nº 260.

Adicional a estos elementos encontrados, tenemos conocimiento que existirían otros elementos de fabricación artesanal.

Con esto pasamos a la pregunta 11, que manifiesta lo siguiente; responda usted cuál es la situación jurídica actual de los ciudadanos mencionados en la pregunta 8.

La pregunta 8 no menciona en particular cuáles ciudadanos, por los cuales, no se puedo responder esta cuestionante. No obstante, el Informe Jurídico Nº 2203/2022, de 21 de diciembre de 2022, emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, manifiesta lo siguiente: Corresponde referir que, toda la información relacionada con la situación jurídica de las personas descritas, debe ser recabada a través del Ministerio Público o el Órgano Judicial, esto considerando las atribuciones que ostentan estas instancias, considerando al efecto que, conforme establece el Artículo 70 del Código de Procedimiento Penal, el Ministerio Público es quien lleva adelante la investigación penal y promueve la acción penal pública.

Y, es en el mismo sentido, el Artículo 279 del mismo cuerpo normativo, del mismo cuerpo legal, establece que es el Órgano Judicial, a través de las autoridades judiciales competentes llevar adelante el control jurisdiccional dentro de los procesos, lo que lógicamente conlleva la disposición de la situación jurídica de una persona procesada; cierro comillas.

Voy a pasar, Presidente, a responder la pregunta 12; responda usted en qué se diferencian los hechos referidos en las preguntas 7 y 8, con aquellos referidos a la pregunta 6.

Creo que muchas de las preguntas efectuadas, y lo digo con mucho respeto, en esta Interpelación carecen de rigurosidad lógica, y en particular esta, sin embargo, en lo que atañe en calidad de interpelante puedo aseverar en esta pregunta el Informe Jurídico citado ampulosamente del 21 de diciembre de 2022 emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, que establece lo siguiente: básicamente la diferencia existente entre los conflictos referidos en la consulta está en relación al lugar y la fecha.

En este sentido, al no detallarse ni puntualizarse a qué tipo de diferencias en específico refiere la consulta, no es posible proporcionar mayor información pertinente y certera.

En atención a la pregunta 13, que establece lo siguiente, dice; responda usted, la razón por la cual los efectivos policiales escoltaron a los marchistas -ya hemos respondido a esta pregunta-, que intentaron desbloquear en la zona del monumento del Chiriguano y generaron violencia contra de ciudadanos cruceños que se encontraban realizando una protesta pacífica el 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Ahí me agrada que, un asambleísta de Potosí y otro del departamento de La Paz, hubiesen realizado estas preguntas para que todo el pueblo boliviano conozca lo que realmente sucedió en el departamento de Santa Cruz, nunca pudieron imponer un bloqueo forzoso en el Chiriguano, porque es la zona de la Ramada, una de las zonas gremiales más grande que tiene el municipio de Santa Cruz de la Sierra, nunca hubo un punto de bloqueo, por tanto, los marchistas, esa gran marcha que no tuvo ningún tipo de violencia, llegó de manera pacífica al monumento de Chiriguano, y tuvieron un mitin exigiendo: cese al paro, exigimos trabajar, necesitamos que se resguarde el derecho mínimamente de la alimentación, necesitamos comer y nuestros hijos también.

Por hacer esa marcha pacífica, donde hemos podido evidenciar con un dron toda su trayectoria, no hubo ningún enfrentamiento, cuando llegaron a Chiriguano y estaban en pleno mitin, los gremiales, los transportistas, los vivanderos, los comerciantes, los minoristas, etcétera, etcétera, fueron agredidos brutalmente por estos grupos parapoliciales con bazucas artesanales, como hemos visto en imágenes; por tanto, esa gente, esos gremiales marcharon pacíficamente como lo hemos demostrado.

Y, eso fue lo que no les gusto, que campesinos se sumen a la marcha, inmediatamente después de ese suceso fueron a quemar la sede de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, en ese lugar había al menos diecisiete (17) personas, uno de ellos con síndrome de Down, querían quemarlos vivos, querían quitarles la vida, y esos niños, esos jóvenes, esas mujeres, esos indígenas, esos campesinos tuvieron que saltar la barda.

Posteriormente, como no lograron su objetivo, esos grupos violentos se dirigieron de manera inmediata a la Central Obrera Departamental, y en ambos sucesos no en el Chiriguano, sino en la quema y destrucción de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Departamento de Santa Cruz, hubieron aprehendidos en flagrancia, y esos no son perseguidos políticos, esos son delincuentes que saquearon a la gente más necesitada, la gente de todo el departamento de Santa Cruz que está produciendo en su chaco con su azadón, con su pala, que está juntando el peso de cada día, no tiene dónde llegar, no tiene con qué pagar su hotel, su alojamiento, y ahí es donde se resguarda, la gente más necesitada ha llegado a ese lugar, y esos grupos parapoliciales le quitaron su sede.

A esa gente fue a la que se aprehendió, aquí no es persecución política, aquí hay gente inmiscuida en la política que son delincuentes y que mandaron a matar a los campesinos, porque no los quieren en sus tierras; eso fue realmente lo que sucedió y se encuentra en todas las investigaciones que tenemos aquí.

Cualquier persona que decida leer las declaraciones, puede venir a darle una lectura a los procesos de los cuales son parte el Ministerio de Gobierno.

La pregunta 14, señala lo siguiente hermano Presidente; responda usted, quién ordenó a los efectivos policiales a que se escolte y resguarde a los marchistas que provocaron violencia en la zona del monumento del Chiriguano el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Ya lo henos manifestado in extenso, que la Policía Boliviana, no escolta las marchas ni las protestas, lo que realiza es un acompañamiento para evitar enfrentamientos, lamentablemente, estos grupos parapoliciales que sitiaron en el municipio de la ciudad de Santa Cruz, lograron deshacer este mitin de la clase popular, de la clase trabajadora y posteriormente le quitaron mediante el fuego, la violencia, la coerción, la sede a quienes más lo necesitaban que eran los campesinos.

La pregunta 15 dice; responda usted, cuántas detenciones a ciudadanos efectuó la Policía Boliviana el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por el enfrentamiento en la zona del monumento del Chiriguano y los motivos mencionados de las detenciones.

Con carácter previo, aquí la Policía Boliviana no realiza detenciones a manifestantes, no realiza detenciones a ciudadanos, realiza detenciones a quienes están en la comisión en flagrancia de delitos; al respecto, el Informe Jurídico 2203 del 2022, emitido el 21 de diciembre de 2022, emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, señala lo siguiente: en fecha, lugar y por los hechos referidos en la pregunta, la Policía Boliviana a través de las Unidades Policiales dependientes del Comando Departamental de Policía Santa Cruz, aprehendió a siete (7) sujetos en la comisión en flagrancia de delitos, estamos hablando de quienes saquearon la Central Obrera Departamental, se aprehendieron a siete (7) personas, cuatro (4) de ellos ya se han sometido a un proceso abreviado y se les ha dado una sentencia de cuatro (4) años de privación dentro del Centro de Rehabilitación de Palmasola.

En el otro operativo que ha efectuado la Policía Boliviana en el ataque a la CSUTCB, hubo diez (10) personas aprehendidas que en ese momento se encontraban con detención preventiva.

Dentro del caso del saqueo de la COD, como lo manifesté precedentemente, cuatro (4) de los siete (7) procesados ya cuentan con una sentencia condenatoria ejecutoriada en atención a los indicios de elementos y posteriores pruebas que se han colectado en los teléfonos celulares, en los explosivos que se encontraban manejando para destruir y tomar la sede de los más humildes.

La pregunta 16, establece los siguiente; responda usted si existieron personas detenidas por las agresiones ocasionadas a los trabajadores de la prensa por parte de los marchistas que intentaron desbloquear en la zona del monumento del Chiriguano, el día 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Al respecto señor Presidente, y siendo exegéticos en la respuesta a la pregunta, y debido a su limitación temporal y espacial utilizando el Informe Nº 2203/2022, de 21 de diciembre debo responder lo siguiente: en los registros físicos y digitales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, no cursan antecedentes documentales ni información relacionada a denuncias por una supuesta agresión a trabajadores de la prensa el día 11 de noviembre del 2022 como refiere la pregunta.

Asimismo, aclarar que, no existía un punto de bloqueo en la rotonda del Chiriguano al momento de la movilización, como lo hemos mostrado ampliamente en imágenes.

En atención a la pregunta 17, que establece lo siguiente; responda usted, cuál es la razón para el excesivo uso de la fuerza y agentes químicos por parte de efectivos policiales en contra de ciudadanos que se encontraban en inmediaciones del monumento Chiriguano el pasado 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Haciendo énfasis una vez más en el informe emitido por el Comando Departamental de Santa Cruz, citado in extenso, quiero manifestar lo siguiente; que, a través de la Policía Boliviana, a través de las Unidades Policiales dependientes del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, no incurrió en el uso excesivo de la fuerza y agentes químicos como refiere la pregunta, en atención como he leído en la carta al inicio de nuestra intervención, es armamento no letal.

Como refiere la pregunta, toda vez que los servidores públicos policiales habiendo agotado todos los medios y recursos de diálogo, como también hemos visto en imágenes, ejecutando tácticas de disuasión por medio de los megáfonos, de los vehículos patrulleros, enmarcaron su accionar en el marco de lo establecido en el Manual de Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 266/17, de fecha 17 de septiembre de esa gestión, por el Comando General de la Policía Boliviana, que en cuyo contenido se establecen las reglas -como ya lo he manifestado- y protocolos de intervención policial respecto al progresivo y diferenciado uso de la fuerza policial y uso de agentes químicos como armas menos que letal.

En este sentido, quiero leer in extenso, lo que dice esta resolución administrativa en lo que concierne al empleo diferenciado de la fuerza, y básicamente el empleo diferenciado de la fuerza responde al nivel de resistencia de la multitud a ser intervenida y varía de acuerdo a las características de cada intervención, siendo necesario mantener dinamismo en su acción.

En este sentido, y esto consiste con el uso de medios de la policía y tecnologías menos que letales con el objetivo de neutralizar el nivel de agresión y resistencia de la multitud. Si se alega que se había utilizado gases lacrimógenos que ya habían sido caducos o ya habían vencido en el tiempo, quiere decir que ni siquiera generaban algún tipo de efecto en la población, es importante contar con una amplia gama de medios -esto dice la resolución-, y tecnologías menos que letales, que permita realizar un uso adecuado de la fuerza frente a los diferentes niveles de resistencia.

Es recomendable que exista un grupo especializado en el manejo de medios de policía y tecnologías menos que letales al cual denominamos Equipo Especial de Dispersión Rápida.

Asimismo, es importante tomar en cuenta que dentro de este nivel también debe existir una proporcionalidad en el uso de la fuerza de acuerdo al nivel de agresión no letal que realizase la multitud. Por ello es importante tomar en cuenta la escala

diferenciada, el nivel de cada protesta es diferente a otra protesta, por tanto, se debe tomar en cuenta esta escala diferenciada y demostrativa para el uso adecuado de la fuerza en el nivel de defensa menos que letal.

En pantalla ustedes pueden ver el cuadro explicativo que detalla todo esto. Todas estas herramientas que utiliza la Policía Boliviana, son menos que letal, no es algo que esté inventando el pueblo boliviano, sino que va conforme a los organismos internacionales, y precisamente quien ha obligado a la mayoría de los estados, es la Cruz Roja, que se adopten estas herramientas en vez de utilizar armamento no letal.

Y, como ven en pantalla, el uso de gas lacrimógeno, es la primera fase del uso de la fuerza, siendo que nunca aunque las circunstancias fueron determinados momentos bastante tensas, se usó otro tipo de herramientas, solo se utilizaron los gases lacrimógenos haciendo hincapié que en todo momento se tiene la premisa del respeto de los derechos humanos y las garantías constitucionales y bajo los principios básicos reconocidos internacionalmente de legalidad, necesidad y proporcionalidad, que se describen de la siguiente manera; de qué es la legalidad.

La legalidad desde el punto de vista policial tiene dos (2) acepciones: la primera, los medios y métodos, que básicamente son los procedimientos que el policía o la policía utiliza en el cumplimento de su deber, deben ser legales, esto es, todos los actos que realiza el efectivo policial en el cumplimiento de su función deben estar de acuerdo con las normas nacionales, quiere decir Ley, reglamentos, manuales, directivas, entre otras y también de carácter internacional y; el segundo aspecto, el objetivo legal buscado que básicamente se traduce como la motivación o fundamento de intervención policial que debe estar basado en el marco legal, quiere decir en normas vigentes.

La Ley, por tanto, protege el resultado pretendido por el Policía Boliviana que era generar paz y seguridad en el pueblo cruceño.

Dentro del ámbito de la necesidad, quiere decir este principio que, el uso de la fuerza debe ser la respuesta a una situación que represente una amenaza, el uso de bazucas artesanales, el uso de bombas molotov, evidentemente requiere de una acción inmediata para evitar su agravamiento, y por eso se utilizan gases lacrimógenos.

El uso de la fuerza es necesario cuando no existe otra forma de lograr su objetivo legal, y hemos visto cómo en imágenes el Comandante, en una de las estaciones policiales en Santa Cruz, en este caso, la Estación Policial Nº 9, iba primero al diálogo, y no necesitó utilizar agentes químicos para disuadir a los protestantes.

Por tanto, dentro de este principio, el empleo de la fuerza deberá ser excepcional, y nunca exceder el nivel razonable, necesario para alcanzar los objetivos legítimos de la aplicación de la ley, es, entre comillas, el deber policial que se deben entender como la obligación profesional de la policía de servir y brindar seguridad a la comunidad, mantener y reestablecer el orden, proteger a todas las personas contra actos ilegales y garantizar su vida e integridad en el marco de la Ley.

Hemos visto en protestas con menor grado de violencia la impartía en el departamento de Santa Cruz, ha habido demasiados muertos en países limítrofes a los nuestros, en estos casos la Policía Boliviana a garantizado al 100 % y en todo momento preservar y garantizar la vida de todo el pueblo boliviano de un bando y del otro.

Y, asimismo el último principio, el principio de proporcionalidad; el principio de proporcionalidad en lo que concierne al empleo de la fuerza, probablemente se trate del principio más controversial de los tres (3), pues, en atención a que supone un alto grado de subjetividad en su análisis, y para verificar si la acción fue proporcional, es necesario evaluar si hubo un equilibrio entre los siguientes aspectos: de un lado, la gravedad o la amenaza o agresión y el objetivo legal buscado por el o la policía y; del otro, el nivel de fuerza a emplear para controlar tal situación.

Tales preceptos, legalidad, proporcionalidad y necesidad son concordantes con los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, adoptadas en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas; con esto Presidente, respondo a la pregunta 17.

Y, en atención a la pregunta 18, debo manifestar lo siguiente; responda usted sobre las instrucciones y plan operativo, acciones, decisiones o cualquier denominativo que hubiese activado la acción de la UTOP en la represión violenta del 11 de noviembre de 2022 en el centro de Santa Cruz y los responsables tanto del Ministerio de Gobierno como de la Policía Boliviana.

Presidente, no puedo responder a esta pregunta sin previamente expresar mi total admiración al trabajo de los interpelantes, para no ver lo que sucedió ese día, donde grupos irregulares y parapoliciales como la Unión Juvenil Cruceñista, quemaron las sedes y saquearon instalaciones de la COD, y redujeron todo a una supuesta acción policial desmedida.

Quedo impresionado ante tal hecho de incongruencia y poquísima seriedad. De todas maneras, como lo vengo haciendo en todas las preguntas, procedo a responder ésta conforme al Informe Jurídico citado con antelación, emitido el 21 de diciembre de la gestión 2022.

La Policía Boliviana a través de las Unidades Policiales dependientes del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, dio cumplimiento estricto a la Orden de Operaciones Nº 3423/2022, Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público paro indefinido Departamental; respecto al accionar de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales-UTOP, como unidad élite y especializada de nuestra Policía Boliviana, queremos manifestar que cumplió sus actividades y funciones de intervención en el conflicto que refiere la pregunta con el propósito de restablecer el orden público.

Asimismo, garantizó de manera oportuna eficaz y permanente el apoyo táctico operacional en la solución del conflicto señalado, neutralizando las acciones ilícitas que atenten contra el patrimonio público y privado, la seguridad de las personas, respetando en todo momento los derechos humanos, y en consecuencia, las instrucciones impartidas a esta unidad fueron las de cumplir sus funciones observando el fiel cumplimiento de las Leyes y los conjuntos de principios que promueven y protegen los derechos humanos y las garantías constitucionales y en cumplimiento estricto de los procedimientos establecidos en el

Manual de Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público aprobado mediante la Resolución Administrativa ut supra cita.

La última pregunta, hermano Presidente, señala lo siguiente: responda usted las acciones sobre el uso desproporcionado de la fuerza y las consiguientes acciones penales contra los responsables.

Cabe notar que, se tienen identificados los hechos de: a) disparos de gas a corta distancia; b) uso de rifles de *paintball* o similares, favor aclare si corresponden a material disuasivo y presente documentación correspondiente; c) hecho particular de siembra de pruebas de efectivos de la UTOP colocando bombas molotov para documentar una falsa detención; d) detención indiscriminada y arbitraria a ciudadanos sin participación en el conflicto. Cabe recalcar que se tiene documentadas evidencias de estos hechos.

En atención a la pregunta hermano Presidente, reitero que no existió en ningún momento uso desproporcionado de la fuerza exceptuado los procesos que se iniciaron de oficio, los procesos disciplinarios que han sido evidentemente respuesta en una interpelación anterior.

Y, yo apelo una vez más al Informe Jurídico Nº 2203/2022, de 21 de diciembre de 2022, emitido por el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz que señala lo siguiente: la Policía a través de las Unidades Policiales dependientes del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, no ejerció, abro comillas, uso desproporcionado de la fuerza, cierro comillas.

Como refiere la pregunta; sin embargo, en el marco de los principios de legalidad y transparencia, a través de la Inspectoría Departamental de la Policía de Santa Cruz, se ha dispuesto la remisión de antecedentes relacionados a los hechos detallados en la consulta a efectos de que se realicen las investigaciones disciplinarias administrativas correspondientes, para la determinación de las responsabilidades en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 101, más conocida como la Ley del Régimen Disciplinario, teniendo a la fecha los siguientes casos signados Nº HT 334/2022, 5319/2022, 5323/2022 y 55335/2022, que a la fecha se encuentran bajo responsabilidad y a cargo de la Fiscalía Policial.

Una vez explicado todo esto, y respondiendo a cabalidad cada una de las preguntas a pesar de algunas incongruencias que no hemos entendido, es importante ponernos a pensar como servidores públicos coyunturalmente como muy bien lo ha manifestado una de nuestras interpelantes, que como personas que amamos este país de cara a nuestro bicentenario a donde estamos yendo, qué es lo que estamos haciendo, qué es lo que estamos haciendo como servidores públicos aquí todos, y además qué es lo que sucedió en los meses de octubre del 2022 hasta la actualidad.

En primera instancia, y repitiendo lo que dije al comienzo de esta exposición, es importante que se deje de lado posiciones extremistas y radicales que no comulgan con la democracia y que, al contrario, atentan directamente contra los intereses del país y todo el pueblo boliviano, y que sea siempre la razón y el diálogo la forma en la que como bolivianos y bolivianas combatamos a estos grupos radicales y antidemocráticos con el Estado de derecho.

Basta ya de narrativas alarmistas de que en nuestro país existan presos políticos o que exista persecución al pueblo, cuando todas y todos sabemos que en el fondo eso no es verdad, que más bien, posiciones radicales son las que traen daño y luto al pueblo boliviano como lamentablemente fue lo que ocurrió el pasado bloqueo forzoso de los treinta y seis (36) días.

Este bloqueo forzoso que teóricamente fue convocado para la realización del censo, al final terminó aceptando la propuesta inicial del Gobierno Nacional antes del primer día de instalado este paro cívico que proponía que la fecha del censo sea determinada de manera técnica.

Cuando se dieron cuenta de que técnica y objetivamente era imposible hacerlo en la gestión 2023, como ya lo hemos visto en un video anterior, días antes de que comience ese paro, y esto lo saben perfectamente todos en Santa Cruz, el Gobierno Nacional hizo una propuesta para efectuarlo en los primeros meses del 2024, estamos hablando del 21 de octubre de 2022, antes que se instaure este paro o mal denominado paro de los treinta y seis (36) días, con presentación preliminar de sus resultados en la misma gestión, propuesta que fue corroborada de manera empírica, objetiva, técnica y planificada, la cual, sin embargo, fue rechazada por estos sectores radicales e irracionales que prefirieron a ir a un paro donde básicamente no se obtuvo nada, sin embargo lo único que se obtuvo fue, luto y miseria en el pueblo cruceño.

En este sentido, y continuando con esta parte final, quiero recordarles que fue el expresidente del Comité Cívico de Santa Cruz, el señor Rómulo Calvo, que aseveró en agosto del 2021, tener la receta de tumbar dictadores. Lo que en el fondo no significa otra cosa que una receta para tumbar gobiernos democráticamente electos.

Estas desafiantes palabras, revivieron las oscuras jornadas del año 2019 que en mi anterior interpelación ya hemos desarrollado ampulosamente, cuando el expresidente del Comité Cívico y ulteriormente el gobernador de Santa Cruz, Fernando Camacho, pedía la renuncia del entonces presidente, Evo Morales.

La receta de la que habló Calvo, fue la receta que usó Camacho para provocar la salida del compañero Morales del poder en la gestión 2019. Esta receta básicamente tenía dos (2) partes: una cuantitativa y una cualitativa. La cuantitativa radicaba en la movilización de la gente en base a consignas aglutinadoras -falsas o verdaderas, ya no importa el caso- para provocar desestabilización y: la cualitativa fue cerrar tratos espurios con las fuerzas del orden, sobornos, como lo conocemos vulgarmente en nuestro país, para que se insubordinen al mandato constitucional y a la Constitución Política del Estado provocando una salida de un gobierno democráticamente electo.

Esta estrategia o como la llaman ellos, la receta de tumbar dictadores, fue usada una vez más el 2022 en el mal denominado, paro de los treinta y seis (36) días, por parte del Comité Cívico de Santa Cruz, transfigurado posteriormente en el Comité Interinstitucional, sin embargo, el resultado fue opuesto a lo esperado, así como ellos vanagloriaron que en veintiún (21) días habían expulsado a un Presidente del país, esta vez en treinta y seis (36) días de paro solo provocaron zozobra en el pueblo

boliviano, y un sentimiento de desgaste crónico que desembocó en una crisis institucional, una crisis política, crisis económica, crisis moral y crisis social que actualmente está viviendo lamentablemente en el departamento de Santa Cruz.

Estas múltiples crisis que ahora está viviendo este departamento, tienen su origen en lo acaecido en el mal denominado paro de los treinta y seis (36) días que demuestran que no solo las posiciones radicales y extremistas llevan a crisis, sino que el mismo pueblo es quien sufre la misma, esta crisis -ya lo he manifestado y no voy a pasar a detallarlas- son las crisis políticas, la crisis institucional, la crisis económica y la crisis social, y finalmente la crisis moral.

Y, todo esto mencionamos, porque creemos fehacientemente que esto debe concluir, no podemos volver al camino de la violencia, a la violencia instaurada de los treinta y seis (36) días, a la violencia instaurada en contra de un Asambleísta del pueblo Guaraní, a la violencia instaurada en contra de la compañera Asambleísta Muriel Cruz, o la violencia que se está ejerciendo en el Consejo Municipal de Cochabamba, necesitamos dejar de lado los radicalismos y necesitamos que todos y todas pensemos en nuestra querida patria Bolivia.

Eso es lo que quiere el pueblo boliviano y estamos trabajando para ellos. Muchísimas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro. Puede retornar a la testera.

Hermanos, así como hemos escuchado con respeto al Ministro de Gobierno, voy a pedir a los asambleístas también escuchar con el mismo respeto a los interpelantes; ahora por segunda vez podrán intervenir los hermanos interpelantes, tienen un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

Vamos a dar la palabra al hermano Asambleísta Miguel Antonio Roca Sánchez. Tiene la palabra hermano Asambleísta.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias señor Presidente. Ministro, lo hemos escuchado durante hora y media, básicamente todas las preguntas, tanto la letra como el espíritu, se referían a la represión policial, al uso de violencia por parte de la Policía Nacional, que a partir de la Ley Nº 1387, promulgada por usted y por su gobierno, lo pusieron a la cabeza de la Verde Olivo o en operativo, y hemos escuchado durante noventa minutos, a ver, la pregunta es, por qué hubo tanta violencia y represión, y su respuesta: le pregunte a la policía y me contestaron que son angelitos inmaculados y que hicieron todo bien, citando informes policiales, etcétera.

Es decir, no solamente hemos perdido siete (7) meses desde que hicimos esta petición de Interpelación, presentamos este pliego interpelatorio, sino ahora hemos perdido hora y media en hacer las preguntas, y hora y media en sus respuestas totalmente insulsas.

Usted casi al final de su intervención señor Ministro, se refirió a que estamos por llegar al bicentenario de la creación de nuestra república, de nuestra patria, hay una parte de la declaración de independencia, la parte más importante creo yo, y es que cuando los padres de nuestra patria deciden crear una república que no forme parte de ninguna de las naciones del Viejo y del Nuevo Mundo, dicen: para que esta nueva república -escuchen bien- sea sostén inalterable de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad.

Esos sacrosantos derechos contenidos en el Acta de nuestra Independencia, es la principal responsabilidad de un Gobierno Nacional, y usted nos ha relatado, hemos visto videos de un lado del otro, me pregunto yo qué piensa el pueblo boliviano que quizás está viendo esta Sesión por internet, por la página de Facebook de la Cámara de Diputados, a quién le cree, ¿a su video?, a sus respuestas con los informes de la Policía Nacional diciendo no, que ellos son angelitos, que ¿nunca cometieron un exceso?, o le cree a lo que ven sus ojos.

Y, para hacer esto, yo le voy a decir qué he visto yo, primero, y mire, nos mostró cuando le hicimos la pregunta de por qué se detuvo en La Paz en julio del año pasado a jóvenes después de una marcha pacífica que era por la Avenida Arce, fueron aprehendidos en la Plaza Abaroa, usted dice que esto es tema del Ministerio Público y no suyo, pero usted los presentó como delincuentes, como suele hacer ante la prensa, ¿lo recuerda?, yo sí, ¿ya?, porque a esos jóvenes los conozco, uno de ellos tiene cinco (5) hijos, y lo ha tenido un año preso, y no solamente porque usted lo ha tenido preso, no es el Ministerio Público, los jueces, no, no, usted lo hizo apresar, y usted los presentó como delincuentes, no solamente lo privó a la libertad, sino también al honor.

Dos (2) de esos compañeros al final terminan pues ¿no? sometiéndose a un proceso abreviado porque los obligan a eso, porque, sino se presentan, no se atienen al proceso abreviado, saben que pueden estar años en la cárcel hasta morirse, como hicieron con el señor Aramayo, por denunciar la corrupción del Fondo Indígena.

Y, usted habla también con tremenda demagogia y cinismo sobre los pobrecitos campesinos que solamente podían alejarse ahí en la sede campesina, y nunca he escuchado a ninguno de ustedes, pronunciarse sobre el desfalco al Fondo Indígena, robándole la plata de los más pobres de los pobres ¿no?, y a los denunciados, la señora Achacollo, los responsables ahí gozando libertad, al denunciante lo mataron, lo torturaron judicialmente con más de doscientos (200) juicios.

Yo estuve ahí en el Hospital de Clínicas, por eso le estoy hablando de lo que yo vi, no de lo que me han contado, en el Hospital de Clínicas apenas llegó ¿no? torturado, el hombre estaba seminconsciente y murió dos (2) días después; esa es la justicia.

Luego, le voy a contar otra, usted ahora se rasga las vestiduras, y se están rasgando las vestiduras con la agresión que sufrió la Asambleísta Departamental hace unos días en Santa Cruz, y sí, es intolerable esa agresión, quiénes la hicieron es lo que no sabemos, dónde están, dónde están las pruebas quiénes la hicieron, pero fíjese usted, hace un año y pico yo sufrí una agresión igualita, yo, bueno, soy varón, no tengo en este tiempo y lugar ¿no? la ventaja de decir soy mujer y por eso gozar de fueros especiales que abusan las Diputadas del MAS, han abusado en más de una ocasión también contra a mí aquí, pero bueno.

Cuando, permítame Ministro, y ponga orden Presidente, fui agredido, estaba dando una conferencia de prensa hablando sobre la economía sobre las mentiras de su modelo económico en las puertas de mi lugar de trabajo, todavía no se había estrenado este edificio nuevo, y fui agredido por un grupo de choque del MAS, y eso fue delante de toda la prensa, y está grabado, y salió, revisen ustedes, creo que era 26, 27 de septiembre del 2021, en las primeras páginas de los principales periódicos del país.

Ese grupo de gente, ese grupo de choque del MAS, golpeando, increpándome, además diciéndome extranjero ándate de tu país, no tienes derecho a estar aquí, en un acto, pero flagrante e intolerable de racismo y discriminación, pero aparece alguien pegándome con una Wiphala aquí en la cabeza, y ¿sabe quién era ese alguien? ¿usted reclamó quién era el que me pegaba, el quién agredía a este legislador?, yo creo que sí, porque poco después lo nombró como su Viceministro del Régimen Interior, el señor Ismael Téllez, lo premió.

Y, luego también sabemos, aquí está mi compañero Beto Astorga ¿no?, que estaba defendiendo y están, hemos visto las imágenes, salieron en la prensa y en las redes sociales ¿no?, un miembro prominente del MAS, pegándole, pateando a una mujer en el suelo, en las inmediaciones de la UMSA, va el Diputado Astorga a defender a esta señora, y resulta golpeado con la cabeza rota. ¿Ha habido alguna investigación por la agresión a los honorables Diputados?, no, por supuesto que ustedes no, ¿quién era el agresor?, Gustavo Torrico, y lo premia con otro Viceministerio.

Entonces, señor Viceministerio y otra más, la última marcha que tuvimos el 10 de enero, de este año en mi circunscripción, pacífica, nos reunimos en la Iglesia de San Miguel, porque sabemos que aquí por el centro están sus grupos de choque de funcionarios públicos.

Entonces, es parte de las preguntas, por si acaso, todo esto ¿ya?; entonces Ministro…, ponga orden por favor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, dejaremos que desarrolle su intervención, así como le hemos escuchado al Ministro, escucharemos al interpelante.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias. Estábamos en una marcha pacífica, estábamos llegando, usted conoce La Paz, me imagino Ministro, de la Iglesia San Miguel, por la Avenida Ballivián que es la principal avenida quizá de toda la circunscripción que representó y que me eligió, estábamos llegando, y en la 8, cerca al Comando Policial, había un grupo de choque del MAS.

Yo encabezaba esa marcha, Ministro, con la bandera boliviana, absolutamente pacífica, sufrimos una reverenda descarga de artillería de petardos y dinamita, lo vi, no me lo contaron y está hiperregistrado por todas las redes sociales y también los medios de comunicación, y usted lo sabe Ministro ¿ya?

Yo terminé con el talón de Aquiles, reventado, fui sometido, tuve que ser sometido a una intervención quirúrgica, dos (2) meses enyesado, con muletas ¿ya?, y mucha otra gente, muchos heridos, hay algún procesado por haber reventado petardos y dinamita apuntando, diré, además petardos de grueso calibre, no de los petarditos que nos mostró en la foto ahí de los muchachos que tomó preso en julio del año pasado, no hay ningún procesado, y lo peor de todo Ministro, lo vi, los que disparaban esos bazucas artesanales que usted llama, resguardados por la policía.

Entonces, Ministro, Mahatma Gandhi, decía: donde reina la injusticia, la ley se convierte en un instrumento de represión; y eso es lo que usted ha hecho, y eso es lo que su gobierno está hecho cada vez, está haciendo cada vez más, inclusive ya los miembros de su partido que no comulgan con lo que está haciendo, le tienen miedo, porque han convertido la Ley en un instrumento de opresión y represión. Y, eso es lo que el pueblo boliviano no quiere, y en eso coincidimos.

Usted dijo que, el dialogo debe ser ¿no?, como medida democrática racional y ética, ustedes nunca han querido dialogar, no quieren dialogar ni aquí, ignoran y ningunean a la representación de esa mitad de Bolivia que no cree en ustedes, que es tan legítima como la mitad -muy disminuida, por cierto- que sí creyó en ustedes.

Entonces, de se cuenta Ministro, que no es lo mismo estar en el poder, que estar frente al poder, porque si usted está en el poder, usted tiene mucha más responsabilidad que el que está frente al poder, y hay un dicho, creo que es bíblico, sabio; la violencia engendra violencia, y usted genera violencia y la engendra, y está incendiando este país.

Y, Ministro, yo me pregunto, usted es cruceño, lo escuché decir, nació en Santa Cruz, vive ahí, usted es un hombre joven, cómo ve su futuro, Ministro, usted cree que cuando salga del Ministerio de Gobierno, porque si hay alguna certeza de la función pública, es que un día se acaba, eso es lo único cierto, igual que la muerte, inclusive se puede acabar hoy.

No, lo podemos censurar, y sí, eso es una amenaza de censura, yo lo voy a censurar, no sabemos si vamos a llegar a los dos tercios (2/3), porque no hay consciencia, no hay dignidad en la Bancada oficialista del MAS, porque si la hubiera también lo censurarían, pero está por verse dentro de poco.

Pero Ministro, mi pregunta es, ha pensado usted ¿dónde va a vivir?, usted cree que después de la represión que está haciendo al pueblo boliviano, en todo el país, pero específicamente en su región, ¿usted cree que va a poder salir con su esposa, su familia, a un restaurante en un fin de semana? ¿se va a sentir seguro? ¿no?, porque ya lo comparan con Arce Gómez, son muchas las comparaciones ¿no?, el temible Ministro del interior del dictador, García Meza, pero ¿sabe a quién me hace recuerdo usted, Ministro? Claudio San Román.

Sabe quién fue Claudio San Román, para los que no saben, el temible represor del Movimiento Nacionalista Revolucionario en aquellos años de revolución, donde sí hubo una revolución verdadera, donde sí se liberaron a las masas campesinas, se les dio tierra, Voto Universal, donde las reformas fueron profundas y verdaderas, no un fuego'e chala de una bonanza heredada que no tuvo nada que ver con ustedes y puro discurso y narrativa.

¿Quiere ser usted el Claudio San Román, que martirizó a Santa Cruz, en la Masacre de Terebinto?, a eso se está pareciendo Ministro, tenga cuidado, usted es un hombre todavía muy joven, y creo que por su juventud e inexperiencia, está su temeridad, y esa temeridad Ministro, le está costando no solamente caro al pueblo boliviano, sino al propio gobierno del cual usted es parte, porque la indignación de la gente que sabemos que nos miente, crece día a día.

Y, entonces no nos hablen de narrativas, de mentiras, de golpe, porque para tumbar esa mentira, basta preguntar si en este Parlamento si se aceptó o no se aceptó la renuncia de Evo Morales, basta preguntar si en este Parlamento se sacó una ley declarando fraudulenta las elecciones y llamando nuevas, basta preguntar si en este Parlamento se sacó una ley prorrogando el mandato constitucional de la presidenta Añez, este Parlamento, y con eso basta para que cualquier fiscal con un mínimo de dignidad o inteligencia, tire por tierra esos procesos con la que tienen más de doscientos (200) presos.

Pero finalmente Ministro, y con esto termino, de toda su intervención lo que más me dio pena, fue esa señora de pollera llorando: no nos dejan trabajar. Y, usted es el responsable de esta violencia, de que a nuestros compañeros gremialistas, ayer estuvimos con más de doscientos (200) dirigentes gremialistas del transporte ¿no?, productores del campo, microempresarios, el gobierno no los deja trabajar, porque los ahoga con impuestos, están sus autoridades truchas de la Aduana, de Impuestos, todos los días incautando camiones, incautando ovejas que vienen de Oruro, incautando maíz que viene de Cochabamba, incautando maní, incautando cebada.

He visto yo ayer ante mí señoras de pollera llorando por esa crueldad de su gobierno, de su modelo económico que ha deshecho el empleo en este país, y tiene a la mayor parte de la población en las condiciones de esa señora que nos mostraba, llorando: no me dejan trabajar; y usted Ministro está generando violencia que engendra violencia, por eso merece ser censurado e irse a su casa.

Pero, si eso no se logra, por lo menos, Ministro, reflexione, porque está haciendo sangrar a este país, y eso le va a cobrar factura a usted en el futuro, todavía tiene, Dios mediante mucha vida por delante y Dios lo quiera así, pero piense también en su futuro, en el futuro del país, y de todos los hijos de todos los bolivianos. Gracias Ministro.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a María José Salazar Oroza.

Tiene la palabra hermana Asambleísta.

Habiliten el micrófono, por favor.

DIP. SALAZAR OROZA MARÍA JOSÉ: Gracias. Bueno, no se puede justificar la violencia venga de donde venga, pero Ministro, usted ahora nos ha faltado a la verdad, ha mostrado hechos aislados que responden a grupos aislados que sí han generado violencia durante el paro cívico, recordemos que el paro cívico era una protesta pacífica, si no fuera que fue la policía y grupos de choque a confrontar a los jóvenes que estaban en, no solo jóvenes, ansíanos, mujer y niños que estaban en los puntos de bloqueo, y que tuvieron que defenderse de alguna manera, no hubiera habido una escala de violencia.

Asimismo, en una protesta masiva, se entiende que hay grupos de infiltrados, como los que usted ha demostrado en esos videos, porque déjeme decirle que la Unión Juvenil, tiene formación también en lucha no violenta, y no va a cometer esos excesos, lo dudo mucho la verdad.

No le vamos a permitir, Ministro, que criminalice el trabajo de la prensa, y criminalice también el trabajo de los voluntarios, en la Federación de Campesinos, se aprehendió a un bombero voluntario, se le sembró pruebas, se lo inculpó, y también se aprehendió a un periodista, de esta manera su Ministerio y la policía a su cargo persiguen y hostigan a los periodistas y a los jóvenes que solamente hacen voluntariado.

Asimismo, hay videos de vecinos donde han encontrado dinamitas, y no he visto que usted le haya hecho mención a eso en la Federación de Campesinos.

¿Se aprehende a jóvenes que portan petardos?, en una protesta pacífica, pero no se aprehenden a personas que salen a protestar con dinamitas, esto realmente es el mundo al revés.

Por otro lado, Ministro, no ha mostrado a la anciana de pollera que tiene su carrito de refrescos, y que se hizo viral también en los treinta y seis (36) días de paro gritando censo para el futuro de sus hijos, no ha mostrado tampoco a la anciana de pollera del occidente que exigía censo y que vive más de treinta (30) años en Santa Cruz, no ha mostrado a la anciana que defendía a los jóvenes que estaban siendo masacrados en la Doble Vía La Guardia.

Ministro, los medios estatales que usted muestra en sus videos, realmente muestra una versión parcializada y politizada, aquí nos vino mintiendo, el Ministro Cusicanqui muchas veces diciendo primero que el censo iba a ser el 2022, en 2023, y hasta hay video del colega Jerges Mercado donde dice: se garantiza, el Ministro Cusicanqui, que el censo se iba realizar en 2022; no le vamos a permitir que usted criminalice la protesta ciudadana, y que aleguen una lucha de clases, y posteriormente diga que no tenemos que tener posturas radicales, cuando usted alegando la lucha de clases, tiene una postura pues radical y confronta a ricos y pobres en un falso discurso, porque usted es parte de una izquierda caviar, y viene hipócritamente a hablarnos de ricos y pobres, usted goza de privilegios, Ministro.

El señor Juan Pablo Taborga, fue víctima de los gases lacrimógenos, y tampoco vamos a permitir que venga a mentirnos, y decirnos que los gases vencidos, no son letales, cuando el Colegio de Ingenieros Químicos se pronunció al respecto, y cuando hay también evidencias en medios internacionales que sí son letales, y se lo voy a leer por si lo ignora Ministro: la descomposición el gas produce cianuro, ácido clorhídrico, óxido nitroso, monóxido de carbono, cloro, acetileno y fosfeno entre otros con toxicidades altas, particularmente el cianuro y el fosgeno son clasificados por la organización, para la prohibición de armas químicas como sustancias químicas letales; es decir que, pueden causar la muerte en concentraciones muy bajas.

Y, los fabricantes qué dicen: por su parte las advertencias son claras por quienes crean, venden y distribuyen este tipo de armas químicas, los lacrimógenos no deben utilizarse después de su fecha de vencimiento; y lo dice en cada granada utilizada y yo lo he visto, he visto las fechas de vencimiento, he visto las granadas utilizadas que nos han hecho llegar los vecinos, o sea que no le estoy mintiendo.

Los fabricantes prohíben el uso de agentes químicos, posterior recomienda la no utilización posterior a la fecha de vencimiento.

Por otro lado, el protocolo de Ginebra, prohíbe la utilización de agentes químicos en recintos cerrados, y prohíbe también el uso directo contra la humanidad de las personas que es lo que hizo la Policía Boliviana, y no solamente en los treinta y seis (36) días, también en los treinta y seis (36) días de paro provocando que varias personas queden sin un ojo, o que mueran como el señor Edwin Chávez que hasta ahora no existe justicia para él.

Ministro, le estoy hablando, por favor, le pido respeto, ¿ya?.

Por otro lado, Presidente, digo, Ministro, usted nos dice que no hay denuncias en curso, pero sabe que la Fiscalía está politizada, aquí, a los colegas que tengo al lado han presentado denuncias, y han sido desestimadas, no una, varias denuncias, por qué, porque la fiscalía responde a una línea política, entonces, no nos venga a decir que las únicas denuncias que prosperan realmente son las denuncias que ustedes hacen, usted es del Movimiento al Socialismo, cuando nosotros los opositores hacemos denuncias, estas son desestimadas y no prosperan, por eso es que tenemos que recurrir muchas veces a instancias internacionales.

Y, les recuerdo nuevamente que los crímenes de lesa humanidad no prescriben, la traición a la patria no prescribe, y en este sentido es que vamos a estar trabajando. A los colegas del Movimiento al Socialismo, les pido por favor, aprovechar esta oportunidad, pensar primero en los derechos humanos, porque el día de mañana pueden ser sus hijos los que estén protestando en las calles, y quienes este tipo de Ministros estén criminalizando y estén encarcelando injustamente.

Les pido pensar primero en el país, y censurar a los Ministros, no solo a él, a todos los Ministros que nos hacen daño. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a otorgar la palabra a la asambleísta Lissa Amanda Claros Lora.

Tiene la palabra hermana asambleísta.

DIP. CLAROS LORA LISSA AMANDA: Gracias Presidente. Voy a iniciar refiriéndome a usted y a la intervención que ha hecho mi colega Arce de manera muy oportuna cuando le ha recomendado de que pueda guiar de buena manera esta Interpelación.

Lamento muchísimo que nuevamente se haya vulnerado este Reglamento de la Cámara de Diputados, y se lo voy a leer taxativamente el Artículo 149, inciso b), que dice claramente y escuche señor Ministro: "*Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno; c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os)*".

En ningún momento a usted de este Reglamento ni esta Asamblea le faculta hacer mociones previas, y usted Presidente, le ha permitido violar este Reglamento, sin embargo, como se ha referido el Ministro con moción previa que no le correspondía, le voy a responder Ministro, hacía mención decía de que aquí se han dicho falacias, sin embargo usted ha venido a amenazar, particularmente a esta Diputada por su intervención, le quiero decir que no tengo miedo, no me voy a escapar como se han escapado el 2019, de la manera más cobarde, y no me voy a escapar, tampoco me voy a ir a refugiar en ninguna embajada, voy a estar aquí si usted me quiere denunciar.

Porque todo lo que he dicho en mi primera intervención lo mantengo, mantengo que usted es un ministro que ha ido a petardear a la policía antes de ser Ministro, mantengo que usted ha violado los derechos humanos del pueblo cruceño y mantengo que usted es un Ministro que divide a los bolivianos, infunde miedo; ese es usted. Es un ministro de cloaca.

Para responder, o para responderle Ministro a las respuestas que ha dado, lo lamento muchísimo que haya venido a decir aquí verdades a medias, como está acostumbrado a hacer el Movimiento al Socialismo, simplemente dar su verdad.

Pero, aquí Bolivia entera sabe que hay una sola verdad, hay una sola verdad porque el paro de los treinta y seis (36) días, ha sido pues por culpa de ustedes, acaso nosotros los de la oposición hemos venido aquí a perjurar de que se iba realizar el censo 2022, acaso nosotros los de la oposición hemos venido a decir que apruebe el crédito y el censo es el 2022, por qué no le han preguntado pues a su colega Cusicanqui, que ha venido aquí a perjurar de que se iba a realizar el censo 2022, acaso el Presidente de la Asamblea no tenía conocimiento de que aquí han dicho sí se va a realizar.

¿La oposición ha cambiado la fecha a plan de decretazo?, han cambiado pues ustedes por sus intereses políticos partidarios, por no querer un censo, por tener sometido al pueblo boliviano, por querer tener sometido a los municipios para mendigar presupuesto, por eso no han querido el censo, y ahora no vengan a decir que el Comité Cívico ha hecho manifestaciones criminales.

Ahora, le voy a decir, como siempre se inventan, o nuevamente va a traer a este Parlamento una ley que se lo vuelva a aprobar para tipificar las manifestaciones, ¿en qué artículo pues del Código Penal, se tipifica las manifestaciones, o se criminaliza las manifestaciones?, ¿nuevamente se están inventando tipos penales? ¿nuevamente pretende que este Parlamento se lo apruebe artículos, para que usted pueda hacer lo que le da la gana con la población boliviana?, no, se equivoca, este no es su patio trasero, este es un Hemiciclo que usted, y recuérdelo, Ministro, usted es un simple funcionario que ha venido aquí a dar explicaciones a estos Parlamentarios que le hemos interpelado que somos la representación del pueblo boliviano.

Y, esos 53 % que usted se jacta de decir, lo han conseguido pues con fraude, con un padrón inflado y por eso no quieren un censo, y esos 53 % que usted se jacta de decir, no le han votado a usted, no se de golpes de pecho aquí como un soldadito diciendo de que: gracias a mí; no, señor Ministro.

Por otra parte, Ministro, ¿usted quiere criminalizar a la Resistencia Juvenil Cochala?, por qué no más bien criminaliza pues a la Columna Sur del cual usted era parte; esos son grupos paramilitares, esos son grupos paramilitares.

Sí, gracias colega por decirle sinvergüenza al Ministro, le agradezco muchísimo.

Por otra parte, señor Ministro… Gracias Senadora, por decirle Ministro, le aplaudo, muchísimas gracias, señora colega.

Por otra parte, señor Ministro, usted hace alusión he indica que en los treinta y seis (36) días han ido a desbloquear y han ido a defender el derecho al trabajo, a su pretexto de desbloquear y garantizar el derecho de trabajo, han violado derechos humanos de los ciudadanos cruceños y bolivianos, le vuelvo a repetir, eso no prescribe, y eso vamos a llevarlo a las Cortes Internacionales y usted, si aquí en Bolivia no va haber justicia para estas víctimas, ante la comunidad internacional, sí va a existir justicia.

Para finalizar, Bolivia el día de hoy tiene dos (2) caminos, dos caminos que este Parlamento, tiene que reescribir la historia al día de hoy, el primer camino dejar a Bolivia con este Ministro, dejar a Bolivia que siga siendo catalogado como un narcoestado, dejar a Bolivia con un Ministro represor, yugo de su propio pueblo o de devolverle una parte de su dignidad censurando a este Ministro.

Colegas Parlamentarios, dejen de lado los colores político partidarios, dejen de lado ser objeto de esta clase de Ministros y voten en consecuencia a lo que los ciudadanos bolivianos han votado, han votado para tener una representación digna y está en sus manos hacer justicia el día de hoy, si el pueblo boliviano, si el día de mañana este Ministro que de chispita se ha convertido en un Ministro mentiroso y demagogo, continúa estando a la cabeza de la policía para reprimir a su pueblo, va a ser entera responsabilidad de ustedes y quedarán en la historia por ser cómplices de un Ministro que está reprimiendo al pueblo boliviano de un Ministro que persigue a la sociedad boliviana.

Está en sus manos la responsabilidad del día de hoy, censurar a este Ministro y que vaya, y darle una lección a este gobierno, para que no se pueda, para que no se vuelva a equivocar haciendo la prueba con Ministros y estando a la merced de los caprichos de Ministros como usted. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermana. Hermano Ministro, y a todos los presentes, tratar de no provocar y tampoco caer en la provocación, cuidar la Asamblea, no utilizar términos que no dicen nada bien de esta Asamblea, o adjetivos, o palabras ofensivas, la violencia engendra violencia; coincidimos en esto.

La verdad no tiene dueño, ella sabrá levantarse tarde o temprano y hacer justicia. Hermanos, todo lo que se siembre se cosecha, si estás sembrando bien, no te preocupes de la cosecha.

Hermanos, vamos a pasar finalmente, por segunda vez vamos a otorgar la palabra al hermano Ministro de Gobierno.

Hermano Ministro puede utilizar el mismo tiempo que los interpelantes.

MINISTRO: Muchísimas gracias hermano Presidente. Vamos a tratar de ser lo más conciso en atención a que no hemos referido a todas y cada una de las interrogantes planteadas en este pliego interpelatorio.

Se ha hablado bastante de economía, no voy a referirme a la temática pese a que tengo conocimiento del tema contrariamente a lo que habla uno de los Asambleístas interpelantes, otra de las cosas que se manifestó en la presente Interpelación, hermano Presidente, es que habría presos políticos.

Y, alguien que está portando armas de fuego, que está incendiando la sede de los campesinos, yo le pediría que tengan más respeto a los campesinos de Bolivia, a uno de los Asambleístas interpelantes.

Pedirles también que podamos hacer las investigaciones correspondientes de lo que realmente sucedió en los treinta y seis (36) días, evidentemente, y lo hemos manifestado en nuestra intervención, lo que hemos mostrado han sido una parte minúscula de todo lo que realmente sucedió, la crueldad impartida por los grupos más vulnerables, podrían escribirse libros, y libros, y libros de historia, y nunca vamos a poder recolectar todas las vulneraciones que hubo en estos treinta y seis (36) días.

A las personas que ustedes definen como perseguidos políticos, o que se han declarado culpables para no ser presas del Movimiento al Socialismo, en sus *chats* telefónicos, de acuerdo a las pericias técnicas, de la IITCUP, voy a citar textualmente alguno de ellos, y no voy a dedicarme a ser ampuloso sobre esta temática, dice, abro comillas: cómo que, de ahí está de bueno, estamos yendo ahorita a La Guardia caminando, masa para ir a sacar -una palabra vulgar- a todos los policías pues; siguiente conversación: no, nada que ver, ya estamos llegando a los policías, ahorita le vamos a hacer -otra palabra soez-, clarito va a ser mañana si te respondo o más tarde.

Qué había en los teléfonos celulares de estas personas, como estaban elaborando las bombas molotov, para ir a matar a policías, cómo estaban con armas de fuego y las tenemos resaltadas, cómo estaban con rifles francotiradores estas personas en posesión. No nos estamos inventando, aquí están los informes, aquí están para que no digan, aquí están las fotos donde ellos se sacan fotografías con las bazucas artesanales que están armando, no son fotografías editadas, sino que son encontradas en sus teléfonos celulares.

Yo, hermano Presidente, a las pruebas me remito, hay gente que está protegiendo a gente que quiere hacer daño al pueblo boliviano, hemos demostrado técnica y fehacientemente, que este mal denominado paro cívico, este bloqueo forzoso no tenía razón ser, y lo único que buscaba era dar un golpe de Estado, lo único que buscaba este mal denominado paro de los treinta y seis (36) días, era generar hambre en el pueblo cruceño, se demostró que el Gobierno Nacional en una conferencia de prensa antes que se instale este paro cívico, habría ofrecido que la fecha sea definida de manera técnica, y que los resultados y los beneficios de esto, se entregue en 2024, treinta y seis (36) días después, llegamos a lo mismo.

Hemos visto que decían: no vamos a llegar a ningún acuerdo con el Gobierno; y treinta y seis (36) días más tarde, hemos logrado que el censo sea el 2024; lo único, con todo el respeto lo manifiesto que se ha logrado es hambruna con el pueblo boliviano, al pueblo cruceño, al pueblo trabajador, a la clase más vulnerable, el pueblo boliviano, y habíamos visto, y algo que no habíamos hablado en paros anteriores, es que solo se obligaba a parar al más pobre, que solo se obligaba parar al que menos plata tenía, porque las grandes industrias, las grandes empresas seguían trabajando pese a que al trabajador en cada punto de bloqueo tenía que pagar Bs10.- (Diez 00/100 Bolivianos), Bs15.- (Quince 00/100 Bolivianos), Bs5.- (Cinco 00/100 Bolivianos).

Y eso finalmente se acabó, finalmente esa época de confrontación se acabó y depende de todos y cada uno de nosotros los que estamos presentes y ausentes en que no se vuelva a repetir, podemos construir mediante el diálogo -perdón Diputada, estoy con la palabra-.

PRESIDENTE: Por favor, hermana Diputada, no interrumpa la intervención.

MINISTRO: Lo que necesitamos hermano, Presidente, y lo hemos manifestado a lo largo in extenso de nuestro informe a la interpelación que han realizado tres (3) asambleístas, dos (2) de ellos que no conocían la realidad en el departamento de Santa Cruz y hemos vislumbrado parte de ella, a través de imágenes, de videos, que esto no se puede volver a repetir.

Que, podemos tener diferencias políticas ideológicas, claro que sí, pero no es necesaria la violencia, y no es necesario que el pueblo sufra hambre mediante la violencia, han obligado a cerrar las empresas, han obligado a cerrar todo, les han cohibido de lo mínimo, o el derecho mínimo que tiene un ser humano, que es el derecho a la alimentación, a ellos y a sus hijos, por una pelea política que no tenía sentido que tenía que ser definida como siempre lo manifestó el Gobierno Nacional, de manera técnica, dejemos a los técnicos que hablen sobre el tema y que los políticos no se entrometan.

Es así como debemos construir, Presidente, nuestro país, felicitamos y nos hacemos responsables también de esto, es que podemos ser interpelados, interpelar sin violencia, sin agresiones y siempre mediante el diálogo, y creo que es una buena jornada la del día de hoy para la democracia, donde todos y todas nos hemos podido escuchar. Muchísimas gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Ministro. Habiendo concluido la intervención del Ministro de Gobierno, lo vamos a despedir agradeciendo nuevamente su participación en la presente Sesión.

Hermana Diputada Secretaria, por favor acompañe al hermano Ministro.

Orden o compostura, por favor.

Ahora vamos a proceder a la votación conforme se ha venido efectuando en las anteriores sesiones de Asamblea, en este sentido, primero votaremos por la propuesta de Orden del Día Puro y Simple, votación que se realizará por signo y que necesita el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los presentes.

Vamos a pasar a votación.

Las hermanas y los hermanos Asambleístas que estén de acuerdo en resolver el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación del Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, por favor, pónganse de pie y sírvanse levantar la mano.

Diputada Secretaria informe, por favor.

-Reasume la Secretaría la Diputada Rodríguez Gálvez María José-

SECRETARIA, DIP: Mayoría absoluta, Presidente.

PRESIDENTE: Se **APROBÓ** el Orden del Día Puro y Simple, por lo que, se descarta la segunda propuesta.

Bueno, hermanas y hermanos asambleístas, al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión.

❖ **Se suspende la Sesión.**

14ª SESIÓN ORDINARIA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes, en vista que todavía la sala está vacía vamos a dar tolerancia de unos minutos, si pueden comunicarse ¿no? los Jefes de Bancada para que puedan apresurarse, ayer hemos pedido puntualidad y hemos indicado que vamos a empezar puntual nuestra Asamblea.

Vamos a ser flexibles y vamos a ser tolerantes ¿no? unos minutos, porque de lo contrario vamos a tener que suspender si no hay *quorum*.

Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas, vamos a dar inicio a la 14ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ayer hemos indicado que esta Sesión vamos a empezar puntual, pero hemos sido tolerantes, hemos sido flexibles.

Vamos a pedir a la hermana Diputada Secretaria por favor proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* en la Cámara de Diputados.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente muy buenas tardes; a través suyo un saludo muy cordial para mis colegas Senadores y Diputados y Diputadas.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Morales León Fernando Gonzalo, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz *(baja médica)*, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, Alanoca Condori Virginia, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mamani Rivera Juana Fanny, Pachacute Ticona María Elena *(licencia en comisión)*, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Quispe Chino Lucho, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Vidales Mostajo Roxana, Yañiquez Lozano Betty Beatriz *(baja médica)*, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el departamento de **Cochabamba**: Alanez Cruz Cecilio, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán *(licencia en comisión)*, Lara Torrico Saúl Octavio, Komadina Rimassa George Fernando, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Rodríguez Amurrio Juan Gonzalo; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Gutiérrez Farell Henry, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito, Aguilera Salazar Verónica, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges *(licencia en comisión)*, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa *(baja médica)*, Durán Guzmán José Luis, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra *(licencia)*, Salazar Oroza María José, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(licencia)*, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Claros Lora Lissa Amanda, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Condori Cerro Lucía, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Aparicio Romero Viviana Lily *(baja médica)*, Ortega Mariela Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia *(licencia)*, Velasco Torrez Darlen Isabel *(baja médica)*, Zenteno Cardozo Alexsandra; por el departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián *(licencia)*, Balderas Montaño Oscar Alberto, Crespo Arze Sarah Vania *(licencia)*, Cunai Cayuba Enrique, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando, Taboada Pérez Herbert, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy *(licencia)*.

Existe *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria.

Hermana Senadora Secretaria, por favor, proceda a llamar lista de asistentes y verificar el *quorum* en la Cámara de Senadores.

SECRETARIA, SEN. EGÜEZ ALGARAÑAZ CLAUDIA ELENA: Gracias Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Directiva y a todos los colegas Diputados y Senadores.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Félix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Egüez Algarañaz Claudia Elena, Corina Ferreira Domínguez *(baja médica)*, Flores Roberts Luis Adolfo, Flores Velásquez Soledad, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Humérez Álvez Eva Luz, Justiniano Martínez Walter Jesús, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Fernández Rea Paola Andrea *(baja médica)*, Vaca Suarez Fernando Alfonso, Nacif Barboza María Roxana, Parraga León Laura Miguelina *(falta)*, Paz Pereira Rodrigo, Pérez Sandoval Miguel, Quispe Apaza Simona, Quispe Huanca Isidoro *(licencia)*, Lindaura Rasguido Mejía, Rejas Vargas Miguel Ángel, Lek López Centha Lothy, Requena Zarate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania *(licencia)*, Rocha Robles Trinidad, Rodríguez Ledezma Andrónico, Romaña Galindo Julio Diego, Salame Farjat Silvia Gilma, Lagrava Burgoa Pedro, Ticona Yupari Santiago, Vega Rocha Hilda, Virginia Velasco Condori.

Existe el *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Existiendo el *quorum* en ambas Cámaras, instalamos la 14ª Sesión Ordinaria de la Legislatura 2022-2023.

Hermana Senadora Secretaria, por favor, lea la convocatoria para la presente Sesión.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, SENADOR ANDRÓNICO RODRÍGUEZ LEDEZMA, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A LA INSTALACIÓN DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **MIÉRCOLES 14 DE JUNIO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación a la Ministra de Salud y Deportes, sobre la reglamentación de Ley Nº 1223 Ley del Cáncer.**

La Paz, 12 de junio de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Hermana Secretaria, por favor lea el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

INTERPELACIONES

1. Del Diputado Ramiro Venegas Calderón, dirigida al Ministro de Hidrocarburos y Energías, sobre la Planta Industrial de Cloruro de Potasio.
2. De las Diputadas María khaline Moreno Cárdenas, Rosa Tatiana Añez y otros Asambleístas, dirigida al Ministro de Gobierno, sobre el sistema informático de control y vigilancia instalados en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.
3. De las Diputadas Gladys Quispe Chura, Griselda Soledad Pérez y otros Asambleístas, dirigida al Ministro de Gobierno sobre la seguridad o protección policial del señor Carlos Alberto Colodro López, exinterventor del Banco Fassil S.A.
4. De las Diputadas Gladys Quispe, Griselda Pérez y otros Asambleístas, al Ministro de Economía y Finanzas Públicas sobre las gestiones de fiscalización al Banco Fassil S.A. por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Se procederá conforme los Artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Hermana Senadora, continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

5. Del Senador Félix Ajpi Ajpi, solicitando el retiro de la interpelación al Ministro de Defensa sobre la compra de radares y control aéreo.

Es todo en carpeta, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Toda vez que las interpelaciones son a propuesta e interés de los Asambleístas, en atención a la solicitud se tiene por retirada la interpelación y procédase a su archivo.

Hermana Senadora, ahora proceda a leer el segundo punto del Orden de Día.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

"2. Interpelación a la Ministra de Salud y Deportes, sobre la reglamentación de Ley Nº 1223 Ley del Cáncer".

Es todo Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Para iniciar el acto interpelatorio, por Secretaría se invitará a la Ministra de Salud y Deportes, hermana María Renée Castro Cusicanqui; por favor acompañarla a la testera.

Hermana Secretaria por favor acompañe a la hermana Ministra, hermana Senadora.

Saludamos a la hermana Ministra de Salud, María Renée Castro.

Dando inicio al acto interpelatorio, solicito a la hermana Senadora Secretaria nos coadyuve con la lectura del numeral 18 Parágrafo I Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 149 y 151 del Reglamento de la Asamblea que nos describe el procedimiento para este acto de fiscalización.

Hermana Senadora Secretaria tiene la palabra.

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además las que determina esta Constitución y la ley:

2. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

'La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, Parágrafo I numeral. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes'.

Artículo 151. (Principio de Continuidad en la Responsabilidad de las Ministras o Ministros). Las Ministras o Ministros de Estado tienen la obligación de concurrir personalmente a dar las informaciones orales que se les soliciten y a responder a las interpelaciones que se les planteen, aún en el caso de que habiendo renunciado a sus cargos, continúen ejerciéndolos mientras sean sustituidos, conforme a Ley.

Del mismo modo, una Ministra o un Ministro recién designada (o) tendrá obligación de concurrir al acto de información oral o interpelación, al que habiendo sido convocada (o) su antecesora o antecesor, hubiere quedado pendiente su verificativo".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. En el presente caso, la Ministra de Salud, María Renée Castro recientemente posesionada en el cargo, brindará el informe correspondiente conforme al procedimiento previamente descrito, ahora, corresponde leer el pliego interpelatorio.

Hermana Diputada Secretaria tenga la gentileza de leer el cuestionario.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**PLIEGO INTERPELATORIO**

Los representantes del Estado Plurinacional que suscriben el presente pliego interpelatorio, en virtud a lo previsto en el Artículo 158 Parágrafo I numeral 18 de la Constitución Política del Estado, los Artículos 148, 151, 152 y 153 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y los Artículos 144, 145 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, interpelamos al señor Ministro de Salud y Deportes, Jeyson Marcos Auza Pinto, bajo el siguiente cuestionario:

1. Informe por qué el Ministerio a su cargo no presentó la propuesta de Decreto Supremo de Reglamentación de la Ley Nº 1223 "Ley del Cáncer" al Órgano Ejecutivo, en el plazo dispuesto en la Disposición Transitoria Única.
2. Informe, por qué transcurridos más de dos años desde que venció el plazo para la presentación de la propuesta para la reglamentación de la Ley Nº 1223, no se ha convocado a las instituciones relacionadas al cáncer, sociedad civil organizada y sectores involucrados que puedan aportar en la redacción de esta normativa, (Asociación de Personas con Cáncer, Familiares y Voluntarios, Asociación de Padres de Niños con Cáncer; Asociación de Bolivia de Pacientes Oncológicos de la Caja Nacional de Salud, Sociedades Científicas del país, Colegios Médicos y de Profesionales, OPS/OMS, ASSUS, FESIRMES).
3. Informe por qué la 'Comisión Nacional de Lucha Contra el Cáncer' no sostuvo reuniones presenciales o por medios telemáticos por la revisión y análisis de la Reglamentación a la Ley Nº 1223, ya que las reuniones podrían haberse llevado a cabo a través de Zoom, Meet, Whatsaap (mientras se estaba en emergencia por el COVID y de manera presencial este último año).
4. Indique por qué no cumplió lo recomendado en la Minuta de Comunicación 118/2020-2021 aprobada por la Cámara de Senadores que: *"Recomienda al Ministro de Salud y Deportes: Conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, de la Ley del Cáncer, del 5 de septiembre del 2019, proceda a presentar la brevedad posible, la propuesta a la Reglamentación a la Ley 1223 Ley del Cáncer, para que, mediante Decreto Supremo sea aprobada por el* Órgano *Ejecutivo y sea aplicada de manera inmediata; habiendo vencido de manera sobreabundante el plazo para la aprobación del mencionado reglamento, mismo que es de vital importancia para toda la ciudadanía, y en particular para las bolivianas y bolivianos aquejados por este tipo de enfermedad"*.
5. Indique hasta cuándo las personas que padecen cáncer en el país tendrán que esperar la reglamentación de la Ley Nº 1223 para que pueda materializarse el acceso universal e integral mediante la prestación de servicios de vigilancia epidemiológica, detención temprana, diagnóstico, atención, tratamiento, seguimiento y rehabilitación.
6. Informe si a la fecha se ha conformado la Comisión Nacional del Cáncer, de ser así informe sobre el trabajo que esta instancia ha venido desarrollando hasta la fecha.
7. Informe cuántos ítems TGN existen en el país para la atención de los pacientes oncológicos (diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación).
8. Informe sobre los recursos humanos asignados (médicos, enfermeras, técnico) para la atención del cáncer a nivel nacional, si han sido capacitados para el diagnóstico temprano, atención con calidad, calidez, tratamiento, etcétera.
9. Informe de forma pormenorizada sobre el apoyo que el Ministerio de Salud y Deportes brinda a los centros de atención oncológica que existen en el país.
10. Informe si el Ministerio a su cargo hace seguimiento a todas las instituciones de salud, ya sean públicas, privadas y de la seguridad social, si se cumple el protocolo de atención de pacientes con cáncer.
11. Informe si esta cartera de Estado dispone y/o destina recursos económicos y humanos para elaborar y ejecutar proyectos de investigación de cáncer en los departamentos con mayor índice de esta enfermedad.
12. Informe si el Seguro Universal de Salud (SUS) cubre el diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Bolivia.
13. Informe bajo qué criterios el Ministerio de Salud y Deportes procede a viabilizar la importancia de medicamentos oncológicos no existentes en Bolivia.
14. Informe sobre el número y las características de los medicamentos para enfermos con cáncer que se encuentran en la lista del LINAME, así como los criterios de incorporaciones de nuevos medicamentos a esta lista.
15. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes tiene prevista la implementación de Farmacias Oncológicas con farmacéuticos especializados en el manejo de medicamentos oncológicos.
16. Informe su autoridad, si es que se tiene previsto la modificación de la Ley 1152, para la inclusión de medicamentos necesarios para la gente con cáncer.

17. Informe los criterios utilizados por el Ministerio de Salud y Deportes, para la distribución de medicamentos a "Asociaciones de Voluntarios" relacionadas con familiares y enfermos de cáncer.
18. Informe cuántos laboratorios existen para el diagnóstico de cáncer dependientes del Ministerio de Salud y Deportes, y si los mismos están equipados (describa por departamentos).
19. Informe su autoridad con la documentación de respaldo, ¿cuántos casos de enfermos con cáncer se tiene registrado desde la gestión 2015?, ¿cuántos casos exitosos de recuperación de cáncer existen en el país?, sea desde el año 2015, hasta la fecha.
20. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes coordina con los gobiernos autónomos departamentales del país con la finalidad de cubrir las necesidades médicas de la población boliviana con cáncer.
21. Informe usted porqué el 'Programa Nacional de Lucha contra el Cáncer', no ha desarrollado políticas de salud para cada uno de los gobiernos departamentales y municipales de acuerdo a su infraestructura y capacidad instalada.
22. Informe su autoridad de la cantidad de hospitales oncológico acreditados en todo el país.
23. Informe cuántas atenciones tiene registrado el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapias (CMN y R) El Alto, desde el 6 de marzo 2022 a la fecha.
24. Informe cuántas atenciones tiene registradas el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia (CMN y R) ubicado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra desde su inauguración a la fecha.
25. Detalle el número total de pacientes que fueron atendidos, número de pacientes que vencieron la enfermedad, número de pacientes en rehabilitación, número de pacientes que perdieron la vida en el inicio, continuación y finalización de sus tratamientos de cáncer en la Red del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia (CMN y R).
26. Informe cuántas veces se usaron los aceleradores lineales y tomógrafos, PET CT y SPET CT, Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica y el Centro Multipropósito de Irradiación Gamma, que sirven para el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de pacientes con cáncer, desde la inauguración de los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia en El Alto y Santa Cruz de la Sierra a la fecha.
27. Informe si existe algún proyecto normativo elaborado en el marco de los Programas del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido en el Artículo 6 inciso g) de la Ley 1223. Ajunte el mismo.
28. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes apoya a los enfermos con cáncer y familiares de estos con refugio o albergue durante la etapa de tratamiento.
29. Informe por qué el Ministerio de Salud y Deportes no realiza campañas de concienciación sobre la donación voluntaria de plaquetas para personas con cáncer.
30. Informe si a la fecha el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con un Registro Nacional del Cáncer.
31. Informe si ha gestionado alianzas internas y externas para la lucha contra el cáncer. Indique y describa las mismas.
32. ¿Sabe usted que no responder el PIEs y PIOs pueden causar efecto de pruebas para procesos judiciales por incumplimiento de deberes, siendo consciente de aquello por qué deliberadamente omitió y postergó respuestas en más de un año para un asunto de vital de importancia?".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria. Ahora cederemos la palabra a los Asambleístas interpelantes, cada uno puede intervenir por treinta minutos como máximo cada interpelante.

Hermana Asambleísta Nely Verónica Gallo Soruco, tiene la palabra.

SEN. GALLO SORUCO NELY VERÓNICA: Gracias Presidente. Un saludo por supuesto para toda la Directiva de la Asamblea y por medio de ustedes a todos los colegas Parlamentarios.

Bien, es importante hacer notar que este acto de Interpelación se había hecho ya con bastante tiempo de anticipación cuando evidentemente estaba en ejercicio el exministro Auza, es importante también recalcar del porqué de la iniciativa de este acto de Interpelación realizada no solamente por Senadores, sino también en conjunto con -en algunas acciones de fiscalización- con los colegas Diputados de la Bancada de Comunidad Ciudadana.

Desde el año 2020, finales del año 2020 nosotros parlamentarios que comenzamos a ejercer en este tan importante cargo, hemos realizado el seguimiento a la falta de reglamentación de esta Ley del Cáncer que fue promulgada ya el año 2019 y hasta el momento, hasta en realidad, hasta el año 2023 no había sido promulgada la respectiva reglamentación como indicaba en la Ley.

Lamentablemente el ministro Auza en reiteradas ocasiones ha expuesto varias excusas injustificadas para nosotros para no presentarse dentro lo que significa la Petición de Informe Oral dentro de la Cámara de Senadores y no solamente eso, sino también el exministro no ha sido capaz de responder de forma efectiva a las diferentes Peticiones de Informe Escrita con el tema de poder saber cuándo va a realizar esta tan importante reglamentación de la Ley del Cáncer.

Asimismo, al haber esperado más de dos (2) años que el Ministro tenga la voluntad de presentarse ante la Cámara de Senadores a

responder esta cuestionantes, hemos realizado juntamente con los colegas Senadores y Diputados, una Acción de Cumplimiento para que pueda realizar esta tan importante reglamentación, es en el momento también que se ha presentado esta petición de Interpelación para presionar de alguna forma a que el Ministerio se responsabilice de esta situación tan lamentable y tan perjudicial para todo el sector, para toda la población que padece de esta lamentable enfermedad como es el cáncer.

Para la fecha 22 de febrero de este año 2023 el exministro presenta un Decreto Supremo realizado a última hora como haciendo la tarea antes de que la Sala Constitucional en la que se presentó la Acción de Cumplimiento lo llame a exponer su falta de cumplimiento de sus deberes, un Decreto Supremo para reglamentar una Ley muy importante, pero que lamentablemente ha sido realizado no solamente a última hora, sino con muchas deficiencias.

Un Decreto Supremo para la reglamentación fuera de plazo de hecho más de tres (3) años después de haber sido promulgada la Ley con el suficiente plazo para poder realizar un trabajo efectivo se ha presentado este Decreto Supremo que lamentablemente no cumple las expectativas de este sector que sufre de esta enfermedad.

No ha sido capaz de cumplir con el mandato de reglamentar dicha Ley para darle viabilidad y por supuesto su plena ejecución y efectivización dentro de lo que significa todos los niveles de servicios de salud a nivel nacional.

Asimismo, generó un alto costo para los pacientes de cáncer al no poder efectivizarse esta Ley y aplicarse por supuesto como se necesita para este sector. El Decreto Supremo solo tiene ocho (8) artículos que son meramente declarativos excepto uno, dentro de este artículo que es el Artículo 5, solamente se menciona y realmente esto es de suma importancia Ministra que usted pueda tomar en consideración, ya que el artículo indica que esta reglamentación que ha esperado más de tres (3) años hacer realizada, mal hecha, por cierto, necesita una reglamentación mediante una Resolución Ministerial para que pueda efectivizarse, una reglamentación para una reglamentación.

La pregunta aquí Ministra y entendiendo que usted está asumiendo este cargo recientemente, es cuándo usted pretende realizar esta reglamentación y cómo pretende usted arreglar de alguna forma el trabajo mal hecho que se ha realizado por el exministro, pero eso no quiere decir Ministra de que usted no tenga responsabilidad, porque todos sabemos que usted ha sido parte del plantel del Ministerio y que usted también debería estar en conocimiento de este tema y que también recae sobre su persona la responsabilidad del trabajo mal hecho de este Decreto Supremo de reglamentación y que tiene sobre su responsabilidad de ahora en adelante el poder realizar no solamente los cambios necesarios para que sea efectivo, sino también el tiempo que debe tomarse por supuesto lo antes posible para que todas las personas que sufren de esta lamentable enfermedad no sea más vulnerada dentro de sus derechos humanos.

Y hablando de derechos humanos, es importante mencionar también que existe un informe defensorial del año 2022 en cuanto a lo que significa el trabajo ministerial respecto a la atención no solamente el tema del cáncer, sino también del sistema de salud a nivel nacional.

A tanta insistencia después de varias peticiones y formas de exigencia que se ha realizado por parte de los Asambleístas que hemos tenido la iniciativa de hacer el seguimiento a esta reglamentación, el exministro se presentó habría no sé si agradecerle que después de más de dos (2) años haya tenido el descaro de presentarse ante la Cámara de Senadores para exponer que supuestamente que el Ministerio habría avanzado en varios aspectos de lo que significa el tratamiento al cáncer, expuso varias mentiras que son en este momento contrastadas con este informe defensorial que indica específicamente que los hospitales del sistema de salud público de nuestro país, catalogados como tercer nivel no cuentan con una norma nacional de caracterización que permita regular sus características físicas y funcionales relacionadas a la infraestructura, equipamiento, medicamentos e insumos médicos, equipo de salud y recursos humanos.

Ninguno de los ocho (8) hospitales, ocho (8) hospitales a nivel nacional que tendrían ya también que haber iniciado el proceso de acreditación ya que la normativa que especifica exactamente esta acreditación, ha sido ya lanzada hace más de quince (15) años.

Ahí también, Ministra, vamos a dejarle en atención de su persona, que nosotros como Comunidad Ciudadana si bien hemos hecho la presión desde el inicio de nuestra gestión ante el Ministerio sobre la reglamentación de la Ley del Cáncer, también vamos a hacer presión y vamos a estar haciendo seguimiento muy de cerca sobre lo que significa la acreditación de estos hospitales, para que el sector oncológico sea atendido y resuelto.

Son quince (15) años ya que el Ministerio no ha podido hacer evaluación y tampoco ha podido realizar estas acreditaciones para que estos servicios de salud de tercer nivel que tendrían que estar distribuido en los nueve (9) departamentos, lo cual tampoco sucede, tendría…, vamos nosotros, como le digo vamos, a hacer el seguimiento y tendría que ya realizarse.

Indico que deberían estar en todo el país, especialmente en los ochos (8) departamentos y ciudades capitales, lo cual no es así, ya que el departamento de Beni y Pando lamentablemente no cuentan con un hospital público de tercer nivel y ahí voy a dejar espacio a los colegas que son de la región para que puedan explicar qué es lo que sucede en estos departamentos y que lamentablemente el Gobierno no ha tenido el interés de poder llegar hasta estos departamentos y solucionar no solamente el tema del cáncer que por supuesto es importante, sino también el sistema de salud en su generalidad.

El no contar con establecimientos de salud de tercer nivel en estos departamentos, por supuesto implica que las personas enfermas con cáncer deben trasladarse a otras ciudades en busca de atención médica especializada, lo cual genera obviamente diversas afectaciones principalmente en los familiares lo que respecta a las familias y sobre todo económicamente.

Este aspecto económico, por ejemplo, es importante también destacarlo que dentro de la Ley se indica que debería sustentar el Gobierno de forma gratuita en todos los niveles, obviamente esto no sucede y es una de las afectaciones que ha producido la falta de esta reglamentación hasta el día de hoy, los datos expuestos por supuesto advierten las condiciones deficientes para la

prestación de servicio a personas enfermas con cáncer, lo que afecta la calidad de la atención de salud a todas aquellas personas que están afectadas por este flagelo.

Los establecimientos de salud del sector público atraviesan problemáticas en la disponibilidad de equipos para la atención de pacientes con cáncer, es importante hacer conocer a pesar que estos ocho (8) hospitales a nivel nacional deberían estar en condiciones para poder prestar atención a las personas con cáncer, ni siquiera cuentan con el equipamiento necesario, adecuado. establecido por normativa incluso y a requerimiento de las necesidades de este flagelo como es el cáncer.

Tampoco cuenta con el suficiente personal capacitado como para poder atender la situación del cáncer, es importante también conocer que no existen las camas suficientes dentro de estos nosocomios, alrededor tiene una sola cama que tiene que servir alrededor de sesenta (60) personas que tienen que esperar su turno para poder ser atendidos y para poder utilizar estos servicios dentro de los establecimientos de salud que obviamente es una pena y es una situación que el Ministerio debería entrar en empatía con aquellas personas, porque recordemos que ninguno de nosotros está libre de poder sufrir esta enfermedad.

Ministra, yo aquí voy a dejar espacio a los colegas Senadores, es importante que usted sepa que nosotros hemos hecho no solamente actos y acciones de fiscalización dentro de la Asamblea, sino también fuera de esta, es una pena también que este tema de la salud no sea de importancia para el Gobierno, el día de ayer se ha tenido la presencia del Ministro en la cual también hemos evidenciado gran cantidad de expectativa de los medios de comunicación y que es una pena Ministra, pero parece que usted tampoco llena las expectativas de los medios de comunicación para que estén presentes aquí y puedan escucharla.

Esperamos que usted pueda realizar un trabajo que pueda traer no solamente a los medios de comunicación, sino también el interés de la población y sobre todo sea beneficioso para la población boliviana. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos la participación de la hermana Asambleísta Nely Verónica Gallo.

Vamos a ofrecer la palabra a Santiago Ticona Yupari.

Hermano Asambleísta, tiene la palabra.

SEN. TICONA YUPARI SANTIAGO: Buenas tardes. Saludar a su persona Presidente, a través de su persona saludar a la señora Ministra, como también a todos los colegas Diputados y Senadores.

Yo voy a empezar con un papelógrafo que he trabajado y creo que resume cómo se entiende al cáncer en nuestro país, para que lo vayan viendo colegas, en nuestro país la palabra cáncer es sinónimo de pobreza, discriminación y muerte, creo que estas palabras resumen lo que cotidianamente vive el pueblo boliviano, porque uno que está con cáncer termina en la ruina y termina muchas veces en un cajón.

No tiene las mismas oportunidades que una persona normal, es más, hasta familias se han destruido por esta enfermedad, creo que este papelógrafo resume de gran manera la vía crucis que viven todos los bolivianos, y miren lo contradictorio señora Ministra, Presidente, si uno revisa nuestra Constitución Política del Estado y nos vamos al Artículo 41, establece y dice: *"I. El Estado garantizará el acceso de la población a los medicamentos"*.

Yo sé que ahora nos están escuchando varios ciudadanos que sufren este problema, ¿será que nuestro Estado garantiza verdaderamente los medicamentos a aquellos que están con esta enfermedad?, estamos hablando de nuestra Constitución, todavía no hemos entrado a lo que dice la Ley Nº 1223; de la misma manera nuestras normas son trabajadas con la debida anticipación, como le decía señora Ministra, la Ley Nº 1223 es una Ley que ha generado bastante expectativa en la población boliviana.

En su Artículo 1, resume el espíritu de esta Ley, nos dice, que: *"El objeto de la presente Ley es garantizar el acceso universal e integral de las personas con cáncer, mediante la prestación de servicios de vigilancia epidemiológica, promoción, prevención, detección temprana, atención, tratamiento y cuidados paliativos, incluyendo acciones intersectoriales y transdiciplinarias, de manera progresiva y paulatina, de acuerdo al perfil epidemiológico y al financiamiento existente en el marco del Sistema Único de Salud y los principios establecidos en la Ley Nº 1152 de 20 de febrero de 2019, "Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito"*.

La pregunta señora Ministra y que creo que le van a hacer también los miles y miles y miles de ciudadanos que tienen esta enfermedad del cáncer, ¿se cumple?, ¿se cumple?, esa es la gran pregunta, y yo sé que usted tiene la respuesta, porque la respuesta indirectamente muchos que están padeciendo en este informe le están diciendo: no; porque no hay personal, porque no hay infraestructura, porque el tema supuesto del SUS es solo un saludo a la bandera, porque a uno le dan la receta, va a la farmacia y le dicen que no hay, le pone una equis (x) ¿no? o sino le dicen: saben que, aquí en Sucre no tenemos estos especialistas y tiene que ir a La Paz, tiene que ir a dormir desde las dos de la mañana en estas alturas. Anoche, señora Ministra había gente que estaba haciendo cola para ser atendida y que venían de provincias.

Esa es la realidad del sistema de salud específicamente en el tema del cáncer, y uno se pone a analizar y dice por qué desde el 2020 no han reglamentado esta Ley y por qué recién producto de una acción de cumplimiento que han realizado Senadores de la Bancada de Comunidad Ciudadana, recién han realizado un Reglamento que está malhecho que no cumple la Constitución, porque lamentablemente el Estado no tiene la capacidad de cumplir la Ley Nº 1223 y creo deberíamos partir de esa línea de serle sincero y no utilizar Leyes, porque están cerca a las elecciones o por ganar el voto popular, porque eso es jugar con el sentimiento de la población.

Señora Ministra, sabe qué, de cien (100) ciudadanos que se van a Argentina o de cien (100) ciudadanos que tienen y se hacen tratar el cáncer en Argentina, cuarenta (40) son bolivianos, el 40 % que recibe tratamiento en Argentina del tema del cáncer

son de origen boliviano, y la pregunta es por qué se van, por qué van a otros países, porque los bolivianos que vienen de los departamentos mal llamados pequeños, vienen a La Paz, van a Santa Cruz, y lógicamente no encuentran las condiciones para ser atendidos, por eso es señora Ministra que se van a otros países, lamentablemente son otros países que tienen que darle las condiciones a nuestros conciudadanos bolivianos.

Por eso presidenta, esta Constitución que tenemos no se cumple, esta Ley que tenemos no se cumple señora Ministra. De la misma manera señora Ministra, mire, hay temas muy interesantes en esta Ley, habla sobre el tema de la investigación, habla sobre el tema de datos estadísticos, habla de trabajar el tema de los protocolos de atención manuales, muchas cosas, pero sabe qué presidenta, lamentablemente todo esto el contenido mismo de esta Ley no se ve reflejado en el reglamento.

Y, es por eso que las organizaciones de familiares o enfermos con cáncer han rechazado, han rechazado este Reglamento del Decreto Supremo 4881, porque no ha sido trabajado de manera mancomunada y es un reglamento que no soluciona y no coadyuva la vigencia de esta Ley.

Señora Ministra, le voy a decir por qué, por qué no cumple, porque en la mayoría de los articulados del Reglamento señora Ministra, no conllevan plazos, habla de trabajar el tema de los protocolos o reglamentos, pero no establece plazos de los niveles de coordinación que tiene que tener con los gobiernos subnacionales, pero hasta cuándo, habla de una instancia nacional que tiene que ver el tema de la viabilización y cómo se tiene que ejecutar, pero tampoco establece plazos ¿no?

Entonces, hay muchos temas pendientes señora Ministra, que deben ser tomados y sobre todo la parte económica que es el tema fundamental, usted sabe que sin recursos ninguna norma va a ser viable, sería interesante que usted se reúna como Ministra nueva que está en este cargo con los enfermos que tienen este problema del cáncer, con los familiares, con los profesionales y hagamos un reglamento que pueda coadyuvar y viabilizar y se encuentren soluciones efectivas ¿no?

Señora Ministra, creo que es importante que usted pueda trabajar el reglamento, pero de la misma manera señora Ministra, es importante la actualización de lo que es la lista nacional de medicamentos, es muy importante porque desde el 2018 esto no se ha trabajado, cuando hay una norma que establece, bueno es un Decreto Supremo que establece que cada dos (2) años deberíamos actualizar, y la OPS y la OMS han planteado ya el año pasado de que hay nuevos medicamentos que pueden coadyuvar y yo sé que usted nos va a entender este tema.

Le hablo de los anticuerpos monoclonales que son medicamentos que van y atacan directamente a la parte afectada, no es como la quimioterapia que te destroza ¿no?, son medicamentos que ya han sido probados en otros países y por eso la OPS está recomendando y por eso es importante señora Ministra, y hay una Minuta de Comunicación que han trabajado también en Diputados que usted debe responder que se debe actualizar, porque esa es la esperanza de mucha gente.

Yo quisiera señora Ministra, mire voy a hacer un paréntesis y le voy a leer un testimonio de la realidad de cómo viven los bolivianos, es una nota periodística que dice así: No le pongan ahí a mi mamá; así rogaba un pequeño a sus familiares que trataba de poner a Margarita Ramos en un ataúd de color café, el niño ajeno a su cruda realidad imploraba para que dejen a su joven mamá descansar en la cama de su pequeña habitación donde había permanecido postrada el último año a causa de un cáncer cervicouterino en etapa terminal.

Tenía 25 años y tres (3) pequeños de 9, 7 y 3 años, que criaba junto a su pareja Benjamín padre de 34, ambos de escasos recursos, desde hace varios años cuidaban un cuarto en la zona de San Miguel de Alpacoma en El Alto, donde formaron su hogar, ella era vendedora ambulante de calzas que ofrecía en diferentes ferias de esa urbe, mientras su esposo se dedicaba a la construcción.

La vida de esa familia humilde se transformó cuando se enteraron que la joven mamá tenía cáncer de cuello uterino avanzado, no se puede hacer nada -le dijeron los médicos-, pero aferrado a su fe, Benjamín decidió hacer lo posible para salvar al amor de su vida.

Así la familia inició una lucha por el acceso a un tratamiento hospitalario en hospitales públicos, pero la burocracia falta de especialistas y sobre todo dinero, apagaron el esfuerzo, la joven perdió la batalla contra la enfermedad el pasado 27 de mayo; esta la realidad de la gente más humilde.

Presidente David Choquehuanca la fuerza política que usted pregona representar se supone que está al lado de los pobres, al lado de la gente humilde al lado de la clase trabajadora, la pregunta y la Interpelación también va a su persona, porqué usted es la segunda persona de este país, no solamente es hacer discursos con contenido filosófico o poético, el pueblo no es poeta para vivir de sueño señor Vicepresidente, tiene hambre y se enferma y esta es la realidad que está viviendo la población boliviana.

Yo le exijo Vicepresidente, como segundo hombre haga algo en este tema, visite los varios, vaya y visite el Hospital de Clínicas, vaya a las dos de la mañana y vea la cómo la gente humilde sufre porque esa gente no puede ir a otros países porque no tiene recursos, lo único que tiene es su fe puesta a Dios, para que le ayude, y la esperanza de un gobierno que dice que lo representa le ayude, y ojalá esta actualización de las listas se dé y ojalá señora Ministra podamos tener este tipo de medicamentos, porque cuando uno hace quimioterapia sufre, se destroza, los familiares al ver a la persona ahí se destrozan, porque no solamente ataca a las células dañadas, sino todo el cuerpo.

Por eso decíamos señora Ministra que el tema del cáncer en nuestro país es sinónimo también de muerte. Muchas gracias

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a Cecilia Isabel Requena Zárate.

Hermana Asambleísta, tiene la palabra.

Si pueden habilitar el micrófono, por favor.

SEN. REQUENA ZÁRATE CECILIA ISABEL: Gracias Presidente. Un saludo a su persona, a toda la Directiva, un saludo a la Ministra de Salud, un saludo a todos mis colegas y a las personas que nos escuchan.

Bueno, yo quisiera, voy a tratar de ser muy breve Ministra, Presidente y colegas, pero quiero abordar un tema que es clave con respecto al cáncer y voy a comenzar por decir que aquí tenemos un grave problema con el desfase de estas interpelaciones.

Ya se lo he dicho antes no voy a repetir, pero quisiera añadir un elemento al desfase y decirle que en su momento nosotros hemos presentado tanto Peticiones de Informe Escrito como Peticiones de Informe Oral, y estoy hablando del antaño y el año pasado que no han tenido ningún tipo de respuesta de parte del ministro Auza, una de esas Peticiones de Informe Oral que hicimos tiene todo que ver con el tema cáncer, pero específicamente desde el aspecto del mercurio.

Y voy a tocar esos aspectos y otros más, para hablar de que Ministra, de la prevención, porque estamos hablando de salud como si fuera la cura cuando ya hay enfermedad que es lo que han tratado mis colegas, por los dos (2) que me han precedido y seguramente quienes me seguirán.

Pero también es muy importante aquí entender -¿María Elena?- también es muy importante entender que realmente lo importante que debiera ser un Estado es prevenir, y aquí quiero hacer una conexión con un asunto que yo trabajo constantemente y es que la contaminación ambiental es una de las causas más importantes de la enfermedad y particularmente del cáncer que es de lo que estamos hablando hoy día no me voy a salir de ese tema.

Queridos colegas, los ecosistemas saludables implica que las personas que viven de esos ecosistemas están saludables, y si esos ecosistemas están siendo contaminados pues lo que va a ocurrir necesariamente es que la gente se va a enfermar, no tenemos estadísticas muy precisas pero el dato que ha dado mi colega Ticona sobre cuánta gente, qué porcentaje de pacientes en Argentina de cáncer son bolivianos ya les da una idea de qué tanta enfermedad encontramos los bolivianos y las bolivianas cuando comemos nuestros alimentos, cuando respiramos nuestro aire, cuando tomamos nuestra agua.

Ese es el problema, las cosas que hacemos, cotidianas, nos están enfermando Ministra, y eso tiene que preocuparnos porque además la ventaja de ocuparse de esas cosas siendo que pueden ser muy caras es que en general es mucho más barato ocuparse de la prevención.

Entonces, qué le pedimos Ministra, por qué quiero, digamos, enmarcar lo que le voy a pedir en las normas. La Constitución Política del Estado reconoce los derechos a la salud y al medioambiente sano y saludable en los Artículos 18 y 33, el 18 dice: "*El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna"*; el Artículo 33 de nuestra Constitución, dice: *"Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones* -futuras generaciones recalco-, *además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente"*.

De acuerdo al Título IV, otra norma, Ministra, estoy citando el contexto de la responsabilidad del Ministerio de Salud y claramente de usted como cabeza de este Ministerio y del Gobierno en general, como también ha dicho mi colega Ticona y mi colega Nely Gallo, de la salud y el medio ambiente el Estado, -esto tiene que ver disculpe, con la Ley Nº 1333 de Medio Ambiente, es una Ley viejita que tenemos de los 90', de un período demonizado como neoliberal, pero es el período que nos ha dado justamente las pocas normas que ahora tenemos de medio ambiente para no hablar del sistema nacional de áreas protegidas y de áreas protegidas que valen oro.

"El Estado a través de sus organismos competentes -dice esta norma-, *ejecutará acciones de prevención, control y evaluación de la degradación del medio ambiente que en forma directa o indirecta, atente contra la salud humana…"*. Y para ello el Ministerio de Salud lo menciona específicamente y menciona otros más, no los voy a mencionar *"…en coordinación con los sectores responsables a nivel departamental y local, establecerán las normas, procedimientos y reglamentos respectivos"*.

La Ley Nº 300 la Ley Marco de la Madre Tierra, aprobada durante el Gobierno de Evo Morales dice: *"El Estado Plurinacional de Bolivia y cualquier persona individual o colectiva se obliga a prevenir y/o evitar de manera oportuna eficaz y eficiente los daños a los componentes de la Madre Tierra incluyendo el medio ambiente, la biodiversidad, a la salud humana…"*, en ese mismo, correctamente la salud humana está conectada a la protección del medio ambiente y sigue con: y los valores culturales, etcétera; y ya no voy a leer más, pero y diciendo que no se pueda alegar falta de recursos ni falta de certidumbre científica para que el Estado cumpla con este deber.

Hay una última norma que quisiera citar que se refiere a las responsabilidades de los diferentes niveles del Estado y me refiero al Artículo 90 del Decreto Supremo Nº 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo y dice; el Ministerio de Salud tiene las obligaciones de: *"c) Vigilar el cumplimiento y primacía de las normas relativas a la salud pública; d) Garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención de las enfermedades, curación y rehabilitación; w) Promover y Patrocinar normas y reglamentos de participación social a nivel Nacional, Departamental, Municipal y Local"*.

Queda claro, entonces, Ministra la responsabilidad del Estado y su despacho en concreto con estos temas.

Bien, entonces me voy a referir y voy a hacerlo realmente tan rápidamente como pueda a los problemas de mercurio, de aguas, de agroquímicos y de aire. Le voy a leer una cita, dice: El Departamento de Salud Servicios Humanos de los Estados Unidos no ha evaluado el potencial, perdón, ha evaluado el potencial del mercurio o de los compuestos de mercurio de causar cáncer en las personas".

La Agencia de Protección, EPA, ha determinado que el cloruro de mercurio y el metilmercurio son posibles carcinógenos -o sea que causan cáncer- en los seres humanos. La EPA lo clasificó como potencial, perdón, como potencial de causar cáncer en los seres humanos.

Y finalmente hay otra instancia que dice exactamente lo mismo, no los voy a aburrir con datos, pero existe amplia información de que el mercurio tiene todo que ver y ahora sí con el cáncer. Yo podría hablarles de otros temas más, pero me voy a circunscribir por respeto a nuestra Interpelación a su persona, a mis colegas, a la población boliviana al cáncer y tenemos mucho que decir.

Quisiera decirle entonces sobre el tema mercurio, Ministra, lo siguiente; desde el 2001 que tenemos un estudio que ya, y esto responsabilidad de gobiernos previos claramente, que ya ha determinaba que había un problema de contaminación y de intoxicación de más o menos el 40 % del pueblo ese ejja en ese momento, ahora estamos en niveles de 70 Ministra, por ese descuido y la desidia de este Gobierno, de este Estado incluyendo los gobiernos previos ahí hay que hacer digamos, hacer justicia.

Ya había un problema de peces y demás, era un estudio del 2001 que fue hecho por el fondo nacional de medio ambiente junto con el IRD, no voy a entrar en más detalle, solo que quede claro que ya estaba establecido el problema.

En 2016 Danny Rejas de la Universidad San Simón vuelve a hacer un estudio y les establece lo mismo, el máximo sobrepasó hasta cuatro veces el valor límite establecido por la OMS -colegas por favor, me acaban de distraer mis colegas que están conversando; bueno- y que se puede observar que el 94 % de esta población -se referían a los ese ejja Ministra- está contaminada y que la contaminación -y miren esto quiero que lo escuchen por favor, si pueden atender un minuto- es más fuerte en los recién nacidos, en los niños, y en las personas de la tercera edad, qué en las personas, perdón, y qué en las personas de la tercera edad.

Los niveles de exposición al mercurio de los bebés son comparables a los de sus madres, pero se debe añadir que los efectos de esos primeros son más dañinos para la salud debido a que su barrera hematoencefálica no tiene las defensas en el cerebro está todavía en formación y por tanto facilita el pasaje del metilmercurio al cerebro.

En este caso…, por favor escúchenme, parece importante escuchar el drama que está ocurriendo en nuestro país en este momento mientras nosotros estamos aquí, y esa gente necesita atención, en este caso los efectos sobre el sistema neurológico, el cerebro, son irreversibles y pueden ser perjudiciales para el desarrollo mental y motor de estos niños.

Las investigaciones en Amazonía indican que en ausencia de signos clínicos, el metilmercurio modifica el funcionamiento del sistema nervioso de estas poblaciones, y afecta al sistema motor, al visual, al neurológico de manera precoz, también se puede sentir sensación de quemaduras, picazones en las extremidades, en las manos, en los pies, reducción del campo de visión, sordera, pérdida de coordinación en las miembros, dificultades de locución, coma, y finalmente Ministra, muerte, más el cáncer del que hemos hablado antes con todos estos efectos adicionales.

El 2014 por si fuera poco, bueno, dos (2) años antes de lo previamente dicho ya hubo y esto es importante, una línea de base sobre contaminación usos y misiones del mercurio del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargó una línea de base, ahí está no falta información, no se pueda alegar falta de información, esa fue información oficial.

Y finalmente, dos (2) más sobre mercurio, rapidito, CEDIB, ONG y quiero recalcar esto porque aquí el Estado debería estar haciendo lo que las ONGs están haciendo, esta vez el 2021 el CEDIB logra un estudio terrible, porque cada vez es peor, cada vez que se mide es peor, estamos condenando a unos pueblos muy vulnerables a un etnocidio a su muerte y lo estamos…, mientras nosotros estamos aquí de algún modo somos corresponsables, cada quien con su responsabilidad por supuesto que son diferenciadas.

Pero ahí el CEDIB logró establecer unos niveles tremendos, también hizo la medición en la Amazonía y básicamente estableció que la gente tenía niveles más o menos de siete (7) veces por encima del permitido internacionalmente que ese era el promedio que había con personas, personas que tenían hasta veintisiete (27) veces más sobre el promedio, otra vez el problema de los niños, etcétera.

Y finalmente, ayer colegas, ayer se vuelve a presentar un estudio esta vez realizado por la UMSA en coordinación con la CPILAP que es una organización indígena de La Paz y lo que acabamos de ver es que 74 % de las seis (6) poblaciones de pueblos indígenas medidos están por encima de límite permisible.

Hay dieciocho (18) de estas comunidades, Presidente, Ministra, tienen el 100 % de las personas intoxicadas por mercurio, más allá del límite permisible internacionalmente, ese el horror que está causando en este caso particularmente la minería descontrolada que es causa en gran medida de esa Ley maldita diría yo, 535 que ha generado un monstruo porque ni siquiera se detienen por la Ley, la Ley ha creado un monstruo las mal llamadas cooperativas que están descontroladas y que los presionan ustedes para hacer lo que quieran y finalmente cometen ilegalidades.

Con respecto al mercurio Ministra una cosita más, voy a realmente tratar de ser muy puntual, el problema también está en La Paz el problema también está en El Alto y probablemente en muchas de las poblaciones de las que estamos nosotros acá y estará en muchas otras en las que no está hoy, porque la frontera del mercurio se está extendiendo como todos sabemos a Cochabamba, a Beni, a Pando nadie se va a librar y ¿sabe qué están haciendo en nuestras ciudades? están amalgamando, queman la amalgama de mercurio en las calles.

Y uno pasa por la calle Tarapacá o por la calle ahorita me quiero acordar el nombre, Raúl Salmon de El Alto, esto ha sido un reportaje de periodistas notables periodistas jóvenes han visto cómo el humo del mercurio estaba saliendo a la calle y la gente pasando por ahí y mucha gente vive ahí y otras tienen su puesto de trabajo ahí, sabe qué Ministra, usted tal vez lo sepa, inhalar el mercurio es una de las formas más terribles de intoxicarse, qué está pasando, obviamente es principal responsabilidad de los municipios, pero como yo he leído antes en la norma, es obligación del Ministerio de Salud generar estándares, yo la invito Ministra hagámoslo, generemos acá unas Leyes estándar para este tema y para los otros que voy a mencionar.

Los Municipios están quedando sobrepasado, es un caos, nuestro país es un completo caos en este tema del mercurio, terminé el

tema de mercurio para tratar de ser breve podría decir mucho más, pero quisiera pasar sobre contaminación del agua.

En este caso en La Paz, probablemente es un caso que se repite para otros departamentos sobre todo los mineros, usted debe saber que ha estado habiendo denuncias sobre todo en los barrios de La Paz, Sopocachi, San Pedro, pero también en la Zona Sur de gente que se queja de alergias, irritación de ojos, garganta, caída constante del cabello, en fin, ¿qué tiene que ver esto con el cáncer?, una vez más lo voy a citar Ministra.

De acuerdo a la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer el Programa Nacional de Toxicología de Estados Unidos los compuestos hexavalentes de arsénico y cadmio también son reconocidos como cancerígenos y el punto es que por ejemplo en la Represa Milluni, hay pues precisamente otra vez por la famosa minería esta vez una minería mucho más antigua pero que se está renovando y que sigue habiendo minería alrededor de nuestras represas no solo de Milluni, bueno que tiene pues metales pesados y ahora recién estamos empezando a hacer los estudios debidos que nos deberían decir si estamos tomando agua que nos está envenenando cuando tomamos nuestro cafecito aquí en la Asamblea, porque nosotros recibimos agua de Milluni, aquí en este Hemiciclo nosotros recibimos agua de la peor Represa Milluni, eso está intervenido por EPSAS, ese es el Gobierno central el responsable.

Y sabe qué Ministra lo peor de todo es que en su momento para que Aguas del Illimani no tenga que tener juicios internacionales se subieron los niveles de varios de estos componentes cancerígenos y no se los ha vuelto a bajar, era temporal la medida.

Entonces, estamos con un problema de plomo, de arsénico, de cadmio, de níquel, de plomo, de estaño y otras cosas más que podría leer pero creo que voy a aburrir a la gente le puedo entregar este informe Ministra para que usted lo vea, entonces resulta que el agua de La Paz también es algo que nos estaría enfermando probablemente ayudando, contribuyendo la generación de cáncer, obviamente resolver este problema Ministra no es solo suyo, pero hay pues que coordinar con minería y con medio ambiente, que cada quien haga lo suyo. Debo decir con respecto a mercurio que me olvidé que ustedes tienen un plan, el Ministerio hizo un plan, pero no sé tal vez nos puede decir algo respecto al plan.

Y finalmente quisiera decirle Ministra que usted fue punto focal del plan de reducción y hasta eliminación del mercurio y no está avanzando bien por lo que sabemos, al punto Ministra disculpe que retorne a mercurio, pero no me quiero olvidar de esto, al punto que los financiadores que les están regalando la plata para hacer el famoso plan están a punto de irse porque no avanza, porque no hay interés del Estado boliviano de hacer esto, ¿pueden creerlo?, debe ser por la presión de los mineros.

Bien, terminé con agua, quisiera hablar un poco de agroquímicos, para hablar también de las tierras bajas, ahí tenemos un problema gravísimo por ejemplo con el glifosato Ministra, según el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS y la Agencia Internacional de Investigación contra el Cáncer se declaró que hay suficientes evidencias científicas para considerar el glifosato como probablemente carcinógeno humano, y resulta que en nuestro país entran los agroquímicos con glifosato sin ningún tipo de control Ministra, y hay denuncias como por ejemplo los pobladores de doce (12) comunidades que forman parte del Distrito 11 del Municipio de San Ignacio de Velazco -saludos a San Ignacio de Velazco-, en el Departamento de Santa Cruz que denunciaron daños a su salud por la fumigación aérea con agroquímicos por el glifosato.

Los estudios que hay aquí en Bolivia son casi inexistentes, pero en Argentina son muy amplios Ministra, y los daños a la salud de estos pueblos fumigados así les hablan porque están rodeados de la agroindustria letal como se está haciendo ahora, hay quienes lo están haciendo mejor yo sé que hay agropecuarios que ahora están tratando de utilizar bioinsumos que están haciendo, pero hasta ahora la inercia es otra, es agroquímico full, agroquímico sin controles; eso también genera grandes problemas y acabo de leer las relaciones con el cáncer.

Quiero ser puntual Ministra, pero me estoy saltando montón de cosas que tengo para no extender tampoco es demasiado y para que queden algunas ideas claras. La contaminación atmosférica es otro problema Ministra en algunas, varias de nuestras ciudades ya, yo pensé que Cochabamba era la peor ciudad con calidad del aire pues resulta que según últimos datos La Paz ya está ganando y estamos solo detrás de Lima, no es un problema de toda la ciudad hay que decirlo la ciudad de La Paz a diferencia de Cochabamba tenemos muy buena ventilación ¿no?, pero tenemos un problema grave sobre todo en lugares donde hay concentración de autos como por ejemplo en la Pérez Velazco o la Ceja, ahí la gente está respirando veneno, Ministra.

También es un problema de los Municipios pero no solo, también es un problema de política de importación de vehículos, importación de diésel de mala calidad y falta de control de las emisiones de estos autos, le voy a leer las tres (3) conclusiones de un último informe mire, porque tenemos grandes científicos también haciendo su trabajo esta vez de la UMSA: se requiere mejorar la regulación de las emisiones vehiculares a medida que el área metropolitana sigue creciendo, se necesita medios de transporte más eficientes y políticas y controles más estrictos de las prácticas de convulsión para garantizar la calidad, que la calidad del aire no se degrade más.

Ya deberíamos estar en buses eléctricos, Ministra, como están haciendo todos nuestros países, ya debería ser así, debe prohibirse la quema de residuos, estamos contaminando, estamos respirando veneno cuando queman la basura como es tan común en algunos municipios, la quema de biomasas es otro problema, los chaqueos en junio es terrible, va a venir el 21 de junio otra vez la quemadera, eso es contaminante, nos enferma se mete a nuestro pulmón, nos causa problemas sépanlo, el polvo también es una fuente que han identificado que no creían y finalmente la necesidad de actualizar las emisiones de contaminantes, para regular el creciente aparato industrial.

Entonces, Ministra, con esto cierro, le he hablado de los problemas de prevención, he mencionado los problemas ambientales con, particularmente de mercurio de contaminación de agua, le he dado ejemplos de La Paz, contaminación por agroquímicos que eso afecta sobre todo al área agropecuario pero no solo a Santa Cruz, aquí se utiliza muchos agrotóxicos por ejemplo en

Río Abajo no hay ningún control y muchos de esos están adulterados, ya no puedo entrar mucho en detalle pero es un problema grande el que tenemos, la gente incluso está comiendo veneno, Ministra, porque el Estado no tiene la capacidad de evitarlo y el Estado no tiene la capacidad de promover a los otros productores que tratan de hacer las cosas bien, a los agroecológicos por ejemplo, y finalmente a la contaminación por el aire.

Entonces, eso le quería comunicar hoy día, nosotros vamos a seguir dando la batalla, nosotros presentamos ese PIO, nadie nos respondió, vamos a seguir dando esta batalla y ojalá que ahora también desde el Ministerio de Salud nos ayuden a afrontar este terrible problema que tenemos particularmente pero no solamente con la minería y el mercurio. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Fernando Alfonso Vaca Suárez.

Hermano Asambleísta tiene la palabra.

SEN. VACA SUÁREZ FERNANDO ALFONSO: Gracias Presidente. Muy buenas tardes queridos colegas, a todos. Señora Ministra muchísimas gracias, bienvenida a la Asamblea.

Antes, Presidente, creo que va a ser un poquito complicado porque quería pedirle de repente que me pueda ceder la palabra en otro micrófono, lo que pasa es que acá en cafetería es muy difícil, todo el mundo lo utiliza de espacio de conversa y si me da el micrófono de abajo, tengo miedo de que me peguen así que, es complicado.

Lo siguiente Presidente; querida Ministra, hay que poner en contexto el asunto y recordaremos todos los colegas acá presentes que el tema de la Ley del Cáncer no es ninguna concesión, no fue ningún regalo, fue producto de una presión social de los pacientes con cáncer de los familiares de los pacientes con cáncer que le arrancaron y digo una muy buena decisión al gobierno en el año 2019, producto de esa presión social que repito no se trata de ningún regalo de ninguna concesión, producto de esa Ley, hay que reconocer que evidentemente existen algunos avances muy interesantes en materia de atención en este flagelo del cáncer y hay que reconocerlo, se están atendiendo estas patologías con algunas otras facilidades que no se tenían antes, de eso dan cuenta varios informes hay que reconocerlo.

Sin embargo, Ministra, no tienen intención esta Interpelación de censurarla porque sí o si se da la posibilidad del voto, sino de que usted pueda reflexionar y dar un giro en esta políticas públicas de salud que el ministro Auza no podía emprender, razones tendría el señor y precisamente fue que se le emitió una serie de Peticiones de Informe Escrito, Peticiones de Informe Oral y finalmente una Interpelación a la que él obviamente ya no pudo asistir porque él renunció en el cargo y era evidente.

Entonces, la intención básicamente pasa por intentar con usted corregir aquello que se pueda corregir en este decreto que no operacionaliza lastimosamente esa Ley de Lucha contra el Cáncer, que fue producto de la lucha precisamente de los propios pacientes y de los familiares de los pacientes con cáncer, ojalá que luego de esta Interpelación se pueda usted reunir con su gabinete ministerial, con sus técnicos y obviamente en un esfuerzo sensato poder sugerirle al propio gabinete ministerial ya del Presidente, poder modificar pero sobre todo atender a todo ese universo que hace parte y que entiende y que vive del problema del cáncer en nuestro país.

Hay muchas instituciones pendientes precisamente esa posibilidad de que socialicen las ideas, las Leyes, las normas que quisieran participar y quisieran aportar, hoy precisamente esa gente está muy decepcionada muy lastimada porque no fue consultada y porque de alguna manera el decreto termina siendo un decreto impuesto, Ministra.

En este ínterin entre Ley y Decreto en lo personal quiero contarles que yo perdí a dos (2) familiares muy cercanos de cáncer, dos (2) familiares que en el ínterin de la Ley y del decreto esperaban precisamente la posibilidad de que se operacionalice y que le dé ciertas esperanzas el Decreto Supremo, murieron sin conocerlo, uno de ellos menor de edad obviamente, cáncer en niños, leucemia y otra en una persona mayor, y esto le puede suceder a muchísimos conciudadanos nuestros.

Su Ministerio da cuenta de aproximadamente dieciséis mil (16.000) casos de cáncer o quince mil (15.000) no importa, por año, revisando algunas páginas del Ministerio y obviamente eso pues alarma, alarma Ministra, porque no son patologías menores, porque eso implica además mucho sufrimiento en familias y muchos problemas económicos etcétera, etcétera más allá de que la muerte por si sola ya es recontra dolorosa para todos los ciudadanos.

Y en esta ocasión de la interpelación quiero un poquito hacer énfasis en la responsabilidad en la corresponsabilidad que tenemos Asambleístas como el Ministerio también en estas formas medias raras de hacer las normas y las Leyes, que generan ciudadanos de primera y segunda clase, bolivianos de primera y de segunda clase.

Revisen ustedes la propia normativa, la misma Ley del Cáncer, revisen ustedes el Decreto Supremo que lo reglamenta, pero revisen también la propia Constitución de cómo los bolivianos nos ponemos zancadillas, cómo generamos a estos ciudadanos de primera y de segunda clase por razones tan evidentes que después ustedes podrán comprender. Han hecho referencia por ejemplo al Artículo 35 de la Constitución al Artículo 37 y a la misma Ley haciendo énfasis en que la salud es prioridad del Estado y obviamente también es la prioridad en cuanto al financiamiento de cualquier otro, ante cualquier otro tipo de actividades.

El Estado en todos sus niveles debe garantizar el acceso, la accesibilidad, la universalidad, la integridad, la integralidad de los servicios en salud, sin embargo, ya cuando se trata de operacionalizar aquello nos damos cuenta que no se ha avanzado mucho en eso y que muchas de las Leyes y de las normas terminan siendo normas y Leyes generales enunciativas, Leyes sin poca profundidad, sin poca capacidad de ser materializada de efectivizarse, Leyes que terminan siendo de alguna manera un saludo a la bandera, y decreto como este que termina siendo una especie de cumplimiento de tarea obligatoria para no ser censurado de alguna manera por el anterior ministro y obviamente tiene ocho (8) artículos de los cuales ninguno tiene esa capacidad de operacionalizar esa Ley, Ministra, y está en sus manos precisamente hacer esa reflexión con su gabinete para poder mejorar.

Quiero en este sentido leer un par de testimonios para que nos demos cuenta de esas dos (2) bolivias o de esos dos (2) tipos de ciudadanos que generamos a través de las Leyes y las normas en materia de salud.

Queridos colegas, nosotros tenemos representación territorial, muchos venimos de provincia y acá quiero hacer énfasis en que muchas de las normativas que se emiten desde los Ministerios y desde las instituciones del Estado tienen esta visión todavía de eje troncal, de centralismo, de ver a Bolivia como sede de Gobierno más otras ocho (8) capitales de departamento, estas políticas públicas que se implementan desde las capitales de departamento y dejando de lado las necesidades de quienes venimos posiblemente desde otros 50 % que vivimos en provincias y el sistema público de salud es un referente precisamente de esa discriminación que se realiza por ejemplo con municipios y con provincias de nuestro país.

El tema de las acreditaciones de los hospitales que obviamente no solamente es competencia del Ministerio, sino también de gobernaciones y de municipios en ello, pero hay que entender que en salud definitivamente la obligación es concurrencia y no puede ser que sea una excusa el hecho de que las competencias no son exclusivas a unos u otros, en salud todo tiene que ser concurrente, el esfuerzo tiene que ser de todos.

Voy a leer esos testimonios que dan cuenta precisamente Ministra de lo que le estaba mencionando y qué decía el ministro antes de que obviamente renuncie al cargo sobre el tema del cáncer y sobre todo el tema de atención en Bolivia sobre el cáncer.

Según la autoridad Jeyson Auza, *"…cada centro cuenta con un área de Medicina Nuclear en cada sala, un equipo de tomografía computarizada por emisión de positrones (PET/CT), con capacidad de atención de 15 pacientes/día; un equipo de tomografía computarizada por emisión de fotón único (SPECT/CT), con capacidad de atención de 20 pacientes/día"*; contento estaba el Ministro.

Mientras que *"…el área de Radioterapia tiene: dos aceleradores lineales (LINAC), con capacidad de atención de 25 pacientes/día por equipo (50 pacientes día), un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, con capacidad de atención de 8 pacientes/día y un tomógrafo simulador (TAC)"*; Auza reconoce que aún falta mucho es verdad, indica la nota.

Sin embargo, remarca que para que un paciente reciba tratamiento gratuito contra el cáncer debe estar registrado al SUS, adjuntar fotocopia de la cédula de identidad y acudir al centro de salud más próxima al domicilio del enfermo; ahí un médico debe orientar sobre todo en los estudios necesarios y luego con la hoja de referencia solicitar una consulta con el especialista para iniciar el tratamiento. En qué país estaría viviendo el Ministro Auza.

El SUS cubre cirugías oncológicas gratuitas, radioterapias, quimioterapias, atención especializada y una variedad de medicamentos para combatir el cáncer; afirmaba el Ministro.

Y otro testimonio, mucho más descarnaste dice una señora con cáncer: he tenido que llorar para que me atiendan, vine una y otra vez desde mi pueblo, para la radioterapia he esperado siete (7) meses y para la braquiterapia dos (2) meses; agrega que en cada viaje a La Paz gasta Bs500.- (Quinientos 00/100 Bolivianos) solo en pasajes y alojamiento y ojo que esto es testimonio de una señora paceña, cuando debe comprar medicamentos sus egresos son más de Bs1.000.- (Mil 00/100 Bolivianos).

Considero que el Gobierno debe priorizar una atención más humana para los enfermos, pedir que la atención para el cáncer sea más rápida, la enfermedad no espera y es bien difícil, a los médicos que sean más humanos más solidarios sobre todo con las personas que venimos del campo, no, nos explican las cosas claras y es bien triste porque a veces nos piden una y otra cosa.

Otro testimonio; mi persona padece de cáncer y aun así me tienen más de un año esperando para poder operarme en oncología quirúrgica, este problema de demora se da porque cada vez cambian de médicos, nos dicen que no hay muchos médicos especialistas y eso también nos hace demorar, ellos piensan que nuestra vida es un juego lo peor de oncología quirúrgica es que para poder ser operado nos piden una tomografía con contraste que cuestan Bs3.800.- (Tres Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos) y eso no hace el Hospital de Clínicas.

Su Ministerio indica más o menos que la atención para pacientes con cáncer cuesta entre 80.000.- (Ochenta Mil 00/100) y Bs150.000.- (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) Ministra, no es un dato menor, es un montón de plata que la gente en Bolivia no tiene y lastimosamente, o digo, para que funcione el sistema de salud bien, se requiere obviamente de condiciones que todos conocemos, infraestructura medicamentos, recursos humanos y equipamiento.

Sin embargo, ahí tenemos serias deficiencias y ojalá que en las respuestas que usted nos entregue nos puede dar respuestas esperanzadoras que nos digan que estamos mejor, pero sobre todo que nos digan que van a mejorar estas cuestiones de que la gente da cuenta más allá de las explicaciones que hayan podido dar anteriormente el ministro de salud.

Indico y cierro con esto Ministra, hay una Ley, hay un decreto que no operativiza la Ley y lo peor Ministra, es que no existe hasta ahora el famoso inventado plan nacional de lucha contra el cáncer, cómo podemos avanzar, cómo la gente puede tener certeza respecto a la lucha contra el cáncer si hasta ahora no hemos sido capaces desde el Ministerio de generar precisamente ese plan tan necesario; simplemente eso Ministra estaremos atentos a sus respuestas. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Walter Jesús Justiniano Martínez.

Tiene la palabra hermano Asambleísta.

SEN. JUSTINIANO MARTÍNEZ WALTER JESÚS: Buenas tardes jilata David Choquehuanca Céspedes, Presidente de la Asamblea Legislativa, señora Ministra de Salud, distinguidos colegas Senadoras, Senadores, Diputados y Diputadas.

Señora Ministra, toda interpelación de acuerdo a Reglamento tendría que terminar en una observación que tendría que ir a la destitución del Ministro, lo que se llama la censura, sin embargo, yo creo que no es el caso de usted, porque recién está ingresando y bueno, todos tenemos que tener una oportunidad.

Pero en las perspectivas de los cambios de autoridades se…, la expectativa es que la persona o la autoridad que asume tiene que hacer lo mejor que el que estaba y tiene usted un gran desafío ahí, mejorar una serie de situaciones que han estado mal planteadas, va a tener un gran desafío señora Ministra, principalmente con la reglamentación, la Ley no puede ser aplicada si no tiene una reglamentación, y la reglamentación que se ha presentado que se ha elaborado es una reglamentación que no sirve de nada, está observada por todos lados, es muy escueta, creo que lo hicieron solo para salir del caso, del momento, porque hubo una acción judicial que obligaba a que esa reglamentación tenía que elaborarse, y si no había esta intervención judicial que fue impulsada por mis colegas de Comunidad Ciudadana, tal vez no se haya hecho.

Mire usted que la Ley se promulgó, es decir la Ley contra Cáncer fue promulgada el 2019 y recién en febrero de este año se elaboró una reglamentación que lamentablemente no cumple las expectativas señora Ministra, señor Presidente.

Hay muchas observaciones, falencias en la reglamentación, en la comisión por ejemplo de…, la comisión nacional del cáncer no participa, por ejemplo, directorio de hospitales públicos que tratan pacientes con cáncer, algo que ha sido observado ya por muchas instancias, porque estos galenos especializados en oncología conocen las falencias, saben qué medicamentos usan y una serie de realidad que vivimos en el país y que deberían ser tomados en cuenta, muchas veces esto no se hace y lógicamente terminan en perjuicios de una reglamentación que necesita ser lo más operativa del caso ¿no?, operativa posible.

La falta de medicamentos, miren, los medicamentos para el cáncer son muy caros, y la reglamentación no incluye la dotación de los medicamentos por ejemplo los medicamentos monoclonales, esas son unas fallas que ustedes debería notarla y debería empezarse yo creo una nueva… no sé actividad a nivel nacional, según dice con los sectores tal como indica en alguna parte del reglamento para que se pueda buscar una solución.

Una familia pobre como decía mi colega Santi, el Senador Santiago, es cierto que pareciera que les ataca más a los pobres, pero a todo nivel hay cáncer en Bolivia el cáncer, Bolivia es uno de los países que tiene más incidencia de cáncer a nivel mundial inclusive, a nivel de Continente y los medicamentos no pueden ser cubiertos por estas personas.

Miren, ni vendiendo lo poco que tiene una familia, señora Ministra, logra comprar los medicamentos que necesitan para curarse del cáncer, sabemos que el cáncer es una enfermedad incurable, por lo tanto, se alarga mucho tiempo y las familias muchas sin ingresos suficientes, la mayoría de las familias en nuestro país, solo tienen para vivir, muchos más en el área… en los departamentos pobres.

Mire, le voy a dar un dato sobre…, yo soy de Beni, entonces conozco la realidad de Beni y también la de Pando, que somos departamentos que vivimos creo la misma realidad. Los datos que daba el Senador Santiago sobre los enfermos de cáncer que van a Argentina, en el caso de Beni se van al Brasil, Ministra.

La señora Cónsul de Bolivia que lógicamente es del partido de gobierno, la Doctora Tesalia Jáuregui hace unos meses atrás recibió una nota del Estado, del Gobierno de Rondonia, del Estado Federal de Brasil, indicándole de que los ciudadanos bolivianos están colapsando los hospitales de Porto Velho - Rondonia, fotografías en los pasillos, Ministra, no las traje ahora, sí hay un oncológico en Porto Velho que atiende de forma gratuita Ministra, imagínese que es tan gratuito que tiene derecho un acompañante con alojamiento, con estipendio, con comida y con todo digamos lo que se necesita para acompañar a un paciente con cáncer que recibe toda las atenciones de forma completamente gratuita.

Si el tratamiento del cáncer no se hace de esta forma, señora Ministra, señor Presidente de la Asamblea, nadie tiene opción ni de buscar una mejoría ni de sanar ni de poder concluir con un tratamiento porque no le alcanza la plata a nadie. Entonces, debe ser el tratamiento completamente gratuito, deben incluirse los medicamentos en su totalidad señora Ministra, la paz es psicológica para las familias donde se presentan los casos de cáncer, ¿usted se imagina un caso de cáncer en un niño en una familia?, ¿en un hijo que se esperó tanto?, en una persona tan indefensa, la gente sin dinero el tema es traumático, entonces, debe atacarse en forma integral, señora Ministra.

Los enfermos de cáncer a nivel nacional en Bolivia, yo tengo datos acá que se registran diecinueve mil (19.000) personas con cáncer cada año, alrededor de doscientos (200) niños de manera anual, los tipos de cáncer más frecuentes en el país son el del seno y del cuello uterino en las mujeres y de hombre en la próstata.

Unos datos que emitió mi colega la Senadora Cecilia Requena, el cáncer de pulmón en Bolivia es ocasionado principalmente por la contaminación ambiental y la exposición a metales pesados más que por el consumo de tabaco, estos son datos en Instituto Nacional del Tórax en Bolivia.

El 60 %, escuche esta cifra Ministra, el 60 % de dos mil ciento sesenta y un (2.161) pacientes atendidos con cánceres de pulmón en Bolivia no están asociados al tabaco tal como se creía, sino principalmente a la contaminación ambiental y a la exposición de metales pesados como el mercurio y el arsénico; lo explicó más a detalle la Senadora Requena.

En países occidentales, señora Ministra, el 90 % de los cánceres de pulmón están asociados al tabaco, lo quiere decir que están fallando muchas cosas, no solamente el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente con esas Leyes malditas como ya se nombraron que han otorgado y han creado un monstruo en el aprovechamiento de la extracción de los nuestros recursos naturales que no miden las consecuencias que están pasando, se está haciendo un exterminio, un genocidio, señora Ministra, también con etnias que están asentadas en las orillas de los ríos completamente indefensos y no estamos haciendo nada, también es parte de la responsabilidad suya y también es conveniente que usted convoque a las instancias correspondientes para tratar esa temática.

Señora Ministra, según yo voy a ser más corto todavía porque ya se explicó bastante, mis colegas han dado muy buenos datos sobre esta situación. Según enviaron un último dato, según datos de marzo de 2023 de este año, la Organización Mundial de la Salud, indica que de cada cien mil (100.000) mujeres, cincuenta y seis (56) desarrollan cáncer de cuello uterino que es la tasa más alta en América, esto en Bolivia, y cada día indica esta información, entre cuatro (4) a cinco (5) mujeres bolivianas mueren por cáncer de cuello uterino en Bolivia, eso es espeluznante, es horroroso.

Entonces le queda a usted el desafío, señora Ministra, personalmente le presento al desafío con todo respeto para que se pueda iniciar si podemos decir así, una cruzada contra el cáncer, pero en forma real Ministra, con la participación de los sectores escuche a los sectores, reúnase, convoque a las instancias correspondientes, Ministerio de Medio Ambiente, paremos con la contaminación ambiental aquí están las pruebas y son irrefutables en el caso de la contaminación por mercurio y arsénico.

Entonces, señor Presidente, yo cierro con esto y le agradezco por permitirme la participación. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

Hermana Asambleísta tiene la palabra.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Muchas gracias Presidente; a través suyo saludar al Presidente de la Cámara de Senadores, al Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados, a la Ministra de Salud, María René Castro, a todas las colegas Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados.

Presidente, yo quisiera primero agradecer a nuestros colegas por las grandes gestiones que han realizado referidas a la acción de cumplimiento emitida en contra del exministro de salud para que se pueda lograr la reglamentación de la Ley del Cáncer, para ellos mi agradecimiento, aunque como ha mencionado nuestros colegas, esta reglamentación resulta pues insuficiente.

En segundo lugar, quiero recalcar como ha dicho el Senador Fernando Vaca, la reglamentación y la Ley no son concesiones de ningún gobierno, sino necesidades, respuesta a las necesidades más básicas de un país.

Bolivia encabeza la lista de los países en la región con menores posibilidades de tratamiento adecuado contra el cáncer, lo que debe preocuparnos a todas las bolivianas y todos los bolivianos; permítame Presidente, les voy a pedir a mis colegas de acá adelante si pueden…

Aldo, pueden por favor un cachito, no puedo concentrarme, le ruego, gracias; perdón Presidente es difícil cuando hay conversaciones en el Hemiciclo.

Presidente, Bolivia encabeza la lista de los países con menor posibilidad de tratamiento contra el cáncer, lo que no es un tema menor para nosotros, son dieciséis mil (16.000) casos nuevos de cáncer que se registran en Bolivia cada año, dieciséis mil (16.000) casos nuevos de cáncer, lo que quiere decir por estadística básica que al menos una persona en este Hemiciclo va a tener cáncer los próximos tres (3) años; esa es una estadística muy grave.

Lamentablemente señor Vicepresidente y señora Ministra, la corrupción en Bolivia ha llegado a lugares estratosféricos, la corrupción en Bolivia, le cuesta al Estado boliviano más de 269.000.000.- (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Millones 00/100) en cada gestión gubernamental.

Si usted hace la división y lo transforma a millones de dólares, está hablando de que solamente que con la corrupción descubierta a los cuatro (4) Ministros de su gobierno, podíamos haber pagado anualmente cuatro mil (4.000) casos con tratamiento gratuito como lo cumplen estándares internacionales, con la corrupción que se ha descubierto a los cuatro (4) Ministros, que ha removido el Presidente Arce, se pagaban cuatro mil (4.000) tratamientos gratuitos contra el cáncer; ese tiene que ser un dato alarmante para nosotros sobre todo para la gestión de su gobierno, señor Presidente.

Es complejo hablar de cáncer, porque el cáncer no tiene colores políticos, hacerle una Interpelación por el tema de la reglamentación del cáncer o por la falta de políticas públicas adecuadas para tratar el cáncer, no es como hablar de la persecución política o de los presos políticos o de las pésimas condiciones del sistema de justicia, porque tocamos el corazón de las bolivianas y de los bolivianos, todas las bolivianas y los bolivianos hemos tenido parientes con cáncer o conocidos con cáncer o muy buenos amigos con cáncer y todas las bolivianas y los bolivianos sabemos cómo eso nos afecta.

Tenemos altas autoridades de Estado, que sufren y padecen de esta enfermedad que lamentablemente o para alegría de ellos no se hacen tratar en Bolivia, porque tienen la suerte de tener los recursos suficientes para no traerse en Bolivia, pero la gente de pie sufre, comentaba el Diputada Terrazas, que salían en las noticias, el día de ayer que había al menos cien (100) personas haciendo cola en el oncológico a los dos de la mañana, cubiertas en cadena nacional, al menos cien (100) personas, eso es complejo, eso es complejo, porque no alcanza la cantidad de camas.

El hospital Viedma en Cochabamba, solamente puede atender dieciocho (18) pacientes al día, y hay dieciséis mil (16.000) casos nuevos cada año, y solamente podemos atender dieciocho (18) fichas al día, eso es un dato que tiene que preocuparnos, la pésima atención y la gestión referida al cáncer es preocupante es alarmante; no tenemos políticas de prevención adecuadas en este país, la prevención no solamente puede estar enfocada en el cáncer de cuello uterino y el cáncer de próstata, sino tiene que abarcar todo los tipos de cáncer, sobre todo el cáncer infantil que cada día va en aumento.

Ni siquiera hemos pensado, señora Ministra, en políticas alternativas, para tratar el cáncer y el dolor que conllevan y con el que viven las personas que tienen que aguantar padecer de cáncer; nosotros lo hemos discutido y creo que es un debate nacional que tenemos poner sobre la mesa la despenalización del cannabis medicinal para este tipo de casos, tenemos que ponerlo sobre la mesa, hay que discutirlo, usted era Viceministra, eso estaba en su poder.

Yo le invito, discutamos, discutamos la despenalización del cannabis medicinal no solamente para este caso para las personas que padecen cáncer, sino para quienes tienen Parkinson, para los niños con autismo, hay posibilidades, y esta Asamblea también tendrá su rol, invito a los colegas a que se informen y que debatamos, el país merece ese debate, porque es una alternativa accesible barata y con posibilidades reales de cambiarle la vida a miles de bolivianos y de bolivianas.

Creo señora Ministra, tenemos mucho trabajo por delante no solo usted, el Estado, y ahí nos toca a todos construir, nos toca tener la posibilidad de darle a la gente un tratamiento gratuito, el Senador Ticona le ha mencionado cuántos bolivianos tienen que irse a Argentina, porque les sale mejor sacar un carnet argentino y afiliarse al sistema de salud argentino que tratarse en Bolivia, en el Hospital Oncológico Viedman ni siquiera tenemos las condiciones de dotarnos para poder cumplir los tratamientos, la gente tiene que esperar un año, dos (2) años para cumplir sus quimioterapias sus radioterapias.

Conversaba con una amiga mía que por suerte está en remisión en cáncer, tiene mi edad, 34 años, es muy joven su mamá falleció de cáncer, la Caja Petrolera le debe más de USD10.000.- (Diez Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), hablo de ella con su permiso porque ni siquiera inician el proceso por lo doloroso que ha sido ese caso, ella ha tenido la suerte de hacerse tratar afuera, cada pastilla sale USD550.- (Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares Estadounidenses), cada pastilla, tiene la posibilidad, ¿y el que no la tiene?

Salía en la tele hace tres (3) días una señora llorando que vive aquí en El Alto, nadie la puede atender necesita Bs2.000.- (Dos Mil 00/100 Bolivianos) y no se la puede atender, le pedía a mi secretaria en el Comité, que diga que en la Caja Nacional, no hay ni siquiera paracetamol para tratar los resfriados; eso es el estado de la salud en Bolivia, es una pena que a usted le haya tocado asumir esta cartera en condiciones tan adversas, como le han mencionado, no era esta interpelación dirigida a usted, sino a su antecesor al que con gusto hubiéramos censurado dos mil (2.000) veces.

Pero la situación es trágica, y es una situación que tiene que llamarnos a todos, porque de salud padecemos todos. Urgente.bo, ha sacado un dato sobre las preocupaciones de las bolivianas y los bolivianos, la preocupación más grande es el desempleo, la segunda la crisis política, la tercera la justicia, la cuarta el acceso a la salud, esas son las preocupaciones de la gente, no las divisiones del MAS o del menos, no los que quieren ser presidenciables y que atacan a sus compañeros y los que no quieren, no las peleítas entre partidos y los que se quieren inventar procesos penales contra los otros; esas no son las preocupaciones de la gente.

La preocupación de la gente está en la calle, en el empleo, en la salud, en la justicia, y ese gobierno no tiene la capacidad de darle ni empleo ni salud ni justicia a la población, y en un tema tan sensible como el cáncer, tenemos que tener la posibilidad de sentarnos y dialogar.

Sepa, estos interpelantes le han dado más de un insumo que le pueden ayudar para avanzar en la lucha contra el cáncer y tenemos además en nuestra Bancada expertos en salud pública que también están dispuestos a colaborar y que lamentamos no haber incluido a este Interpelación.

Yo espero que esta Interpelación, si bien nosotros sabemos que no vamos a conseguir la censura, porque usted es nueva en el cargo también estamos conscientes de que esta Interpelación nos tiene que permitir generar una reflexión profunda como Estado, para que la gente de a pie ya no mendigue medicamentos, un paracetamol.

Cierro diciendo que la Caja Nacional de Salud, es la caja con mayor poder adquisitivo dentro de todas las instituciones del Estado, no puede ser la Caja Nacional ni la Caja Petrolera ni la Caja CORDES ni ningún servicio de salud público víctima de la corrupción estatal, no puede ser.

No puede ser ninguno Ministerio víctima de la corrupción estatal, porque esa corrupción les cuesta a los bolivianos tratamientos contra el cáncer, les cuesta a los bolivianos empleos, les cuesta a los bolivianos su posibilidad de una vida digna; le exhorto Presidente, comprométase para la luchar contra la corrupción, esta Bancada ha presentado dos (2) Proyectos de Ley, para transparentar la cosa pública, que admitan sus Presidentes de Cámaras y traten nuestros Proyectos de Ley, en vez de esconderlos bajo el colchón, porque son proyectos de la oposición, transparenten la cosa pública para que la corrupción deje de llevarse vidas, para que la corrupción deje de llevarse la plata de la gente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Agradecemos a los Asambleístas interpelantes. Ahora vamos a invitar a la hermana Ministra, a responder el pliego petitorio.

Hermana Ministra puede utilizar el podio.

MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, MARÍA RENÉE CASTRO CUSICANQUI: Gracias hermano Presidente, David Choquehuanca.

Antes de empezar, agradecer por los datos, por los insumos, por las opiniones, es la manera que nosotros construimos, en algún momento también escuchábamos a varios de los Diputados en otros espacios dando también sus ideas sobre cómo tenemos que avanzar en esta gran lucha que tenemos contra el cáncer, así como nos sentamos con la sociedad civil, nuestros pacientes de los diferentes espacios tanto público, privado que también viven aportando.

Voy a empezar, y espero después poder absorber algunas de las preguntas que me realizaron, pero voy a empezar con la presentación.

En la pregunta 1, si me la pueden pasar, por favor. Informe por qué el Ministerio a su cargo no presentó la propuesta de Decreto Supremo de Reglamentación a la Ley Nº 1223 Ley del Cáncer, al Órgano Ejecutivo en el plazo dispuesto en la Disposición Transitoria Única.

La Ley Nº 1223, Ley del Cáncer, se encuentra ya reglamentada a través del Decreto Supremo Nº 4881 que garantiza la atención integral de las personas con cáncer en el territorio boliviano, la atención de los pacientes con cáncer en el territorio boliviano es gratuita en el marco de Sistema Único de Salud, la Ley Nº 1152, como algunos referían.

En 2021 se han destinado más de 18.000.000.- (Dieciocho Millones 00/100) para los tratamientos de alto costo, como ser en este caso lógicamente el cáncer, incluyendo entre estos la radioterapia externa e interna y la quimioterapia con setenta y cuatro (74) medicamentos citostáticos para niños y adultos.

La siguiente, por favor. Informe, por qué transcurridos más de dos años desde que venció el plazo para la presentación de la propuesta para la reglamentación de la Ley Nº 1223, no han convocado a las instituciones relacionadas al cáncer, sociedad civil organizada y sectores involucrados que pueden aportar en la redacción de esta normativa (Asociación de Personas con Cáncer, Familiares y Voluntarios; Asociación de Padres de Niños con Cáncer; Asociación de Bolivia de Pacientes Oncológicos de la Caja Nacional de Salud; Sociedades Científicas del país Colegios Médicos y de Profesionales, la OPS/OMS; la ASSUS y; el FESIRMES).

En esto creo que hay algún tipo de datos que no han estado correctos, el Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer, ha elaborado el proyecto de reglamentación a la Ley Nº 1223 y el mismo fue revisado con la participación de las asociaciones de pacientes sociedad científicas, representaciones de los hospitales de referencia nacional y diferentes instituciones relacionadas a la temática.

Las instituciones participantes en los departamentos del país han sido diversas como en el Instituto Oncológico, la Sociedad de Cancerología de Sana Cruz, la Asociación de Pacientes de Sana Cruz, el Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer, el Hospital de Clínicas, el Hospital del Niño, la Sociedad de Cancerología de La Paz, las Asociaciones de Pacientes de Adultos y Niños de La Paz, el Hospital Viedma, el Hospital German Urquidi, el Hospital del Niño, la Asociación de Pacientes Adultos y de Niños en Cochabamba, el Instituto Chuquisaqueño de Oncología, la Sociedad de Cancerología de Sucre y la Asociación Pacientes de Sucre.

Presidente, nosotros tenemos acá también las actas para podérselas entregar de estas reuniones para que puedan también hacer la revisión sobre esta pregunta.

Pregunta 3, por favor; informe por qué la Comisión Nacional de Lucha Contra el Cáncer no sostuvo reuniones presenciales o por medios telemáticos para la revisión y análisis de la reglamentación a la Ley Nº 1223, ya que las reuniones podían haberse llevado a cabo a través de medios telemáticos como Zoom, Meet, WhatsApp y de manera presencial en este último año.

La respuesta por favor. Es importante entender cuál es la función justamente de esta Comisión de Cáncer, la revisión y el análisis de la reglamentación a la Ley Nº 1223, no está dentro de las atribuciones de la Comisión Nacional de Cáncer, puesto que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, de la Ley del Cáncer, esta Comisión tiene como finalidad la elaboración de propuestas, y la implementación de políticas dirigidas a la educación a la prevención a la detección temprana, tratamiento oportuno y cuidados paliativos de acuerdo a las necesidades de la población.

Nosotros estamos ya, avanzando también en el trabajo con esta Comisión.

Pregunta 4. Indique por qué no cumplió lo recomendado en la Minuta de Comunicación 118/2020-2021 aprobada por la Cámara de Senadores que recomienda al Ministro de Salud y Deportes, conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, de la Ley del Cáncer, del 5 de septiembre de 2019, proceda a presentar a la brevedad posible, la propuesta de la reglamentación a la Ley 1223, Ley del Cáncer, para que mediante Decreto Supremo sea aprobada por el Órgano Ejecutivo y sea aplicada de manera inmediata habiendo vencido de manera sobreabundante el plazo para la aprobación del mencionado reglamento, mismo que es de vital importancia para toda la ciudadanía, y en particular para las bolivianas y los bolivianos aquejados por este tipo de enfermedad.

Hemos encontrado nosotros, Presidente, también la respuesta a la Minuta de Comunicación que también se lo vamos a dejar por escrito.

Finalmente, en esto el Reglamento de la Ley Nº 1223, Ley del Cáncer, ya se encuentra promulgado a través del Decreto Supremo Nº 4881.

A la Pregunta 5, por favor. Indique hasta cuándo las personas que padecen cáncer en el país tendrán que esperar la reglamentación de la Ley Nº 1223 para que pueda materializarse el acceso universal e integral mediante la prestación de servicios de vigilancia epidemiológica, detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y seguimiento, así como la rehabilitación.

La siguiente por favor. Que es importante también comprender el contexto de ambas normas tanto de la Nº 1223 como de la Nº 1152, ya que a pesar de que no hubiera existido esta aprobación de este Reglamento, el Presidente Luis Arce Catacora, ha estado impulsando de manera ferviente la atención gratuita a los pacientes oncológicos asegurando así el diagnóstico y tratamiento oportuno con calidad en el marco de Sistema Único de Salud.

La implantación del SUS, desde el 2019, que nace este Sistema Único de Salud, ha venido siendo progresiva y todavía va a seguir dando sus pasitos para poder ir garantizando que mayor cantidad de prestaciones sean incluidos dentro de este sistema.

Pregunta 6, por favor. Informe si a la fecha se ha conformado la Comisión Nacional del Cáncer, de ser así, informe sobre el trabajo que esta instancia ha venido desarrollando hasta la fecha.

La siguiente por favor. En menos de doce (12) días que yo estoy a cargo del Ministerio de Salud, y en el marco del decreto reglamentario a la Ley Nº 1223, que en el Artículo 2, establece la conformación de la Comisión Nacional del Cáncer, esta Comisión Nacional del Cáncer, ya se encuentra trabajando.

Hemos tenido la primera Sesión, en esta semana donde nos hemos delegado también un trabajo importante no solamente trabajar sobre el reglamento del Consejo sino también ya ir planificando lo que mencionaba algunos de los Senadores, algunas de las Senadoras, trabajar sobre la política sobre el plan de lucha contra el cáncer, que va a recoger no solamente la visión del Ministerio de Salud, sino que también la visión de los enfermos de cáncer como también van a participar en esto la Sociedad Científica de Cancerología Nacional; esto es un tema importante, como ustedes pueden ver nosotros ya hemos podido sesionar.

Pregunta 7. Informe cuantos ítems TGN existe en el país para la atención de los pacientes oncológicos tanto para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación.

Es importante ver que el diagnóstico lo realizan diferentes especialidades, nosotros hemos hechos levamiento de información sobre aquellos que han podido hacer el diagnóstico del cáncer en cualquier tipo, sea, ginecológicos, sea de piel, y hemos podido que son a través de la Sistema Único de Salud, se concibe la atención de los pacientes con cáncer de manera integral, por lo que intervienen además de los especialistas de oncología y las diferentes ramas médicas y quirúrgicas relacionadas directamente se involucran otros especialidades que permiten garantizar una adecuada calidad de vida.

Entre esto hemos tenido más de siete mil (7.000) profesionales de las diferentes especialidades que han estado coadyuvando no solamente en el diagnóstico también en el tratamiento del cáncer.

Pregunta 8, por favor. Informe sobre los recursos humanos asignados, médicos, enfermeras, técnicos para la atención del cáncer a nivel nacional, si han sido capacitados para el diagnóstico temprano, atención con calidad y calidez, tratamiento, etcétera.

Aquí me es muy importante recordar que todo nuestro personal del Sistema de Salud, de los tres (3) subsectores son personal que está altamente capacitado, pero a pesar, y además de eso nosotros hemos ido desarrollando una serie de acciones para esta capacitación, no solamente con el tema de CNIDAI que nos está permitiendo mayor formación de oncólogos y el CNIDAI no solamente es una instancia donde Ministerio participa, sino también donde los profesionales médicos, las universidades, los servicios departamentales de salud participan y ahí se determina cuántos, cómo y cuál es la necesidad del sistema para poder habilitar justamente este tipo de formación.

Pero además de eso, hemos ido viendo la formación en el exterior, por ejemplo, de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, de la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia, hemos podido mandar a muchas personas al exterior no solamente para cursos cortos, sino también para la formación en maestría, tenemos también algunos doctores ya PhD que ha logrado salir a través de estas becas que se están incorporando y que se han formado justamente para incorporarse, entendiéndose que la atención del cáncer no solamente es una rama, sino que también es integral.

Además de ello a lo largo del tiempo nosotros hemos venido trabajando en la investigación y también en la capacitación que va ligada de la investigación como ha sido el tema del Virus del Papiloma Humana - VPH, que el 2017, 18 nosotros empezamos a investigar y a poder estandarizar tecnología para poder diagnosticarlo a través de la biología molecular, pero no solamente hacer un diagnóstico diferencial si la persona tiene positiva o negativa, sino que hemos ido un poco más allá hacia la tipificación dentro de los diferentes subgrupos.

Esta investigación nos ha servido a nosotros para permitir al sistema de salud también, renovar ese conocimiento y poder avanzar hacia ese tipo de diagnóstico, y es así que hemos realizado una serie de capacitaciones, pero no solamente ahí; nos decía la Senadora Requena, la importancia de trabajar en la prevención, entendiendo también que hay ciertos elementos de avance en la ciencia y la tecnología que hoy también nos permiten prevenir el cáncer cervicouterino.

Uno de estos elementos es la vacuna, la vacuna contra VPH, que hoy día la tenemos de manera gratuita para nuestras niñas dentro del sistema de salud, esta vacuna, el ingreso también de esta vacuna ha merecido una nueva capacitación al personal, y tengan por seguro que de acuerdo a las investigaciones que nos estamos planteando para esta gestión y hasta la mitad de la siguiente gestión, también vamos a ir capacitando al recurso humano sobre lo que estamos investigando, sobre los resultado que tenemos y sobre todo, sobre la interpretación.

Aquí me permito, Presidente, también invitar a todos a sumarse a la lucha contra el VPH, a fortalecer como decían ustedes, la importancia de la participación de todos nosotros para convencer, para promocionar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, pero también para recordar a nuestras mujeres, para recordar a los hombres, a nuestros bolivianos y a nuestras bolivianas, que hay normativa importante que nos permite a nosotros acércanos al diagnóstico sin que tengamos que sufrir un tipo de descuento en espacio laboral.

El diagnóstico para el Papanicolaou, la Mamografía que tenemos una vez al año que asistir, y los hombres hacerse su diagnóstico tan fácil hoy día, inclusive por pruebas de laboratorio de PSA, para adelantar algo, una vez al año deberíamos acércanos.

En la pregunta 9, por favor. Informe de forma pormenorizada sobre el apoyo que el Ministerio de Salud y Deportes brinda a los centros de oncológica que existen en el país.

Muchas gracias. La respuesta, por favor. Nosotros hemos visto no solamente hospitales que se dedican solamente a oncología, sino también las unidades de oncología que han venido siendo fortalecidas a lo largo de este tiempo.

Como ustedes pueden ver en la gráfica, es la cantidad de recursos económicos que nosotros hemos ido dando de manera

progresiva y esto es específicamente para el tema de cáncer, no para todo el SUS.

Desde el 2019, que se lanza, que empezamos a dar paso en este Sistema Único de Salud, llegamos hacia el 2022 con más de 56.000.000.- (Cincuenta y Seis Millones 00/100) que están destinados justamente para el tratamiento del cáncer, recursos que nosotros transferimos a las gobernaciones, para que las gobernaciones vayan a transferir a los hospitales. La programación de quién depende, de los hospitales que luego transmiten esa necesidad a los gobiernos autónomos departamentales, para que nosotros volvamos a hacer justamente el desembolso.

Hacia dónde está destinado este recurso que no está contemplado tampoco equipamiento, no estamos hablando de los nuevos centros, para nada, aquí estamos hablando únicamente de las transferencias, las hemos ido destinando hacia las cirugías oncológicas, las radioterapias, las quimioterapias, las braquiterapias.

También para ir ampliando la disponibilidad de los medicamentos citostáticos de alto costo, para el seguimiento y la tención también con profesionales oncólogos y también hacia los estudios diagnósticos específicos como es el PET-CT.

Sabemos que todavía tenemos una brecha que cubrir, y justamente estamos trabajando para poder ver cómo vamos a ir avanzando con esa brecha toda vez que también hay nuevos medicamentos, hay nueva tecnología que cada día van apareciendo.

Pregunta 10. Informe si el Ministerio a su cargo hace seguimiento a todas las instituciones de salud ya sean públicas, privadas y de la seguridad social, si se cumple el protocolo de atención de pacientes con cáncer.

Nosotros como decía justamente el Senador, tenemos ciertas obligaciones concurrentes, muchas otras compartidas, en este sentido el Ministerio de Salud y Deportes es la cabeza de sector, quien establece las políticas nacionales en salud que son de cumplimiento obligatorio para todo el Sistema Nacional de Salud; este trabajo se realiza en coordinación con los servicios departamentales de salud, quienes son los encargados del cumplimiento de las políticas a nivel operativo en el marco de la Ley de Autonomías y Descentralización.

Como ente rector, una de las primeras actuaciones ha sido la aprobación e instrucción para la publicación de las normas nacionales de atención clínica de cáncer de cuello uterino, mama y próstata, Presidente.

En este sentido, me permito Presidente presentar las tres (3) normas que sí como decían teníamos un tiempo, no dice cuánto tiempo para las resoluciones porque no solamente una Resolución Ministerial, van a tener que ser varias, la aprobación ya de estas tres (3) normas que son nuestra primera versión las cuales vamos a volverlas a trabajar de acuerdo a cómo vaya avanzando también este análisis que nosotros vamos desarrollando con las sociedades con la misma comisión, y sobre todo con nuestras sociedades científicas de cancerología. Esto Presidente, también lo vamos a dejar aquí para que pueda ser después revisado.

Pregunta 11. Informe y esta cartera de Estado dispone o destina recursos económicos y humanos para elaborar y ejecutar proyectos de investigación de cáncer en los departamentos con mayor índice de esta enfermedad.

La siguiente, por favor. En este sentido, en estos doce (12) días, Presidente, nos hemos planteado los siguientes tipos de investigación maximizando y efectivizando el uso de lo que nosotros ya tenemos en el país, lo primero que queremos investigar van a ser las pruebas moleculares de diagnóstico para Leucemias Mieloides Crónicas LMC, y esto nosotros lo vamos a realizar a través de la PCR en tiempo real que afortunadamente ya tenemos laboratorios en los diferentes departamentos y vamos a justamente hacer la investigación, estandarizar la técnica y ver cómo vamos a ir distribuyendo todo eso a través de la red de biología molecular.

El diagnóstico de H Pylori, que es un tema importante, pero aquí no nos referimos solamente a diagnosticar el H Pylori, sino también de investigar esa resistencia a la claritromicina a través de métodos moleculares.

Estamos ya analizando la implementación y ver cómo nos va a funcionar a través de validaciones Marcadores Serológicos Tumorales para el Ca125 a la Alfa Fetoproteína, la CEA, la Ca19.9, la Ca15.3.

Y, como sabrán, nosotros estamos trabajando de manera muy tenaz con lo que es el secuenciador de nueva generación que tenemos establecido ya en el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud, es por eso que una de las primeras investigaciones que nos hemos planteado es justamente avanzar con BRCA 1 y BRCA 2, que son Marcadores Pronósticos del cáncer de mama; no amerita la compra de más equipos, sin embargo, nosotros hemos pedido también una tecnología un poco más avanzado y diferente para ir complementando lo que es el análisis de secuencia.

Como quinto punto de investigación que también nos hemos ido planteando es la prueba de FISH, para HER 2, que es un Marcador Diagnóstico confirmatorio para definir el tratamiento del cáncer de mama, para esto nosotros tenemos personal que hemos ido capacitando, que está capacitado y que también está ya trabajando en el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud, y que nos va a permitir también abarcar hacia todos los departamentos a través de los laboratorios que ya están dispuestos.

Pregunta 12. El Sistema Único de Salud - SUS contempla el diagnóstico, tratamiento clínico y quirúrgico, medicamentos, tratamiento de radioterapia en medicina nuclear, además de cuidados paliativos de manera progresiva.

Esto es en respuesta a informar si el Seguro Universal de Salud - SUS, cubre el diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Bolivia; no es un seguro, es un sistema y ese sistema ha venido cubriéndolo en algo más cercano al más del 90 %.

Y como les decía, tenemos una brecha todavía que cubrir y nos hemos puesto como meta trabajarlo entre esta y la siguiente gestión para poder ir cerrando esa brecha.

Pregunta 13. Informe bajo qué criterio se Ministerio de Salud y Deportes, procede a viabilizar la importación de medicamentos oncológicos no existentes en Bolivia.

Bueno, en esta pregunta de acuerdo al modelo de atención y gestión en salud y en concordancia con la Ley Nº 031, cada establecimiento de salud de tercer nivel administrado por los Gobiernos Autónomos Departamentales, solicita la compra de los medicamentos que así dispongan, ¿de dónde sacan los recursos?, de la transferencia que nosotros les destinamos.

Además tienen dos vías más para la adquisición de medicamentos; una, es verificar entre todos los establecimientos de salud, los medicamentos inexistentes y hacer una solicitud a la Central de Abastecimiento para que esta pudiera importar, pero también hay que pensar que no solamente podemos ver la parte pública, sino que también existen importadores que cotidianamente están haciendo la compra de estos medicamentos oncológicos, y ahí el trámite es muy sencillo, también lo estamos dejando acá es simplemente a través de la comisión, a través del médico tratante hacer la solicitud a la Agencia de Medicamentos y Tecnología.

Pregunta 14. Informe sobre el número y características de los medicamentos para enfermos con cáncer que se encuentra en la lista del LINAME, así como los criterios de incorporación de nuevos medicamentos a está lista.

Esta lista se ha incrementado recientemente de los setenta y cuatro (74) que veíamos, tenemos ahora noventa y seis (96) medicamentos antineoplásicos e inmunomoduladores con las siguientes categorías terapéuticas; tenemos agentes antineoplásicos, tenemos terapia endocrina, tenemos inmunoestimulantes y también tenemos agentes inmunosupresores.

Y, aquí quiero aprovechar también para responder a una de las inquietudes sobre la terapia con anticuerpos, hay cierto trabajo que está avanzando la Organización Panamericana de la Salud, todavía la OPS no ha lanzado ningún tipo de recomendación, está en este momento en la construcción de las recomendaciones y del documento para trabajar con anticuerpos, sin embargo, la OPS ha incluido dentro de la LINAME internacional el trastuzumab que esta justamente que es un anticuerpo mismo que nosotros ya hemos incorporado en la Lista Nacional de Medicamentos 2022 – 2024; por lo tanto, la LINAME no es tan antigua, es una LINAME más actualizada que ha permitido justamente este avance. Esto también, Presidente, lo vamos a dejar.

Los criterios para la selección de estos medicamentos a ser incluidos o excluidos del Formulario Terapéutico Nacional se encuentran establecidos en un Artículo 102 del Decreto Supremo Nº 25235.

Pregunta 15, por favor. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes, tiene prevista la implementación de farmacias oncológicas con farmacéuticos especializados en el manejo de medicamentos oncológicos.

Aquí, el Ministerio no tiene ningún tipo de farmacia, solo son los Servicios Departamentales de Salud, las instancias técnicas encargadas por Ley para autorizar hacer la apertura, ver y controlar el funcionamiento de las farmacias en el territorio del Estado Plurinacional.

Pregunta 16, por favor. Informe si es que se tiene prevista la modificación de la Ley Nº 1152 para la inclusión de medicamentos necesarios para el tema de cáncer.

Como ustedes saben la Ley Nº 1152, no específica el tema de medicamentos, ya que los medicamentos vienen por otra vía que es justamente la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales que tiene otra ruta diferente. Por lo tanto, el procedimiento regular para la inclusión de medicamentos en el país se realiza a través de la Lista Nacional de Medicamentos - LINAME elaborada y administrada por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED. En consecuencia, no corresponde una modificación a la Ley Nº 1152 para este tema.

Pregunta 17. Informe los criterios utilizados por el Ministerio de Salud y Deportes, para la distribución de medicamentos a Asociaciones de Voluntarios relacionadas con familiares y enfermos con cáncer.

El Ministerio de Salud y Deportes a través de convenios suscritos con gobiernos autónomos departamentales, viene garantizando los recursos económicos siendo obligación transferirlos a los Hospitales de Tercer Nivel de Atención para asegurar que no falten los insumos, medicación y tratamientos para los pacientes con cáncer.

Pregunta 18. Informe, cuántos laboratorios existen para el diagnóstico del cáncer dependientes del Ministerio de Salud y Deportes y si los mismos están equipados.

Conforme a lo establecido en la Ley Marco de Autonomías, los laboratorios con capacidad de diagnóstico de cáncer se encuentran en este momento la mayoría bajo dependencia de los gobiernos autónomos departamentales que están establecidos en los diferentes hospitales.

El Ministerio de salud tiene bajo dependencia al Instituto Nacional de Laboratorios de Salud, Néstor Morales Villazón, INLASA considerado como Laboratorio de Referencia Nacional donde se realizan estudios de diagnóstico complementarios para el cáncer; instituto que hasta la fecha ha venido siendo equipado y también ha venido recibiendo formación para poder avanzar con las investigaciones, así como con el diagnóstico del cáncer.

Pregunta 19. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántos casos de enfermos con cáncer se tiene registrado de la gestión 2015, cuántos casos exitosos de recuperación de cáncer existen en el país desde el 2015 hasta la fecha.

Nuestros datos son del Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer. Seguramente los datos que ustedes han obtenido deben ser los casos que se reportan en el SNIS, como casos sospechosos que todavía merecen un nuevo ajuste, dentro de esto hemos visto hacia el 2022, solo en la gestión 2022, nueve mil ochocientos ochenta y dos (9.882) casos de cáncer a nivel nacional.

El 2016, 17, habíamos registrado cerca de nueve mil seiscientos dieciocho (9.618); el 2018, nueve mil noventa y seis (9.096); 2019, once mil seiscientos veintiséis (11.626) y; por la pandemia tuvimos una baja hacia el 2020 de ocho mil quinientos treinta y seis (8.536).

La siguiente, por favor. En el número de casos acumulados por departamento, la mayor cantidad de casos están concentrados en el departamento de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, veintidós mil cuatrocientos diez (22.410) en los casos acumulados han sido encontrados en el departamento de La Paz; veintiún mil doscientos veintiséis (21.226) casos han sido acumulados hasta la fecha en el departamento de Santa Cruz; trece mil quinientos dos (13.502) casos acumulados en Cochabamba; Chuquisaca, tres mil novecientos setenta y ocho (3.978) casos acumulados; Tarija, dos mil trescientos ochenta y cinco (2.385); Oruro, mil cuatrocientos once (1.411); Beni, mil cincuenta y dos (1.052) casos; Potosí, mil doscientos ochenta y dos (1.282) y; Pando, doscientos sesenta y tres (263) casos acumulados hasta la fecha.

La siguiente, por favor. Hemos encontrado también una diferencia, aunque no una diferencia estadísticamente significativa entre varones y mujeres a lo largo de este tiempo, también podemos ver un tema muy importante que yo lo quería resaltar es que el 2016, 17 y 18 en el caso del cáncer infantil, nosotros teníamos cifras mucho más bajas, desde el 2019 que es simplemente el Sistema Único de Salud, también se ha ido mejorando la capacidad de diagnóstico; por lo tanto, también hemos permitido no solamente el acceso, eso nos permite a nosotros también maximizar, ampliar la captación de casos para que estos pacientes puedan ser diagnosticados y recibir el tratamiento respectivo.

Pregunta 20, por favor. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes, coordina con los gobiernos autónomos departamentales del país, con la finalidad de cubrir las necesidades médicas de la población boliviana con cáncer.

Por mandato de la Ley Nº 1152 y la Resolución Ministerial Nº 0251, existen mecanismos sí establecidos de coordinación operativa y logística para la transferencia de recursos económicos que garanticen el diagnóstico y tratamiento de los pacientes oncológicos en el marco del Sistema Único de Salud.

Pregunta 21, por favor. Informe usted por qué el Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer, no ha desarrollado políticas de salud para cada uno de los departamentos y municipios de acuerdo a la infraestructura y capacidad instalada.

Le Ley del Cáncer, en sus Artículos 7 y 8 establece claramente las competencias que tienen los gobiernos autónomos departamentales y municipales, que deben ser cumplidas a través de políticas y directrices que emanan desde el Ministerio de Salud y Deportes mediante y a través del Programa Nacional de Cáncer.

La siguiente, por favor. Informe su autoridad de la cantidad de hospitales oncológicos acreditados en todo el país.

Como también nos mencionaba el Senador, y yo recojo sus palabras, el Ministerio hace su parte y los gobiernos departamentales también tienen su obligación. Nosotros hemos emitido todas las normas de caracterización y demás para que sean aplicadas por los Servicios Departamentales de Salud.

En el cuadro ustedes van a ver todos los hospitales habilitados que tienen unidades de oncología o que son oncológicos, esta habilitación no la realiza el Ministerio de Salud, la ha realizado el Servicio Departamental de Salud utilizando lógicamente las normas que el Ministerio de Salud ha aprobado a través de Resolución Ministerial.

La siguiente, por favor. En el marco de la coordinación interinstitucional entre la Agencia Boliviana de Energía Nuclear y el Ministerio de Salud y Deportes, hay algunas preguntas que no correspondían directamente el Ministerio de Salud, pero que nos hemos permitido recoger esta información para presentarla en esta Interpelación, y me refiero a la pregunta 23, 24, 25, y 26.

La pregunta 23. Informe cuántas atenciones tiene registrado el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia El Alto, desde el 6 de marzo de 2022 a la fecha.

De lo que nosotros tenemos de información es que el 75 % del total de atenciones se han realizado en el marco del Sistema Único de Salud. De esto tenemos un porcentaje también de la Caja Nacional, que es aproximadamente el 17 % de la demanda, de otros seguros de corto plazo de 3 % y algunos privados que también han solicitado a través de convenios que es 5 %; en esto se han realizado consultas, radioterapias, atenciones por medicina nuclear, oncología también por nutrición que es un elemento importante, psicología y otras.

Se han realizado sesiones de radioterapia más braquiterapia, se han realizado sesiones de tratamiento en quimioterapia también los estudios de PET-CT y SPECT respectivamente. Lo que suma un total de once mil trescientos cuarenta y un (11.341) atenciones que ha realizado el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia El Alto.

La siguiente, por favor. Esta evolución de estas atenciones ha sido constante a lo largo de los meses del período de funcionamiento desde marzo hasta mayo del 2023, hemos tenido etapas con una mayor demanda y actualmente vemos las cifras fluctuantes ¿no?, en octubre hemos tenido mil sesenta y dos (1.062) atenciones, en abril del 2023 hemos tenido seiscientos veintiocho (628) atenciones y en mayo 2023 cuatrocientos once (411).

Pregunta 24. Informe, cuántas atenciones tiene registrado el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia Santa Cruz, desde su inauguración a la fecha.

En Santa Cruz, hemos tenido seiscientos ochenta nueve (689) atenciones, considerando que se ha puesto en funcionamiento después del funcionamiento del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto.

En esto tenemos una gran cantidad que han sido justamente cubiertos por el SUS, en un 75 %, entonces es el público quien está demandando el servicio, luego tenemos a la Caja Nacional de Salud con un 6 %, a COSSMIL 5 %, CORDES 1 %, Caja de la Bancaria Estatal en un 3 % y algunos privados que también han ido demandando el servicio.

Pregunta 25. Detalle el número total de pacientes atendidos, número de pacientes que vencieron la enfermedad, número de pacientes en rehabilitación de pacientes que perdieron la vida en el inicio, continuación y finalización de sus tratamientos de Cáncer en la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia.

Nosotros tenemos un total de doscientos setenta y dos (272) pacientes atendidos. Los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia tienen el objetivo de brindar tratamientos especializados y se coordine con los hospitales de tercer nivel para la atención y sobre todo el seguimiento, porque es una obligación del tercer nivel hacer el seguimiento.

De todo esto la mayor cantidad de 70.2 % es la atención por medicina nuclear, le sigue a esto oncología clínica y en tercer lugar está radioterapia externa con un 11.7 %.

Con respecto a la cantidad de pacientes que lamentablemente nos han dejado por cada una de las áreas posterior al tratamiento tenemos en radioterapia diez (10) pacientes, en medicina nuclear no hemos tenido afortunadamente ninguna pérdida hasta el momento, en oncología clínica lamentablemente hemos perdido a dieciocho (18) pacientes.

Pregunta 26. Informe cuántas veces se han usado los aceleradores lineales y los tomógrafos PET - CT y SPET CT, el Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica y el Centro Multipropósito de Irradiación Gamma que sirven para el diagnóstico, el tratamiento, el seguimiento de pacientes con cáncer desde la inauguración de los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto y Santa Cruz de la Sierra hasta la fecha.

Nosotros podemos ver en la tabla, que hemos atendido en los aceleradores lineales en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia del El Alto a cuatrocientos tres (403) pacientes, estos cuatrocientos tres (403) pacientes han recibido veinte (20) sesiones por paciente y además se calcula el incremento para los controles de calidad para todos estos pacientes que más o menos llega al 50 %, por lo que, los aceleradores en El Alto llegan a un total de ocho mil doscientos sesenta y dos (8.262) usos.

Hemos tenido una importante cantidad de pacientes tratados y a pesar de que nos pudiera parecer que el control de calidad, es sobre todo lo que nos garantiza que nuestros pacientes el día de hoy están recibiendo una atención con calidad.

Sobre el número de usos del PET y el SPECT tenemos un total de trescientos seis (306) pacientes que han sido atendidos con quinientos ochenta y dos (582) controles de calidad por año, que es también el uso del equipo, lo que suma un total de ochocientos ochenta y ocho (888) usos del SPECT y el PET.

La siguiente por favor. En Santa Cruz en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia Santa Cruz, el uso de los equipos híbridos PET - CT y el SPECT - CT tiene un total acumulado de la siguiente forma; el 2022 que estaba dando sus primeros pasos hemos tenido en el PET - CT veintiséis (26) y en el SPECT - CT veinticuatro (24).

Para el 2023 que ya tenemos las cosas ajustadas, hemos tenido ochenta y nueve (89) en el PET - CT y ochenta cuatro (84) en el SPECT - CT.

La siguiente, por favor. Con respecto al servicio de radioterapia, nosotros vamos a ver en la gráfica en color azul más oscuro, lo que dice LINACS (Sesiones), se refiere al acelerador lineal que tiene trescientos cincuenta y tres (353) y; tenemos en color verde cuarenta (48) que se refiere al tomógrafo, pero también hemos incluido las atenciones en consultorio que han sido noventa y ocho (98).

La siguiente, por favor. Un elemento importante de esta gestión ha sido justamente la incorporación del ciclotrón radiofarmacia preclínica, durante esta gestión -la gestión de nuestro Presidente Luis Arce- se ha utilizado este ciclotrón doce (12) veces, con esas doce (12) veces de uso hemos podido responder al requerimiento de los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto y de Santa Cruz, hemos podido generar con esos doce (12) usos seis mil ciento sesenta y cinco (6165) milicurio - mCi de Fluorodesoxiglucosa - FDG que es un radiofármaco utilizado justamente por el PET.

Esto ha sido realmente un logro bastante importante para nuestro país.

Pregunta 27, por favor. Informe si existe algún proyecto normativo elaborado en el marco de los programas del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido en el Artículo 6, inciso g) de la Ley Nº 1223, adjunte los mismos.

Nosotros hemos aprobado con Resolución Ministerial, en estos días hemos realizado la revisión y absolutamente todo para poder tener hoy tres (3) normas aprobadas; la norma nacional de atención clínica del cáncer de próstata, la norma nacional de atención clínica del cáncer de mama y, la norma nacional de atención clínica del cáncer de cuello uterino.

Estos tres (3) normas, Presidente, como nosotros mencionábamos las vamos a dejar acá.

Pregunta 28. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes apoya a los enfermos con cáncer y familiares de estos con refugio o albergue durante la etapa de tratamiento.

A pesar de que no es una competencia del Ministerio de Salud, nosotros hemos hecho de acuerdo a la demanda y como hemos visto cómo se estaba necesitando y por un tema de humanidad, hemos establecido un centro, un albergue transitorio en el departamento de La Paz.

Es así que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia un albergue transitorio para personas con cáncer en la ciudad de La Paz que ofrece hospedaje gratuito a pacientes y familiares procedentes de diferentes lugares del país que necesitan un espacio para habitar temporalmente mientras dura su tratamiento oncológico sea esta quimioterapia o sea radioterapia.

Por lo que, nosotros estamos brindando este hospedaje desde junio del 2019 y su administración está enmarcada en un reglamento interno aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0347 del 17 de junio del 2019, mismo, Presidente, que nosotros también vamos a dejar.

Desde la creación de este albergue a la fecha se han albergado noventa (90) pacientes y sesenta cuatro (64) acompañantes, ciento cincuenta y cuatro (154) personas en total que son personas de escasos recursos procedentes de zonas urbanas y, también como decía el Senador, de zonas rurales, de los departamentos Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, Oruro, Potosí y La Paz.

Las edades de estos pacientes han oscilado entre los veintidós (22) y de los setenta y seis (76) años con una mayor presencia justamente por la epidemiología del cáncer de mujeres con cáncer de cuello uterino y de mama.

La siguiente por favor. Nosotros podemos ver ahí cómo hemos establecido nuestro albergue transitorio que en este momento cuenta con los requerimientos, no solamente estamos garantizando el hospedaje sino también la alimentación de las personas que llegan a nuestro albergue.

Aquí me es importante además comentar que los nuevos hospitales que se están diseñando justo en el marco de oncología están siendo diseñados para que puedan contemplar un albergue, en Potosí, por ejemplo, en Chuquisaca, en El Alto, El Alto Sur tienen un diseño, tiene ya establecido un albergue que ya esperemos vayamos avanzando con la transferencia de estos hospitales para su completo funcionamiento.

La Pregunta 29. Informe por qué el Ministerio de Salud y Deportes no realiza campañas de concientización sobre la donación voluntaria de plaquetas para personas con cáncer.

Hoy es el día 14 de junio que es justamente el Día Mundial y Nacional del donante voluntario y altruista de sangre, por lo que nosotros desarrollamos todos los años una campaña para poder promover esta donación voluntaria, el Programa Nacional de Sangre dependiente del Ministerio de Salud y Deporte sí realiza campañas de concientización par la donación voluntaria de sangre de acuerdo al Decreto Supremo Nº 1115 de 21 de diciembre del 2011, cuando empezamos a hablar justamente para el tema de órganos, de tejidos y células.

La promoción de la donación voluntaria y altruista de sangre no le podemos direccionar nosotros únicamente para una patología, siendo que el requerimiento es diverso para diferentes situaciones y todos los pacientes tienen el derecho de recibir una terapia transfusional segura.

Queremos aprovechar Presidente, este espacio también para invitar a todos a que se sumen a la campaña de este año, Ilumina Mi Corazón con Tú Donación, que es una campaña que cada año realizamos junto a la Organización Panamericana de la Salud.

Pregunta 30. Informe si a la fecha el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con un registro del cáncer.

A partir de la creación del Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer, se ha iniciado ese trabajo de registro de cáncer y de base poblacional logrando la recolección de información de los resultados de anatomía patológica de egresos hospitalarios y de funciones a nivel nacional.

Pregunta 31. Informe si ha gestionado alianzas internas y externas para la lucha contra el cáncer. Indique y describa las mismas.

De hecho sí, como decía la Senadora Barrientos, es un trabajo de muchas instituciones que tienen que trabajar de manera coordinada en la lucha contra el cáncer, y eso así que nosotros queremos agradecer el trabajo no solamente interministerial con el Ministerio de la Presidencia, diferentes unidades del Ministerio de Salud, gobiernos municipales, algunas ONGs, inclusive las universidades que se han ido sumándose a la lucha contra el cáncer, organizaciones como la OPS, el ORAS - CONHU, MERCOSUR por ejemplo y Club de Leones y otras instancias que constantemente están en contacto con nosotros para avanzar desde diferente elementos como por ejemplo, la universidad en el tema de nutrición, ya que los pacientes con cáncer merecen una atención bastante específica.

Pregunta 32. Sabe usted que no responder PIEs y PIOs, pueden causar efecto de pruebas para procesos judiciales por incumplimiento de deberes, siendo consciente de aquello, por qué deliberadamente omitió y postergó respuestas en más de un año para un asunto de vital importancia

Mi persona ha asumido la conducción del Ministerio de Salud y Deportes el 2 de junio del presente año, con hoy día son exactamente doce (12) días.

Por lo tanto, mi persona es bastante respetuosa de todas las normas, y es que así vamos a actuar en el marco de la reglamentación legislativa vigente y vamos a atender y cumplir con todos los requerimientos e instrumentos legislativos que en la materia de salud sean remitidos por el Órgano Legislativo a esta cartera de Estado.

Presidente, esas han sido las treinta y dos (32) preguntas que han sido remitidas justamente para la Interpelación.

Quiero tomarme unos breves minutos para poder absorber algunos temas de los Senadores, de manera muy breve Presidente. Nosotros hemos visto la importancia de cambiar como decían alguno de ustedes, el enfoque hospitalocentrista hacia justamente un trabajo de prevención y promoción de la salud, que es algo que nosotros estamos diseñando justamente para enmarcar desde esta gestión.

Es además muy importante ver que la Comisión de Cáncer que nosotros hemos conformado donde participa la sociedad civil organizada con su representación para adultos y para niños, también en esta Comisión participan los dos (2) representantes, casualmente es el Presidente de la Sociedad Científica el Doctor Marcio Lopez, y también nos está acompañando la Doctora Zamuriano que son oncólogos miembros de la Sociedad Científica Nacional de Cancerología, quienes están trabajando con nosotros.

Nosotros nos hemos trazado objetivos muy importantes para esta gestión, y es avanzar con la política de lucha contra el cáncer, con el plan justamente de lucha contra el cáncer nacional que va a ir resolviendo varios de estas observaciones que han sido remitidas y han sido justamente abordados en la presente Interpelación. Muchas gracias a todos por su atención; eso es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Ministra, puede tomar asiento en la testera.

Ahora, por segunda vez podrán intervenir los hermanos Asambleístas interpelantes, tienen un tiempo máximo de quince minutos cada interpelante.

Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta Nely Verónica Gallo Soruco.

Tiene la palabra hermana Asambleísta.

SEN. GALLO SORUCO NELY VERÓNICA: Gracias Presidente. Bueno, agradecer a la Ministra la predisposición de poder recibir los insumos que se han ido recabando, no solamente por mi persona, en las diferentes actividades con la sociedad civil, con los sectores que sufren esta enfermedad, ya que como bien nos hemos podido dar cuenta, este pliego interpelatorio ha sido generado hace más de un año atrás para el exministro.

A base de la respuesta, no solamente a la Minuta de Comunicación que se generó ya el año 2021, sino también a diferentes Peticiones de Informe Escrito donde él, lamentablemente respondía algunos aspectos que hemos puesto dentro de este pliego interpelatorio donde indicaba que no se habían realizado reuniones durante el COVID, como evidenciando que no ha tenido la capacidad de poder generar o entrar dentro de la actualización de las reuniones virtuales que obviamente todos hemos tenido que aprender, pero lamentablemente él indicaba en su respuesta a las Peticiones de Informe Escrito, que no pudo haber, que no pudo hacer estas reuniones virtuales para agilizar el tema de la reglamentación de la Ley del Cáncer.

Entendemos, Ministra, que usted está asumiendo recién el cargo, pero dentro de lo que usted expone, estamos también viendo que usted sigue con el lineamiento del exministro, es una pena porque dentro de lo que ha podido venir a responder el Ministro a su última Petición de Informe Oral dentro de la Cámara de Senadores, expuso varios datos que no son concordantes con la realidad que vive nuestro país.

Entre ellos, por ejemplo, usted indicaba que hay algunos nosocomios que están acreditados, sin embargo, esto es falso, como bien lo había mencionado, desde hace más de quince (15) años cuando se lanza la normativa para la acreditación, ninguno de los ocho (8) nosocomios de tercer nivel que se encuentran en los diferentes departamentos, excepto Beni, Pando, están acreditados, no han realizado el proceso de acreditación.

Se ha lanzado también normativas y guías para esta acreditación que hasta el día de hoy ningún nosocomio ha podido llenar a cabalidad, por lo cual no han podido ser acreditados y eso es obviamente una situación que devela que los datos que ha mencionado, Ministra, debería actualizarlo y no seguir usando esos datos erróneos que ha venido a verter descaradamente el exministro Auza.

Ningún establecimiento de salud público a nivel nacional realiza además cursos sobre el buen trato y derechos y deberos de los pacientes y médicos, como bien decían los colegas anteriormente que habían tomado la palabra, hay muchas quejas de muchos pacientes que no solamente se quejan porque no pueden sacar una ficha que también es un tema de importancia que debe tomar atención, Ministra, ya que lamentablemente hasta el día de hoy es un problema constante en todos los centros de salud, se debe atacar este problema que es un gran punto débil del sistema en la atención médica y que hasta ahora lamentablemente no se ha encontrado solución, sino también es importante entender que muchos de los pacientes no encuentran un buen trato dentro de lo que significa la atención médica.

No hay empatía para aquellas personas, no solamente que vienen de lejos, sino también que no siempre tienen, no sé, la capacidad de poder entender rápidamente cómo es el sistema y el manejo dentro de la administración del sistema público.

Sin embargo, el reglamento general de hospitales, determina la necesidad de realizar estos talleres de formación vinculados a un ámbito educativo y de promoción, y de investigación dentro de la salud.

Lamentablemente también dentro de la respuesta del Ministro, indicaba que debido a la COVID-19, no se habían realizado estos talleres de socialización no solamente con los servidores públicos, administrativos y médicos, hasta el día de hoy no se ha podido realizar estos talleres.

En ese sentido, Ministra, también nosotros vamos a hacer el seguimiento de varios de estos aspectos que no se han ido cumpliendo ya desde hace mucho tiempo atrás no por una persona como es el encargado de este ente ministerial, sino por la gestión del Ministerio en su conjunto, a la cual obviamente usted está tomando ahora la cabeza y nosotros vamos a hacer este seguimiento para que se cumplan todas estas normativas y reglamentaciones para el buen funcionamiento del sistema de salud.

Usted indicaba que, dentro del marco del Sistema Único de Salud, se estaban dando las atenciones médicas gratuitas, sin embargo, en el marco del Sistema Único de Salud pública en Bolivia, lamentablemente está muy lejos de brindar un buen

servicio a los pacientes con cáncer, no solamente a los pacientes con cáncer, sino también a cualquier boliviano que necesita ser atendido dentro de lo que es el sistema de salud.

Peor aún, los pacientes que deben esperar largos períodos de tiempo para tener una correcta detección de la patología, especialmente que deriva después en la determinación del cáncer.

Se habían comentado algunos casos que es la realidad constante en los servicios de salud, yo quiero hacer mención a uno en específico, el día de ayer estos últimos días, he recibido yo un mensaje de un deportista, y Ministra le recuerdo que usted está tomando la cabeza del Ministerio no solamente de Salud, sino de Deportes, y es importante apoyar a este sector.

Deportistas que sacan la cara por todos los bolivianos de forma regional, nacional e internacional que lamentablemente pese a los esfuerzos propios que hacen, el sistema de salud no puede corresponder a todo ese esfuerzo que realizan.

Decía uno de estos deportistas con los que hemos podido platicar, que lamentablemente para acceder a una ficha no solamente hay que tener muñeca, sino también hay que hacer fila con este frio que se está viviendo desde muy tempranas horas de la mañana, y no solamente un día, sino que volver día tras día hasta conseguir una ficha para poder ser atendido.

Como le decía, el reclamo por las fichas y la atención es una constante diaria dentro del sistemas de salud, en todos los servicios, y establecimientos de salud a nivel nacional que debe ser resuelto lo antes posible.

Por último, voy a entrar a la empatía de los colegas Senadores y Diputados de la Asamblea Legislativa, haciendo énfasis en que la salud no tiene un color político, por eso es importante que se pueda tomar atención, hacer el seguimiento muy de cerca, no solamente por los Asambleístas de oposición, sino por todos los Asambleístas que son representantes de la población.

Hace unos días una colega del Movimiento al Socialismo, una colega Senadora del Movimiento al Socialismo y hace unos instantes también una otra persona del lado oficialista, indicaba claramente que los datos que exponían en cuanto al servicio gratuito de la atención médica del cáncer, y no solamente la dotación, sino también a la dotación de los medicamentos es falso.

Hace unos días una colega, a mí que, yo no tengo mucha incidencia dentro de lo que es el manejo o los privilegios que puedan gozar algunos que están dentro del oficialismo, dentro del Ministerio de Salud, me pedía que pueda colaborar y ayudar a una persona joven que está padeciendo de cáncer y que no pueden resolver o poder ayudar.

Esa es una constante también para todos los Asambleístas que recibimos día a día peticiones de mucha gente de que podamos ayudar a conseguir medicamentos, a conseguir atención, a conseguir ambulancias o traslados de lugares muy lejos para llegar a los centros médicos para hacerse atender en cualquier patología especialmente con aquellas personas que tienen cáncer y especialmente con los niños.

Por eso es que llamo yo a la empatía con todos los colegas para poder hacer seguimiento de cerca a que se cumplan estas normativas y que realmente esta reglamentación de la Ley del Cáncer, que lamentablemente como les comentaba, necesita otra reglamentación por parte del Ministerio, pues se viabilice lo antes posible para que el beneficio sea no solamente para las personas que padecen de cáncer, sino para todas aquellas personas que necesitan del servicio de salud.

Hoy algunos de la línea oficialista pueden tener privilegios en la atención médica, algunos, uno más que otros, porque aquellos que están más arriba del poder tienen la opción de hacerse atender no solamente el cáncer, sino cualquier otra patología médica en el exterior.

Los que están más arriba, pero lo que están más abajo el día de mañana no olviden que pueden también estirar las posibilidades de poder ser atendidos dentro de lo que es el Sistema Único de Salud que tiene tantas deficiencias, y que si el día de hoy nosotros no ponemos el énfasis y el corazón en poder hacer y apoyar a su mejora dentro del sistema de salud, pues el día mañana podemos estar lamentando no solamente por nosotros, sino por cualquier familiar o persona cerca a cada uno de nosotros; eso es todo, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Santiago Ticona Yupari. Hermano Asambleísta Santiago, tiene la palabra.

SEN. TICONA YUPARI SANTIAGO: Gracias Presidente. A mí la verdad me apena señora Ministra, yo esperaba mayores acciones y un cambio la verdad, pero creo que vamos a repetir nomás la línea del anterior Ministro.

Hay un cáncer que ataca, destruye familias, vidas, separa familias y hay enfermos que tienen que ir a otros países, pero el Gobierno tiene otro tipo de cáncer que es la corrupción señor Presidente, David Choquehuanca, y ese cáncer hace que acosta de la gente pobre se enriquezcan, a costa de un discurso de decir que representamos a los pobres se vuelvan ricos.

Presidente, nuestra Constitución dice entre sus principios elementales el ama suwa, el ama llulla, el ama qhilla, y usted Presidente debería hacer cumplir ese principio elemental del ama suwa, sobre todo con esos Ministros, directores que le roban al pueblo boliviano y le roban a la gente más humilde, porque esos recursos que han sido robados fácilmente podrían ser destinado para mayores ítems, y lamentablemente eso es lo que está pasando en el gobierno del Movimiento al Socialismo, y ahí están las pruebas, ustedes mismos han denunciado, no pueden tapar el sol con un dedo.

Señora Ministra, reitero, yo le voy a pedir también, así como usted ha mostrado algunos trabajos, lea el informe defensorial, revíselo, y va a ver cuál es la cruda realidad, y es una defensora que en su momento tuvo cierta afinidad con el Gobierno, la señora Nadia, y le voy a dar la página 205, y ahí relata la cruda realidad en cuanto a profesionales que tiene el tema del cáncer.

La cantidad de profesionales médicos especializados para la atención de pacientes oncológicos en los hospitales públicos es limitada, la verificación defensorial evidenciaron que a nivel nacional solamente se cuentan con diecisiete (17) oncólogos clínicos, y dieciséis (16) oncólogos quirúrgicos, distribuidos en los diferentes establecimientos de salud que cuentan con llaves de oncología, lo cual pone en riesgo la salud de los pacientes con cáncer al no poder acceder a tratamientos oncológicos y cirugías de manera oportuna.

Esto es un informe, señora Ministra, de una institución que se tenía cierta afinidad con el Gobierno, y aquí les está demostrando la deficiencia de personal médico especializado para tratar el tema del cáncer, y eso les tiene que hacer reflexionar, porque la verdad yo esperaba otro tipo de respuestas.

Señora Ministra, si hay colas que están en horas de la madrugada, otros durmiendo ahí en el suelo, no siempre todos tienen la posibilidad, digamos, de tener acceso a los alojamientos que ustedes han preparado; eso es aquí en La Paz, pero a nivel nacional es muy diferentes la realidad.

Esa gente hace cola porqué, porque no puede acceder a una ficha, y tiene que estar un día, dos (2) días, los costos en su traslado, su alimentación, lo peor de todo señora Ministra, es que ya el estar haciendo colas en esas horas, siguen exponiendo a adquirir nuevas enfermedades, hay casos en los que lamentablemente ha habido personas que han fallecido sin tener el diagnóstico ni siquiera el tratamiento del tema del cáncer, han fallecido ahí en el camino porque no han tenido oportunidad, hay escases de personal especializado para tratar el tema del cáncer en el país, y por ende hay una crisis en la salud del país en el tema del cáncer.

Y, le voy a decir señora Ministra, que por favor dese una vuelta por el Hospital de Clínicas, porque nosotros hicimos una inspección con la Comisión de Salud del Senado, los ítems que hasta ahorita no se han repuesto al Hospital de Clínicas, son el 5544, el siete mil treinta noventa y uno, el 4237, el 244, el 7001, el 73091, el 36 y el 5486, y otros ítems más que no se lo han repuesto hasta el día hoy al Hospital de Clínicas.

Y, nos mencionan que hay ocho (8) quirófanos, pero no funcionan todos porque falta personal especializado, cuentan con doce (12) UTIs, sin embargo, por falta de personal solo funcionan tres (3) y cuatro (4) ¿no? Aquí, señora Ministra, es importante que usted se dé una vuelta y en carne propia pueda visitar todos los centros, los hospitales donde tienen que ver con el tema del cáncer.

Lo contrario, es seguir un discurso lírico y repetir lo que hacía el Ministro, el Ministro se traía a toditos con sus batas blancas y en hombros salía, y la gente seguía muriendo con el COVID, la gente seguía muriendo con el tema del cáncer y otras enfermedades, pero no, el Ministro era el iluminado, y si se lo ha sacado al Ministro el Gobierno, es porque el sistema de salud en el país estaba siendo mal manejado.

Por ende, señora Ministra, no repita esa experiencia negativa, trabaje con la población, con ellos, porque a ellos nos debemos, nosotros hemos sido elegidos por ellos y por eso tenemos que defender sus derechos, a usted se le paga un salario, lo pagan los ciudadanos bolivianos para que resuelvan sus problemas, señora Ministra.

Señora Ministra, no hemos visto que haya voluntad a pesar de los constantes reclamos justificados de la sociedad civil, de personalidades, de instituciones científicas que le han pedido que modifique el reglamento, porque tiene que saber señora Ministra, cómo se ha elaborado ese reglamento, nosotros hemos presentado la acción de cumplimiento para que se pueda reglamentar el 12 de febrero, y cuando se ha convocado la audiencia para el 28 de febrero, el señor Ministro, el 22 de febrero ha presentado, para que ante la sala constitucional diga: para qué están planteando una acción de cumplimiento si nosotros teníamos ya trabajado pero el 22.

O sea, como quien dice, para salvar a hecho, por eso es un reglamento improvisado, irreal, con falta de coordinación y que no va a viabilizar la plena ejecución de la Ley Nº 1223; le voy a reiterar, señora Ministra, revise ese reglamento, porque está mal trabajado y no tiene los consensos que debería tener.

Además, señora Ministra, le voy a hacer recuerdo que consulte con sus abogados, la Constitución en su Artículo 242, obliga que cualquier norma se debe trabajar de forma coordinada y participada con la sociedad civil organizada que es el control social, por ende, señora Ministra, los ciudadanos no le están pidiendo un favor, le están diciendo que cumpla con la Constitución, debe modificar ese reglamento para que sea viable.

De la misma manera, señora Ministra, debe haber institucionalización en el sistema de salud, hay deudas en cuanto a ítems históricos, no solamente en el tema del cáncer, sino en muchos otros temas más, y ese déficit debe ser cubierto.

Una colega Senadora decía: yo le aseguro que si recuperamos los millones y millones de dólares que se han llevado por el tema de la corrupción, podemos fácilmente cubrir por lo menos el 50 % de déficit histórico que tenemos en el tema de ítems en el sistema de salud.

De la misma manera, señora Ministra, el tema de la acreditación es un tema muy importante, este mismo informe defensorial nos establece señora Ministra, que en ningún hospital de tercer nivel está acreditado, lógicamente señora Ministra, usted es la MAE, es el órgano rector, usted tiene la obligación de empezar este tema de la acreditación, porque solo así vamos a poder garantizar la calidad, la calidez, y lógicamente tener el personal especializado, infraestructura, equipamiento, todo lo que corresponde. Debe cumplirse ese tema de la acreditación, señora Ministra.

Y, de la misma manera señora Ministra, aprovecho para preguntarle si se ha licitado o no ya el acelerador lineal que va a tener el hospital de tercer nivel en la ciudad de Sucre, que es un tema muy importante para nosotros, porque lamentablemente nuestros

enfermos tienen que trasladarse de las provincias a Sucre, y lógicamente era en el ICO, en el Cupertino Arteaga, le dicen: no tenemos este equipamiento, tiene que trasladarse a la ciudad de La Paz; y tiene que estar viviendo toda esa peregrinación para poder acceder a una ficha.

Seña Ministra, yo voy a terminar mi intervención haciéndole conocer que, en Bolivia, el sistema de salud es un sistema de salud escrito en papeles donde dice que la salud es gratuita y universal, pero la realidad es muy diferente.

En Bolivia, la gente pobre por no tener recursos con la enfermedad del cáncer, se muere, no tiene posibilidades de acceder a personal especializado, porque tiene que hacer colas, colas, los medicamentos son inalcanzables para la gente humilde, y en muchos casos tienen que estar trasladándose a otros países. Muchas gracias, muy buenas tardes.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Cecilia Isabel Requena Zárate. Hermana Asambleísta, tiene la palabra.

SEN. REQUENA ZÁRATE CECILIA ISABEL: Gracias Presidente. Ministra, me uno a las observaciones hechas por mis colegas, Nely Gallo y también por todas precisiones que ha hecho el Senador Santiago Ticona, no quiero repetirlas, han estado clarísimas y solamente quiero decir que, cada una de ellas me parece que es un reclamo absolutamente justificado.

Quisiera hacer un cierre de la parte que yo he tratado de poner en la mesa de discusión, básicamente decirle que yo no sé si usted lo veía así, pero tal vez realmente necesita hablar más con sus colegas de Medio Ambiente y Minería, por ejemplo, o de Desarrollo Rural, porque si usted cree como me parece que ha creído por su lenguaje no verbal, o que cree, que estima eso, que la prevención es importante.

Yo realmente le digo, Ministra lo que se está haciendo ahí en nombre del desarrollo, es suicida, y he expuesto antes por qué, no lo voy a reiterar tampoco acá. Pero, quiero que entienda Ministra, algo que tal vez en este contexto y voy a ser breve otra vez, más breve, o tratar de ser breve, es que nosotros estamos damos una batalla súper difícil desde la oposición y desde la sociedad civil.

Quisiera decirle Ministra, que nosotros somos los que estamos teniendo que defender que se cumpla la Ley, presentando casi sin esperanza alguna al poder Judicial, acciones populares, demandas penales, pedidos de demandas cautelares.

En el caso de la acción popular que he presentado aquí con varios colegas que están en este caso, de hecho la Senadora Nely Gallo, el Senadora Santiago Ticona, y otras personas más, otras Senadoras y Senadores más, y también Diputadas, Toribia Lero, para mencionar una, disculpen por no mencionar todos los nombres, colegas, por favor, hemos sido víctimas del acoso permanente en la sesiones, una se canceló pero ahí nuestras caras estaban en banner diciendo que somos asesinos, han estado haciendo reventar dinamita permanentemente en la sesión, cada vez.

Cuando hemos ido a inspecciones, casi somos secuestrados una vez y la próxima en Apolo nos han bloqueado y hemos tenido que viajar treinta y un horas sin parar, sin poder descansar par no, para poder salir por el otro lado; esas son las condiciones Ministra, le cuento, en las que nosotros estamos tratando de luchar para que las condiciones básicas en que los bolivianos respiran y toman agua y reciben sus alimentos, no sean un problema de salud, Ministra, no los estén enfermando, como he dicho antes.

Le explico que es así como lo estamos haciendo, y sabe qué, casi nada se cumple, Ministra, incluso en el caso de medidas cautelares, se dice que tiene que salir la minería ilegal que es la causa del mercurio en el Madidi, y el viernes pasado entra maquinaria otra vez, Ministra.

Presentamos una medida penal y nos rechazan todo, Ministra, así está, así está la lucha por los ecosistemas saludables que son la base de la gente saludable, no solo, pero es una parte muy importante.

Entonces, quiero que entienda eso, porque yo Ministra, le voy a tocar sus puertas como he dicho antes, para que algunas cosas se hagan, algunas cosas en legislación se hagan, y yo espero, Ministra, que usted de este lado de la salud apoye esto, apoye estas iniciativas que no tienen ningún beneficio partidario específico, sino básicamente el bien común de toda la población boliviana, incluida las familias, por ejemplo, de los mineros, o de los agropecuarios que están utilizando agroquímicos que son venenosos, o de quienes están utilizando mercurio.

Peor todavía, Ministra, ya como dato adicional le digo, podría no usarse mercurio en minería, hay alternativas, y encima son más económicas o sea que, realmente lo que se puede hacer es tanto, pero no se está haciendo, y si ustedes no se abren a que haya gente desde la oposición y sobre todo desde la sociedad civil para ayudarlos a dar los pasos que necesitan como la sociedad civil de los enfermos de cáncer ha estado haciendo todo este tiempo, pues entonces vamos a perder unos años vitales y vamos a tener daños irreversibles en muchos casos.

Yo quiero a la gente le quede claro que nadie, nadie, ni si quiera quien tiene todos sus derechos mineros que son la minoría, tiene derecho de contaminar tu agua, nadie, que la gente lo escuche, nadie. Ni contaminar tus alimentos y vendértelos como algo bueno, ni contaminar tu tierra, nadie, nadie.

Y, nosotros tenemos que ser capaces como Estado, nosotros somos parte del Estado de evitarlo, y ustedes con mayor razón porque son el Ejecutivo, y es por eso Ministra, que yo voy a hacer mi intento de que vía salud esto tenga alguna salida que por el momento no ha tenido.

Yo me quedo ahí, la invito a unirse a esta causa, porque es fundamental para su causa que es la salud. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Fernando Alfonso Vaca Suárez.

Hermano Asambleísta, tiene la palabra.

SEN. VACA SUÁREZ FERNANDO ALFONSO: Gracias Presidente. Ministra, gracias por las respuestas, de todas maneras, quedan varias preguntas todavía y usted en su réplica podrá absorberla

Bien que reconozca que existe un sistema de salud hospitalocéntrico, fueron sus términos, y ahí hay que aumentarle también lo que yo había mencionado de que este es un sistema de salud a nivel nacional pensado desde el centralismo y desde el eje troncal del país.

Usted hace buenas referencias con buenos números, con referencias estadísticas sobre avances y atenciones en materia de cáncer, pero solamente sobre referencias concretas, como en caso de El Alto, como el caso de Santa Cruz, como el caso de La Paz, como el caso de Cochabamba, y eso es básicamente la respuesta que nos hace entender que este es un país pensado precisamente para capitales, y no para la gente más pobre que está en la periferia nacional.

En ese sentido, creo que se deben corregir esas conductas e insisto que, es un reto del Ministerio, pensar de otra manera a este país, y pensar la salud de otra manera, esta forma de caracterizar y categorizar, por ejemplo los centros de salud por primer, segundo y tercer nivel, dejan definitivamente y de muy mala manera a nuestras provincias, a nuestros municipios de periferia por fuera de posibilidades de atención en no solamente presupuestaria, sino también en materia de recursos humanos de salud en general.

El sistema de salud está pensado precisamente para atender con facilidad o con mayor facilidad presupuestariamente hablando, por ejemplo, las ciudades capitales, pero a los municipios no, y ahí está un problema básico que usted tendrá que resolver estimada Ministra, que tiene que ver con el tema de recursos humanos. Usted no era Ministra y de repente tampoco era funcionaria del Ministerio cuando se establece la normativa para que los municipios y los gobiernos departamentales puedan echar mano de los recursos del IDH para contratar a consultores en línea para poder un poquito resolver el problema de los ítems.

Claro, fue una trampa de la cual ahora los municipios de los departamentos no pueden salir, eso es una responsabilidad exclusivísima del Ministerio de Salud, en este caso, en coordinación con el Ministerio de Economía para establecer y resolver el problema de los ítems, dejémosles las posibilidades a los gobiernos municipales de resolver sus problemas más concretos como el tema de infraestructura, o si usted quiere DE equipamiento. Pero, si usted se da cuenta, los reclamos de todos los días, de todos los años en este país, es que no existe el compromiso desde los ministerios para resolver el problema de los ítems.

Es muy fácil decirle es competencia, si los podemos delegar, ustedes tienen ahí una norma, de hecho, es un decreto también, por el cual pueden utilizar y obviamente los recursos del IDH por si acaso van a pique, y eso lo sabemos, no hay más plata, cada vez hay menos ingresos por IDH, por consiguiente, hay menos posibilidades para que los gobiernos municipales puedan realizar los contratos.

Les voy a dar un simple ejemplo, Riberalta un municipio pequeño pero grande en el norte, gasta la mitad de su presupuesto, escuchen bien, gasta la mitad de su presupuesto solamente para poder contratar recursos humanos para salud, si no hay recursos humanos, no funciona la salud, y obviamente le cae las responsabilidades ahí, porque las críticas son evidentes, los hospitales en malas condiciones, los centros de primer nivel que ni siquiera están categorizados como tal, también en malas condiciones, etcétera, etcétera, ni qué decir de otros municipios.

Entonces, Ministra, hay que hacerse responsable definitivamente, hay que ponerle el cascabel al gato el tema de los ítems en este país, denle la posibilidad a los municipios y las gobernaciones de encargarse de lo que realmente las competencias por Ley le mandan responsabilizarse y ustedes responsabilícense de lo que tengan que hacer por Ley también.

No le demos más vuelta a ese asunto, coordinen, negocien; ese es un problema, porque repercute obviamente en el tema del cáncer.

Cuántos especialistas tenemos en materia de cáncer en este país, ese informe referencial que hacía referencia Nely y Santiago, mis colegas Senadores, da cuenta que alrededor de treinta y dos (32) profesionales oncólogos en este país dónde está, obviamente tienen que estar donde hay mayor incidencia ¿no es cierto?, si usted hace referencia y dice que hay atención diagnóstico y todo aquello en los trescientos cuarenta y dos (342) municipios, dudo mucho, dudo mucho, no hay posibilidades, y dudo muchísimo también que esos municipios, esos trescientos cuarenta y dos (342) municipios de periferias sean atendidos como indica la norma, con posibilidad de accesibilidad, de universalidad, de integralidad, etcétera, etcétera.

Porque, definitivamente no tienen las condiciones, no tienen las condiciones, es un sistema hecho para la gente que vive cerca de la oferta del Ministerio, del Gobierno, y de los gobiernos que tienen posibilidades subnacionales que tienen posibilidades económicas de atenderlos mejor. Este es un sistema que no atiende definitivamente la periferia nacional.

Otra cuestión, Ministra, lo que usted indicaba es que, el decreto fue trabajado con participación de sectores sociales y de quienes conocen del asunto, pues definitivamente ¿no? si usted hace revisión de los informes de prensa del mes de marzo, precisamente las quejas, la rabia, la molestia de todos los sectores era que no fueron considerados en la elaboración de este decreto, y obviamente el decreto da cuenta de esa falta de participación porque es un decreto improvisado, y obviamente usted en marzo podrá encontrar en las noticias indicando, estos grupos, estos sectores, de que no se socializó, y si en algún momento se reunieron, ellos rechazaron ese decreto y por eso es que exigían un nuevo decreto, no este ahora que está en vigencia.

Además, y entre otras cosas apuntaban que no existe claridad respecto a cómo se distribuye, cómo se asigna el tema presupuestario, el tema de financiamiento en materia, por ejemplo, de atención, en el tema del cáncer, porque no está en la norma ni en la Ley, menos en el decreto, y usted dirá que no es competencia, pues sí tiene que tener ese grado de operatibilidad, de operacionalización precisamente en la reglamentación, no está bien y claramente establecido los roles de los gobiernos subancionales, más allá de algunas competencias que transfiera la Constitución o la Ley Marco de Autonomías Nº 031, etcétera, etcétera.

Algo hay en la Ley, evidentemente, pero en el decreto obviamente no se llega a establecer, y esto es lo que reclamaban precisamente las instituciones y las personas relacionadas al tema de cáncer, además de la ausencia de organizaciones como tal, en la famosa comisión, que de hecho concentra la mayor participación en elementos del propio ministerio, es correcto, tienen que participar, y ahí solamente hay como dos (2) o tres (3) personas de parte, digamos, por la parte civil dentro de la comisión.

Y, entre otras cuestiones, también me gustaría que nos pueda facilitar información sobre dónde, dónde se realizan las braqui, radio, quimioterapias, o sea lo tengo claro, El Alto, Santa Cruz, entonces, no hay acceso universal precisamente para este tipo de atención a nivel nacional, no se puede hablar de universalidad, no se puede hablar de accesibilidad, no se puede hablar de gratuidad, porque como le he mencionado y usted sabe, tienen que venir la gente acá.

Y, cuando usted me dice los albergues no es una competencia, puede que sí, puede que no, y la pregunta es, de quién es competencia si la gente que viene a hacerse atender es de otro departamento, tampoco va a ser competencia del gobierno municipal anfitrión, o del gobierno departamental anfitrión, no es correcto, es una competencia ahí que tiene que vérsela como concurrencia, Ministra, no podemos apartarnos de decir arréglensela ustedes digamos; eso.

Y, por último, esto es un dato importante, no estamos bien en la atención, fíjense La Paz Hospital de Clínicas, una cama para seiscientos tres (603) pacientes, personas; Hospital de San Juan de Dios, Oruro, una cama para sesenta (60) personas; Hospital Daniel Bracamonte, Potosí, doscientos noventa (290) casos tiene, una cama para setenta y dos (72) personas; Viedma, Cochabamba, una cama para trescientos cuarenta y cinco (345) pacientes; el Instituto Nacional de Canceorología en Sucre, una cama para cincuenta y ocho (58); Ancológico de Sucre, sin datos; el Hospital San Juan de Dios en Tarija, una cama para doscientos tres (203); el Oncológico del Oriente Boliviano, Santa Cruz, una cama para ciento cincuenta (150); y que dios cuide a los pacientes de Beni y de Pando. Muchísimas gracias Presidente, estimada Ministra.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Walter Jesús Justiniano Martínez.

Tiene la palabra hermano Asambleísta.

SEN. JUSTINIANO MARTÍNEZ WALTER JESÚS: Gracias señor Presidente de la Asamblea. Señora Ministra yo tendría algunas preguntas también que hacer todavía, pero a ver mire, una de las cosas que tenemos que ver es la universalidad de la atención no solamente del cáncer, sino en muchas enfermedades.

Yo soy Senador por Beni, electo en una de las regiones más deprimidas económicas, de servicio de salud, de educación, soy de la frontera donde están ubicados los cintores de pobreza más vulnerables que existen en el país, en todas las fronteras de Bolivia.

Para que usted se dé cuenta que en Beni no tenemos ni un tercer nivel en todo el departamento de Beni, mucho menos un oncológico, cómo pretenden solucionar ese problema ustedes, es una papa caliente en la mano de ustedes. No tenemos ni tercer nivel, peor un oncológico, hay una construcción de un hospital de tercer nivel que no sé cuántos años hace que está mal y no termina hasta ahora en Trinidad que todavía faltaría implementación, etcétera.

Pero, una de las regiones más pobladas de Beni era la Provincia Vaca Díez, la Provincia Vaca Díez está buscando inclusive una autonomía regional para ver si con eso podríamos mejorar, pero creo que más mal de lo que estamos no podríamos estar, se dice de que no hay, no se puede construir un hospital de tercer nivel porque no hay la cantidad de personas suficientes en la región, y eso no es cierto, porque si nosotros hiciéramos un verdadero censo y con las regiones que es el área de influencia, la Provincia Vaca Díez, que está Pando, estoy seguro que si hay esa voluntad de hacerlo, se podría construir un hospital de tercer nivel por lo menos y un oncológico.

Yo le decía que, allá no solamente es el cáncer, allá son casi todas las enfermedades que causan la muerte directamente, no hay atención, no hay especialistas, es una…, usted viera los problemas que…, hemos llevado Comisión de acá de la Cámara de Senadores, la Comisión de Salud, para que verdaderamente verifiquen la situación, se han incursado minutas de comunicación a los alcaldes, para que por lo menos mejoren la situación de los hospitales de segundo nivel, nada, en absoluto, no hay especialistas, no hay insumos, no hay médicos, faltan camas, la gente como le digo, tiene que emigrar por la frontera, en este caso, de Brasil, a través del Estado de Rondonia.

Y, usted sabe que cuando vamos a otro país, siempre va a haber problemas de discriminación, siempre lo vamos a tener, y normalmente es la gente pobre, porque estas enfermedades son como, como diría algún escritor: muerde los pies descalzos; pero, no estamos viendo ninguna voluntad política, no vemos un plan para solucionar el tema.

Yo voy a terminar con esta pregunta, quisiera que la responda por última vez en su última alocución, si usted tiene o si el Ministerio de Gobierno o el Gobierno Nacional, tiene un plan para solucionar este problema en el Departamento de Beni, señora Ministra. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

Hermana Asambleísta tiene la palabra.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Muchas gracias Presidente. Presidente, el papel aguanta todo, el papel aguanta todo y en teoría el Seguro Universal de Salud tiene que dotar medicamentos que están dentro de una lista que le permite a la gente acceder, no solamente para los pacientes con cáncer, por ejemplo, el Seguro Universal de Salud, debería darte paracetamol, debería ponerte un dexametasona cuando estás refriado, varios de nuestro aquí están bastante enfermos, van aquí al control médico, les pinchan, les dan paracetamol, ibuprofeno.

Pero, la gente no tiene esa posibilidad, cuando la gente va a la Caja Nacional de Salud, no hay paracetamol, señora Ministra, no hay paracetamol, muchas veces no existen los medicamentos que están en la lista de medicamentos del cáncer, no existen.

En el Departamento de Cochabamba usted nos decía que el Hospital Viedma, está certificado, el Hospital Viedma no está certificado por su Ministerio, por favor, revise su información, dígale a sus técnicos, no está certificado el Hospital Viedma en Cochabamba, por lo tanto, no debería estar validado para brindar quimioterapias para tratar pacientes con cáncer.

El Hospital Viedma de Cochabamba no da el servicio de redioterapia, eso es complejo, el tercer departamento con mayor cantidad de pacientes de cáncer no tiene capacidad para dar radioterapia, no lo tiene, no lo tenemos, a pesar de que nuestra alcandía tiene recursos.

En Cochabamba hemos pasado un acto de corrupción gravísimo cuando yo era todavía adolescente, se ha entregado un hospital que hoy es basura, usted pasa por el complejo hospitalario de Viedma, y tiene un monumento de la corrupción, hablando de corrupción en el servicio de salud, en la Caja Nacional de Salud, le pido se anote, el Diputado Maldonado está haciendo seguimiento a un equipo de endoscopía que ha costado más de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) que ha desaparecido mágicamente.

Y, el Ministerio que hoy está a su cargo no ha respondido a las Peticiones de Informe, le ruego las respondan y se inicie los procesos penales contra los responsables, porque es inadmisible que en el estado de salud que tiene el país, se pierda mágicamente un equipo que cuesta más de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos); eso ha pasado en Cochabamba hace seis (6) meses y su Ministerio no ha iniciado procesos contra los responsables, espero que a su cabeza se haga porque usted es la MAE de esa autoridad, y que la Caja Nacional de Salud dé respuestas concretas.

Por otra parte, señora Ministra, yo insisto con que la corrupción se cobra vidas de los bolivianos, ese equipo de endoscopía es una clara muestra, insisto con que el SUS, no cubre a pesar de que está escrito en el papel, no cubre con las cosas que tiene que cubrir, porque no alcanza la plata, porque no todos los tienen, porque el servicio de seguridad social a corto plazo no abastece, porque tampoco abastecen los hospitales nacionales que tenemos, porque el servicio de salud tiene fallas estructurales, no son su culpa, está bien usted es nueva, pero sí son culpa del Gobierno que tiene más de dieciocho (18) años en el poder, que prometió mejorar y no mejoró.

Usted nos ha mostrado que se ha incrementado el presupuesto, pero a nivel central, y lo ha dicho el Senador Vaca, no existe la posibilidad para un municipio ni siquiera como Cochabamba, de poder trabajar seriamente en salud, no existe, el Ministerio de Gobierno tiene más presupuesto que su Ministerio, nos toman el pelo cuando nos dicen que asignan 10 % a la salud, porque el 5 % de eso va a la seguridad social de corto plazo, no nos dan el presupuesto que necesitan los bolivianos y las bolivianas, no existe, y tampoco existe la posibilidad de socializar los seguros privados para que la gente se afilie.

Nuestro sistema es muy deficitario, es muy deficitario y yo lamento que no existan las condiciones cuando fue el Ministro de Salud hace un tiempo al Senado Nacional, el Ministro nos ha pintado Bolivia como Suiza, todo está bien, tenemos radioterapias, quimioterapias, no sé cuántos pacientes se atiende de aquí allá, hemos dialogado con los sectores, hemos acordado.

Salimos de PIO, y los sectores nos dicen: no, mentira; hemos observado la reglamentación, no nos han hecho caso en nada, eso lo dicen los sectores, no me lo invento yo, lo dicen los sectores, le pido tomen en cuenta lo que ellos les solicitan, los medicamentos más caros no están en su lista, hay que aumentar, el Estado tiene presupuestos cortos, reducidos, sí, pero si bajamos la corrupción, Presidente, alcanza la plata.

Cuando hay menos corrupto, la plata alcanza, y lamentablemente la corrupción se cobra mucho presupuesto, se lleva mucho de la plata de los bolivianos, el Gobierno abierto, Presidente, es una necesidad imperativa del Estado, transparentar es urgente.

La gente tiene que saber qué medicamentos hay en qué caja, qué medicamentos hay en qué hospital, dónde, cuánto cuestan, quién gasta, quién atiende, quién está haciendo turno. El servicio de salud para la especialidad, no tenemos especialistas en oncología, porque el servicio no, nuestro servicio está mal, el sistema está mal, hay dieciocho (18) plazas para anestesiología, para la especialidad, y no le permitimos a los estudiantes de medicina y a los médicos generales especializarse pagando en la privada; eso también tiene que cambiar, eso depende de su coordinación con el Ministerio de Educación.

Permitamos que nuestros médicos puedan especializarse sin depender del examen del Estado que además tienen múltiples denuncias, el examen para la especialidad tiene denuncias en todo lado, gente que termina de séptimo, de octavo, de veinteavo termina de primero en la lista accediendo a plazas que no debería acceder, gente que ha reprobado el examen que debería estar penalizado un año, vuelve a ingresar a la especialidad, eso pues con muñeca, y la muñeca viene con carnet azul; eso no está bien, eso no es permisible. Una vez más, corrupción, corrupción en todo lado, donde uno ve, hay corrupción, Presidente.

Oiga, hoy día mi chofer, Presidente del Senado, ¿sabe qué me ha dicho?, que en el taller le querían poner aceite sucio al auto del Senado, llame la atención a su Oficial Mayor, qué hace transportes, o sea hasta el de transporte, el de transporte se hace *business* acá, no está bien, con autos que viajan, qué están esperando que nos accidentemos porque está mal el aceite del auto…, en todo lado corrupción, en todo lado hay corrupción, es inadmisible, no puede ser.

Le exijo Presidente, transparentemos la cosa pública, usted ha hecho un compromiso con el país cuando fue candidato como lo hicimos nosotros también, hay que transparentar, transparentar les genera empleo a los bolivianos, transparentar fortaleza a la empresa privada, transparentar fortalece de la gestión del Gobierno, da salud, transparentemos, asumamos ese compromiso en todo, transparentar es nuestra obligación nuestra, hemos hecho la tarea, hemos presentado las Leyes para que se transparente la cosa pública, depende de este parlamento aprobarlas para que podamos avanzar.

En todo caso, señora Ministra, yo quiero cerrar pidiendo que se tome en cuenta lo que padece un paciente de cáncer en este país, lo que padece una persona que no tiene recursos, lo que padece una persona que está refriada, las eternas colas en el servicio de salud que si fuera digitalizado reducirían, se puede implementar, la AGETIC no está de adorno, que trabajen pues, no está solo para hacerle aplicaciones al Ministro de Gobierno, todos los ministerios tienen que aprovechar la AGETIC, está para eso, utilícenla para que la gente haga menos colas, utilícenla para que la gente acceda, utilícenla para transparentar la cosa pública; eso es tarea de todos.

Y, yo cierro diciéndole que lamento que no tenga la posibilidad de traer un trabajo de transformación, espero que en un futuro próximo lo haga, nosotros rechazamos la gestión gubernamental en salud, creemos que es una gestión muy deficitaria, creemos que es una gestión no adecuada, y esperamos de verdad, no por nosotros, no por el discurso político, por el bienestar del país que eso cambie.

Aprovecho que usted ha invitado a la campaña de donación de sangre, yo he estado en la Plaza San Francisco, a mediodía, soy donante recurrente de sangre, la invito a que aproveche a los presidentes de las Cámaras para que a través de ellos todos los Asambleístas de este Hemiciclo, deberían donar sangre, tiene ciento sesenta y seis (166) personas que pueden donar sangre, espero que lo hagan los colegas. Gracias señora Ministra.

PRESIDENTE: Agradecemos la participación de los interpelantes, donde se ha compartido información ¿no?, posiblemente no toda la información que requiere conocer nuestro pueblo.

Se han compartido algunos datos importantes para mejorar la salud, se han dado algunos insumos que la Ministra ha tomado nota con mucha atención, nosotros también, se han hecho recomendaciones, se han expresado preocupaciones, también se han propuesto algunas acciones.

También se habló de transparentar la gestión en salud y la gestión pública, el problema de la salud es un problema que nos tiene que preocupar a todos, por ello valoro la participación de los interpelantes. Gracias hermanos Asambleístas.

Finalmente, por segunda vez vamos a otorgar la palabra a la hermana Ministra, la hermana Ministra puede utilizar el mismo tiempo que los interpelantes como máximo.

Hermana Ministra tiene la palabra.

MINISTRA: Gracias Presidente. Yo quiero antes agradecer a todos por la Sesión bastante comunicativa, nos hemos podido sentar a dialogar, yo creo que, como decía el Presidente, recojo varios insumos, ha sido un espacio hoy día donde nos hemos podido entender, donde también nos hemos podido escuchar, y esto ha sido bastante importante sobre todo para los pacientes que están en cáncer afuera seguramente siguiéndonos y que van a seguir, como decía en un inicio, trabajando con nosotros en esa Comisión de Cáncer para ir fortaleciendo nuestro trabajo para poder seguir avanzando con ellos en la tarea que nos hemos programado para esta gestión, que es justamente nuestra política de lucha contra el cáncer.

He recibido algunas observaciones sobre la habilitación versus la acreditación, yo quiero enfatizar que yo nunca dije acreditación, dije los tenemos habilitados, y esa habilitación no la hace el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud emite las normas para que el Servicio Departamental de Salud pueda habilitarlos, hemos sacado las normas para que los servicios departamentales de salud puedan acreditarlos, y para que logren acreditarse los hospitales van a tener que cumplir una serie de elementos, no es una cosa que salga de un día al otro ¿no? Entonces, eso es algo que yo quería ponerlo muy claro.

Sobre el tema del acelerador lineal que nos preguntaba el Diputado para Sucre, nosotros estamos justamente viendo de que la licitación salga en el mes de julio, estamos acelerando los procesos, no lo saca el Ministerio como tal, sino a través de la AISEM, que tiene que sacar justamente la licitación para que este acelerador lineal esté ya en el departamento. Bueno, tenemos muchos planes todavía, para Chuquisaca, como ustedes saben estamos justamente en la puesta en marcha del hospital que tenemos allá en Lajastambo.

Sobre la observación del Asambleísta sobre los datos, porqué solamente Santa Cruz y El Alto, pues ha sido las preguntas que han salido justamente de la Interpelación, eso eran preguntas muy específicas sobre el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto, y de Santa Cruz, las cuales hemos ido respondiendo.

Es algo que a mí me preocupa bastante, es el tema de recursos humanos, nosotros hemos venido capacitando bastante, había una observación sobre el tema de los cuidados, sobre el tema del buen trato que es algo para nosotros esencial en todo el sistema de salud, no solamente con los pacientes que tienen cáncer, con los pacientes que tienen VIH, con todos nuestros pacientes que tienen tuberculosis, que tienen malaria, en realidad tiene que ser con todos nosotros.

Hemos empezado una tarea el 2022, pero ha sido empezar el trabajo por la seguridad social, estamos pensando cómo vamos a seguir trabajando en ese tema del buen trato, no es un tema que muchas veces solamente sea del Ministerio de Salud, estamos acudiendo a la coordinación también con otras instituciones, con otros ministerios para seguir viendo y concientizando al personal en general de salud, sobre la importancia y cómo a uno le hace bien a un paciente que lo atiendan bien en cuanto ingresa, creo que es un elemento muy importante para la recuperación de nuestros pacientes.

Sin embargo, no es un tema de voluntad, el tema de la Ley Nº 031, el Marco de Autonomías, no es un tema de voluntad el tema de si puedo o no puedo crear ítems en el municipio, no es un tema de obligación, es un tema su responsabilidad, nosotros tenemos la responsabilidad nuestra que es terceros y cuartos niveles.

Primer y segundo nivel, sí es responsabilidad de los gobiernos autónomos municipales, y cuando nosotros nos hemos sentado con los servicios departamentales de salud, con las gobernaciones, y le comento esto Senador, ha sido en el marco del plan de lucha contra la COVID-19, donde yo sí he estado presente, justamente ellos han asumido que era una responsabilidad de ellos, y que por eso han solicitado que nosotros les ayudemos en el diseño de sus planes municipales; planes municipales que hemos puesto ahora a nuestro personal a trabajar para ir ajustando, porque hemos encontrado algunas incongruencias y hoy día estamos trabajando justamente y sobre todo con el área rural para poderlos orientar, porque, además, no destinan el 5 %, tienen una obligación de destinar el 15.5 % mínimamente al tema de salud de su municipio para poder ir resolviendo los problemas.

El sistema de salud es bastante diverso, bastante complejo, todos lo vemos, todos los días, así que, vamos trabajando también para avanzar en lo que es el Sistema Único de Información en Salud - SUIS, que como decía la Senadora, digitalizar ver todo de manera más rápida, es justamente uno de los objetivos que tiene este Ministerio de Salud, pero es un objetivo que lo seguimos trabajando, son bastantes datos y estamos tratando de justamente llegar a cumplir con todo ello.

Es importante también responder a unas de las observaciones que me parecía, me parece muy importante Presidente, aclarar hoy aquí en este espacio, el tema de los residentes que van a ser su especialidad, no es un tema que dependa del Ministerio de Salud, específicamente, hay lo que se llama el CNIDAI y que tienen a nivel departamental lo que llaman los CRIDAIs, que están conformados por los Servicios Departamentales de Salud, los representantes del colegio médico, las universidades, y nosotros tenemos algunos representantes en estos espacios.

Ahí ellos evalúan, se toma un examen y no somos nosotros, es todo este comité quien evalúa cuál es el mejor apto para poder, que califica para poder acceder a este tipo de accesos, eso se lo hace justamente a las especialidades; creo que eso yo lo quería aclarar para que lo tomemos en cuenta. Sin embargo, nosotros tenemos una instrucción también que es ver si hubiera algún tipo de irregularidad, como mencionaba la Senadora, a nosotros el Presidente nos ha dicho: tolerancia cero; y para mi va a ser tolerancia cero.

Así que, tengan por seguro que yo le voy a ser seguimiento a esta denuncia que usted tiene sobre el endoscopio que ha sido perdido en la Caja Nacional, y estoy en este momento justamente moviendo a transparencia para que me pueda brindar toda la información.

Presidente, cuando he finalizado mi intervención, ha sido justamente un compromiso el ir respondiendo de manera oportuna a todos los instrumentos legales justamente del Órgano Legislativo, para que no hubiera más problemas.

Nuevamente, Presidente, agradecerles a todos ustedes por una Sesión como lo he recibido el día de hoy, y por todos los aportes e información que ustedes nos han dado, que también son insumos para esta construcción, estamos todos construyendo salud. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Ministra. Con esta intervención termina la participación de la Ministra de Salud y Deportes, a quien despedimos muy fraternalmente.

Hermana Senadora Secretaria, por favor, acompañe a la hermana Ministra.

Continuamos con la presente Sesión, ahora procedemos conforme el Artículo 149 del Reglamento; primero votaremos por signo, la propuesta de resolver la Interpelación por el Orden del Día Puro y Simple, decisión que necesita el voto de la mayoría absoluta de los Asambleístas.

Pasamos a votación. Las hermanas y los hermanos Asambleístas que estén de acuerdo en resolver por el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación de la Ministra de Salud y Deportes, sírvanse ponerse de pie y levantar la mano.

SECRETARIA, DIP: Mayoría absoluta, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se **APROBÓ** el Orden del Día Puro y Simple, por lo que, se descarta de segunda opción.

Al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión, tengan un buen resto de jornada. Gracias.

- **Se suspende la Sesión.**

15ª SESIÓN ORDINARIA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 27 DE JUNIO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanos Asambleístas. Tenemos información que los Senadores están en una reunión, vamos a esperar unos cinco minutos más para iniciar nuestra Sesión, ruego tener paciencia.

Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas, iniciamos la 15ª Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hermana Diputada Secretaria por favor proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* respectivo en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermana.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Muchas gracias Presidente. Un saludo muy cordial a través de su autoridad a todos los Senadores, Diputadas y Diputados.

Vamos a proceder al llamado de lista.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Padilla Rosado Yver, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz *(sin suplente)*, Alanoca Tinta María…

A estado habilitado su suplente querida colega, por eso, pero aquí está sin suplente, por eso es que lo hemos pasado. Voy a hacer, voy a actuar de acuerdo a la Primera Secretaría, de acuerdo a la documentación querido colega, yo respeto su sugerencia, pero se va a actuar de acuerdo lo que está aquí ¿ya?

Un momento colega, porfis, no se sulfure, no griten porque para todo hay solución ¿ya?, no, no es para estar discutiendo ni peleando, por favor.

Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Guisbely Limachi Oscar Odón, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica *(licencia)*, Quispe Guasco Celia, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay *(licencia)*, Nesta Chávez Nely Leticia, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mayta Larico Félix, Ormachea Mendieta José Manuel, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor *(licencia)*, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Camacho García Overlinda, Zurita Escalera Juan, Terrazas Escobar Pamela Evelyn, Condori Miranda Vicente, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia *(licencia)*, Hinojosa Soria Gildo Leodán *(licencia)*, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia *(licencia)*, Maldonado Gemio José, Castro Quispe Cintia, Morales Ríos Dora Lizeth *(licencia)*, Pinto Fernández Jorge, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito *(licencia)*, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío, Morales Flores Ninoska Liliana, Mamani Sánchez Samuel, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Antonio Sarabia Amalia, Nolasco Juchani Cinda Luana, Álvarez Taborga Roxana, Enríquez Cuellar Rolando Américo, Ribera Salas Andrés Richard, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Guiteras Tobías Jairo Jesús, Osinaga Rivero Alba Moira, Nogales Anzaldo José Agapito, Romero Rodríguez Andrés Ignacio, Prieto Tomelitch Daniel, Canaviri Collarana Iván Luis, Coa Reynaga Faustina, Muñoz Haidy Eliana, Changaray Romero Luis Alfonso, Veizaga Rocha Solimar Carmen; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Guerrero Requelme Cipriana, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Sanjinés López Rosario Verónica, Liquitaya Santos Ismael, Quispe López Dionicio, Torres Campuzano Mónica Sofía *(baja médica)*, Mamani Coronado Mery; por el departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily *(sin suplente)*, Chino Mamani Honorio, Cayoja Alcón Tania Bacilia, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Valdez López Orlando Esteban, Salazar Quispe Celia *(baja médica)*, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Campero Chávez Luciana Michelle, Maraz Castillo Eloy, Ayala Sánchez Josué, Zalles Mamani Bryan; por el departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián *(sin suplente)*, Balderas Montaño Oscar Alberto, Mapaquine Rivarola Roque Jonathan, Cunai Cayuba Enrique, Cori Perca Santos *(falta)*, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Rodríguez Chávez Raquel *(baja médica)*, Maita Rueda Deisy Deibi, Machuqui Mamio Javier Alejandro, Rodríguez Gálvez María José, Gonzales Aguirre Ariana.

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria.

Ahora solicito al hermano Senador Secretario, proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* respectivo en la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, SEN. QUISPE HUANCA ISIDORO: Gracias hermano Vicepresidente. Primero saludar a todos los Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras y a la Directiva de la Cámara de Diputados también del Senado, muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la lista de asistencia a los Senadores y Senadoras, van a estar atentos por favor.

(Llama lista).

Ponce Condo Yolanda Maria, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María *(licencia)*, Villavicencio Villavicencio Javier, Buitrago Moscoso Walter *(ausencia por fallecimiento)*, Paxi Suxo Paula, Torrez Tordoya William, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Llavera Chusgo Ermenegildo, Velarde Salas Neila, Loza Leonardo, Aguilar Flores Elena Judith, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana *(licencia)*, Padilla Bedoya Roberto *(licencia)*, Zamora Arce Elizabet Zoya, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel, Morón Osinaga Erik, Menacho Tarquino Porfirio Ovidio, Dehne Franco Enrique Fernando, Rocha Robles Trinidad, Cabrera Emiliana Dilma, Romaña Galindo Julio Diego, Zamora Tardio Jorge Antonio, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Padilla Mamani Hilarión *(ausencia por fallecimiento)*.

Existe el *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Existiendo el *quorum* en ambas Cámaras, se instala la 15ª Sesión Ordinaria de la presente Legislatura.

Antes de continuar, voy a solicitar a todos los Asambleístas ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los hermanos Rolando Borda exdirigente de la Central Obrera Departamental de Santa Cruz y Franz Chuquimia fundador y primera voz del reconocido grupo folclórico nacional Jach'a Mallku, asimismo por las victimas del feminicidio, pongámonos de pie.

- **Minuto de Silencio.**

Paz y descanso eterno a nuestros hermanos quienes fueron ejemplo de perseverancia y entrega a su pueblo, de igual manera enviamos nuestras más sentidas condolencias a las familias de las víctimas de feminicidio.

Hermana Diputada Secretaria, por favor lea la convocatoria para la presente Sesión.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, A LA INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 27 DE JUNIO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, referida al tráfico de vehículos robados**.

La Paz, 23 de junio de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de continuar nuestra Sesión, había una solicitud de la hermana Bertha Acarapi de querer participar en esta Sesión; hemos consultado y estamos aquí con el Reglamento, y en el Artículo 23 donde habla de los derechos parlamentarios en el inciso a) en el segundo párrafo establece, dice: *"Las Diputadas y Diputados titulares participarán de tres*

cuartas partes de las sesiones plenarias de Comisiones y Comités como máximo al mes. Las Diputadas y Diputados suplentes participarán de una cuarta parte de las sesiones plenarias, de Comisión y de Comités como mínimo".

Por lo tanto, pedimos, vamos a rogar a nuestra hermana Bertha Acarapi pueda abandonar la Sesión y así poder aplicar nuestro Reglamento.

Por favor si pueden habilitar su micrófono de la hermana, vamos a ofrecer la palabra por alusión.

Por favor si pueden habilitar el micrófono a la hermana Bertha.

DIP. ACARAPI BERTHA BEATRIZ: La palabra Presidente. Este Órgano Legislativo y su Presidencia y todos los Parlamentarios debemos conocer las fuentes del Derecho Parlamentario y por ende la supremacía. Nos tendría que explicar hace cuánto tiempo ya habría renunciado mi suplente a ese cargo y porqué hasta a la fecha no se habilitó al suplente, pero también Presidente recordarle qué es lo que dice la Constitución Política del Estado, quisiera que los técnicos que están presentes ahí nos haga una interpretación en aplicación a las fuentes del derecho Parlamentario y dónde anda la supremacía.

PRESIDENTE: En este momento no contamos con información precisa, entiendo que sobre la habilitación la Bancada correspondiente tendría que hacer una solicitud al Tribunal Supremo Electoral, no tenemos conocimiento si la Bancada respectiva ha hecho esta solicitud.

En relación a la supremacía, la Constitución Política del Estado establece que esta Asamblea se rige por su Reglamento; por eso…, ahora, si tiene alguna consulta que… o una queja que haga llegar ¿no? por escrito, vamos nosotros a considerar posteriormente.

En esta ocasión como estamos aplicando nuestro Reglamento, solicito una vez más a la hermana Diputada pueda abandonar la Sesión, en estricto cumplimiento de nuestro Reglamento de Diputados.

También está en la misma situación, acaban de informarme también está en la misma situación Bernabé Lily, por tanto, rogamos a los dos (2) asambleístas que puedan abandonar nuestra Sesión.

Vamos a…, hay varias solicitudes del uso de palabra, seguramente con carácter previo, eso vamos a ofrecer la palabra una vez leída la correspondencia.

Hermana Diputada Secretaria, ahora por favor lea el primer punto del Orden del Día y el resumen de Correspondencia.

Vamos a ofrecer la palabra una vez leído el resumen de Correspondencia, por favor, a todos vamos a ofrecer la palabra.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

1. **Correspondencia.**

1. Informes del Órgano Ejecutivo.

   a) Administración Presupuestaria de los recursos provenientes de las Donaciones Externas e Internas, Crédito Externo e Interno y de Saldos de gestiones anteriores, Incremento Salarial, así como la inscripción de presupuesto adicional de recursos de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, Regalías y el registro de ingresos, gastos e inversiones de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas - EPNE.

   b) Estados Financieros del Sector Público-Gestión 2022.

   c) Informe sobre la Implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción Gestión 2021.

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Se remitieron a ambas Cámaras Legislativas, encontrándose a disposición de los Asambleístas.

Hermana Diputada Secretaria, continúe con el resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

2. De la Diputada Nely Leticia Nesta Chávez, enviando proyecto de Resolución y Reglamento para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Remítase a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, para su análisis e informe.

Hermana Diputada Secretaria, por favor continúe con la lectura de resumen de correspondencia.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

3. Interpelaciones:

   a) De las Diputadas Mariela Baldivieso, Linda Vega y otros Asambleístas, dirigida al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, referida a la Agencia Boliviana de Correos y la entrega de paquetes enviados desde el exterior.

   b) De los Diputados Hernán Hinojosa, Vicente Condori y otros Asambleístas dirigida al Ministro de Obras Públicas,

Servicios y Vivienda, referida a la Aerolínea BoA y el transporte de sustancias controladas a España.

c) Del Diputado Higinio Farfán dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Agua, referido a la ruptura del dique de colas sucedido en las comunidades de Agua Dulce del Departamento de Potosí.

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Diputada. Las interpelaciones se considerarán conforme a lo previsto a los Artículos 144 y 145, 150 del Reglamento de la Asamblea, según corresponda.

Hermana Diputada Secretaria por favor proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIA, DIP: (Lee).

"2. Interpelación al Ministro de Gobierno Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, referida al tráfico de vehículos robados".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Antes de ingresar al punto 2, vamos a ofrecer con carácter previo -hay varias solicitudes- al Asambleísta Iván Canaviri.

Hermano Asambleísta, tiene la palabra.

DIP. CANAVIRI COLLARANA IVÁN LUIS: Muy buenas tardes queridos colegas, querida Directiva.

Bueno, la cuestión previa como dice su nombre es antes de ingresar al proceso de interpelación, mi solicitud es la siguiente al Ministro de Gobierno y a la Cancillería, que por favor de una vez por todas den curso a la solicitud de extradición de Maximiliano Dávila, Comandante Departamental de Cochabamba en la gestión de Luis Arce Catacora y Director Nacional de la FELCC en la gestión de Evo Morales; este señor ha sido denunciado por narcotráfico, por volteo, legitimación de ganancias ilícitas y ser parte de una red internacional de cocaína.

Así que, le pido al gobierno que si quiere mostrar señales de una lucha real contra el narcotráfico, proceda a su extradición según el convenio que tiene el país vigente de 1995. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta María Alanoca. Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Bueno, antes muy buenas tardes hermano David.

Lo que es sobre esta Interpelación, muy preocupante, el reclamo es eso, esta Interpelación parece ser un saludo a la bandera, aquí hermano David nos estamos mirando entre nosotros, aquí traen para interpelar pese a que esto -los que han interpelado- había sido el 22 de mayo de 2022, de ahí hasta aquí, pero, sin embargo, hermano yo dije ¿no? he pensado cuando ustedes hermano David, Presidente Arce ha convocado el 17 de junio donde nosotros no hemos estado en lista para participar en esa reunión de gabinete con los Diputados.

Esto, yo me estaba preparando para esa reunión, yo he venido y que no me han dejado entrar a esa reunión, yo se lo hubiera dicho a los Ministros, aquí no podemos defender a ningún Ministro que han hecho quedar mal al Gobierno, al Estado que han hecho su corrupción.

Ahora, que nosotros fiscalicemos hermano, al parecer estamos procesados, perseguidos, como si fuera el Murillo o más que el Murillo de la golpista Jeanine Añez.

Hermano Presidente, tú eres nuestra gente igual que nosotros, tú has venido de una mujer de pollera, del campo y así de provincia al parecer no nos quieres a nosotros nos discriminas, por lo menos tú si quiera a nosotros nos debes tener a estas Diputadas Asambleístas, pero sin embargo no nos has permitido hermano David.

Aquel Diputado que apoya a esos Ministros corruptos, eso es pues el que no está apoyando al Gobierno, al Estado, están permitiendo pues, pero aquel Diputado que nosotros queremos y le hacemos conocer al Gobierno, a Lucho Arce, no nos hacen caso. Ahora seguramente hermano David va a entrar pues aquí a dar informe, parece que va a salir aplaudido y así estamos haciendo en esta Asamblea hermanos Diputados, Senadores, y algunos Senadores de la Creemos, de CC se prestan, si queremos censurar hay que censurar pues, porque esos Ministros no están apoyando al Gobierno.

Hermano Presidente así nos dicen, ustedes nos dicen masistas, pero nosotros estamos involucrados todos, eso es lo que da rabia hermano David, solo esito quiero hacer conocer espero que ustedes se den cuenta, no con aquellos dirigentes prebenderos ustedes se hagan, hay no sé, esos dirigentes los engañan, les dicen que nosotros vamos a apoyar, unos cuantos dirigentes en la ciudad de El Alto, en otros, en el departamento de La Paz y en los nueve (9) departamentos, pero, sin embargo, la gente de base está muy enojado, está muy enojado hermano David, eso es lo que quiero hacer conocer.

Manejemos Bolivia, nuestro Estado, nuestra Bolivia querida, no haremos esa corrupción hermano David, ustedes se están haciendo engañar con sus Ministros, aquellos Ministros que están en la corrupción que se vayan pues hermano, acaso no hay unos hermanos transparentes que pueden trabajar, hay hermanos militantes, hay hermanos de la ciudad de El Alto, hay hermanos de provincias, hay hermanos de los nueve (9) departamentos que pueden trabajar transparentemente, pero nosotros estamos tildados de masistas corruptos, así nos dicen ¿no? hermano; entonces eso es lo que quiero hacer conocer.

Porque yo he esperado ese 17 de junio, he dicho seguramente va a haber cambio de esos Ministros señalados, cuatro (4) Ministerios o cinco (5) Ministerios ya están señalado hermano Presidente, David Choquehuanca.

Hermano no venderemos nuestra querida patria, velaremos nuestra Bolivia, eso es lo que quiero decir hermano, porque si en ese 17 de junio hubiésemos estado nosotros, lo hubiésemos dicho pues en sus caras de cada Ministro, pero, sin embargo, de nosotros se ha cuidado, eso es lo que quiero decir hermano David, no le estoy ofendiendo, más bien con estas palabras queremos apoyar a usted, yo recojo de la gente que anda, la gente que está en la calle, hermano David, eso es lo que quiero decir, solo eso es mi reclamo.

Ahora de las listas también, porqué a nosotros nos han sacado, las Diputadas las que no estamos en las listas por qué, o sea que cuántas, cuántas Bancadas ya hay aquí, Creemos, CC y otros ya, cuánto y ¿por eso nos han marginado hermano David?, hay una discriminación hermano David, yo me reciento y hablamos con gente hermano David; solo eso quiero decirte nada más. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer la palabra, hermano Asambleísta Erik Morón. Hermano asambleísta, tiene la palabra.

SEN. MORÓN OSINAGA ERIK: Con carácter previo estimado Presidente. Luto, Bolivia registra cuarenta y cinco (45) feminicidios, diez (10) infanticidios en lo que lleva del año 2023, Bolivia nueve (9) crímenes contra mujeres y niños en diez (10) días, seis (6) feminicidios, tres (3) infanticidios, Bolivia cada siete (7) niños son víctimas de violencia sexual diariamente, padres que se animan a denunciar, imagínense los que no están contabilizados, Bolivia en un mes estudiantes de tres (3) colegios privados fueron víctimas de violencia, esta no es una farsa narrativa señor Presidente; esos son los titulares de los medios de comunicación a nivel nacional en nuestro país.

Y qué hacemos nosotros, ¿vamos a esperar al año que haya una interpelación?, por eso yo le pido señor Presidente, en esta Asamblea Legislativa Plurinacional declarar de manera inmediata y urgente emergencia nacional en nuestro país, existe ausencia de Dios, existen falta de principios, hay una crisis social en el núcleo de la familia boliviana.

He realizado una propuesta en anterioridad y se han hecho los sordos, ciegos y los mudos, no dicen nada de lo que está sucediendo con las familias, con los niños, con las mujeres y con los violadores que están siendo liberados, he propuesto emergencia nacional, no pasa nada, he propuesto castración química para violadores, no pasa nada, he propuesto acumulación de penas para todos los reincidentes en feminicidios y en violencia sexual, no pasa nada. Esto es modificación de las leyes y del Código Penal y seguro muchos dirán y qué pasa con los derechos humanos internacionales, de los violadores; y yo les pregunto qué pasa con los derechos humanos de aquellas mujeres que son muertas por feminicidios o aquellos niños que no tienen una voz que los defienda contra la violencia sexual o están en el lado de los violadores y de los feminicidas o están en el lado de las mujeres y de los niños.

Y esto no tiene color político, señor Presidente, esto va más allá de los colores políticos, sin embargo, hay jueces y los vemos a diario que encarcelan opositores, que encarcelan ciudadanos que piensan diferente, que mientras están en proceso de investigación le amplían sus detenciones, sin embargo, esos mismos jueces, señor Presidente, liberan violadores, apresan y persiguen opositores, pero liberan violadores reincidentes.

José Andrés un niño violado y asesinado en el municipio de Yapacani, violador reincidente por tercera vez, en menos de un año otro violador reincidente en el municipio de Yapacaní y que incluso contagió de SIDA al niño menor de edad, violación grupal denunciada en el municipio de Yapacaní el año 2022 y no pasa nada, Señor Presidente.

Yo me pregunto, qué vamos a hacer la Asamblea Legislativa Plurinacional, por qué no exigimos al Consejo de la Magistratura que destituya y suspenda a estos jueces que supuestamente están haciendo justicia y lo único que hacen es liberar violadores, por qué no se interviene el juzgado de Yapacani, por ejemplo, qué va a hacer el Consejo de la Magistratura con estos Jueces, por qué no los remite al Ministerio Público para que sean investigados así como remiten a los opositores y a los ciudadanos que pensamos diferente.

Pero los violadores tienen más protección, los feminicidas tienen más protección, porque no agravamos las penas ni modificamos el Código Penal, ya no hay voluntad política señor Presidente, por eso me veo en la obligación como padre de familia creyente en Dios, y que no me interesa los que protegen a los violadores o los feminicidas, me interesa la familia, me veo en la obligación de acudir a la voluntad de la gente, del ciudadano, de las madres de familia.

El día de mañana estaré en la Plaza Murillo de diez a doce de la mañana pidiendo las firmas para reingresar nuevamente el anteproyecto de Ley que modifique la castración química y que modifique la ampliación de penas para violadores y feminicidas reincidentes, además de eso vamos a solicitarle la declaratoria de emergencia nacional, mañana nos vemos en la Plaza Murillo de diez a doce. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Freddy López. Hermano tiene la palabra.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Muchas gracias Presidente. Un saludo fraterno y revolucionario a quienes le acompañan en la testera, asimismo saludar acá a los Diputados, Senadores que están en esta Sesión.

Presidente, sin duda de un tiempo a esta parte quienes manejan la testera y quienes están ahí al frente, lamentablemente interpretan, actúan a su forma el Reglamento y la Constitución Política del Estado, yo quiero aclarar que el pedido de la compañera Bertha y seguramente de algunos colegas Diputados, Senadores, que hoy están acá presente, es justo, porque el Reglamento no puede estar encima de la Constitución Política del Estado, seguramente muchos abogados quienes están acá me van a entender y lo ven cómo es el trabajo dentro de lo que es… o cómo se interpreta la pirámide de Kelsen.

En ese sentido yo creo que acá más al contrario hay una irresponsabilidad de algunos técnicos o asesores que no están trabajando en función a los mandatos dentro lo que es la Asamblea Legislativa, hay compañeros que en paz descansen que han fallecido, que ya debería estar llenado esos vacíos y no estar indicando acá de que solamente es una queja.

Compañero Presidente, por otro lado, yo quiero pedirle amablemente, fraternalmente de que desde su persona y quienes están ahí puedan interpretar el Reglamento y la Constitución Política del Estado.

No nos olvidemos que Jeanine Añez está en la cárcel hoy por hoy por incumplimiento de deberes y muchas autoridades hoy estando acá como Diputados, Senadores o quienes están en la testera, en algún momento tendrían que responder nomás, porque pareciera que acá hay complejo de superioridad, esto es momentáneo, porque nosotros nos debemos al pueblo y la Constitución Política del Estado.

En ese sentido nuevamente quiero pedirle desde acá, que usted está ahí para moderar, para dirigir, el soberano acá son los Diputados, los Senadores para lo que se lleva las Sesiones y las Plenarias, por otro lado, es lamentable que a través quienes manejan la testera o su persona manipulen y reprogramen o hagan programaciones de las interpelaciones a criterio solamente ustedes, hemos visto que no se ha respetado la prelación de las interpelaciones, las presentaciones que han hecho los Diputados o los Senadores, y ustedes han escogido a su criterio las interpelaciones que ha pasado.

Esta Interpelación del Ministro de Gobierno ya debía llevarse hace tiempo, y hoy recién estamos llevándolo, sin duda esta autoridad, no lo digo yo, el pueblo lo ve de que ha perdido la autoridad en tema de lo que es el contrabando, en el tema de lo que es la seguridad del Estado y el tema de lo que es el narcotráfico.

En ese sentido, yo quiero pedirles a todos quienes están acá los Diputados, los Senadores por lo menos tengan esa consciencia de pueblo, consciencia de clase y no prestarse a apetitos personales, apetitos muy particulares buscando seguramente algún espacio, acá hemos venido a trabajar a cumplir con el pueblo y no a favorecer a ninguna autoridad que simplemente está ahí nombrado a dedo, acá nosotros hemos hecho el trabajo dentro de lo que es las campañas y dentro de lo que es para que ustedes estén donde estén; simplemente eso para aclaración Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: La Constitución Política del Estado establece los derechos, pero a través de los reglamentos se prevén los procedimientos, en el Artículo 158, en el Artículo 158 está reconocido nuestro Reglamento, y esta Asamblea se rige por el Reglamento reconocido por la Constitución Política del Estado; por lo tanto ¿no?, no les podemos obligar a que abandonen a las hermanas, pero no se les va a ofrecer la palabra ni se va a tomar en cuenta su voto.

Vamos a ofrecer la palabra a Quintín Villazón

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias hermano Presidente; por su intermedio un saludo cordial a la Directiva, a las hermanas Diputadas, Diputados, a los hermanos Senadores y Senadoras.

En moción previa hermano Presidente, en verdad es también nuestra oportunidad para hacer conocer algunos temas, preocupaciones, primero que nada, la declaración que hizo el Ministro de Justicia en contra de la Asamblea Plurinacional me parece inaudito, para empezar, tenemos que identificar dónde es el problema hermano Presidente, cuántas veces hemos mencionado que no tenemos una Agenda Legislativa que parte ¿no es cierto? de la Asamblea, de su Presidencia.

Qué dice el Ministro Lima, dice: cada ley cuesta -cuánto, ustedes han conocido, se han informado- dice 2.000.000.- (Dos Millones 00/100) y tanto cada Ley; no es así, creo que hay que identificar dónde está el problema, nosotros conformamos Comités y Comisiones se despacha con celeridad ¿no es cierto? los procesos, pero dónde está el problema, está en la Presidencia, en la Cámara de Diputados.

En ese sentido no es como dice el Ministro Lima, dieciséis (16) leyes o dieciséis (16) Leyes que se ha aprobado durante la gestión, nosotros hemos contabilizado más de treinta y seis (36) Leyes, falta a la verdad ante el pueblo boliviano y así esa clase de ministros tenemos nosotros acá del Poder Ejecutivo, que nosotros -personalmente-, yo reprocho esa actitud del Ministro Lima.

Por otro lado, hermano Presidente referente a lo que han planteado las compañeras, evidentemente hay un vacío legal acá en el procedimiento del Reglamento de la Cámara de Diputados, de que no establece en caso de que no hubiese un suplente o alguien haya fallecido mientras no se habilite al otro, los titulares deben cumplir pues su función, su responsabilidad, no pueden ellos dejar de trabajar ¿verdad?, si acá exigimos trabajo, trabajo y ahora decimos que: abandone; cómo es eso.

Acá estamos buscando creo ¿no es cierto? alguna estrategia para favorecer lo que es la Interpelación, yo al menos presumo esa situación. Entonces no creo que está bien eso, estamos intencionalmente queriendo desalojar, deshabilitar a los compañeros siendo que es responsabilidad del Diputado ¿no es cierto? asistir las cuatro (4) semanas, si no está su suplente quién va a suplir, dice el Reglamento una cuarta parte ¿verdad?, pero nuestro suplente ha fallecido, entonces cómo vamos a obligar de que ellos no trabajen.

Entonces, yo considero queridos colegas, en verdad esto tenemos que trabajarlo, porque por responsabilidad ellos están asistiendo acá, se han habilitado, no están en su región ¿verdad?.

En ese sentido yo considero hermano Presidente, que se debe habilitar con voz y voto; solamente eso hermano Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer la palabra a Erick Pedrazas. Hermano Asambleísta Erick, tiene la palabra.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Gracias Presidente. Por intermedio suyo saludo a la Directiva y a los colegas Parlamentarios.

Presidente, las características de las interpelaciones y la forma en cómo usted ha llevado y ha conducido las mismas, nos generan muchas dudas respecto a su parcialidad con algunas autoridades, además Presidente yo me quiero adherir a quienes son parlamentarios del oficialismo y quieren ejercer su derecho parlamentario en esta Interpelación, pero sobre todo quiero exigirle

Presidente, que al no contar con los implementos tecnológicos para lograr un control efectivo, por Secretaría, se nos diga cuántos Parlamentarios de la Cámara de Diputados están presentes, cuántos Diputados, digo cuántos Senadores están presentes, y se haga además el cálculo de los dos tercios (2/3) necesarios para las votaciones en la presente Interpelación.

Esto al amparo del Artículo 100 de nuestro Reglamento para proponer esta metodología, una vez que se cumpla aquello podamos nosotros como interpelantes y todos mis colegas Parlamentarios tener clara la figura de cuántos estamos y además hacer una votación que sea nominal a objeto de que cada Parlamentario pueda de cara al pueblo boliviano manifestar su postura en este tema que tenemos el día de hoy. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a solicitar a la hermana Diputada Secretaria que pueda comunicar cuántos Diputados están presentes en esta Asamblea.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. Tenemos Diputados como ciento catorce (114).

PRESIDENTE: Bien, ciento catorce (114); ¿Senadores?

SECRETARIO, SEN: Hermano Presidente, treinta y un (31) presentes.

PRESIDENTE: Treinta y un (31) Senadores. Muchas gracias.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Ramiro Venegas.

Hermano Ramiro, tiene la palabra.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Gracias Presidente. Bueno voy a obviar el saludar porque creo que me va a faltar tiempo.

Aquí estoy agarrando el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado y voy a tratar de interpretar ¿no? como usted muy bien lo ha leído, como es de conocimiento de todos el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado, establece que un régimen de suplencias de los Asambleístas que la Ley determina la sustitución de los asambleístas, sin embargo, contraviene la Constitución Política del Estado actualmente las suplencias de Diputados y Senadores se les está realizando con una, con un simple Reglamento, ¿no? pero por la Cámara, por la Directiva camaral de que se constituye en una resolución contraria a la Constitución Política del Estado.

Resolución…, en este caso la Diputada Bertha Acarapi al ser titular y no contar con su suplencia debería pues mantenerse ejerciendo sus funciones y no ser expulsada y discriminada, yo mismo me he sentido mal cuando le ha dicho que abandone estos ambientes y eso para mí es una discriminación y eso es una, eso un, es al estilo dictatorial para mí ¿no?

Yo quisiera por favor también recordarle y valga la oportunidad de que usted como Presidente de Asamblea Legislativa, debería generar pues una Agenda Legislativa ya deberíamos tener una Agenda Legislativa que cada día se lo recordamos ¿no? y presentar un Proyecto de Ley para regular las suplencias en la Asamblea Legislativa cumpliendo lo que establece en el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado.

La verdad tiene razón algún Parlamentario colega que dijo: bueno, de este tiempo a esta parte, bueno, los asesores ahí fisgonean y a la rápida les hacen meter la pata ¿no? Yo quisiera que interpreten bien también el Artículo 11 que se lea sobre el tema de lo que es el Reglamento de Licencias y Habilitaciones porque ahí también se podría establecer se puede ver que mientras no tenga la colega parlamentaria Bertha Acaparapi suplente, ella tendría que ejercer pues la titularidad, eso es de obvio ¿no? o sea cuando no está escrito en ley entonces ustedes tendrían que poner a consideración incluso del Pleno ¿no?, porque al fin y al cabo usted simplemente es el que dirige, el que administra la Asamblea, pero no es el que decide ¿no?

Yo pienso que están haciendo mala interpretación de estos dos (2) Artículos 150 y me gustaría que lo analicen bien el Artículo 11 del Reglamento de Habilitaciones y Suplencias, en se aspecto pedirle que todos también debemos tener pues, ser solidarios compañeros colegas, en general ¿no? ya sean de oposición porque al fin y al cabo no podemos dejar que violen nuestros derechos constitucionales, porque cualquier momento a cualquiera de nosotros nos van a querer expulsar y sacar y decirle al fin y al cabo esté ahí de payaso, de marioneta y no va a decir nada, ni su voto ni su voz no vale y eso es discriminación para mí ¿no?, es una flagrante discriminación y todos debemos solidarizarnos pues compañeros, qué pasa pues aquí solamente vienen con sus intereses personales.

Ya va a estar ahí al frente el Ministro de Gobierno, ya se van a estar desquitando ¿no? en el tema de la Interpelación, entonces yo pienso que habría que solucionar y más que todo también denunciar otro módus operándi en el sentido de que nosotros..., nos están volteando, así les digo, nos están volteando nuestras interpelaciones, porque hemos presentado una interpelación para el tema de lo que es seguridad ciudadana al Ministro de Gobierno, pero resulta en un determinado tiempo, pero resulta después aparece que hay otra interpelación antes que de nuestra fecha hacen aparecer, antes de nuestra fecha, y resulta que su Secretario General nuevamente está delegando sus funciones Presidente.

Resulta que dice: no, no se puede interpelar sobre seguridad ciudadana, porque ya hay otra interpelación antes que ustedes; eso es la gran mentira, y lo mismo está ocurriendo con el tema de la interpelación del tema de lo que es del litio, hay una interpelación plagiada de lo que nosotros hemos hecho una base de preguntas y aparece una otra interpelación plagiada con fecha más antes para decirnos que esto ya no se puede porque dos (2) veces no se puede hacer de ese mismo tema; eso para el conocimiento de la población en su conjunto cómo está trabajando aquí el Parlamento. Gracias.

PRESIDENTE: Entre tanto esté vigente el Reglamento, nosotros vamos a aplicar ese Reglamento, si alguien considera que hay discriminación, tienen todos los medios a su alcance para demandar ante las instancias correspondientes si es que efectivamente hay discriminación. Este Reglamento no es un simple Reglamento, es un Reglamento que está reconocido por nuestra Constitución Política del Estado.

Vamos a ofrecer la palabra a Miguel Roca. Hermano Asambleísta Miguel, tiene la palabra.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: Gracias Presidente. No quiero entrar en los detalles que va a ser objeto de la Interpelación, pero sí quiero poner un contexto como cuestión previa, en este momento por la información que me ha llegado, no tengo cómo corroborarla, pero hay un problema en la zona de Samaipata, que en una comunidad entró DIPROVE y les ha incautado vehículos indocumentados y eso se repite en todas las provincias de nuestro país, hay quinientos (500) o seiscientos mil (600.000) vehículos indocumentados que los usan nuestros hermanos sobre todo del campo de provincia su trabajo habitual.

Y, entonces el problema es que entre quinientos mil (500.000) y seiscientos mil (600.000) vehículos indocumentados, también la información que tenemos es que se entran cinco mil (5.000) o seis mil (6.000) vehículos robados, eso es el 1 %, entonces hoy vamos a escuchar al Ministro siendo interpelado por la entrada de vehículos robados y tiene que responder, porque ustedes, cuando digo ustedes me refiero al Movimiento al Socialismo el año 2021 en agosto aprobaron la Ley que hoy lleva el Nº 1387 que en su Artículo 11 párrafo[1] II pone al Ministro de Gobierno por encima del Comandante Nacional de la Policía como responsable de la policía.

Entonces cuál es, qué es lo que quiero poner en contexto, Presidente, usted que es parte también del Ejecutivo, y colegas Diputados, fíjense que el problema de los autos robados es 1 % del problema de los vehículos indocumentados y son dos (2) problemas muy diferentes; el primero es un problema de criminalidad pura y seca de absoluta responsabilidad de la Policía Nacional y de su cabeza según la ley que ustedes aprobaron el Ministro de Gobierno.

El otro, el de los autos indocumentados es una responsabilidad del Ministro de Economía, porque tenemos una política fiscal estúpida, no encuentro otra palabra, porque quién puede entender la racionalidad de una política fiscal, esto quiere decir cómo se manejan los tributos para que un auto legal, tenga, cueste tres (3) veces más de lo que cuesta en realidad.

O sea, porqué un auto legal lo que te cuesta en Patacamaya para no hablar de Iquique, que hasta Iquique llegan absolutamente legales, un auto de USD5.000.- (Cinco Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) porqué para que sea legal tienes que sonsacarle, exaccionarle al ciudadano USD15.000.- (Quince Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), quién se queda con esa diferencia de más o menos 10.000.- (Diez Mil 00/100) el doble o el triple del valor del auto.

Es un problema de política fiscal y esa misma política fiscal hace que la gasolina para ese auto cueste tres (3) veces menos de su valor real, entonces es una política fiscal absolutamente irracional que está creando el…, o sea dos (2) problemas, tres (3) problemas: una mafia de contrabando, porque caramba si puedes vender por 15.000.- (Quince Mil 00/100) o más bien puedes vender por 5.000.- (Cinco Mil 00/100) algo que legalmente y artificialmente quieren hacer que cueste 15.000.- (Quince Mil 00/100), pues obviamente se crea un incentivo al contrabando.

Quiénes son los contrabandistas, quiénes son los responsables del contrabando, la Aduana Nacional responsabilidad del Ministro de Economía ¿no?, la Policía Nacional, el Ejército, en fin, pero todos relacionados al Movimiento al Socialismo, al partido de gobierno y por eso hay tanta pelea.

Y, lo otro ¿no? es lo de la gasolina; entonces yo quiero colegas, ustedes saben que yo he hecho una propuesta al país de cambiar este régimen tributario para el sector automotriz que lo estoy, lo llevo socializando hace más de un año y ya estamos próximos a presentarlo en un Proyecto de Ley.

Pero ese es el tema de fondo que tenemos que debatir porque cuando llegue el Ministro a esta Interpelación va a tener que responder como cabeza de la policía porque ustedes lo pusieron de cabeza de la Policía Nacional por los autos robados, pero no podemos perder el contexto en el que esto opera y que hay otros responsables también, sobre todo Ministro de Economía y Presidenta de la Aduana. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta Magaly Gómez.

Hermana Magaly, tiene la palabra.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Muchas gracias hermano Presidente; un saludo cordial, por intermedio suyo a la Directiva, colegas Diputados, Diputadas, Senadoras y Senadores.

Desde la Comisión de Derechos Humanos queridos colegas Parlamentarios, hemos visto extrema violencia en estos últimos tiempos no solamente atentando contra la vida de muchas mujeres en el caso de los feminicidios que según los reportes últimos dados oficialmente por la Fiscalía especializado en delitos contra la vida, son cuarenta y cinco (45), en Santa Cruz estamos hablando de catorce (14), en La Paz de diez (10), Cochabamba siete (7), Potosí seis (6), Tarija tres (3), Beni dos (2), Oruro uno (1), Pando uno (1), Chuquisaca uno (1); Infanticidios diez (10), Santa Cruz tres (3), La Paz tres (3), Cochabamba dos (2), Oruro uno (1), Potosí uno (1).

No son solamente números colegas Parlamentarios, pueblo boliviano que nos está escuchando, son familias que están cargando el dolor de la perdida de mujeres, de niños y parecería que hay mucha indolencia y también tolerancia de parte de la sociedad boliviana, porque de lo contrario tendríamos que estar todos en una cruzada de lucha, pero no atacando a la parte de la acción y reparación, sino a la parte preventiva.

La parte preventiva porque las víctimas que buscan justicia no van a ser reparadas solamente con sentencias y este es un tema que debería calar en el hondo de cada de uno de los Parlamentarios Uninominales, Plurinominales y también Senadores que representamos a nuestros departamentos, por supuesto que en este momento la Comisión de Derechos Humanos mañana también va a volver a sesionar al igual que lo ha hecho hoy porque estamos en una cruzada, en una emergencia de lucha, pero sobre todo una acción conjunta con los diferentes Órganos del Estado.

[1] Se refiere a Parágrafo.

Llamamos al Viceministro de Educación Regular, al Viceministro de Educación Superior, a los rectores de las universidades públicas del país, a las autoridades de diferentes instancias para que vayamos y trabajemos en conjunto, además teniendo presente colegas que el 11 de marzo ha habido un análisis y presentación del estado de situación en procesos judiciales contra feminicidios, infanticidios y violación de infante niño, niña y adolecente y por supuesto que a través del Tribunal Supremo de Justicia, de la Defensoría del Pueblo y también del Observatorio Defensorial Judicial, hay cifras bastante alarmantes, en una visita a más o menos diecisiete (17) centros penitenciarios entre el 03 y 13 de abril de este año se ha visto que hay aproximadamente cuatrocientos ochenta y ocho (488) procesos judiciales que están ahí al aire en estos delitos de feminicidio, infanticidio y violación.

Colegas, invito a ustedes en cuestión previa a que se sumen a esta cruzada, que se sumen a la acción inmediata que va a desempeñar por unanimidad oficialismo y oposición la Comisión de Derechos Humanos, para que podamos llegar a estas instancias y coordinar con los Directores Departamentales de Educación, Directores Distritales y llegar a las familias, a los hogares, porque cuando el adolecente, el niño no encuentra comprensión, amor y cariño en su casa, eso lo busca en la calle y en la calle encuentra muchas situaciones, muchas cosas a los cuales se encuentra expuesto.

La casa y la escuela son los lugares donde más tiempo pasan los niños, niñas, adolescentes, inclusive llámense hogares temporales bajo la tutela del Estado.

Solicito en esta cuestión previa que analicemos esta situación, nos sumemos y trabajemos por supuesto por este tema que está en el flagelo, en el dolor y también en la incidencia de nuestro Estado y en los nueve (9) departamentos. Gracias hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Valoramos el trabajo de Comisión de Derechos Humanos y alentamos para que puedan seguir trabajando en la misma dirección.

Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Luciana Campero. Tiene la palabra hermana Luciana.

DIP. CAMPERO CHÁVEZ LUCIANA MICHELLE: Buenas tardes Presidente; a través suyo a todos los colegas.

Tres (3) cositas muy puntuales; primero, felicitar la iniciativa del Senador Morón, es más, yo el día de mañana me voy a sumar voy estar en la plaza a las diez, porqué Presidente, creo que aquí todos tienen sus bases, sus círculos sociales de amigos, la gente que representan, y realmente no hay día al menos de esta semana que no se haya hablado del caso de feminicidios, infanticidios y violaciones.

Y, las personas que están apresando Presidente, a las que se les está dando sentencia, son jóvenes de 20, 25 años la gran mayoría, treinta (30) años de sentencia si es que la cumplen en la cárcel, porque ya hemos visto que no cumplen su sentencia en la cárcel y salen a los cincuenta (50) años a seguir delinquiendo, y creo que aquí todos absolutamente todos estamos expuestos a que el día de mañana cualquier delincuente nos pueda hacer algo no solo a nosotros, sino a nuestros familiares y amigos.

Entonces, es importantísimo que se piense desde la Cámara tanto de Diputados como de Senadores, aumentar la pena tanto para los feminicidas, infanticidas y violadores, pero por sobre todo más allá de aumentar que estas penas, también se cumplan en la cárcel, porque aquí no está funcionando no solo la policía, no solo los regímenes penitenciarios, sino también la justicia, la justicia que absuelve o le da detención domiciliaria a estos delincuentes que están causando dolor y luto en las familias bolivianas.

Yo creo que toda iniciativa la del Senador Morón, la de la Diputada Magaly hay que apoyarla por supuesto que sí, pero también tiene que haber un trabajo desde el Ejecutivo que no está, que no lo estamos viendo ¿no?, si siguen cada día cometiéndose estos crímenes en la calle, entonces hay que pensar que todo el sistema está mal ¿no?, no, no, no se entiende cómo liberan a estos delincuentes a la calle de nuevo, realmente no se entiende y da vergüenza y es el Gobierno quien está exponiendo a la ciudadanía a que los delincuentes nos estén asechando en las calles.

Entonces Presidente, si a través suyo le hace llegar esa queja al Ejecutivo y si las cárceles de nuestro país no son suficientes, no hay recursos, habrá que pensar pues en cárceles privadas donde se pueda cumplir una pena máxima mayor a los treinta (30) años, porque lo que está ocurriendo realmente si no se lo trabaja y si no se lo atiende, me parece que es darle la espalda a todas esas familias que están sufriendo día a día ese peligro que se corre en las calles; eso como primer punto.

Como segundo punto, creo que es importante que no se le quite el derecho a la Diputada Acarapi, aquí tomando en cuenta la lista que hemos alzado el otro día donde usted está sentado, de su curul hemos podido observar que ustedes, ustedes los del MAS han contabilizado que hay treinta y nueve (39) Diputados y Senadores radicales con la hoja que estaba en su curul Presidente, y bueno, si la Diputada Acarapi no participa con su voto hoy, significa que se disminuye un voto y eso evidentemente va a permitir que no se censure al Ministro, lo cual nos llama poderosamente la atención, eso simplemente.

Otra cosa, también un segundo ya para reforzar lo que decía el Diputado Ramiro, a nosotros nos ha ocurrido con la interpelación al Ministro de Economía, resulta que la metemos antes y un mes después aparece una interpelación de otros Diputados que ha sido ingresado un mes después pero a ellos se les ha dado preferencia para hacer su interpelación, qué está pasando y ahí tenemos todas pruebas Presidente, así que yo pido mayor cuidado en esto porque además de colocar o dar preferencia a quienes han ingresado su interpelación después, también se están plagiando las preguntas, lo cual es totalmente reprochable desde todo punto de vista, eso; gracias y buenas tardes colegas.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Toda iniciativa o propuesta de lucha contra el crimen organizado, la delincuencia, deber ser apoyada.

Hermanos vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Gladys Quispe. Hermana Asambleísta, tiene la palabra.

DIP. QUISPE CHURA GLADYS: Gracias Presidente; por su intermedio hacer llegar un saludo a nuestros colegas Diputados y Senadores.

Me solidarizo con mis colegas Diputadas Bertha Acarapi, Lily Bernabé, toda vez que sentimos que como mujeres sentimos que estamos siendo vulnerados en nuestros derechos parlamentarios, no han mencionado claramente los Artículos correspondientes de la Constitución Política del Estado, y me extraña Presidente que el apoyo técnico que tiene usted lo andan mal asesorando, lo andan perjudicando cuando usted debería de estar atento y escuchando las diferentes manifestaciones de los que estamos presentes.

El Artículo 150 de la Constitución Política del Estado por supremacía normativa es la madre de todas las Leyes de todas las normas y por encima de esta Constitución está todo Reglamento que usted acaba de mencionar hace minutos atrás, y me parece una flagrante vulneración cuando usted dice y manifiesta: sí van a estar presentes las Diputadas, pero no tienen derecho a voz y a voto; ¿vamos a estar aquí viendo a las colegas estar como t'ant'a wawa, monolitos sin decir nada, sin opinar?, dónde están nuestros derechos parlamentarios, Presidente.

Si aquí el primer poder del Estado vulnera los derechos parlamentarios de los Diputados y los Senadores, qué ejemplo vamos a dar al país, qué ejemplo vamos a dar a la sociedad, cuando aquí debería de ser el ejemplo para el país, nosotros deberíamos de ser ese ejemplo para nuestro pueblo boliviano, pero si estamos vulnerando esos derechos y decir: haga llegar la denuncia donde corresponde si se siente vulnerado los derechos; qué estamos diciendo con eso, reconsidere Presidente ante lo manifestado.

Por otro lado, el tema de la Interpelación es un saludo a la bandera, porque de haber censura para el Ministro, no va haber censura por los dos tercios (2/3), no va a haber censura, estamos perdiendo el tiempo, el día de mañana también se tiene programado otra interpelación colegas Diputados y Senadores, por si acaso es al Ministerio de Medio Ambiente y Agua cuando ya no está el Ministro que debería de ser interpelado ¿no?.

Si analizamos ahí y retomo las palabras del Presidente del Estado Plurinacional, cuando dice que la Asamblea Legislativa está perjudicando la gestión del Ejecutivo, que no estamos aprobando las Leyes que deberíamos de estar tratando a estas horas, los créditos que se tienen que aprobar para cada gestión del Ejecutivo; eso deberíamos estar tratando ahora y mañana también deberíamos estar tratando las diferentes normativas que preocupan a la sociedad y al pueblo boliviano, estamos perdiendo el tiempo aquí colegas pudiendo tratar otros Proyectos de Leyes ¿no?.

Y también manifestar, hablaban de los hechos de feminicidio, recordarles que el 2021 había pues una Comisión Mixta de Investigación de Feminicidios, cuál ha sido el resultado de esa Comisión, más de medio millón se ha asignado a esta Comisión, pero han arrojado la pelotita a la Comisión de Derechos Humanos para que prosiga con esas investigaciones, cuando no hay el presupuesto considerable para hacer ese trabajo, y ahora queremos trabajar en tiempo y materia cuando el Ejecutivo también no se pone la camiseta para trabajar por las mujeres que estamos sufriendo estos hechos de feminicidio, para nuestros hijos también que son atentados contra los hechos de infanticidio, por favor, pongámonos consciencia desde el Ejecutivo, el Legislativo; quiero aclarar con eso Presidente y terminar, reconsidere lo manifestado. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a ofrecer la palabra a Delfor Burgos. Hermano Asambleísta Delfor, tiene la palabra.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Gracias Presidente. Un gran saludo a su autoridad y a todos quienes están en la testera, colegas Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras.

La verdad Presidente que, estamos ya casi una hora y dando la vuelta en la mismo en algo que todos conocemos, acá no hay ninguna vulneración a los derechos a nadie, a nadie, nosotros todos los Senadores y Diputados sabemos que debemos trabajar tres (3) semanas y la cuarta semana debemos trabajar en nuestras regiones ya sea un municipio, sean dos (2), en tres (3), en cuatro (4), en cinco (5), pero esa es nuestra tarea que dice el Reglamento claramente y específicamente.

No está diciendo que está discriminando a nadie, o sea yo no sé porque lo estamos tomando de esa forma, yo entiendo al hablar de los tres tercios (3/3) que se tiene que trabajar al mes, es eso, tres (3) semanas y una semana se le da al suplente y si no tiene suplente, tranquilo el titular va a trabajar en su semana regional, no está yéndose a su casa a dormir; entonces ese el trabajo que nos dice el Reglamento mis hermanos, mis hermanas, no dice hermanos otra cosa.

O sea, no dice acá entonces los que tienen baja médica digamos como tenía aquí mi amigo Huanca su suplente, él cumplía sus tres (3) semanas y se iba a Tarija a hacer su semana regional y su suplente estaba de baja médica y no había ninguna vulneración a ningún derecho, ah yo aceptaría si la compañera o los compañeros no cumplen sus tres (3) semanas y se los quiere sacar, ah lógico ahí están vulnerando todos sus derechos, pero ahorita no hay nada de eso, al menos yo no entiendo en lo absoluto, la Constitución es clara, el Reglamento es específico, es claro; entonces es eso.

Y ahora nos ponemos a hablar de otras cosas, o sea queremos marear a la perdiz, queremos hacer de una y otra forma tratar de hacer prevalecer lo que no es legal, lo que no está en derecho, lo que no está especificado, y evidentemente si la titular, el partido o la Bancada no le pone su suplente, tranquila pues, ella cumple sus tres (3) semanas y se va a su regional, listo, no es castigada, no es vulnerada sus derechos en lo absoluto para nadie, sea hombre o mujer, eso nos dice nuestras normas y nuestras Leyes hoy día.

Pero parece que no sé qué es lo que estamos pensando, que queremos hacer prevalecer algo ilegal acá en esta Sesión que corresponde y no es así, entonces, y nos hemos puesto a hablar un montón de cosas y no nos hemos puesto a hablar de lo que hemos venido hoy día y hemos sido convocados, hoy día hemos sido convocados a una Interpelación y aun así ha habido Parlamentarios que han dicho venimos nada más de gana, y es la verdad, ahora lo están interpelando por autos chutos dicen.

Sabemos los autos chutos los tienen los hermanos campesinos muchos de ellos, los tienen trabajando, sirviendo como… antes

ocupaban los burros, los caballos, ahora se ocupan esos autos, mucha gente, entonces muchos han defendido ahora eso, pero ahora estamos interpelando.

Entonces hay cosas que cuando se tiene que interpretar y eso es para todos y todas, mis hermanos, mis hermanas, si tienen que interpelar a una autoridad háganlo, háganlo, pero háganlo con fundamento, algo profundo, algún hecho que realmente afecta a los bolivianos, afecta a los ciudadanos, entonces lógico hay que interpelar.

Pero no pues no, no, no los traigan a todos acá, lógico que es nuestro trabajo aquí podemos estar hasta las doce de la noche, no nos interesa, pero hacemos de payasos toditos ¿me entienden? es así compañeros.

Entonces yo le pido eso a todos y a todas, nos dediquemos a lo que hemos venido, y no hay ninguna vulneración Presidente, a nadie, estamos sujetados en la norma y en la Ley que corresponde.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta María Álvarez.

Hermana María, tiene la palabra.

DIP. ÁLVAREZ CAMACHO MARÍA RENÉ: Gracias. Buenas tardes Presidente y buenas tardes para todos los presentes.

Quiero adherirme a la petición de mi colega Marcelo Pedrazas cuando consideró que se haga el conteo correspondiente de los Parlamentarios presentes, según el conteo somos ciento cuarenta y cinco (145) Parlamentarios entre Diputados y Senadores y que bajo su Presidencia por favor se dé a conocer al Parlamento como también a todo el país cuál es el número que tendría que darse para los dos tercios (2/3), en todo caso, asumir la censura del Ministro que va a ser interpelado y por otro lado también pedir que el voto sea nominal para transparencia y para conocimiento de todo el pueblo boliviano. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Primero, quiero aclarar; nuestro Secretario de los Senadores nos ha indicado que hay treinta y un (31) Senadores, en realidad después de verificar ¿no? hay treinta (30) Senadores en esta Asamblea y luego hay ciento catorce (114) Diputados. Ahí tenemos nosotros la tabla de votaciones, total tenemos ciento cuarenta y cuatro (144) presentes, de los ciento cuarenta y cuatro (144) presentes para mayoría absoluta se necesita setenta y tres (73) y para los dos tercios (2/3) se necesita noventa y seis (96).

Vamos a continuar con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra a Rolando Enríquez. Hermano Asambleísta Rolando Enríquez, tiene la palabra.

DIP. ENRÍQUEZ CUELLAR ROLANDO AMÉRICO: Muchas gracias Presidente. Bueno, estamos aquí convocados para una Interpelación y hay muchos temas mucho más importantes, cuando hay procedimientos de querer hacer votar a dos (2) Diputados que no tienen credencial del Tribunal Electoral, pues tiene que ser veedor nomás, así de sencillo.

En el tema que está hablando de la Comisión de Derechos Humanos, yo creo que este Congreso que estamos hoy los Senadores y Diputados tenemos que revisar los Tratados Internacionales, nosotros como representantes del pueblo boliviano vemos la necesidad que las Leyes bolivianas no están aplicando contra los feminicidas, contra violadores, contra asesinos, cuando hablo de revisar la Comisión de Derechos Humanos, los Tratado Internacionales, porqué estos criminales asesinan, violan a niñas, a niños, yo creo que se tiene que modificar un Artículo de la Constitución Política del Estado donde ese Artículo habla de treinta (30) años sin derecho a indulto, ahí tiene que haber pena de muerte contra estos feminicidas, no tener contemplación para estos violadores que realmente asesinan a niños inocentes.

Este Congreso tiene que modificar un Artículo mediante un Referéndum Constitucional solo único Artículo, es la única manera de disminuir, disminuir contra estos feminicidas, hay malos jueces, malos fiscales que no aplican las Leyes contra estos criminales, también en esta Asamblea Legislativa hablamos de Interpelación, pero son interpelaciones políticas, no son interpelaciones que realmente saquen el fruto al país, cuando un Ministro de Estado viene acá informa las dudas de esta interpelación, aun así quieren castigar.

Claramente se ve los intereses personales políticos que realmente aunque se aclare la Interpelación que en este momento estamos revisando son catorce (14) preguntas que ya deberíamos estar preguntando al Ministro de Gobierno sobre los vehículos robados en Chile, comercializados ilegalmente en Bolivia, yo creo que nosotros deberíamos estar ya, el Ministro de Gobierno estar respondiendo a estas preguntas y si él aclara pues democráticamente se da el voto de confianza y si no, la Asamblea es la que tiene la última palabra. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Josefina Maturano.

Hermana Josefina, tiene la palabra.

DIP. MATURANO TRIGO JOSEFINA: Gracias Presidente. Saludar primeramente a usted y a toda la Directiva que está en la testera y también a todos mis colegas Asambleístas de esta Asamblea Plurinacional, muy buenas tardes.

Yo primero quiero referirme sobre el tema de mi hermana colega Bertha, la verdad yo también me siento mal porque no es posible digamos, si no tiene suplente ya deberían solucionar lo más antes posible, y entonces si no tiene suplente quién va a asumir la Asamblea Legislativa, ella como titular cómo es posible que a ella siendo una Diputada titular le están diciendo que tiene que abandonar esta Asamblea, y además de eso, peor será pues a nosotros los suplentes, yo sinceramente mi solidaridad a mi hermana colega Bertha Acarapi, porque ella es una mujer de pollera como yo, hermanas y hermanos.

Ya pasando en el tema de los feminicidios, más que todo en este tema las mujeres son muy afectadas, nosotros como Diputados hemos presentado un Proyecto de Ley, pero lamentablemente eso no avanza, un Proyecto de Ley para modificar el Código Penal qué nos están observando, por ejemplo, del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía, más están ellos pareciera a favor de

esas personas dañinas que afectan a la sociedad, a las mujeres, a los niños y a las niñas, parece que están a favor ellos, así nos están respondiendo, pero qué de esas personas que hacen daño ¿tienen más derechos que esas personas afectadas?, no creemos hermanas y hermanos.

Y, así que no nosotros solicitamos que esos Proyectos de Ley que vaya, porque estamos en una situación tan lamentable que a diario estamos escuchando en los medios de comunicación, esas situaciones tan dolorosas, como mujeres a nosotros nos duele esa situación hermano Presidente, la verdad tendría que ser toda la gente también o no sé cómo podemos hacer, tenemos que dar la prioridad en esta situación, hermano Presidente, porque no podemos dejar así a la sociedad tan afectada porque a diario estamos escuchando esos feminicidios hermano Presidente, seguramente tendrán que hacerse un estudio psicológico, no sé, tenemos que hacer esa situación, no podemos dejar esa situación porque esa situación es muy lamentable.

Hermano Presidente aquí estoy escuchando a un hermano a un colega que está diciendo podemos modificar solamente un Artículo de la Constitución diciendo, hermanos démonos cuenta, la Constitución Política del Estado tiene cláusulas de seguridad, para modificar un Artículo necesitamos una Asamblea Constituyente, hermano Presidente, yo solo eso quiero decir. Muchas gracias hermanas y hermanos.

PRESIDENTE: Hermanos y hermanas Asambleístas, todos los que visten de pollera, los que no visten de pollera hombres y mujeres, campesino, indígena, intelectual, todos los miembros de esta Asamblea, tenemos la obligación de cumplir con este Reglamento que ha sido aprobado por dos tercios (2/3), mientras exista este Reglamento, todos tenemos la obligación de cumplir este Reglamento desde luego hay muchos vacíos en este Reglamento, podemos cambiarlo, podemos modificar, podemos actualizarlo, podemos hacerlo más ágil, pero eso se tiene que tratar en esta Asamblea, ya sea en la Cámara de Diputados.

Vamos a continuar con nuestra Sesión, ofrecemos la palabra a Orlando Valdez. Hermano Asambleísta Orlando, tiene la palabra.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN: Gracias Presidente. Saludos a la testera y a los colegas Asambleístas aquí presentes.

De hecho es importante repercutir antes una aclaración al colega que me antecedido que hablaba que esto es político de pronto estas interpelaciones, por supuesto que es político, nosotros somos políticos estamos aquí en este Congreso decía, y bueno, a retrocedido en tiempos y el espacio en la Asamblea, pero bueno, yo estoy viendo las preguntas que hicieron mis colegas hace más de un año atrás Presidente, le ruego también este previo que solicito pueda hacerse la agenda, como también refería el colega Villazón hace instantes atrás, que se realice una agenda para programar estas interpelaciones en tiempo oportuno, cuando está candente la cosa, cuando tenemos problemas con otros países en el caso de estos autos robados.

Cómo no va ser importante interpelar al Ministro de Gobierno en tiempo oportuno sobre el irregular ingreso fronterizo aduanero, qué control está realizando el Ministerio de Gobierno, cuántos efectivos tienen, hay una serie de preguntas que nosotros necesitamos saber de cara al país, lo que está pasando con la policía, la Aduana y todo aquello, están atentando con los magros ingresos que tienen los microempresarios, los comerciantes minoristas que transportan alguna mercancía al interior del país.

Estamos viendo en estos puestos que ha puesto la Aduana, decomisar algunos productos. enseres, en fin, mercancías que transportan de un lugar a otro, de una región para ganarse el sustento del día, ahí se está afectando el bolsillo de estas personas, de estos pequeños comerciantes donde debería estar actuando de mejor manera las autoridades competentes en el caso y en este hecho también de controlar a fronteras donde debemos controlar con más cantidad de efectivos policiales, militares, lo que corresponda para controlar la internación de estos autos chutos, de estos autos robados, que somos una vergüenza como país ante la mirada internacional, Presidente ¿no?

Entonces hay preguntas importantes y bueno, quien, no quiero dejar pasar de paso y le planteo a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos que bien hablaba que respaldo plausiblemente las iniciativas que ha tomado a la colega Magaly Gómez que actuemos en prevención, yo le planteo en este momento ante este Pleno, ante la mirada, ante la escucha de todos bolivianos y bolivianas que, bueno, invirtamos del presupuesto que se gasta de 152.000.000.- (Ciento Cincuenta y Dos Millones 00/100) el 2021, por ejemplo, en presupuesto para el Viceministerio de Comunicación.

Se incrementó para el 2022 62 % del presupuesto para la propaganda del gobierno en la gestión supuestamente que dice el Viceministerio de Comunicación, y para esta gestión 91.000.000.- (Noventa y Un Millones 00/100) es el presupuesto para mantener a los medios estatales y obviamente pagarles publicidad también para la propaganda, ese presupuesto debería ir para la prevención, modifiquemos, modifiquemos la normativa le planteo en esta situación y voy a hacer llegar obviamente la nota correspondiente a esta Comisión para que modifiquemos aquello, para que invirtamos el caso, en vez de gastar en propaganda del gobierno, gastemos en difusión de spots, cuñas, redes sociales en prevención de la violencia en este país, en la prevención de feminicidios en este país, gastemos la mitad de ese presupuesto y destinemos a sensibilizar también a la población en la concienciación para prevenir la violencia a través de los medios estatales, a través de los medios privados que vayan a difundirse este tipo de contenidos, estimada colega Magaly Gómez esperemos que nos esté escuchando y nos tome la palabra y vamos hacer llegar la nota correspondiente en este aspecto.

Bueno a lo que nos íbamos, también yo voy a respaldar en esta situación que actuemos en consecuencia, queremos escuchar obviamente las respuestas que van a brindar el Ministerio de Gobierno, aunque sea ya tarde después de un año, eso debemos corregir Presidente, yo pienso en la agenda que usted está construyendo a diario en las semanas para interpelar a las autoridades del Ejecutivo.

También exigimos que en esta ocasión se dé la cara ante la población boliviana de hacer el voto nominal, y de que todos sepamos porqué está votando el Asambleísta aquí en esta Interpelación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ofrecemos la palabra a la hermana Asambleísta María Elena Ortega.

Hermana Asambleísta María Ortega, tiene la palabra.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Gracias Jilata David Choquehuanca y buenas tardes a todos los colegas presentes.

Yo estoy pidiendo la palabra porque escucho que evidentemente en estos tiempos está ocurriendo muchos hechos de violencia, de violaciones, de feminicidios, en fin, se ha hecho ya como anteriormente dijo el colega, se hizo, se conformó la Comisión Mixta, se hacen cursos, se hacen cursillos, pero en vez de disminuir aumentan estos hechos de violencia Presidente jilata, yo no sé qué es lo que está pasando, para mí, para mí en un análisis que yo he hecho Presidente, lo que no funciona aquí es la justicia, mientras tengamos este juez, estos jueces o fiscales que dan libertad provisional a los violadores y a los feminicidas, esto va a continuar.

Y debo decirle, lamentablemente estamos cerca de unas elecciones judiciales donde tendríamos la oportunidad de hacer estos cambios, pero estoy muy pesimista en ese sentido porque el Reglamento lamentablemente lo ha aprobado en base a los postulantes que se presenten, o sea acólitos al MAS, por ejemplo, el presidente Carlos Mesa Presidente de la Alianza Comunidad Ciudadana presentó su propuesta, pero la tiraron al tacho, no hicieron caso ni un inciso ni un, nada, ni un Artículo.

Y entonces cómo queremos que cambie, aquí lo que está funcionando, repito, mal es la justicia y si no mejoramos esto, nos veremos obligados y lamentablemente a seguir escuchando estos hechos de violencia, uno ahora prende el televisor para escuchar noticias, pero lamentablemente ya no son noticias, es pura crónica roja que antes escuchaba a partir de las diez de la noche, pero ahora desde las seis de la mañana tenemos que estar escuchando esto.

Este reglamento, volviendo al Reglamento que se ha aprobado aquí, que se ha aprobado, que deberíamos aprobar por dos tercios (2/3) pero no ha sido así, ese Reglamento hecho a medida de los masistas no va a solucionar nada, vamos a seguir con los mismo jueces y fiscales que van a jugar el papel de un pasanaku, no va haber cambios, va a ver usted Presidente jilata en este momento que no va haber cambios, porque los buenos profesionales ya no tienen confianza, ya no confían, dicen: para qué me voy a presentar a quemarme; porqué, porque ya están pues quiénes ya van a ser, nombres y apellidos de las autoridades que tal vez ocupen esos cargos.

Entonces mejoremos si realmente tenemos consciencia de mejorar, empecemos por ahí cambiamos ese Reglamento, ese Reglamento no está adecuado para la convocatoria que ya está cerca.

Asimismo, Jilata escucho decir que porqué ahora critican al Ministro Lima, critican a otro Ministro cuando ustedes son los que les dan ese voto de confianza, cuando aquí gritamos, gritamos, por lo menos yo, que tienen que ser, estos deberían ser censurados, no, por el otro lado es darles el voto de confianza.

Entonces tienen lo que se merecen, eso tiene cada uno de lo que se merece y no hay que quejarse porque si nos vamos al conteo ahí está clarito quiénes, quiénes han votado y porqué han ganado. Ahora entrará el Ministro, el Ministro Castillo, bueno a ver veremos cuál es la actuación de los colegas presentes, si dan su voto de apoyo su censura.

Y finalmente Jilata, yo pedirle igual que el resto de mis colegas, que el voto sea nominal, de cara al pueblo y que el pueblo sepa muy bien quiénes son los que apoyan la corrupción y quiénes son los que están en contra de la corrupción. Gracias jilata, aunque no me ha escuchado ahí le distrae la otra señora. Señora Senadora deje atender por favor, estoy hablando respeten, respeten. Gracias Jilata David y por favor no se haga distraer con la Senadora que está a su lado.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Pamela Terrazas.

Hermana Pamela, tiene la palabra.

DIP. TERRAZAS ESCOBAR PAMELA EVELYN: Bueno, un saludo a nuestro Presidente, y por su intermedio también saludar a los de la Directiva.

Me encuentro muy preocupada hermanos colegas, porque ya es más de dos (2) meses que se ha destapado los casos fuertes de abusos y violaciones por parte de curas y encubiertos de la Iglesia Católica, se pidió que se conforme la Comisión Mixta, en esta misma Sala había pedido de que se pueda conformar Comisión Mixta para que se pueda tratar estos temas que son demasiado devastadores para algunas víctimas que han venido a la ciudad de Cochabamba a hacer la denuncia.

Por las necesidades del pueblo boliviano, la necesidad de justicia, la necesidad de que sepa la verdad en un caso tan indignante como denigrante para el Estado Plurinacional es el caso de los sacerdotes pederastas que vejaron, abusaron y aprovecharon de su condición de pastores de la fe en nuestro propio país, este hecho tan vergonzoso para el Estado boliviano requiere que las autoridades podamos dar respuestas claras para brindar certidumbre a la ciudadanía y seguridad a las víctimas.

Desde hace un mes atrás poco o nada se ha avanzado en las investigaciones, por lo que reitero mi pedido de la conformación de una Comisión Mixta para la investigación de estos hechos y la fiscalización a las actuaciones de las instituciones responsables de impartir justicia, así como se ha conformado una Comisión del Narcovuelo debemos ser responsables para llegar al fondo de los casos de pederastia y sobre todo brindar justicia y restaurar los daños sufridos por las víctimas.

Hermano Presidente, el día de ayer me he reunido en Cochabamba, ha sido una reunión interinstitucional donde agradezco y saludo a los que nos han acompañado a la Defensoría del Pueblo, al Presidente del Tribunal, a los de la policía que están en este caso de la investigación, y también a la fiscalía, si esto lo vamos llevando por departamentos hermano Presidente y hermanos Parlamentarios, yo creo que vamos a poder dar celeridad.

Las víctimas que están queriendo hacer las denuncias, ellos se desaniman porque no hay la aprobación de esta Ley donde se

me manifiesta la imprescriptibilidad, donde se establece y nos mencionan algunos de los exalumnos de Juan XXIII, que sea la imprescriptibilidad plena de los delitos sexuales contra niños y adolescentes que daría paso a la creación de esta Comisión que se está esperando para la aprobación y está dormida casi más de un mes, se pone en agenda, pero no sé por qué las retrasan, no sé por qué no quieren que se trate y esa es la preocupación más grande que hay.

Les comento que por, igual una información que me han pasado, pronto se va a volver a revelar otro diario de estos depredadores, y no sé de verdad que no lo estamos tomando con la importancia que se merece, también indicarles que el diario que ha llegado a Bolivia y está en Cochabamba, la Fiscalía ha mencionado que no es, que está incompleto y algunos que mencionan realmente la prueba que ha llegado a Cochabamba creo que es incluso falsa, es una hipótesis que se manifiesta, ya que esa prueba se había pedido que se llegue directamente desde España hacia Bolivia, pero no sé por qué ha llegado directamente hasta Roma y sabemos muy bien que en este caso se está manifestando que se está investigando el encubrimiento y no podemos permitir que esto siga así.

Hermanos Parlamentarios, ya hace más de un mes o semanas atrás hemos recibido, mi persona ha recibido una llamada desde España amenazándonos, no tenemos miedo, no estamos yendo en contra de la iglesia, mi persona al menos, yo soy católica. Pero lo que sí necesitamos es de que por favor si está en esta semana agendado esta Ley, podamos tratarla de una vez y poder darles esa celeridad y darles esa respuesta a las víctimas que han podido abrirse y han podido hacer las denuncias. Muchas gracias hermano Presidente y colegas, gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Ofrecemos la palabra a la hermana Asambleísta Janira Román.

Hermana Janira tiene la palabra.

DIP. ROMÁN MATIJASEVIC JANIRA: Buenas tardes Presidente, colegas. Presidente, quiero poner en conocimiento un acto, un hecho, un suceso que está pasando que es realidad en nuestro país, cómo la justicia en cuestión y en casos de violencia contra la mujer y feminicidios no está haciendo su trabajo, más al contrario premia a estos Magistrados que están dejando en libertad a los violentos que luego terminan con la vida de las mujeres y dejan muchos infantes en la orfandad.

Le voy a dar con nombre y apellido, el Fiscal Félix Balderas Arteaga fue el Fiscal de Materia el año 2021 encargado de liberar al feminicida de Wilma, una madre de dos (2) niños que fue brutalmente asesinada con un cuchillo en las afueras de un centro comercial en la ciudad de Santa Cruz, este Fiscal Félix Balderas Arteaga luego de tener ocho (8) horas detenido a este feminicida antes de que termine con la vida de Wilma, lo dejó en libertad con dos (2) denuncias de violencia familiar con lesiones leves y también haber abusado físicamente con violencia a la mamá de la fallecida Wilma.

Luego de eso este Fiscal, pasan tres (3) años hasta el momento y es premiado como Fiscal Departamental de Beni, el mayor representante del Ministerio Público en Beni es un fiscal liberador de feminicidas para tomar en conocimiento cómo está la justicia realmente en nuestro país.

Por otro lado, Presidente, recordarle que el año 2021 usted aprobó una Comisión Mixta de Investigación de Casos de Feminicidio con Retardación de Justicia, más luego de un trabajo exhaustivo con las colegas que conformamos esta Comisión, hicimos un trabajo en los nueve (9) departamentos para poder llegar a un informe completo con conclusiones y recomendaciones que le entregamos a usted en este Hemiciclo en una Sesión de Asamblea, fue recibida por usted, y a la fecha vamos a ser dos (2) años ya que ese informe se mantiene archivado en su despacho.

Quiero pedirle señor Ministro a nombre de todas las mujeres de Bolivia, usted estoy segura que tiene familia, para que desarchive ese informe y de una vez se ponga a trabajar en tanto prevención, atención y sanción de violencia hacia la mujer en nuestro país; eso es todo. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Ofrecemos la palabra a la hermana Asambleísta Ninoska Morales.

Hermana Ninoska, tiene la palabra.

DIP. MORALES FLORES NINOSKA LILIANA: Muy buenas tardes Presidente de la Asamblea, jilata David Choquehuanca, a toda la mesa Directiva, a mis colegas Diputados y Senadores.

Y, esta tarde estamos reunidos y hemos escuchado, pero principalmente pienso que tenemos que empezar a respetar las decisiones que tomamos, tenemos un Reglamento de la Cámara de Diputados que tenemos que dar fiel cumplimiento al mismo para que así le demos ejemplo a nuestro país y evitemos cierto tipo de situaciones que desde luego transgreden las normas.

Todos nos hemos manifestado al parecer una mayoría por el tema de la violencia, las agresiones sexuales que están ocurriendo, yo quiero felicitar a la Comisión de Derechos Humanos por el trabajo que está realizando, a la Comisión de Educación y Salud por habernos visitado a Santa Cruz y poder acompañar en las visitas en las diferentes unidades educativas que se han desarrollado estas agresiones y esta violencia.

Pienso que la más alta función suprema del Estado es la educación, todos hablamos de violencia y todos hablamos de temas que están ocurriendo en nuestro país, pero también tenemos que ser responsables primero desde el Estado buscando políticas que vayan a ayudar a las familias, a los padres de familia y para eso deberíamos ir sugiriendo de que se pueda incrementar en el presupuesto la creación de una escuela de padres y madres, porque hay una necesidad apremiante.

Se ha dejado la responsabilidad de los papás y mamás en manos de la tecnología, los hechos que se han suscitado ha ido más allá, ya que el niño no puede en este momento reconocer sus acciones si son en la vida real o están dentro de un juego, y para ello también tenemos que tomar acciones de controlar estos juegos violentos que están en las redes sin ningún tipo de control, y para ello insto a mis colegas Parlamentarios poder crear una norma en la que podamos regular en este sentido.

La solución no está buscar más cárceles y agrandar más cárceles, si bien vamos a buscar que haya la condena como la castración química, el aumento de la pena, pero también tenemos que ir en hechos más coherentes con nuestros discursos en el que busquemos que haya prevención, medidas políticas con prevención en todos los sentidos y para ello también lo primero que tenemos que hacer es el cumplimiento de las normas.

Partir desde los parlamentarios, partir desde nosotros el cumplimiento de las normas para luego exigir a la población lo mismo, nosotros le pedimos hermano Presidente, buscar una normativa en la que primero podamos regular el tema de los juegos violentos que están en redes y que esto está interrumpiendo el crecimiento y el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Luego buscar una condena y una pena máxima y principalmente creo que coincidimos Diputados, Senadores de oposición y de oficialismo en que no está funcionando la justicia y para ello vamos a también tener que empezar a reajustar las normas del Código Penal, del Código Civil y parece que no es suficiente la sanción que se le da a quienes no cumplen la norma quienes están administrando la justicia; eso querido Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Vamos ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Alejandra Camargo.

Hermana Alejandra, tiene la palabra.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Gracias Presidente. Solo para enfatizar un tema que le vengo pidiendo al menos yo desde el año pasado cerca de noviembre y que luego otras de mis colegas han hecho replica, que es el tema de que funcionen estas tabletas, seguimos contando mal, seguimos prácticamente dependientes de un conteo analógico, necesitamos también en el marco de la transparencia poder inclusive comprobar el *quorum* en cualquier momento, porque hay muchos colegas que inclusive hemos ya salido en Bolivisión supuestamente que no estamos en la Asamblea.

Entonces para que también la población no sea desinformada, tiene que haber un mecanismo y tiene que ser digital y tecnológico para un conteo permanente de los Asambleístas, porque hay muchos que no están acá y eso igual empaña la labor legislativa y democrática ¿no?, porque el Parlamento también es para escuchar no solamente para hablar lo que queremos.

Pero ahora aterrizando un poco en el tema de la violencia, yo creo que es importante que todos los bolivianos entendamos que la violencia es estructural y está normalizada, y mientras que los conservadores y los recalcitrantes a veces se indignan por un Tick Tock, también hay que hacer un mea culpa ¿no?, tenemos violadores, golpeadores, acosadores, abandonadores de familia, ebrios en esta Asamblea Legislativa y eso igual nos muestra la putrefacción de la justicia, porque resulta que hay sentencias a la carta, nuestra justicia es exprés y también es dependiente de quien tiene el dinero y el poder.

Y, no olvidemos también ¿no? que el poder lo tienen ustedes, cuántas veces se llenan la boca diciendo que ustedes son los ganadores, el 55 % de la votación, entonces los vacíos estructurales está en el Reglamento, la burocracia excesiva, la falta de resolución a todos estos problemas es su responsabilidad directa y que ustedes no hagan una valoración de culpa real y se den cuenta que ni sus funcionaros ni sus operadores ni todo el personal que tienen están dando la respuesta y la talla, es un error de ustedes también que igual de una u otra forma profundizan la violencia porque también el abandono a las necesidades reales de la población es violencia.

Ahora, sobre la Interpelación y esto me parece importante, tres (3) veces se ha interpelado a este Ministro, y yo creo que evidentemente si el masismo tiene una fractura tiene que ver por el liderazgo y la renovación del poder, y creo que es legítima porque los bolivianos estamos viendo una crisis de partidos políticos y liderazgos, pero la paradoja y esto lo pregunto porque igual quiero reflexionarles a ustedes y espero que me escuchen, pareciera que el Movimiento al Socialismo y sus parlamentarios se unen para encubrir narcotráfico, corrupción, nepotismo y lo más peligroso ¿no?, o sea impunidad.

Y esto es una reflexión profunda, porque realmente aquí todos los bolivianos creo que queremos justicia y personal capacitado para que puedan responder las demandas legítimas que ahora inclusive les esta golpeado a ustedes, porque ustedes también son bolivianos.

Entonces, yo creo que también la excesiva ineficiencia de la burocracia es una responsabilidad que ustedes tienen que asumir sin estar señalando culpables porque ustedes tienen todo el poder absoluto que podría también darle las soluciones absolutas al país, entonces falta también voluntad política, liderazgo y personal eficiente, ya no solamente demagogia.

Por favor, Presidente creo que tantos meses pidiéndole que funcione la tecnología en la Cámara Diputados, creo que es una moción previa que se va a continuar, porque necesitamos transparencia también en esta Cámara. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Con relación a la votación electrónica, en efecto se cuenta con los equipos para la realización según la información que hemos recibido de la Cámara de Diputados ¿ya?, para la realización de las votaciones y se vienen analizando los análisis técnicos necesarios para garantizar seguridad, idoneidad de los sistemas informáticos que nos permitan información confiable y precisa.

Entre tanto a efecto de evitar susceptibilidades, consideramos prudente que continuemos con la votación en las formas que hasta ahora se han venido realizando en las Cámaras Legislativas y en esta Asamblea.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Gualberto Arispe. Hermano Gualberto, tiene la palabra.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias Presidente. Algo muy puntual, primero me sumo a las propuestas que plantean los colegas diferentes fuerzas políticas respecto a los feminicidios, infanticidios que suena todos los días en nuestro país y es de mucho lamentar cuando nuestras autoridades desde el Órgano Ejecutivo designados para velar estos temas no dicen nada, estoy hablando por el señor Lima, es más, creo cuando la Procuraduría pidió a que puedan los sacerdotes ser llamados ante la justicia dijo que no era necesario, pero después nos enteramos de que es el Abogado defensor de la Iglesia Católica en nuestro país el Ministro Lima.

Tampoco nos extraña, porque el señor Lima había sido Abogado defensor del dictador Banzer Suárez, de su hija, entonces por ahí va la cosa y este último, este último por si acaso, Ministro Lima en su momento antes defensor de un exministro de Gonzalo Sánchez de Lozada que al cual se lo va a liberar en pocos días, claro, hoy Ministro antes su Abogado defensor.

Pero, en el otro tema hermano Presidente, también en solidaridad con nuestras hermanas revisando el Reglamento de Licencias y Habilitación de Diputadas y Diputados Titulares y Suplentes en su Artículo 13 y voy a permitirme dar lectura indica: *"Incumplimiento de la habilitación de la Diputada o Diputado Suplente. En caso de incumplimiento de la habilitación mínima a la que está obligada la Diputada o Diputado Titular, la Primera Secretaría procederá a habilitar la última semana al correspondiente Suplente. En éstos casos se procederá al descuento de la remuneración de la Diputada o Diputado Titular el monto equivalente a una semana de trabajo"*; y aquí mis colegas a quienes hacían mención hacer rato que las tres (3) semanas y demás, indica: *"Esta prescripción no se aplicará para los casos excepcionales en que las Diputadas o Diputados Titulares no cuenten con Suplente"*.

Y cuándo no cuentan con suplente, por fallecimiento y renuncia, y en este caso de una de las colegas su suplente ha renunciado y de la otra colega su suplente ha fallecido, significa Presidente que debería de aplicarse esta última parte donde indica: *"Esta prescripción no se aplicará para los casos excepcionales* -excepcionales- *en que las Diputadas o Diputados Titulares no cuenten con Suplente"*. Entonces recaería prácticamente a este último párrafo la presencia de nuestras hermanas porque no cuentan con los suplentes.

Entonces, yo pido al Pleno a nuestros Diputados y Senadores porque estamos en una Sesión de Asamblea, poder dar validez a este Reglamento porque cuando hay Sesión de Asamblea se aplica compañeros y compañeras, colegas Diputados y Senadores, el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Y, en cuanto a la Interpelación creo que está clarísimo, lo dijimos y lo han reclamado muchos, ya pasó el tiempo, pasó el tiempo y encima creo que hay mucha molestia y por tanto yo personalmente creo que debo manifestarme en este momento claramente frente a los hechos que ocurre desde esa cartera de Estado, mi voto va a ser para la censura. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, de todas maneras, hemos pedido un informe a la instancia jurídica de la Cámara de Diputados, este Artículo que refiere el hermano Asambleísta Gualberto, es para descuentos, pero ya nos informarán la instancia jurídica de la Cámara de Diputados.

Vamos a continuar con nuestra Sesión, vamos a ofrecer la palabra a Amalia Antonio. Hermana Asambleísta Amalia, tiene la palabra.

DIP. ANTONIO SARABIA AMALIA: Gracias Presidente, hermano David Choquehuanca; a través de usted a la Directiva y a todos mis colegas Diputados y Senadores.

A ver, primeramente, colegas estamos debatiendo el tema del Reglamento e interpretando la Constitución de diferentes Artículos, yo creo que como Asambleístas estamos aquí para cumplir nuestro propio Reglamento y si hay acefalias o hay en este caso dice la suplencia, trabajemos para que se habilite el siguiente que viene, eso prevé la norma y el Órgano Electoral es el encargado.

Entonces ese tema hay que verlo, no es tan que no se quiere, y pedirles de manera bien respetuosa a las colegas o colegas también hermanos Diputados, Diputadas, que prácticamente no nos sintamos discriminados nada de eso, porque en ningún momento se ha establecido que se les está haciendo a un lado, su potestad de Asambleísta que legítimamente lo tienen de acuerdo a la Constitución y por haber ganado en las elecciones.

Entonces, hermano, establece de manera clara que la última semana es la suplencia y entonces ese tema hay que solucionarlo, pero dando cumplimiento a nuestro Reglamento queridos colegas.

En relación al tema de los feminicidios, infanticidios, evidentemente hemos visto últimamente el crecimiento a nivel de Bolivia, y a veces decimos hay que endurecer las normas, en este tema hermano Presidente hay que trabajar políticas de prevención y que nuevamente volvamos a los valores.

Que los valores deben venir desde el hogar, desde la familia, desde la casa, trabajar con las familias, trabajar con las juntas escolares, con los padres, entonces eso tiene que ser un trabajo conjunto, porque si bien estamos proponiendo endurecer las normas, pero esto tiene que conllevar a un trabajo conjunto de volver a trabajar sobre los valores, tenemos que trabajar ese tema y también con el tema del feminicidio con los hermanos varones a nivel nacional.

Entonces, son temas que tenemos desafíos y estos desafíos hay que trabajarlos de manera conjunta y decir a los de la oposición a veces se lavan y no tiene moral para venir y decir que el Gobierno tiene la culpa, yo le diría que antes… ahora se visibiliza los infanticidios, se visibilizan los feminicidios, hace años cuando no teníamos una Ley contra el feminicidio, la violencia contra la mujer quedaba en el olvido, ocurrían, no es de ahora, pero sí tenemos ahora una Ley y hay que trabajar y es un desafío para todas y todos de acá de la Asamblea.

Alguien decía de la oposición, no debe haber color político, pero trabajemos enserio, que no sea discurso, aquí hablan una cosa y afuera otra cosa, entonces que nosotros vemos que ni una Ley quieren aprobar, entonces son tareas que hay que darnos como trabajo, de trabajar el tema de las medidas de prevención hermano Presidente David.

Y también solicito hermano que avancemos, ahorita mire, estamos en todo derecho cada uno que ha pedido la palabra, pero avancemos justamente con el tema de agenda que tenemos en esta Asamblea y avancemos hermano Presidente, y que no hagamos problema donde no hay, especialmente seamos acatadores de la Constitución y del Reglamento, pero entre nosotros pues no nos pateemos hermanos, debemos ser los primeros cumplidores de nuestro Reglamento y de nuestras normas vigentes de la Constitución Política del Estado hermanos, yo solicito que avancemos hermano Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Asambleísta Tania Cayoja.

Hermana Asambleísta, tiene la palabra.

DIP. CAYOJA ALCÓN TANIA BACILIA: Gracias hermano Presidente. Por intermedio de usted un saludo a toda la testera y a todos los colegas, muy buenas tardes.

En primer lugar, yo me solidarizo con las colegas Acarapi y Bernabé, que ellas no tienen suplentes y están en su justo derecho de poder Sesionar tal como ya lo había leído el colega que me ha antecedido en la parte final, en la parte excepcional donde dice cuando no tengan suplentes, ellas pues obviamente automáticamente tuvieran que Sesionar las cuatro (4) semanas, va mi solidaridad para ellas, pero aunque veo que es un poquito tarde porque ya veo que han abandonado ya, no sé si están por ahí, solicito que se les reincorpore a la Sesión.

Señor Presidente en el tema autos chutos qué hacemos con este tema señor Presidente, yo voy a informar de que el mes pasado hemos ido nosotros a fiscalizar a la Aduana, porque teníamos una denuncia verbal de un auto robado que estaba en recintos de la Aduana, pero llegando ahí a la Aduana no nos han dejado fiscalizar, nosotros tenemos entendido, tengo entendido que nosotros tenemos toda la autoridad para poder fiscalizar a la Aduana.

Solicito a través de su Presidencia, que nos haga una representación a la Aduana y que nos deje fiscalizar señor Presidente, a ver la Aduana hay un abuso de la Aduana en los puntos intermedios secundarios aquí dentro de nuestro país, están haciendo abuso, están quitando mercaderías a los comerciantes minoristas, o sea que les exigen póliza de importación, la póliza de importación se debe exigir a los importadores o sea en la frontera, no aquí, no aquí dentro del país, les quitan sus mercaderías, están llevando dos (2), tres (3) bolsitas pero les quitan, les hacen peregrinar, les llaman a una reunión a otra reunión, les citan, y por último les devuelven alguito o no les devuelven nada.

O sea, es una manera parece de extorsionar del Gobierno de donde sea quiere recaudar me parece, la Aduana quiere recaudar recursos para poder rematar estas mercaderías, a mi parece este abuso demasiado, porque yo también soy comerciante minorista y hablo en representación de mi gente, y pido que no les pidan pólizas de importación dentro de los puntos intermedios, o sea dentro de los puntos secundarios, dentro de nuestro país.

Señor Presidente, con todo esto quiero llegar a que la Aduana trabaje más que todo en las fronteras, que vigile las fronteras y que deje trabajar aquí a los comerciantes. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Ofrecemos la palabra a la hermana Asambleísta Yolanda Ponce.

Hermana tiene la palabra.

SEN. PONCE CONDO YOLANDA MARÍA: Muchas gracias hermano Presidente; por su intermedio saludar a la Directiva que lo acompaña, asimismo Diputados y Senadores.

Bueno, lamentablemente aquí estamos hablando de una y otra cosa, todos se han solidarizado con las hermanas que no están aquí presentes también desde no sé qué tiempo, entonces ya no podemos estar redundando en ese tema Presidente.

Lo otro, hermanos, compañeros, cuando hablamos de respeto y demás, en este momento yo me encuentro un poco delicada de salud, estoy un poco resfriada. Al atender digamos a mis compañeras colegas Diputadas tanto como de la Bancada de CC, Creemos y Diputadas del MAS, aquí no sé qué es el punto ciego aquí atrás o algo parecido por ahí, pero hacen una bulla tremenda, ji ji, ja ja por aquí, les digo: hermanos por favor un poco de respeto escucharemos están hablando allá; saben qué me dice un Diputado en este momento que estamos hablando de violencia y demás, saben qué me dice, póngase los auriculares que para eso es me dice, pero veo a otros colegas Diputados y Senadores distrayéndose qué estarán hablando aquí atrás no sé, recién se han callado, recién están volviendo a sus curules.

Hermano Presidente, si vamos a aplicar el Reglamento de qué tiempo se trata pues el abandono a la Asamblea, porque cuando uno llama lista, después de eso algunos Diputados se pierden, se pierden, de qué tiempo se consideran los abandonos de la Asamblea, en aquí en el Reglamento dice cuando hay abandono de más de seis (6) días de la semana -no sé si la Comisión de Ética se pondrá de acuerdo a eso o no-, pero indica bien pues, hermano Presidente, que estén todos en sus curules, recién hay un poco de silencio, aquí tratando de escuchar qué es lo que dicen los demás, estamos hablando de un tema bien importante que es el tema de feminicidios, pero lamentablemente creo que a otros les vale, a otros les vale de verdad.

Eso era, hermano Presidente, la verdad la molestia con algunos colegas Diputados que aquí vienen a hacer su junt'ucha para no sé, para reírse de no sé qué, no les he prestado atención, quería prestar más atención a lo que decía de las amenazas de internacionales que está ocurriendo con alguna Asambleísta.

Ponga orden hermano Presidente, por favor, y prosiga la Sesión con lo que corresponde según el Orden del Día hermano Presidente. Gracias.

Y, por favor hermanos nuevamente pido respeto a esta Asamblea y pido respeto a la gente que nos está viendo Sesionar.

Aquí está el Diputado que me ha dicho que me ponga los auriculares, no me voy a poner auriculares porque estoy un poquito mal. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana. Por favor a todos los Asambleístas desarrollaremos nuestra Asamblea en el marco del respeto.

Vamos a ofrecer la palabra a la hermana Betty Yañiquez. Hermana Asambleísta tiene la palabra.

DIP. YAÑIQUEZ LOZANO BETTY BEATRIZ: Gracias Presidente; por su intermedio un saludo cordial a todos los Asambleístas acá presentes.

Realmente nos sentimos conmocionados todos y cada uno de los bolivianos cuando por las noticias ahora lo único que oímos y vemos es los temas de feminicidios ilícitos contra niños, niñas, ilícitos sexuales cometidos contra este sector tan vulnerable que debe ser protegido por todos y cada uno de nosotros y especialmente por la familia, y justamente la familia a veces constituye el peligro, el entorno, los que deberían realmente proteger a estos seres, son los que los lastiman.

Ante estos hechos señor Presidente, yo me pregunto será suficiente agravar las penas que no está mal esos Proyectos de Ley, pero ¿será suficiente y con eso vamos a solucionar y el día de mañana ya no vamos a tener esos problemas?, de ninguna manera, nosotros estamos descuidando he oído bastante ya sobre este tema, pero he querido hacer énfasis en el mismo, estamos descuidando políticas de prevención y algo muy importante señor Presidente, estamos olvidando políticas de protección no solamente es hablar, de agravar penas, de prevención y dónde queda la protección.

Prevención, cuando hablamos de prevención hablamos la forma de evitar la aparición de los ilícitos, para la salud mental, material, física de estos sectores vulnerables, es una forma de eliminar, disminuir el riesgo, pero de forma anticipada, cómo tendríamos que trabajar en esto, mucho hablamos de prevención, pero también tenemos que decir qué tenemos que hacer nosotros.

Deberíamos fomentar relaciones estables entre los niños y sus padres o sus tutores, estamos viendo en las noticias qué tipo de hogares tienen estos niños cuando son un factor de riesgo precisamente para ellos, qué estamos haciendo con la disponibilidad que existe de las drogas, con la disponibilidad que existe del alcohol, ¿no será que estos hechos dan lugar a que existan con mayor cantidad este tipo de ilícitos?

Qué estamos haciendo para cambiar esas situaciones socioculturales que dan lugar a relaciones violentas, a relaciones delincuenciales, yo creo que deberíamos trabajar como Asamblea, tanto hablamos de olvidarnos de colores políticos, deberíamos trabajar como Asamblea en estas políticas de protección y de prevención, y cuando hablamos de protección señor Presidente, es evitar o disminuir las consecuencias que sufren las víctimas.

Las secuelas que tienen de por vida, bueno ya ha ocurrido qué hacemos con esas víctimas, qué hacemos por esas por esas víctimas los legisladores, deberíamos trabajar en políticas de protección, y una de esas formas es precisamente las casas de acogida que deberían tener un equipo completo para actuar en forma psicológica y no estamos haciendo nada.

Deberíamos fiscalizar a todas las gobernaciones de todos los nueve (9) departamentos, no solamente venir a hablar y decir debemos prevenir y hacer una y otra cosa, ya deberíamos empezar con nuestro trabajo, nosotros en la Comisión de Derechos Humanos ya tenemos próximamente en la primera semana de julio un viaje a Tarija, porque ahí existen muchas, muchas denuncias sobre estas casas de acogida, ya lo estamos haciendo, pero eso es poco, deberíamos trabajar absolutamente todos.

Por eso ya he oído decir y para concluir, Presidente, que deberíamos trabajar desde el hogar, es cierto, no solamente es un trabajo de las autoridades, es un trabajo de todos absolutamente de todos si queremos cambiar ese tema que nos está lastimando y lacerando a todos los bolivianos. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Necesitamos dotarnos de instrumentos para la lucha contra la violencia, contra los delitos sexuales, contra los feminicidios, pero tenemos que trabajar todos.

Nosotros desde el, mejor dicho, el Poder Ejecutivo ha enviado un Proyecto de Ley a la Cámara de Diputados para endurecer las penas, es posible que no es suficiente, pero hay un proyecto que la Cámara de Diputados tiene que tratar, estamos hablando del Proyecto de Ley de Lucha Contra la Impunidad en Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, tengo entendido que ya tienen agendado para la próxima semana.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta José Maldonado. Hermano José, tiene la palabra.

DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Gracias Presidente; un saludo a todos los colegas a su Directiva y a usted.

A ver, esto es una Asamblea ¿no? para qué, para una Interpelación a un Ministro, pero lamentablemente nos hemos distraído, estamos hablando de todo, pero no del tema, muy de acuerdo con la Senadora del Movimiento al Socialismo que me ha antecedido, esto ya es una chacota y no puede seguir así, cada que hay una interpelación dos (2) a tres (3) horas hablando otra cosa, no del tema.

Ahora, lógicamente que son importantes los temas que han tocado, pero para eso ya está pues el día jueves ocho y media están convocados todos los Diputados para tocar este tema, ¿no?, entonces, yo creo que Presidente para la próxima interpelación que va a ser el día de mañana no ocurra lo mismo pues ¿no?.

Por eso se ha quitado hasta la seriedad, lo han dicho los colegas, se está dando… o sea se está descatalogando a lo que tiene que ser una Asamblea ¿no?, pero de todas maneras Presidente solamente dos (2) cosas, ya que han hablado de los infanticidios, han hablado de los feminicidios y demás cosas.

Hay una sola explicación, los bolivianos hemos perdido los valores, ¿los bolivianos estamos queriendo hacer más cárceles para meter a los delincuentes?, no, eso no es la solución, la solución es hacer la prevención, y cómo lo vamos hacer la prevención, empezaremos pues a hablar del narcotráfico de verdad, empezaremos a hablar pues del alcoholismo, de la venta libre ¿no?, porque si estos dos (2) casos no lo analizamos dentro de lo que corresponde, van a seguir aumentando esta clase de situaciones y no va haber cárcel ni el tamaño de cinco (5) estadios para acoger, porque es increíble lo que está pasando, increíble.

Pero yo voy a quedarme aquí porque esto lo vamos a debatir el día viernes en la Cámara de Diputados, y pedirle Presidente

que para la próxima interpelación hagamos y digamos y analicemos a lo que hemos venido; solamente eso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Asambleísta. Vamos a continuar con nuestra Asamblea.

Para iniciar el acto interpelatorio primero se invitará al Ministro de Gobierno, hermano Eduardo Del Castillo a acompañarnos en la testera.

Hermano Senador Secretario, por favor, acompañe al hermano Ministro.

PRESIDENTE: Damos la bienvenida al hermano Ministro de Gobierno. Para ingresar al acto interpelatorio, primero solicitaré a la hermana Diputada Secretaria que proceda a leer el numeral 18 Parágrafo I del Artículo 158, de la Constitución Política del Estado, y posteriormente el Artículo 149 del Reglamento de esta Asamblea.

Hermana Diputada Secretaria tiene la palabra.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley.

2. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

'La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, Parágrafo I núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes'[2]".

Eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Diputada Secretaria. Ahora conforme al procedimiento se procederá a leer el pliego interpelatorio.

Hermana Diputada Secretaria, tenga la gentileza de leer el cuestionario.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. (Lee).

"**PLIEGO INTERPELATORIO**

TEMÁTICA: TRÁFICO DE VEHÍCULOS ROBADOS EN CHILE Y COMERCIALIZADOS ILEGALMENTE EN BOLIVIA

1. Informe, por qué el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia tomó acciones en contra de los presuntos efectivos policiales de la Dirección Nacional de Prevención de Robo de Vehículos (DIPROVE) y de otras dependencias policiales involucrados en la ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile -RECIÉN-, tras haberse hecho público el informe/reportaje del noticiero "Meganoticias" del canal chileno "Mega" divulgado en medios bolivianos a principios del mes de mayo del año 2022.
2. Informe si el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia recibió "comunicación" previa por parte de las autoridades o Estado chileno para "cooperar" en la investigación sobre la ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta precise fecha, contenido de la misma y acciones ejecutadas en virtud de aquella.
3. Informe si además del subdirector de DIPROVE en Santa Cruz, Cnel. Rolando Téllez y el Comandante de la Policía de Uyuni, Cnel. Raúl Cabezas Pantoja, existen otros efectivos policiales implicados en la reciente, escandalosa e ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta precise nombres, apellidos, grados y acciones que se hubieren tomado contra estos.

[2] Transcrito según audio.

4. Informe cuál es la cantidad de denuncias que DIPROVE recibe por día o a la semana sobre vehículos robados en Chile que se encontrarían en Bolivia. Qué acciones se ejecutaron en cada caso. Y cuántos vehículos reportados robados en Chile son recuperados en territorio boliviano y devueltos a sus propietarios.
5. Informe cuál es la "base de datos" sobre vehículos reportados robados con la que cuenta la Policía Boliviana y su despacho ministerial. Y precise si se realiza "información cruzada" con Chile u otros países vecinos de Bolivia para investigar efectivamente este crimen transnacional.
6. Informe si los mencionados coroneles Rolando Téllez y Raúl Cabezas Pantoja contaban con procesos disciplinarios y/o penales previos a verse implicados en la reciente, escandalosa e ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta, detalle cuáles y por qué se los habría designado a pesar de sus antecedentes.
7. Informe, qué antecedentes documentales se llegaron a colectar, investigación de por medio, hasta la fecha, en relación a la Sra. Zulema Cabezas Pantoja (hermana de uno de los coroneles implicados en el escandaloso hecho delictivo).
8. Informe si existen otros parientes, o terceras personas vinculadas en la reciente, escandalosa e ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta señale nombres, apellidos, vínculos, entre otros detalles.
9. Informe si su despacho ministerial instruyó la intervención de la evidenciada "feria de vehículos 'chutos' de Yapacaní", y precise qué plan ministerial tienen previsto para prevenir que estas ilegales "ferias" sigan operando en el país.
10. Informe si su despacho tiene conocimiento sobre "la comunicación" que durante una entrevista en el programa televisivo "El Mañanero" (Red Uno; 03.05.22) declaró haber tenido el exsubdirector de DIPROVE, Cnel. Rolando Téllez, con el denunciante Hugo Bustos. Asimismo, qué tipo de "ayuda" se le habría ofrecido a este denunciante, según declaró el Cnel. Téllez.
11. Informe si su despacho ministerial tiene identificadas otras ilícitas "ferias" similares en el país. De ser afirmativa su respuesta precise lugar donde se emplazan estas "ferias", frecuencia y tipo de bienes comercializados; y qué acciones legales se tomaron en relación a estas.
12. Informe si, considerando que este escandaloso hecho de crimen transnacional tiene que ver el irregular ingreso fronterizo/aduanero, el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia tiene un "plan interinstitucional" para SENTAR SOBERANÍA en caminos o rutas no autorizadas (v.gr. "puntos ciegos") a lo largo de la frontera con Chile. De forma paralela a combatir efectivamente el crimen organizado que interna y comercializa vehículos robados en otros países.
13. Informe, en la actualidad, cuántos efectivos policiales (en operaciones conjuntas con militares o sin estos) se encuentran resguardando los siguientes "pasos fronterizos" con Chile: Colchane-Pisiga, Chungará-Tambo Quemado y Portezuelo de Chaxas, respectivamente. Precise cantidad de efectivos, lugar de emplazamiento, tipo de equipamiento y armamento con el que cuentan, presupuesto económico asignado, y tareas ordenadas en cada caso.
14. Informe si su despacho ministerial tiene conocimiento sobre si además de la internación y comercialización (con divisa nacional o extranjera) de vehículos robados en Bolivia, estos son intercambiados por "sustancias controladas". De ser afirmativa su respuesta, precise casos investigados, resultados penales a la fecha, y demás características de esta variedad de "trueque" criminal".

Es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Diputada Secretaria. Ahora vamos a ceder la palabra a los Asambleístas interpelantes, que por Reglamento pueden intervenir treinta minutos como máximo cada interpelante.

Vamos a ofrecer la palabra al Asambleísta Diputado Erick Marcelo Pedrazas López. Hermano Asambleísta Erick Marcelo, tiene la palabra.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Gracias Presidente. Otra vez buenas tardes a los colegas.

Ministro, yo quiero empezar la Interpelación consultándole a usted, por qué está en esta Asamblea Legislativa un año y dos meses después de haberse planteado esta Interpelación.

Y le digo esto porque los Asambleístas que se encuentran hoy día presentes tanto de oposición como de oficialismo, son la máxima representación del pueblo boliviano, como denomina usted y sobre todo merecen el respeto, porque han sido elegidos a través del voto popular, y creo yo que usted con esas cuatro (4) oportunidades que ha solicitado permisos no sé si justificados o no, muestra a esta Asamblea Legislativa el desprecio que le tiene el Ejecutivo, el desprecio que le tienen a esta casa de la democracia.

Y, me interesa sobre todo Ministro recordarle que en una oportunidad usted señaló que no había coordinación con el Presidente nato del Congreso, es por eso que antes de entrar a la Interpelación, quiero que le responda a cada uno de mis colegas Parlamentarios, las razones por venir a esta Sesión un año y medio después, obviamente ya lo han dicho algunos colegas al iniciar la Interpelación, que no plantearlas dentro los plazos que la Constitución y los Reglamentos nos mandan, generan obviamente que las preguntas no estén acorde al momento en las cuales han sido planteadas.

Sin embargo, Ministro, creo que esta vez al haber pospuesto la Interpelación por más de un año, no está dando los resultados que esperaban, porque no es extraño para nadie que la situación desde marzo del año pasado se le ha agravado a su Ministerio, a la policía, por los evidentes hechos que hemos tomado conocimiento respecto a la internación de autos robados.

Es por esa razón que en primera instancia sería bueno cuando responda nos indique las razones por las que no ha estado aquí, como dice usted en sus entrevistas dando la cara al pueblo boliviano.

Adentrándonos ya en la Interpelación Ministro, aquí hay un tema muy complejo y que le hace a la dignidad nacional, desde 1825 los bolivianos siempre hemos tenido más diferencias que puntos de coincidencia, y a partir de esas diferencias inclusive nuestros vecinos han tenido el contexto perfecto para ir cercenando nuestro territorio, pero algo que siempre nos ha unido como bolivianos, es la identidad nacional que tenemos todos nosotros en torno a la reivindicación marítima, que es algo que ningún boliviano va a dejar de luchar, ningún boliviano se va sentir excluido y menos se va a excluir de una reivindicación del mar.

Y, Ministro, quienes somos autoridades públicas cuando asumimos nuestro cargo llámense Ministros, Parlamentarios, hacemos un juramento de respetar la Constitución y hacerla cumplir, pero además juramos la defensa a nuestros próceres y a nuestros mártires, aquellos que han defendido la dignidad nacional.

Y desde su Ministerio no habido y por parte suya como cabeza del alto mando policial, y la máxima autoridad de ese Ministerio, un cumplimiento exacto a ese juramento que se hace, porque para mí especialmente a raíz de lo que ha sucedido el año pasado como bolivianos nos hemos visto comprometidos en hechos delictivos, en hechos que han afectado la dignidad nacional, la dignidad de cada boliviano, pero lamentablemente tenía que suceder con el país con el que menos podíamos equivocarnos.

Para nadie es ajeno que, en las relaciones multilaterales, bilaterales contemporáneas hay un pragmatismo, pero existen heridas que quedan abiertas y esas heridas que quedan abiertas son tan profundas, lo que menos podíamos hacer y lo que menos podía equivocar usted, era hacernos ver como ladrones con el país chileno.

Y creo que esa simple frase denigrante que hemos escuchado todos nosotros, es suficiente motivo para que se aleje del cargo, no para que se lo censure, porque ha traicionado un principio básico que es la defensa de la dignidad nacional, y peor aún Ministro, no solamente han tenido que venir periodistas a cumplir el trabajo de su Ministerio, sin todo el presupuesto estatal, sin todo el aparato de gobierno, y han desnudado una verdad y la han publicado a todo el mundo.

Ese hecho es lamentable, es condenable y se agrava, Ministro, cuando además el primer mandatario del Estado boliviano, en un afán proselitista entrega uno de esos autos robados, poniendo una vez más en evidencia lo que se le quería advertir en mayo del 2022, que era justamente reconducir esa política de su Ministerio a partir de la interpelación a la cual usted debió haber asistido en aquel momento.

Pero también Ministro, no solamente el Órgano Ejecutivo, se ha visto involucrado en este tipo de delitos o entregando estos autos robados, esta Asamblea Legislativa en su parqueo y manejando autos por autoridades del Órgano Legislativo, también se han visto involucradas en estos delitos.

Para mí y yo creo que para todos mis colegas independientemente de la visión ideológica que tienen, no es un chiste lo que ha sucedido, y solamente ese hecho ya debió haberlo reflexionado y evitar esta Interpelación poniendo su carta de renuncia ante el Presidente del Estado Plurinacional.

Yo creo que como colegas Parlamentarios que tenemos acá en esta Asamblea, el día de hoy tenemos que tomar decisiones ejemplarizadoras cuando hay conducciones que no están acorde a las necesidades que tiene el pueblo boliviano, porque no solamente es buscar, Ministro, responsables, autoridades de mayor, de menor grado jerárquico, sino también hay que asumir esas decisiones o esas omisiones que se hubiesen cometido desde su Ministerio.

Yo muchas veces lo he escuchado acá hablar de los períodos neoliberales, atacar a la derecha, pero Ministro usted es parte de este gobierno y el modelo de Estado que había propuesto el Movimiento al Socialismo, justamente era todo lo contrario a lo que se está haciendo en su Ministerio, haciendo quedar a este país como un país de ladrones, y eso va en contra de su propia ideología del partido al que usted representa y del Ministerio al que usted está a cargo.

Por eso Ministro, delante suyo yo voy a dirigirme a mis colegas Parlamentarios y les voy a pedir que esta vez seamos objetivos en nuestra labor Parlamentaria, seamos objetivos y demos respuestas también políticas al país, de que cuando hay una conducción mala en un Ministerio, no estemos aplaudiendo las decisiones equivocadas que toman solamente porque son parte de un gobierno, o porque alguna vez dicen ¿no? hemos ganado las elecciones y bajo ese pretexto podemos conducir como queremos el país.

Seguramente, Ministro, usted, en su intervención va a sacar como acostumbra justificativos, para deslindar las responsabilidades y sobre todo echar culpas a quienes no gozan del poder político que usted tiene, y que obviamente son quienes han debido asumir alguna consecuencia de los hechos que sucedieron el 2022.

Seguramente en esos momentos que tenga para responder, nos va a explicar que los vehículos robados son delitos transnacionales y que el país tiene que coordinar con otros países, que estos delitos están vinculados al tráfico de personas, están vinculados a otras actividades ilícitas como el narcotráfico, el lavado de dinero.

Seguramente nos va a decir que no es una responsabilidad solo suya, también será culpa del gobierno chileno, y por último deslindara las responsabilidades y dirá que los delitos son personales y que hay personas que cometen estos delitos y que la justicia los tiene que juzgar, cuando en realidad al interior de la policía que por cierto y como bien lo decía alguien al inicio, bajo la Ley aprobada en esta Legislatura, usted es parte de ese alto mando policial y existen organizaciones delincuenciales al interior de la policía, y me refiero a organizaciones delincuenciales que están vinculadas a la internación de autos robados.

Porque esta vez, Ministro, a diferencia de otras oportunidades nos vamos a centrar en el tema que nos trae, porque cuando politiza o cuando pretende desviar la atención del tema central, no le da las respuestas al país, no le da las respuestas al pueblo boliviano como acostumbra a hacerlas cuando está en medios televisivos o radiales y de prensa escrita.

Creo que la Interpelación del día de hoy no tiene las características que usted pensaba que iba a tener al eludirla en el tiempo, más bien a agravado su situación porque hay muchos, pero muchos casos documentados presentes en el Ejecutivo, en el Legislativo y a diario en el país donde se muestra de manera veraz, que por lo menos de las catorce (14) preguntas, nueve (9) que están referidas a la política que tiene el Ministerio y a la lucha frontal contra este delito, no han sido cumplidas, caso contrario no estaríamos acá denunciándolas ante la opinión pública, ante la prensa y documentándolas para los ciudadanos bolivianos.

Voy a permitirme a nombre de mis colegas Parlamentarios que hemos hecho esta Interpelación, solicitar que se pueda difundir un video, un video donde se puede evidenciar de manera clara la ineficiencia de la Dirección de su Ministerio, porque una persona con un camarógrafo en el transcurso de un mes logró desbaratar parte de esa organización criminal el año 2022, un año y medio después de que usted asumió como Ministro de Gobierno.

Y, antes de finalizar Ministro, he visto como días pasados se ven que autoridades judiciales, autoridades de gobierno, manejan autos de narcotraficantes, autoridades de gobierno regalando autos robados, Parlamentarios expuestos a la ineficiencia de su Ministerio que conduce, con vehículos chutos dentro de la Asamblea Legislativa.

Y si el afán es de usted regalar autos, entregar autos, me voy a permitir Ministro regalarle este autito, pero este autito no es los autos que usted acostumbra a dar al Presidente, a entregar a esta Asamblea, son autos con papeles, no son chutos, así que se lo voy a adjuntar la factura y así la próxima vez tengan esa capacidad de hacer las cosas bien si quieren quedarse en el puesto que a dedo los han puesto Ministro. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a solicitar al equipo técnico que puedan reproducir el video.

- **Presentación de video.**

Muchas gracias hermano Asambleísta Erick Marcelo Pedrazas.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Diputado Daniel Prieto Tomelitch. Hermano Diputado Asambleísta Daniel Prieto, tiene la palabra.

DIP. PRIETO TOMELITCH DANIEL: Muchas gracias señor Presidente. Un saludo cordial al señor Ministro, a la Directiva, estimados colegas Diputados y Senadores presentes.

Mi forma de entender la Interpelación es la forma de un juicio en el que habemos una parte acusadora que somos los interpelantes que creemos que ha cometido errores y tiene que salir, y una parte que es la defensa que es su Bancada que lo va a defender.

Pero tengo claro que existe una parte del ciudadano que no son los acusadores ni son los de la defensa, y tengo la certeza de que estos Parlamentarios que están acá presentes, hoy van a votar por la censura, independientemente de que su bancada lo defienda como hacen normalmente y sale aplaudido de acá, hoy de parte de estos Diputados que son creo yo los jueces, porque no son ni los acusadores ni la defensa, hoy sale censurado señor Ministro, hoy está censurado, quiero lamentar que después de un año y dos meses tengan el descaro de convocar recién a esta Sesión cuando ya ha pasado un montón de cosas, y como decía muy bien el colega Pedrazas, calcularon mal, porque estas cosas más bien empeoraron, ha pasado ya un año, usted Ministro habló de una reforma policial hace un año cuando pasó estos sucesos que han salido en el video.

Hasta el momento no tenemos noticias de esa reforma policial, no tenemos conocimiento de que exista un paquete normativo de reformar nuestra Policía Boliviana, hoy justamente que cumplen 197 años, reclamamos eso y creo que es necesario que los colegas Parlamentarios impulsemos una reforma de nuestra institución Verde Olivo.

Este video que ha mostrado el colega Pedrazas, muestra el municipio de Yapacaní, un municipio a solamente dos (2) horas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde es evidente la falta de presencia del Estado, donde es evidente, con todos los sucesos ocurridos en este municipio, temas de violación, por ejemplo, hace un año le pedíamos una Petición de Informe a usted señor Ministro, que decía usted responde todas, esa Petición de Informe nosotros le preguntábamos sobre el estado del vehículo asignado a la FELCV, en la provincia Ichilo, que es una provincia que tiene 14.000 kilómetros cuadrados, son tres (3) veces más que la provincia Andrés Ibáñez capital del departamento de Santa Cruz, le pedíamos nosotros un informe técnico de este vehículo que los policías en ese momento nos comentaban que ellos en su propio vehículo solamente seis (6) oficiales que estaban asignados a esa FELCV, justamente cuando ocurrió el infanticidio de un niño que falleció fruto de una violación y un contagio de VIH Sida, hasta el momento seguimos sin presencia del Estado.

Hablamos de una feria de autos chutos, es de conocimiento público que la feria sigue, hoy esta mañana me llamaban algunos vecinos del municipio de Yapacaní, y me dicen: ya no está en la avenida principal, ahora está por la circunvalación.

Entonces, una de las preguntas Ministro que nosotros le hacemos en esta Interpelación presentada hace más de un año es; qué intervenciones han hecho ustedes como Ministerio. No quiero hablar de autos chutos, quiero hablar de autos robados en otros países que están en venta, que están en manos quizás de algunos funcionarios, porque hablar de autos chutos es un tema muy complicado que ustedes creen que el ciudadano que tiene un vehículo legal, un vehículo que paga sus impuestos tiene menos derechos que un ciudadano que tiene un vehículo chuto, eso es otra cosa, hablemos exclusivamente de los autos robados en otros países que están en esta feria.

Quiero saber de manera concreta qué intervenciones ha hecho el Ministerio de Gobierno, durante este año en esa feria sobre estos autos robados, tengo conocimiento Ministro, el año pasado si no me equivoco usted en una Petición de Informe Oral, nos explicaba que existe un sistema, que se tiene conocimiento de un sistema del gobierno de Chile, por ejemplo, de sus vehículos robados, yo conozco que la INTERPOL tiene un sistema internacional de vehículos robados.

Entonces, yo creo que la base de esta Interpelación es por qué hemos llegado al punto de tener vehículos robados en otros países,

cuando existe todo un sistema para que lo sepamos en este mismo edificio, en la parte más segura del país que es la Plaza Murillo tenemos vehículos robados en otros países.

Vivimos una realidad, Ministro, donde usted se dedica a entregar obras, por ejemplo, el otro día lo veía en el municipio de Guarayos entregando un SEGIP, tenemos conocimiento la gran inversión que ha hecho el municipio de Guarayos.

Independientemente de eso, queremos un Ministro pues que trabaje por la seguridad ciudadana, en nuestros colegios están violando niños, hoy día ha habido una denuncia de violación en el Plan 3000, queremos nosotros que haya seguridad, ayer nuestros transportistas estaban gritando, exigiendo que no los asalten en las carreteras, días pasados ciudadanos denuncian extorción de policías en distintos puntos carreteros.

Entonces esta realidad creo que no necesitamos nosotros un disfraz de Ministro rambo, no necesitamos nosotros un Ministro que venga acá y no las charle, necesitamos a alguien que trabaje por la seguridad ciudadana.

Quiero terminar esta parte de la Interpelación, diciendo que el Estado boliviano se quede con los autos de los chilenos no nos va a llevar a recuperar nuestro mar, si es que es eso lo que están creyendo, que vamos a recuperar nuestro mar robando estos vehículos. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Asambleísta. Vamos a ofrecer la palabra a otro Asambleísta interpelante, Diputado Alberto Vladimir Astorga.

Hermano Asambleísta Alberto Vladimir Astorga, tiene la palabra.

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Por favor pediría que mi video entre previamente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Por favor al equipo técnico pueden habilitar el video.

- **Presentación de video.**

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Muy buenas tardes al Presidente nato de la Asamblea Legislativa, a la Directiva, al Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo y a los colegas Parlamentarios.

Como se ha podido observar en el video, hay mucha relación y coordinación entre la policía y en este caso las personas que han robado estos autos en Chile y le recuerdo que según la Ley Nº 1387 usted es cabeza de la policía, entonces en ese contexto tiene que explicarle mucho al país, me parece señor Ministro que usted es experto para perseguir a la oposición, es experto para secuestrar ilegalmente a gobernadores electos por el voto ciudadano, pero es ineficiente, inepto para poder encontrar y poder en este caso identificar a los autos robados.

En ese contexto, señor Ministro, acá se esté observando que la policía identifica los autos y en vez de devolvérselos a sus dueños que están en Chile, lo que hacen es entregarlo al Gobierno, y el gobierno empieza a regalar a sus organizaciones sociales, acá en la Asamblea Legislativa se ha podido encontrar un auto robado.

Hay autoridades que están manejando autos robados, me parece que Bolivia es el único país en Latinoamérica donde autoridades militares, policías, están manejando autos robados, con esto se demuestra también que el mismo Presidente regalando autos robados, dónde se ha visto eso, dónde está la policía, dónde está DIPROVE, ¿qué trabajo está haciendo usted?, cómo un Presidente va a estar regalando autos robados, y el regalar cosas robadas, es un delito.

Le voy a poner un ejemplo, es como si yo regalaría un celular a mi sobrina, y ese celular es robado, y después de un tiempo cuando mi sobrina esté en el parque, en este caso el dueño del celular identifique ese celular, le va a quitar el celular y le va a decir que es una ladrona, entonces pregunto al país, es o no es delito regalar cosas robadas, por supuesto que sí.

El Presidente Luis Arce está cometiendo un delito, y usted señor Ministro ni siquiera cuida las espaldas de su Presidente, usted permite que regale autos robados, usted no realiza la identificación pertinente sobre estos autos robados y le hace quedar mal a su propio Presidente, es realmente indignante lo que está ocurriendo y estamos quedando mal a nivel internacional por la incapacidad de su persona.

Ahora vamos en este caso a los refugios de autos robados; según El investigador chileno Hugo Bustos en Radio Compañera el 13 de mayo del 2022, dijo que: en Bolivia existe México chico, y México chico se encuentra en el Chapare, en ese lugar se comercializan autos robados y autos chutos; eso es lo que dice el investigador chileno.

También en mayo de 2022, Pagina Siete en su titular dice: "*México Chico: pobladores controlan la megaferia chapareña de autos chutos, La autoventa de indocumentados de Ivirgarzama opera libre del control policial o aduanero, aunque los lugareños cobran Bs 10 de entrada y los chuteros se organizan en asociaciones. Es la feria más grande del Valle*".

Entonces hay denuncias claras de que existe México chico en el Chapare, y me pregunto señor Ministro qué está haciendo para intervenir México chico que se encuentra en el Chapare, donde claramente se comercializan autos robados y autos chutos, ¿por qué no interviene el Chapare? o le tiene miedo al patrón del Chapare, o esconde algo.

También han existido otras ferias como es en Yapacaní, y en otras poblaciones tiene que explicar al país que está haciendo para intervenir estas ferias ilegales donde se comercializan autos robados, ahora según información que tenemos, cinco mil (5.000) autos robados están circulando en el país, cinco mil (5.000) autos robados de Chile, qué está haciendo al respecto para identificar esos autos, para devolver a sus dueños en Chile.

O, otra vez el Presidente Luis Arce va a regalar más autos robados a sus organizaciones sociales, o hay más autos robados acá en la Asamblea Legislativa, o autoridades militares, policías están utilizando esos autos robados, entonces tiene que explicarle al país qué está haciendo para combatir a estos autos robados, para eso le pagan, tiene que mostrarnos cuál es su trabajo.

Claramente señor Ministro por sus narices se ha escapado media tonelada de droga, y por sus narices están circulando autos robados en el país, tiene mucho que explicar al pueblo boliviano, y nosotros creemos que ahora que están todos los Parlamentarios es momento de censurarlo, es momento de que se vaya a su casa, y es la tercera vez que viene acá, ha venido por la detención ilegal de Luis Fernando Camacho, ha venido por la represión a la ciudadanía de Santa Cruz durante los treinta y seis (36) días de paro cívico por el censo, ahora está viniendo por los autos robados, ya son tres (3) censuras, ya son tres (3) interpelaciones.

Es momento de censurarlo, es momento de que se vaya a su casa, espero que acá los Parlamentarios actúen de forma democrática de cara al pueblo e identifiquen a este Ministro que no lucha de manera frontal contra el narcotráfico, que no lucha de manera frontal contra los autos robados y que realicen el voto de censura.

Y para terminar señor Ministro, de forma simbólica le voy a regalar este auto, para que recuerde que en el país hay cinco mil (5.000) autos robados, para que recuerde que por culpa de usted y de su gobierno Bolivia se está convirtiendo en un refugio de autos robados, y para que sepa identificar entre un auto legal y un auto robado, ahora mismo le hago entrega de este auto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a… Por favor orden en la Asamblea. Vamos ofrecer la palabra a la hermana interpelante, Diputada María Rene Álvarez.

Hermana María Rene Álvarez tiene la palabra.

DIP. ÁLVAREZ CAMACHO MARÍA RENE: Buenas tardes. Muchísimas gracias Presidente, un saludo cordial para todos los presentes.

Antes de hacer mi intervención, también quiero pedir el próximo video que está para mostrar y seguir sentando pues ¿no? el precedente y el escandaloso y evidentemente las pruebas que demuestran en el deterioro que ha caído nuestro país lamentablemente.

❖ **Presentación de video.**

Gracias. Bueno, yo quisiera iniciar esta intervención de Interpelación preguntando qué sensación es la que se siente después de prácticamente todos los videos que se han evidenciado la falta de control que hay por supuesto por parte de autoridades en nuestro país, donde la cabeza del mando policial prácticamente después de un año viene a dar, de cierta manera, la cara al país, a los Parlamentarios que han solicitado esta Interpelación, y si sienten pues algo de ruboración, por lo menos digamos ¿no?, porque a mí me daría vergüenza estar sentado ahorita donde hay todos los indicios correspondientes de que evidentemente hay una incapacidad por llamarlo de alguna de manera, complicidad por llamarlo de otra manera, y bueno ¿no? la criminalidad que prácticamente va creciendo en nuestro país, no sé si sienten que lo pellizcan o alguna sensación de culpabilidad pues tiene que haber, pero sinceramente la situación se agrava ¿no?.

Hace más de un año nuestro país volvía a ser motivo lamentablemente de noticia a nivel internacional, pero precisamente por un escándalo que pasó a ser un delito y evidentemente hoy significa sinónimo de impunidad, este delito es sinónimo de impunidad en Bolivia.

Los bolivianos tuvimos que ver claramente cómo un grupo de civiles chilenos nos mostraban cómo operaban los clanes de chuteros en nuestras caras y nada menos que bajo el paraguas de policías corruptos, ha pasado más de un año y recién nos visita el funcionario que está aquí presente, que tiene bajo el mando a la Policía Nacional.

Un civil en todo caso, que se entera de estos actos de corrupción por medios y por las redes, y que sale a exponer un par de cabezas de turco, entre comillas, pero que tolera y permite que el delito continúe, o nos va a decir que intervino alguna de las grandes ferias donde se comercializan estos autos chutos, estos autos robados, yo no he recibido esa información.

El video nos muestra cómo la investigación de un grupo de chilenos dio con una camioneta que era comercializada en Yapacaní, con un vendedor que al verse sorprendido llamó directamente al celular de un policía a quien le dijo: mi coronel; otro motorizado fue encontrado en la casa de otro jefe policial, una furgoneta fue encontrada dentro de un recinto militar como pudimos ver que lo utilizan como garaje.

Ambos captados por la señal de GPS de los dueños que activaron desde el otro lado de la frontera, también vemos en el video que la impunidad que marca este año que ha pasado, porque uno de los jefes policiales salió libre, y seguramente ahora estará cumpliendo con sus labores como que si nada hubiera pasado; eso nos tendrá que explicar el funcionario que está aquí presente.

Pero de los autos chutos vendidos en las ferias, luego vemos otros casos de autos robados de Chile, que son donados a organizaciones sociales aliadas con el Gobierno y a entidades estatales, como fue para la… vergüenza de la Asamblea Legislativa el auto que fue encontrado en el garaje de aquí abajo.

Hasta el mismo Presidente, hemos visto en imágenes, tuvo que pasar bochorno, bueno no sé hasta qué punto llamarlo bochorno pues ¿no?, porque no tienen sangre en la cara finalmente para hacer este tipo de actos, y cuando se reveló que a su nombre entregaron una movilidad chuta a una de estas organizaciones aliadas afines al Movimiento al Socialismo.

Hace más de un año un investigador chileno nos decía que hay movilidades que son utilizadas por policías y por fiscales, y vaya la coincidencia de estos últimos días que nos enteramos que también policías y fiscales manejan autos de lujo que proviene del narcotráfico, de cuatrocientos (400) autos reportados, se subió a seis mil (6.000) autos robados que circulan, que se reparten y

se comercializan en Bolivia.

Yo pienso que esto mínimamente debería preocuparnos a todos como bolivianos, todo esto pasó en un año, el año 2022 al 2023 para vergüenza de todos los bolivianos.

El funcionario acá presente nos tendrá que explicar el rol de DIPROVE en todas estas situaciones, o será que tampoco tiene idea de cómo funcionan los procedimientos de esta Dirección que también está a su mando.

El país pasó por una vergüenza internacional, pero acá parece que les importa poco la imagen del país, de un país chutero, con algunos policías corruptos que se dedican a traficar y ganar plata con los bienes incautados, pero no solo a la policía, sino también a militares que responden al Ministerio de Defensa, también está la Aduana implicada que debería responder por todos estos casos, cuya directora interina también va a comparecer en esta Asamblea en algún momento, porque lo vamos a pedir.

Hablamos de toda una red que tiene sus tejidos de altas esferas, las altas esferas mismas del Estado y del gobierno de turno, y quienes deberían velar por la defensa y seguridad interna del país, y solo se dedican a la cacería política, y a sus discursitos baratos de Lenin o Stalin.

Creen que siguen en sus reuniones bohemias de columnitas y revolucionarios, no señores, ustedes ahora están como servidores públicos, y tienen que responder por cada uno de sus actos.

Cuál es la cadena de custodia que hacían los vehículos incautados, hasta que lleguen al Ministerio de Presidencia, una vez que se incautan los vehículos y contrabando, qué entidad o entidades son las encargadas de verificar si el o los vehículos son robados o no, qué institución pública es la encargada de hacer la verificación si los vehículos son robados o no, cuál es el sistema de control de los vehículos incautados y de contrabando hacia las Fuerzas Armadas, cómo se ejerce el control de los cuarteles de fronteras que incautan vehículos y contrabando en sus puestos militares adelantados y de los mismos cuarteles, que dicho sea de paso, estos puestos que son más de ciento ochenta (180) que pueden pasar de la frontera.

Son, y han sido obviamente este en su momento evidenciado, pero hasta la fecha no sabemos si hay puestos de control, obviamente no lo hay, por eso es que ha transcurrido todos estos hechos delictivos.

Queremos saber qué ha pasado también con las evidencias secuestradas de los contrabandistas, entre ellas libretas, números de teléfono, número de cuenta bancaria, celulares con nombre de comandante de cuarteles, etcétera, etcétera, qué ha pasado con cada una de esas evidencias.

La internación de autos robados en nuestro país y de todo el contrabando que entra a este país, por supuesto que es fruto de la falta del control de las fronteras, qué hace la Aduana, qué hace el Comando Estratégico Operacional CEO, al parecer se organizan para clasificar operativos cuando todo está pactado.

Ellos controlan el ingreso de convoys de vehículos negociados y por supuesto controlado por policías, por militares, por agentes de aduana, es decir, para mañana ya ellos saben qué es lo que va a ocurrir y por supuesto que protegen el ingreso de las distintas caravanas donde también se hace el intercambio, el intercambio por droga, el intercambio por plata, el intercambio por armas.

Militares y policías usan autos decomisados para luchar contra el contrabando, qué contradicción total, y no utilizan vehículos oficiales de jerarquía militar o policial, por qué no se les dotan, es totalmente ilegal utilizar vehículos que provengan de esta naturaleza.

DIRCABI, encargada de administrar, de controlar, de monetizar bienes secuestrados, incautados y confiscados en procesos penales vinculados en delitos de tráfico ilícito de sustancias controladas, así como la administración, control y monetización de bienes objeto de perdida de dominio a favor del Estado conforme al Reglamento de la Ley Nº 913, Artículo 45.

No obstante, vehículos robados en Chile estaban en manos personal de los policías, ¿cuáles fueron las sanciones por estas faltas a los oficiales que cometieron estos delitos?, ¿ellos siguen en funciones en la policía?, como MAE cuántas veces se ha realizado inspecciones y auditorías a estos depósitos, como MAE cuántas veces se ha ordenado la asignación o entrega de motorizados a alguna autoridad nacional según lo establecido en normas interinas y reglamentación respectiva, como MAE qué se instruyó en la investigación para la repartición pertinente, luego de las denuncias que hicieron organismos chilenos sobre tenencia de vehículos robados, en manos de autoridades por su puesto dependientes de su cartera de Estado, policías, como de algunas autoridades de gobierno, y cuáles son los resultados de esta investigación.

El funcionario aquí presente Ministro de Gobierno, probablemente se convirtió en el hombre más poderoso del país, su acción acaba siendo incuestionable dado que no importa el tamaño del escándalo o del tamaño del cinismo, porque lo controla y descontrola también la policía, la fiscalía y los juzgados.

Ese poder además otorgado desde el Ejecutivo, es facultado ahora para acompañarlo como cabeza de alto mando policial a partir de la Ley de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana, no obstante, ese poder delegado está sirviendo para que se eluda las responsabilidades.

Hechos políticos concretos, el excomandante general de la policía, el señor Jhonny Aguilera, comandante de la represión y del montaje, hoy es el brazo derecho de este Ministerio y sirve de coordinación con las estructuras del mando policial, que por supuesto dejó instaladas.

Lamentablemente el dedazo del mando policial, es decir, su mando permite que se nombre por privilegio los cargos de comandantes, direcciones y jefaturas en función de privilegiar a sus roscas y a las roscas de Jhonny Aguilera, de estos relevos no se conoce de investigaciones, de procesos, de evidencias y de culpables de ilícitos sancionados, quisiéramos conocerlo.

Este fue el mismo procedimiento que se enmarcó en el caso de narcovuelo de BoA, porque hasta ahorita no tenemos resultados, si hablamos de los escándalos de los autos robados en Chile, en Brasil que son internados y vendidos en Bolivia, desde el control aduanero por supuesto hasta los mercados de autos chutos; ejemplo el que hemos visto de Yapacaní, la policía y su cartera prácticamente no han realizado absolutamente nada.

Es claro que sus relevos entorpecen y oscurecen aún más las investigaciones a las grandes redes de crimen organizado que operan bajo sus narices, la cuestión es que operan delante de su competencia u operan bajo su permiso, sea una u otra la situación, también queda demostrado su poder absoluto hasta hoy, para no hacerse cargo de sus actos o probablemente esperemos que hoy no nos digan que son casos muy aislados.

Y en algo que quiero hacer incidencia, por supuesto es en algo muy particular que ha sucedido en esta investigación, los primeros días del mes de marzo del año 2022, se dio este escándalo en la ciudad de Santa Cruz del grupo chileno de búsqueda y rescate de vehículos, que ubico en la ciudad de Santa Cruz una vagoneta marca Mitsubishi-Outlander, que de acuerdo con el GPS se ubicó con el domicilio del Teniente Coronel Raúl Cabezas Pantoja, Comandante de Frontera Policial de Uyuni, quien al verse descubierto negoció la devolución y entregó el motorizado al grupo de personas de origen chileno.

Ante este hecho las autoridades del Ministerio Público, procedieron con la aprehensión y posterior detención en la cárcel de Palmasola del Teniente Coronel Raúl Cabezas Pantoja por delitos relacionados con el robo y posterior internación y recepción del vehículo robado en Chile, cuáles fueron las medidas tomadas.

El Ministro de Gobierno a su estilo, de manera totalmente rimbombante indicó lo siguiente: Se inicia un proceso disciplinario contra este oficial, seguimiento al proceso penal instaurado contra el Teniente Coronel Cabezas, relevo de todo el personal de DIPROVE de Santa Cruz.

Para todo esto el Ministro instruyó a quien se haga cargo del cumplimiento de estas disposiciones, sea el Inspector General, Álvaro Álvarez actual Comandante General interino, de resultado de ello no se tuvo nada, entonces los resultados es que es muy grande la sorpresa que el día de hoy se verifica que el teniente coronel Raúl Cabezas Pantoja está libre, sin ningún reparo se encuentra usando el uniforme destinado en la Estación Policial de Villa Tunari, en la ciudad de El Alto, pide restitución de sus derechos; eso quiere decir que, pide que se lo convoque a la escuela para ascender a Coronel, junto a sus compañeros de curso así como si nada, para mayores datos, invitamos verificar el día martes 27 de junio que estará cumpliendo sus servicios en esa dicha unidad.

La vergüenza es muy grande, Raúl Cabezas Pantoja libre e inmaculado de toda culpa, ¿qué paso pues con su instrucción del proceso disciplinario en contra de este oficial?, ¿qué paso?, o es otra de las acostumbradas mentiras que se tiene a la sociedad mismo, realmente no hay sangre en la cara.

Y esperemos que todas las respuestas sean respondidas de manera clara, de manera contundente y no desvié la atención que necesita todo el país, para saber en qué situación nos encontramos y que lamentablemente estamos en manos de autoridades totalmente incompetentes, incapaces de realizar a cabalidad sus labores como mandatarios de Estado y por supuesto una policía coludida con este crimen organizado.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de invitarlo al hermano Eduardo, le vamos a dar permiso para que tenga una escala técnica.

Ahora vamos a invitar al hermano Eduardo Del Castillo, Ministro de Gobierno, a responder el pliego interpelatorio.

Hermano Ministro puede hacer uso del atril.

MINISTRO DE GOBIERNO, DEL CASTILLO DEL CARPIO CARLOS EDUARDO: Muy buenas tardes hermano Presidente de esta digna Asamblea Legislativa Plurinacional; a través suyo saludar a todos y cada uno de los miembros de la Directiva, Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras de esta honorable Cámara, de esta honorable Cámara de Diputados, Senadores y Diputados.

Para nosotros nuevamente, Presidente, es un honor estar en esta Asamblea, para poder desvirtuar algunas mentiras, algunas especulaciones que se han vertido en distintos medios de comunicación y en las redes sociales, no obstante, antes de pasar a responder las preguntas, me gustaría poder expresarle algunos datos que tal vez muchos no tenemos conocimiento y que evidentemente no responden a la Interpelación, pero es un tema que está llamando mucho la atención en el pueblo boliviano y son los casos de feminicidios, y violaciones en contra de niñas, niños y adolescentes dentro del territorio nacional.

El primer elemento, Presidente quiero desvirtuar que los feminicidios se hayan incrementado este último tiempo dentro del territorio nacional; en la gestión 2020 se cometieron ciento trece (113) feminicidios, en la gestión 2021 por primera vez en la historia de nuestro país se redujeron los feminicidios a ciento ocho (108) feminicidios, la gestión anterior se cerraron con noventa y cinco (95) feminicidios, el segundo año consecutivo que fueron reduciendo estos feminicidios, y fue la primera vez en la historia en nuestro país que un departamento, el departamento de Pando fue libre de feminicidios, eso es lo que anhela el pueblo boliviano, Pando 2022, de que tengamos toda una gestión libre de feminicidios y lamentablemente en lo que va de la presente gestión se han cometido cuarenta y cinco (45) feminicidios.

Los datos en primera instancia nos revelan que será otro año de reducción de feminicidios, no obstante, no podemos bajar los brazos, no podemos descansar hasta que en algún año podamos decir Bolivia libre de feminicidios, lamentablemente la pirámide se ha ido invirtiendo en este tiempo y gestiones anteriores, el departamento donde más feminicidios se cometía dentro del territorio nacional era el departamento de La Paz, esto ha cambiado considerablemente la gestión 2023 y el departamento donde más feminicidios se comenten es el departamento de Santa Cruz, lamentablemente encabezando esta gestión con catorce (14) feminicidios, seguido de La Paz con diez (10) feminicidios, y Cochabamba con siete (7) feminicidios.

Dentro de las violaciones de infantes, niñas, niños y adolescentes, y me atrevo a decir estos datos, porque es necesario que trabajemos en políticas públicas en base a estadísticas y no especulaciones, lamentablemente el 78 % el 78.42 % de las violaciones en contra de infantes, niñas, niños y adolescentes en nuestro país no se comete en los colegios, no se comete en las calles, no se comete en las comunidades, lamentablemente se comete al interior de los domicilios.

La gestión anterior hemos cerrado con dos mil trescientos sesenta y cuatro (2.364) casos de violación a niñas, niños, infantes y adolescentes, mil ochocientos siete (1.807) de ellos se cometieron al interior de los domicilios, lamentablemente los delitos que se comenten en nuestro país, ya no son en las calles.

Ya no es un trabajo que pueda hacer la Policía Boliviana, sino que es un trabajo que debemos encarar entre todas y todos de manera conjunta para cambiar esa cultura machista, esa cultura patriarcal y esa cultura que está generando tanto daño en las mujeres bolivianas y en las niñas, niños y adolescentes.

Hemos hablado de este tiempo de las violaciones de niñas, niños y adolescentes al interior de los hogares, perdón, de los colegios, y en la gestión 2020 solo se cometió una violación en contra de un niño, una niña al interior de un centro educativo y mil treinta y tres (1.033) al interior de los hogares; en la gestión 2021 se cometieron en todo el territorio nacional ocho (8) violaciones al interior de centros educativos y más de mil doscientos setenta y tres (1.273) violaciones la interior de los hogares.

Los problemas estadísticamente no son los colegios, los problemas no son las unidades educativas, evidentemente debemos reforzar y nos debe llamar la atención lo que está sucediendo en los colegios, pero nos debe llamar mucho más la atención lo que está sucediendo en nuestros hogares.

Por eso necesitamos decirles a los niños, a las niñas, enseñarles a decirles no al silencio, muchas veces vamos presentando en todo el territorio nacional violadores, violadores y violadores de niñas, niños y adolescentes e infantes, pero lamentablemente cuando escuchamos las historias desgarradoras, no han sido en una sola oportunidad, sino que estas violaciones son reiterativas por varios años.

Enseñemos, trabajemos en políticas públicas y yo creo que aquí las tres (3) fuerzas políticas, el Órgano Legislativo, el Órgano Ejecutivo, podemos trabajar en una política para cambiar esa mentalidad en los niños y que no le tengan miedo a su agresor y podamos sacarlo de sus hogares.

Lamentablemente son los padres, padrastros, los tíos, los primos, los hermanos que están lacerando la vida de los más preciado que tenemos en nuestro país, que son ellos el futuro de Bolivia.

Así también podríamos hablar de los delitos de abuso sexual entre otros, sin embargo, esta no es la temática que nos convoca el día de hoy en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

De los cuarenta y cinco (45) feminicidios que se cometieron en la gestión 2023, cuarenta y dos (42) ya han sido esclarecidos por la Policía Boliviana demostrando una eficacia al 93 % cuando antes en gestiones anteriores no llegábamos ni al 17 %, hay cincuenta y seis (56) autores aprehendidos entre materiales e intelectuales y cómplices, el 84 % de ellos se encuentran en cárceles del país, un 5 % en procesos investigativos, algunos casos el 11 % han sido feminicidios, suicidios y en este caso no ha existido ninguna muerte del autor. Nos falta dos (2) personas por encontrar de los feminicidios que se cometieron en esta gestión, pero ahí no es el problema, el problema es trabajar en lo preventivo como muchos Diputados lo manifestaban con carácter previo.

Así también hermano Presidente, otro de los temas que me obliga a versar y a explicar referente a mi excusa de no, haber participado en las primeras convocatorias a esta Interpelación, a las cuales pido disculpas.

La primera nota que enviamos, es una nota solicitando nuestra excusa en atención a que teníamos una reunión biministerial de estrategias bilaterales de seguridad transnacional a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia-Brasil los días 7 y 8 de julio del presente dice, estamos hablando en ese entonces del 2022, en atención a los crímenes y los delitos que estaban suscitándose en el departamento de Pando, si Bolivia solamente actuaba de manera unilateral, no tendríamos los resultados o el bajón de los índices delictivos que ocurren el departamento de Pando.

La segunda solicitud de reprogramación, hermano Presidente, fue que fuimos convocados con anticipación, con meses de anticipación a la 30ª Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, HONLEA, de América Latina y el Caribe, esta reunión se llevó en Guatemala.

La tercera solicitud de reprogramación y la cuarta solicitud de reprogramación básicamente tienen que ver con lo mismo, la última es sobre el evento denominado LAAD Defence & Security, en la feria internacional de defensa y seguridad los días jueves 13 y 14 de abril del año en curso, en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil de la gestión 2023.

Nuestra inasistencia aquí, Presidente, no fue porque no hubiésemos querido rendir un informe oportuno al pueblo boliviano, y mucho menos a quienes representan al mismo, sino que teníamos otras obligaciones programadas con carácter previo a las audiencias de interpelación, a partir de ahí se ha trabajado de manera conjunta con el Presidente de la Asamblea para poder adecuar ambas agendas tanto de la Asamblea Legislativa Plurinacional como la agenda del Ministerio de Gobierno.

Una de las intervenciones hermano Presidente, de los interpelantes decía qué estamos haciendo para restructurar la Policía Boliviana; el 13 de agosto del 2022 llegó una Ley, un Proyecto de Ley del Plan de Carrera de la Policía Boliviana, que hasta el día de hoy no ha sido tratado y debatido esta Ley del Plan de Carrera que lo único que busca es distribuir equitativamente la Policía Boliviana en todo el territorio nacional y precisamente y específicamente en las zonas fronterizas.

Actualmente no existe ningún punto, ningún artículo, ninguna disposición que establezca la obligatoriedad de ningún efectivo policial de desempeñar funciones al interior de una provincia, al interior de un municipio y mucho menos en frontera, la Ley del Plan de Carrera establece la obligatoriedad tanto para los clases, como para los oficiales.

Así también se está creando con este plan de carrera, un índice de necesidad institucional denominado el INI, que va a medir la población, la delictividad y la conflictividad al interior de los departamentos, los municipios y las zonas fronterizas y técnica y científicamente vamos a poder determinar cuántos efectivos policiales necesitamos por departamento, una Ley que desde agosto de la gestión 2022 se encuentra en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Finalmente, hermano Presidente y antes de pasar a responder las preguntas y el pliego interpelatorio, yo agradezco a uno de los interpelantes por el vehículo que nos ha regalado y nos ha hecho a llegar, sin embargo, este vehículo tampoco cuenta con papeles y al no contar con papeles este vehículo lo que hace la Policía Boliviana, es solicitar a los conductos regulares para saber si este vehículo es legal o ilegal o tiene una denuncia de robo nacional o internacional.

Lamentablemente, lamentablemente hay países que no responden a la solicitud que efectúa DIPROVE, ante los organismos internacionales, que lo vamos a detallar a continuación.

Y, finalmente y aquí debo llamar la atención que se está tratando de criminalizar a una zona de Bolivia como es Chapare, hay mucha gente que está hablando de México Chico y otros, los invito a que vayan a Chapare, que conozcan a esa gente, a esa gente humilde trabajadora que amanece para trabajar y lograr construir un futuro mejor en la patria como lo hacen en Yapacaní, como lo hacen en San Julián, como lo hacen en otras zonas -estoy hablando, estoy hablando sobre los temas que han vertido las personas interpelantes y así como hemos escuchado pedimos respeto por favor-.

Por tanto, hermano Presidente, ahora hablando sobre esta Interpelación, sobre el tráfico de vehículos robados en Chile y comercializados ilegalmente en Bolivia; que es la denominación que la han dado los cuatro (4) interpelantes.

Y antes de iniciar esta exposición considero importante realizar apreciaciones de dos (2) tipos; la primera es en relación a los tiempos en los que se efectúa está Interpelación, obviamente esta Interpelación como ya lo manifesté precedentemente debió realizarse hace bastante tiempo, sin embargo, por temas de agenda como ya lo hemos explicado detalladamente, se tuvo que postergar en diversas ocasiones.

Por lo que, pido las disculpas correspondientes a los interpelantes, al Hemiciclo, como ya lo había hecho antes con carácter previo en otras oportunidades y lo he hecho en algunos casos de manera personal y así también a todo el pueblo boliviano que nos ve a través de los medios de comunicación.

La segunda apreciación que debo realizar es más bien es del tipo contextual para que entendamos más o menos cómo funciona este delito internacionalmente, cuál es la definición del mismo que realiza la INTERPOL, cuál es la definición que realiza la INTERPOL, y también algunas estadísticas oficiales de robos, recuperación de vehículos en países de la región, esto con el único objetivo de tener un amplio panorama del hecho y entender la situación de Bolivia en la lucha contra este ilícito.

La INTERPOL, por tanto, califica este tipo de crímenes como delincuencia relacionada con los vehículos y hace referencia al robo y tráfico de vehículos y al comercio ilícito de piezas de recambio, estas actividades afectan en la propiedad personal, los negocios, la economía, la seguridad pública en todas las regiones del mundo.

El robo organizado de vehículos de motor aparte de la preocupación inmediata que genera evidentemente para el propietario, tiene implicaciones financieras para las compañías de seguro, es dañina para la reputación de los fabricantes de los automóviles y en la mayoría de los casos está vinculados a otras operaciones delictivas organizadas, esta es la definición que da la INTERPOL.

Para los grupos delictivos organizados la adquisición envió y comercio con vehículos robados, es una forma de obtener beneficios con pocos riesgos, por eso es posible que se trafica con vehículos robados con el fin de financiar y llevar a cabo otras actividades ilícitas y esta parte también es parte de la definición que da INTERPOL.

Además, el mercado ilícito de piezas de recambio es una fuente de ingreso lucrativa para las organizaciones delictivas que les ofrece muchas aplicaciones prácticas, este fenómeno no solamente tiene un impacto económico en la industria, sino que también pone en peligro a los conductores, pues es probable que las piezas de recambio ilícitas no cumplan con las normas de seguridad reconocidas.

En estos últimos años el uso de internet ha contribuido a un espectacular incremento en la reventa de componentes de vehículos ilícitos, si alguien necesita algún repuesto para su automóvil, para su vehículo, lo encuentra casi en todas redes sociales, por tanto, estos repuestos son mal habidos convirtiéndose en un motivo de gran preocupación para los organismos encargados de la aplicación de la Ley, fabricantes de automóviles, órganos reguladores y organizaciones de salud pública en todo el mundo.

Con esta breve introducción realizada por la INTERPOL, nos permite entender tres (3) cosas fundamentalmente; primero, que este ilícito obviamente es transnacional y que sucede en todas partes del mundo; segundo, que este ilícito puede estar ligado a otros ilícitos aunque no necesariamente no es una condición expresa y; tercero, para combatir este ilícito requiere inevitablemente el concurso de la policía fronteriza y de los países que nos vemos afectado por estos crímenes, un país solo no puede combatir con un delito que es transnacional y eso todos y todas debemos tenerlo claro.

Ahora bien, expuesto esto procedo a mostrarles algunos cuadros y estadísticas que nos permite tener una mejor visión sobre esta temática.

La primera estadística es la cantidad de vehículos robados en países fronterizos en comparación con Bolivia. En la gestión 2021 en la República del Perú se robaron más de diecinueve mil novecientos noventa y un (19.991) vehículos; en la República de Chile se robaron más de cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce (44.814) vehículos; en Argentina se robaron más de treinta y siete mil doscientos treinta (37.230) vehículos; en Brasil se robaron más de doscientos veinte mil (220.000) vehículos; en Paraguay tan solo un mil ciento cuarenta y uno (1.141) vehículos y; en la cola se encuentra el Estado Plurinacional de Bolivia con setecientos setenta y cinco (775) vehículos.

La cantidad de vehículos reportados como robados en Brasil, representa el 68 %, Perú representa el 6 %, la República de Chile representa el 14 %, Argentina el 12 %, Paraguay y Bolivia no llegan ni siquiera al 1 % de vehículos robados.

El único dato de la gestión 2021 es de la República del Perú, este dato evidentemente es esclarecedor porque nos permite entender el contexto en el que se desarrolla el delito de la región y en países fronterizos.

En nuestro país y en Paraguay, no llegamos ni siquiera al 1 % de los vehículos que se roban en la región, en Brasil si sacamos una estadística diariamente se roban seiscientos (600) vehículos, en la Argentina se roban ciento dos (102) vehículos, en Chile ciento veintidós (122) y en Perú cincuenta y cuatro (54) vehículos.

Obviamente esto se debe a un tamaño del parque automotor y también a la población de cada uno de esos países, sin embargo, incluso así si realizamos algunas precisiones, en nuestro país sigue siendo bajo la comisión de este ilícito, y no olvidemos que Paraguay tiene 6,4 millones de habitantes con un parque automotor de 2.5 millones de vehículos, pero se roban más vehículos que en nuestro país, por mencionar un ejemplo.

Ahora le voy a responder Diputado, yo los he escuchado.

En la siguiente filmina de todos los vehículos que se roban, de todos los vehículos que roban son: en Perú en la gestión 2021, diecinueve mil novecientos noventa y uno (19.991) vehículos, un total de esos diecinueve mil novecientos (19.000) vehículos fueron encontrados en Bolivia ocho (8) vehículos, eso representa el 0.04 %.

De Chile se robaron cuarenta y cuatro mil (44.000) vehículos y fueron encontrados en la gestión anterior 2022, treinta y uno (31) vehículos, que representa el 0.06 %; de Argentina, representa de todos los vehículos que se roban en Argentina, los encontrados en Bolivia solo cinco (5) vehículos que representa el 0.01 %.

En Brasil se reportaron doscientos veinte mil (220.000) vehículos, se encontraron dieciséis (16) en Bolivia, fueron recuperados y reportados, que significa el 0.07 % y; en Paraguay en la gestión 2022, no se encontró ningún vehículo procedente o emergente de Paraguay dentro del territorio nacional.

Por tanto, alguna información que circula en memes o en redes sociales, no son verídicas o no son fidedignas, esta es la información contrastable y real, no necesitamos realizar ningún tipo de especulación.

Posteriormente, vamos a realizar la cantidad de consultas realizadas en Bolivia, sobre la existencia de vehículos robados a otros países; estoy hablando solo de la Policía Boliviana y no de las otras autoridades llamadas por Ley, para verificar estos ilícitos.

En la gestión 2022 la Policía Boliviana realizó dos mil doscientas diez (2.210) consultas a Perú, Chile, Argentina, Brasil y Paraguay y del total de esas consultas solo el 2.71 % fueron reportados como robados estos vehículos, por tanto, hay información mal habida, información que estamos creyendo a unas personas sin tomar la información internacional.

Esta información que podemos manifestar tiene como fuente el Ministerio del Interior de Perú, el Sistema Táctico de Operación Policial de Chile, el Ministerio de Justicia y Seguridad de Brasil, la Policía del Paraguay y la Policía Federal de Argentina, no son datos que se está inventando el actual Ministro de Gobierno o el Movimiento al Socialismo, sino que son datos que hemos sacado de reportes internacionales.

Del total de los vehículos que se reportan como robados dentro del territorio nacional en la gestión 2022, hubieron setecientos setenta y cinco (775) denuncias de robo dentro de vehículos robados dentro de nuestro país, de los cuales se ha logrado recuperar seiscientos veintiún (621) vehículos, que representa una efectividad de la Policía Boliviana del 80.1 %, evidentemente nos falta realizar más y mejor trabajo para poder recuperar los vehículos que aún no se han encontrado dentro del territorio nacional.

Ahora, explicada la parte contextual y la parte estadística de este delito y su comisión en diversos países fronterizos, a continuación pasaré a explicar el flujograma de la devolución y entrega de vehículos robados en el exterior -no robados en Bolivia evidentemente- para entender a cabalidad cuál es la tramitología a seguir y además cuáles son los canales regulares y oficiales que deben seguirse para denunciar y recuperar su vehículo y no pasar por alto las normativas internacionales y nacionales vigentes.

En la siguiente filmina ustedes van a poder evidenciar que existen dos (2) tipos de procedimientos: el primer procedimiento que vamos a explicar es el procedimiento más conocido dentro de la Policía Boliviana, como el procedimiento administrativo donde opera e interactúa la Aduana Nacional, cuando encuentra un vehículo indocumentado, notifica a la Dirección Nacional de DIPROVE para que esta institución de manera paralela haga las consultas correspondientes, en el ámbito nacional se realiza a través de la División de Centralización de Certificaciones y posteriormente pasa a la División Técnica de Identificación Vehicular.

Todo este procedimiento está enmarcado en base al Acuerdo de Asunción de Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que transporten ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR Bolivia y la República de Chile, este acuerdo fue suscrito por todos los países el 07 de diciembre de 1999 y elevado a rango de Ley dentro del Estado Plurinacional de Bolivia el 11 de diciembre de la gestión 2000 a través de la Ley Nº 2157.

Este acuerdo establece que el requerimiento de información a otros países miembros del MERCOSUR, se debe realizar dentro de los tres (3) días, Bolivia hacemos este requerimiento de información dentro de las (24) veinticuatro horas, a quiénes le hacemos este requerimiento de información, a Chile, a Argentina, a Paraguay, a Brasil y a Perú y; posteriormente, de manera paralela dentro del territorio nacional se hace un trabajo técnico de identificación vehicular o un peritaje elaborado por DIPROVE, dónde ocurre el problema, Bolivia cuando recupera un vehículo en el tracto administrativo dentro la Aduana Nacional, solicita a través de DIPROVE a los organismos internacionales, a las agregadurías policiales, dentro las veinticuatro (24) horas la solicitud de información.

El acuerdo en su Artículo 16 establece que la respuesta nos debe llegar en diez (10) días, ahí está el problema, nunca algunos países nos informan. Es por eso que el día de hoy hemos suscrito, perdón, hemos tenido una reunión con el Cónsul de la República de Chile en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para pedirles que les den cumplimiento al Artículo 4 y al Artículo 16 del Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que transporten ilegalmente las fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia en ese entonces y la República de Chile.

Qué dice el Artículo 4 de este Artículo, de este Acuerdo dice: *"Los organismos competentes de los Estados Parte procederán al intercambio de información, por intermedio del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR Bolivia y Chile"*.

Estamos pidiendo a la República de Chile, el día de hoy lo hemos realizado que pueda realizar una interoperabilidad de sistemas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile, para que en tiempo real sepamos qué vehículos están denunciados en este país y si nosotros lo tenemos dentro del territorio nacional.

Así también le hemos pedido que se dé cumplimiento al Artículo 16 que dice: *"La autoridad consultada, acorde a lo expresado en el artículo precedente, deberá dar respuesta en un plazo máximo de DIEZ (10) días"*; no obstante, hay autoridades ajenas dentro de nuestras fronteras que no están dando cumplimiento a los requerimientos de información solicitados por DIPROVE dentro territorio nacional, hacia los Estados Partes y Chile miembros del MERCOSUR.

Una vez que llega la información de todos los países, de Chile, de Argentina, de Paraguay, de Brasil y de Perú ante una negativa de robo, se notifica esta información a la Aduana Nacional a través de un certificado dependiente de la Dirección Nacional de DIPROVE, ante confirmarse, también se notifica que contaría con una denuncia de robo internacional y es la Aduana a través de Cancillería que notifica que existe dentro del territorio nacional, que tiene en su poder vehículos robados en otros Estados, y ellos tienen un plazo para enviar toda la documentación a Bolivia, no obstante, en todo este tiempo no lo han hecho.

Se ha solicitado a través de la Aduana, a través de la Cancillería a la República de Chile que puedan enviar los documentos originales de estos vehículos robados, pero no lo están haciendo a través de los conductos regulares.

El procedimiento penal funciona de manera distinta que es ahí cuando actúa la Policía Boliviana, ¿cómo actúa la Policía Boliviana?, en base a tres (3) elementos: un patrullaje rutinario; el segundo, un control, un Plan de DECS que es básicamente son dispositivos estáticos de control o la tercera forma que es información procesada a través de las distintas unidades de inteligencia.

Conforme al Artículo 1 de este Acuerdo, la Policía Boliviana en este caso identifica un vehículo presumiblemente robado o con denuncia de robo internacional, realiza el secuestro conforme al Artículo 1 y 14 de este acuerdo internacional, y de manera inmediata procede a arrestar a la persona durante ocho (8) horas o en su calidad en caso que corresponda a la aprehensión de la persona que habría robado este vehículo, y remite tanto el vehículo como a las personas al Ministerio Público, y ahí automáticamente la Policía Boliviana y DIPROVE pierde su competencia.

El Ministerio de Gobierno no es lo mismo que el Ministerio Público. Por tanto, esa instancia competente será la que tenga que verter muchas respuestas a los informes solicitados, ¿qué hace el Ministerio Público?, actúa conforme el Artículo 2 de este acuerdo suscrito en 1999, en Asunción realiza los actos investigativos, toma declaraciones, hace un registro del lugar del hecho, etcétera, etcétera.

Posteriormente se hace una solicitud de información a los países citados, los miembros parte del MERCOSUR incluido Chile e incluido Bolivia, posteriormente si existe la confirmación de la denuncia internacional, se remite esta información a través de los conductos regulares a las agregadurías policiales, para que en el término de veinte (20) días remitan toda la información al Estado Plurinacional de Bolivia, cosa que en este tiempo no han realizado.

Con esta breve explicación y sabiendo ahora cómo funciona y cuáles son los datos estadísticos muy contrarios a lo que están saliendo en algunos memes y en algunas redes sociales, podemos responder todas y cada una de las preguntas.

Y finalmente, antes de ingresar a responder todas estas preguntas, quiero mostrarles en pantalla la existencia de dos (2) aplicaciones que fueron lanzadas en nuestra gestión, en la gestión 2021 para quienes no tienen conocimiento lo hicimos en conferencia de prensa, nuestro Viceministerio más la Policía Boliviana fue a distintos medios de comunicación, y esta aplicación es una de color verde una se llama Mi Vehículo y la otra de color amarillo se denomina Objetos Recuperados que se encuentran disponibles para ser descargadas en sus teléfonos celulares Android, las cuales te permiten denunciar la pérdida de tu vehículo y de objetos determinados y ver cuáles vehículos y accesorios fueron recuperados por la Policía Boliviana, una aplicación totalmente gratuita que no le ha costado un centavo al pueblo boliviano.

Habiendo realizado esta explicación, hermano Presidente, voy a pasar a responder las catorce (14) preguntas.

La primera pregunta hermano Presidente. Informe por qué el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia tomó acciones en contra de los presuntos efectivos policiales de la Dirección Nacional de Prevención de Robo de Vehículos - DIPROVE y de otras dependencias policiales involucrados en la ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile -RECIÉN-, tras haberse hecho público el informe/reportaje del noticiero Meganoticias del canal chileno Mega divulgado en medios bolivianos a principios del mes de mayo del año 2022.

Al respecto hermano Presidente, debo señalar del Informe del Departamento Jurídico Nº 116/2023 del 22 de junio del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de DIPROVE, que señala lo siguiente: La Policía Boliviana, al haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación respecto al hecho al que hace referencia la pregunta, la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos más conocida como DIPROVE, a los fines de establecer la verdad histórica de los hechos,

remitió los antecedentes a la instancia disciplinaria policial competente, a cuyo efecto se emitió el mismo día, el mismo día el Requerimiento Fiscal Policial de Inicio de Investigaciones del caso signado 131/2022, no se esperaron cuarenta y ocho (48) horas, no se esperó una semana, no hubo ningún tipo de complicidad, sino que la propia policía inició las propias investigaciones en contra de los malos efectivos policiales.

El cual a la fecha cuenta con una Resolución de Apertura de Juicio Oral en contra del Teniente Coronel DEAP. Raúl Cabezas Pantoja, tiene Resolución de Inicio de Juicio Oral, es mentira que el caso este archivado, que el caso este desechado, sino que ya tiene este caso signado 131/2022 a los cuales les podemos pasar toda la información requerida.

Asimismo, en la vía ordinaria se aperturó el caso signado CUD 704302282200459, iniciado por el Ministerio Público, mediante acción directa elaborado por el señor. Sargento Luis Miguel Peñaranda Flores, en fecha 04 de mayo del 2022; bajo la dirección funcional del Ministerio Público, de conformidad a los Artículos 69, 74 y 295 de la Ley Nº 1970, concordante con el Artículo 4 de la Ley Nº 1173.

En este sentido, también quiero resaltar el gran trabajo realizado por varios medios de información, no solo en la denuncia de este ilícito, sino también en otros casos, donde la información que vierten, coadyuva en tomar acciones en la lucha contra la delincuencia.

Agradezco públicamente a quienes realizan un trabajo de reportaje limpio dentro de los medios de comunicación, que nos ayudan a sacar esas manzanas podridas dentro de la institución policial.

Esos policías son un frasco de tinta, y ese frasco de tinta jamás va a poder manchar un océano que es la Policía Boliviana.

Así también ambos tanto los medios de comunicación como la Policía buscamos la información e investigamos los hechos, como también lo realiza la mayoría de los miembros de esta Asamblea Legislativa Plurinacional con su compromiso con la patria y el pueblo boliviano.

La segunda pregunta hermano Presidente cita lo siguiente; informe si el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia recibió -entre comillas- comunicación previa por parte de las autoridades o Estado chileno para cooperar en la investigación sobre la ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta precise fecha, contenido de la misma y acciones ejecutadas en virtud a aquella.

En atención hermano Presidente, hemos tenido que solicitar información a distintas instituciones dependientes de despacho del Ministerio de Gobierno, y entre ellas la Jefa de Gabinete del Ministerio de Gobierno mediante nota MIN.GOB/JEF.GAB. Nº 242/2022, pone a conocimiento la nota de 29 de septiembre del 2022, emitida por el encargado de correspondencia de despacho que textualmente señala lo siguiente: -abro comillas- no ha ingresado por esta vía ningún tipo de correspondencia sobre el punto 2, del pliego interpelatorio -cierro comillas-.

Asimismo, a través de nota del 29 de septiembre del 2022, la Secretaria de Despacho de esta Cartera de Estado, refiere que -abro comillas- revisado el archivo de la gestión 2021 y 2022 de la Jefatura de Gabinete, tanto físico como en el sistema de correspondencia del Ministerio de Gobierno se informa que no se encuentra ninguna documentación recepcionada por esta cartera de Estado de procedencia externa de la referencia solicitada en el punto Nº 2.

Aquí están las cartas que han enviado la Jefatura -perdón, aquí está- de Gabinete.

Por otra parte, el Jefe de Departamento Nacional de Planeamiento y Operaciones de DIPROVE mediante el informe JAS/JDNPPOO - DIPROV/09/2022 del 06 de octubre de 2022, señala que -abre comillas-, en la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos - DIPROVE, no cursa ninguna documentación pertinente o solicitud escrita ni antecedentes de coordinación o comunicación en relación a los hechos que refiere la pregunta -cierro comillas-.

Asimismo, el informe con fecha de recepción 28 de marzo del 2022, elaborado por el Teniente Coronel DEAP Rolando Téllez Antezana, Director Departamental de DIPROVE Santa Cruz a.i. señala que -abro comillas-, en fecha 26 de marzo recibió la llamada del señor Hugo Bustos Alderete, indicando que era Director del Grupo de Búsqueda de Vehículos de Chile y que estaba realizando trabajos de inteligencia con un compañero más respecto a la búsqueda y detección de vehículos que emitían señales de GPS en distintas zonas de Bolivia y concretamente le refirió que detectaron una camioneta Toyota Hilux roja con placa de control LPFC90 de Chile, cuyo GPS señalaba que estaba en la localidad de Yapacaní.

Ante tal situación, el Teniente Coronel Téllez le indicó al señor Bustos que pase por oficinas de DIPROVE, fijando como fecha el lunes 28 de marzo, pero un día antes el domingo 27, éste último le envió un mensaje vía WhatsApp que están dentro de los informes, cancelando la reunión, por lo que el Teniente Coronel Téllez lo contactó vía telefónica y este le indicó que ya estaría retornando a la República de Chile con la novedad que se había detectado varios vehículos en Bolivia.

Es preciso tomar en cuenta que las solicitudes de devolución de la camioneta robada en el país chileno y encontrada en el municipio de Yapacaní, y así como el vehículo marca KIA color rojo, los propietarios no siguieron el procedimiento que lo hemos vertido de acuerdo al Acuerdo de Asunción de 1999 elevado a rango de Ley en nuestro país en la gestión 2000, procedimiento que ya lo he citado precedentemente.

Esto sin embargo bajo el principio de verdad material que rige el Parágrafo I del Artículo 180 de la Constitución Política del Estado, aprobada por el pueblo boliviano establece que: *"I. La jurisdicción ordinaria se fundamenta en los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material* -que es el principio que nos interesa-*, debido proceso e igualdad de las partes ante el juez"*.

De todas maneras, el vehículo motorizado clase camioneta, color rojo, Hilux, marca Toyota, fue entregado en fecha 03 de enero del 2023, en cumplimiento a un requerimiento fiscal de devolución del vehículo emitido por la Doctor Jhiamir Funes García, Fiscal de Materia.

Esta información que lo hemos podido obtener a través de los conductos regulares, pero son instancias ajenas a la Policía Boliviana, que proceden a realizar la devolución de estos vehículos conforme establece el Acuerdo de Asunción.

La pregunta 3 hermano Presidente señala lo siguiente, dice: informe si además del subdirector de DIPROVE de Santa Cruz, Coronel Rolando Téllez y el Comandante de la Policía de Uyuni, Coronel Raúl Cabezas Pantoja, existe otros efectivos policiales implicados en la reciente -sabemos que ya no es reciente- escandalosa e ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta precise nombres, apellidos, grados y acciones que se hubieren tomado contra de ellos.

En atención a esto, Presidente debo citar el Informe del Departamento Jurídico Nº 116/2023 del 22 de junio del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de DIPROVE, que señala lo siguiente: -abro comillas- a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participación en el proceso conforme lo dispone el Artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los Artículos 12, numeral 2 y 78 de la Ley Nº 1260.

Pregunta 4, hermano Presidente dice: informe cuál es la cantidad de denuncias que DIPROVE recibe por día a la semana sobre vehículos robados en Chile que se encontrarían en Bolivia y qué acciones se ejecutaron en cada caso. Asimismo, cuántos vehículos reportados robados en Chile son recuperados en territorio boliviano y devueltos a sus propietarios.

Para responder esta pregunta hermano Presidente, nuevamente debo remitirme al Informe del Departamento Jurídico Nº 116/2023 de 22 de junio del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de DIPROVE, que señala lo siguiente: la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, no recibe denuncias de robo de vehículos de la República de Chile, sin embargo, cabe aclarar que, la Dirección Nacional de DIPROVE, realiza consultas de robo internacional de manera formal y escrita a la Agregaduría Policial de la República de Chile, en respuesta a las solicitudes realizadas por parte de la Aduana Nacional, otras instituciones y personal investigativo de las Direcciones Departamentales de DIPROVE, tanto en el procedimiento administrativo, como en el procedimiento judicial, como lo denominamos internamente dentro de la Policía Boliviana.

Haciendo notar a la fecha que la Agregaduría de Chile no ha realizado ninguna, ninguna consulta a la Dirección Nacional de DIPROVE, respecto a vehículos reportados de robo en Bolivia, encontrados en la República de Chile.

La Dirección Nacional de Prevención y Robo de Vehículos (DIPROVE) en el marco de los Convenios y Tratados Internacionales del MERCOSUR, elevado a rango de Ley mediante la Ley Nº 2157 en diciembre de la gestión 2000, realiza acciones de cooperación directa en el intercambio de información con la Agregaduría Policial de la República de Chile; es así que, en la gestión 2022 se recuperaron treinta y uno (31) vehículos de la República de Chile -un cuadro que ya lo he mostrado al inicio de la intervención, pero voy a aprovechar de mostrárselos nuevamente-.

En Perú se registraron diecinueve mil novecientos noventa y uno (19.991) denuncias de robos de vehículos y ocho (8) fueron encontrados en Bolivia, que eso significa el 0.04 %.

En Chile se robaron más de cuarenta y cuatro mil (44.000) vehículos en la gestión 2022, treinta y uno (31) de ellos fueron encontrados en Bolivia, lo que representa el 0.06 %, en Argentina hemos encontrado cinco (5) vehículos robados de Argentina dentro de Bolivia, de Brasil dieciséis (16) y de Paraguay ninguno.

Por tanto, con esto demostramos que sí la Policía Boliviana, está solicitando la información a la República de Chile, no obstante, la información no regresa ni en los tiempos oportunos ni en las formas solicitadas en el marco del Convenio y el Acuerdo de Asunción.

Luego dentro de la cantidad de consultas habíamos visto que Bolivia realizó más de dos mil doscientas diez (2.210) consultas a estos países del MERCOSUR incluido Chile y solo el 2.71 % registraron como robados.

Qué quiere decir esto, cerca del 97 % del trabajo efectuado por la Policía Boliviana, fue un trabajo efectuado de manera preventiva, para saber si los vehículos que detecta son o no robados, cabe aclarar que el dato de Perú, es un dato de la gestión 2021, en atención a que no tiene públicos los datos de la gestión 2022.

Por tanto, el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Transporten Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Parte Del MERCOSUR, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile, para la restitución y entrega de vehículos motorizados con reporte de robo internacional, debe ser motivada necesariamente por el país solicitante haciendo notar que dicha restitución de vehículos la realiza la Aduana Nacional, el Ministerio Público y Órgano Judicial, de acuerdo a los plazos señalados en el Convenio de MERCOSUR, donde no actúa la Policía Boliviana, ni mucho menos DIPROVE.

Cabe aclarar por tanto que, en el marco de este Acuerdo de Asunción entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia, la restitución y entrega de vehículos motorizados con reporte de robo internacional, debe ser motivada necesariamente por el país solicitante, toda vez que el Artículo 5 de dicho Acuerdo dispone lo siguiente: -abro comillas- Toda persona de existencia ideal, jurídica y física o visible que desee reclamar la restitución de un vehículo de su propiedad que le hubiese o le hubiera sido robado o hurtado, formulará su pedido a la autoridad judicial del territorio en el que éste presumiblemente este se encuentre, pudiendo hacerlo directamente como por su representante legal, subrogatario o a través de Autoridades Consulares de los Estados Parte.

Ellos deberían solicitar a nuestro país y de acuerdo a los informes hemos visto que nunca han solicitado la información al Estado Plurinacional de Bolivia, sino todo lo contrario, nosotros estamos haciendo el trabajo que otros Estados Parte o en proceso de acreditación al MERCOSUR no lo estarían haciendo.

Pregunta 5 hermano Presidente, cita lo siguiente: informe cuál es la base de datos sobre vehículos reportados robados con la que cuenta la Policía Boliviana y su despacho ministerial -el Despacho Ministerial no cuenta con ninguna base de datos-, y precise si se realiza información cruzada con Chile u otros países vecinos de Bolivia para investigar efectivamente este crimen transnacional.

Nuevamente voy a citar el Informe Nº 116/2023, del 22 de junio del 2023, emitido por Asesoría Jurídica de DIPROVE, que señala lo siguiente: -abro comillas- La Dirección Nacional de Prevención y Robo de Vehículos - DIPROVE, cuenta con el Sistema de Información de Vehículos Robados a nivel nacional denominado SIRVER, teniendo acceso mediante convenio interinstitucional a la Base de Datos del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUAT, la única base que podemos consultar dentro de nuestro país es el RUAT, que son básicamente la base de datos de todos los municipios, ambos sistemas de consulta a nivel nacional.

En referencia a vehículos motorizados con denuncia de robo internacional, se recaba información mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y cooperación directa con las Agregadurías Policiales de los países vecinos, en este caso con la Agregaduría Policial de la República de Chile.

De igual forma, corresponde precisar que en cumplimiento a la Ley Nº 2157, que es la Ley que eleva a rango de Ley este Acuerdo de Asunción entre los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile; la Dirección Nacional de Prevención y Robo de Vehículos - DIPROVE en el marco de sus atribuciones y funciones legales, viene realizando las coordinaciones necesarias con las entidades estatales competentes, para que se ponga en conocimiento de los distintos países la existencia de vehículos robados, recuperados en nuestro país, logrando de esta manera luchar contra el ilícito de robo de vehículos, su internación ilegal a nuestro país provenientes de países vecinos.

Aquí yo debo hacer una mención, que si bien es cierto ahora estamos obteniendo información mucho más rápida es porque el actual Cónsul de manera unilateral y personal nos está proporcionando información más rápida, porque le pasamos la información de manera digital para que no tengan que teclear el número de chasis y otros datos del vehículo en la República de Chile en Santiago.

Y básicamente el agregado policial de Chile en Bolivia ni siquiera él tiene acceso a la base de datos de vehículos robados en la República de Chile, por tanto, las consultas que se hace Bolivia a través de todo el flujograma que hemos presentado llega a la Agregaduría Policial y él tiene que hacer la misma consulta a la República de Chile.

Por tanto, es ese el tracto administrativo burocrático que están siguiendo otros países cuando nosotros estamos solicitando que se dé cumplimiento al Artículo 4 de este Acuerdo de Asunción de 1999, cuando casi nadie tenía computadoras en el mundo, ahora en pleno año 2023 estamos pidiendo interoperar o tener un acceso a un usuario a esta base de datos y como Estado Plurinacional de Bolivia nosotros siendo celosos de nuestra información aun así queremos proporcionar un usuario de la base de datos de la República de Chile, para que ellos puedan consultar los vehículos que son robados dentro de nuestro país.

Es importante también manifestar y mencionar al respecto que el pasado 12 de mayo, junto al Comando General de la Policía Boliviana y la Aduana Nacional se tomaron cinco (5) determinaciones para combatir el crimen de robo de vehículos y su tráfico e internación de otros países, leeré a continuación cuáles fueron estas cinco (5) determinaciones:

La primera que ante cualquier solicitud de la Aduana Nacional, instituciones públicas, privadas y de particulares, para la verificación o certificación de la existencia de reportes o denuncias por robo de vehículos, la Dirección Nacional a su cargo, tiene la obligación de verificar tales extremos tanto a nivel nacional como internacional, esto va para DIPROVE, independientemente del contenido de la solicitud, disposición que deberá ser difundida y cumplida en todas las Direcciones Departamentales y Regionales de DIPROVE, nos solicite de manera completa, ampulosa, detallada pormenorizada la Aduana Nacional la información a DIPROVE, o no lo haga, DIPROVE va a verificar toda la información en todos los Estados Parte del MERCOSUR y la República de Chile.

El segundo elemento, en la emisión de los informes y/o certificaciones de la existencia o no de denuncias por robo de vehículos nacional e internacional, se deberá respaldar la información con la documentación oficial extendida por las instancias competentes nacionales el o los países de origen que proporcionen la información.

Porqué hemos sacado un memorándum circular al interior de la Policía Boliviana, esto se debe a que cuando se hace la consulta a otros países, dicen: no tiene denuncia de robo dentro de mi país; sin embargo, cuando ya se dispone este vehículo, como el vehículo que llego a la Asamblea, aparecen posteriormente las denuncias registradas en los sistemas de otros países; por tanto, dentro el memorándum circular se está instruyendo que la certificación va a llevar de manera anexa la captura de pantalla, la fecha de información que fue consultada la información tanto a Chile como a todos los Estados miembros del MERCOSUR.

El tercer componente, que los informes y certificaciones, se deberá consignar expresamente la fecha y hora de recepción de los antecedentes emitidos por el país de origen responsable de la información.

Este acápite básicamente tiene la necesidad de evitar que el día de mañana nos vuelva a suceder lo que ha pasado hace un par de semanas dentro de nuestro país, que nos reporten en el sistema que no tiene ningún tipo de denuncia, y el día de mañana aparezca una nueva denuncia en su subsistema y digan que el vehículo es robado, por tanto, toda esta información va a ir respaldada en las certificaciones de DIPROVE.

Asimismo, en los informes y certificaciones extendidas por DIPROVE, se deberá hacer constar la fecha y hora de la extensión de la información y hacer constar el o los países que emitieron la información requerida.

Finalmente, el punto 5 dentro de las acciones que hemos asumido dentro del país, es de asumir conocimiento oficial sobre la actualización de información del país de origen respecto a la actualización de reportes o denuncias de robo de vehículos, se deberá remitir inmediatamente la información a conocimiento de la instancia a la que se extendió el informe y/o certificaciones por parte de la Dirección Nacional a su cargo.

Con estas medidas estamos generando todo un paraguas para que le día de mañana no se vuelva a repetir lo que ocurrió hace un par de semanas y hace un par de meses dentro de nuestro país, que nosotros básicamente estábamos actuando de buena fe con la información que nos estaban brindando o la omisión de información de otros países.

Menciono esto, porque atañe directamente a la pregunta, sino más bien que, queremos demostrar como Gobierno Nacional que ante cualquier posible acto delictivo que se está actuando de manera inmediata y se toman determinaciones de impacto al instante. Para quienes no lo recuerdan, esta información fue emitida en medios de comunicación el pasado 12 de mayo, y al día siguiente el 13 de mayo de la gestión anterior, el Comando General de la Policía Boliviana mantuvo una reunión al respecto con personal consular chileno y después mi persona con el Comandante tuvimos una reunión con el Cónsul y Carabineros de Chile para afianzar el trabajo en la lucha contra este ilícito, si ellos nos proporcionan la información de manera pronta y oportuna, vamos a poder devolverle vehículos que probablemente se encuentren dentro del territorio nacional en el menor tiempo posible, y esto va a generar una sensación de riesgo en la República de Chile donde va a generar una disminución en el robo de vehículos partes y autopartes.

Así también queremos manifestar que la semana pasada hace un par de días, nos encontramos en una reunión en el MERCOSUR en Argentina, en la que estuvo presente mí persona y el Comandante General de la Policía Boliviana y se abordaron estas temáticas como primordiales para combatir los delitos transnacionales.

En la parte de mi izquierda pueden ver imágenes del Comandante General de la Policía Boliviana con los máximos jefes de las policías de los países miembros del MERCOSUR y en las imágenes de mi derecha podrán ver imágenes que tenemos una reunión con los Ministros de Seguridad del Interior, o en este caso de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, para tratar esta temática y que los acuerdos del MERCOSUR, básicamente se cumplan.

Por tanto, el intercambio de la información en tiempo real y el trabajo mancomunado en la lucha contra este tipo de crímenes es más importante que nunca y no es solamente una obligación del Estado Plurinacional de Bolivia, sino de todos los países de la región y evidentemente del mundo.

La pregunta 6, hermano Presidente, dice: informe si los mencionados Coroneles Rolando Téllez y Raúl Cabezas Pantoja contaban con procesos disciplinarios y/o penales previos a verse implicados en la reciente, escandalosa e ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta, detalle cuáles y por qué se los habría designado a pesar de sus antecedentes.

En esta oportunidad para responder esta interrogante, hermano Presidente, debo remitirme al Informe Legal Nº 74/2023, de 20 de junio de la misma gestión, emitido por la Dirección General de Investigación Policial Interna y este Informe de la Dirección General Investigación Policial Interna señala lo siguiente: de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 101, del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, en relación a los hechos referidos en consulta y dentro del ámbito administrativo disciplinario se tiene que, el Teniente Coronel DEAP. Rolando Guido Téllez Antezana, registra un proceso disciplinario iniciado en la gestión 2017, que a la fecha cuenta con requerimiento de rechazo de denuncia de fecha 11 de octubre del 2017, que fue rechazado el 2017.

El Teniente Coronel DEAP. Raúl Cabezas Pantoja, registra tres (3) procesos disciplinaros iniciados en la gestión 2011, uno de ellos rechazado el 27 de septiembre de 2011, incluso antes que se ponga en vigencia la Ley del Régimen Disciplinario.

Un segundo proceso disciplinario iniciado en la gestión 2012 actualmente con rechazo a la denuncia de la gestión 2016, y un tercer proceso disciplinario iniciado en la gestión 2020.

Sabemos que un fuerte que no tenemos el pueblo boliviano, es el tema de la justicia, y algo que no nos enorgullece en este momento es la actual Ley del Régimen Disciplinario de Policía Boliviana, que solo está perjudicando los buenos elementos de la Policía Boliviana y está evitando sancionar a los malos policías de nuestra institución.

Por tanto, quiero hacerles conocer a todos los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que el día de hoy el Comandante General de la Policía Boliviana ha presentado al Presidente Luis Arce Catacora, un proyecto legislativo, un anteproyecto de ley denominado sistema disciplinario de la Policía Boliviana, que tiene el objetivo que en menos de dos (2) semanas aquel efectivo policial que sea encontrado cometiendo una falta gravísima en flagrancia, sea destituido de manera inmediata.

Estamos generando toda una transformación en la Policía Boliviana, y queremos crear esa policía del bicentenario con disciplina, dignidad e institucionalidad donde todos los bolivianos nos sintamos orgullosos y orgullosas de tener un policía al frente, lamentablemente, y tenemos que ser francos y sinceros, eso no sucede en la actualidad.

Por tanto, si queremos que eso pase, cuando la Policía Boliviana cumpla doscientos (200) años de creación el año 2026 el 24 de junio, vamos a tener que retirar a todas aquellas manzanas podridas y que el que sepa que va a cometer una falta, un ilícito, una contravención, va a ser destituido de manera inmediata, lamentablemente el procedimiento engorroso, la judicialización de los procesos administrativos está permitiendo una excesiva chicanearía dentro de los procesos disciplinarios que no ha permitido la desvinculación de la Policía Boliviana, de estos malos efectivos policiales, y que lamentablemente en un pasado anteriores a nuestra gestión han logrado los rechazos correspondientes -estamos desde el 2020, noviembre-.

La pregunta 7 establece lo siguiente; informe qué antecedentes documentales se llegaron a colectar, investigación de por medio, hasta la fecha, en relación a la señora Zulema Cabezas Pantoja (hermana de uno de los coroneles implicados en el escandaloso hecho delictivo).

Al respecto hermano Presidente, debo citar el Informe del Departamento Jurídico 0239/2022, del 3 de junio de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de DIPROVE, que señala lo siguiente: -abro comillas- a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participación en el proceso conforme lo dispone el Artículo 70 de la Ley Nº 1970, más conocida como la Ley de Ministerio Público concordantes con los Artículos 12 y numeral 2 y 78 de la Ley Nº 1260[3].

No obstante, es importante señalar que en el marco de la transparencia que, la persona señalaba en la pregunta, compareció ante el Ministerio Público a brindar su declaración en relación a los hechos que motivan a la presente Interpelación; la misma que se encuentra en el cuaderno de investigaciones a cargo del Ministerio Público.

Pregunta 8 cita los siguiente; informe si existen otros parientes o terceras personas vinculadas en las recientes -sabemos que ya no es reciente- escandalosa e ilegal comercialización en Bolivia de vehículos robados en Chile. De ser afirmativa su respuesta señale nombres, apellidos, vehículos, entre otros detalles.

El Informe del Departamento Jurídico 116/2023, de 22 de junio del 2023, señala lo siguiente: a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso conforme dispone el Artículo 70 de la Ley Nº 1970, Artículos 12, numeral 2, concordante con el Artículo 78 de la Ley Nº 260.

Sin embargo, nuevamente en el marco de la transparencia que caracteriza nuestra gestión y a efectos de poder aportar con la información en la presente Interpelación, podemos señalar que conforme indica el Informe sin número, S/N de 22 de junio de 2023, emitido por la Dirección Nacional de DIPROVE, dentro del caso Nº Y-029/2022, de fecha 31 de mayo de 2023, en la localidad de Yapacaní -cita-, fue aprehendido el ciudadano Freddy Huallpa Cahuana, quien se encontraba en poder del vehículo motorizado robado en Chile, y a la fecha el mencionado ciudadano se encuentra con detención preventiva en la Cárcel de CEPROM en la ciudad de Montero.

El presente caso se encuentra en investigación bajo la dirección funcional en la Fiscalía de la Provincia Ichilo con el Doctor Jhimmy Funes y bajo el control jurisdiccional en el Juzgado Primero de Instrucción Penal de Yapacaní.

Pregunta 9, hermano Presidente, establece lo siguiente; informe si su despacho Ministerial instruyó la intervención de la evidenciada feria de vehículos chutos de Yapacaní, y precise qué plan Ministerial tiene previsto para prevenir que estas ferias o estas ilegales ferias -cita- sigan operando en el país.

Nuevamente debo cernirme o citar el Informe Nº 116/2023, supra citado que establece lo siguiente: La Policía Boliviana, a través de la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos – DIPROVE, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, viene realizando las tareas de lucha frontal contra este ilícito del robo de vehículos motorizados a nivel nacional e internacional en apego de los convenios y tratados vigentes con los Estados Parte de MERCOSUR, la CAN y nuestro país, nuestro Estado.

Es así que a la fecha se está ejecutando los siguientes planes; el primero de ello denominado Plan de Operaciones 005/2022 denominado, Candado, vehículos robados e indocumentados, este plan que tiene por objeto la prevención, control y restitución de vehículos, ha obteniendo los siguientes resultados tanto en la gestión 2022, como en la gestión 2023, en todo el territorio nacional ha logrado recuperar ciento sesenta y un (161) vehículos y sesenta y ocho (68) motocicletas.

En la gestión 2023 hasta la fecha ha logrado recuperar sesenta y siete (67) vehículos y ocho (8) motocicletas, por tanto, este plan ha lo grado recuperar doscientos sesenta y cuatro (264) motorizados que se le ha devuelto al pueblo boliviano o a los propietarios su herramienta de trabajo.

El segundo plan de operaciones ha tenido su propio resultado, es denominado Fortaleciendo la Seguridad en Fronteras, este plan tiene por objeto recuperar y desarticular organizaciones criminales, dedicadas al robo de vehículos motorizados, obteniendo los siguientes resultados en la gestión 2023, se han recuperado, vehículos recuperados con denuncia de robo Chile en la gestión 2023, ocho (8) a nivel nacional, tres (3) se encuentran en pleno de proceso de investigación con las instancias correspondientes, cinco (5) han sido restituidos Ministerio Público; ocho (8) en total.

El otro plan de operaciones, es Plan de Operaciones 02/2023 denominado Operación Trigger IX- Latinoamérica, que tiene por objetivo detección de vehículos motorizados, con denuncia de robo nacional e internacional -entre paréntesis cito- indocumentados, realizando los siguientes operativos, se han realizado en total de ciento setenta y un (171) operativos solo con este plan de operaciones en la gestión 2023.

Por tanto, con estos planes se tiene los siguientes resultados en temas de arrestados y/o aprehendidos por la comisión de ilícitos.

Dentro del Plan de Operaciones 005/2022, más conocido como el Plan de Operativo Candado, se ha logrado aprehender a novecientas… -voy a restar-, novecientos sesenta (960) personas; dentro del Plan de Operaciones 01/2023 Fortalecimiento a la Seguridad de Fronteras, se ha logrado arrestar y/o aprehender a doscientas cincuenta seis (256) personas y; dentro del Plan de Operaciones 02/2023 Operación Trigger IX Latinoamérica, se ha logrado aprehender mil doscientos diecinueve (1.219) personas.

[3] Se refiere a 260.

Por tanto, son mil doscientos diecinueve (1.219) personas que las hemos sacado de las calles que estaban cometiendo este tipo de ilícitos desde la gestión 2022 a la gestión 2023; asimismo, se debe precisar que la Policía Boliviana, a través de DIPROVE y a nivel nacional, en favor del talento humano policial que cumple funciones en esta unidad especializada de investigación, viene desarrollando distintas capacitaciones, como el primero de ellos, un curso de investigaciones en Tráfico Ilícito de Vehículos Motorizados; dos, curso de capacitación en técnicas de Investigación Criminal; c) un curso de capacitación en técnicas en Identificación Vehicular y; d) talleres de sociabilización de prevención de robo de vehículos en la sociedad en general.

Y, actualmente se está entablando relaciones y acuerdos con otros países de la región para poder capacitar a los profesionales policiales en otros países y adquirir esos conocimientos y traerlos al interior de nuestras fronteras.

Finalmente, se informa que en DIPROVE, en cumplimiento al Instructivo MIN GOB-INS. DESP Nº 033/2022 de 25 de julio de 2022, suscrito por el actual Ministro de Gobierno, se han desarrollado las siguientes acciones: a) Se emitió el memorándum circular 014/2022, a las nueve (9) Direcciones Departamentales, dando la orden que, a tiempo de emitir toda certificación debe realizar las consultas a nivel nacional e internacional; b) Se incrementó personal policial, al área de certificaciones de robo, de la Dirección Nacional de DIPROVE y; c) Se celebró reuniones interinstitucionales con personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de normar la restitución de vehículos motorizados con denuncia de robo.

Incluso, en algunas zonas fronterizas hemos abierto y aperturado DIPROVE, como en el caso de la gestión anterior el 2022, en mayo si no me equivoco hemos aperturado en Puerto Suarez, DIPROVE, para que la gente no tenga que realizar sus consultas en la ciudad capital y podríamos seguir citando algunas de las acciones que hemos realizado en base a esta temática.

La pregunta 10, dice: informe si su despacho tiene conocimiento sobre “la comunicación” que durante una entrevista en el programa televisivo “El Mañanero”, Red Uno, cero tres, cero cinco, veintidós declaró haber tenido el exsubdirector de DIPROVE, el Coronel Rolando Téllez, con el denunciante Hugo Bustos. Asimismo, qué tipo de ayuda -abre comillas- se le habría ofrecido a este denunciante según declaró el Coronel Téllez.

Para responder esto hermano Presidente, debo regirme en base a los que establece o cita el Informe del Departamento Jurídico 239/2022, emitido el 03 de junio de 2022, por el Asesor Jurídico de DIPROVE, que señala lo siguiente: “En los registros de la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos - DIPROVE, no cursan antecedentes documentales en relación a los hechos que refiere la pregunta”.

Así también, se ha realizado las consultas a DIPROVE, que señala en su Informe Jurídico 404/2022, de 07 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de DIPROVE, dice: en relación a los hechos que refiere la pregunta, cursa en los registros de la Dirección Departamental de DIPROVE Santa Cruz, el informe presentado en fecha 28 de marzo de 2022, por los entonces directores Departamentales de DIPROVE Santa Cruz a.i. y el señor Teniente Coronel DEAP Rolando Téllez Antezana.

Así también la nota MIN.GOB/JEF.GAB. Nº 242/2022, de 30 de septiembre del 2022, emitida por la Jefa de Gabinete de esta cartera de Estado, se informa que se tomó conocimiento de manera pública mediante entrevista televisiva de la Red Uno, del Programa El Mañanero; sin embargo, no se tiene registrado por un conducto regular en ventanillas ni en el sistema de correspondencia, documentación ingresada con referencia a la solicitada.

En este sentido, mediante el informe realizado por la Unidad de Comunicación del Ministerio de Gobierno, de fecha 4 de mayo del 2022 se informó a despacho la publicación de nota referida a la entrevista efectuada al programa televisivo El Mañanero, en calidad de monitoreo diario de noticias.

Por lo tanto, se tomaron las acciones correspondientes para la devolución del vehículo, se iniciaron los procesos correspondientes donde actualmente se encuentra una persona aprehendida en CEPROM y se ha iniciado los procesos disciplinarios y/o penales en contra de los policías involucrados.

Pregunta 11 señala lo siguiente: informe si su despacho Ministerial tiene identificadas otras ilícitas -comillas- ferias similares en el país. De ser afirmativa su respuesta precise lugar donde se emplazan estas ferias, frecuencia y tipo de bienes comercializados; y qué acciones legales se tomaron en relación a estas.

Al respecto, debemos citar el Informe Jurídico Nº 116/2023, del 23 de junio del 2023, supracitado que dice: La Policía Boliviana, a través de la Dirección Nacional de DIPROVE, dice, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, viene realizando las tareas de lucha frontal contra este ilícito del robo de vehículos motorizados a nivel nacional e internacional en apego de los convenios y tratados vigentes por nuestro Estado, se tiene identificados a nivel nacional las siguientes ferias de venta de vehículos usados y nuevos de manera lícita, donde constantemente se realizan controles los efectivos de DIPROVE, y en caso de que estas ferias o playas de autos como se denominan en otras regiones, oferten vehículos obtenidos de manera ilícita.

En el país, ustedes pueden ver en la pantalla que, tenemos cinco (5) ferias en el departamento de Pando, y esto no significa que sean ilícitas, por ejemplo, si nosotros hablamos del departamento de La Paz, hay catorce (14) ferias o playas como denominamos en alguna región, pero esto no significa que estas ferias sean ilícitas, podríamos citar la feria 16 de julio, en el municipio de El Alto, donde la gente va y vende sus vehículos vende con papeles; sin embargo, en estas ferias actúa la Policía Boliviana, por tanto, responder a la pregunta en el departamento de Beni existen nueve (9) ferias o playas; en el departamento de Santa Cruz, doce (12); en el departamento de La Paz, catorce (14); Cochabamba, quince (15); Oruro, cuatro (4); Potosí, cuatro (4); Chuquisaca, nueve (9) y en Tarija tan solo una (1).

En la provincia Murillo podríamos citar la localidad de El Alto, la 16 de Julio que ya había citado, la feria del Puente Vela, la feria de San Antonio; en la provincia de Murillo también podríamos citar la feria de Achacachi, de Luribay, la de Luribay funciona los días martes; en la provincia Franz Tamayo hay una feria, en Apolo que funciona los días domingo, en la zona Sud Yungas, en la zona de Chulumani hay una feria los sábados y domingos, en Palos Blancos los días viernes, en Irupana los sábados.

En el departamento de Oruro solo estamos citando algunas, en la provincia Eduardo Avaroa, en la localidad de Challapata hay una feria los días domingo, en la provincia Cercado en Oruro, hay una feria o playas los días miércoles y sábado; en Potosí podríamos citar en la provincia de Tomás Frías en la localidad de Ventilla, quienes son de Potosí conocen que hay una feria, una playa los días sábados; en Cochabamba en la provincia Arque, tanto en Pongo, en Sayari o en Bombeo, hay feria los domingos y los días sábados.

Podríamos citar también en el departamento de Chuquisaca, que en Sucre hay una feria de vehículos los días sábados y domingos, quienes viven en el departamento de Santa Cruz también hay ferias de vehículos o playas de vehículos en la zona 2 de agosto, en la zona de La Cuchilla, en zona de la G77, y eso no significa que porque existan ferias o venta de vehículos, que todos los vehículos son ilegales, que todos los vehículos son robados, sino todo lo contrario, son lugares donde la gente se aglutina para poder tener variedad de ofertas y variedad de demanda de estos vehículos.

Por tanto, a estos lugares acude constantemente DIPROVE a todas estas ferias o playas nacionales y en los casos donde detecta vehículos posiblemente con denuncias de robos nacionales o internacional, procede la aprehensión si es en el ámbito judicial de estas personas y/o arresto y las transfiere al Ministerio Público, y este vehículo transfieren al Ministerio Público.

En el ámbito administrativo en estos operativos también tiene que realizarlo el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, que no depende de Ministerio de Gobierno y así también la Aduana Nacional que persiguen otras faltas y otras contravenciones; podríamos citar en el departamento de Tarija, en la provincia Méndez, por ejemplo, en la feria de Iscayachi, lo que funciona los días sábados; en Pando en la localidad de Porvenir en la provincia Nicolás Suarez, que básicamente funciona todos los días, en el municipio del Sena, en la provincia Madre de Dios funciona una feria todos los días; en Beni, podríamos citar la feria en Cercado, en Trinidad, en Mamoré, en San Joaquín, en San Ramón, en la provincia Iténez, en Magdalena que funcionan todos los días y; Santa Cruz ya he citado algunos ejemplos que también evidentemente funcionan en las provincias Ángel Sandoval, Ichilo, Florida, Caballero, Vallegrande, etcétera, etcétera.

Por tanto, en nuestro país **sí** existen ferias de venta de vehículos, existen, y eso no lo podemos negar, que son ferias licitas, son ferias licitas, eso no significa que al interior estas ferias existan personas que se dedican a los fines ilícitos e introduzcan en estas ferias sus vehículos ilegales, indocumentados o emergente con denuncias de robo nacional o internacional, y es por tanto que ahí se hacen los controles rutinarios como lo hemos demostrado precedentemente dentro de la Operación Candado, Trigger Latinoamérica IX, y otros operativos efectuados por DIPROVE.

Asimismo, hermano Presidente, las diferentes Direcciones Departamentales de DIPROVE en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realizan patrullajes e intervenciones preventivas y sorpresivas en los lugares, en todos estos lugares donde se desarrollan estas ferias o playas de vehículos, a objeto de verificar la legalidad de los vehículos comercializados y evitar la comisión de los ilícitos relacionados en el robo de vehículos dentro de los planes que ya hemos supracitado.

Sin embargo, hermano Presidente, muchos de los operativos evidentemente la Policía Boliviana se pone su traje Verde Olivo y va con todo un contingente policial y en otras oportunidades la Policía Boliviana, hace operativos básicamente de civiles para recabar información de inteligencia.

La pregunta 12, hermano Presidente señala lo siguiente: informe si considerando que este escandaloso hecho de crimen transnacional tiene que ver el irregular ingreso fronterizo aduanero, el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia tiene un plan interinstitucional para sentar soberanía en caminos o rutas no autorizadas -abre comillas- puntos ciegos a lo largo de la frontera con Chile. De forma paralela a combatir efectivamente el crimen organizado que interna y comercializa vehículos robados de otros países.

Nuevamente aquí hermano Presidente, creo que corresponde manifestar y citar, que el día de hoy hemos tenido una reunión en la Cancillería de nuestro país con el Cónsul de la República de Chile, donde dentro del Estado Plurinacional le hemos pedido que se le dé cumplimiento al Artículo 4 y al Artículo 16, del Acuerdo de Asunción de 1999, y así también les hemos propuesto crear una comisión técnica o independientemente el nombre que tenga, para poder reunirnos y trabajar de manera conjunta.

Si solo lo hace Bolivia, no tiene ningún tipo de beneficio, si solo lo hace Chile, no tiene ningún tipo de beneficio, porque en la frontera no solamente se tienen que verificar los vehículos indocumentados, sino que también se tiene que ver trata tráficos de personas, se tienen que ver el contrabando excesivo que llega por esa frontera al territorio nacional, y que está perjudicando a la producción nacional, se tiene que ver también el narcotráfico, se tienen que ver otros delitos transnacionales.

Por tanto, hemos puesto y lo digo de manera pública, toda nuestra predisposición para trabajar en temas policiales con la República de Chile en este y en todos los ámbitos policiales.

Así también hermano Presidente, ya respondiendo a la pregunta, debo citar el informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF Nº 547/2022 -yo no sé por qué le ponen los nombres tan difíciles a los informes-, del 26 de septiembre del 2022, emitido por el responsable de Control Migratorio y Arraigos de la Dirección General de Migración que señala lo siguiente: -abro comillas- La Dirección General de Migración, como parte integral del cumplimiento de objetivo para la presente gestión, cuenta con una planificación anual de operativos el mismo que estará a cargo del personal designado en puestos intermedios, puestos fronterizos, terrestres y aéreos en oficinas distritales de migración a nivel nacional.

En este sentido, a continuación, vamos a detallar algunos de los resultados obtenidos de los operativos de control migratorio llevados a cabo en los puestos de control migratorio de la frontera con República de Chile; asimismo, hacemos notar que dichos operativos se realizan en pasos no habilitados o no regulares por los cuales ingresan o salen ciudadanos extranjeros o extranjeras de forma irregular, y son los siguientes: en el departamento de Oruro, en la frontera de Pisiga, Tambo Quemado, se han realizado doscientos cuarenta y cuatro (244) operativos en la gestión 2021, y ciento treinta y tres (133), ciento treinta (130) operativos en Tambo Quemado.

La cantidad de personas interceptadas son más de tres mil quinientas sesenta y nueve (3.569) y en Tambo Quemado noventa y cuatro (94); cantidad de operativos entre enero y agosto del 2022, doscientos catorce (214) en Pisiga y ochenta y nueve (89) en Tambo Quemado; por tanto, un total de dos mil ciento treinta y cinco (2.135) personas interceptadas en el departamento de Oruro.

En el departamento de La Paz, en la frontera de Charaña, hemos realizado cuarenta (40) operativos, se han interceptado tres (3) personas y se ha realizado un total de cuarenta y cinco (45) operativos en la gestión 2022; y en Potosí hemos realizado operativos en la Estación Avaroa, y en Hito Cajones; en total de estos operativos efectuados por migración se han interceptado a más dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) personas, en total entre la gestión 2021 y 2022.

Así también, quiero hacer mención al informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF Nº 222/2023 de 23 de junio de 2023, emitido por el responsable de Control Migratorio y Arraigos de la Dirección General de Migración, que señala lo siguiente: La Dirección General de Migración tiene la facultad de regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas desde el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y así también la de gestionar políticas públicas migratorias, planes, programas, proyectos y estrategias nacionales migratorias, asumiendo un control migratorio a la que se someten las personas bolivianas y extranjeras al momento de su ingreso y salida del territorio boliviano en los puntos fronterizos y aeroportuarios -cierro comillas-.

Por tanto, dentro los planes elaborados por la DIGEMIG se tiene la ejecución de los operativos de control migratorios programados y no programados en todo el territorio nacional, haciendo notar que la mayoría de estos operativos se llevan a cabo en puntos focalizados donde se advierte la presencia de ciudadanos o ciudadanas extranjeras. Asimismo, esta planificación además tiene la característica de realizar controles específicos en pasos de ingreso no habilitados al territorio nacional y puntos intermedios entre la línea fronteriza y ciudades capitales.

En el siguiente gráfico, ustedes van a poder evidenciar en la pantalla algunos de los trabajos que está realizando el Ministerio de Gobierno, a través de la DIGEMIG, donde ha superado con creces la cantidad de operativos efectuados de control migratorio en estas zonas.

En la gestión 2018, se realizaron en estas zonas, un mil trescientos once (1.311) operativos, en la gestión 2019 mil setecientos tres (1.703) operativos en la gestión del señor Carlos Romero; en su gestión de señor Arturo Morrillo se realizaron setecientos cincuenta siete (757) operativos; en la gestión 2021 -ya en nuestra gestión- se realizaron tres mil ciento noventa y dos (3.192) operativos; la gestión anterior hemos cerrado la gestión 2022 con más de cuatro mil trescientos veintiún (4.321) operativos, y actualmente vamos con dos mil trescientos treinta siete (2.337) operativos demostrando que, en esta zona fronteriza con la República de Chile, se ha incrementado considerablemente los operativos efectuados a la cabeza de la DIGEMIG.

En este entendido, es importante puntualizar que el Estado Plurinacional de Bolivia tiene seis (6) puntos con control Migratorio Fronterizos Terrestres Oficiales con la República de Chile, el primero de ellos Tambo Quemado y Pisiga en el departamento de Oruro; Charaña en el departamento de La Paz; Estación Avaroa, Hito Cajones e Hito 41-Bella Vista en el municipio de Llica en el departamento de Potosí. Éste último en el Hito 41, se encuentra ya completamente listo y equipado para su inauguración, así que próximamente le vamos a mandar la invitación para que puedan asistir y coadyuvar con nosotros en la inauguración de esta importante apertura de la Dirección General de Migración, como ustedes pueden ver en pantallas.

Estamos esperando que, para inaugurar este puesto fronterizo, estamos esperando que las autoridades chilenas puedan asentarse en su territorio.

Asimismo, se debe hacer notar que esta Dirección la DIGEMIG se encuentra realizando las gestiones para la apertura de un nuevo puesto de control migratorio fronterizo terrestre en el departamento de Potosí que es colindante con la República de Chile, que básicamente en la siguiente imagen vamos a poder…, que es el Hito 60 en Kolcha K en el municipio del mismo nombre. Este nuevo punto de control permitirá cubrir un rango mayor de extensión territorial para el control migratorio que se tiene actualmente y consideramos que vamos a inaugurarlo en octubre de la presente gestión.

No obstante, se están haciendo las gestiones con el alcalde municipal del Kolcha K y así también las gestiones necesarias con las autoridades migratorias de la República de Chile, y ahí en las imágenes ustedes van a poder ver dónde va a estar ubicado este puesto fronterizo que queremos inaugurarlo en el mes de octubre de la presente gestión.

Bajo este contexto, la Dirección General de Migración pone en ejecución el Plan Operativo Anual de Control Migratorio como se mencionó anteriormente, no solo en las fronteras con el país de Chile, sino a nivel nacional con el fin propósito, con el principal propósito de identificar, concientizar, concienciar y regularizar a las personas extranjeras que hayan sido identificadas en situación migratoria irregular por haber eludido los controles migratorios fronterizos e ingresado por caminos o rutas no autorizadas, vulnerando la normativa migratoria nacional vigente.

A continuación, podemos ver en la siguiente filmina, que se detallan los siguientes datos en relación a la cantidad de operativos migratorios realizados en los puestos de control fronterizos con el país de Chile.

En la gestión 2019, se realizaron ochenta y nueve (89) operativos tanto en Charaña, Pisiga, Bolívar, Tambo Quemado y en la estación Avaroa; en la gestión 2020 tan solo se realizaron cuarenta y tres (43) operativos, ya en nuestra gestión pudimos quintuplicar, esta cantidad de operativos llegando la suma de quinientos sesenta (560) operativos en todos estos puestos fronterizos, y en la gestión 2022 hemos cerrado con seiscientos un (601) operativos, queremos cerrar la gestión 2023 batiendo nuevamente los récords citados con antelación.

En lo que va de la presente gestión hemos realizado ciento cuarenta cuatro (144) operativos ya en esta zona y si sumamos la gestión 2019 con la gestión 2020, ya en el mes de junio las hemos superado de manera conjunta, de estos operativos de control migratorio realizados se tiene un total de doce mil cuatrocientos treinta y un (12.431) personas extranjeras interceptadas bajo

la siguiente relación; en la gestión 2020, ustedes van a poder que es un cuadrito que casi no se ve, en la gestión 2021 está con el 56.85 %, en la gestión 2022 con un 38.15 % y en la gestión 2023 aún vamos con el 4.40 %, doce mil (12.000) personas interceptadas en este tiempo por la Dirección General de Migración.

Finalmente, queremos informar a este Hemiciclo y a la población boliviana en general que, de los Operativos de Control Migratorio realizados, se emitieron las diferentes sanciones administrativas de acuerdo al siguiente gráfico; tenemos distintas sanciones que se emiten dentro de la Dirección General de Migración, una de ellas es la prohibición del ingreso al territorio nacional, la segunda una salida obligatoria, y la tercera sanción que se emite, es una conminatoria.

En la gestión del señor Arturo Murillo, se emitieron dos (2) prohibiciones de ingreso, cinco (5) salidas obligatorias y nueve (9) conminatorias; en nuestra gestión, en la gestión 2021, se han emitido dos mil setecientos ochenta (2.780) prohibiciones de ingreso, quinientos cuarenta y uno (541) salidas obligatorias, y novecientas quince (915) conminatorias; en la gestión 2022, se emitieron mil doscientas noventa y tres (1.293) salidas obligatorias, perdón, prohibiciones de ingresos, ochenta y dos (82) salidas obligatorias, y mil cuatrocientas sesenta y un (1.461) conminatorias; básicamente a la gente que se le había emitido la salida obligatoria, se las está conminando para que no regresen al Estado Plurinacional de Bolivia por el incumplir la normativa legal vigente; en la gestión 2023 ya hemos prohibido el ingreso a trescientos veinticinco (325) personas, esto básicamente es al 25 de junio de la gestión en curso.

Como se puede apreciar en esta última gráfica la cantidad de prohibiciones de ingreso emitidas en las pasadas gestiones, tiene el mayor índice dentro de las sanciones administrativas existentes, lo que refleja el trabajo realizado de forma constante por el personal de esta Dirección para controlar y evitar el ingreso de ciudadanos extranjeros por pasos no habilitados desde la República de Chile.

Por último, es importante aclarar que ante la existencia de puntos ciegos en zonas fronterizas el deber fundamental de las Fuerzas Armadas, la defensa, seguridad y control de la seguridad fronteriza del Estado Plurinacional de Bolivia, porque así lo establece el Artículo 263 de la Constitución Política del Estado, no así la Policía Boliviana, no así el Ministerio de Gobierno.

Así también, es importante citar y manifestar y volver a repasar el Decreto Supremo Nº 4857 del 06 de enero de 2023, que es el Decreto de Organización del Órgano Ejecutivo, en su Artículo 36 establece: *"Atribuciones del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando. Las atribuciones del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes* -no voy a citar todas y me voy a detener en el inciso-*: c) Vigilar el cumplimiento de las normas nacionales sobre la lucha contra el contrabando; d) Requerir información a las Fuerzas Armadas que permita evaluar resultados en el marco de las operaciones realizadas de lucha contra el contrabando"*; hay un Viceministerio creado de manera específica para luchar contra estos ilícitos y/o contravención dependiente o dependiendo de la cuantía.

Asimismo, debo citar, el informe Nº 167/2023, emitido por la Dirección Nacional de Planeamiento y Operaciones del Comando General de la Policía Boliviana, que cita lo siguiente; la Policía Boliviana, en la ejecución del conjunto de operaciones policiales que realizan para combatir efectivamente el crimen organizado en lo que se interna y comercializa vehículos robados, cuenta con dos (2) planes que ya lo hemos citado previamente, pero que considero volver a reiterarlos.

El Plan de Operaciones Candado Nº 05/2022, de vehículos robados e indocumentados del 09 de mayo de 2022; el Plan de Contingencia Nº 01/2023, fortaleciendo la seguridad de fronteras, este plan como ya lo he citado precedentemente, que tiene por objeto ejecutar operaciones policiales de protección a la vida, prevención, auxilio, intervención multidisciplinaria, investigación, seguridad turística, seguridad ciudadana, control migratorio, orden y seguridad fronteriza, reacción inmediata los operativos planificados y coordinados de carácter intensivo, integral y proactivo en ciudades, localidades, municipios, poblaciones intermedias, pasos fronterizos y pasos no habilitados en fronteras del Estado Plurinacional de Bolivia.

Nuevamente voy a pedir el cuadro si me lo puedan poner, el cuadro estadístico de la cantidad de personas arrestadas y/o aprehendidas dentro de Plan de Operaciones 005/2022, y el Plan de Operaciones 01/2023, donde ese ha logrado aprehender en el primer Plan Operativo, novecientas sesenta (960) personas, y en el segundo doscientos cincuenta y seis (256) personas y en el último plan, en el plan denominado Trigger IX Latinoamérica, se ha logrado aprehender a tres (3) y/o arrestar tres (3) personas, un total de mil doscientos diecinueve (1.219) personas. Con esto hermano Presidente respondemos la pregunta número 12.

La pregunta 13, hermano Presidente dice: informe, en la actualidad, cuántos efectivos policiales en operaciones conjuntas con militares o sin estos -no existe este tipo de operaciones-, se encuentran resguardando los siguientes pasos fronterizos con Chile, Colchane-Pisiga, Chungará-Tambo Quemado, respectivamente. Precise la cantidad de efectivos, lugar de emplazamiento y tipo de equipamiento y armamento con el que cuentan, presupuesto económico asignado y tareas ordenadas.

Al respecto debo citar el Informe Legal de Asesoría Jurídica JCFM-COMADEPOL-OR. 0214/2022) de 02 de junio del 2022, emitido por el Asesor Legal del Comando Departamental de la Policía de Oruro, un informe como estaba previsto la Interpelación a mediados de la gestión 2022, vamos a remitir la información de ese momento.

Colchane-Pisiga un total de catorce (14) efectivos policiales en dos (2) turnos; Chungará-Tambo Quemado un total de diez (10) efectivos policiales en dos (2) turnos. En relación al equipamiento y armamento, cada servidor público policial cuenta con equipamiento policial y armamento correspondiente, y evidentemente no podemos verter información sobre la información que es concerniente a la Fuerzas Armadas, porque son dependientes del Ministerio de la Defensa.

De la misma manera, en relación al presupuesto económico. El Gobierno Autónomo Municipal de Sabaya, tiene destinado para el fortalecimiento de Seguridad Ciudadana un monto de Bs88.000.- (Ochenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos), y el Gobierno Autónomo Municipal de Turco tiene destinado para el fortalecimiento de Seguridad Ciudadana un monto de Bs57.000.- (Cincuenta Siete Mil 00/100 Bolivianos), y cada servidor policial a través del Comando General de la Policía Boliviana, tiene un bono en frontera.

Asimismo, cabe mencionar a su vez con la finalidad de fortalecer la presencia policial en territorio fronterizo, se ha previsto en el Proyecto de Ley de la Carrera Policial, sea un requisito para el ascenso -como ya les he manifestado- al grado de General, haber desempeñado funciones en zonas y municipios fronterizos, es decir, todas y todos los servidores públicos policiales aspirantes a la carrera policial deberán prestar servicios policiales en territorio fronterizo.

En ese sentido y puesto que nuestro hermano Presidente, ya envió este proyecto normativo en agosto de la gestión anterior, de la gestión 2022, no lo encuentro el documento, le pedimos respetuosamente a la Asamblea Legislativa, que pueda discutir este proyecto normativo que nos va a ayudar a fortalecer los controles en la zona fronteriza.

La pregunta 14 hermano Presidente, dice: informe si su despacho ministerial tiene conocimiento sobre si además de la internación y comercialización con divisa nacional y extranjera de vehículos robados en Bolivia, estos son intercambiados por sustancias controladas. De ser afirmativa su respuesta, precise casos investigados, resultados penales a la fecha y demás características de esta variedad de trueque criminal.

Para tener una respuesta sobre esto, hermano Presidente, hemos tenido que consultar a la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, al Viceministerio del Régimen Interior a DIPROVE, a Jefatura de Ministerio de Gobierno y a otras instancias, y vamos a dar respuesta a la pregunta.

El primero, el informe AJ/487/2022, de 10 de junio de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la DGNFELCN, señala lo siguiente: en los registros de la FELCN no se cuenta con información ni casos investigados con relación a la internación y comercialización con divisa nacional o extranjera de vehículos robados de Bolivia o intercambiados por sustancias controladas.

En la historia de nuestro país, de todos los anteriores Ministros, en la Dirección General de la FELCN, no existe ningún antecedente de trueque criminal, como manifiesta la pregunta de intercambio de vehículos robados por sustancias controladas.

El Informe Técnico MG-VRIP-DESP- Nº 025/2022, de 02 de junio de 2022, emitido por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía, señala lo siguiente: -abro comillas-En mérito a los informes requeridos a la Policía Boliviana, de manera concreta en la Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos DIPROVE, hasta la fecha en la Base de Datos existente, no se registra ningún caso relacionado con los hechos que se describen en la pregunta. DIPROVE ni la FELCN tiene antecedentes en la historia de nuestro país que esto hubiese sucedido.

La nota MIN.GOB/JEF.GAB. Nº 242/2022, del 29 de septiembre dice que de Ventanilla Única y de Archivo de Jefatura de Gabinete, se informa sobre la inexistencia de la documentación solicitada en los archivos correspondientes, nunca ni siquiera ha llegado ese tipo de información ni clasificada, desclasificada, ni pública ni abierta de que esta información sería verídica dentro del Ministerio de Gobierno.

Así también, el Informe del Departamento Jurídico Nº 0231/2022, de 27 de mayo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de DIPROVE, señala lo siguiente: DIPROVE, en el marco de su competencias y atribuciones sobre el robo y hurto de vehículos y autopartes hasta la fecha en su base de datos no registra ningún caso relacionado a los hechos que describe la pregunta.

Y, finalmente, el informe emitido por el Departamento Jurídico de DIPROVE, por su Asesor el 116/2023, señala lo siguiente: en los registros de la Dirección de DIPROVE, no cursa registros de denuncias ni procesos investigados penales en relación a los hechos descritos en la pregunta de referencia.

Por tanto, lo que de manera subjetiva se trata de introducir en la pregunta, es totalmente falso.

Para finalizar esta Interpelación, quisiera que veamos en pantalla un video que podemos ver el trabajo que realiza nuestra Policía Boliviana constantemente en la lucha contra este ilícito, donde se puede ver la devolución de los vehículos robados a sus respectivos dueños y dueñas nacionales o extranjeros.

Sabemos perfectamente, y es algo que se demostró a lo largo de esta exposición, que este delito se encuentra en diversos países y combatirlo requiere el concurso de todos los países involucrados, y con pequeños actos donde devolvemos los vehículos a sus dueños, a sus propietarios, vamos demostrando constantemente nuestro compromiso en la lucha contra la delincuencia.

Un dato que me olvidaba manifestar, es que en todo el globo terráqueo se han realizado doscientos cincuenta seis millones (256.000.000) de solicitudes de información de robo de vehículos. Por tanto, no es un problema de América Latina, sino que es un problema de todo el globo terráqueo, de todo nuestro universo donde se roban vehículos y todos los países constantemente solicitan la información.

Ahora sí, le pido al equipo técnico que...

- **Presentación del video.**

Como el pueblo boliviano, como los miembros de otros países, como ciudadanos chilenos, peruanos, brasileros de toda la región en nuestro Continente, cuando han llegado a nuestro país no han tenido la burocracia, no han tenido que realizar toda la tramitología y ha encontrado en su camino buenos policías, hemos logrado romper un récord de recuperar un vehículo en una hora con treinta y cinco minutos y hemos logrado también recuperar vehículos que habían sido robados hace más de dieciséis (16) años.

Lo último que se pierde, es la fe en el trabajo de nuestra Policía Boliviana, y sabemos que hay malos policías bolivianas, pero si trabajamos de manera conjunta, podemos sacarlo de nuestra casa y que dejen de manchar a la institución más importante que tiene el pueblo boliviano que hace un par días ha cumplido 197 años de creación, les pido respetuosamente que no manchemos y no coadyuvemos en manchar a esta noble institución que día a día muchas veces y debemos admitirlo, que incluso sin los medios realiza sus labores investigativas, sin tener las herramientas, sin tener las condiciones mínimas de trabajo, en muchos

casos buscan ayudar, porque no hay nada más gratificante que recibir una alegría, una sonrisa, a cambio, una señora que está recibiendo en devolución su vehículo, su motorizado.

Vimos un caso de que alguien había perdido la vida y después de diez (10) años sus hijos recuperaron su vehículo; esa es la Policía Boliviana, la Policía Boliviana, no es un Teniente Coronel corrupto, la Policía Boliviana, es muchos más que eso.

Y, si nosotros revisamos nuevamente para ir finalizando, los datos de los vehículos robados en otros países no representan casi nada los vehículos que se encuentran al interior de nuestras fronteras. En Perú, habíamos manifestado que en la gestión 2021, se robaron más de diecinueve mil novecientos noventa y un (19.991) vehículos, y solo ocho (8) fueron encontrados al interior de nuestras fronteras; en Chile se robaron más de cuarenta y cuatro mil (44.000) vehículos, y treinta y un (31) en la gestión de 2022 fueron encontrados en nuestro país; en Argentina treinta y siete mil (37.000), y fueron cinco (5) encontrados en nuestro país. Significa el 0.01 % de los vehículos que se roban en otros países, que llegan a parar en el nuestro.

Si nosotros hablamos de los vehículos que se roban en nuestro país en la gestión 2022, hablábamos que se robaban setecientos setenta y cinco (775) vehículos y fueron recuperados de esos vehículos robados en la gestión 2022, seiscientos veintiún (621) vehículos, nunca antes habíamos pasado de la recuperación del 17 % de los vehículos, es casi, es casi ya un cliché escuchar que en nuestros círculos cercanos se hubiesen robado un vehículo.

Sin embargo, en gestiones anteriores conocíamos a nuestro padre, a nuestra madre, al vecino que le habían robado su vehículo, poco a poco esa conducta delictiva va desapareciendo en nuestro país, sabemos que no lo hemos erradicado, pero creo que la Policía Boliviana, está comprometida con su pueblo.

Con esto hermano Presidente, y aprovecho la oportunidad de felicitar no solamente el trabajo de los medios de comunicación que nos ayudan a visibilizar, el trabajo de la Policía Boliviana, y así también visibilizar a los malos efectivos policiales para que los podamos apartar e iniciar los procesos disciplinarios administrativos, y en los casos que correspondan los procesos penales correspondientes. Si la prensa sigue actuando de esa manera, será pronto, más pronto que tarde, que saquemos esas manzanas podridas, que saquemos a ese frasco de tinta y que no manche a nuestro Océano.

Felicito el trabajo de la Policía Boliviana, que día a día recorre todo el territorio nacional, lo más de trescientos treinta y nueve (339) municipios a lo largo y ancho de nuestras fronteras porosas para darle una alegría al pueblo boliviano y aquellos ciudadanos que no se les brindó la protección en otros países y que están viniendo a reclamar lo suyo al interior del nuestro.

¿Necesitamos perfeccionar las normas?, necesitamos perfeccionarla, ¿necesitamos sacar a los malos policías?, necesitamos hacerlo, pero la mejor forma de hacerlo es sin pelea entre políticos y hacerlo mediante gestión y trabajar de manera conjunta como está demandando ahora el pueblo boliviano.

Muchísimas gracias a los interpelantes por permitirnos decir lo que realmente ha sucedido en nuestro país. Muchísimas gracias Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro, puede retornar a la testera.

Ahora por segunda vez podrán intervenir los hermanos Asambleístas interpelantes, tienen un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Diputado Erick Marcelo Pedrazas. Tiene la palabra hermano Marcelo.

DIP. ERICK MARCELO PEDRAZAS: Gracias Presidente. Ministro, ya lo habíamos adelantado, ¿no? nos iba a mostrar una lucha efectiva contra los autos robados, con datos que más que clarificar las cosas creo que confunden y nos plantean dicotomías para distraernos del tema de fondo, obviamente era previsible que algunos colegas iban a hacer algo en Asamblea y ese algo es aplaudir las explicaciones incongruentes que nos plantea.

Voy a empezar con algo que me llama la atención, da unos datos estadísticos respecto a la cantidad de autos robados que hay en el globo terráqueo, yo me pregunto cuántos países del globo terráqueo sus presidentes entregan autos robados, o sea, yo creo que esa es la pregunta que le hemos venido a plantear hoy día, y por qué la crítica a la mala conducción de su Ministerio y sobre todo la posición en la que pone a todo el Estado boliviano.

Me voy a reír porque trae los datos de DIPROVE, y DIPROVE es justamente a quienes estamos cuestionando, o sea, sus datos no son confiables, es como que le vaya a preguntar al ladrón si ha robado o no ha robado, obvio me va a decir que no, no logro comprender cuando tiene esa posición de darse de estadista y con números marear la perdiz, porque aquí hay hechos puntuales.

Habla de que hay ferias lícitas, creo que no está comprendiendo Ministro que además de que hay autos que son robados y se internan ilegalmente al país, también hay autos de contrabando, entonces no pude haber ferias lícitas, peor si estas están en los lugares donde son las provincias, porque es de conocimiento público que hay una cantidad también de autos chutos sin papeles que se internan al país de manera ilegal, pero obviamente no provienen del robo de los vehículos, que esa ya es la situación más grave por la cual usted está aquí siendo interpelado.

No sé si es necesario que le vaya dando los datos de todos los lugares donde se venden estos autos robados, porque simplemente hay que entrar al Facebook y tal vez desde su iPhone puede hacer aquello y va a corroborar esta información de dónde están estos estas ferias con actividades ilícitas y donde hay criminales obviamente.

Pero yo ya no voy a hablar más Ministro, yo solamente le voy a dejar esta imagen, esta es la entrega del Presidente el auto robado, este es el auto robado en la Asamblea Legislativa, a la que nos ha expuesto usted, y tiene que haber pues un responsable y el responsable es usted, porque usted ha asumido la dirección y es la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno, es parte del Alto Mando Policial, por eso, Presidente, voy a pedir que al momento de la votación conforme a los Reglamentos se vote

por la censura del Ministro, para que su Presidente no esté a nivel internacional en ese globo terráqueo entregando autos robados por culpa de una ineficiente gestión en su Ministerio. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta Diputado Daniel Prieto Tomelitch.

Hermano tiene la palabra.

DIP. PRIETO TOMELITCH DANIEL: Muchas gracias señor -tengo que sentarme yo creo para verme-. Muchas gracias señor Presidente.

Voy a ser bastante breve, hablamos de reforma policial cuando presentamos esta Interpelación hace más de un año, esa reforma policial hasta el momento ha llegado, hasta el momento hablamos de un puñado de policías corruptos, totalmente de acuerdo señor Ministro, totalmente de acuerdo que existen muy buenos policías, muy buenos policías existen, estoy totalmente de acuerdo, pero ese puñado de policías corruptos hasta el momento hay un plan serio para depurarlos y estamos dañando una institución tan importante para el país.

Hay una mala reasignación, señor Ministro, de los efectivos policiales, creo que más -usted que es de Santa Cruz, Ministro-, creo que para ustedes más importante es tener tres (3) oficiales en la plaza 24 de septiembre revisando licencia de conducir que tener efectivos policiales en la provincia Ichilo en la FELCV, lo estamos viviendo, lo estamos viendo, entonces existe una mala reasignación de los efectivos policiales.

Y, he escuchado sus respuestas que han tardado un año en realizarse, y la siento incompleta, no me…, me ratifico en lo que dije al principio, nosotros estamos por la censura. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra al hermano Asambleísta, Diputado Alberto Vladimir Astorga.

Hermano Asambleísta, tiene la palabra.

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Muchas gracias, señor Presidente.

Claramente acá el Ministro de Gobierno, una vez más le miente al país parece que vive en el país de las fantasías, hay que recordarle al Ministro, que gracias al reportaje del noticiero Meganoticias del Canal Chileno Mega a la cabeza del investigador chileno Hugo Bustos, es que se ha podido evidenciar de los autos robados que estaban en poder de la policía, o sea, el Ministro de Gobierno está de adorno, acá el investigador chileno está haciendo su trabajo, este investigador estoy seguro que ha encontrado más autos robados que el mismo Ministro.

Al mismo tiempo, acá el Ministro quiere victimizar al Chapare, creo que le da miedo ir al Chapare, le hago una propuesta señor Ministro, vamos juntos al Chapare, recorreremos todo el Chapare juntos, usted como Ministro y yo como Diputado, veremos si otros Diputados más se suman a todo esto, pero quiero que recorramos todo el Chapare, no una cuadra del Chapare como nos tiene acostumbrados usted, recorreremos todo el Chapare, identificaremos si de verdad hay México Chico en el Chapare, identificaremos que si de verdad hay peces gordos en el Chapare.

Recuerde que hay estudios internacionales donde dice que el 94 % de la hoja de coca, se va a narcotráfico, entonces posiblemente la media tonelada que se ha producido y se ha exportado a España, se lo ha producido en el Chapare, le emplazo Ministro recorrer todo el Chapare juntos, con la seguridad correspondiente, yo me pago el pasaje coordinaremos día y hora vamos juntos Ministro, acá no hay que tener miedo, acá hay que luchar contra la ilegalidad, hay que luchar contra el narcotráfico, contra los autos robados; en ese contexto le emplazo a qué recorramos juntos el Chapare.

Al mismo tiempo, señor Ministro, usted dice: hay que sacar a las manzanas podridas de la policía; ha dicho como (3) veces eso, yo creo que usted ya es una manzana podrida del Gabinete de Luis Arce, pienso que usted, señor Ministro, está demostrando mucha incapacidad, mucha ineficiencia, media tonelada de droga ha salido del país hasta España, autos robados por todo lado, hasta su Presidente está regalando autos robados, no le cuida las espaldas a su Presidente, hay represión a los periodistas, a la ciudadanía que protesta de forma pacífica.

Entonces, pienso que ya es hora de que se vaya a su casa, y en ese contexto mi voto va a ser por la censura.

Señor Ministro, usted por moral, ya es la tercera vez que viene a la Asamblea Legislativa, va a venir dos (2) veces más, ya tiene que irse a su casa; en ese contexto pido a los Parlamentarios que censuremos al Ministro de Gobierno, porque ya es hora de que se bote las manzanas podridas del Gabinete de Luis Arce. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra a la Asambleísta María René Álvarez Camacho.

Hermana Diputada María René Álvarez, tiene la palabra.

DIP. ÁLVAREZ CAMACHO MARÍA RENÉ: Muchas gracias. Ministro, los datos que usted ha mostrado prácticamente es una muestra clara y contundente que usted es un inoperante total, que no tiene la capacidad ni tampoco la voluntad de hacer un control efectivo de la internación de los vehículos robados en nuestro país, y no es una cuestión de procedimiento Ministro, como no las ha querido charlar, aquí no lo citamos a usted para que venga a recitar los convenios internacionales que todos los conocemos, pero efectivamente usted no lo cumple.

Que sus operadores que están bajo su mando, y que usted está justificando su mal trabajo que realiza en la disertación que han hecho, porque no ha dado ningún tipo de resultados, simplemente justificar la mala acción del trabajo que realiza.

La explicación comparada que acaba de hacer, justifica su ineficiente gestión, usted cree que con proponer los indicadores nacionales supuestamente que son reducidos ¿debemos llegar a esos niveles?, en este racionamiento que usted plantea es

altamente peligroso pues y está exponiendo a cada uno de nosotros que estemos evidentemente lidiando con estos delitos y criminales.

Le hemos preguntado nombre de policía, y se ha negado a darlo, policías implicados además y que queremos saber dónde están destinados, no ha hecho una respuesta clara y obviamente con nombres como debería hacerlo, ¿será porque los protege? o están protegidos por supuesto, porque usted está al mando de la policía.

Los reportajes de los medios de comunicación de Chile, no son memes, Ministro, no se haga la burla, no sea sinvergüenza. Un grupo de investigadores lo ha desenmascarado porque usted no cumple su trabajo, tenga mínima dignidad para referirse a los bolivianos con tanta mentira como lo ha hecho el día de hoy.

Ha pasado casi un año y medio de lo sucedido y ¿usted me va a decir que no tiene conocimiento de las investigaciones?, si en seis (6) meses deberían darse, es una falacia total.

Reitero, por qué se niega a dar nombres, por qué los encubre, esto debela en su exposición que aquí opera una red grande efectivamente de criminales que trafican con autos robados y usted a la cabeza de la institución que debería trabajar para que no existan este tipo de delito, pues los está protegiendo.

Y un claro ejemplo y lo voy a volver a repetir, es que el policía sindicado en toda esta Interpelación, el señor Raúl Cabezas, está pues libre, goza de libertad y seguramente porque ha negociado los mesecitos que ha estado preso los han largado y obviamente va a ir por su ascenso ¿eso qué quiere decir?, que implica por supuesto el encubrimiento por parte de la cartera de Estado que usted hoy por hoy está representando.

Entonces, yo conmino a los colegas presentes que hagan pues un mínimo de reflexión, existe la responsabilidad máxima y está en el mando del Ministerio de Gobierno, por algo el Ministro que está presente es la cabeza de la policía, por algo usted es parte del Alto Mando. Entonces es hora que su poder asigne pues las responsabilidades correspondientes, pero también las consecuencias de sus actos y no encubran, no encubran a la delincuencia, no encubran al crimen organizado que está muy bien gestado y protegido por este Gobierno en este país.

Así que pido también la censura a este Ministro y pido que la votación sea en marco a ello, no hay que dejar de lado la responsabilidad del Presidente nato de la Asamblea Legislativa de haber postergado un año y medio está Interpelación donde debimos tener respuestas claras, y que altamente ha aumentado la peligrosidad en nuestro país debido a que no se hace transparente el trabajo que se debería realizar, en todo caso, es un cómplice más de lo que sucede acerca del crimen organizado en nuestro país; eso sería todo y qué vergüenza nacional la que hemos pasado el día de hoy de un representante que se niega a ver la realidad de lo que pasa en Bolivia. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermanos y hermanas Asambleístas interpelantes.

Finalmente, por segunda vez vamos a otorgar la palabra al hermano Ministro de Gobierno, puede utilizar el mismo tiempo que los interpelantes, o sea trece minutos.

Hermano Ministro, tiene la palabra.

MINISTRO: Muchas gracias hermano Presidente. Nuevamente agradecer la gran mayoría del respeto de los Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras que están presentes en esta Asamblea, creo que se ha llevado en la gran mayoría con respeto exceptuando las dos (2) últimas intervenciones.

Yo le pregunto a uno los principales Diputados interpelantes, el Diputado de Chuquisaca, cuándo estos vehículos estuvieron en posesión de la Policía Boliviana, Policía Boliviana que depende del Ministerio de Gobierno, nunca, hay que tener en claro la diferenciación entre las competencias, funciones, atribuciones que tiene la Aduana Nacional, que tiene el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando y que tiene DIPROVE, son funciones totalmente distintas y es por eso que al inicio de nuestra intervención, al inicio de nuestra intervención hicimos dos (2) presentaciones.

La primera estableciendo cuál es el procedimiento administrativo para desde la recepción del vehículo desde que lo agarra administrativamente la Aduana, hasta el momento de su entrega, y cuáles son los procedimientos que no se están cumpliendo para poder operativizar esto en la práctica, y hemos demostrado técnicamente cuál es el lugar donde no se está enviando la respuesta, y también hemos mostrado y hemos exhibido que muchas veces la información cargada en este sistema o la respuesta que se da a nuestro país, no al Gobierno, a nuestro país es una y posteriormente cargan otra información.

La propia base de INTERPOL en el vehículo que ustedes mostraban al inicio de su intervención de un vehículo que se encontraba robado en Chile, que estaba más de cinco (5) años en ese establecimiento militar no tenía ningún tipo de denuncia de robo internacional, sin embargo cuando llegó uno de estos periodistas chilenos, apareció en el sistema dos (2) días antes, quién no denuncia su vehículo robado durante cuatro (4) años eso yo me pregunto, por qué no remiten esa información al Estado Plurinacional de Bolivia; ese es el real problema que tenemos, y no es un problema de ahora, sino un problema de hace bastantes décadas, no con todos los países de la región evidentemente, sino un problema específico con la República de Chile, que todos y todas tenemos conocimiento que se han rotos relaciones hace bastante tiempo.

Sin embargo, independientemente de lo macro entre ambos países, se tiene que trabajar una pequeña mesa técnica o el nombre que le vayan a dar las cancillerías para ver los temas policiales, y eso también lo hemos manifestado al inicio de nuestra intervención.

Luego nos decía otro de los interpelantes, que falta distribuir más efectivos policiales a la FELCV, no tenemos problema nosotros en revisar, podemos contactar, Diputado, no tenemos problema de reforzar más efectivo policial en la FELCV. Sin embargo, la propuesta del Plan de Carrera establece una especialización de los efectivos policiales, qué nos pasa en la actualidad, tenemos

buenos policías que se van a estudiar al exterior, se van a Colombia, se van a Chile, se van al Brasil, se van a Europa, se van a Asia, al día siguiente cambian el comandante y ese policía que tiene un doctorado, una maestría bastante profesionalización, termina como guardia en un partido en un clásico Oriente-Bolívar, The Strongest-Blooming etcétera, etcétera.

Y la Ley del Plan de Carrera también tiene esos componentes, la profesionalización y especialización de los efectivos policiales para que no roten de manera indiscriminada y lo mejores efectivos policiales hagan una determinada carrera en un puesto de trabajo, y es un proyecto normativo que está desde agosto del 2022 en la Asamblea.

El día de hoy nuevamente hago reiteración de esto, el Comandante General de la Policía Boliviana en atención a todo esto presentó una nueva Ley del sistema disciplinario, lamentablemente la Ley Nº 101 en la gestión 2012, se elaboró al calor del momento, porque había un motín policial, en dos (2) semanas redactaron, aprobaron y promulgaron una Ley, que no entiende la realidad de un proceso disciplinario administrativo, y por tanto los malos policías no terminan de ser alejados de la institución Verde Olivo, y los buenos policías son denunciado falsamente por sus camaradas.

Qué quiere decir esto; el buen policía está arriba y lo denuncian sus camaradas para sacarlo de carrera y los procesos no se cierran de manera rápida y perjudican la carrera de un buen policía, podrán citar un ejemplo, ahí en ese caso podríamos citar nosotros bastantes procesos, el primero, el segundo, el tercero de su curso generalmente los últimos de su curso los denuncian por cualquier cosa, perjudicando la carrera para quienes no sirven estén más arriba, eso tiene que acabar.

Por eso se ha trabajado en la Ley del Plan de Carrera que en sus Disposiciones Finales o Transitorias establece que en un determinado tiempo independientemente cómo se apruebe esa Ley del Plan de Carrera, va haber una nueva Ley de evaluación y desempeño, de manera paralela va a entrar los próximos días seguramente aquí a la Asamblea Legislativa Plurinacional la nueva Ley del sistema disciplinario y en diez (10) días vamos a remitir un nuevo proyecto de fortalecimiento con la creación de cuatro (4) componentes para la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, porque lamentablemente la FELCN realiza operativos, termina el operativo y la entrega todo el Ministerio Público y nunca más hacen seguimiento, en la audiencia el operativo ya no sabemos qué sucede, necesitamos crear un policía judicial antinarcótico.

El segundo elemento, el segundo componente es que la FELCN tiene su propia Inspectoría quien hace una fiscalización a los miembros de la FELCN es la propia FELCN, por tanto, estamos eliminando la Inspectoría dentro de la FELCN para que sea la Inspectoría General del Comando General de la Policía Boliviana que haga una verdadera fiscalización a los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra Narcotráfico y cosas novísimas como está están siendo implementadas en ambos proyectos normativos, por tanto, no podemos hablar de que no hay una reestructuración de la Policía Boliviana, sino que más bien les pedimos a todos y a cada uno de los presentes, que trabajemos de manera conjunta.

Así también la tercera intervención, quiero decirle querido Diputado con todo respeto, yo soy casado, no vamos a ir los dos (2), pero si quiere podemos armar toda una comisión, para que vayamos a hacer los operativos donde usted guste querido Diputado.

Así también Diputado, queremos hablar lo siguiente, y nosotros queremos y creemos que está Interpelación tiene tinte político y no es una Interpelación técnica esto debido a que lamentablemente la traición a nuestro país siempre fue constante en la historia de nuestros pueblos, y si revisamos con detenimiento varios de nuestros pasajes históricos que podemos percatarnos que ha existido deslealtad a la patria y conspiración permanente de grupos oligárquicos con el sello característico en nuestra historia.

Solo tendríamos que hablar un poquito de Casimiro Olañeta, que mandó a matar a uno los fundadores de la Policía Boliviana, un señor que tenía intereses ajenos a nuestra patria, que tenía intereses chilenos básicamente en ese momento en la conformación del Estado Plurinacional de Bolivia, que lamentablemente en esa época negoció con la masonería chilena e interfirió en la consolidación de la Confederación Perú-Bolivia.

Así también podríamos hablar de algunos Diputados que suscribieron también y que fueron parte de lo lamentable de la Guerra del Pacífico, y no quiero pensar que en este Hemiciclo que hay algunos que están defendiendo algún medio chileno en vez de ponderar el trabajo de los periodistas bolivianos, estén actuando como en aquella época como esos Diputados como Enrique Collazo, Fabio López, José Carrasco, José Félix Camacho, Ángel Navia, Macario Pinilla, gente que el pueblo boliviano nunca se va a olvidar y que fueron parte la traición de 1904 en nuestro país.

Lamentablemente hemos encontrado a lo largo y a lo ancho en nuestra historia desde nuestra creación, gente que tiene intereses ajenos a los intereses bolivianos y que ha trabajado por intereses ajenos a la patria, como José Miguel de Velasco quien felicitó al Gobierno de Chile, y su ejército por un triunfo en la Batalla de yunguy, perdón, de Yungay, desconociendo la sangre derramada por varios bolivianos que perdieron la vida en ese combate defendiendo a la patria.

Por tanto, no es raro que el año 2023, encontremos personas que están afianzando sus intereses más allá de los intereses del pueblo boliviano.

Finalmente, hermano Presidente, no vamos a caer en provocaciones, hemos demostrado que los datos que sacamos no son datos exclusivamente de DIPROVE, como manifestaba el Diputado, sino que son datos que hemos conseguido del Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y Segurança de Brasil, del Ministerio de Seguridad de otros países, y hemos recolectado toda esta información para poder hacerla pública y demostrar que ni siquiera el 5 % de los vehículos que se roban en otros países llega a nuestro país, y del 100 % de los vehículos que se robaron en la gestión el 2022, ha sido recuperado más del 80 % en nuestro país, porque tenemos un compromiso con nuestra gente a diferencia lamentablemente de tan solo un Parlamentario. Muchísimas gracias, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro. Con esta participación concluye la intervención del hermano Ministro de Gobierno, a quien despedimos e invitamos a pasar a la sala adjunta.

Hermano Senador Secretario, por favor acompañe al Ministro.

Ahora vamos a ingresar a la votación como se ha realizado en las anteriores Sesiones de Asamblea, como está establecido en el Reglamento, primero votaremos por la propuesta del Orden del Día Puro y Simple, que se realizará por signo y necesita el voto de la mayoría absoluta de los presentes, o sea setenta y tres (73) votos.

Pasamos a votación. Las hermanas y hermanos Asambleísta que estén de acuerdo en resolver por el Orden del Día Puro y Simple, ante la Interpelación del Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, sírvanse, pongámonos de pie y levantar la mano.

Orden por favor, orden por favor.

Informe hermana Secretaria Diputada.

SECRETARIA, DIP: No existe mayoría, Presidente.

PRESIDENTE: Orden por favor. Al no tenerse el voto suficiente se descarta la primera opción, pasamos a considerar la segunda opción que es resolver la Interpelación por el Orden del Día Motivado, decisión que necesita el voto de dos tercios (2/3) de los presentes, o sea noventa y seis (96) votos.

De acuerdo a las sugerencias de los propios Asambleístas, desde las pasadas Sesiones, se ha adoptado que la votación se realice de manera nominal, decisión asumida por la Presidencia en ejercicio de las atribuciones previstas en el Artículo 36 inciso e) del Reglamento de la Cámara de Diputados, aplicable a la Asamblea.

En este sentido, por Secretaría se llamará lista, y los Asambleístas manifestarán su voto en voz alta, para ello deben habilitar su micrófono, la votación se basará en la siguiente proposición; está de acuerdo en determinar por el Orden del Día Motivado, que implica la censura ante la Interpelación del Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, de acuerdo al Artículo 109 del Reglamento, las votaciones pueden ser afirmativo, sí, negativo, no, o en el blanco.

Solicito a la hermana Diputada Secretaria, llamar lista a las Diputadas y los Diputados, para que procedan a emitir su voto.

SECRETARIA, DIP: Gracias Presidente. Vamos con el departamento de Chuquisaca; Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo.

DIP. ARIZAGA RUIZ WALTER PABLO: Sí, censura, censura.

SECRETARIA, DIP: Padilla Rosado Yver.

DIP. PADILLA ROSADO YVER: Gracias señor Presidente. Ante las…, censura señor Presidente.

SECRETARIA, DIP: Fernández Vargas Lily Gladys.

DIP. FERNÁNDEZ VARGAS LILY GLADYS: Ministro, censurado.

SECRETARIA, DIP: Limón Solís Lidia.

DIP. LIMÓN SOLÍS LIDIA: No a la Censura.

SECRETARIA, DIP: Cuellar Vildoso Alex Gustavo.

DIP. CUELLAR VILDOSO ALEX GUSTAVO: No ha censura.

SECRETARIA, DIP: Palacios Puma Adán.

DIP. PALACIOS PUMA ADÁN: Bueno, con el compromiso de seguir trabajando por nuestro pueblo, por nuestro Gobierno, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Pedrazas López Erick Marcelo.

DIP. PEDRAZAS LÓPEZ ERICK MARCELO: Censura.

SECRETARIA, DIP: Vega Piña Gustavo.

DIP. VEGA PIÑA GUSTAVO: No a la censura y dejen gobernar a Lucho, carajo.

SECRETARIA, DIP: Maturano Trigo Josefina.

DIP. MATURANO TRIGO JOSEFINA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos con el departamento de La Paz: Alanoca Tinta María.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Bueno, para que no haya esa corrupción, esos Ministros tiene que irse hermano David, tiene que irse los Ministros corruptos…

SECRETARIA, DIP: Alarcón Mondonio Carlos Silvestre.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Por haber dañado la imagen y….

SECRETARIA, DIP: Pero ya votó, ya votó ya la anoté.

PRESIDENTE: Hermana Secretaria. Por favor, orden en la sala.

Hermana Secretaria…, hermana Secretaria retomaremos desde Alanoca María.

SECRETARIA, DIP: Alanoca Tinta María.

DIP. ALANOCA TINTA MARÍA: Hermanas, tengo tres minutos, yo por querer apoyar al Gobierno de Arce, estos Ministros tienen que irse, voy a ir a la censura, tienen que irse hermano David.

SECRETARIA, DIP: Alarcón Mondonio Carlos Silvestre.

DIP. ALARCÓN MONDONIO CARLOS SILVESTRE: Por haber dañado la imagen internacional de Bolivia, en la respuesta a los autos robados de otros países y ser un ineficiente, inoperante, incompetente en haber prevenido esos delitos, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Aliaga Palma Gustavo Adolfo.

DIP. ALIAGA PALMA GUSTAVO ADOLFO: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Astorga Torrez Alberto Vladimir.

DIP. ASTORGA TORREZ ALBERTO VLADIMIR: Por ser un Ministro chuto que no sabe identificar entre autos robados y autos legales, por ser un Ministro cobarde que no quiere intervenir el Chaparé, sí a la censura, que se vaya a su casa este Ministro. Muchas gracias.

SECRETARIA, DIP: Cabezas Veizan Ignacio Renán.

DIP. CABEZAS VEIZAN IGNACIO RENÁN: Lamentablemente el Ministro el día de hoy nos ha venido a contar una historia admirador de la Policía, cuando todos los bolivianos y bolivianas vemos peajes en las carreteras de Bolivia, aparte de Vías Bolivia, se dedican únicamente a cobrar monedas los policías.

Si vamos los fines de semana por tránsito, por los tránsitos de Bolivia, detienen muchos vehículos o muchos conductores conduciendo en estado de ebriedad cuántos de ellos son suspendidos, no se cumple la normativa, el Ministro no está dispuesto a esclarecer hechos de corrupción, el Ministro le miente al pueblo boliviano, el Ministro ha venido aquí a hacer su campaña electoral, cuando todos los bolivianos y bolivianas hemos visto una gestión deficiente y el Ministro le hace pasar vergüenza al pueblo boliviano en varios escenarios, por ello voto para que se le censure al Ministro.

SECRETARIA, DIP: Guisbely Limachi Oscar Odón.

DIP. GUISBELY LIMACHI OSCAR ODÓN: Bueno, porque la Interpelación está sujeta a una información de Chile, de una televisión chilena, está tejido en eso todo lo que es la Interpelación tergiversando todo el trabajo que se está haciendo, hemos visto la información de nuestro Ministro, que está haciendo buen trabajo en cuanto a DIPROVE, recuperación de vehículos, está haciendo un buen trabajo.

Y, estar de acuerdo en este momento con los hermanos interpelantes, es estar de acuerdo en todo lo que han dicho, en contra de los autos chutos, mañana hay hermanos que están yendo a Caranavi, a un ampliado provincial, yo quisiera que en ahí digan también como están diciendo así, nosotros conjuntamente con la derecha estamos en contra de los autos chutos, de la misma manera los hermanos de Cochabamba, por eso no a la censura.

PRESIDENTE: Orden por favor, estamos en votación. Siga hermana, continúe hermana Secretaria.

SECRETARIA, DIP: Challco Tapia Verónica.

DIP. CHALLCO TAPIA VERÓNICA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Condori Calle Sabina Hilda.

DIP. CONDORI CALLE SABINA HILDA: Bueno, es preocupante escuchando el informe al Ministro, y por lo tanto hemos visto en esta gestión, por culpa de los Ministros que están metido en la corrupción, nuestro Gobierno está quedando mal y la gestión de nuestro gobierno está yendo hacia abajo y, por lo tanto, voy a ir por la censura.

SECRETARIA, DIP: Durán Lazo Hernán Isaías.

DIP. DURÁN LAZO HERNÁN ISAÍAS: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ellefsen Dotzauer Ingvar.

DIP. ELLEFSEN DOTZAUER INGVAR: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ferrel Parrado Gabriela Verónica *(licencia)*, Quispe Guasco Celia.

DIP. QUISPE GUASCO CELIA: Apoyando a nuestro gobierno, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: López Choque Freddy.

DIP. LÓPEZ CHOQUE FREDDY: Sí, a ver lamentablemente a través de lo que es el Ministerio de Gobierno, hoy por hoy esta autoridad ha perdido el control de lo que es el contrabando, asimismo el narcotráfico, por ese sentido voy a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mamani Apaza Zulay *(licencia)*, Nesta Chávez Nely Leticia.

DIP. NESTA CHÁVEZ NELY LETICIA: Por ser un Ministro inoperante, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Abi Guaygua Tola Persida Trifena.

DIP. ABI GUAYGUA TOLA PERSIDA TRIFENA: Censura sí.

SECRETARIA, DIP: Mayta Larico Félix.

DIP. MAYTA LARICO FÉLIX: No.

SECRETARIA, DIP: Ormachea Mendieta José Manuel.

DIP. ORMACHEA MENDIETA JOSÉ MANUEL: (No audible).

SECRETARIA, DIP: Pérez Alberto Griselda Soledad.

DIP. PÉREZ ALBERTO GRISELDA SOLEDAD: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Quispe Chura Gladys.

DIP. QUISPE CHURA GLADYS: Porque recobrar la democracia de un gobierno de facto no ha sido tan sencillo, y lamentablemente tenemos un Ministro, que está empañando la gestión del hermano Presidente Luis Arce Catacora, porque no queremos de este tipo de Ministros que sigan empañando y destruyendo la gestión del Presidente, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Quispe Mamani Pasceza Francisca.

DIP. QUISPE MAMANI PASCEZA FRANCISCA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP.: Roca Sánchez Miguel Antonio.

DIP. ROCA SÁNCHEZ MIGUEL ANTONIO: El Ministro ha venido y se ha aplazado tres (3) veces, se ha aplazado con la lucha contra el tráfico, se ha aplazado con la seguridad ciudadana y se ha aplazado con este tema de los autos robados, el único que ha resultado bueno ser el Ministro es en reprimir, en manosear políticamente la policía, y en manosear políticamente el Ministerio Público, por todo esto, por supuesto que lo censuro y voto sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Roca Rojas Mamani Basilia.

DIP. ROCA ROJAS MAMANI BASILIA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Velásquez Aparicio Freddy.

DIP. VELÁSQUEZ APARICIO FREDDY: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Venegas Calderón Ramiro.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Por no convertir en más en un traidor a mi querida Bolivia, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Villagra Romay Walter.

DIP. VILLAGRA ROMAY WALTER: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Yañiquez Lozano Betty Beatriz.

DIP. YAÑIQUEZ LOZANO BETTY BEATRIZ: No.

SECRETARIA, DIP: Lipa Aruquipa Maribela Vilela.

DIP. LIPA ARUQUIPA MARIBELA VILELA: Bueno, antes primeramente hermano Presidente y a la testera muy buenas noches.

Quiero recordar algo, no es que me gusta el Ministro o no, o sí, pero sabe qué me preocupa, lamento mucho que ahora digamos cómo hemos recuperado la democracia, con llantos, sangre derramamiento de sangre, cómo facilito podemos hacernos convencer con la derecha, no a la censura hermano Presidente.

SECRETARIA, DIP: Vamos con el departamento de Cochabamba: Alejo Hidalgo Felicia

DIP. ALEJO HIDALGO FELICIA: *(no audible)*.

SECRETARIA, DIP: Arce Rodríguez Héctor *(licencia)*, Arispe Maita Gualberto.

DIP. ARISPE MAITA GUALBERTO: Gracias. Hay muchos motivos para censurar a este Ministro, creo que hemos sido testigos, si apoyarle sería para dañar sigue la gestión del Presidente Lucho Arce, por tanto, hay que alejarlo, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Camargo Tanabe Alejandra.

DIP. CAMARGO TANABE ALEJANDRA: Por la brutalidad policial, por violencia que ha desparramado en esta Asamblea, por la incompetencia y por las ofensas, sí a la censura al Ministro chispita.

SECRETARIA, DIP: Camacho García Overlinda.

DIP. CAMACHO GARCÍA OVERLINDA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Zurita Escalera Juan.

DIP. ZURITA ESCALERA JUAN: Sí a la censura, a salvar a Lucho.

SECRETARIA, DIP: Terrazas Escobar Pamela Evelyn.

DIP. TERRAZAS ESCOBAR PAMELA EVELYN: Buenas noches. Con las disculpas del caso, de cara al pueblo boliviano y sobre todo con aras de transparencia, en el marco del respeto a las normas establecidas en apego a la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al Reglamento de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mi voto es por el sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Condori Miranda Vicente.

DIP. CONDORI MIRANDA VICENTE: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Gómez Aranibar Magaly Lourdes.

DIP. GÓMEZ ARANIBAR MAGALY LOURDES: Muchas gracias. No a la censura, yo creo que la explicación del Ministro ha sido técnicamente sustentada, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Guachalla Yupanqui Olivia *(licencia)*, Hinojosa Soria Gildo Leodán *(licencia)*, Lara Torrico Saúl Octavio.

DIP. LARA TORRICO SAÚL OCTAVIO: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Lero Quispe Toribia *(licencia)*, Maldonado Gemio José.

DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Castro Quispe Cintia.

DIP. CASTRO QUISPE CINTIA: Bueno, buenas noches, porque la zona sur de Cochabamba, nunca hubo seguridad ciudadana, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Morales Ríos Dora Lizeth *(licencia)*, Pinto Fernandéz Jorge.

DIP. PINTO FERNÁNDEZ JORGE: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Pardo Ramírez Jhonny.

DIP. PARDO RAMÍREZ JHONNY: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Zalles Trigo Mayra Ingrid.

DIP. ZALLES TRIGO MAYRA INGRID: Porque ya es el momento de sacar a las manzanas podridas, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos por el departamento de Santa Cruz: Álvarez Camacho María René.

DIP. ÁLVAREZ CAMACHO MARÍA RENÉ: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Añez Carrasco Rosa Tatiana.

DIP. AÑEZ CARRASCO ROSA TATIANA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Bazán Gutiérrez Erwin.

DIP. BAZÁN GUTIÉRREZ ERWIN: Buenas noches. Este Ministro vino hoy a justificar la internación ilegal de vehículos robados dentro de nuestro país, y lejos de recitar un mar procedimientos, lo que le Ministro tiene que hacer es dar resultados en la lucha contra todo tipo de crimen, como en el narcotráfico donde no hace ninguna lucha real o como el contrabando, o como internación de vehículos chutos.

Todas las explicaciones del Ministro de Gobierno, nos conducen a la conclusión de que su gobierno no está luchando contra el crimen, contra el delito y que existen altos niveles de protección a todo estos ilícitos.

Por no luchar contra el narcotráfico, por no luchar a favor de la seguridad ciudadana y por no haber dado una sola respuesta clara y convincente en relación a los autos chutos, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Caero Vargas Tito *(licencia)*, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío.

DIP. SEQUELI SOCAÑO VALUIS DARÍO: …a la censura.

SECRETARIA, DIP: Puede repetir, por favor.

DIP. SEQUELI SOCAÑO VALUIS DARÍO: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Presidente a través de su autoridad, por favor, silencio no se está escuchando absolutamente nada, por favor.

SECRETARIA, DIP: Morales Flores Ninoska Liliana.

DIP. MORALES FLORES NINOSKA LILIANA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mamani Sánchez Samuel

DIP. MAMANI SÁNCHEZ SAMUEL: (no audible).

SECRETARIA, DIP: Arispe Pozo María Daniela.

DIP. ARISPE POZO MARÍA DANIELA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Egüez Paz Walthy Mauricio.

DIP. EGÜEZ PAZ WALTHY MAURICIO: Por haber atentado contra la democracia secuestrándose a una autoridad electa, al Gobernador de Santa Cruz, por atentar y encarcelar a las personas que defienden, que salieron a defender el censo, por arremeter con la policía contra el departamento de Santa Cruz, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Gutiérrez Vargas José Carlos.

DIP. GUTIÉRREZ VARGAS JOSÉ CARLOS: Buenas noches, por venir a dar respuestas chutas y por permitir los chutos, porque además la policía está corrompida y protege al narcotráfico y nunca dan respuestas a todas las denuncias que hacen los ciudadanos y las autoridades, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Hinojosa Rojas Hernán.

DIP. HINOJOSA ROJAS HERNÁN: Mana, respeten mi decisión.

SECRETARIA, DIP: Antonio Sarabia Amalia.

DIP. ANTONIO SARABIA AMALIA: Hola, apoyar la Interpelación de la oposición es olvidarse de los muertos de Senkata y Sacaba, apoyar la Interpelación de la derecha, es ir en contra del pueblo, no nos.., lo que busca la derecha es la impunidad de Luis Fernando Camacho, y no nos olvidamos quién es el que ha dado el golpe de Estado y no podemos nosotros estar pues con la derecha, mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Nolasco Juchani Cinda Luana.

DIP. NOLASCO JUCHANI CINDA LUANA: Voto en blanco.

SECRETARIA, DIP: Álvarez Taborga Roxana.

DIP. ÁLVAREZ TABORGA ROXANA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Enríquez Cuellar Rolando Américo.

DIP. ENRÍQUEZ CUELLAR ROLANDO AMÉRICO: Bueno, nosotros queremos denunciar a las organizaciones sociales que la bancada de Palmaflor, es de la ultra derecha no respetando esos treinta y siete (37) días de paro de calvario que vivió Santa Cruz, van a responder a las bases, a las organizaciones sociales por estar censurando a un, el mejor Ministro que tiene, que lucha contra el narcotráfico.

Es una pena que la bancada de Palmaflor ahora se han aliado a Luis Fernando Camacho, se han aliado a Tuto Quiroga, y el jefe de Palmaflor, que es evosaurio, este sinvergüenza que está destruyendo el país, ahora nosotros queremos decirle que el pueblo boliviano está mirando que Palmaflor son los traidores de la patria, mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ribera Salas Andrés Richard.

DIP. RIBERA SALAS ANDRÉS RICHARD: No solo por su inoperancia y su falta de capacidad, sino por los crímenes de lesa humanidad que ha cometido contra los bolivianos que viven en mi departamento Santa Cruz, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Morón Osinaga Marioly A. Daisy.

DIP. MORÓN OSINAGA MARIOLY A. DAISY: Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Guiteras Tobías Jairo Jesús.

DIP. GUITERAS TOBÍAS JAIRO JESÚS: A ver, primero no es casual la conducta del Ministro, qué podemos esperar de un Ministro, que le devuelve aeronaves que estaban incautados y deberían estar bajo tuición del Ministerio de Gobierno al narcotráfico, qué podemos esperar del Ministro que descuida, que descuida la seguridad del Aeropuerto Internacional de Santa Cruz, y que permite la salida de casi media tonelada de droga de nuestro país, qué podemos esperar del Ministro que solo se dedica a reprimir a los cruceños, siendo el un cruceño, desde luego que mi voto es por el sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Osinaga Rivero Alba Moira.

DIP. OSINAGA RIVERO ALBA MOIRA: Buenas noches -hola-, bueno, mi voto es sí a la censura, pero quiero que el Ministro escuche y sepa que él ha reprimido a su pueblo y como varios colegas lo han dicho, es una persona inoperante, Santa Cruz puede perder el mejor aeropuerto que tiene Bolivia, internacional y no le importa.

Y, no sabemos cuántos vuelos más han salido con droga y cuántos más a va a permitir que sigan saliendo, por eso ratifico mi voto, sí a la censura al Ministro.

SECRETARIA, DIP: Nogales Anzaldo José Agapito.

DIP. NOGALES ANZALDO JOSÉ AGAPITO: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Romero Rodríguez Andrés Ignacio.

DIP. ROMERO RODRÍGUEZ ANDRÉS IGNACIO: Por el odio que le tiene al departamento cruceño, por los altos grados de

corrupción que ha permitido la institución, no solo policial sino todas aquellas que están ligadas a el, por el sometimiento vil de la justicia al poder político, nunca antes visto ni siquiera en períodos en los que gobernaban los militares, por ser una persona que está haciendo pagar de manera injusta, simplemente por armar un show en las afueras de la Gobernación, mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Prieto Tomelitch Daniel.

DIP. PRIETO TOMELITCH DANIEL: Mi voto, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Canaviri Collarana Iván Luis.

DIP. CANAVIRI COLLARANA IVÁN LUIS: Bueno, yo quiero hacer una pequeña reflexión a todos los colegas, cuando nosotros iniciamos este proceso Legislativo, juramos defender la Constitución y las Leyes vigentes, no solamente nosotros, también los Ministros, y justificar el contrabando de los autos chutos, es ir en contra de lo que hemos jurado, justificar el robo de autos y decir que no hubo la información correspondiente para dárselo a terceras personas para favores políticos, tampoco es correcto, y peor para hacer ver a mi país a nivel internacional, ser cómplices de estos actos.

Aunque yo no comulgo con el Presidente Arce, me da mucha vergüenza ver en las noticias internacionales que Bolivia entrega autos, que a otra gente le ha costado mucho sacrificio, ahorro y dolor, ver en manos otras personas y no hacer nada por eso y tratar de justificar eso, sin olvidar el maltrato que ha recibido Santa Cruz y sigue recibiendo hasta ahora Santa Cruz, por lo tanto, mi voto es censura.

SECRETARIA, DIP: Coa Reynaga Faustina.

DIP. COA REYNAGA FAUSTINA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Muñoz Haidy Eliana.

DIP. MUÑOZ HAIDY ELIANA: Por ser un Ministro indolente que vive atacando constantemente a Santa Cruz, un Ministro mentiroso, inepto que solamente merece un aplazo total, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Changaray Romero Luis Alfonso.

DIP. CHANGARAY ROMERO LUIS ALFONSO: No a la censura.

SECRETARIA: Veizaga Rocha Solimar Carmen.

DIP. VEIZAGA ROCHA SOLIMAR CARMEN: Por ser un Ministro incompetente, sí a la censura.

SECRETARIA: Vamos por el departamento de Potosí: Alí Ramos Elsa.

DIP. ALÍ RAMOS ELSA: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Antonio Colque Gabriel.

DIP. ANTONIO COLQUE GABRIEL: Buenas noches. Sencillamente voy a responder, como autoridades hemos venido a velar la legalidad del Estado Plurinacional de Bolivia, y en menos de diez (10) días, hay un crecimiento de criminalidad en temas de niños, niñas adolescentes en Santa Cruz, feminicidio nadie no dice nada.

Esta mañana he presentado un Proyecto de Ley de modificación del Artículo 45 del Código Penal, del Concurso Real, que una asesina cinco (5) mujeres como en El Alto, solamente está detenido por treinta (30) años, ¿y los otros delitos?, a un niño que secuestra, que viola, que asesina por el delito máximo ¿qué es de otros delitos?

Implementación de cámaras de seguridad en vías públicas, la policía lo oculta, por qué no administra la función pública la alcaldía como gobernación, es la competencia.

Por qué no agilizamos esos dos (2) Proyectos de Ley, por el bien de la ciudadanía, pareciera que estamos retornando al neoliberalismo, por tal razón, censuro. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Benavides Ramos José Guillermo.

DIP. BENAVIDES RAMOS JOSÉ GUILLERMO: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Chumacero Vásquez Gladys.

DIP. CHUMACERO VÁSQUEZ GLADYS: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Farfán Abán Higinio.

DIP. FARFÁN ABÁN HIGINIO: Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Guerrero Requelme Cipriana.

DIP. GUERRERO REQUELME CIPRIANA: Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Huaytari Martínez Israel.

DIP. HUAYTARI MARTÍNEZ ISRAEL: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Morales Cárdenas Marina.

DIP MORALES CÁRDENAS MARINA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Sanjinés López Rosario Verónica.

DIP. SANJINÉS LÓPEZ ROSARIO VERÓNICA: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Liquitaya Santos Ismael.

DIP. LIQUITAYA SANTOS ISMAEL: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP.: Quispe López Dionicio.

DIP. QUISPE LÓPEZ DIONICIO: Sí a la censura, toda vez cuando no podemos permitir en casa cosas robadas ¿no?, bajo de nuestra cultura de nuestros ancestros es prohibido tener estas cosas ¿no?; entonces de tal manera que por más que sea mi hermano, mi hijo, tenemos que decir que no.

Entonces mi voto es sí por la censura.

SECRETARIA, DIP: Torres Campuzano Mónica Sofía *(baja médica)*, Torres Mamani Coronado Mery.

DIP. TORRES MAMANI CORONADO MERY: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos por el departamento de Oruro: Chino Mamani Honorio.

DIP. CHINO MAMANI HONORIO: Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Cayoja Alcón Tania Bacilia.

DIP. CAYOJA ALCÓN TANIA BACILIA: Por la dignidad del país, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Paco Herrera Madain Ibone.

DIP. PACO HERRERA MADAIN IBONE: Por toda la discriminación del Ministro de Gobierno, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mollo Chávez Román.

DIP. MOLLO CHÁVEZ ROMÁN: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Valdez López Orlando Esteban.

DIP. VALDEZ LÓPEZ ORLANDO ESTEBAN: Por dejar que el Presidente de Bolivia, entregue un auto robado, por la vergüenza internacional, por la provocación en tres (3) ocasiones de este Ministro a esta Asamblea, por la falta de respeto a esta Asamblea donde ha permitido que nos confrontemos inclusive físicamente.

Además, por la represión al pueblo boliviano, por dejar que a unos metros golpeen a los periodistas cuando están cumpliendo su deber, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Salazar Quispe Celia *(baja médica)*, Urquidi Daza Enrique Fernando.

DIP. URQUIDI DAZA ENRIQUE FERNANDO: Por ser un Ministro que ha venido alentando, promoviendo, fomentando y siendo cómplice con su silencio para que nuestro país se convierta en un narcoestado.

Por ser un Ministro que se ha dedicado a la persecución política y a la vulneración sistemática de los derechos humanos de los opositores que pensamos diferente al Movimiento al Socialismo, por ser un Ministro que solamente alienta la confrontación, la violencia y la división entre los bolivianos, sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Villazón Garnica Quintín.

DIP. VILLAZÓN GARNICA QUINTÍN: Gracias. Para salvar la imagen de nuestro Presidente, con semejante error que le han hecho cometer, por entregar un auto robado a las organizaciones sociales, y por ser un Ministro ineficiente y no proteger a la corrupción, me alegra que nos digan bancada de Palmaflor, pero no bancada Juan Santos Cruz, eso es proteger a la corrupción, en ese sentido, mi voto es por censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos por el departamento de Tarija: Baldivieso Castillo Mariela.

DIP. BALDIVIESO CASTILLO MARIELA: Muy buenas noches. Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Burgos Aguirre Delfor Germán.

DIP. BURGOS AGUIRRE DELFOR GERMÁN: Bueno, la verdad es que he escuchado muchas cosas y es triste entre nosotros a veces, ¿no?, nos lastimamos y tenemos la moral para juzgar a las personas, la verdad que yo no juzgo a nadie, yo me ratifico siempre en que hay la buena fe y la buena voluntad de trabajar, y trabajar por el país, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Huanca Mamani Juan José.

DIP. HUANCA MAMANI JUAN JOSÉ: Buenas noches. Sí, primero, creo hay que valorar un aspecto que es fundamental en el desarrollo de toda esta Interpelación, y es que hay que decirlo de cara al pueblo, porque puede ser relativo lo que entre nosotros valoremos o consideremos.

En esta Sesión tan importante que tiene que ver con la Interpelación, se ha puesto en evidencia en especie de alianza, quiénes interpelan, quiénes quieren censurar ¿no es cierto?, y quiénes respaldan, quiénes apoyan, quiénes siguen esa línea, ese es el tema que se tiene que evaluar, han olvidado quiénes son nuestros verdugos, quiénes han masacrado, perseguido y reprimido a nuestra gente, ese es el tema, lo interno tendría que ser lo interno.

Pero bueno, ahí estamos, vamos a simplemente nosotros acompañar y respaldar aquello que tanto ha costado, aquello que tanto le ha costado al pueblo boliviano, hay vidas, hay luto, hay dolor, en ese sentido es que nosotros al menos la mayoría de la Bancada de Tarija va a apoyar, va a apoyar el no a la censura, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ortega María Elena.

DIP. ORTEGA MARÍA ELENA: Buenas noches. Como parte de la Bancada de Tarija, yo quiero decir que sí a la censura del Ministro Castillo, por qué, porque él nunca, o sea no he hemos visto que nos ha dado seguridad a las mujeres por tanto feminicidio, infantico y lo único que hace es sembrar odio, eso hace, sembrar odio entre nosotros, a las personas, los hermanos que se dicen, se odian entre ellos ¿por culpa de quién?, de estas autoridades que meten ese odio a la cabeza de las personas.

Además, sabe qué, yo sé que hoy día va a salir censurado, espero que mañana el Presidente Arce, no lo esté nuevamente posesionando, porque aquí le vamos a censurar esta noche. Gracias.

SECRETARIA, DIP: Porcel Marquina José Luis.

DIP. PORCEL MARQUINA JOSÉ LUIS: Un Ministro que ha venido reprimiendo a dos (2) importantes sectores, salud y educación, por permitir además la circulación de autos robados y por donar estos autos robados a instituciones públicas o ridiculizarnos a nivel internacional, por hacernos perder la dignidad de bolivianos, mi voto es censurarlo.

SECRETARIA, DIP: Campero Chávez Luciana Michelle.

DIP. CAMPERO CHÁVEZ LUCIANA MICHELLE: Bueno, buenas noches a todos. En principio señalar que el Ministro realmente nos ha hecho quedar mal como bolivianos a nivel internacional al permitir no un delito solo de los autos robados, sino también el del narcotráfico.

Este Ministro ha confirmado ese apodo que le han puesto apenas había iniciado en ese cargo ¿no?, niño Ministro; entonces por eso mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Maraz Castillo Eloy.

DIP. MARAZ CASTILLO ELOY: Buenas noches hermano jilata, buenas noches a toda la Directiva que está en la testera, un saludo cordial a nuestros colegas Diputados y Diputadas, Senadoras, Senadores.

Yo creo y hemos participado de la Interpelación del Ministro de Gobierno, para a mi manera a venido a contestar las preguntas que corresponde, más allá de eso, yo quiero hacer una reflexión personal y como personas bolivianas que somos, el Ministro ha sido claro y ha explicado y ha dicho que hay policías buenos como policías malos, y mi querida compañera le digo, quién corrompe a los policías, ¿no somos los propios bolivianos?, cuando te pillan: toma; o qué le dices, ¿arreglemos aquí?

Entonces, está bien mi hermano, positivo, tengo vida social, he compartido, no hay que negar hay que hablar de frente. Gracias.

Seguramente que nadie o demás personas no lo hacen, más allá de eso

Claro, como algunos seguramente se olvidan y tienen memoria muy frágil, hoy en día tenemos que poner orden a ciertos personajes, orden en nuestra sociedad civil, orden a nuestros policías corruptos, yo no estoy defendiendo a ningún Ministro, ni nada, el que tenga que ir preso, si se tiene pruebas, que se vaya, así de claro, eso debe ser nuestro gobierno, transparente.

Podemos juzgarnos los unos a los otros, que tire la primera piedra quién no lo hizo, pero señores, aquí mis queridos compañeros nos olvidamos de las cosas que han pasado.

Hermano jilata, creo y sostengo que nuestra gestión es de nosotros, esta gestión, por tanto, no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ayala Sánchez Josué.

DIP. AYALA SÁNCHEZ JOSUÉ: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Zalles Mamani Bryan.

DIP. ZALLES MAMANI BRYAN: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Vamos por el departamento de Beni: Balderas Montaño Oscar Alberto.

DIP. BALDERAS MONTAÑO OSCAR ALBERTO: Por perseguir a dirigentes de ADEPCOCA, por no controlar nuestras fronteras, por permitir que aumente el contrabando, mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Mapaquine Rivarola Roque Jonathan.

DIP. MAPAQUINE RIVAROLA ROQUE JONATHAN: Sí, de acuerdo al tema y a las catorce (14) preguntas y por las respuestas técnicas del Ministro, pese a diferentes problemas que se ven en nuestro país, mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Cunai Cayuba Enrique.

DIP. CUNAI CAYUBA ENRIQUE: Gracias. Hemos escuchado atentamente el informe de nuestro Ministro, por mi voto que

le di a nuestro gobierno a la cabeza de nuestro hermano Luis Arce Catacora y nuestro jilata David Choquehuanca, mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Cori Perca Santos *(falta)*, Llapiz Hoentsch Fernando.

DIP. LLAPIZ HOENTSCH FERNANDO: Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ortiz Dorado Keyla.

DIP. ORTIZ DORADO KEYLA: Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Román Matijasevic Janira.

DIP. ROMÁN MATIJASEVIC JANIRA: Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Ayala Soria Leonardo Fabián *(sin suplente)*. Vamos por el departamento de Pando: Rodríguez Chávez Raquel *(baja Médica)*, Maita Rueda Deisy Deibi.

DIP. MAITA RUEDA DEISY DEIBI: Sí a la censura.

SECRETARIA, DIP: Machuqui Mamio Javier Alejandro.

DIP. MACHUQUI MAMIO JAVIER ALEJANDRO: No a la censura.

SECRETARIA, DIP: Rodríguez Gálvez María José.

Solamente voy a dar una opinión respecto a la censura del Ministro; nosotros en primer lugar no somos quién para juzgar ¿ya?, y…, un ratito, quiero que respeten también lo que hablo, por favor, respetos guardan respetos, nos gusta satanizar a las personas, y es bueno siempre usar el número 38, para saber quién es la persona. Muchas gracias.

Mi voto es no a la censura.

SECRETARIA, DIP: Gonzales Aguirre Ariana.

DIP. GONZALES AGUIRRE ARIANA: No a la censura.

Eso es todo Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Secretaria. Ahora solicito al hermano Senador Secretario llame la lista para que las hermanas Senadoras y los hermanos Senadores emitan su voto de manera nominal.

Tiene la palabra hermano Secretario.

SECRETARIO, SEN: Gracias Presidente. Ponce Condo Yolanda María.

SEN. PONCE CONDO YOLANDA MARÍA: Gracias hermano Presidente. Mi nombre es Yolanda María Ponce Condo. Mi voto es no a la censura.

Creo que el Ministro se ha quedado corto en relación a las estadísticas que ha presentado, por qué les digo esto hermanos, porque el anterior mes hace dos (2) meses atrás, mi central de cooperativas ha hecho una denuncia de un robo de un camión con minerales, al día siguiente ha aparecido el camión, lo ha encontrado DIPROVE, una semana después, el mineral a aparecido en Potosí.

Creo que el trabajo que está haciendo el hermano Ministro, es eficaz, por eso mi voto es no a la censura. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Alarcón Farfán Gladys Valentina.

SEN. ALARCÓN FARFÁN GLADYS VALENTINA: Gracias. Un saludo hermano Presidente.

Bueno, hasta hace poco yo era una convencida que no censurar a los Ministros, era apoyar la gestión de nuestro hermano Lucho, hasta que ha pasado lo del Ministro de Medio Ambiente, y creo que si hubiéramos censurado al Ministro de Medio Ambiente con anterioridad, no hubiéramos terminado como se ha terminado con los hechos de corrupción.

En dos (2) oportunidades al Ministro de Medio de Ambiente, cuando ha sido la aprehensión a Camacho, le hemos dado nuestro voto de confianza, cuando ha sido por los treinta y seis (36) días del Paro en Santa Cruz, le hemos dado firmemente nuestro voto de confianza, porque creemos que era lo justo y lo correcto que el Ministro ha hecho.

Aquellos que dicen que estuviéramos en coalición o en alianza con la derecha cuando han aprobado la Ley del Censo, creo que no había tampoco alianzas, han aprobado con la oposición.

En ese contexto mi voto, en este caso la Interpelación no es por Camacho, no es por otra situación, sino es referida al tráfico de vehículos robados. Y, yo creo que ese tema pues nadie puede estar de acuerdo, en mi caso personalmente en esta oportunidad voy a dar mi voto sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Arce Guzmán María Patricia.

SEN. ARCE GUZMÁN MARÍA PATRICIA: Muy buenas tardes hermano Presidente, saludar a los de la testera. Mi voto es sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Barrientos Sahonero Andrea Bruna.

SEN. BARRIENTOS SAHONERO ANDREA BRUNA: Muchas gracias Secretario. Presidente, Bolivia no puede ser un país de delincuentes, Bolivia no puede ser el país que perdona a quienes permiten ilegalidades.

Cuando se trata de corrupción, los colores no pueden importar, cuando se trata de corrupción, hay que castigar todos los corruptos sin importar el partido político, el Ministro ha venido a engañarnos, el Ministro a ha venido a decirnos que no hay autos chutos en este país, que no hay autos robados, que solo hay que devolver los que se reportan, cuando se encuentran autos chutos con la gente encargada de DIPROVE, la gente que tiene que hacerse cargo de denunciar, la gente que tiene que agarrar esos autos robados y devolverlos a sus países de orígenes son quienes son cómplices de esa corrupción.

El Ministro es cómplice de esa corrupción, esa corrupción se carga los trabajos de los bolivianos, se carga la plata de los bolivianos, se carga el prestigio del país; por eso, porque este Ministro es ineficiente y cómplice de la corrupción, mi voto es sí a la censura, Presidente.

SECRETARIO, SEN: Paxi Suxo Paula.

SEN. PAXI SUXO PAULA: Muy buenas noches hermano Presidente. Mi voto es no a la censura

SECRETARIO, SEN: Torrez Tordoya William.

SEN. TORREZ TORDOYA WILLIAM: Mi voto es por la censura, Presidente.

SECRETARIO, SEN: Gallo Soruco Nely Verónica.

SEN. GALLO SORUCO NELY VERÓNICA: Gracias. Por todos aquellos bolivianos conciudadanos que están en el exterior y a todo el largo y ancho de este país que sienten vergüenza ajena, gracias a la inoperancia de este Ministro que nos ha hecho quedar mal en el exterior haciéndonos llamar narcos y chuteros, pero por sobre todo por la manipulación grosera a la policía, y por la falta de respeto a esta institución que debería ser sagrada para todos los bolivianos, por eso y a nombre de todos aquellos conciudadanos bolivianos que no están en este día y que desean expresar su repudio a este Ministro, mi voto es por el sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Gutiérrez Carrizo Rubén.

SEN. GUTIÉRREZ CARRIZO RUBÉN: Gracias Presidente. Nosotros siempre vamos a respaldar la política de nuestro Gobierno Nacional, las políticas de Estado, la lucha contra el narcotráfico, la lucha permanente contra todo tipo de ilícito, hoy hemos tenido un proceso de Interpelación que ha respondido a las preguntas el señor Ministro.

Y, consecuentemente en la línea ideología política y programática Presidente, no vamos a caer en las provocaciones y por eso mismo vamos a reafirmar nuestro compromiso, votando no a la censura del Ministro. Gracias.

SECRETARIO, SEN: Llavera Chusgo Ermenegildo.

SEN. LLAVERA CHUSGO ERMENEGILDO: Bien. Buenas noches hermano Presidente, a todo el Comité, a todos los colegas.

La verdad ya viendo las circunstancias que está pasando en nuestro gobierno, tampoco vamos ser cómplices, no es por Camacho, no es por otra cosa, sino que nosotros para resguardar la gestión de nuestro hermano Presidente, y para resguardar también el proceso de cambio, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Velarde Salas Neila.

SEN. VELARDE SALAS NEILA: Sí voy por la censura del Ministro, porque a Beni lo ha dejado sin policías casi y no cuida nuestra frontera.

SECRETARIO, SEN: Loza Leonardo.

SEN. LOZA LEONARDO: Muchas gracias. Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Aguilar Flores Elena Judith.

SEN. AGUILAR FLORES ELENA JUDITH: Buenas noches. Apoyar al Gobierno de Lucho, es luchar contra la corrupción, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Montero Mendoza Henry Omar.

SEN. MONTERO MENDOZA HENRY OMAR: Gracias. Hoy el Ministro va a ser censurado y va a estrenar las manillas electrónicas, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Moyoviri Moye Cecilia.

SEN. MOYOVIRI MOYE CECILIA: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Zamora Arce Elizabet Zoya.

SEN. ZAMORA ARCE ELIZABET ZOYA: Por supuesto en contra de la persecución que se está viviendo en Bolivia, por Amparo Carvajal, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Pérez Sandoval Miguel.

SEN. PÉREZ SANDOVAL MIGUEL: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Varela Mancilla Guido José.

SEN. VARELA MANCILLA GUIDO JOSÉ: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Quispe Huanca Isidoro.

SEN. QUISPE HUANCA ISIDORO: Sí a la censura, no queda más.

SECRETARIO, SEN: Rasguido Mejía Lindaura.

SEN. RASGUIDO MEJÍA LINDAURA: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Rejas Vargas Miguel Ángel.

SEN. REJAS VARGAS MIGUEL ÁNGEL: Sí.

SECRETARIO, SEN: Morón Osinaga Erik.

SEN. MORÓN OSINAGA ERIK: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Menacho Tarquino Porfirio Ovidio.

SEN. MENACHO TARQUINO PORFIRIO OVIDIO: Por mentir a los bolivianos con sus chutos raybanizados que hoy día seguro están cometiendo delincuencia aquellas personas, por mentir a las organizaciones, por haber regalado autos robados o chutos, por mentir a los hermanos indígenas, por eso es un Ministro ama llulla, mi voto es por la censura.

SECRETARIO, SEN: Dehne Franco Enrique Fernando.

SEN. DEHNE FRANCO ENRIQUE FERNANDO: Sí, buenas noches a todos los colegas. Y quiero en dos (2) palabras manifestar una histórica Sesión que estamos teniendo ahora, necesitamos dar otra señal al mundo para borrar esa imagen negativa que hemos tenido con este Ministro, y lógicamente la Asamblea tiene que también dar una esperanza al pueblo de Bolivia, porque esta noche vamos a censurar a un funcionario inepto, y hay varios funcionarios ineptos Ministros que tienen que ser censurados, y lógicamente vamos a ser fieles con esta Asamblea, y esta Asamblea tiene que dar esa señal de verdad para que los malos funcionarios salgan de este Gobierno, mi voto es sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Rocha Robles Trinidad.

SEN. ROCHA ROBLES TRINIDAD: Gracias hermano Presidente. Con el apoyo al hermano Presidente Lucho Arce, mi voto es no a la censura.

SECRETARIO, SEN: Cabrera Emiliana Dilma.

SEN. CABRERA EMILIANA DILMA: Sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Romaña Galindo Julio Diego

SEN. ROMAÑA GALINDO JULIO DIEGO: Sí a la censura.

PRESIDENTE: Orden por favor.

SECRETARIO, SEN: Zamora Tardio Jorge Antonio.

SEN. ZAMORA TARDIO JORGE ANTONIO: Por tantas razones y motivos justificados, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Santa María Aguirre Daly Cristina.

SEN. SANTA MARÍA AGUIRRE DALY CRISTINA: Por una de las más sagradas instituciones que tenemos, que es la policía, cuyo deber de este hombre era limpiarla de los policías corruptos y hacer que la imagen de Bolivia salga adelante y no lo hizo, por todo eso, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Ticona Yupari Santiago.

SEN. TICONA YUPARI SANTIAGO: Buenas noches. El Ministro se ha olvidado de informar al país, de que el narcotráfico ha asesinado también policías y que hasta el día de hoy no se han esclarecido esos casos, de que el país está en peligro porque el narcotráfico ha perforado el país a través de los carteles, porque esas casi tonelada de cocaína no ha salido así por así, sino hay un crimen organizado en el país.

La corrupción es un cáncer que se va comiendo nuestro país y que va perforándolo y que lamentablemente este Ministro no ha hecho nada, para salvar al país hay que cortar el cáncer de tajo y la corrupción debe ser cortada de tajo también, por ende, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: Vargas Fernández Pedro Benjamín.

SEN. VARGAS FERNÁNDEZ PEDRO BENJAMÍN: Buenas noches hermano Presidente. Bueno, con la intención siempre apoyar a nuestro Presidente Lucho Arce, este Ministro solamente ha opacado la gestión de nuestro Presidente, en ese sentido, sí a la censura.

SECRETARIO, SEN: He concluido Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador Secretario. Ahora solicito a la hermana Diputada Secretaria, informe sobre los resultados generales.

SECRETARIA, DIP: Del total de ciento cuarenta y cuatro (144) tenemos lo siguiente: por el sí han votado ciento un (101); por el no, cuarenta dos (42); voto en blanco, uno. Total, ciento cuarenta y cuatro (144).

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Diputada Secretaria, de acuerdo a los resultados por el voto de dos tercios (2/3) de los Asambleístas, la Asamblea resuelve por el Orden del Día Motivado que implica la censura al Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, después de su Interpelación, remítase a conocimiento del Órgano Ejecutivo.

Al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión.

- **Se suspende la Sesión.**

16ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas.

Vamos a empezar la 16ª Sesión Ordinaria de la Asamblea convocada para hoy 28 de junio de 2023. Hermana Diputada Secretaria por favor proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* respectivo en la Cámara de Diputados.

Adelante hermana.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente. Muy buenas tardes, un saludo muy cordial a través de su persona para los Senadores Diputadas, Diputados.

Vamos a proceder al llamado de lista, queridos colegas.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Solís Valencia William Marcelo, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Padilla Rosado Yver, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, Cuellar Vildoso Alex Gustavo, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Maturano Trigo Josefina; por el departamento de **La Paz**: Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán *(licencia)*, Guisbely Limachi Oscar Odón, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica *(licencia)*, Quispe Guasco Celia, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Nesta Chávez Nely Leticia, Abi Guaygua Tola Persida Trifena, Mayta Larico Félix, Ormachea Mendieta José Manuel, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Lipa Aruquipa Maribela Vilela; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor *(licencia)*[1], Arispe Maita Gualberto.

Compañero debería retirar su licencia.

Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Camacho García Overlinda, Zurita Escalera Juan, Terrazas Escobar Pamela Evelyn, Condori Miranda Vicente, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia *(licencia)*, Maldonado Gemio José, Castro Quispe Cintia, Morales Ríos Dora Lizeth *(licencia)*, Pinto Fernández Jorge, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito *(licencia)*, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío, Morales Flores Ninoska Liliana, Mamani Sánchez Samuel, Arispe Pozo María Daniela, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Antonio Sarabia Amalia, Nolasco Juchani Cinda Luana, Álvarez Taborga Roxana, Enríquez Cuellar Rolando Américo, Ribera Salas Andrés Richard, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Guiteras Tobías Jairo Jesús, Osinaga Rivero Alba Moira, Nogales Anzaldo José Agapito, Romero Rodríguez Andrés Ignacio, Prieto Tomelitch Daniel, Canaviri Collarana Iván Luis, Coa Reynaga Faustina, Muñoz Haidy Eliana, Changaray Romero Luis Alfonso, Veizaga Rocha Solimar Carmen; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Guerrero Requelme Cipriana, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Sanjinés López Rosario Verónica, Liquitaya Santos Ismael, Quispe López Dionicio, Torres Campuzano Mónica Sofía *(baja médica)*, Mamani Coronado Mery; por el departamento de **Oruro**: Chino Mamani Honorio *(licencia)*, Cayoja Alcón Tania Bacilia, Paco Herrera Madain Ibone, Mollo Chávez Román, Valdez López Orlando Esteban, Salazar Quispe Celia *(baja médica)*, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Campero Chávez Luciana Michelle, Maraz Castillo Eloy, Ayala Sánchez Josué, Zalles Mamani Bryan; por el departamento de **Beni**: Balderas Montaño Oscar Alberto, Mapaquine Rivarola Roque Jonathan, Cunai Cayuba Enrique, Cori Perca Santos, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Rodríguez Chávez Raquel, Maita Rueda Deisy Deibi, Machuqui Mamio Javier Alejandro, Rodríguez Gálvez María José, Gonzales Aguirre Ariana.

Existe *quorum*, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Secretaria.

Ahora solicito al hermano Senador Secretario, proceda a llamar lista de asistencia y verificar el *quorum* en la Cámara de Senadores.

[1] Transcrito según audio.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente.

(Llama lista).

Ponce Condo Yolanda Maria, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María *(licencia)*, Villavicencio Villavicencio Javier *(licencia)*, Paxi Suxo Paula, Torrez Tordoya William, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén, Llavera Chusgo Ermenegildo, Velarde Salas Neila *(permiso)*, Loza Leonardo, Aguilar Flores Elena Judith, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana *(licencia)*, Padilla Bedoya Roberto, Zamora Arce Elizabet Zoya, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel, Morón Osinaga Erik, Menacho Tarquino Porfirio Ovidio, Dehne Franco Enrique Fernando, Rocha Robles Trinidad, Cabrera Emiliana Dilma, Romaña Galindo Julio Diego, Zamora Tardio Jorge Antonio, Santa María Aguirre Daly Cristina, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín.

Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Existiendo el *quorum* en ambas Cámaras, se instala la 16ª Sesión Ordinaria de la presente Legislatura.

Hermano Senador Secretario, por favor, lea la convocatoria para la presente Sesión.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, A LA INSTALACIÓN DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA, A REALIZASE EL DÍA **MIÉRCOLES 28 DE JUNIO, A HORAS 14:30**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, sobre la inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales**.

La Paz, 26 de junio de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Ahora informe si tiene correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

a) De los Asambleístas, Jerges Mercado, Andrés Flores, Gladys Alarcón y William Torrez, solicitando que el Receso Legislativo se realice del 3 al 17 de julio.

Eso todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario. Se convocará a Sesión de Asamblea previa coordinación con las Presidencias de las Cámaras legislativas y las Bancadas Parlamentarias, a objeto de que se remitan las listas de Asambleístas.

Hermano Senador, ahora por favor proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, sobre la inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales".

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario. Al inicio de este acto de fiscalización, es necesario precisar que esta Interpelación proviene de una Petición de Informe Oral, a propuesta del hermano Diputado Ramiro Venegas Calderón, y dirigido al anterior Ministro, en el cargo en el marco de lo señalado en el Artículo 141 del Reglamento de la Asamblea.

En ese contexto, vamos a invitar al actual Ministro de Medio Ambiente y Agua, hermano Rubén Alejandro Méndez Estrada, a acompañar en la testera.

Hermano Senador Secretario, tenga la gentileza de acompañar al hermano Ministro.

Saludamos al hermano Ministro de Medio Ambiente y Agua, Rubén Alejandro Méndez.

Continuando con la presente Sesión, solicito al hermano Senador Secretario que proceda a leer el numeral 18, Parágrafo I Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 149 y 151 del Reglamento de la Asamblea, que nos describe el procedimiento para este acto de fiscalización.

Hermano Senador Secretario, tiene la palabra.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 158.

I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley.

18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Lectura por Secretaría del pliego interpelatorio.

b) Intervención del o los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

c) Respuesta de la o las Ministra (as) o el o los Ministro (os) interpeladas (os).

d) Réplica de los interpelantes por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.

e) Dúplica de las interpeladas o interpelados por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.

'La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, Parágrafo I núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes'[2].

Artículo 151. (Principio de Continuidad en la Responsabilidad de las Ministras o Ministros). Las Ministras o Ministros de Estado tienen la obligación de concurrir personalmente a dar las informaciones orales que se les soliciten y a responder a las interpelaciones que se les planteen, aún en el caso de que habiendo renunciado a sus cargos, continúen ejerciéndolos mientras sean sustituidos, conforme a Ley.

Del mismo modo, una Ministra o un Ministro recién designada (o) tendrá obligación de concurrir al acto de información oral o interpelación, al que habiendo sido convocada (o) su antecesora o antecesor, hubiere quedado pendiente su verificativo".

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario. La Interpelación que hoy se verificará, fue planteada al anterior Ministro, sin embargo, el hermano Rubén Alejandro Méndez, recientemente posesionado en el cargo de Ministro de Medio Ambiente y Agua, brindará el informe correspondiente conforme dispone el Artículo 151 de nuestro Reglamento.

Conforme al procedimiento previamente descrito, ahora corresponde leer el pliego interpelatorio.

Hermano Senador Secretario, por favor tenga la gentileza de leer el cuestionario.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

1. Informe, sobre el destino e inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales, destinados a programas de agua y medio ambiente, de las gestiones 2017 al 2022, dicha información deberá reflejar, lo siguiente:

2) Proyectos financiados o para ser financiados con sus respectivos códigos del Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) y ficha técnica;

3) Transferencias realizadas por el Tesoro General de la Nación a las cuentas fiscales de ese Ministerio, emergentes de los préstamos o cooperación de financiamiento;

4) Detalle del presupuesto destinado a cada proyecto, por objeto de gasto;

5) Procesos de contrataciones realizados para cada proyecto;

6) En caso de proyectos cofinanciados con gobiernos autónomos municipales y gobiernos departamentales, detallar

[2] Transcrito según audio.

el monto transferido como aporte del nivel central y el monto de contraparte de la entidad autónoma, informe de seguimiento del organismo financiado, entre otra información que justifique la adecuada administración e inversión de los siguientes préstamos:

a) Convenio de Crédito Nº CBO 1014 01 E, "Apoyo Presupuestario a la Política Pública sobre la Gobernanza del Sector de Agua en Bolivia", suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), en fecha 6 de octubre 2017, por un monto de hasta EUR102.000.000.- (Ciento Dos Millones 00/100 Euros), destinados a cumplir lo establecido en el Convenio de Crédito Nº CBO 1014 01 E, aprobado mediante Ley Nº 1004, de 13 de diciembre de 2017;

b) Contrato de Préstamo Nº 4414 /KI-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 18 de diciembre de 2017, por un monto de hasta $us25.000.000.- (Veinticinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades", aprobado mediante Ley Nº 1033, de 7 de marzo de 2018;

c) El Contrato de Préstamo Nº 4413/BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 18 de diciembre de 2017, por un monto de hasta $us50.000.000.- (Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades", aprobado mediante la Ley Nº 1040, de 4 de abril de 2018;

d) Contrato de Préstamo Nº 4710/BL-BO, para el financiamiento del "Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores", suscrito el 25 de mayo de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta USD79.000.000.00.- (Setenta y Nueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), aprobado mediante la Ley Nº 1456, de 2 de septiembre de 2022;

e) Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero del "Programa Agua Potable y Alcantarillado de Sucre IV-BMZ- Nº 2016 65 363 y 2016 69 126", suscrito el 5 de mayo de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW, Frankfurt am Main, por un monto de hasta EUR11.500.000.00.- (Once Millones Quinientos Mil 00/100 Euro), de los cuales EUR9.000.000.00.- (Nueve Millones 00/100 Euros), corresponden a recursos de créditos y EUR2.500.000.00.- (Dos Millones Quinientos Mil 00/100 Euros), al aporte financiero no rembolsable, aprobado mediante la Ley Nº 1457, de 2 de septiembre de 2022;

2. Informe y describa los bienes muebles e inmuebles sujeto a registro, que fueron adquiridos con recursos provenientes de los prestamos señalados en el punto que antecede y a nombre de qué entidad pública fueron registrados; para tal efecto, adjunte los registros de propiedad como folio real u otros;

3. La Disposición Transitoria Segunda de la Ley Nº 1210 de 5/08/2019, "Política Pública Sectorial de Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario", establece que en el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la publicación de dicha Ley, el Órgano Ejecutivo emitirá el decreto supremo reglamentario; al respecto informe, si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente; para tal efecto exponga el decreto supremo que reglamenta la citada ley y su contenido;

4. Informe, si la señora Karina Luisa Ordoñez Sánchez actual Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, fue designada mediante resolución suprema conforme lo establece el Artículo 7 Parágrafo II del Decreto Supremo Nº 071, en caso de no existir resolución suprema de designación, explique justifique las razones por las cuales no se dio cumplimiento de dicha disposición legal, debiendo exponer el acto administrativo que designa a dicha servidora pública, y el tiempo que se encuentra ejerciendo de forma interina;

5. Informe, si la señora Karina Luisa Ordoñez Sánchez cumple con el perfil profesional, para ejercer la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico; para tal efecto, exponga el perfil profesional de dicha servidora pública y si la misma cumple con el manual de cargo que ocupa;

6. La Directora Ejecutiva interina de la Autoridad de Fiscalización de Control Social y Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) habría designado como Interventor de EPSA S. A. al Ing. Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar, mediante RAR regulatoria 22/2021 de 26/02/2021, bajo el argumento del cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS Nº 244/2013, de 25/03/2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS 246/2013, de 02/04/2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS Nº 231/2018, de 08/08/2018, y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS Nº 304/2019, de 20/09/2019; al respecto informe, si el Interventor del EPSA S.A. cumple con el perfil profesional que se requiere para ejercer la Gerencia General de EPSAS S.A. como Interventor; para tal efecto, exponga el manual de cargos de dicha empresa, así como las fotocopias legalizadas de las resoluciones administrativas regulatorias señaladas precedentemente, conjuntamente sus informes técnicos y legal;

7. Informe, si la Directora Ejecutiva de la Autoridad de la Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene conocimiento de una denuncia penal, CUP 214102122100171 en contra del señor Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar, por uso indebido de bienes del Estado y servicios públicos en EPSAS S.A., de ser afirmativa, explique qué acciones habría realizado en cumplimiento de sus funciones públicas;

8. Toda vez que el 100 % de las acciones de EPSAS S.A. son de prioridad de Ministerio de Medio Ambiente y Agua, remita copia legalizada del presupuesto anual, y programa operativo anual de la gestión 2019, 2020, 2021 y 2022 de la citada empresa, así como las modificaciones intrapresupuestarias que se hubiesen realizado en esos períodos;

9. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13, de la Ley Nº 975 del 13/12/2017, vigente por Disposición Final Octava de la Ley Nº 1493, de 17/12/20122, establece que el incremento salarial de EPSAS S.A., en tanto adopte su tipología definitiva su incremento salarial deberá regirse por el decreto supremo de incremento salarial anual, emitido por el nivel central del Estado; al respecto informe, si durante las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, hubo incremento salarial en EPSAS S.A., y si las mismas fueron autorizadas mediante decreto supremo. Asimismo exponga copia legalizada de las escalas salariales de las gestiones señaladas precedentemente conjuntamente la Resolución de aprobación emitida por su Directorio y los decretos supremos;

10. Exponga, si en EPSAS S. A. hubo despidos de los trabajadores durante la gestión 2019, 2020, 2021, y 2022 debiendo detallar por gestiones el número de trabajadores desvinculados y si se realizó las indemnizaciones correspondientes, conforme lo establece la legislación laboral, exponga también el total de los recursos erogados por concepto de indemnizaciones y otros beneficios laborales;

11. Informe, si durante las gestiones 2019, 2020, 2021, y 2022 se contrató en EPSAS S.A., personal de planta, personal eventual, y consultores individuales de línea, debiendo detallar por gestiones las incorporaciones de dicho personal, de acuerdo a lo siguiente: nombre y apellido, cargo, fecha de ingreso, fecha de baja y sueldo básico, asimismo adjunte las bajas y altas de ingresos del personal de los citados períodos;

12. Informe, si en EPSAS S.A. se administra adecuadamente el presupuesto destinado para sueldos y salarios, y si con la contratación del personal eventual y consultores individuales de línea, no ha sobregirado su presupuesto;

13. Informe a detalle, sobre todas las inversiones realizadas por EPSAS S. A. para la ampliación, renovación y equipamiento del sistema de distribución de agua potable, correspondiente a las gestiones 2019, 2020,2021 y 2022;

14. Remita copia legalizada de todos los reglamentos y manuales que regulan las actividades administrativas y sustantivas de EPSAS S.A.

15. Remita copia legalizada de los estados financieros patrimoniales de EPSAS S.A., correspondientes a las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022;

16. Remita los informes de confiabilidad de los estados financieros y de control interno de EPSAS S.A., correspondientes a las gestiones de 2019, 2020 y 2021;

17. Remita los informes de Auditoría Externa que se haya realizado a EPSAS S.A., correspondientes a las gestiones 2019, 2020 y 2021;

18. Remita copia legalizada de las concesiones y licencias otorgadas en favor de EPSAS S. A., desde su constitución;

19. Remita copia legalizada del Estatuto y Reglamentario de EPSAS S.A., y copia del registro de comercio (…) informe y respalde con documentación…".

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador Secretario. Ahora cederemos la palabra al hermano Diputado interpelante que puede intervenir por treinta minutos como máximo.

Hermano Diputado Ramiro Venegas, tiene la palabra.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Bueno. Muchas gracias Presidente de la Asamblea Legislativa, por su intermedio saludar al hermano Ministro, saludar también a su Directiva, saludar a los hermanos Parlamentarios tanto Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras.

Voy a iniciar mi Interpelación exponiendo lo siguiente; es necesario referirme cómo se originó esta Interpelación al nuevo Ministro del Medio Ambiente y Aguas que tiene cuarenta y dos (42) días en este cargo, y fue por consecuencia de la falta de transparencia del exministro Juan Santos Cruz, quien con justificaciones absurdas buscó evadir responder a la Comisión Política Social, un cuestionario de preguntas a una Petición de Informe Oral, como usted lo ha indicado, generado en el mes de enero del presente año.

Pensando que inasistiendo a la Comisión Política Social, se salvaría y taparía las ilegalidades que en este Ministerio se estaban desarrollando como los escandalosos hechos de sobornos y coimas que fueron causa para que Juan Santos Cruz y su Viceministro estén detenidos actualmente en un centro penitenciario por presuntos delitos de corrupción, sin embargo, solamente Juan Santos Cruz le ha ocultado -aquí quiero especificar-, que no solamente Juan Santos Cruz le ha ocultado la información a esta Asamblea Legislativa Plurinacional y al pueblo boliviano.

También le está ocultando información Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca, quien desde que asumió funciones de la Vicepresidencia no ha puesto en conocimiento y consideración los informes detallados y documentos del uso y destino de los recursos provenientes del endeudamiento público externo e interno del país y la emisión de títulos valor en mercados de capital externos las donaciones, documentos, sobre el uso y destino de dichos recursos en el nivel nacional, departamental y municipal.

Que el Órgano Ejecutivo debe*ría presentar trimestralmente de forma obligatoria a la Asamblea Legislativa Plurinacional* conforme a lo que establece los Artículos 4, 5, 6 de la Ley Nº 313 del 10 de julio del año 2020 para el control y fiscalización del endeudamiento público, y donaciones que hasta ahora continúan incumpliéndose y obstaculizando las funciones que tiene esta Asamblea, conforme lo establece el numeral 17 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado que señala como

atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional *"controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas"*, así *como la lectura y explicación de los informes del Banco Central de Bolivia, los informes del Defensor del Pueblo, los informes de la Fiscalía General del Estado, los informes de la Contraloría General del Estad*o, los informes de la Gestora Pública de Seguridad Social, los informes de la Empresa Pública y todos los que establecen que deben ser de conocimiento de la Asamblea Plurinacional.

Sin embargo, esos temas en su momento deberían ser aclarados por el Presidente de Asamblea Legislativa Plurinacional, quien debería explicar a esta Asamblea por qué no se está cumpliendo con las Leyes y por qué nos está ocultando esta información a los ciento treinta (130) Diputados y treinta y seis (36) Senadores que se constituye en el Pleno, *máxima instancia de la decisión de la Asamblea Legislativa Plurinacional*.

Esto lo hago con todo respeto, admiración, es una forma de orientar ¿no?, que nosotros los Parlamentarios tanto Senadores debemos tener conocimiento sobre estos informes trimestrales que se basa en la Ley Nº 313.

Empero volviendo al tema del tema de la Interpelación, usted Ministro tiene que responder y explicar de forma clara y detallada sobre el destino de inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamos de organismos internacionales destinados a programas de agua y medio ambiente.

Yo me refiero específicamente a los USD154.000.000.- (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) y 113.000.000.- (Ciento Trece Millones 00/100) EUR500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Euros) provenientes de los créditos del Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Francesa de Desarrollo y la Cooperación Alemana, los cuales tiene como finalidad financiar programas de inversión pública como el apoyo presupuestario a la política pública sobre la gobernanza del sector de agua en Bolivia.

También el Programa de Ampliación y Mejora para el Abastecimiento Sostenible de Resiliente de Agua en Ciudades, también el Programa del Agua y Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores y el Programa Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Sucre, que su antecesor evitó transparentar porque presumiblemente en los procesos de contratación financiados con los recursos del financiamiento internacional se estaba generando corrupción que es de conocimiento de todo el pueblo boliviano y que al presente no se trata haciendo absolutamente, no se está haciendo absolutamente nada por su persona por lo que tengo entendido ¿no? contra estas empresas que se adjudicaron con esas obras a través de la coima, a través de la corrupción que seguramente no llegará a nada, porque de comprobarse que hubo hechos de corrupción, los Organismos Internacionales pedirán la devolución íntegra de los créditos conforme se tiene establecido en los contratos que son aprobados por esta Asamblea Legislativa Plurinacional.

Contratos que cuando son objeto de observación por esta Asamblea Legislativa en su tratamiento se dice que la Asamblea está obstaculizando su aprobación omitiendo mencionar que no está rindiendo cuentas de esos créditos internacionales como lo establece la Ley Nº 313 que antes había mencionado.

Le pido a usted hermano Ministro que dé respuesta a todas esas interrogantes y me entregue toda la documentación *solicitada y no ponga pues ex*cusas como hacen todos los Ministros cuando se les pide que remitan procesos de contrataciones respondiendo falazmente que esa información se encuentra en el SICOES, evitando remitir esa documentación cuando todo el mundo sabe que en el SICOES solo publican algunas partes de los procesos de contratación.

O cuando se les pide que envíen hoja de vida de sus funcionarios, responden que no se puede enviar que esa información es resguardo, es confidencial y tratan pues en ese sentido de encubrir los nombramientos ilegales como lo ha hecho el exministro Santos Cruz, que esto debe ser transparentado por su autoridad, por su nueva autoridad sin obstrucción alguna a la Asamblea Legislativa por ser la máxima instancia de control y fiscalización gubernamental del Estado.

Como es de su conocimiento Ministro, el numeral 1 del Artículo 108 y el numeral 1 del Artículo 335 de la Constitución Política del Estado establece como deberes de todos y todos los bolivianos, y la obligación de los servidores públicos, para cumplir la obligación de los servidores, para cumplir la Constitución Política del Estado y todas sus Leyes.

En tal sentido en la pregunta 3 usted debe hacer conocer a la Asamblea Legislativa y al pueblo boliviano si se dio cumplimiento a la Ley Nº 1210 del 05 de agosto del 2019 política pública sectorial de servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, que dispone que el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo debe*ría* haber reglamentado en el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios dicha Ley, mostrando el Decreto Supremo impreso o publicado en la Gaceta Oficial de Bolivia; en caso de que no sea así, que no se haya cumplido este punto, debería informar qué acciones ha tomado usted, qué acciones ha tomado usted ante esa ilegalidad que está obstruyendo se aplique a plenitud esa política pública de agua y alcantarillado a cargo del *Órgano Ejecutivo.*

Asimismo, en la pregunta 4 usted debe informar por qué hasta ahora la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización de Control Social de Agua Potable y Saneamiento continua designada interinamente por más de dos (2) años con una Resolución Ministerial contraviniendo al Parágrafo II del Artículo del Decreto Supremo Nº 071 que establece que los Directores Ejecutivos de las Autoridades de Fiscalización serán designados por el Presidente del Estado mediante una Resolución Suprema, lo cual tiene una trascendencia jurídica porque las empresas *públicas de agua* se hacen la burla de una autoridad chuta y carente de legalidad.

Situación que tiene efectos en los servicios de agua y alcantarillado, como en el caso de la mala calidad de agua que los paceños consumimos todos los días enfermándonos de a poco con aguas contaminadas y que están pues ya tóxicas que en las represas de Milluni, Tuni Condoriri y la contaminación de la represa Hampaturi que recibe aguas residuales y minerales de las mismas adyacentes a dicha represa, desconociendo evitando el apoyo que la Universidad Mayor de San Andrés ofrece su función estatal de investigar científicamente cuando esta función se debería analizar de calidad del agua, debe*ría haber sido analizado por la*

Autoridad de Fiscalización de Control Social del Agua Potable y Saneamiento, que, si bien existe en nómina, en los hechos es como si no existiera, lo que conlleva a deducir la ausencia del Estado en su función de regulador de la falta de políticas en este tema.

Por otra parte, a partir de la pregunta 6 a la pregunta 19, deberá responder y entregarme la documentación requerida sobre la situación jurídica de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento - EPSAS respecto a cómo se designó un Interventor sin competencia profesional como en el caso del señor Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar de formación agrónomo quien fue denunciado por coimear -que ha sido también de conocimiento público- a un dirigente de una organización social, para que no se levanten en manifestación las organización sociales reclamando por el mal servicio del agua, cuando en ese cargo mínimamente debería haberse designado a un Ingeniero Hidráulico, por tratarse de una empresa pública de vital importancia para la sobrevivencia de todos los paceños, porque se encarga de distribuir agua potable e instalar alcantarillado para vivir bien de todos los que habitamos en la ciudad de La Paz, Palca y otros municipios.

Asimismo, debería explicar cómo una persona que fue denunciado por hechos de corrupción, por uso indebido de bienes del Estado continuaba gerentando EPSAS, me refiero específicamente al señor Bladimir Iraizos que actualmente no sabemos en qué situación legal se encuentra.

Por simple lógica esta autoridad debería ser removido en su cargo para que un nuevo gerente de EPSAS se constituya en víctima y querellante como lo manda el Artículo 14 la Ley Nº 004 la Lucha Contra la Corrupción.

Cabe aclarar que la Empresa EPSAS, es una empresa pública porque el 100 % de sus acciones son de propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y la regulación de la utilización de sus recursos para sueldos que se encuentran regulado en la Ley Financial.

Finalmente debo exponer y explicar respecto a cómo se administró y ejecutó el presupuesto y el programa de operaciones anuales de EPSAS, de las gestiones 2019 al 2022 sobre los incrementos salariales que se realizan a su personal, los despidos y nuevas contrataciones de su personal, las inversiones que se realizaron, los reglamentos con los cuales se regulaban internamente esa Empresa Pública, la situación de sus estados financieros y el control interno y la situación jurídica de esta citada empresa p*ública.*

Bueno, y si no responde a este cuestionario, corresponderá pues no, en este caso como es un Ministro que está todavía cuarenta y dos (42) años, evaluarlo ¿no?, y evaluarlo de acuerdo a las respuestas -¿quieren censurarlo?, bueno pues-, cuarenta y dos (42) días, bueno vamos a evaluarlo y sugerirle también algunas soluciones ¿no?, porque si no responde a estas preguntas, estaría cometiendo el delito de omisión en sus funciones y de encubrimiento en las ilegalidades que ha existido por su autoridad, por la anterior autoridad ¿no?, y bueno en este sentido con esto termino mi primera intervención. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Diputado. Ahora invito al hermano Rubén Alejandro Méndez, Ministro de Medio Ambiente y Agua a responder el pliego interpelatorio en el tiempo que considere necesario.

Hermano puede utilizar el atril.

MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, MÉNDEZ ESTRADA RUBÉN ALEJANDRO: Gracias hermano Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hermano David, un saludo; también saludar a los Senadores, Senadoras, a las Diputadas y Diputados de esta Asamblea Legislativa Plurinacional.

Es un deber de nosotros servidores públicos informar al ente legislador, al ente regulador, al ente fiscalizador, de todos los actos y acciones que estamos realizando con servidores públicos en diferentes instancias, es en ese marco se ha preparado la información correspondiente solicitada en este acto interpelatorio y me voy a permitir informar lo siguiente; a la pregunta 1. Informe sobre los destinos e inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales destinado a programas de agua y medio ambiente de las gestiones 2017, 2022 dicha información deberá reflejar lo siguiente; proyectos financiados o para ser financiados con sus respectivos códigos de sistemas de información sobre inversiones el código SISIN y ficha técnica; dos, transferencias realizadas por el Tesoro General de la Nación a las cuentas fiscales de este Ministerio, emergente de los préstamos o cooperación de financiamiento; detalle del presupuesto destinado a cada proyecto por objeto de gasto; procesos de contrataciones realizados para cada proyecto; en caso de proyectos cofinanciados con los gobiernos autónomos municipales y gobiernos departamentales, detallar el monto transferido como aporte del nivel central y el monto de contraparte transferido como aporte de los niveles de municipio y gobernación, informe de seguimiento del organismo financiador entre otras, información que justifique la adecuada administración e inversión de los siguientes préstamos.

a) Convenio con el Crédito Nº CBO 1014 E, Apoyo Presupuestario a Política Pública sobre la Gobernanza del Sector de Agua en Bolivia, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia Francesa de Desarrollo, en fecha 06 de octubre del 2017 por un monto de hasta EUR102.000.000.- (Ciento Dos Millones 00/100 Euros) destinados a cumplir lo establecido en el Convenio de Crédito Nº CBO 1014 aprobado mediante Ley Nº 1004 del 13 de diciembre de 2017.

b) Contrato de Préstamo Nº 4414/KI-Bolivia -eso se llama inversiones de Corea- suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en fecha 18 de diciembre del 2017 por un monto de hasta USD25.000.000.- (Veinticinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades, aprobado mediante Ley Nº 1033 del 07 de marzo del 2018.

c) Contrato de Préstamo Nº 4413 BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en fecha 18 de diciembre del 2017 por un monto de hasta USD50.000.000.- (Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Ampliación de Mejora

para Abastecimiento de Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades, aprobado mediante Ley Nº 1040 del 04 de abril del 2018.

d) Contrato de Préstamo Nº 4710 BL-BO para el financiamiento del Programa de Agua, Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores suscrito el 25 de mayo del 2022 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de hasta USD79.000.000.- (Setenta y Nueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) aprobado mediante Ley Nº 1456 del 02 de septiembre del 2022.

e) Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero del Programa Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV-BMZ Nº 2016 65 363 y 2016 69 126 suscrito el 05 de mayo del 2022 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el KfW, por un monto de hasta 11.5 millones de euros, de los cuales EUR9.000.000.- (Nueve Millones 00/100 Euros) corresponden a recursos de crédito y 2.5 millones de euros es el aporte financiero no reembolsable aprobado mediante Ley Nº 1457 del 02 de septiembre del 2022.

Respuesta a la pregunta 1. A través del Informe Técnico Nº 58 del 2023 de 15 de febrero, el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico informa el detalle de proyectos, actividades financiados a través del Convenio de Crédito CBO 1014 01 E Apoyo Presupuestario a la Política Pública sobre la Gobernanza del Sector de Agua en Bolivia; Contrato de Préstamo Nº 4414 KI-BO; Contrato de Préstamo 4413BL-BO ambos para la ejecución del Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades; Contrato de Préstamo Nº 4710 BL-BO Programa de Agua, Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores.

Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero del Programa Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV-BMZ de acuerdo al siguiente detalle; a) Convenio de Crédito CBO 1014, la estructura de financiamiento del convenio dice lo siguiente, tenían dos (2) componentes. Componente 1 y Componente 2.

En el 1, Apoyo Presupuestario, Responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el MEF 100.000.000.- (Cien Millones 00/100); para el Componente 2 Cooperación Técnica, responsabilidad de ejecución de este dinero es la Unidad Ejecutora de Proyectos llamado UCP - PAAP que maneja el Ministerio de Medio Ambiente y Agua con EUR2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Euros). Total, EUR102.000.000.- (Ciento Dos Millones 00/100 Euros).

De acuerdo a la estructura de financiamiento, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua es responsable de la ejecución del Componente 2 con un monto EUR2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Euros) equivalente a Bs15.938.480.- (Quince Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Bolivianos).

El objetivo del Programa es el Fortalecimiento Institucional a Entidades del Sector como el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Autoridad de Agua Potable la AAPS, el SENASBA el Servicio Nacional de Sostenibilidad, las EPSA's, cuáles EPSA's, AAPOS de Potosí, SELA de Oruro, ELAPAS de Sucre.

El programa utiliza un Código Único SISIN Nº 86-60358-00000 de identificación, utilizado para el desarrollo de actividades del Fortalecimiento Institucional para las entidades previamente citadas.

La Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano UCP-PAAP como Entidad Ejecutora del Ministerio del Medio Ambiente y Agua recibió recursos de un único desembolso, para la ejecución del Programa, por el Organismo Financiador, Agencia Francesa de Desarrollo - AFD a través del Tesoro General de la Nación - TGN en fecha 05 de septiembre del 2018 por la suma de Bs15.938.480.- (Quince Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Bolivianos).

El detalle del presupuesto por objeto del gasto y contrataciones destinadas a la ejecución de cada actividad, se encuentran descritas en los Anexos 1.1 -está aquí la carpeta hermano Diputado, los anexos con caratulas por cada anexo con toda la información correspondiente-.

b) El Contrato de Préstamo Nº 4414 el de Corea, más el Contrato de Préstamo Nº 4413, ambos Contratos de Préstamo corresponden al Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades, como la estructura de financiamiento para estos préstamos tiene cuatro (4) componentes: 1, Obras de infraestructura; 2, Gestión de oferta y demanda; 3, Estudio de preinversion; 4, Gestión de recursos hídricos y manejo de sequías.

Por un total por la KfW, perdón, por KIF en dólares o sea por la cooperación coreana de 25.000.000.- (Veinticinco Millones 00/100); por el BID en dólares USD50.000.000.- (Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses). Total 75.000.000.- (Setenta y Cinco Millones 00/100).

Los proyectos financiados en el marco del Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades, consta de cuatro (4) componentes.

Componente I, con nueve (9) proyectos de los cuales tres (3) están concluidos, cuatro (4) en ejecución, uno en proceso de licitación y uno recién est*á priorizado; C*omponente 2, se tiene cinco (5) proyectos de los cuales tres (3) en ejecución, dos (2) priorizados; Componente 3**, s**e tiene cuatro (4) proyectos de los cuales uno está concluido, uno en ejecución y dos (2) priorizados; El Componente 4, se tiene un proyecto que está prácticamente concluido.

Se adjunta el detalle de los proyectos descritos, nombre, su código SISIN, detalle del presupuesto, estado del proyecto y fichas técnicas de cada proyecto en el Anexo 1.2 que está aquí en las carpetas también.

El Anexo 1.3 que también está en la carpeta acá hermanos Diputados, se adjunta detalle de las transferencias realizadas por el organismo financiador a través del TGN a las libretas de los programas del Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco

del Contrato de Préstamo Nº 4414/KI Bolivia, la trasferencia asciende a diez millones seiscientos sesenta y tres punto quinientos treinta y cinco que equivalen al 42.65 % del total del préstamo.

En el marco del Contrato de Préstamo Nº 4413 la transferencia asciende a treinta y cinco millones ciento doce mil ochocientos ocho punto veintiuno, que equivale al 70.22 % de todo el préstamo.

Los proyectos asignados se detallan a continuación. Obras de infraestructura; construcción de Sistema de Agua Potable Coroico-La Paz, 22.473.000.- (Veintidós Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil 00/100); Ampliación y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Agua Potable Pampahasi 74.847.000.- (Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil 00/100); Construcción Red Primaria Planta Pampahasi-Alto Obrajes 22.435.000.- (Veintidós Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil 00/100); Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable para Recientes Asentamientos Urbanos en la Ciudad de Oruro Fase I, 92.745.000.- (Noventa y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil 00/100); Ampliación de Sistema de Agua Potable Villazón-Potosí 54.000.441.- (Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un 00/100).

Diseño y Construcción del Sistema de Agua Potable Trinidad-Beni-Bolivia ciento setenta y nueve millones cero cuarenta y cuatro; Construcción Aducción *Ñampuco*-Los Ángeles B, en Sucre 8.186.000.- (Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil 00/100); Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Integral Caranavi-La Paz 39.386.000.- (Treinta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil 00/100); Proyecto Interconexión JICA en Cochabamba 6.003.000.- (Seis Millones Tres Mil 00/100).

En el Componente II, gestión de oferta y demanda de agua se tiene lo siguiente: construcción de Perdidas Circuito Código 1 Campo de Pozos y Aducciones ciudad de Oruro con la EPSA llamado SeLA 4.400.000.- (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil 00/100); Adquisición de Equipos y Accesorios para la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS, válvulas, manómetros, macromedidores de Presión, etcétera, por un valor de 15.820.000.- (Quince Millones Ochocientos Veinte Mil 00/100); Equipamiento para Monitoreo de Caudal y Presión en COSAALT en Tarija, la EPSA de Tarija se llama COSAALT igualmente se ha comprado válvulas, macromedidores, candilómetros, medidores de presión, etcétera, por un monto de 3.5 millones; Para Villazón, elaboración del Plan de Gestión de Oferta y Demanda EMSABAV - Potosí 172.000.- (Ciento Setenta y Dos Mil 00/100); Elaboración del Plan de Gestión de Oferta y Demanda EPSAS para Coroico 143.000.- (Ciento Cuarenta y Tres Mil 00/100).

Componente III. Estudios de Preinversión, el Estudio Diseño Técnico de Preinversión, Construcción Colectores Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la ciudad de Tarija 4.800.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Mil 00/100); igualmente la Construcción Interceptores y Emisario del Sistema de Alcantarillado Sanitario ciudad de La Paz con 7.000.000.- (Siete Millones 00/100); Construcción de Alcantarillado Sanitario más Planta de Tratamiento de Agua Residual para Coroico, Central Rosario, uno punto ocho millones; Sistema de Alcantarillado Sanitario más Planta de Tratamiento de Agua Residual para Coroico Central Rosario, uno punto tres.

Y en el Componente IV. Gestión de Recursos Hídricos y Manejo de Sequías, tenemos la Gestión de Recursos Hídricos y Manejo de Sequías, adquisición de bombas de agua, Cuadratrack y mangueras en la Chiquitanía, 600.000.- (Seiscientos Mil 00/100).

Se adjunta el presupuesto asignado a cada proyecto por objeto de gasto y por gestiones en el Anexo 1.4 que también está aquí en la carpeta, se adjunta el detalle de los procesos de contratación realizados para todos los proyectos en los diferentes componentes que está en el Anexo 5 que es otra carpeta completa de todos los procesos de contratación de estos proyectos.

En el caso de proyectos cofinanciados con gobierno autónomos municipales y gobiernos departamentales, los desembolsos realizados por el nivel central del Estado para los proyectos previamente señalados, se efectuaron de acuerdo al siguiente detalle: en el marco del Contrato de Préstamo Nº 4414/KI-BO por 58.560.162.- (Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Dos 00/100) y; en el marco del Contrato de Préstamo Nº 4413/BL-BO por Bs246.481.000.- (Doscientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil 00/100 Bolivianos).

Asimismo, las contrapartes de los gobiernos autónomos municipales y departamentales realizaron la transferencia de sus contrapartes por la suma de Bs79.965.000.- (Setenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) según corresponde en detalle en el Anexo 1.6 que está también en esta carpeta honorable Diputado.

d) Contrato de Préstamo Nº 4710/BL-BO El Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores tiene por objeto mejorar las condiciones de vida en términos ambientales y de salud de la población que habita en ciudades intermedias y menores en Bolivia por medio del incremento de la cobertura de agua potable y saneamiento el cual fue programado en un solo componente en infraestructura.

Tiene varios componentes este financiamiento: Componente *Único* inversiones en Agua y Saneamiento y Apoyo a la Gestión, obras de Agua Potable y Saneamiento también 81.1 %, supervisión de obras más DESCOM, más fortalecimiento institucional, *más la* preinversión 7.4 %. desarrollo comunitario y gestión de servicios 11 %, para preinversiones 1.4 % y, apoyo a la implementación de sistema de información de agua y saneamiento para comunidades menores; estos proyectos están siendo ejecutados por EMAGUA una entidad ejecutora de proyectos del Ministerio de Medio y Agua.

Mediante nota MPD/VIPFE 462 del 17 de febrero del 2023 el Ministerio de Planificación del Desarrollo remite la autorización de cincuenta y un (51) proyectos los cuales fueron priorizados por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo de la Entidad Ejecutora EMAGUA; posteriormente se dará inicio a las acciones correspondientes para su licitación, está en el Anexo 1.5, pero también en otra carpeta explicados en detalle.

No se cuenta con transferencias con el Tesoro General de la Nación, se adjunta ficha técnica que está en el Anexo 1.8 donde demostramos que no ha habido ninguna transferencia del TGN; se adjunta detalle del presupuesto destinado a cada proyecto,

no obstante, la Entidad Ejecutora EMAGUA está realizando la revisión y ajuste de los proyectos priorizados motivo por el cual no se desglosa por objeto del gasto todavía, pero aun así está en el Anexo 1.9; no se cuenta con proyectos en procesos de licitación todavía, aún se siguen revisando los proyectos; los proyectos cofinanciados con gobiernos autónomos municipales y gobiernos departamentales se describen en detalle en el Anexo 1.9 que es la siguiente carpeta explicados también en detalle con sus presupuestos correspondientes.

e) Contrato de préstamo y aporte financiero del Programa Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV, el objeto del programa es asegurar la dotación de agua potable para la ciudad de Sucre, garantizando la cantidad, la calidad, la continuidad, mediante la construcción de un sistema integral que garantice las condiciones de seguridad y sostenibilidad del servicio a corto, mediano y largo plazo.

Cómo está constituido esta estructura de financiamiento para Sucre, la infraestructura financiado por la KfW 6.9 millones de crédito y como donación por la KfW 2.5 millones, el Gobierno Municipal de Sucre coloca su contraparte 2.2 millones y la gobernación de la ciudad de Chuquisaca coloca también USD2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses).

Dos, servicio consultorías, la KfW 1.67 como crédito, como donación de la KfW 0, como aporte del Gobierno Municipal de Sucre, 0 también y Gobierno Departamental también 0.

Imprevistos, otro componente de este financiamiento, como crédito 1.24 millones; como donación cero; como aporte del Gobierno Municipal, 1.3 y; como aporte de la Gobernación de Chuquisaca 2.34. Haciendo un total como crédito 9.000.000.- (Nueve Millones 00/100), como donación 2.5 millones, como aporte del Gobierno Municipal 3.5 millones y como aporte de la Gobernación de Chuquisaca 4.34 millones. En total el proyecto cuesta 19.34 millones de euros.

El programa en el marco del acuerdo separado, se encuentra en gestión de firma de los convenios subsidiarios correspondientes a la donación y crédito habiendo reiniciado el mismo por cambio del Ministro, con el objeto de establecer las obligaciones y responsabilidades del ejecutor de ELAPAS de Sucre, referidas a la administración de los recursos de donación y crédito que permita dar inicio a la ejecución.

En virtud a lo expuesto considerando que no se ha suscrito Convenio Subsidiario, se informa que, no se registraron los proyectos con c*ódigo* SISIN, todavía no necesita para estos proyectos Código SISIN, no se cuenta con transferencia del Tesoro General de la Nación, no se cuenta con presupuesto inscrito ni se realizaron procesos de contrataciones, no se cuenta con proyectos en proceso de licitación, no se cuenta con transferencias realizadas ni informes de seguimiento del organismo financiador.

Eso sería con respecto a la pregunta 1.

La pregunta 2. Informe y describa los bienes muebles e inmuebles sujetos a registro que fueron adquiridos con recursos provenientes de los préstamos señalados en el punto que antecede y a nombre de qué entidad pública fueron registrados, para tal efecto adjunte los registros de propiedad como Folio Real y otro documento.

Respuesta a la pregunta 2. En virtud al informe técnico, informe del MMAYA Nº 58 del 2023 del 15 de febrero el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico informa que no se adquirió bienes muebles o inmuebles sujetos a registro con los recursos provenientes de los precitados contratos de préstamo.

Pregunta 3. La Disposición Transitoria Segunda de la Ley Nº 1210 del 5 de agosto del 2019, Política Pública Sectorial de Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, establece que en el plazo máximo que ciento veinte (120) días calendarios a partir de la publicación de dicha ley, el Órgano Ejecutivo emitirá el Decreto Supremo reglamentario, al respecto informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, para tal efecto exponga el Decreto Supremo que reglamenta la citada Ley y su contenido.

Respuesta a la pregunta 3. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha trabajado en la propuesta de Reglamento de la Ley Nº 1210 del 5 de agosto del 2019, remitiendo el proyecto de Decreto Supremo Reglamentario a conocimiento y consideración del Ministerio de la Presidencia, en dos (2) dos oportunidades en los cuales la propuesta normativa fue considerada en Secretaría Técnica, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE, y remitida a Consejo de Política Económica y Social CONAPES, para su consideración y posterior aprobación en gabinete de Ministros, donde fue observada en las dos (2) ocasiones.

Al objeto señalar que a partir de la promulgación de la Ley Nº 1210 del 5 de agosto de 2019, Política Pública Sectorial de Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, se fija el plazo máximo 120 días calendario para emitir el Decreto Supremo reglamentario, al respecto, considerando los acontecimientos de orden socio político de la gestión 2019, la emergencia sanitaria del COVID-19 durante la gestión 2020, se hizo imposible dar cumplimiento al plazo estipulado para la reglamentación de la Ley Nº 1210.

Pregunta 4. Informe, si la señora Karina Luisa Ordoñez Sánchez actual Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, fue designada mediante resolución suprema conforme lo establece el Artículo 7 Parágrafo II del Decreto Supremo Nº 71, en caso de no existir resolución suprema de designación, explique y justifique las razones por las cuales no se dio cumplimiento de dicha disposición legal, debiendo exponer el acto administrativo que designa a dicha servidora pública, y el tiempo que se encuentra ejerciendo de forma interina.

Respuesta a la pregunta 4, de acuerdo a Cite informe de la AAPS Nº 16 del 15 de febrero del 2023, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, señala que en fecha 27 de abril del 2020, mediante Resolución Suprema Nº 26310 se asignó a Luis Ibán Sibila Alurrralde como Director Ejecutivo de Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, designación que fue abrogada por Resolución Suprema Nº 27437 en fecha 26 de febrero del 2021.

Ante la acefalía de la Dirección Ejecutiva de la AAPS, en el marco de las facultades establecidas en el numeral 22 del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894 del 07 de febrero de 2009, se designó a la profesional en planificación de la AAPS a la señora Karina Luisa Ordoñez Sánchez en el cargo de Directora Ejecutiva interina de La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, designación efectuada a través de la Resolución Ministerial Nº 095 de fecha 26 de febrero del año de 2021.

Dicha designación se realiza en el marco del Parágrafo II y IV del Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 27113, Reglamento de la Ley Nº 2341 disposición que establece: *"En caso de vacancia por renuncia, fallecimiento, vencimiento del período o destitución de funciones, el sustituto ejercerá hasta la posesión en el cargo del nuevo titular que será designado por el órgano competente"*.

Y, el Parágrafo IV dice: *"El sustituto será el servidor público que establezca una disposición legal y, a falta de ésta, el funcionario designado de acuerdo a la jerarquía administrativa o por el correspondiente órgano de tuición si, en este último caso, se trata de la suplencia de la máxima autoridad de una entidad descentralizada"*; situación que aconteció ante la revocatoria de designación del Director Ejecutivo de la AAPS.

Asimismo, el Artículo 21 de las normas básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Decreto Supremo Nº 26115, dispone que el servidor público podrá ejercer un puesto con carácter interino cuando se produzca una vacante por renuncia, retiro, jubilación y otras causas que ejercerá un puesto de forma interina, hasta que se nombre al nuevo titular.

Es necesario aclarar que conforme lo establecido por el Tribunal Constitucional que a modulado a la Sentencia Constitucional Nº 17 del 2014, de fecha 3 de enero del 2014, que dice: sobre el interinato sobre el Director Nacional del INRA, como causal de nulidad de sus actuaciones, se expresó que el tratarse de un funcionario designado y no de carrera, no aplica el tiempo máximo de interinato de noventa (90) días, establecido en la Ley del Estatuto del Funcionario Público; por lo que, la designación de la Directora Ejecutiva interina de la AAPS, no tiene un plazo a efectos de su conclusión.

Pregunta 5. Informe, si la señora Karina Ordoñez Sánchez cumple con el perfil profesional, para ejercer la Dirección Ejecutiva de la AAPS, para tal efecto, exponga el perfil profesional de dicha servidora pública, y si la misma cumple con el manual de cargo que ocupa.

Respuesta 5, las disposiciones legales vigentes no han determinado los requisitos y condiciones para las funciones que ejerce cargos de manera interina, respecto al perfil de la señora Karina Luisa Sánchez ejerce el cargo de Directora Ejecutiva de la AAPS, quien cuenta con experiencia profesional como especialista en el sector de recursos hídricos, Licenciada en Ingeniería Civil, con mención sanitaria, graduada en la Universidad Mayor de San Andrés, con Posgrado en Gestión de Proyectos por Cadena Crítica para el Sector de Saneamiento Básico, en la Universidad Andina Simón Bolívar, y Diplomada en Estrategias de Saneamiento Básico, de la Universidad NUR, y maestrante en Gestión de Proyectos de Agua y Saneamiento Básico en la Universidad NUR, certificado de vencimiento de Plan de Estudios que al momento de la designación contaba con once (11) años de experiencia de trabajo en la AAPS.

Pregunta 6. La Directora Ejecutiva interina de la AAPS habría designado como Interventor de EPSAS al Ingeniero Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar, mediante Resolución Administrativa Regulatoria 22/2021 de 26 de febrero de 2021, bajo el argumento del cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS Nº 244 del 2 de abril de 2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS Nº 231 del 2018 del 8 de agosto de 2018 y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS Nº 304 del 2019, del 20 de septiembre de 2019, al respecto informe si el Interventor de EPSAS cumple con el perfil profesional que se requiere para ejercer la Gerencia General de EPSAS, como Interventor, para tal efecto, exponga el manual de cargos de dicha empresa, así como las fotocopias legalizadas de las Resoluciones Administrativas Regulatorias señalas precedentemente conjuntamente sus informes técnicos y legales.

Respuesta 6, mediante nota de la AAPS Nº 16/23 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento - AAPS, aclara que la designación del Ingeniero Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar fue como Interventor y no así como Gerente General en el marco del inciso f), del Artículo 15 de la Ley Nº 2066 del 11 de abril del año 2000, que dispone: intervenir a EPSAS, a titulares de una concesión y designar interventores en los casos previstos por la presente Ley y sus reglamentos.

Al ser el Interventor un cargo transitorio, no se cuenta con requisitos para su designación, por otra parte, con relación a sus funciones el Artículo 45 de la Ley Nº 2066 del 11 de abril de 2000, establece que los interventores tienen facultades plenas de administración; en ese entendido, el Interventor no forma parte de la estructura organizacional de la empresa EPSAS Intervenida; se adjunta las resoluciones solicitadas totalmente legalizadas en el Anexo 2.

Pregunta 7. Informe si la Directora Ejecutiva de la AAPS tiene conocimiento de una denuncia penal, CUD 214102122100171 en contra del señor Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar, por uso indebido de bienes del Estado y servicios públicos en EPSAS, de ser afirmativa, explique qué acciones habría realizado en cumplimiento de sus funciones públicas.

Respuesta a la pregunta 7. Según al informe de la APPS Nº 16/23, la AAPS toma conocimiento de la denuncia signada con el número CUD seguida en contra del señor Gonzalo Bladimir Iraizos Escobar Interventor de EPSAS, por la comisión de delitos de Uso Indebido de Bienes del Estado, por lo que realizó el respectivo seguimiento al proceso, a la fecha la denuncia cuenta con el debido pronunciamiento de la autoridad competente con Resolución de Rechazo Nº 13/2022 del 21 de enero de 2022, a la denuncia por Uso Indebido de Bienes del Estado.

Pregunta 8. Toda vez que el 100 % de las acciones de EPSAS son de prioridad de Ministerio de Medio Ambiente y Agua, remita copia legalizada del presupuesto anual, y programa operativo anual de la gestión 2019, 2020, 2021 y 2022 de la citada empresa, así como las modificaciones intrapresupuestarias que se hubieran realizado en esos períodos.

Respuesta a la pregunta 8. De conformidad al Cite, Informe EPSAS Intervenida del 15 de febrero de 2023, la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento - EPSAS, describe las ejecuciones presupuestarias de las gestiones solicitadas en cumplimiento a

los POAs respectivos a través del siguiente cuadro: Ejecución Presupuesta de la gestión 2019, 2020, 2021 y 2022, presupuesto, ejecutado y porcentaje de ejecución. El presupuesto para la gestión 2019 son 393.019.000.- (Trescientos Noventa y Tres Millones Diecinueve Mil 00/100), ejecutado 318.400.000.- (Trescientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100) aproximadamente 81 %; para el 2020 presupuestado 357.200.000.- (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Mil 00/100), ejecutado 280.232.000.- (Doscientos Ochenta Millones Doscientos Treinta y Dos Mil 00/100), 78 % ejecutado; para la gestión 2021, 371.827.000.- (Trescientos Setenta y Un Millones Ochocientos Veintisiete Mil 00/100), ejecutado 296.244.000.- (Doscientos Noventa y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil 00/100), 80 % ejecutado; para la gestión 2022, presupuestado trescientos ochenta y cuatro millones ciento treinta y cinco millones y ejecutado doscientos ochenta y uno novecientos sesenta y cuatro millones, 74 % ejecutado.

Se adjunta copias legalizadas del Presupuesto Anual, Programa Operativo Anual de la Gestión 2019, 2020, 2021 y 2022 de la empresa EPSAS en el Anexo 4 completamente documentación legalizada adjunta.

Los costos de operación, administración y funcionamiento de EPSAS, son asumidos con ingresos propios provenientes del pago de tarifas y precios de conexión de acuerdo a los Artículos 25, 53, 54 de la Ley Nº 2066 del 11 de abril del 2000, razón por la cual EPSAS, no recibe presupuesto del TGN, en este sentido no corresponde las modificaciones intrapresupuestarias conforme al Decreto Supremo Nº 3607 del 27 de junio del 2018.

Pregunta 9. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nº 975, del 13 de diciembre de 2017, vigente por Disposición Final Octava de la Ley Nº 1493 del 17 de diciembre de 2022, establece que el incremento salarial de EPSAS, en tanto adopte su tipología definitiva, su incremento salarial deberá regirse por el Decreto Supremo de incremento salarial anual, emitido por el nivel central del Estado; al respecto informe, si durante las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, hubo incremento salarial en EPSAS y si las mismas fueron autorizadas mediante Decreto Supremo. Asimismo, exponga copia legalizada de las escalas salariales de las gestiones señaladas precedentemente, conjuntamente la resolución de aprobación emitida por su directorio y los decretos supremos.

Respuesta 9. La empresa EPSAS legalmente constituida como Sociedad Anónima, en consecuencia, el incremento salarial se rige por el Decreto Supremo de incremento salarial anual que emite el nivel central del Estado, en ese entendido, los incrementos salariales dispuestos en EPSAS, durante las gestiones señaladas, no requieren de normativa específica que aprueben los mismos.

Asimismo, el incremento de cada gestión cuenta con convenios laborales suscritos con el Sindicato Único de Trabajadores de Agua de La Paz - SUTAS La Paz; remito copias legalizadas de las escalas salariales de las gestiones señaladas precedentemente en el Anexo 5.

Pregunta 10. Exponga si en EPSAS hubo despidos de los trabajadores durante la gestión 2019, 2020, 2021, y 2022, debiendo detallar por gestiones el número de trabajadores desvinculados y si se realizó las indemnizaciones correspondientes conforme lo establece la legislación laboral, exponga también el total de los recursos erogados por concepto de indemnizaciones y otros beneficios laborales.

Respuesta 10. De acuerdo a Cite de EPSAS Nº 35 del 2023, la empresa pública EPSAS adjunta el detalle de indemnizaciones de las gestiones 2019, 2020, 2021, y 2022, en cumplimiento a lo previsto en la legislación laboral; un cuadro resumen de eso, se resume personal de desvinculación podemos citar lo siguiente: En la gestión 2019 personal desvinculado dieciocho (18); en la gestión 2020 personal desvinculado dieciséis (16); en la 2021, dieciséis (16); en la gestión 2022, catorce (14) personas desvinculadas.

Pregunta 11. Informe, si durante las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022 se contrató en EPSAS, personal de planta, personal eventual y consultores individuales de línea, debiendo detallar por gestiones las incorporaciones de dicho personal, de acuerdo a lo siguiente: nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso, fecha de baja, sueldo básico; asimismo, adjunte las bajas y altas de ingresos del personal de los citados períodos.

Respuesta 11. Según Cite de EPSAS Nº 35 de 2023, la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento - EPSAS, señala que se incorporó personal de planta y eventual de las gestiones solicitadas bajo el siguiente detalle según un cuadro de personal incorporado.

En la gestión 2019, se incorporaron treinta (30) personas de planta y eventuales sesenta y cinco (65); en 2020, personal de planta seis (6) y eventuales cincuenta y cuatro (54); en la gestión 2021, cincuenta y cinco (55) de planta, ochenta y siete (87) eventuales; en la gestión 2022, cuarenta y cuatro (44) de planta y ciento dos (102) eventuales.

Con relación a consultores de línea, considerando la naturaleza jurídica de la empresa EPSAS, la misma no realiza la contratación de personal bajo la modalidad de consultores; se adjunta el detalle de altas y bajas por gestiones según lo solicitado y totalmente legalizadas en el Anexo 6, está en las carpetas también.

Pregunta 12. Informe, si en EPSAS se administra adecuadamente el presupuesto destinado para sueldos y salarios, y si con la contratación del personal eventual y consultores individuales de línea no ha sobregirado su presupuesto.

Respuesta 12. Según Cite de EPSAS, según nota Nº 35 del 2023, EPSAS describe la ejecución del presupuesto ejecutado referido a sueldos y salarios del personal correspondiente a la gestión 2019, 2020, 2021 y 2022; para la gestión 2019 tenemos en sueldos 117.000.000.- (Ciento Diecisiete Millones 00/100) aproximadamente; para la gestión 2020, 101.5 millones; para 2021, 105.5 millones; para la gestión 2022, 116.4 millones.

En las cuatro gestiones aproximadamente para sueldos y salarios 430.000.480.- (Cuatrocientos Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta 00/100), para personal permanente 357.000.600.- (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos 00/100) y para personal eventual, sesenta y dos punto setecientos noventa y cinco mil.

En cuanto, perdón, en el cuadro precedente se evidencia que la ejecución presupuestaria referida a sueldos y salarios del personal en la gestión 2019, 2020, 2021, y 2022 no se exceden en el presupuesto programado.

Pregunta 13. Informe a detalle, sobre todas inversiones realizadas por EPSAS, para la ampliación, renovación y equipamiento del sistema de distribución de agua potable correspondiente a las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022.

Respuesta al 13. De acuerdo a la carta Cite Nº 35 del 2023 EPSAS, detalla las inversiones correspondientes de los sistemas de distribución de agua potable en las siguientes solicitudes: para temas de proyectos de ampliación, proyectos de extensión de red de agua potable, su inversión total de los cuatro (4) años es 109.4 millones; para renovación de tuberías, proyecto de renovación de red agua de potable, total en las cuatro (4) gestiones 41.8 millones; para equipamiento de redes de distribución de agua potable, total 6.9 millones de bolivianos, perdón. Total, sumatoria de cuatro (4) gestiones, 158.3 millones.

Se adjunta nota interna y se detalla de las inversiones en los sistemas de distribución de agua potable de la empresa debidamente justificada en el Anexo 7 que está en la carpeta.

Cabe resaltar que EPSAS también realiza inversiones en captación, almacenaje, aducciones, plantas de tratamiento de agua potable, sistemas de recolección de aguas residuales alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, medio ambiente e infraestructura, y equipamiento administrativo.

Pregunta 14. Remita copia legalizada de todos los reglamentos y manuales que regulan las actividades administrativas y sustantivas de EPSAS.

Respuesta 14. Adjunto los reglamentos, manuales que regulan las actividades de la empresa EPSAS, y su respectiva resolución de aprobación en el Anexo 8.

Pregunta 15. Remita copia legalizada de los estados financieros patrimoniales de EPSAS, correspondientes a la gestión 2019 al 2022.

Respuesta 15. Mediante carta Nº 35 de 2023, la Empresa Pública de Agua y Saneamiento - EPSAS, remite la documentación requerida correspondiente a los estados financieros de las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022, los mismos contienen los Estados de Evolución del Patrimonio.

Se adjunta documentación citada totalmente legalizada en el Anexo 9 que está también en estas carpetas.

Pregunta 16. Remita los informes de confiabilidad de los estados financieros y de control interno de EPSAS, correspondientes a la gestión 2019, 2020 y 2021.

Respuesta a la pregunta 16. EPSAS constituida como un Sociedad Anónima, a la fecha intervenida se encuentra sujeta a lo establecido en el Código de Comercio, aprobado con Decreto supremo, con Decreto de Ley, perdón, Nº 142 del 25 de febrero de 1977, por tanto no se rige bajo la Ley Nº 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, no existiendo la obligatoriedad de emitir informes de confiabilidad de estados financieros; sin embargo, sus estados financieros son anualmente auditados por firmas externas autorizadas las cuales emiten la opinión del auditor en forma de control interno.

Pregunta 17. Remita los informes de Auditoría Externa que se hayan realizado a EPSAS de la gestión 2019, 2020 y 2021.

Respuesta 17. Se remite mediante nota Nº 35/2023, remite la documentación requerida correspondiente a los estados financieros a las auditorías externas de la gestión 2019, 2020, 2021, los mismos contienen también los dictámenes de auditoria, están en el Anexo también 9.

Respuesta 17. Ya está, acabo de responder, van a disculpar.

Pregunta 18. Remita copias legalizadas de las concesiones y licencias otorgadas a favor de EPSAS desde su constitución.

Respuesta 18. De acuerdo a la nota Nº 35/2023, EPSAS remite Contrato de Concesión de Aprovechamiento de Aguas y Concesión de Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en las ciudades de La Paz, El Alto, y sus alrededores totalmente legalizados, Anexo 10.1.

En cuanto a las licencias de las mismas migraron al régimen de Autorizaciones Transitorias Especiales, en cuyo mérito el contrato de concesión pasó a denominarse Autorización Transitoria Especial, razón por la cual se emitieron las correspondientes Resoluciones Administrativas Regulatorias de la AAPS, conforme señala el Decreto Supremo Nº 726 del 2010, se adjunta en el Anexo 10.2 también.

Pregunta 19. Remita copia legalizada del Estatuto y Reglamento de EPSAS, y copia del registro de comercio.

En el Anexo 11, se adjunta la documentación remitida por la empresa pública EPSAS, de acuerdo a el siguiente detalle: Copia legalizada del Testimonio Nº 8 2007 de Escritura Pública que modifica la Razón Social y consiguiente cambio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de EPSAS, donde se encuentra inserto el estatuto de la empresa.

En relación al reglamento de EPSAS, me remito a la respuesta 14, donde ya se está adjuntando en el Anexo.

Adjunto Actualización de Matrícula de Comercio 1020115028 extendida por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio matrícula anterior 13401.

Es todo, hermano Presidente David.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro; puede retornar a la testera.

Ahora por segunda vez podrá intervenir el hermano Diputado interpelante, y para ello tiene un tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra el hermano Diputado Ramiro Venegas Calderón.

DIP. VENEGAS CALDERÓN RAMIRO: Bueno, gracias Presidente. Ministro, usted ha sido designado el 17 de mayo de la presente gestión y a la presente se encuentra en el cargo cuarenta y dos (42) días, anteriormente le había indicado calendarios, tiempo por demás suficiente para conocer los problemas e irregularidades que ocurre en este Ministerio y poder tomar las decisiones que corresponden, así como contar con toda la información y documentación para responder al cuestionario de preguntas, objeto de esta interpelación.

Sin embargo, usted Ministro con mucho respeto le digo, no respondió pues al cuestionario de preguntas que fue de su conocimiento desde el día que se sentó en su escritorio como Ministro, cuarenta y dos (42) días es un tiempo demasiado exagerado o prudente para empaparse de toda la información en el tema de lo que cómo se ha manejado este Ministerio por el anterior Ministro, sabiendo que también usted ha sido funcionario o servidor público que ha ocupado cargo en el Ministerio como Director General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Público.

Por qué le digo esto, porque en la pregunta 1 no ha respondido como se pidió, por ejemplo, en el tema de contrato de programa de agua potable en Sucre, tengo entendido que existe financiamiento y que está en ejecución con el tema de los lotes de caminos, un proyecto de lotes de camino, he averiguado -por eso tengo bastante conocimiento-, en la respuesta 2 aquí lo he anotado, es contradictorio a lo que dijo sobre los prestamos donde menciona que se compraron cuadratrack y otros bienes.

En la respuesta 3 reconoce que hasta ahora no se ha cumplido la Ley, con la reglamentación de la Ley Nº 1210, habiendo transcurrido años sin reglamentación. En la pregunta 4 reconoce que hasta ahora continua interina la Directora Ejecutiva de la AAPS, contraviniendo al Decreto Supremo Nº 071. En la pregunta 5 no justifica materialmente el perfil profesional de la Directora AAPS, le he escuchado que tiene un gran currículo, pero que no hace nada pues por fiscalizar el tema de lo que es el suministro de agua y la administración específicamente en lo que se refiere a EPSAS.

En la pregunta 6 es una justificación absurda, porque el Interventor debería cumplir el requisito que se rige para un Gerente de EPSAS. En la pregunta 7 reconoce que la Directora de la AAPS, conocía de este proceso penal y lo mantuvo en su cargo al señor Iraizos y eso se llama encubrimiento, porque ha llegado a mí varias denuncias, por eso he motivado este PIO ¿no?, que había un cierto encubrimiento posiblemente ¿no? no me consta, pero.

La respuesta 8 tampoco adjunta lo que se le pidió y así sucesivamente, son respuestas que ha omitido responder preguntas, y en tal sentido, se ve nomás que el Ministerio está contaminado por gente que tal vez posiblemente esté pues en ese camino de la corrupción ¿no?, porque siempre donde existe, donde hay fuego cenizas quedan dicen ¿no?, eso es en el amor, puede ser también en la corrupción.

Y yo le sugiero hermano Ministro, tiene que hacer una restructuración general en el tema de lo que es sus Viceministros, sus directores, gente de planta, porque seguramente…, tengo entendido que esa información que le han preparado, seguramente han preparado sus técnicos y la verdad se ve pues que no existe capacidad para llevar un Ministerio, que tiene mucha importancia, de vital importancia porque estamos hablando del agua, porque el agua es vida ¿no?.

Por todo lo que ha respondido colegas Parlamentarios tanto Senadores como Diputados, a mí personalmente no me ha satisfecho, porque se ve nomás que al Ministro tal vez le quieran hacer pisar el palito o no sé, o hay malas intenciones por parte de sus técnicos, así se ve, porque si fuera que estuviera tres (3), cuatro (4) o cinco (5) meses, eso pues requeriría de una censura ¿no?, pero como usted está todavía, no ha llegado a los dos (2) meses, eso le diría ¿no? porque… que cambie.

Yo personalmente voy a seguir de cerquita su administración, porque conozco bastante de este tema de lo que es la administración de los recursos y del agua ¿no?, y simplemente dejar a consideración pues de todo el Pleno sobre lo que he vertido. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Asambleísta. Finalmente se concede la palabra al hermano Ministro para que responda en el mismo tiempo que el hermano interpelante, siete minutos.

MINISTRO: Muchas gracias Presidente. Es evidente, rescato la reflexión del hermano Diputado, prácticamente el compromiso de trabajar en este Ministerio, es demostrar de que se puede trabajar con transparencia, se puede trabajar para el pueblo, para la patria, no para uno mismo.

Vamos a demostrar que el agua es vida y con el agua como transparente, no puede jugarse con la corrupción, no puede contaminarse, el agua es para todos, el agua no ve colores políticos, el agua no ve, no ve razas, no ve etnias, el agua es para todos, podemos vivir sin celular, pero sin agua, no podemos vivir.

Nos hemos encaminado en esta tarea, en esta estrategia, en este desafío de poder elevar las coberturas de agua hermano Diputado, gracias por su reflexión, vamos a estar constantemente informando a la Asamblea, tiene derecho de conocer todas las acciones que se hacen en ese Ministerio, permanentemente no se a través de quién, a través de la Comisión tal vez vamos a estar informándoles de todas las acciones, las inversiones, las ejecuciones que están realizándose en el tema de agua y saneamiento, en temas de riego, en temas de construcción de represas, en tema de construcción de atajados, de captación de agua para la producción, en temas de alcantarillados, hermano. Muchas gracias hermano Presidente, responderé en general.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Ministro. Con esta intervención se ha concluido la intervención del hermano Rubén Alejandro Méndez, Ministro de Medio Ambiente y Agua.

De acuerdo a procedimiento, la Asamblea pasará a la votación, en este sentido, vamos a despedir al hermano Ministro agradeciéndole su asistencia a este Hemiciclo.

Hermano Senador Secretario, por favor acompañe al hermano Ministro.

Vamos a proceder a la votación; de acuerdo al Artículo 149 del Reglamento, la Asamblea podrá decidir resolver la Interpelación por el Orden del Día Puro y Simple, votación que realizará por signo y que necesita el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los presentes.

Pasamos a votación. Las hermanas y hermanos Asambleístas que estén de acuerdo en resolver por el Orden del Día Puro y Simple ante la Interpelación del hermano Rubén Alejandro Méndez, Ministro de Medio y Agua, pónganse de pie y sírvanse levantar la mano.

Hermano Senador Secretario informe, por favor.

SECRETARIO, SEN: Existe mayoría absoluta, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se **APROBÓ** el Orden del Día Puro y Simple, por lo que se descarta la segunda propuesta.

Bueno hermanos y hermanas Asambleístas al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presenta Sesión.

- **Se suspende la Sesión.**

17ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, JUEVES 06 DE JULIO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas, vamos a instalar nuestra Sesión de Asamblea para ello voy a solicitar al hermano Diputado Secretario pueda verificar el *quorum* reglamentario de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, DIP. MALDONADO GEMIO JOSÉ: Gracias Presidente. Un saludo a todos los colegas Senadores, Diputados.

Vamos a empezar llamado lista.

(Llama lista).

Por el departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo *(licencia)*, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Oña Sánchez Krupskaya Adhair, Aliaga Palma Gustavo Adolfo, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena *(licencia en comisión)*, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Ramos Pucho Martha Viviana, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay *(falta)*, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mamani Rivera Juana Fanny, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz *(licencia en comisión)*, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina *(licencia)*, Flores Colquillo José Luis *(licencia)*, García Onofre Rosario, Poca Terrazas Bernardo, Guachalla Yupanqui Olivia *(licencia)*, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Rodríguez Amurrio Juan Gonzalo; por el departamento de **Santa Cruz**: Saucedo Abdalla Jorge Edwin, Añez Carrasco Rosa Tatiana *(licencia)*, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito *(licencia)*, Callau Monasterio Runy Elvio *(licencia)*, Sequeli Socaño Valuis Darío, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo *(baja médica)*, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Jaldín Salazar María Goreti, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Ribera Salas Andrés Richard *(baja médica)*, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa, Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra, Salazar Oroza María José, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel *(baja médica)*, Rueda Gutiérrez Omar Jesús *(licencia)*, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina *(licencia)*, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José *(licencia en comisión)*; por el departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Choque Chachaque María, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia *(baja médica)*, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José *(licencia*), Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia *(licencia)*, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zalles Mamani Bryan; por el departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián *(licencia)*, Dantes Escalante Yessica Prisila, Crespo Arze Sarah Vania *(baja médica)*, Cunai Cayuba Enrique *(licencia en comisión)*, Joseff Téllez Aleida, Llapiz Hoentsch Fernando, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Machuqui Mamio Javier Alejandro (*baja médica*), Rodríguez Gálvez María José (*baja médica*), Suárez Medina Roy.

Existe el *quorum* reglamentario en Diputados, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Diputado.

Hermana Senadora Secretaria, por favor verificar la asistencia de las hermanas Senadoras y los hermanos Senadores y comprobar si existe el *quorum* reglamentario.

SECRETARIA, SEN. ÉGÜEZ ALGARAÑAZ CLAUDIA ELENA: Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todo el equipo de la Directiva y a todos los colegas Parlamentarios.

(Llama lista).

Ajpi Ajpi Felix, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Arce Guzmán María Patricia, Barrientos Sahonero Andrea Bruna, Castillo Negrette Ana María, Égüez Algarañaz Claudia Elena, Ferreira Domínguez Corina, Flores Roberts Luis Adolfo *(licencia),* Flores Velásquez Soledad *(licencia)*, Gallo Soruco Nely Verónica, Gutiérrez Carrizo Rubén *(licencia)*, Humérez Alvez Eva Luz *(licencia)*, Justiniano Martínez Walter Jesús *(licencia)*, Loza Leonardo, Mamani Navarro Hilarión, Montero Mendoza Henry Omar, Moyoviri Moye Cecilia, Nacif Barboza María Roxana *(licencia)*, Padilla Bedoya Roberto *(licencia)*, Zamora Arce Elizabet Zoya *(licencia)*, Pérez Sandoval Miguel, Varela Mancilla Guido José, Quispe Huanca Isidoro, Rasguido Mejía Lindaura, Rejas Vargas Miguel Ángel, Rek López Centa Lothy, Requena Zárate Cecilia Isabel, Rocha Muñoz María Vania, Rocha Robles Trinidad, Rodríguez Ledezma Andrónico, Dulce María Araujo Domínguez, Salame Farjat Silvia Gilma, Lagrava Burgoa Pedro, Ticona Yupari Santiago, Vargas Fernández Pedro Benjamín, Velasco Condori Virginia.

Existe *quorum*, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora Secretaria. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 17ª Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023.

Antes de continuar, es necesario recordar que en este mes celebramos un Aniversario más de la Fundación de Tarija que cumple 449 años, fundada el 04 de julio de 1547 y un Aniversario del Grito Libertario en La Paz dado el 16 de julio de 1809.

Es por eso que hoy saludamos a las valerosas hermanas y valientes hermanos de estos departamentos a quienes enviamos nuestro aliento para que continúen luchando por la unidad de nuestra patria, para que continúen luchando por la libertad como pueblo boliviano y que continúen con el compromiso de crecer en los ámbitos económicos y sociales.

Senadora Secretaría, por favor lea el Orden del Día de la fecha.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

"**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

LEGISLATURA 2022-2023

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, A LA INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA, A REALIZASE EL DÍA **JUEVES 06 DE JULIO, A HORAS 16:00**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo de medio año**.

La Paz, 05 de julio de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora Secretaria. Ahora proceda a leer el primer punto del Orden del Día y el resumen de correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia**

1. De la Presidencia de la Cámara de Diputados, enviando la lista de las Diputadas y los Diputados que formarán parte de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo.
2. De la Presidencia de la Cámara de Senadores, enviando la lista de los Senadores y las Senadoras que formarán parte de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo.
3. De los Senadores Andrónico Rodríguez Ledezma y Miguel Pérez Sandoval, solicitando que el receso de medio año se programe entre el 17 al 31 de julio del presente año.

Es todo.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Todas las solicitudes relativas a la conformación de la Comisión de la Asamblea,

así como el inicio del Receso Legislativo, se debatirán en el segundo punto del Orden del Día.

Hermana Senadora Secretaria continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

4. De los Senadores Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Zamora Tardío; del Diputado Marcelo Pedrazas López solicitando que la Sesión de Honor para celebrar el 6 de agosto sea convocada en la ciudad de Sucre.

PRESIDENTE: Hermanas y hermanos, en relación a la solicitud de los Senadores Silvia Salame y Jorge Zamora y el Diputado Marcelo Pedrazas, comentarles de manera anticipada a estas solicitudes, esta Presidencia en coordinación con las presidencias de ambas Cámaras, ha acordado que la Sesión de Honor que se convocará para el 06 de agosto se realizará en la ciudad de Sucre, por lo que recomendamos que se tomen las previsiones respectivas; con este anuncio continuamos la Sesión.

Senadora Secretaría, continúe con la lectura de resumen de Correspondencia.

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

5. De la Senadora Patricia Arce solicitando que se postergue el Receso Legislativo.

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermana Senadora. Hermanas y hermanos Asambleístas, por mandato Constitucional, la Asamblea debe ingresar al receso entre los meses de junio y julio, conforme señala el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 10 de nuestro Reglamento, la presente Sesión se designará una Comisión de Asamblea y establecerá la fecha de inicio y conclusión del Receso Legislativo, es por ello que desde de la Presidencia se ha convocado a la presente Sesión.

Senadora Secretaría, ahora proceda a leer el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

"2. Designación de la Comisión de Asamblea para el Receso Legislativo de medio año".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Hermanas y hermanos Asambleístas, el tema en el punto del Orden del Día, ahí debatiremos.

Ahora hermanos, le solicito a la hermana Senadora Secretaria que pueda leer el Parágrafo III del Artículo 153 y el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado, posteriormente se dé lectura al Artículo 56 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y luego los Artículos 10 y 47 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicables a la Asamblea.

Hermana Senadora tiene la palabra.

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

"**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 153.

III. Las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional serán permanentes y contarán con dos recesos de quince días cada uno, por año.

Artículo 154. Durante los recesos, funcionará la Comisión de Asamblea, en la forma y con las atribuciones que determine el Reglamento de la Cámara de Diputados. De manera extraordinaria, por asuntos de urgencia, la Asamblea podrá ser convocada por su Presidenta o Presidente, o por la Presidenta o el Presidente del Estado. Sólo se ocupará de los asuntos consignados en la convocatoria.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 56. (Comisión de Asamblea). Durante los recesos de la Asamblea Legislativa Plurinacional funcionará la Comisión de Asamblea que estará compuesta por nueve (9) Senadoras y/o Senadores con sus respectivos Suplentes, reflejando la composición territorial y política de la Cámara de Senadores y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política del Estado.

Es facultad de la Comisión de Asamblea atender los temas urgentes que se presenten durante los recesos.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 10. (Recesos Legislativos). Durante el año la Asamblea contará con dos recesos de quince días cada uno. El primero entre el mes de junio - julio y el segundo receso la segunda quincena de diciembre.

Artículo 47. (Comisión de Asamblea). Durante los dos recesos parlamentarios anuales, funcionará la Comisión de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado. Para conformar esta Comisión se elegirán por simple mayoría, dieciocho Diputadas (os) titulares y dieciocho suplentes, reflejando la composición territorial y política de la Cámara".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Senadora. La presidencia de esta Asamblea ha recibido una nota del Presidente del Senado y del Jefe de Bancada del MAS, del Senado hicieron llegar una solicitud sugiriendo que el receso se inicie el 17 de julio, las presidencias de ambas Cámaras han enviado las listas de los Asambleístas que conformarán la Comisión de Asamblea.

Sin embargo, existen dos (2) propuestas en cuanto a la fecha de inicio del receso y la primera propuesta hablando ya con el Presidente de la Cámara de Diputados, se descartaría, por lo que previamente vamos a conocer el Proyecto de Resolución.

Solicito a la hermana Senadora Secretaria, lea el Proyecto de Resolución de la Asamblea y la nómina de los miembros que integrarán la Comisión de Asamblea emergentes de la propuesta.

Tiene la palabra hermana Senadora Secretaria.

SECRETARIA, SEN: Gracias Presidente. (Lee).

"**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

De conformidad a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 153 y Artículo 154 de la Constitución Política del Estado, Artículo 56 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y Artículo 47 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y el Reglamento,

RESUELVE:

PRIMERO. - Establecer receso legislativo desde el día 17 de julio del 2023 hasta el día 31 de julio de 2023, para Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, debiendo retornar a sus actividades el día 1 de agosto del año 2023.

SEGUNDO. - Elegir miembros integrantes de la Comisión de la Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Senadoras y Senadores de acuerdo a la siguiente relación nominal:

	TITULARES		**SUPLENTES**
1.	Andrónico Rodriguez Ledezma	1.	Emiliana Dilma Cabrera
2.	Hilarión Mamani Navarro	2.	Elena Judith Aguilar Flores
3.	Pedro Benjamin Vargas Fernández	3.	Hilda Vega Rocha
4.	María Patricia Arce Guzmán	4.	Hermo Perez
5.	Félix Ajpi Ajpi	5.	Yolanda María Ponce Condo
6.	Walter Jesús Justiniano Martínez	6.	Neila Velarde Salas
7.	Corina Ferreira Domínguez	7.	Walter Buitrago Moscoso
8.	Andrea Bruna Barrientos Sahonero	8.	Luis Guillermo Silvestre Seoane Flores
9.	Claudia Elena Égüez Algarañaz	9.	Javier Villavicencio Villavicencio

TERCERO. - Elegir miembros integrantes de la Comisión de Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Diputadas y Diputados de acuerdo a la siguiente relación nominal:

	TITULARES		**SUPLENTES**
1.	Jerges Mercado Suárez	1.	Luis Alfonso Changaray Romero
2.	Tania Rosmery Paniagua Mafaile	2.	María Daniela Arispe Pozo
3.	Miriam Martínez Michaga	3.	Omar Patricio Sánchez Soto
4.	Higinio Farfán Abán	4.	Casilda Cuellar Mendoza
5.	Jhonny Pardo Ramírez	5.	Eva Salazar Orellana
6.	Felicia Alejo Hidalgo	6.	Cecilio Alanes Cruz
7.	Kemer Quiroga Ojopi	7.	Aleida Joseff Téllez
8.	Juan José Huanca Mamani	8.	Mariela Estela Quispe Donaire
9.	Andrés Flores Condori	9.	Sandro Deciderio Ramírez Ríos
10.	Hernán Isaías Duran Lazo	10.	Zacarías Laura Tancara

11.	María José Rodríguez Gálvez	11.	Adán Palacios Puma
12.	Marlene Fernández Mejías	12.	William Marcelo Solís Valencia
13.	Ronald Huanca López	13.	Jhenny Jhaneth Condori Callisaya
14.	Toribia Lero Quipe	14.	Doris Claudia Torrez Antezana
15.	Marina Morales Cárdenas	15.	Huáscar Gonzalo Borjes Michovich
16.	José Guillermo Benavides Ramos	16.	Herlan Aldana Estrada
17.	Leonardo Fabián Ayala Soria	17.	Fabiola Anouck Guachalla Roca
18.	Fernando LLapiz Hoentsch	18.	Mariel Denise Marín Morales

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los seis días del mes de julio…".

Es todo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senadora Secretaria. Se pone en consideración el Proyecto de Resolución, en consecuencia, ingresamos al debate.

Al no existir solicitudes de uso de palabra, vamos a proceder a votación.

Las hermanas y los hermanos Asambleístas que estén de acuerdo con el Proyecto de Resolución que establece la Comisión de la Asamblea y el inicio de Receso Legislativo del 17 al 31 de julio, con retorno de actividades el 01 de agosto de 2023, sírvanse levantar la mano.

Informe hermana Senadora Secretaria.

SECRETARIA, SEN: Mayoría, Presidente.

PRESIDENTE: Queda **APROBADO** la conformación de la Comisión de la Asamblea para el receso de medio año.

De esta manera al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión.

Tengan buenas tardes hermanas y hermanos Asambleístas.

❖ **Se suspende la Sesión.**

18ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

SUCRE, DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenos días hermanas y hermanos asambleístas, saludamos al hermano Presidente de la Cámara de Senadores, a nuestro hermano Presidente de la Cámara de Diputados, a todos los hermanos asambleístas, Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas.

Representantes parlamentarios Supraestatales, hermanos del Pacto de Unidad, hermanos de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa, de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia, de la Confederación de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia, a los hermanos del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ.

Hermanos embajadores, embajadoras, representantes ante organismos internacionales, hermano Gobernador de Chuquisaca, hermano Alcalde de la ciudad de Sucre, autoridades Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Agroambiental, del Consejo de la Magistratura, autoridades nacionales del Tribunal Supremo Electoral, Defensor del Pueblo, Fiscal General, Procuraduría General del Estado, hermanos de las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, hermanos gobernadores, hermanos y hermanas alcaldes, a todas nuestras organizaciones sociales de toda Bolivia.

Representantes de las iglesias en Bolivia, a nuestras autoridades universitarias tanto estatales como privadas, hermano Rector de la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, hermanos Viceministros y Viceministras, representantes de empresarios privados, a todas las bolivianas y bolivianos que nos acompañan a través de los medios de comunicación, a través de Bolivia TV, hermanos, todos, compatriotas que viven en el exterior.

Bolivianas y bolivianos, para iniciar nuestra solemne Sesión de Honor, solicito al hermano Diputado Secretario verificar si existe el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, DIP. YUCRA ZÁRATE JORGE: Gracias Presidente. Existe el *quorum* reglamentario en la Cámara de Diputados, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Diputado. Ahora solicito al hermano Senador Secretario, informe si existe el *quorum* reglamentario en la Cámara de Senadores.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Existe *quorum* reglamentario, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador. Con el *quorum* reglamentario en ambas Cámaras, instalamos la 18ª Sesión de Asamblea, en honor a la celebración de los 198 años de Independencia de Bolivia.

Hermano Senador Secretario, por favor lea el Orden del Día de la presente Sesión.

SECRETARIO, SEN: Muchas gracias. (Lee).

"**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SOLEMNE SESIÓN

EN CONMEMORACIÓN A LOS 198 AÑOS DE INDEPENDENCIA

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, A LA INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2022-2023, A REALIZARSE EL DÍA **DOMINGO 6 DE AGOSTO**, **A HORAS 10:00**, EN EL HEMICICLO DE LA CASA DE LA LIBERTAD, DE LA CIUDAD DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Palabras del Vicepresidente del Estado Plurinacional - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes.**
2. **Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora.**

La Paz, 1 de agosto de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL".

Es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador. Ahora vamos a solicitar a las hermanas y hermanos asambleístas de la Comisión de acompañamiento, previamente organizada, a que inviten y acompañen a esta célebre Casa de la Libertad, al hermano Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

En tanto la Comisión de asambleístas realiza su labor, se declara Cuarto Intermedio en sala debiendo los demás asambleístas permanecer en el Hemiciclo.

❖ **Cuarto Intermedio en sala.**

PRESIDENTE: Retornando la Comisión de asambleístas, continuamos con la presente Sesión.

Damos la bienvenida al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora, a las hermanas Ministras y hermanos Ministros del Estado y a toda la comitiva que lo acompaña.

Antes de ingresar a desarrollar los puntos del Orden del Día, para esta Solemne Sesión de Asamblea, solicito a las hermanas y hermanos asambleístas e invitados especiales a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de nuestros próceres de la libertad.

❖ **Minuto de silencio.**

¡Honor y gloria para nuestros héroes y aquellos que ofrendaron su vida en defensa de la democracia!

Ahora les pido por favor se mantengan de pie y prosigamos con la Sesión de Honor, entonando nuestro sagrado Himno Nacional, en compañía del grupo Gustavo Orihuela Quarted y como invitada la hermana Noelia Canaza en la voz.

❖ **Himno del Estado Plurinacional de Bolivia.**

¡Viva el Estado Plurinacional de Bolivia!

Tomen asiento.

Agradecemos al grupo musical Gustavo Orihuela Quarted y a la hermana Noelia Canaza por su participación.

Hermanas y hermanos vamos a continuar con nuestra Sesión.

Hermano Senador Secretario, proceda a leer el primer punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"1. Palabras del Vicepresidente del Estado Plurinacional - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes".

Para tal efecto, solicito al hermano Andrónico Rodríguez, Presidente de la Cámara de Senadores, invite al Presidente de la Asamblea a emitir las palabras correspondientes.

-Asume la Presidencia, el Senador Rodríguez Ledezma Andrónico-

PRESIDENTE: Muchas gracias. Invito al hermano David Choquehuanca Céspedes, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a emitir su mensaje al pueblo boliviano.

VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Con el permiso del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano jiliri irpiri, Luis Arce Catacora.

Con el permiso de los ancestros, de los achachilas, de la Pachamama, de los guerreros, de la Independencia; con el permiso de la sagrada hoja de coca, del abuelo fuego de la libertad; con el permiso de nuestras hermanas, hermanos mayores; con el permiso de todos los presentes y ausentes, hoy conmemoramos la Fundación de Bolivia y recordamos los 198 años de la Guerra de la Independencia, librada durante dieciséis (16) años, donde derrotamos a los invasores después de tres (3) siglos de exterminio y de saqueo de recursos, es un momento propicio para remembrar la lucha de miles de anónimos hermanas y hermanas originarios quienes defendieron sus territorios para no ser borrados del mapa y no ser eliminados del planeta Tierra.

Es un momento de fuerza inigualable que los pueblos originarios, que estemos en la Asamblea Plurinacional, recordando los hechos de la historia boliviana que se remontan a miles de años atrás, que la memoria eterna como el sol, ilumine los héroes anónimos de nuestra madre patria, que ilumine a los rebeldes originarios de Tomás, Nicolás, Dámaso y Túpac Katari, Bartolina Sisa, Gregoria Apaza, Juana Azurduy y a todos los patriotas de pensamiento independentista de Charcas que junto a la gesta libertaria de Simón Bolívar y Antonio José de Sucre han dado lugar a la Independencia.

Hermanas y hermanos conocemos el pasado, sabemos cómo es, podemos visualizarlo, entonces abramos los ojos, la mente, el corazón, para despertar nuestro qhawana para mirar más allá de lo que nuestros ojos ven, perfilar nuestro futuro desde la identidad de nuestras raíces, la república de Bolivia se ha sostenido sobre la pasión por la libertad y la rebeldía contra la dominación del occidente, pero no nos hizo libres a todos, la indofobia y todas formas de racismo y discriminación han marcado un tiempo oscuro y han dejado herida la historia de nuestro país, por estas heridas fluye la luz sanadora hasta el tiempo presente, la república tuvo su núcleo fundante en la división, confrontación, exclusión y la injusticia politizada sin la capacidad de resolver los problemas reales de los bolivianos.

La república ha establecido un proyecto liberal excluyente, donde la gente originaria indígena y campesina eran aptos para servir y acatar, pero ineptos para gobernar, las élites de las derechas y de las izquierdas utilizaban a los pueblos originarios para encumbrarse en el poder político.

Los apellidos originarios, los idiomas nativos, los modos de vida, la vestimenta, los rituales y la cultura sufrían discriminación y rechazo, los pueblos originarios del oriente y del occidente, del norte y del sur fueron clandestinos en su propia tierra durante siglos, fueron ninguneados por el Estado republicano, al ser receptores de presupuestos miserables para la educación, la salud y el bienestar integral.

En este contexto desolador, los pueblos originarios de la república de Bolivia, siendo sabios y de gran coraje, han ido trascendiendo la exclusión y han construido lazos de integración alrededor de la Bandera Tricolor del Himno Nacional del Patujú de la Kantuta del arcoíris que culminó en Wiphala, con la Constitución Política del Estado del 2009, en las luchas por la defensa del territorio y por el reencuentro con nuestro Mar.

A partir de 1992 desde el inicio del tiempo de cambio del Décimo Pachacute y desde la identidad de las raíces originarias el pueblo boliviano ha vislumbrado los rasgos constituyentes de Bolivia y del ser boliviano, que quiere defender las raíces y construir un futuro con identidad, asimismo desde su pasado de luchas y desencuentros han definido con firmeza los rasgos de Bolivia y del ser boliviano que quiere desmontar y redefinir.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia a partir del 2009 imposibilita seguir dañando los rasgos del ser originario que somos y busca reconfigurar las instituciones y el habitad para dejar de ser lo que no somos.

Qué modelo de ser humano han defendido los fundadores de la filosofía política y de la ciencia del occidente durante los últimos cuatro (4) siglos, desde Thomas Cook del siglo XVII, se mantiene el modelo que el ser humano es malo por naturaleza y es lobo para otro ser humano, se mantiene la visión materialista y consumista del ser humano que cree que los cuerpos físicos son los únicos referentes de la consideración nacional.

Se mantiene la idea que el hombre es un animal político fruto de un acuerdo artificial interesado y egoísta que nace del temor de los demás y tiene como el objetivo conseguir la seguridad y la gloria.

El modelo del ser humano de Juan Jacobo Rousseau quien concebía al ser humano como un noble salvaje pero corrompido por la sociedad y las instituciones.

El modelo de ser humano de John Locke quien han condenado a la humanidad a la desigualdad por el derecho de propiedad que entendía como el derecho humano natural, el modelo de *homo economicus*, aplicado por los economistas que reduce el comportamiento del ser humano a la máquina que rinde mayores beneficios a menores costos posibles o el modelo del ser humano, hijo de Dios pecador y culpable que defienden casi todas las doctrinas religiosas del mundo.

Finalmente, el modelo contemporáneo de la transhumanización y de la guerra antropológica que busca reconfigurar a partir de la tecnología al ser humano tal como es para que sea lo que no es, el objetivo de la transhumanización es la deshumanización, es la reducción de los seres humanos a una masa insensible fácilmente moldeable, es reconfigurar las instituciones y el hábitat de mujeres y hombres que nacen al interior de los límites del genero para facilitar el acceso a la transtecnología y sabotear lo que el ser humano es para ser lo que no es, los promotores de la transhumanización saben que las manifestaciones de vida con cuarenta y seis (46) cromosomas son energía y no son pasibles a la transhumanización genética.

Entonces, impulsan el cambio de las instituciones, cambios en el hábitat, en el lenguaje, en el pensamiento a través de la inteligencia artificial, la biotecnología, el Metaverso y Web 3, entre otros.

Por ahora la transhumanización es una verdad científica, no es pasible a la crítica, está prohibido atacarla, porque el monopolio a la verdad siglo XXI, tiene la ciencia, la ciencia ha reemplazado la religión y es la inquisidora de nuestro tiempo, conocemos bien nuestro país, sabemos todo lo que tiene de promesa y todo lo que tiene de lastre, lo que tiene de bueno y el mal que arrastra junto al coraje de trascender los problemas del día a día, todo lo que se ha conseguido con mencionados modelos de desarrollo está aquí con nosotros, el modelo de la competencia individual con el incentivo de la codicia ha dejado frutos que todos observan.

Los modelos de formación del ser humano que presumían que el hombre es el lobo del hombre también han dejado frutos que están aquí con nosotros, en este contexto, desde hace más de cinco (5) siglos está el ser originario que llevamos adentro llamado el indio, que ha sufrido todo lo que tenía que sufrir para su despertar político en el año 2006 y para su despertar de la consciencia en el año 2020.

Con el inicio del tiempo de cambio del Décimo Pachacute llamado revolución cultural, Revolución Democrática y Cultural, empezamos a desmontar los cánones occidentales de apología al mal y de la cultura de la muerte, poniendo en marcha el Estado Plurinacional para producir coincidencias donde hay división para reparar el sentido de complementariedad, desterrar la confrontación y para promover la inclusión nunca antes vivida en el Estado boliviano.

La lógica de división y la premisa de dividir para gobernar y vencer no es de nuestras raíces, vino con la colonia y el patriarcado para generar seres humanos débiles y dependientes que hoy necesitan sustituir la egología divisionista con la ecología de complementariedad para tener autoridad sobre sí mismo, no tener miedo y ser libre.

En el año 2025 celebraremos los 200 años de creación de Bolivia, que contiene ciento ochenta y cuatro (184) años de orden republicano y dieciséis (16) años de Estado Plurinacional y más de tres (3) siglos de Estado colonial, un año emblemático para superar las asimetrías socioeconómicas extremas, trascender las desigualdades, el racismo estructural, la injusticia politizada, el divisionismo y la crisis de valores.

El Bicentenario será el nervio nacional de coincidencias patrióticas que se reactiva doscientos (200) años después del nacimiento de la patria, entorno a los temas y valores que son de todos los bolivianos.

Desde los ayllus del Estado Plurinacional, desde diversas instituciones crearemos los espacios para construir las coincidencias patrióticas entorno a los temas y valores que movilizan a todos los bolivianos y acercan las posiciones, doscientos (200) años después del nacimiento de Bolivia, ha llegado el tiempo de reconocer que los bolivianos tenemos la columna vertebral propia resistente al quiebre y resistente al sometimiento por mantener unida a los códigos de vida que desde el pasado ancestral guían nuestro futuro.

Es tiempo de coincidir por nuestras raíces comunes por el destino común y por la patria compartida, coincidir en -jechu que en mojeño trinitario significa- buscar siempre la verdad; endereza la columna vertebral de los bolivianos y nos hace bien a todos, coincidir en aruskipasiph'añanakarakispawa que en aymara significa dialogar hasta que las contradicciones se disuelvan, coincidir en seque que en Afroboliviano significa vivir en libertad y hermandad; coincidir hinchishuete que en yuracaré significa ser parte de la madre naturaleza porque todo tiene vida espíritu y se debe respetar.

O coincidir en tecopiazú que en guarayo significa que todo está en permanente movimiento y se renueva, coincidir en wetzacapaytu que en yaminahua significa respetar las leyes de la madre naturaleza con las experiencias de los doscientos (200) años de historia hay que coincidir, porque todo lo bueno se hace de confianza mutua, hay que coincidir porque la unidad crea bienestar y la división genera pobreza.

Hay que coincidir entorno a la defensa de la soberanía y defensa de los recursos naturales, hay que coincidir para integrar estilos de vida distintos y velar por el Vivir Bien de todos, coincidimos en erradicar del mundo el flagelo de la droga y del narcotráfico, coincidimos en tolerancia cero a la corrupción y el procesamiento a los corruptos, coincidimos en reconocer el trabajo y la fortaleza de las hermanas y los hermanos que representan nuestra patria en todos los rincones del mundo.

Coincidimos que la fuerza de la juventud boliviana dentro y fuera de nuestras fronteras se mantendrá unidas sus raíces heredada de nuestros ancestros, coincidimos en sanar y reparar el envenenamiento del aire, del agua y de la tierra para garantizar alimentos sanos para las generaciones entrantes.

Hermanas y hermanos, coincidimos que estamos unidos por el ideal de vivir en un país de complementariedad, equilibrio y armonía, cuando coincide nuestro pueblo también coinciden nuestros ancestros, coincide nuestra Pachamama, coincide quienes ya se fueron y coincide el gran ajayu, somos de wiñaymarka, pueblo eterno; somos jenecheru, fuego que nunca se apaga; somos iyambae, persona que no tiene dueño; somos jiwasa, no soy yo, somos nosotros y; somos millones.

¡Jallala pueblo boliviano!

¡Jallalla el Estado Plurinacional de Bolivia!

Ukhamapana.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Presidente de la Asamblea Nacional; por favor ahora vamos a pedir que continúe dirigiendo la presente Sesión.

-Reasume la Presidencia, Choquehuanca Céspedes David-

PRESIDENTE: Gracias hermano Andrónico Rodríguez, Presidente de la Cámara de Senadores; vamos a continuar con la presente Sesión.

Solicito al hermano Senador Secretario, dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

"2. Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, hermano Luis Alberto Arce Catacora".

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

Hermano Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, le invito a dirigirse a las hermanas bolivianas y los hermanos bolivianos.

Por favor, hermano Presidente.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, ARCE CATACORA LUIS ALBERTO: Muchísimas gracias. Muy buenos días a todas, a todos; saludar al jilata David Choquehuanca Céspedes, Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Vicepresidente de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia; saludamos también a nuestro hermano Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores; al hermano Jerges Mercado Suarez, Presidente de la Cámara de Diputados; al hermano Roberto Padilla Bedoya, Primer Secretario de la Cámara de Senadores.

A todos los invitados especiales, al hermano Ricardo Torres Echalar, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; al hermano Paul Enrique Franco Zamora, Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional; a la hermana María Tereza Garrón Yucra, Presidente del Tribunal Agroambiental; al hermano Marvin Molina Casanova, Presidente el Consejo de la Magistratura.

A las hermanas Senadoras, hermanos Senadores, hermanas Diputadas, hermanos Diputados, Diputados Supraestatales, Embajadores y Representantes de Organismos Internacionales que nos acompañan, Ministras, Ministros de Estado.

Al hermano Pedro Francisco Callisaya Defensor del Pueblo; al hermano Juan Lanchipa Ponce, Fiscal General del Estado; al General del Ejército, Hugo Eduardo Arandia *López Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia y al mando militar que lo acompaña*; saludamos al hermano General Mayor Álvaro José Álvarez Griffiths, Comandante General interino de la Policía Boliviana; al mando Policial, Viceministras, Viceministros de Estado; al hermano Jorge Richter, Vocero Presidencial; al hermano Martin Maturano, Delegado Presidencial en el Consejo Nacional del Bicentenario.

Directores, gerentes de nuestras entidades bajo tuición y entidades descentralizadas, hermanos gobernadores presentes, Asambleístas Departamentales, hermana Alcaldesa y hermanos Alcaldes que nos acompañan, Concejalas, Concejales presentes; al hermano Rafael Jaldín, Coordinador Gubernamental aquí en el Departamento de Chuquisaca.

Saludamos también al hermano Ever Rojas Alvarado, Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia; a la hermana Guillermina Kuno, Secretaria Ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa; al hermano Esteban Alavi Canaviri, Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia; al hermano Justo Molina Becerra, Presidente de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia; al hermano Ramiro Jorge Cucho, Jiliri Apu Mallku del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu; al hermano José Domingo Vásquez, Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Bolivia; al hermano William Condori, Secretario Ejecutivo de la Confederación Nacional del Transporte Libre de Bolivia; al hermano Mario Mita, Presidente de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia; al hermano Félix Nina, Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de La Paz; al hermano Fausto Escalante, Secretario Ejecutivo Departamental de la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca; a la hermana Justina Romero, Ejecutiva Departamental de la Federación de Mujeres Campesinas Originarias de Chuquisaca Bartolina Sisa.

Un saludo a todas las representaciones de nuestras organizaciones vivas que nos acompañan, a la representación del empresariado privado, representantes de nuestras organizaciones sociales presentes y que también nos acompañan en la Casa de la Libertad en exteriores, un saludo a mis invitados que hoy me honran con su presencia, un saludo especial para cada uno de los bolivianos en estos 198 años de Independencia de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Un saludo fraterno para ustedes hermanas y hermanos que nos siguen a través de los medios de comunicación en las redes sociales y a los que se encuentran también en el exterior acompañando esta Sesión de Honor, a la prensa, a los medios de comunicación que están acá presentes en este escenario.

Quiero iniciar este mensaje reafirmando con mucha convicción patriótica nuestra indeclinable decisión, compromiso y perseverancia para no dejar de luchar por una patria con justicia social.

Hace ciento noventa y ocho (198) años Bolivia irrumpe al concierto de las naciones libres, soberanas e independientes, acto precedido por una ardua y sangrienta guerra que a lo largo de dieciséis (16) años mantuvo en jaque al poder colonial en el Alto Perú, la que finalmente fue sellada por los extraordinarios triunfos del Ejercito Unido Libertador en los célebres campos de Junín y Ayacucho.

Ni con Lima ni con Buenos Aires, el Alto Perú decidió ser un país nuevo independiente aquel luminoso 6 de agosto de 1825; en esta histórica Casa de la Libertad la Asamblea General Deliberante convocada por el Mariscal Sucre luego de varias semanas de ardientes deliberaciones, la representación soberana de las provincias del Alto Perú se pronunció abrumadoramente por la independencia de este territorio.

Independencia, excelsa condición demandada y conquistada con el heroico sacrificio de nuestro pueblo y que hoy reivindicamos con más fuerza que nunca en medio de un contexto internacional marcado por la prepotencia de un puñado de gobiernos del mundo que pretenden volver a imponer un viejo orden colonial de subordinación política y saqueo de nuestros recursos naturales y digo de gobiernos porque sabemos que los pueblos tienen otro sentir y otro pensar.

La dignidad y la soberanía conquistadas colectivamente por nuestro Estado Plurinacional de Bolivia frente a la vorágine imperialista se rige como preciados tesoros que no estamos ni estaremos dispuestos a negociar.

El camino recorrido por Bolivia para su independencia, no estuvo exento de traiciones, dificultades y sufrimientos, el Acta de la Independencia expone cómo nuestro pueblo realizó constantes esfuerzos y sacrificios para sacudirse del yugo colonial y pese a las adversidades y a la crueldad de sus opresores los votos de la futura Bolivia fueron siempre por la autodeterminación.

A un año del triunfo de Bolívar en Junín, los representantes de Charcas, La Paz, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz firmaron en esta sala el Acta de la Independencia de las provincias de Alto Perú redactada por el Presidente de la Asamblea José Mariano Serrano.

Justo es reconocer que hoy estamos aquí en la Casa de Libertad celebrando el 198 aniversario de la fundación de Bolivia gracias al heroico concurso al sacrificio de hombres y mujeres que se erigieron como precursores y precursoras de nuestra independencia, tal es el caso de Alejo Calatayud, en Cochabamba, de Tomás Katari y Kurusa Llawi en Chayanta y de Túpac Katari, Bartolina Sisa en La Paz.

Estamos aquí también gracias a los esfuerzos y sacrificios de hombres como Dámaso y Nicolás Katari, Tomas e Isidro Acho, Tomás Callisaya, Pascual Ramos, Bonifacio Chuquimamani, Pascual Alarapita, Isidoro Mamani, Pedro Obaya, Juan de Dios, Mullupuraca, Diego Cristóbal Túpac Amaru, Miguel Bastidas, así como también de mujeres indígenas como Gregoria Apaza, Isidora Katari, María Lupisa, Isabel Huallpa, Tomasina Silvestre, Manuela Tito Condori y Tomasa Tito Condemayta.

Valerosos hombres y mujeres indígenas que inspiraron a mestizos y a criollos a sumarse a su esfuerzo por tener una patria libre de la nefasta maquinaria de explotación colonial representada por el pongueaje, la mita, la encomienda, los obrajes y el tributo indigenal que instauraron un régimen de atropellos, ultrajes y humillaciones ante el cual nuestro valeroso pueblo en todas sus expresiones dignamente se reveló.

Los sucesos del 25 de mayo de 1809 marcan el inicio de la etapa decisiva de nuestra Independencia, ese día aquí en Chuquisaca, un movimiento revolucionario encabezado por Manuel y Jaime de Zudáñez Ramírez, José Bernardo Monteagudo, Juan Antonio Álvarez de Arenales, José Joaquín de Lemoine y José Mariano Serrano, depuso a las autoridades coloniales de la Real Audiencia de Charcas dando inicio a un movimiento emancipador que junto al de La Paz en julio constituyen los primeros eventos en el Continente, en demandar abiertamente la Independencia de España.

Fuimos precursores en encender la llama de la libertad de nuestra América y ese espíritu lo mantenemos hasta hoy, que se presentan nuevos desafíos para afirmar nuestra soberanía, así como indígenas, mestizos y criollos luchamos por nuestra primera Independencia, también ahora estamos dispuestos hacerlo hasta alcanzar nuestra segunda y definitiva Independencia.

A Pedro Domingo Murillo, Juan Antonio Figueroa, Juan Basilio Catacora, Buenaventura Bueno, Melchor Jiménez, Mariano Graneros, Apolinar Jaén y Gregorio García Lanza y Juan Bautista Sagárnaga, nuestro homenaje y gratitud, pues debieron pagar con sus vidas la osadía de proclamar un gobierno independiente de España.

De igual manera nuestro reconocimiento a ese puñado de guerrilleros de la independencia que desarrollaron una intensa y desigual lucha contra las fuerzas coloniales principalmente las Republiquetas de La Laguna, Larecaja, Santa Cruz, Ayopaya, Cinti, Vallegrande, Tarija, Porco y Chayanta quienes por espacio de dieciséis (16) años entre 1809 y 1825 pusieron en jaque a la hegemonía española en Alto Perú.

En esta singular guerra de resistencia es justo destacar los nombres de hombres y mujeres como Juana Azurduy de Padilla, Manuel Asencio Padilla, Miguel Betanzos, Ignacio Warnes, Antonio Álvarez de Arenales, José Manuel Chinchilla, José Santos Vargas, José Miguel Lanza, Idelfonso de las Muñecas, José Vicente Camargo y Eustaquio Moto Méndez quienes entre otros ofrendaron sus vidas en el combate o fueron torturados y brutalmente asesinados por los enemigos de la naciente patria.

Mientras estos acontecimientos sacudían el poder colonial en Alto Perú, desde el norte de América del Sur el avance de las fuerzas libertarias bolivarianas era incontenible, luego de los triunfos de Bolívar en Carabobo y Boyacá, Guayaquil y Lima solicitaron el concurso del libertador para completar la obra de su liberación.

La unidad latinoamericana y caribeña determinante para la emancipación de todo el continente americano y lo fue también para nacimiento de Bolivia, nunca se luchó tanto y mejor como durante la Independencia, nunca estuvimos tan unidos y hermanados entorno a un ideal común como durante ese tiempo heroico.

Herederos de ese espíritu hoy son el ALBA, la CELAC, el MERCOSUR y la UNASUR que tiene su semilla, su génesis en el sueño de la Patria Grande Latinoamericana y Caribeña, extinguido en Tumusla el último vestigio del poder español en Alto Perú quedó el camino expedito para el establecimiento de la magna Asamblea de cuyo seno nació una nueva república libre, soberna e independiente por decisión firme e irrevocable de su pueblo llevando el nombre primero de Bolívar y luego de Bolivia como tributo perpetuo al gran libertador de la independencia americana.

Sin embargo, la oligarquía señorial no estaba dispuesta a crear una república moderna, era necesario para esta casta no perder sus privilegios y no renunciar a su supuesta superioridad respecto al indio, para ello necesitó reproducir bajo nuevas instituciones reformadas, al depuesto Estado colonial manteniendo de esta manera su hegemonía y control sobre los indios.

Pese a una buena voluntad de los libertadores y al pueblo que luchó por su libertad la nueva república nació con una fuerte impronta colonial representada en sus normas, instituciones y prácticas de exclusión, como ha ocurrido en otras partes de nuestra América, un grupo reducido de nuestra sociedad se apodero del poder, se alejó de los ideales de nuestros libertadores y héroes, cercenó la independencia y generó otro tipo de relaciones de subordinación.

Vencida España, el mercantilismo inglés pretendió ya en la república y no sin éxito tener control sobre nuestra economía y gobierno apropiándose de nuestros recursos naturales e impulsando a caudillos barbaros militares golpistas que provocaron inestabilidad política hasta bien entrado el siglo XIX, la invasión y cercenamiento de nuestro territorio sobre el Pacífico y la perdida territorial del Acre, son prueba de ello.

Desde la segunda mitad del siglo XIX y consolidada desde el inicio del siglo XX por la traición de los grupos oligárquicos, la Independencia de Bolivia como también ocurría en toda nuestra América, ingresó en el camino de lo formal, la sociedad fue territorio de explotación clasista y de nuevas formas de neocolonización de los pueblos indígenas, así como la subordinación a los mandatos de Estados Unidos.

Durante la mayor parte de la república a través de gobiernos civiles y militares este grupo reducido de la sociedad que se alejó de los ideales libertarios sometió a la inmensa mayoría de hombres y mujeres de nuestra patria a nuevas formas de explotación y nuestros recursos naturales saqueados para provecho de las transnacionales, los pocos intentos de retomar el camino de la independencia y la justicia social fueron ferozmente aniquilados.

En homenaje a los que por la patria ofrendaron su sacrificio y sangre durante décadas, todos estos estos insignes hombres y mujeres son los pioneros de un largo proceso de lucha que lejos de culminar con la independencia se prolongó a lo largo del siglo XIX al siglo XXI hasta coronar en el Estado Plurinacional que es el resultado de un proceso de acumulación histórica de más de dos (2) siglos que rompe la vieja herencia colonial republicana y construye un nuevo Estado en el que ya no existen hombres y mujeres de primera y segunda categoría, en el que todos los pueblos y naciones de nuestro territorio son reconocidos como iguales.

Tuvieron que transcurrir ciento ochenta y un (181) años para que Bolivia abriera el Proceso de Cambio cuya paternidad es de todas y todos quienes lucharon contra el imperialismo, el capitalismo y toda forma de explotación neocolonial, esta revolución democrática y cultural con la que se ha dignificado a los bolivianos y bolivianas con la que se ha sentado soberanía sobre nuestros recursos naturales y se está avanzando hacia la segunda y definitiva independencia, se traduce en la ahora presente en la existencia de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

El camino que ha tomado nuestro pueblo para conquistar la plena independencia económica y soberanía política no está exenta de peligros y de amenazas de reversión como sucedió con la ruptura del Orden Constitucional en 2019, la nacionalización de nuestros hidrocarburos demanda durante la Guerra del Gas en 2003, la recuperación de nuestros recursos naturales y de las empresas estatales entregadas a precios de gallina muerta a las transnacionales durante el neoliberalismo, la vigencia de una política exterior independiente y la vigencia de un modelo económico que garantiza crecimiento, estabilidad y justicia social, no son del agrado de los que no quieren democracia y libertad y la quieren solo para ellos.

Hoy el proyecto de lograr la emancipación se ve nuevamente amenazado, son las mismas amenazas de dentro y fuera de nuestra patria que lograron que de 2.373.256 kilómetros cuadrados con los que nacimos a la vida republicana, hoy tengamos solo 1.098.581 kilómetros cuadrados de territorio; en 2020 gracias a la unidad y lucha y consciencia del pueblo boliviano recuperamos nuestra democracia y dejamos atrás la incertidumbre, la lucha de las hermanas y hermanos bolivianos no solo nos ha permitido recuperar la senda de estabilidad, sino también la esperanza.

Pese a esas conquistas, Bolivia hoy se ve nuevamente amenazada por la misión extranjera sobre nuestras riquezas naturales, divididos y confrontados entre bolivianos podríamos volver a ser presa fácil de intereses ajenos a los de la patria.

Al ser propietarios los bolivianos y bolivianas de los recursos cuantificados más grandes a nivel planetario de litio, un recurso indispensable para el cambio de matriz energética en todo el planeta, al mismo tiempo que poseer importantes concentraciones de minerales y metales estratégicos, así como de tierras raras que son hoy por hoy apetecidos para mantener la hegemonía de las grandes potencias del occidente, puede suceder como ocurrió en el pasado con la plata, la goma, el estaño que se arremeta contra la posibilidad histórica de todos nosotros bolivianos y bolivianas, de ser una sociedad sin pobres con un nivel de vida digno y con posibilidades de tener desarrollo tecnológico que nunca tuvimos.

Ser conscientes de esta posibilidad, nos debe llevar a sumar esfuerzos para enfrentar futuras contingencias con un sentido de patria con priorizar el bien común y no intereses personales, no obstante, también es cierto que vivimos un cambio de época y que surgen luchas de liberación en los cinco (5) Continentes, como parte del nuevo reacomodo geopolítico y económico mundial.

La multipolaridad emerge y los pueblos del mundo ya no están alineados a un solo bloque como en el pasado, ni mucho menos bajo un orden decidido por Washington, la crisis multidimensional del capitalismo se ha agudizado en este momento de pospandemia y de un conflicto militar en el Este de Europa y estas no son más que expresiones de la transición hacia la configuración de un orden mundial distinto al que tenemos.

En los últimos años nuestra región ha sido testigo de la emergencia de nuevos liderazgos progresistas regionales que apuestan a un renovado enfoque de integración que tiene como pilares fundamentales la solidaridad, la equidad, la horizontalidad, la complementariedad, la reciprocidad, pero sobre todo el respeto a la determinación de los pueblos y la soberanía.

Ante la irreversible marcha hacia un mundo multipolar es innegable la cada vez más fuerte influencia de nuevas iniciativas de integración económica y comercial, la emergencia de bloques comerciales como el BRICS permiten hoy día a las naciones acceder a mercados internacionales sin la necesidad de comprometer un ápice de su dignidad.

Los bolivianos y las bolivianas queremos una integración para la emancipación y no una integración subordinada, nunca dejaremos junto a los pueblos de nuestra América, de luchar por ese principio que nos fue legado por las rebeliones indígenas contra la colonia y por los luchadores y luchadoras de nuestra primera Independencia.

En este contexto, no es casual que día a día se sumen solicitudes, se reciban solicitudes para formar parte de bloques comerciales como el BRICS o la Iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda, iniciativas a las cuales Bolivia accederá gracias al reconocimiento que ha logrado nuestro país en el mundo.

La reciente Cumbre de la CELAC y Unión Europea ha puesto en evidencia la creciente autonomía y soberanía de nuestra región frente a la Unión Europea, ahora nuestro bloque habla de igual a igual sin la sujeción que arrastrábamos producto de las herencias coloniales que marcó la historia de la región hasta período neoliberal.

Si bien es cierto que esta herencia colonial dejo terribles secuelas al interior de cada uno de nuestros países, también lo es que nuestros pueblos han salido adelante con el impulso que nos proporciona el legado de nuestra gesta libertaria.

Ese impulso nos debe llevar también a enfrentar con fortaleza los desafíos internos y los antagonismos entre regiones y naciones y clases, el antagonismo principal a nivel interno es la contrariedad entre el Estado Plurinacional versus restitución de la república colonial, este antagonismo está claramente expresado por las diversas fuerzas políticas de una derecha que tiene desde expresiones fascistas hasta posiciones socialdemócratas, así como también de una expresión de izquierda edulcorada y funcional a intereses mezquinos.

Este antagonismo está presente en toda la vida política del país, la derecha a tratado por todos los medios de inviabilizar el proyecto popular.

Como Presidente de todos los bolivianos y bolivianas, sé que la tarea propuesta es difícil, ser libres y soberanos nunca le ha sido fácil a ninguna nación, pero aquí está el pueblo alerta, unido, organizado y movilizado junto a su gobierno democráticamente electo, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

Un gobierno que trabaja día a día para la consolidación del Estado Plurinacional y nuestro Modelo Económico Social Comunitario y Productivo que busca el Vivir Bien de todas y todos los hijos e hijas, nietos y nietas de todas las bolivianas y de todos los bolivianos, de cara al Bicentenario queremos dar el gran salto cualitativo de ser un país consumidor a importador a un país productor e industrializado, producir lo que necesitamos primero para Bolivia y luego impulsar las exportaciones y lo estamos logrando con las políticas de sustitución de importaciones que ha sido dirigidas a micro, pequeños, medianos y grandes empresarios del sector productivo para la reactivación y desarrollo de la industria nacional.

Bolivia avanza a paso firme hacia la industrialización con sustitución de importaciones, la participación de las importaciones de materias primas y productos intermedios en el total del volumen de importaciones del país sin considerar combustibles ni lubricantes se redujo de 75 % del total de importaciones registradas en mayo del 2020 a solo 71 % a similar período de este año, por menores importaciones de insumos para la industria, construcción y agricultura que fueron remplazados por producción nacional.

Asimismo, los volúmenes importados de bienes de consumo no duradero bajaron su participación del tres y medio en mayo de 2020 a 12 % a mayo de 2023 de los cuales el principal componente que disminuyó, son los productos alimenticios de 6,8 % el 2020 a solo 5.4 % a similar período en esa gestión presente, fundamentalmente por el respaldo de todas las políticas dirigidas del Gobierno nacional a incrementar la producción agrícola en el país, en el marco de nuestra política de seguridad con soberanía alimentaria.

Pero este logro no es solo de un gobierno, sino de todo un pueblo del trabajo y la lucha de hombres y mujeres valientes que creen en nuestra patria, que apuestan por nuestro país y que día a día sacan adelante a sus familias con su esfuerzo, ese esfuerzo y confianza ha generado emprendimientos con más ingresos y más empleos para las bolivianas y los bolivianos.

Hoy podemos decir a nuestro pueblo, que ya la economía nacional logró remontar en varias variables económicas y sociales los niveles prepandemia del año 2019 y eso es algo de lo que debemos sentirnos orgullosos, por ejemplo, la tasa de crecimiento promedio de la economía entre el 2021 y 2022 fue 4,8 % superior a la alcanzada el 2019 de solo 2,2 %.

El Producto Interno Bruto nominal del año 2022 fue de USD44.315.000.000 - (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Quince Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), superior a los USD41.193.000.000- (Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Tres Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) registrado el 2019; de la misma manera el Producto Interno Bruto per cápita subió a 3.691.- (Tres Mil Seiscientos Noventa y Uno 00/100) en 2022 y fue superior a los 3.578.- (Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho 00/100) registrados el 2019.

Son récords de crecimiento del Producto Interno Bruto y del PIB per cápita en nuestro país, de igual manera un saldo positivo de la balanza comercial en promedio de USD1.044.000.000.- (Mil Cuarenta y Cuatro Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) entre los años 2021 y 2022, superior a los déficits comerciales consecutivos, promedio de más de 1.000.000.000.- (Mil Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) registrados entre 2015 y 2019.

Después de haber registrado un déficit global del 12,7 % del Producto Interno Bruto en 2020, progresivamente ha ido disminuyendo el déficit a 7,1 % del Producto Interno Bruto el año 2022 y la tendencia es claramente a disminuirlo.

Asimismo, con la aplicación de medidas de política económica, se superó los indicadores del mercado laboral a los niveles prepandemia del 2019, por ejemplo, la tasa de desempleo en 2022 fue 4,3 % inferior a la registrada el 2019, que fue de 4,8 % un aumento del nivel de ocupación.

Por lo tanto, en 2003 de cuatro coma cuatro millones de personas superior a la del 2019, que fue de solo tres coma ocho millones de personas ocupadas, datos que se corroboran según un estudio de la CEPAL y la OIT de 2023, calificando a la economía boliviana, como aquella que con mayor fuerza recuperó su nivel de ocupación en América Latina y el Caribe, sobrepasando en 7,5 % el nivel alcanzado el 2019.

Al llegar al gobierno encontramos a un sector de hidrocarburos débil, con sus reservas en disminución y poco éxito exploratorio, por lo que generamos su inversión en exploración, para compensar el agotamiento de campos petroleros y gasíferos.

Aprovecho esta ocasión para anunciar que el Pozo Yarará-X2 actualmente en pruebas de producción, incrementará la producción de petróleo en el campo, en más de setecientos (700) barriles diarios para el país, gracias al Campo Yarará.

El Pozo Yarará - X2 atravesó la arena Petaca con resultados exitosos, confirmando la continuidad del reservorio y la acumulación comercial del campo Yarará de aproximadamente un millón (1.000.000) de barriles de barriles de petróleo.

Por otro lado, el Pozo Remanso - X1 ubicado en la provincia Warnes de Santa Cruz, se encuentra en pruebas con producción de condensado cuarenta y cinco (45) barriles por día, estos resultados permitirán catalogarlo como descubridor de un nuevo campo hidrocarburífero, con recursos estimados en cero coma siete trillones de pies cúbicos de gas y cincuenta y dos millones (52.000.000) de barriles de líquidos.

Ambos son nuevos descubrimientos, el primero de crudo, el segundo Remanso es un megacampo de gas de 0,7 TCFs de gas y cincuenta y dos millones (52.000.000) de barriles en líquido. A pesar de un contexto inflacionario y de gran incertidumbre económica internacional, hoy contamos con una tasa de inflación acumulada a junio de 2023 de 0,8 siendo 0,8 % siendo la más baja de América del Sur y la cuarta más baja del mundo.

Luego que la población resistiera a los efectos de una mala gestión económica con las medidas de reconstrucción han mejorado los ingresos de los hogares, la pobreza extrema en 2021 se ha reducido respecto al 2020 y está por debajo de la observada el 2019 con 11,1 %, constituyéndose en otro récord de disminución de la pobreza extrema en nuestro país. De igual manera la desigualdad que se incrementó el 2020 disminuyo también a 0,42 % y hemos llegado a un valor similar al registrado también en la gestión 2019.

En consecuencia, ustedes hermanas y hermanos, bolivianas, bolivianos son los legítimos héroes y heroínas de nuestra segunda y definitiva independencia hacia la que avanzamos, gracias pueblo boliviano.

Cuando asumimos nuestro gobierno dijimos que somos el Gobierno de la industrialización, porque estamos avanzando como nunca en nuestra historia, en la transformación soberana de nuestros recursos naturales y es muy necesario seguir incentivando el crecimiento propio, el camino de la ciencia y tecnología en nuestros jóvenes, estas son tareas irrenunciables.

Y, cómo nos industrializamos, con qué recursos contamos, mejoramos las exportaciones de productos agroindustriales, gas natural, zinc, estaño, oro, plata y urea y otros, con una expansión entre el 10 % y 15 % aproximadamente.

Yacimientos de Litio Boliviano firmó en enero de este año acuerdos con grandes empresas de Rusia y China, para la extracción, industrialización, comercialización del litio, respetando nuestra soberanía y la propiedad del pueblo boliviano sobre nuestros recursos naturales, establecida en nuestra Constitución Política del Estado, cerramos estos acuerdos en condiciones distintas a las de antes, con nuestro modelo propio de desarrollo y con un incremento considerable a las inversiones nacionales y extrajeras.

Tenemos veintitrés millones (23.000.000) de toneladas probadas de recursos de litio y no queremos que su aprovechamiento sea para unos cuantos como fue en el pasado, la Bolivia de todas y todos dio un salto a la industrialización con infraestructura inédita con megaproyectos para la industrialización, incursionamos en la industria de la química básica, con la creación de la empresa pública de industria boliviana de química, para coadyuvar en la industrialización de nuestros recursos naturales.

Bolivia se ha convertido en uno de los principales proveedores de urea en el mercado latinoamericano, actualmente la planta de amoniaco y urea de Bulo Bulo produce con calidad trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos (364.600) toneladas métricas anuales, que le ha permitido lograr rápidamente nuevos mercados, se tiene como meta una segunda planta que es doble esta producción.

Bolivia, se ha convertido en unos de los principales proveedores, perdón, fortalecemos y consolidamos la siderurgia del Mutún, uno de los yacimientos más grandes del mundo, aumentaremos la producción y exportación del hierro, estamos encarando la construcción del Complejo Siderúrgico del Mutún, conformado por al menos siete (7) plantas más, para la sustitución de importaciones de diésel y de gasolina se están construyendo dos (2) plantas de biodiesel, una en Santa Cruz y otra en la ciudad de El Alto en La Paz, que junto con la producción de la Planta HVO que se encuentra en la última fase del diseño lograremos reemplazar cerca del 70 % del consumo nacional.

Con todo ello y los resultados paulatinos de la política de sustitución de importaciones hacia el año 2025, Bolivia ahorrará cerca de USD3.000.000.000.- (Tres Mil Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) año en importaciones.

Sin embargo, debo remarcar que Bolivia cuenta con el mejor y el más importante de los recursos, el pueblo de hombres y mujeres luchadoras y con ansias de construir un mejor futuro para nuestras hijas e hijos, por eso Bolivia es grande y seguirá creciendo junto a su pueblo, somos el corazón de América del Sur y en un futuro próximo alcanzaremos a ser el motor de desarrollo de la región.

Esa es Bolivia del Bicentenario, la Bolivia que el 6 de agosto de 1825 manifestó al mundo su deseo de ser libre e independiente y hoy lo ratifica para completar su proceso de liberación nacional, sin embargo, somos también conscientes que aún tenemos muchos males que superar y muchos enemigos que vencer, entre ellos la corrupción la peor de las herencias coloniales, la corrupción es un mal que ha estado presente a lo largo de nuestra vida como Estado, siendo un mal ajeno a los principios y valores del pueblo.

Por ello, la lucha de la corrupción tiene que ser una tarea del conjunto de toda nuestra sociedad, hay que fortalecer los valores y principios, y hacer una transformación institucional de los mecanismos de contratación y compras del Estado, que supere la actual normativa que proviene de la década de los años 90', por ello también sus deficiencias, este objetivo se logrará con la subasta electrónica y en tiempo real de todas las obras y compras estatales.

Como sucede al presente con el sistema implantado en nuestro gobierno que ahora abarca a compras menores, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ya se encuentra trabajando en el mencionado sistema, asimismo hay necesidad de fortalecer las unidades de transparencia, para que sean unidades de prevención efectiva, fortaleciendo el control social en todas las entidades públicas, haciendo más transparente la información.

El otro flagelo que azota a nuestra sociedad y a todo nuestro Continente americano es el narcotráfico, esta lucha no solo puede ser concebida nacionalmente, sino debe tener un contexto de alcance internacional y de compromisos compartidos y soberanos, hay que caminar hacia la regionalización con soberanía en la lucha contra el narcotráfico.

El flagelo del narcotráfico está presente en la mayoría de los países del mundo, reconocemos que el tráfico de drogas es una problemática sensible, dado que atenta contra la seguridad interna de los estados y llega a afectar profundamente los cimientos sociales de cualquier país, este delito tiene una característica transnacional, dado que traspasa fácilmente fronteras geográficas.

El narcotráfico es una preocupación latente para nuestro Gobierno nacional, sin embargo, es un problema que tiene antigua data y es prudente hacer un repaso de los hechos más significativos relacionados con este mal que corrompe instituciones y personas. El ejemplo más paradigmático que podemos citar es el narcodictadura de Luis García Meza y Luis Arce Gómez instituida en julio de 1980.

Un segmento de las Fuerzas Armadas se vio corrompido por el negocio millonario del tráfico de cocaína, combinado el uso atrabiliario de la fuerza y la promoción del narcotráfico, esto ocasionó un tremendo daño para la imagen de Bolivia, que se vio catalogado como un país insostenible, debido a la penetración de asociaciones criminales en el seno del Estado.

En este contexto en 1979 - 1980, apareció la imagen de un gran traficante de droga Roberto Suarez Gómez potentado narcotraficante que llegó a vincularse con el Cartel de Medellín dirigido por Pablo Escobar Suarez, apodado el rey de la cocaína, se vio inmiscuido con varios políticos bolivianos a quienes colaboró a cambio de brindarles protección e impunidad.

Ya en la etapa neoliberal durante el gobierno de Paz Estenssoro, Bolivia perdió a una de sus mentes más brillantes el científico Noel Kempff Mercado, grupos armados del narcotráfico lo asesinaron cuando realizaba una expedición en 1986, el crimen destapó el escándalo de Huanchaca, una megafábrica de cocaína internalizada en el oriente boliviano, las autoridades gubernamentales de aquel entonces fueron sindicadas de encubrir el funcionamiento de esta gigantesca fábrica de droga.

En la gestión del gobierno de Jaime Paz Zamora, también relucieron casos pomposos de narcotráfico, el país conoció las relaciones que tenía la cúpula dirigencial del MIR, con reconocidos narcotraficantes como Isaac Oso Chavarría y Carmelo Meco Domínguez en 1994, los denominados narcovínculos develaron una red criminal que apoyaba financieramente al MIR, a partir de las ganancias del tráfico de drogas.

Otro escándalo de narcotráfico, fue el denominado narcoavión en el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, en 1996, una aeronave fue interceptada en la ciudad de Lima - Perú, con una carga de cuatro (4) toneladas de cocaína, el dueño de la droga era Amado Pacheco alias Barbaschocas, un peligroso narcotraficante ligado con la mafia mexicana.

Como podemos corroborar, el narcotráfico estuvo inmerso en las esferas de la política boliviana, dejando saldos desastrosos para nuestro país, hoy este delito debe ser entendido y combatido desde una perspectiva regional tal como lo mencioné en la Organización de Naciones Unidas en 2022, debemos adoptar un enfoque de la lucha integral contra las drogas haciendo énfasis en los países que albergan la mayor cantidad de consumidores de sustancias ilícitas.

Solamente aunando esfuerzos internacionales y regionales entre nuestras fuerzas del orden y la sociedad civil es que podemos combatir este delito globalizado, que afecta el bienestar social y la soberanía nacional, debemos pasar de la nacionalización de la lucha contra el narcotráfico a la regionalización y esa es la propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia para el mundo.

Sin duda alguna esta lucha no solo es del Gobierno, sino debe ser del Estado en su conjunto, por eso la importancia de la participación de todos y todas, desde el lugar que ocupemos en la sociedad, convirtamos la lucha contra las drogas en una tarea cotidiana, solo así podremos vencer este flagelo al interior de nuestras fronteras.

Otro gran desafío que tenemos en la transformación de la justicia, que no pasa por poner parches, sino por cambiarla desde sus cimientos, y esta tarea no puede encararse sin la voluntad política de todos los actores, hoy más que nunca necesitamos vislumbrar una justicia diferente y a la vez acorde con los lineamentos de nuestra Constitución Política del Estado, la justicia como un derecho del pueblo boliviano, el desafío es grande y mucho más complejo de lo que pensábamos, la tarea titánica ha de ser iniciada contra viento y marea y ante los nubarrones de la crisis, saldremos airosos.

Pero la transformación de la justicia no vendrá por sí misma, ni se hará desde los burós y los llamados notables, sino que requerirá el concurso pleno de toda la sociedad, de todas las organizaciones sociales, de las universidades, de toda la sociedad y su ciudadanía litigante, que velarán por un cambio verdadero, nuestro compromiso prioritario es con los sectores más vulnerables, para garantizar el acceso a la justicia a todos ellos.

Hemos logrado consolidar la interoperabilidad, la ciudadanía digital y el expediente electrónico que habíamos anunciado, hoy son una realidad que es reconocido a nivel internacional, el sistema justicia libre en materia penal, el SINPLU en las notarías y

los sistemas del registro de la abogacía, hemos avanzado en el uso intensivo de la tecnología, para transformar la justicia para todas y todos, aunque aún queda mucho por hacer.

Sabemos también que otro mal que aqueja a nuestra sociedad es la persistencia de la violencia contra la mujer, así como contra las niñas y niños y queda claro que los esfuerzos desplegados no son suficientes, la normativa no basta, sino atacar los cimientos del más antiguo de ellos sistemas de opresión el patriarcado, por lo que debemos trabajar desde las familias, en la educación en todos sus niveles, además de crear y fortalecer aquellos mecanismos institucionales que nos permitan prevenir la violencia en todos los niveles.

Pero, también sancionar de manera ejemplar la comisión de delitos de violencia contra la mujer y la niñez, por eso el compromiso de no tolerar la impunidad en los casos de violencia y abusos sexuales; ese es mi compromiso como Presidente de las bolivianas y bolivianos, no tengan ustedes la menor duda.

Adicionalmente a las leyes remitidas al Órgano Legislativo, como la de fortalecer a la Ley Nº 348 y aquella que establece la imprescriptibilidad de los delitos de abuso sexual contra infantes, niñas, niños y adolescentes, trabajaremos en las políticas y normas que corrijan las deficiencias actuales, pero además el llamado a los operadores de justicia, doquiera que estos se encuentren de no poner escollos ni obstáculos en esta misión que nos convoca a todos y a todas a trabajar de manera denodada para alcanzar justicia oportuna, de no permitir la impunidad y demostrar desde el más alto juez jerárquico hasta el último funcionario judicial esa voluntad de hacer de la justicia un derecho del pueblo.

Finalmente, en este tema y de cara a las elecciones judiciales, mi exhortación a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para tener nuevos Tribunales, nuevos Magistrados, somos muy conscientes con la elección de autoridades judiciales, no cambiará los problemas estructurales de la justicia y eso está demostrado.

Sin embargo, hay que avanzar en esta tarea dejando de lado la politización de este proceso, el preciado trofeo de nuestra independencia se conquistó también gracias al concurso de la juventud, años atrás cuando nuestra patria ultrajada los hijos e hijas de Bolivia a uno de los adolescentes no dudaron en salir en su defensa, estamos en deuda con nuestra juventud, es imperativo implementar políticas que fortalezcan la participación activa de las y los jóvenes en la consolidación de un Estado Plurinacional digno y soberano con crecimiento económico y justicia social.

Entre las medidas orientadas a achicar las brechas de desigualdad existentes surge la imperiosa necesidad de implementar un programa de acceso a becas de pregrado, posgrado y reconocimiento a los estudiantes destacados, fortaleciendo las políticas de descolonización, despatriarcalización en la educación.

Todos los retos y desafíos que hemos abordado hoy solo lograremos superar con la unidad, que mejor lección nos puede dar este 6 de agosto que el hecho cierto que nuestra independencia es fruto de la unidad de nuestro pueblo y de la unidad de nuestro Abya Yala.

En las comunidades los abuelos y las abuelas aconsejan que cuando algo anda mal siempre hay que volver al origen, en este caso, hay que volver al origen de nuestro proceso el más profundo de nuestra historia, esto significa que el origen de este proceso es anterior a nosotros, es un hecho histórico que contiene la lucha de los pueblos indígenas, originarios contra el colonialismo y la lucha obrera contra la explotación capitalista.

Por ello, la unidad no tiene que ver con factores electorales, sino con la continuidad de la revolución democrática y cultural, renovar el proyecto popular y reconducirlo hacia las metas que el pueblo propuso con su lucha, un Estado antiimperialista, anticapitalista, antineoliberal, anticolonial y antipatriarcal.

En este marco he propuesto la batalla de ideas sin perjuicios y temores, para buscar un camino de construcción de nuestro país con una mirada que vaya más allá del Bicentenario, la unidad en última instancia vendrá desde las organizaciones de base, desde las organizaciones sociales, que para hacer respetar su voluntad constituyeron un instrumento político propio que no debe ser instrumentalizado exclusivamente con fines electorales.

Próximos al Bicentenario debemos reflexionar acerca de lo bueno y de lo que debe ser rectificado de las metas trazadas, cumplidas y los sueños por dibujar y por cumplir, importante, lo que hagamos depende de todas y todos nosotros, nuestro Estado Plurinacional de Bolivia es rico en todo sentido y si este camino a la plena independencia económica no se interrumpe, nuestro futuro es de plena satisfacción de nuestras necesidades económicas y sociales.

Estamos avanzando a paso firme y por eso no debemos dejar de sentirnos orgullosos de lo que estamos logrando y de este maravilloso tejido diverso que llamamos Bolivia, cuyas naciones indígenas originarias campesinas nos brindan una riqueza como pocos en América Latina y el Caribe culturas milenarias.

Es necesario retomar el camino de justicia y libertad que impulsó el nacimiento de Bolivia, debemos rescatar la memoria histórica de nuestro pueblo hacia el Bicentenario, nuestro rumbo es claro, no solo tenemos nuevamente encaminados en la senda del crecimiento económico con justicia social, sino que estamos consolidando los pilares de esta nueva Bolivia industrializada con todos sus sectores económicos fortalecidos, una Bolivia, con más y mejores oportunidades para que las niñas, niños y jóvenes puedan desarrollar al máximo sus capacidades.

Paso a paso con el trabajo de todas y todos hacemos realidad el país que soñamos, un Estado Plurinacional orgulloso de nuestras raíces que genera riqueza, que crezca redistribuyendo y gobierno priorizando los sectores sociales más vulnerables, cerrando las brechas de las desigualdades y promoviendo el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Tenemos que hacer un gran esfuerzo para involucrar al país entero en el Bicentenario, que no quede un rincón de nuestra geografía que no se vincule a la celebración bicentenaria y que en ella participen todos nuestros héroes y heroínas actuales, que desde todos los rincones de nuestra patria aportan con su trabajo honesto a nuestro crecimiento.

Desde ya hacemos una invitación abierta a todos los países latinoamericanos y caribeños y al mundo entero a celebrar el Bicentenario de Bolivia en el camino a su segunda y definitiva Independencia.

¡Que viva el 6 de agosto!

¡Que viva nuestra Independencia!

¡Que viva el pueblo boliviano!

¡Que viva nuestro Estado Plurinacional de Bolivia!

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Estado de Bolivia por su mensaje al pueblo boliviano.

Como acto final de esta solemne Sesión, solicito a todos los asambleístas e invitados a ponerse de pie para que junto al grupo musical entonemos la Marcha Naval.

- **Himno a Marcha Naval.**

Agradecemos al grupo musical, y a todos los hermanos y hermanas, de igual manera en nombre de la Asamblea Legislativa Plurinacional y del pueblo boliviano agradezco al hermano Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia por su presencia en este acto solemne y por su mensaje.

Solicitamos a las hermanas y hermanos de la Comisión de asambleístas a acompañarlo.

Muchas gracias hermano Presidente.

- **Se suspende la Sesión.**

19ª SESIÓN ORDINARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

LA PAZ, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PRESIDENTE, CHOQUEHUANCA CÉSPEDES DAVID: Buenas tardes hermanas y hermanos Asambleísta, antes de iniciar está 19ª Sesión, vamos a solicitar a la hermana Diputada Secretaria, que pueda verificar el *quorum* reglamentario.

SECRETARIA, DIP. RODRÍGUEZ GÁLVEZ MARÍA JOSÉ: Gracias Presidente, vamos a proceder a llamado de lista.

(Llama lista).

Por el Departamento de **Chuquisaca**: Alurralde Barea Pamela Soraya, Arizaga Ruiz Walter Pablo, Fernández Mejías Marlene, Fernández Vargas Lily Gladys, Limón Solís Lidia, López Sandoval Blanca Magaly, Palacios Puma Adán, Pedrazas López Erick Marcelo, Vega Piña Gustavo, Yucra Zárate Jorge; por el Departamento de **La Paz**: Acarapi Bertha Beatriz, Alanoca Tinta María, Alarcón Mondonio Carlos Silvestre, Condori Callisaya Jhenny Jhaneth, Astorga Torrez Alberto Vladimir, Cabezas Veizan Ignacio Renán, Callizaya Rodríguez Gloria Magdalena, Challco Tapia Verónica, Condori Calle Sabina Hilda, Durán Lazo Hernán Isaías, Ellefsen Dotzauer Ingvar, Ferrel Parrado Gabriela Verónica, Flores Condori Andrés, López Choque Freddy, Mamani Apaza Zulay, Mamani Choque Froilán, Mamani Laura Freddy, Mayta Larico Félix, Pachacute Ticona María Elena, Pérez Alberto Griselda Soledad, Quispe Chura Gladys, Quispe Mamani Pasceza Francisca, Roca Sánchez Miguel Antonio, Rojas Mamani Basilia, Velásquez Aparicio Freddy, Venegas Calderón Ramiro, Villagra Romay Walter, Yañiquez Lozano Betty Beatriz, Yujra Santos Omar Al Yabhat; por el Departamento de **Cochabamba**: Alejo Hidalgo Felicia, Arce Rodríguez Héctor, Arispe Maita Gualberto, Camargo Tanabe Alejandra, Choque Gallego Pascual Pacífico, Choque Gutiérrez María Cristina, Flores Colquillo José Luis, García Onofre Rosario, Gómez Aranibar Magaly Lourdes, Guachalla Yupanqui Olivia, Hinojosa Soria Gildo Leodán, Lara Torrico Saúl Octavio, Lero Quispe Toribia, Maldonado Gemio José, Mamani Espinoza Santos, Morales Ríos Dora Lizeth, Nogales Arispe Samantha Andrea Kersim, Pardo Ramírez Jhonny, Zalles Trigo Mayra Ingrid; por el Departamento de **Santa Cruz**: Álvarez Camacho María René, Añez Carrasco Rosa Tatiana, Bazán Gutiérrez Erwin, Caero Vargas Tito, Callaú Monasterio Runy Elvio (*licencia)*, Canaviri Sullcani Alina, Céspedes Miranda Anyelo Gerardo, Choque Arnez Deisy Judith, Condori Rodríguez Vicente, Egüez Paz Walthy Mauricio, Gutiérrez Vargas José Carlos, Hinojosa Rojas Hernán, Mendoza Chumpe Patricio, Mercado Suárez Jerges, Michel Flores Oscar Charles, Morales Laura Estefanía, Moreno Cárdenas María Khaline, Morón Osinaga Marioly A. Daisy, Nayar Sosa Laura Luisa Osinaga Rivero Alba Moira, Paniagua Mafaile Tania Rosmery, Paz Méndez Sandra *(baja médica)*, Prieto Tomelitch Daniel, Rojas Banegas Senaida, Rojas Montes De Oca Danny Daniel, Rueda Gutiérrez Omar Jesús, Sánchez Romero Elsa, Terrazas Rivero Aldo Raúl; por el Departamento de **Potosí**: Alí Ramos Elsa, Antonio Colque Gabriel, Benavides Ramos José Guillermo, Chumacero Vásquez Gladys, Farfán Abán Higinio, Francisco Coro Pedro, Huaytari Martínez Israel, Morales Cárdenas Marina, Pardo Guevara Juan, Rivera Mamani Celia Nancy, Tarifa Condori Adriana, Torres Campuzano Mónica Sofía, Torrez Flores Juan José; por el Departamento de **Oruro**: Bernabé Colque Lily, Chino Mamani Honorio, Huanca López Ronald, Jauregui Ururi Juan José, Martínez Michaga Miriam, Peñaloza Lema Mariel Carola, Salazar Quispe Celia, Urquidi Daza Enrique Fernando, Villazón Garnica Quintín; por el departamento de **Tarija**: Baldivieso Castillo Mariela, Burgos Aguirre Delfor Germán, Huanca Mamani Juan José, Ortega María Elena, Porcel Marquina José Luis, Rosas Urzagaste Edwin, Tupa Zelaya Lidia, Velasco Torrez Darlen Isabel, Zenteno Cardozo Alexsandra, por el Departamento de **Beni**: Ayala Soria Leonardo Fabián, Balderas Montaño Oscar Alberto *(baja médica*), Crespo Arze Sarah Vania, Cunai Cayuba Enrique *(licencia*), Joseff Téllez Aleida, Marín Morales Mariel Denise, Ortiz Dorado Keyla, Román Matijasevic Janira; por el Departamento de **Pando**: Divico Muchairo Sebastián, Maniguary Moura Sergio, Mendoza Mendoza Tacni Elvis *(licencia)*, Rodríguez Gálvez María José, Suárez Medina Roy.

Existe *quorum* señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermana Diputada.

Hermano Senador Secretario, por favor tome lista de asistencia a las hermanas Senadoras y Senadores a efecto de verifique si existe el *quorum* reglamentario.

Tiene la palabra hermano.

SECRETARIO, SEN. PADILLA BEDOYA ROBERTO: Muchas gracias hermano Presidente.

Muy buenas tardes a todos, Diputados y Senadoras y Senadores, voy a llamar la lista.

(Llama lista).

Félix Ajpi Ajpi, Alarcón Farfán Gladys Valentina, Hermo Pérez, Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Castillo Negrette Ana María, Claudia Elena Egüez Algarañaz, Corina Ferreira Dominguez, Flores Roberts Luis Adolfo, Soledad Flores Velásquez,

Nely Verónica Gallo Soruco, Rubén Gutiérrez Carrizo, Eva Luz Humérez Alvez, Walter Jesús Justiniano Martínez *(licencia)*, Leonardo Loza, Hilarión Mamani Navarro, Henry Omar Montero Mendoza, Cecilia Moyoviri Moye, María Roxana Nacif Barboza, Padilla Bedoya Roberto, Paz Pereira Rodrigo, Miguel Pérez Sandoval, Simona Quispe Apaza, Isidoro Quispe Huanca, Lindaura Rasguido Mejía, Miguel Ángel Rejas Vargas *(licencia)*, Centa Lothy Rek López, Requena Zarate Cecilia Isabel, María Muñoz Rodríguez, Trinidad Rocha Robles, Andrónico Rodríguez Ledezma, Romaña Galindo Julio Diego, Silvia Gilma Salame Farjat, Santa María Aguirre Daly Cristina, Santiago Ticona Yupari, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Virginia Velasco Condori.

Existe *quorum* reglamentario hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

Vamos a rogar a los hermanos y hermanas Asambleístas, que no están habilitados para esta Sesión, ruego puedan abandonar la sala, por favor.

Hermanos y hermanas Asambleístas, por tratarse de una Sesión de clausura de Gestión y recogiendo algunas sugerencias de los mismos Asambleístas, sugiero evitar solicitudes de moción previa, todos los temas pendientes, lo trataremos en la próxima Legislatura, ahí hermanos y hermanas Asambleístas que tienen compromisos en sus regiones, por eso atendiendo esta solicitud estoy planteando que podamos evitar solicitudes de moción previa.

Hermanos seguimos con la Sesión, gracias hermano Secretario.

La Asamblea Legislativa Plurinacional cuenta con el *quórum* necesario de ambas Cámaras, por lo que, instalamos la Décima Novena (19ª) Sesión Ordinaria correspondiente a la Legislatura 2022-2023, hermano Secretario por favor lea el Orden del Día.

SECRETARIO: Muchas gracias hermano Presidente. (Lee).

“ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LEGISLATURA 2022 – 2023

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, JILATA DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES, CONVOCA A LAS SENADORAS, SENADORES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, A LA INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 2023 - 2024, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 31 DE OCTUBRE, A HORAS 15:00**, EN EL HEMICICLO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Correspondencia.**
2. **Informe del Presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado Suárez.**
3. **Informe del Presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez Ledezma.**
4. **Cláusula de la Legislatura 2022 – 2023.**

La Paz, 27 de octubre de 2023

PRESIDENCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL”.

Es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario, ahora proceda a leer el primer punto del Orden del Día y el resumen de correspondencia.

SECRETARIA, SEN: (Lee).

1. **Correspondencia.**

1.1. Interpelaciones

a) De las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Cecilia Isabel Requena Zárate y otros Asambleístas dirigida a la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización sobre la conservación, protección, incentivo y mejora del Patrimonio Cultural, entre otros.

b) Del Diputado Andrés Flores Condori, dirigida a la Ministra de la Presidencia, sobre vehículos decomisados por la Aduana Nacional y adjudicados al Ministerio de la Presidencia.

c) De los Diputados Héctor Arce Rodríguez, Gualberto Arispe Maita y otros Asambleístas, dirigida al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, sobre las acciones y gestiones en el caso denominado narco vuelo sucedido en España.

d) De los Diputados Héctor Arce Rodríguez, Ramiro Venegas Calderón, Gualberto Arispe Maita dirigido al Ministro de Gobierno, sobre la formulación, dirección, coordinación y administración de la política de lucha contra el narcotráfico.

e) De las Diputados Mariela Baldivieso Castillo, María Rene Álvarez Camacho y otros Asambleístas, dirigido al Ministro de Medio Ambiente y Agua, sobre contratos de exploración y explotación en áreas reservadas o de reserva nacional entre otras temáticas.

f) De las Diputadas Gladys Quispe Chura, Sabina Hilda Condori Calle, dirigida al Ministro de Gobierno, sobre la estadía del ciudadano uruguayo Marset Cabrera Sebastián Enrique en el Estado Plurinacional de Bolivia y otros temas relacionados.

g) De los Diputados Renán Cabezas Veizán, Freddy López Choque y otros Asambleístas, dirigido al Ministro de Gobierno sobre la estadía del ciudadano paraguayo Milner Eustaquio Ruiz en el Estado Plurinacional del Bolivia y otros puntos relacionados.

Eso es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, se procedió conforme los Artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, asimismo se dio cumplimiento a la medida cautelar dispuesta en la Resolución Constitucional Nº 201/2023 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz.

Hermano Senador Secretario por favor continúe con el resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1.2. Del Presidente del Banco Central de Bolivia, enviando el Informe de Operaciones con las Reservas de Oro, segundo cuatrimestre 2023 en cumplimiento del Artículo 9 de la Ley Nº 1503.

Es todo, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

Se puso en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas, encontrándose a disposición de todos Asambleístas.

Hermano Senador Secretario, continúe con la lectura del resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1.3. Del Defensor del Pueblo remitiendo el Informe de Gestión de 2022, en cumplimiento al Artículo 224 de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 870 Ley del Defensor del Pueblo.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Se puso en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas, encontrándose a disposición de todos Asambleístas.

Hermano Senador Secretario, continúe con el resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1.4. Del Ministerio de Planificación del Desarrollo, enviando el Informe referente a la incorporación de recursos adicionales del Presupuesto General del Estado 2022 en relación a créditos y donaciones, en cumplimiento de lo establecido Artículo 4 de la Ley Nº 396 y Disposiciones Finales Octava de la Ley N° 1496.

1.5. Del Ministerio de Planificación del Desarrollo enviando el Reporte de las Donaciones Oficiales y directas registradas en el sistema de información sobre financiamiento externo y en el periodo de noviembre de 2020 a junio de 2023, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Nº 1313.

1.6. Del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas enviando los resultados de la evaluación física, financiera de la gestión 2023, en cumplimiento lo previsto en el Artículo 39 de la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador Secretario.

Se tiene por cumplida la presentación de informes conforme la normativa descrita, asimismo se puso en conocimiento de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, encontrándose a disposición de todos los Asambleístas.

Hermanos Secretario, continúe con el resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1.7. De la Diputada Sarah Crespo Arze y el Diputado Santos Cori Perca, haciendo conocer la Directiva de la Bancada Parlamentaria del Beni – MAS-IPSP.

PRESIDENTE: Se tiene presente, conforme al Artículo 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Senador Secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1.8. De la Senadora Silvia Salame Farjat, solicitando el tratamiento de las observaciones del Órgano Ejecutivo a la ley Sancionada, sobre condonación de deuda de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de Sucre – ELAPAS y la administración autónoma para obras sanitarias en Potosí.

Es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Senador Secretario.

Sobre el tema es preciso recordar que el Órgano Ejecutivo presentó observaciones puntuales a la mencionada ley sancionada, argumentando que no se habría cumplido con el procedimiento legislativo, toda vez que, la ley no cuenta con las firmas de los presidentes de la Cámara de Senadores y de Diputados, en la Legislatura 2019-2020, asimismo señala que se aprobó sin contar con el informe del Órgano Ejecutivo, incumpliendo de esta manera lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, en este sentido es posible que la norma tenga vicios de inconstitucionalidad, desde esta Presidencia se ha considerado que este tema es muy importante, además de muy delicado, por tratarse de recursos económicos, en este contexto en el marco de lo establecido en el inciso g) del Artículo 36 del Reglamento, en ejercicio de nuestras atribuciones, como Presidencia de la Asamblea se ha solicitado a la Comisión Mixta de Constitución analice y recomiende a la Asamblea las acciones a tomar frente a las observaciones planteadas, entendemos que la Comisión Mixta viene realizando esta delicada labor.

Sin embargo considero prudente esperar su análisis y recomendaciones para que posteriormente sea agendado en el Pleno de la Asamblea Legislativa, es muy importante un análisis de las observaciones y del procedimiento que se ha seguido, el proyecto de ley antes de su sanción a objeto de invitar que posteriormente se alegue la existencia de vicios en el procedimiento legislativo y por tanto no sea objeto de una acción de inconstitucionalidad, lo cual ocasionaría un mayor perjuicio, sin embargo, si entramos a discutir este tema sin un informe pormenorizado con un análisis técnico y legal, podríamos incurrir en un error, que podría causar incertidumbre en lugar de beneficios, con estas precisiones hermanas y hermanos Asambleístas vamos a reiterar a la Comisión Mixta de Constitución que elabore y remita el informe a la brevedad posible.

Finalmente, a la Senadora Salame se le informó sobre la importancia de este asunto y de contar con el informe de la Comisión Mixta de Constitución, en este sentido y por la delicadeza del tema le exhorto para que gestione la remisión del informe respectivo.

Ahora proseguimos con la presente Sesión, hermano Senador Secretario, por favor continúe con la lectura de resumen de correspondencia.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

1.9. De la Presidencia de la Cámara de Diputados, enviando el Proyecto de Ley Nº 464/2022-2023 de modificaciones al Presupuesto General del Estado gestión 2023.

Es todo en carpeta de correspondencia, hermano Presidente.

PRESIDENTE: Gracias hermano Secretario.

De conformidad a lo previsto en el numeral 6 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, el proyecto de ley será consideración en una próxima Sesión de Asamblea.

Hermano Senador, por favor lea el segundo punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: Segundo punto, Orden del Día (Lee).

2. Informe del Presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado Suárez.

PRESIDENTE: Gracias Senador Secretario.

Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, hermano Jerges Mercado a brindar su informe de gestión.

Invocamos a todos los hermanos y hermanas a que guarden compostura y respeto, mientras los hermanos presidentes brinden su informe".

Hermano tiene la palabra.

DIP. MERCADO SUAREZ JERGES: Hola, un saludo cariñoso a nuestro Jilata David Choquehuanca, nuestro hermano Andrónico Rodríguez y demás miembros de la Directiva de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a todos y cada uno de ustedes mis hermanos, mis compañeros Diputados, Senadores presentes, a los amigos de la prensa, este informe de hecho es un informe creo, de toda la Cámara de Diputados, porque los éxitos o fracasos en cierto modo todos somos también parte de ello sobre todo los éxitos son ustedes compañeros y los errores los asumo personalmente.

Vamos a empezar creo que está en el fondo ya la dispositiva, por favor si nos pueden ayudar, explicando lo que es la estrategia institucional, tenemos como base nuestra Constitución Política del Estado, tenemos la visión de nuestra Cámara de Diputados, que es una institución fortalecida, moderna, pluralista, con valores democráticos y con un alto grado de credibilidad y reconocimiento ciudadano por su transparencia y eficiencia en la atención a las demandas de la sociedad, esa es nuestra visión, es decir, ese sueño que quedemos alcanzar.

Como misión tenemos, misión que es nuestra razón de ser es ejercer la soberanía representación de la pluralidad del pueblo boliviano, legislando, fiscalizando a las instituciones del Estado y gestionando las demandas de la sociedad boliviana, oportunamente se estableció un plan estratégico institucional, que contempló objetivos estratégicos como el uno y el dos, el objetivo estratégico dos, tiene la acción estratégica institucional, es decir, lo que tenemos que hacer que es proponer, aprobar y sancionar proyectos de ley y aplicar instrumentos de fiscalización y de gestión de forma efectiva y oportuna en beneficio de la población boliviana.

El segundo objetivo estratégico o acción estratégica, tiene que ver más que todo con el manejo de los recursos y el soporte necesario para el cumplimiento de la acción estratégica institucional dos, que es administrar de forma eficaz y eficiente los recursos de la Cámara de Diputados, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura organizacional.

Quiero dar un poco del Presupuesto de la Cámara de Diputados ¿Ustedes saben cuánto el Presupuesto General del Estado?, nuestro presupuesto no llega 0.01 % del Presupuesto General del Estado, que a veces somos también criticados por ello, tuvimos un presupuesto inicial de Bs164.676.000.- (Ciento Sesenta y Cuatro Millones, Seiscientos Setenta y Mil 00/100 Bolivianos).

Tramitamos un presupuesto adicional para la gestión de enero a 16 de octubre de la presente gestión de Bs823.000.- (Ochocientos Veintitrés Mil 00/100 Bolivianos), porque por ejemplo los FIS`c los Foros de Interés Ciudadano no habían sido presupuestados, teníamos otros gastos también que habíamos pedido. como por ejemplo el incremento a los AGPS, con eso tuvimos un presupuesto de Bs165.499.623.- (Ciento Sesenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Seiscientos Veintitrés 00/100 Bolivianos) al 16 de octubre que es el cierre contable que estamos haciendo se ha ejecutado Bs115.645.000.- (Ciento Quince Millones, Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) es decir, redondeando estamos una ejecución presupuestaria del 70 % del presupuesto.

Si hacemos la extrapolación al ritmo que estamos yendo, porque fundamentalmente son sueldos, salarios y aguinaldo lo que estamos manejando, se estima que el 31 de diciembre nuestra Cámara de Diputados va tener una ejecución presupuestaria superior al 95 % y una ejecución presupuestaria, por cierto bastante elevada, bastante aceptable dentro del sector público, queremos aquí hablar de alguno de los logros durante nuestra gestión, creo que es logro de todos y cada uno de nosotros, incluyendo los compañeros que nos criticaron, que nos sacaron de casilla de pronto, los que nos apoyaron, todos creo que son parte de este logro.

Decirles. decirles que hemos aprobado setenta y tres (73) leyes en total, entre aprobadas en Cámara de origen y sancionadas, cincuenta y cuatro (54) leyes fueron aprobadas como cámara de origen, diecinueve (19) leyes hemos sancionado como cámara revisora, siempre es bueno contratar sin ánimo de compararse, pero es bueno contratar de dónde venimos y hacia dónde vamos. En total setenta y tres (73) leyes hemos aprobado en esta Cámara y hemos Sancionado, el año pasado fueron cincuenta y cuatro (54) y ante año pasado fueron cincuenta y siete (57) y ustedes saben que han sido condiciones políticas lamentablemente, tremendamente adversas y hemos, y hemos aprobado leyes que tienen fundamentalmente que ver con el plan de con la Agenda Patriótica 2025, diecinueve (19) leyes tiene que ver con el tema de la reforma judicial, gestión pública, digitalizada y transparente con seguridad y defensa integral, doce (12) leyes tienen que ver con la seguridad alimentaria con soberanía y promoción de las exportaciones, trece (13) leyes tienen que ver con cultura descolonización y despatriarcalización para la revolución democrática y cultural, nueve (9) leyes en educación, investigación, ciencia y tecnología, para fortalecimiento y desarrollo de capacidades.

Dicho de otra forma, las leyes que se aprobado son fundamentalmente leyes estratégicas que han ido apoyar y apuntalar lo que nuestra agenda 2025, no podemos dejar de nombrar leyes trascendentales que se aprobaron en esta Cámara de Diputados, como fue la ley de Aplicación de Resultados del Censo que permitió pacificar Bolivia y dejar que en Santa Cruz esté secuestrada como estuvo durante treinta y seis (36) días.

No podemos dejar de mencionar que se han aprobado alrededor de USD1.700.000.000.- (Mil Setecientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) que han ido a proyectos, a programas, a construcción de puentes, de carreteras, a resiliencia contra el cambio climático, a lo que es el par III por ejemplo, y por supuesto ley estratégica como la Ley del Oro, más llamada que es la ley de fortalecimiento de las reservas internacionales, que han aportado esas leyes a la estabilidad, a preservar la estabilidad económica y financiera de Bolivia, a continuar con el crecimiento sostenido y con el modelo de desarrollo que tenemos.

Quiero decirles que en este año hemos tenido cuarenta y tres (43) Sesiones Plenarias en este Hemiciclo, dieciséis (16) Sesiones de Asamblea y esto lo digo porque muchas veces la sociedad no saben el enorme trabajo que realizan nuestros Diputados, piensan que es venir a una sesión solamente irse, trescientas veinticinco (325) Sesiones de Comisiones, las doce (12) Comisiones se han reunido trescientos veinticinco (325) veces, hemos recibido quinientos cuarenta y dos (542) proyectos de ley que fueron entregadas a las respectivas Comisiones.

Se han realizado ejerciendo la función fiscalizadora que tenemos, se realizaron ochenta y siete (87) Peticiones de Informe Oral, mil novecientos cuarenta y siete (1.947) Peticiones de Informe Escrito para la ciudadanía que de pronto no sabe qué significa esto, ochenta y siete (87) Informe Oral significa que los Ministros o la persona o la autoridad ejecutiva tiene que comparecer a dar su informe ante una Comisión correspondiente, es decir, ochenta y siete (87) autoridades vinieron a eso, mil cuarenta y siete (1.947) notas se cursaron pidiendo informe escrito sobre algún tema, fueron cuarenta y nueve (49) reuniones de la Directiva Camaral, es decir, nuestra Directiva que no están presente acá todos, cuarenta y nueve (49) veces nos hemos reunido para definir Agenda Semanal, para probar algunos viajes, para definir el funcionamiento de nuestra Cámara de Diputados.

Quiero agradecerle a mi Directiva porque más allá de las pequeñas diferencias que hubiéramos tenido teníamos un objetivo común y era intentar hacer una las mejores gestiones, personalmente tuve mil quinientos tres (1.503) reuniones con organizaciones sociales, con políticos, con empresarios, aquí quiero remarcar por ejemplo reuniones sostenida por primera vez en tres (3) años con las fuerzas políticas de oposición, una vez al mes nos reuníamos por lo menos una vez al mes con los jefes políticos, para poder conversar, acordar temas y en algún caso inclusive consensuamos algunas leyes.

Creo que esa política de puertas abiertas fue una de las cosas positivas y eso nos permitió también mejorar la cultura política de nuestra Asamblea, más allá de que hemos cometido algunos deslices de algún Diputado uno que otro, pero no se vieron los grandes escándalos que se veían los años anteriores y eso fue por este diálogo, por estas puertas abiertas y por ese conversar sin transar con el jefe político de Comunidad Ciudadana, de Creemos, del MAS-IPSP que lo hicimos en muchas oportunidades y eso que decía mensualmente era lo mínimo, más de una vez lo hemos hecho con carácter extraordinario para ciertos temas.

Y reitero sin transar, sin ceder y sin maletines como alguien decía por ahí que hubieran recorrido, quiero informar también del relacionamiento sociopolítico institucional, hemos tenido gracias a nuestros Diputados uninominales y especiales se abrieron sesenta y siete (67) oficinas en distintas regiones del país y allí nuestros Diputados han estado atendiendo a la gente, recibiendo sus críticas, sus recomendaciones, sus propuestas, sesenta y tres (63) contratos administrativos de arrendamiento tuvimos, un contrato de comodato y tres (3) plataformas que hay que felicitar a esos Diputados que no hicieron uso de los recursos, consiguieron gratuitamente esas tres (3) oficinas, también ya le decía que conseguimos los recursos para los Foros de Interés Ciudadano que no teníamos presupuestados, lamentablemente para esta gestión, por eso que no pudimos empezar tempranamente. Sin embargo, se han llevado adelante doscientos cincuenta y cuatro (254) foros, es decir, tenemos Diputados que han llevado adelante más de un foro de interés ciudadano en los nueve (9) departamentos, veintisiete mil ciento sesenta y cinco (27.165) ciudadanas y ciudadanos han concurrido a eso foros de interés seis (6) en Pando, once (11) en Beni, cincuenta y tres (53) en Santa Cruz, veintitrés (23) foros en Tarija, veinte (20) en Chuquisaca, treinta y siete (37) en Cochabamba, cincuenta y cuatro (54) en La Paz, veinte (20) en Oruro y treinta (30) en Potosí, es decir habido un contacto permanente entre nuestros Diputados y la sociedad civil organizada.

Una de las tareas fundamentales que nos trazamos, fue implementar lo que llamamos la Diplomacia Parlamentaria, que significaba eso, era afianzar los vínculos de cooperación, intercambio de experiencias y el trabajo conjunto en el bien del desarrollo de nuestras naciones con nuestros parlamentos pares, con nuestra Cámara de Diputados pares de otros países, es por eso que varias acciones hemos llevado adelante en ese marco, se crearon las Ligas Parlamentarias, por ejemplo, en la última sesión con veintidós (22), veintitrés (23) países que están constituidas las Ligas Parlamentarias y que de aquí adelante por supuesto nuestros Diputados puedan tomar directamente contacto con sus pares de otros países, de veintidós (22) países con las embajadas, con las entidades de cooperación internacional de esos países.

De hecho, de hecho, ya ayer teníamos la primera reunión para presentar al primer grupo parlamentario, se nos cruzó lamentablemente con la sesión ampliada, mañana tenemos varias reuniones me imagino que ya están informados algunos Diputados para presentarle a los embajadores y para que se empiecen a conformar lo que son las Directivas de cada una de esas ligas parlamentarias.

Hemos obtenido una serie de reuniones también en el marco Diplomacia Parlamentaria con embajadores, con cancilleres, con Presidentes de otros Diputados de otros continentes, inclusive y de esa forma fuimos incrementando lo que fue la gestión parlamentaria que hemos llamado nosotros esta Diplomacia Parlamentaria.

Hemos participado en foros internacionales dejando sentada la presencia de Bolivia y un mensaje claro de lo que es la política exterior boliviana en este tipo de foros, también hubo un relacionamiento con agencia de cooperación externa, varios de nuestros Diputados viajaron financiados con la cooperación externa, por ejemplo con el PUNUD hemos firmado convenios nos han financiado diplomados, no han financiado viajes a Uruguay de grupo de Diputados, con los chinos tuvimos relación, varios diputados fueron a formarse, ellos mismos consiguieron también a través de esos contactos sus propios cursos y viajes.

Quiero decirle que en ese plano estuvimos con ONU mujer con la cooperación española, entre otros, con ONU mujer fueron varios los foros y talleres para fortalecer el liderazgo, aquí tenemos varias lideresas y algunas de ellas formadas y algunas fueron inclusive enviadas a la Argentina continuar su formación como lideresa y a fortalecer el tema de su liderazgo, fueron cincuenta y cuatro (54) Diputados en un tiempo record que viajaron al extranjero, a veinticinco países de tres continentes y que no nos cabe duda, han traído aprendizaje, experiencias, conocimientos y que esperamos lo apliquemos en este Hemiciclo y en el país y en la región de cada uno, ya reitero, que muchos de ellos fueron financiados por PNUD, fueron financiados por el Gobierno Chino, por el Gobierno Ruso y por otros organismos multilaterales, sin descartar por supuesto que nosotros a algunos les financiamos.

Hay algunos temas que es importante mencionarlos, hemos aplicado, hemos aprobado un nuevo Reglamento de pasajes y viáticos y gastos de representación, aquí había dificultades, cuando una Comisión ¿Una Comisión por cuanto está compuesto?, diez, doce miembros, si había que hacer una inspección solamente dos (2) podían viajar, prohibido que viajen otros y cuando tenían que viajar otros iban con sus propios medios, todos hemos sufrido ese problema, por eso en el nuevo Reglamento hemos incrementado que viajen tres y el técnico, es una mejora para que mejore también la fiscalización de nuestros Diputados a distintas cosas y había inspecciones que, o fiscalizaciones por lo amplio de nuestro territorio que eran más de cinco (5) días, seis (6) días, pero nuestro Reglamento permitía solamente cancelarle viatico por tres días, eso hemos ampliado a que sea en función de la cantidad de tiempo que estén los Diputados en el lugar, también ese Reglamento ha permito que nuestros Diputados Suplentes que vienen una vez al mes acá a la ciudad de La Paz, dejan temas pendientes, les dice, vengase una semana y no tienen boletos y tienen que ir con sus propios recursos, por eso hemos incrementado, en vez de que tengan doce (12) boletos al año, que tengan dieciséis (16) boletos al año para que puedan hacer sus respectivas diligencias.

Hemos modificado también el Reglamento Interno de Personal, tenemos un nuevo Reglamento Interno para el uso de vehículo y provisión de combustible, hemos gestionado y agradecemos al Ministerio de Finanzas Públicas que nos ha entendido y ha dado mayor combustible para que podamos también de alguna forma ayudar a nuestros Diputados que generalmente viajan con sus vehículos, con su combustible y están gastando sus propios recursos, hemos establecido un nuevo Manual de Procesos y Procedimiento del área de Ventanilla Única, queriendo que sea menos engorroso, menos burocráticos los procedimientos.

En el ámbito jurídico hemos atendido doscientos trece (213) trámites de gestión en Análisis Jurídico, doscientos diecinueve (219) Resoluciones Administrativas que emitió la Cámara de Diputados, catorce (14) Convenios Interinstitucionales hemos firmado, alguno de ellos ya lo he comentado con Organismos Internaciones, con la EGPP, con universidades, con institutos técnicos, tenemos unos nuevos manuales y reglamentos, también se tramitaron seis condecoraciones al mérito democrático Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Y hablando de cursos, quiero felicitar a aquellos Diputados, a aquellos técnicos funcionarios que concurrieron a la, a la convocatoria por ejemplo por la Universidad siglo XX, que suscribimos convenios de Post Grado en gestión legislativa, políticas públicas, participación social, en técnico superior en periodismo a distancia, tenemos becas, antes de ayer hemos suscrito último Convenio para quienes quieran obtener el grado de periodistas vía virtual, tenemos becas de la Universidad siglo XX, con la escuela en Gestión Pública hicimos el Diplomado en Gestión y Derecho Parlamentario, ya fue concluido, dos (2) Diputados concurrieron a ese Diplomado y diecisiete (17) servidores públicos que imaginamos que con esos cursos están dando mejor y mayor asistencia técnica a nuestros Diputados.

También suscribimos convenios para cursos de idioma originarios con la Universidad Tecnológica de Bolivia para las prácticas profesionales de pasantías y trabajos dirigidos aquí en nuestra Cámara de Diputados, igual que la Universidad Franz Tamayo, tenemos alumnos que están haciendo trabajo dirigidos y pasantías, por cierto gratuitos para nosotros pero con una ventaja para nuestra Cámara de Diputado y para nuestros Diputados en particular, también en el ámbito tecnológico hemos hecho mejoras, se amplió la ancha de banda en conexión de internet para la Cámara de Diputados, hoy es más rápida la conexión, antes teníamos problemas cuando poníamos nuestra, como lo hacen varios compañeros que transmitiendo en vivo por ejemplo en este momento esta Sesión y otras utilizaciones que le dábamos, era muy lento el internet, lo hemos mejorado, hoy se identifica el curul de cada uno de los Diputados, antes estaba hablando el Diputado, no se sabía quién era, hoy aparece el nombre del Diputado para que la ciudadanía sepa quien se está dirigiendo a su público.

Hemos hecho un largo pedido de una Diputada, soy capaz de nombrarla con nombre y apellido, que insistió insistentemente que apliquemos el voto electrónico, finalmente hemos aplicado el voto electrónico a las últimas dos (2) Sesiones, pido disculpas por haber demorado, pero hemos aplicado ya el voto electrónico, utilizando la tecnología que tenemos en nuestro Hemiciclo, se han comprado computadoras, scanners, algunos equipos para diseños, diez años que no se compraban este tipo de equipo en la Cámara de Diputados, se ha desarrollado también un nuevo módulo en el Sistema Cadi ¿Qué significa esto?, mejorar la correspondencia legislativa y todo lo que son activos fijos en un sistema que se tiene, algunos temas en el mundo entero.

Todos nos preocupamos porque los funcionarios tengan buenas condiciones de trabajo, porque cuando mejores condiciones de trabajo se tiene también hay un mayor rendimiento y mejor rendimiento, por eso es que implementamos la guardería para niños de uno a tres (3) años para nuestras Diputadas, porque veíamos que venían Diputadas con sus niños aquí a Sesionar y había funcionarias que también hacían lo mismo, está funcionando la guardería, hemos habilitado un consultorio de la caja porque tenemos también Diputados que tienen problemas de salud, de edad y hemos implementado, hemos hecho que la Caja Petrolera de Salud tenga su propio consultorio aquí y eso ha ayudado mucho a nuestros Diputados.

Hemos aperturado una oficina con personal e apoyo para nuestros Diputadas y Diputados suplentes como una opción adicional, porque muchos tienen problemas con su titular, no les comparten al AGP o viaja el titular en su semana regional y no queda el AGP y quedan nuestros Diputados suplentes olvidados, por eso hemos equipado una oficina completa para que puedan como una opción adicional poder concurrir a ella.

Hemos implementado y a mí me han hecho un *tik tok* por ahí, porque hemos hecho un centro de fisioterapia para nuestros Diputados y nuestros servidores públicos, yo digo ¿Cuánto cuesta una caminadora, una bicicleta y una colchoneta?, para que puedan ser atendidos nuestro Diputados y, por tanto, sostenemos que, es un logro y es una buena cosa y están todos invitados a utilizarlo, porque todo lo que se ha implementado es para que sea utilizado.

Nuevo Reglamento de pasaje y viáticos, ya les comente de que se trata, hemos gestionado y agradecemos al Presidente Arce, porque nos colaboró haciendo las gestiones para que podamos entregar vehículos cuatro por cuatro a nuestras bancadas de todas la tiendas políticas, porque nuestros Diputados viajan y alguien decía, hasta una vergüenza, entregamos a las diez (10) bancadas, son doscientos sesenta (260) Diputados los que utilizan, sí, es insuficiente, es insuficiente, es insuficiente, para que tengamos vehículos que puedan nuestros Diputados utilizarlos e ir hacer su gestión con un cronograma correspondiente y también solicitamos nosotros un recurso adicional para varias cosas, entre ellas comprar cinco (5) vehículos, porque ¿Saben cuánto es el valor residual de los vehículos de la Cámara de Diputados?, cero (0), contablemente cero (0) y el último vehículo que se compro fue hace quince (15) años y necesitamos desarrollar más y mejor nuestras condiciones.

También entregamos vehículos a la Brigada Parlamentaria de Potosí, La Paz y Santa Cruz, a las otras brigadas no pudimos entregarles porque tenían sus propios problemas y también porque no alcanzaron gestiones que realizamos, hubo disponibilidad de movilidad para nuestras Diputadas cuando sesionábamos hasta las diez de la noche teníamos vehículos a deposición de nuestras Diputadas, porque sentíamos el riesgo que corrían, dos (2), tres (3) de la mañana que salían a la calle a buscar trufi, a buscar un micro y era peligroso, por eso es que se implementó ese sistema.

Por otro lado, por otro lado de los pocos vehículos que teníamos nuestro *pool* aquí en la Cámara de Diputados tengo ese cuadro que hemos atendido a muchos Diputados que venían a pedirnos vehículos para hacer sus trámites, para hacer sus viajes, por, viajes de oficiales por supuesto y le damos con chofer para asegurarnos que iban por tema de trabajo, son cuatrocientos treinta (430) viajes que han hecho nuestros Diputados con el apoyo de vehículos de la Cámara de Diputados para poder atender a sus regiones, actividades protocolares quinientas noventa (590) actividades realizaron nuestros Diputados en distintos ambientes de nuestra Cámara de Diputados con el apoyo de nuestro equipo de protocolo.

Personalmente fueron doscientas setenta y nueve (279) actividades que tuve, se asistió con protocolo a doscientos dos (202) Sesiones Plenarias de Asamblea como hoy o de nuestras propias Sesiones, hubieron visitas guiadas, ciento treinta y seis (136) visitas guiadas de gente que venía a conocer nuestro antiguo y nuevo edificio de la Cámara de Diputados, este templo de la democracia, veintiún (21) embajadores que no visitaron, hicimos mejoras en la medida de lo posible también a la infraestructura física y se repuso mobiliario, es el caso de la Brigada de Potosí, que había sido quemada justamente los fructuosos hechos del año 2019, fueron cuarenta y nueve (49) equipos y actividades de mantenimiento que se lo hizo a la Brigada Parlamentaria de Potosí, equipo nuevo de primera generación.

Estuvimos personalmente entregando, veintiuno (21) fueron a la Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, doce (12) mobiliarios si, actividades de reposición realizada a nuestro antigua edificio, diez (10) a la Brigada de Chuquisaca, al Banco Minero seis (6), al edificio la Bolívar cuatro (4), a este nuestro edificio también le hicimos algunas mejoras y dotación que fueron cuatro (4) y a nuestro edificio aledaño cuatro (4) oficinas que fueron reparadas, ha sido un año complejo, ha sido un año de éxitos y ha sido un año creo de mucho aprendizaje también.

Yo quiero terminar solamente mi informe una vez más agradeciendo a todos y a cada uno de los Diputados, independientemente de la fórmula política o facción política que correspondan, no hubiera sido posible este éxito si no es por todos y cada uno de ustedes y el aprendizaje que nos llevamos también es gracias a esa discusión, a ese debate que hemos tenido, gracias mis hermanos Diputados por habernos dado la oportunidad de conducir esta Cámara de Diputados durante esta gestión.

Agradecemos a nuestro Jilata David, a nuestro hermano Presidente, a las organizaciones sociales, que fueron más de mil quinientas (1.500) reuniones que nos pidieron y que nos reunimos con ellos y que siempre recibimos el cariño y el aprecio, a nuestra Directiva en su conjunto, este logro mis queridos hermanos no hubiera sido posible sin todos ustedes, sin nuestra Directiva, muchas gracias amigos de la prensa que siempre estuvieron acompañándonos en las maratónicas reuniones y Sesiones que tuvimos algunas de hasta cerca de treinta (30) horas sentado en este Hemiciclo, una vez más muchas gracias a todos y que Dios bendiga a cada uno.

¡Que viva Bolivia!

¡Viva nuestro Diputado!

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Agradecemos al hermano Jerges Mercado, Presidente de la Cámara de Diputados por haber brindado su informe de gestión.

Hermano Senador Secretario por favor lea el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

3. Informe del Presidente de la Cámara de Senadores Andrónico Rodríguez Ledezma.

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario, hermano Senadores Andrónico Rodríguez, Presidente de la Cámara de Senadores lo invito a dirigirse al Pleno de la Asamblea.

SEN. LEDEZMA RODRÍGUEZ ANDRÓNICO: Muchas gracias.

Saludo hermano David Choquehuanca, Presidente de la Asamblea Legislativa, hermano Jerges Mercado, Presidente de la Cámara de Diputados, saludar a todas y todos los asambleístas presentes.

En el marco de la política de gobierno, abierto, transparente, responsable y participativo, a tiempo de presentar una síntesis del trabajo Legislativo, desarrollado en el transcurso de la Legislatura 2022-2023, que comprende de 03 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, con base en el debate, diálogo y en el marco del respeto, coordinación y profunda reflexión en cumplimento a nuestras facultades de legislación, fiscalización, gestión de la Cámara de Senadores tengo satisfacción de presentarles los resultados del trabajo desarrollado en beneficio de nuestro pueblo.

Hemos llevado a cabo durante todo el año Sesiones Ordinarias cincuenta y dos (52), Sesiones de Comisiones ciento setenta y dos (172), Sesiones Reservadas cuatro (4), Sesiones de Representantes Supraestatales cinco (5), total Sesiones doscientos treinta y tres (233).

En el marco por supuesto de nuestra facultad de legislación conforme al Reglamento, origen Diputados, hemos recibido ochenta (80) proyectos de ley, origen Senado ciento ochenta (180), total ingresados esta gestión doscientos sesenta (260) proyectos de ley de los cuales treinta y cuatro (34) sancionados, siete (7) con modificaciones, veintidós (22) de origen Senado, total sesenta y tres (63), aprobadas Resoluciones nueve (9) y total setenta y dos (72) durante todo el año.

En el marco de nuestra función de fiscalización, Peticiones de Informe Escritos, mil trescientos cincuenta y tres (1.353), con

respuesta mil cuarenta y seis (1.046), sin respuesta trescientos siete (307). Peticiones de Informes Orales, solicitadas veintiséis (26) y realizadas dieciséis (16), doce (12) interpelaciones solicitadas por iniciativa de los Senadores.

En tema de gestión, bueno desde la Cámara de Senadores, Declaraciones Camarales setenta (70), Resoluciones noventa y dos (92), Minutas de Comunicación cuarenta y tres (43), es importante mencionar que en la Cámara de Senadores de acuerdo a nuestra función aprobamos tres (3) Revolucione de Ascensos a las Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y seis (6) Resoluciones de Designación de Embajadores a Cuba, China, Brasil, UNESCO, Colombia y Paraguay.

Por otro lado, es importante mencionar que hemos trabajado durante todo el año desde la Presidencia de la Cámara de Senadores en algunos proyectos de ley, recabando demandas e iniciativas de diferentes sectores sociales, instituciones del país.

1. Apoyo a incentivo o a exportación de servicios.
2. Inserción laboral para jóvenes profesionales.
3. Prevención y reducción de las perdidas y desperdicios de alimentos.
4. Reducción y reemplazo del uso de bolsas plásticas.
5. Emergencia climática.
6. Implementación de movilidades eléctricas.
7. Apoyo a emprendimientos emergentes.
8. Primera infancia desde comienzo de la vida para vivir bien.
9. Derecho de niñas y niños y adolescentes a vivir en familia.

Son propuestas de ley, algunas iniciativas, ya prácticamente concluidas, otras en trabajo de mesas técnicas, pero lo más importante que hay que destacar es que desde la Cámara de Senadores en coordinación, a través del Senado en coordinación con el Órgano Ejecutivo con las diferentes instancias que corresponden e instituciones, sectores sociales que han sido parte para el trabajo de las mesas técnicas y elaboración de estas normas que la mayoría ya se han concretado sin duda.

Y bueno, se ha ido por supuesto, coadyuvando en la mejora de las condiciones de trabajo de los Senadores y suplentes y por supuesto también hemos coadyuvado a cumplir las agendas particulares de cada Senador, Senadora en sus respectiva regiones y por otro lado es importante al igual que la Cámara de Diputados también de apoco se va implementando en la parte administrativa la digitalización y por supuesto también en el trabajo legislativo que estamos promoviendo a través de una Resolución Camaral y modificación al Reglamento para la implementación Pleno del voto electrónico.

Por otro lado es importante mencionar que desde este espacio ha sido importante destacar el trabajo de cada uno de los Senadores y Senadoras de las tres (3) fuerzas políticas, yo quiero saludar y felicitar definitivamente a la Directiva a las tres (3) fuerzas políticas que han tenido la suficiente madurez de llevar acabo en las diferentes Sesiones tanto de Comisiones y en el Pleno, para la aprobación de diferentes normas que son referidas, de intereses por supuesto a sus regiones, pero también coadyuvando a alcázar sus objetivos al Órgano Ejecutivo desde la Cámara de Senadores, hemos aprobado absolutamente todas las normas que son de carácter de urgencia e importancia para el país.

En ese sentido, tengo la satisfacción de mencionar relativamente, durante todo el año llevamos a cabo de manera muy responsable y seria, de repente no se cumplieron algunos objetivos o planes, estamos seguros de seguir mejorando en el trabajo de la agenda particular de cada Senador, pero también de manera colectiva que es tan importante, no solamente cada fuerza política sino entre las tres fuerzas y entre Diputados y Senadores es importante en estas dos últimas gestiones que nos queda, empezar a encaminar una Agenda Legislativa que definitivamente interesa más allá de los problemas políticos que vayamos a tener al interior de cada fuerza política, los intereses nacionales, intereses comunes o todos los males que le aqueja a la sociedad, es necesario que esta instancia como Asamblea Legislativa tome mayor énfasis y por supuesto mayor atención para que se concrete una agenda con prioridad durante el nueva gestión Legislativa que se nos viene.

En ese entendido, yo quiero nuevamente destacar, saludar y rescatar por supuesto el trabajo de las diferentes, fuerzas políticas, por supuesto de los Senadores y Senadoras y como no también Diputadas y Diputados con el esfuerzo particular y la agenda particular en sus regiones han logrado cumplir las tareas y los objetivos que se ha tenido, de repente en algunas no, pero es importante queridos hermanos, hermanas, Diputados, Diputadas al finalizar nuestra gestión Senadoras y Senadores insistir a que la tolerancia la comprensión y por supuesto el dialogo prime desde este espacio a la altura de la exigencia del pueblo boliviano que nos cuide a este Órgano del Estado tan importante para un Sistema Presidencialista como la nuestra que necesitamos definitivamente superar algunos obstáculos entre las dos (2) Cámaras.

Felicidades a todos y a todas y muchas gracias hermano Presidente de la Asamblea Legislativa, en esta oportunidad cerramos con los resultados y las tareas y objetivos cumplidos y algunas que faltan definitivamente debemos continuar priorizando y trabajando en la próxima gestión venidera.

Muchísimas gracias colegas Senadoras, Senadores, Diputados, Diputadas, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias hermano Andrónico Rodríguez, Presidente de la Cámara de Senadores por el informe brindado, Senador Secretario por favor lea el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

4. Clausura de la Legislatura 2022-2023.

Es todo hermano Presidente

PRESIDENTE: Gracias hermano Senador Secretario.

Para concluir la Legislatura 2022-2023, solicito que por Secretaria se lea el Proyecto de Resolución de Clausura.

SECRETARIO, SEN: (Lee).

“PROYECTO DE LEY DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL”.

La Asamblea Legislativa Plurinacional concluye la Legislatura 2022 – 2023, al momento de iniciar las Sesiones preparatorias para la Legislatura 2023 – 2024, por lo que de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 161, de la Constitución Política del Estado y el Artículo 15 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

ÚNICO**. - CLAUSURAR LA LEGISLATURA 2022 – 2023** y a partir del 03 de noviembre de 2023 se inicie el periodo de las Sesiones Preparatorias para la Legislatura 2023 – 2024.

Es dada en Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los 31 días del mes octubre de 2023 años”.

Eso es todo hermano Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias hermano Secretario.

En consideración la propuesta de Resolución, no habiendo observaciones pasamos a votación, quienes estén de acuerdo con el Proyecto de Resolución, sírvanse levantar la mano.

Informe hermano Secretario

SECRETARIO, SEN: Por unanimidad hermano Presidente,

PRESIDENTE: Queda aprobada la Resolución de Conclusión de Legislatura 2022-2023, hermanas y hermanos Asambleístas concluimos esta Tercera Legislatura, tomando en cuenta que se vienen mayores retos para nuestra democracia, invoco a todos ustedes a reflexionar para que a pesar de las distintas posturas continuemos construyendo un ambiente de trabajo coordinado y respetuoso, gracias a todos los hermanos y las hermanas Asambleístas por su trabajo, de esta manera al haber agotado el Orden del Día, damos por concluida la presente Sesión, tengan buen resto de jornada.

- **Se suspende la Sesión.**

Presidencia
de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

RESOLUCIONES DE ASAMBLEA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 001/2022-2023

La Asamblea Legislativa Plurinacional, de conformidad a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 153, y Artículo 154 de la Constitución Política del Estado, Artículo 56 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y Artículo 47 del Reglamento General de la Cámara de Diputados,

RESUELVE:

PRIMERO. - Establecer receso legislativo desde el día 24 de diciembre de 2022 hasta el día 7 de enero de 2023, para Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, debiendo retornar a sus actividades el día 9 de enero del año 2023.

SEGUNDO. - Elegir miembros integrantes de la Comisión de Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Senadoras y Senadores de acuerdo a la siguiente relación nominal:

TITULARES	SUPLENTES
1. Leonardo Loza	1. Lucy Sara Escobar Velasco
2. Miguel Ángel Rejas Vargas	2. Natividad Aramayo Paredes
3. Lindaura Rasguido Mejía	3. Gilmar Huarachi Huarachi
4. Simona Quispe Apaza	4. Guido José Varela Mancilla
5. Soledad Flores Velásquez	5. William Torrez Tordoya
6. Silvia Gilma Salame Farjat	6. Jorge Antonio Zamora Tardío
7. Cecilia Isabel Requena Zárate	7. Porfirio Ovidio Menacho Tarquino
8. Cecilia Moyoviri Moye	8. Fernando Vaca Suarez
9. Henry Omar Montero Mendoza	9. Paola Andrea Fernández Rea

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

TERCERO. - Elegir miembros integrantes de la Comisión de la Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Diputadas y Diputados de acuerdo a la siguiente relación nominal:

TITULARES	SUPLENTES
1. Jerges Mercado Suárez	1. Luis Alfonso Changaray Romero
2. Deisy Judith Choque Arnez	2. María Daniela Arispe Pozo
3. María José Rodríguez Gálvez	3. Kemer Quiroga Ojopi
4. Gualberto Arispe Maita	4. Cecilio Alanes Cruz
5. Juan José Jauregui Ururi	5. Miriam Martínez Michaga
6. Hernán Isaías Durán Lazo	6. Ana María Mendoza Aguilar
7. Andrés Flores Condori	7. Zacarías Laura Tancara
8. Enrique Cunai Cayuba	8. Fátima Achipa Vaca
9. Juan José Huanca Mamani	9. Viviana Lily Aparicio Romero
10. Israel Huaytari Martínez	10. Abelardo Colque Vicente
11. Lidia Limón Solís	11. Alex Gustavo Cuellar Vildoso
12. Pamela Soraya Alurralde Barea	12. Linda Leslie Vega Vallejos
13. María Elena Ortega	13. Yessica Prisila Dantes Escalante
14. José Luis Porcel Marquina	14. Roxana Vidales Mostajo
15. Juan Pardo Guevara	15. Krupskaya Adhair Oña Sánchez
16. María Elena Pachacute Ticona	16. Delia Arancibia Yucra
17. Sandra Paz Mendez	17. Fabiola Anouck Guachalla Roca
18. Walthy Mauricio Egüez Paz	18. Deisy Deibi Maita Rueda

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese y archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María del Rosario Nuñez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. Nº 002/2022-2023

La Asamblea Legislativa Plurinacional, de conformidad al Artículo 104 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, aplicable a su organización y funcionamiento, por mandato del parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Aprobar la Moción de Suficiente Discusión, planteada por el Diputado Andrés Flores Condori para el tratamiento de las observaciones del Órgano Ejecutivo a la Ley sancionada que aprueba las modificaciones a la Ley N° 247, para su tratamiento en la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María Jose Rodríguez Gálvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. Nº 003/2022-2023

CONSIDERANDO

Que, en fecha 16 de diciembre de 2022, mediante nota P. N° 011/2022-2023, la Presidencia de la Cámara de Senadores remitió al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, la Ley sancionada de "Modificación a la Ley N° 247", para fines constitucionales.

Que, en fecha 30 de diciembre de 2022, mediante Nota MP-VCGG-DGGLP N° 083/2022, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, en ejercicio de su atribución constitucional prevista en el numeral 10 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, formuló observaciones a Ley sancionada de "Modificación a la Ley N° 247", enviándola al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional David Choquehuanca Céspedes, para consideración del pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO

Que, entre algunas de las observaciones expuestas por el Presidente Constitucional del Estado se destacan las siguientes:

- La Ley Nº 1227 (que modificó la Ley N° 247) entró en plena vigencia a partir de su publicación en fecha 23 de septiembre de 2019, en consecuencia, los plazos establecidos de un (1) año a partir de su publicación, se encuentran vencidos al 23 de septiembre de 2020, y los plazos estipulados de tres (3) años, vencieron el 23 de septiembre de 2022, por lo que, la mayoría de los plazos han precluido, imposibilitando realizar una nueva ampliación de plazos al estar fenecidos, es decir, existe un lapso de tiempo en el que la Ley Nº 1227, hasta el momento de su modificación por la Ley sancionada no tendría vigencia.
- En ese sentido, no se podría sostener que la norma pueda ser retroactiva, más aun considerando que la retroactividad no es aplicable al presente caso por cuanto no se enmarca en lo que dispone el Artículo 123 de la Constitución Política del Estado.
- La Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por las Leyes N° 803, 9 de mayo de 2016 y 1227, de 18 de septiembre de 2019 al constituirse en una norma que cuenta con plazos vencidos no podría ser objeto de modificación, en virtud a que de prosperar la Ley sancionada generaría inseguridad jurídica al quebrantar el principio de vigencia de la Ley en el tiempo.

CONSIDERANDO

Que, el parágrafo II, Artículo 158 de la Constitución Política del Estado establece que la organización y funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regulan por el Reglamento de la Cámara de Diputados, coherente con lo señalado en el Artículo 3 del mencionado Reglamento.

Que, de conformidad al numeral 4, Artículo 161 en coherencia con el numeral 11, Artículo 163, ambas de la Constitución Política de Estado, la Cámara de

1

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Diputados y la Cámara de Senadores se reunirán en Asamblea Legislativa Plurinacional para considerar las leyes observadas por el Órgano Ejecutivo.

Que, el numeral 11, Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, determina: *"Si la Asamblea Legislativa Plurinacional considera fundadas las observaciones modificará la ley conforme a estas y la devolverá al Órgano Ejecutivo para su promulgación. En el caso de que considere infundadas las observaciones, la ley será promulgada por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes"*.

Que, la Asamblea Legislativa Plurinacional, tiene la facultad de declarar fundadas o infundadas las observaciones del Órgano Ejecutivo. En caso de declarar fundadas debe modificarse la ley conforme las observaciones y devolverla al Órgano Ejecutivo para su promulgación, sin embargo, en el presente caso las observaciones fueron realizadas a la integridad de la Ley, sin una redacción alternativa a la misma, por lo que, al aceptar las observaciones y declararlas fundadas, se dejará sin efecto todo el contenido de la ley sancionada, correspondiendo comunicar y devolver los antecedentes a la instancia que presentó la iniciativa legislativa.

Que, el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, producto del debate parlamentario consideró las observaciones del Órgano Ejecutivo, encontrándolas justificadas.

POR TANTO

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes y en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales conferidas por el numeral 11 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

ÚNICO. Declarar fundadas las observaciones planteadas por el Órgano Ejecutivo, a la Ley que aprueba la "Modificación a la Ley N° 247".

Remítase a conocimiento de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María Jose Rodríguez Gálvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. No. 004/2022-2023

La Asamblea Legislativa Plurinacional, de conformidad al Artículo 104 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, aplicable a la organización y funcionamiento de la Asamblea, por mandato del parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la Moción de Suficiente Discusión, planteada por el Diputado Jhonny Pardo Ramírez, para tratar el Proyecto de Resolución que aprueba la Convocatoria y Reglamento para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en la Cuarta Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Legislatura 2022-2023.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Beltrán
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María Jose Rodríguez Gálvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. No. 005/2022-2023

CONSIDERANDO

Que, la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos, previsto en el parágrafo I, Artículo 178 de la Constitución Política del Estado.

Que, la función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, la jurisdicción agroambiental por el Tribunal Agroambiental, el control jurisdiccional por el Consejo de la Magistratura y la justicia constitucional, por el Tribunal Constitucional Plurinacional conforme señala el Artículo 179 de la Constitución Política del Estado.

Que, es atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional, conforme al numeral 5) del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, "Preseleccionar a las Candidatas y a los Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura".

Que, de conformidad al Artículo 198 de la Constitución Política del Estado, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeros de la Magistratura, serán elegidas y elegidos por sufragio universal, libre secreto y obligatorio, de las nóminas seleccionadas y aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, a efecto de ejercer la atribución y mandato constitucional, es necesario contar con un Reglamento para la preselección de candidatos, que permita garantizar la transparencia de los procesos y la selección de profesionales con probada integridad personal y ética, conforme establecen los Artículos 181, 193 y 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regula por el reglamento de la Cámara de Diputados.

Que, conforme al Artículo 49 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, "Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionan con carácter

1

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda".

Que, las Comisiones Mixtas son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea y ejercen sus funciones inherentes al área de su denominativo, conforme lo previsto en los artículos 41, 43 y 45 del Reglamento antes mencionado.

Que, las Comisiones Mixtas están integradas por Asambleístas que forman parte de las Comisiones de cada Cámara Legislativa, constituidas al inicio de cada Legislatura conforme a los reglamentos camarales, por lo que, no se requiere de una nueva conformación.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, en su calidad de órgano permanente de asesoramiento en las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, constituida por la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Senadores y la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de las propuestas de Reglamento y las consolidó en un solo documento.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, recomienda la aprobación de la Convocatoria de Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura, y que la misma se ajuste a los plazos establecidos en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificado por la Ley N° 929.

POR TANTO

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes y en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales conferidas por el numeral 11 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)", adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la "Convocatoria Pública a postulantes para la Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal

2

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)" adjunta a la presente Resolución.

TERCERO.- La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá publicar la citada convocatoria, donde se establecerán las fechas precisas del proceso de Preselección conforme al Reglamento y precautelando el plazo establecido en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley N° 929, de 27 de abril de 2017.

CUARTO.- Encargar a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

QUINTO.- Autorizar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Cámaras de Senadores y Diputados, a gestionar el presupuesto y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que demanden la efectiva realización y culminación del proceso de Preselección.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADA SECRETARIA
PRESIDENTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

Aprobado mediante R.A.L.P. N° 005/2022-2023

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO). El presente Reglamento tiene por objeto regular los procesos de preselección de candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en todas sus etapas.

Artículo 2. (MANDATO CONSTITUCIONAL).

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme establece el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

II. La Asamblea Legislativa Plurinacional, en el proceso de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos, actuará en observancia de lo previsto en los artículos 182, 183, 187, 188.II, 194, 197, 199, 200, 201, 234, 238 y 239 de la Constitución Política del Estado desarrolladas en el presente Reglamento.

Artículo 3. (MARCO LEGAL). El presente Reglamento se sustenta en el siguiente marco legal:

a) Constitución Política del Estado.
b) Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, Ley del Órgano Judicial.
c) Ley N° 027 de 6 de julio de 2010, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.
d) Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, Ley de Modificación a las Leyes N° 025 del Órgano Judicial, N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y N° 026 del Régimen Electoral.

Artículo 4. (PRINCIPIOS). Los procesos de preselección se regirán bajo los siguientes principios:

a) Legalidad. El proceso de preselección se desarrolla conforme a las reglas y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.
b) Objetividad. El proceso de preselección se desarrolla bajo criterios, requisitos y condiciones concretas y perceptibles, eliminando criterios, requisitos y condiciones subjetivas y discrecionales establecidos en el presente Reglamento.
c) Interculturalidad. Se reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en búsqueda del vivir bien.
d) Equivalencia. Garantiza una preselección paritaria de hombres y mujeres.

1

e) **Igualdad.** Todas las bolivianas y los bolivianos pueden presentar postulación, sin ninguna forma de discriminación, gozan de las mismas oportunidades y los mismos derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, tratados internacionales en materia de derechos humanos y las Leyes.
f) **Plurinacionalidad**. En la presentación de postulaciones, supone el acceso y participación de ciudadanos de naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades interculturales y afrobolivianas, que en conjunto constituyen el pueblo boliviano, en igualdad de condiciones y oportunidades.
g) **Publicidad y Transparencia**. Los actos y decisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional y sus Comisiones Mixtas, durante el desarrollo del proceso de preselección, serán publicados de manera oportuna y serán de acceso a medios de comunicación, los interesados y el público en general, en las formas previstas en la norma legal y el presente Reglamento.
h) **Imparcialidad**. Implica que, en el proceso de preselección de candidatas y candidatos, las decisiones de las Comisiones Mixtas de la Asamblea Legislativa Plurinacional se realizarán conforme a la Constitución Política del Estado, las leyes y su criterio prudente. Los asuntos que sean de su conocimiento, se resolverán sin interferencia de ninguna naturaleza, sin prejuicio, discriminación o trato diferenciado que los separe de su objetividad.
i) **Meritocracia**. El proceso de preselección de postulantes, garantiza el acceso de quienes independientemente de su origen, condición social o posición económica, reúnen las aptitudes, capacidad, trayectoria y méritos necesarios para el ejercicio del cargo al que postula, en función a las oportunidades que tuvieron.
j) **Preclusión.** Las etapas de cada proceso que hayan sido ejecutadas no podrán ser retrotraídas.

Artículo 5. (PREVISIÓN SOBRE CONDICIONES DE GÉNERO Y DE PLURINACIONALIDAD). La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el 50% de las personas preseleccionadas en las listas de las instituciones sean mujeres y la inclusión de al menos una o un (1) postulante de origen indígena originario campesino.

Artículo 6. (PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA)
I. El Presente reglamento y la convocatoria se socializarán a través de los medios, instrumentos, acciones o actividades necesarias para su difusión ante la población general e interesados.
II. En el marco de la coordinación, el Órgano Electoral, Órgano Judicial y Tribunal Constitucional podrán socializar el reglamento y la convocatoria para su mayor difusión.
III. Las actividades de las etapas de preselección serán difundidas a través de las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y a su vez podrán ser publicitadas en medios de comunicación.

Artículo 7. (MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA)
I. En el proceso de preselección se podrá hacer uso de herramientas tecnológicas de la información y comunicación.
II. Las y los postulantes en la carta de postulación, deberán señalar sus correos electrónicos y autorizar a la Comisión Mixta respectiva el acceso a las bases de datos públicos para la verificación de la información proporcionada.
III. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán hacer conocer sus determinaciones a las y los postulantes a través del correo electrónico, a efectos de notificaciones.

CAPITULO II
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Artículo 8. (ORGANIZACIÓN INTERNA)
I. La Asamblea Legislativa Plurinacional, es responsable de organizar y ejecutar los procesos de preselección, la habilitación y evaluación de las y los postulantes a candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Supremo Justicia, Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura a través de las Comisiones Mixtas respectivas.
II. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia. La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Publico y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos a Magistradas y Magistrados Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura.
III. Podrán adscribirse a las Comisiones Mixtas antes citadas, las y los asambleístas que lo soliciten conforme al Reglamento General de la Cámara de Diputados.
IV. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán organizarse operativamente en sub comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 9. (ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS). Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección tendrán las siguientes atribuciones:
a) Recibir la documentación presentada por las y los postulantes, previa apertura de libros por Notario de Fe Publica.
b) Elaborar el acta de cierre de registro y la nómina de postulantes registrados.
c) Verificar y emitir el informe sobre el cumplimiento de requisitos habilitantes de las y los postulantes.
d) Solicitar y recibir información de las entidades públicas, a objeto de verificar la veracidad de la información proporcionada por las y los postulantes.
e) Elaborar el informe y la nómina de los habilitados e inhabilitados de las candidatas y candidatos a ser preseleccionados.

f) Conocer y resolver de manera fundamentada las impugnaciones presentadas dentro de los plazos y procedimiento establecido para el efecto.
g) Realizar la calificación de méritos y la entrevista de las y los postulantes, conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento.
h) Custodiar la documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección.
i) Precautelar que todo el proceso de preselección se desarrolle de manera transparente, en cumplimiento a los procedimientos establecidos.
j) Inhabilitar de forma inmediata y denunciar ante las instancias correspondientes, a las y los postulantes, en caso de presentación de documentos presumiblemente falsos o de actos fraudulentos.
k) Elevar la nómina de postulantes habilitados e inhabilitados y el informe final detallado, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.
l) Otras atribuciones necesarias para el desarrollo del proceso de selección.

Artículo 10. (SESIÓN PERMANENTE)
I. La Comisión Mixta respectiva, instalará sesión permanente por tiempo y materia de manera presencial, desde el cierre de la recepción de postulaciones hasta la aprobación del informe final de evaluación a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, pudiendo sesionar los días sábados, domingos y feriados.
II. Queda garantizado el carácter público y la transparencia del proceso de preselección, la ciudadanía podrá presenciar las sesiones de las Comisiones Mixtas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Artículo 11. (CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL)
I. Las organizaciones sociales o civiles, cuyo objeto esté vinculado a la defensa de los derechos humanos y la justicia, podrán participar en todas las etapas del proceso como veeduría derivada del control social.
II. Los representantes de organizaciones profesionales, empresariales, laborales, sociales, cívicas, indígena originario campesinas, de defensa de los derechos humanos y académicas, podrán participar en este proceso en calidad de veedores, en todas sus etapas. Tendrán acceso oportuno y efectivo a la información y documentación disponible.
III. La Asamblea Legislativa Plurinacional a través de su presidencia, invitará a representantes de la Organización de las Naciones Unidas - ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que participen en calidad de veedores de todas las etapas de los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional y Consejo de La Magistratura.
IV. A partir de la aprobación del presente Reglamento y hasta el plazo establecido para la recepción de las postulaciones, las organizaciones de la sociedad civil con personalidad jurídica reconocida, podrán expresar su voluntad de participación en el proceso de designación, en todas sus etapas, mediante nota escrita dirigida al presidente de la Comisión Mixta respectiva,

acompañando copia simple de los documentos que acreditan su personalidad y la personería de sus representantes.

Artículo 12. (ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO)
I. Se conformará equipos de apoyo para el proceso de preselección de los postulantes, uno para la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y otro para la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, que estarán integrados por comisionados de las siguientes instituciones:
a) Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 4 comisionados.
b) Colegio Nacional de Abogados, 4 comisionados.
c) Colegio Nacional de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, 2 comisionados, para la preselección de consejeras y consejeros de Consejo de la Magistratura.
d) Organizaciones indígena originario campesino, (Central Obrera Boliviana (COB), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu de Bolivia (CONAMAQ), Confederación Pueblos Indígenas De Bolivia (CIDOB), Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (CNMCIOB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB)). 2 comisionados por cada organización.
e) Asociación Nacional de Periodistas, 4 comisionados.
f) Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía, 2 comisionados.

II. La presidencia de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, al día siguiente de la publicación de la Convocatoria con la firma de un asambleísta por cada fuerza política, cursará cartas de invitación a los representantes de todas las instituciones señaladas en el parágrafo precedente para que acrediten en la ciudad de La Paz, dentro del plazo de 72 horas a sus Comisionados; acompañando una copia de este reglamento.
III. Con la finalidad de demostrar la idoneidad de los comisionados las instituciones invitadas deberán prever que sean profesionales de destacada trayectoria, y con méritos sobresalientes en su campo para poder acompañar en su trabajo a la comisión correspondiente, para lo cual se debe remitir una copia de la Hoja de Vida del comisionado.
IV. Cumplido el plazo del parágrafo II, se conformará los dos equipos técnicos con los Comisionados presentes, asignándolos por razones de especialidad a las dos Comisiones Mixtas respectivas, manteniendo la proporción numérica.
V. En el desarrollo de su trabajo los equipos técnicos son independientes de las instituciones que los designaron.
VI. Los gastos de viaje, instalación y viáticos en la ciudad de La Paz, durante el tiempo que dure la fase de preselección, corren por cuenta de las instituciones que los designaron.

Artículo 13. (FUNCIONES Y RÉGIMEN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS)
I. Los Equipos Técnicos tendrán las siguientes funciones:

a) Acompañar a las Comisiones Mixtas en la verificación del cumplimiento, por los postulantes, de los requisitos comunes y específicos para el cargo al que se están postulando.
b) Acompañar en la evaluación de los méritos, trayectoria y capacidad profesional de los postulantes habilitados, conjuntamente con los asambleístas de las Comisiones Mixtas.
c) Todas las funciones del equipo tienen únicamente carácter de acompañamiento y asesoramiento técnico dado que la atribución de preseleccionar a los Candidatos es netamente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el marco de las atribuciones del parágrafo I, numeral 5 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
d) Proporcionar toda la información disponible a los Asambleístas titulares de la Comisión Mixta.
e) Adoptar todas las medidas de organización y funcionamiento que consideren necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de su trabajo, siempre en coordinación con la Presidencia de la comisión correspondiente.

II. Los Equipos Técnicos sesionarán conjuntamente con la Comisión Mixta a la que pertenecen, en los mismos tiempos y lugares.
III. El desempeño de la función de Comisionado es honorario e incompatible con la postulación a cualquier cargo de este proceso electoral.
IV. Los Comisionados cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones cuando la respectiva Comisión Mixta presente el Informe Final de Evaluación al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
V. Los miembros del Equipo Técnico no podrán emitir criterios públicos que puedan interrumpir el desarrollo de los procesos de preselección, en caso de incurrir en lo señalado ya no podrán participar del trabajo de la Comisión Mixta respectiva.

Artículo 14. (CARÁCTER DE NO REELECCIÓN)
I. No podrán postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos Magistradas o Magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.
II. Si las Magistradas o Magistrados y Consejeras o Consejeros se postulan a un otro cargo del Órgano Judicial o Tribunal Constitucional Plurinacional, por razones de especialidad en cuanto a la experiencia y formación profesional, en la calificación se considerara de acuerdo a las cualidades establecidas en el perfil de las y los postulantes.

Artículo 15. (MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN)
I. La documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección estará bajo custodia de las Comisiones Mixtas respectivas.
II. Toda la documentación del proceso será inventariada y remitida a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto con el Informe Final de Evaluación, hasta el segundo día siguiente a la culminación del proceso, excepto los documentos de respaldo de la hoja de vida presentados por los postulantes en original o copia legalizada, de los cuales

solo se remitirá un detalle.
III. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, deberá devolver los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original por las y los postulantes a solicitud de la o el titular o persona autorizada de manera escrita, en cuyo caso se quedará un detalle o escaneo digital para su archivo.
IV. Si hasta un año de culminado el proceso, los postulantes no solicitaren la devolución de la documentación, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, los remitirá a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, salvando responsabilidad por extravió o deterioro.

CAPITULO III
DESARROLLO DE LOS PROCESOS
SECCIÓN PRIMERA

Artículo 16. (PROCESOS). Cada proceso de preselección y selección de candidatas y candidatos a los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura, son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

Artículo 17. (ETAPAS DE LOS PROCESOS)
I. Los procesos de preselección y selección tienen las siguientes etapas:
1. Convocatoria pública
2. Recepción de postulaciones
3. Verificación de requisitos
4. Publicación de postulantes habilitados
5. Impugnaciones
6. Evaluación de experiencia profesional
7. Evaluación de formación profesional
8. Evaluación de conocimientos escrita
9. Entrevista
10. Informe final de evaluación
11. Preselección de candidatos

II. Las etapas de los procesos de postulación, preselección se desarrollan de manera secuencial, ordenada y consecutiva, una vez culminadas, cada una de ellas, no se revisarán ni se retrotraerán, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento.
III. Los plazos establecidos en el presente reglamento y en la convocatoria se computarán en días calendario, salvo que expresamente se disponga días administrativos.

Artículo 18. (PERFIL DE LAS Y LOS POSTULANTES). Las y los postulantes a los procesos de preselección de candidatas y candidatos deben contar con un perfil acorde a las siguientes cualidades:

a. Ética e integridad personal. Implica honestidad, empatía, lealtad, respeto a los derechos humanos y a la justicia.
b. Idoneidad. Implica formación óptima, compromiso, imparcialidad, buenas relaciones interpersonales, vocación de servicio y proactividad.
c. Responsabilidad. Cualidad que demuestra el cumplimiento de sus obligaciones con eficiencia y eficacia.
d. Destacada Trayectoria. Contar con un desempeño profesional con probidad, sobresaliente e íntegro en concordancia al cumplimiento de la Constitución Política del Estado, las leyes y los derechos humanos.

Artículo 19. (REQUISITOS COMUNES). Las y los postulantes a candidatas o candidatos a Magistradas o Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura deben cumplir con la presentación de los requisitos comunes, acreditándolos a través de los documentos descritos en la fuente de verificación (documento de respaldo), que a continuación se detalla:

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa, en los casos que corresponda.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional actualizado.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de

	postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en el que desempeñó funciones, en los últimos 8 años. ✓ Además, Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura, ni por el Ministerio Público.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. Sólo para servidores o ex servidores de dichas instituciones (Original).
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.
13. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

14. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
15. No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
16. No haber expresado posturas políticas de manera pública.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
17. Contar con Ciudadanía Digital.	✓ Acreditación de la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación).

Articulo 20. (REQUISITOS ESPECÍFICOS)

I. Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, de acuerdo al cargo al que postulen:

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política, al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	
6. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el artículo 22 de la Ley N° 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. Contar con Residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada ante Notaria de Fe Pública.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.

3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad, ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. No haber sido procesado y sancionado administrativa o	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

	judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	
13.	No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
14.	No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
15.	No ser propietario o socio, de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

4. Consejo de la Magistratura

	Requisitos específicos	Documento de respaldo
1.	Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2.	No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
3.	Tener título profesional, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.

4.	Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados o en el Colegio Profesional que corresponda.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados. ✓ Certificación del Colegio Profesional que corresponda.
5.	Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6.	Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7.	No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Artículo 21. (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS)

I. La Comisión Mixta respectiva, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos comunes y específicos, en el formulario correspondiente, en el plazo previsto en la convocatoria, después de publicada la nómina de postulantes registrados.

II. En la etapa de verificación de requisitos específicos, la Comisión Mixta respectiva, solo comprobará que el postulante cumpla con los ocho (8) años de experiencia profesional, y que cuente con al menos un curso de formación especializada en el área de su postulación.

III. Quedará inhabilitado la o el postulante que no tenga la experiencia mínima de 8 años de ejercicio profesional, o que no acredite al menos un curso especializado, en el área del cargo al que postula.

IV. A la conclusión de la verificación, la Comisión Mixta respectiva, elaborará el listado en orden alfabético de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas, por cada institución, distinción de género y autoidentificación, y cuando corresponda, por Departamento.

Artículo 22. (CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN)

I. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán solicitar información a las entidades públicas o privadas pertinentes, a fin de verificar la información proporcionada por las y los postulantes, al

efecto se adjuntará copia de la cedula de identidad de los postulantes.

II. En un plazo máximo de tres (3) días calendario, las referidas entidades deberán remitir el informe a la Comisión Mixta solicitante, para su contrastación con la información proporcionada por las y los postulantes, caso contrario se elevará nota de queja formal a través de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. Si dentro de la etapa de verificación de requisitos, con la información obtenida se evidencia el incumplimiento de un requisito, se procederá a la inhabilitación del postulante. También será inhabilitado la o el postulante, incluso en la etapa de preselección a cargo del pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por información recibida con posterioridad a ésta etapa.

Artículo 23. (PUBLICACIÓN DE HABILITACIONES E INHABILITACIONES)

I. Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por una (1) sola vez. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, se publicarán de manera continua la lista de postulaciones habilitadas e inhabilitadas.

II. La hoja de vida de las y los postulantes habilitados será publicada en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Artículo 24. (IMPUGNACIÓN)

I. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia del formulario de verificación de requisitos impreso o en formato digital.

II. Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo previsto en la convocatoria, adjuntando prueba idónea que desvirtúe la causa de su inhabilitación. Las impugnaciones se presentarán ante la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, en el horario y plazo establecido en la convocatoria, después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas.

III. Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido en el parágrafo II del presente artículo, las que serán notificadas vía Ciudadanía Digital para su conocimiento.

IV. Las impugnaciones de las personas citadas en el parágrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada, por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en una sola nota a varios postulantes.

Artículo 25. (RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES)

I. La Comisión Mixta respectiva resolverá la impugnación confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada, en el plazo previsto en la convocatoria, posterior a la presentación de la impugnación.

II. Las Resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas encargadas del proceso son irrevisables y se adoptarán conforme el artículo 105 del Reglamento General de la Cámara de Diputados. A solicitud escrita del postulante se proporcionará una fotocopia simple de la Resolución.

III. Las listas de postulantes habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación serán publicadas en al menos un medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

SECCIÓN SEGUNDA
EVALUACIÓN

Artículo 26. (ALCANCE DE LA EVALUACIÓN)

I. Las postulaciones habilitadas que no hayan sido excluidas en la etapa de impugnación pasarán a la evaluación.

II. La evaluación está compuesta por cuatro etapas y tendrá un valor de 100 puntos, conforme lo siguiente:

	ETAPAS DE EVALUACIÓN	Puntaje
1ra	Evaluación de la experiencia profesional	30
2da	Evaluación de formación profesional	25
3ra	Evaluación de conocimientos escrita	30
4ta	Entrevista	15
	Totales	**100**

III. El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea junto al Informe Final de Evaluación.

Artículo 27. (ETAPA DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL)

I. La experiencia profesional tendrá un puntaje máximo treinta (30) y la calidad de autoridad indígena originario campesino sumará dos (2) puntos adicionales.

II. La Comisión Mixta respectiva verificará y calificará la experiencia profesional desarrollada en instituciones privadas o públicas, acreditada con certificados de trabajo, certificado de cumplimiento de contrato o similares. El ejercicio libre de la profesión, se verificará con la información que proporcione la institución que corresponda.

III. La Comisión Mixta respetiva determinará si las y los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos según el área o institución a la que postula, conforme lo siguiente:

1. Experiencia Profesional Específica referida al área de postulación, acreditada en la función pública, ejercicio libre de la profesión o en la docencia universitaria (sobre 30 puntos).
   - **a)** Experiencia profesional de 8 a 10 años (15 puntos)
   - **b)** Experiencia profesional de 10 a 15 años (19 puntos)
   - **c)** Experiencia profesional más de 15 o más años (30 puntos)
2. Experiencia comprobada como autoridad de Nación y Pueblo Indígena Campesina (2 puntos).

Artículo 28. (ETAPA DE EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL)

I. La etapa de evaluación de formación profesional comprende dos (2) categorías: Formación académica y producción intelectual.

II. Los títulos y diplomas o certificaciones otorgados por las universidades privadas deberán contar con la respectiva Resolución del Ministerio de Educación. En caso de títulos de post grado otorgados en el extranjero, deberán ser acreditados con la revalidación otorgada por la instancia estatal competente.

III. En la evaluación de formación profesional de post grado solo puntuará el grado académico más alto.

IV. Las Comisiones Mixtas determinarán si las y los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos según el área o institución a la que postula, conforme lo siguiente:

A. FORMACIÓN PROFESIONAL — 20 PUNTOS

1. Formación Académica conforme al área de postulación (6 puntos)
2. Posgrado en áreas relacionadas. (14 puntos)
   - **a)** Doctorado o post Doctorado (14 puntos)
   - **b)** Maestría (11 puntos. Por cada otra maestría + 0.5, hasta un máximo de 13 puntos).
   - **c)** Especialidad, Diplomado o una segunda carrera universitaria (8 puntos. Por cada otra especialidad o carrera + 0.5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos).

B. PRODUCCIÓN INTELECTUAL — 5 PUNTOS

1. Libros publicados en el área de estudio y especialización (3 puntos por libro, Por cada otro libro + 0.5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos)
2. Artículos científicos arbitrados en revistas nacionales o internacionales (por cada artículo 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto).

Artículo 29. (HABILITACIÓN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESCRITA). Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitaran a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

Artículo 30. (EVALUACIÓN ESCRITA).

I. La Comisión Mixta respectiva elaborará cuarenta (40) modelos de exámenes, diez (10) para cada institución. La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, en base a un caso concreto la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.
Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

II. La Comisión Mixta respectiva sorteará los exámenes, previamente al verificativo de la evaluación e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

III. Los exámenes se elaborarán con base a la siguiente normativa y otras relacionadas:

1. **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL**
   - **a)** Derecho Constitucional y Constitución Política del Estado
   - **b)** Derecho Procesal Constitucional y sistemas de control constitucional
   - **c)** Ética y axiología jurídica
   - **d)** Derecho Autonómico
   - **e)** Jurisprudencia Constitucional
   - **f)** Derechos Humanos y Control de Convencionalidad.
   - **g)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
   - **h)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
   - **i)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
2. **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**
   - **a)** Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Constitución Política del Estado
   - **b)** Ética y axiología jurídica.
   - **c)** Derecho Laboral, Civil, Familiar, Administrativo y Penal
   - **d)** Derechos Humanos y control de convencionalidad.
   - **e)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
   - **f)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
   - **g)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
3. **TRIBUNAL AGROAMBIENTAL**
   - **a)** Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Constitución Política del Estado
   - **b)** Ética y axiología jurídica
   - **c)** Derecho Agrario, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.
   - **d)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia

   - **e)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
   - **f)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación
4. **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
   - **a)** Base de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Constitución Política del Estado
   - **b)** Ley 1178 y Sistemas de administración y control gubernamental
   - **c)** Ética profesional y axiología
   - **d)** Ley Nº 025 del Órgano Judicial
   - **e)** Derecho administrativo y disciplinario.
   - **f)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
   - **g)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
   - **h)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

Artículo 31. (ETAPA DE ENTREVISTAS).

I. Las entrevistas se realizarán en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz. La fecha, hora y lugar se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados un día antes de su realización por cada postulante.

II. El postulante que tenga como lengua materna alguno de los idiomas oficiales y como segundo idioma el castellano, deberá señalar esta circunstancia en su nota de postulación, y deberá ser corroborado en la entrevista. En caso que no se compruebe esta condición, el postulante será inhabilitado aun haya pasado a la etapa de la entrevista.

III. Para la entrevista y presentación del plan de trabajo las y los habilitados deberán realizar una exposición por un tiempo acordado por la Comisión Mixta respectiva, conforme lo siguiente:

Categoría	Criterios	Fuente de verificación	Regular 8 pts	Bueno 10 ptos	Excelente 15pts
ENTREVISTA	1. Plan de Trabajo	Presentación escrita y Exposición			

Artículo 32. (CALIFICACIÓN PARA LA ETAPA DE PRESELECCIÓN).

I. Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

II. Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Artículo 33. (INFORME FINAL DE EVALUACIÓN).

I. La Comisión Mixta respectiva elaborará los informes finales de evaluación, incluyendo los antecedentes generales del proceso y el listado en orden alfabético de las y los postulantes habilitados por cada institución, y por

Departamento cuando corresponda. Se anexarán los actos e informes de las etapas previas.

II. El Informe final de evaluación será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de un (1) día, después de aprobada.

III. La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, y por una vez en al menos tres medios de comunicación escrito.

Artículo 34. (DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA).

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional, declarará desierta la convocatoria previo informe fundamentado de la Comisión Mixta correspondiente.

II. La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:
- **a)** Se advierta que no se podrá contar con los suficientes postulantes para la elaboración de listas de candidatos, después de la verificación de requisitos o después de las impugnaciones.
- **b)** No se cumpla con lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento.

III. En el caso de declararse desierta la Convocatoria del proceso de preselección de una de las cuatro instituciones objeto de este Reglamento, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará nuevamente al proceso de preselección que corresponda.

CAPITULO IV
CONVOCATORIA

Artículo 35. (CONVOCATORIA).

I. La convocatoria aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, será publicada por la Presidencia de la Asamblea, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Estado, las Leyes y el presente reglamento, estableciendo las fechas en las que se desarrollarán los procesos.

II. La convocatoria será publicada por una sola vez en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional; y, de manera continua hasta la culminación del proceso en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Artículo 36. (INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN).
La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional establecerá en la convocatoria la fecha de inicio de recepción de postulaciones, con lo que se inicia formalmente el proceso de postulación y preselección, a partir del cual se computarán los ochenta (80) días que establece el inciso a), artículo 77 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Artículo 37. (PROPUESTA DE POSTULACIONES).

I. Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades

públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

II. La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

III. Las personas que no cumplan los requisitos deberán abstenerse de postular.

Artículo 38. (FORMA DE LA PRESENTACIÓN).

I. La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés señalando lo siguiente:
   a. Institución a la que postula.
   b. Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.
   c. El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

II. Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

III. El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:
Nombre completo,
Cédula de Identidad,
Número telefónico,
Dirección del domicilio, y
Correo electrónico,
Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.

IV. Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la valida.

V. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en el presente Reglamento, podrán realizarse en un solo actuado.

Artículo 39. (PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES).

I. La postulación podrá presentarse en el plazo previsto en la Convocatoria, en las oficinas habilitadas para el efecto. La recepción de las postulaciones se realizará en libro de actas notariado, hasta las 18:00 horas en día hábil, y hasta las 12:00 horas en día sábado y domingo.

II. El registro de las postulaciones se hará constar en el libro de actas notariado, habilitado para cada institución y departamento, cuando corresponda.

III. Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 18:00 o 12:00 del último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en

presencia de Notaría de Fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

Artículo 40. (APERTURA DE SOBRES).

I. Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a la apertura de los sobres y elaborará la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación correctamente.

II. La nómina de postulantes registrados en orden alfabético, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

CAPITULO V
PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 41. (SESIÓN DE ASAMBLEA PARA LA PRESELECCIÓN).

I. Recibidos los Informes finales de evaluación de las Comisiones Mixtas correspondientes, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión de Asamblea Legislativa Plurinacional para preseleccionar a las y los postulantes, por voto de dos tercios de las y los asambleístas presentes.

II. La preselección se hará en votación por separado para el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura en papeletas con listados en orden alfabético, con distinción de género, autoidentificación indígena originario campesino y departamento, según corresponda, de todas las personas habilitadas.

III. Si en la primera votación de la Sesión no se obtiene el número necesario de preseleccionadas y preseleccionados, se dará a una siguiente la votación. En caso de dar lugar a una tercera o siguientes votaciones, se excluirán de las boletas de votación quienes no hayan recibido una votación de al menos 20 asambleístas.

Artículo 42. (NÚMERO DE PRESELECCIONADOS).
La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) postulantes por cada departamento, de los cuales el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino.

b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y de hombres, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14) postulantes, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) postulantes, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Artículo 43. (REMISIÓN AL ÓRGANO ELECTORAL).

I. Concluida la preselección de las y los candidatos, se elaborarán las listas que contengan las nóminas de las y los preseleccionados para su remisión al Órgano Electoral Plurinacional.

II. La nómina de candidatas y candidatos preseleccionados se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María José Rodríguez Gil
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL · LA PAZ - BOLIVIA ·

ANEXO

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES
Postulante a: "Institución a la que postula"
Fotografía:
Nombre(s):
Apellido(s):
Género (F) (M)
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento (país - ciudad):
Edad:
Nº de Cédula de Identidad:
Nº de Libreta Militar (solo varones):
Localidad/Departamento de residencia actual:
Auto identificación: "solo en caso de identificarse con alguna nación o pueblo indígena originario":
Idiomas (1er idioma y 2do idioma):
Departamento por el que postula (solo postulantes al Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo de Justicia):
Correo electrónico:
Teléfono de contacto (WhatsApp):

PROPUESTA DE LA O EL POSTULANTE (Resumen)

Visión sobre la justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia:

Visión y/o propuesta técnica a la instancia que postula:

PERFIL PROFESIONAL

Ejemplo: Abogado colegiado con experiencia en la intervención ante las jurisdicciones civiles, penales, laborales y contencioso-administrativas defendiendo los intereses tanto de personas naturales como jurídicas.
Con 20 años de experiencia legal e intervención directa en más de 1000 casos.
Mis especialidades incluyen:
Asesoramiento jurídico y asistencia en juicio en materia civil, penal, laboral, administrativa y mercantil.
Asistencia en juicio y redacción de documentos de contenido legal de todas las áreas del derecho y dirigidos a Juzgados y a organismos públicos y privados.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Experiencia Profesional

EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 8 AÑOS)							
CARGO/ ACTIVIDAD (empezar por el ultimo)	SECTOR		Nombre	Del (dd/mes/ año)	Al (dd/mes/ año)	TOTAL EN AÑOS	Ubicación en la carpeta (A FOJAS)
	Pública (Carrera judicial/ administrativa/docencia)	Privada (Empresa / Ejercicio libre de la profesión/ docencia)					
TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA							

AUTORIDAD DE NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA CAMPESINA			
Lugar		ACREDITACIÓN	Ubicación en carpeta (A FOJAS))
Cargo			

Formación Profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL					
GRADO ACADÉMICO (Licenciatura/Diplomado/Especialidad/Maestrial/Doctorado) (empezar por el ultimo)	Área de formación	Denominativo del título, diploma o certificación	Institución - universidad	Lugar	(A FOJAS)

Producción intelectual - Publicaciones u otros

PRODUCCIÓN INTELECTUAL - PUBLICACIONES U OTROS					
Nombre de la publicación	Nombre del autor	Fecha de la publicación	Editorial	Lugar de impresión	Ubicación en carpeta (A FOJAS)

Firma del postulante

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

Aprobado mediante R.A.L.P. N° 005/2022-2023

I. ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, para el efecto aprobó el reglamento y la convocatoria respectiva, conforme lo previsto en el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

En cumplimiento al Reglamento la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CONVOCA A LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**, que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en medios de comunicación escrita.

II. PUBLICIDAD

La presente convocatoria, el Reglamento, y listas de postulantes estarán publicados durante todo el proceso de preselección y, en las páginas web de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

La Convocatoria, la lista de postulantes habilitados, la lista de postulantes que pasan a preselección, además, se publicarán por una sola ocasión en medios escritos de circulación nacional, conforme al reglamento.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN

La Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de sus competencias sus miembros presentes, en sesión plenaria y en listas separadas preseleccionará al siguiente número de candidatos:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) candidatos por cada departamento, de los cuales el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino.
b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) candidatos por cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y de hombres, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.
c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14)

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.
d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Los procesos de preselección para candidatos a cada institución son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia.

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Publico y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura.

Desde la etapa de la recepción de postulaciones hasta la emisión del informe final en conclusiones, estará a cargo de las Comisiones Mixtas respectivas.

IV. REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

Las y los postulantes deben presentarse con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos comunes, descritos en el artículo 19 del Reglamento, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la ley.

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa, en los casos que corresponda.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional actualizado.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en el que desempeñó funciones, en los últimos 8 años. ✓ Además, Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años. ✓
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura, ni por el Ministerio Público.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. Sólo para servidores o ex servidores de dichas instituciones (Original).

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.
13. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
14. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
15. No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
16. No haber expresado posturas políticas de manera pública.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
17. Contar con Ciudadanía Digital.	✓ Acreditación de la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación).

Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el artículo 20 del Reglamento, de acuerdo al cargo al que postulen, caso contrario quedarán inhabilitados para continuar con el proceso. Los requisitos son:

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política, al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en Derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. Contar con residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el artículo 22 de la Ley N° 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. Contar con Residencia permanente en el departamento de postulación durante los últimos dos (2) años computables a partir de la publicación de la convocatoria.	✓ Certificado de Padrón Electoral y declaración jurada ante Notaría de fe Pública.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad, ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
10. No haber patrocinado a personas que hayan sido condenadas con sentencia ejecutoriada por delitos de narcotráfico, con excepción de los defensores de oficio y defensores públicos.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
11. No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
12. No haber sido procesado y sancionado administrativa o judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	
13. No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
14. No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.
15. No ser propietario o socio, de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

4. Consejo de la Magistratura

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política de carácter departamental o nacional al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
3. Tener título profesional, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.

4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados o en el Colegio Profesional que corresponda.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados. ✓ Certificación del Colegio Profesional que corresponda.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de fe Pública, en original.

Las declaraciones juradas voluntarias notariales deberán realizarse ante Notaría de Fe Pública y podrán efectuarse en un solo documento. Las declaraciones falsas darán lugar a la adopción de acciones legales en contra del declarante, de conformidad con el Artículo 199 del Código Penal.

La hoja de vida presentada sin firma, la falta de medio digital, y la falta o errada foliación no serán causales de inhabilitación.

Adjunto a la hoja de vida conforme al formato, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad a subsanación.

V. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier.

VI. FORMA DE LA PRESENTACIÓN

La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés firmada, señalando lo siguiente:

a) Institución a la que postula. (Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental o Consejo de la Magistratura) Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la valida.

b) Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.

c) El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:

Nombre completo,
Cédula de Identidad,
Número telefónico,
Dirección del domicilio, y
Correo electrónico,
Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.
Circunscripción departamental a la cual representarán cuando corresponda

VII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de postulaciones se hará del día 29 de marzo al 15 de abril del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de las Comisiones Mixtas respectivas, en inmediaciones de la Plaza Murillo, de la ciudad de La Paz.

Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 12:00 del día 15 de abril, último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de fe

Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

La nómina de postulantes registrados se publicará el día 16 de abril del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional – Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

VIII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

La Comisión Mixta respectiva, podrá realizar la verificación de requisitos comunes y específicos de después de la publicación de la nómina de postulantes registrados entre el 17 al 27 de abril de 2023 contrastando la documentación presentada por las y los postulantes con los documentos de respaldo y la información proporcionada por las instituciones, conforme lo previsto en el reglamento.

La no presentación de alguno de los documentos de respaldo será causal de inhabilitación. La documentación no presentada en el periodo de recepción de postulaciones, no podrá ser añadida o subsanada de manera posterior, siendo responsabilidad del postulante la correcta presentación de los documentos.

IX. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS

Concluida la verificación de requisitos comunes y específicos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitadas y habilitados el día 28 de abril del año en curso, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional.

Únicamente las postulantes y los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán habilitados para la etapa de evaluación de experiencia profesional. La lista de postulantes inhabilitados y el motivo de su inhabilitación se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

X. ETAPA DE IMPUGNACIÓN

a) Las postulantes y los postulantes inhabilitados tendrán un plazo de 6 días para la impugnación de la inhabilitación, a partir de la publicación de la lista de habilitados, entre el 29 de abril al 4 de mayo del presente año.
b) Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de la Comisión Mixta encargadas de los procesos de preselección, titulares o adscritos, podrá impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro de las fechas previstas en el párrafo anterior.

Las impugnaciones podrán presentarse de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado.

Las impugnaciones podrán ser resueltas por la Comisión Mixta respectiva a partir de su presentación, entre el 29 de abril al 10 de mayo del año en curso.

Las resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas respectivas, son irrevisables, y podrán ser comunicadas por medios o plataformas digitales.

XI. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Comisión Mixta respectiva calificará la Experiencia Profesional y la Formación Profesional, de conformidad a los criterios establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento. Después de la fecha prevista para resolución de impugnaciones, la evaluación de Experiencia y Formación Profesional podrá efectuarse entre el 11 al 21 de mayo del año en curso.

Los ciudadanos al momento de la presentación de su postulación deberán presentar la documentación pertinente que acredite su **Experiencia Profesional y su Formación Profesional,** en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario el documento no será evaluado y el presentante no podrá subsanar con la presentación posterior.

Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitarán a la etapa de evaluación de conocimientos escrita, a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

XII. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESCRITA

La etapa de evaluación de conocimientos escrita, se efectuará entre el 22 al 27 de mayo del año en curso, después de culminada la Evaluación de Experiencia Profesional y Formación Profesional. La Comisión Mixta respectiva, elaborará los exámenes conforme los criterios previstos en el artículo 30 del Reglamento. El día de la evaluación se sorteará los exámenes e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, con base en un caso concreto la elaboración de una resolución judicial. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.

Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

XIII. ENTREVISTA

Los criterios de evaluación en entrevista están descritos en el artículo 31 del Reglamento, y se realizará después de la Evaluación Escrita, entre el 28 de mayo al 4 de junio del año en curso, la fecha y lugar del desarrollo de cada entrevista se comunicará con al menos 48 horas de anticipación. El aviso se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

En caso de imposibilidad de asistir en el día y hora señalados, el postulante deberá comunicar esta situación de manera oportuna a la secretaria técnica de la Comisión Mixta respectiva. Solo podrá reprogramarse la entrevista por una sola ocasión, y no podrá realizarse fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

XIV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Recibido el informe final de evaluación de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la preselección de candidatos, por voto de 2/3 de los miembros presentes.

XV. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Es responsabilidad de los postulantes solicitar por sí mismos u otra persona autorizada, a la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, la devolución de los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original o copias legalizadas, por las y los postulantes.

La Paz, 27 de marzo de 2023

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. No. 006/2022-2023

CONSIDERANDO

De conformidad al Artículo 104 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, aplicable a la organización y funcionamiento de la Asamblea, por mandato del parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

UNICO.- Aprobar la Moción de Suficiente Discusión, planteada por el Diputado Santos Mamani Espinoza, para tratar las modificaciones al "Reglamento y Convocatoria de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)" aprobado mediante Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional RALP Nº 005/2022-2023.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dip. Jorges Mercado Suárez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jorge Tuco Zanta
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. No. 007/2022-2023

CONSIDERANDO

Que, la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos, previstos en el parágrafo I, Artículo 178 de la Constitución Política del Estado.

Que, la función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, la jurisdicción agroambiental por el Tribunal Agroambiental, el control jurisdiccional por el Consejo de la Magistratura y la justicia constitucional, por el Tribunal Constitucional Plurinacional, conforme señala el Artículo 179 de la Constitución Política del Estado.

Que, es atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional, conforme al numeral 5) del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, *"Preseleccionar a las Candidatas y a los Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura"*.

Que, de conformidad al Artículo 198 de la Constitución Política del Estado, las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeros de la Magistratura, serán elegidas y elegidos por sufragio universal, libre secreto y obligatorio, de las nóminas seleccionadas y aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, a efecto de ejercer la atribución y mandato constitucional, es necesario contar con un Reglamento para la preselección de candidatos, que permita garantizar la transparencia de los procesos y la selección de profesionales con probada integridad personal y ética, conforme establecen los Artículos 181, 193, 194 y 196 de la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo previsto en el parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, *"La organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regula por el Reglamento de la Cámara de Diputados"*.

Que, conforme al Artículo 49 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, *"Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionan con carácter de Comisiones Mixtas de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda"*.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Que, las Comisiones Mixtas son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Asamblea y ejercen sus funciones inherentes al área de su denominativo, conforme lo previsto en los artículos 41, 43 y 45 del Reglamento antes mencionado.

Que, las Comisiones Mixtas están integradas por Asambleístas que forman parte de las Comisiones de cada Cámara Legislativa, constituidas al inicio de cada Legislatura conforme a los reglamentos camarales, por lo que, no se requiere de una nueva conformación.

Que mediante Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional N° 005/2022-2023, la Asamblea Legislativa aprobó el Reglamento y Convocatoria para la preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023).

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Constitucional N° 024/2023 de 13 de abril de 2023, la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental del Beni, dispuso *"Dejar sin efecto la Convocatoria Pública a Postulantes para la preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)…"*

Que, la determinación emitida por el Tribunal Departamental del Beni mediante la Resolución Constitucional N° 024/2023 de 13 de abril de 2023, fue puesta en conocimiento a las Comisiones Mixtas encargadas del Proceso de preselección, para su conocimiento y toma de acciones inmediatas.

Que, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, a través del Informe INF.CMCLSE-02/2022-2023 de 18 de abril de 2023, remite las modificaciones al Reglamento y Convocatoria para la Preselección de Candidatas y Candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros de la Magistratura, recomienda su aprobación y que la misma se ajuste a los plazos establecidos en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley N° 929, de 27 de abril de 2017.

POR TANTO

El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes y en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales conferidas por la Constitución Política del Estado,

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al "Reglamento de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)" aprobado mediante Resolución de Asamblea Legislativa Plurinacional RAL.P Nº 005/2022-2023, cuya redacción final se encuentra en documento adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar la "Convocatoria Pública a postulantes para la preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023)" cuya redacción final se encuentra en documento adjunto.

TERCERO.- La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá publicar la citada convocatoria, donde se establecerán las fechas precisas de los procesos de preselección conforme al Reglamento y precautelando el plazo establecido en el Artículo 77 de la Ley Nº 026 de Régimen Electoral, modificada por la Ley N° 929, de 27 de abril de 2017.

CUARTO.- Encargar a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

QUINTO.- Autorizar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Cámaras de Senadores y Diputados, a gestionar el presupuesto y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, que demanden la efectiva realización y culminación del proceso de Preselección.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Beltrán
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Jorge Yucra Zarate
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

Aprobado mediante R.A.L.P. N° 007/2022-2023

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO). El presente Reglamento tiene por objeto regular los procesos de preselección de candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en todas sus etapas.

Artículo 2. (MANDATO CONSTITUCIONAL).

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme establece el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

II. La Asamblea Legislativa Plurinacional, en el proceso de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos, actuará en observancia de lo previsto en los artículos 182, 183, 187, 188.II, 194, 197, 199, 200, 201, 234, 238 y 239 de la Constitución Política del Estado desarrolladas en el presente Reglamento.

Artículo 3. (MARCO LEGAL). El presente Reglamento se sustenta en el siguiente marco legal:

a) Constitución Política del Estado.
b) Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, Ley del Órgano Judicial.
c) Ley N° 027 de 6 de julio de 2010, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.
d) Otras leyes aplicables.

Artículo 4. (PRINCIPIOS). Los procesos de preselección se regirán bajo los siguientes principios:

a) Legalidad. El proceso de preselección se desarrolla conforme a las reglas y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.
b) Objetividad. El proceso de preselección se desarrolla bajo criterios, requisitos y condiciones concretas y perceptibles, eliminando criterios, requisitos y condiciones subjetivas y discrecionales establecidos en el presente Reglamento.
c) Interculturalidad. Se reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en búsqueda del vivir bien.
d) Equivalencia. Garantiza una preselección paritaria de hombres y mujeres.
e) Igualdad. Todas las bolivianas y los bolivianos pueden presentar postulación, sin ninguna forma de discriminación, gozan de las mismas

oportunidades y los mismos derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, tratados internacionales en materia de derechos humanos y las Leyes.

f) Plurinacionalidad. En la presentación de postulaciones, supone el acceso y participación de ciudadanos de naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades interculturales y afrobolivianas, que en conjunto constituyen el pueblo boliviano, en igualdad de condiciones y oportunidades.

g) Publicidad y Transparencia. Los actos y decisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional y sus Comisiones Mixtas, durante el desarrollo del proceso de preselección, serán publicados de manera oportuna y serán de acceso a medios de comunicación, los interesados y el público en general, en las formas previstas en la norma legal y el presente Reglamento.

h) Imparcialidad. Implica que, en el proceso de preselección de candidatas y candidatos, las decisiones de las Comisiones Mixtas de la Asamblea Legislativa Plurinacional se realizarán conforme a la Constitución Política del Estado, las leyes y su criterio prudente. Los asuntos que sean de su conocimiento, se resolverán sin interferencia de ninguna naturaleza, sin prejuicio, discriminación o trato diferenciado que los separe de su objetividad.

i) Meritocracia. El proceso de preselección de postulantes, garantiza el acceso de quienes independientemente de su origen, condición social o posición económica, reúnen las aptitudes, capacidad, trayectoria y méritos necesarios para el ejercicio del cargo al que postula, en función a las oportunidades que tuvieron.

j) Preclusión. Las etapas de cada proceso que hayan sido ejecutadas no podrán ser retrotraídas.

Artículo 5. (PREVISIÓN SOBRE CONDICIONES DE GÉNERO Y DE PLURINACIONALIDAD). La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el 50% de las personas preseleccionadas en las listas de las instituciones sean mujeres y la inclusión de al menos una o un (1) postulante de origen indígena originario campesino.

Artículo 6. (PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA)

I. El Presente reglamento y la convocatoria se socializarán a través de los medios, instrumentos, acciones o actividades necesarias para su difusión ante la población general e interesados.

II. En el marco de la coordinación, el Órgano Electoral, Órgano Judicial y Tribunal Constitucional podrán socializar el reglamento y la convocatoria para su mayor difusión.

III. Las actividades de las etapas de preselección serán difundidas a través de las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y a su vez podrán ser publicitadas en medios de comunicación.

Artículo 7. (MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA)

I. En el proceso de preselección se podrá hacer uso de herramientas tecnológicas de la información y comunicación.

II. Las y los postulantes en la carta de postulación, deberán señalar sus correos electrónicos y autorizar a la Comisión Mixta respectiva el acceso a las bases de datos públicos para la verificación de la información proporcionada.

III. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán hacer conocer sus determinaciones a las y los postulantes a través del correo electrónico, a efectos de notificaciones.

CAPITULO II
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Artículo 8. (ORGANIZACIÓN INTERNA)

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional, es responsable de organizar y ejecutar los procesos de preselección, la habilitación y evaluación de las y los postulantes a candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Supremo Justicia, Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura a través de las Comisiones Mixtas respectivas.

II. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos a Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia. La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Publico y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos a Magistradas y Magistrados Tribunal Agroambiental y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura.

III. Podrán adscribirse a las Comisiones Mixtas antes citadas, las y los asambleístas que lo soliciten conforme al Reglamento General de la Cámara de Diputados.

IV. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán organizarse operativamente en sub comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 9. (ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS). Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección tendrán las siguientes atribuciones:

a) Recibir la documentación presentada por las y los postulantes, previa apertura de libros por Notario de Fe Publica.

b) Elaborar el acta de cierre de registro y la nómina de postulantes registrados.

c) Verificar y emitir el informe sobre el cumplimiento de requisitos habilitantes de las y los postulantes.

d) Solicitar y recibir información de las entidades públicas, a objeto de verificar la veracidad de la información proporcionada por las y los postulantes.

e) Elaborar el informe y la nómina de los habilitados e inhabilitados de las candidatas y candidatos a ser preseleccionados.

f) Conocer y resolver de manera fundamentada las impugnaciones presentadas dentro de los plazos y procedimiento establecido para el

efecto.

g) Realizar la calificación de méritos y la entrevista de las y los postulantes, conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento.

h) Custodiar la documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección.

i) Precautelar que todo el proceso de preselección se desarrolle de manera transparente, en cumplimiento a los procedimientos establecidos.

j) Inhabilitar de forma inmediata y denunciar ante las instancias correspondientes, a las y los postulantes, en caso de presentación de documentos presumiblemente falsos o de actos fraudulentos.

k) Elevar la nómina de postulantes habilitados e inhabilitados y el informe final detallado, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

l) Otras atribuciones necesarias para el desarrollo del proceso de selección.

Artículo 10. (SESIÓN PERMANENTE)

I. La Comisión Mixta respectiva, instalará sesión permanente por tiempo y materia de manera presencial, desde el cierre de la recepción de postulaciones hasta la aprobación del informe final de evaluación a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, pudiendo sesionar los días sábados, domingos y feriados.

II. Queda garantizado el carácter público y la transparencia del proceso de preselección, la ciudadanía podrá presenciar las sesiones de las Comisiones Mixtas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Artículo 11. (CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL)

I. Las organizaciones sociales o civiles, cuyo objeto esté vinculado a la defensa de los derechos humanos y la justicia, podrán participar en todas las etapas del proceso como veeduría derivada del control social.

II. Los representantes de organizaciones profesionales, empresariales, laborales, sociales, cívicas, indígena originario campesinas, de defensa de los derechos humanos y académicas, podrán participar en este proceso en calidad de veedores, en todas sus etapas. Tendrán acceso oportuno y efectivo a la información y documentación disponible.

III. La Asamblea Legislativa Plurinacional a través de su presidencia, invitará a representantes de la Organización de las Naciones Unidas - ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que participen en calidad de veedores de todas las etapas de los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional y Consejo de La Magistratura.

IV. A partir de la aprobación del presente Reglamento y hasta el plazo establecido para la recepción de las postulaciones, las organizaciones de la sociedad civil con personalidad jurídica reconocida, podrán expresar su voluntad de participación en el proceso de designación, en todas sus etapas, mediante nota escrita dirigida al presidente de la Comisión Mixta respectiva, acompañando copia simple de los documentos que acreditan su personalidad y la personería de sus representantes.

Artículo 12. (ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO)

I. Se conformará equipos de apoyo para el proceso de preselección de los postulantes, uno para la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y otro para la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, que podrán estar integrados por comisionados de las siguientes instituciones:

a) Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, 4 comisionados.

b) Colegio Nacional de Abogados, 4 comisionados.

c) Colegio Nacional de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, 2 comisionados, para la preselección de consejeras y consejeros de Consejo de la Magistratura.

d) Organizaciones indígena originario campesino, (Central Obrera Boliviana (COB), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu de Bolivia (CONAMAQ), Confederación Pueblos Indígenas De Bolivia (CIDOB), Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (CNMCIOB), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB)). 2 comisionados por cada organización.

e) Asociación Nacional de Periodistas, 4 comisionados.

f) Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía, 2 comisionados.

II. La presidencia de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, al día siguiente de la publicación de la Convocatoria con la firma de un asambleísta por cada fuerza política, cursará cartas de invitación a los representantes de todas las instituciones señaladas en el parágrafo precedente para que acrediten en la ciudad de La Paz, dentro del plazo de 72 horas a sus Comisionados; acompañando una copia de este reglamento.

III. Con la finalidad de demostrar la idoneidad de los comisionados las instituciones invitadas deberán prever que sean profesionales de destacada trayectoria, y con méritos sobresalientes en su campo para poder acompañar en su trabajo a la comisión correspondiente, para lo cual se debe remitir una copia de la Hoja de Vida del comisionado.

IV. Cumplido el plazo del parágrafo II, se conformará los dos equipos técnicos con los Comisionados presentes, asignándolos por razones de especialidad a las dos Comisiones Mixtas respectivas, manteniendo la proporción numérica.

V. En el desarrollo de su trabajo los equipos técnicos son independientes de las instituciones que los designaron.

VI. Los gastos de viaje, instalación y viáticos en la ciudad de La Paz, durante el tiempo que dure la fase de preselección, corren por cuenta de las instituciones que los designaron.

Artículo 13. (FUNCIONES Y RÉGIMEN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS)

I. Los Equipos Técnicos tendrán las siguientes funciones:

a) Acompañar a las Comisiones Mixtas en la verificación del cumplimiento, por los postulantes, de los requisitos comunes y específicos para el cargo al que se están postulando.

b) Acompañar en la evaluación de los méritos, trayectoria y capacidad profesional de los postulantes habilitados, conjuntamente con los asambleístas de las Comisiones Mixtas.
c) Todas las funciones del equipo tienen únicamente carácter de acompañamiento y asesoramiento técnico dado que la atribución de preseleccionar a los Candidatos es netamente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el marco de las atribuciones del parágrafo I, numeral 5 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
d) Proporcionar toda la información disponible a los Asambleístas titulares de la Comisión Mixta.
e) Adoptar todas las medidas de organización y funcionamiento que consideren necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de su trabajo, siempre en coordinación con la Presidencia de la comisión correspondiente.

II. Los Equipos Técnicos acompañaran en las sesiones a la Comisión Mixta a la que pertenecen, en los mismos tiempos y lugares.
III. El desempeño de la función de Comisionado es honorario e incompatible con la postulación a cualquier cargo de este proceso electoral.
IV. Los Comisionados cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones cuando la respectiva Comisión Mixta presente el Informe Final de Evaluación al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
V. Los miembros del Equipo Técnico no podrán emitir criterios públicos que puedan interrumpir el desarrollo de los procesos de preselección, en caso de incurrir en lo señalado ya no podrán participar del trabajo de la Comisión Mixta respectiva.

Artículo 14. (PROHIBICION DE RESPOTULACION)
I. No podrán postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos Magistradas o Magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.
II. Las Magistradas o Magistrados y Consejeras o Consejeros que se postulen a otro cargo del Órgano Judicial o Tribunal Constitucional Plurinacional, deberán cumplir la experiencia y formación profesional especializada exigible al nuevo cargo que postule y de acuerdo a las cualidades establecidas en el perfil de las y los postulantes.

Artículo 15. (MANEJO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN)
I. La documentación presentada por las y los postulantes y la generada durante el proceso de preselección estará bajo custodia de las Comisiones Mixtas respectivas.
II. Toda la documentación del proceso será inventariada y remitida a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto con el Informe Final de Evaluación, hasta el segundo día siguiente a la culminación del proceso, excepto los documentos de respaldo de la hoja de vida presentados por los postulantes en original o copia legalizada, de los cuales solo se remitirá un detalle.
III. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, deberá devolver los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados

en original por las y los postulantes a solicitud de la o el titular o persona autorizada de manera escrita, en cuyo caso se quedará un detalle o escaneo digital para su archivo.
IV. Si hasta un año de culminado el proceso, los postulantes no solicitaren la devolución de la documentación, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, los remitirá a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, salvando responsabilidad por extravió o deterioro.

CAPITULO III
DESARROLLO DE LOS PROCESOS
SECCIÓN PRIMERA

Artículo 16. (PROCESOS). Cada proceso de preselección y selección de candidatas y candidatos a los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, y Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura, son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

Artículo 17. (ETAPAS DE LOS PROCESOS)
I. Los procesos de preselección y selección tienen las siguientes etapas:
1. Convocatoria pública
2. Recepción de postulaciones
3. Verificación de requisitos
4. Publicación de postulantes habilitados
5. Impugnaciones
6. Evaluación de experiencia profesional
7. Evaluación de formación profesional
8. Evaluación de conocimientos escrita
9. Entrevista
10. Informe final de evaluación
11. Preselección de candidatos

II. Las etapas de los procesos de postulación, preselección se desarrollan de manera secuencial, ordenada y consecutiva, una vez culminadas, cada una de ellas, no se revisarán ni se retrotraerán, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento.
III. Los plazos establecidos en el presente reglamento y en la convocatoria se computarán en días calendario, salvo que expresamente se disponga días administrativos.

Artículo 18. (PERFIL DE LAS Y LOS POSTULANTES). Las y los postulantes a los procesos de preselección de candidatas y candidatos deben contar con un perfil acorde a las siguientes cualidades:

a. Ética e integridad personal. Implica honestidad, empatía, lealtad, respeto a los derechos humanos y a la justicia.
b. Idoneidad. Implica formación óptima, compromiso, imparcialidad, buenas relaciones interpersonales, vocación de servicio y proactividad.

c. Responsabilidad. Cualidad que demuestra el cumplimiento de sus obligaciones con eficiencia y eficacia.
d. Destacada Trayectoria. Contar con un desempeño profesional con probidad, sobresaliente e íntegro en concordancia al cumplimiento de la Constitución Política del Estado, las leyes y los derechos humanos.

Artículo 19. (REQUISITOS COMUNES). Las y los postulantes a candidatas o candidatos a Magistradas o Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura deben cumplir con la presentación de los requisitos comunes, acreditándolos a través de los documentos descritos en la fuente de verificación (documento de respaldo), que a continuación se detalla:

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cédula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar en original, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado vigente.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, vigente.
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, vigente.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional vigente.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado, desde la vigencia de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.

8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original, de no haber sido sancionado por faltas o infracciones graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión y/o en la función pública. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado de antecedentes disciplinarios de no contar con sanciones por infracciones graves o gravísimas del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura.
11. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaria de Fe Pública, en original.

Artículo 20. (REQUISITOS ESPECÍFICOS)

I. Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, de acuerdo al cargo al que postulen:

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

2. No tener militancia en alguna organización política de al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer a la circunscripción departamental a la que postula.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

10. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer a la circunscripción departamental a la que postula.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el artículo 22 de la Ley N° 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad, ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

	sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	
11.	No haber sido procesado y sancionado administrativa o judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12.	No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
13.	No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
14.	No ser propietario o socio, de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
15.	No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
16.	No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

4. Consejo de la Magistratura

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
3. Tener título profesional, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados.	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Artículo 21. (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS)

I. La Comisión Mixta respectiva, realizará la verificación del cumplimiento de

los requisitos comunes y específicos, en el formulario correspondiente, en el plazo previsto en la convocatoria, después de publicada la nómina de postulantes registrados.

II. En la etapa de verificación de requisitos específicos, la Comisión Mixta respectiva, en los requisitos relacionados a la Experiencia y Formación Profesional solo comprobará que el postulante cumpla con los ocho (8) años de experiencia profesional, y que cuente con al menos un curso de formación especializada en el área de su postulación

III. Quedará inhabilitado la o el postulante que no cumpla con los requisitos comunes y específicos solicitados

IV. A la conclusión de la verificación, la Comisión Mixta respectiva, elaborará el listado en orden alfabético de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas, por cada institución, distinción de género y autoidentificación, y cuando corresponda, por Departamento.

Artículo 22. (CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN)

I. Las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, podrán solicitar información a las entidades públicas o privadas pertinentes, a fin de verificar la información proporcionada por las y los postulantes, al efecto se adjuntará copia de la cedula de identidad de los postulantes.

II. En un plazo máximo de tres (3) días calendario, las referidas entidades deberán remitir el informe a la Comisión Mixta solicitante, para su contrastación con la información proporcionada por las y los postulantes, caso contrario se elevará nota de queja formal a través de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. Si dentro de la etapa de verificación de requisitos, con la información obtenida se evidencia el incumplimiento de un requisito, se procederá a la inhabilitación del postulante. También será inhabilitado la o el postulante, incluso en la etapa de preselección a cargo del pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por información recibida con posterioridad a ésta etapa.

Artículo 23. (PUBLICACIÓN DE HABILITACIONES E INHABILITACIONES)

I. Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por una (1) sola vez. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, se publicarán de manera continua la lista de postulaciones habilitadas e inhabilitadas.

II. La hoja de vida de las y los postulantes habilitados será publicada en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Artículo 24. (IMPUGNACIÓN)

I. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia del formulario de verificación de

requisitos impreso o en formato digital.

II. Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo previsto en la convocatoria, adjuntando prueba idónea que desvirtúe la causa de su inhabilitación. Las impugnaciones se presentarán ante la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, en el horario y plazo establecido en la convocatoria, después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas.

III. Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido en el parágrafo II del presente artículo, las que podrán ser notificadas via Ciudadanía Digital para su conocimiento u otros medios electrónicos.

IV. Las impugnaciones de las personas citadas en el parágrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada, por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en una sola nota a varios postulantes.

Artículo 25. (RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES)

I. La Comisión Mixta respectiva resolverá la impugnación confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada, en el plazo previsto en la convocatoria, posterior a la presentación de la impugnación.

II. Las Resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas encargadas del proceso son irrevisables y se adoptarán conforme el artículo 105 del Reglamento General de la Cámara de Diputados. A solicitud escrita del postulante se proporcionará una fotocopia simple de la Resolución.

III. Las listas de postulantes habilitados e inhabilitados después de la etapa de impugnación serán publicadas en al menos un medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

SECCIÓN SEGUNDA
EVALUACIÓN

Artículo 26. (ALCANCE DE LA EVALUACIÓN)

I. Las postulaciones habilitadas que no hayan sido excluidas en la etapa de impugnación pasarán a la evaluación.

II. La evaluación está compuesta por cuatro etapas y tendrá un valor de 100 puntos, conforme lo siguiente:

	ETAPAS DE EVALUACIÓN	Puntaje
1ra	Evaluación de la experiencia profesional	30
2da	Evaluación de formación profesional	25

3ra	Evaluación de conocimientos escrita	30
4ta	Entrevista	15
	Totales	**100**

III. El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea junto al Informe Final de Evaluación.

Artículo 27. (ETAPA DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL)

I. La experiencia profesional tendrá un puntaje máximo treinta (30) y la calidad de autoridad indígena originario campesino sumará dos (2) puntos adicionales.

II. La Comisión Mixta respectiva verificará y calificará la experiencia profesional desarrollada en instituciones privadas o públicas, acreditada con certificados de trabajo, certificado de cumplimiento de contrato o similares. El ejercicio libre de la profesión, se verificará con la información que proporcione la institución que corresponda.

III. La Comisión Mixta respetiva determinará si las y los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos según el área o institución a la que postula, conforme lo siguiente:

1. Experiencia Profesional Especifica referida al área de postulación, acreditada en la función pública, ejercicio libre de la profesión o en la docencia universitaria (sobre 30 puntos).
- **a)** Experiencia profesional de 8 a 10 años (15 puntos)
- **b)** Experiencia profesional de 10 a 15 años (19 puntos)
- **c)** Experiencia profesional más de 15 o más años (30 puntos)

2. Experiencia comprobada como autoridad de Nación y Pueblo Indígena Campesina (2 puntos).

Artículo 28. (ETAPA DE EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL)

I. La etapa de evaluación de formación profesional comprende dos (2) categorías: Formación académica y producción intelectual.

II. Los títulos y diplomas o certificaciones otorgados por las universidades privadas deberán contar con la respectiva Resolución del Ministerio de Educación. En caso de títulos de post grado otorgados en el extranjero, deberán ser acreditados con la revalidación otorgada por la instancia estatal competente.

III. En la evaluación de formación profesional de post grado solo puntuará el grado académico más alto.

IV. Las Comisiones Mixtas determinarán si las y los postulantes cumplen o no cada uno de los criterios establecidos según el área o institución a la que postula, conforme lo siguiente:

A. FORMACIÓN PROFESIONAL **20 PUNTOS**

1. Formación Académica conforme al área de postulación (6 puntos)

2. Posgrado en áreas relacionadas. (14 puntos)

- **a)** Doctorado o post Doctorado (14 puntos)
- **b)** Maestría (11 puntos. Por cada otra maestría + 0.5, hasta un máximo de 13 puntos).
- **c)** Especialidad, Diplomado o una segunda carrera universitaria (8 puntos. Por cada otra especialidad o carrera + 0.5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos).

B. PRODUCCIÓN INTELECTUAL **5 PUNTOS**

1. Libros publicados en el área de estudio y especialización (3 puntos por libro, Por cada otro libro + 0.5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos)

2. Artículos científicos arbitrados en revistas nacionales o internacionales (por cada artículo 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto).

Artículo 29. (HABILITACIÓN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESCRITA). Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitaran a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

Artículo 30. (EVALUACIÓN ESCRITA).

I. La Comisión Mixta respectiva elaborará cuarenta (40) modelos de exámenes, diez (10) para cada institución. La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, la resolución de un caso concreto planteado. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.
Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

II. La Comisión Mixta respectiva sorteará los exámenes, previamente al verificativo de la evaluación e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

III. Los exámenes se elaborarán con base a la siguiente normativa y otras relacionadas:

1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
- **a)** Derecho Constitucional y Constitución Política del Estado.
- **b)** Derecho Procesal Constitucional y sistemas de control constitucional
- **c)** Ética y axiología jurídica
- **d)** Derecho Autonómico
- **e)** Jurisprudencia Constitucional
- **f)** Derechos Humanos y Control de Convencionalidad.
- **g)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
- **h)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
- **i)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.

2. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
- **a)** Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Constitución Política del Estado
- **b)** Ética y axiología jurídica.
- **c)** Derecho Laboral, Civil, Familiar, Administrativo y Penal
- **d)** Derechos Humanos y control de convencionalidad.
- **e)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
- **f)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
- **g)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.

3. TRIBUNAL AGROAMBIENTAL
- **a)** Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Constitución Política del Estado
- **b)** Ética y axiología jurídica
- **c)** Derecho Agrario, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.
- **d)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
- **e)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
- **f)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

4. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
- **a)** Base de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Constitución Política del Estado
- **b)** Ley 1178 y Sistemas de administración y control gubernamental
- **c)** Ética profesional y axiología
- **d)** Ley N° 025 del Órgano Judicial
- **e)** Derecho administrativo y disciplinario.
- **f)** Ley No. 348 Para Garantizar una Vida Libre de Violencia
- **g)** Ley No. 004 De Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas
- **h)** Ley No. 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

Artículo 31. (ETAPA DE ENTREVISTAS).

I. Las entrevistas se realizarán en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz. La fecha, hora y lugar se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados un día antes de su realización por cada postulante.

II. El postulante que tenga como lengua materna alguno de los idiomas oficiales y como segundo idioma el castellano, deberá señalar esta circunstancia en su nota de postulación, y deberá ser corroborado en la entrevista. En caso que no se compruebe esta condición, el postulante será inhabilitado aun haya pasado a la etapa de la entrevista.

III. Para la entrevista y presentación del plan de trabajo las y los habilitados deberán realizar una exposición por un tiempo acordado por la Comisión Mixta respectiva, conforme lo siguiente:

Categoria	Criterios	Fuente de verificación	Regular 8 pts	Bueno 10 ptos	Excelente 15pts
ENTREVISTA	**1.** Plan de Trabajo	Presentación escrita y Exposición			

Artículo 32. (CALIFICACIÓN PARA LA ETAPA DE PRESELECCIÓN).

I. Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

II. Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Artículo 33. (INFORME FINAL DE EVALUACIÓN).

I. La Comisión Mixta respectiva elaborará los informes finales de evaluación, incluyendo los antecedentes generales del proceso y el listado en orden alfabético de las y los postulantes habilitados por cada institución, y por Departamento cuando corresponda. Se anexarán los actos e informes de las etapas previas.

II. El Informe final de evaluación será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el plazo de un (1) día, después de aprobada.

III. La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, y por una vez en al menos tres medios de comunicación escrito.

Artículo 34. (DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA).

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional, declarará desierta la convocatoria previo informe fundamentado de la Comisión Mixta correspondiente.

II. La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:
- **a)** Se advierta que no se podrá contar con los suficientes postulantes para la elaboración de listas de candidatos, después de la verificación de requisitos o después de las impugnaciones.
- **b)** No se cumpla con lo establecido en el artículo 42 del presente Reglamento.

III. En el caso de declararse desierta la Convocatoria del proceso de preselección de una de las cuatro instituciones objeto de este Reglamento, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará nuevamente al proceso de preselección que corresponda.

CAPITULO IV
CONVOCATORIA

Artículo 35. (CONVOCATORIA).

I. La convocatoria aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, será publicada por la Presidencia de la Asamblea, de conformidad a lo previsto

en la Constitución Política del Estado, las Leyes y el presente reglamento, estableciendo las fechas en las que se desarrollarán los procesos.

II. La convocatoria será publicada por una sola vez en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional; y, de manera continua hasta la culminación del proceso en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Artículo 36. (INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN).
La Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional establecerá en la convocatoria la fecha de inicio de recepción de postulaciones, con lo que se inicia formalmente el proceso de postulación y preselección, a partir del cual se computarán los ochenta (80) días que establece el inciso a), artículo 77 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Artículo 37. (PROPUESTA DE POSTULACIONES).

I. Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

II. La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

III. Las personas que no cumplan los requisitos deberán abstenerse de postular.

Artículo 38. (FORMA DE LA PRESENTACIÓN).

I. La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés señalando lo siguiente:
- **a.** Institución a la que postula.
- **b.** Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.
- **c.** El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

II. Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

III. El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:
Nombre completo,
Cédula de Identidad,
Número telefónico,
Dirección del domicilio, y
Correo electrónico,
Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.

IV. Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la valida.

V. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en el presente Reglamento, podrán realizarse en un solo actuado.

Artículo 39. (PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES).

I. La postulación podrá presentarse en el plazo previsto en la Convocatoria, en las oficinas habilitadas para el efecto. La recepción de las postulaciones se realizará en libro de actas notariado, hasta las 18:00 horas en día hábil, y hasta las 12:00 horas en día sábado y domingo.

II. El registro de las postulaciones se hará constar en el libro de actas notariado, habilitado para cada institución y departamento, cuando corresponda.

III. Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 18:00 o 12:00 del último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de Fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

Artículo 40. (APERTURA DE SOBRES).

I. Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a la apertura de los sobres y elaborará la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación correctamente.

II. La nómina de postulantes registrados en orden alfabético, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

CAPITULO V
PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 41. (SESIÓN DE ASAMBLEA PARA LA PRESELECCIÓN).

I. Recibidos los Informes finales de evaluación de las Comisiones Mixtas correspondientes, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión de Asamblea Legislativa Plurinacional para preseleccionar a las y los postulantes, por voto de dos tercios de las y los asambleístas presentes.

II. La preselección se hará en votación por separado para el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura en papeletas con listados en orden alfabético, con distinción de género, autoidentificación indígena originario campesino y departamento, según corresponda, de todas las personas habilitadas.

III. Si en la primera votación de la Sesión no se obtiene el número necesario de preseleccionadas y preseleccionados, se dará a una siguiente la

votación. En caso de dar lugar a una tercera o siguientes votaciones, se excluirán de las boletas de votación quienes no hayan recibido una votación de al menos 20 asambleístas.

Artículo 42. (NÚMERO DE PRESELECCIONADOS).
La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) postulantes por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos. Garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas serán mujeres y la preselección de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) postulantes por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos. Garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14) postulantes, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) postulantes, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Artículo 43. (REMISIÓN AL ÓRGANO ELECTORAL).

I. Concluida la preselección de las y los candidatos, se elaborarán las listas que contengan las nóminas de las y los preseleccionados para su remisión al Órgano Electoral Plurinacional.

II. La nómina de candidatas y candidatos preseleccionados se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés años.

Dip. Jorges Mercado Suárez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO

ANEXO

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES
Postulante a: "Institución a la que postula"
Fotografía:
Nombre(s):
Apellido(s):
Género (F) (M)
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento (país - ciudad):
Edad:
N° de Cédula de Identidad:
N° de Libreta Militar (solo varones):
Localidad/Departamento de residencia actual:
Auto identificación: "solo en caso de identificarse con alguna nación o pueblo indígena originario":
Idiomas (1er idioma y 2do idioma):
Departamento por el que postula (solo postulantes al Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo de Justicia):
Correo electrónico:
Teléfono de contacto (WhatsApp):

PROPUESTA DE LA O EL POSTULANTE (Resumen)

Visión sobre la justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia:

Visión y/o propuesta técnica a la instancia que postula:

PERFIL PROFESIONAL

Ejemplo: Abogado colegiado con experiencia en la intervención ante las jurisdicciones civiles, penales, laborales y contencioso-administrativas defendiendo los intereses tanto de personas naturales como jurídicas.
Con 20 años de experiencia legal e intervención directa en más de 1000 casos.
Mis especialidades incluyen:
Asesoramiento jurídico y asistencia en juicio en materia civil, penal, laboral, administrativa y mercantil.
Asistencia en juicio y redacción de documentos de contenido legal de todas las áreas del derecho y dirigidos a Juzgados y a organismos públicos y privados.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Experiencia Profesional

EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÍNIMO 8 AÑOS)							
CARGO/ ACTIVIDAD (empezar por el ultimo)	SECTOR		Nombre	Del (dd/mes/ año)	Al (dd/mes/ año)	TOTAL EN AÑOS	Ubicación en la carpeta (A FOJAS)
	Pública (Carrera judicial/ administrativa/docencia)	Privada (Empresa / Ejercicio libre de la profesión/ docencia)					
TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA							

AUTORIDAD DE NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA CAMPESINA			
Lugar		ACREDITACIÓN	Ubicación en carpeta (A FOJAS))
Cargo			

Formación Profesional

FORMACIÓN PROFESIONAL					
GRADO ACADÉMICO (Licenciatura/Diplomado/Especialidad/Maestria/Doctorado) (empezar por el ultimo)	Área de formación	Denominativo del título, diploma o certificación	Institución - universidad	Lugar	(A FOJAS)

Producción intelectual - Publicaciones u otros

PRODUCCIÓN INTELECTUAL - PUBLICACIONES U OTROS					
Nombre de la publicación	Nombre del autor	Fecha de la publicación	Editorial	Lugar de impresión	Ubicación en carpeta (A FOJAS)

Firma del postulante

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)

Aprobado mediante R.A.L.P. N° 007/2022-2023

I. ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, para el efecto aprobó el reglamento y la convocatoria respectiva, conforme lo previsto en el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

En cumplimiento al Reglamento la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CONVOCA A LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**, que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en medios de comunicación escrita.

II. PUBLICIDAD

La presente convocatoria, el Reglamento, y listas de postulantes estarán publicados durante todo el proceso de preselección y, en las páginas web de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

La Convocatoria, la lista de postulantes habilitados, la lista de postulantes que pasan a preselección, además, se publicarán por una sola ocasión en medios escritos de circulación nacional, conforme al reglamento.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN

La Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de sus competencias sus miembros presentes, en sesión plenaria y en listas separadas preseleccionará al siguiente número de candidatos:

a) Al Tribunal Constitucional Plurinacional, cuatro (4) candidatos por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos, de los cuales el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas serán mujeres y al menos una persona será (1) de origen indígena originario campesino.

b) Al Tribunal Supremo de Justicia, cuatro (4) candidatos por cada departamento, haciendo un total de 36 candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino.

c) Al Tribunal Agroambiental, hasta un número máximo de catorce (14)

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

d) Al Consejo de la Magistratura, hasta un número máximo de diez (10) candidatos, garantizando que el cincuenta por ciento (50%) de las personas preseleccionadas sean mujeres y la inclusión de postulantes de origen indígena originario campesino.

Los procesos de preselección para candidatos a cada institución son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás.

La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia.

La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Publico y Defensa Legal del Estado se encarga de llevar adelante los procesos de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Magistratura.

Desde la etapa de la recepción de postulaciones hasta la emisión del informe final en conclusiones, estará a cargo de las Comisiones Mixtas respectivas.

IV. REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

Las y los postulantes deben presentarse con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos comunes, descritos en el artículo 19 del Reglamento, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la ley.

Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el artículo 20 del Reglamento, de acuerdo al cargo al que postulen, caso contrario quedarán inhabilitados para continuar con el proceso. Los requisitos son:

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar en original, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado vigente.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, vigente.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, vigente.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional vigente.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado, desde la vigencia de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original, de no haber sido sancionado por faltas o infracciones graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión y/o en la función pública. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado de antecedentes disciplinarios de no contar con sanciones por infracciones graves o gravísimas del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura.
11. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

1. Tribunal Constitucional Plurinacional

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta y cinco (35) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política de al momento de su postulación.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer a la circunscripción departamental a la que postula.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

11. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

2. Tribunal Supremo de Justicia

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer a la circunscripción departamental a la que postula.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho y orientadas a la administración de justicia y las funciones judiciales.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No estar comprendido en las causales de incompatibilidad, previstas en el artículo 22 de la Ley N° 025.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

3. Tribunal Agroambiental

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.
4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA).	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño con idoneidad, ética y honestidad de la judicatura agraria o agroambiental, desempeñado la profesión libre o la docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialidad en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber integrado el directorio o gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
8. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
9. No haber patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales o del patrimonio nacional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber sido declarado autor, cómplice o encubridor de delitos, faltas o infracciones contra el medioambiente y la biodiversidad, mediante sentencia judicial o resolución administrativa ejecutoriadas.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
11. No haber sido procesado y sancionado administrativa o judicialmente por incumplimiento de deberes, en condición de autoridad responsable del cumplimiento de las normas de materias de la jurisdicción agroambiental.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. No haber sido miembro del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en calidad de jueza, juez, vocal o funcionario del Instituto Nacional de	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Colonización o funcionario de la Intervención Nacional al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, mientras dure y concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria.	
13. No haber sido o ser propietario o representante respecto de un predio agrario al momento en que se hubiere verificado la existencia de relaciones de servidumbre en el mismo.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
14. No ser propietario o socio, de manera directa o por intermedio de otra persona o cónyuge, de empresas o sociedades dedicadas al uso o aprovechamiento comercial de recursos naturales o de biodiversidad.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
15. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
16. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.

4. Consejo de la Magistratura

Requisitos específicos	Documento de respaldo
1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de postulación.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad vigente.
2. No tener Militancia en alguna organización política.	✓ Certificación emitida por el Tribunal Departamental Electoral y del Tribunal Supremo Electoral. La certificación del Tribunal Departamental Electoral debe pertenecer al domicilio del Postulante
3. Tener título profesional, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, relacionadas al área de las atribuciones del cargo.	✓ Original o Fotocopia legalizada del Título Profesional en Provisión Nacional.

4. Estar matriculado en el Registro Público del Abogado (RPA) en el caso de abogados	✓ Certificación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el caso de abogados.
5. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años y haber desempeñado con idoneidad, ética y honestidad sus funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera, de recursos humanos, en la profesión libre o la docencia universitaria, a partir del título en provisión nacional.	✓ Hoja de vida impresa y en forma digital (PDF) conforme anexo, adjuntando respaldo documental en original, copia legalizada o certificación original.
6. Tener formación profesional o especialidad en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera, recursos humanos y otros.	✓ Original o copia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.
7. No haber sido suspendido ni sancionado en proceso disciplinario en el marco de las funciones de jueza o juez, magistrada o magistrado, vocal, docente universitario o profesional.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.

Las declaraciones juradas voluntarias notariales deberán realizarse ante Notaría de Fe Pública y podrán efectuarse en un solo documento. Las declaraciones falsas darán lugar a la adopción de acciones legales en contra del declarante, de conformidad con el Artículo 199 del Código Penal.

La hoja de vida presentada sin firma, la falta de medio digital, y la falta o errada foliación no serán causales de inhabilitación.

Adjunto a la hoja de vida conforme al formato, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad a subsanación.

V. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las y los postulantes podrán presentarse de manera individual y directa o ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígena originario campesinos, por universidades públicas o privadas, asociaciones profesionales, u otras instituciones civiles legalmente reconocidas.

La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier.

VI. FORMA DE LA PRESENTACIÓN

La postulación se presentará adjuntando copia de la cedula de identidad y carta de interés firmada, señalando lo siguiente:

a) Institución a la que postula. (Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental o Consejo de la Magistratura) Las y los interesados solo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, solo la primera postulación registrada será la valida.

b) Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer la circunscripción departamental a la cual representarán.

c) El postulante de origen indígena originario campesino declarará su autoidentificación.

Adjunto a la carta, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato prestablecido (ver anexo), así como el respaldo documentario correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante, la Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

El sobre cerrado deberá tener un rotulo con los siguientes datos:

- Nombre completo,
- Cédula de Identidad,
- Número telefónico,
- Dirección del domicilio, y
- Correo electrónico,
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.
- Circunscripción departamental a la cual representarán cuando corresponda.

VII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de postulaciones se hará del día 22 de abril al 2 de mayo del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de las Comisiones Mixtas respectivas, en inmediaciones de la Plaza Murillo, de la ciudad de La Paz.

Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 18:00 del día 2 de mayo, último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

La nómina de postulantes registrados se publicará el día 3 de mayo del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional – Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

VIII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

La Comisión Mixta respectiva, podrá realizar la verificación de requisitos comunes y específicos de después de la publicación de la nómina de postulantes registrados entre el 4 al 13 de mayo de 2023 contrastando la documentación presentada por las y los postulantes con los documentos de respaldo y la información proporcionada por las instituciones, conforme lo previsto en el reglamento.

La no presentación de alguno de los documentos de respaldo será causal de inhabilitación. La documentación no presentada en el periodo de recepción de postulaciones, no podrá ser añadida o subsanada de manera posterior, siendo responsabilidad del postulante la correcta presentación de los documentos.

IX. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS

Concluida la verificación de requisitos comunes y específicos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de postulantes habilitadas y habilitados el día 14 de mayo del año en curso, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional.

Únicamente las postulantes y los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán habilitados para la etapa de evaluación de experiencia profesional. La lista de postulantes inhabilitados y el motivo de su inhabilitación se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

X. ETAPA DE IMPUGNACIÓN

a) Las postulantes y los postulantes inhabilitados tendrán un plazo de 5 días para la impugnación de la inhabilitación, a partir de la publicación de la lista de habilitados, entre el 15 al 19 de mayo del presente año.
b) Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de la Comisión Mixta encargadas de los procesos de preselección, titulares o adscritos, podrá impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro de las fechas previstas en el párrafo anterior.

Las impugnaciones podrán presentarse de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado.

Las impugnaciones podrán ser resueltas por la Comisión Mixta respectiva a partir de su presentación, entre el 15 al 26 de mayo del año en curso.

Las resoluciones emitidas por las Comisiones Mixtas respectivas, son irrevisables, y podrán ser comunicadas por medios o plataformas digitales.

XI. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Comisión Mixta respectiva calificará la Experiencia Profesional y la Formación

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Profesional, de conformidad a los criterios establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento. Después de la fecha prevista para resolución de impugnaciones, la evaluación de Experiencia y Formación Profesional podrá efectuarse entre el 29 de mayo al 7 de junio del año en curso.

Los ciudadanos al momento de la presentación de su postulación deberán presentar la documentación pertinente que acredite su **Experiencia Profesional y su Formación Profesional,** en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario el documento no será evaluado y el presentante no podrá subsanar con la presentación posterior.

Las Comisiones Mixtas encargadas del proceso habilitarán a la etapa de evaluación de conocimientos escrita, a las o los postulantes cuyo puntaje acumulado entre las etapas de evaluación de la experiencia profesional y formación profesional sea igual o mayor a 26 puntos.

XII. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESCRITA

La etapa de evaluación de conocimientos escrita, se efectuará entre el 9 al 14 de junio del año en curso, después de culminada la Evaluación de Experiencia Profesional y Formación Profesional. La Comisión Mixta respectiva, elaborará los exámenes conforme los criterios previstos en el artículo 30 del Reglamento. El día de la evaluación se sorteará los exámenes e inmediatamente serán entregados a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su identidad y precautelar la objetividad a momento de la calificación.

La evaluación estará dividida en dos partes, la primera con quince (15) preguntas de opción cerrada, y la segunda parte, la resolución de un caso concreto planteado. Para el Consejo de la Magistratura será una decisión en el ámbito de sus atribuciones.

Las preguntas de opción cerrada tendrán cada una de ellas un valor de un (1) puntos, en total quince (15) puntos. Las preguntas de casos concretos tendrán un puntaje de quince (15) puntos.

XIII. ENTREVISTA

Los criterios de evaluación en entrevista están descritos en el artículo 31 del Reglamento, y se realizará después de la Evaluación Escrita, entre el 16 al 23 de junio del año en curso, la fecha y lugar del desarrollo de cada entrevista se comunicará con al menos 48 horas de anticipación. El aviso se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

En caso de imposibilidad de asistir en el día y hora señalados, el postulante deberá comunicar esta situación de manera oportuna a la secretaria técnica de la Comisión Mixta respectiva. Solo podrá reprogramarse la entrevista por una sola ocasión, y no podrá realizarse fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

XIV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Para pasar a la etapa de preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación de al menos 71 puntos.

Excepcionalmente, a falta un representante indígena originario campesino o no se llegue al cupo de igualdad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda.

Recibido el informe final de evaluación de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará a Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la preselección de candidatos, por voto de 2/3 de los miembros presentes.

XV. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Con la finalidad de precautelar los derechos de los postulantes se prevé que los documentos a presentarse como documento de respaldo a los requisitos comunes y específicos solicitados serán válidos siempre cuando estén vigentes y permitan verificar el objeto del mismo dentro del Proceso de Preselección de Candidatas y Candidatos para el Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura (2023).

XVI. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Es responsabilidad de los postulantes solicitar por si mismos u otra persona autorizada, a la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, la devolución de los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original o copias legalizadas, por las y los postulantes.

La Paz, 20 de abril de 2023

Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 008/2022 - 2023

CONSIDERANDO

Que, el numeral 18, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley: (...) 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier Asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro".*

Que, el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado estipula que *"la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regularán por el Reglamento de la Cámara de Diputados".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 149 del citado reglamento establece: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".*

Que, la normativa expuesta no establece la cantidad de votos para decidir por el Orden del Día Puro y Simple, sin embargo el Artículo 105, del Reglamento aplicable a la Asamblea, señala que *"Toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento, dispongan de otra manera"*, en este entendido, la decisión por el Orden del Día Puro y Simple requiere únicamente la mayoría absoluta de votos de los asambleístas.

Que, el acto de interpelación se constituye en la materialización de la facultad fiscalizadora ejercida por la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de sus asambleístas, dirigida a los Ministros de Estado con el objeto de obtener la modificación de políticas inadecuadas, sobre asuntos de interés público.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota P.N° 029/2021-2022, la Presidencia de la Cámara de Senadores comunicó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la presentación de la interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho, a iniciativa de las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Moyoviri Moye, Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Cecilia Requena Zárate y los Senadores Walter Jesús Justiniano Martínez, Fernando Vaca Suárez y Rodrigo Paz Pereira.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Que, mediante las notas P.A.L.P. N° 078/2022-2023, P.A.L.P. N° 079/2022-2023 y P.A.L.P. N° 080/2022-2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 145 del Reglamento de Asamblea, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes, comunicó la reprogramación de los actos interpelatorios ya programados en la Legislatura 2022-2023, adjuntando un cronograma que fija fecha, día y hora para la verificación del acto de fiscalización.

Que, conforme a las comunicaciones antes mencionadas se estableció el día martes 23 de mayo de 2023, para la verificación del acto de interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, el cual corresponde efectuarse durante la Novena Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, instalada y desarrollada la citada Sesión, el Ministro de Gobierno, se presentó ante el pleno de la Asamblea argumentando y exponiendo sus respuestas a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio, dando cumplimiento al verificativo de dicho acto.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, **con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes,

RESUELVE:

ÚNICO - Determinar por el Orden del Día Puro y Simple, luego de la interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre la aprehensión de Luis Fernando Camacho.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María José Rodríguez Gutiérrez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 009/2022 - 2023

CONSIDERANDO

Que, el numeral 18, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley: (…) 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier Asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro".*

Que, el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado estipula que *"la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regularán por el Reglamento de la Cámara de Diputados".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 149 del citado reglamento establece: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".*

Que, la normativa expuesta no establece la cantidad de votos para decidir por el Orden del Día Puro y Simple, sin embargo el Artículo 105, del Reglamento aplicable a la Asamblea, señala que *"Toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento, dispongan de otra manera"*, en este entendido, la decisión por el Orden del Día Puro y Simple requiere únicamente la mayoría absoluta de votos de los asambleístas.

Que, el acto de interpelación se constituye en la materialización de la facultad fiscalizadora ejercida por la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de sus asambleístas, dirigida a los Ministros de Estado con el objeto de obtener la modificación de políticas inadecuadas, sobre asuntos de interés público.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota P.N° 527/2021-2022, la Presidencia de la Cámara de Senadores comunicó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la presentación de la interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta Mayta, sobre la posición del gobierno de Bolivia con relación a la guerra en Ucrania, a iniciativa de los Senadores Luis Guillermo Seoane Flores y Javier Franz Martínez Espinoza.

Que, mediante las notas P.A.L.P. N° 078/2022-2023, P.A.L.P. N° 079/2022-2023 y P.A.L.P. N° 080/2022-2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 145 del Reglamento de Asamblea, el Presidente de la Asamblea

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes, comunicó la reprogramación de los actos interpelatorios antes programados en la Legislatura 2022-2023, adjuntando un cronograma que fija fecha, día y hora para la verificación de los actos de fiscalización.

Que a solicitud de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Jefa de Bancada de Comunidad Ciudadana, se reprogramó la fecha antes fijada para el acto interpelatorio, estableciéndose el día martes 6 de junio de 2023, para la verificación del acto de interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta Mayta, el cual corresponde efectuarse durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, instalada y desarrollada la citada Sesión, el Ministro Ministro de Relaciones Exteriores, se presentó ante el pleno de la Asamblea argumentando y exponiendo sus respuestas a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio, dando cumplimiento al verificativo de dicho acto.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, **con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes,

RESUELVE:

ÚNICO.- Determinar por el Orden del Día Puro y Simple, luego de la interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta Mayta, sobre la posición del gobierno de Bolivia con relación a la guerra en Ucrania.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los seis días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Abg. María José Rodríguez Galvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 010/2022 - 2023

CONSIDERANDO

Que, el numeral 18, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley: (…) 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier Asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro".*

Que, el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado estipula que *"la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regularán por el Reglamento de la Cámara de Diputados".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 149 del citado reglamento establece: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".*

Que, la normativa expuesta no establece la cantidad de votos para decidir por el Orden del Día Puro y Simple, sin embargo el Artículo 105, del Reglamento aplicable a la Asamblea, señala que *"Toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento, dispongan de otra manera"*, en este entendido, la decisión por el Orden del Día Puro y Simple requiere únicamente la mayoría absoluta de votos de los asambleístas.

Que, el acto de interpelación se constituye en la materialización de la facultad fiscalizadora ejercida por la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de sus asambleístas, dirigida a los Ministros de Estado con el objeto de obtener la modificación de políticas inadecuadas, sobre asuntos de interés público.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota P.N° 1/2022-2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados comunicó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la presentación de la interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre el envío de efectivos policiales al Departamento de Santa Cruz durante el paro cívico iniciado en octubre de 2022, a iniciativa de las Diputadas María José Salazar Oroza, Lissa Amanda Claros Lora y el Diputado Miguel Antonio Roca Sánchez.

Que, mediante las notas P.A.L.P. N° 078/2022-2023, P.A.L.P. N° 079/2022-2023 y P.A.L.P. N° 080/2022-2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Artículo 145 del Reglamento de Asamblea, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes, comunicó la reprogramación de los actos interpelatorios antes programados en la Legislatura 2022-2023, adjuntando un cronograma que fija fecha, día y hora para la verificación de los actos de fiscalización.

Que, conforme a las comunicaciones antes mencionadas se estableció el día martes 13 de junio de 2023, para la verificación del acto de interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, el cual corresponde efectuarse durante la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, instalada y desarrollada la citada Sesión, el Ministro de Gobierno, se presentó ante el pleno de la Asamblea argumentando y exponiendo sus respuestas a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio, dando cumplimiento al verificativo de dicho acto.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, **con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes,

RESUELVE:

ÚNICO.- Determinar por el Orden del Día Puro y Simple, luego de la interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, sobre el envío de efectivos policiales al Departamento de Santa Cruz durante el paro cívico iniciado en octubre de 2022.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sra. Claudia Verónica Mayorga Mayorga
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Abg. María José Rodríguez Galvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 011/2022 - 2023

CONSIDERANDO

Que, el numeral 18, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley: (…) 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier Asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro".*

Que, el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado estipula que *"la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regularán por el Reglamento de la Cámara de Diputados".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 149 del citado reglamento establece: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".*

Que, la normativa expuesta no establece la cantidad de votos para decidir por el Orden del Día Puro y Simple, sin embargo el Artículo 105, del Reglamento aplicable a la Asamblea, señala que *"Toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento, dispongan de otra manera"*, en este entendido, la decisión por el Orden del Día Puro y Simple requiere únicamente la mayoría absoluta de votos de los asambleístas.

Que, el acto de interpelación se constituye en la materialización de la facultad fiscalizadora ejercida por la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de sus asambleístas, dirigida a los Ministros de Estado con el objeto de obtener la modificación de políticas inadecuadas, sobre asuntos de interés público.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

CONSIDERANDO

Que, mediante nota P.N° 060/2022-2023, la Presidencia de la Cámara de Senadores comunicó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la presentación de la interpelación al Ministro de Salud y Deportes, Jeyson Marcos Auza Pinto, referida a la reglamentación de la Ley N° 1223 "Ley del Cáncer", a iniciativa de las Senadoras Andrea Bruna Barrientos Sahonero, Nely Verónica Gallo Soruco, Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Isabel Requena Zárate, Sarai Betsabeth Reinaga La Madrid, Elizabet Zoya Zamora Arce, Neila Velarde Salas, Cecilia Moyoviri Moye y los Senadores Walter Jesús Justiniano Martínez, Santiago Ticona Yupari, Javier Franz Martínez Espinoza y Fernando Alfonso Vaca Suárez

Que, mediante las notas P.A.L.P. N° 078/2022-2023, P.A.L.P. N° 079/2022-2023 y P.A.L.P. N° 080/2022-2023, en fecha 12 de mayo de 202, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 145 del Reglamento de Asamblea, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes, comunicó la reprogramación de los actos interpelatorios antes programados en la Legislatura 2022-2023, adjuntando un cronograma que fija fecha, día y hora para la verificación de los actos de fiscalización.

Que, conforme a las comunicaciones antes mencionadas se estableció el día miércoles 14 de junio de 2023, para la verificación del acto de interpelación al Ministro de Salud y Deportes, Jeyson Marcos Auza Pinto, el cual corresponde efectuarse durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, en fecha 02 de junio de 2023, María Renée Castro Cusicanqui, fue posesionada como Ministra de Salud y Deportes.

Que, conforme el Artículo 151 del Reglamento señala *"… una Ministra o un Ministro recién designada (a) tendrá obligación de concurrir al acto de información oral o interpelación, al que habiendo sido convocada (o) su antecesora o antecesor, hubiere quedado pendiente su verificativo".*

Que, instalada y desarrollada la citada Sesión, la Ministra de Salud y Deportes, se presentó ante el pleno de la Asamblea argumentando y exponiendo sus respuestas a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio, dando cumplimiento al verificativo de dicho acto.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, **con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes,

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESUELVE:

ÚNICO.- Determinar por el Orden del Día Puro y Simple, luego de la interpelación a la Ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro Cusicanqui, referida a la reglamentación de la Ley N° 1223 "Ley del Cáncer".

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los catorce días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Daniela Peñaloza Manrique
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María Jose Rodríguez Galvis
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 012/2022 - 2023

CONSIDERANDO

Que, el numeral 18, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina ésta Constitución y la Ley: (…) 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier Asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro".*

Que, el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado estipula que *"la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regularán por el Reglamento de la Cámara de Diputados".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 149 del citado Reglamento establece: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes".*

Que, el acto de interpelación se constituye en un acto de fiscalización sobre las políticas que implementa el Ministro del Área, siendo de su completa responsabilidad responder a cada una de las preguntas expuestas en el pliego interpelatorio, a objeto de esclarecer o enmendar las políticas asumidas, por tal trascendencia, la Constitución Política del Estado, faculta a la Asamblea Legislativa Plurinacional convocar a la Ministra o al Ministro de Estado.

Que, la Asamblea Legislativa Plurinacional puede resolver por el Orden del Día Motivado que implica la censura del Ministro interpelado, determinación que necesita el voto de dos tercios de los asambleístas presentes, tal como establece las previsiones constitucionales y reglamentarias citadas.

CONSIDERANDO

Que, mediante Nota P. N° 272/2021-2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados comunicó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la presentación de la interpelación dirigida al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, referente al tráfico de vehículos robados, promovida a iniciativa de la Diputada María René Álvarez Camacho y los Diputados Marcelo Pedrazas López, Alberto Astorga Torrez y Daniel Prieto Tomelitch.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Que, mediante las notas P.A.L.P. Nº 078/2022-2023, P.A.L.P. Nº 079/2022-2023 y P.A.L.P. Nº 080/2022-2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 145 del Reglamento de Asamblea, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes, comunicó al Presidente Constitucional del Estado, Presidente de la Cámara de Senadores y Presidente de la Cámara de Diputados respectivamente, la reprogramación del acto interpelatorio adjuntando el cronograma que fija fecha, día y hora para su realización.

Que, conforme a las comunicaciones antes citadas se estableció el día martes 27 de junio de 2023, para la verificación del acto de interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, el cual corresponde a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, instalada y desarrollada la citada Sesión, el Ministro de Gobierno, se presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el cual expuso y argumentó sus respuestas a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio, dando cumplimiento al verificativo de dicho acto.

Que, conforme al artículo 149 del Reglamento de la Asamblea, después de la intervención del Ministro se sometió a votación del pleno la opción de resolver la interpelación por el Orden del Día Puro y Simple, misma que no alcanzó el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

Que, conforme lo establecido en el numeral 18, parágrafo I, artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el artículo 149 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, se sometió a votación del pleno la segunda opción que consiste en resolver la interpelación por el Orden del Día Motivado, que implica la censura del Ministro interpelado.

Que, para resolver por el Orden del Día Motivado después de la interpelación al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, se procedió a la votación nominal, en conformidad al Artículo 107 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicable a la Asamblea, proposición que obtuvo 101 votos afirmativos, 42 negativos y 1 en blanco, haciendo un total de 144 votos emitidos por los Asambleístas presentes.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, **con el voto afirmativo de más de dos tercios de los miembros presentes**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y el Reglamento,

RESUELVE:

ÚNICO.- Determinar por el Orden del Día Motivado que implica la censura al Ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, luego del acto interpelatorio con relación al tráfico de vehículos robados.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Jimmy Gonzalo Pinaya
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María Luz Rodríguez Gutiérrez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 013/2022 - 2023

CONSIDERANDO

Que, el numeral 18, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que *"Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la Ley: (...) 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier Asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro"*.

Que, el Parágrafo II del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado estipula que *"la organización y las funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se regularán por el Reglamento de la Cámara de Diputados"*.

Que, el Artículo 141 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, señala *"En caso de inasistencia injustificada de la Ministra o Ministro el informe oral deberá ser derivado a interpelación sin perjuicio de formular las representaciones que fueran pertinentes ante el Órgano o Institución requeridos"*.

Que, el segundo párrafo del Artículo 149 del citado reglamento establece: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno, lo segundo implicará la censura que de acuerdo a la Constitución Política del Estado Artículo 158, núm. 18, deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución de la Ministra o Ministro. La Asamblea podrá emitir un voto de confianza a la Ministra o Ministras interpelada (as), Ministro o Ministros interpelado (os), calificado por dos tercios de voto de los presentes"*.

Que, la normativa expuesta no establece la cantidad de votos para decidir por el Orden del Día Puro y Simple, sin embargo el Artículo 105, del Reglamento aplicable a la Asamblea, señala que *"Toda materia que se discuta en la Cámara se decidirá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en los que la Constitución Política del Estado o el presente Reglamento, dispongan de otra manera"*, en este entendido, la decisión por el Orden del Día Puro y Simple requiere únicamente la mayoría absoluta de votos de los asambleístas.

Que, el acto de interpelación se constituye en la materialización de la facultad fiscalizadora ejercida por la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de sus asambleístas, dirigida a los Ministros de Estado con el objeto de obtener la modificación de políticas inadecuadas, sobre asuntos de interés público.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Nota CITE: CPS SES.043/2022-2023, la Presidencia de la Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados, comunica a la Presidencia de la Cámara de Diputados la derivación del PIO No. 08/2022-2023 en interpelación.

Que, mediante Nota P.Nº 338/2022-2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados comunicó a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, sobre la inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales, a iniciativa del Diputado Ramiro Venegas Calderón.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Que, mediante las Notas P.A.L.P. Nº 078/2022-2023, P.A.L.P. Nº 079/2022-2023 y P.A.L.P. Nº 080/2022-2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 145 del Reglamento de Asamblea, el Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes, comunicó la reprogramación de los actos interpelatorios antes programados en la Legislatura 2022-2023, adjuntando un cronograma que fija fecha, día y hora para la verificación de los actos de fiscalización.

Que, conforme a las comunicaciones antes mencionadas se estableció el día miércoles 28 de junio de 2023, para la verificación del acto de interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, el cual corresponde efectuarse durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, en fecha 17 de mayo de 2023, por medio del Decreto Presidencial Nº 4941, se designa al ciudadano Rubén Alejandro Méndez Estrada, como Ministro de Medio Ambiente y Agua.

Que, conforme el Artículo 151 del Reglamento *"... una Ministra o un Ministro recién designada (o) tendrá obligación de concurrir al acto de información oral o interpelación, al que habiendo sido convocada (o) su antecesora o antecesor, hubiere quedado pendiente su verificativo"*.

Que, instalada y desarrollada la citada Sesión, Ministro de Medio Ambiente y Agua, se presentó ante el pleno de la Asamblea argumentando y exponiendo sus respuestas a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio, dando cumplimiento al verificativo de dicho acto.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, **con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes,

RESUELVE:

ÚNICO.- Determinar por el Orden del Día Puro y Simple, luego de la interpelación al Ministro de Medio Ambiente y Agua, Rubén Alejandro Méndez Estrada, sobre la inversión de los recursos adquiridos en calidad de préstamo de organismos internacionales.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Pedita Rados
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María José Rodríguez Gutiérrez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 014/2022-2023

De conformidad a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 153, y Artículo 154 de la Constitución Política del Estado, Artículo 56 del Reglamento General de la Cámara de Senadores y Artículo 47 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y el Reglamento,

RESUELVE:

PRIMERO.- Establecer receso legislativo desde el día 17 de julio de 2023 hasta el día 31 de julio de 2023, para Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, debiendo retornar a sus actividades el día 1 de agosto del año 2023.

SEGUNDO.- Elegir miembros integrantes de la Comisión de Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Senadoras y Senadores de acuerdo a la siguiente relación nominal.

TITULARES	SUPLENTES
1. Andrónico Rodríguez Ledezma	1. Emiliana Dilma Cabrera
2. Hilarión Mamani Navarro	2. Elena Judith Aguilar Flores
3. Pedro Benjamín Vargas Fernández	3. Hilda Vega Rocha
4. María Patricia Arce Guzmán	4. Hermo Perez
5. Félix Ajpi Ajpi	5. Yolanda María Ponce Condo
6. Walter Jesús Justiniano Martínez	6. Neila Velarde Salas
7. Corina Ferreira Domínguez	7. Walter Buitrago Moscoso
8. Andrea Bruna Barrientos Sahonero	8. Luis Guillermo Secane Flores
9. Claudia Elena Égüez Algarañaz	9. Javier Villavicencio Villavicencio

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

TERCERO.- Elegir miembros integrantes de la Comisión de la Asamblea, en calidad de titulares y suplentes a Diputadas y Diputados de acuerdo a la siguiente relación nominal.

TITULARES	SUPLENTES
1. Jerges Mercado Suárez	1. Luis Alfonso Changaray Romero
2. Tania Rosmery Paniagua Mafaile	2. Maria Daniela Arispe Pozo
3. Miriam Martínez Michaga	3. Omar Patricio Sánchez Soto
4. Higinio Farfán Abán	4. Casilda Cuellar Mendoza
5. Jhonny Pardo Ramírez	5. Eva Salazar Orellana
6. Felicia Alejo Hidalgo	6. Cecilio Alanes Cruz
7. Kemer Quiroga Ojopi	7. Aleida Joseff Téllez
8. Juan José Huanca Mamani	8. Mariela Estela Quispe Donaire
9. Andrés Flores Condori	9. Sandro Deciderio Ramirez Ríos
10. Hernán Isaías Durán Lazo	10. Zacarías Laura Tancara
11. María José Rodríguez Gálvez	11. Adán Palacios Puma
12. Marlene Fernández Mejías	12. William Marcelo Solís Valencia
13. Ronald Huanca López	13. Jhenny Jhaneth Condori Callisaya
14. Toribia Lero Quispe	14. Doris Claudia Torrez Antezana
15. Marina Morales Cárdenas	15. Huáscar Gonzalo Borjes Michovich
16. José Guillermo Benavides Ramos	16. Herlan Aldana Estrada
17. Leonardo Fabián Ayala Soria	17. Fabiola Anouck Guachalla Roca
18. Fernando Llapiz Hoentsch	18. Mariel Denise Marín Morales

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Égüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. José Guillermo Benavides Ramos
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R.A.L.P. N° 015/2022-2023

La Asamblea Legislativa Plurinacional, concluye la Legislatura 2022-2023, al momento de iniciar las sesiones preparatorias para la Legislatura 2023-2024, por lo que de conformidad a lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 161 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 15 del Reglamento General de la Cámara de Diputados,

RESUELVE:

ÚNICO.- Clausurar la Legislatura 2022-2023 y a partir del 3 de noviembre de 2023, se inicie el periodo de las sesiones preparatorias para la Legislatura 2023-2024.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y archívese.

David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Beckyá
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. María Ines Rodríguez Galvez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia
de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

OBSERVACIONES A LEYES SANCIONADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

La Paz, 30 de diciembre de 2022
MP-VCGG-DGGLP-N° 083/2022

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
30 DIC 2022
CORRESPONDENCIA
Hs. Rec. 03:15 Fjs. 25 Firma ilegible
Hora: 15:28 Sello ilegible

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: FORMULA OBSERVACIONES A LEY SANCIONADA

Señor Presidente:

Mediante Nota P. N° 011/2022-2023 de fecha 14 de diciembre de 2022, se remitió al Órgano Ejecutivo la Ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional "MODIFICACIÓN A LA LEY N° 247, DE 5 DE JUNIO DE 2012, MODIFICADA POR LA LEY N° 803, DE 9 DE MAYO DE 2016; LA LEY N° 915, DE 22 DE MARZO DE 2017, Y LA LEY N° 1227, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA", para fines constitucionales.

Al respecto, resulta importante señalar que el acto de promulgación estipulado en el numeral 8 del Artículo 163, de la Constitución Política del Estado, no se reduce a un hecho de mera formalidad en el desarrollo del procedimiento legislativo, en virtud a que implica el análisis del contenido de la norma remitida para la promulgación.

En este contexto, en el marco de lo establecido en el numeral 10 del Artículo 163, de la Constitución Política del Estado, se realizan las siguientes observaciones técnicas:

1. El proyecto de norma tiene por objeto la modificación de los plazos de aplicación de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012 y modificaciones conforme establece el Artículo 1:

> ***"ARTÍCULO 1. (OBJETO).*** *La presente Ley tiene por objeto modificar el plazo de aplicación de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley N° 803, de 9 de mayo de 2016 y la Ley N° 1227, de 18 de septiembre de 2019, de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda."*

BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Sin embargo, resulta esencial identificar la existencia de plazos vencidos en la Ley N° 1227 publicada en fecha 23 de septiembre de 2019, aspectos que generan vicios insubsanables a partir del objeto de la Ley sancionada, conforme se describe a continuación.

2. El Artículo 4 de la Ley sancionada que dispone la ampliación del plazo para la aplicación de la Ley N° 247 y modificaciones establece:

> *"**ARTÍCULO 4. (AMPLIACIÓN DE PLAZO).** De manera excepcional y por única vez se dispone lo siguiente:*
>
> *I. La ampliación del Plazo de aplicación de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por las Leyes Nos. 803, de 9 de mayo de 2016 y 1227, de 18 de septiembre de 2019, en relación a la legitimación activa, para iniciar procesos de regularización en áreas urbanas que ya cuentan con homologación, con Resolución Suprema, Resolución Ministerial o Ley Nacional, será de 3 años computables a partir de la promulgación de la presente Ley, no pudiendo otorgarse nuevo plazo de ampliación y/o modificación.*
> *II. Los municipios que a la fecha de la vigencia de la presente Ley no cuenten con área urbana homologada, una vez obtenida la homologación, deberán sujetarse a lo dispuesto en el parágrafo anterior.*
> III. *Culminado el plazo de aplicación, todos los procesos admitidos en vía judicial o pronunciamiento respectivo en el caso de transferencias de bienes de dominio público deberán continuar su curso y concluir con la normativa vigente con la que se estaba sustanciando."*

- Por su parte, el Artículo 3 de la Ley N° 1227 establece:

> ***Artículo 3°.- (Plazos)***
>
> *I. Los Gobiernos Autónomos Municipales que se acojan al procedimiento de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda, establecido en la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012, modificada por Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016 y la Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017, deberán:*
> *a. En el caso de no haber iniciado su trámite de homologación, delimitar sus áreas urbanas y tramitar su homologación hasta su conclusión ante el Ministerio de la Presidencia, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley.*

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".
Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Teléfonos: (591-2) 2184178 - (591-2) 2184183
La Paz - Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

b. En el caso de haber iniciado el trámite de homologación de sus áreas urbanas, concluir el mismo en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley.

II. Están legitimadas y legitimados para accionar procesos judiciales en el marco de la Ley Nº 247 de 5 de junio de 2012, modificado por la Ley Nº 803 de 9 de mayo de 2016, a su vez modificado por Ley Nº 915 de 22 de marzo de 2017, las poseedoras beneficiarias y/o poseedores beneficiarios, en el plazo de:

a. Hasta tres (3) años computables a partir de la emisión de la Resolución Ministerial de homologación del área urbana por el Ministerio de la Presidencia, para los asentamientos humanos a ser delimitados como área urbana por el Gobierno Autónomo Municipal.

b. Hasta tres (3) años computables a partir de la publicación de la presente Ley, para los Municipios que cuenten con radios o áreas urbanas aprobadas con Ley Nacional, radios o áreas urbanas homologadas mediante Resolución Suprema o Resolución Ministerial.

Consiguientemente, se establece que la Ley N° 1227 entró en plena vigencia a partir de su publicación en fecha **23 de septiembre de 2019**, en consecuencia, los plazos establecidos de un (1) año a partir de su publicación, se encuentran vencidos al **23 de septiembre de 2020**, y los plazos estipulados de tres (3) años, vencieron el **23 de septiembre de 2022**, por lo que, la mayoría de los plazos han precluido, imposibilitando realizar una nueva ampliación de plazos al estar fenecidos, es decir, existe un lapso de tiempo en el que la Ley N° 1227, hasta el momento de su modificación por la Ley sancionada no tendría vigencia.

En ese sentido, no se podría sostener que la norma pueda ser retroactiva, más aún considerando que la **retroactividad** no es aplicable al presente caso por cuanto no se enmarca en lo que dispone el Artículo 123 de la Constitución Política del Estado, que señala de manera textual:

> *"... La ley sólo dispone para lo venidero y no tendrá efecto retroactivo, excepto en materia laboral, cuando lo determine expresamente a favor de los trabajadoras y de los trabajadores; en materia penal, cuando beneficie a la imputada o al imputado; en materia de corrupción, para investigar, procesar y sancionar los delitos cometidos por servidores públicos contra los intereses del Estado; y en el resto de los casos señalados por la Constitución".*

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Teléfonos: (591-2) 2184178 - (591-2) 2184183
La Paz - Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3. La Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por las Leyes Nos. 803, de 9 de mayo de 2016 y 1227, de 18 de septiembre de 2019 al constituirse en una norma que cuenta con plazos vencidos, no podría ser objeto de modificación, en virtud a que de prosperar la Ley sancionada generaría inseguridad jurídica al quebrantar el principio de vigencia de la Ley en el tiempo.

En atención a los fundamentos expuestos precedentemente, en ejercicio de la facultad conferida en el numeral 10 del Artículo 163, de la Constitución Política del Estado, me permito observar la Ley sancionada, solicitando al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, someter esta observación a consideración de los señores Asambleístas Nacionales para su tratamiento en el marco de la normativa constitucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

UCC/mvb
Adj. 1 Expediente
C.c. Arch. DGCLP

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Teléfonos: (591-2) 2184178 - (591-2) 2184183
La Paz - Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

MODIFICACIÓN A LA LEY N° 247, DE 5 DE JUNIO DE 2012, MODIFICADA POR LA LEY Nº 803, DE 9 DE MAYO DE 2016; LA LEY Nº 915, DE 22 DE MARZO DE 2017, Y LA LEY Nº 1227, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto modificar el plazo de aplicación de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 803, de 9 de mayo de 2016 y la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda.

ARTÍCULO 2. (INCORPORACIONES). I. Se incorpora el numeral 3 en el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 803, de 9 de mayo de 2016, con el siguiente texto:

*"**3.** Inscribir el derecho propietario en vía administrativa, excepcionalmente ante las oficinas de registro de Derechos Reales, siempre y cuando el bien inmueble cuente con el tracto sucesivo del antecedente dominial, consolidación física habitada destinada a vivienda, para cuyo efecto los Gobiernos Autónomos Municipales podrán reglamentar este aspecto en coordinación con la oficina de Registro de Derechos Reales."*

II. Se incorpora el inciso i) en el Artículo 4 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, con el siguiente texto:

*"**i) Acceso a la Información.-** Se garantiza el acceso a la información, a los procesos administrativos, legislativos y judiciales, para la aplicación de la Ley Nº 247 sin restricciones."*

III. Se incorpora el inciso s) en el Artículo 5 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, con el siguiente texto:

*"**s) Legitimación Pasiva.-** Es la capacidad para ser parte demandada en el proceso extraordinario de regularización del derecho propietario."*

IV. Se incorpora los incisos k) y l) en el Artículo 6 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, con los siguientes textos:

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

*"**k)** Podrán establecer la superficie mínima y máxima de un bien inmueble urbano destinado a vivienda, para la aplicación de los alcances de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012 y conforme las características de su municipio."*

*"**l)** En caso de oposición del propietario, podrán dar curso a la aprobación de planimetrías en el marco de la consolidación, siempre que los beneficiarios necesiten acogerse a los alcances de la presente Ley y acrediten con documentación idónea que el bien inmueble objeto de regularización técnica fue adquirido del propietario registrado en oficinas de Derechos Reales."*

V. Se incorpora el Parágrafo IV en el Artículo 11 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 803, de 9 de mayo de 2016 y la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, con el siguiente texto:

*"**IV.** La información y otros que la autoridad judicial requiera a la oficina de Derechos Reales y otras entidades involucradas en la regularización del derecho propietario, deberán ser expedidos impostergablemente en el plazo máximo de 20 días calendario, bajo responsabilidad funcionaria."*

VI. Se incorpora el Parágrafo IV en el Artículo 19 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, con el siguiente texto:

*"**IV.** Los juzgados donde se sustancian las demandas de la Regularización del Derecho Propietario en el marco de la presente Ley y sus modificaciones, deberán notificar las providencias de admisión, observación, rechazo y otros al Programa de Regularización de Derecho Propietario sobre Vivienda - PROREVI, así como remitir las demandas que hayan sido rechazadas desde la vigencia de la Ley N° 247."*

ARTÍCULO 3. (MODIFICACIONES) I. Se modifica el numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, con el siguiente texto:

*"**1.** Contar con construcciones habitadas de carácter permanente destinadas a vivienda anteriores al 22 de septiembre de 2017."*

II. Se modifican los incisos a), b), d), f) y g) del Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, con los siguientes textos:

*"**a)** Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública del tiempo y lugar de la posesión, que sea anterior al 22 de septiembre de 2017; de manera pública, continua, pacífica, de buena fe, y sin oposición de tercero."*

*"**b)** Certificación técnica individual emitida por el Gobierno Autónomo Municipal que demuestre inequívocamente la pertenencia al radio o área urbana, ubicación, colindancias, superficie y dimensiones del bien inmueble a regularizar. En caso de no contar con dicha documentación, el juez en la providencia de admisión dispondrá que el Gobierno Autónomo Municipal emita la referida documentación en el plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad funcionaria. En la audiencia única del proceso extraordinario, necesariamente deberá contarse con dicha documentación."*

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

*"**d)** Declaración testifical de dos (2) colindantes y/o vecinas o vecinos del inmueble, en un radio no mayor a cien (100) metros, que acrediten la posesión del bien inmueble anterior al 22 de septiembre de 2017, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe."*

*"**f)** Demostrar la posesión del bien inmueble anterior al 22 de septiembre de 2017, con la presentación de uno de los siguientes documentos: comprobantes de pago de impuestos a la propiedad sobre el bien inmueble, facturas o comprobantes de servicios básicos o documentación emitida por autoridad competente local de salud o educación, en el que el solicitante o su grupo familiar haya registrado la dirección del bien inmueble a regularizar."*

*"**g)** Acreditar la inexistencia de un proceso judicial pendiente, sobre la posesión del bien inmueble a regularizar, cuya certificación deberá ser emitida por la oficina de servicios judiciales; en asientos judiciales provinciales deberá ser emitida por los jueces semaneros, que haya iniciado con anterioridad a la publicación de la presente Ley.*

III. Se modifica el numeral 1 del Artículo 15 de la Ley N° 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley Nº 1227, de 18 de septiembre de 2019, con el siguiente texto:

*"**1.** Las entidades del nivel central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas en cuyos predios hubiese asentamientos humanos que cuenten con construcciones habitadas al 22 de septiembre de 2017, de acuerdo a los requisitos previstos en el Artículo 11 de la presente Ley, podrán iniciar el trámite para la enajenación a título oneroso, misma que será perfeccionada con la aprobación mediante Ley ante la Asamblea Legislativa Plurinacional."*

ARTÍCULO 4. (AMPLIACIÓN DE PLAZO). De manera excepcional y por única vez se dispone lo siguiente:

I. La Ampliación del Plazo de aplicación de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por las Leyes Nos. 803, de 9 de mayo de 2016 y 1227, de 18 de septiembre de 2019, en relación a la legitimación activa, para iniciar procesos de regularización en áreas urbanas que ya cuentan con homologación, con Resolución Suprema, Resolución Ministerial o Ley Nacional, será de 3 años computables a partir de la promulgación de la presente Ley, no pudiendo otorgarse nuevo plazo de ampliación y/o modificación.

II. Los municipios que a la fecha de la vigencia de la presente Ley no cuenten con área urbana homologada, una vez obtenida la homologación, deberán sujetarse a lo dispuesto en el parágrafo anterior.

III. Culminado el plazo de aplicación, todos los procesos admitidos en vía judicial o pronunciamiento respectivo en el caso de transferencias de bienes de dominio público deberán continuar su curso y concluir con la normativa vigente con la que se estaba sustanciando.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. (TÍTULOS RURALES O AGRARIOS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE UN ÁREA URBANA HOMOLOGADA). I. Los propietarios de predios rurales que cuenten con títulos ejecutoriales emitidos por el Ex – Consejo Nacional de Reforma Agraria (EX – CNRA), Ex –

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

Instituto Nacional de Colonización (EX – INC) o Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), cuyas extensiones superficiales se encuentran actualmente en áreas urbanas delimitadas por Ley Municipal o que cuentan con norma de homologación concerniente a un determinado municipio, en el marco de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012, modificada por la Ley N° 803, de 9 de mayo de 2016; la Ley N° 915, de 22 de marzo de 2017, y la Ley N° 1227, de 18 de septiembre de 2019, podrán efectuar la actualización a propiedad urbana mediante trámite administrativo ante el Gobierno Autónomo Municipal que corresponda y el registro público de Derechos Reales, previa certificación de área no rural a ser emitida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

II. Se autoriza de manera excepcional al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) a disponer de aquellas tierras fiscales identificadas como emergencia de los procedimientos agrarios dispuestos por la Ley N° 1715, de 18 de octubre de 1996; modificada parcialmente por la Ley N° 3545, de 28 de noviembre de 2006, y que se encuentran afectadas a áreas urbanas delimitadas por Ley Municipal o que cuenten con normas de homologación correspondientes a los diferentes Municipios a nivel nacional; sea a través de la figura jurídica de transferencia a título gratuito en favor de Entidades Públicas del nivel central del Estado o a título oneroso en favor de las Entidades Públicas de carácter subnacional. Al efecto, a partir de la publicación de la presente Ley, el INRA en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles elaborará la reglamentación específica sobre el particular.

SEGUNDA. (INTEROPERABILIDAD). La interoperabilidad de los sistemas de registros en el marco de la coordinación y cooperación con los Gobiernos Autónomos Municipales y Derechos Reales, vinculará el código catastral en la matrícula computarizada de registro de Folio Real, los cuales estarán reflejados en todos los actos jurídicos y técnicos.

TERCERA. (EXCLUSIVIDAD). El Registro Plurinacional de Áreas Urbanas, se constituye en la única instancia que registra, reporta y certifica con carácter oficial la ubicación espacial de los radios o áreas urbanas homologadas y establecidas por Resoluciones Supremas, Resoluciones Ministeriales y Leyes Nacionales, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. (LEGITIMACIÓN PASIVA). Para la instauración de procesos judiciales extraordinarios de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda, no es necesario la presentación de tracto sucesivo o antecedente dominial; en caso de no poderse identificar a la persona contra la que se debe demandar, estas deberán ser dirigidas contra los presuntos propietarios y/o terceros interesados, para cuyo efectos y una vez admitida la demanda, la parte demandante deberá realizar el juramento de desconocimiento de la legitimación pasiva ante el Juzgado respectivo.

SEGUNDA. (PROCESOS EN CURSO). Los procesos iniciados en el marco de la Ley Nº 247, de 5 de junio de 2012 y sus modificaciones, en la vía judicial, administrativa - legislativa, continuaran rigiéndose bajo la normativa que iniciaron hasta su conclusión.

TERCERA (REGLAMENTACIÓN). El Órgano Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de 90 días calendario mediante Decreto Supremo.

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Sen. Gladys Valentina Moreno Farfán de Ayala
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Jorges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Tellez Maravilla
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SENADOR SECRETARIO

Sen. Hilarión Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIPUTADO SECRETARIO

Jorge Vidal Zarate
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Leydi Nicolasa Rosendo Cirmio
SECRETARIA
CÁMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

REGLAMENTO GENERAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 4. (Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional). De conformidad con el Artículo 153, paragráfo I de la Constitución Política, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional la ejerce la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado.

La suplencia a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Legislativa, la ejercerán la Presidenta o el Presidente de la Cámara de Senadores y la Presidenta o el Presidente de la Cámara de Diputados en estricta prelación.

NOTA IMPORTANTE

La presente publicación es el resultado de las transcripciones de las grabaciones audiovisuales de las Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la Legislatura 2022-2023.Las sesiones fueron transcritas a partir de las grabaciones audiovisuales de manera íntegra, y complementadas a partir de los documentos oficiales, para una mejor comprensión de las sesiones, en los siguientes casos:

1. Listas de diputados y senadores: Las listas de los asambleístas que se exponen en cada sesión transcrita corresponden a las listas oficiales de asistencia de cada una de las Cámaras. En este entendido, solo se expone los nombres de los asambleístas que, conforme a las actas de ambas cámaras, asistieron a determinada sesión.
2. Documentos leídos: Los documentos que son leídos por los secretarios se encuentran debidamente entrecomillados, en este entendido, los proyectos de ley, de resoluciones, informes de comisiones, los pliegos interpelatorio, la correspondencia, entre otros, fueron copiados de los documentos originales y oficiales utilizados en cada sesión.



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA